



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 544

Bogotá, D. C., jueves, 6 de julio de 2017

EDICIÓN DE 496 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS PLENARIA

#### Acta número 69 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de abril de 2017.

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Char Chaljub Arturo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo  
 Name Cardozo Jose David  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 26.IV.2017.

Bogotá D.C., abril 25 de 2017.

Doctor  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica por tres días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

MAGALY CLAVIJO ARDILA  
 Asistente

*Dr. Sergio Cantillo Arbo*  
Médico General  
Universidad Metropolitana  
Carrera 50 #34-177  
Barranquilla - Atlántico  
C.E. 3017956030

Nombre: Andrés... EDAD: 41  
Fecha: abril 24 de 2017

Examen con muestra de orina  
litos agudos, se observa impuridad por (3) tres cmas a partir de la fecha.

*Dr. Sergio Cantillo Arbo*  
Médico General  
R.M. 02003-02

#00507 47

Bogotá, 26 abril de 2017

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

Asunto: Excusa

Distinguido doctor Eljach:

Por indicación de la honorable senadora Sofía Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión de la plenaria del día de hoy, 26 de abril de 2017, debido a que la senadora Gaviria asistirá como panelista en el Foro "Reconciliación y restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado interno" que se llevará a cabo en la ciudad de Armenia Quindío el día de hoy a las 5:00 pm. (anexo publicidad)

Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial,

Atentamente,  
*Ana E. Alvarez Ramos*  
**ANA E. ALVAREZ RAMOS**  
Asistente Senatorial

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR  
FECHA  
HORA

Caribe NUEVA

F O R O

**Reconciliación y restitución de derechos a las víctimas del conflicto armado interno**



**Sofía Gaviria Correa**  
Senadora de la República



**Sigifredo López Tobón**  
Empresario del Valle del Cauca



**Jaime Bernal Cuellar**  
Exprocurador general de la Nación

**26/ABRIL/5:00 P.M.**  
Auditorio sede principal



**cue.edu.co**  
Sede Principal

Organizan:  
Estudiantes I Semestre  
Programa de Derecho CUE

#00951 49

Bogotá D.C., 26 de Abril de 2017

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria

Afectuoso Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, tomando como fundamento lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 90 de la ley 5 de 1992 por medio de la cual se expidió el Reglamento del Congreso de la República, para presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria que se llevó a cabo el día 26 de abril de 2017. En razón a que participé en el evento durante el que se dieron a conocer los avances y proyectos de la alianza Pública Privada entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, la Gobernación del Cesar y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Acompañando agenda del Ministro de Agricultura Aurelio Iragorri y el Director de la Agencia de Desarrollo Rural Carlos Eduardo Gechem.

Adjunto el Certificado de Permanencia expedido por la Agencia de Desarrollo Rural.

*Jose Alfredo Gnecco*  
**JOSE ALFREDO GNECCO ZURETA**  
Senador de la República

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 133 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 9623386  
e-mail: jagnecco@congreso.gov.co  
Bogotá D.C.

3000  
Bogotá D.C., 25 ABR 2017

**CERTIFICADO DE PERMANENCIA**

El Honorable Senador de la República JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA, participó en el evento durante el cual se dieron a conocer los avances y proyección de la alianza Público-Privada entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID, la Gobernación del Cesar y la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, para la rehabilitación de trece distritos de pequeña escala en el Departamento del Cesar.

En el marco del evento se entregaron las obras de rehabilitación del Distrito Cerro Azul en el Municipio Becerril, ejecutados como parte de la primera etapa

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de abril de 2017.

Cordialmente,

*Juan Manuel Londoño Jaramillo*  
JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO  
Vicepresidente de Integración Productiva

Al 8 de Julio de 2017 en Bogotá D.C.

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 233 De 25 ABR 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congressistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1050 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 20 de abril del 2017, el Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, solicita permiso para desplazarse fuera del país los días 26, 27 y 28 de abril del 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que mediante oficio fechado el 25 de abril del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LUZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO a partir del 26 al 28 de abril del 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO a partir del 26 al 28 de abril del 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal

57 Sin que en el mismo momento gastos al arriero en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las

ACQUIVA LA DEMOCRACIA

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 233 De 25 ABR 2017

sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución nge a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efecto en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los  
25 ABR 2017

*Oscar Mauricio Lizcano Arango*  
OSCAR MAURICIO LUZCANO ARANGO  
Presidente

*Daira de Jesús Galvis Méndez*  
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ  
Primera Vicepresidenta

*Iván Leonardo Name Vásquez*  
IVÁN LEONARDO NAME VÁSQUEZ  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eliach Pacheco*  
GREGORIO ELIACH PACHECO  
Secretario General

Presidencia del Senado de la República  
Rafael Ángel Antonio Escobar Jiménez

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 220 De 07 ABR 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiese autorizar en comisión oficial fuera del país a los Honorables Senadores, en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y siguientes aéreos cuando estos se requirieran.

Que mediante el Decreto Número 1088 de 2015 en su artículo 2.8.1.10.4, estableció que los comisionados al exterior se beneficiarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, detallando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirá, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con los cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio fechado el 06 de abril de 2017, el honorable Senador GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN, solicita autorización para salir del país, del 18 al 27 de abril del 2017, lo anterior con el fin de tomar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

Que mediante oficio fechado 07 de abril del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado JULIÁN MOLINA GÓMEZ, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente OSCAR MAURICIO LUZCANO ARANGO comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial del Honorable Senador GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN a partir del día 18 al 27 de abril del 2017, lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN a partir del día 18 al 27 de abril del 2017, lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

58 Sin que en el mismo momento gastos al arriero en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proyecto.

ACQUIVA LA DEMOCRACIA

111-2017  
Apr 25 2017

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Mesa Directiva

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 220 De 07 ABR. 2017

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento el Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Planeación, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **GILBERTO ANTONIO SANTOS MARÍN**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los  
07 ABR. 2017

**OSCAR MAURICIO LECANO ARANGO**  
Presidente

**DARA DE JESÚS GALVÍ MENDEZ**  
Primera Vicepresidenta

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segunda Vicepresidenta

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Propósito: Pauta De la Mesa Directiva  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimeno

AQUÍ VA LA DESHOCIAJADA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Mesa Directiva

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 219 De 07 ABR. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2016, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y pasajes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante el Decreto Número 1005 de 2015 en su artículo 2.8.1.10.4., estableció que las comisiones al exterior se conformarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirán, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con las cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio fechado el 05 de abril de 2017, el Honorable Senador **HORACIO SERPA URIBE**, solicita autorización para salir del país, del 18 al 27 de abril del 2017, lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

Que mediante oficio fechado el 07 de abril de 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GOMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LECANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial del Honorable Senador **HORACIO SERPA URIBE** a partir del día 18 al 27 de abril del 2017, lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador **HORACIO SERPA URIBE** a partir del día 18 al 27 de abril del 2017. Lo anterior con el fin de formar parte de la Delegación del Partido Liberal Colombiano, de la cual será jefe de misión para visitar la China e intercambiar experiencias con el partido comunista de dicha Nación.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente precepto.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento el Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

AQUÍ VA LA DESHOCIAJADA

San  
1640-1114  
Apr 25 2017

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Mesa Directiva

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 219 De 07 ABR. 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Planeación, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **HORACIO SERPA URIBE**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los  
07 ABR. 2017

**OSCAR MAURICIO LECANO ARANGO**  
Presidente

**DARA DE JESÚS GALVÍ MENDEZ**  
Primera Vicepresidenta

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segunda Vicepresidenta

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Propósito: Pauta De la Mesa Directiva  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimeno

AQUÍ VA LA DESHOCIAJADA

**PRESIDENCIA DE SENADO**

PRE-CS-1265-2017  
Bogotá D.C., 3 de mayo de 2017

PARA: **GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: EXCUSA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, recibido en Presidencia de Senado, quien presenta excusa por ausencia a la sesión plenaria programada para el día 26 de abril de 2017. Lo anterior en razón a que está en tratamiento el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**Yair Leonardo Fonseca Alfonso**  
Abogado  
Presidencia Senado de la República

Anexo: 1 folio

AQUÍ VA LA DESHOCIAJADA

Carrito Nacional Segundo Piso  
Teléfono: 3833363-3833744 FAX: 3832275  
Presidencia@senado.gov.co

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
LUIS GILBERTO  
03-0211-  
10:50 am

700742  
58

57  
567



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 26 de abril de 2017

Hora: 3:00 p .m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 3, 4, 5, 11, 18, 19, 25, 26 y 27 de octubre, 1º, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29**

y 30 de noviembre y 5 y 7 de diciembre de 2016 y sesiones extraordinarias de las Actas números: 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 01, 02 y 03 correspondientes a los días: 27 y 28 de diciembre de 2016, 7, 8, 13, 14 y 21 de febrero y 6 de marzo de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 24, 40, 25, 26, 42, 43, 44, 45, 23, 88, 117, 118, 119, 89, 090, 120, 53, 91, 54, 112, 113, 114, 041, 115, 116, 201, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 de 2017.

## IV

#### Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Proceso Especial para la Paz con informe de Conciliación

**1. Proyecto de ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes** – Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Comisión Accidental: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre y Guillermo García Realpe.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2017.

## V

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Manuel Mecías Enríquez Rosero.

##### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 157 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Carlos Eduardo Enríquez Maya, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Claudia Nayibe López Hernández, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Moota Solarte, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Jaime Alejandro Amín Hernández y Alexander López Maya.

##### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2017.

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eugenio Fernández Carlier.

Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique de Jesús Gil Botero.

Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Juan Carlos Restrepo Escobar, Luis Fernando Duque García, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Miguel Amín Scaff, Hernán Francisco Andrade Serrano, Carlos Fernando Moota Solarte y Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo, Humphrey Roa Sarmiento y Telésforo Pedraza Ortega.

#### PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO

**1. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

##### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

Autor: señor Ministro de Transporte, Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

**2. Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

##### Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Autores: honorables Representantes *Sara Piedrahita Lyons, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Jairo Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemos Uribe, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Cristóbal Rodríguez Hernández, Christian José Moreno Villamizar, Nery Oros Ortiz y Eduardo José Taus de la Ossa.*

**3. Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se expide la Ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los autores y actrices en Colombia.**

Ponentes para segundo debate: *honorables Senadores Jorge Iván Ospina Gómez (Coordinador), Antonio José Correa Jiménez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Nadya Georgette Blé Scaff y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017- 208 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Armando Alberto Benedetti Villaneda, Jorge Iván Ospina Gómez, Carlos Fernando Galán Pachón, Luis Fernando Velasco Chaves, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nadya Georgette Blé Scaff, Jorge Enrique Robledo Castilla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Doris Clemencia Vega Quiroz, Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes *Angélica María Lozano, Silvio Correa, Mauricio Salazar* y otros.

**4. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama y Luis Évelis Andrade Casamá.*

Honorables Representantes *Germán Carlosama López y Édgar Cipriano.*

**5. Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 550 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.*

**6. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Fernando Galán Pachón, Rosmery Martínez Rosales, Iván Duque Márquez, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Juan Manuel Galán Pachón.*

Honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

**7. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

**8. Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz (coordinador), *Mauricio Delgado Martínez, Álvaro Uribe Vélez y Eduardo Enrique Pulgar Daza.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

**9. Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Álvaro Uribe Vélez y Orlando Castañeda Serrano.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Andrea Holguín Moreno, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Orlando Castañeda Serrano.*

**10. Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado, por la cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* (coordinador), *Nadya Georgette Blé Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié y Carlos Felipe Mejía Mejía.*

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO.*

La Primera Vicepresidenta,

*DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de proyectos**

*Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

Anuncio de proyectos de ley y actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la próxima sesión.

Dentro del trámite legislativo ordinario,

• **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1<sup>a</sup> de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.**

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.**

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.**

• **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5<sup>o</sup>**

de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

• **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

• **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

• **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado**, por la cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música Colombiana y Andina del Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 42 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad

ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.

• **Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

• **Proyecto de ley número 48 de 2016 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley Estatutaria número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

• **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

• **Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

• **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

• **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

• **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un parágrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 120 de 2016 Senado, 097 de 2015 Cámara**, por medio del cual se establecen normas de protección y garantías contra abusos hacia los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado**, por la cual se aprueba el “Acuerdo de París”. Adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.

• **Proyecto de ley número 163 de 2016 Senado**, por medio de la cual se expide la Ley del actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los autores y actrices en Colombia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 49

Por el No: 15

TOTAL: 64 Votos

**Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Urrutia Jalilie Faruk  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Correa Borrero Susana  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Duque Márquez Iván  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto

Ramos Maya Alfredo  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

\* \* \*

#### Proceso Especial para la Paz con informe de conciliación

**Proyecto de ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes** – Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

**El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento moral, el cual queda como constancia:**

Bogotá D. C., 26 de abril de 2017

#### IMPEDIMENTO MORAL

de la conciliación  
 Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria Número 003 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de referendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y éste, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para referendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se

debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "referendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La referendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

- Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el

grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de referendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NO" al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de éste y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Atentamente,

Alfredo Ramos Maya  
 ALFREDO RAMOS MAYA  
 Senador de la República

**Por Secretaría se informa que la honorable Senadora Nora García Burgo radicó por Secretaría un impedimento el cual queda como constancia:**

#### Constancia

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2017

Doctor

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Honorable Senado de la República

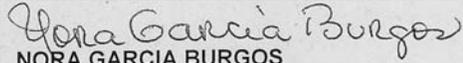
Ciudad.

**Referencia:** Impedimento

En cumplimiento al principio de transparencia, y el deber consagrado en artículo 182 de la

Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, manifiesto ante la honorable Plenaria de Senado mi impedimento y/o inhibición para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes, debido a que existe un interés directo en la decisión ya que tengo un parentesco de afinidad con un Magistrado del Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,



NORA GARCIA BURGOS  
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 003 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes – Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.**

Gracias señor Presidente. Bueno muy brevemente porque este proyecto fue ya aprobado por supuesto en esta plenaria y les comparto la positiva información de que ha sido acogido prácticamente en su totalidad el texto del Senado que ustedes aprobaron, rindo informe sobre los elementos de Cámara que decidimos aprobar.

El primero de ellos que tiene que ver con el hecho de que en los concejos municipales de las ciudades capitales se garantice la presencia del partido de la oposición como aquí se había establecido, pero la Cámara fue más precisa y acogimos ese texto.

Se garantiza la participación de las mujeres por petición de la Cámara que hacen parte de la oposición en la Comisión de Relaciones Exteriores de acuerdo con la propuesta.

Resumo brevemente. Esta conciliación contiene en su mayoría el texto que este senado aprobó. Este texto incluye para precisión de la plenaria, elementos como la presencia de la Procuraduría delegada para garantizar los derechos que aquí se establecen.

Este texto conciliado entonces recoge la voluntad de este senado de mantener la Procuraduría delegada como un instrumento que garantice el cumplimiento de los derechos de la oposición que aquí están otorgándose o garantizándose.

También acoge el texto de ONU mujeres que propuso la cámara, a propósito de garantizar la participación de las mujeres de la oposición en la Comisión de Relaciones Exteriores, este conciliador aceptó esa propuesta de la Cámara que recogía a su vez la propuesta de ONU mujeres.

También se adoptó la sugerencia de la ponencia de Cámara en el sentido de que los segundos en votación en el caso del Presidente y el Vicepresidente o de esas elecciones, vayan a las Comisiones Primeras, esa fue una adición de la Cámara que allá se aprobó y que en esta conciliación nosotros estamos recogiendo porque nos parece pertinente.

También se recogió de la Cámara la protección a la declaratoria de oposición o inhabilidad para aceptar cargos dentro del gobierno al que se hizo oposición con el término de un año. Allí la modificación es simplemente conceptual, la Cámara consideró que ese título debería ser protección a la declaratoria de oposición y nosotros lo teníamos como obligación, pero es el mismo espíritu que la Cámara y el Senado quisieron adoptar.

Por supuesto se mantiene también el artículo propuesto tanto en Cámara como en Senado por el Partido Verde, aquí por la Senadora Claudia López y por la Representante Angélica en la Cámara, para garantizar las audiencias públicas en la aprobación de las leyes de presupuesto en el caso nacional, de las ordenanzas en el caso de las asambleas departamentales y lo propio en los concejos municipales; de la misma manera para los planes de desarrollo deberán realizarse tales audiencias públicas.

Con esa información y esas pocas modificaciones, el resto del texto es el que ya aprobó esta plenaria de Senado y está listo señor Presidente para que usted someta a aprobación la conciliación si así lo considera. Gracias Presidente.

Voto sí, señor Secretario e invito a la plenaria a votar sí a la conciliación del Estatuto de la Oposición, con el que ustedes le van a entregar después de 26 años a este país al fin un Estatuto de la Oposición que no había podido aprobarse en más de un cuarto de siglo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

**Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara**

*por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.*

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmary  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 26.04.2017

En consecuencia hasido aprobado el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 03 DE 2017 SENADO, 006 DE 2017 CÁMARA**

*por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*

Honorable Senador  
 ÓSCAR MAURICIO LIZCANO  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Honorable Representante  
 MIGUEL ÁNGEL PINTO  
 Presidente  
 Cámara de Representantes

**Referencia:** Informe de conciliación al **Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes, - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieren, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992

aplicables en el marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz derivado de la remisión establecida en el artículo 1° del Acto Legislativo número 01 de 2016, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de Ley Estatutaria de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

Frente a cada uno de los artículos del proyecto de ley estatutaria, se realizaron las siguientes consideraciones:

<b>Artículo 1°</b> - Objeto	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 2°</b> - Definiciones	Se acoge el texto de Senado - En tanto las precisiones realizadas en los conceptos ahí establecidos resultan técnicas y cuentan con apoyo de gremios involucrados.
<b>Artículo 3°</b> - Derecho fundamental a la oposición política.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 4°</b> - Finalidades	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 5°</b> - Principios rectores	Se acoge el texto de Cámara - Lo anterior con el fin de dar mayor precisión en la redacción de los principios del Estatuto.
<b>Artículo 6°</b> - Declaración Política	Se acoge el texto de Senado - En términos de efectividad de la regulación establecida en el presente artículo, resulta conveniente mantener las expresiones contempladas en el texto de Senado.
<b>Artículo 7°</b> - Niveles territoriales de oposición política.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 8°</b> - Competencia para efectuar la declaración política.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 9°</b> - Registro y publicidad	Se acoge el texto de Cámara - La regulación señalada en relación con las diferentes entidades para realizar la declaración resulta más conveniente en términos de descentralización territorial.
<b>Artículo 10</b> - Representación de las organizaciones políticas para el ejercicio y protección de los derechos de oposición e independientes.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 11</b> - Derechos	Se acoge el texto de Senado -
<b>Artículo 12</b> - Financiación adicional para el ejercicio de la oposición.	Se acoge el texto de Cámara - La inclusión de un párrafo adicional en relación con la eventual devolución de dineros al modificar la declaratoria de oposición, resulta conveniente en tanto permite mayores garantías y estabilidad política.
<b>Artículo 13</b> - Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético.	Se acoge el texto de Senado - Lo anterior debido a que éste ha contado con apoyo por parte de los gremios de comunicación e instituciones estatales con competencia en la materia.

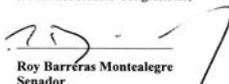
<b>Artículo 14</b> - Acceso a medios de comunicación en instalación del Congreso.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 15</b> - Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 16</b> - Acceso a la información y la documentación oficial.	Se acoge el texto de Cámara -
<b>Artículo 17</b> - Derecho de Réplica	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 18</b> - Participación en mesas directivas de plenarias de corporaciones públicas de elección popular.	Se acoge el texto de Cámara - Teniendo en cuenta la composición de algunas corporaciones públicas en municipios pequeños resulta conveniente la redacción aprobada en la Plenaria de la Cámara.
<b>Artículo 19</b> - Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas.	Se acoge el texto de Senado -
<b>Artículo 20</b> - Participación en la Comisión de Relaciones Exteriores.	Se acoge el texto de Cámara - Resulta absolutamente relevante mantener la regulación en relación con la paridad de género contempladas en el texto aprobado en Cámara.
<b>Artículo 21</b> - Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 22</b> - Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 23</b> - Derechos de oposición en las Juntas Administradoras Locales.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 24</b> - Curules en Senado y Cámara de Representantes.	Se acoge el texto de Cámara - Resulta conveniente mantener las precisiones establecidas en este artículo en relación con la participación en las comisiones primeras.
<b>Artículo 25</b> - Curules en las corporaciones públicas de elección popular de las entidades territoriales.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 26</b> - Organizaciones Políticas Independientes	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 27</b> - Protección a la declaración de independencia	De acuerdo al texto publicado en ambas Cámaras se acoge el texto aprobado por Senado.
<b>Artículo 28</b> - Acción de Protección de los Derechos de Oposición.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
<b>Artículo 29</b> - Protección de la declaratoria de oposición.	Se acoge el texto de Cámara - Con el fin de dar coherencia a la generalidad del texto, en especial, en relación con el artículo 27.
<b>Artículo 30 (Senado)</b> - Procuraduría delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición.	Se acoge el texto de Senado - Se considera de especial relevancia la existencia de una procuraduría delegada con el fin dar mayor efectividad y eficacia a los derechos de las organizaciones declaradas en oposición.
<b>Artículo 31 (Senado)</b> - Artículo 30 (Cámara) - Seguridad para los miembros de las organizaciones políticas que se declaren en oposición.	Se acoge el texto de Cámara - Se considera conveniente mantener la obligación por parte del Procurador General y el Defensor del Pueblo a acudir al Congreso de la República para realizar un informe en relación a la protección de los derechos a la vida e integridad personal de quienes ejerzan la oposición.

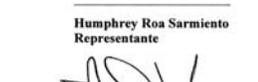
Artículo 32 (Senado) - Artículo 31 (Cámara) - Pérdida de derechos de la oposición.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.
Artículo 33 (Senado) - Artículo 32 (Cámara) - Vigencia y derogaciones.	El texto aprobado en ambas cámaras resulta idéntico.

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarias del Honorable Congreso de la República aprobar la conciliación al **Proyecto de Ley Estatutaria número 03 de 2017 Senado, 006 de 2017 Cámara, por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes**, de conformidad con el texto propuesto y en los términos que han sido expresados.

De los honorables Congresistas,

De los honorables Congresistas,

  
Roy Barreras Montealegre  
Senador

  
Humphrey Roa Sarmiento  
Representante

  
Silvio Carrasquilla Torres  
Representante

### TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 03 DE 2017 SENADO, 006 DE 17 CÁMARA

*por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.*

El Congreso de Colombia, en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz,

DECRETA:

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley estatutaria establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes.

**Artículo 2°. Definiciones.** Para efectos de la presente ley, entiéndase por organizaciones políticas a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, así como a los grupos significativos de ciudadanos, las agrupaciones políticas y movimientos sociales con representación en las corporaciones públicas de elección popular.

Por Gobierno entiéndase, según corresponda, al nacional encabezado por el Presidente de la República, y a las administraciones departamentales, distritales y municipales, encabezadas por el respectivo gobernador, alcalde distrital o municipal.

Por Autoridad Electoral se entiende al Consejo Nacional Electoral o la entidad que haga sus veces.

Por réplica se entiende el derecho que le asiste a las organizaciones políticas declaradas en oposición

a responder y controvertir declaraciones que sean susceptibles de afectarlas por tergiversaciones graves y evidentes en los términos establecidos en el artículo 17 de la presente ley.

**Artículo 3°. Derecho fundamental a la oposición política.** De conformidad con los artículos 40 y 112 de la Constitución Política, la oposición es un derecho fundamental autónomo que goza de especial protección por el Estado y las autoridades públicas.

**Artículo 4°. Finalidades.** La oposición política permite proponer alternativas políticas, disenter, criticar, fiscalizar y ejercer libremente el control político a la gestión de gobierno, mediante los instrumentos señalados en el presente Estatuto, sin perjuicio de los derechos consagrados en otras leyes.

**Artículo 5°. Principios rectores.** Las normas que establece el presente Estatuto deben interpretarse a partir, entre otros, de los siguientes principios:

**a) Construcción de la Paz Estable y Duradera.** El Estatuto de Oposición aquí consagrado se soporta en el reconocimiento de la legitimidad de la oposición política como elemento central de la resolución pacífica de las controversias.

**b) Principio democrático.** El derecho fundamental a la oposición e independencia política es una condición esencial de la democracia participativa y debe realizarse reconociendo los valores de la convivencia, la tolerancia, la deliberación pública, la no estigmatización y el respeto a las diferencias.

**c) Participación política efectiva.** El Estado garantizará a todas las organizaciones políticas el ejercicio de la oposición, incluyendo la movilización y la protesta social.

**d) Ejercicio pacífico de la deliberación política.** El proceso de reincorporación política de los actores en armas requiere el respeto efectivo del derecho a la oposición política.

**e) Libertad de pensamiento y opiniones.** Las autoridades, las organizaciones políticas y la ciudadanía respetarán las diferentes opciones ideológicas y opiniones políticas divergentes que surjan del debate democrático.

**f) Pluralismo político.** Las autoridades, las organizaciones políticas y la ciudadanía respetarán las diferentes opciones ideológicas y opiniones políticas divergentes que surjan del debate democrático.

**g) Equidad de género.** Las organizaciones políticas, incluidas aquellas que se declaren en oposición, compartirán el ejercicio de los derechos que le son propios entre hombres y mujeres, de manera paritaria, alternante y universal.

**h) Armonización con los convenios y tratados internacionales.** Los derechos establecidos en este Estatuto se interpretarán de conformidad con los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Co-

lombia, en especial la convención americana de Derecho Humanos. Dicha interpretación se hará de la manera más amplia posible en función de garantizar el ejercicio de los derechos políticos.

**i) Control Político:** El ejercicio del control político permitirá a las organizaciones políticas verificar y controlar las acciones políticas y administrativas del gobierno.

**j) Diversidad étnica:** Las organizaciones y/o movimientos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, gozarán del respeto a sus diferentes posiciones culturales, ideológicas, cosmovisión y opiniones políticas que surjan del debate democrático.

**Artículo 6°. Declaración política.** Dentro del mes siguiente al inicio del Gobierno, so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475 de 2011 y ser sancionadas de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:

1. Declararse en oposición.
2. Declararse independiente.
3. Declararse organización de gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de gobierno o en coalición de gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se le reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.

**Parágrafo.** Las organizaciones políticas podrán por una sola vez y ante la Autoridad Electoral modificar su declaración política durante el periodo de gobierno.

**Artículo 7°. Niveles territoriales de oposición política.** Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán declararse en oposición, en cualquiera de los niveles de gobierno de que trata el artículo 2° de esta ley.

Los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales con representación en las corporaciones públicas de elección popular podrán declararse en oposición al correspondiente nivel gobierno así:

1. Las que tengan representación en el Congreso de la República lo podrán hacer frente al Gobierno nacional.
2. Las que tengan representación en las asambleas departamentales lo podrán hacer frente a la respectiva administración departamental.
3. Las que ostenten representación en los concejos municipales y distritales lo podrán hacer frente a la respectiva administración municipal o distrital.

**Artículo 8°. Competencia para efectuar la declaración política.** En el caso de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, la declaración política o su modificación se adoptará, en cada nivel territorial, de conformidad con lo establecido en sus estatutos.

Cuando se trate de grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales con representación en corporaciones públicas de elección popular, la decisión se adoptará por los miembros de la bancada en la correspondiente corporación pública.

**Parágrafo transitorio.** Las organizaciones políticas deberán modificar sus estatutos y definir el mecanismo o autoridades competentes para realizar la declaración política antes del veinte (20) de julio de 2018.

**Artículo 9°. Registro y publicidad.** La declaración política o su modificación, deberá registrarse ante la correspondiente Autoridad Electoral, o en su defecto ante la Registraduría Distrital o Municipal según corresponda, quienes deberán remitirla de manera oportuna a aquella, para su respectiva inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos. A partir de la inscripción se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

La Autoridad Electoral publicará y actualizará en su página web las respectivas declaraciones o modificaciones.

**Artículo 10. Representación de las organizaciones políticas para el ejercicio y protección de los derechos de oposición e independientes.** Para el ejercicio de los derechos derivados de la declaración de oposición e independencia, y para activar los mecanismos de protección, se tendrán como representantes de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, a las autoridades territoriales y nacionales que definan sus estatutos.

Tratándose de grupos significativos de ciudadanos con representación en corporaciones públicas de elección popular, se tendrá a su comité promotor y a los miembros de la bancada.

Tratándose de movimientos sociales con representación en corporaciones públicas de elección popular, se tendrá a quienes figuren como representantes legales de las mismas y a los miembros de las correspondientes bancadas.

## CAPÍTULO II

### De los derechos de la oposición política

**Artículo 11. Derechos.** Las organizaciones políticas declaradas en oposición de que trata la presente ley, tendrán los siguientes derechos específicos:

- a) Financiación adicional para el ejercicio de la oposición.
- b) Acceso a los medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espectro electromagnético.
- c) Acceso a la información y a la documentación oficial.

- d) Derecho de réplica.
- e) Participación en mesas directivas de plenarios de las corporaciones públicas de elección popular.
- f) Participación en la Agenda de las Corporaciones Públicas.
- g) Garantía del libre ejercicio de los derechos políticos.
- h) Participación en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- i) Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular.
- j) Derecho a la sesión exclusiva sobre el Plan de Desarrollo y presupuesto.

**Parágrafo.** Se promoverán garantías y mecanismos de acciones afirmativas para que los partidos y movimientos sociales de los pueblos indígenas y afrodescendientes accedan a los derechos reconocidos en este artículo.

**Artículo 12. Financiación adicional para el ejercicio de la oposición.** Se apropiará una partida adicional para el Fondo Nacional de Financiación Política, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del financiamiento del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, con destino a las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, quienes internamente garantizarán el manejo de los recursos asignados de acuerdo a los principios constitucionales y legales rectores del presente Estatuto. Esta partida se distribuirá en partes iguales entre todas ellas.

**Parágrafo 1º.** De presentarse modificación a la declaratoria de oposición al Gobierno nacional por parte de alguna organización política, la misma deberá devolver los dineros no ejecutados al Fondo Nacional de Financiación Política.

**Parágrafo 2º.** Las autoridades competentes deberán adelantar las medidas necesarias para asegurar la financiación en los términos del presente artículo a partir del veinte (20) de julio de 2018.

**Artículo 13. Acceso a los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético.** Sin perjuicio de los espacios institucionales para la divulgación política otorgados a todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, la Autoridad Electoral asignará entre las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular que se declaren en oposición, espacios adicionales en medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. Para radio y televisión, se hará de la siguiente manera:

- a) Asignará, en cada canal de televisión y emisora, al menos 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía.

- b) Determinará la duración, frecuencia y fechas de emisión de los espacios, con el apoyo técnico de la Autoridad Nacional de Televisión y del Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, según sea el caso.

- c) Para el ejercicio de la oposición al Gobierno nacional, se asignarán solamente en medios de comunicación con cobertura nacional. Para el ejercicio de la oposición a nivel territorial, se asignarán espacios de acuerdo a la cobertura y correspondencia de los medios con el nivel territorial.

- d) El cincuenta por ciento (50%) del tiempo se asignará en partes iguales, y el otro cincuenta por ciento (50%) con base en el número de escaños que tenga cada organización en el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales o distritales, según corresponda.

- e) El costo de los espacios será asumido con cargo al Presupuesto General de la Nación, para lo cual se apropiarán anualmente las partidas necesarias.

- f) Para las concesiones o títulos que se asignen, renueven o prorroguen a partir de la vigencia de esta ley, los tiempos necesarios para el cumplimiento de lo aquí ordenado constituye una obligación especial del servicio a cargo de los concesionarios u operadores.

- g) En los espacios otorgados para divulgación política en los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético, las **organizaciones** políticas deberán garantizar la participación paritaria entre hombres y mujeres.

- h) La Autoridad Electoral reglamentará la materia.

**Artículo 14. Acceso a medios de comunicación en instalación del Congreso.** En la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República, luego de la transmisión oficial, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos, en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

**Parágrafo.** La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales, siempre garantizando condiciones de equidad y proporcionalidad en relación espacios, tiempos y medios utilizados por los gobiernos locales.

**Artículo 15. Acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales.** Cuando el Presidente de la República haga alocuciones oficiales en medios de comunicación que usan el espectro

electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional, tendrán en el transcurso de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, en los mismos medios, con igual tiempo y horario, espacios para controvertir la posición del gobierno. Esta opción tendrá un límite de tres veces en el año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en oposición, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

**Parágrafo.** La Autoridad Electoral reglamentará la materia, así como las condiciones en que este derecho pueda extenderse al ejercicio de la oposición a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

**Artículo 16. Acceso a la información y a la documentación oficial.** Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.

**Parágrafo.** Lo anterior sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992.

**Artículo 17. Derecho de réplica.** Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán el derecho de réplica en los medios de comunicación social del Estado o que utilicen el espectro electromagnético, frente a tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos proferidos por el Presidente de la República, ministros, gobernadores, alcaldes, secretarios de despacho, directores o gerentes de entidades descentralizadas y por cualquier otro alto funcionario oficial. En tales casos la organización política interesada en ejercer este derecho, podrá responder en forma oportuna, y con tiempo, medio y espacio por lo menos iguales al que suscitó su ejercicio, y en todo caso que garanticen una amplia difusión.

Cuando los ataques mencionados se produzcan en alocuciones o intervenciones oficiales, haciendo uso de los espacios que la ley reserva para este tipo de funcionarios en los medios de comunicación social del Estado o que utilicen el espectro electromagnético, se solicitará la protección del derecho en los términos establecidos en esta ley y se concederá en condiciones de equidad para que el representante de la organización de oposición pueda responder en forma oportuna, y con tiempos y medios similares, y que en todo caso garanticen una amplia difusión.

Cuando los ataques mencionados por una intervención o declaración de los funcionarios enunciados, transmitida en los noticieros y programas de opinión que se emitan en los medios de comunicación social del Estado, que utilicen el espectro electromagnético, el medio de comunicación donde se emitió la declaración deberá dar la oportunidad a la organización de oposición afectada de responder y controvertir el ataque. Cuando el medio de comunicación en el cual se haya emitido el ataque haya dado oportunidad de respuesta, no procederá en ningún caso el derecho de réplica.

Si el medio no concede la oportunidad de responder al afectado y quien así se considere contacta al medio de comunicación, dentro de los tres días siguientes a la emisión de las declaraciones, y éste se niega a permitir su intervención, la organización de oposición afectada podrá acudir a la acción de protección de los derechos de oposición en los términos del artículo 28 de la presente ley.

En todo caso, la réplica se otorgará con base en el principio de buena fe y de forma oportuna, y con tiempo y medio proporcionales, y en un espacio por lo menos similar al que suscitó su ejercicio, y en todo caso que garantice una difusión amplia con respeto por la libertad del noticiero o espacio de opinión para elaborar la respectiva nota informativa o de opinión. Los contenidos completos de la réplica deben estar disponibles en la versión electrónica de los medios de comunicación.

**Artículo 18. Participación en mesas directivas de plenarias de corporaciones públicas de elección popular.** Las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la correspondiente corporación pública, tendrán participación a través de al menos una de las posiciones de las mesas directivas de las Plenarias del Congreso de la República, las asambleas departamentales, los concejos distritales y de capitales departamentales. Los candidatos para ocupar la plaza que le corresponda a la oposición solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

La organización política que hubiese ocupado este lugar en las mesas directivas no podrá volver a ocuparlo hasta tanto no lo hagan las demás declaradas en oposición, salvo que por unanimidad así lo decidan.

Esta representación debe alternarse en períodos sucesivos entre hombres y mujeres.

**Artículo 19. Participación en la Agenda de las Corporaciones Pública.** Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, tres (3) veces durante cada legislatura del Congreso de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, y una (1) vez durante cada período de sesiones ordinarias de la asamblea departamental, concejo distrital o municipal, según corresponda. El orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en oposición, sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

**Parágrafo.** Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a

debate de control político durante las sesiones en donde el orden el día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en oposición.

**Artículo 20. Participación en la Comisión de Relaciones Exteriores.** Para la selección de los miembros del Senado de la República en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas en oposición al Gobierno nacional y con representación en dicha cámara, de los cuales uno será mujer y se alternará la posición principal y suplencia entre el hombre y la mujer. Los candidatos solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

**Artículo 21. Derecho a participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular.** Las organizaciones políticas con representación en las corporaciones públicas de elección popular declaradas en oposición tendrán derecho a una participación adecuada y equitativa en los programas de radio, televisión, publicaciones escritas y demás herramientas de comunicación que estén a cargo de la respectiva corporación pública de elección popular.

**Artículo 22. Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y Planes Plurianuales de Inversión.** En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de la construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas.

Los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales realizarán audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y puedan presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones. Para el caso del Gobierno nacional estas audiencias deberán realizarse por departamentos, en los Gobiernos Departamentales deberán adelantarse en sus respectivos municipios y en los gobiernos distritales o municipales se realizarán, según el caso, por localidades, comunas o barrios.

Igualmente, antes de finalizar cada año del período constitucional, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, presentarán a la respectiva corporación pública de elección popular, un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión.

Los gobiernos deberán poner a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y demás canales digitales que para tal efecto disponga cada entidad.

El informe será debatido en plenaria dentro de los treinta (30) días siguientes de su radicación. Para

ello, las organizaciones políticas declaradas en oposición y en independencia tendrán derecho a que se realice una sesión exclusiva en la respectiva corporación pública de elección popular para exponer sus posturas y argumentos frente a dicho informe. La presencia del gobierno será obligatoria.

**Parágrafo.** Para el caso del gobierno nacional, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada departamento y región, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los departamentos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada municipio, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los municipios y distritos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio, en los corregimientos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

**Artículo 23. Derechos de oposición en las Juntas Administradoras Locales.** Las organizaciones políticas declaradas en oposición a los gobiernos municipales y distritales, y con representación en las juntas administradoras locales, tendrán dentro de ellas los siguientes derechos: participación en la mesas directivas de plenarias, participación en la agenda de la corporación pública en los términos de esta ley y a participar en las herramientas de comunicación de la corporación pública.

**Artículo 24. Curules en Senado y Cámara de Representantes.** Los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos Presidente y Vicepresidente de la República, tendrán el derecho personal a ocupar, en su orden, una curul en el Senado de la República y otra en la Cámara de Representantes, durante el periodo de estas corporaciones, e integrarán las comisiones primeras constitucionales de las respectivas cámaras. Terminados los escrutinios electorales, la autoridad electoral les expedirá las respectivas credenciales.

Quienes resultaren elegidos mediante esta fórmula, serán miembros adicionales de las actuales comisiones constitucionales permanentes del Senado de la República y de la Cámara de representantes y, con la organización política a que pertenezcan, podrán intervenir en las opciones previstas en el artículo 6° de esta ley y harán parte de bancada de la misma organización política.

**Artículo 25. Curules en las corporaciones públicas de elección popular de las entidades territoriales.** Los candidatos que sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos en los cargos de Gobernador de Departamento, Alcalde Distrital y Alcalde Municipal, tendrán derecho personal a ocupar, en su orden, una curul en las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Concejos Municipales respectivos, durante el periodo de estas corporaciones. Con la organización política a que pertenezcan, podrán intervenir en las opciones previstas en el artículo 7° de esta ley y harán parte de la misma organización política.

Posterior a la declaratoria de elección de los cargos de Gobernador, Alcalde Distrital y Municipal y previo a la de las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales respectivamente, los candidatos que ocuparon el segundo puesto en votación, deberán manifestar por escrito ante la comisión escrutadora competente, su decisión de aceptar o no una curul en las Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

Otorgadas las credenciales a los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, la autoridad electoral les expedirá, previa aceptación, las credenciales como diputados y concejales distritales y municipales a los que ocuparon los segundos puestos en la votación para los mismos cargos y aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución para la distribución de las curules restantes de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

Si no hay aceptación de la curul se aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución política para la distribución de todas las curules de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales por población.

### CAPÍTULO III

#### De las Organizaciones Políticas Independientes

**Artículo 26. Organizaciones Políticas Independientes.** Las organizaciones políticas que cuentan con representación en las corporaciones públicas de elección popular, que no hacen parte del gobierno, ni de la oposición, deberán declararse como independientes. Sin perjuicio de los que le asisten a toda organización política, tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular.

b) Postular los candidatos a las mesas directivas de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, en ausencia de organizaciones políticas declaradas en oposición, o de postulaciones realizadas por éstas últimas.

c) Para la selección de los miembros de la Cámara de Representantes en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas como independientes y con representación en dicha cámara, de los cuales uno será mujer. Los candidatos solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

Si la organización modifica su declaración política, las corporaciones públicas de elección popular elegirán nuevo miembro de la mesa directiva y se remplazará la participación en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, en caso de ser procedente.

**Artículo 27. Protección a la declaración de independencia.** No podrán ser designados en cargos de autoridad política, civil o administrativa en el gobierno, ni dentro de los doce (12) meses siguientes a su retiro de la organización política, mientras se mantenga la declaración de independencia:

a) Quienes sean o hayan sido integrantes de los órganos de dirección, gobierno, control y administración de las organizaciones políticas declaradas en independencia, tanto de los niveles nacional, departamentales, distritales y municipales.

b) Quienes hayan sido candidatos a cargo de elección popular avalados por ellos, elegidos o no.

### CAPÍTULO IV

#### De los mecanismos de protección de los derechos de la oposición

**Artículo 28. Acción de Protección de los Derechos de Oposición.** Para la protección de los derechos que se consagran en esta ley, las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán una acción de carácter especial ante la Autoridad Electoral, con las siguientes características:

a) Se instaurará dentro de un término que permita establecer una relación de inmediatez, oportuna y razonable, con los hechos que vulneran el derecho respectivo.

b) La solicitud será suscrita por el representante de la respectiva organización política en el que se indicará contra quien se dirige, la conducta objeto de reproche, los hechos, las pruebas y fundamentos de derecho que la sustentan y la medida que, a su juicio, debe tomar la Autoridad Electoral para proteger el derecho.

c) La Autoridad Electoral someterá a reparto la solicitud en las veinticuatro (24) horas siguientes a su recibo. El inicio de la actuación administrativa será comunicado a las partes.

d) El ponente podrá convocar a las partes a audiencia para asegurar el derecho de contradicción y contribuir a la pronta adopción de la decisión, la que podrá notificarse en estrados, caso en el cual el recurso deberá interponerse y sustentarse inmediatamente. La audiencia podrá sus-

penderse y reiniciarse en caso de ser necesario.

e) En caso en que no se convoque a dicha audiencia, el accionado podrá ejercer su derecho de defensa por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación del inicio de la actuación.

f) Tratándose del derecho de réplica la audiencia será obligatoria y deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reparto de la solicitud. La decisión se notificará en estrados.

g) La Autoridad Electoral está facultada para tomar todas las medidas necesarias para el restablecimiento del derecho vulnerado, incluida la adopción de medidas cautelares.

h) Si se protege el derecho, se ordenará su cumplimiento dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes.

i) La Autoridad Electoral sancionará a toda persona natural o jurídica, o entidad pública, que incumpla las órdenes emitidas, con multas entre diez (10) y mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 29. Protección de la declaratoria de oposición.** No podrán ser designados en cargos de autoridad política, civil o administrativa en el gobierno, ni dentro de los doce (12) meses siguientes a su retiro de la organización política, mientras se mantenga la declaración de oposición:

a) Quienes sean o hayan sido integrantes de los órganos de dirección, gobierno, control y administración de las organizaciones políticas declaradas en oposición, tanto de los niveles nacional, departamentales, distritales y municipales.

b) Quienes hayan sido candidatos a cargo de elección popular avalados por ellos, elegidos o no.

**Artículo 30. Procuraduría delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición.** La Procuraduría General de la Nación contará con una Procuraduría Delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición en la forma que este organismo lo determine.

En el mes de marzo de cada año, el Procurador General presentará un informe a cada una de las cámaras del Congreso de la República sobre el grado de observancia de los derechos contemplados en este Estatuto, el cual deberá incorporarse al orden del día para su debate, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de las sesiones ordinarias.

El informe deberá contener un balance del ejercicio del derecho fundamental a la oposición en el nivel nacional, departamental y municipal así el nivel

de cumplimiento de los derechos consagrados en el presente Estatuto.

**Parágrafo transitorio.** Para asegurar el correcto ejercicio de lo señalado en este artículo, concédase precisas facultades al Presidente de la República, por el término de seis (6) meses, para reformar la Procuraduría General de la Nación en los aspectos estrictamente necesarios para la entrada en funcionamiento de la Procuraduría Delegada para la protección de los derechos políticos y de la oposición.

**Artículo 31. Seguridad para los miembros de las organizaciones políticas que se declaren en oposición.** En el marco del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el Gobierno nacional estructurará programas de protección y seguridad con enfoque diferencial y de género para los directivos y miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición.

**Parágrafo.** En cada periodo de sesiones ordinarias, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo presentarán, respectivamente, un informe a cada una de las cámaras del Congreso de la República sobre el cumplimiento de los derechos establecidos en este Estatuto y un balance sobre las garantías de seguridad en relación con los derechos a la vida e integridad personal de los miembros de las organizaciones políticas declaradas en oposición. Además se deberán analizar el cumplimiento de las medidas tendientes a garantizar la participación equilibrada entre hombres y mujeres.

Dichos informes deberán ser sustentados por el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo ante las Plenarias de cada una de las Cámaras para lo cual deberá fijarse fecha a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación. En esa sesión, los congresistas podrán formular preguntas y observaciones a los informes del Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo, quienes deberán dar respuesta a las mismas de forma inmediata.

## CAPÍTULO V

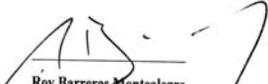
### Disposiciones finales

**Artículo 32. Pérdida de derechos de la oposición.** Los derechos reconocidos en esta ley a las organizaciones políticas se mantendrán mientras esté vigente la declaración de oposición. En caso contrario se perderán.

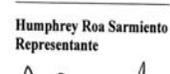
En consecuencia, la Autoridad Electoral cancelará el correspondiente registro como organización política de oposición, reliquidará la financiación correspondiente y reasignará los espacios en radio y televisión. Las corporaciones públicas de elección popular elegirán nuevo miembro de la mesa directiva y se remplazará la participación en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

**Artículo 33. Vigencia y derogaciones.** La presente ley rige a partir del veinte (20) de julio de 2018 y deroga todas las disposiciones que le sea contra-

rias, en especial los artículos 32 a 35 y 50 de la Ley 130 de 1994.

  
**Roy Barrera Montealegre**  
 Senador

  
**Guillermo García Realpe**  
 Senador

  
**Humphrey Roa Sarmiento**  
 Representante

  
**Silvio Carrasquilla Torres**  
 Representante

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.**

**El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento moral, el cual queda como constancia:**

  
**ALFREDO RAMOS MAYA**  
 Senador de la República

Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "referendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La referendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

• Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó

AQUIRRE LA COPIACIÓN

Carretera 7 N° 8 - 68 oficina 6168 - Edificio Nuevo del Congreso  
 alfredo.ramos@senado.gov.co  
 Tel: (571) 3823422 - Fax: (571) 3823423

  
**ALFREDO RAMOS MAYA**  
 Senador de la República

Bogotá D. C., 26 de abril de 2017

**IMPEDIMENTO MORAL**

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara: "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos

- Primero, el proceso de referendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y éste, a pesar de los trampos que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para referendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de

AQUIRRE LA COPIACIÓN

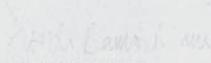
Carretera 7 N° 8 - 68 oficina 6168 - Edificio Nuevo del Congreso  
 alfredo.ramos@senado.gov.co  
 Tel: (571) 3823422 - Fax: (571) 3823423

  
**ALFREDO RAMOS MAYA**  
 Senador de la República

irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de referendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NO" al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de éste y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Atentamente,



**ALFREDO RAMOS MAYA**  
 Senador de la República

AQUIRRE LA COPIACIÓN

Carretera 7 N° 8 - 68 oficina 6168 - Edificio Nuevo del Congreso  
 alfredo.ramos@senado.gov.co  
 Tel: (571) 3823422 - Fax: (571) 3823423

La Presidencia concede el uso de la palabra del honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Sí señor Presidente, muchas gracias, la semana pasada se puso en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, *por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

Habíamos explicado con la presidencia de nuestro querido Vicepresidente el Senador Name, habíamos explicado el contenido de la proposición y estábamos a la espera de la radicación de unas proposiciones que tengo entendido están sobre la mesa señor Presidente, igualmente ya se había otorgado el uso de la palabra a varios miembros de los diferentes partidos en eso, y con mi solicitud.

**El Secretario informa lo siguiente:**

Señor Presidente, la Senadora Nohora García Burgos radicó en Secretaría antes de retirarse del recinto una declaración de impedimento.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Hay un impedimento de la senadora Nohora García, entonces léalo por favor.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 06

Por el No: 49

TOTAL: 55 Votos

**Votación nominal al impedimento  
presentado por la honorable Senadora Nora  
García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo  
número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017  
Cámara**

*por medio del cual se regula parcialmente  
el componente de reincorporación política  
del Acuerdo Final para la Terminación del  
Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y  
Duradera.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
López Maya Alexánder  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Robledo Castillo Jorge Enrique

**Votación nominal al impedimento  
presentado por la honorable Senadora Nora  
García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo  
número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017  
Cámara**

*por medio del cual se regula parcialmente  
el componente de reincorporación política  
del Acuerdo Final para la Terminación del  
Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y  
Duradera.*

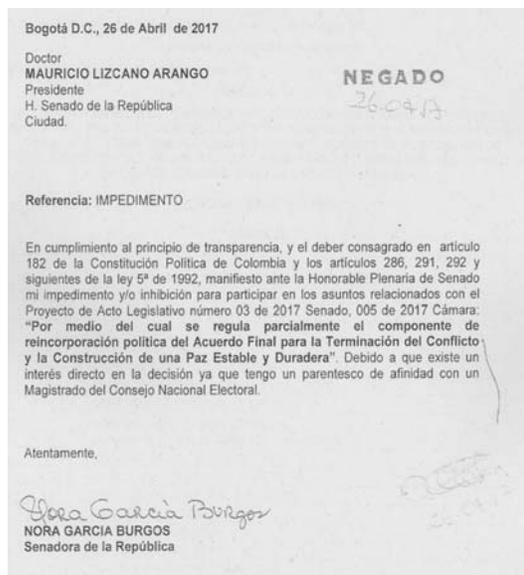
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara.



La Presidencia designa una subcomisión a los honorables Senadores:

Antonio José Navarro Wolff, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Julio Miguel Guerra Sotto, Iván Cepeda Castro, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Hernán Francisco Andrade Serrano, Iván Duque Márquez, Marcos Aníbal Avirama Avirama, para estudiar el articulado al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra del honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Presidente, yo le escuché que nombró usted una subcomisión, porque aquí hay algunas preocupaciones que nos han venido a manifestar los diferentes Senadores.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

No, pero debatámosla acá Senador Manuelito, yo era si no había tiempo, pero como ya votamos, ya hubo quórum, entonces tenemos que seguir con el debate.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Ya expliqué en la sesión pasada el contenido de la ponencia y el articulado.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

Entonces abra el registro señor Secretario para votar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 52

TOTAL: 52 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 26.04.2017

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Se abre segundo debate**

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al numeral 5 del artículo 1° presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara.

En la Secretaría hay dos proposiciones Presidente.

La primera dice: Adiciónese un inciso al numeral 5 del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 05 de 2017 Cámara, *por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final, para la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, que quedará así: 5. “inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular en las mismas condiciones que se exigen a los partidos y movimientos políticos – aquí viene lo nuevo–. Sin perjuicio de lo anterior, la inscripción de candidatos que hubieran sido miembros del grupo armado al margen de la ley FARC EP estará sujeta al cumplimiento de los deberes de aporte a la verdad plena, reparación a las víctimas y garantía de no repetición en los términos del inciso 3° del artículo 5° del Acto Legislativo número 1 de 2017. Firman el honorable Senador *Carlos Fernando Galán* y un número importantísimo de Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias Presidente, efectivamente esta proposición que tiene la firma de la mayoría ya de la Bancada de Cambio Radical y miembros del Partido Conservador, del Partido Liberal; básicamente busca en consonancia de lo que hemos planteado en los debates relacionados con la implementación del acuerdo de paz, algo que para nosotros es elemental y básico señor Presidente, y es obviamente en este acto legislativo se están tomando las medidas para que se pueda cumplir lo estipulado en el acuerdo de paz, en lo relativo a la participación en política del grupo que surge de las FARC.

La propuesta básicamente dice, en el numeral 5 del artículo 1º, que la inscripción de los candidatos y de las listas a cargo y corporaciones de elección popular será o estará sujeta al cumplimiento de los deberes de plena verdad, reparación a las víctimas y garantía de no repetición.

Básicamente lo que queremos con esta proposición que el Gobierno está estudiando y que esperamos que acompañe y avale es que quienes van a ser candidatos, que eran miembros de la guerrilla, que eventualmente cometieron graves delitos, para poder inscribirse como candidatos, hayan cumplido contando la verdad, reparando las víctimas y hayan cumplido su compromiso de no repetición. Creemos que es un elemento que contribuiría y contribuirá si se logra a dar legitimidad al proceso a demostrar que hay una voluntad real de las FARC de cumplir con la verdad, la reparación a las víctimas y ese el objetivo de la proposición; entiendo que el Viceministro Rivera la está planteando y la está discutiendo con el Ministro Cristo y esperamos que esa proposición tenga luz verde para que en ese acto legislativo también tengamos en cuenta y como prioridad, como se ha dicho desde un principio Presidente a la verdad y a las víctimas, eso son el eje de este acuerdo de Paz, demostrémoslo acompañando esta proposición que garantiza el derecho de las víctimas a la verdad y del país. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al inciso final del artículo transitorio presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara.

La siguiente proposición dice: Modifíquese el inciso final del artículo transitorio del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 05 de 2017 Cámara, sobre reincorporación política, el cual quedará así:

Si una vez aplicado el procedimiento establecido en el numeral 1 del presente artículo la lista propia o en coalición del partido o movimiento político que surja de las FARC EP

a la vida política obtiene un número de curules superiores a 5, aquellas que superen este número serán asignadas adicionales a las curules señaladas en el artículo 171 de la Constitución Política. Posteriormente el procedimiento se repetirá para el proceso de asignación de las 100 curules de la circunscripción nacional del Senado de la República, de conformidad con el artículo 263 de la Constitución Política, sin tener en cuenta la participación de la mencionada lista. La suscribe el Senador Iván Name Vásquez en original.

La Presidencia concede el uso de la palabra del honorable Senador José Iván Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador José Iván Name Vásquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador José Iván Name Vásquez:**

Señor Presidente, honorables Senadores, pido su atención por un momento, sin ninguna intención de estelardad o de singularizarme en este trámite que acompaño enteramente, creo que ha sido un proceso largo, fatigante, indispensable y necesario para la reconciliación nacional y este punto que hoy tratamos es decisivo, en lo que podemos denominar en este momento la elegibilidad del nuevo partido que emerge de la insurgencia.

Pero yo quiero compartir con mis compañeros de este Senado una reflexión serena y rápida, le damos la bienvenida a la representación política de la insurgencia que va a legalizarse en un nuevo partido, aquí se establece, en la propuesta de este acto legislativo por parte del Gobierno, que haya 5 Senadores mínimo en ese número para representar la nueva fuerza política que se incorpora a la democracia, y estamos de acuerdo en respaldar ello, y una si eventualmente fuera más grande y amplia. Pero en lo que discrepamos, Senador Barón, es en que lo que de allí suba la representación de este nuevo partido la insurgencia legalizada, se les reste a los factores institucionales. La democracia la tenemos que ampliar y no restringir, hay que distensionar el choque político que viene en el que estaremos prontamente en un fragor de una batalla, ahora no sentimos la contienda, pero la vamos a sentir prontamente. Un factor de distensión es que la legalización de la insurgencia no viene a raponear los espacios que hoy tiene la democracia, sino a ampliarlos; por ello la propuesta simplificada a toda esta técnica que acabamos de leer es sencillamente Senadores que toda la representación que venga de esta nueva fuerza política sea adicional, no solo los 5 primeros. De lo contrario lo que suba de ahí va a restárseles a los partidos, a la democracia de hoy que hay que ampliarla.

Nosotros debemos en este punto reflexionar para solicitarle al Gobierno que repiense este tema, porque es conveniente al proceso entero. De lo contrario, las fuerzas de hoy sienten que van a ceder de una manera inconveniente e innecesaria,

espacios que se pueden ampliar en un parlamento cuya decisión final será del constituyente primario, no seremos nosotros aquí ahora los que diremos cuál es el tamaño del parlamento, solo estableceremos el mínimo, pero sí de allí subiere la representación de la nueva fuerza, que ella sea en su totalidad adicional la propuesta. Este es en esencia el sentido de esta proposición que hemos presentado modificando el inciso final del artículo transitorio dos a consideración de ustedes y por supuesto del Gobierno. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

¿Hay más proposiciones señor Secretario?

**El Secretario informa lo siguiente:**

Solamente esas dos Presidente.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

El señor Ministro le pido por favor, con la venia del señor coordinador ponente, Manuel Enríquez Rosero de explicar si esas dos proposiciones tienen o no el aval del Gobierno para proceder a votar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Señor Presidente, antes de referirme a las dos proposiciones, quiero expresar ante la Plenaria del Senado o explicar la importancia que tiene este acto legislativo, con el cual de alguna manera culminamos un primer ciclo de este procedimiento legislativo especial.

Ustedes acaban de votar la conciliación del Estatuto de la Oposición, ya el Congreso de la República aprobó la Ley de Amnistía, la Reforma Constitucional que crea la justicia especial para la Paz, el articulado que blindo y les da estabilidad a los acuerdos de Paz, la Reforma Constitucional igualmente, y este acto legislativo de alguna manera es el círculo que se cierra alrededor de la garantía que debemos dar dentro del Estado colombiano, la seguridad jurídica, la seguridad en la reincorporación económica, social y política para los integrantes de la FARC.

Culminada esta primera etapa, vendrán temas de la mayor importancia para el país; ya hay cursando en las Comisiones Quintas de Senado y Cámara proyectos que tienen que ver con el desarrollo del punto uno del sector agropecuario, ya hay proyectos como el acto legislativo de adquisición progresiva de derechos que tienen que ver con la reforma al sistema político, vendrán las circunscripciones transitorias de paz, vendrá la ley que crea el catastro rural que será fundamental para todos los municipios de Colombia, se tramita en la Cámara el acto legislativo de las regalías.

Pero de alguna manera, esta segunda etapa del procedimiento legislativo especial tiene que ver con muchos de los temas; abarca muchos temas de la implementación de los acuerdos para todos los colombianos, en esta etapa y vendrá obviamente que ustedes saben hemos consultado y concertado con todos los partidos políticos la propuesta de reforma política y electoral concertada con los partidos después de escuchar el informe y las recomendaciones de la misión electoral.

Son temas que vienen en esta primera etapa. Hoy es un día muy importante y le voy a explicar a esta Plenaria por qué para invitarlos a votar y aprobar este acto legislativo a esta Plenaria del Senado que ha venido acompañando la refrendación de los acuerdos y todo el procedimiento legislativo especial. Estamos a treinta y cuatro días de que se cumpla el día de más ciento ochenta y las FARC ha reiterado su compromiso con la dejación de las armas, a pesar de las quejas y los reclamos que permanentemente se escuchan en torno a las zonas veredales transitorias, su infraestructura, etcétera, etcétera.

Está claro que las FARC sus 7 mil fusiles, en las zonas veredales transitorias dentro de treinta y cuatro días estarán en los contenedores de Naciones Unidas y habrá finalizado el proceso de dejación de armas mientras avanzamos además en la destrucción del armamento inestable que reposa en las caletas. Para ese desarme es evidente cualquier proceso de Paz así lo exige, tienen que darse las garantías de tipo político y de tipo jurídico para que se cumpla el propósito fundamental de este y de cualquier proceso de Paz en el mundo entero, que es el que quienes han empuñado equivocadamente las armas durante 52 años para defender unas ideas, abandonen las armas comiencen a defender en democracia esas ideas y se transformen en partido político, así de simple, pero así de importante para este proceso y para la democracia.

Por eso la decisión de hoy es fundamental después de todo el esfuerzo que se ha venido haciendo y que el Gobierno agradece una vez al Congreso de la República para garantizar la implementación de estos acuerdos de Paz, y este acto legislativo lo que hace es que completa el paquete de reformas y de normas constitucionales y legales con las cuales ofrecemos esas garantías por parte del Estado colombiano, es lo mínimo que podemos hacer como cumplimiento del Estado colombiano de unos acuerdos a los que se llegó con las FARC y que fueron refrendados por este Congreso el primero de diciembre.

Ahora bien, con respecto a este acto legislativo de manera particular, este acto legislativo recoge el texto de los acuerdos de paz que se firmaron con las FARC, recoge el texto en lo que tiene que ver con la creación del partido y las condiciones de excepción para que el partido funcione, recoge el texto en lo que tiene que ver con la financiación del partido, que dicho sea de paso después de la

victoria del NO en el plebiscito, esa financiación fue objeto de renegociación en el nuevo acuerdo del Teatro Colón y se disminuyó esa financiación antes estaba previsto el 10% del total del Fondo de Campañas, del fondo de partidos para el funcionamiento de los partidos y ahora se estableció que no es el 10% sino el promedio que tengan todos los partidos, siempre contando con el paso adicional, es decir, siempre contando con la financiación adicional por parte de que no afecta al fondo de campañas que está hoy para los partidos.

Ha habido preocupaciones especialmente las expresadas por algunos Senadores encabezados por el Senador Iván Name, en lo que tiene que ver con las curules y en esto yo quiero hacerle la siguiente reflexión; cuando se presentó el acto legislativo según se había pactado en La Habana, surgió una duda que la conversamos con varios Senadores acá, con el vocero del Polo Democrático (el Senador Jorge Enrique Robledo), con Claudia López en cuanto a que las 5 curules de las FARC que tenían aseguradas eran curules adicionales en la integración del Senado o eran curules que se descontarían de los 100 Senadores sin contar las dos circunscripciones indígenas que hoy se eligen en el Congreso.

En la Cámara se tramitó de una manera que seguía subsistiendo la duda, recogiendo las inquietudes de ellos y de varios otros Senadores incluido el Senador Iván Name, en la Comisión Primera del Senado dejamos claramente establecido que esas 5 curules que se asignarían a las FARC serían adicionales y así queda establecido claramente en este acto legislativo. Habrá entonces, las 102 curules que tiene hoy el Senado, 5 curules adicionales y una curul adicional producto del estatuto de la oposición que, ustedes recordarán, establece que el segundo candidato en votos el que pierda la elección con el Presidente elegido tendrá derecho asistir al Senado, o sea tendríamos un Senado de 108 miembros, que me parece que da garantías suficientes a todos los partidos.

Plantea entonces esta proposición del Senador Name que preveamos que si las FARC supera el umbral y supera los votos necesarios para elegir 5 Senadores y obtuviera con esa votación 6 o 7 Senadores, entonces en ese caso no se elegirían los 100 Senadores, sino que aumentaría aún más el Senado de la República para no afectar las 100 curules que se distribuyen hoy. Yo quiero hacer tres reflexiones al respecto de este tema, la primera y la más importante desde el punto de vista constitucional e institucional, todos sabemos que en democracia lo más importante es tener unas reglas de juegos claras y previamente establecidas, son unas reglas ciertas para un resultado incierto y aquí no podemos dejar mi querido Senador Gerlén unas reglas inciertas, no podemos dejar en la Constitución Nacional abierta la integración del Senado de la República dejando a ver, dependiendo de las votaciones de un grupo, si el Senado es de 108, 109, 110, 111 no

nos parece que sea conveniente, sería totalmente antitécnico por decir lo mínimo desde el punto de vista constitucional y francamente no lo considera el Gobierno conveniente.

Segundo, el Senado ya está creciendo a 108 miembros tampoco consideramos conveniente crecer aún más el Senado. Tercero, son reglas ciertas para resultados inciertos; nadie puede aquí vaticinar y no me atrevo desde este escenario el resultado del ejercicio electoral de las FARC, algunos dicen que nadie los va a apoyar, otros consideran que las FARC van a tener un gran resultado. Yo no me matriculo en ninguna de esas ideas ni estoy acá de mago electoral para saber cuál va a ser el resultado de las FARC. Lo que sí tengo claro es que, si llegare a pasar la votación de las FARC de lo que se exige para 5 Senadores, pues quien vaya a ser afectado por una curul, por dos curules de más que elija las FARC, si es que las elije podemos creerlo o no creerlo, pues nadie lo sabe, puede ser el último en la lista del Partido Conservador, puede ser el último en la lista del Partido Liberal, puede ser el último en la lista del Polo, de los Verdes, es una misma regla de juego para todos los Senadores.

Y les voy a decir algo más, en el año 2026 cuando termina este régimen de transición, el Senado seguirá conformado por 103 miembros, 100 elegidos por esta metodología, por estas reglas de juego, los dos de la circunscripción indígena, y el Senador de la oposición, y para eso se hizo el proceso de paz, tendrá que haber una competencia abierta por esas curules, y el partido de las FARC, ojalá eso es lo mejor para la democracia colombiana, competirá por esas curules en igualdad de condiciones con todos los sectores.

Por eso, en este caso el Gobierno la verdad no puede avalar esta propuesta y les pide comprensión a los autores de la misma, porque de verdad creemos que lo que corresponde en estos momentos es dejar claramente establecida cuál es la integración de una corporación pública, la más alta del poder legislativo en Colombia que se llama el Senado de la República y que esté claramente establecido como es su forma de elección es lo que por seriedad nos corresponde hacer.

En segundo lugar, en el tema de la proposición de Carlos Fernando Galán, entiendo que tiene el mismo propósito que tenía la proposición que se presentó en la discusión de la reforma constitucional JEP y que planteamos nosotros y se está estudiando, debe incorporarse algún régimen de sanciones para incumplimiento de las obligaciones derivadas de la JEP no solamente desde el punto de vista de participación política, sino en general que vendrán en la ley estatutaria de la JEP, así como está planteada la proposición yo le pediría al Senador Galán que la dejáramos para la ley estatutaria de la JEP, quedaría, este es el camino aprobada esta proposición para que prácticamente, por el tiempo que queda de aquí

a las elecciones de marzo y el funcionamiento de la JEP, y el establecimiento de sanciones para prácticamente excluir de la posibilidad de participar en las elecciones más allá de las sanciones a quienes se han desarmado, se van a desarmar en el mes de mayo, se van a convertir en partido político y ellos tomarán la decisión como convención. Me imagino que la tomarán con sustento político y electoral, pensando como cualquier dirigente político en la opinión pública quienes participaran y quienes no siempre y cuando se acojan a la justicia especial para la paz.

Señor Presidente, un último tema, no hay proposición pero se habían expresado muchas dudas por parte de algunos sectores políticos frente al tema de la financiación del partido de las FARC vs. la financiación de todos los partidos, hoy por convocatoria de la Presidencia del Senado, del Vicepresidente Iván Name y de la doctora Daira, nos reunimos con los voceros y algunos presidentes de partidos y expresamos un compromiso que quiero rectificar hoy acá en la Plenaria del Senado; en la reforma política y electoral el tema de la financiación de los partidos, así como de las campañas va a jugar un papel fundamental, en esa reforma política y electoral el Gobierno se compromete al fortalecimiento del fondo de campañas dentro de toda la transformación que hay de la financiación de las campañas, para avanzar como queremos avanzar en una financiación estatal preponderante por parte de la democracia colombiana que es en lo que cree el Gobierno nacional.

Por eso, señores congresistas, señor Presidente, creo que me he referido a fondo a estas dos proposiciones y quiero pedirles encarecidamente a los autores de esas proposiciones comprensión, en cuanto a la inconveniencia de su aval en este momento por las razones que he explicado y a la Plenaria de la corporación que nos acompañe en este propósito de garantizar ese desarme y esa desmovilización de las FARC, definitiva, que será fundamental para la construcción de un nuevo país en Colombia. Muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias Presidente, pues Ministro yo lamento realmente que no se incluya esto, así como lamenté que no se incluyera la proposición en el acto legislativo de la JEP. Como lo dije hace un rato, el único objetivo de las dos proposiciones es que haya una condicionalidad a los beneficios que se dan en el marco del proceso de paz y esa condicionalidad tiene que tener dientes, no puede ser un saludo a la bandera; aquí lo que buscamos es preservar, proteger, garantizar los derechos de las víctimas y del país, de las víctimas a la reparación, de las víctimas a la verdad, del país a la verdad.

Entonces a mí me preocupa que esto no quede en el acto legislativo ni en el de la JEP, ni quede

esta condicionalidad que está conectada no es lo mismo, porque lo otro era una sanción; esto sería simplemente que a quienes vayan a hacer política, muy bien, lo pueden hacer, pero cuenten la verdad, que el país sepa. Yo creo que ir en contravía de esto no solamente debilita el proceso de paz en lo que tiene que ver con la garantía de derechos de las víctimas, sino que además debilita en su integralidad el proceso de paz, y las FARC en su negación a incorporar elementos como estos lo que están haciendo es debilitando el proceso de paz, ante la opinión pública debilitándolo. Lo que puede terminar pasando al no aceptar estas cosas y estas modificaciones es que después en un llamado como ya lo han hecho algunos enemigos si, del proceso de paz termine buscándose tumbar elementos estructurales del proceso de paz.

Este llamado lo quiero hacer al Gobierno y a las FARC, entiendan que este proceso de paz requiere legitimidad, y la legitimidad pasa por elementos concretos que garanticen los derechos a la verdad y los derechos en general de las víctimas, y las dos proposiciones apuntaban a eso, negarlas es ir en detrimento de los derechos de las víctimas y de garantizar que este proceso de paz garantice los derechos de las víctimas en Colombia. Gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Senador Galán, el Gobierno intentó una redacción que de alguna manera... Senador Galán, usted acaba de terminar su intervención diciendo que los integrantes de las FARC deben dejar claramente establecido ante el país su disposición a garantizar los derechos de las víctimas, eso se puede garantizar y lograr con esa modificación que el Viceministro le está mostrando que podría ser un avance si usted lo considera, podría ser una fórmula intermedia si usted lo considera útil, podríamos avalar una proposición de esa naturaleza para que la plenaria procediera a votar, y en el caso de la otra proposición que ha liderado el Senador Name con otros compañeros del Senado les pediría la comprensión en cuanto a que es necesario dejar un tamaño establecido del Senado en la Constitución; yo creo que ya avanzamos, apreciado Senador Name, en dejar claro que las 5 curules no se descuentan de las 100, pero más allá de eso es difícil avanzar. Entonces me parece señor Presidente, no sé el Senador Galán qué opina, o si no les pediría que procediéramos a la votación del texto del articulado, como viene en la ponencia presentada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Señor Ministro, la velocidad atropella, que más tenemos que hacer en un Senado que ha dado todo para proceder a reincorporar las fuerzas insurgentes, no subestime la representación de

las FARC, este país fatigado con una sociedad inviable e indefensible, señor Ministro bien podrá elegir hoy no calcula qué pueda pasar y ojalá fuera así, necesitamos nuevas fuerzas con las que podamos acordar un nuevo tipo de país, no podemos seguir diciendo que no nos gusta el país en que vivimos, tenemos que decir en qué tipo de país queremos vivir.

Yo tengo discrepancia con usted cuando habla de que dejaríamos abierta entonces una técnica constitución inapropiada, yo más bien le diría, le dejaríamos la posibilidad al constituyente primario de que defina su simpatía, su mayoría o su representación de una mejor manera que rebanándonos hoy a la representación existente restringiendo la democracia; yo creo que este Senado debe repensar lo que va a aprobar en último debate, yo les pido a los Senadores de Colombia aquí a todos, ahora que está el Centro Democrático también presente, que tengamos un momento de reflexión porque también aquí hay un elemento que debe reconsiderarse y es distensionar los ánimos Senador Barreras, los ánimos que pueden encenderse en una confrontación abierta con las fuerzas de la insurgencia por la representación política.

Yo le propongo Senador Galán a este Senado, que no es una oficina de trámite, ni tampoco emasculamos su iniciativa, y su posibilidad el *fast track* es una gran generosidad nuestra, pero no por ello un envilecimiento de nuestra propia capacidad de reflexión. Le propongo, señor Presidente, que someta a votación una proposición que haría aquí, para que usted establezca una subcomisión de los partidos y estudie las propuestas que el Gobierno se niega a avalar. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:**

Gracias Presidente, Presidente como lo habíamos dicho algunos de nosotros y se lo mencionamos le queríamos pedir el favor de que definiera una comisión para revisar este tema; hay muchas dudas Presidente. Yo quisiera que tuviéramos la oportunidad de nuevamente revisar este proyecto de ley, simplemente pensando en poder definir claramente en qué es lo que más le conviene a Colombia, pero hacerlo con tranquilidad. Teníamos la percepción de que se iba a definir una comisión para discutir para estudiar este proyecto, para votarlo la semana entrante, yo le pediría a usted que nos diera esa oportunidad porque estoy de acuerdo con mucho de lo que acaba de mencionar el Senador Name y me preocupan los argumentos que acaba de tener el Senador, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

Le doy la palabra al Ministro del Interior y abro la votación sobre la proposición que presentó el Senador, cada cual tome la decisión.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Yo quiero hacer el llamado a esta Plenaria, Senador Merheg, este proyecto ya vino a plenaria la semana pasada tuvo seis horas de debates e intervenciones estamos en el trámite de un procedimiento legislativo especial, yo quiero ser totalmente franco con el Senado, los acuerdos hay que cumplirlos y los acuerdos a los que se llegó en la negociación con las FARC son estos, en una subcomisión no podríamos modificar los textos acordados, no lo podría hacer el Gobierno nacional.

Yo quiero hacer un llamado a las bancadas en el Senado. Este proyecto ya fue aprobado en la comisión primera hace tres semanas, este proyecto es urgente aprobarlo para garantizar el desarme de los integrantes de las FARC, es parte del compromiso del Estado colombiano que fue refrendado aquí por este Senado el 1 de diciembre, las modificaciones que se hubiesen podido hacer al proyecto, a lo acordado en La Habana se introdujeron ya en la Comisión Primera del Senado, se introdujeron y se introdujeron por común acuerdo de todos los partidos y con los voceros de los partidos, de las bancadas, en la Comisión Primera del Senado, la verdad es que en una subcomisión no se podría avanzar en ninguna otra modificación; lo único que hacemos con eso es dilatar una decisión del Congreso de la República. Mira aquí hemos avalado cientos de proposiciones en este procedimiento legislativo especial, en la JEP, en la Ley de Amnistía, en el estatuto de oposición sí que se varió la oposición, pero en este tema hay un acuerdo establecido con las FARC para la reincorporación política.

Senador Roosevelt Rodríguez, Senador Merheg, la subcomisión no tendría, los temas ya han sido suficientemente estudiados, la plenaria tiene que tomar una decisión que espero sea positiva, para garantizar la reincorporación de las FARC y su transformación en partido político, ese es un tema y un propósito esencial de esta implementación. De lo contrario, el mensaje que estaríamos enviando a la opinión nacional frente al acuerdo de paz no sería el más conveniente y seguramente se generarían inconvenientes en la implementación normativa de los acuerdos.

La semana pasada se discutió, hoy tuvimos almuerzo con los voceros, evaluamos, reconocimos como Gobierno que podría haber un desequilibrio en materia de financiación y nos comprometimos como Gobierno la Reforma Política y electoral, a fortalecer la financiación de los partidos actualmente existentes en Colombia a garantizar un fortalecimiento de los partidos, en el tema de las curules vuelvo e insisto para quienes de alguna manera no me escucharon, ya quedó claro que el Senado será de 107 miembros de 108 con el Senador de la oposición, no de 103, que los 5 senadores de las FARC, elijan con los

votos o no alcancen o no alcancen el umbral, no serán por cuenta de los cien senadores que se distribuyen dentro de la circunscripción nacional hasta ahí podemos llegar y yo quiero insistir en este argumento, no podemos aprobar una norma constitucional que no les diga a los colombianos cuál es el tamaño del Senado de la República del año 2018, eso no tendría ningún sentido. Yo entiendo la preocupación de algunos de quienes firmaron la proposición y he tenido una cordial diferencia con mi buen amigo el Senador Iván Name, pero la verdad es que creemos que lo democrático es que, si estamos facilitando la reincorporación de las FARC y que van a participar en una elección pues que las FARC obviamente participe, haga su campaña y elija los Senadores de competencia a partir de ahora y 2022 y 2026 cuando termine el régimen de transición con todos los demás partidos.

Este proyecto es de la mayor trascendencia para el proceso de paz, señor Presidente yo sí quisiera pedirles a las bancadas, a las que han venido acompañando este proceso, si hoy fuera la primera sesión de discusión entendería que se quisiera profundizar este proyecto es muy sencillo, tiene 3, 4 artículos, no necesita ya más estudio que lo que ha tenido suficiente, podríamos conformar la subcomisión si fuera la semana pasada para traer el informe esta semana, pero ya ese trabajo de la subcomisión de alguna manera se hizo a la hora del almuerzo con los voceros de los partidos, en donde estudiamos las distintas dudas que tenían las bancadas, unas se pudieron resolver, otras como la propuesta de ampliar el número de senadores francamente no se puede resolver, no es posible resolverla, no es porque el Gobierno no tenga la voluntad. Entonces nos toca tomar una decisión realmente frente al proyecto, lo mismo vendríamos a hacer dentro de 8 días, y ya no lo hicimos hace 8 días. Por eso yo quiero pedirle a la plenaria del Senado que este es un tema de la mayor importancia para el proceso de paz, que finalmente se tome esta decisión, y le demos vía libre al proceso de desarme de las FARC y a la reincorporación de sus integrantes y a su transformación en partido político. Muchas gracias, señor presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, el Centro Democrático presentó una propuesta en el mismo sentido de la que ha presentado el Senador Galán y está defendiendo con mucha pertinencia consideramos que lo mínimo que se puede exigir para que las FARC puedan hacer política, es que previamente hayan cumplido los compromisos y que, si incumplen esos compromisos, no puedan ejercer sus derechos políticos. Eso no va en contravía del espíritu de esos acuerdos de La Habana, de ninguna manera, no se están poniendo requisito, o condiciones adicionales a las que ya existen en el

texto de esos acuerdos eso para la opinión pública es de sentido común, que las FARC para poder disfrutar de esa inmensa cantidad de beneficios que no tienen los partidos democráticos, por lo menos deberían cumplir los compromisos que les señalan esos acuerdos de La Habana, eso es de puro y elemental sentido común. Si eso no es aceptado por el Gobierno acá, lo que se está señalando es que el soberano en este Congreso no es ni el Congreso ni el Gobierno nacional sino las FARC. Que aquí no se hace si no lo que dispongan y lo que acepten las FARC y por lo tanto el ministro tendría que ir a consultar a las FARC para ver si en este Congreso –la sede de la democracia– se puede o no aceptar una proposición de quienes han sido elegidos por el pueblo para legislar, creo que este congreso va a quedar muy maltrecho, mucho más de lo que ya está con este procedimiento del *fast track* en el que el Congreso ha perdido su libertad, su autonomía, si no se aprueba una proposición que es absolutamente elemental y que no cambia de ninguna manera los acuerdos de La Habana ni en su forma radical ni en su espíritu ni en su letra, que sencillamente simplemente es que los que van a hacer política hayan dicho previamente la verdad hayan reparado previamente a las víctimas, que se hayan sometido a la justicia, etc., etc., a ese remedo de justicia que es una total y absoluta impunidad para criminales que han cometido crímenes de lesa humanidad, crímenes atroces y de que van a ser objeto de unas sanciones como sembrar flores o sembrar lechugas los sábados por la mañana mientras el resto de la semana están en el Congreso, pero que previamente hayan cumplido esos compromisos y si no cumplen e incumplen los compromisos, si no hay reparación a las víctimas, si no hay verdad y si hay reincidencia en el delito, pues por lo menos que pierdan esos beneficios, creo, insisto señor Presidente y se lo reitero al señor Ministro del Interior que por favor en un gesto de mínima autonomía frente a las FARC incorpore esa proposición, ya la hicimos desde el Centro Democrático, pero sabemos que en el Centro Democrático no aceptan ninguna propuesta por venir desde acá; entonces que por lo menos esa propuesta que ha venido de un partido de la Unidad nacional sea aceptada, insisto esto simplemente para mantener la dignidad de este Congreso. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente. Desde luego que lo escuchamos a usted por vía de las redes sociales como una posición del Congreso y creo que la posición del Congreso es una posición que es totalmente válida, representativa para los colombianos.

En este tema en el cual incursionamos ya el *fast track*, pero además del *fast track* del tema de los acuerdos, es un tema que tiene que ser conjunto, no es un tema de tracto sucesivo como lo del caso de

los arriendos, que usted va pagando poco a poco, mes por mes, el tema electoral, así de sencillo es el péndulo fundamental del cual se mueven la democracia y las corrientes democráticas.

No vamos a volver a repetir el discurso, porque fuimos supremamente claros todos los partidos la semana pasada, el Partido Conservador siente una gran responsabilidad con el futuro, pero también con el presente del país. Nosotros dejamos en cabeza de la Presidencia del doctor Name, la semana pasada una proposición en el sentido de que tanto el acto legislativo como todo el tema que van a presentar de esa comisión, que entre otras no tiene experiencia electoral, debe pasar por el Congreso de la República conjuntamente, no puede ser por partes, tiene que ser un bloque donde se estudie realmente cuál es el planteamiento sobre las Farc sin desconocer desde luego que muchos hemos estado de acuerdo en el tema de la paz, mas no en muchos temas.

En este tema electoral y en el tema este del acto legislativo de las Farc, hemos considerado que debe presentarse como un solo bloque para conocer también el tema electoral.

Sencillo Presidente, esto afecta tanto a los partidos pequeños como a los partidos grandes, este es un tema de reflexión, cuando se ha desorganizado tanto el tema de opinión y no se ha orientado la responsabilidad inmensa y la responsabilidad histórica tanto de los partidos como de las personas y que va a ser el futuro de Colombia.

Estoy de acuerdo con la propuesta del ex Senador y ex Ministro Carlos Holguín, los partidos políticos tienen que tener igualdad de condiciones porque es el pueblo quien define quiénes deben ser las curules en el Senado de la República, claro que miraremos condiciones que beneficien para que suban a sistema, para que entren al sistema colombiano los miembros de las Farc, como en el caso del número que les corresponda en cada una de las Cámaras, pero no puede haber más beneficios de los que desmejoren a los otros partidos políticos y desde luego los pongan en condiciones de inferioridad cuando tienen históricamente a su haber mal o bien la construcción de una democracia, la democracia más estable de Colombia, verbi- gracia, miremos el caso de Venezuela, Venezuela ha transitado por golpes de estado uno tras otro, y no me alejo de la idea de que sean nuevamente los militares el vaso conductor para que vuelvan a llegar a una democracia plena.

Pero estoy de acuerdo con su presentación señor Presidente, estoy de acuerdo con que se mire a fondo todo esto como un paquete, por eso la proposición en consonancia con el Vicepresidente Name es que haya de urgencia una reunión de junta y delegados de los partidos políticos porque sobre esto se basa la democracia colombiana y es nada menos ni nada más, que de acuerdo al reglamento

del Congreso se le faculte en pleno a la Presidencia y a toda la mesa directiva para esa convocatoria y el estudio profundo en representación del pueblo colombiano. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias señor Presidente, a veces hay chispas que iluminan la mente de los pueblos y concretamente de sus representantes, el sentido común comienza a obrar, casualmente el documento fundacional de la más grande revolución democrática de la historia la norteamericana nace con un folleto de paine, el sentido común, y a mí me parece que comienza a rondar el espíritu del Senado el sentido común.

Ese proyecto señor Presidente es introducir un caballo de Troya a la democracia colombiana; le voy a contar lo siguiente: en el año XVII del siglo XX los alemanes taimadamente en un tren blindado condujeron al cerebro de la revolución y del terrorismo a Lenin desde Suiza hasta Rusia. Churchill con su genio literario lo definió como la introducción de un vacilo en la sociedad rusa para que obrara en contra de la democracia en gestación, en formación, en febrero de 1917 el pueblo ruso había revocado el régimen zarista y había instaurado una república democrática gobernada por Kerensky y con un sistema parlamentario Laduma se llamaba allí en donde había una amplia representación de las corrientes políticas y de las nacionalidades; es decir, estaba el gobierno provisional en la formación y la solidificación de un régimen democrático, pues ese vacilo Lenin llega en abril el tres y el cuatro proclama las tesis de abril para sintetizarles, doctor Iván Duque y doctor Cabrales, para hacerles una síntesis qué bueno que me oyeran porque por lo menos que sepamos para dónde vamos, para sintetizarle las tesis de abril eran la proclamación de la instauración de la violencia como método de acción política y la promesa de derrocar a esa democracia insipiente y formar una dictadura, una tiranía.

Qué sorpresa señor Presidente, que nosotros discutiendo la conveniencia o no de la instalación en la democracia colombiana de una organización terrorista todavía activa y ellos de una manera irresponsable desde el punto de vista suyo, irresponsable desde el punto de vista de la democracia colombiana, y provocadora acaban de promulgar el documento, la tesis de abril para Colombia y vale la pena repasarlas, en el Punto 47 nos proclaman la instauración y formación para llegar a este escenario de la política, de un partido marxista-leninista con contenido bolivariano y os prometen prácticamente y prefiguran la formación de una república como la que hoy funciona al lado, en la vecindad, la República Bolivariana de Venezuela.

Señor Presidente, eso usted lo combina con las caletas, las caletas tienen un contenido simbólico enorme, las caletas son la manifestación exacta de que el Gobierno colombiano no ha recibido ni siquiera el inventario de armas que tiene que perseguirlas con inteligencia y con acción militar mientras que ellos proclaman que están cumpliendo plenamente todo el programa de desmovilización y desarme, eso es falso, completamente falso y usted señor Presidente nos va a poner a votación la posibilidad de que ese partido de las caletas, el partido del terror, el partido que proclama como vía para Colombia, la formulación de una tiranía marxista-leninista, nosotros lo instalemos en el Congreso de la República con el beneficio de 10 curules absolutamente gratuitas, eso no tiene ningún sentido, eso es falta de sentido común, eso no tiene ninguna proporción incluso política, por eso, yo llamo a las bancadas reflexivas a que piensen bien si damos o no ese paso, yo personalmente les aconsejo no lo den, nosotros no lo daremos como Centro Democrático seguiremos retirándonos en el momento de la votación, pero ustedes que comienzan a tener las dudas, que comienzan a mostrar mediante la no formación del quórum que tienen las mismas definiciones y las mismas observaciones, valdría la pena que...

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Señor Presidente, yo quiero hacerle un llamado muy respetuoso a esta plenaria, tenemos dos temas en el orden del día cruciales para este Congreso. Este proyecto que estamos debatiendo son 4 artículos que son el corazón del proceso de paz, señor Presidente que dejen las armas a cambio de que puedan constituir un partido, tener unas curules y hacer política. Hay quienes preferirían matarse indefinidamente a hacer ese pacto, perfecto, muy respetable, los que piensan así, se van a salir y no van a votar, en cambio en el siguiente punto del Orden del Día está un proyecto crucial para los que estamos aquí sentados que es la segunda instancia una garantía esencial por la que hemos peleado, no tiene fast track sino régimen ordinario, si seguimos dilatando esta discusión, vamos a terminar en que las Farc tienen partido político, y este Congreso no tiene doble instancia, colegas por favor yo les pido, tenemos que tomar una decisión. Llevamos dos sesiones debatiendo este tema, tomemos una decisión sobre este proyecto de ley y démosle trámite al proyecto de doble instancia, por favor. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:**

Presidente, Senadores, señor Ministro. Yo quiero saludar con todo el respeto al señor Presidente de la Sala de Casación Penal, gracias por su presencia, es por primera vez que la Corte

hace presencia por lo menos en 22 años, que yo llevo de ejercicio parlamentario para ratificar una vez más el apoyo al proceso de reforma constitucional sobre la doble instancia, no para apresurarnos señores Senadores, sino para hacer una apreciación, si este proyecto, hoy no se inicia el debate y se consideran los impedimentos que ya están registrados en la Secretaría, hasta aquí llega la responsabilidad de 8 ponentes que representamos a 8 bancadas en la Comisión Primera de Senado de la República, tenemos una ponencia consensuada y reitero que el 80% de los proyectos de reforma constitucional señor Presidente se han hundido por el vencimiento de términos hoy más que nunca el Senado de la República reclama coherencia y responsabilidad en este proyecto que ha sido consensuado por la Corte, por el Gobierno y por el Congreso, repito primera vez. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Entiendo, entonces vamos a hacer lo siguiente, hay una proposición muy clara del Senador Iván Name, nombrar una subcomisión yo le voy a dejar la decisión a la plenaria si quieren nombrar la subcomisión o no, si la plenaria quiere no nombrar la subcomisión entonces votamos inmediatamente el proyecto, si la quiere nombrar pasamos al segundo punto del orden del día. Abra el registro, para votar la proposición del Senador Name que propone nombrar una subcomisión, si se vota NO, inmediatamente pasamos a votar el proyecto, si se vota SÍ, nombramos la subcomisión y seguimos con el orden del día.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 26  
 Por el No: 30  
 TOTAL: 56 Votos

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez de crear una subcomisión para el estudio del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

**Honorables Senadores****Por el SÍ**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Varón Cotrino Germán  
 26.04.2017.

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez de crear una subcomisión para el estudio del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

**Honorables Senadores****Por el NO**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición la proposición presentada por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Es una proposición distinta a la del Senador Galán, hemos acordado junto al Senador Galán que creo que ayuda a clarificar, que es muy sencilla ¿qué es muy sencilla?, es simplemente al contrario de lo que expresaba la proposición inicial de condicionar la participación política al cumplimiento de una serie de responsabilidades y obligaciones que no se pueden condicionar, porque en el acuerdo así está establecido lo que aquí planteamos es que cuando los integrantes de las Farc, vayan a participar en política expresen claramente ante la autoridad de la JEP que se someten a la jurisdicción de la JEP y a las obligaciones con las víctimas.

Entonces con qué cumple el propósito que buscaba el Senador Galán sin impedir y sin dificultar la participación en política de las Farc, que es parte esencial del acuerdo, le pediría Presidente que pudiéramos suspender la votación, que lean la proposición, y reabrir la votación con ese texto avalado por el Gobierno nacional.

**La Presidencia manifiesta:**

El tema es muy claro es simplemente que las personas que tengan los beneficios tengan que haber cumplido los compromisos de la paz, Senador explíquela Senador Galán explíquela.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Presidente, el Gobierno me ha propuesto una formulación alternativa a la que yo plantee, no es la que yo plantee, y creo que pues de manera de cierta forma política y simbólica contribuye a la garantía de derechos de los ciudadanos en Colombia que han sido víctimas del conflicto, no es lo ideal que yo había planteado pero contribuye, dice básicamente lo siguiente: en el numeral 5 donde dice que podrán inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular, etc., dice son perjuicio de lo anterior, la inscripción de candidatos de quienes hubieren sido miembros de las Farc, EP deberán, no pero está mal redactada qué pena no, a ver voy a leerla corregida porque está mal redactada, sin perjuicio de lo anterior los candidatos que hubieren sido miembros de las Farc, EP deberán, en el momento de la inscripción de sus candidaturas, expresar formalmente su voluntad de acogerse a los mecanismos y medidas establecidas en el sistema integral de verdad justicia, reparación y no repetición contemplados en el Acto Legislativo número 1 del 2017, se exceptuarán aquellas personas que hayan resuelto su situación jurídica en virtud del Título 3 Capítulo 1 de la Ley 1820 del 2017, esa excepción Presidente es relativo a los que fueron sujetos de amnistía o serán sujetos de amnistía, pues es un texto que ayuda, sin lugar a dudas Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces con el aval del Gobierno y con la proposición leída por el Senador Carlos Fernando Galán abra el registro para votar el bloque del articulado con la proposición avalada y el título.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, *por medio del cual se regula parcialmente el componente de*

*reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado sea Norma Constitucional?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, título y que sea Norma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 52

Total: 52 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, título y que sea norma constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara**

*por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Casado de López Arleth Patricia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

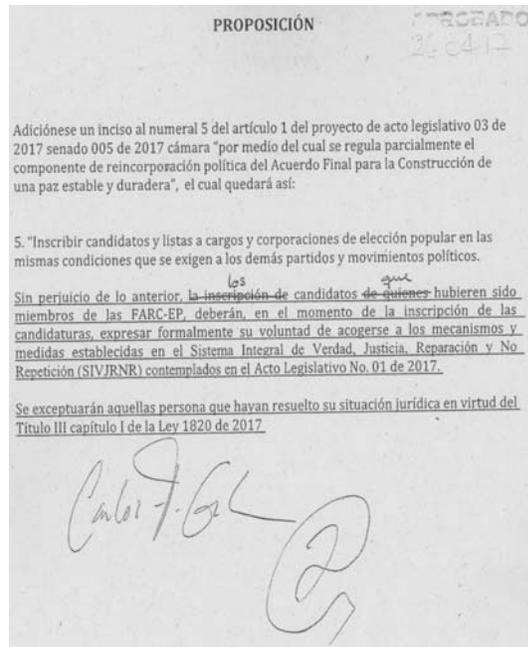
Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

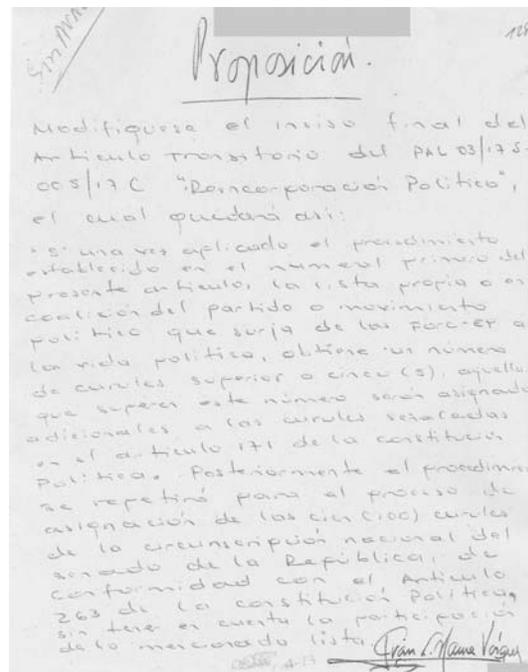
Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la modificación propuesta por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, título y que sea Norma Constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara.



La proposición modificativa al inciso final del artículo transitorio presentado por el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara, queda como constancia por no tener aval del Gobierno.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

#### Procedimiento Ordinario

**Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Solo para información de los compañeros, claro que vamos a votar los impedimentos estamos seguros de que habrá quórum suficiente, le estamos dando tiempo a por lo menos una decena de compañeros que vienen en camino, hay una compañera que se devolvió del aeropuerto de manera que quedémosnos nosotros porque habrá quórum y vamos a votar los impedimentos, habrá quórum porque de lo contrario esta oportunidad de doble instancia se va a perder y no será en manos nuestras de manera que nos quedamos y empezamos a votar si así lo ordena el Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Una moción de orden Presidente, ¿yo celebro el optimismo del Senador Roy que lo veo solo no?, en su bancada diciéndonos que tranquilos que sí va a haber quórum, muy valiente, pero le rogaría señor Presidente por si acaso existe el riesgo de que el gran optimismo del Senador Roy no se cumpla, que las proposiciones que están a consideración en la Mesa Directiva las aprobemos en este momento que tenemos quórum y continuemos con la votación.

**La Presidencia manifiesta:**

Perfecto, pero ya está llegando la gente del Centro Democrático, Senadora Claudia, me informan que algunos compañeros de la U también.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Presidente lo digo con todo respeto, la proposición mía desde la semana pasada es que trabajáramos todo como bloque, la gran mayoría del Partido Conservador votó, pero adquirimos un compromiso con el Gobierno nacional en el sentido de que este es un paso para la paz, pero adquirimos un compromiso con el Gobierno nacional de que el tema político y electoral no se trabajará con la velocidad del fast track, y le permitirá a los partidos políticos revisar ampliamente, revisar ampliamente el proyecto político electoral que viene desde luego de Cámara, gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

No, y yo Senador Corzo con su venia me puedo comprometer a que hagamos un conclave de los partidos políticos para revisar la reforma política que me parece que es lo que usted está pidiendo Senador, entonces con mucho gusto,

yo me comprometo y con el señor Ministro que también nos ayudó y hacemos una reunión para estudiar ese proyecto de ley, señor Ministro sobre ese tema.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Gracias Presidente a propósito de la intervención del Senador Juan Manuel Corzo, es muy importante acabo de escuchar al Senador Corzo y es lo que corresponde, lo dije al comienzo de esta intervención este tema cierra el ciclo para garantizar la desmovilización, el desarme y la reincorporación de las Farc a la vida civil, y su transformación de movimiento armando a partido político; ahora viene un tema que es la reforma política y electoral, y que es distinto a este acto legislativo de reincorporación política, esa reforma política y electoral, hay un informe con las recomendaciones de la misión electoral que tiene que ver con modificación a la organización electoral, al sistema de elección a la financiación.

Y, quiero ser aquí absolutamente claro como lo he sido en las reuniones con las distintas bancadas en las que se ha socializado el informe de la Misión electoral, esta reforma política y electoral, la queremos concertar y queremos avanzar obviamente a la unanimidad siempre es muy difícil, pero avanzar en el mayor consenso posible con los partidos políticos y es lo que hemos venido haciendo la última semana, en reuniones con todas las bancadas; el acuerdo en La Habana fue hacer una reforma política que profundizara y legitimara nuestra democracia, el acuerdo en La Habana no tenía contenidos en lo que tiene que ver en la reforma política y electoral, esa reforma política y electoral será en la que podamos avanzar Gobierno, y partidos para traer al Congreso con la convicción de que necesitamos urgentemente esas reformas y que no se pueden aplazar más mas allá del acuerdo de La Habana.

Aquí lo que el Congreso y los partidos no nos podemos quedar quietos, frente al sentimiento de la ciudadanía de que se necesita transformar la política en Colombia, avanzar en controles para la vigilancia de la financiación de las campañas y que podamos romper de una vez por todas, ese vínculo perverso entre financiación de campañas y contratación estatal, avanzar en el sistema de organización de partidos, avanzar en construir una organización electoral creíble y seria que le genere confianza a la ciudadana y a los partidos, y eso lo queremos hacer con ustedes están ya las propuestas, hemos venido evaluando al interior del Gobierno hemos venido escuchando Presidente y lo que nos habíamos propuesto era agotar todas las consultas con los partidos inicialmente con cada una de las bancadas, todas las bancadas, no solamente Comisión Primera de Senado y Cámara que había muchas quejas de las bancadas en cuanto a llevar el tema a todas las bancadas y una vez terminara, determinamos hoy

con los partidos minoritarios esa primera ronda de consultas podríamos hacer, entonces con voceros y representantes de los partidos una reunión para analizar y avanzar en el consenso de lo que hemos escuchado, a ver qué propuestas tienen viabilidad, cuáles tienen más respaldo que otras y que se plasme en la reforma ese es el compromiso.

**La Presidencia manifiesta:**

Perfecto Ministro, entenderá usted que tenemos un poquito de afán por el siguiente punto del orden del día.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Claro, pero quería Presidente decirle que ese es el compromiso del Gobierno nacional con los partidos para que podamos avanzar la semana entrante y agradecerle nuevamente a esta plenaria la decisión del día de hoy que es muy importante para avanzar en la implementación de la paz en Colombia, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Queda claro Senador Corzo que una vez termine la reunión con los partidos hacemos el cónclave con todos los voceros y Presidentes de los partidos para consensuar la reforma política como un todo; entonces quedamos en eso Senador Corzo, yo me comprometo a que sea así, sobre ese tema Senador Corzo, pero yo le pediría no irnos al fondo del asunto, sino a la forma, entonces 10 segundos Senador Corzo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Presidente, los partidos tienen diferentes tendencias, yo le voy a pedir como se hizo en la proposición que no fue leída hoy porque ya el doctor Name la había leído la semana pasada, el doctor Name tuvo a bien una palabra que a mí me gustó mucho que sean los delegados de los partidos, porque esto convoca a los partidos completamente, sean 3, sean 4, porque con eso concita y une a todos los partidos a tengan vocería internamente dentro de cada partido, acá nada más y nada menos vamos a reformar la estructura política electoral de nuestro partido en representación del pueblo, gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Así será, entonces señor Secretario lea el primer impedimento, cuántas proposiciones tenemos ahí para votar señora Secretaría de diferentes temas, solo enúncielas, ¿cuántas son?

**El Secretario informa:**

Son 10, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente del Senado, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, quien preside, indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Gracias Señor Presidente, la última providencia que hiciera conocer el Consejo de Estado sobre impedimentos, es de fecha 10 de octubre de 2013, señala ese máximo tribunal en 3 renglones, que para que se configure el conflicto de intereses como causal de pérdida de investidura, deben presentarse las siguientes condiciones o supuestos: que exista un interés directo, particular y actual, moral o económico, esta simple reflexión señores Senadores para que en lo posible piensen ustedes muy bien cómo van a formular el impedimento, a mi juicio y con base en otras jurisprudencias de los tribunales superiores, no amerita tener en cuenta el impedimento que ha sido formulado por el señor Presidente, en consecuencia, le solicito respetuosamente a la Plenaria, negar el impedimento, muchas gracias.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 17  
 Por el No: 41  
 TOTAL: 58 Votos

**Votación nominal impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación nominal impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

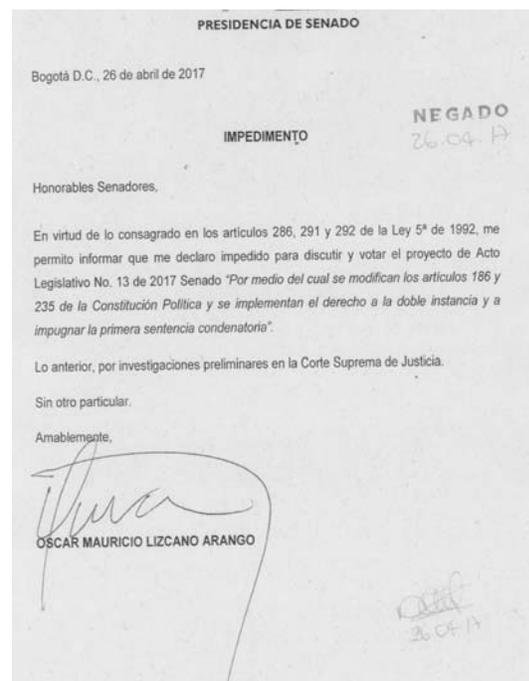
**Honorables Senadores**

**Por el NO**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Considero que la doble incriminación que hace que se hace del señor ex Presidente, tanto en la Comisión de Investigación que hace un control el Congreso de la República y a su vez la Corte Suprema de Justicia y el proyecto abarca estas dos Entidades, considero que hay que aceptar el impedimento al señor ex Presidente, hoy Senador de la República.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 46

Por el No: 08

TOTAL: 53 Votos

**Votación nominal impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
García Burgos Nora María  
García Romero Teresita  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Urrutia Jalilie Faruk  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando

**Honorables Senadores**

**Por el NO**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Varón Cotrino Germán  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
26.04.2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento**

(Aprobado)

Presento mi impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, por cuanto cursan en mi contra investigaciones en la Corte Suprema de Justicia y la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, que según el marco jurídico vigente con la única instancia.

Álvaro Uribe Vélez.

26.IV. 2017.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Las razones que se leyeron para el primer impedimento, o sea, del señor Presidente Lizcano son iguales para el honorable Senador Aguilar, solicito negarlo.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 45

TOTAL: 57 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores****Por el SÍ**

Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
Duque Márquez Iván  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania  
26.04.2017.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores****Por el NO**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Besayle Fayad Musa  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rigoberto Barón Neira al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Son preliminares o el asunto el juicio.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:**

Una solicitud muy especial, muy respetuosa a todos los señores Senadores que han presentado impedimentos, a ver nosotros somos unos funcionarios aforados, servidores aforados como funciona nuestro sistema de justicia, tenemos un solo juez que es la Corte, diariamente a la Corte le llegan anónimos, acusaciones contra todos y cada uno de quienes están aquí sentados, que tiene que hacer la Corte, pues pasar esa acusación a uno de los magistrados que abre unas preliminares para tener unos elementos que le lleven a pensar si hay que vincular o no hay que vincular a la persona con un interrogatorio una indagatoria, todos yo podría decir que absolutamente todos tenemos preliminares, peor que tengamos preliminares no significa que estamos vinculados a una investigación, simplemente la Corte está cumpliendo una función.

A mí me parece una exageración que personas por simples preliminares tengan que declararse impedidos, pongo un ejemplo y termino señor Presidente, cuando definimos el aval para la Gobernación del departamento del Cauca, hicimos una convención, asistieron 420 delegados y la votación fue 419 votos a favor del actual Gobernador, para darle el aval y 1 persona que aspirada y que no tenía el respaldo de la gente se retiró, pues alguien mandó un anónimo diciendo que ese aval había sido vendido, una aval donde votaron 419 personas, pues la Corte tiene que investigar tomará sus decisiones pero estamos todos en preliminares de manera que yo sí les digo de verdad que retiren esos impedimentos si son por preliminares; yo tengo preliminares y no he presentado impedimentos, le pido a los compañeros que retiren si es simplemente por preliminares.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Rigoberto Barón Neira al Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 46

TOTAL: 54Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
García Romero Teresita  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrala Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Urrutia Jalilie Faruk  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Rigoberto Barón Neira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**IMPEDIMENTO**

**(Negado)**

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria, por tener investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

*León Rigoberto Barón Neira*

26.IV.2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 44

TOTAL: 55 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Romero Teresita  
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**ALFREDO RAMOS MAYA**  
Senador de la República

Bogotá, 26 de abril de 2017

Doctor  
**OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Presidente del Senado  
Ciudad

**REFERENCIA: IMPEDIMENTO**

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 286, 291 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2017 - Senado: "Por medio del cual se modifican los Artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".

Lo anterior, por cuanto tengo un familiar en primer grado de consanguinidad a quien se le esta adelantando un proceso penal actualmente; y por su condición sería beneficiado del Proyecto de Acto Legislativo en mención,

*de igual manera me retirare indico despues de que se llegare  
Cordialmente, a negar este impedimento*

*Alfredo Ramos Maya*  
**ALFREDO RAMOS MAYA**  
Senador de la República

**NEGADO**  
26.04.17

*NEG*  
26.04.17

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 41

TOTAL: 53Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

García Romero Teresita

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Vega de Plazas Ruby Thania

26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Anibal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08  
 Por el No: 45  
 TOTAL: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 García Romero Teresita  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

#### IMPEDIMENTO

##### (Negado)

Presento impedimento al **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria, por tener investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

*Ernesto Macías Tovar.*

26.IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto

de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11  
 Por el No: 42  
 TOTAL: 53Votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

#### **Honorables Senadores por el Sí:**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 26.04.2017

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

#### **Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaf al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaf al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09  
 Por el No: 46  
 TOTAL: 55 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaf al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria”.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaf al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria”.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10  
 Por el No: 43  
 TOTAL: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al proyecto de acto legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega De Plazas Ruby Thania  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al proyecto de acto legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10  
 Por el No: 44  
 TOTAL: 54 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrala Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María

Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Urrutia Jalilie Faruk  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

Bogotá, abril 26 de 2017

Honorable Senador  
MAURICIO LIZCANO  
PRESIDENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO  
2604-17

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE IMPEDIMENTO EN EL MARCO DEL DEBATE DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N. 13 DE 2017 – SENADO “por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria”

Cordial saludo,

Respetado señor Presidente, conforme con el artículo 286 de la ley 5ta de 1992, me encuentro en la obligación legal de informar un posible conflicto de intereses para la participación en el debate y votación del proyecto de la referencia, toda vez que tengo un proceso activo ante la Corte Suprema de Justicia en calidad de aforada constitucional, por lo que en aras de la protección del interés general y la salvaguarda del principio de transparencia e imparcialidad legislativa presento ante esta plenaria mi impedimento para su consideración y posterior votación.

Afectuosamente,

OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, 005 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 45

TOTAL: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al proyecto de acto legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al proyecto de acto legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores por el No:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Anibal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Victor  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Urrutia Jalilie Faruk  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento****(Negado)**

Presento impedimento al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, por tener investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

*Susana Correa Borrero.*

26.IV.2017.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 13

Por el No: 39

TOTAL: 52 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores****Por el Sí**

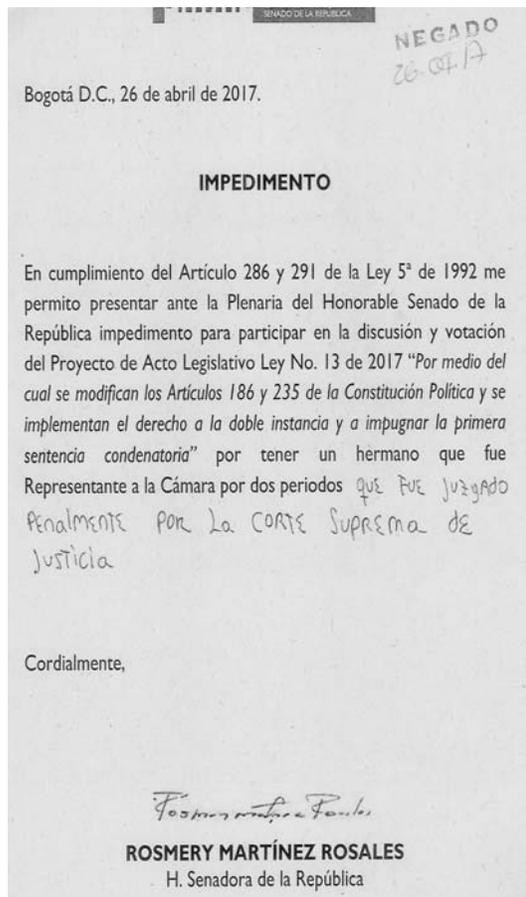
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Vega de Plazas Ruby Thania.  
26.04.2017.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable **Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores****Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10  
 Por el No: 42  
 TOTAL: 52 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria”.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutía Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento  
(Negado)**

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, por cursar un proceso que vincula mi nombre en la Corte Suprema de Justicia.

Esto de acuerdo con la Ley 5ª (reglamento del Congreso).

*Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*  
 26.IV.2017.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11  
 Por el No: 44  
 TOTAL: 55 Votos.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por la honorable Senadora Nora  
 María García Burgos al Proyecto de Acto  
 Legislativo número 13 de 2017 Senado,  
 por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.  
 26.04.2017.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por la honorable Senadora Nora  
 María García Burgos al Proyecto de Acto  
 Legislativo número 13 de 2017 Senado,  
 por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 14  
 Por el No: 40  
 TOTAL: 54 Votos.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador  
 Bernardo Miguel Elías Vidal al Proyecto de  
 Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado,  
 por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.

26.04.2017.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador  
 Bernardo Miguel Elías Vidal al Proyecto de  
 Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado,**  
*por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.*

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

NEGADO  
26-04-17

Bernardo Miguel Elías Vidal  
Senador de la República

Bogotá D.C., 26 de abril de 2017

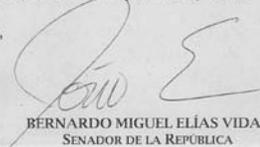
HONORABLE SENADOR  
ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA  
LA CIUDAD

REFERENCIA:	PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 13 DE 2017 SENADO: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 186 Y 235 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE IMPLEMENTAN EL DERECHO A LA DOBLE INSTANCIA Y A IMPUGNAR LA PRIMERA SENTENCIA CONDENATORIA"
ASUNTO:	COMUNICACIÓN DE IMPEDIMENTO

En cumplimiento de la ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso de la República), por medio del presente escrito presento impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de acto legislativo de la referencia.

Lo anterior, en consideración a que podría presentarse un conflicto de intereses toda vez que actualmente enfrente procesos de carácter penal ante la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

  
BERNARDO MIGUEL ELÍAS VIDAL  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 16

Por el No: 37

TOTAL: 53 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado,** por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia.  
26.04.2017.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado,** por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

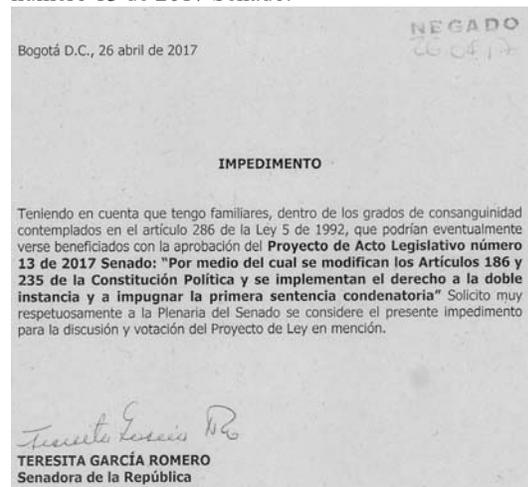
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marín Juan Samy  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Urrutia Jalilie Faruk  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 45

TOTAL: 54 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017**

*Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
García Romero Teresita  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania.  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017**

*Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

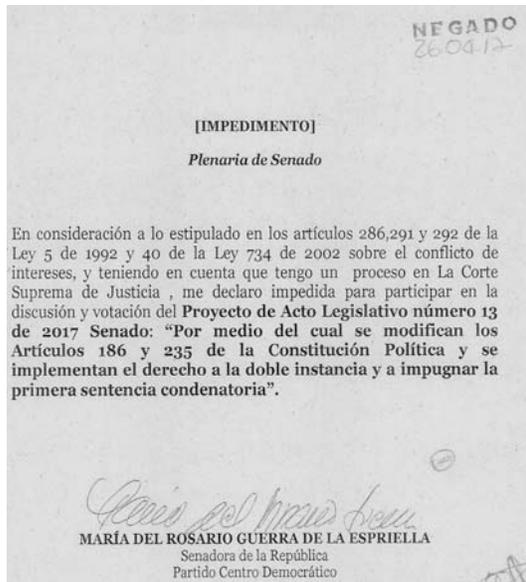
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galán Pachón Carlos Fernando  
García Burgos Nora María  
Gerléin Echeverría Roberto Victor  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Urrutia Jalilie Faruk  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 44

TOTAL: 55 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio  
García Romero Teresita  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Navarro Wolff Antonio José  
Vega de Plazas Ruby Thania.  
26.04.2017.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

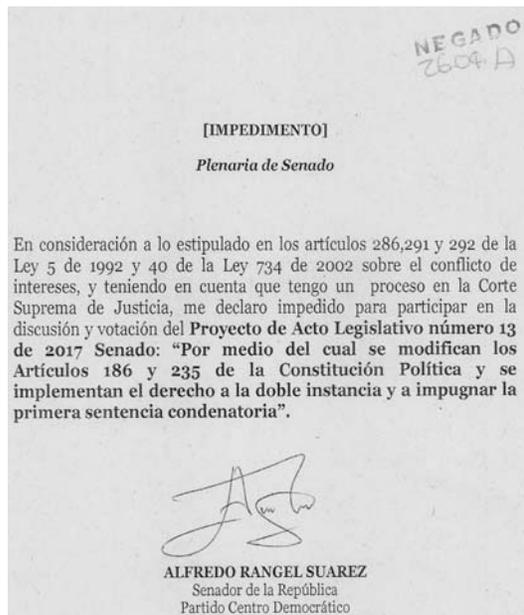
#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda

Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 26.04.2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12  
 Por el No: 41  
 TOTAL: 53 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

#### **Impedimento (Negado)**

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria por tener investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.*

Álvaro Antonio Ashton Giraldo

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría

abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11  
 Por el No: 42  
 TOTAL: 53 Votos.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.  
 26.04.2017

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

HCS Doris Clemencia Vega Quiroz

IMPEDIMENTO

En razón a que el Proyecto de acto legislativo número 13 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", está debatiendo y votando un tema relacionado con los procesos judiciales para los Senadores en la Corte Suprema de Justicia, debo declararme impedida teniendo en cuenta que en la Corte se adelanta un proceso en mi contra.

Solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Plenaria del Senado someterlo a consideración.

Cordialmente,

DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ  
Senadora

NEGADO  
26.04.17

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11  
 Por el No: 42  
 TOTAL: 53 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*

**Honorables Senadores****Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Ángel Custodio

Cabrera Báez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria* por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Ángel Custodio Cabrera Báez

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 43

TOTAL: 55 Votos.

**Votación nominal al impedimento  
presentado por el honorable Senador Manuel  
Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de Acto  
Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador Manuel  
 Guillermo Mora Jaramillo al Proyecto de Acto  
 Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los Artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria* por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia en única instancia.

*Manuel Guillermo Mora Jaramillo*

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Calderón, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Juan Manuel Corzo Calderón, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11  
 Por el No: 44  
 TOTAL: 55 Votos.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador Juan  
 Manuel Corzo Román al Proyecto de Acto  
 Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania.  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador Juan  
 Manuel Corzo Román al Proyecto de Acto  
 Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores****Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Calderón, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria* por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia en única instancia.

*Juan Manuel Corzo Román*

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo Calderón, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 44

TOTAL: 55 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania.  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Suárez Mira Olga Lucía  
Urrutia Jalilie Faruk  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria* por existir un homónimo en mi contra radicado en la Corte Suprema de Justicia en única instancia.

*Daniel Alberto Cabrales Castillo*

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 43

TOTAL: 54 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Bustamante García Éverth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania.  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

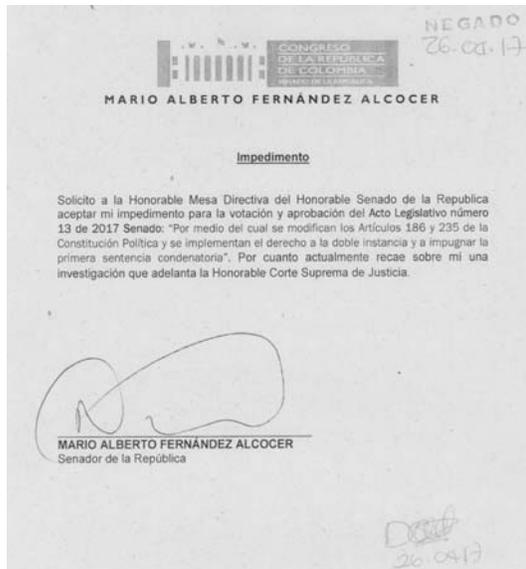
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Urrutia Jalilie Faruk  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 45

TOTAL: 56 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Bustamante García Everth  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio

García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

**Impedimento  
(negado)**

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, debo declararme impedido teniendo en cuenta que en la Corte Suprema de Justicia se adelanta un proceso en mi contra.

*Julio Miguel Guerra Sotto.*

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11  
 Por el No: 44  
 TOTAL: 55 Votos.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador Antonio  
 José Correa Jiménez al Proyecto de Acto  
 Legislativo número 13 de 2017 Senado, por  
 medio del cual se modifican los artículos 186 y  
 235 de la Constitución Política y se implementan  
 el derecho a la doble instancia y a impugnar la  
 primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Everth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 26.04.2017

**Presentado por el honorable Senador  
 Antonio José Correa Jiménez al Proyecto de  
 Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado,  
 por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutía Jalilie Faruk  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

#### **Impedimento (negado)**

En razón a que el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los Artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, está debatiendo y votando un tomo relacionado con procesos judiciales por los Senadores en la Corte Suprema de Justicia, debo declararme impedido teniendo en cuenta que, en la corte, se atienden procesos e investigaciones en mi contra.

Solicito a la honorable mesa Directiva de la Plenaria del Senado someterlo a consideración.

*Antonio José Correa Jiménez.*

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de Acto Legislativo

número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 44

TOTAL: 56 Votos.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por la honorable Senadora  
 Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de  
 Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado,  
 por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.**

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Bustamante García Everth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por la honorable Senadora  
 Myriam Alicia Paredes Aguirre al Proyecto de  
 Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado,  
 por medio del cual se modifican los artículos  
 186 y 235 de la Constitución Política y se  
 implementan el derecho a la doble instancia y a  
 impugnar la primera sentencia condenatoria.**

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

### **Impedimento (negado)**

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

*Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10  
 Por el No: 43  
 TOTAL: 53 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Bustamante García Everth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania

26.04.2017

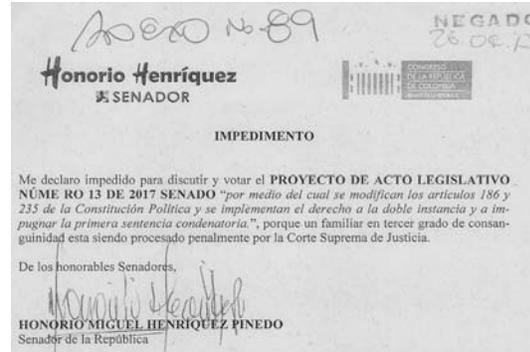
**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores****Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12  
 Por el No: 46  
 TOTAL: 58 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Bustamante García Everth  
 Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Vega de Plazas Ruby Thania

26.04.2017

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador Faruk  
 Urrutia Jalilie al Proyecto de Acto Legislativo  
 número 13 de 2017 Senado,** *por medio del  
 cual se modifican los artículos 186 y 235 de  
 la Constitución Política y se implementan el  
 derecho a la doble instancia y a impugnar la  
 primera sentencia condenatoria.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento  
 presentado por el honorable Senador Faruk Urrutia  
 Jalilie, al Proyecto de Acto Legislativo número 13  
 de 2017 Senado.

**Impedimento  
 (negado)**

En virtud de lo consagrado en los artículos  
 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito  
 informar que me declaro impedido para discutir  
 el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de  
 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los  
 artículos 186 y 235 de la Constitución Política y  
 se implementan el derecho a la doble instancia y  
 a impugnar la primera sentencia condenatoria,*  
 debido a que tengo parientes dentro del 4º grado  
 de consanguinidad objeto de la presente ley. Así  
 también mi condición de Senador de la Republica  
 sería objeto del mencionado Acto Legislativo.

*Faruk Urrutia Jalilie*

26. IV. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría continuar  
 con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento  
 presentado por el honorable Senador Musa Besayle  
 Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 13  
 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del  
 recinto.

La Presidencia somete a consideración de la  
 Plenaria el impedimento presentado por el honorable  
 Senador Musa Besayle Fayad, al Proyecto de Acto  
 Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su  
 discusión abre la votación, e indica a la Secretaría  
 abrir el registro electrónico para proceder en forma  
 nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 42

TOTAL: 54 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Everth  
Castañeda Serrano Orlando  
Cepeda Castro Iván  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega de Plazas Ruby Thania  
26.04.2017

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

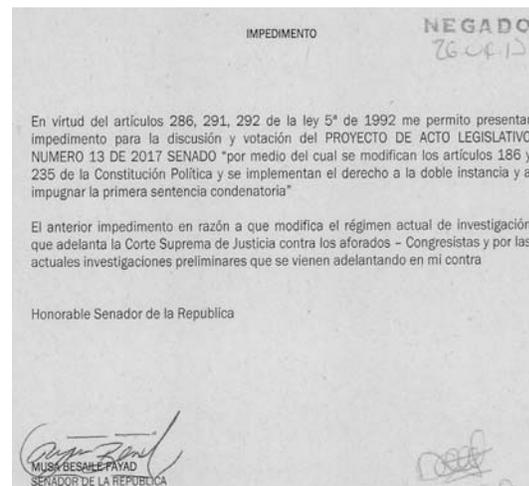
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruíz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besayle Fayad, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Éverth Bustamante García, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Éverth Bustamante García, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 44

TOTAL: 55 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Everth Bustamante García al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
García Romero Teresita  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Vega De Plazas Ruby Thania  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Everth Bustamante García al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

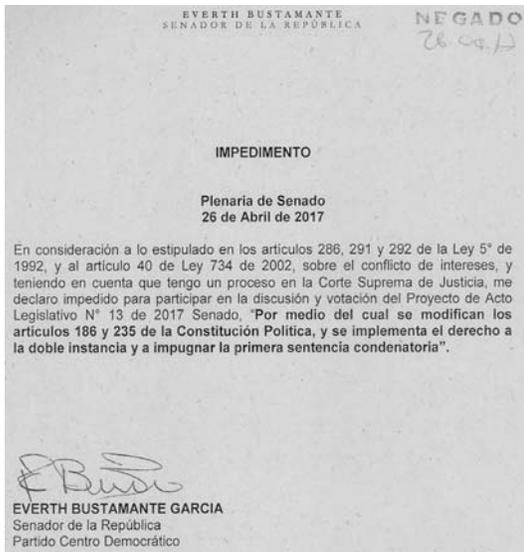
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Suárez Mira Olga Lucía  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Éverth Bustamante García, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 44

TOTAL: 53 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Vega de Plazas Ruby Thania  
26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

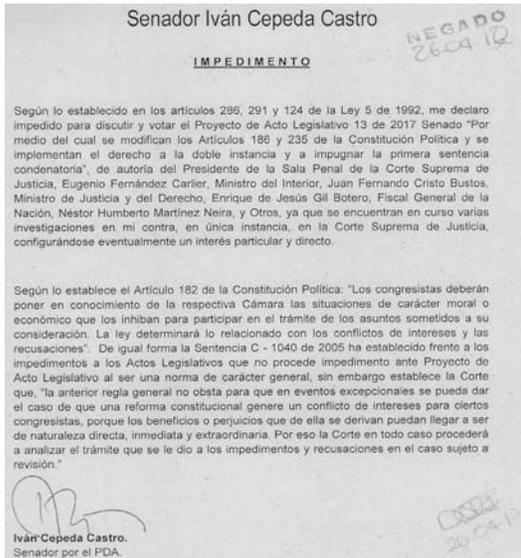
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Anibal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Suárez Mira Olga Lucía

Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08  
 Por el No: 48  
 TOTAL: 56 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Bernabé Celis Carrillo, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

### **Impedimento (negado)**

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

*Bernabé Celis Carrillo.*

26. IV. 2017

La Presidencia pregunta a la Plenaria, si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 45

TOTAL: 56 Votos.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 García Romero Teresita  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 26.04.2017

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

### **Honorables Senadores**

#### **Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

### **Impedimento (negado)**

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad con investigación en la Corte Suprema de Justicia.

*Carlos Fernando Galán Pachón.*

26. IV. 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Señor Presidente del Senado, señores vicepresidentes, señor presidente de la Sala de Casación Penal, señor ministro del Interior, señores Senadores. El Senado de la República se va a ocupar de una modificación constitucional con la finalidad de institucionalizar la segunda instancia y el derecho de impugnación. Y para tal efecto vamos a modificar 3 artículos de la Constitución, el 186, el 234 y el 235. Si me ayudan los colegas con el orden, nos demoramos 10 minutos con toda seguridad, doctor Hoyos.

El origen de este proyecto para la enmienda constitucional a la que hicimos referencia, en buena hora ha sido presentado por el Gobierno, por el Congreso y con el aval, doctor Roy, del señor

presidente de la Sala de Casación y el señor Fiscal General de la Nación.

Para que haya claridad, señores Senadores, este proyecto no simplemente busca una reforma constitucional para los aforados del Congreso, se busca legislar para las 3 clases de aforados que tiene el régimen constitucional colombiano. La primera clase de aforados conformada por el señor Presidente de la República, los señores magistrados de las altas Cortes, el señor Fiscal General de la Nación, que conservan el ante juicio político realizado por el Congreso, pero se crea para ellos, la primera, se crea para ellos también la segunda instancia. La segunda clase de aforados, se refiere a los señores Congresistas. Y la tercera clase de aforados al señor vicepresidente de la República, a los señores Ministros del despacho, al señor Procurador General de la Nación, al señor Defensor del Pueblo, a los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo del Estado y ante los tribunales, a los delegados del Fiscal General de la Nación ante la Corte y ante los tribunales, directos de los departamentos administrativos, Contralor General de la República, embajadores y jefes de misión diplomática o consular, gobernadores, magistrados de tribunales, general y almirantes de la fuerza pública. Ese es el conjunto de aforados que tienen régimen constitucional.

Las reformas, la primera es la que tiene que ver con el artículo 186 de la Constitución. Vean ustedes señores Senadores lo que dice esta norma, de acuerdo con esta normativa, se dijo en el primer debate que los señores legisladores deben seguir con la competencia privativa de la Corte Suprema de Justicia, doctor Hernán Andrade, quien conoce de los delitos que cometen los Congresistas y que está, la Corte Suprema de Justicia, es la única autoridad que podrá ordenar la detención, eso está previsto en el artículo 186.

De igual manera, esto se confirma en el artículo 235, cuando esta normativa se refiere a que la Corte debe investigar y juzgar a los miembros del Congreso; como si esto fuera poco, la Corte Constitucional en Sentencia 545 de 2008, refuerza la argumentación normativa para que el legislador dentro de la Corte Suprema de Justicia separe las funciones de investigación y juzgamiento para los señores miembros del Congreso.

De otra parte, señores Senadores, en este artículo se incluye el derecho de impugnación. A dicho el señor presidente de la Sala de Casación Penal aquí presente, que el derecho de impugnación, doctor Corzo, es más importante incluso que la doble instancia. Esto se consagra como una garantía para los aforados, a través de una sentencia de la Corte Constitucional, la 792 del 2014. Oigan bien, cómo quisiera que la doctora Nohora y el presidente de mi partido me pongan atención.

Oigan bien, la Corte Constitucional por esta sentencia, fue postulada al premio internacional de justicia. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, nominó a la Corte Constitucional de Colombia como uno de los 6 candidatos a recibir el premio justicia y convencionalidad. Doctor García, doctora Myriam, doctor Manuel, doctor Navarro, nosotros como paisanos del señor presidente de la Corte

Constitucional, debemos sentirnos orgullosos porque a él se debe esta sentencia de reconocimiento americano.

El artículo 234, que es el segundo artículo para modificar. En este artículo se van a incluir las subsalas que se están creando para conocer de la instrucción, una sala conformada por 3 magistrados y otra sala de 6 magistrados que va a conocer en primera instancia se los juicios que se adelanten contra los aforados; estos magistrados tienen competencia específica para conocer exclusivamente de los procesos de los aforados, pero sin funciones administrativas, ni electorales.

Por último, el artículo 235 de la Constitución Política de Colombia, en este se modifica el numeral quinto de la siguiente manera: estos aforados actualmente juzgados en única instancia por la Corte Suprema de Justicia, previa investigación del Fiscal General de la Nación, tendrán doble instancia e impugnación de la primera condena.

Para eso señores Senadores hemos traído unas proposiciones, la doctora Claudia, de igual manera trajo unas proposiciones, pero ha facultado al señor Senador Antonio Navarro Wolff, para que las deje como constancias y aprobar el texto de la modificación con las proposiciones que nosotros hemos traído.

Por último, es necesario que ustedes señores Senadores, que se necesita una ley de la república, en la que está interesada la Sala de Casación Penal, para legislar sobre tres ejes temáticos que complementarían esta reforma constitucional, sobre la doble instancia, sobre el derecho de impugnación y sobre casación.

Qué faltaría como complemento adicional, señor Presidente de la Sala de Casación Penal, es importante, doctor Galán, que el gobierno, ustedes y nosotros nos pongamos de acuerdo para legislar sobre dos temas que a nuestro juicio son cardinales para tener garantías en la recta administración de justicia.

A qué me refiero. Hay que regular la normativa sobre los anónimos. Los anónimos han generado una serie de dificultades, aquí en Colombia el anónimo se ha convertido en la regla general, la denuncia en la excepción. El Estado por ahora viene amparando a los cobardes, que se esconden en la clandestinidad para que, a través de los anónimos, proscritos señor Presidente, hace más de 2 mil años como elemento de investigación. Yo recuerdo la literatura que nos enseñara Trajano sobre el particular, desde allá se proscibieron los anónimos. Y de otra parte hay que colocarle, doctor Jaime Amín, doctor Velasco, el límite temporal y definitivo al auto inhibitorio. El auto inhibitorio viene generando una serie de dificultades, hay autos inhibitorios señores senadores, que duran 8, 10, 15 años, aparecen doctor Viviane, otro anónimo y reabre la investigación, eso genera una serie de problemas que es necesario corregirlos.

Concluyo señores Senadores. Se crea una subsala al interior de la Corte, que se va a encargar de la investigación y si hay lugar de la acusación, con magistrados nuevos, elegidos para un periodo de ocho años, con el sistema vigente para la escogencia y la elección de los señores magistrados. La sala, la sala, la sala, otra subsala, perdón conformada de 6

magistrados, se van a encargar, -ese es el modelo que se trae para consideración de ustedes-, de la primera instancia y de posiblemente del derecho de impugnación. Es decir, de ahora, si ustedes deciden aprobar de una sola instancia que teníamos los aforados constitucionales vamos a tener 4 oportunidades de defensa y lo más importante, poner a Colombia a tono con las legislaciones y administración de justicia modernos del mundo, y sacudir a los aforados constitucionales que han sido víctimas de única instancia para ser investigados y juzgados.

Esa es de groso modo, señores Senadores, la propuesta y les pido un inmenso favor, no se vayan con dudas, si hay necesidad de preguntar estoy dispuesto a resolver todas las inquietudes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, es que quiero dejar una constancia. Mientras nosotros estamos aquí trabajando la Senadora López, que se fue hace mucho rato de la sesión, está insultándonos no es lo nuevo, allá en una emisora o en una cadena radial muy importante; yo diría que se está robando la plata Presidente, porque debería estar aquí trabajando y me dicen que está en compañía del senador Benedetti, que nunca viene tampoco. Quería dejar esta constancia señor presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Gracias, hay 3 proposiciones que vamos a dejar como constancia, pero para cumplir con el trámite propio de que esos temas puedan ser considerados en la segunda vuelta, una de ellas es una proposición para un artículo nuevo, las otras dos son proposiciones que modifican los artículos existentes.

Pero la tercera es una proposición para un artículo nuevo, que establece un mecanismo de segunda instancia diferenciado, dependiendo del tipo de aforados, para el Congreso, mantiene el que ha explicado el señor ponente, pero para otros aforados, como por ejemplo ministros, o gobernadores, u otros funcionarios establece un mecanismo más parecido al de la propuesta inicial. Entonces, simplemente anuncio que esa proposición se va a dejar como constancia, pero explicaba su contenido esencial para cumplir con el trámite de darle por lo menos una presentación en esta plenaria. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias Presidente. Tengo, a nombre del Partido, 4 proposiciones, pero 3 de ellas son absolutamente formales, es decir, un poco como para ordenar, organizar el articulado y hacerlo compatible con la Carta política tal y como está, son más de forma que de fondo en un 100%.

Esas proposiciones, que ya yo las radiqué son 3, pueden perfectamente quedar para que en el trámite de la discusión en el próximo debate se organicen; yo mismo lo haré como miembros del cuerpo de ponentes.

Y la otra proposición, su señoría me dirá si, radicada como está, el Presidente podría darle de una vez el tiempo para yo explicarla o cuando se abra, después de votar el (sin sonido).

**La Presidencia manifiesta:**

Yo lo que le pido Senador Jaime Amín, es que usted las enuncie, las deje como constancia y lo mismo que hizo la Senadora Claudia López y como esta es apenas es la primera vuelta, nosotros nos comprometemos con usted. ¿Le parece bien Senador?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

No, pero permítame Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en dejarlas como constancia, pero al menos debería dejar una explicación.

Yo creo que en buena hora y lo hemos discutido en la Comisión Primera el Congreso finalmente aboca este tema. No voy a entrar en eso que ya es llover sobre mojado, la honorable Corte Suprema ha estado al tanto, orientando a las discusiones del articulado y creo que eso le ha dado mucha tranquilidad por supuesto a la discusión dentro de los ponentes y también fue así en la Comisión Primera.

Sin embargo, es de público conocimiento que el Centro Democrático presentó un proyecto de Acto Legislativo que en su cuerpo normativo guarda casi absoluta consonancia con lo que se está buscando aprobar en segundo debate en la noche de hoy. Esto es que todos los ciudadanos colombianos en adelante tengan la posibilidad, como garantía universal, de que un juez diferente, una segunda instancia, bien a través de la apelación o de la impugnación, revise una sentencia condenatoria proferida en primera instancia.

Pero ocurre que dicha garantía universal no cobija, ni puede cobijar, porque ese era el principio de legalidad bajo la cual la Corte Suprema de justicia juzgó en única instancia a los aforados, que se sometieron al régimen imperante hasta el momento en que este acto legislativo vea la luz pública. Entonces, nuestro partido está presentando en ese Acto Legislativo que, repito, guarda estrecha relación con lo que se está proponiendo en este que estamos discutiendo, la creación de un tribunal *ad hoc*. Ese tribunal *ad hoc*, tendría por un espacio de tiempo de 5 años la posibilidad de revisar las sentencias proferidas contra aforados que han sido condenados en única instancia.

Yo quiero decir, como abogado más que como legislador, que le escuchamos en el cuerpo de ponentes no en una sino en dos reuniones, un desayuno y un almuerzo de trabajo al señor Ministro de Justicia, la siguiente expresión, tiene conocimiento el Estado colombiano que, en muy pocos meses, semanas quizás, se va a proferir por parte de la Corte Interamericana de Costa Rica, una decisión, judicial por supuesto, que va a tener un alcance obligando al Estado colombiano que, un aforado que presentó ese recurso extraordinario ante este organismo internacional, parece que les va a conceder que se le revise la sentencia condenatoria proferida en única instancia.

Si eso fuera así, tal como lo dijo el señor Ministro de Justicia, sería abrir la puerta legal, desde el punto de vista legal, desde el punto de vista además de la justicia y de la equidad y del derecho, para que quienes hayan sido condenados en única instancia tengan la posibilidad, repito, como garantía universal, que un segundo juez diferente al primero le revise la sentencia.

Dicho esto, es decir, que va a venir por otra vía, en este caso la Comisión Interamericana, la Corte Interamericana de Costa Rica, la solicitud al Estado colombiano de que le revisen la sentencia proferida en única instancia a un condenado, es que estamos solicitando como un argumento de justicia, de justicia, para que este Congreso permita de manera excepcional y transitoria, que se le revise por una única vez sentencia proferida a los aforados que la recibieron en única instancia y que hoy están condenados bajo el régimen penitenciario colombiano.

Quiero expresar, que esto no es de ninguna manera algo que no guarde relación, ni proporción, con el objeto del debate, porque en adelante y después de que aprobemos ese proyecto de Acto Legislativo reformativo de la Constitución, todos, absolutamente todos los colombianos criminales de la peor laya o no van, a tener la posibilidad como garantía universal del debido proceso, consagrado en todas las constituciones liberales del mundo, de la segunda instancia.

Por eso señor Presidente, yo dejo a consideración de la plenaria del Senado esta proposición para discutirla y aprobarla esta noche, señor coordinador ponente o si su señoría lo estima, seguirle dando cuerpo a la discusión dentro de los ponentes para la próxima sesión. Pero repito, esto es una garantía universal, que no puede escapar a la órbita de ningún ciudadano colombiano, aunque este condenado, porque esa persona fue, bajo el criterio de legalidad, condenada por los jueces colombianos en este caso por la honorable Corte Suprema de Justicia que hizo lo que tenía que hacer y lo que le correspondía, es decir, juzgar en única instancia.

Pero si nosotros vamos a aprobar este Acto Legislativo tal y cual está seguramente cualquier condenado, me anticipo a ello porque fui abogado litigante, va a solicitar que se le aplique bajo el criterio del principio universal, también constitucional de igualdad, la posibilidad a través de una acción de tutela que se le revise una sentencia condenatoria en única instancia. Para no entrar a congestionar más el aparato judicial que de suyo, lo está en grado sumo, yo le solicitaría a la honorable plenaria en el entendido en que finalmente este Congreso está haciendo lo que de correspondía hacer hace muchos años, es decir, brindarle esa garantía a todos los ciudadanos colombianos, que le permitamos de manera excepcional repito, a aquellos condenados en única instancia a que dentro de un límite razonable en el tiempo, que no nos exponemos a discutir que pueda ser un años o dos años, por ejemplo, se le revise la sentencia condenatoria a aquellos ciudadanos colombianos que no gozaron de este derecho, que no es privilegio, esto no es un privilegio sino un derecho universal. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, he escuchado con mucha atención la presentación del proyecto, tuve la oportunidad de intercambiar algunas impresiones con el señor Presidente de la Sala Penal, es un avance gigantesco; por primera vez, quiero decirlo, veo una concepción garantista en un proyecto de esta magnitud.

Lo que acaba de plantear el Senador Amín es muy interesante y como es tan interesante me parece que no es bueno que lo votemos hoy porque si lo votamos lo podemos matar. Hay un elemento que es muy interesante doctor Amín, como este proyecto se trata básicamente de la segunda instancia, el dejar la constancia significa que queda vivo, o sea no se muere, no es que mañana nos vayan a decir que es que no podemos debatir un tema nuevo; pero yo pediría señores Senadores que más bien dejemos las constancias, votemos lo que trae la Comisión Primera, es la primera vuelta y temas como ellos, me parece muy interesante, que se trabajen con quienes son de alguna manera los padres del proyecto y los miembros de la Comisión Primera.

Es para que de verdad este avance no lo vamos a perder, yo muy respetuosamente pediría que votemos inmediatamente el proyecto señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo estoy de acuerdo, pero yo les quiero pedir un favor a la plenaria; hay una persona que ha sido alma y nervio de este proyecto, que, gracias a él, el Congreso hoy tiene esa posibilidad, que antes fue el autor del proyecto, que es nada más, ni nada menos que el Presidente de la Sala Penal de la honorable Corte Suprema.

Él ha estado pacientemente aquí hace por lo menos seis horas, yo le pido que lo escuchemos, señor presidente tiene usted el uso de la palabra para que se dirija a la plenaria del Senado, porque este es un proyecto que usted es el autor y la verdad pues estamos reconocidos por su liderazgo en el proyecto. Entonces, una vez el señor presidente intervenga, someteré el proyecto a votación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eugenio Fernández Carlier:**

A nombre de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia presenté un saludo al Presidente del honorable Senado, a los honorables Senadores, reciban ustedes de nuestra corporación nuestras congratulaciones por haber atendido el interés y el compromiso de legislar sobre una materia tan importante no para el Estado, no para el Congreso, no para la Corte Suprema de Justicia, tan importante para la justicia.

Yo solo quiero limitarme a subrayar dos aspectos trascendentes de este proyecto. Queremos la doble instancia, queremos que dos autoridades distintas expresen su opinión y su juicio sobre un suceso criminal. Pero esa doble instancia solo se gana a través de un recurso de apelación que lo caracteriza el ser limitado, porque el recurso de apelación solo da competencia para resolver sobre los tópicos

expresamente cuestionados por el apelante, por el recurrente.

Pero hay un segundo, que quiero enriquecerlo más y es el de la impugnación. Yo agradezco de corazón el compromiso y la responsabilidad con que el señor coordinador de ponentes y todos los demás ponentes han trabajado el tema de la doble conformidad judicial. Señores Senadores este no es un Acto Legislativo para el Congreso de la República, este es un Acto Legislativo para todo el pueblo colombiano, para todos los ciudadanos, porque, es que la impugnación o doble conformidad judicial no solamente se está creando para los representantes y los senadores, para todos los ciudadanos que sean juzgados en un proceso penal en Colombia.

A partir de la aprobación de la impugnación en materia penal, jamás podrá en Colombia condenarse a una persona con la opinión o el criterio de una sola autoridad, somos humanos, somos falibles, nos podemos equivocar, necesitamos la crítica, el juicio, de otra persona que nos pueda decir si estamos acertados o no.

Esa es la gran garantía de la justicia penal, que ustedes hoy con esta aprobación le están entregando al ordenamiento jurídico que, de ahora en adelante el más humilde ciudadano en un proceso ante un juez penal municipal, ante un juez penal del circuito, ante sala penal de un tribunal superior o ante la misma sala de casación penal que por primera vez profiera una sentencia condenatoria, que tenga la oportunidad de tener un criterio distinto que avale, analice fáctica, probatoria y jurídicamente si hay conformidad o no con el criterio de condena. Esa doble conformidad es una garantía solo para quienes resulten condenados y por esto, lo ha dicho muy bien el señor ponente, ha sido posturada la Corte Constitucional a un merecido reconocimiento.

Yo quiero terminar haciéndole una pregunta en voz alta, a qué premio yo debería yo postular a este Congreso de Colombia, si es capaz de legislar y aprobar, y entregarle a la justicia de Colombia el mejor de los instrumentos para que nuestra justicia sea legitimada, sea creíble, para que no sea cuestionada; y lo digo para dejar en ustedes y en su corazón una semilla a ver si germina.

La doble conformidad judicial no debe ser una garantía del proceso penal únicamente, no debe ser patrimonio de las sentencias condenatorias es los procesos penales, la doble conformidad judicial debe hacerse extensiva a los procesos laborales, civiles, administrativos, comerciales. Un juez de primera instancia le dice a un trabajador que deben pagarle los salarios que devengó y por virtud de una apelación un juez superior le dice, usted no tiene derecho y se quedó sin el sustento; con la opinión de una sola autoridad judicial dejé sin el emolumento, sin salario a ese trabajador.

En un proceso civil, el juez de primera instancia le dice al propietario, usted es propietario de esta casa de habitación, apela la contraparte la sentencia y el de segunda le dice usted pierde el derecho a la propiedad de esa casa y se la quitan. Con la opinión de una sola autoridad judicial le estamos quitando los derechos a un trabajador, le estamos quitando los derechos de una habitación a un ciudadano. Y así podemos seguir dando ejemplos con decisiones de

los contenciosos administrativo, con decisiones en lo comercial, una decisión de juez le está diciendo en primera instancia usted es el padre y se queda con la custodia de este hijo y un juez de más arriba le dice, a partir de hoy usted no es el padre y no tiene la custodia de ese hijo.

No, la verdadera justicia está en que una pluralidad de autoridades judiciales tenga la oportunidad de emitir su juicio y el día que a mí me revoquen una sentencia condenatoria que por primera vez la he proferido, yo hare fiesta y hare honor a quien me la revoque porque me ha demostrado que me he equivocado y cada vez que me equivoque, yo tengo que sentirme dichoso de que no me dejaron cometer un error.

Yo sí no sé a qué los postularía a ustedes, a qué premio, si ustedes entienden que el mejor regalo que le pueden hacer a la sociedad y a la justicia, es regular de manera completa ese derecho a la impugnación a la doble conformidad judicial.

Aquí estoy a nombre de la Sala de Casación Penal, autorizado por ellos, para decirles que venimos a respaldar la ponencia y el proyecto de doble instancia y de impugnación que presenta el señor ponente. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 64

TOTAL: 64 Votos.

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Romero Teresita  
Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Macías Tovar Ernesto  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Suárez Mira Olga Lucía

Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.

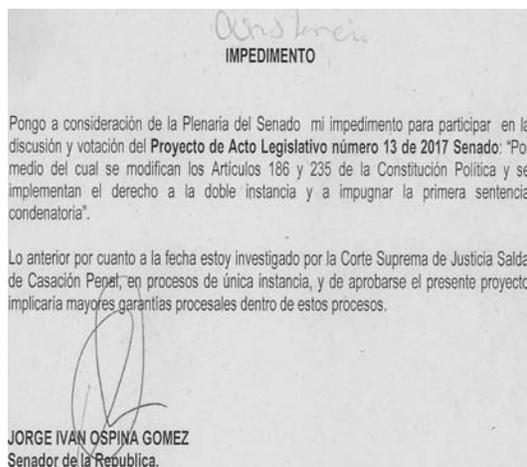
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Antonio Navarro Wolff, quien deja la siguiente constancia:**

Simplemente para decir que como no se votó el impedimento del Senador Jorge Iván Ospina, porque lo presentó tarde, que quede constancia que no está en el recinto en este momento en que se va a tomar la decisión.

#### Constancia



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. Simplemente quiero expresar mi satisfacción de lo que acabo de oírle al señor presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema; eso lo que muestra realmente es la apertura para que derechos fundamentales como el derecho a la doble instancia puedan ser hoy tramitados en este Senado.

Y me gustó mucho la posibilidad que él abre para otras, otros hechos en lo comercial, en lo civil, en lo laboral, creo que es una invitación, veo una actitud constructiva, veo una actitud de fortalecimiento de la justicia y era lo que quería decir, señor Presidente.

Celebrar esa intervención del presidente de la Sala de Casación.

#### Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, *por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, título con la modificación propuesta y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 65

TOTAL: 65 Votos.

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título con la modificación propuesta y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado**

*por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la constitución política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.*

#### Honorables Senadores

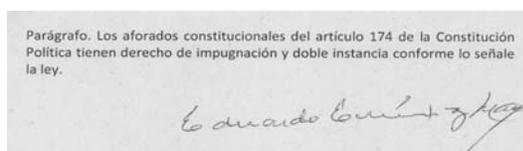
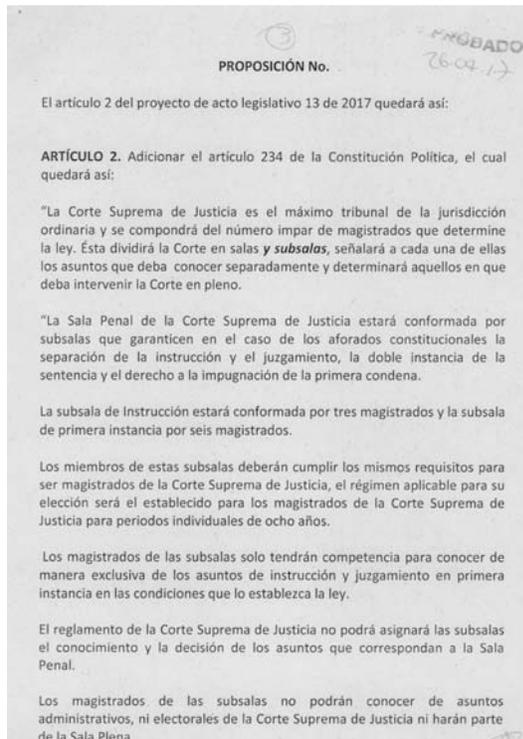
##### Por el Sí

Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Romero Teresita  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Urrutia Jalilie Faruk  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 26.04.2017

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones propuestas, título con la modificación propuesta y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado.



PROPOSICIÓN No. APROBADO  
26-07-17

El artículo 3 del proyecto de acto legislativo 13 de 2017 quedará así:

**ARTÍCULO 3.** Modificar el artículo 235 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Conocer del derecho de impugnación y del recurso de apelación en materia penal, conforme lo determine la ley.
3. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, previo el procedimiento establecido en el artículo 175 de la Constitución Política, por cualquier conducta punible que se les impute. Para estos juicios la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsalas que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia.
4. Investigar y juzgar a los miembros del congreso.
5. Juzgar, a través de la Subsala de Primera Instancia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a los delegados del Fiscal General de la Nación ante la Corte y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

6. Resolver los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la subsala de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los procesos penales de los aforados constitucionales.
7. Resolver la impugnación o la solicitud de doble conformidad judicial de la primera condena contra la sentencia proferida por la Subsala de Primera Instancia o la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos a que se refieren los numerales 3, 4, 5 y 6 del presente artículo.
8. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.
9. Darse su propio reglamento.
10. Las demás atribuciones que señale la ley.

Parágrafo. Cuando los funcionarios antes enunciados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

*Eduardo Guzmán y López*

PROPOSICIÓN No. APROBADO  
26-07-17

El artículo 4 quedará así:

**ARTÍCULO 4.** El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

*Eduardo Guzmán y López*

PROPOSICIÓN No.

El título del proyecto de acto legislativo 13 de 2017 quedará así:

"Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".

EL CONGRESO DE COLOMBIA  
DECRETA

*Eduardo Guzmán y López*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Primero que todo, a los colegas ponentes se les envió el texto de las proposiciones, incluso al señor Presidente de la Sala de Casación Penal, se les envió el texto de las proposiciones. Esta mañana hablé con su señoría sobre el particular y las proposiciones para que no haya sospecha de ninguna especie, muy corta la explicación, son las siguientes:

La primera proposición, hay que arreglar el título, porque se incluye en el artículo 205 y el artículo 234, que tiene que ver con la estructura de la administración de justicia porque ahora se incluyen las subsalas, esa es la primera proposición y se refiere al título.

La segunda proposición, señores Senadores, simplemente se refiere a la creación de las subsalas, una de instrucción y otra que conocerá de juzgamiento o de primera instancia, y eso es lo que tiene la segunda proposición y lo expliqué brevemente en la ponencia.

La tercera proposición se refiere al artículo 234, como este artículo se refiere a la estructura de la administración de justicia, nuevamente aparecen las subsalas, la creación de nueve plazas de magistrados y que cumplirán los mismos requisitos de los magistrados de corte, y que serán elegidos por el mismo sistema. Y que estas salas, estas subsalas tendrán competencia exclusiva para instruir y para juzgar en primera instancia y no harán parte de la sala plena, ni tampoco conocerán de asuntos electorales. Esa es la tercera proposición.

La cuarta proposición, doctora Viviane, y aquí hay que explicar la constancia que deja la señora Senadora Claudia López, se refiere a los siguientes: hay un bloque de aforados que me permití leerlos aquí, empieza con el señor Vicepresidente de la República y los demás, ya los leí. La propuesta de la doctora Viviane Morales y de la doctora Claudia es que estos aforados se instruyan en la Fiscalía, se adelante la instrucción en la Fiscalía, si hay mérito se acuse ante el Tribunal de Bogotá que conocería de la primera instancia, y la segunda instancia la Sala de Casación Penal.

Yo manifesté no estar de acuerdo porque son aforados constitucionales y de los aforados constitucionales la única entidad competente, a mi juicio y como lo reza el artículo 186 es la Corte Suprema de Justicia, además este tema doctora Viviane, lo comentamos con el señor Presidente de la Sala de Casación Penal que están de acuerdo con el texto sugerido por el coordinador ponente y que previamente les envía los textos a los señores ponentes, incluso al señor Presidente de la Sala de Casación Penal.

Y, por último, es el artículo que se refiere a la vigencia. Son 4 artículos explicados aquí tanto por el señor Presidente de la Sala de Casación Penal y de quien habla, una cosita anexa.

No puede haber explicación más clara que la que nos ha hecho el señor Presidente de la Sala de Casación Penal, reconocerlo, a nombre del Senado de la República, porque es por primera vez que viene un funcionario de la Rama Judicial, de esta categoría, de esta visión, que realmente compromete al Senado de la República y yo diría al Congreso para creer en nuestros jueces, creer en nuestro juez natural.

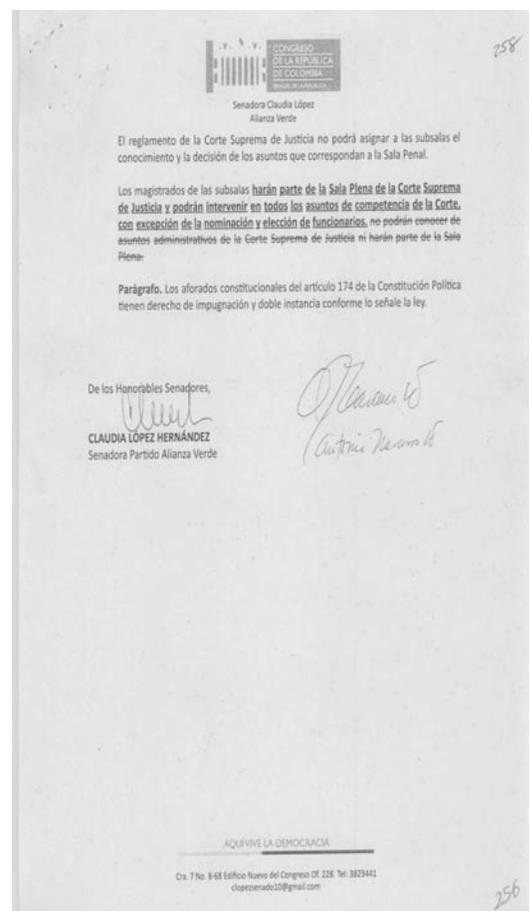
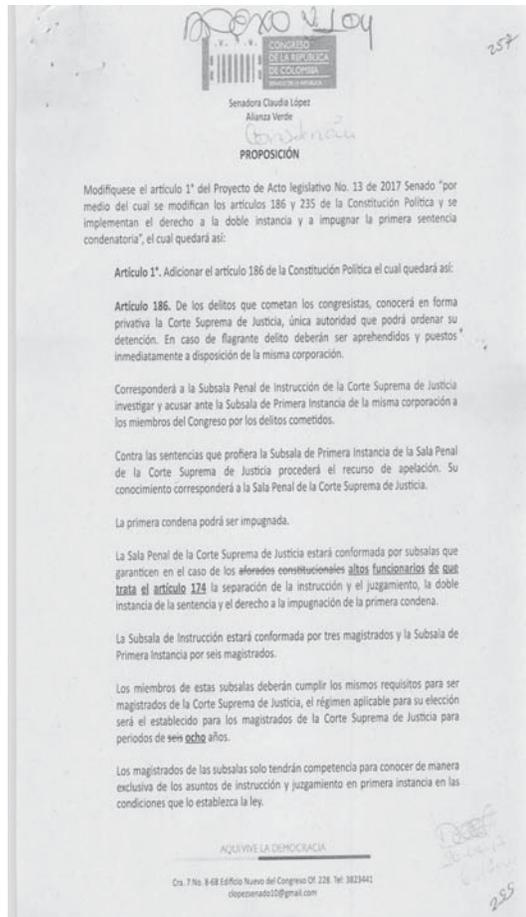
Decírcles a ustedes que la creación del derecho de impugnación es simplemente en cuanto a su desarrollo se refiere, esto está en la Constitución Política de Colombia, específicamente en el artículo 29 de la Carta. Es tan sencillo, señores Senadores, para que ustedes lo comenten, lo socialicen, que por ejemplo si alguien se condena y nos referimos a la primera condena, la persona perjudicada con esa sentencia basta y suficiente que diga Impugno esa sentencia, y el superior jerárquico está llamado a hacer un estudio integral de ese fallo con la finalidad de ofrecerles garantía, no simplemente a los congresistas, como lo manifestaba el señor Presidente, sino al pueblo de Colombia.

Y en cuanto a la intervención de nuestro colega el doctor Jaime Amín, por supuesto, ese es un antecedente que será tenido en cuenta en este texto, ellos han presentado un proyecto señor Presidente, refiriéndose a esos temas, cuando tengan ese proyecto y lo podamos estudiar aquí doctor Velasco, por supuesto merecerá la misma atención que ha merecido este proyecto de enmienda constitucional. Muchas gracias.

#### La Presidencia manifiesta:

Entonces, queda claro que lo que vamos a votar es pues la omisión de lectura del articulado, aunque aquí se ha explicado, las proposiciones que leyó el Senador Eduardo Enríquez, que no son nada menos, Senadora Viviane, que lo que ya habíamos explicado. Quedan como constancias las intervenciones de la Senadora Claudia López y del Senador Jaime Amín; votamos, entonces, el bloque del articulado y el título que quiero que lo lea y si queremos que pase a tránsito a la Cámara de Representantes.

Las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Claudia Nayibe López Hernández y Jaime Amín Hernández al Proyecto de Acto Legislativo 13 de 2017 Senado, quedan como constancia.



*constancia* 257

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1, que modifica el artículo 186 de la Constitución, el cual quedará así:

"Artículo 1°. Adicionar el artículo 186 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 186. De los delitos que cometan los congresistas, conocerá en forma privativa la Corte Suprema de Justicia, única autoridad que podrá ordenar su detención. En caso de flagrante delito deberán ser aprehendidos y puestos inmediatamente a disposición de la misma corporación.

Corresponderá a la Subsala Penal de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia investigar y acusar ante la Subsala de Primera Instancia de la misma corporación a los miembros del Congreso por los delitos cometidos.

Contra las sentencias que profiera la Subsala de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia procederá el recurso de apelación. Su conocimiento corresponderá a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La primera condena podrá ser impugnada."

*Alejo Rangel*  
*Paola Holguin*  
*Enrique Masera*  
*Carlos del Rosario*

259

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Senadora Claudia López  
Alianza Verde

*constancia*

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2017 Senado "por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", el cual quedará así:

**Artículo 2°. Modificar el artículo 235 de la Constitución Política el cual quedará así:**

**Artículo 235.** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Conocer del derecho de impugnación y del recurso de apelación en materia penal, conforme lo determine la ley.
3. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, previo el procedimiento establecido en el artículo 175 de la Constitución Política, por cualquier conducta punible que se les impute. Para estos juicios la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsalas que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia.
4. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso, conforme a lo previsto en este Acto Legislativo.
5. Juzgar, a través de la Subsala de Primera Instancia, previa acusación del Fiscal General de la Nación; del Vicifiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia; al Vicepresidente de la República; a los Ministros del Despacho; al Procurador General; al Defensor del Pueblo; a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte; ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a los delegados del Fiscal General de la Nación ante la Corte y ante los Tribunales; Directores de los Departamentos Administrativos; al Contralor General de la República; a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular; a los Gobernadores; a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública; por los hechos punibles que se les imputen.
6. Resolver los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la Sala de Casación de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá la subsala de Primera instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los procesos penales de los aludados constitucionales de que trata el artículo 251, numeral 1.
7. Resolver la impugnación o la solicitud de doble conformidad judicial de la primera condena contra la sentencia proferida por la Subsala de Primera Instancia o la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos a que se refieren los numerales 3, 4, 5 y 6 del presente artículo.

ACUÉVASE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 9-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 226. Tel. 3823441  
cllopez@senado.gov.co

260

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Senadora Claudia López  
Alianza Verde

8.7. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.

8.8. Darse su propio reglamento.

8.9. Las demás atribuciones que señale la ley.

De los Honorables Senadores,

*Claudia López*  
*Antonio Ramos*

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Senadora Partido Alianza Verde

ACUÉVASE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 9-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 226. Tel. 3823441  
cllopez@senado.gov.co

259

*constancia* 262

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 2, que modifica el artículo 235 de la Constitución, el cual quedará así:

**Artículo 235.** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Conocer del derecho de impugnación y del recurso de apelación en materia penal, conforme lo determine la ley.
3. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, previo el procedimiento establecido en el artículo 175 de la Constitución Política, por cualquier conducta punible que se les impute. Para estos juicios la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsalas que garanticen el derecho de impugnación y la doble instancia, conforme lo señale la ley.
4. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso, conforme a lo previsto en el artículo 186.
5. Juzgar, a través de la Subsala de Primera Instancia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicifiscal General de la Nación o de sus delegados de la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a los delegados del Fiscal General de la Nación ante la Corte y ante los Tribunales; Directores de los Departamentos Administrativos, el Contralor General de la República; a los Embajadores y jefe de misión diplomática o consular; a los Gobernadores; a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.
6. Resolver los recursos de apelación que se interpongan contra las decisiones proferidas por la subsala de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los procesos penales de los aludados constitucionales de que trata el artículo 251, numeral 1.
7. Resolver la impugnación o la solicitud de doble conformidad judicial de la primera condena contra la sentencia proferida por la Subsala de Primera Instancia o la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos a que se refieren los numerales 3, 4, 5 y 6 del presente artículo.
8. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.
9. Darse su propio reglamento.

260

10. Las demás atribuciones que señale la ley.

Parágrafo. Cuando los funcionarios antes enunciados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

*Alfredo Rangel*  
*Polu Paola Holguín*  
*Ernesto Martínez*  
*Raúl Martínez*

265

261

*Constitución*

PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente parágrafo transitorio al artículo 235 de la Constitución:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Tribunal Ad Hoc. Se creará transitoriamente un Tribunal de Jurados Ad Hoc que conocerá de las impugnaciones presentadas por aquellos ciudadanos aforados que hayan sido condenados en única instancia, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

1. Temporalidad. El plazo de funcionamiento del Tribunal Ad Hoc será de cinco (5) años, prorrogables por la mitad del tiempo inicial, esto es dos (2) años y medio, para un máximo de siete (7) años y medio.
2. Término para reglamentación e implementación. A partir de la promulgación del acto legislativo que incorpore el parágrafo transitorio a la Constitución, el Gobierno Nacional tendrá un (1) año para reglamentar e implementar el Tribunal Ad Hoc.
3. Término para presentación de impugnaciones. A partir de la promulgación del acto legislativo que incorpore el parágrafo transitorio a la Constitución, la persona aforada condenada en única instancia podrá hacer uso de su derecho a la impugnación.
4. Consecuencia jurídica de la presentación de impugnación. Una vez presentada la impugnación por la persona aforada, la sentencia condenatoria de única instancia perderá ejecutoria, hasta tanto no sea emitido el correspondiente fallo de segunda instancia por parte del Tribunal de Jurados Ad Hoc.
5. Término para sustentación de impugnaciones. A partir de la implementación del Tribunal Ad Hoc, el término que tendrán los funcionarios aforados condenados en única instancia para sustentar los recursos de impugnación será de un (1) año, so pena de declararse desierto el recurso.
6. Término para decidir sobre las impugnaciones. El Tribunal Ad Hoc tendrá el término de cinco (5) años, prorrogables por la mitad del tiempo inicial para decidir sobre las impugnaciones presentadas.
7. Competencia. El Tribunal Ad Hoc conocerá de las impugnaciones presentadas por aquellos ciudadanos aforados que hayan sido condenados en única instancia.
8. Composición. El Tribunal Ad Hoc se compondrá de tres (3) magistrados y once (11) jurados de conciencia.
9. Designación de Magistrados. Los magistrados que integrarán el Tribunal Ad Hoc serán designados así: dos (2) personas elegidas por Corte Constitucional y una (1) persona elegida por la oficina de Ginebra del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
10. Requisitos de los magistrados. Los magistrados designados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

269

262

- a) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
- b) Ser abogado.
- c) Debe acreditar estudios de postgrado en Derecho Penal y/o Derechos Humanos.
- d) Haber ejercido durante quince (15) años, con buen crédito, la profesión de abogado en el área de Derecho Penal o haber dictado cátedra universitaria por el mismo tiempo en disciplinas jurídicas relacionadas con el Derecho Penal y/o los Derechos Humanos en establecimientos de educación superior reconocidos oficialmente.
- e) No haber sido condenado por sentencia judicial o sancionado disciplinariamente.
- f) No podrán encontrarse ejerciendo cargos públicos al momento de su elección.
- g) No haber pertenecido a ninguna clase de partido político, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.
- h) No haber sido candidato o adelantado actividades electorales.
- i) No tener parentesco con personas que trabajen o hayan trabajado en la Fiscalía o la Rama Judicial hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

11. De los Jurados. Requisitos:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b) Tener como mínimo 18 años de edad.
- c) Ser profesional con título de formación universitaria conforme a la Ley 30 de 1992 y a las normas de educación superior vigentes en el momento de la selección.
- d) Ser capaz física y mentalmente.
- e) No haber sido condenado por sentencia judicial o sancionado disciplinariamente.
- f) No podrán encontrarse ejerciendo cargos públicos al momento de su elección.
- g) No haber pertenecido a ninguna clase de partido político, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.
- h) No haber sido candidato o adelantado actividades electorales.
- i) No tener parentesco con personas que trabajen o hayan trabajado en la Fiscalía o la Rama Judicial hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

12. Listado preliminar de posibles Jurados. La Registraduría Nacional del Estado Civil utilizando un método en el cual la selección de las personas que integren el registro sea totalmente aleatoria,

265

263

colocara en consideración de los magistrados del tribunal y de los abogados de los acusados un listado preliminar de posibles jurados, quienes a su vez, deberán diligenciar un formulario de precalificación en el que responderán preguntas sobre el cumplimiento de los requisitos, si tiene alguna condición que le exculen de ser jurado, entre otros.

13. Selección del Jurado. Los posibles jurados serán citados a una audiencia en la que los abogados de los condenados y los magistrados entrevistarán a los potenciales jurados individualmente para decidir acerca de su selección o no. En esta audiencia, los abogados de los condenados y los magistrados tendrán la posibilidad de presentar recusaciones y/o exclusiones, las cuales serán de dos tipos: a) recusación y/o exclusión con causa y b) recusación y/o exclusión perentoria. Surtida esta audiencia, habrá de quedar seleccionados los once (11) jurados requeridos para adelantar la revisión de la sentencia condenatoria de única instancia."

*Alfredo Rangel*  
*Polu Paola Holguín*  
*Raúl Martínez*  
*Ernesto Martínez*

266

264

**PROPOSICIÓN**

Artículo nuevo. Adicionar el artículo 234 de la Constitución, el cual quedará así:

Artículo 234. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y se compondrá del número impar de magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en salas, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia estará conformada por subsales que garanticen en el caso de los aforados constitucionales la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia de la sentencia y el derecho a la impugnación de la primera condena.

La subsala de Instrucción estará conformada por tres magistrados y la subsala de primera instancia por seis magistrados.

Los miembros de estas subsalas deberán cumplir los mismos requisitos para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el régimen aplicable para su elección será el establecido para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia para periodos de seis años.

Los magistrados de las subsalas solo tendrán competencia para conocer de manera exclusiva de los asuntos de instrucción y juzgamiento en primera instancia en las condiciones que lo establezca la ley.

El reglamento de la Corte Suprema de Justicia no podrá asignar a las subsalas el conocimiento y la decisión de los asuntos que correspondan a la Sala Penal.

Los magistrados de las subsalas no podrán conocer de asuntos administrativos, ni electorales de la Corte Suprema de Justicia ni hacer parte de la Sala Plena.

264

**PROPOSICIÓN**

Adicionar un artículo al del Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2017 Senado "por medio del cual se modifican los artículos 186 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el numeral 1 del artículo 251 de la Constitución el cual quedará así:

Artículo 251. Son funciones especiales del Fiscal General de la Nación:

1. Investigar y acusar ante una Sala de Decisión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, si hubiere lugar, directamente o por conducto de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a:
  - a) Vicepresidentes de la República;
  - b) Ministros del Despacho;
  - c) Procurador General de la Nación;
  - d) Defensores del Pueblo;
  - e) Acences del Ministerio Público ante la Corte Suprema de Justicia, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales;
  - f) Directores de Departamentos Administrativos;
  - g) Contralor General de la República;
  - h) Embajadores y jefe de misión diplomática o consular;
  - i) Gobernadores;
  - j) Magistrados de Tribunales, Procuradores y Fiscales Delegados ante los Tribunales;
  - k) Generales y Almirantes de la Fuerza Pública.

La Sala de Decisión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá tendrá la función de juzgamiento en primera instancia y la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en segunda instancia de las investigaciones y acusaciones que se adelanten en contra de los anteriores servidores con fuero constitucional.

Cuando los funcionarios antes enumerados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

De los Honorables Senadores:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Senadora Partido Alianza Verde

265

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

CDH-CS-310-2017  
Bogotá D. C., 25 de Abril de 2017

PARA: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República

DE: Coordinadora  
Comisión Derechos Humanos y Audiencias

Asunto: Primer Informe Gestión Trimestre -2017

Respetado Doctor:

De manera atenta remito a su despacho para su información y fines pertinentes, Informe de Gestión legislativa y administrativa de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias durante el primer trimestre del año 2017.

Cordialmente,

*Diana Novoa Montoya*  
DIANA NOVOA MONTOYA  
Coordinadora

Proyecto Ma, Victoria G

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-48  
Teléfono 3824203 - Telefax 3824206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

269

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

**INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2017  
ENERO A MARZO**

El presente informe corresponde a la gestión legislativa y administrativa de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias durante el primer trimestre del año 2017, en este periodo se realizaron diferentes actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Mesa Directiva de esta Comisión y según las proposiciones presentadas en las sesiones realizadas el 16 y 23 de noviembre de 2016.

**LABOR LEGISLATIVA**

**AUDIENCIA PÚBLICA MADRES COMUNITARIAS**

Esta Audiencia Pública nace de la proposición No. 5, presentada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, el H.S. Alexander López Maya con el fin de tratar el tema "Sobre la exigibilidad de los derechos fundamentales a la vida y la integridad de los niños y niñas que se encuentran bajo la tutela del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y en particular el estado actual del régimen nutricional y las dietas alimentarias de los menores beneficiarios de los programas de atención a la primera infancia de 0 a 5 años, a cargo del mencionado instituto. Así mismo sobre el régimen laboral, prestacional y de seguridad social integral de las trabajadoras a cargo del cuidado de dichos menores en el marco de los Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF y sus modalidades vinculadas bajo el contrato de aporte y otras formas legales. Tomando en cuenta además lo contenido en el proyecto de ley 127 - 2016 Cámara, que cursa en el Congreso de la República."

Se citó al Ministro de Hacienda y Crédito Público, a la Ministra de Trabajo y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se invitó al Presidente de la Honorable Corte Constitucional, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, al Contralor General de la República, a los ponentes del proyecto de ley 127 - 2015 Senado, 277 - 2016 Cámara, así mismo a las organizaciones sindicales de las madres comunitarias y trabajadoras de los programas de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a las organizaciones sindicales del ICBF, a las centrales obreras, a las organizaciones defensoras de los derechos de género y de

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA

Calle 12 No. 7-32, Edificio B.C.A. Piso 7th-14  
Carrera 7 No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3824203 / Telefax: 3824206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 1 de 17

270  
271

265

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

mujeres, a la delegada para Colombia de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, a organizaciones defensoras de derechos humanos y defensoras de los derechos de los niños con énfasis en derechos ligados a la protección y seguridad alimentaria, nutrición y salud, a los medios de comunicación, a las trabajadoras del ICBSF en todas sus modalidades de atención a la Primera Infancia, a los ciudadanos y ciudadanas.

La audiencia pública se realizó el 23 de febrero del año en curso, inició a las 09:30 A.M en el recinto de la plenaria del Senado, con la presencia como delegados los siguientes funcionarios:

- **Natalia Guevara**, Directora de Seguridad Social (Ministerio de Hacienda)
- **Juan Carlos Buitrago Ortiz**, Director de Primera Infancia (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- **Patricia Delgado Villamil** y **Sonia Téllez**, delegadas de infancia y adolescencia (Procuraduría General de la Nación)
- **Gustavo Suarez Guzmán**, **Mary Laura Perdomo** y **Mauricio Castañeda** (Centro Unitario de Trabajadores - CUT)
- **Luz Mary González** (Confederación General del Trabajo - CGT)
- **Gabriel Pérez**, **Julio Roberto Gómez** y **Octavio Rubio** (Confederación General del Trabajo - CGT)
- **Diego Fernando López**, Oficial de Aguas Saneamiento e Higiene (UNICEF)

Intervinieron madres comunitarias de diferentes partes del país, donde manifestaron sus inquietudes e inconformismo respecto a las contrataciones, las pensiones y el no cumplimiento de la sentencia T-480, donde se les reconoce los derechos laborales y pensionales; de igual forma denunciaron verbalmente a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por promover y originar la anulación de este fallo emitido por la Corte Constitucional que las favorecía y beneficiaba como madres comunitarias.

El Senador Alexander López Maya, realizó una denuncia de una madre Wayú lactante y su hijo del Departamento de la Guajira quienes al momento de esta audiencia estaban en un hospital ingresados por desnutrición, habían sido expulsados de los programas de protección del ICBSF hacía unas meses y posteriormente ambos murieron, esta situación fue puesta en conocimiento de la Fiscalía y antes competentes, hasta el momento no hay respuesta alguna por parte de ellos.

ACQUIRIR LA INFORMACIÓN  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso P9-14  
Carretera 7 No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3024303 / Telefax: 3024206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 3 de 17  
V1

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

Se enviaron copias del video y del acta de la Audiencia Pública al presidente de la Corte Constitucional, Defensor del Pueblo, Procurador General de la Nación, Bienestar Familiar y a los integrantes de la Subcomisión de facilitación del acuerdo suscrito entre madres comunitarias y el ICBSF.

**VISITA HUMANITARIA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLIN "BELLAVISTA"**

Visita realizada el día 13 de febrero de 2017, donde se evidenciaron las condiciones en las cuales se encuentra el establecimiento penitenciario y carcelario de Medellín "Bellavista". Para la fecha de la visita se encontró un total de reclusos de 6.462 internos, de los cuales 4.212 internos en el establecimiento, 533 en detención domiciliaria, 1.310 en prisión domiciliaria, 2 con manilla electrónica y 403 con vigilancia electrónica.

La capacidad total del establecimiento es de 1.831, tomando en cuenta que el patio 5 está en construcción, el patio 2 y el 4 tienen orden de cierre por ruina y el patio 1 está encima del patio 4 y su estructura dependen de este, por lo que también amenaza ruina; actualmente hay 4.212 internos, es decir, tiene una sobre población de 2.383 internos que representa el 230% de hacinamiento.

En cuanto a las condiciones físicas y estructurales del establecimiento se evidencian situaciones como:

- La infraestructura física se está cayendo, debido a las infiltraciones ocasionadas por la alta humedad; la sobre población y la falta de mantenimiento preventivo.
- Las obras de arreglos locativos realizadas e impermeabilización son insuficientes.
- El hacinamiento y la humedad son foco de infección o proliferación de enfermedades poniendo en riesgo permanente la salud de los internos y del personal de custodia y vigilancia.
- La forma inadecuada de recolección de basuras es un riesgo para adquirir enfermedades y proliferación de insectos y roedores.
- El hacinamiento además de ser un foco de enfermedades influye en acortamiento del deterioro de la infraestructura.

En cuanto al personal de guardia y sus lugares de trabajo se evidencio lo siguiente:

- Las condiciones de la guardia en el establecimiento son precarias; la falta de personal y el apoyo de estos al área administrativa, termina generando que pases

ACQUIRIR LA INFORMACIÓN  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso P9-14  
Carretera 7 No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3024303 / Telefax: 3024206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 3 de 17  
V1

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

como el 4 que alojan a 1242 internos<sup>1</sup>, tengan para su custodia 2 guardianes en condiciones laborales nada óptimas.

- Los alojamientos por la humedad y falta de mantenimiento preventivo, hacen ruina, lo que eventualmente ocasionaría accidentes laborales grave o tal vez fatales.
- La falta de mantenimiento de las garitas, el muro y la pasarela, aceleran el deterioro y la ruina de las instalaciones del personal de custodia y vigilancia.
- La probabilidad de accidentes laborales es inminente.
- Las enfermedades causadas por la humedad, basuras y demás factores de riesgo del establecimiento, se aplica para el personal de guardia y custodia, además aquellas ocasionadas por el estrés y condiciones de riesgo propias de su labor.
- Las condiciones laborales y el incumplimiento de los acuerdos deben ser sujeto de acompañamiento y verificación.

- A pesar de que las condiciones de vida dentro del establecimiento son precarias a los internos les preocupa mucho el desmoronamiento por los trasladados del EPC; además la lejanía con el proceso no les permitirá tener oportunamente sus audiencias.
- Los trasladados en Bogotá les realizan miembros de la Policía que no tienen el concepto penitenciario muy claro, solamente guiados por los datos del SISIEPC, por tal motivo no toman en cuenta la pena cumplida, el contexto familiar, estado del proceso, condiciones de salud, edades, etc.
- A medida que se realizan trasladados se liberan cupos, pero por instrucciones de Bogotá dirección INPEC, estos se llenan nuevamente para des hacinar las estaciones de policía del área Metropolitana, volviendo inactivo el ejercicio.
- La convivencia es destacada en el establecimiento, lo que incrementa los temores de trasladados a otros establecimientos.

**VISITA HUMANITARIA ITUAÑO**

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, en el marco de su mandato Legal aprobó en Comisión realizada el 23 de noviembre de 2016 la proposición 01 que dio mandato a esta comisión para realizar la vigilancia y control

<sup>1</sup> Información suministrada por el establecimiento, corte de internos patio 4 el 13 de febrero de 2017.

ACQUIRIR LA INFORMACIÓN  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso P9-14  
Carretera 7 No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3024303 / Telefax: 3024206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 4 de 17  
V1

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

público de la implementación de los acuerdos de paz y la verificación de las zonas verdes para la dejación de armas de las FARC.

Según el reporte entregado por la comisión tripartita de verificación, no hay avances significativos en esta zona y según la Gobernación de Antioquia "las demoras en la instalación de las zonas verdes pueden volverse un problema más serio, pues el número de desertores podría aumentar. A comienzos de año se reportaron 15 detenciones" (El tiempo, 2017). Además, también se tomaron en cuenta las constantes quejas de ciudadanos en las poblaciones antes ocupadas por las FARC, y según las cuales se evidencia el aumento de acciones delictivas, con el agravante de que se han conformado bandas criminales que amenazan y desplazan a la población civil.

La visita no se realizó, fue cancelada a última hora, se elevó una carta por parte del Vicepresidente de la Comisión al alto Comisionado para la Paz por la reticencia negativa a permitir la vigilancia y control de la implementación de los acuerdos en las zonas verdes por parte del Gobierno Nacional.

**VISITA HUMANITARIA CENTRO DE RECLUSIÓN PARA MENORES DE EDAD**

El día 16 de marzo del año en curso, llega ante la Comisión de Derecho Humanos y Audiencias del Senado, el derecho de petición bajo el radicado No. 6211, en el cual las madres de los jóvenes del Centro de Atención Resocial y CPA (Centro Especializado para menores de edad privados de la libertad), expresan las múltiples agresiones físicas y verbales hacia los jóvenes por parte de los educadores y agentes de policía, durante y después de un motín realizado el día 10 de marzo.

La Comisión de Derecho Humanos y Audiencias del Senado procede a la remisión por competencia a la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección de Protección y Servicios Especiales Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y al Centro el Redentor y CPA. Una vez oficiada las anteriores entidades, el día 3 de abril de 2017, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, en aras de acompañar las denuncias expuestas por particulares frente a la situación de derechos humanos en el centro de reclusión para menores de edad "El Redentor", previa solicitud de acompañamiento a la Defensoría del Pueblo y a la Personería Distrital de Bogotá, realiza visita humanitaria en

ACQUIRIR LA INFORMACIÓN  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso P9-14  
Carretera 7 No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3024303 / Telefax: 3024206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 5 de 17  
V1

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".

La reunión se efectúa entre la coordinadora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el CESPA, Dra. Diana Santos, el equipo de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, en cabeza de la Dra. Diana Novoa Montoya, la trabajadora social del CESPA, Dayana Araque, la coordinadora del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la Defensoría del Pueblo, Dra. Sonia Sánchez Quintero y el delegado de la Defensoría del Pueblo en Infancia y Adolescencia, Dr. Edgar Gómez.

A lo largo de la reunión y la visita, los participantes manifestaron diversos inconvenientes tanto del funcionamiento del establecimiento en términos administrativos, como de la infraestructura del lugar. Así pues, las denuncias realizadas se centraron en los siguientes temas:

1. El actual modelo pedagógico con el cual se busca atender a los jóvenes en el Centro de reclusión, toda vez que el modelo educativo impartido no reconoce las particularidades de los menores privados de su libertad, ni tampoco incluye un verdadero enfoque restaurativo-incluyente.
2. La responsabilidad de los entes territoriales frente a la poca oferta institucional que se encuentra para medidas y tratamientos alternativos, entre los cuales se encuentra la aplicación del principio de oportunidad a los menores de edad en centros de reclusión.
3. La infraestructura de los centros de reclusión, resaltando que tiene un símil con las cárceles de alta seguridad.
4. El cubrimiento de los entes competentes, puesto que es inferior al número de jóvenes reclusos, expresado en la asignación de 48 defensores para 600 jóvenes reclusos en los diferentes centros de reclusión de menores.
5. La dificultad en la asignación de citas médicas y en las dinámicas de traslado, ya que no es recurrente la disponibilidad de los agentes de policía y no pueden ser trasladados. Adicionalmente la demanda de necesidades de salubridad se expresan en mayor proporción en atención psiquiátrica, odontología y salud sexual y reproductiva.
6. Las constantes y múltiples agresiones por parte de los agentes de policía, durante y después de motín sin diferencia de quienes participaron y no de la alzada, de acuerdo a lo manifestado por los menores de edad reclusos.
7. El tiempo de reclusión en las instalaciones del Centro Transitorio Mironiano CETRA, puesto que los jóvenes deben estar reclusos temporalmente (36 horas máximo). Sin embargo, se encuentran reclusos allí por más de 15 días.

Página 6 de 17

Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Telefax: 3826206  
comisanderechoshumanos@senado.gov.co

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

8. No se realiza distinción entre los procesos de los jóvenes reincidentes y mayores de edad.
9. La falta de actividades de resocialización para los jóvenes, los cuales se encuentran en un único patio la mayor parte del día.

Finalmente, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, atendiendo a las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, dispuso oficiar distintas entidades con el fin de conocer de fondo las presuntas agresiones a los menores de edad dentro del reclusorio, por parte de los agentes de la policía. Así pues, se realizó la siguiente gestión:

1. A la Defensoría del Pueblo, solicitud del protocolo de requisas regulares y las requisas en los casos de evento de motín.
2. A la coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el CESPA, el acta elevada por motivo de las requisas realizadas el día 10 marzo de 2017, fecha en la cual se presentó el motín en el Centro de Protección Especial y Justicia para el Menor y la Familia "El Redentor".
3. A la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitud de información con respecto a la oferta institucional para los jóvenes reclusos en el Centro de Protección Especial y Justicia para el Menor y la Familia "El Redentor".
4. A la Secretaría Distrital de Salud, solicitud de información sobre programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y tratamientos psicológico y psiquiátrico.
5. A la Secretaría de Educación Distrital, solicitud de información acerca del enfoque diferencial educativo implementado en los procesos pedagógicos del Centro de Protección Especial y Justicia para el Menor y la Familia "El Redentor".

De igual forma, la mesa directiva de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República ha citado a sesión de la Comisión los días 28 y 29 de marzo sin que haya habido quórum, lo anterior en cumplimiento del artículo de la Ley 5ª de 1992 que reza: "COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Estará conformada por 10 Senadores y 15 Representantes y podrá sesionar conjuntamente. Se reunirá por lo menos una vez al mes." (Subrayada fuera de texto).

Estas sesiones tenían la finalidad de aprobar las actas ya enviadas a los Senadores Miembros de la Comisión, presentar informe por parte de la mesa directiva de las acciones realizadas y fijar fechas para las audiencias y sesiones aprobadas en la Comisión realizada el 26 de noviembre de 2016.

Página 7 de 17

Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Telefax: 3826206  
comisanderechoshumanos@senado.gov.co

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

**Cuadro No.1 PROPOSICIONES 2017**

PROPOSICIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE RESPUESTA	ESTADO	SEÑALACIONES
1. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
2. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
3. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
4. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
5. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
6. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
7. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
8. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
9. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.
10. Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Se solicita a la Defensoría del Pueblo, que presente un informe sobre el cumplimiento de las funciones de vigilancia y control de toda entidad encargada de velar por los derechos humanos, en el Centro de Atención Especializada para jóvenes y adolescentes infractores de la ley penal modalidad C.A.E., denominada "Escuela de Formación Integral El Redentor".	10/03/2017	Respuesta	Respuesta de la Defensoría del Pueblo del 10 de marzo de 2017.

Fuente: Proposiciones 2017 Elaboración propia

**LABOR ADMINISTRATIVA**

La Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 57 de la ley 5 de 1992, recibe y atiende las peticiones, quejas, reclamos y denuncias, elevadas por los ciudadanos, muchos de ellos se convierten en casos tipo, cada uno de ellos tiene una respuesta, seguimiento y cierre posterior a la contestación de los entes encargados de realizar las acciones pertinentes de solución.

Página 8 de 17

Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Telefax: 3826206  
comisanderechoshumanos@senado.gov.co

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

Con la finalidad de proteger y salvaguardar los derechos fundamentales de los peticionarios, esta dependencia brinda respuesta de acuerdo a los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; y se da respuesta directa cuando la Comisión es competente para resolver la petición.

Cuando no hay competencia se aplica lo estipulado en el artículo 21 de la misma ley "Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obra por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Se remite el documento a las entidades que se estima son competentes para la solicitud informándole al peticionario a donde se remitió su caso y se solicita nos informe de las acciones adelantadas por dichas entidades así como de la respuesta brindada, con el fin de que llevar a cabo la función de control y de la misma manera informarle al ciudadano sobre la respuesta de su petición.

El comportamiento de las solicitudes allegadas a la Comisión, ha sido el siguiente:

**Tabla No.1 Reporte General de Gestión Administrativa Primer Trimestre 2017 (Enero a Marzo)**

Tipo de gestión	Enero	Febrero	Marzo	Total general
Comunicación Interna	9	18	20	47
Derecho de Petición	14	32	51	97
Remisión	40	13	45	98
Solicitud de Visita Humanitaria	0	0	1	1
Tutela	1	5	0	6
<b>Total general</b>	<b>64</b>	<b>68</b>	<b>117</b>	<b>249</b>

Fuente: Inventario digital y documental. Elaboración propia

Página 9 de 17

Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Telefax: 3826206  
comisanderechoshumanos@senado.gov.co

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

De acuerdo a la tabla No. 1 es importante señalar que las comunicaciones internas de del Senado y tienen como objeto transmitir información, orientaciones, pautas y recordatorios que agilizan la gestión. Los Derechos de Petición son todas aquellas solicitudes allegadas a la Comisión con peticiones, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular, acompañamiento y vigilancia y seguimiento a esas actuaciones. Las remisiones son las respuestas recibidas en la Comisión emitidas por las entidades competentes, y estas son enviadas al peticionario como parte del proceso administrativo que ejerce la Comisión.

**Gráfica No.1**  
**Reporte General de Gestión Administrativa**  
**Primer Trimestre 2017 (Enero a Marzo)**

Comunicación	Enero	Febrero	Marzo
Comunicaciones internas	9	14	40
Derecho de Petición	18	32	13
Remisión	20	51	48
Solicitudes de Víctimas	0	0	1
Totales	47	97	102

Fuente: Inventario digital y documental. Elaboración propia.

El gran volumen de la gestión que realiza la Comisión se encuentra concentrada en los derechos de petición y la remisión al peticionario de respuestas emitidas por otras entidades, donde cada uno representa el 39% del total general para el trimestre. Además de que el crecimiento ha sido bastante progresivo, al punto que para el mes de marzo se duplicó el número de comunicaciones recibidas, esto respecto al mes de enero.

Las tutelas recibidas durante el primer trimestre 2017 fueron en total 5 y representan solo el 2% del total de la gestión, lo que evidencia que a la fecha se ha logrado un gran avance en cuanto al cumplimiento de términos de respuesta de las peticiones comparadas con el último trimestre del año 2016 que representaron el 25%, esto denota eficiencia y eficacia en la implementación de procesos.

**AGENCIAR LA INFORMACIÓN**  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Teléfono: 3826206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 10 de 17

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

Las PQRD, que hacen parte del programa de Gestión de Calidad del Senado de la República, entro en vigencia el año 2016, dando inicio en nuestra Comisión el mes de febrero 2016, generando el primer informe correspondiente a ese mes, a través de la gráfica podemos evidenciar el comportamiento de los radicados (Peticiones) para este mes de febrero del 2016, son de (38) radicados con un promedio de respuesta a 3 días, y en el mes de febrero del año 2017, el mismo número de radicados con un promedio de 6 días de respuesta.

**Gráfica No.2**  
**Reporte Comparativo General de PQRD**  
**Primer Trimestre 2016 y 2017**  
**(Enero a Marzo)**

Mes	Total de Radicados	Promedio Días de Respuesta
Enero 2016	0	0
Febrero 2016	38	3
Marzo 2016	38	6
Enero 2017	12	7
Febrero 2017	38	3
Marzo 2017	26	10

Fuente: Radicación y seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, apoyo-PQRD. Elaboración propia.

Para el mes de marzo del 2016, encontramos un número de 26 radicados o peticiones con un promedio de respuesta de 10 días en comparación al mismo mes para el año 2017 donde notablemente vemos el aumento de los radicados a (86) con un promedio de respuesta de 5 días, estando estos dentro de los términos establecidos por la ley, lo cual beneficia tanto a la comisión como al peticionario, evidencia nuestro compromiso con la ciudadanía en tener un firme propósito de atender sus inquietudes y necesidades dentro de los términos que nos compete, así como una atención oportuna de acompañamiento y apoyo en sus diferentes situaciones.

Nota: La diferencia en la cantidad total de lo gestionado en el reporte general de gestión administrativa (117, marzo del 2017), respecto al reporte comparativo general de PQRD (86, marzo 2017), se debe a que en el informe gestión administrativa se reportan las

**AGENCIAR LA INFORMACIÓN**  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Teléfono: 3826206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 11 de 17

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

comunicaciones internas, mientras que las PQRD no, solo son reportadas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias.

**TEMAS TRATADOS POR LA COMISIÓN.**

Frente a los temas de conocimiento de la Comisión elevados por los peticionarios para la atención, acompañamiento y tramite están entre otras, población carcelaria haciendo solicitudes como revisión de sus procesos, solicitud de traslado de establecimiento carcelario, solicitud de disminución de pena, hacinamiento, salud referidas refieren a la falta de atención, falta de medicamentos, de procedimientos médicos, unificación familiar, entre otros.

El segundo gran tema son las solicitudes de acompañamiento a la falta de atención de pacientes por parte de las EPS e IPS, no atención prioritaria a enfermedades huérfanas, desatención a pacientes de alto costo, desnutrición infantil (en especial de la Guajira), no prestación de servicios de urgencias y falta de acciones diferenciales a poblaciones especialmente protegidas por la constitución como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres lactantes etc.

El tercer grupo representativo el de víctimas del conflicto, quienes en sus denuncias relatan la reincidencia por parte del Estado, la ineficiencia en los procesos, la falta de atención, el desconocimiento de las rutas de acceso, la falta de enfoques diferenciales y la paguidermia estatal.

**Gráfica No.3**  
**Temas Trabajados por la Comisión de Derechos Humanos**  
**Primer Trimestre 2017**

Tema	Porcentaje
Población Carcelaria	12%
Salud	20%
Víctimas del conflicto	34%
Otros	34%

Fuente: Inventario digital y documental. Cálculo propio.

**AGENCIAR LA INFORMACIÓN**  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Teléfono: 3826206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 12 de 17

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

Las peticiones elevadas por las víctimas del conflicto están en su mayoría enfocadas en el reconocimiento por la Unidad de Víctimas y el restablecimiento de sus derechos. Por ultimo esta las comunicaciones que no se encuentran dentro de las clasificaciones anteriores y se refieren a otras como lo son solicitud de acompañamientos, solicitud de creación de mesas de trabajo, problemática violencia intrafamiliar, ICBF, entre otros.

**CASO TIPO No. 1**

En el marco de las funciones legales otorgadas a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, la vigilancia, control y defensa de los derechos humanos en el territorio nacional, son las líneas de trabajo con mayor incidencia en la población colombiana. De esta manera cabe resaltar la orientación que la Comisión ha dado a las denuncias presentadas por los ciudadanos, toda vez que se propende por una respuesta integral a las peticiones concretas planteadas por estos.

Es preciso por lo tanto, hacer mención de la petición recibida en esta Comisión bajo radicado No. 4748, en la cual el ciudadano Anís Enrique Caballero Suarez manifiesta el despojo vivido por él y su familia, de tierras ubicadas en el departamento del César. Dicha situación, ocurrida en el año 1973, se ha visto enmarcada por diversas situaciones continuadas de violación de derechos humanos que ha involucrado tanto grupos al margen de la ley como agentes del Estado, hasta la fecha de hoy. Dicho caso en mención es un ejemplo significativo de la situación que viven miles de colombianos hoy en día, cuyos derechos a la vida, integridad, paz y dignidad humana en general se ven conculcados bajo la problemática del despojo y el acaparamiento de tierras.

Consecuencia de ésta situación en las zonas rurales del país, el presente caso exige medidas de reparación y restitución de derechos al grupo familiar afectado. Por lo tanto, la Comisión, en aras de brindar una respuesta con perspectiva histórica, social y jurídica, oficio a diversas entidades encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos, tales como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Restitución de Tierras, con el fin de hacer seguimiento al proceso de reclamación que viene adelantando el peticionario frente a los predios que forzosamente tuvieron que vender y abandonar por causa del conflicto armado. Por otro lado, la Comisión considero pertinente oficiar al Centro Nacional de Memoria Histórica, cuyas direcciones de Participación de Víctimas y Respuesta Judicial y Reparación Colectiva se encargan de poner a disposición de las víctimas estrategias de participación y esclarecimiento de la verdad, como mecanismos no judiciales de reparación y restitución de derechos.

**AGENCIAR LA INFORMACIÓN**  
Calle 12 No. 7-31, Edificio B.C.A. Piso PH-14  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3826203 / Teléfono: 3826206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

Página 13 de 17

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

Finalmente, se estimó conveniente solicitar a la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas responder sobre la actualidad del proceso de indemnización y eventual ayuda humanitaria que al peticionario y su familia le correspondan.

Actualmente la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República se encuentra al tanto de las respuestas otorgadas por las entidades en mención, con el fin de continuar con su función de garantizar al peticionario la defensa y protección de sus derechos humanos.

**CASO TIPO No. 2**

A la comisión llegó el derecho de petición, suscrito por la Fundación "Jorge Adolfo Freyter Romero" creada en memoria del abogado, profesor y sindicalista Jorge Adolfo Freyter Romero, perteneciente al colectivo de víctimas de la Universidad del Atlántico. En dicha solicitud citan como pretensiones las siguientes:

Que el caso sea referenciado en la Comisión de la Verdad o una Comisión Específica del Tribunal de la Verdad para la Universidad del Atlántico, que se articule una comisión de investigación para la Universidad del Atlántico dependiente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, desde la cual se investigue de forma independiente la situación de crisis administrativa y educativa entre los años 1998 y 2004.

Así mismo, se realice un seguimiento a los procesos de reparación de las víctimas en el departamento del Atlántico, se haga un seguimiento puntual extraordinario para conocer a los miembros del GAULA, del Ejército, Policía del DAS y SUJN, comprometidos en los asesinatos de estudiantes, profesores y sindicalistas en el departamento en mención y que se solicite información a la Procuraduría General de la Nación sobre el paradero y las causas abiertas de los ciudadanos colombianos, Flower Argery Torres Sánchez y German Antonio Sáenz Cuesta.

De igual manera, esta Asociación ha solicitado la realización de actos conmemorativos, reparación reconociendo el daño causado a la familia del profesor Freyter y demás víctimas de la Universidad del Atlántico, reconocimiento a la Asociación mencionada, con sede social en Bilbao-España, integrarla como observadora internacional del proceso de paz y consultar en la protección, promoción y extensión de los derechos Humanos para los temas de violencia política, derechos humanos y políticas públicas, inclusión a la asociación Jorge Adolfo Freyter Romero como entidad con ánimo de lucro en el estado de

AGUIRRE LA ESPERANZA  
Calle 12 No. 7-32, Edificio B.C.A. Piso PH-14      Página 14 de 17  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3824203 / Telefax: 3824206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

organizaciones colaboradoras con la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Requirieron a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias y con la Gobernación del Atlántico, Unidad de Víctimas y Universidad del Atlántico, la realización de actos memoriales y el recuerdo a las personas que fueron asesinadas por el paramilitarismo y agentes del Estado en la universidad del Atlántico, donde citaron que de la misma manera demandaran para que se estableciera un diálogo cooperativo con las alcaldías.

Finalmente, esta Fundación requirió al Senado de la República para los dos hijos del fallecido Jorge Adolfo Freyter Romero que se encuentran en el exilio en Canadá y España, se les brinde un reclutamiento oficial por parte de la Comisión de Derechos Humanos y hacer entrega del libro editado por dicha entidad.

Dada la función de vigilancia y control que corresponde ejercer sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, en virtud con lo establecido en el numeral 2 del artículo 57 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión trató dicha petición por competencia a la Fiscalía General de la Nación, Alta Consejería de la Presidencia para los Derechos Humanos, la Unidad de Víctimas y Procuraduría General de la Nación, quien la remitió a la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

Igualmente, se puso en conocimiento de la Mesa Directiva de la Comisión, para lo pertinente, y a la fecha de la presentación de este informe no han llegado a esta Comisión respuestas emitidas por alguna de las entidades competentes.

**OBSERVACIONES:**

- Es importante resaltar la implementación de los procedimientos en la Comisión, esto permite la eficiencia y eficacia, bajando las probabilidades de acciones de tutela por la falta de cumplimiento de términos y de acciones eficaces en los temas a tratar.
- El archivo de la Comisión está al día, es decir, en el mes de abril su gestión es del 100%, permitiendo una consolidación de los procesos y su seguimiento cualitativo y cuantitativo a todas las comunicaciones allegadas.
- Las personas que pertenecen a la comisión, como contratistas, personal de planta, judiciales y pasantes, se están preparando en temas tales como Derechos

AGUIRRE LA ESPERANZA  
Calle 12 No. 7-32, Edificio B.C.A. Piso PH-14      Página 15 de 17  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3824203 / Telefax: 3824206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

Humanos, Derecho Internacional Humanitario, gestión documental, gestión de calidad, atención al usuario y de igual forma se realizan congresos por parte de la Coordinadora sobre temas de actualidad como acuerdo de paz, la JEP, mecanismo de búsqueda urgente, derechos penal aplicado en casos de derechos humanos, se tratan casos particulares de forma grupal y se manejan soluciones consensuadas con la finalidad de apropiarse conceptos en estos temas.

- Se realizan entrevistas, para la aceptación de pasantes y judiciales, se hacen inducciones y se potencializa a los estudiantes en los temas que les son afines para lograr una consolidación del equipo de trabajo que pueda apoyar la gestión de forma pertinente.
- Se presentan informes de las actividades realizadas en la Comisión, los cuales son enviados a las respectivas oficinas de los miembros de la Comisión, se realizan actos de las audiencias, se hace los seguimientos y acompañamientos a los casos que por estos medios llegan a la comisión y se informan de manera oportuna y periódica.
- Uno de los puntos de debilidad es la falta de continuidad por parte de la administración en los procesos de contratación, en la actualidad el contrato del abogado no se encuentra vigente lo que hace que no haya continuidad en los procesos.
- No se contrataron personas acordes a las necesidades de la Comisión, ni se realizan contrataciones de quienes ya han estado formados para cumplir la misión de la comisión en los procesos.
- No existen oficinas adecuadas ni salón de sesiones acordes a las necesidades de la Comisión.
- En los temas pertinentes a lo legislativo, es necesario realizar las sesiones de Ley que permitan que la Comisión sea parte activa en la implementación del acuerdo de paz con las FARC y en las negociaciones con el ELN, se realicen las audiencias públicas y se haga el informe periódico de las acciones encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos en Colombia.
- Se requieren mayores recursos y sistemas de rendición de cuentas sobre los diálogos sociales, de igual forma es importante analizar que la Comisión observó que en ocasiones, el diálogo social fue utilizado para abordar temas que sobrepasan su capacidad y función como mecanismo complementario de participación, de igual forma el diálogo social fue utilizado para abordar temas que sobrepasan su capacidad y función como mecanismo complementario de participación, abordar este aspecto de la calidad del sistema democrático es fundamental para la construcción de paz.

AGUIRRE LA ESPERANZA  
Calle 12 No. 7-32, Edificio B.C.A. Piso PH-14      Página 16 de 17  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3824203 / Telefax: 3824206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

**Comisión de Derechos Humanos y Audiencias**

- Instamos a los miembros de la Comisión a trabajar activa y enérgicamente en las acciones que permitan una Colombia en paz, incluyente y en especial por los últimos hechos de violencia en contra de las mujeres, una Colombia equitativa e incluyente, con garantías de género.

Renovamos como como Comisión de Derechos Humanos nuestro compromiso por una Colombia en paz, equitativa y defensora de los Derechos Humanos.

**Cordialmente,**

  
**DIANA NOVOA MONTAYA**  
Coordinadora

AGUIRRE LA ESPERANZA  
Calle 12 No. 7-32, Edificio B.C.A. Piso PH-14      Página 17 de 17  
Carrera 7° No. 8-48 - Correspondencia - Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 3824203 / Telefax: 3824206  
comisiondederechoshumanos@senado.gov.co

#00138

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO ADAPTACIÓN  
ZALACREY N.º 2  
Anexo 1. Tipo Anexo CD- DVO E-2017-00392  
Oficina: SECCIÓN/GRUPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Código:  
Asunto: RESPUESTA MARCADO FONDO ADAPTACIÓN NO R-2017-010450 DEL 23 DE ABRIL DE 2017

Bogotá D.C.,

Honorable Senadora  
**SANDRA ELENA VILLADIEGO V.**  
Secretaría General  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Calle 10 No 7 – 50 Of. 101 Capitolio Nacional, costado oriental 1er piso Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado Fondo Adaptación No R-2017-010450 del 23 de abril de 2017.

Honorable Senadora,

El Fondo Adaptación ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Transporte remite por ser de nuestra competencia, el numeral 9 de las Proposiciones No 106 y 97 relacionado con las "...obras realizadas por el Fondo Adaptación en el Canal del Dique...".

Al respecto y en los términos establecidos por la Ley, nos permitimos dar respuesta a su inquietud en los siguientes términos:

**1. ¿Cuál ha sido su avance y el estado actual de las obras de protección?**

Respuesta: Actualmente el Fondo Adaptación, adelanta obras de protección en 12 centros poblados y 2 tramos viales en el área de influencia del Canal del Dique en los departamentos de Atlántico y Bolívar, por medio de obras de protección de orillas, reforzamiento de dique o construcción de dique nuevo. A continuación se relaciona el avance de cada una de las obras con corte al 31 de marzo de 2017:

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082094  
www.fondoadaptacion.gov.co

MINHACIENDA Fondo Adaptación

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Centro Poblado	Porcentaje de Avance
Tramo Vial Calamar- Sta Lucía	98%
Casco urbano municipio de Soplaviento Fase I	69%
Casco urbano municipio de Soplaviento Fase II	11%
Casco urbano municipio de Calamar	8%
Casco urbano municipio de Santa Lucía	25%
Casco urbano municipio de San Cristóbal Fase I	28%
Casco urbano municipio de San Cristóbal fase II	6%
Casco urbano municipio de Mahates	9%
Casco urbano municipio de Evitar	Etapas de Pre-construcción
Corregimiento de Higuereta municipio de San Cristóbal	Etapas de Pre-construcción
Corregimiento Gambote, Municipio de Arjona	Etapas de Pre-construcción
Corregimiento de Gamero Municipio de Mahates	Etapas de Pre-construcción
Corregimiento de Las Piedras Municipio de San Estanislao de Koska	Etapas de Pre-construcción
Protección de Orillas – Control Erosión Santa Lucía	55%
Tramo Vial Santa Lucía – Villa Rosa	21%
Casco urbano municipio de San Estanislao de Koska	60%

**2. ¿Estas obras cumplen con las especificaciones técnicas?**

Respuesta: Todas las obras de protección que se ejecutan actualmente, se desarrollan de conformidad con las especificaciones técnicas, resultado de los estudios y diseños a cargo de la Consultoría de Diseños del Macroproyecto, las cuales se encuentran debidamente aprobadas por la interventoría respectiva y hacen parte de las obligaciones de los contratistas de obra suscritos.

**3. ¿Cuál es su monto?**

Respuesta: Las obras mencionadas ascienden a la suma de \$228 Mil Millones discriminados así:

Concepto	Inversión**
Obras e interventoría	\$ 199.600
Gestión Preal	\$ 28.600
Gestión de interferencias eléctricas	\$ 685
	\$ 228.885

\*\*Millones de pesos

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082094  
www.fondoadaptacion.gov.co

MINHACIENDA Fondo Adaptación

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**4. Allegar informe de interventoría de las obras**

Respuesta: Adjuntamos al presente en medio digital, los respectivos informes de interventoría de las obras en ejecución con corte al 31 de marzo de 2017.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento, no sin antes informarle que quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

  
**MARIA CONSUELO CASTRO**  
Subgerente de Estructuración (E)  
Fondo Adaptación

Anexo: 1 CD

Copias: Carolina Ochoa Astudero, Asesora del Ministro, Ministerio de Transporte, Avenida La Esperanza (Calle 24) No 62 - 45, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Bafesa, Pisos 9 y 10, Bogotá DC.

Revisó y aprobó: Alejandra Duarte – Secretaria Privada Gerencia  
Proyectó: Diana Medina – Contratista Macroproyecto Canal del Dique  
Consultó: Alejandra Silva Reyna – Profesional I Equipo de Servicio al Ciudadano

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082094  
www.fondoadaptacion.gov.co

MINHACIENDA Fondo Adaptación

**Informe 31 de marzo Mahates-Evitar-Soplaviento II**



CONTRATO 193 DE 2016:  
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

INFORME DE INTERVENTORÍA No 4

PERIODO: DESDE EL 25 DE FEBRERO HASTA EL 24 DE MARZO DE 2017

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
CARTAGENA DE INDIAS.

24 DE MARZO DE 2017

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**TABLA DE CONTENIDO.**

GENERALIDADES DEL PROYECTO ..... 4  
LOCALIZACIÓN GENERAL ..... 5

**CAPÍTULO 1. CONTROL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LOS CONTRATOS DE OBRA ..... 7**  
1.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA ..... 7  
1.1.1. Contrato de Obra No. 160 de 2016 ..... 7  
1.1.2. Contrato de Obra No. 161 de 2016 ..... 9  
1.2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA ..... 11  
1.3. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO DE OBRA ..... 12  
1.4. EQUIPO, PERSONAL E INSTALACIONES DEL CONTRATISTA ..... 14  
1.4.1. Equipo ..... 14  
1.4.2. Instalaciones ..... 15  
1.5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ..... 16

**CAPÍTULO 2. CONTROL ASPECTOS TÉCNICOS ..... 20**  
2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA ..... 20  
2.2. CONTROL DE AVANCE DEL CRONOGRAMA DE OBRA ..... 27  
2.3. AVANCES EN GESTIÓN PREDIAL ..... 28

**CAPÍTULO 3. CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE OBRA ..... 31**  
3.1. CONTRATO DE OBRA No. 160 DE 2016 ..... 31  
3.2. CONTRATO DE OBRA No. 161 DE 2016 ..... 31

**CAPÍTULO 4. CONTROL ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CONTRATO DE OBRA ..... 32**  
4.1. GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA CONTRATO No. 160 DE 2016 ..... 32  
4.1.1. Permisos ambientales ..... ¡Error! Marcador no definido.  
4.1.2. Elaboración del PAGA ..... ¡Error! Marcador no definido.  
4.2. GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA CONTRATO No. 161 DE 2016 ..... ¡Error! Marcador no definido.  
4.2.1. Permisos ambientales ..... ¡Error! Marcador no definido.  
4.2.2. Elaboración PAGA ..... ¡Error! Marcador no definido.  
4.3. GESTIÓN SOCIAL EN OBRA ..... 51  
4.3.1. Gestión social en Contrato de Obra No. 160 de 2016 / Consorcio Obras Bolívar 2016 ..... 51

**CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE LA INTERVENTORIA ..... 72**  
5.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE INTERVENTORIA ..... 72  
5.1.2. Control de Pliegos Contractuales ..... 73  
5.2. EQUIPO, REQUISITO HUMANO Y SEDES ..... 74

**INFORME DE INTERVENTORIA No. 1** 24802917 2

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

5.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORIA ..... 75  
5.3.2. Correspondencia enviada y recibida ..... 77  
5.4. GESTIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORIA ..... 78  
5.5. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA INTERVENTORIA ..... 79  
5.5.2. Gestión Ambiental de la Interventoria ..... 79  
5.5.3. Gestión social de la Interventoria ..... 80

**CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 83**  
ANEXOS ..... 84  
A-1. REGISTRO FOTOGRÁFICO ..... 84  
A-2. ANEXOS ADMINISTRATIVOS ..... 84  
A-3. ANEXOS TÉCNICOS ..... 84  
A-4. ANEXOS AMBIENTALES ..... 84  
A-5. ANEXOS SOCIALES ..... 84  
A-6. CD INFORME MENSUAL DE OBRA ..... 84

**INFORME DE INTERVENTORIA No. 1** 24802917 3

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**GENERALIDADES DEL PROYECTO**

El Canal del Dique se ubica del río Magdalena en la población de Calamar (Bolívar), 110 kilómetros arriba de la desembocadura del río en Bocas de Centia. Tiene una longitud de 113 kilómetros con desembocadura principal por la Bahía de Cartagena y tres desembocaduras adicionales, una por el caño Correa, mar afuera, y las otras dos por los caños Maturilla y Loquerica, hacia la bahía de Barbacoas. (Banco de la república, 2006)

Los trabajos ha desarrollarse serán en el alto canal del dique, el cual está compuesto por los municipios de Mariati, Región, Santa Lucía, Sabanalarga, Lunaco, Swan, Campo de la Cruz, Calamar, Arroyo Hondo, Soplaviento, y San Cristóbal. Comprende los primeros 33 kilómetros del Canal, incluyendo un sector del río Magdalena próximo a Calamar. Este incluye un sector del río Magdalena, de 20 kilómetros de longitud, en la derivación del Canal del Dique y se encuentran las ciénagas de los Negros y Jobo, el embalse del Guajaro y el Distrito de Riego Atlántico 3.

El FONDO ADAPTACIÓN, requiere la construcción de obras de protección contra inundación a los municipios Ubicados en la zona de influencia del canal. Estas obras de protección consisten en el reforzamiento de diques las cuales hacen parte de la solución integral del Plan de Manejo Hidro-sedimentológico del Canal del Dique.

El fenómeno de La Niña 2010-2011 evidenció la vulnerabilidad de algunos municipios, incluyendo algunos aquellos que sin estar ubicados directamente sobre las riberas del canal del dique, fueron afectados por inundaciones generadas por el desvío de las aguas provenientes de la rotura entre Calamar y Santa Lucía hacia el embalse del Guajaro y desde este hacia las ciénagas ubicadas en la margen derecha del canal. El FONDO, ha determinado la necesidad de adelantarse una serie de obras "para impedir definitivamente la prolongación" de los efectos del fenómeno de la niña, en centros poblados de la zona de influencia del canal del dique.

El proyecto sobre el cual ejerce interventoría de obras la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, consiste en "LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LOS GRUPOS DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". Los centros poblados pendientes por contratar fueron agrupados en tres (3) grupos, considerando variables de priorización, distribución geográfica, número de predios involucrados y magnitud de las obras. En este contrato se ejercerá interventoría en los centros poblados de San Cristóbal, Calamar (grupo A) y Soplaviento, Mahates y Evtar (grupo C).

Fuente: [https://sites.google.com/a/fondoadaptacion.gov.co/site\\_contratacion/estado-invitaciones-2016/invitacion-cerrada-008-de-2016](https://sites.google.com/a/fondoadaptacion.gov.co/site_contratacion/estado-invitaciones-2016/invitacion-cerrada-008-de-2016)

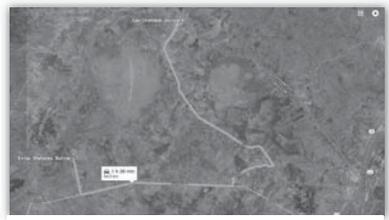
**INFORME DE INTERVENTORIA No. 1** 24802917 4

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**LOCALIZACIÓN GENERAL**

El proyecto se desarrollará en los centros poblados de San Cristóbal, Calamar, Soplaviento, Mahates y Evtar; los cuales pertenecen al departamento de Bolívar.



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Calar+Mahates,+88°52'30.00W+8°10'25.349N>

Estos municipios forman parte de las subregiones del Canal del Dique y Montes de María, con los municipios María la Baja, San Esteban de Keskita y Arjona. Además con los Municipios de San Juan Nepomuceno y Arroyo Hondo.

El casco urbano del municipio de Mahates se halla a 55 Kilómetros de Cartagena, tiene una extensión de 479 Km. Siendo el segundo municipio con más superficie en la subregion, equivalente al 18% del total del departamento. Cuenta con seis Corregimiento, cinco veredas y dos caseríos. Siendo Evtar uno de sus corregimientos. Por otro lado se encuentra San Cristóbal limitando al norte de Mahates, al oeste con Soplaviento y al este con Calamar. Este último está localizado en el costado Nor-Oriental del departamento de Bolívar, limita al norte con el departamento del Atlántico y al oriente con el departamento de Magdalena. En este punto comienza el Canal del Dique.

Por último describimos la localización del municipio de Soplaviento, el cual está sobre la margen ribereña izquierda en el kilómetro 23.5 del Canal del Dique, en su recorrido desde Calamar hasta su desembocadura en el mar Caribe, ocupa el último lugar entre los pueblos (Municipios llamados de la línea). Limita al norte con

**INFORME DE INTERVENTORIA No. 1** 24802917 5



CONTRATO N° 160 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

el Departamento del Atlántico, por medio del Canal del Dique, por el Este con el municipio de San Cristóbal, por el Sur con el municipio de Mahates y por el Oeste con el municipio de San Esteban de Kostka (Canal del Dique en medio).



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4

24/03/2017 6



CONTRATO N° 160 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CAPÍTULO 1. CONTROL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LOS CONTRATOS DE OBRA.

1.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA.

1.1.1. Contrato de Obra No. 160 de 2016.

Para respaldar los compromisos derivados del contrato No. 160 de 2016, Suscrito con CONSORCIO OBRAS BOLIVAR 2016. EL FONDO cuenta con las constancias de disponibilidad de recursos No. 2009 del 15 de Junio de 2016 y 2013 del 16 de Junio de 2016, expedidos por el consorcio FADAP 2012.

Tabla 1.1.1.1.-1-1 Información básica Contrato No. 160

CONTRATO DE OBRA																
CONTRATO N°	160															
OBJETO	La construcción de las obras preventivas para control de inundaciones en los municipios y centros poblados del grupo a, ubicados en el área de influencia del canal del dique en el departamento de bolívar.															
NOMBRE CONTRATISTA	Consorcio obras bolívar 2016.															
NIT	804.008.712-6															
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 de Septiembre de 2016															
VALOR CONTRACTUAL	Once mil ochocientos noventa y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos m/cte. (\$11.895.358.992) incluido IVA															
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo está dividido en tres etapas, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CENTRO POBLADO</th> <th>SAN CRISTOBAL</th> <th>CALAMAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pre-construcción</td> <td>1 mes</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>6.5 meses</td> <td>2 meses</td> </tr> <tr> <td>Recibo final de obras</td> <td>2 meses</td> <td>2 meses</td> </tr> <tr> <td>Plazo total</td> <td>9.5 meses</td> <td>5 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>El plazo de ejecución total es de nueve (9) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>	CENTRO POBLADO	SAN CRISTOBAL	CALAMAR	Pre-construcción	1 mes	1 mes	Construcción	6.5 meses	2 meses	Recibo final de obras	2 meses	2 meses	Plazo total	9.5 meses	5 meses
CENTRO POBLADO	SAN CRISTOBAL	CALAMAR														
Pre-construcción	1 mes	1 mes														
Construcción	6.5 meses	2 meses														
Recibo final de obras	2 meses	2 meses														
Plazo total	9.5 meses	5 meses														
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	24 de Noviembre de 2016.															
FECHA DE TERMINACIÓN	7 de Septiembre de 2017.															
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO ADAPTACIÓN															
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Elver Hernández Hernández															



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4

24/03/2017 7



CONTRATO N° 161 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.1.1.1. Control de Polizas Contractuales

El contratista de obra constituyó la garantía única de cumplimiento N° 75-44-101078953, y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 75-40-101025300, expedida por la compañía Seguros del estado S.A., las cuales cubren los siguientes riesgos, según la última modificación a dichas pólizas y de conformidad con la cláusula décima primera del contrato:

1. Cumplimiento

Valor Asegurado: \$ 3.568.607.697,60  
Vigencia: Desde el 24/11/2016 hasta el 11/05/2018

2. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Legales e Indemnizaciones Laborales

Valor Asegurado: \$ 1.189.535.899,20  
Vigencia: Desde el 24/11/2016 hasta el 08/09/2020

3. Estabilidad y Calidad de la Obra

Valor Asegurado: \$ 3.568.607.697,60  
Vigencia: Desde el 07/09/2017 hasta el 06/09/2022

4. Responsabilidad Civil Extracontractual

Vigencia: Desde el 24/11/2016 hasta el 08/09/2017

Tabla 1.1.1.1.-1-2 Información básica Contrato No. 160

Amparo	Valor Asegurado
Prodios labores y Operaciones	\$ 594.767.949,00
Prófugos Extrajurisdiccionales	\$ 594.767.949,00
Responsabilidad Civil Patrimonial	\$ 297.383.974,80
Bienes bajo custodia tenencia y control	\$ 59.476.794,96
Gastos Médicos	\$ 200.000.000,00
Responsabilidad Civil para Contratistas y Subcontratistas	\$ 594.767.949,00
Responsabilidad Civil vehículos propios	\$ 59.476.794,96
Responsabilidad Civil cruzada	\$ 594.767.949,00



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4

24/03/2017 8



CONTRATO N° 161 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.1.2. Contrato de Obra No. 161 de 2016

Para respaldar los compromisos derivados del contrato, EL FONDO cuenta con las constancias de disponibilidad de recursos Nos. 2008 del 15 de Junio de 2016, 2010 del 15 de Junio de 2016 y 2014 del 16 de Junio de 2016, expedidos por el consorcio FADAP 2012.

Tabla 1.1.2.-1 Información básica Contrato de obra No. 161

CONTRATO DE OBRA																					
CONTRATO N°	161																				
OBJETO	La construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los municipios y centros poblados del grupo c, ubicados en el área de influencia del canal del dique en el departamento de bolívar.																				
NOMBRE CONTRATISTA	Donado Arce & compañía s.a.s																				
NIT	890.111.275-4																				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 de Septiembre de 2016																				
VALOR CONTRACTUAL	Quince mil ciento cincuenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos m/cte. (\$15.159.724.943)																				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo está dividido en tres etapas, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CENTRO POBLADO</th> <th>EVTAR</th> <th>MAHATES</th> <th>SOPLAVIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pre-construcción</td> <td>1 mes</td> <td>1 mes</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>4 meses</td> <td>4 meses</td> <td>6.5 mes</td> </tr> <tr> <td>Recibo final de obras</td> <td>2 meses</td> <td>2 meses</td> <td>2 meses</td> </tr> <tr> <td>Plazo total</td> <td>7 meses</td> <td>7 meses</td> <td>9.5 meses</td> </tr> </tbody> </table> <p>El plazo de ejecución total es de nueve (9) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>	CENTRO POBLADO	EVTAR	MAHATES	SOPLAVIENTO	Pre-construcción	1 mes	1 mes	1 mes	Construcción	4 meses	4 meses	6.5 mes	Recibo final de obras	2 meses	2 meses	2 meses	Plazo total	7 meses	7 meses	9.5 meses
CENTRO POBLADO	EVTAR	MAHATES	SOPLAVIENTO																		
Pre-construcción	1 mes	1 mes	1 mes																		
Construcción	4 meses	4 meses	6.5 mes																		
Recibo final de obras	2 meses	2 meses	2 meses																		
Plazo total	7 meses	7 meses	9.5 meses																		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	17 de Noviembre de 2016																				
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de Septiembre de 2017																				
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo Adaptación																				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Elver Hernández Hernández																				
INTERVENTOR	AFA consultores y constructores s.a.																				



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4

24/03/2017 9



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.1.2.1. Control de Pólizas Contractuales

El contratista de obra constituyó la garantía única de cumplimiento N° 100131600049, y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° RCE 1001216001419, expedida por la compañía Magfire seguros generales S.A., las cuales cubren los siguientes riesgos, según la última modificación a dichas pólizas y de conformidad con la cláusula décima primera del contrato:

- Cumplimiento**  
Valor Asegurado: \$ 4.547.917.483,00  
Vigencia: Desde el 17/11/2016 hasta el 04/05/2018
- Pago de Salarios y Prestaciones**  
Valor Asegurado: \$ 1.515.972.494,00  
Vigencia: Desde el 17/11/2016 hasta el 01/09/2020
- Estabilidad de la Obra**  
Valor Asegurado: \$ 4.547.917.483,00  
Vigencia: Desde el 01/09/2017 hasta el 01/09/2022
- Responsabilidad Civil Extracontractual**  
Vigencia: Desde el 17/11/2016 hasta el 01/09/2017

Tabla 1.1.2.1.-1.1-3 Información básica Contrato No. 161

Amparo	Valor Asegurado
Indios laberos y Operarios	\$ 757.986.247,00
Responsabilidad Civil Patronal	\$ 378.993.124,00
Gastos Médicos y Hospitalarios	\$ 200.000.000,00
Responsabilidad Civil para Contratistas y Subcontratistas	\$ 757.986.247,00
Responsabilidad Civil vehículos propios	\$ 75.798.625,00
Responsabilidad Civil cruzada	\$ 75.798.625,00



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 10



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA.

Tabla 1.2-1 Verificación de obligaciones etapa de Construcción

No.	OBLIGACION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.	
		160	161
1	Construir las obras indicadas en los estudios y diseños entregados con los presentes TCC y aprobados por EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta los criterios, especificaciones y características indicadas en los Apéndices correspondientes, así como los estudios entregados por EL FONDO, desarrollados por EL CONSORCIO DIQUE (Contrato 134 de 2013).	Si Cumple	Si Cumple
2	Disponer de los frentes de trabajo que requiera durante la ejecución de todo el proyecto, que permitan culminar las actividades del contrato dentro del plazo estipulado.	Si Cumple	Si Cumple
3	No albergar ni custodiar animales o especies naturales en peligro de extinción dentro de los campamentos.	Si Cumple	Si Cumple
4	No utilizar para la obra maderas cuyo origen no se haya certificado.	Si Cumple, se anexan al presente informes	Si Cumple, se anexan al presente informes
5	Asistir a las reuniones mensuales de seguimiento con participación del director y residente de obra, y del director y residente de INTERVENTORIA con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios.	Si Cumple, se anexan al presente informes	Si Cumple, se anexan al presente informes
6	Presentar aquellos informes que EL FONDO o EL INTERVENTOR le solicite.	Si Cumple	Si Cumple
7	Ejecutar los planes ambientales (PAGA) y de gestión social en obra, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si Cumple	Si Cumple
8	Disponer, durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina debidamente delimitada en el sitio de obra para el y con un espacio adecuado, para reuniones con el gestor preal contratado por EL FONDO y con la Interventoria, en condiciones adecuadas y con acceso a internet, para el cumplimiento de sus funciones, con las condiciones de seguridad requeridas, y adicionalmente con el fin de brindar atención a la comunidad, explicar, difundir y socializar el proyecto y recibir las inquietudes y sugerencias de la comunidad. En dicha oficina, deberá permanecer el profesional social del contrato, con el fin de atender a la comunidad.	Si cumple, revisar el ítem 1.4.2 del presente informe	Si cumple, revisar el ítem 1.4.2 del presente informe
9	Responder por el pago de los servicios públicos consumidos con ocasión de la ejecución del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención de los servicios públicos correspondientes y definitivos.	Si Cumple	Si Cumple
10	Considerar las longitudes y abscisas que se presentan en los TCC.	Si Cumple	Si Cumple



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 11



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.3. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO DE OBRA.

De conformidad con lo establecido en el contrato de Interventoría No. 193 de 2016, que establece la obligación de realizar la "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS DE CONTROL DE INUNDACIONES PARA LOS GRUPOS DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" y en aras de realizar seguimiento y control a la gestión Legal se presenta el siguiente capítulo, en donde se relacionan las cláusulas de garantías y multas e incumplimientos (penal pecuniaria) estipuladas en el contrato de obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del FONDO, identificado con NIT 800.450.205-01 en calidad de asegurador y beneficiario, en los términos establecidos en la normalidad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

11	Realizar todas las actividades necesarias para la explotación de materiales pétreos y utilización de recursos hídricos, cumpliendo con la normalidad ambiental aplicable.	Si Cumple	Si Cumple
12	Garantizar que la zona donde se dispolarán los escombros y demás elementos producto de excavación, desdoblaje e desmonte y limpieza, sea delimitado mediante cerramiento tipo cerca en alambre de púas, realizar su adecuación de ser necesario y cumplir con las normas de la Casa Ambiental del INVIAS y las demás que estime conveniente la Interventoria entre otros, en cuanto la forma de su dispositivo.	Si Cumple	Si Cumple
13	Construir y mantener los accesos, campamentos, puestos de control, baldoños, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios para cada frente de obra durante el proceso constructivo de obra.	Si Cumple	Si Cumple
14	Establecer el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), que deberá contener entre otros, la señalización y dispositivos para evitar o minimizar las afectaciones que puedan ocasionarse sobre el tránsito en las vías públicas que serán objeto del Proyecto o sobre las vías públicas que deba utilizar para acceder a la zona del Proyecto, durante las diferentes etapas del mismo. Este programa de señalización y dispositivos deberá cumplir, por lo menos, con la señalada en las Especificaciones Técnicas de Operación, Mantenimiento y Servicios al Usuario Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento y en las normas citadas por las autoridades Gubernamentales. Será responsabilidad de EL CONTRATISTA, mantener indemne a EL FONDO por los daños que se causen a los centros poblados o a terceros como consecuencia de una ineficiente e inoportuna señalización pública.	Si Cumple	Si Cumple



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 12



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 1.3-1-1-1 Amparos requeridos en Póliza de Cumplimiento

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.	El Contratista
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad y estabilidad de la Obra	30% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	

El contratista del contrato de obra No. 160 de 2016, presentó actualización de pólizas según acta de inicio firmada el pasado 24 de noviembre de 2016.

El contratista del contrato de obra No. 161 de 2016, presentó actualización de pólizas según acta de inicio firmada el pasado 17 de noviembre de 2016.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 155 de la Ley 1753 de 2015, 17 de la Ley 1150 de 2007, 2.13.1.5 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 2387 de 2015 y en ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la acusación y efectividad de:

- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA después de terminado el plazo de ejecución, EL FONDO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) valor total del contrato. El pago del valor a cargo señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento de EL CONTRATISTA, razón por la cual EL FONDO, tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado.
- MULTAS:** En caso de mora o retrasos por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución de la programación del contrato o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, EL FONDO podrá hacer exigible multas sucesivas a EL CONTRATISTA por cada día de retraso, por un valor equivalente al (1 %) del valor total del contrato, sin exceder el 10% de su valor total.



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 13



CONTRATO N°13 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA autoriza a EL FONDO, a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria o multa aquí estipulada. De no existir talos adeudos o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL FONDO podrá obtener el pago de la pena pecuniaria o multa haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula décima cuarta del presente contrato o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. El valor de la pena pecuniaria y multa pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1596 del Código Civil.

1.4. EQUIPO, PERSONAL E INSTALACIONES DEL CONTRATISTA.

1.4.1. Equipo.

El contratista CONSORCIO OBRAS BOLÍVAR 2016, en el plan de calidad propone la utilización de los siguientes equipos y maquinaria.

- o Herramientas varias
- o Retro excavadora
- o Mezcladora
- o Motobomba
- o Rodillo Compactador
- o Volqueta
- o Buldózer
- o Motoniveladora
- o Vehículo

El contratista DONADO ARCE & CIA S.A.S, definió en su Plan de Calidad el equipo mínimo necesario que se disponga en el sitio de las obras, teniendo en cuenta los requerimientos y las actividades que se están ejecutando. Las máquinas y equipos a utilizar son:

Tabla 1.4.1-1.4-1 Máquinas y equipos Contratista DONADO ARCE & CIA S.A.S.

MAQUINAS Y EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Volqueta	15 m <sup>3</sup>	15
Compactador liso vibratorio		1
Equipo de extendido		1
Equipo de transporte	Tipo camioneta o similar	1
Retros excavadora	Con potencia superior a 120 hp	1
Mezcladora de concreto portatil	Mínimo 1/3 m <sup>3</sup>	1



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 14



CONTRATO N°13 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.4.2. Instalaciones.

El contratista del contrato de Obra No. 161 de 2016 Donado Arce & CIA S.A.S tiene ubicada actualmente sus instalaciones principales en el barrio Bella vista Cra 60 No. 70-88.

El Contratista Donado Arce CIA S.A.S. ha instalado oficinas en los centros poblados de Soplaviento, Transversal 11<sup>ª</sup> N° 9-23 Barrio Centro esquilas y Mahates, Calle 43<sup>ª</sup> N° 12-21 Barrio Centella. Los horarios de atención serán, con una intensidad no inferior a 20 horas semanales, en horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 m. de lunes a viernes. Distribuido de la siguiente manera:

Tabla 1.4.2-1 Horario de atención

Item	Municipio	Días de Atención	Horario de Atención
1	Soplaviento	Lunes y Jueves	08:00 a.m. a 12:00 m
2	Mahates	Martes y Viernes	08:00 a.m. a 12:00 m
3	Evitar	Miércoles y Sábado	08:00 a.m. a 12:00 m

Fuente: Elaboración propia de la intervención con base en información suministrada de Donado Arce & CIA S.A.S.

El contratista del contrato de Obra No. 160 de 2016 Consorcio Obras Bolívar 2016 tiene ubicada actualmente sus instalaciones en el barrio Toricos, Calle 45 No 16-19 y cuenta con oficina en el centro poblado de Calamar, ubicada en la Cra 6 Transversal 197 Calle Suro. Las cuales son coordinadas por el equipo de profesionales a cargo de la correcta ejecución del proyecto. Con una intensidad no inferior a 40 horas semanales, a continuación se detalla el horario de atención:

Tabla 1.4.2-2 Horario de atención

Item	Municipio	Días de Atención	Horario de Atención
1	Calamar	Lunes, Miércoles y Viernes	08:00 a.m. a 12:00 m / 02:00 p.m.-05:00 p.m
2	San Cristóbal	Martes y Jueves	08:00 a.m. a 12:00 m / 02:00 p.m.-05:00 p.m

Fuente: Elaboración propia de la intervención con base en información suministrada de Consorcio Obras Bolívar 2016.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 15



CONTRATO N°13 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1.5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.5.1 Contrato de Obra No. 160 de 2016

En los recorridos realizados por la intervención se ha observado lo siguiente,

- El contratista instala post-vombra en los predios a intervenir para prevenir que personal ajeno al proyecto ingrese a la zona de obra.
- La zona de obra cuenta con señales de aproximación de obra.
- La maquinaria y equipos empleados en obra cuentan con el logotipo del contratista.
- El personal operativo cuenta con la dotación de la imagen del Fondo y elementos de protección personal.
- Se le solicita al contratista reforzar las señales de aproximación de obra y tubulares con cinta de peligro.
- El contratista entrega seguridad social con su respectivo paz y salvo vigente Febrero- Marzo.
- El contratista entrega las polizas de seguro, de las máquinas y equipos que empleara en el proyecto, en total son 6 polizas.

Registro Fotográfico	



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 16



CONTRATO N°13 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.


1.5.2 Contrato de Obra No. 161 de 2016

- El contratista instala tubulares con cinta de peligro en la zona de obra, para minimizar que personal ajeno al proyecto ingrese a la zona de obra.
- La zona de obra cuenta con señales de aproximación de obra.
- La maquinaria y equipos empleados en obra cuentan con el logotipo del contratista.
- El personal operativo cuenta con la dotación de la imagen del Fondo y elementos de protección personal.
- Se le solicita al contratista reforzar las señales de aproximación de obra y tubulares con cinta de peligro.
- El contratista entrega seguridad social con su respectivo paz y salvo vigente Febrero- Marzo.
- El contratista entrega las polizas de seguro, de las máquinas y equipos que empleara en el proyecto, en total son 16 polizas.
- El contratista entrega el informe mensual, correspondiente a las actividades HSEQ, anexando los soportes.



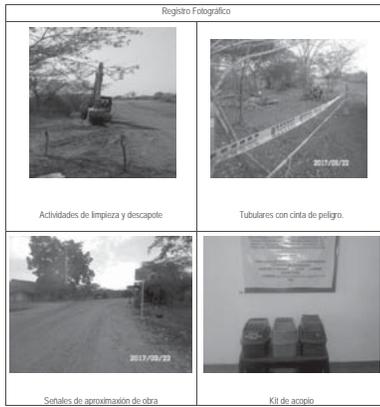
INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 17

### Fondo Adaptación

CONTRATO 143 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- Se evidencia que el contratista, está cumpliendo las inducciones para el nuevo personal, charlas 5 minutos.
- El contratista cuenta con stop de dotación y elementos de protección personal.
- Se le solicita al contratista dotar la oficina con elementos críticos de emergencia (Camilla, botiquín, señales informativas, extintor salkafan).
- El contratista humecta los tramos viales.



INFORME DE INTERVENCIÓN No.4

24/03/2017

18

### Fondo Adaptación

CONTRATO 143 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.



INFORME DE INTERVENCIÓN No.4

24/03/2017

19

### Fondo Adaptación

CONTRATO 143 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

#### CAPÍTULO 2. CONTROL ASPECTOS TÉCNICOS

##### 2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA

Durante el periodo de ejecución del presente informe, los contratistas de las obras para los contratos No. 161 y No. 160 de 2016 realizaron actividades de topografía, replanteo, revisión y trazado de ejes.

Contrato No 160, Grupo A Calamar y San Cristóbal

Centro poblado: Calamar

- El día 03 de marzo del 2017 se instala valla informativa del contrato en la entrada al Instituto Técnico Agropecuario De Calamar



- El día 03 de marzo del 2017 se realiza la localización y replanteo de la zona a intervenir en CALAMAR por el contratista y supervisión de interverntoria, como también se procede con el desmonte de la zona que inicio desde el K4+130.



INFORME DE INTERVENCIÓN No.4

24/03/2017

20

### Fondo Adaptación

CONTRATO 143 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

#### Desmonte y Limpieza

- Se tomaron las secciones del terreno natural cada 10m, luego del desmonte y limpieza de la zona intervenidas.
- Se realiza cerramiento de las obra con polsombra.



- Se inicia el 6 de marzo de 2017 con el descapote en las zonas en las cuales se realizó el levantamiento de las secciones.



- Se realizó la mubicación de la tubería existente de 6", que suministra el agua que va desde Calamar a Barranca Nueva, con el objetivo de dejarla 1m por fuera de la pata del jallón.



INFORME DE INTERVENCIÓN No.4

24/03/2017

21



### Fondo Adaptación

CONTRATO N° 161 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.



- El día 23 de marzo de 2017 se inicia con el relleno seleccionado en la zona, se le solicita al contratista implementar el plan de calidad del material.




- El día 24 de marzo de 2017 se le exigió al contratista retirar material de relleno que no cumple con las especificaciones técnicas, de acuerdo a la inspección visual realizada por la interventoría. Se evidencian cambios en el material lo cual indica un posible cambio de veleta.





INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 22



### Fondo Adaptación

CONTRATO N° 161 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**Centro poblado: San Cristóbal**

- El 9 de marzo de 2017 se iniciaron las actividades de desmonte y limpieza en el K1+500 al K1+578 y posterior a esto se ejecutó la misma actividad desde la abscisa K0+240 hasta la abscisa K0+600.




- Se inician actividades de descapote en las zonas intervenidas.




**Contrato No 161. Grupo C Soplaviento, Mahales y Evitar**

**Centro poblado: Mahales**

- El 15 de Marzo de 2017 llega a Obra Maquinaria del Contratista.
- El día 16 de Marzo de 2017 el contratista ya con máquinas en obra de una motoniveladora, un vibro compactador y una retroexcavadora sobre orugas, inicia actividades en campo con ítems números P 11.2. Localización y replanteo, P 1.2 Desmonte y limpieza y P 1.1 Descapote de materia orgánica. El tramo intervenido inicialmente por el contratista se ubica en la Zona 3 - Dique nuevo del K 0 +200 al K0 +340.
- El 17 de Marzo de 2017 Continúa con las actividades de intervención del tramo, trabajando en los ítems número P 11.2. localización y replanteo, P 1.2 Desmonte y limpieza y P 1.1 Descapote de materia orgánica. Realiza el Descapote de materia Orgánica en tramo K 0 +200 al K0 +340.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 23



### Fondo Adaptación

CONTRATO N° 161 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- El Ingeniero residente del contratista manifiesta continuará con las actividades anteriormente nombradas el Martes 21 de Marzo de 2017 (Junes Festivo), dado que su retroexcavadora presentó inconvenientes de recalentamiento así como también iniciará con la actividad de colocación de rellenos.
- El contratista en obra cuenta con el equipo que estará realizando la irrigación del material de relleno a extender para compactar y a las rutas de entrada de sus vehículos y equipos a cargo.
- Marzo 20 de 2017, contratista no realiza actividades, día festivo
- El día 21 de Marzo de 2017 el contratista continúa con las actividades de P 11.2. localización y replanteo, P 1.2 Desmonte y limpieza y P 1.1 Descapote de materia orgánica. El tramo intervenido inicialmente por el contratista se ubica en la Zona 3 - Dique nuevo del K 0 +340 al K0 +436.
- El 22 de Marzo de 2017 el contratista ya tiene Desmontado, limpiado, localizado, replanteado y descapoteado un acumulado del K0 +200 al K0 +436 e inicia en horas de la tarde con ingreso de material de relleno. Interventoría en Obra toma muestra del material de relleno y para remitirla a laboratorio.
- Para el día 23 de Marzo de 2017 inicia el extendido de material de relleno, previa verificación del perfil del corte del descapote inspeccionándolo visualmente para que no contenga lóculos y/o materia orgánica entre el K0 +200 y el K0+340. Llamadas en horas de la tarde de 1:45 pm a 3:15 pm, se detiene la actividad de extendido de material de relleno.
- El día 24 de Marzo de 2017 serena levemente e itinerariamente durante toda la mañana. El contratista desmonta y descapota desde K0 + 200 al K0 +040 de la zona 3. Se inicia la compactación con el vibrocompactador para la primera capa de 30 cm. De igual forma y consecuentemente la toma de muestreo de densidades por parte del contratista en dos puntos K0 +220 y K0 +240. Continúa con las actividades de intervención del tramo del K0 +40 al K0 +436 de la zona 3.
- Equipos en obra: 1 Buldócer, 1 Motoniveladora, 5 Voltees, 1 vibrocompactador, 1 Equipo de irrigación, 1 Retro sobre orugas.




Vista General de la Zona 3 a intervenir

Zona 3. Limpieza y descapote entre el K0 +200 y el K0 +340.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 24



### Fondo Adaptación

CONTRATO N° 161 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.




Trabajos entre el K0 +200 y el K0 +350 de dique nuevo

Toma de densidades, K0 + 200 primera capa por parte del contratista




Descapotes entre K0 + 100 y el K0 +200 Dique Nuevo

Actividades de llegada y extendida del material de relleno.

**Centro poblado: Soplaviento**

- 10/3/2017. Se continúan trabajos de limpieza y descapote entre abscisas K0+520 a la K0+620, franja con un ancho de 15 m
- 20/3/2017. Se continúan trabajos de limpieza y descapote entre las abscisas K0+520 a la K0+620, franja con un ancho de 20 m
- 03/03/2017. El contratista da inicio a la adecuación de vías de acceso para las obras, se realiza desmonte y limpieza en una longitud de 300 m por 6 m de ancho. Se reciben 10 vójeas de 14m3 de



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 25



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

material de relleno de cantera, utilizados en la conformación de las vías de acceso y dos viajes de 14m3 del mismo material para la conformación del dique entre las abscisas K0-520 y K0-540.

- 04/03/2017. Se recibe y se extienden 4 viajes de 14 m3 de material de relleno de cantera, entre las abscisas K0-520 y K0-540
- El día 04/03/2017 Se inicia con el extendido de material de cantera con bulldozer D-6 desde K0-520-K0-480 y posteriormente se realiza compactación de este.
- El contratista manifiesta disminución de los rendimientos en el acarreo de material extraído de la cantera buena vista debido a actos de vandalismo por parte de la comunidad de arroyo fondo que se opone al tránsito de las volquetas.
- El día 07/03/2017 el contratista continúa extendiendo material de cantera desde K0-480-K0-440, para esto utiliza motoniveladora y vibro compactador.
- Se toman muestras en silo de obras del material de cantera utilizado por el contratista en la construcción de los diques, K0-480.
- El contratista continúa evidenciando datos en las llantas de sus volquetas por clavos que arroja la comunidad de arroyo fondo al paso de estas, esto disminuye los volúmenes de material acopiado en la obra.
- 08/03/2017 Se continúa extendiendo material de cantera desde K0-480-K0-380 utilizando motoniveladora y vibrocompactador. Continúan actos de sabotaje por parte de la comunidad de arroyo fondo, disminuyendo los rendimientos de obra.
- 09/03/2017 Se extiende material de cantera desde K0-380-K0-360 con motoniveladora y compactado con vibrocompactador.
- Se inicia levantamiento de estructuras existentes en zona de planta de acueducto municipal de soplaviento, con el fin de determinar si estas se verán afectadas con el trazado de las obras K0-040-K0-080 margen derecha.
- 10/03/2017 Se extiende material de cantera desde K0-360-K0-320, se utiliza motoniveladora para esta actividad y se compacta con vibrocompactador.
- 13/03/2017 Continúa extendiéndose material para conformación de diques desde K0-480-K0-460, se utiliza para esta actividad motoniveladora y vibrocompactador.



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24/03/2017

26



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- 14/03/2017 Contratista extiende y conforma material desde K0-460-K0-400 mediante la utilización de motoniveladora y vibrocompactador.
- 15/03/2017 Contratista continúa extendiendo material desde K0-400-K0-360, se verifica que contratista realiza irrigación de vías del centro poblado de halo viejo, utilizadas para el transporte de material de cantera desde el silo de explotación hasta la disposición en obra. Esto con el fin de mitigar las posibles afectaciones por material particulado.
- 16/03/2017 Contratista accipa material en acceso a silo de obra, el cual es utilizado en conformación de este.
- 17/03/2017 Continúa extendiendo material de cantera para la conformación del dique entre las abscisas K0-360-K0-320.
- Continúan trabajos de conformación de accesos a silo de obras, mediante la conformación de material de cantera y posterior compactación de este.
- Contratista continúa conformación del dique mediante la extendida de material de cantera en las abscisas K0-360-K0-280. Se observa la utilización de motoniveladora, vibrocompactador y carro tanque irrigador.

2.2. CONTROL DE AVANCE DEL CRONOGRAMA DE OBRA.

2.1. CONTROL DE AVANCE DEL CRONOGRAMA DE OBRA CONTRATO N°160 DE 2016.

El pasado 07 de Marzo de 2017, se realizó la 2da. Quema de Línea Base del Cronograma de Obra del Contrato 160 de 2016. "007-0001-Canal del Dique 2016-C-0160-Obras control inundaciones San Cristóbal y Calamar", el cual fue revisado y aprobado por el Supervisor del Contrato, además de aceptado mediante firma del documento: "Aprobación de línea base inicial o de modificación de línea base existente del Sistema de gestión de proyectos del Fondo Adaptación".

Luego de lo anterior se procedió a realizar el seguimiento al avance de ejecución de Obra, el cual para el periodo arrojó los porcentajes a continuación y los cuales fueron publicados en la Plataforma PSA el día 25 de Marzo de 2017:

% Completado:	6%
% Completado (Vr. Ganado):	1,1%
% Planeado (Calculo):	34,65%
% Planeado (Vr. Ganado):	21,86%



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24/03/2017

27



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Los datos anteriores fueron obtenidos durante seguimiento realizado.

2.3. CONTROL DE AVANCE DEL CRONOGRAMA DE OBRA CONTRATO N°161 DE 2016

El pasado 23 de febrero de 2017, se realizó la quema de Línea Base del Cronograma de Obra del Contrato 161 de 2016 "007-0001-Canal del Dique 2016-C-0161-Obras control inundaciones Estar, Mahates y Soplaviento, el cual fue revisado y aprobado por el Supervisor del Contrato, además de aceptado mediante firma del documento: "Aprobación de línea base inicial o de modificación de línea base existente del Sistema de gestión de proyectos del Fondo Adaptación".

Luego de lo anterior se procedió a realizar el seguimiento al avance de ejecución de Obra, el cual para el periodo arrojó los porcentajes a continuación y los cuales fueron publicados en la Plataforma PSA el día 29 de Marzo de 2017:

% Completado:	6%
% Completado (Vr. Ganado):	0,48%
% Planeado (Calculo):	13,49%
% Planeado (Vr. Ganado):	7,66%

Los datos anteriores fueron obtenidos durante seguimiento realizado.

2.4. AVANCES EN GESTIÓN PREDIAL.

A continuación se describe el número de ficha predial de los permisos de intervención voluntaria de los centros poblados, que se han realizado hasta la fecha del presente informe.

Contrato de obra No. 160 - Grupo A

Tabla 2.4-1 Avance en gestión predial Calamar

LISTADO DE PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA MUNICIPIO DE CALAMAR			
N° FICHA PREDIAL	LUGAR	ESTADO	
		LIBERADO	NO LIBERADO
01CA001000	Calamar	x	
01CA001001		x	
01CA006000		x	
01CA006000		x	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24/03/2017

28



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 2.4.2 Avance en gestión predial San Cristóbal

LISTADO DE PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL				
N°	LUGAR	FICHA PREDIAL	ESTADO	
			LIBERADO	NO LIBERADO
1	San Cristóbal	08SC152000	X	
2		08SC160000	X	
3		08SC161000	X	
4		08SC141001	X	
5		08SC141000	X	
6		08SC151000	X	
7		08SC164000	X	
8		08SC150000	X	
9		08SC149000	X	
10		08SC148000	X	
11		08SC147000	X	
12		08SC143000	X	
13		08SC142000	X	

Contrato de obra No. 161 - Grupo C

Tabla 2.4-3 Avance en gestión predial Mahates

LISTADO DE PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA MUNICIPIO DE MAHATES				
N°	N° FICHA PREDIAL	LUGAR	ESTADO	
			LIBERADO	NO LIBERADO
1	01MA001000	Mahates	x	
2	01MA002000		x	
3	01MA003000		x	
4	01MA004000		x	
5	01MA007000		x	
6	01MA009000		x	
7	01MA010000		x	
8	01MA006001		x	
9	01MA010001		x	
10	01MA006000			x
11	01MA005000			x



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24/03/2017

29



CONTRATO N° 160 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 2.4.4 Avance en gestión predial Evitar

N°	N° FICHA PREDIAL	LUGAR	ESTADO	
			LIBERADO	NO LIBERADO
1	01EVO02000	Evitar	x	
2	01EVO02001		x	
3	01EVO03000		x	
4	01EVO05000		x	
5	01EVO08000		x	
6	01EVO07000		x	
7	01EVO08000		x	
8	01EVO09000		x	
9	01EVO10001		x	
10	01EVO12000		x	
11	01EVO10000		x	
12	01EVO11000		x	
13	01EVO10100		x	
14	01EVO10002		x	
15	01EVO13000			x
16	01EVO04000			x

Tabla 2.4.5 Avance en gestión predial Soplavento

N°	N° FICHA PREDIAL	LUGAR	ESTADO	
			LIBERADO	NO LIBERADO
1	10SO129000	Soplavento	x	
2	10SO122000		x	
3	10SO132000		x	
4	10SO131000		x	
5	10SO123000		x	
6	10SO091000		x	
7	10SO122001		x	
8	10SO122002		x	
9	10SO122003		x	
10	10SO122004		x	



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 30



CONTRATO N° 160 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

11	10SO130000		x	
12	10SO137000		x	
13	10SO090000			x
14	10SO127000			x
15	FALTA FICHA P.	UBICADO DEL K+00 HACIA LAS PISCINAS		

CAPITULO 3. CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE OBRA.

3.1. CONTRATO DE OBRA No. 160 DE 2016.

El presupuesto del contrato de obra No. 160 de 2016 está estimado en ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$11.895.358.992,00), discriminado de la siguiente manera:

Tabla 3.1-0-1 Presupuesto Contrato de Obra No. 160 de 2016

Grupo	Centro Poblado	Costo directo + implementación ambiental	AIU	IVA	Total Centro poblado
A	Calamar	\$ 1.182.002.876,00	\$ 354.600.803,00	\$ 9.456.021,00	\$ 1.546.059.500
	San Cristóbal	\$ 7.912.308.480,00	\$ 2.373.692.544,00	\$ 63.298.468,00	\$ 10.349.299.492
<b>Total Contrato de Obra No. 160 2016</b>					<b>\$ 11.895.358.992,00</b>

3.1. CONTRATO DE OBRA No. 161 DE 2016

El presupuesto del contrato de obra No. 160 de 2016 está estimado en QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$15.159.724.943,00), discriminado de la siguiente manera:

Tabla 3.2-0-2 Presupuesto Contrato de Obra No. 161 de 2016

Grupo	Centro Poblado	Costo directo + implementación ambiental	AIU	IVA	Total Centro poblado
C	Mahales	\$ 2.000.478.750,00	\$ 580.196.838,00	\$ 16.005.430,00	\$ 2.596.681.018,00
	Evitar	\$ 2.215.663.850,00	\$ 642.542.517,00	\$ 17.725.311,00	\$ 2.875.931.678,00
	Soplavento	\$ 7.462.952.425,00	\$ 2.164.256.203,00	\$ 59.703.619,00	\$ 9.686.912.247,00
<b>Total Contrato de Obra No. 161 2016</b>					<b>\$ 15.159.724.943,00</b>



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 31



CONTRATO N° 160 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El periodo de este informe corresponde a la etapa de construcción, a la fecha el contratista no ha presentado acta parcial. Por tanto no se genera avance financiero.

CAPITULO 4. CONTROL ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CONTRATO DE OBRA.

4.1. GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA CONTRATO No. 160 DE 2016.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en su libro 2 - Parte 2 - Anexos 2.2.3.2.1 y siguientes, las actividades a desarrollar en el presente contrato no son objeto de licenciamiento ambiental. Por lo tanto desde el punto de vista ambiental para el proyecto se requiere dar cumplimiento a:

1. Tramitar y dar cumplimiento a los permisos de aprovechamiento o uso de los recursos naturales.
  2. Elaborar el programa de adaptación de la Guía Ambiental del Invia - PAGA e implementarlo en la etapa constructiva.
  3. Cumplir la normatividad ambiental vigente.
- A continuación se describen las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones ambientales en la etapa de pre-construcción.

4.1.1. PERMISOS AMBIENTALES.

En la etapa de pre-construcción el contratista solicitó ante Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique, autoridad ambiental con jurisdicción en la zona de Calamar y San Cristóbal, (i) Permiso de aprovechamiento forestal y (ii) Permiso de ocupación de cauce.

- **Permiso de aprovechamiento forestal.** Está en trámite interno en la corporación, en las vistas y mesas de trabajo que se tuvieron con funcionarios de Cardique se explicaron los alcances del proyecto y la duración de los contratos, solicitando que las medidas de compensación queden, en la medida de lo posible, dentro de los términos contractuales.
- **Permiso de ocupación de cauce.** La corporación expresó en las diferentes mesas de trabajo realizadas que se hace necesario un certificado del diseñador del proyecto en el que se explique que las dimensiones de las estructuras hidráulicas a construir (box culverts y alcantarillas) tienen capacidad hidráulica para evacuar un evento con un periodo de retorno de mínimo 50 años.

**Conclusión:** A la fecha de cierre del presente informe la autoridad ambiental no ha otorgado ninguno de los permisos solicitados.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 32



CONTRATO N° 160 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

4.1.2. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA.

Conforme al PAGA aprobado por interventoría se detalla a continuación el cumplimiento del contratista en cada programa y proyecto.

Tabla 4.1.2-1 Conformación del grupo de gestión ambiental

PROGRAMA 1 - DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBSERVACIONES
OBIGACIONES	CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO	
Presencia profesional HSECO	Durante el periodo estuvo en obra como HSECO del CP Calamar la profesional Miriam Linares	El HSECO realizó las actividades para la implementación de los programas del PAGA como se describe en cada uno de ellos. A la fecha no se ha evidenciado la presencia del profesional HSECO del CP SAN CRISTÓBAL.
Presencia profesional social - Cumplimiento de sus obligaciones	Durante el periodo estuvo en el proyecto como residente social la profesional Mariana Niño	Las actividades desarrolladas por esta profesional se detallan en el capítulo de gestión social.
INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3
No de profesionales propuestos para la gestión ambiental y social - Cumplimiento 67%	Requisitos de entidades - No hubo requerimientos.	-

Tabla 4.1.2-2 Capacitación ambiental al personal en obra

PROGRAMA 1 - DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL EN OBRA	OBSERVACIONES
OBIGACIONES	CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO	
Los primeros cinco (5) días calendario de cada mes se presentará a la interventoría la programación mensual de capacitaciones. Se realizarán mínimo dos (2) capacitaciones en cada mes. El listado de temas propuesto en el PAGA incluye temas técnicos, ambientales y sociales.	No se realizaron capacitaciones en el periodo.	
Se realizarán periódicamente comités de seguimiento socio ambiental.	Durante el periodo no se realizó ningún comité.	En el primer comité está citado para el 05 de abril de 2017.
INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3
Capacitaciones realizadas. Cumplimiento 0%		



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 33



Tabla 4.1.2.3 Cumplimiento de requisitos legales

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Permiso de aprovechamiento forestal	Solicitado el 07/12/2016	Continúa en trámite
Permiso de ocupación de cauce	Solicitado el 13/01/2017	Continúa en trámite
Fuentes de materiales	Se usa material de la cantera bioactiva ubicada en el municipio de Amayo Hondo que cuenta con licencia de concesión minera No. L.E.3-10261 y licencia ambiental otorgada por resolución 1697/2014 de Cadigae.	
Silos de disposición final de escombros	A la fecha no se ha dispuesto material sobrante.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Cumplimiento de requisitos legales	-	-
25%	-	-

Tabla 4.1.2.4 Manejo Integral De Materiales De Construcción

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
<b>T. CALAMAR</b>		
Los materiales se deben almacenar en áreas cercadas a los frentes de obra	No se almacenan materiales, pues son estropeados durante la jornada	
Los acopios temporales de materiales en el frente de trabajo deberán estar confinados y protegidos	No hay acopios temporales	
Los materiales puros deben estar confinados y cubiertos	El material es estropeado durante la jornada	
Deberá realizarse el almacenamiento temporal de materiales de construcción en áreas limpias con quebradas o ríos	No aplica	
Todos los proveedores deben cumplir los requisitos legales aplicables	El material proviene de la cantera bioactiva ubicada en el municipio de Amayo Hondo que cuenta con licencia de concesión minera No. L.E.3-10261 y Licencia ambiental otorgada por resolución 1697/2014 de Cadigae.	

INFORME DE INTERVENORIA No. 4

24/03/2017 34



CONTRATO 193 de 2016  
INTERVENORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
<b>2. SAN CRISTÓBAL</b>		
Los materiales se deben almacenar en áreas cercadas a los frentes de obra	No aplica	
Los acopios temporales de materiales en el frente de trabajo deberán estar confinados y protegidos	No aplica	
Los materiales puros deben estar confinados y cubiertos	No aplica	
Deberá evaluarse el almacenamiento temporal de materiales de construcción en áreas limpias con quebradas o ríos	No aplica	
Todos los proveedores deben cumplir los requisitos legales aplicables	No aplica	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Quiebras y reclamos	Inspecciones	-
No hubo en el periodo.	Los registros deben ser entregados por el contratista en el informe mensual.	-

Tabla 4.1.2.5 Señalización frentes de obras y silos temporales

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
<b>T. CALAMAR</b>		
En la entrada y salida de las banquetas de materiales y frentes de obra, serán instaladas avisos distancias (en los últimos 300-200 y 100 metros) que adviertan al usuario, sobre la ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS.	Aunque existen paleteros y señalización en el acceso a las obras, no está la señal de ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS.	
Se mantendrán señalizados la entrada y salida de vehículos de carga definiendo las direcciones de flujo de tránsito, se emplearán señales informativas, preventivas y reglamentarias, indicando velocidad máxima de tránsito, uso de elementos de protección personal, sentido de la vía, etc.	Existe señalización en la entrada y salida de volquetes	

INFORME DE INTERVENORIA No. 4

24/03/2017 35



CONTRATO 193 de 2016  
INTERVENORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
La zona de trabajo en el municipio de Calamar deberá ser totalmente cerrada en material resistente que garantice que ningún personal ajeno a la obra pueda acceder fácilmente a ella, lo anterior teniendo en cuenta que la obra se desarrolla dentro del predio de una institución educativa.	Está instalado el cerramiento de la zona de obra en polietileno.	
<b>2. SAN CRISTÓBAL</b>		
En la entrada y salida de las banquetas de materiales y frentes de obra, serán instaladas avisos distancias (en los últimos 300-200 y 100 metros) que adviertan al usuario, sobre la ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS.	No aplica	
Se mantendrán señalizados la entrada y salida de vehículos de carga definiendo las direcciones de flujo de tránsito, se emplearán señales informativas, preventivas y reglamentarias, indicando velocidad máxima de tránsito, uso de elementos de protección personal, sentido de la vía, etc.	No aplica	
El cerramiento de las zonas de obra en San Cristóbal se realizará con malla.	Se instaló el cerramiento en malla	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Señalización frentes de obra y sitios temporales	100	-

Tabla 4.1.2.4 Manejo y disposición final de escombros y lodos

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
A los residuos se les aplican procesos de reducción que contemplan acciones de recuperación y reutilización de los mismos dentro del proceso constructivo.	No se han realizado los residuos. Solo se ha generado material de desecho que será reutilizado.	
El riesgo máximo permitido para el almacenamiento del escombros o material sobrante en el espacio público es de 24 horas. Pero dado que en varias ocasiones es imposible.	No hubo almacenamiento de escombros	

INFORME DE INTERVENORIA No. 4

24/03/2017 36



CONTRATO 193 de 2016  
INTERVENORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Retirar los escombros durante las 24 horas después de producido, se hace necesario adecuar un silo de almacenamiento temporal, en ese caso Consorcio Obras Bolívar 2016, ubicar un silo de acopio que no interfiera ni con el tránsito vehicular, ni con el peatonal, debidamente señalizado	No aplica	
El silo o zona de almacenamiento temporal de escombros o sobrantes estará acordeado, igualmente, estará debidamente cubierto	No aplica	
Antes de iniciar la disposición final en los lotes propuestos se presentará a Interventoría la documentación que soporte el uso del predio para la disposición de materiales (autorización del dueño del predio, certificado de uso del suelo y concepto de la autoridad ambiental).	No aplica	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Procedimientos autorizados e intervenciones	-	-
No se han emitido requerimientos	-	-

Tabla 4.1.2.7 Manejo de aguas superficiales

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
En las obras cercarán a cuerpos de agua se tomarán las medidas necesarias para la protección y aislamiento de estas	No hubo actividades que pudieran afectar cuerpos de agua.	
Si en alguna circunstancia se debe permitir la disposición de residuos sólidos en los cuerpos hídricos.	No hubo disposición de residuos en cuerpos de agua	
Está prohibido el lavado de la maquinaria y equipo	No se evidenció lavado de máquinas en el proyecto	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Acciones implementadas	100%	-

Tabla 4.1.2.8 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Consorcio Obras Bolívar 2016 colocará baños móviles en obra, en proporción 1	No están instalados los baños portátiles	

INFORME DE INTERVENORIA No. 4

24/03/2017 37





CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 3 GESTIÓN HÍDRICA	MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
por cada 15 trabajadores En los frentes de obra se prohibe el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria de obra. Si se presentan derrames accidentales de aceites, aceites, aceites, etc. se deben recoger inmediatamente con materiales absorbentes como aserrín, arena, etc. Se prohíbe la utilización de aceites usados como combustibles de mecheros, antorchas, debido a que su uso está prohibido por las normas del recurso aire. Se prohíben los vertimientos de aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua o su disposición directamente sobre el suelo. En caso de que en la obra se generen este tipo de residuos se deberán entregar a entidades autorizadas.	No se realizaron estas acciones en los frentes de obra.  Periodo sin derrames.  No se usaron aceites como mecheros.  No se realizaron vertimientos de aceites.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Soluciones planteadas: 0%.		

Tabla 4.1.2-9 Manejo del descapote y cobertura vegetal

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
Consejo Obras Bolívar 2016. Realizará desmonte e Impieza en zonas no boscosas, para lo cual debe limitarse exclusivamente a las áreas requeridas para las obras del proyecto. Consejo Obras Bolívar 2016. No deberá permitir el procedimiento de desmonte mediante quemas. Para adelantar las actividades	Se realizó el desmonte solo en las áreas del proyecto.  No se registraron quemas. No se cuenta con el permiso de	



INFORME DE INTERVENTORA N.º 4      24932017      38



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
silviculturales necesarias para el proyecto. Consejo Obras Bolívar 2016 entregará a la Interventora, el acto administrativo que otorga el permiso para el manejo de la vegetación y que cumplimiento a los requerimientos establecidos a dichos actos.	aprovechamiento forestal, que está en trámite.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Cobertura vegetal censuada. No aplica.		

Tabla 4.1.2-10 Protección de fauna

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROTECCIÓN DE FAUNA	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
Consejo Obras Bolívar 2016, en su proceso de inducción, capacitación y concientización ambiental, y previamente a la iniciación de las obras, se brindará charlas informativas y educativas dirigidas a los trabajadores. Con el fin de evitar la aplicación de las medidas de rescate y reubicación de la fauna, Consejo Obras Bolívar 2016 aplicará las medidas de protección de la fauna, descritas en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura, Subsector vial, Segunda Edición, Abril de 2011. Se prohíbe la caza o pesca de cualquier especie de fauna nativa, endémica, migratoria o exótica, presente en la zona del proyecto, así como la compra o	Los soportes serán entregados por el contratista en el informe mensual.  En el periodo no se identificó fauna nativa a la que fuera necesario realizar ahuyentamiento o reubicación.  No aplica para el periodo.  No se evidenció actividad de caza o pesca por parte de los trabajadores del Consejo.	



INFORME DE INTERVENTORA N.º 4      24932017      39



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROTECCIÓN DE FAUNA	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
liceros de animales silvestres		
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Número de individuos y especies protegidas. 0%.		

Tabla 4.1.2-11 Protección de ecosistemas sensibles

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS SENSIBLES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
Capacitar previamente a los trabajadores sobre la importancia, vulnerabilidad y fragilidad del ecosistema, las medidas ambientales que se implementarán y la normalidad ambiental que rige sobre el tema. Asíar con malla sintética o cinta el área a proteger y que no sea objeto de afectación por las obras constructivas, con el fin de evitar el paso innecesario del personal a estas zonas. Prohibir la instalación de infraestructura como campamentos, plantas, equipos, maquinaria o materiales dentro del área. Impedir que se arrijen basuras o se dispongan temporalmente materiales sobrantes, especialmente si se encuentra un humedal cercano a la vía, y además tener especial atención al manejo de residuos líquidos que puedan afectar los sistemas de drenaje. Prohibir a los trabajadores la utilización de áreas para la disposición de sus excretas. Prohibir a los trabajadores extraer de estos ecosistemas especímenes vegetales y la caza de animales.	La charra se realizará en el mes de abril de 2017.  Se instaló la malla.  No existe infraestructura en el área de la laguna.  No se arrojó basura en la laguna.  Se evidenció el cumplimiento. Los trabajadores usaron los servicios sanitarios de las casas adyacentes.  Se dio cumplimiento.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Implementación de medidas		



INFORME DE INTERVENTORA N.º 4      24932017      40



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS SENSIBLES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
liceros de animales silvestres		
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Número de individuos y especies protegidas. 0%.		

Tabla 4.1.2-12 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal

PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
El campamento no se podrá instalar en espacios públicos. Cerramiento del campamento. Sinalización al interior del campamento. Manejo de residuos. Afirmamiento de combustibles. Equipos para el control de incendios. Zona de taller. Desmantelamiento.	A la fecha no se ha instalado campamento. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica. No aplica.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Medidas ambientales realizadas. No aplica.		

Tabla 4.1.2-13 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

PROGRAMA 5 MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERÍODO</b>	
El horario de trabajo con maquinaria, equipos y vehículos debe ser diurno. Previo al inicio de las actividades constructivas, Consejo Obras Bolívar 2016, debe entregar los registros de mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos que operarán en los frentes de obra. Los equipos y maquinaria serán sometidos a revisión diaria pre-operacional. Los residuos provenientes de las actividades de mantenimiento deberán ser	Se cumple con el horario de trabajo diurno.  Los equipos y maquinaria presentaron su registro de mantenimiento.  Se realizó la inspección preoperacional.  No se hicieron mantenimientos	



INFORME DE INTERVENTORA N.º 4      24932017      41



CONTRATO 193 de 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Recogidos y entregados a empresas autorizadas.		
Los equipos, maquinaria y vehículos solo podrán ser manejados por personal capacitado y formado para ello.	Se cumplió en el periodo	
Los certificados de emisiones de gases y SCAT de los vehículos de la obra deberán estar vigentes.	Los equipos y vehículos cuentan con el SCAT vigente.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Accidentes registrados 0 accidentes	Estado del parque automotor En buen estado	

4.2. GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA CONTRATO 161

4.2.1. PERMISOS AMBIENTALES.

El contratista cuenta con (i) Permiso de aprovechamiento forestal y (ii) Permiso de ocupación de cauce, otorgados por Cardique mediante la Resolución 015 del 06/01/2017.

Durante el periodo se iniciaron las labores de aprovechamiento forestal, se talaron 15 árboles en Mahates. El contratista presentó a Cardique el Plan de establecimiento y manejo forestal mediante comunicado con No de radicado 01534 del 15 de marzo de 2017. (Ver anexo ambiental)

En el mismo comunicado solicitó a la corporación cambiar las condiciones de la compensación establecida en la resolución 015/2017, proponiendo sembrar mayor cantidad de árboles de menor altura y disminuir el tiempo de mantenimiento.

4.2.2. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA.

Conforme al PAGA aprobado por interverntoria se detalla a continuación el cumplimiento del contratista en cada programa y proyecto.

Tabla 4.2.2-1 Conformación del grupo de gestión ambiental

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Presencia profesional HSEO	Durante el periodo estuvo en obra como HSEO del GP Soplaviento Luz.	El HSEO realizó las actividades para la implementación de los programas.
Cumplimiento de sus obligaciones		



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 42



CONTRATO 193 de 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

	Grey Ruiz y como HSEO del CP Mahates. Heriberto Jimenez	del PAGA como se describe en cada uno de ellos. A la fecha no se ha evidenciado la presencia del profesional HSEO del CP UNTAR, debido a que las obras en esta población no han iniciado.
Presencia profesional social - Cumplimiento de sus obligaciones	Durante el periodo estuvo en el proyecto como residente social el profesional Libeth Gutierrez	Las actividades desarrolladas por esta profesional se detallan en el capítulo de gestión social.
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
No de profesionales propuestos para la gestión ambiental y social - Cumplimiento 100%.	Requisitos de entidades - No hubo requerimientos	

Tabla 4.2.2-2 Capacitación ambiental al personal en obra

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL EN OBRA	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Inducciones a todo el personal de obra	Se realizaron las inducciones al ingresar el personal	No obstante lo anterior, el contratista dentro del PSST realizó charlas en temas como manejo de residuos con los trabajadores del proyecto.
Capacitaciones en temas ambientales	El contratista no ha presentado el cronograma de estas capacitaciones.	En el primer comité se cito para el 28 de mayo de 2017.
Se realizarán periódicamente comités de seguimiento socio ambiental	Durante el periodo no se realizó ningún comité.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Capacitaciones realizadas. Cumplimiento 0%		

Tabla 4.2.2-3 Cumplimiento de requisitos legales

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Permiso de aprovechamiento forestal	Se talaron 15 árboles en el periodo	Resolución 015/2017
Permiso de ocupación de cauce	No se ha iniciado la ejecución de las obras hidráulicas.	Resolución 015/2017
Fuentes de materiales	Se usa material de la cantera Parato ubicada en el municipio de Mahates y que tiene Licencia ambiental y Título Minero vigentes.	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 43



CONTRATO 193 de 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Silos de disposición final de escombros	A la fecha no se ha dispuesto ningún escombros.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Cumplimiento de requerimientos legales. 75%		

Tabla 4.2.2-4 Manejo integral de materiales de construcción

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
El sumistro de los materiales se realizará a través de proveedores que cuenten con permisos y licencias Ambientales y Mineras.	El material empleado en las obras de Mahates es de la cantera Parato, ubicada en el municipio de Mahates que cuenta con licencia ambiental No 0472 de 2007 otorgada por Cardique y título minero No 1650. El material empleado en las obras de Soplaviento es de la cantera Buena Vista Buenavista ubicada en el municipio de Arroyo Hondo que cuenta con licencia de concesión minera No LE3-1026 y Licencia ambiental otorgada por resolución 1697/0014 de Cardique.	
Las rutas de transporte de material se establecerán teniendo en cuenta que sean las más cortas para llegar al sitio de trabajo y en donde se garantice una buena movilidad, así como la no afectación a las vías de tránsito.	Se cumple	
Los vehículos que transportan materiales de construcción no sobrepasarán su capacidad, así mismo debe estar cubierto por un plástico o material similar que proteja la carga y no permita la pérdida o suspensión del material por la acción del movimiento.	En el periodo no se evidenciaron volquetes descargados o sobrecargados.	
Las zonas de acopio de materiales	No hubo acopio de materiales, se	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 44



CONTRATO 193 de 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
estaran debidamente señalizados y acondicionados	utilizó el material en la jornada	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Cuando las condiciones climáticas lo exijan, realizará riego permanente sobre las áreas de generación de acúmulos	Se realizó riego en la vía Soplaviento -Buena Vista frente al corregimiento de Hoto Viejo.	
Duques y reclamos	Cumplimiento de normalidad 100%.	
No hubo en el periodo.		

Tabla 4.2.2-5 Señalización frentes de obras y sitios temporales

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
En los frentes de obra se implementará la señalización temporal obligatoria	Existe señalización en los sitios de obra	Se necesario instalar mayor señalización
Reservar en los frentes de trabajo el tránsito vehicular mediante conos con personal de señalización (guarderos, paro y stop).	En la entrada y salida al sitio de las obras existen palederos	
En horas nocturnas la señalización será reforzada mediante el uso de señales reflectivas e luminarias de acuerdo al Manual de Disposición para el Control de Calles y Caminos del INVIAE	Las señales instaladas son reflectivas	
Se dispondrá de alarma de reversa y de sistema preventivo de luces en la maquinaria y vehículos.	Se cumple en el periodo.	
En las zonas en la cuales el proyecto se encuentre en ejecución la velocidad no será mayor de 20 km/h y en las vías de acceso deberá ser menor o igual a 30 km/h	Ha sido instalada la señalización de regulación de la velocidad	
En cada sitio establecido como de entradas y salidas de maquinaria y equipo en la zona donde se guarde la misma (si no corresponde al mismo sitio de obra), se dispondrá de una persona debidamente capacitada para ejercer el control de	En la entrada y salida al sitio de las obras existen palederos	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 45



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 2 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Tabla, así como la señalización correspondiente para advertir la entrada y salida de la zona.		
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Señalización frente de obra y sitios temporales.	70	

Tabla 4.2.2.4 Manejo y disposición final de escombros y lodos

PROGRAMA 3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y Lodos	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Clasificación en la fuente	No existen las canchales para separación en obra. Existen canchales de clasificación en los puntos SAC de Mahates y Soledad.	
Existe acopio temporal de escombros o material sobrante	No existe acopio en el periodo	
El sitio o área de almacenamiento temporal de escombros o sobrantes están señalizado	No aplica	
Los vehículos que transportan escombros o material sobrante deben transportar cubiertos y sin sobrecarga	No aplica	
La disposición de escombros se hará en sitio aprobado por autoridad ambiental, mensualmente se presentará en el informe los certificados del volumen de material dispuesto en el periodo.	No aplica	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Requerimientos autorizaciones e interventoría No se han emitido requerimientos	Cuotas y recibos de las comunidades No hubo cuotas en el periodo	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4      24/03/2017      46



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 4.2.2.7 Manejo de aguas superficiales

PROGRAMA 3 GESTIÓN HÍDRICA	MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
En las obras cercar a cuerpos de agua se tomarán las medidas necesarias para la protección y aislamiento de estos corrientes.	No hubo actividades que pudieran afectar corrientes de agua	
Según requiera circunstancia se debe permitir la disposición de residuos sólidos en los corrientes hídricos.	No se registró disposición de residuos del proyecto en los cuerpos de agua	
Está prohibido el lavado de la maquinaria y equipo en los cursos de agua, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de los mismos.	No se realizó lavado de maquinaria o equipos en los frentes de obra.	
No se deberá disponer ningún residuo líquido en cuerpos hídricos relacionados con el proyecto.	No se registró disposición de residuos líquidos en los cuerpos hídricos	
No se realizará captación de los cuerpos de agua de la zona, para las actividades constructivas el agua será suministrada por empresas certificadas por la autoridad ambiental competente.	No se realizó captación de aguas en la zona.	
Mensualmente en el informe se presentará el certificado del origen del agua utilizada en el periodo.	El certificado a la fecha no ha presentado el informe.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Acciones implementadas.	Intervención de cauce autorizado 100	Protección cuerpos de agua 100

Tabla 4.2.2.8 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

PROGRAMA 3 GESTIÓN HÍDRICA	MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Durante la ejecución de obra se utilizarán baños portátiles, uno por cada 15 trabajadores.	No están instalados los baños portátiles.	
Se prohíbe el vertimiento de aceites.	No hubo vertimientos en el periodo	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4      24/03/2017      47



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 4.2.2.9 Manejo del descapote y cobertura vegetal

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
ciudad y demás materiales en los cuerpos de agua, si disponen directamente sobre el curso.		
Se evitará el lavado, reparación y mantenimiento incorrecto de vehículos y maquinaria en la obra. Esto se realizará en centros autorizados para tal fin.	No hubo lavado de equipos o maquinarias en el frente de obra el periodo	
Si se presentan derrames accidentales de aceites, acelerantes, se recogerán inmediatamente con absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, etc.	No hubo derrames accidentales de aceites en el periodo	
Se llevará un registro de todos los derrames presentados, indicando la fecha, el sitio y la medida correctiva aplicada.	No aplica	
En los informes mensuales se entregarán los soportes del manejo de los residuos líquidos.	El controlado aún no ha presentado el informe.	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Soluciones planteadas.	50%	

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
El material de descapote se aplicará punto sobre punto, tierra sobre tierra.	El material de descapote se usó en los lados de la zona de trabajo, donde no impide la ejecución de los trabajos.	
El suelo almacenado será protegido contra la acción erosiva del agua y del viento y contra la acción directa del Sol. Para proteger el suelo de la erosión hídrica y eólica se dispondrá en zonas libres de inundaciones, de baja pendiente, fuera de drenajes superficiales y en pilas con su menor dimensión en la dirección del viento.	Esoo item no ha sido cumplido durante el periodo.	
El material de descapote se utilizará en la revegetación de las áreas intervenidas.	El sitio de ubicación del material de descapote se encuentra seco actualmente.	
	Este ítem aplica para la etapa luego de finalizada la construcción de los	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4      24/03/2017      48



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 4.2.2-10 Recuperación de áreas afectadas

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Cobertura vegetal removida.	Material de descapote reutilizado	% de Acciones cumplidas 75%
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>

Tabla 4.2.2-11 Protección de fauna

PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PROTECCIÓN DE FAUNA	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Programas de capacitación y educación ambiental	Los charles de educación sobre el tema están planeadas para abril 2017	
Delimitación del área de intervención	Falta la instalación del área de intervención	
Minimizar la afectación sobre la cobertura.	Se afectó solo el área necesaria para	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4      24/03/2017      49



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	PROTECCION DE FAUNA	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
vegetal, para proteger los habitats y la subsistencia de la fauna local.	la ejecución del proyecto.	
En caso de ser necesario realizar medidas para el rescate y reintroducción de fauna, el contrato aplicara las medidas de protección a la fauna	No hubo rescates de fauna en el periodo	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Acciones implementadas: 50%	Incidentes 0 incidentes	

Tabla 4.2.3-12 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
Se contará con operadores especializados en cada uno de los equipos que participaran en las diferentes labores	Los operadores tienen experiencia en las funciones que ejecutan	
Toda la maquinaria y vehículos deberán estar en perfectas condiciones mecánicas.	No se registraron fallas en los equipos en el periodo	
No se permitirá el vertimiento de líquidos industriales ni de construcción que resulten como sobrantes, tales como aditivos para concreto y en general cualquier producto que por su calidad o composición resulten necesariamente tóxicos y dañinos para el ambiente.	No hubo vertimientos en el periodo	
Para prevenir y minimizar los impactos causados por la emisión de material particulado y ruido, se debe suministrar e implementar el uso de elementos tales como tapabocas, filtros y protección auditiva a los trabajadores.	Los operadores tuvieron sus EPP en el periodo	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Índice de accidentes o incidentes	Mantenimiento de maquinarias y equipos En buen estado - No hubo mantenimientos en el periodo.	



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 50



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 4.2.3-13 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL	OBSERVACIONES
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO</b>	
El campamento no se podrá instalar en espacio público.	A la fecha no se ha instalado campamento	
Contorno del campamento	No aplica	
Stabilización al interior del campamento	No aplica	
Manejo de residuos	No aplica	
Almacenamiento de combustibles	No aplica	
Equipos para el control de incendios	No aplica	
Zonas de labor	No aplica	
Desmantelamiento	No aplica	
<b>INDICADOR 1</b>	<b>INDICADOR 2</b>	<b>INDICADOR 3</b>
Medidas ambientales realizadas		
No aplica		

4.3. GESTION SOCIAL EN OBRA.

4.3.1. Gestión social en Contrato de Obra No. 160 de 2016 / Consorcio Obras Bolívar 2016.

La estructura del Programa de Gestión Social durante la construcción de la obra se llevará mediante el desarrollo de los siguientes proyectos, de acuerdo a la Guía Ambiental INVAS.

Tabla 4.3.1 Tabla F-1 Ficha social para el manejo socio-ambiental en el área de influencia directa.

PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CODIGO
PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	1. Proyecto de Atención a la comunidad	PCS-4-1-18
	2. Proyecto de Información y Divulgación	PCS-4-2-19
	3. Proyecto para el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PCS-4-3-20
	4. Proyecto de cultura vital y participación comunitaria.	PCS-4-5-22
	5. Proyecto de contratación Mano de obra	PCS-6-4-23
	6. Proyecto de protección al patrimonio arqueológico y cultural	PCS-6-6-25

De acuerdo a lo Proyectos que no aplicaran en la implementación del Programa de Gestión Social para el Contrato No. 160 de 2016 son:



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 51



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- Proyecto 4: Recuperación del Derecho de Vía (Ficha: PGS-6.4.21), toda vez que el objetivo de su implementación es recuperar el derecho de vía para la ejecución de las obras y dentro del objeto del contrato no está contemplada esta actividad.
- Proyecto 7: Proyectos Productivos (Ficha: PGS-6.4.24) dentro del contrato N° 160 en los costos no se contempla provisión del PAGA.
- Proyecto 9: Gestión Socio-Predial, su objetivo es mantener o mejorar las condiciones de vida, de las unidades sociales que deben ser trasladadas por la ejecución de las obras. Dentro del Contrato N° 160 de 2016, no contempla la gestión Socio-predial, de la cual está encargado la firma Arco Rojas Consultores, contratada por el Fondo Adaptación para llevar a cabo esta gestión.

A continuación se detalla las acciones y actividades más relevantes ejecutadas por el Contratista Consorcio Obras Bolívar 2016 en el desarrollo del contrato 160 de 2016, además se hará una descripción del estado actual de cada uno, teniendo en cuenta las obligaciones a cumplir durante el periodo evaluado:

♦ Proyecto 1: Atención a la Comunidad.

De acuerdo a los objetivos de este proyecto:

- ✓ Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones, inquietudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones ciudadanas que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.
- ✓ Garantizar la participación de la comunidad en el área de influencia de la obra mediante la disposición de espacios donde se desarrolle un intercambio real y permanente de información veraz relacionada con el proyecto, sus diferentes etapas y los alcances del mismo.

Las actividades realizadas y las medidas de manejo a implementar son:

- Instalación y Adecuación de la Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano.

Según lo contemplado en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, la metodología a implementar en la atención a la comunidad en los centros poblados de Calamar y San Cristóbal, se delimito que se realizará de la siguiente manera desde la etapa de pre-construcción hasta finalizadas las actividades de obra en estas zonas:

Se instalaron dos (02) oficinas, distribuidas en cada uno de los Municipios (Calamar y San Cristóbal), las cuales serán coordinadas por la residente social del Contratista, con una intensidad no inferior a 40 horas semanales, a continuación se detalla el horario de atención

- ✓ Se instaló la oficina SAC en el centro poblado de Calamar, el cual se encuentra dotado de acuerdo a las especificaciones PAGA. La oficina se instaló el día 13 de marzo 2017.
- ✓ Aun se encuentra pendiente la instalación de la oficina SAC en el municipio de San Cristóbal, ya que se ha dificultado la obtención de la vivienda en buenas condiciones



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 52



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 4.3-2 Horario de atención

Item	Municipio	Días de Atención	Horario de Atención
1	Calamar	Lunes, Martes y Miércoles	08.00 a.m. a 12.00 m / 02.00 p.m.-05.00 p.m
2	San Cristóbal	Jueves y Viernes	08.00 a.m. a 12.00 m / 02.00 p.m.-05.00 p.m

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada por el Contratista Obras Bolívar 2016

La Interventoría remitió correo electrónico el día 06 de marzo /17, en el cual se solicitó al Contratista CONSORCIO OBRAS BOLIVAR 2016 el cumplimiento de compromiso y obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Quinta - Obligaciones de las Partes / Obligaciones Generales del Contratista / Obligaciones Específicas (Etapas de Construcción, numeral 11). Disponer, durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina debidamente dotada en el sitio de obra para el y con un servicio adecuado, para reuniones con el gestor predial contratista por FONDO y con la Interventoría, en condiciones de seguridad respaldada, y adicionalmente con el fin de brindar atención a la comunidad, explicar, afianzar y socializar el proyecto y recibir las inquietudes y sugerencias de la comunidad. En dicha oficina, deberá permanecer el profesional social del contrato, con el fin de atender a la comunidad"

- Implementación de un Sistema de Atención a la Comunidad – SAC.

Finalizada la etapa de pre-construcción se implementara de acuerdo con lo establecido en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA y de Gestión social en obra, presentado por el Consorcio Obras Bolívar 2016 y revisado por la Interventoría.

Durante este periodo, el Contratista de Obra no ha recibido Atenciones al Ciudadano.

- Instalación de Buzones Satélites.

El Contratista realizó la instalación de los buzones satélites, los cuales deben cumplir con lo estipulado en el Manual de Identidad del Fondo Adaptación, con respecto a la imagen corporativa.

El Contratista instaló los buzones de la siguiente manera:

Tabla 4.3-3 Instalación de Buzones Satélites.

Item	Municipio	Lugar de Instalación	Estado
1	Calamar	Oficinas SAC y Alcaldía de Calamar	Instalados
2	San Cristóbal	Oficinas SAC y Alcaldía de San Cristóbal	Instalado en la Alcaldía

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada por el Contratista Obras Bolívar 2016

♦ Proyecto 2: Información y Divulgación.

Los objetivos de este programa son:

- ✓ Evitar la especulación aislada sobre el proyecto.



INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4

24932017 53



**Fondo Adaptación**

CONTRATO N°16 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

✓ Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales, Juntas de Acción Comunal e líderes comunitarios.  
✓ Mantener informados a la comunidad y todas las autoridades del área de influencia del proyecto.

Para el desarrollo del presente ítem se establecieron dos acciones a ejecutar, como lo son la Información y la divulgación.

➤ **Acción de Información:**

Estas acciones se desarrollaron de acuerdo a las estrategias establecidas por el Fondo Adaptación en el manual de Estrategias de Auditorías Visibles, que comprende los mecanismos de Foros con la Comunidad, con el fin de realizar el seguimiento y control social y garantizar la participación comunitaria de manera organizada.

**Foros De Auditorías Visibles.**

De acuerdo al manual de Estrategias de Auditorías Visibles se programaron los Foros de Auditorías Visibles: Al inicio, mitad y final, la convocatoria para los foros será amplia y suficiente para así garantizar el objetivo de cada uno de ellos.

- **Foro de inicio de Auditorías Visibles**  
El Consorcio Obras Bolívar 2016 realizó el primer Foro de Auditorías Visibles el día 18 de enero'17 en los municipios de Calamar y San Cristóbal.
- **Foros Intermedios De Auditorías Visibles.**  
Se programarán con una periodicidad de dos (02) meses de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Manual de Estrategias de Auditorías Visibles e implementados en las acciones a ejecutar en el Plan de Gestión Social. Se programó para el día 28 de marzo'17
- **Foro Final de Auditoría Visible.**  
El Foro Final de AV es organizado como los anteriores, por el Contratista, el interventor y la gerencia sectorial del FA con apoyo del ELS y se realiza una vez concluida la obra. No aplica para el periodo evaluado.

➤ **Reuniones Extraordinarias con la Comunidad.**

Durante este periodo el Contratista no realizó reuniones extraordinarias con la comunidad.

➤ **Acción de Divulgación:**

**Elaboración y Distribución de Piezas de Comunicación.**



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24832017 54



**Fondo Adaptación**

CONTRATO N°16 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- **Distribución de Volantes Informativos.**  
Durante este periodo el Contratista no realizó volantes informativos.
- **Distribución de Volante de Invitación.**  
Durante este periodo el Contratista no realizó volantes de invitaciones.
- **Cartas Personalizadas.**  
Durante este periodo el Contratista no realizó cartas personalizadas.
- **Vallas Informativas Fijas.**  
Para la fecha de corte del presente informe el contratista realizó la instalación de las vallas en los municipios de Calamar y San Cristóbal.
- **Instalación de Puntos Satélites de Información – PSI.**  
El Contratista, instalará cuatro (04) puntos satélites de información, que consistirán en una cartelería informativa de carácter institucional con la identidad visual del proyecto, donde se publicarán las piezas de comunicación generadas por los contenidos de avance de las obras, esto con el fin de reforzar la actividad de información y darle un mayor alcance.

**Tabla 4.3-4 Puntos Satélites de Información-PSI**

Item	Municipio	Lugar de Instalación	Horario	Actas de Acuerdo
1	San Cristóbal	Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), y la Alcaldía Municipal.	Permanente	si
2	Calamar	Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), y la Alcaldía Municipal.	Permanente	si

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada de Consorcio Obras Bolívar 2016

El Contratista tendrá instalados los Puntos Satélites de Información antes del inicio de las actividades de obra y los mantendrá actualizados y en buena presentación durante las actividades de construcción.

- ◆ **Proyecto 3: Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Público.**

De acuerdo a los objetivos de este proyecto:

- ✓ Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura del A.I. directa, previo al inicio de las actividades constructivas.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24832017 55



**Fondo Adaptación**

CONTRATO N°16 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- ✓ Evitar conflictos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto.  
✓ Restablecer las condiciones originales de las propiedades afectadas, que hayan sufrido daños por las actividades generadas de la obra.

Las actividades realizadas y las medidas de manejo a implementar son:

➤ **Diligenciamiento Actas de Vecindad.**

Este proyecto contempla la elaboración de las actas de vecindad, las cuales son soporte para el Contratista en caso de ser necesario, son de gran apoyo para la utilización del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual solicitado por FA, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 5.2.1.2., del Decreto 734 del 2012, que protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del Contratista.

El Contratista para este periodo el Contratista realizó 33 Actas de Vecindad en el municipio de San Cristóbal.

Hasta la fecha de corte del presente informe el contratista no ha realizado las actas de vecindad en las rutas de acceso de las viviendas y maquinarias, por lo tanto no ha cumplido con los requerimientos en su totalidad.

El día 06 de marzo'17 se envió como electrónico al Consorcio Obras Bolívar 2016 reiterando la solicitud de cumplimiento de compromisos y obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Quinta – Obligaciones de los Partes / Obligaciones Específicas del Contratista etapa Pre-constructiva, en el numeral 12.(.) "realizar las actas de vecindad que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato (...)"

➤ **II. Instalación de Queja y/o Reclamación afectación a Inmueble.**

No aplica para este periodo.

- ◆ **Proyecto 4: Cultura y Participación Comunitaria.**

De acuerdo a los objetivos de este programa

- ✓ Generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Equipo Local de Seguimiento (ELS)
- ✓ Crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Equipo Local de Seguimiento (ELS).

Este proyecto está conformado por dos actividades básicas: desarrollo de talleres pedagógicos de sostenibilidad y la conformación del Equipo ELS del Proyecto.

➤ **Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.**

De acuerdo a las características sociales y organizativas del AID identificadas en la Línea de Base, el Contratista, programó una serie de talleres a desarrollar, a continuación se relacionan por municipios las poblaciones beneficiadas con el desarrollo de los Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24832017 56



**Fondo Adaptación**

CONTRATO N°16 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**Tabla 4.3-5 Consolidado de Actas de Vecindad Inicial**

Item	Municipio	Población Beneficiada
1	San Cristóbal	Institución Educativa Técnica Acacia de San Cristóbal, vecinos del Área de Influencia Directa y con el Equipo Local de Seguimiento
2	Calamar	la Institución Educativa Técnica Agronómica de Calamar , vecinos del Área de Influencia Directa y con el Equipo Local de Seguimiento

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada de Consorcio Obras Bolívar 2016

La temática de los talleres girará en torno a la cultura vital tanto para peñales como conductores, cultura ambiental contemplando la disposición final de residuos domésticos, el cuidado del recurso hídrico y la protección de la flora y la fauna silvestre.

Hasta la fecha de corte del presente informe el contratista no ha cumplido con los requerimientos en su totalidad.

Se espera para el próximo periodo la entrega de la metodología a desarrollar por parte del Contratista; así mismo el cronograma a ejecutar.

➤ **Conformación del Comité del Equipo Local de Seguimiento – ELS.**

Son grupos de personas con interés en participar en el desarrollo de su localidad encargados de divulgar información y ejercer control social sobre intervenciones en su municipio/corregimiento.

El Equipo Local de Seguimiento es conformado durante el Primer Foro de Auditorías Visibles. Sus miembros deben representar a diversos sectores de la sociedad que se verán beneficiados directamente por la intervención. La participación plural de la comunidad garantiza que el proceso sea más transparente y eficiente.

En la realización del Foro de Inicio de Auditorías Visibles, llevado a cabo el día 18 de Enero'17, en los Municipios de Calamar y San Cristóbal, en las dos jornadas, se logró la conformación de los comités del Equipo Local de Seguimiento, en los municipios antes mencionados; durante el proceso de inscripción se dio a conocer las funciones, los requisitos, se explicó cuál es el propósito de la conformación de este comité y finalmente se realizó la presentación formal del comité ELS ante las asistentes, dejando registrada la conformación del comité ELS, en un acta con sus respectivos anexos que soporten la actividad.

Los comités de ELS quedaron conformados de la siguiente manera:

**Tabla 4.3-6 Miembros Inscritos para la conformación del Equipo ELS, Contrato No. 160 de 2016.**

1. INTEGRANTES COMITÉ ELS SAN CRISTÓBAL		
NOMBRE	SECTOR/ORGANIZACIÓN	TELÉFONO
ROBINSON RODRÍGUEZ	COMUNIDAD	3002543913
ELAS WESA	ASOCIACIÓN AGRICULTORES	3002006992



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24832017 57

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ANDRÉS VICIANO	LÍDER CIVICO	300331081
ANGELA PINDO ESCOBAR	COMUNIDAD	3137715688

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada al Consorcio Obras Bolívar 2016

**2 INTEGRANTES COMITÉ EL CALAMAR**

NOMBRE	SECTOR/ORGANIZACIÓN	TELÉFONO
JOSE ESPITER	ASOVEPESCA	3006178982
JESUS DE LEON	COMUNIDAD	
ELIAS ORTIZ	CAMPESINO	3012511362
LUIS LLACH	ASOPESECQUE	3106863287
EMANUEL PAEZ LLERENA	CULTURAL	3132477554
INGRID MIER ORTIZ	COMUNIDAD	3006467625
DOMINGO CAMACHO ZAPATA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3104302163

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada de Consorcio Obras Bolívar 2016

- ◆ Proyecto 5. Contratación de Mano de Obra No Calificada AID.
- De acuerdo a los objetivos de este programa:
- ✓ Generar ingresos en los hogares de las comunidades del AID.
  - ✓ Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto.
  - ✓ Evitar fricciones con las comunidades locales derivadas de la pobreza y el desempleo de la zona.

El consorcio Obras Bolívar 2016 con el fin de favorecer la inserción de los pobladores del Territorio del Canal del Dique en el ámbito laboral y de contratar al menos el 70% de la mano de obra no calificada de la zona de influencia del Proyecto, se ha diseñado una estrategia de empleabilidad basada en la Resolución 2005 del 25 de Julio de 2014 del Ministerio de Trabajo \* Por la cual se establecen lineamientos y se reglamenta el reporte de vacantes divulgado en el artículo 13 de Decreto número 2852 de 2013 \* Por el cual se reglamenta el servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones\*.

El Contratista consultará el servicio Nacional de empleo del SENA, en su vínculo: <https://agenciapublicadempleo.sena.edu.co/> para cumplir con el proceso allí descrito.

El consorcio Obras Bolívar realizó la inscripción ante el SENA el día 05 de enero/17

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.



Inscripción Consorcio Obras Bolívar ante el SENA

Tabla 4.3-1 Vinculación Mano de Obra Consorcio Obras Bolívar y San Cristóbal

CALAMAR				
TOTAL PERSONAL	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	%	MANO DE OBRA CALIFICADA	%
10	2	20%	5	50%

SAN CRISTÓBAL				
TOTAL PERSONAL	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	%	MANO DE OBRA CALIFICADA	%
3	2	66%	1	33%

- ◆ Proyecto 6. Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural.

De acuerdo a los objetivos de este proyecto:

- ✓ Proteger el Patrimonio Arqueológico y Cultural de la Nación.
- ✓ Evitar conflictos con la comunidad del Área de Influencia Directa del proyecto.

Conforme a la normativa aplicable, es responsabilidad del Contratista proteger el Patrimonio Arqueológico y los bienes de interés cultural y religioso de la Nación ubicados en el área de influencia directa del proyecto (AID). Para este propósito debe:

- Solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- Dentro del PAGA, se anexará la constancia de la elaboración y presentación ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN del Programa de Arqueología Preventiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008, y contar con un Plan de Manejo Arqueológico aprobado por dicho Instituto, antes de iniciar las obras.

En caso de que no se hubiere realizado el estudio, porque no haya sido requerido por el ICAHN, y si durante las excavaciones se encontraran elementos que puedan ser parte del patrimonio arqueológico de la Nación, se debe:

- Suspender las actividades de manera inmediata.
- Informar a la Interventoría inmediatamente sobre el hallazgo, el no hacerlo implica sanciones legales.
- La Interventoría informará al FA y al ICAHN del hecho y vigilará para que el área sea demarcada, aislada de las actividades de obra y protegida de posibles saqueos, hasta que las Entidades responsables se hagan cargo del tema.

Con respecto a lo anterior, el Consorcio Obras Bolívar 2016, informó que se encuentra en gestión la solicitud ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN, para así obtener el pronunciamiento de esta autoridad.

Se espera para el próximo periodo contar con dicha solicitud, para soportar el Si o el No del ICAHN, para que el Contratista realice el procedimiento adecuado aplicable o no.

4.3.2. Gestión social en Contrato de Obra No. 161 de 2016 / DONADO ARCE CIA SAS.

La estructura del Programa de Gestión Social durante la construcción de la obra se llevará mediante el desarrollo de los siguientes proyectos, de acuerdo a la Guía Ambiental INVIAS:

Tabla 4.32-1 Tabla F-1 Ficha social para el manejo socio-ambiental en el área de influencia directa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CODIGO
6. PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	1. Proyecto de Atención a la comunidad	PGS-6-1-18
	2. Proyecto de Información y divulgación	PGS-6-2-19
	3. Proyecto para el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS-6-3-20
	4. Proyecto de cultura vital y participación comunitaria.	PGS-6-5-22
	5. Proyecto de contratación Mano de obra	PGS-6-6-23
	6. Proyecto de protección al patrimonio arqueológico y cultural	PGS-6-8-25

PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

De acuerdo al objetivo de este proyecto de atender a los actores sociales, Institucionales, a los alcaldes, a las Juntas de Acción Comunal, directivas de Instituciones, líderes, propietarios, directivas de empresas de servicios públicos y autoridades ambientales entre otros, las inquietudes, quejas, reclamos y demás

**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

manifestaciones ciudadanas que puedan generar las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos. Las actividades realizadas han sido:

- Instalación y Adecuación de una Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC.

Según lo contemplado en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, la metodología a implementar en la atención a la comunidad en los centros poblados de Soplaviento, Mahales y Evitar, se determinó que se realizarán de la siguiente manera hasta finalizados las actividades de obra en estas zonas: se instalarán tres (03) oficinas, distribuidas en cada uno de los Municipios (Soplaviento, Mahales y Corregimiento de Evitar), las cuales serán coordinadas por la residente social del Contratista, con una intensidad no inferior a 20 horas semanales, a continuación se detalla el horario de atención:

Tabla 4.32-2 Horarios de atención

Item	Municipio	Días de Atención	Horario de Atención
1	Soplaviento	Lunes y Jueves	08:00 a.m. a 12:00 m
2	Mahales	Martes y Viernes	08:00 a.m. a 12:00 m
3	Evitar	Miércoles y Sábado	08:00 a.m. a 12:00 m

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada de Donado Arce CIA SAS.

Al corte de este periodo el contratista manifiesta poseer las oficinas de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, en los municipios de Mahales y Soplaviento, debido a que solo en estos centros poblados se encuentran desarrollando actividades de obras. Durante verificación realizada en campo, de estos puntos de atención, los días 15 y 22 de marzo/17 se pudo observar que las oficinas SAC en los municipios antes mencionados, aun no cuentan con la totalidad del equipamiento requerido, según lo contemplado en el programa de adaptación de la guía ambiental—PAGA, que faciliten la debida atención a la comunidad.

Teniendo en cuenta el avance en la gestión realizada por el contratista para la instalación de la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano, la Interventoría le recuerda la solicitud requerida en periodos anteriores sobre la divulgación por medio de volante informativo donde se socialice a la comunidad la apertura de la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), al igual que el horario de atención del cual dispone. Para lo cual el contratista realizó el envío del modelo del volante informativo a la Interventoría el día 24 de marzo de 2017 para su revisión y aprobación, el cual se reenvió revisado al contratista el día en mención, con el fin de que se diera continuidad al proceso de divulgación.

Teniendo en cuenta que aún hace falta la instalación de la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano en el corregimiento de Evitar, se relaciona a continuación los comunicados por medio de los cuales se ha requerido el cumplimiento de dicho compromiso: N° 17-GC-CB116-020 fechada del día 04 de Enero de 2017, N° 17-GC-CB116-024 fechada del 24 de Enero/17 y N° 17-GC-CB116-045 del 20 de Febrero/17, así mismo en



CONTRATO N°13 DE 2014  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Comité de Seguimiento de Obra, desarrollado el día 20 de Enero'17, bajo la supervisión del Fondo Adaptación.

Se espera para el próximo periodo contar con la totalidad del equipamiento requerido, según lo contemplado en el programa de adaptación de la guía ambiental—PAGA en los SAC correspondientes a los municipios de Mahabales y Soplaviento, al igual que la instalación y dotación de la oficina SAC en el corregimiento de Evitar, junto con la ejecución de la actividad de divulgación de la apertura de dicha oficina.

- **Instalación de Buzones Satélites.**

El Contratista, instalará seis (06) Buzones satélites (02 en cada frente de obra), con el fin de reforzar la atención a ciudadano y recibir las quejas, reclamos e inquietudes o solicitud de información relacionada con el Proyecto.

Tabla 4.32-3 Buzones satélites

Item	Municipio	Lugar de Instalación	Horario	Estado
1	Soplaviento	Oficina SAC y Puesto de Salud del Municipio	Permanente	Instalado
2	Mahabales	Oficina SAC y Gradero el Terminal	Permanente	Instalado
3	Evitar	Oficina SAC y Estadero donde Yamil	Permanente	Instalado

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada de Donado Arce CIA SAS.

Al corte de este periodo el contratista el día 22 de Febrero del presente año, realizó el levantamiento del acta de compromiso, con el objeto de solicitar el permiso para la instalación del buzón satélite y el punto satélite de información (PSI), para lo cual dialogó con la encargada del ESDE Centro de Salud con Camila Vialto Sara Castillo, en el municipio de Soplaviento, señora Iris Hurtado Villegas, jefe de recursos humanos.

Con relación a la solicitud que la Interventoría ha realizado al contratista en periodos anteriores, sobre gestionar permisos para la ubicación del buzón satélite correspondiente al municipio de Mahabales a otro lugar en el cual cuente con mayor visibilidad y accesibilidad a la comunidad, ya que el lugar en el cual se encuentra instalado en la actualidad por la actividad económica que allí se desarrolla, no posee estas características; hasta la fecha de corte de este periodo no se ha evidenciado que se hayan tomado las medidas correctivas con relación a las observaciones realizadas.

Se espera para el próximo periodo contar con la debida instalación del buzón satélite en el frente de obra de Mahabales teniendo en cuenta las observaciones suministradas por la Interventoría.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 62



CONTRATO N°13 DE 2014  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**Implementación de un Sistema de Atención a la Comunidad – SAC.**

Finalizada la etapa de pre-construcción, el SAC se implementará de acuerdo con lo establecido en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA y de Gestión social en obra, presentado por el Contratista Donado Arce & CIA SAS y revisado por la Interventoría.

Durante este periodo, el Contratista manifiesta que no ha realizado recepción de PQRS y que hasta la fecha la comunidad se ha acercado a las oficinas SAC ubicadas en los municipios de Mahabales y Soplaviento, con el fin de realizar la entrega de hojas de vida, para las vacantes MONC.

**PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.**

Para el desarrollo del presente ítem se establecieron dos acciones a ejecutar, como lo son la Información y la divulgación.

➤ **Acción de Información:**

Estas acciones se desarrollarán de acuerdo a las estrategias establecidas por el Fondo Adaptación en el manual de Estrategias de Auditorías Visibles, que comprende los mecanismos de Foros con la Comunidad, con el fin de realizar el seguimiento y control social y garantizar la participación comunitaria de manera organizada.

➤ **Foros De Auditorías Visibles.**

De acuerdo al manual de Estrategias de Auditorías Visibles se programarán los Foros de Auditorías Visibles: Al inicio, mitad y final, la convocatoria para los foros será amplia y suficiente para así garantizar el objetivo de cada uno de ellos.

- **Foro de Inicio De Auditorías Visibles.**

El Contratista realizó el Primer Foro de Auditoría Visible en los tres centros poblados del grupo C, ubicados en el área de influencia del canal del Dique en el departamento de Bolívar, a continuación se relaciona la actividad ejecutada.

Tabla 4.32-3 Foros Iniciales.

Municipio/ Corregimiento	Lugar	Fecha	Asistentes	N° sondeos aplicados	N° integrantes ELS
Mahabales	Centro de Integración Ciudadana	09 Feb/17	38	28	11
Evitar	Estadero donde Yamil	09 Feb/17	69	35	06



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 63



CONTRATO N°13 DE 2014  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Municipio/ Corregimiento	Lugar	Fecha	Asistentes	N° sondeos aplicados	N° integrantes ELS
Soplaviento	Casa del Adolfo Miyor	10 Feb/17	51	33	04

- **Foros Intermedios De Auditorías Visibles.**

Se programarán con una periodicidad de dos meses de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Manual de Estrategia de Auditorías Visibles e implementadas en las acciones a ejecutar en el Plan de Gestión Social.

El contratista manifiesta que se encuentra gestionando la logística para la ejecución del primer foro intermedio de AV para los frentes de Mahabales y Soplaviento, ya que en estos municipios se encuentran ejecutando actividades de obra, las fechas previstas para esta actividad según el cronograma de actividades del contratista serían entre los días del 07 al 10 de abril'17.

**Foro Final de Auditoría Visible.**

El Foro Final de AV es organizado como los anteriores, por el Contratista, el Interventor y la gerencia sectorial del FA con apoyo del ELS y se realiza una vez concluida la obra. No Aplica para el periodo evaluado.

➤ **Reuniones Extraordinarias con la Comunidad.**

Durante este periodo el Contratista realizó levantamiento de quince (15) Actas de reunión, de las cuales trece (13) se levantaron en las comunidades de Mahabales y Soplaviento, donde se registran reuniones con el alcalde y secretario de planeación de Soplaviento, al igual que el acompañamiento realizado a Arce Rojas en visitas realizadas a los propietarios y/o encargados de los predios, en el municipio de Mahabales se levantó un (01) acta de reunión con propietarios de predios que se verán afectados por el proyecto y con relación al corregimiento de Hato Viejo (Calamar) y Vereda las Cruces (Higuereña) en las cuales se socializó el levantamiento de actas de vecindad inicial, debido a que estos poblados se encuentran ubicados sobre la vía de acceso aprobada en el PMT, para el traslado de material de relleno desde la cantera Buena Vista hasta la zona de obra en Soplaviento.

Tabla 4.34-4-3 Reuniones extraordinarias con la comunidad

Item	Municipio	Sector / Calle	Fecha de Ejecución	No. de Asistentes
1	Soplaviento	Alcaldía de Soplaviento	23 de Febrero'17	16
2	Soplaviento	Secretaría de planeación	06 de marzo'17	13
3	Soplaviento	Secretaría de planeación	07 de marzo'17	04.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 64



CONTRATO N°13 DE 2014  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Item	Municipio	Sector / Calle	Fecha de Ejecución	No. de Asistentes
		municipal de Soplaviento		
4	Soplaviento	Predio de Farid Jauid Vilareal Bedran	07 de marzo'17	07
5	Soplaviento	Predio de Francisca Ospina	07 de marzo'17	06
6	Soplaviento	Predio de Sebastián Castañal	07 de marzo'17	08
7	Soplaviento	Predio de Nemesio Cueto	07 de marzo'17	06
8	Soplaviento	Predio de Robinson Vega Almeida	07 de marzo'17	06
9	Soplaviento	Predio de Dary Almeida	07 de marzo'17	06
10	Soplaviento	Predio de Pedro Arista	07 de marzo'17	06
11	Soplaviento	Predio de Pedro Arista nuevo propietario del predio que pertenecía a la señora Lidia Esther Alvarez	07 de marzo'17	06
12	Soplaviento	Zona de obra K14-000	08 de marzo'17	09
13	Higuereña	Vereda las Cruces- Vía de acceso PMT	09 de marzo'17	11
14	Calamar	Corregimiento Hato Viejo- Vía de acceso PMT	16 de marzo'17	23
15	Mahabales	Zona de obra	23 de marzo'17	08

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información suministrada de Donado Arce CIA SAS.

➤ **Acción de Divulgación:**

**Elaboración y Distribución de Piezas de Comunicación.**

Las piezas de comunicación se refieren a la elaboración de medios masivos de información para ser distribuidos en las comunidades y autoridades. Se diseñarán y distribuirán conforme a las indicaciones de imagen corporativa del FA para: volantes de Invitación, Volantes Informativos, Vallas Informativas.

- **Distribución de Volantes Informativos**

Para la realización de esta actividad el contratista deberá entregar a la interventoría copia del formato de entrega de control de volantes, donde se evidencie el número de volantes entregados en cada uno de los centros poblados, al igual que registro fotográfico donde se evidencie la ejecución de la actividad



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4

24/03/2017 65



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

• **Distribución de Volante de Invitación.**

El contratista manifiesta que iniciará la actividad de entrega de 250 volantes informativos en el AID de los municipios de Mahates y Soplaviento el día 25 de marzo/17, en la cual se informará sobre la apertura de la oficina SAC y el procedimiento para la recepción de hojas de vida en cada uno de los poblados indicados.

• **Cartas Personalizadas.**  
Durante este periodo el Contratista no realizó entrega de cartas personalizadas que diora a lugar.

• **Vallas Informativas Fijas.**

Al corte de este periodo el contratista posee las vallas informativas instaladas en los tres frentes de obras (municipio de Mahates, Soplaviento y corregimiento de Evitar).

Por medio de comunicado N° 17-GC-CB116-049 fechada del día 28 de febrero/17, la interventoría le informa al contratista, que debido a que las vallas informativas fijas no fueron elaboradas con las especificaciones indicadas por el manual de imagen del Fondo Adaptación (3mts de alto y 9mts de ancho), estas no cumplirían, ya que tiene las siguientes medidas: 1.5 mts de alto y 4.5 mts de ancho, a lo que el contratista manifiesta por medio de comunicado N° DO-034-PDF-02-17 fechada del 06 de marzo/17 que las medidas implementadas para la elaboración de las vallas fueron suministradas por el FA, y que esta modificación sería dada a conocer a la interventoría por medio escrito. Al corte de este periodo dicho comunicado no hay sido enviado a la interventoría.

• **Instalación de Puntos Satélites de Información – PSI.**

El Contratista, instalará tres (03) puntos satélites de información (uno en cada municipio), que consistirán en una cartelería informativa de carácter institucional con la identidad visual del proyecto, donde se publicarán las piezas de comunicación generadas por los contenidos de avance de las obras, esto con el fin de reforzar la actividad de información y darle un mayor alcance.

**Tabla 4.3.5 Puntos Satélites de Información-PSI**

Item	Municipio	Lugar de Instalación	Horario	Estado
1	Soplaviento	Puesto de Salud	Permanente	Pendiente por instalar
2	Mahates	Granero el Terminal	Permanente	
3	Evitar	Estadero donde Yamil	Permanente	

Fuente: Elaboración propia de la interventoría con base en información suministrada de Donado Arce CIA SAS.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4      24/03/2017      66



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Al corte de este periodo el Contratista realizó el levantamiento de acta de compromiso para la instalación del Punto Satélite de Información para lo cual dialogó con la encargada del ESOC Centro de Salud con Camila Vitelio Sara Castillo, en el municipio de Soplaviento, señora Iris Hurtado Villegas, Jefe de recursos humanos.

De la gestión realizada por el contratista, con relación a este compromiso social, se puede concluir que a la fecha de corte de este periodo el contratista cuenta con los permisos y los actas de compromisos para la instalación de los Puntos Satélites de Información-PSI para cada uno de los frentes de obra, más no se ha evidenciado la instalación de los mismos, lo cual ha sido verificado durante las inspecciones en zona de obra.

Cabe amotar que el cumplimiento de esta actividad ha sido solicitado en repetidas ocasiones a través de los comunicados N° 16-CB-116-003 del 19 de Noviembre/16, N° 17-GC-CB116-020 fechada del día 04 de Enero de 2017, N° 17-GC-CB116-024 fechada del 24 de Enero/17 y N° 17-GC-CB116-045 del 20 de Febrero/17, así mismo en Comité de Seguimiento de Obra, desarrollado el día 20 de Enero/17, bajo la supervisión del Fondo Adaptación.

Se espera contar para el próximo periodo, con la instalación de los puntos satélites de información, en los tres frentes de obra, para verificación de cumplimiento.

**PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICO.**

I. **Diligenciamiento Actas de Vecindad.**

Este proyecto contempla la elaboración de las actas de vecindad, las cuales son el soporte para el Contratista en caso de ser necesario utilizar el Seguro de Responsabilidad Civil Extracurricular solicitado por FA, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 5.2.1.2., del Decreto 734 del 2012, que protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del Contratista.

Con respecto a este punto el Contratista inició el levantamiento de Actas de Vecindad Inicial, teniendo en cuenta el Formato de Acta de Vecindad que se establece en la Guía Ambiental del INVIAS de Proyectos de Infraestructura.

A la fecha las actas de vecindad inicial correspondientes al corregimiento de Evitar no han sido enviadas a la interventoría para revisión, a pesar de que el contratista manifiesta haber finalizado esta actividad en el AID del proyecto, haciendo falta por levantar las actas de vecindad inicial correspondientes a las vías de acceso aprobadas en el PMT, en dicho corregimiento.

En el municipio de Mahates al corte de este periodo no han sido reenviada a la interventoría las actas de vecindad inicial correspondientes al AID del proyecto, con las correcciones realizadas para revisión final, en cuanto a las actas de vecindad inicial en las vías de acceso aprobada en el PMT, estas se iniciaron el día 18 de marzo/17 sobre la calle principal, de las cuales hasta la fecha de corte de este informe se han levantado sesenta y una (61).



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4      24/03/2017      67



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En el municipio de Soplaviento, el contratista inició el día 10 de marzo/17 el levantamiento de actas de vecindad inicial en la vía de acceso que va desde la zona de obra hacia la cañera Buena Vista, tramo en el cual se encuentran ubicadas la Vereda Las Cruces (Higuera), Corregimiento Hato Viejo (Caltamar) y municipio Arroyo Hondo. Dicha actividad se inició en la Vereda Las Cruces (Higuera) en la cual hasta la fecha se han levantado quince (15) actas de vecindad inicial de diecisiete (17) para un avance de la gestión de 94.11% y en el Corregimiento Hato Viejo (Caltamar), se continuó el 16 de marzo/17 en la cual se levantaron catorce (14) actas de vecindad inicial de ciento treinta y seis (136) para un avance de la gestión de 10.29%, haciendo falta por levantar un total de cien (100) actas de vecindad inicial en el municipio de Arroyo Hondo.

Con relación a la actividad se encuentra distribuida de la siguiente manera:

**Tabla 4.3.4 Actas de vecindad Inicial en Vías de Acceso Durante Periodo 24 de Febrero/17 al 23 de Marzo/17**

Item	Municipio	SECTOR / CALLE	No. de Actas de Vecindad	Total
1	MAHATES VIA DE ACCESO	SECTOR 1		61
		Calle principal	43	
		SECTOR 2		
		Calle principal	18	
2	SOPLAVENTO VIA DE ACCESO	VEREDA LAS CRUCES		29
		Calle principal	15	
		CORREGIMIENTO HATO VIEJO		
		Calle principal	14	
TOTAL			90	

Fuente: Elaboración propia de la interventoría con base en información suministrada de Donado Arce CIA SAS.

II. **Instauración de Queja y/o Reclamación afectación a inmueble.**

No aplica para este periodo.

**PROYECTO 4: CULTURA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**

Este proyecto está conformado por dos actividades básicas: desarrollo de talleres pedagógicos de sostenibilidad y la conformación del Equipo ELS del Proyecto.

➤ **Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.**

De acuerdo a las características sociales y organizativas del AID identificadas en la Línea de Base, el Contratista programó una serie de talleres a desarrollar, teniendo en cuenta lo contemplado en el PAGA, en el



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4      24/03/2017      68



**Fondo Adaptación**

CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

cuál se especifican las temáticas a tratar, a continuación se relacionan por municipios las poblaciones beneficiadas con el desarrollo de los Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.

**Tabla 4.3.7 Población beneficiada con el desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.**

Item	Municipio	Población Beneficiada
1	Soplaviento	Instituciones Educativas Simón Bolívar y la Institución Educativa Lirio del Dique Enrique Castille, con los vecinos del Área de Influencia Directa y con el Equipo Local de Seguimiento-ELS.
2	Mahates	Instituto Técnico Agropecuario Lázaro Martínez Ornel, Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen e Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, con los vecinos del Área de Influencia Directa y con el Equipo Local de Seguimiento-ELS.
3	Evitar	Institución Educativa de Evitar, con los vecinos del Área de Influencia Directa y con el Equipo Local de Seguimiento-ELS.

La temática de los talleres girará en torno al Manejo adecuado de los residuos, señales de tránsito dirigido a comunidad estudiantil Del área de influencia directa, conductores, peatones. Al equipo local de Seguimiento ELS y a la población en general. Y el cuidado del recurso hídrico y la protección de la flora y la fauna silvestre.

La Interventoría ha solicitado al Contratista realizar la entrega de la metodología y la programación a desarrollar en los comunicados N° 16-CB-116-004 del 22 de Noviembre/16, N° 17-GC-CB116-020 del 04 de Enero de 2017, N° 17-GC-CB116-024, del 24 de Enero/17 y N° 17-GC-CB116-045 del 20 de Febrero/17, y en Comité de Seguimiento de Obra, desarrollado el día 20 de Enero/17, bajo la supervisión del Fondo Adaptación y hasta la fecha de corte de este periodo el Contratista no ha realizado dicha entrega.

Se espera para el próximo periodo el contratista realice la entrega de la metodología y la programación a desarrollar.

**Conformación del Comité del Equipo Local de Seguimiento – ELS.**

Son grupos de personas con interés en participar en el desarrollo de su localidad encargados de divulgar información y ejercer control social sobre intervenciones en su municipio/corregimiento.

El equipo local de seguimiento es conformado durante el primer Foro de Auditorías Vólbiles. Sus miembros deben representar a diversos sectores de la sociedad que se verán beneficiados directamente por la intervención. La participación plural de la comunidad garantiza que el proceso sea más transparente y eficiente.



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 4      24/03/2017      69



CONTRATO N° 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En el siguiente cuadro se relacionan los miembros del equipo local de seguimiento de cada uno de los frentes de obra.

Tabla 4.32.3 Consolidado de Integrantes Equipo Local de Seguimiento

N°	Municipios/Corregimiento	Nombre	Documento de Identidad	Teléfono
1		Rafaela García Alahona	22.949.261	3205.733084
2		Maria Alejandra Martínez	30.871.463	3024692021
3		Alejandro Mercado	3.881.647	3125.749303
4		Gustavo Bolano	3.881.337	3126.666635
5		Manuel Camacho S.		3114.66927
6	Mahates	Miguel Ángel Beltramez Pérez	5.002.892	3106.606065
7	09 de Marzo/17	Orlando Antonio Gal	3.881.884	3114373202
8		Juan Eusebio Ortiga Martínez	3.881.788	3012819647
9		Domíngalo Ricardo Luján Sarabia	3.882.110	3124947294
10		Donato Blanco Escudero	3.881.767	3205051739
11		Jorge Osorio Salas	3.881.596	3105193677
1		William Rosado	3.883.086	3126671968
2		Alberto M. Lozano S.	3.882.824	3117029902
3		José de los Reyes Padilla Payares	3.882.663	3122173082
4	09 de Marzo/17	Jairo Cobos Cuervo	3.882.059	3236929113
5		Nicolás Rosado C.	22.950.357	3206466763
6		José Vargas Santana	3.882.944	3146033150
1		José Perera Cueto	19.895.184	3012972690
2	Soplaviento	Rafael Parra Zurita	4.008.164	3154026403
3	10 de Marzo/17	Juan Polo Torre	4.008.213	3145411108
4		Máximo Salas Castro	7.417.035	3152945822

**PROYECTO 5. CONTRATACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA AID.**

Con el fin de favorecer la inserción de los pobladores del Territorio del Canal del Dique en el ámbito laboral y de proteger al menos el 70% de la mano de obra no calificada de la zona de influencia del Proyecto, se ha diseñado una estrategia de empleabilidad basada en la Resolución 2605 del 25 de Julio de 2014 del Ministerio de Trabajo - Por la cual se establecen incentivos y se reglamenta el reporte de vacantes dispuesto en el artículo 13 de Decreto número 2852 de 2015 - Por el cual se reglamenta el servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones\*.

El Contratista consultará el servicio Nacional de empleo del SENA, en su vínculo: <http://sine.sena.edu.co>, para cumplir con el proceso al descrito.



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4 24/03/2017 70



CONTRATO N° 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Según verificación y seguimiento realizado por la interventoría en el área de Seguridad Industrial se ha percibido que el contratista ha realizado la contratación de mano de obra no calificada en los frentes de obra correspondiente a los municipios de Mahates y Soplaviento. Las personas vinculadas son residentes de dichos municipios, pero cabe anotar que esta vinculación se está realizando sin el debido proceso ante la Agencia Pública de Empleo del SENA, ya que el contratista manifiesta que han tenido algunos inconvenientes para tramitar la inscripción de la empresa Donado Arce & cia SAS ante dicha institución.

A continuación se relaciona el personal vinculado en mano de obra NO calificada:

Tabla 4.32.3 Consolidado de Integrantes Equipo Local de Seguimiento

MANO DE OBRA NO CALIFICADA MUNICIPIO DE MAHATES			
Item	Nombre	Documento de Identidad	Cargo
1	William E Smith Pion Ortega	73.506.023	Cadenero 2
MANO DE OBRA NO CALIFICADA MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO			
Item	Nombre	Documento de Identidad	Cargo
1	Edwin Montes Martínez	1.049.452.343	Almacamista
2	Carlos Andrés Durán Amor	19.891.628	Despachador
3	Bernacides Hurtado Sarmiento	19.895.954	Patelero
4	Edis Delfino Guzmán Pérez	19.897.816	Cadenero
5	Andrés Enrique Higién Hernández	1.143.403.183	Cadenero
6	Nidia Ilién Pérez Valencia	1.051.418.393	Patelero
7	Carl Durand Carrasquilla	19.896.331	Residido
8	Janner Parra Salas	19.896.915	Patelero
9	Jaime Fontalvo Marmón	7.961.187	Patelero

Se espera para el próximo periodo contar con el soporte del proceso de inscripción ante la Agencia Pública de Empleo (Servicio de Empleo) del SENA.

**PROYECTO 6: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL.**

Uno de los objetivos de este Proyecto es proteger el Patrimonio Arqueológico y Cultural de la Nación; además de evitar conflictos con la comunidad del Área de Influencia Directa del proyecto.

Conforme a la normativa aplicable, es responsabilidad del contratista proteger el Patrimonio Arqueológico y los Bienes de Interés Cultural y Religioso de la Nación ubicados en el área de influencia directa del proyecto (AID). Para este propósito debe:



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4 24/03/2017 71



CONTRATO N° 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- Solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.
- Cuando se tenga respuesta del ICANH se implementarán las medidas que establezca la entidad.
- Durante las actividades, en caso de llegar a encontrarse elementos que puedan ser parte del patrimonio arqueológico de la Nación, se realizarán las siguientes acciones:
  - ✓ Suspender las actividades de manera inmediata
  - ✓ Informar a la interventoría y al Fondo Adaptación inmediatamente sobre el hallazgo.
  - ✓ Informar al ICANH sobre el hallazgo.

La empresa Donado Arce & CIA S.A.S. manifiesta haber enviado información al ICANH sobre el inicio de las obras, describiendo el alcance, haciendo énfasis en que se trabajará en una zona previamente intervenida por el hombre, la importancia y prioridad dada por el gobierno nacional, a través del Fondo Adaptación, de contratar las obras de protección y reforzamiento de diques existentes con el fin de mitigar y prevenir inundaciones en la próxima ola invernal y que el proyecto corresponde a obras de protección que hacen parte de la solución integral del Plan de Manejo Hidro-Sedimentológico del Canal del Dique.

Además informa que la solicitud fue enviada al ICANH, por medio de una carta por correo electrónico el día 27 de Febrero de 2017, al correo de la señora Teresa López: [lopez@icanh.gov.co](mailto:lopez@icanh.gov.co), y hasta la fecha no ha radicado a esta interventoría la respuesta a la solicitud.

Se espera para el próximo periodo contar con dicha solicitud, para soportar el Si o el No del ICANH, para que el Contratista realice el procedimiento adecuado.

**CAPITULO 5. GESTIÓN DE LA INTERVENTORIA.**

**5.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORIA.**

Para respaldar los compromisos derivados del contrato N° 193 de 2016, suscrito con AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. EL FONDO cuenta con la constancia de disponibilidad de recursos N° 0001996 del ocho (08) de Junio de 2016, expedida por el consorcio FAGAP 2012.



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4 24/03/2017 72



CONTRATO N° 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 5.1.1 Información básica del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO N°	193 de 2016
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
NOMBRE CONTRATISTA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 de Noviembre de 2016
VALOR CONTRACTUAL	Dos mil quinientos dieciocho millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos M/CLC. (\$2.538.956.462). Incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (09) meses y quince (15) días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	17 de Noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de Septiembre de 2017
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO ADAPTACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Elvio Hernández Hernández Contrato No. 154 de 2016

**5.1.2. Control de Pólizas Contractuales**

Esta interventoría consultó la garantía única de cumplimiento N° CU002946, y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° RE000795, expedida por SEGUROS CONFIANZA S.A., las cuales cubren los siguientes riesgos, según la última modificación a dichas pólizas y de conformidad con la cláusula decima primera del contrato:

**1. Cumplimiento**

Valor Asegurado: \$ 755.666.938,60  
Vigencia: Desde el 17/11/2016 hasta el 01/05/2018

**2. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Legales e Indemnizaciones Laborales**

Valor Asegurado: \$ 251.895.644,20  
Vigencia: Desde el 17/11/2016 hasta el 31/08/2020

**3. Estabilidad y Calidad de la Obra**



INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4 24/03/2017 73



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Valor Asegurado: \$ 503.791.292,40  
Vigencia: Desde el 17/11/2016 hasta el 17/11/2019

4. Responsabilidad Civil Extracontractual

Vigencia: Desde el 17/11/2016 hasta el 31/08/2017

Tabla 5.1.1.1.-5.1-2 Información básica Contrato No. 168

Table with 2 columns: Amparo and Valor Asegurado. Rows include Predios labores y Operaciones, Responsabilidad Civil Patronal, Responsabilidad Civil para Contratistas y Subcontratistas, Responsabilidad Civil vehículos propios, Prácticas Extrajudiciales, Lucro cesante, and Responsabilidad Civil cruzada.

5.2. EQUIPO, RECURSO HUMANO Y SEDES.

- Equipo

El equipo utilizado en el presente periodo consiste en:

Vehículo Camionetas doble cabina y doble tracción de mínimo 1300 c.c. modelo 2012.  
Equipo de cómputo 5 (Incluido hardware periféricos – impresoras, escaner, cámara Intermec).

- Sede principal de Interventoría.

Bogotá D.C., Carrera 11 N° 938 – 33 Piso 5. Tel (1) 6357954.  
Cartagena, Calle Real del Cabrero, N° 43-164. Tel. 6664611, 6642270.

- Profesionales de la interventoría.

El Personal que laboro por parte de la interventoría durante el periodo del presente Informe es:



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 74



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Tabla 5.2-1 Profesionales de la Interventoría

Table with 2 columns: CARGO and PROFESIONAL. Lists various roles such as Director de Interventoría, Residente General de Interventoría 1-5, Auxiliar de Seguridad y Salud Ocupacional, and Topógrafo.

5.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORÍA.

Hacen parte de las obligaciones administrativas de la interventoría, las siguientes:

- Verificar que los contratistas de obra instalen las vallas informativas mínimas sobre la ejecución de los contratos de obra, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Imagen del FONDO, a más tardar al finalizar el segundo mes contado desde la firma del acta de inicio.
- A partir de la terminación de la etapa de pre-construcción del contrato y hasta su terminación, disponer de una oficina en cada uno de los centros poblados de los respectivos grupos, para uso exclusivo del proyecto y la cual deberá estar disponible para atender las consultas, dudas u observaciones que tenga la comunidad con respecto a las obras objeto de interventoría, así como para explicar, difundir y socializar el proyecto.



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 75



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- Supervisar y verificar que los contratistas de obra implementen un sistema de gestión de calidad, bajo la norma ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato.
- Disponer mínimo de un (1) vehículo para cada centro poblado. Características: tipo camioneta doble cabina y doble tracción de mínimo 1300 c.c. modelo 2012 o posterior. El color del vehículo será blanco y tendrá identificaciones del FONDO y de la Interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Imagen del FONDO.
- Verificar que los contratistas de obra obtengan los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento de los contratos, en los plazos definidos en la etapa de pre-construcción.
- Solicitar a los contratistas de obra la presentación de un documento base donde conste la política, los propósitos y las actividades del programa de salud ocupacional que implementará durante la ejecución de la obra, incluidos los procedimientos de prevención y control de riesgos, la estructura organizacional responsable y los recursos humanos, físicos, financieros e lógicos dispuestos para tal fin.
- Informar al FONDO, o a quien este delegue o designe, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de la obra, mediante reportes semanales, mensuales o especiales a solicitud de la supervisión del contrato de interventoría.
- Exigir a los contratistas de obra la implementación de las medidas correctivas que haya lugar, de manera que estos cumplan sus obligaciones de acuerdo con las estipulaciones del contrato de obra y con los documentos que lo conforman.
- Tramitar, cuando se requiera, la autorización de cambios de personal de los contratistas de obra.
- Informar sobre la necesidad de modificar el valor o el plazo de los contratos de obra, con el fin de tramitar oportunamente ante la dependencia competente la modificación contractual correspondiente.
- Análisis los aspectos de fuerza mayor que puedan determinar la suspensión de los contratos de obra y elaborar la correspondiente acta de suspensión y de reinicio de los trabajos.
- Realizar evaluaciones periódicas con el fin de establecer oportunamente el incumplimiento de cualquier obligación contractual en la que incurran los contratistas de obra, determinar el incumplimiento definitivo del respectivo contrato. Estas evaluaciones deben realizarse con una oportunidad tal que permita, dentro de la vigencia del contrato, hacer efectivas las sanciones correspondientes.
- Elaborar y entregar al supervisor el Informe Final de Interventoría de cada contrato de obra, teniendo en cuenta la evaluación de desempeño de los contratistas de obra, una vez concluido el respectivo contrato. El informe debe contener el detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; asimismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución. Este informe deberá anexionar a la respectiva acta de liquidación de los contratos de obra.
- Acreditarse ante EL FONDO, o a quien este delegue o designe, la ejecución de los trabajos de interventoría, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que fundó sus observaciones.
- Revisar y aprobar el informe final detallado presentado por los contratistas de obra de las actividades ejecutadas según el contrato respectivo, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 76



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- de resolver; asimismo, verificar que se relacionan y entregan los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- Expedir una constancia adicional al acta de inicio final de las obras, mediante la cual EL INTERVENTOR manifieste inequívocamente que las obras se ejecutaron conformes a los diámetros, códigos y normativas exigidas a los contratistas de obra y que los medidores correctivos adoptados durante la ejecución de las obras, si las hubiere, llevaron las estructuras al nivel de calidad exigido por la normativa vigente y EL FONDO.
- Las demás obligaciones administrativas que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra que serán objeto de interventoría.

5.3.2. Correspondencia enviada y recibida  
A continuación se relaciona la correspondencia enviada y recibida de los contratistas de obra.

Tabla 5.3-1 Correspondencia enviada

Table with 4 columns: OFICIO No., FECHA RECIBIDO, DIRIGIDO A:, and ASUNTO. Lists various office communications including requests for information, compliance reports, and technical responses.



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24/03/2017 77

<div style="text-align: center;">  <p><b>Fondo Adaptación</b></p> <p>CONTRATO N° 193 DE 2016 INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</p> <p>Material: Contrato No 193 de 2016</p> </div> <p style="text-align: center;">Tabla 5.3.2 Correspondencia recibida contrato No. 161</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OFICIO No.</th> <th>FECHA RECIBIDO</th> <th>ASUNTO</th> <th>Dirigido A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DO-032-PDF-02-17</td> <td>10-03-17</td> <td>comité obra en santa fe de Bogotá</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-033-PDF-02-17</td> <td>10-03-17</td> <td>Inicio de obra, Compromisos y obligaciones del contrato 161 de 2016</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-035-PDF-02-17</td> <td>10-03-17</td> <td>solicitud respuesta comunicado DO-023-PDF-02-16</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-036-PDF-02-17</td> <td>10-03-17</td> <td>Comite de predios con el alcalde de Soplotviento entrega documentos de volquettes y maquinaria pesada</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-037-PDF-02-17</td> <td>10-03-17</td> <td>Alertada contra volquettes</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-038-PDF-02-17</td> <td>11-03-17</td> <td>cumplimiento de obligaciones contractuales</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-039-PDF-02-16</td> <td>11-03-17</td> <td>Remision informe No 1 (17 noviembre de 2016 - 8 marzo de 2017)</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>NO TIENE</td> <td>11-03-17</td> <td>Entrega del informe mensual HSEQ</td> <td>Alta consultores y Construcciones</td> </tr> <tr> <td>DO-040-PDF-02-16</td> <td>13-03-17</td> <td>Remision balance actualizado y aprobado</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-044-PDF-02-17</td> <td>15-03-17</td> <td>entrega de resultados fuentes de materiales (etapa pre-construcción)</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-046-PDF-02-16</td> <td>21-03-17</td> <td>certificado calibracion de equinos de laboratorio</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> <tr> <td>DO-041-PDF-02-17</td> <td>22-03-17</td> <td>resolucion 017/2017 de Cardique</td> <td>Harold Aguilar</td> </tr> </tbody> </table> <p>5.4. GESTION TECNICA DE LA INTERVENTORIA.</p> <p>En el periodo esta interventoria ha realizado la siguiente gestion:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adaración de los diseños a los contratistas</li> <li>Revisión diseños, especificaciones técnicas para los diferentes frentes de obras objeto del contrato de interventoria.</li> <li>Acompañamiento, reconocimiento y recepción de permisos voluntarios de la gestión predial.</li> <li>Acompañamiento técnico en Calamar y San Cristóbal para ajustar el mejor trazado de los jarrillones.</li> <li>Reconocidos a frentes de obra para inspección de vías de acceso, o Análisis de alternativas en cuanto a las canchales propuestas, para el suministro del material al frente de obra.</li> </ul> <p>5.4.1. CONTROL DE AVANCE DEL CRONOGRAMA DE INTERVENTORIA CONTRATO N°193 DE 2016.</p> <div style="text-align: center;">  <p>INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4</p> <p>24/03/2017 78</p> </div>	OFICIO No.	FECHA RECIBIDO	ASUNTO	Dirigido A.	DO-032-PDF-02-17	10-03-17	comité obra en santa fe de Bogotá	Harold Aguilar	DO-033-PDF-02-17	10-03-17	Inicio de obra, Compromisos y obligaciones del contrato 161 de 2016	Harold Aguilar	DO-035-PDF-02-17	10-03-17	solicitud respuesta comunicado DO-023-PDF-02-16	Harold Aguilar	DO-036-PDF-02-17	10-03-17	Comite de predios con el alcalde de Soplotviento entrega documentos de volquettes y maquinaria pesada	Harold Aguilar	DO-037-PDF-02-17	10-03-17	Alertada contra volquettes	Harold Aguilar	DO-038-PDF-02-17	11-03-17	cumplimiento de obligaciones contractuales	Harold Aguilar	DO-039-PDF-02-16	11-03-17	Remision informe No 1 (17 noviembre de 2016 - 8 marzo de 2017)	Harold Aguilar	NO TIENE	11-03-17	Entrega del informe mensual HSEQ	Alta consultores y Construcciones	DO-040-PDF-02-16	13-03-17	Remision balance actualizado y aprobado	Harold Aguilar	DO-044-PDF-02-17	15-03-17	entrega de resultados fuentes de materiales (etapa pre-construcción)	Harold Aguilar	DO-046-PDF-02-16	21-03-17	certificado calibracion de equinos de laboratorio	Harold Aguilar	DO-041-PDF-02-17	22-03-17	resolucion 017/2017 de Cardique	Harold Aguilar	<div style="text-align: center;">  <p><b>Fondo Adaptación</b></p> <p>CONTRATO N° 160 DE 2016 INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</p> </div> <p>El pasado 07 de Marzo de 2017, se realizó la 2da. Quema de Línea Base del Cronograma de Obra del Contrato 160 de 2016 - 1017 4001-Canal del Diague 2016-C-0193-Interventoria Obras Control de Inundaciones Grupos A y C, el cual fue revisado y aprobado por el Supervisor del Contrato, además de aceptado mediante firma del documento: "Aprobación de línea base inicial o de modificación de línea base existente del Sistema de gestión de proyectos del Fondo Adaptación".</p> <p>Luego de lo anterior se procedió a realizar el seguimiento al avance de ejecución de Obra, el cual para el periodo arrojó los porcentajes a continuación y los cuales fueron publicados en la Plataforma PSA el día 25 de Marzo de 2017.</p> <p>% Completado: 35%</p> <p>% Completado (Nr. Ganado): 31,5%</p> <p>% Planeado (Cálculo): 42,14%</p> <p>% Planeado (Nr. Ganado): 42,12%</p> <p>5.5. GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA INTERVENTORIA</p> <p>5.5.1. Gestión Ambiental de la interventoria.</p> <p><b>Contrato 160 – Grupo A (Calamar y San Cristóbal).</b></p> <p>Las acciones realizadas por Alta Consultores en el periodo del presente informe fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento al contratista en su gestión ante la autoridad ambiental Cardique para el trámite de los permisos ambientales solicitados: Aprovechamiento forestal y Ocupación de cauce.</li> <li>Aprobación de los formatos de seguimiento del PAGA para el seguimiento a las medidas ambientales durante la ejecución de la obra.</li> <li>Recorrido por las zonas de obra para verificación de la implementación de las medidas de manejo ambiental.</li> <li>Presentación de informes semanales.</li> <li>Elaboración de informe mensual.</li> </ol> <p><b>Contrato 161 – Grupo C (Evitar, Mahates y Sopla viento)</b></p> <p>Las acciones realizadas por Alta Consultores en esta etapa fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de los formatos de seguimiento del PAGA para el seguimiento a las medidas ambientales durante la ejecución de la obra.</li> <li>Recorridos por las zonas de obra para verificar la implementación de las medidas de manejo ambiental.</li> <li>Visita a las canchales y sitios de acopio de materiales propuestos por el contratista. Se visitaron las canchales Paraiso (Mahates), Piedras Blancas (San Juan Nepomuceno) y acopio de materiales en finca Rosalinda.</li> <li>Presentación de informes semanales.</li> </ol> <div style="text-align: center;">  <p>INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4</p> <p>24/03/2017 79</p> </div>
OFICIO No.	FECHA RECIBIDO	ASUNTO	Dirigido A.																																																		
DO-032-PDF-02-17	10-03-17	comité obra en santa fe de Bogotá	Harold Aguilar																																																		
DO-033-PDF-02-17	10-03-17	Inicio de obra, Compromisos y obligaciones del contrato 161 de 2016	Harold Aguilar																																																		
DO-035-PDF-02-17	10-03-17	solicitud respuesta comunicado DO-023-PDF-02-16	Harold Aguilar																																																		
DO-036-PDF-02-17	10-03-17	Comite de predios con el alcalde de Soplotviento entrega documentos de volquettes y maquinaria pesada	Harold Aguilar																																																		
DO-037-PDF-02-17	10-03-17	Alertada contra volquettes	Harold Aguilar																																																		
DO-038-PDF-02-17	11-03-17	cumplimiento de obligaciones contractuales	Harold Aguilar																																																		
DO-039-PDF-02-16	11-03-17	Remision informe No 1 (17 noviembre de 2016 - 8 marzo de 2017)	Harold Aguilar																																																		
NO TIENE	11-03-17	Entrega del informe mensual HSEQ	Alta consultores y Construcciones																																																		
DO-040-PDF-02-16	13-03-17	Remision balance actualizado y aprobado	Harold Aguilar																																																		
DO-044-PDF-02-17	15-03-17	entrega de resultados fuentes de materiales (etapa pre-construcción)	Harold Aguilar																																																		
DO-046-PDF-02-16	21-03-17	certificado calibracion de equinos de laboratorio	Harold Aguilar																																																		
DO-041-PDF-02-17	22-03-17	resolucion 017/2017 de Cardique	Harold Aguilar																																																		
<div style="text-align: center;">  <p><b>Fondo Adaptación</b></p> <p>CONTRATO N° 160 DE 2016 INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</p> </div> <p>5.5.2. Gestión social de la interventoria.</p> <p>El contrato de interventoria se ejecuta desde la fecha 17 de Noviembre de 2016, las principales funciones descritas en el presente informe para el periodo 17 de Diciembre/16 al 23 de Enero de 2017, se pueden resumir de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Revisión documental de las obligaciones contractuales del Contrato No. 160 de 2016 CONSORCIO OBRAS BOLIVAR 2016 y No. 161 de 2016 DONADO ARCE &amp; CIA S.A.S., con respecto a la gestión social a ejecutarse, de acuerdo a las exigencias de la Guía Ambiental del INMA y lo establecido por el FA.</li> <li>El 20 de febrero de 2017 se remitió comunicado al Contratista Donado Arce &amp; Cia SAS, en el cual se solicita el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son: Consultar el Servicio Nacional de Empleo SENA y cumplir con el proceso allí descrito. Mantener a todo el personal de obra identificada con carnet y con chaleco o prenda de vestir distintiva. Suministrar e instalar las vallas informativas necesarias. Realizar las Actas de Vecindad que se consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato. Disponer durante la ejecución del contrato, de una oficina debidamente dotada en el sitio de la obra. Establecer el Plan de Manejo de Tráfico – PMT, Instalación de seis (06) Buzones satélites, Instalación de tres (03) Puntos Satélites de Información, Ejecución Talleres de Sostenibilidad Ambiental, Gestionar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAANH.</li> <li>El 21 de Febrero/17, se continuó con la revisión de las actas de vecindad de inicio, correspondientes al municipio de Soplotviento, se realizó mesa de trabajo con el equipo social del contratista Donado Arce &amp; cia SAS, con el fin de hacer seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión social.</li> <li>El 22 de Febrero/17 se realizó verificación en campo de la actividad de levantamiento de actas de vecindad en el corregimiento de Evitar al igual que el levantamiento de actas de vecindad para la instalación de los buzones y puntos satélites de información, en el municipio de Evitar.</li> <li>El día 23 de Febrero/17, por parte de la interventoria se realizó seguimiento a las actividades sociales desarrolladas por el contratista y organización de la información.</li> <li>El 28 de Febrero/17 se envió oficio N° 17-GC-CB116-049, en el cual se le informa al contratista sobre el cumplimiento de las vallas informativas instaladas en los tres poblados, debido a que no cumple con las especificaciones suministradas por el manual de imagen del FONDO.</li> <li>El día 02 de marzo de /17 se realizó reunión a solicitud del Personero del municipio de Calamar del día 21de febrero/17 respecto a inquietudes manifestadas sobre la millageo de impactos ambientales de polvo y ruido que serán generados por la obra y sobre la compensación del área</li> </ol> <div style="text-align: center;">  <p>INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4</p> <p>24/03/2017 80</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p><b>Fondo Adaptación</b></p> <p>CONTRATO N° 160 DE 2016 INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</p> </div> <p>afectada. A esta reunión asistieron las entidades involucradas, Personero, Consorcio Obras Bolívar, Gestor Predial Arce Rojas, Interventoria AFA Consultores.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El 02 de Marzo/17 se realizó acompañamiento en reunión desarrollada en la alcaldía del municipio de Soplotviento en el cual asistieron el alcalde señor Willinton Romero con su grupo de trabajo como son: coordinador de asesores, secretario privado, asesor jurídico, ingeniero civil, persona encargada, miembro de la valeduría y secretario de planeación, de igual forma estuvieron presente personal del Contratista Donado Arce &amp; cia SAS e Interventoria.</li> <li>El 06 de Marzo de 2017, se realizó reunión en las instalaciones de la alcaldía de Soplotviento con la presencia del alcalde como representante del municipio, empresa Arce Rojas y Contratista Donado Arce &amp; cia SAS, en la cual se expusieron los siguiente temas: Pago de compensación económica a los propietarios y/o encargados de los predios que se verán afectados por actividades de obra y permiso de intervención voluntaria de los predios que pertenecen al municipio.</li> <li>El día 06 de marzo/17 se envió correo electrónico dirigido al Consorcio Obras Bolívar con el fin de reiterar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en la cláusula quinta / Obligaciones de las Partes / Obligaciones Específicas del Contratista etapa Pre-construcción, numeral 12.(.) del contrato 160 Realizar las Actas de Vecindad que se consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, incluyendo la ruta de acceso de todas las volquettes y maquinaria.</li> <li>El día 06 de marzo/17 se envió correo electrónico dirigido al Consorcio Obras Bolívar con el fin de reiterar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Cuarta – Obligaciones de las Partes / Obligaciones Generales del Contratista / Obligaciones Específicas: Etapa de Construcción, numeral 11, y teniendo en cuenta lo anterior y lo expuesto en el PAGA en el proyecto 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, en el cual se manifiesta que: "La oficina funcionará durante todo el tiempo de ejecución de las obras, respaldando los primeros contactos con la comunidad como lo son los Foros Auditivos Visuales, el levantamiento de actas de vecindad (donde sea necesario), y la coordinación de actividades con el Equipo Local de Seguimiento. (E.L.S) etc."</li> <li>El día 07 y 08 de marzo de /17 se realizó recorrido en el municipio de Calamar, con el fin de verificar el inicio de obra, la instalación de la valla.</li> <li>El 07 de Marzo/17 se realizó acompañamiento a la actividad programada por la empresa Arce Rojas Consultores la cual consistía en visitar los propietarios y/o encargados de los predios que se verán afectados por actividades de obra en el municipio de Soplotviento, en la cual se contó con la presencia del Secretario de Planeación y el equipo social del contratista, el objeto de esta actividad era informar a los propietarios y/o encargados sobre el valor del avalúo por los mejoramientos.</li> </ol> <div style="text-align: center;">  <p>INFORME DE INTERVENTORIA N.º 4</p> <p>24/03/2017 81</p> </div>																																																				



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- XIV. El día 08 de Marzo/17 realizo acompañamiento a la actividad programada por la empresa Arce Rojas Consultores la cual consistió en visitar los propietarios y/o encargados de los predios que se verían afectados por actividades de obra en el municipio de Sopliwenta, con el fin de informarles sobre el valor de los avales, así mismo se realizó acompañamiento a recorrido en la abscisa K0-150 al K0-000, en la cual se contó con la asistencia de los diseñadores del proyecto por parte del Fondo Adaptación, Arce Rojas, Secretario de planeación municipal de sopliwenta y el contratista Donado Arce.
- XV. El día 13 de marzo/ se realizó recorrido en compañía del Gestor Predial, Consorcio Obras Bolívar 2016 e Interventoría AFA Consultores, con el fin de hacer entrega de áreas liberadas al contratista para el inicio de actividades. En total se hizo la entrega de 13 predios o zonas liberadas.
- XVI. El 13 de Marzo de 2017, se realizó acompañamiento en reunión ejecutada en el corregimiento de Hato Viejo, en la cual se contó con la asistencia de funcionario de la policía nacional, el objeto de la reunión era realizar la presentación formal del contratista Donado Arce & cia SAS ante toda comunidad, informar y explicarles la actividad de levantamiento de actas de vecindad inicial en dicho poblado y así mismo escuchar las inquietudes de los habitantes de Hato Viejo.
- XVII. El día 13 de marzo/17 Se realizó verificación por parte de la Interventoría de la instalación de la valla en el municipio de San Cristóbal (Bolívar) y la actividad de actas de vecindad.
- XVIII. El día 15 de marzo/17 se realizó recorrido en cada uno de los frentes de obra, correspondientes al contrato N° 161, con el objeto de hacer seguimiento a las actividades propias de la gestión social.
- XX. El día 16 de marzo/17 se realizó recorrido y verificación de la instalación del cerramiento de obra, para protección de los estudiantes de la Institución Técnica Agro Industrial de Calamar.
- XX. El 17 de marzo/17 se realizó recorrido en el municipio de Mahates en la abscisa K0 + 200 al K0 + 340, zona en la cual se iniciaron actividades de descapote, se indicó al contratista que para proceder con el traslado de material de relleno era necesario realizar el levantamiento de actas de vecindad inicial en la vía contemplada para el tránsito de maquinaria y volquetas.
- XXI. El día 21 de marzo/17 la Interventoría AFA Consultores asistió a una capacitación en la ciudad de Bogotá en las oficinas del Fondo Adaptación sobre Estrategia de Auditorías Visibles desarrollada en las instalaciones del Fondo Adaptación y dirigida por la señora Katherine Rojas (coordinadora social), en la cual se contó con la asistencia del equipo social de cada uno de los proyectos que se encuentran ejecutando obras en las AID del canal del Dique.
- XXII. El 22 de Marzo de 2017 se realizó verificación in campo a la gestión social desarrollada en el municipio de Mahates por el contratista Donado Arce & cia SAS.



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24932017 82



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- XXIII. El día 23 de marzo/17 la Interventoría AFA Consultores realizó recorrido de obras en el municipio de San Cristóbal.
- XXIV. Se realizó reunión extraordinaria el día 23 de Marzo/17, en la cual participaron señor Ángel Moreno y su esposa Carmela García, señor Luis Mariano Bozámante, Funcionario de la empresa Arce Rojas y Consultores, Contratista Donado Arce & Cia SAS e Interventoría AFA Consultores y Constructores, con el fin de atender las inquietudes de los propietarios con relación al área de sus predios que se verá afectada por la ejecución del proyecto.

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Iniciadas las actividades de obras para los contratos de obra 160 y 161 de 2016 esta interventoría recomienda al contratistas CONSORCIO OBRAS BOLÍVAR 2016 y DONADO ARCE & CIA S.A.S, realizar las actividades correspondientes para mantener los rendimientos en obras, con el fin de garantizar los avances en las obra de acuerdo con el cronograma.
2. La Interventoría AFA Consultores & Constructores S.A., recomienda al Fondo Adaptación realizar las aclaraciones pertinentes para los balances de obra con el contratista DONADO ARCE & CIA S.A.S ante la negativa manifestada para la revisión de los balances realizada por la Interventoría de acuerdo con las directrices del Fondo Adaptación y lo establecido en los documentos del contrato.
3. Se recomienda al Fondo Adaptación requerir del gestor predial ARCE ROJAS la solución de los predios que a la fecha no han sido liberados en centro poblado de Evitar y Sopliwenta.
4. Se recomienda a los contratistas Consorcio Obras Bolívar y Donado Arce & cia SAS cumplir con el compromiso de levantamiento de actas de vecindad que se consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24932017 83



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ANEXOS.

- A-1. REGISTRO FOTOGRAFICO.
- A-2. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
- A-3. ANEXOS TÉCNICOS.
- A-4. ANEXOS AMBIENTALES.
- A-5. ANEXOS SOCIALES.
- A-9. CD INFORME MENSUAL DE OBRA.



INFORME DE INTERVENTORIA No. 4

24932017 84



CONTRATO 193 DE 2016  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS  
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES PARA EL GRUPO DE CENTROS  
POBLADOS A Y C, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL  
DIQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

INFORME DE INTERVENTORIA No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ 85

Informe 31 de marzo Protección orilla Santa Lucía



NIT. 890. 115.165 - 0  
Barranquilla, 06 de Marzo de 2017.

Señores  
**FONDO DE ADAPTACIÓN**

Atn.: Dr. IVAN FERNANDO MUSTAFA DURÁN  
Representante Legal  
Calle 72 No. 7-64 Piso Décimo.  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 135 DE 2016  
"Interventoría a la Construcción de Obras de Protección de Orilla de la Margen Derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, en el Área de Influencia del Canal del Dique".

Asunto: INFORME MENSUAL No. 06

Cordial Saludo.

Por medio de la presente remitimos el informe mensual de interventoría No. 06 en una carpeta con 129 folios y un CD con el informe en medio magnético

Atentamente,

*[Firma]*  
ABRIL ROJAS SUAREZ  
Representante Legal AIDCON Ltda

Cra. 43 No. 72 - 192 Oficina 202 Telefax: 360 5163 - 360 51 65  
email: aidcon01@yahoo.es \*Barranquilla - Colombia

	<b>INFORME MENSUAL No. 006</b>	
Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017 Versión 01 del 20 de Septiembre de 2017		

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA



FONDO DE ADAPTACIÓN

CONTRATO No. 135 DE 2016

OBJETO:  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

**INFORME MENSUAL No. 06**  
PERIODO: 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 08 DE FEBRERO DE 2017

ASESORIAS, INTERVENTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN  
AIDCON LTDA  
INTERVENTOR

	<b>INFORME MENSUAL No. 006</b>	
Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017 Versión 01 del 20 de Septiembre de 2017		

Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	4
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO .....	9
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: .....	11
2.1. Resumen sobre el estado general del contrato.....	11
2.2. Resumen sobre el cumplimiento de la programación en la ejecución del contrato.....	13
2.3. Otras actas suscritas durante el mes respectivo .....	14
2.4. Control del personal del contratista.....	14
2.5. Relación de correspondencia entre contratista, interventoría y El fondo de adaptación.....	15
2.5.1. Correspondencia enviada.....	15
2.5.2. Correspondencia recibida.....	15
2.6. Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en periodo.....	16
2.7. Copia de respuestas a los derechos de petición formulados durante el periodo.....	16
3. ASPECTOS TÉCNICOS:.....	17
3.1. Planos recoré entregados por el contratista.....	17
3.2. Análisis de precios unitarios.....	17
3.3. Análisis de precios y actividades no previstas.....	17
3.4. Control de los equipos dispuestos para la ejecución del contrato.....	17
3.5. Pruebas y resultados.....	18
3.6. Registro fotográfico.....	18
3.7. Informe Hidráulico.....	18
3.8 Informe social.....	25
3.9. Informe de seguridad industrial y salud ocupacional.....	26
4. ASPECTOS AMBIENTALES.....	28
4.1. Cumplimiento de requisitos legales.....	28
4.2. Manejo Integral de materiales de construcción.....	29
4.3. Conformación de grupo de gestión social y ambiental.....	29
5. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.....	31
5.1. Informe de manejo del anticipo y estado de la amortización.....	31
5.2. Balance financiero del contrato.....	32
6. ASPECTOS LEGALES.....	34
6.1. Control del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.....	34
6.2. Informe sobre cambios de personal solicitudes de cesión y/o subcontratación.....	34
7. INTERVENTORIA.....	35
7.1. Personal de Interventoría.....	35

	<b>INFORME MENSUAL No. 006</b>	
Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017 Versión 01 del 20 de Septiembre de 2017		

7.1. Personal de Interventoría.....	35
7.2. Punto de atención de la interventoría.....	36
7.3. Equipos de la interventoría.....	36
7.4. Páges de aporte parafiscales.....	36
7.5. Control de ensayos por parte de Interventoría.....	36
7.6. Reporte del clima.....	36
7.7. Estado de avance del PSA.....	36
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	37
ANEXOS.....	38

**INTRODUCCION**

El canal del dique es una bifurcación artificial realizada en el siglo XVI del río Magdalena entre los departamentos del Atlántico y Bolívar para facilitar la navegación entre el río Magdalena con la ciudad de Cartagena de Indias. Se desprende del río a la altura del Municipio de Calamar y desemboca en la Bahía de Cartagena. Posee una longitud de 113 Kilómetros.

Debido al intenso invierno del año 2010 sucedido en el mes de Diciembre las aguas del canal del dique se desbordaron provocando la inundación de varios municipios del sur del Atlántico, debido a la ruptura de 214ml de terraplén del canal del Dique frente al municipio de Santa Lucía margen derecha.

Como medida de prevención y para salvaguardar los bienes y las vidas de los pobladores ubicados en la margen del canal del dique y de las poblaciones cercanas que puedan ser afectadas nuevamente con el desbordamiento del canal, teniendo en cuenta lo ocurrido en el 2010, el Fondo Adaptación viene realizando la intervención del canal con proyectos que minimicen, reduzcan y desaparezcan los riesgos de inundación por ruptura o erosión del terraplén del canal dentro del Plan de Manejo Hidrosedimentológico. Es por esto que en el municipio de Santa Lucía entre las abscisas K9+700 al K10+100 se adelantará la CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE a cargo de la firma A. Construir S.A. por valor de \$20.274.652.607.00 en un plazo de ejecución de 10 meses y 21 días. La firma ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LTDA está a cargo de la interventoría a las obras adelantadas para la protección de orilla de la margen derecha del canal del Dique en el municipio de Santa Lucía.

El municipio de Santa Lucía se encuentra localizado al sur del departamento del Atlántico en la margen derecha del Canal del Dique a 9 kilómetros del río Magdalena y de la población de Calamar, en una zona en donde el canal cambia de dirección de forma suave. En este sitio se presentan erosiones en la parte externa de la curva que la comunidad y las autoridades locales han tratado de controlar con la instalación de barreras de pilotes sin mucho éxito.

El proyecto prioriza la zona comprendida entre las abscisas K9+286 al K9+578 con fecha de entrega del 30 de Septiembre de 2016 y se ejecutará en tres etapas, una etapa de pre construcción, una de construcción y la última de recibo final de las obras, estas etapas tienen como fecha de inicio el día 18 de Julio de 2016 con una de terminación prevista el día 05 de Junio de 2017.

**LOCALIZACION DEL PROYECTO**

El municipio de Santa Lucía está ubicado al sur del departamento del Atlántico a la margen derecha del canal del dique, localizadas sus coordenadas 10°20' de latitud Norte y 74°58' de longitud Oeste, con una extensión de 84 Km2.



Figura No. 01. Localización del Municipio de Santa Lucía.

La zona de intervención de obra, se encuentra ubicada en la margen derecha del canal del dique, con una extensión de 1.4 Kilómetros del Municipio de Santa Lucía Atlántico. El proyecto prioriza la zona comprendida entre las abscisas K9+286 al K9+578.



Figura No. 02. Localización de la zona de intervención en la margen derecha del canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades para controlar la erosión de los taludes de la margen derecha del canal en el casco urbano de Santa Lucía.

- Demolición limpieza y descapote del área de las obras
- Extracción de pilotes de madera existentes
- Excavación y perfilamiento (tendido de taludes) de los taludes actuales hasta lograr una inclinación de 2.5H: 1V.
- Relleno de calcavías con bolsas de suelo hasta la línea final del talud 2.5H: 1V.
- Colocación de geotextil no tejido sobre la cara del talud perfilado desde el fondo del canal hasta la parte superior del talud conformado.
- Colocación de formaletas textiles sobre el talud desde el fondo del canal hasta la parte superior del talud conformado.
- Llenado de las formaletas textiles.
- Excavación de zanjas con taludes 2.5H:1V en la pata del talud del Canal del Dique, para instalación de enrocado de protección contra socavación.

El proyecto se desarrollará en dos etapas:

1. Como prioridad de la obra, la cual se tiene que entregar antes del 30 de Septiembre de 2016, se tiene la protección de orillas contra erosión entre las abscisas K9+286 A K9+578 (abscisado del canal)



Figura No. 03. Localización de la zona de las obras que se le da prioridad entre el K9+286 a K9+578 (abscisado del canal)

2. Posteriormente se ejecutará la segunda etapa que incluye la protección de orillas contra erosión entre el K9+700 al K9+286 y entre el K9+578 al K10+100 (abscisado del canal).



Figura No. 04. Localización de la segunda etapa de las obras entre el K9+700 al K9+286 y K9+578 al K10+100 (abscisado del canal).

La zona total del proyecto es decir entre las abscisas K9+700 al K10+100 el comienza en la planta de tratamiento del municipio y el alineamiento es paralelo al Canal. Tiene una



**INFORME MENSUAL**  
No. 006

Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Venció el 31 de Septiembre de 2016



longitud aproximada de 1300 m. Actualmente, tiene como protección contra inundación un muro confinado por dos paredes de concreto ciclópeo y relleno con sacos de suelo o con material de relleno. En la parte superior se encuentra una losa de concreto. Tiene un ancho de aproximadamente 5 m y alturas variables entre 0.40 m y 1.50m. En su mayoría sirve como ciclo-ruta.

El lado húmedo está conformado por un relleno compactado de material heterogéneo con sacos de suelo en su base hasta la abacisa K9+537. Para contener el material de relleno se hincaron hace algún tiempo pilotes de madera cada 1.00 a 1.50 m, unidos por ángulos metálicos y están soportados por una guaya y un pilote de madera de reacción aproximadamente a 0 metros de la fila de pilotes. Se observa algunos pilotes desalineados y en el relleno se observaron cárcavas de erosión. El relleno está sobre un enrocado existente y desde el K9+587 se encuentra una protección con enrocado confinado por una geomalla la cual tiene una longitud aproximada de 180 m. En el lado seco se encuentran algunas casas sobre la corona del muro, cerramientos de patios de casas y árboles. Entre el K9+137 y el K9+457 se encuentra el parque en frente de la iglesia. La altura de este muro varía entre 0.40 y 1.50 m, los taludes del lado seco, varían desde vertical hasta 2H:1V.

Página 8



**INFORME MENSUAL**  
No. 006

Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Venció el 31 de Septiembre de 2016



### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  PRESTACION DE SERVICIOS   
CONTRATO DE OBRA  Otro

Nº. CONTRATO:	133 DE 2016
OTRO SI AL CONTRATO 133 DE 2016 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATISTA:	A CONSTRUIR S.A
INTERVENTOR:	ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LTDA
LUGAR:	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
VALOR:	\$20.274.652.607.00
FECHA DE INICIO	ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 18 DE JULIO DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 09 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE REINICIO	20 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE JUNIO DE 2017
FECHA ACTUALIZADA	29 DE JUNIO DE 2017
NO. DE POLIZA	GUO20460 de cumplimiento - Seguros Confianza S.A. RE001053 de RCE - Seguros Confianza S.A
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
FORMA DE PAGO:	30% por valor de anticipo y el 70% restante del valor del contrato se cancelará contra actas mensuales de ejecución de obra con previa amortización del anticipo.

Página 9



**INFORME MENSUAL**  
No. 006

Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Venció el 31 de Septiembre de 2016



CONTRATO DE OBRA  CONTRATO DE INTERVENTORIA  PRESTACION DE SERVICIOS

Nº. CONTRATO:	135 DE 2016
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATISTA:	ASESORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LTDA
SUPERVISOR:	YESID PINZON FRANCO
LUGAR:	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
VALOR:	\$1.712.844.072
FECHA DE INICIO	ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 18 DE JULIO DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 09 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE REINICIO	20 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE JUNIO DE 2017
FECHA ACTUALIZADA	29 DE JUNIO DE 2017
NO. DE POLIZA	2681025 de cumplimiento - Liberty Seguros S.A. 591869 de RCE - Liberty Seguros S.A
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
FORMA DE PAGO:	30% del valor del contrato se pagará mediante 11 cuotas mensuales, vencidas, iguales, cuyo monto corresponderá al resultado de dividir la suma equivalente al 20% del valor del contrato entre 11. 70% del valor del contrato se pagará en función al progreso o adelanto mensual de las obras objeto de interventoría, para este efecto mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance y con respecto al valor total de esta misma, porcentaje de progreso o adelanto de las trabajos durante ese periodo. Cada uno de los pagos antes estipulados, se realizará una retención del 10%.

Página 10



**INFORME MENSUAL**  
No. 006

Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Venció el 31 de Septiembre de 2016



### 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

#### 2.1. Resumen sobre el estado general del contrato.

En la actualidad el contrato se encuentra ejecutando de manera normal, teniendo en cuenta que este estuvo paralizado desde el 31 de Diciembre de 2016 al 19 de Enero de 2017, debido a que los habitantes del municipio de Santa Lucia que tienen previos involucrados en el contrato No. 303 de 2014 que el Fondo Adaptación ejecuta en este municipio, realizaron un paro ya que a esa fecha no se había terminado de realizar el trámite correspondiente de legalización de predios. Este fue el motivo por el cual el contratista no pudo seguir con la ejecución del contrato desde el 28 de Noviembre del 2016, por lo que se realizó la suspensión mencionada.

Por lo anterior el contratista realizó una reprogramación de las actividades faltantes por ejecutar, lo cual proporcionó como nuevas fechas de liquidación de la etapa de construcción el día 28 de Mayo de 2017 y de la etapa de liquidación el 29 de Junio de 2017.

Sobre la ejecución del contrato se resalta que los niveles del Canal del Dique han disminuido sustancialmente, los cuales rondan los 4.54 metros. Esto ha facilitado observar la calidad de la protección del talud con la formaleta textil colchacero, en donde se ha evidenciado algunos que se muestran en el registro fotográfico anexo a este informe y detallado en el numeral 3.7 Informe Hidráulico.

#### CUMPLIMIENTO DE LOS ANS

Obligación	OBLIGACIONES ANS	
	Comentarios	Estado
<b>ETAPA DE PRECONSTRUCCION</b>		
Entrega de las hojas de vida del personal del director de obra y residente	El contratista de manera oportuna entregó a la interventoría las hojas de vida para su evaluación y aprobación por medio de comunicación radicado No. 2015-DIQUE-08 de fecha 27 de Julio de 2016.	Realizado
Entrega de las hojas de vida del resto del personal mínimo o el cumplimiento del lleno de los requisitos	El contratista entregó a la interventoría las hojas de vida para su evaluación y aprobación	Realizado
Documento de manifestación de aceptación de los diseños originales o entrega del cronograma de ajustes y/o	El contratista presentó observaciones el día 22 de Julio de 2016 con radicado No. 2016-DIQUE-000 y se apropia de los diseños por medio del acta de reunión 04 de 2016.	Realizado

Página 11



**INFORME MENSUAL No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017

Verón 03 al 03 de Septiembre de 2017



OBLIGACIONES ANS		
#	Obligación	Estado
	modificación de estudios y diseños	
	Entrega de ajustes y/o modificación de estudios	Realizado
	Entrega de la memoria técnica en caso de ajustes y/o como explicaciones de estudios y diseños	N/A
	Plan de calidad	Realizado
	Plan de trabajos	Realizado
	Inicio de trámite de permisos ambientales y otros permisos	Realizado
	Instalación de oficina de atención a la comunidad	Realizado
	Instalación de vallas del proyecto	Realizado
	Cumplimiento a la acreditación del compromiso apoyo a la industria nacional	Realizado
<b>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</b>		
	Cumplimiento de los foros de auditoría visible del proyecto	En ejecución
	Cumplimiento de los hitos de ejecución de obra que se encuentran dentro del sistema PSA	En ejecución
	Cumplimiento del dedicación del personal tiempo completo según lo establecido en los TCC	En ejecución con descuento de \$10.137.326,30
<b>ETAPA DE LIQUIDACIÓN</b>		
	Entrega de documento con el fin de los requisitos para la liquidación del contrato de obra	
	Presentación del informe final	

Página 12



**INFORME MENSUAL No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017

Verón 03 al 03 de Septiembre de 2017



**2.2. Resumen sobre el cumplimiento de la programación en la ejecución del contrato.**

Según con la programación presentada por el contratista a la fecha debe estar ejecutando o ejecutado los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>01</b>	<b>PRELIMINARES</b>
01.001	Localización y replanteo topográfico
01.002	Localización y replanteo balnéico
01.009	Excavación de pilotes en madera
<b>02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>
<b>02.01</b>	<b>Excavaciones</b>
02.01.001	Desmonte y limpieza
02.01.002	Descapote de capa orgánica
02.01.003	Excavación Mecánica (incl. Retiro)
02.01.003	Excavación Mecánica bajo agua (incl. Retiro)
02.01.004	Excavación para conformación de piscinas en botadero
<b>02.02</b>	<b>Rellenos</b>
02.01.001	Roca diámetro 0.20m a 0.40m, peso 10 y 60kg
02.01.002	Recuperación manual de talud con bolsas rellenas con material común
02.01.003	Relleno manual con material de excavación
<b>02.03</b>	<b>Filtros y geotextiles</b>
02.03.003	Geotextil no tejido tipo NT 2500 o similar
02.03.006	Protección de talud mediante formateo textil tipo Colchacero articulado o similar - Inc. concreto Rudo 20Mm/m <sup>2</sup> (2.800kg)
<b>30</b>	<b>ACARREOS</b>
30.001	Acarreo de enrocado
30.009	Alquiler de remolcador (400hp - Cap. 1.200 Ton) más barcaza (Cap. 180 Ton)

Estos ítems ejecutados dan como resultado un avance a 08 de Febrero de 2017 de 35,34%. A esta misma fecha el contratista lleva en metros lineales de protección 514ml. Al realizar la comparación con el avance programado el contratista presenta un retraso tanto en el porcentaje acumulado programado que a la fecha debería ser de 49,09% y

Página 13



**INFORME MENSUAL No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017

Verón 03 al 03 de Septiembre de 2017



en los metros lineales de protección que según programación debería llegar a los 675mL. Este retraso se debe a que el contratista en el mes de Diciembre no pudo trabajar ya que la comunidad no dejó realizar actividad alguna. Por lo tanto este retraso no es imputable al contratista.

**2.3. Otras actas suscritas durante el mes respectivo**

En el presente periodo se firmaron las siguientes actas:

- Acta del comité de obra No. 07 del 18 de Enero de 2017.
- Acta de suspensión No. 01 del 31 de Diciembre de 2016

**2.4. Control del personal del contratista**

El contratista en el periodo del presente informe ha colocado a disposición y servicio de la ejecución del contrato el siguiente personal profesional:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN H-MES
Javier Torres Vergara	Director de Interventoría	0,50
Viviana Saumeth Saan	Residente de interventoría	1,00
Carlos Lobo	Auxiliar de ingeniería	1,00
Aida Figueroa	Residente social Social	1,00
Freddy Castillo	Auxiliar SIGO	1,00

Adicionalmente cuentan con el siguiente personal:

- 1 Almacenerista
- 1 Topógrafo
- 2 Cadeneros
- Operadores de equipos livianos y pesados
- 1 Maestro de obra
- 7 ayudantes permanentes en el sitio de las obras (Residente del municipio de Santa lucía)
- 40 ayudantes para el llenado de Bolsas Big Bag (Residente del municipio de Santa lucía)

Página 14



**INFORME MENSUAL No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017

Verón 03 al 03 de Septiembre de 2017



**2.5. Relación de correspondencia entre contratista, interventoría y El fondo de adaptación.**

**2.5.1. Correspondencia enviada**

FECHA	DIRIGIDO A:	ASUNTO
23/01/2017	A CONSTRUIR SA	Respuesta de documento enviado por A Construir S.A al 18 de Enero de 2017

**2.5.2. Correspondencia recibida**

**Correspondencia enviada por el Fondo Adaptación**

FECHA	ASUNTO	RESPUESTAS
08/02/2017	Procedimiento de control de calidad	A la fecha la interventoría no ha dado respuesta
E-2017-001000	Requerimiento de Director de Obra	Se realizó descuento de 5 días por la ausencia en el sitio de las obras del residente de obra
07/02/2017	Requerimiento de Director de Obra	
E-2017-000916	Requerimiento de Director de Obra	

**Correspondencia enviada por A Construir S.A.**

FECHA	ASUNTO	RESPUESTAS
20/12/2016	Solicitud de suspensión de obra	La interventoría inició los tramites para la suspensión de las obras.
20/12/2016	Solicitud modificación No. 3 - Obras adicionales.	La interventoría se encuentra analizando la información y se presentará en comité técnico.
20/12/2016	Solicitud modificación No. 3 - Obras adicionales.	La interventoría se encuentra realizando los tramites.
21/01/2017	Facturación Acta Parcial de Obra No. 05	La interventoría se encuentra realizando los tramites.
03/02/2017	Entrega de documentación (Planos y diseños de embarcaderos y anejos)	La interventoría revisa la información recibida
19/01/2017	Reprogramación de obra	La interventoría recibe la información, la cual fue aprobada en el comité del día 18 de Enero de 2017.

Página 15

**INFORME MENSUAL  
No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
 Versión: 03 del 20 de Septiembre de 2016

**2.6. Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en el periodo.**

En este periodo no existen requerimientos efectuados.

**2.7. Copia de respuestas a los derechos de petición formulados durante el periodo.**

No existen derechos de petición formulados en este periodo.

Pagina 16

**INFORME MENSUAL  
No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
 Versión: 03 del 20 de Septiembre de 2016

**3. ASPECTOS TÉCNICOS:**

**3.1. Planos record entregados por el contratista**

El contratista presenta los planos correspondiente a las secciones topográficas y batimétricas de todo el proyecto.

**3.2. Análisis de precios unitarios.**

El contratista hizo entrega en su momento a la interventoría de las copias de los análisis de precios de los ítem presentados en la propuesta.

**3.3. Análisis de precios y actividades no previstas.**

El contratista presenta los análisis de precios unitarios de los ítem que se pretenden incluir en el Modificadorio No. 03, los cuales son los siguientes:

- Recuperación mecánica de talud con bolsas rellenas con material común. Aprobado y remitido al contratista el día 18 de Enero de 2017.
- Relleno con material de la zona para nivelación desde corona hasta el enrocado del andén. Aprobado y remitido al contratista el día 18 de Enero de 2017.
- Embarcaderos para acceso caños L=5m. Se solicitó al contratista el día 18 de Enero de 2017 información complementaria para aprobar el APU.

**3.4. Control de los equipos dispuestos para la ejecución del contrato.**

Hasta la fecha el contratista cuenta con los siguientes equipos en el sitio de las obras:

Can.	Equipo Mínimo requerido	Equipo en obra	Evaluación del equipo en obra
5	Válvulas, capas, 5m <sup>2</sup>	Válvula placa WGV082, Modelo 2015 Válvula placa WGV081, Modelo 2015 Válvula placa WGV080, Modelo 2015 Válvula placa WGV034, Modelo 2015 Válvula placa sc1183, Modelo 2013	El equipo cumple con lo solicitado para el cumplimiento del equipo mínimo. En los anexos se encuentra la documentación de cada uno de los equipos requeridos y que se sustentan en
1	Equipo de autotendido	Autotender	
1	Equipo de transporte fluvial para el movimiento de material y equipo (Remolcador, planchón y lancha con motor)	Equipo de transporte fluvial para el movimiento de material y equipo (Remolcador, planchón y lancha con motor)	
1	Retrosivadora con potencia	Retrosivadora Caterpillar Modelo 3008	

Pagina 17

**INFORME MENSUAL  
No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
 Versión: 03 del 20 de Septiembre de 2016

1	Ingenio a 130 HP Mezcladora de concreto tipo auto homogenea de minimo 2.5 m <sup>3</sup>	El equipo no es necesario ya que todo el concreto es premezclado.	cuenta para su evaluación
---	---	---	---------------------------

**3.5. Pruebas y resultados.**

En el presente periodo el contratista no ha remitido los resultados a los ensayos de laboratorio al concreto, los cuales han sido solicitados al contratista.

**3.6. Registro fotográfico.**

El registro fotográfico se encuentra anexo en este documento.

**3.7. Informe Hidráulico.**

**Suspensión de la ejecución de las obras**

Ya que el día 18 de diciembre de 2016 se recibe un comunicado por parte del contratista A CONSTRUIR, solicitando suspensión del contrato por inconvenientes presentados con la comunidad al respecto del tema de la legalización del pago de los predios afectados por parte del FA y además por la dificultad de llevar a cabo las obras por los niveles altos del canal en esta época, la interventoría llevó a cabo un análisis a esa respuesta en el sentido de que la solicitud es procedente básicamente por dos (2) razones:

- +Inconvenientes presentados con la comunidad
- +Aumento de los niveles del canal que impiden el normal transcurrir de las obras

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevó a cabo una solicitud de cambio en el contrato teniendo en cuenta que las obras se suspenderían desde el día 21 de diciembre de 2016 hasta el día 20 de enero de 2017, fecha en la cual se estima los niveles del canal empiecen a bajar y se haga posible la ejecución de obras con adecuado proceso constructivo. Así mismo, para esta fecha se estima se hayan superado los inconvenientes de predios con la comunidad.

**Solicitud de Modificación al Contrato Mediante OtroSI No. 2**

Objeto de la Modificación:  
Suspender el contrato por 20 días a partir del día 31 de diciembre de 2016 y hasta el

Pagina 18

**INFORME MENSUAL  
No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
 Versión: 03 del 20 de Septiembre de 2016

el día 20 de Enero de 2017, de manera que se modificaría la fecha de terminación del Contrato 133 de 2016 para el día 26 de Junio de 2017.

**Antecedentes:**

1. Desde el día 28 de noviembre de 2016, la comunidad ubicada en la orilla del Canal del Dique del Municipio de Santa Lucía – Atlántico, impidió la continuidad de las actividades programadas con antelación, toda vez que, manifiestan problemas con la legalización de la adquisición de predios.
2. El día 01 de diciembre de la presente anualidad, se reunieron en el Barrio "El Chimba" ubicado en el Municipio de Santa Lucía – Atlántico a las 3:30 pm, representantes del Fondo Adaptación, del Contratista KMA, Consultores y Compañía ALCEROJAS, de la Gobernación del Atlántico, Alcalde Local, Personera, Secretario de Planeación y Secretario del Alcalde, quienes escucharon las inquietudes de la comunidad, referente al atraso en el trámite de legalización de la adquisición de los predios. En la mencionada reunión, quedo como compromiso por parte del señor José Luis Polo, Alcalde del municipio de Santa Lucía, dirigirse a Instrumentos Públicos en el municipio de Sabanalarga para realizar los respectivos trámites.
3. El día 09 de diciembre, a las 2:30 pm, en la Alcaldía del municipio de Santa Lucía, se reunieron, el Secretario del Alcalde, Secretario de Planeación, representante del Contratista KMA, Consultores ALCEROJAS, Comunidad y la trabajadora Social, en dicha reunión se nos informó, sobre el proceso de legalización de predios.
4. La vocera de la comunidad la señora Emma Caña, actuando en representación de los afectados prediales, informo que en dicha reunión no estaban todas las personas a las cuales se les iba a adquirir los inmuebles y que hasta tanto no estuvieran todos presente, no se iba a llegar a ningún acuerdo e iban a mantener el bloqueo si no se resolvía la situación.
5. A pesar de lo anterior ese mismo día se intentó reiniciar las labores, pero fue imposible, como lo muestra las fotos anexas a la solicitud del Contratista.
6. El día 12 de diciembre de 2016, la trabajadora Social se trasladó al sitio de encuentro para conversar con la comunidad, sin embargo el señor Carlos Salcedo y Nicolás Farfán le comunicaron, que el paro de la obra continuara, toda vez que perciben que el señor Alcalde no ha realizado las gestiones pertinentes, respecto a la legalización de los predios.

Teniendo en cuenta los inconvenientes antes descritos, el Contratista A CONSTRUIR S.A solicita suspender la obra y proceder a estudiar los efectos que dicha suspensión por causa no imputable a ellos se les ha generado.

Pagina 19



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Verón: 01 al 20 de Septiembre de 2017



**FONDO POR UN NUEVO PAÍS**

Por lo anterior, el contratista A CONSTRUIR, radica su comunicado 2016-DIQUE-075 de fecha Diciembre 14, en donde menciona lo anterior y solicita formalmente la suspensión del contrato.

El día 21 de Diciembre el contratista A CONSTRUIR, radica otro comunicado 2016-DIQUE-076 de fecha diciembre 20, en donde además de lo anterior menciona el aumento del nivel del agua en el canal del Dique, el cual se encuentra en 6.97 m, lo que impide en este momento garantizar el proceso constructivo, solicitando suspender las obras por un término de un mes.

Así mismo, la Interventoría, lleva a cabo una respuesta a la solicitud en comunicado de fecha 23 de diciembre de 2016, manifestando su conformidad con respecto a la solicitud de suspensión del contrato por las razones expuestas.

**Justificación de la solicitud de trámite del otrosl No. 2:**

Se requiere un Otrosl para una suspensión de veinte (20) días debido a los inconvenientes presentados con la comunidad del municipio de Santa Lucía, ocasionando de esta manera la suspensión de hecho de las actividades establecidas en el cronograma de obra, los cuales se detallaron en el numeral anterior. Teniendo en cuenta lo anterior, la fecha de suspensión de obras se da en el lapso de tiempo del 31 de diciembre de 2016 al 20 de enero de 2017, lo que genera que la nueva fecha de terminación de contrato se corra para el día 26 de junio de 2017.

Es importante anotar que la interventoría reconoce todos los esfuerzos realizados para lograr la continuidad de las obras, siendo imposible seguir con las actividades programadas, por lo tanto damos nuestra aprobación a la solicitud de suspender las obras.

Esta suspensión se debe realizar por un lapso de tiempo comprendido entre los días 31 de diciembre de 2016 y el día 20 de enero de 2017, fecha en la cual se estima que se ha superado por parte del FA, los problemas de Predios con la comunidad. Así mismo se estima que para esta fecha los niveles del canal bajen a una cota en la cual se pueda operar en las obras, ya que a la fecha se encuentran en la cota 6.97 m lo cual, está por encima del límite recomendado para ejecutar las actividades del proyecto, siendo imposible que en esta condición, se pueda cumplir con el Cronograma de obras y el proceso constructivo presentado por el contratista.

A continuación se presenta el acta de suspensión No. 1 del contrato 135 cuyo objeto es suspender las obras por veinte (2) días desde el 31 de diciembre de 2016 al 19 de enero de 2017.

Página 20



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Verón: 01 al 20 de Septiembre de 2017



**FONDO POR UN NUEVO PAÍS**

**Preparativos para el reinicio de las obras**

El contratista desde el 15 de Enero de 2017 comienza el retorno de los equipos a la obra. Se observa la llegada de los siguientes equipos por parte del contratista:

- +4 retroexcavadoras de oruga de brazo largo
- +2 Barcasas
- +1 remolcador
- +1 Retrocargador
- +Volquetas

El contratista lleva a cabo los preparativos para el reinicio de los trabajos en el inicio de la protección, toda vez que también se le dio solución al predio que invadieron en el K0+000 (K9+700).

**Comité de Obra No. 7.**

El día 18 de enero se llevó a cabo un comité de obras con la presencia del FA, Interventoría y contratista en el cual se tocaron los siguientes temas:

- +Reprogramación con ocasión del reinicio de las obras
- +Sefalización Fluvial
- +Otrosl No. 3 en donde se incluyen los nuevos ítems del contrato y se hace un balance sin alterar el monto
- +Pronunciamento del contratista con respecto a los ajustes del diseño
- +Inventario de vías internas afectadas en Santa Lucía con ocasión de las obras
- +Temas de inconvenientes presentados en las protecciones ahora que están bajando los niveles.

**Reinicio de las obras**

Se reinician las actividades de fundida del colchacero teniendo rendimientos por debajo de los requeridos para estar acorde con la programación establecida. El contratista debe fundir semanalmente 62.5 ml de colchacero y no se está cumpliendo.

Es importante anotar que las últimas fundidas realizadas, como se llevaron a cabo con altos niveles del canal, tuvieron diversos inconvenientes, con lo cual se solicitó la remoción de varias tiras de colchaceros que no cumplían con los estándares de calidad exigidos por la interventoría.

Página 21



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Verón: 01 al 20 de Septiembre de 2017



**FONDO POR UN NUEVO PAÍS**

**Registro de niveles del canal durante el mes de enero de 2017:**

04-01-2017:	6.61
10-01-2017:	6.31
13-01-2017:	6.19
15-01-2017:	6.09
18-01-2017:	5.98
19-01-2017:	5.99
20-01-2017:	5.75
23-01-2017:	5.88
24-01-2017:	5.72
25-01-2017:	5.60
26-01-2017:	5.57
27-01-2017:	5.55
28-01-2017:	5.44
30-01-2017:	5.26
31-01-2017:	5.19

Se observa descenso en los niveles del canal a razón de 30 cms por semana aproximadamente, con lo que se facilitan las actividades de perfilación del talud, relleno con BIG BAGS y la fundida de las formaletas tipo colchacero.

Se observaron inconvenientes en las protecciones ahora que han bajado los niveles, por lo que en conjunto con el proveedor GEOMATRIX, se llevará a cabo un diagnóstico de lo sucedido y los correctivos a tomar para garantizar la estabilidad de las obras. Los problemas observados, tal como se presentó en el comité No.8 del día 14 de febrero, se resumen en 4 puntos:

- + Juntas abiertas
- + Zonas del colchacero parcialmente llenas
- + Irregularidades en la inclinación del talud bajo agua
- +Rotura del colchacero en algunos puntos, acompañados de fracturación y falla en tendones

Es importante anotar que desde un principio, esta interventoría tuvo sus reservas con respecto a ejecutar este tipo de obras bajo agua, con corrientes fuertes y altos niveles del canal, razón por la cual, nuevamente solicitamos la presencia del diseñador a fin de que observe lo sucedido y dé su opinión al respecto, ya que esto fue lo que se dijo desde un principio que iba a pasar debido a la imposibilidad de determinar lo que sucedía en el talud conformado con los rellenos de BIGBAG después de fundido el colchacero.

Página 22



**Fondo Adaptación**

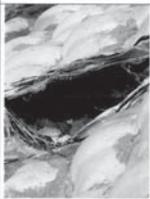
**INFORME MENSUAL**  
**No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017  
Verón: 01 al 20 de Septiembre de 2017



**FONDO POR UN NUEVO PAÍS**

**JUNTAS ABIERTAS**




**ZONAS DEL COLCHACERO PARCIALMENTE LLENAS**




Página 23

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 006</b> <small>Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017</small> <small>Versión 03 del 21 de Septiembre de 2016</small>	
---	--	---

**IRREGULARIDADES EN LA INCLINACIÓN DEL TALUD**

	
---	---

**ROTURA EN EL COLCHACRETO ACOMPAÑADOS DE FRACTURACIÓN DEL CONCRETO Y ROTURA DE TENDONES**

	
---	---

Página 24

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 006</b> <small>Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017</small> <small>Versión 03 del 21 de Septiembre de 2016</small>	
---	--	---

**3.8 Informe social.**

El día 6 de Enero de 2017 se llevó a cabo una reunión con la comunidad, funcionarios de la Gobernación y la Alcaldía para dirimir el tema de predios que se afectan con ocasión de las obras. Finalmente se llegó a un acuerdo de manera que se pueden retomar las labores para el reinicio de las obras de protección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le notifica al contratista lleve a cabo los preparativos para el reinicio de las obras de acuerdo con lo previsto en el acta de suspensión suscrita.

Las actividades se tienen programadas reiniciar para el día 20 de enero de 2017.



Durante el periodo del presente informe mensual solo se realizaron actividades debido a la paralización de las obras el día 20 de Enero (reinicio de las obras) el 08 de Febrero de 2017 por parte de la gestión de Trabajo Social, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Visita a la Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Lucía, para una reunión con el Secretario de Gobierno Doctor JOSUE COVA y el Inspector Municipal para tratar el problema con el cerrado en el punto cero de la obra, que colocó el Señor Julio Fernando Ortiz donde él solicita la legalización del predio.
- Realización de visitas para hacer las actas de vecindad, terminando en su totalidad las actas de vecindad de los 1.400 metros de la Obra.

Página 25

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 006</b> <small>Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017</small> <small>Versión 03 del 21 de Septiembre de 2016</small>	
---	--	---

**3.9. Informe de seguridad industrial y salud ocupacional.**

Las inspecciones de seguridad deben entenderse como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones sub-estándar, que encierran la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica normal de la organización, bien sea por que acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades ocupacionales a los trabajadores, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo. Las inspecciones que se efectúan en el presente informe se aplican diferentes técnicas de inspecciones de seguridad para la identificación continua de los factores de riesgo y su intervención oportuna contiene la revisión y seguimiento de lo ejecutado en la parte de seguridad industrial por parte de la interventora DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHO DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

La zona de intervención de obra, se encuentra ubicada en el margen derecho del canal del dique, con una extensión de 1.4 Kilómetros del Municipio de Santa Lucía Atlántico.

**FORMATOS DE SEGURIDAD**

Se realizan análisis de trabajo seguro (ATS) antes de iniciar las labores, donde se verifica:

- a- Herramientas en buen estado.
- b- Elementos del equipo de protección contra caídas en buen estado y aplicables a cada tarea.
- c- Orden y aseo en obra.
- d- Identificación de peligros en obra y controles aplicados por parte del contratista, los cuales son evaluados de manera diaria por parte de la interventora para la realización de las actividades que sean necesarias realizar en cada etapa de la obra.

**CAPACITACIONES**

Se hace acompañamiento al contratista y se evidencia el cumplimiento del cronograma de capacitaciones.

Capacitaciones realizadas este mes:

- 1- Re-inducción de seguridad y salud en el trabajo.
- 2- ¿Qué es un accidente de trabajo?
- 3- Divulgación de plan de emergencia.
- 4- Capacitación de trabajo seguro en alturas.
- 5- Simulacro golpe con retroexcavadora.
- 6- charla de prevención consumo de drogas y alcohol.

Página 26

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 006</b> <small>Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Febrero de 2017</small> <small>Versión 03 del 21 de Septiembre de 2016</small>	
---	--	---

- 7- importancia de reportar accidentes de trabajo.
- 8- Re-inducción de uso de herramientas eléctricas.

**Anexo: Formato diligenciado de asistencia a capacitación.**

Se realiza evaluación pre operacional de uso de elementos de protección personal en campo, donde se evidencia el uso de epp por parte del contratista en obra, el estado de los epp utilizados y si estos son los adecuados para la realización de cada una las tareas que se realizan; esta evaluación se hace diaria antes de iniciar actividades, teniendo como base primordial la salud y seguridad de cada uno de los trabajadores involucrados en el proyecto lo cual crea un ambiente de trabajo seguro. Además se evidencia por parte del contratista cerramiento provisional en obra, que además está articulado con señalización de obra, donde se exige el uso obligatorio de dichos elementos.

**Anexo: Evaluación diligenciada de EPP.**

**REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS CAPACITACIONES**







Página 27



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 005**

Periodo: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Verión 01 de 20 de Septiembre de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**4. ASPECTOS AMBIENTALES**

Mediante oficio con consecutivo 2016-DIQUE-004 dirigido a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, se oficializó solicitud para ocupación de cauce canal del dique del K9+700 al K10+100, mediante este oficio también se resalta que el desarrollo de la obra representa un impacto altamente positivo en las condiciones de vida de la comunidad aledaña al proyecto, teniendo en cuenta que es una salvaguarda para la vida y los bienes de los habitantes del sector. En dicha solicitud se remitió toda la información referente a:

- Estudios hidrológicos
- Fichas técnicas del colchacetro
- Formulario de solicitud del permiso
- Certificado de existencia y representación legal.
- Planos de secciones transversales.

El proyecto a la fecha cuenta con el correspondiente permiso de ocupación de cauce y se le ha dado alcance y cumplimiento a los requerimientos de obligaciones impuestas por la Corporación autónoma regional del atlántico.

Resolución No. 000490 de 2016 Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce a la sociedad A CONSTRUIR S.A. para la construcción de obras de protección en el canal del dique, en el municipio de santa lucia atlántico.

**4.1. Cumplimiento de requisitos legales:**

A través del coordinador Ambiental se debe verificar que el proyecto cumpla con todos los requerimientos legales.

Para ejecutar la construcción de obras de protección de orilla de la margen derecha del canal del dique en el municipio de santa lucia en el departamento del atlántico, en el área de influencia del canal del dique.

Adicionalmente, debe verificar si requiere solicitar otros permisos como: vertimientos, emisiones atmosféricas u otros.

Por la naturaleza de este proyecto no se requiere tramitar ante CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, permiso de vertimientos ni emisiones atmosféricas.

Página 28



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 005**

Periodo: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Verión 01 de 20 de Septiembre de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**5. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

Durante el periodo objeto de evaluación del presente informe, el contratista de obra no necesitó ningún permiso adicional a los tramitados hasta la fecha.

**4.2. Manejo Integral de materiales de construcción:**

Los materiales adquiridos para el perfilado del talud y construcción del colchacetro son almacenados.

- No se requirió hacer riego de materiales acopiados.
- Se adelantaron gestiones para delimitar las zonas de almacenamiento.
- El personal no manipula el concreto sin sus elementos de protección individual para evitar afectaciones en la piel.
- No se realizan mezclas de concreto directamente sobre el suelo para evitar la contaminación.
- El Constructor debe hacer control del transporte, manipulación y vaciado de las mezclas de concreto, para evitar derrames Las formaleas deben ser removidas cuando la mezcla haya alcanzado la resistencia de diseño.

**4.3. Conformación de grupo de gestión social y ambiental.**

Durante el periodo el contratista brinda capacitación e inducción sismo a los trabajadores, así como también planifico las actividades operativas relacionadas con el contrato con el objeto que se realizaran en cumplimiento de la normatividad legal.

El equipo socio ambiental representó al constructor de obra en las reuniones con equipos locales de seguimiento, foros de auditoria visible y demás reuniones.

La profesional social cumplió con el compromiso de permanencia en obra para atención del sitio para atención comunitaria.

Se realizaron inspecciones periódicas en la zona de trabajo, sin embargo no se pudieron realizar actividades de limpieza ya que la comunidad no permite el ingreso de los trabajadores a la zona.

Se reparó la señalización y demarcación de los frentes de obra y diariamente se realiza mantenimiento de los mismos.

Los materiales que son necesarios ubicar en los frentes de obra, se mantienen organizados y no obstaculizan el tránsito peatonal.

Página 29



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 005**

Periodo: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Verión 01 de 20 de Septiembre de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

No se generaron vertimientos al cuerpo de agua del canal del dique, producto de lavado, reparación y mantenimiento correctivo de maquinaria de la obra.

Durante el periodo no se reportan derrames accidentales de aceites.

Se notifica que, durante periodo evaluado, no se requirió tramitar permiso de intervención forestal, por actividades de tala, poda o traslado de individuos arbóreos.

Página 30



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 005**

Periodo: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Verión 01 de 20 de Septiembre de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**5. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

**5.1. Informe de manejo del anticipo y estado de la amortización.**

El contratista solicitó el valor del anticipo del 30% del valor del contrato según lo establecido en la cláusula tercera del contrato 133 de 2016 el día 13 de Julio de 2016, por lo que el 27 de Julio de 2016 envió para la revisión y aprobación del Fondo Adaptación la minuta de contrato de anticipo. De igual manera para adelantar los tramites para la entrega del anticipo el contratista envía a la interventoría el 11 de Agosto de 2016 la solicitud de conformación de fiducia para su revisión y firma. Con esto documentos se enviaron el Plan de manejo de inversión de anticipo, Tarjetas de firmas y Formatos de inscripción persona natural del Señor Arturo Mogollón. La Interventoría el 12 de Agosto le devuelve aprobados y firmados los documentos al contratista, adicionando la documentación solicitada en la carta del 11 de Agosto.

El día 30 de Agosto de 2016 se firma el otro sí para la modificación de las garantías y adicionar a la póliza de cumplimiento ante entidades estatales el amparo de Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

El contratista recibe el día 27 de Septiembre de 2016 el desembolso por valor de \$5.656.628.077,35 por concepto de anticipo, el cual se ha venido gastando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	% DE ANTICIPO	VALOR ANTICIPO	RETRO OPERACIÓN	FECHA GIRO	BENEFICIARIO	VALOR
1	Materiales de Construcción: concreto, gravilla, materiales de ferrocarril, otros.	25,36%	1.445.707.804,00	1	30/09/2016	JARDIN SAEN S.A.S	107.545.956,00
				2	30/09/2016	CEMENTOS ARGOS S.A.	406.000.000,00
				3	30/09/2016	EL TRACAM S.A.S	796.000.000,00
				4	30/09/2016	HT DISTRIBUCIONES S.A.S	\$1.300.000,00
				5	30/09/2016	PALMIRA RODRIGUEZ S.A.S	107.114.326,00
				6	30/09/2016	REGALDO NAVARRO S.A.S	26.719.526,00
				7	30/09/2016	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	508.280.889,00
				8	30/09/2016	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	406.000.000,00
2	Mano de obra, control de obra civil.	70,19%	3.878.471.228,00	9	30/09/2016	PROTECT	533.400.000,00
				10	30/09/2016	PROTECT	533.400.000,00

Página 31

**INFORME MENSUAL  
No. 005**

Período: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Versión 01 de 20 de Septiembre de 2014

ITEM	DESCRIPCIÓN	% DE ANTICIPO	VALOR ANTICIPO	RETIRO OPERACIÓN	FECHA OBRO	BENEFICIARIO	VALOR
				10	30/09/2016	INVERSIONES TORRENO S.A.S	1.286.543.460,00
				11	30/09/2016	J&P MEDICOS E INVERSIONES S.A.S	1.264.266.300,00
3	Transporte de materiales, alquiler de maquinaria y movimiento de tierra.	4,25%	240.448.944,35	12	14/10/2016	LOGAR INGENIERIA S.A.S	84.742.737,90
				13	14/10/2016	EQUIPOS DEL NORTE S.A.	155.706.204,35
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>6.686.628.877,35</b>				<b>6.686.628.877,35</b>

**5.2. Balance financiero del contrato.**

En el periodo comprendido entre el 18 de Diciembre de 2016 y el 08 de Febrero de 2017 el contratista ha ejecutado como consta en el acta parcial de obra No. 06 Mil cuatrocientos millones doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y pesos con 58/100ML (\$1.400.236.251,56). En esta acta se le aplicó la amortización del anticipo del 30% por valor de cuatrocientos veinte millones setenta mil ochocientos setenta y cinco pesos con 58/100 ML (\$420.070.875,47). Se resalta que los valores facturados no corresponden al total ejecutado ya que el relleno con big bag para conformación de taludes no se ha cobrado en su totalidad a la fecha, toda vez que este corresponde al ítem no previsto No. 02.01.002-A "Recuperación mecánica de talud con bolsas rellenas con material común", el cual no ha sido incorporado al contrato por medio del otro si para la modificación de cantidades.

A continuación se presenta el cuadro con el balance financiero a la fecha:

ACTAS	VALOR OBRAS EJECUTADAS EN EL ACTA DE AVANCE	AMORTIZACION DEL ANTICIPO DEL 30%
ACTA No. 01	60.012.651,61	18.003.795,48
ACTA No. 02	1.088.428.796,09	326.528.638,83
ACTA No. 03	1.478.237.868,17	443.471.360,45
ACTA No. 04	2.095.343.529,08	628.603.056,72
ACTA No. 05	1.042.329.730,18	312.698.919,05
ACTA No. 06	1.400.236.251,58	420.070.875,47
ACTA No. 07		
ACTA No. 08		
<b>TOTAL ACTAS</b>	<b>7.164.588.826,71</b>	<b>2.149.376.648,01</b>

Página 32

**INFORME MENSUAL  
No. 005**

Período: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Versión 01 de 20 de Septiembre de 2014

VALOR DEL CONTRATO	20.274.652.607,00
PORCENTAJE EJECUTADO Y FACTURADO A LA FECHA	35,34%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	6.082.395.782,10
PORCENTAJE DEL ANTICIPO AMORTIZADO	35,34%

Página 33

**INFORME MENSUAL  
No. 005**

Período: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Versión 01 de 20 de Septiembre de 2014

**6. ASPECTOS LEGALES:**

**6.1. Control del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.**

El contratista hace llegar copia de pagos de aportes parafiscales correspondiente al mes de Enero mes en donde se reinició la etapa de construcción.

**6.2. Informe sobre cambios de personal solicitudes de cesión y/o subcontratación.**

En este periodo no existe solicitudes de cambio de personal ni de cesión y/o subcontratación.

Página 34

**INFORME MENSUAL  
No. 005**

Período: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Versión 01 de 20 de Septiembre de 2014

**7. INTERVENTORIA**

**7.1. Personal de Interventoria**

NOMBRE	CARGO	D H- MES	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Jesús Marín Silva	Director de Interventoria	0,50	Realizar nuevo balance de obra teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la interventoria y revisadas por el diseñador; asistir a las reuniones del proyecto; supervisar las labores del equipo de la interventoria. Asistir a comité de obra. Realización de actas parciales de obra, revisión y aprobación de informes mensuales y semanales.
Alfredo Martínez Comacaseres	Residente de interventoria	1,00	Supervisar las labores en la etapa de construcción de la obra. Realización de informes semanales e informe mensual. Llenar la báscula cada día. Asistir a comité de obra. Realización de actas parciales de obra con sus respectivas pre-actas. Asistir al Foro auditoria visible No. 3. Asistir a comité de obra.
Juli Bermúdez Serrano	Ingeniero de Costos y presupuestos	1,00	Revisar el flujo de inversión presentado por el contratista en la programación inicial de la obra. Cuantificar el avance en recursos económicos realizado por el contratista. Realización semanal de los informes de avance económico del contratista consignados en los informes semanales. Realización de actas parciales de obra e informe financiero. Realizar las programaciones de obra e interventoria dentro de la plataforma PSA. Asistir a comité de obra. Coordinar con el contratista la definición de su cronograma en formato Project con las exigencias del manual de PSA. Realizar seguimiento de la obra en la plataforma PSA.
Maria Cervantes Tello	Residente social	1,00	Supervisar y acompañar las labores del contratista en lo que tiene que ver con la comunidad. Terminación de las actas de veracidad de los 1100 metros fedatarios. Asistencia a la reunión de Comité de Equipo de seguimiento. Acompañar el proceso de levantamiento del plano en el municipio de Santa Lucía.
Nelson Jhon Martínez Escoria	Especialista Hidráulico	0,5	Revisar balance de obra y realizar recomendaciones a los diseños que se encuentran en ejecución para la disminución de cantidades de obra.
Arnoldo Sabag	Especialista Geotecnista	0,5	Revisión de los diseños entregados por el Fondo.
Sandra Navarez rogelón	Ingeniera de seguridad industrial y Salud	1,00	Revisión del cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte del contratista. Acompañamiento a la entrega de los implementos de seguridad y capacitaciones.

Página 35



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 005**

Periodo: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Venció el 20 de Septiembre de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

NOMBRE	CARGO	D.H. MES	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Alfredo Martínez Pino	ocupacional Topógrafo	1.00	Realización de la localización topográfica y batimétrica de los 1100ml faltantes y revisión de la realizada por el contratista.

**7.2. Punto de atención de la interventoría**

La interventoría sigue realizando atención a la comunidad en a dirección: Calle 7 No. 6-05 en el Municipio de Santa Lucía.

**7.3. Equipos de la Interventoría**

La Interventoría cuenta con equipo topográfico y batimétrico completo disponible en el sitio de las obras, además cuenta con vehículo disponible al servicio de la Interventoría.

**7.4. Pagos de aporte parafiscales**

La Interventoría a realizado los pagos por aportes parafiscales de todas las personas contratadas por la Interventoría para la Interventoría de las obras desarrolladas en la margen derecha del canal del Dique del municipio de Santa Lucía. (Se anexan los aportes)

**7.5. Control de ensayos por parte de Interventoría.**

El contratista no entregó los resultados de los ensayos al concreto.

**7.6. Reporte del clima**

Se anexa a este documento.

**7.7. Estado de avance del PSA**

A la fecha se ha realizado el seguimiento de las programaciones en la plataforma PSA.

Página 36



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 005**

Periodo: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Venció el 20 de Septiembre de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En el periodo comprendido desde el 18 de Diciembre al 08 de Febrero de 2017 el contratista ha seguido con la ejecución del contrato 133 de 2016, teniendo en cuenta que el 31 de Diciembre de 2016 al 19 de Enero de 2017 el contrato estuvo suspendido ya que como es sabido desde el día 28 de Noviembre no se pudo seguir con la ejecución por el paro realizado por habitantes de la comunidad que tienen predios que se encuentran relacionados con la ejecución del contrato No. 303 de 2014., situación que se normalizó a la fecha del reinicio del contrato.

En este mes el contratista ha alcanzado un acumulado de 514ml de protección de orilla. El avance del contrato corresponde al 35,34%, el cual se encuentra por encima del programado que a esta fecha se encuentra proyectado al 33,26% (teniendo en cuenta la programación actualizada debido a que desde noviembre no se pudo trabajar).

En conclusión el contratista ha ejecutado del contrato un porcentaje aproximado del 35,34%, es decir \$7.184.588.829,71, sin incluir el ítem no previsto No. 02.01.002-A "Recuperación mecánica de talud con bolsas rellenas con material común", el cual no ha sido incorporado al contrato por medio del otro si para la modificación de cantidades.

Página 37



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 005**

Periodo: 18 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2016  
Venció el 20 de Septiembre de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

# ANEXOS

Página 38



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
**No. 006**

Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017  
Venció el 17 de Agosto de 2016



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**TABLA DE ANEXOS**

- REGISTRO FOTOGRAFICO
- CORRESPONDENCIA ENVIADA
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- ACTAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
- BITACORA
- APORTES SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA
- APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA
- REPORTE DEL TIEMPO

Página 39

	<b>INFORME MENSUAL No. 006</b>	
Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017 Versión: 02 de 17 de Agosto de 2016		

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

  
**FONDO DE ADAPTACION**

CONTRATO No. 135 DE 2016

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

**ANEXO:**

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INFORME MENSUAL No. 06 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 08 DE FEBRERO DE 2017 ETAPA DE CONSTRUCCION

**ASESORIAS, INTERVENTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN  
AIDCON LTDA  
INTERVENTOR**



Foto No. 01. Retiro de formaleta textil colchacetro por no cumplir técnicamente, ya que quedaron mal fundidas desde la abscisa KB+750, numero de módulos 7.



Foto No. 02. Retiro de formaleta textil colchacetro por no cumplir técnicamente, ya que quedaron mal fundidas desde la abscisa KB+750, numero de módulos 7.



Foto No. 03. Retiro de formaleta textil colchacetro por no cumplir técnicamente, ya que quedaron mal fundidas desde la abscisa KB+750, numero de módulos 7.



Foto No. 04. Colocación de bolsas big bag en tramo a fundir a partir de la abscisa KB+750.



Foto No. 05. Preparación de formaleta textil para Fundida en la Abscisa KB+750.



Foto No. 06. Preparación de formaleta textil para Fundida en la Abscisa KB+750.



Foto No. 07. Fundida de formaleta colchacreto en la Abscisa KB+750.



Foto No. 08. Fundida de formaleta colchacreto en la Abscisa KB+750.



Foto No. 09. Fundida de formaleta colchacreto en la Abscisa KB+750.



Foto No. 10. Estado actual de protección de talud de colchacreto después de presentar niveles bajos de caudal (4,85m).



Foto No. 11. Protección de talud después de presentar niveles bajos de caudal (4,85m). Se presenta descosido de módulos de formaleta y parte de no llenado de la formaleta.



Foto No. 12. Estado actual de protección de talud de colchacreto después de presentar niveles bajos de caudal (4,85m).



Foto No. 13. Estado actual de protección de talud de colchacetro después de presentar niveles bajos de caudal (4,85m).



Foto No. 14. Estado actual de protección de talud de colchacetro después de presentar niveles bajos de caudal (4,85m).



Foto No. 15. Estado actual de protección de talud de colchacetro después de presentar niveles bajos de caudal (4,85m).

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 006</b>	
	Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017 <small>Versión: 01 de 17 de Agosto de 2016</small>	

**CORRESPONDENCIA ENVIADA**



**A CONSTRUIR S.A.**  
 NIT. 890.115.165-D  
 2017 ENE 24  
 SE RECIBE PARA ESTUDIO  
 NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Barranquilla Enero 23 de 2017.  
 NIT. 890.115.165 - D  
 Señores:  
**A CONSTRUIR S.A**  
 Atte. IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE  
 Representante Legal.  
 Ciudad

REF: Contrato No. 133 de 2016.  
 Construcción de obras de protección de orilla de la margen derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, en el área de influencia del canal del Dique.

Cordial Saludo:  
 Damos respuesta a la solicitud de aprobación de los Análisis de Precios Nuevos y diseño de Embarcaderos entregados por ustedes en el comité de obras del día 18 de enero de 2017.

1. Análisis de precios Unitario (Ítem: Recuperación mecánica de talud con bolsas netillas con material común). Este fue revisado y aprobado con anterioridad, por aparte de esta interventoría.
2. Análisis de precios unitario (Ítem: Relleno con material de la zona para nivelación desde corona hasta serrocado del andén). Este es revisado y aprobado por aparte de esta interventoría.
3. Análisis de precios unitario (Ítem: Embarcaderos para accesos canchales L= 5 m). Este requiere para su aprobación que se nos complete la información del diseño ya que es insuficiente, el plano no especifica quien hizo el diseño estructural ni está firmado, no presenta detalles constructivos, no tiene cuadro de despiece del acero de refuerzo, no se hizo entrega de las memorias de cálculo, ni se incluyó el cuadro del cálculo de las cantidades de obras o materiales utilizado en el análisis de precios unitario de este ítem.

Igualmente se les recuerda enviar lo antes posible el Cronograma de Obras ajustado con la fecha de renicio, a fin de poder realizar el control de las obras a ejecutar.

Atentamente,  
  
**ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA**  
 Representante Legal AJDOON LTDA

CC Yesid Pinzón Franco - Supervisor del Contrato - Fondo adaptación

OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Item: Sistema con material de la zona para Movilización desde correa hasta enrocado de anclaje

UNIDAD: M3

**I. MATERIALES**

Descripción	Unidad	V. Unitario	Cantidad	Dependencia	Valor Parcial
Material común del sitio	M3	\$ 8.000,00	1,3	0%	\$ 10.400,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 10.400,00</b>

**II. EQUIPOS**

Descripción	Tarifa por Hora	Rendimiento	Valor Parcial
Operarios Manuales			\$ 1.154
Operario/maquinista 12 (con 30-100)			\$ 12.222
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 13.376</b>

**III. MANO DE OBRA**

Descripción	Cant.	Honorarios	Honorarios + 75% Prestaciones	Rendimiento	Valor Parcial
Operarios	2	\$ 20.000,00	\$ 31.250,00	11,43	\$ 7.879
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 7.879</b>

**IV. TRANSPORTE**

Descripción	Unidad	Tarifa/Día	Volumen/Rolfo	Distancia (Km)	Valor Parcial
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ -</b>

**C. DIRECTO** \$ 32.276  
**A.I.U.**  
**COSTO TOTAL**

*VoBo*  
*[Firma]*

OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Item 02.01.02 A - Recuperación mecánica de talud con bolsones rellenos con material común

UNIDAD: M3

**I. MATERIALES**

Descripción	Unidad	V. Unitario	Cantidad	Dependencia	Valor Parcial
Red 1 por 1/2 (200kg) Trazadero a mayor de 4 metros	Unid	\$ 43.250,00	1,18	0%	\$ 48.601
Material común del sitio	M3	\$ 8.000,00	1	0%	\$ 8.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 56.601</b>

**II. EQUIPOS**

Descripción	Tarifa por Hora	Rendimiento	Valor Parcial
Operarios Manuales			\$ 1.154
Maquina de lavar material			\$ 4.400,00
Operario/maquinista			\$ 70.000,00
Operario de carga			\$ 240.000,00
Operario de carga y voladura			\$ 240.000,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 546.554</b>

**III. MANO DE OBRA**

Descripción	Cant.	Honorarios	Honorarios + 75% Prestaciones	Rendimiento	Valor Parcial
Operarios	4	\$ 20.000,00	\$ 31.250,00	130	\$ 1.924
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 1.924</b>

**IV. TRANSPORTE**

Descripción	Unidad	Tarifa/Día	Volumen/Rolfo	Distancia (Km)	Valor Parcial
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ -</b>

**C. DIRECTO** \$ 82.139  
**A.I.U.**  
**COSTO TOTAL**

*VoBo*  
*[Firma]*

Fondo Adaptación

**INFORME MENSUAL No. 006**

Periodo: 16 de Diciembre de 2016 al 06 de Enero de 2017

LOGO FONDO POR UN NUEVO PAÍS

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**A CONSTRUIR S.A.**

Barranquilla, Diciembre 20 de 2016 **2016-DIQUE-076**

Señores **AIDCON LTDA**  
 Atn.: Dr. **ARTURO MOGOLLÓN ZULIAGA**  
 Representante Legal  
 Carrera 43 No. 72-192, Oficina 202  
 Barranquilla-Atlántico

**REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 133 DE 2016**  
 "Construcción de Obras de Protección de Orilla de la Margen Derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, en el Área de Influencia del Canal del Dique"

**Asunto:** Solicitud de Suspensión de obra

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la suspensión de las obras, teniendo en cuenta los inconvenientes que se han presentado por causas no imputables al Contratista, las cuales pasamos a detallar:

- La temporada invernal desde los meses de Septiembre, Octubre y hasta la fecha, han generado el ascenso de los niveles del río, situación que impide garantizar el proceso constructivo, a la fecha, el nivel del río se encuentra a 6,97 metros sobre el nivel del mar.
- Como es de su conocimiento, mediante Oficio 2016-DIQUE-075, de fecha Diciembre 14 de 2016, le informamos los inconvenientes que se han presentado con la comunidad desde el día 28 de Noviembre de la presente anualidad, lo que ha generado la suspensión de hecho de las actividades establecidas en el cronograma de obra, por problemas con la legalización de la adquisición de predios por parte de la entidad Contratante.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos se sirva suspender las obras del contrato de la referencia, por un término de un mes, el cual consideramos suficiente para que se normalicen las situaciones planteadas.

Atentamente,  
**IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE**  
 Representante Legal  
**A CONSTRUIR S.A.**  
 CC: FONDO DE ADAPTACIÓN - Dr. Iván Fernando Mustará Durán

Calle 77B Nº 59-61 - Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II  
 Teléfono: (57) (5) 3855098 E-Mail: ac@aconstruir.co  
 Barranquilla - Colombia

*21 de Dic 2016 5:30 PM*  
*Sandra B.*

**A CONSTRUIR S.A.**

Barranquilla, Enero 17 de 2017 2016-DIQUE-088

Señores  
**AIDCON LTDA.**  
Atn.: Dr. **ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA**  
Carrera 43 No. 72-192. Oficina 202  
Barranquilla

**REFERENCIA:** **CONTRATO DE OBRA No. 133 DE 2016**  
"Construcción de Obras de Protección de Orilla de la Margen Derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento de Atlántico, en el Área de Influencia del Canal del Dique".

**Asunto:** Facturación Acta Parcial de Obra No. 5.

Cordial saludo,

Para su aprobación y trámite ante el Fondo Adaptación, adjunto a la presente nos permitimos enviarle la siguiente información:

- Original y Copia de la Factura de Venta No. 0657
- Anexo de Facturación
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- Certificación Pago Impuesto PFC
- Constancia de pago de Planillas de seguridad social
- Acta de Recibo Parcial de Obra No. 5.
- Pre-acta No. 5.
- Memorias de Cálculo y Cantidades de Obra Acta No. 5

Atentamente,

**LUIS EDUARDO BARRIOS LOPEZ**  
Representante Legal

RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN  
FECHA: 01/17/2017  
POR: [Firma]

Calle 77B Nº 59-61 - Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II  
Teléfono: (57) (5) 3855098 E-Mail: ac@construir.co  
Barranquilla - Colombia

**A CONSTRUIR S.A.**

Barranquilla, Enero 26 de 2017 2016-DIQUE-092

Señores  
**AIDCON LTDA.**  
Atn.: Dr. **ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA**  
Carrera 43 No. 72-192. Oficina 202  
Barranquilla

**REFERENCIA:** **CONTRATO DE OBRA No. 133 DE 2016**  
"Construcción de Obras de Protección de Orilla de la Margen Derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento de Atlántico, en el Área de Influencia del Canal del Dique".

**Asunto:** Entrega de Documentación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se hace entrega de la siguiente documentación, para su respectiva revisión y aprobación.

1. Informe Técnico, referente a la descripción y estado de las vías deterioradas del contrato de la referencia (6 Folios).
2. Un plano con la ubicación de los puntos a reparar.
3. Formato sobre estado inicial del espacio público (9 Folios).
4. Presupuesto de las reparaciones (1 Folio).

Anexo: Lo enunciado.

Atentamente,

**IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE**  
Representante Legal

RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN  
FECHA: 01/17/2017  
POR: [Firma]

Calle 77B Nº 59-61 - Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II  
Teléfono: (57) (5) 3855098 E-Mail: ac@construir.co  
Barranquilla - Colombia

**A CONSTRUIR S.A.**

**DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LAS VÍAS DETERIORADAS**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA VAMAGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

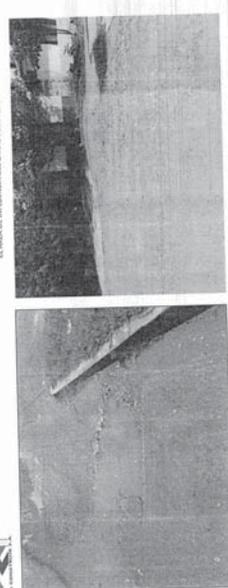
REPRESENTANTE CONTRATISTA FIRMA

REPRESENTANTE INTERVENCIÓN FIRMA

**A CONSTRUIR S.A.**

**ESTADO DEL PAVIMENTO DETERIORADO**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA VAMAGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

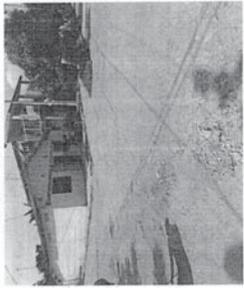


Calle 7 entre carreras 7 y 8, 4 metros de largo con 3 de ancho.

ESTADO DEL PAVIMENTO DETERIORADO



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORELLA MANOS DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL LUGAR DE SANTIAGO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.



Calle 6 entre carreras 6 y 7, frente a la Registraduría, 8 metros de largo con 50 de ancho.

60

ESTADO DEL PAVIMENTO DETERIORADO



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORELLA MANOS DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL LUGAR DE SANTIAGO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.



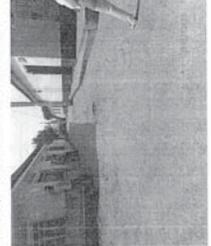
Calle 6 entre carreras 6 y 7, a 20 metros de la Registraduría.

61

ESTADO DEL PAVIMENTO DETERIORADO



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORELLA MANOS DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL LUGAR DE SANTIAGO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.



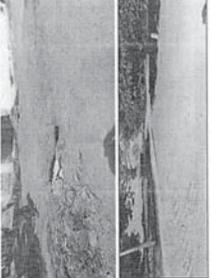
Calle 7 con carrera 9 Esquina señor Juan Polo, deterioro de pavimento, 3 metros de largo con 3,50 de ancho.

62

ESTADO DEL PAVIMENTO DETERIORADO

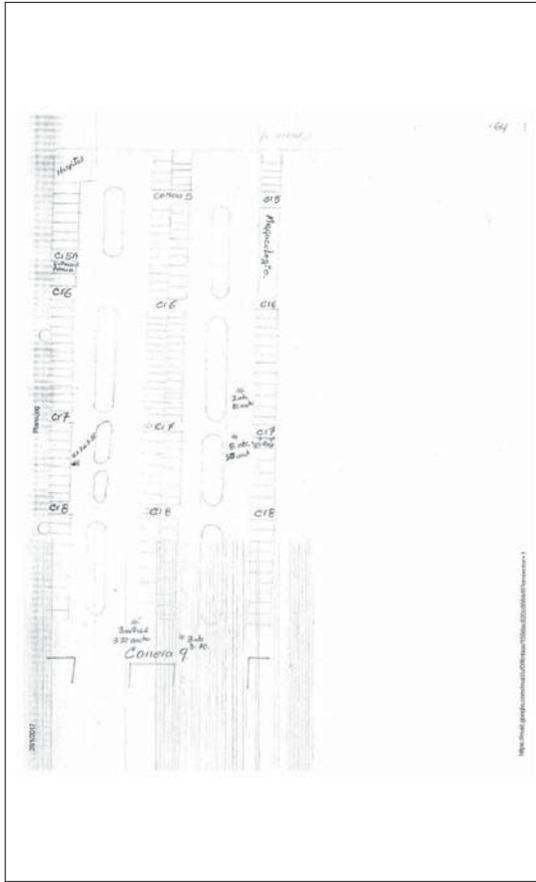


PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORELLA MANOS DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL LUGAR DE SANTIAGO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.



Calle 6 entre carreras 9 y 10, 3 metros de largo con 3,70 de ancho.

63



65

Formato sobre estado fiscal del espacio público, vías y entornos. Incluye una tabla de verificación de cumplimiento de normas y fotografías de evidencia.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		NORMA		ESTADO DE CUMPLIMIENTO	
Plan de arborización	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Comercio ambulante	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Reserva de estacionamiento	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva

REPRESENTANTE CONTRATISTA: FERIA

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL: FERIA

66

Formato sobre estado fiscal del espacio público, vías y entornos. Incluye una tabla de verificación de cumplimiento de normas y fotografías de evidencia.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		NORMA		ESTADO DE CUMPLIMIENTO	
Plan de arborización	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Comercio ambulante	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Reserva de estacionamiento	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva

REPRESENTANTE CONTRATISTA: FERIA

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL: FERIA

67

Formato sobre estado fiscal del espacio público, vías y entornos. Incluye una tabla de verificación de cumplimiento de normas y fotografías de evidencia.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO		NORMA		ESTADO DE CUMPLIMIENTO	
Plan de arborización	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Comercio ambulante	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
Reserva de estacionamiento	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva

REPRESENTANTE CONTRATISTA: FERIA

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL: FERIA

68

		<b>FORMATO SOBRE ESTADO REAL DEL ESPACIO PÚBLICO, VÍAS Y ENTORNO</b>		COPIA CONTROLADA																																																													
				Versión 01 2016-03																																																													
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CANAL DEL SOQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL SOQUE																																																																	
Código No: 102		Punto Venta: 11-15-15-15		Régimen:																																																													
Municipio: SANTA LUCÍA		Barrio: CAJALÍ		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
Localización: No. 1-1-1-1-1-1		Parcela: 1-1-1-1-1-1		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ACTIVIDADES DE OBRERÍA</th> <th colspan="3">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="3">OBRAS DE PAVIMENTO</th> <th colspan="3">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Plan de actividades</td> <td>Requisitos</td> <td>Regular</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Activada</td> <td>Desactivada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Terminada</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS			Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																	
ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS																																																								
Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos																																																						
Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="2">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS		Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos	Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																
OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS																																																															
Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos																																																														
Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																														
DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA VÍA ANTES DE OBRERÍA																																																																	

69

		<b>FORMATO SOBRE ESTADO REAL DEL ESPACIO PÚBLICO, VÍAS Y ENTORNO</b>		COPIA CONTROLADA																																																													
				Versión 01 2016-03																																																													
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CANAL DEL SOQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL SOQUE																																																																	
Código No: 102		Punto Venta: 11-15-15-15		Régimen:																																																													
Municipio: SANTA LUCÍA		Barrio: CAJALÍ		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
Localización: No. 1-1-1-1-1-1		Parcela: 1-1-1-1-1-1		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ACTIVIDADES DE OBRERÍA</th> <th colspan="3">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="3">OBRAS DE PAVIMENTO</th> <th colspan="3">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Plan de actividades</td> <td>Requisitos</td> <td>Regular</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Activada</td> <td>Desactivada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Terminada</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS			Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																	
ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS																																																								
Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos																																																						
Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="2">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS		Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos	Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																
OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS																																																															
Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos																																																														
Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																														
DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA VÍA ANTES DE OBRERÍA																																																																	

70

		<b>FORMATO SOBRE ESTADO REAL DEL ESPACIO PÚBLICO, VÍAS Y ENTORNO</b>		COPIA CONTROLADA																																																													
				Versión 01 2016-03																																																													
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CANAL DEL SOQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL SOQUE																																																																	
Código No: 102		Punto Venta: 11-15-15-15		Régimen:																																																													
Municipio: SANTA LUCÍA		Barrio: CAJALÍ		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
Localización: No. 1-1-1-1-1-1		Parcela: 1-1-1-1-1-1		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ACTIVIDADES DE OBRERÍA</th> <th colspan="3">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="3">OBRAS DE PAVIMENTO</th> <th colspan="3">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Plan de actividades</td> <td>Requisitos</td> <td>Regular</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Activada</td> <td>Desactivada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Terminada</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS			Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																	
ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS																																																								
Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos																																																						
Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="2">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS		Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos	Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																
OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS																																																															
Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos																																																														
Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																														
DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA VÍA ANTES DE OBRERÍA																																																																	

71

		<b>FORMATO SOBRE ESTADO REAL DEL ESPACIO PÚBLICO, VÍAS Y ENTORNO</b>		COPIA CONTROLADA																																																													
				Versión 01 2016-03																																																													
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CANAL DEL SOQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL SOQUE																																																																	
Código No: 102		Punto Venta: 11-15-15-15		Régimen:																																																													
Municipio: SANTA LUCÍA		Barrio: CAJALÍ		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
Localización: No. 1-1-1-1-1-1		Parcela: 1-1-1-1-1-1		Municipio: SANTA LUCÍA																																																													
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ACTIVIDADES DE OBRERÍA</th> <th colspan="3">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="3">OBRAS DE PAVIMENTO</th> <th colspan="3">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Plan de actividades</td> <td>Requisitos</td> <td>Regular</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Activada</td> <td>Desactivada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Terminada</td> <td>Requisitos</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> <td>Comenzada</td> <td>Finalizada</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS			Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																	
ACTIVIDADES DE OBRERÍA			OBRAS DE PROTECCIÓN			OBRAS DE PAVIMENTO			MATERIALES Y PRODUCTOS																																																								
Plan de actividades	Requisitos	Regular	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos																																																						
Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Activada	Desactivada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
Terminada	Requisitos	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos	Comenzada	Finalizada	Requisitos																																																						
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">OBRAS DE PROTECCIÓN</th> <th colspan="2">MATERIALES Y PRODUCTOS</th> </tr> <tr> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> <td>Asfalto</td> <td>Requisitos</td> </tr> <tr> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> <td>Pavimento</td> <td>Requisitos</td> </tr> </table>						OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS		Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos	Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																
OBRAS DE PROTECCIÓN		MATERIALES Y PRODUCTOS																																																															
Asfalto	Requisitos	Asfalto	Requisitos																																																														
Pavimento	Requisitos	Pavimento	Requisitos																																																														
DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA VÍA ANTES DE OBRERÍA																																																																	

42

<b>FORMATO SOBRE ESTADO FISCAL DEL ESPACIO PÚBLICO, VÍAS Y ENTORNO</b>		COPIA CONTROLADA Versión 01 2016-09
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA A LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALDIBRICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
Número No. 133 Municipio: BARRANQUILLA Localización: CALLE ENTRE CARRANES Y TELANO GUAYANO	Fecha: 07/07/2017 Hora: 11:50 AM	Usuario: CAJALÉ ENTRE CARRANES Y TELANO GUAYANO
<b>PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA A LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALDIBRICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</b>		
Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> Reparación Características: <input type="checkbox"/> Mantenimiento Materiales: <input type="checkbox"/> Cemento, arena, grava, etc.	Tipo de obra: <input type="checkbox"/> Reparación Características: <input type="checkbox"/> Mantenimiento Materiales: <input type="checkbox"/> Cemento, arena, grava, etc.	Tipo de obra: <input type="checkbox"/> Reparación Características: <input type="checkbox"/> Mantenimiento Materiales: <input type="checkbox"/> Cemento, arena, grava, etc.
<b>REPRESENTACIÓN Y ESTADO DE LA OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA A LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALDIBRICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</b>		

75

<b>FORMATO SOBRE ESTADO FISCAL DEL ESPACIO PÚBLICO, VÍAS Y ENTORNO</b>		COPIA CONTROLADA Versión 01 2016-09
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA A LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALDIBRICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
Número No. 133 Municipio: BARRANQUILLA Localización: CALLE ENTRE CARRANES Y TELANO GUAYANO	Fecha: 07/07/2017 Hora: 11:50 AM	Usuario: CAJALÉ ENTRE CARRANES Y TELANO GUAYANO
<b>PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA A LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALDIBRICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</b>		
Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> Reparación Características: <input type="checkbox"/> Mantenimiento Materiales: <input type="checkbox"/> Cemento, arena, grava, etc.	Tipo de obra: <input type="checkbox"/> Reparación Características: <input type="checkbox"/> Mantenimiento Materiales: <input type="checkbox"/> Cemento, arena, grava, etc.	Tipo de obra: <input type="checkbox"/> Reparación Características: <input type="checkbox"/> Mantenimiento Materiales: <input type="checkbox"/> Cemento, arena, grava, etc.
<b>REPRESENTACIÓN Y ESTADO DE LA OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA A LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ALDIBRICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</b>		

42

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CANT.
RENOVIACION DE PAVIMENTO INCLUIRE RETIRO DE MATERIAL	M2	214,5	\$ 16,423	\$ 3,521,119
EXCAVACION SIN CASQUILAN INCLUIRE RETIRO DE MATERIAL	M3	39,6	\$ 15,870	\$ 628,452
BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO - Base estabilizada con cemento	M3	34,3	\$ 178,616	\$ 6,126,529
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO - Concreto M8, 4,2 tipo normal	M3	39	\$ 696,389	\$ 27,159,171
BORDILLO EN CONCRETO DE 500 Psa A LA ELUDION MEZCLADO (1:1:4) (10 CM DE ANCHO X 10 CM DE ALTO) INCLUIRE ACABADO DE 30R LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DE 3/8 A 0,50 MT DE 60,000 PSI LEGITIMOS.	Ml	32	\$ 37,827	\$ 1,204,664
<b>Costo directo</b>				<b>\$ 38,544,353,30</b>
Contingencia por cantidades de obra (10%)				\$ 3,854,435,33
Costo directo más contingencia				<b>\$ 42,398,788,63</b>
A. L. U. (Impuesto)				\$ 11,023,685,04
Administración				\$ 7,631,781,95
Impuesto de Industria y Comercio				\$ 2,119,979,45
Impuesto de Predial				\$ 339,150,31
IVA SOBRE UTILIDAD				\$ 339,150,31
IVA sobre utilidad				\$ 339,150,31
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$ 53,761,665,98</b>

75

## A CONSTRUIR S.A.

Barranquilla, Enero 21 de 2017 2016-DIQUE-089

Señores  
**AIDCON LTDA.**  
 Atn.: Dr. **ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA**  
 Carrera 43 No. 72-192. Oficina 202  
 Barranquilla

**REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 133 DE 2016**  
 "Construcción de Obras de Protección de Orilla de la Margen Derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento de Aldibrico, en el Área de Influencia del Canal del Dique".

**Asunto:** Solicitud Modificación No. 3- Obras Adicionales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y de acuerdo a las solicitudes de la comunidad del Municipio de Santa Lucía y la entidad Contratante, nos permitimos informarles lo siguiente:

- Como es de su conocimiento, durante la ejecución del proyecto, se ha presentado la necesidad de realizar una actividad adicional, como lo es el Relleno con material de la zona para la nivelación de la corona hasta el enrocado del andén.
- Así mismo, se hace necesario el cambio de un ítem contractual, denominado Recuperación manual del talud, el cual sería reemplazado por el de Recuperación mecánica del talud.
- En vista de lo solicitado por la comunidad y el Fondo Adaptación en los comités de fecha de 31 de Octubre y 29 de Noviembre de 2016, nuestra empresa realizó los diseños y presupuestos de cuatro (4) puntos para embarcaderos distribuidos a lo largo del proyecto, los cuales se anexan a la presente.

Lo anterior, con el fin de hacer funcional el proyecto, y así cumplir con el objetivo contractual. Por lo tanto, nos permitimos solicitarles se sirva efectuar la modificación No. 03 del contrato de la referencia, e incluir tres (3) ítems nuevos no contemplados en el presupuesto inicial, de acuerdo a lo requerido por la comunidad y ente Contratante.

Calle 77B Nº 59-61 - Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II  
 Teléfono: (57) (3) 3855098 E-Mail: ac@aconstruir.co  
 Barranquilla - Colombia



**A CONSTRUIR S.A.**

Adjunto a la presente, nos permitimos hacer entrega, para su revisión, aprobación y trámite ante el Fondo Adaptación, de la siguiente documentación:

- Un Plano con diseño y detalles de los embarcaderos.
- Presupuesto para los embarcaderos con cantidades de obra (1 Folio).
- Análisis de Precios Unitarios (APU) (3 Folios).

Anexo: Lo enunciado.

Atentamente,



**IVAN ALBERTO JIMENEZ AGUIRRE**  
Representante Legal

Calle 77B No 59-61 - Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II  
Teléfono: (57) (5) 3855098 E-Mail: ac@aconstruir.co  
Barranquilla - Colombia



**FONDO ADAPTACION**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

FONDO ADAPTACION  
17/2017 Folios 1  
Anexo: 0 Tipo Anexo: 00 ANEXO  
Código: 00119000000000000000  
Destinatario: AIDCON LTDA  
Nombre: HELLEN CAROLINA DIRECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA

Bogotá D.C.

Ingeniero:  
**ARTURO MOGOLLON ZULIAGA**  
Representante Legal  
AIDCON LTDA  
Carrera 43 No. 72-192 Oficina 202  
Tel. 3605163-3605165  
Barranquilla, Atlántico

REF: **CONTRATO N° 135 - 2016. Interventoría integral a la construcción de obras de control de protección de orilla de la margen derecha del canal del dique en el municipio de Santa Lucía en el departamento de Atlántico, en el área de influencia del canal del dique.**

ASUNTO: Requerimientos Director de obra y Residente de obra

Respetado Ingeniero Mogollón,

De acuerdo con los Términos y Condiciones del contrato 133 de 2016, Apéndice A anexo técnico separable, personal profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, atentamente solicito exigir y aplicar lo estipulado en el anexo B acuerdos de niveles de servicio, en lo referente al personal mínimo que deberá permanecer en el sitio de los trabajos de acuerdo con su dedicación, y efectuar los descuentos por incumplimientos por valor de 0.01% del valor total del contrato por profesional cada día de no permanencia en el sitio de las obras.

La anterior solicitud deberá aplicarse en especial al Director de obra y al residente de obra aprobados por la interventoría, sin perjuicio del control diario que debe realizar la interventoría a los demás profesionales requeridos en obra.

Cordialmente



**JAIRO YESID PINZON FRANCO**  
Supervisor Contrato  
Macroproyecto Canal del Dique  
Fondo Adaptación



**Dr. B. JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO**  
Coordinador Macroproyecto Canal del Dique  
Fondo Adaptación

Calle 77 No 7 - 64 Pta 15  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5982054  
www.fondoadaptacion.gov.co

MINHACIENDA Fondo Adaptación



**FONDO ADAPTACION**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

FONDO ADAPTACION  
17/2017 Folios 1  
Anexo: 0 Tipo Anexo: 00 ANEXO  
Código: 00119000000000000000  
Destinatario: AIDCON LTDA  
Nombre: HELLEN CAROLINA DIRECTOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA

Bogotá D.C.

Ingeniero:  
**ARTURO MOGOLLON ZULIAGA**  
Representante Legal  
AIDCON LTDA  
Carrera 43 No. 72-192 Oficina 202  
Tel. 3605163-3605165  
Barranquilla, Atlántico

REF: **CONTRATO N° 135 - 2016. Interventoría integral a la construcción de obras de control de protección de orilla de la margen derecha del canal del dique en el municipio de Santa Lucía en el departamento de Atlántico, en el área de influencia del canal del dique.**

ASUNTO: Procedimiento de Control de calidad

Respetado Ingeniero Mogollón,

Esta supervisión recibe con preocupación las observaciones realizadas por la AIDCON LTDA en como electrónico dirigido a A CONSTRUIR con copia al FONDO, de fecha 7 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

"Observando la calidad de las obras de protección del talud, ahora que los niveles del canal han bajado, la interventoría observa con preocupación que las protecciones llevadas a cabo, presentan fallas en varios puntos, de manera que nos estamos invitando a un recorrido de campo mañana a las 10 de la mañana en Santa Lucía con el objeto de revisar la forma de correctivos necesarios para garantizar la estabilidad de las protecciones realizadas. Hoy el nivel del canal está en la 4.54 así que se puede apreciar muy fácilmente los problemas que hay."

De lo anterior, se tienen los siguientes comentarios:

- El control de calidad y seguimiento al proceso constructivo, por parte de la interventoría, debe ser en tiempo real y no a posteriori.
- El acompañamiento por parte de la interventoría, a la ejecución de cada una de las actividades del proyecto debe ser permanente, de acuerdo con el personal mínimo exigido y a las dedicaciones contempladas en los términos y condiciones del contrato 135 de 2016.
- El contrato de obra 133 de 2016, contempla una plantilla de profesionales con la suficiente experiencia en la ejecución de obras de control de inundaciones, que debe ser verificada a diario por parte de la interventoría del proyecto, con el propósito de garantizar una ejecución idónea de las obras, en caso de presentar alguna observación respecto al personal suministrado por el contratista de obra, la interventoría debe remediar de manera inmediata dicha situación, y comunicarlo al FONDO, de lo actuado.

Calle 77 No 7 - 64 Pta 15  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5982054  
www.fondoadaptacion.gov.co

MINHACIENDA Fondo Adaptación



**FONDO ADAPTACION**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Por todo lo descrito, se solicita a AIDCON LTDA, que en un término de tres (3) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, informe al FONDO ADAPTACION, de su procedimiento de control y verificación in obra que permita garantizar la correcta ejecución de las obras.

Cordialmente,



**JAIRO YESID PINZON**  
Supervisor Contrato  
Macroproyecto Canal del Dique  
Fondo Adaptación



**Dr. B. JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO**  
Coordinador Macroproyecto Canal del Dique  
Fondo Adaptación

Calle 77 No 7 - 64 Pta 15  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5982054  
www.fondoadaptacion.gov.co

MINHACIENDA Fondo Adaptación

**A CONSTRUIR S.A.**

Barranquilla, Febrero 03 de 2017 2016-DIQUE-094

Señores  
**AIDCON LTDA.**  
Atn.: Dr. **ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA**  
Carrera 43 No. 72-192. Oficina 202  
Barranquilla

**REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 133 DE 2016**  
"Construcción de Obris de Protección de Orilla de la Margen Derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, en el Área de Influencia del Canal del Dique".

**Asunto:** Entrega de Documentación.

Cordial saludo,

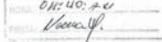
Por medio de la presente, y de acuerdo a las observaciones planteadas en la reunión realizada el día 30 de Enero de 2017, entre Alfredo Martínez en representación de la interventoría Aidcon Ltda. y Francisco Esparza en representación del contratista A Construir S.A., referente al diseño estructural y al análisis de precios unitario del ítem del Embarcadero para accesos de canoas, se anexa a la presente, la siguiente documentación:

- Un Plano con diseño y detalles de los embarcaderos, debidamente firmado por el Ingeniero Estructural Francisco Esparza (Versión N°3).
- Análisis de Precios Unitarios (APU) (1 Folio).
- Diseño y detalles de los embarcaderos en medio magnético.

Anexo: Lo enunciado.

Atentamente,

  
**IVAN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE**  
 Representante Legal

RECIBIDO POR EL FONDO ADAPTACIÓN  
 FECHA: 02-03-2017  
 POR: O.N. 40. P.V.  


Calle 77B Nº 59-61 - Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II  
Teléfono: (57) (5) 3855098 E-Mail: ac@aconstruir.co  
Barranquilla - Colombia

**A CONSTRUIR S.A.**

OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA DE LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

CONTRATO Nº 133 DE 2016

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

ÍTEM: Item - Embarcadero para acceso canoas Lx4m.

UNIDAD	UNO				
<b>I. MATERIALES</b>					
Descripción	Unidad	V. Unitario	Cantidad	Despencilo	Valor Parcial
Concreto de 2000 Psi para embarcadero	M3	\$ 105.000,00	19,63	3%	\$ 13.545.390
Acero de refuerzo grado 60 para embarcadero	KG	\$ 2.250,00	120,24	2%	\$ 2.570.319
Malla electrosoldada #8-20cmx20cm	M2	\$ 3.411,00	63,42	2%	\$ 220.882
Formigón #10 para puentes embarcaderos, incluye espaldas Sikabar Anchofijo 4 e similar para elementos estructurales	UND	\$ 8.200,00	189	1%	\$ 1.308.009
Formigón #10 para puentes embarcaderos, incluye espaldas Sikabar Anchofijo 4 e similar para elementos estructurales	UND	\$ 6.542,00	142	1%	\$ 908.254
Formigón y aplicación de puente de adherencia de cemento fresco e empujados Sikabara 32 primer o similar	M2	\$ 19.800,00	3	2%	\$ 61.182
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 19.380.014</b>
<b>II. FUERZA DE OBRA</b>					
Descripción	Tarifa por hora	Rendimiento	Valor Parcial		
Trabajadores Menores			\$	-	
<b>SUBTOTAL</b>			\$	-	
<b>III. MANO DE OBRA</b>					
Descripción	Cant.	Honoraria	Honoraria + 75% Prestaciones	Rendimiento	Valor Parcial
					\$ -
<b>SUBTOTAL</b>					\$ -
<b>IV. TRANSPORTE</b>					
Descripción	Unidad	Tarifa/Cts	Volumen/Mts	Distancia (Km)	Valor Parcial
					\$ -
<b>SUBTOTAL</b>					\$ -
<b>C. DIRECTO</b>					<b>\$ 19.380.014</b>
<b>A.L.U.</b>					
<b>COSTO TOTAL</b>					

**A CONSTRUIR S.A.**

Barranquilla, Enero 19 de 2017 2016-DIQUE-090

Señores  
**AIDCON LTDA.**  
Atn.: Dr. **ARTURO MOGOLLÓN ZULUAGA**  
Carrera 43 No. 72-192. Oficina 202  
Barranquilla

**REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 133 DE 2016**  
"Construcción de Obris de Protección de Orilla de la Margen Derecha del Canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, en el Área de Influencia del Canal del Dique".

**Asunto:** Reprogramación de Obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de la Reprogramación de la ejecución del alcance y los recursos del contrato ajustados a la suspensión N°1 del contrato de la referencia entre las abscisas K8+700 a la K9+286, y K9+578 a la K10+100, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido en la obra, para su respectiva revisión, aprobación y radicación ante el Fondo Adaptación.

Anexo: Lo enunciado.

Atentamente,

  
**IVAN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE**  
 Representante Legal

Calle 77B Nº 59-61 - Oficina 203 - Centro Empresarial Las Américas II  
Teléfono: (57) (5) 3855098 E-Mail: ac@aconstruir.co  
Barranquilla - Colombia



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
No. 006

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017



**FONDO POR UN NUEVO PAÍS**

## ACTAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

 N°F. 000.110.100-0		VERSION: 02 CODIGO: AID-AM-001 PAGINA: 1-4		
FORMATO ACTA DE REUNION				
ACTA DE REUNION				
COMITÉ O GRUPO	# 133	ACTA Nº 7		
CITADO POR INTERVENTORA		FECHA: Enero 19 de 2017.		
COORDINADOR		HORA DE INICIO: 10:02 am		
SECRETARIO		LUGAR: Sta. Lucia - Atlántico.		
PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Yessid Perón	Supervisor	2122721314	[Firma]
2	Javier Torres	Subdirector Técnico	34474843	[Firma]
3	Julio Maspero	Director de...	7125702616	[Firma]
4	Wendy Villaverde	Asistente...	39888888	[Firma]
5	Aida Figueroa	Asistente Social	384000421	[Firma]
6	Carlos Abdo	Asistente...	2102721314	[Firma]
7	Alexander Charria	Profesional...	3307046481	[Firma]
8	Yessid Perón	Supervisor	2122721314	[Firma]
9	Alfredo Martínez	Coord. Subcontrato 1	7145514491	[Firma]
PUNTOS DE DISCUSION				
1	Programación			
2	Contratistas Acta Anterior			
3	Facturación			
4				
5				
6				

- | nombre                     | Cargo                       | telefono   | Firma   |
|----------------------------|-----------------------------|------------|---------|
| 10. Harla Carrantes        | Subdirectora Social         | 316853665  | [Firma] |
| 11. Jabel Yance            | Ases. Admin                 | 3000867144 | [Firma] |
| 12. Cindy Perez            | Coordinadora Administrativa | 3438491414 | [Firma] |
| 13. Julio Bermudez         | Ing. Programador            | 3014595727 | [Firma] |
| 14. Viviana Saumell        | Ingeniero Residente         | 3187488207 | [Firma] |
| 15. Anso Enriquez Gonzalez | Subdirectora Administrativa | 2017516443 | [Firma] |

 N°F. 000.110.100-0		VERSION: 02 CODIGO: AID-AM-001 PAGINA: 1-4
FORMATO ACTA DE REUNION		
DESARROLLO DE LA REUNION		
1) Para efecto del reinicio del Proyecto, el Fondo Solicita que la nueva programación de obra sea entregada mañana 19 de enero de 2017. La fecha de reinicio del contrato será el 20 de enero de 2017.		
2) Señalización. Entre los días 18 y 20 de enero se revisará en conjunto con la Interventora la señalización instalada y se verificarán los faltantes para que el Contratista haga las conexiones necesarias.		
3) Modificación #3 al contrato 133 → Consiste en la inclusión de 3 ítems nuevos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación mecánica del talud con bolsas rellenas con material común precio \$82.130.</li> <li>- Relleno con material de la zona compactado. precio sin aprobar \$2276.</li> <li>- Embarcaderos L=5m. \$18.328.375 precio por aprobar.</li> </ul> que estos APD's, aprobados. El fondo solicita que sean remitidos antes de la modificación del Dho'si. Mañana 19 de enero,		
1. Interventora indicará la 3 APD's a aprobar		

 Fondo Adaptación	<b>INFORME MENSUAL</b> No. 006	 FONDO PARA UN NUEVO PAÍS
Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017 Versión: 01.01 de Agosto de 2012		
<h2>APORTES SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA</h2>		





Se certifica que en la fecha 2017-02-01, la empresa A.C.O.T. - TUBOS S.A con documento de identificación NRO. 5436, canceló las aperturas de seguridad social correspondientes a los siguientes empleadores y dirigidos a las siguientes entidades:

**DATOS DE LOS AFILIADOS**

N°	1. Nombre	2. Número de Cédula	3. Sexo	4. Edad	5. Fecha de Nacimiento	6. Lugar de Nacimiento	7. Lugar de Residencia	8. Lugar de Trabajo	9. Lugar de Pago	10. Lugar de Pago	11. Lugar de Pago	12. Lugar de Pago	13. Lugar de Pago	14. Lugar de Pago	15. Lugar de Pago	16. Lugar de Pago	17. Lugar de Pago	18. Lugar de Pago	19. Lugar de Pago	20. Lugar de Pago
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Área de Seguridad, cumpliendo con sus obligaciones respectivas. Proteger al estado mediante sus recursos.

para todo del Fondo, al igual que el diseño aprobado de los embarcaderos.

Para efectos que la Interventoría de trámite a la solicitud de Modificación el Contratista deberá solicitarlo formalmente, la Interventoría se compromete a radicar en el Fondo la Solicitud de la Modificación #3 el 24 de enero de 2017.

Pronunciamiento por parte del Contratista al ajuste al Diseño lo enviará mañana 19 de enero de 2017. La Interventoría enviará su pronunciamiento el mes de 25 de enero de 2017 respecto al mismo tema del nuevo diseño.

Del estado de las Vías Internas, se hizo recuento y se tomó registro fotográfico. La Interventoría con el Contratista entregará el informe respectivo a la Interventoría con el alcance de intervención para que posteriormente la Interventoría lo presente al Fondo.

La Interventoría informa que el Acta #5 del Control de Obra ya está conciliada y será radicada mañana 19 de enero de 2017.

La Interventoría informa que mañana 19 de enero de 2017 radicará el Acta de Interventoría #1 y los días subsiguientes los Actos #2,3,4 y 5.

VERSION: 02  
 CODIGO: AID-AM-001  
 PAGINA: 1 - 4

**FORMATO ACTA DE REUNION**

Observaciones

CONCLUSIONES

N°	COMPROMISO / TAREA	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Remeter APDs aprobados, Diseño Embarcadero	Interventoría	19/01/17	
2	Solicitud Modificación #3	Contratista	19/01/17	
3	Solicitud Modificación #3 ante el Fondo	Interventoría	24/01/17	
4	Pronunciamiento Ajustes Diseño	Contratista	19/01/17	
5	Pronunciamiento Ajustes Diseño	Interventoría	25/01/17	
6	Informe Estado de Vías	Contratista	20/01/17	

Fondo Adaptación

**INFORME MENSUAL No. 006**

Período: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017

**BITACORA**

10

Diez 12 - 2016  
 Sucesivamente se se presenta a la reunión programada para esta fecha en el Fondo Adaptación, los representantes de la Gobernación en el Alcalde de Santa Fe de Bogotá, por lo que la Comunidad continúa en la misma posición sin embargo el personal del Contratista e Interventora continúa en el sitio de la Obra esperando Salvo por parte de la entidad Contratante, y se programó sucesivamente la reunión para el día 15 de Diez de 2016

Diez 15 - 2016  
 Sucesivamente se se presenta al sitio representantes del Contratista, interventora y Ace Egan, sin la presencia en el Fondo Adaptación, la Alcaldía Municipal, ni representantes de la Gobernación, por lo tanto no se llega a ningún acuerdo y la Comunidad continúa en la misma actitud de no permitir que se realice ningún tipo de Obra.

Diez 16 - Diez 30 de 2016  
 Durante este periodo, tanto el personal del Contratista como el de Interventora hacen presencia en el sitio de la Obra, sin embargo no fue posible ejecutar ninguna actividad, ya que la Comunidad no le permite por no haberse llegado a ningún acuerdo para el pago de los predios. Teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación en las Soluciones al problema de fideicomiso, que la Comunidad no desea ejecutar ninguna actividad y la Secretaría de Salud por el Contratista para Suspender la Obra, juntamente

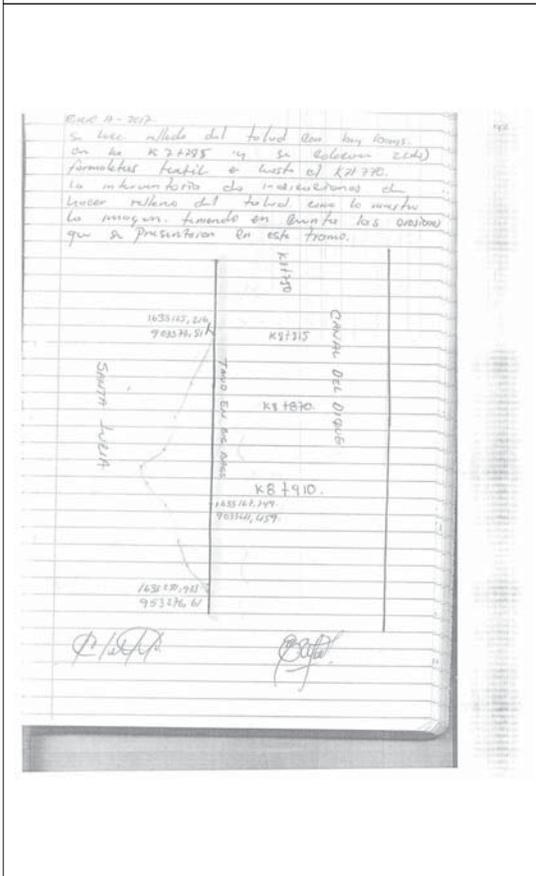
Fav  
 Cristóbal

11

en cuenta los suscriptores del contrato, la Subinterventora junto con el Contratista de Obra, acordaron Suspender la ejecución del Contrato desde la fecha hasta el día 30 de Enero o más si se mantuviera las problemáticas que dieron origen a dicha suspensión

Enero 16 - 2017  
 Se da inicio a las obras objeto del Contrato, teniendo en cuenta que en reunión sostenida entre la Comunidad Representante de la Gobernación al Alcalde de Santa Fe de Bogotá, representantes de la Interventora y de Ace Egan, acordaron el pago de los predios de la Interventora de los predios se llega a un acuerdo de que la Comunidad de los trabajos, en la medida en que la Gobernación asuma el pago de los predios a la Alcaldía Municipal y esta a su vez cubra los gastos de adjudicación de dichos predios. En el día de hoy la Interventora cuando a las 10:30 am se reanuda de la Obra, se reanuda en las obras por presentar dificultades en su colocación, se preparó sucesivamente el folio para volver a cumplir con el módulo de Colocación.

Fav  
 Cristóbal



13

Enero 18 - 2017  
 Se continúa reafirmando el talud en el tramo de K 2295 y se colocan 200 formularios fideicomiso. Se le ha hecho la posición al Sr. Fernando Ortiz que dice ser el dueño del lote de la obra K 2770 que mata los arcos que interrumpe con la zona donde en el colchoncito y me responde que los quehaceres en la página no puedo.

Enero 19 - 2017  
 Se continúan los actividades de reafirmación del talud y llenado de formularios fideicomiso, llenado de los bugs y perfilado del talud

Fav  
 Cristóbal

enero 20-2017  
 Se continúan con el llenado de big bags recuperación de la orilla perfilado del talud y llenado de escombros 3 módulos en el frasco 2+130.

enero 21-2017  
 Se realizan actividades de llenado de big bags recuperación de orilla se cesan los trabajos con el quebrado para preparar más módulos.

enero 22-2017  
 Domingo No hay actividades

enero 23-2017  
 Se realizan actividades de llenado de big bags recuperación de orilla perfilado del talud llenado de concreto en frasco 2+130.

enero 24-2017  
 Continúan la actividad de preparar módulos llenado de big bags recuperación de orilla perfilado del talud llenado de escombros 2 módulos en el frasco 2+130 en la zona de orilla en la zona de orilla que se usó para el pago de la maquinaria de gobierno local para el respectivo procedimiento. Se está estubo afectado con las que mismas actividades el registro fotográfico de las obras de unidad lo sustenta.

enero 25-2017  
 Se continúan con el relleno de la orilla con big bags, perfilado del talud y llenado de escombros de escombros en llenado big bags.

enero 26-2017  
 Se realizan actividades de perfilado de talud y recuperación de orilla en la obra 2+130 2 módulos se preparan más módulos escombros al quebrado.

enero 27-2017  
 Se realizan actividades de llenado de big bags recuperación de orilla y perfilado del talud se llenan 2 módulos de concreto. Hay que hacer con 11.455 big bags utilizados en la recuperación de orilla.

enero 28-2017  
 Se realizan actividades de recuperación de orilla preparación de módulos de escombros.

enero 29-2017  
 Se realizan actividades de recuperación de orilla preparación de módulos de escombros.

enero 30-2017  
 Se realizan actividades de preparación de módulos en preparar de los big bags no cumple con los entijos de 2500 sacos de big bags el talud y llegamos en horas de la tarde.

enero 31-2017  
 Se realizan actividades de llenado de big bags recuperación de orilla perfilado del talud y llenado de escombros de concreto (escombros) cumpliendo 23 módulos en la obra 2+130.

febrero 1-2017  
 Se realizan actividades de llenado de big bags recuperación de orilla y perfilado del talud y preparación de módulos.

febrero 2.- 2017.  
 Se continua con las actividades de llenado de los bojes, recuperación de orillo, conformación de talud.  
 F. J. P. B. J. P.

Febrero 3- 2017.  
 Se continua con las actividades de llenado de los bojes, recuperación de orillo y perfilado de talud.  
 F. J. P. B. J. P.

Febrero - 4- 2017.  
 Se realiza actividad de recuperación de orillo, conformación de talud y llenado de cajoncillos 2 módulos.  
 F. J. P. B. J. P.

Febrero - 5- 2017.  
 Se realizan actividades de preparación de módulos y recuperación de orillo.  
 F. J. P. B. J. P.

febrero 6 - 2017.  
 Se realizan actividades de recuperación de orillo, conformación de talud y llenado de cajoncillos 3 módulos. Tramo K87 720.  
 F. J. P. B. J. P.

febrero - 7- 2017.  
 Se continua con las actividades de recuperación de orillo conformación de talud y llenado de cajoncillos 3 módulos.  
 F. J. P. B. J. P.

febrero 8 - 2017.  
 Se realizan actividades de recuperación de orillo en tramo K87 720 (fin del proyecto) se conforma el talud y se llenan 3 módulos de cajoncillos.  
 F. J. P. B. J. P.

febrero 9 - 2017.  
 Se realizan actividades de recuperación de orillo, perfilado del talud y llenado de cajoncillos 3 módulos. en el tramo K87 720.  
 F. J. P. B. J. P.

febrero 10 - 2017.  
 Se realizan actividades de preparación de módulos de cajoncillos, llenado de los bojes, recuperación de orillo en el tramo K87 720 en la zona donde se encuentra la bodega de Saram del ayuntamiento municipal.  
 F. J. P. B. J. P.

febrero 11 - 2017.  
 Se hace el conformación del talud en el tramo K87 720 y se llenan 3 módulos de cajoncillos.  
 F. J. P. B. J. P.

 <p>Fondo Adaptación</p>	<p>INFORME MENSUAL No. 006</p>	 <p>FONDO PARA UN NUEVO PAÍS</p>
<p>Periodo: 19 de Diciembre de 2016 al 06 de Enero de 2017  <small>Actualizado el 11 de Agosto de 2017</small></p>		

**APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORI**

SOI PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES COMPROBANTE DE PAGO

7/2

USUARIO: 649 PM USUARIO: SOI - C0279864

FECHA: 20170704

TIPO IDENTIFICACION: 997 NOMBRE DE IDENTIFICACION: 99711010

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ACCION LTDA ARTURO MOGOLLON

CODIGO IDENTIFICACION: 20170704

DIRECCION: CRA 43 NO. 73 - 100 TELEFONO: 3069700

TIPO APORTANTE: 1 EMPLEADOR CLASE APORTANTE: 8 MENOS DE 500 EMPLEADOS

TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES

FORMA DE PRESENTACION: SIMCO

APORTANTE ECONOMIA: PAGO APORTES SALUD, SEHA Y ICAF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA: 17901868 TIPO DE PLANILLA: 0 EMPLEADOS

PERIODO COTIZACION: MES: 0699 PERIODO COTIZACION: MES: 0699

OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2017 MES: 07

FECHA PAGO: 20170704

FECHA PAGO AUTOLIQUIDACION: 20170704

LIQUIDACION GENERAL

PENSION		TOTALES	
MT	CODIGO	ADMINISTRACION	OTROS
80023739	EPIS01	20001-PROTECCION (PRE-PROTEC)	1
80023740	EPIS02	20114-CLUB FAMILIAR	1
80023741	EPIS03	20101-COLFOCIDE	4
80023742	EPIS04	20001-PORVENIR	6
SUBTOTAL:			12
SALUD			12
81001140	ES0378	ES0378-AMBUQUE	1
80023743	EPIS05	EPIS05-SANTAS S.A.	1
80023744	EPIS06	EPIS06-COMERVA S.A.	1
80023745	EPIS07	EPIS07-CAJALUD	1
80023746	EPIS08	EPIS08-SALUD TOTAL	1
80023747	EPIS09	EPIS09-NUVA EPS	1
80023748	EPIS10	EPIS10-CAJASUBMERCADO DE SERVICIOS DE SALUD	1
SUBTOTAL:			10
CAJA DE COMPENSACION			10
81001140	CO017	CO017-COMPANIAS ATLANTICO	10
SUBTOTAL:			10
SERVICIOS PROFESIONALES			10
81001140	SA-4	SA-4-SERVICIOS DE VIDA COLPATRIA S.A.	10
SUBTOTAL:			10
OTROS PARAMFISCALES			10
80023749	PA001	PA001-PAISANA SEHA	1
80023750	PA002	PA002-PAISANA ICAF	1
SUBTOTAL:			2

PAGINA 1 DE 2

TOTAL PAGADO: \$ 11.775.820

7/3

USUARIO: 649 PM USUARIO: SOI - C0279864

FECHA: 20170704

LIQUIDACION GENERAL

PENSION		TOTALES	
MT	CODIGO	ADMINISTRACION	OTROS
80023739	EPIS01	20001-PROTECCION (PRE-PROTEC)	1
80023740	EPIS02	20114-CLUB FAMILIAR	1
80023741	EPIS03	20101-COLFOCIDE	4
80023742	EPIS04	20001-PORVENIR	6
SUBTOTAL:			12
SALUD			12
81001140	ES0378	ES0378-AMBUQUE	1
80023743	EPIS05	EPIS05-SANTAS S.A.	1
80023744	EPIS06	EPIS06-COMERVA S.A.	1
80023745	EPIS07	EPIS07-CAJALUD	1
80023746	EPIS08	EPIS08-SALUD TOTAL	1
80023747	EPIS09	EPIS09-NUVA EPS	1
80023748	EPIS10	EPIS10-CAJASUBMERCADO DE SERVICIOS DE SALUD	1
SUBTOTAL:			10
CAJA DE COMPENSACION			10
81001140	CO017	CO017-COMPANIAS ATLANTICO	10
SUBTOTAL:			10
SERVICIOS PROFESIONALES			10
81001140	SA-4	SA-4-SERVICIOS DE VIDA COLPATRIA S.A.	10
SUBTOTAL:			10
OTROS PARAMFISCALES			10
80023749	PA001	PA001-PAISANA SEHA	1
80023750	PA002	PA002-PAISANA ICAF	1
SUBTOTAL:			2

PAGINA 2 DE 2

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES COMPROBANTE DE PAGO

7/4

USUARIO: 649 PM USUARIO: SOI - C0279864

FECHA: 20170704

LIQUIDACION GENERAL

PENSION		TOTALES	
MT	CODIGO	ADMINISTRACION	OTROS
80023739	EPIS01	20001-PROTECCION (PRE-PROTEC)	1
80023740	EPIS02	20114-CLUB FAMILIAR	1
80023741	EPIS03	20101-COLFOCIDE	4
80023742	EPIS04	20001-PORVENIR	6
SUBTOTAL:			12
SALUD			12
81001140	ES0378	ES0378-AMBUQUE	1
80023743	EPIS05	EPIS05-SANTAS S.A.	1
80023744	EPIS06	EPIS06-COMERVA S.A.	1
80023745	EPIS07	EPIS07-CAJALUD	1
80023746	EPIS08	EPIS08-SALUD TOTAL	1
80023747	EPIS09	EPIS09-NUVA EPS	1
80023748	EPIS10	EPIS10-CAJASUBMERCADO DE SERVICIOS DE SALUD	1
SUBTOTAL:			10
CAJA DE COMPENSACION			10
81001140	CO017	CO017-COMPANIAS ATLANTICO	10
SUBTOTAL:			10
SERVICIOS PROFESIONALES			10
81001140	SA-4	SA-4-SERVICIOS DE VIDA COLPATRIA S.A.	10
SUBTOTAL:			10
OTROS PARAMFISCALES			10
80023749	PA001	PA001-PAISANA SEHA	1
80023750	PA002	PA002-PAISANA ICAF	1
SUBTOTAL:			2

PAGINA 3 DE 2

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES COMPROBANTE DE PAGO

7/5

USUARIO: 649 PM USUARIO: SOI - C0279864

FECHA: 20170704

LIQUIDACION GENERAL

PENSION		TOTALES	
MT	CODIGO	ADMINISTRACION	OTROS
80023739	EPIS01	20001-PROTECCION (PRE-PROTEC)	1
80023740	EPIS02	20114-CLUB FAMILIAR	1
80023741	EPIS03	20101-COLFOCIDE	4
80023742	EPIS04	20001-PORVENIR	6
SUBTOTAL:			12
SALUD			12
81001140	ES0378	ES0378-AMBUQUE	1
80023743	EPIS05	EPIS05-SANTAS S.A.	1
80023744	EPIS06	EPIS06-COMERVA S.A.	1
80023745	EPIS07	EPIS07-CAJALUD	1
80023746	EPIS08	EPIS08-SALUD TOTAL	1
80023747	EPIS09	EPIS09-NUVA EPS	1
80023748	EPIS10	EPIS10-CAJASUBMERCADO DE SERVICIOS DE SALUD	1
SUBTOTAL:			10
CAJA DE COMPENSACION			10
81001140	CO017	CO017-COMPANIAS ATLANTICO	10
SUBTOTAL:			10
SERVICIOS PROFESIONALES			10
81001140	SA-4	SA-4-SERVICIOS DE VIDA COLPATRIA S.A.	10
SUBTOTAL:			10
OTROS PARAMFISCALES			10
80023749	PA001	PA001-PAISANA SEHA	1
80023750	PA002	PA002-PAISANA ICAF	1
SUBTOTAL:			2

PAGINA 4 DE 2



**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL**  
No. 006

Periodo: 18 de Diciembre de 2016 al 08 de Enero de 2017  
Inicio: 12 de 17 de Agosto de 2015



**INVESTIGACION**  
NUEVO PAÍS

## REPORTE DEL TIEMPO



**INVESTIGACION**  
NUEVO PAÍS

**BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**  
para planear y decidir

Publicación N° 263

Enero de 2017

El Océano Pacífico Tropical ecuatorial se encuentra en fase neutra

**Encuentre en este número**

- Resumen condiciones Océano Pacífico Tropical ..... 1
- El Océano Pacífico Tropical en diciembre ..... 1
- Predicción climática, estado de los ríos, suelos y ecosistemas a corto plazo (enero de 2017) ..... 2
- Predicción climática, estado de los ríos, suelos y ecosistemas a mediano plazo (febrero-marzo de 2017) ..... 5
- Predicción climática, estado de los ríos, suelos y ecosistemas a largo plazo (abril-mayo-junio de 2017) ..... 9
- La más destacada de diciembre de 2016 ..... 9
- El IDEAM recomienda ..... 10
- Mapas ..... 11

octubre-noviembre-diciembre, para la región Niño 3.4, tuvo un valor de  $-0.8^{\circ}\text{C}$ , similar al registrado para el trimestre inmediatamente anterior y en condiciones de ligero enfriamiento, asociado a un eventual fenómeno La Niña de intensidad débil.

Las anomalías de la TSM en los océanos del mundo y alrededor de la línea del Ecuador registran valores cercanos al promedio climatológico del mes. En algunos sectores de la línea tropical del océano Pacífico se observan condiciones ligeramente frías, aunque muy cercanas al promedio climatológico del mes (gráfico 1).

De otra parte, sistemas como los frentes fríos y la Zona de Confluencia Intertropical ZCIT, incidieron en gran medida en el comportamiento climático del país durante el mes de noviembre.

**Anomalías de Temperatura de Superficie de Mar (DECEMBER)**

De acuerdo con la Administración Nacional de Océanos y Atmosfera (NOAA) de los Estados Unidos, el índice ONI<sup>®</sup> en el trimestre

El Océano Pacífico Tropical ecuatorial se encuentra en fase neutra

BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS

modelos de los centros internacionales de predicción climática y observaciones satelitales, nacionales e internacionales, permiten prever que la anomalía de la TSM en el Pacífico tropical se mantendrá en condiciones de neutralidad para el trimestre enero-febrero-marzo. De acuerdo con el Instituto de Investigación Internacional para el Cambio y Sociedad (IIC), por sus siglas en inglés, para el trimestre enero-febrero-marzo, la condición predominante en el centro de la cuenca del océano Pacífico Tropical es de neutralidad, alcanzando una probabilidad cercana al 55% (gráfico 2).

Es necesario seguir muy de cerca la evolución de los principales indicadores océano-atmosféricos que determinan la condición de la Oscilación del Sur - ENSO, la cual presenta dos fases extremas -Niña y Niño, asociadas a los fenómenos El Niño y La Niña, respectivamente. El IDEAM monitorea constantemente estos eventos, y entrará oportunamente información que considere relevante para la toma de decisiones.

**Evolución de la Oscilación del Sur (ENSO)**

Antioquia se presentan lluvias moderadas entre los 50 y los 100 milímetros en promedio. En el archipiélago de San Andrés y Providencia, aunque hay una importante disminución de las cantidades registradas con respecto a las del mes anterior, las precipitaciones continúan siendo frecuentes con valores entre los 50 y los 150 milímetros.

**Predicción de la precipitación:** Se estima un comportamiento entre normal y ligeramente por encima de los promedios históricos en la región continental. En la región insular del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se esperan lluvias entre normal y ligeramente débiles.

**Suelos:** Durante el mes de enero los suelos de la región Caribe continuarán presentando disminución en las condiciones de humedad principalmente en los departamentos de La Guajira, Atlántico, Cesar, Magdalena, Bolívar y Sucre, predominando suelos semiseccos a secos. Mientras tanto, para el sur del departamento de Córdoba y el norte del departamento de Antioquia se presentarán condiciones de humedad en los suelos, ligeramente por encima de la normal, prevaleciendo estados semihúmedos.

**Deslizamientos:** La probabilidad de ocurrencia de deslizamientos se prevé baja a muy baja en la región.

**Incendios:** Para el norte y centro de la región se prevé una probabilidad **alta a muy alta** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Para el sur de la región se espera una probabilidad **alta**.

### REGIÓN PACÍFICA

**Climatología de la precipitación:** Durante este mes de enero las lluvias son abundantes y frecuentes aunque se presenta una ligera disminución con respecto al mes anterior en el Pacífico Central, donde se mantienen altos volúmenes con promedios superiores a los 400 milímetros. Las precipitaciones disminuyen notoriamente, alcanzando los volúmenes más bajos en el extremo norte de la región, en el departamento del Chocó con valores entre 50 y 150 milímetros en promedio, mientras que en el Pacífico Sur, se presenta un aumento significativo de las lluvias alcanzando el rango de 300 a 600 milímetros.

**Predicción de la precipitación:** La condición prevista, con mayor edición de la precipitación: La condición prevista, con mayor

BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS

probabilidad de ocurrencia, se estima cercana a los promedios climatológicos para toda la región. No obstante, no se descartará la probabilidad de ligeros dollos en la zona.

**Suelos:** En el centro de la región, los suelos presentarán una ligera disminución en las condiciones de humedad, predominando los estados húmedos en sectores de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Chocó. En el Pacífico sur aumentarán las condiciones de humedad en los suelos predominando los estados semihúmedos a húmedos.

**Deslizamientos:** La probabilidad de ocurrencia de deslizamientos se prevé moderada a alta en áreas susceptibles de la vertiente occidental de la cordillera Occidental y la Sembrada del Budo, en la zona de los departamentos de Cauca, Cauca y Valle del Cauca.

**Incendios:** Para el norte de la región se prevé una probabilidad **baja a moderada** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Para el centro y sur de la región no se esperan condiciones que propicien la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

lluvias estarán dentro de las condiciones normales para el mes.

**Suelos:** En general prevalecerán los estados semihúmedos a semiseccos en los suelos de gran parte del norte y sur de la región especialmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño, Tolima y santanderes, con el centro de la región, en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío prevaleciendo condiciones ligeramente por encima de lo normal.

**Deslizamientos:** Se prevé una amenaza moderada a baja de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables de la región, especialmente en sectores de los departamentos del eje cafetero y el sur del departamento de Antioquia.

**Incendios:** Para el centro y norte de la región se prevé una probabilidad **alta** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Para el sur de la región se espera una probabilidad **alta a moderada** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

### REGIÓN ANDINA

**Climatología de la precipitación:** Enero hace parte de la temporada de muy bajas volúmenes de lluvia, de "trópico del año en gran parte de la región. Históricamente las cantidades de precipitación son muy bajas en la Sabana de Bogotá, en grandes sectores de Boyacá, Antioquia, Santanderes, Tolima, Huila, Nariño, sur de Bolívar y sur del Cesar, donde se presentan volúmenes de precipitación con promedios históricos entre 0 y 100 milímetros. En algunas áreas de Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Cauca y Nariño las lluvias disminuyen ligeramente con respecto a las registradas en el mes anterior, presentando cantidades moderadas entre los 100 y los 200 milímetros en promedio. En algunos sectores del centro de los departamentos del Cauca y Nariño las precipitaciones aumentan ligeramente con respecto a las registradas en el mes anterior y sus volúmenes fluctúan entre los 200 y los 300 milímetros.

**Predicción de la precipitación:** Para toda la región predominarán volúmenes de lluvia dentro de los valores históricos, vale decir las,

### REGIÓN ORINQUÍA

**Climatología de la precipitación:** Enero hace parte de la temporada de escasas lluvias en la mayor parte de la Región. Las lluvias son escasas en Arauca, Casanare, Meta y en el norte y centro del Vichada con promedios que oscilan entre los 0 y los 50 milímetros. En sectores del Piedemonte Llano, sur del Vichada y noroeste de Arauca, las precipitaciones disminuyen notoriamente con respecto a las registradas en el mes anterior con valores entre los 50 y los 150 milímetros.

**Predicción de la precipitación:** En el departamento de Vichada y sectores al oriente de Arauca, Casanare y Meta, se estima un comportamiento entre los promedios climatológicos y lluvias ligeramente débiles.

Para el resto de la región, ubicada en amplios sectores del piedemonte llano, se esperan volúmenes de lluvia típicos para el mes, predominando la condición de normalidad.

**Suelos:** Durante el mes de enero prevalecerán los suelos

**BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

F/20

Semiboscado a veces en amplias secciones de los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y el norte y centro de Vichada, mientras que en sectores del piedemonte llanero de los departamentos de Cundinamarca y Meta prevalecerán los cultivos sembrados.

**Deslizamientos:** La amenaza por deslizamientos de tierra se prevé moderada a baja en áreas susceptibles del piedemonte llanero, en jurisdicción de los departamentos de Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Meta y Guaviare.

**Incendios:** Para la región con excepción del piedemonte se prevé una probabilidad **alta a muy alta** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Para la zona de piedemonte se prevé una probabilidad **moderada a alta** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

**NIVELES DE LOS RÍOS**

**Cuenca del río Magdalena:** Durante todo el mes de enero de 2017, en la parte baja de la cuenca Magdalena-cauca, se espera que los niveles continúen con la tendencia al descenso terminando el mes en el rango de valores medio-bajos. En la parte alta y media de la cuenca, se pueden presentar fluctuaciones moderadas en los ríos aportantes al cauce principal del río Magdalena, pero no generarán aportes representativos al Magdalena.

**Cuenca del río Cauca:** Para la parte baja de la cuenca, los niveles disminuirán aceleradamente durante enero y se espera que alcancen valores bajos a finales del mes. Se podrían presentar crecientes importantes en la parte alta y media de la cuenca a la altura de los departamentos de Valle del Cauca y Antioquia.

**Cuenca del río San Jorge:** Se espera un descenso moderado en el cauce principal del río San Jorge tanto en su parte alta, como a la altura de Montalvo, culminando al final del mes en el rango de valores medio-bajos. No se esperan grandes aportes del río San Jorge al complejo concaño de La Mojana, (Yupío, San Marcos, Camotí, San Benito Abad).

**Cuenca del río Sinú:** Niveles estables y con tendencia al descenso se presentarán en el río Sinú a la altura de Montería. Es de tener en cuenta que el comportamiento del río se encuentra influenciado por la operación de este embalse de Urea.

**Cuenca del río Abasco:** Como se habitual en el río Abasco, no se descarta la presencia de fluctuaciones súbitas de corta duración durante el mes, pudiendo alcanzar algunos de ellos valores altos.

4

**BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

F/21

milímetros, se presentan en extensas zonas de los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño y en menor extensión en el Valle.

**Predicción de la precipitación:** Se prevé lluvias dentro de los valores normales climatológicos en toda la región.

**Suavos:** En general los suavos presentarán una ligera disminución en los contenidos de humedad, prevaleciendo condiciones de alta humedad, predominando los estados muy húmedos a húmedos en el centro y sur de la región en extensas áreas de los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño. Los menores contenidos de humedad se presentarán en el extremo norte de la región en el departamento del Chocó, prevaleciendo estados húmedos a semihúmedos de los ...-idos.

**Deslizamientos:** La probabilidad de ocurrencia de deslizamientos se prevé de moderada a alta en áreas susceptibles de la vertiente occidental de la cordillera Occidental y la Sierra del Budo, especialmente en los departamentos de Chocó, Valle, Cauca y Nariño.

**Incendios:** Para el norte de la región se prevé una probabilidad baja para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Para el centro y sur de la región no se esperan condiciones que propicien la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

**REGIÓN ANDINA**

**Climatología de la precipitación:** En febrero, las zonas con menores precipitaciones se localizan principalmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santanderes y sur del Cesar y de Bolívar con valores que oscilan en promedio entre 0 y 50 milímetros, en los mismos departamentos, además de Antioquia, Valle, Tolima, Huila y Nariño se registran áreas con valores entre 50 y 100 milímetros, mientras que los registros más altos por encima de los 150 milímetros se presentan en sectores de Antioquia, Caldas, Santanderes, Tolima, Risaralda, Cauca y Nariño.

**Deslizamientos:** La amenaza por deslizamientos de tierra se prevé de moderada a alta en zonas susceptibles de vertientes.

**Incendios:** Para el oriente y norte de la región se prevé una probabilidad **alta a muy alta** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Para el sur de la región se espera una probabilidad **alta** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

**REGIÓN ORINOQUIA**

**Climatología de la precipitación:** Durante el mes de febrero predominará el tiempo seco en la mayor parte de la Región. Históricamente las lluvias oscilan entre 0 y 150 milímetros y aumentan de norte a sur, siendo

6

**BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

F/22

Cuenca del río Meta: Para el mes de enero, se espera que los niveles del río Meta a la altura de las poblaciones de Puerto López y Cúbitaro registren un comportamiento de moderado descenso, con fluctuaciones originadas en los aportes de los tributarios de la parte alta. En la parte baja de la cuenca la tendencia general esperada es de descenso.

Cuenca del río Arauca: En la parte media y baja de la cuenca se espera, en general, un descenso de los niveles del río Arauca situado en el rango de niveles medios para el mes.

Cuenca del río Amazonas: Se espera un moderado ascenso en los niveles del río Amazonas a la altura de Leticia. Los niveles se situarán en el rango de valores medios.

**Predicción Climática**

**Febrero-Marzo 2017**

**Mediano Plazo**

**REGIÓN CARIBE**

**Climatología de la precipitación:** Históricamente febrero hace parte de la temporada de escasas lluvias al año, con cantidades de precipitación muy bajas en la mayor parte de la jón, las lluvias oscilan en promedio, entre 0 y 50 milímetros. Los niveles aumentan hacia el sur de la región en el departamento de Córdoba y el norte de Antioquia, con promedios de precipitación que fluctúan entre los 40 a los 100 milímetros. En el archipiélago de San Andrés y Providencia, se registran lluvias entre 0 y 100 milímetros.

**Climatógicamente durante el mes de marzo el tiempo es seco con cantidades de precipitación entre escasas a muy bajas en toda la región. Se registran los valores más bajos, entre 0 y 50 milímetros en promedio, en los departamentos de La Guajira, Atlántico, Magdalena, Cesar, Sucre y Bolívar y valores superiores en Córdoba, mientras que en sectores al sur de Córdoba y norte de Antioquia las precipitaciones están entre los 50 y los 100 milímetros. En el archipiélago de San Andrés y Providencia, las precipitaciones varían entre 0 y 50 milímetros en la isla de San Andrés, mientras que en la isla de Providencia oscilan entre los 50**

5

**BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

F/23

los departamentos de Arauca, Casanare norte del Vichada y sectores en el Meta donde se presentan los menores registros, con valores que oscilan entre los 0 y los 50 milímetros, mientras que en áreas del Vichada, Meta y Arauca se registran valores entre los 50 y los 100 milímetros. Los mayores valores superiores a los 150 milímetros se registran en algunos sectores al norte y sur del piedemonte llanero.

**Predicción de la precipitación:** Al occidente del departamento de Meta y suroccidente de Casanare, se prevé precipitaciones en el umbral de normalidad climática.

**En el resto de la región predominará un comportamiento de las lluvias en la normalidad y ligeramente deficitarias.**

**Suavos:** Los suavos de la Orinoquia seguirán presentando condiciones de humedad normales para la época, predominando estados secos a muy secos en la mayor parte de la región, principalmente en los departamentos de Arauca, Casanare, norte de Vichada y sectores del Meta. Las mayores condiciones de humedad se presentarán en algunos sectores al centro y sur del piedemonte llanero prevaleciendo estados semihúmedos a semiboscado.

**Deslizamientos:** La amenaza por deslizamientos de tierra se prevé moderada a baja en áreas susceptibles del piedemonte llanero, en los departamentos de Cundinamarca, Casanare y Meta.

**Incendios:** Para el norte y oriente de la región se prevé una probabilidad **moderada a baja** en áreas susceptibles del piedemonte llanero, en los departamentos de Cundinamarca, Casanare y Meta.

**REGIÓN AMAZONÍA**

**Climatología de la precipitación:** Durante el mes de febrero, en la mayor parte de la región se presentan valores de precipitación por encima de los 150 milímetros en promedio y en general la lluvia aumenta de norte a sur, registrando los volúmenes de precipitación más bajos con valores entre 50 y 100 milímetros al norte, en sectores de Guaviare, Guaviare y Meta. Los mayores volúmenes de precipitación ocurren al sur de la región, principalmente en el espacio amazónico, donde los valores son superiores a los 300 milímetros. En el resto de la región los promedios históricos oscilan entre los 100 y los 300 milímetros.

**Predicción de la precipitación:** Predominará un comportamiento con lluvias típicas para la época en toda la región, con valores dentro de las condiciones de normalidad.

**Suavos:** Para este período los suavos de la región presentarán condiciones de humedad usuales para la época prevaleciendo estados semihúmedos a húmedos, especialmente en el espacio amazónico.

**Deslizamientos:** La amenaza por deslizamientos de tierra se prevé moderada a alta en áreas susceptibles del piedemonte llanero, en los departamentos de Cundinamarca, Casanare y Meta.

**Incendios:** Para el noroccidente de la región se prevé una probabilidad **baja** para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal. Para el occidente, centro y sur de la región no se esperan condiciones para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

7

**BOLETIN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

/14/

**EL IDEAM**

**Recomiendo**

**NIVELES DE LOS RÍOS**

**Cuenca del río Magdalena:** Se espera que durante febrero y marzo se registren los niveles más bajos del primer semestre. No se descarta la ocurrencia de crecidas moderadas en los ríos afluentes al cauce principal. Los niveles terminarán el mes de marzo en el rango de valores bajos.

**Cuenca del río Cauca:** Un comportamiento, similar al del río Magdalena, se espera para la cuenca del río Cauca. Los niveles terminarán el período en el rango de valores bajos.

**Cuenca del río San Jorge:** Durante este período no se esperan fluctuaciones importantes en los niveles del río San Jorge. Los niveles en general reportarán un comportamiento al descenso y los aportes al complejo conyugado de la Mijana, no serán relevantes, con un comportamiento general al descenso.

**Cuenca del río Sibú:** No se espera durante este período fluctuaciones importantes en la parte alta de la cuenca. Los niveles a la altura de Montaña estarán influenciados por las reglas de operación del embalse de Urú, y se esperan niveles en el rango de valores bajos.

**Cuenca del río Abatá:** Se presentarán las normales fluctuaciones diarias en los niveles del río Abatá durante todo este período, no se descarta que alguna de estas crecidas alcance valores altos.

**Cuenca del río Meta:** Se espera durante febrero y marzo un comportamiento de descenso a lo largo de toda la cuenca del río Meta. Los niveles durante el período alcanzarán el rango de valores bajos.

**Cuenca del río Arauca:** Se espera un comportamiento con tendencia al descenso en toda la cuenca. Los niveles terminarán el período en el rango de valores medios-bajos.

**Cuenca del río Amazonas:** Un lento y continuo ascenso se espera para el río Amazonas a la altura de Letitia. Los niveles terminarán el período en el rango de valores medios.

**Predicción Climática**

**Abri - Jun 2017**

**Largo Plazo**

De acuerdo con los modelos numéricos de predicción climática del orden internacional y nacional, se esperan volúmenes de precipitación cercanos a los normales históricos.

**Lo más destacado**

**Diciembre de 2016**

**Lluvias:** Durante el mes de noviembre, se presentaron anomalías con exceso de precipitación, mayores al 70%, entre amplias secciones de la región Caribe, noroeste de la Andina, norte y occidente de la Orinoquía y occidente de la Amazonia. Por lo contrario, déficit importante de las lluvias se registraron sobre el sur de la región Pacífica y amplias secciones de la Amazonia.

El 10 de noviembre fue el día más húmedo del mes, con un registro de 13,973 milímetros, presentándose el mayor volumen de precipitación sobre Villavieja (Meta), con 170,0 milímetros.

Los mayores volúmenes de precipitación acumulados en el mes de noviembre, con valores por encima de los 500 milímetros, se concentraron sobre secciones de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, occidente de Caldas, Cesar, Santanderes y piedemonte de los departamentos de Meta, Casanare, Caquetá y Putumayo. Cabe resaltar, que en amplias secciones del territorio colombiano se registraron volúmenes de precipitación acumulados en el mes de entre 200 y 500 milímetros.

**Temperaturas:** En cuanto a las temperaturas, las anomalías mínimas se registraron en algunos municipios de las regiones Pacífica, Amazonia y Andina; se resalta las ciudades de Cali con una anomalía de temperatura de 1,7 °C, Popayán y Mocoa con 1,4 °C y Pasto y Letitia con 1,3 °C, de igual forma, se reportaron anomalías negativas en la temperatura mínima con valores sobre Rihachá y Villavieja de -0,9 °C, Quidá de -0,7 °C y Medellín y Barranquilla con -0,6 °C.

La temperatura máxima se reportó Antioquia (Tolmé) con 38,1 °C

8

**BOLETIN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

/15/

**EL IDEAM**

**Recomiendo**

el día 25 de noviembre y el menor valor de la temperatura mínima se presentó en San Sebastián (Cauca) con -0,6 °C el día 21 de noviembre.

**Ríos:** En la parte baja del río Magdalena, a comienzos del mes de diciembre, se alcanzaron niveles que superaron las cotas de desbordamiento en algunas poblaciones ribereñas en la depresión Mompoxina, particularmente aguas abajo de la población de El Benco, tanto sobre el brazo de Mompox, como sobre el brazo de Loba.

El río San Jorge en su parte alta a la altura de Montalvano (Córdoba), reportó incrementos importantes que alcanzaron valores cercanos a niveles de afectaciones en poblaciones aledañas. Los aportes al complejo conyugado de la Mijana fueron importantes.

De otra parte, lluvias intensas en la ciudad de Cali ocasionaron el desbordamiento del río Cali, presentando afectaciones urbanas.

**Suelos:** Durante el mes de diciembre de 2016, los suelos en el territorio nacional presentaron condiciones de humedad contrastantes.

**Deslizamientos:** Para el mes de diciembre de 2016 se consultó la página web de Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, encontrándose un total de 24 eventos durante el mes.

**Incendios:** Según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, durante el mes de noviembre de 2016, se presentaron 4 eventos que afectaron 40 hectáreas por incendios en la cobertura vegetal, siendo los departamentos más afectados Boyacá, Huila, Meta y Nariño.

**A los diferentes sectores (Bienes y Transportes),** mantener la atención en áreas inestables, ante la probabilidad alta a muy alta de ocurrencia de derrumbes en áreas de origen hidrogeomorfológico como deslizamientos de tierra y flujos torrenciales, potencialmente dañinos, para actividades recreativas, asentamientos humanos e infraestructuras localizadas en áreas inestables de ladera y en las cuencas de alta pendiente de la región Pacífica en áreas susceptibles de la vertiente occidental de la cordillera Occidental y la Serranía del Baudó, en jurisdicción de los departamentos de Chocó, y áreas susceptibles de vertiente de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. Se recomienda tener en cuenta la probabilidad moderada de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas susceptibles de vertiente de la Serranía Nevada de Santa Marta y los departamentos de Cesar, Sucre, Bolívar y norte de Antioquia, en jurisdicción de los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Meta y Guaviare y para la región amazónica en áreas susceptibles del piedemonte amazónico en los departamentos de Putumayo y Caquetá.

**En el corto plazo enero de 2017, en general se prevé las siguientes recomendaciones:**

**Al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)** y a los sectores de servicios domiciliarios (conducciones, abedecidad) y vial, mantener la vigilancia ante la probabilidad alta a muy alta de ocurrencia de deslizamientos de tierra y flujos torrenciales, especialmente en áreas inestables de ladera y en las cuencas de alta pendiente de la región Pacífica en áreas susceptibles de la vertiente occidental de la cordillera Occidental y la Serranía del Baudó, en jurisdicción de los departamentos de Chocó, y áreas susceptibles de vertiente de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. Se recomienda tener en cuenta la probabilidad moderada de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas susceptibles de vertiente de la Serranía Nevada de Santa Marta y los departamentos de Cesar, Sucre, Bolívar y norte de Antioquia, en jurisdicción de los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Meta y Guaviare y para la región amazónica en áreas susceptibles del piedemonte amazónico en los departamentos de Putumayo y Caquetá.

9

**BOLETIN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

/16/

**EL IDEAM**

**Recomiendo**

**Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Cundinamarca, Boyacá, Sur de Bolívar, Cesar y Santanderes.** En la Orinoquía en áreas susceptibles del piedemonte llanero, en jurisdicción de los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Meta y Cundinamarca al igual que al norte del Vichada y para la región Amazónica en áreas susceptibles del piedemonte Amazónico en los departamentos de Putumayo y Caquetá

Estos riesgos ante el incremento de los niveles de los ríos Magdalena y Cauca ya que durante este periodo, se pueden registrar los niveles más altos del año en gran parte de las cuencas, particularmente en las partes bajas. Sin embargo se espera que los niveles terminen el mes en el rango de valores altos, cercanos a las cotas de afectación para las poblaciones ribereñas. No se descarta presencia de crecidas súbitas en los ríos afluentes al cauce principal de estos ríos localizados en la parte alta y media de la cuenca, por lo que se deben tomar las medidas y los planes de contingencia para atender estas eventualidades.

**En el mediano plazo febrero-marzo 2017:**

**Al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD),** se mantiene la probabilidad moderada alta de ocurrencia de deslizamientos de tierra y flujos torrenciales, especialmente en áreas inestables de ladera y en las cuencas de alta pendiente de la Región Pacífica en áreas susceptibles de la vertiente occidental de la cordillera Occidental y la Serranía del Baudó especialmente en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño.

Se descarta la probabilidad de ocurrencia de flujos torrenciales en cuencas de alta pendiente que han presentado eventos recurrentes y procesos de erosión especialmente en la región Andina (Tolima, Huila, Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia, Cundinamarca y Santanderes).

**A los sectores de servicios domiciliarios (conducciones, abedecidad) y vial,** mantener los planes de contingencia ante la probabilidad moderada alta de ocurrencia de deslizamientos y flujos torrenciales, especialmente en áreas inestables de ladera y en las cuencas de alta pendiente de la región Pacífica en áreas susceptibles de la vertiente occidental de la cordillera Occidental y la Serranía del Baudó especialmente en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño.

Tener en cuenta la llegada de la primera temporada seca del año en

10

**BOLETIN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS**

/17/

**EL IDEAM**

**Recomiendo**

esta mes (noviembre), y ante la disminución de las lluvias, paulatinamente se puedan incrementar los eventos de incendios forestales en las regiones Caribe, Andina (norte, centro y oriente), Llanos Orientales y Piedemonte Amazónico. Por ello se recomiendan a los entes regionales, a las autoridades ambientales: nacionales, regionales y locales, activar los planes de prevención, atención y control de incendios forestales, con especial atención a las Áreas de Parques Nacionales Naturales, santuarios de fauna y flora, reservas forestales y vegetación de las cabeceras urbanas.

Se sugiere a la comunidad en general, tomar las precauciones necesarias para evitar que las actividades de recreación o de tabajo sean causa de incendios por descuido, como amigar cigarrillos, hacer fogatas, hacer quemas agrícolas no controladas, entre otras.

**Al sector agropecuario,** planificar el uso del recurso agua en esta temporada, ya que tradicionalmente el primer trimestre del año se caracteriza por bajos volúmenes de precipitación y meses más húmedos, igualmente se debe considerar la posible presencia de heladas en este período en el Altiplano Cundiboyacense, Montaña Nariñense y Antioqueña, por lo que se sugiere tomar medidas de prevención ante estas condiciones hidroclimáticas.

El IDEAM como institución técnica del país, encargada del seguimiento de estos eventos, continúa con la observación detallada de los mismos y en caso de necesidad y de acuerdo con el plan operativo coordinará la emisión de avisos y alertas con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**Mapa Consenso**

**Mapas consenso**

Los mapas consenso presentan la probabilidad de que los montos de precipitación acumulada se presenten por debajo de lo normal (calle inferior color rojo), cercano a lo normal (calle del medio, color verde) y por encima de lo normal (calle superior, color azul). El contenido de las zonas con dichos probabilidades, corresponde a la categoría de mayor probabilidad (pero en adición su color denota la subcategoría. Igualmente por encima de (por debajo de) moderadamente por encima de (por debajo de) o muy por encima de (muy por debajo de).

11

BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS

1/17

Mapas Climatológicos

Mapas climatológicos

Los mapas climatológicos representan los valores de precipitación media total mensual y bimestral para el territorio nacional.

12

BOLETÍN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA Y ALERTAS

4/17

Mapa 1      Mapa 2

**Mapa # 1**  
Anomalías de la precipitación mensual de diciembre de 2016.  
Fuente: IDEAM.

**Mapa # 2**  
Anomalías de la temperatura media (°C) diciembre de 2016.  
Fuente: IDEAM.

**Directivos:**  
Óscar Franco Torres, Director General  
Adriana Álvarez García, Subdirectora General  
Miguel Ángel Rodríguez, Subdirectora de Climatología  
Nancy Ochoa Segura, Subdirectora de Meteorología  
Rafael Acosta Rodríguez, Subdirectora de Estudios Ambientales  
Rafael Sánchez Valencia, Subdirectora de Investigación  
Diana María Rodríguez, Subdirectora de Planeación y Gestión  
Luzmila Rodríguez, Subdirectora de Comunicación

**Colaboradores:** Rina Cárdenas, Mariana Ospina, Óscar Luis Acosta, María Helena, Susana y Marcela, María Cecilia, Gabriela Ruiz, Elizabeth, Priscilla Ruiz, Carlos, Lilibeth, María, Andrea, Claudia, Tonia, Priscilla.

**Coordinación:** Luz Rivera, Luz Rivera.

**Apoyo Técnico:** Mariana Torres, Olga Cepeda, Ana María, María, María, Tatiana.

**Control de calidad y edición de texto:** Ivonne María Vargas Pardo.

**Edición y diagramación:** Juan Pablo Álvarez, Lucía.

**Apoyo Logístico:** María, Alejandra, Sandra, Carmen.

La predicción climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos predictivos de los centros internacionales y de análisis nacionales del grupo de predicción climática. El empleo de la información contenida en este boletín es responsabilidad del usuario.  
Este producto es útil para tener una referencia de cómo planea en el tiempo, pero no garantiza ningún tipo de certeza respecto a eventos puntuales y de corto alcance que puedan ocurrir.

13

**Informe 31 de marzo Puntos críticos**

Barranquilla, 07 Abril de 2017  
2017-04-07/A-0403-070

**Area:**  
FONDO DE ADAPTACION  
YESID PRINZON FRANCO  
Supervisor  
C/ 72 No. 7-64 piso 10  
Tel: (1) 582054  
Bogotá D.C.

**Referencia:**

- Interventoría integral a la Construcción de las obras preventivas para control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco y sector de boquitas el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique
- Contrato de N°. 151 de 2016
- Informe mensual N° 05 del 08 de Enero de 2017 al 22 de Enero de 2017, del 20 de Febrero de 2017 al 07 de Marzo de 2017.

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Interventoría se permite hacer entrega del Informe de Interventoría mensual N° 05 correspondiente al periodo del 08 de Enero de 2017 al 22 de Enero de 2017, del 20 de Febrero de 2017 al 07 de Marzo de 2017.

**Contiene:**

- Informe y anexos en medio físicos en carpeta desacidificada con cantidad de ciento cincuenta y uno (151) Folios,
- Informe y anexos en medio digitales (CD),
- Programación de Obras Folio 0076 y 0077,
- Seguimiento y control de obras Folio 0139 y 0140.

Agradezco la atención a la presente y quedo a la espera de sus comentarios y aceptación.

ING. SALOMÓN DUVA SILVESTRE  
Director de Interventoría  
Noega Ingeniería S.L.  
Total Folios 151

Carrera 44D No. 86-173 Piso 5  
Tel: +57 - 3049899-3048873  
juan@noega.com  
Barranquilla - Colombia

0001

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA

FONDO DE ADAPTACION

CONTRATO No. 151 DE 2016

OBJETO:  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENA, CAÑO TABACO, Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO VIALSANTA LUCIA VILLA ROSA EN EL DPTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**INFORME MENSUAL No.05**  
DEL 8 DE ENERO DE 2016 AL 22 DE ENERO DE 2017  
DEL 20 DE FEBRERO DE 2017 AL 7 DE MARZO DE 2017

NOEGA INGENIEROS S.L  
INTERVENTOR

0002

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b>	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017		
<b>Tabla de contenido</b>		
INTRODUCCION.....	4	
LOCALIZACION DEL PROYECTO.....	5	
DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	6	
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.....	8	
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	10	
2.1. Resumen sobre el estado general del contrato.....	10	
2.2. La planificación de las obras.....	12	
2.4. La obtención de permisos ambientales y de trabajos en el cauce.....	13	
2.5. Cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicios.....	13	
2.6. Resumen sobre el cumplimiento de la programación en la ejecución del contrato.....	13	
2.7. Otras actas e informes suscritos durante el mes respectivo.....	15	
2.9. Relación de correspondencia entre contratista, interventoría y El fondo de adaptación.....	15	
2.9.1. Correspondencia enviada.....	15	
2.9.2. Correspondencia recibida.....	16	
2.10. Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en el periodo.....	16	
3. ASPECTOS TÉCNICOS.....	17	
3.1. Planes record entregados por el contratista.....	17	
3.2. Control de los equipos dispuestos para la ejecución del contrato.....	17	
3.3. Pruebas y resultados.....	19	
3.4. Aspectos Hidráulicos.....	19	
3.5. Registro Fotográfico.....	20	
4. ASPECTOS SOCIALES.....	34	
5. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.....	48	
5.1. Informe de manejo del anticipo y estado de la amortización.....	48	
5.2. Balance financiero del contrato.....	48	
6. ASPECTOS LEGALES.....	49	
6.1. Control del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.....	49	
6.2. Informe sobre cambios de personal solicitudes de cesión y/o subcontratación.....	49	
7. INTERVENTORIA.....	50	
7.1. Personal de Interventoría.....	50	
7.2. Punto de atención de la Interventoría.....	50	
7.3. Equipos de la interventoría.....	51	
7.4. Pagos de aporte parafiscales.....	51	
7.5. Reporte del clima diario.....	51	

0003

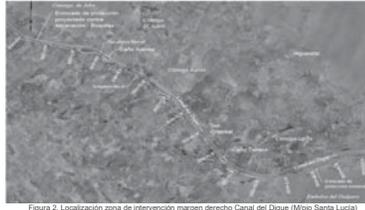
	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b>	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017		
7.6. Programa de Seguimiento de Avance PSA.....	52	
8. LECCIONES APRENDIDAS.....	53	
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54	
ANEXOS.....	55	
ANEXO No. 1 BITÁCORA.....	55	
ANEXO No. 2 PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA.....	55	
ANEXO No. 3 ACTAS DE REUNIÓN.....	55	
ANEXO No. 4 CORRESPONDENCIA.....	55	
ANEXO No. 4.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.....	55	
ANEXO No. 4.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA.....	55	
ANEXO No. 5 COMUNICACIONES Y RESOLUCIÓN CRA.....	55	
ANEXO No. 5 REPRESENTACION GRÁFICA DE AVANCES DE SEGUIMIENTO.....	55	
ANEXO No. 7 ASPECTOS SOCIALES: CAPACITACIONES Y EVENTOS.....	55	
ANEXO No. 8 FORMATO DE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.....	55	
ANEXO No. 9 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO.....	55	

0004

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b>	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017		
<b>INTRODUCCION</b>		
<p>El canal del dique es una bifurcación artificial del río Magdalena realizada en el siglo XVII entre los departamentos de Atlántico y de Bolívar para facilitar la navegación entre dicho río con la ciudad de Cartagena de Indias. Se desprende del río a la altura del Municipio de Calamar y desemboca en la Bahía de Cartagena. Posee una longitud de 113 Kilómetros.</p> <p>Debido al intenso invierno ocurrido en el mes de diciembre del año 2010 las aguas del canal al elevar sus niveles provocaron una ruptura de 214 m del terraplén del dique en su margen derecha a la altura del municipio de Santa Lucía, ocasionando a su vez la inundación de varios municipios del sur del Atlántico.</p> <p>Como medida de prevención y para salvaguardar los bienes y las vidas de los pobladores ubicados en la margen del canal del dique y de las poblaciones cercanas que puedan ser afectadas nuevamente con el desborde del canal, teniendo en cuenta lo ocurrido en el 2010, el Fondo Adaptación viene realizando la intervención del canal con proyectos que minimicen, reduzcan y desaparezcan los riesgos de inundación por ruptura o erosión del terraplén del canal del dique dentro del Plan de Manejo Hidrosedimentológico. Es por esto que en el municipio de Santa Lucía entre las abscisas K5+381 al K14+550 se adelantará la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE a cargo de la firma CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA por valor de \$6.609.604.500.00 en un plazo de ejecución de 5 meses. La firma NOEGA INGENIEROS S.L está a cargo de la interventoría a las obras adelantadas para la protección de orilla de la margen derecha del canal del Dique en el tramo carretable Santa Lucía – Villa Rosa.</p> <p>El municipio de Santa Lucía se encuentra localizado al sur del departamento del Atlántico en la margen derecha del Canal del Dique a 9 kilómetros del río Magdalena y de la población de Calamar, en una zona en donde el canal cambia de dirección de forma suave. En este sitio se presentan erosiones en la parte externa de la curva que la comunidad y las autoridades locales han tratado de controlar con la instalación de barreras de pilotes sin mucho éxito.</p> <p>El proyecto prioriza la zona comprendida entre las abscisas K5+381 al K14+550 y se ejecutará en tres etapas, una etapa de pre construcción, una de construcción y la última de recibo final de las obras, estas etapas tienen como fecha de inicio el día 8 de septiembre de 2016 con una de terminación prevista el día 7 de febrero de 2017.</p>		

0005

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b>	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017		
<b>LOCALIZACION DEL PROYECTO</b>		
<p>El municipio de Santa Lucía está ubicado al sur del departamento del Atlántico a la margen derecha del canal del dique, localizadas sus coordenadas 10°20' de latitud Norte y 74°58' de longitud Oeste, con una extensión de 84 km².</p>		
		
Figura 1. Localización del Municipio de Santa Lucía		
<p>La zona de influencia del proyecto se encuentra ubicada entre las coordenadas planas N1.652.500 E865.000 y N1.605.000 E917.500 con una extensión de 21,8 km y corresponde a la margen derecha del tramo Santa Lucía – Villa Rosa.</p> <p>El K0+000 del tramo se localiza a las afueras del casco urbano del municipio de Santa Lucía (Atlántico), y los puntos críticos objeto de intervención del proyecto se encuentran ubicados en el tramo carretable entre Santa Lucía - Villa Rosa así: El sector conocido como Boquitas del K5+381 al K5+814; Caño Arenas del K8+319 al K8+456 y Caño Tabaco del K14+447 al K14+550.</p>		

<p style="text-align: right;">0006</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>  <p style="text-align: center; font-size: small;">Figura 2. Localización zona de intervención margen derecho Canal del Dique (Mpio Santa Lucía)</p> <p><b>DESCRIPCION DEL PROYECTO</b></p> <p>El proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades para controlar la erosión de los taludes de la margen derecha del canal en el tramo carretable Santa Lucía – Villa Rosa.</p> <p><b>EXPLANACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Localización y replanteo.</li> <li>Localización y replanteo balimétrico.</li> <li>Desmonte y limpieza.</li> <li>Descapote de capa orgánica.</li> <li>Demolicion de estructuras en concreto</li> </ul> <p><b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Excavacion mecanica (incluye retró).</li> <li>Excavacion mecanica bajo el agua</li> <li>Excavacion para conformacion de piscinas de botadero</li> <li>Relleno con maquinas en material de cantera</li> <li>Relleno con arena dragada</li> </ul> <p><b>OBRAS VARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de agua en excavacion.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">0007</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revegetacion con material de descapote.</li> <li>Suministro e instalacion de manto temporal de control de erosion.</li> <li>Cerca de alambre de puas con postes de madera</li> </ul> <p><b>TRANSPORTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acarreo de material – rellenos con maquina en material de cantera.</li> <li>Acarreo de material – triturado para rocas.</li> <li>Acarreo de material arena de dragado.</li> <li>Alquiler de remolcador.</li> </ul> <p><b>MANTENIMIENTOS DE VIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro e instalacion de afirmado</li> <li>Excavacion para pavimento asfaltico existente.</li> <li>Suministro e instalacion de sub base granular.</li> <li>Suministro e instalacion de base granular.</li> <li>Suministro e instalacion de mezzla densa en caliente MDC – 2.</li> </ul> <p>Las actividades propuestas inicialmente a desarrollar en los puntos criticos fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sector Boquitas (K5+381 – K5+814): Recuperacion del margen con un enrocado en piedra de diametro entre 0.30 y 0.40 m en un espesor de 0.60 m, separando el terreno natural con geotextil NT2500 o similar.</li> <li>Sector Caño Arenas (K8+319 – K8+456): Reforzamiento del lado húmedo del dique, con la conformacion de un relleno con material de gravas arcillosas o arenas arcillosas compactadas, para rellenar el cauce generado por la corriente de agua. En el lado seco, el refuerzo del dique con una berma conformada por arena de dragado.</li> <li>Sector Caño Tabaco (K14+447 – K14+550): Reforzamiento del lado húmedo del dique, con la conformacion de un relleno con material de gravas arcillosas o arenas arcillosas compactadas para rellenar el cauce generado por la corriente de agua. En el lado seco, el refuerzo del dique con una berma conformada por arena de dragado.</li> </ul> <p>En el sector Boquitas se realizaron cambios en los diseños, contemplándose finalmente la alternativa uno del diseñador que consiste en la recuperacion del espacio en la parte más profunda del dique utilizando big bags rellenos con material de arena de dragado, protegiéndolos con geotextil tejido y colocando una capa de piedra de 0.30 - 0.40 m de diametro en un espesor aproximado de 0.60 m.</p>																																																								
<p style="text-align: right;">0008</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p><b>1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b></p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO <input type="checkbox"/> CONTRATO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> PRESTACION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/></p> <p>CONTRATO DE OBRA <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>No. CONTRATO:</td><td>149 DE 2016</td></tr> <tr><td>OBJETO:</td><td>CONSTRUCCION DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</td></tr> <tr><td>CONTRATISTA:</td><td>CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA</td></tr> <tr><td>INTERVENOR:</td><td>NOEGA INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA</td></tr> <tr><td>LUGAR:</td><td>MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</td></tr> <tr><td>VALOR INICIAL:</td><td>\$ 6.609.604.500,00</td></tr> <tr><td>ADICION 1:</td><td>\$ 845.927.596,00</td></tr> <tr><td>VALOR ACTUALIZADO:</td><td>\$ 7.455.532.096,00</td></tr> <tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 10 DE OCTUBRE DE 2016</td></tr> <tr><td>FECHA SUSPENSIÓN 1:</td><td>23 DE ENERO DE 2017</td></tr> <tr><td>FECHA REANUDACIÓN 1:</td><td>20 DE FEBRERO DE 2017</td></tr> <tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>7 DE MARZO DE 2017</td></tr> <tr><td>NO. DE POLIZA:</td><td>POLIZA No. 2697966, EXPEDIDA POR LYBERTY SEGUROS S.A 22 DE AGOSTO 2016.</td></tr> <tr><td>PLAZO:</td><td>CINCO (5) MESES</td></tr> <tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>CONTRA ACTAS MENSUALES</td></tr> </table>	No. CONTRATO:	149 DE 2016	OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE	CONTRATISTA:	CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA	INTERVENOR:	NOEGA INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA	LUGAR:	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	VALOR INICIAL:	\$ 6.609.604.500,00	ADICION 1:	\$ 845.927.596,00	VALOR ACTUALIZADO:	\$ 7.455.532.096,00	FECHA DE INICIO:	ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 10 DE OCTUBRE DE 2016	FECHA SUSPENSIÓN 1:	23 DE ENERO DE 2017	FECHA REANUDACIÓN 1:	20 DE FEBRERO DE 2017	FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE MARZO DE 2017	NO. DE POLIZA:	POLIZA No. 2697966, EXPEDIDA POR LYBERTY SEGUROS S.A 22 DE AGOSTO 2016.	PLAZO:	CINCO (5) MESES	FORMA DE PAGO:	CONTRA ACTAS MENSUALES	<p style="text-align: right;">0009</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p>CONTRATO DE OBRA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CONTRATO DE INTERVENORIA <input checked="" type="checkbox"/> PRESTACION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>No. CONTRATO:</td><td>151 DE 2016</td></tr> <tr><td>OBJETO:</td><td>INTERVENORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO, Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</td></tr> <tr><td>CONTRATISTA:</td><td>NOEGA INGENIEROS SL</td></tr> <tr><td>SUPERVISOR:</td><td>YESID PINZON FRANCO</td></tr> <tr><td>LUGAR:</td><td>MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</td></tr> <tr><td>VALOR:</td><td>\$679.986.271</td></tr> <tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 10 DE OCTUBRE DE 2016</td></tr> <tr><td>FECHA SUSPENSIÓN 1:</td><td>23 DE ENERO DE 2017</td></tr> <tr><td>FECHA REANUDACIÓN 1:</td><td>20 DE FEBRERO DE 2017</td></tr> <tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>7 DE MARZO DE 2017</td></tr> <tr><td>NO. DE POLIZA:</td><td>POLIZA No. 85-44-101077873, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A EL 23 AGOSTO 2016.</td></tr> <tr><td>PLAZO:</td><td>CINCO (5) MESES.</td></tr> <tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>CONTRA ACTAS MENSUALES</td></tr> </table>	No. CONTRATO:	151 DE 2016	OBJETO:	INTERVENORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO, Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE	CONTRATISTA:	NOEGA INGENIEROS SL	SUPERVISOR:	YESID PINZON FRANCO	LUGAR:	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	VALOR:	\$679.986.271	FECHA DE INICIO:	ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 10 DE OCTUBRE DE 2016	FECHA SUSPENSIÓN 1:	23 DE ENERO DE 2017	FECHA REANUDACIÓN 1:	20 DE FEBRERO DE 2017	FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE MARZO DE 2017	NO. DE POLIZA:	POLIZA No. 85-44-101077873, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A EL 23 AGOSTO 2016.	PLAZO:	CINCO (5) MESES.	FORMA DE PAGO:	CONTRA ACTAS MENSUALES
No. CONTRATO:	149 DE 2016																																																								
OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE																																																								
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA																																																								
INTERVENOR:	NOEGA INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA																																																								
LUGAR:	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO																																																								
VALOR INICIAL:	\$ 6.609.604.500,00																																																								
ADICION 1:	\$ 845.927.596,00																																																								
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 7.455.532.096,00																																																								
FECHA DE INICIO:	ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 10 DE OCTUBRE DE 2016																																																								
FECHA SUSPENSIÓN 1:	23 DE ENERO DE 2017																																																								
FECHA REANUDACIÓN 1:	20 DE FEBRERO DE 2017																																																								
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE MARZO DE 2017																																																								
NO. DE POLIZA:	POLIZA No. 2697966, EXPEDIDA POR LYBERTY SEGUROS S.A 22 DE AGOSTO 2016.																																																								
PLAZO:	CINCO (5) MESES																																																								
FORMA DE PAGO:	CONTRA ACTAS MENSUALES																																																								
No. CONTRATO:	151 DE 2016																																																								
OBJETO:	INTERVENORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO, Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE																																																								
CONTRATISTA:	NOEGA INGENIEROS SL																																																								
SUPERVISOR:	YESID PINZON FRANCO																																																								
LUGAR:	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO																																																								
VALOR:	\$679.986.271																																																								
FECHA DE INICIO:	ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ETAPA DE CONSTRUCCION: 10 DE OCTUBRE DE 2016																																																								
FECHA SUSPENSIÓN 1:	23 DE ENERO DE 2017																																																								
FECHA REANUDACIÓN 1:	20 DE FEBRERO DE 2017																																																								
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE MARZO DE 2017																																																								
NO. DE POLIZA:	POLIZA No. 85-44-101077873, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A EL 23 AGOSTO 2016.																																																								
PLAZO:	CINCO (5) MESES.																																																								
FORMA DE PAGO:	CONTRA ACTAS MENSUALES																																																								

<p style="text-align: right;">0010</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div>  </div> <p><b>2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>2.1. Resumen sobre el estado general del contrato.</b></p> <p>Durante este período se han realizado las siguientes actividades:</p> <p><b>Técnicas:</b></p> <p><b>Caño Tabaco:</b></p> <p><b>Lado Seco:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cerca en alambre de púa con postes de madera: Se instaló esta en todo el perímetro en una longitud de 267 m.</li> </ul> <p><b>Lado Húmedo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Luego de realizarse la entrega del predio por parte de la firma Arce Rojas se procedió al inicio de los trabajos.</li> <li>Replanteo topográfico: Se realizó esta actividad en un área de 4.731,95 m<sup>2</sup>.</li> <li>Desmonte y Limpieza; Descapote de capa orgánica: Se realizaron estas actividades en un área correspondiente a 4.731,95 m<sup>2</sup>.</li> <li>Manejo de agua en excavación: Para controlar y dar manejo al agua en la excavación se emplearon 20 horas.</li> <li>Relleno con máquina en material de cantera: Se dio inicio a esta actividad colocándose de acuerdo con los niveles dados en los diseños. En el período se colocó un volumen compacto correspondiente a 6.018,00 m<sup>3</sup>. El material fue colocado en capas y debidamente compactado. Se realizaron las tomas de densidades en los niveles de diseño terminados.</li> <li>Acarreo material de cantera: El volumen acarreado en el período corresponde a 105.315,00 m<sup>3</sup>-Km.</li> <li>Revegetalización con material de descapote: Se colocó este material en un espesor aproximado de 25 cm en un área de 4.731,95 m<sup>2</sup>.</li> <li>Cerca en alambre de púas con postes de madera: Se instaló el cercado en una longitud tanto frontal como posterior de 105 m para un total de cerca instalada de 210 m.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">0011</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div>  </div> <p><b>Caño Arenas:</b></p> <p><b>Lado seco:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocación de material de arena de dragado procedente de la cantera San Pedrito. Se colocó en el período un volumen de 9.610,14 m<sup>3</sup> para un volumen final acumulado de 19.840,14 m<sup>3</sup>.</li> <li>El acarreo de material de arena de dragado en el período fue de 288.304,20 m<sup>3</sup>-km para un acumulado total de 595.204,20 m<sup>3</sup>-km.</li> <li>Se realizó la actividad de revegetalización con material de descapote colocándose este en un área total de 6.520,45 m<sup>2</sup>.</li> <li>En esta área de 6.520,45 se colocó el manto temporal para control de erosión.</li> <li>Finalmente, se realizó la instalación de la cerca en alambre de púas con postes de madera en el lado frontal en una longitud de 150 m.</li> </ul> <p><b>Lado húmedo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dio finalización a la actividad de revegetalización con material de descapote colocándose en un área de 6.269,30 m<sup>2</sup> para un área total de 8.324,30 m<sup>2</sup>.</li> <li>Se instaló cerca en alambre de púas con postes de madera en el lado frontal en una longitud de 141 m.</li> </ul> <p><b>Boquillas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuó la actividad de acarreo de material de arena de dragado para el llenado de big bags y el llenado de los vacíos entre ellos. Se dio un volumen de acarreo acumulado de 291.411 m<sup>3</sup>-km.</li> <li>Se realizó la colocación de geotextil en toda el área del proyecto. Luego se dio inicio a la colocación de big bags colocándose en el período una cantidad de 7.007 big bags para un volumen total de 7.667 m<sup>3</sup>.</li> <li>Se colocó un volumen de material de arena de dragado de 2.046,07 m<sup>3</sup> en los vacíos generados entre los big bags ubicados en las capas superiores.</li> <li>Se dio inicio a la colocación de geotextil tejido sobre los big bags con el fin de protegerlos contra el punzonamiento que pudiera provocar la capa de piedra superior.</li> </ul>																												
<p style="text-align: right;">0012</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div>  </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>Esta capa de piedra de diámetro entre 0,30 m y 0,40 m se colocó en toda el área en un volumen total de 8.427,13 m<sup>3</sup>.</li> <li>El acarreo de la piedra colocada fue de 421.356,50 m<sup>3</sup>-Km.</li> <li>Se realizó la instalación de la cerca en alambre de púas con postes de madera en una longitud de 422 m.</li> </ul> <p><b>Administrativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comites de obra: Se realizó reunión de comite N° 22 el 18 de enero de 2017.</li> <li>Control diario de materiales, personal, maquinaria y equipo del contratista.</li> <li>Elaboración de informes semanales N° 18, N°19, N°20, N°21 y N°22.</li> <li>Elaboración informe mensual de interventoría N° 5</li> </ul> <p><b>Sociales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó el tercer foro de auditoría visible el 25 de enero de 2017.</li> </ul> <p><b>Ambientales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Permiso de Ocupación de Cauce: Se encuentra actualmente expedido.</li> <li>Permiso de aprovechamiento forestal: Luego de que el contratista cumpliera con todos los requisitos necesarios y que le fuera aprobado el Plan de Compensación presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CORA), esta entidad finalmente expidió la autorización para Aprovechamiento Forestal al Consorcio Control Santa Lucía mediante resolución 000159 del 6 de marzo de 2017.</li> </ul> <p><b>2.2. La planificación de las obras.</b></p> <p>El contratista realizó una reprogramación de las actividades de obra contemplándolas por separado para cada punto crítico y de esta manera tener una mejor visión del avance programado de la obra. Teniendo en cuenta las</p>	<p style="text-align: right;">0013</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small></p> </div>  </div> <p>condiciones presentadas y las necesidades del proyecto la interventoría dio aprobación a esta reprogramación.</p> <p><b>2.4. La obtención de permisos ambientales y de trabajos en el cauce.</b></p> <p>El permiso de intervención de cauce fue proferido mediante resolución 000749 del 27 de octubre de 2016, con lo cual el contratista realizó la notificación respectiva el 01 de noviembre de 2016 y efectuó el pago respectivo el 25 de noviembre de 2016.</p> <p>El permiso de aprovechamiento forestal fue proferido mediante resolución 000159 del 6 de marzo de 2017.</p> <p><b>2.5. Cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicios.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">OBLIGACIONES ANS</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Obligación</th> <th>Comentario</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>ETAPA DE CONSTRUCCION</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cumplimiento de los foros de Auditoría Visible del proyecto</td> <td>Tercer foro de auditoría visible</td> <td>Realizado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cumplimiento de las hitas de ejecución de obra que se encuentre dentro del sistema PSA</td> <td>De acuerdo al cronograma acordado, las obras iniciaron el 10 de octubre de 2016</td> <td>Realizado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cumplimiento de la dedicación del personal de tiempo completo según lo establecido en los TCC</td> <td>El contratista a cumplido con el personal propuesto en obra</td> <td>Realizado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Instalación de valla del proyecto</td> <td>La valla informativa se encuentra ubicada en Caño Tabaco.</td> <td>Realizado</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>2.6. Resumen sobre el cumplimiento de la programación en la ejecución del contrato.</b></p> <p>A la fecha de corte el contratista finalizó las actividades de la etapa de construcción. Se realizó modificación en las cantidades de obra con el fin de incluir el cien por ciento de las cantidades de los diferentes ítems ejecutados por el contratista. Teniendo en cuenta que entre la firma Arce Rojas y los dueños de los predios del lado húmedo de Caño Tabaco aún no se había concertado un acuerdo para la entrega de estos al contratista, se hizo necesaria realizar una suspensión de actividades. Esta se llevó a cabo el 23 de enero de 2017 por una duración de 60 días. Una vez hecha efectiva la entrega de predios se procedió a la suscripción</p>	OBLIGACIONES ANS				#	Obligación	Comentario	Estado		<b>ETAPA DE CONSTRUCCION</b>				Cumplimiento de los foros de Auditoría Visible del proyecto	Tercer foro de auditoría visible	Realizado		Cumplimiento de las hitas de ejecución de obra que se encuentre dentro del sistema PSA	De acuerdo al cronograma acordado, las obras iniciaron el 10 de octubre de 2016	Realizado		Cumplimiento de la dedicación del personal de tiempo completo según lo establecido en los TCC	El contratista a cumplido con el personal propuesto en obra	Realizado		Instalación de valla del proyecto	La valla informativa se encuentra ubicada en Caño Tabaco.	Realizado
OBLIGACIONES ANS																													
#	Obligación	Comentario	Estado																										
	<b>ETAPA DE CONSTRUCCION</b>																												
	Cumplimiento de los foros de Auditoría Visible del proyecto	Tercer foro de auditoría visible	Realizado																										
	Cumplimiento de las hitas de ejecución de obra que se encuentre dentro del sistema PSA	De acuerdo al cronograma acordado, las obras iniciaron el 10 de octubre de 2016	Realizado																										
	Cumplimiento de la dedicación del personal de tiempo completo según lo establecido en los TCC	El contratista a cumplido con el personal propuesto en obra	Realizado																										
	Instalación de valla del proyecto	La valla informativa se encuentra ubicada en Caño Tabaco.	Realizado																										

0014



del acta de reinicio anticipado el 20 de febrero de 2017 fecha en la cual el contratista reanudó actividades.

Al cierre de este informe el contratista presenta un avance de obra del 100%, con lo cual finalizan las actividades propias del contrato.

En el siguiente cuadro se relacionan por frentes las actividades desarrolladas durante el periodo:

ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>I EXPLANACIONES</b>	
P 11.2	Localización y replanteo topográfico
P 1.2	Desmonte y Limpieza
P 1.1	Descapote de caja orgánica
<b>III MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>	
P.10.4	Excavación mecánica bajo agua
P 1.1	Relleno en máquina con material de cantera
P 4.1	Relleno con arena de dragado
<b>V ESTRUCTURAS Y DRENAJES</b>	
P 12.2	Roca diámetro 0.30-0.40m
P 15.2	Suministro e instalación de geotextil NT-2500 con lastre
<b>VI OBRAS VARIAS</b>	
P 26.1	Mango de agua en excavación
P 9.2	Revegetalización con material de descapote
P 17.1	Suministro e instalación de manto temporal para control de erosión
P.14.1.	Cerca en alambre de púas con postes de madera
Relleno en big bags	
<b>VII TRANSPORTES</b>	
INV 900.2	Acarreo de material - Relleno con máquina en material de cantera
INV 900.2	Acarreo de material - Triturado para rocas (cantera sugerida Transagregar)
INV 900.2	Acarreo de material - Arena de dragado (Cantera sugerida San Pedro)
30.01.01	Alquiler de remolcador (400 hp-Cap. 1200 ton) más baranca (cap. 180 ton)
P 30.1	Siembrá de árbol maderable tipo roble o similar
P 30.2	Siembrá de árbol frutal tipo mango o similar

Ver Anexo No.2 Programación de la obra y flujo de caja

0015



**2.7. Otras actas e informes suscritos durante el mes respectivo**

En el periodo correspondiente a este informe se realizaron reuniones de seguimiento y control consignadas en:

- Acta de reunión de Comité N° 22 del 18 de enero de 2017
- Acta de reunión de Comité N° 23 del 20 de febrero de 2017

Ver anexo No.3. Actas de reunión

**2.8. Control del personal del contratista**

El contratista en el periodo del presente informe ha colocado a disposición y servicio de la ejecución del contrato el siguiente personal profesional:

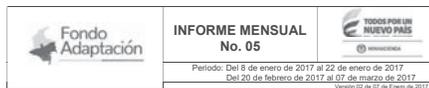
NOMBRE	CARGO	DEDICACION H-MES
Edgardo Osorio Vargas	Director de Obra	0.50
Diego Moreno Berdugo	Residente de Obra	1.00
Yemiser Solano Carrillo	Residente social	1.00
Sandra Esther Julio	Supervisor HSECO / SISOMA	1.00
Rubén Darío Hernández	Topógrafo	1.00

**2.9. Relación de correspondencia entre contratista, interventoría y El fondo de adaptación.**

**2.9.1. Correspondencia enviada**

FECHA/CODIGO	DIRIGIDO A:	ASUNTO
2017-01-10/FA-0403-051	Consortio Control Santa Lucia	Definición uso del Geo textil Tejido.
2017-01-17/FA-0403-054	Fondo De Adaptación	Solicitud Suspensión.
Lunes, 23 de Enero de 2017	Consortio Control Santa Lucia	Cerca en alambre de púas con postes de madera.
2017-01-31/FA-0403-057	Fondo De Adaptación	Modificación de línea base existente programación de obra "007-0001-canal del dique 2016-c-0149-construcción puntos críticos"

0016



2017-01-31/FA-0403-058	Fondo De Adaptación	Modificación de línea base existente programación de obra "007-0001-canal del dique - 2016-c-0151-interventoría puntos críticos"
2017-02-22/FA-0403-057	Fondo De Adaptación	Viabilidad propuesta ampliación de la protección del dique de Boquillas.
2016-02-34/FA-0403-061	Fondo De Adaptación	Entrega de Actas de Reinicio anticipado.
2017-03-06/FA-0403-062	Fondo De Adaptación	Consideraciones sobre ampliación de la protección de Boquillas.
2017-03-06/FA-0403-064	Fondo De Adaptación	Atención comunicación sobre ampliación de la protección Boquillas.
2017-03-07/FA-0403-065	Fondo De Adaptación	Certificado de Ejecución.

**2.9.2. Correspondencia recibida**

FECHA	ENVIADO POR:	ASUNTO
Enero 17 de 2017	Consortio Control Santa Lucia	Solicitud Suspensión N° 1.
Marzo 01 de 2017	Consortio Control Santa Lucia	Comentarios respuesta concepto ampliación Boquillas.
Marzo 03 de 2017	Fondo De Adaptación	Capítulo de lecciones aprendidas.
Marzo 08 de 2017	Ernesto Suarez McCausland y cia ltda.	Poliza de cumplimiento # 101081120
Marzo 11 de 2017	Consortio Control Santa Lucia	Invitación Foro Final de Auditoria Visible
10/3/2017	Fondo De Adaptación	Capítulo de lecciones aprendidas.

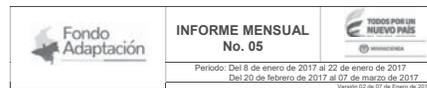
Ver anexo 4: Correspondencia, 4.1 Correspondencia Enviada, 4.2 Correspondencia Recibida

**2.10. Copia de respuestas a autoridades frente a los requerimientos efectuados en el periodo.**

El Contratista cumplió con todos los requisitos exigidos por la CRA y obtuvo el permiso de aprovechamiento forestal mediante resolución 000159 del 6 de marzo de 2017.

Ver anexo 5. Comunicaciones y resolución CRA

0017



**3. ASPECTOS TÉCNICOS:**

**3.1. Planos record entregados por el contratista**

Los ajustes a los diseños de la protección en Boquillas se encuentran en los siguientes planos revisados por el diseñador y entregados por el Fondo.

PLANO No.	CONTENIDO	REVISIÓN
CEBO 116.002.PL.16-008-1.1	VIA SANTA LUCIA - VILLA ROSA - LOCALIZACION GENERAL - PUNTO CRETOSOS - BOQUITAS - CAÑO AÑENAS Y CAÑO INACAO	1
CEBO 116.002.PL.16-010-1.1	VIA SANTA LUCIA - VILLA ROSA - RELLENO DE REFUERZO - PLANEA FRENTE - HERRERA-PANDEJO - BOQUITAS	2
CEBO 116.002.PL.16-017-1.2	VIA SANTA LUCIA - VILLA ROSA - SECCIONES TRANSVERSALES - RD-309 A RD-288 - BOQUITAS	2
CEBO 116.002.PL.16-017-2.2	VIA SANTA LUCIA - VILLA ROSA - SECCIONES TRANSVERSALES - RD-309 A RD-402 RD - BOQUITAS	2

**3.2. Control de los equipos dispuestos para la ejecución del contrato.**

Hasta la fecha el contratista cuenta con los siguientes equipos:

Cantidad	Equipo Mínimo requerido	Equipo en obra	Evaluación equipo en obra	Fotografía
2	Retroexcavadora con potencia superior a 120 HP	Excavación y limpieza. Llenado Acopio y Colocación de big bags. Colocación de material de cantera	bueno	
1	Bulldozer D5G	Extensión y limpieza	bueno	

0018

Fondo Adaptación		INFORME MENSUAL No. 05			
Período: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version: 02 de 07 de Enero de 2017</small>					
2	Retro excavadoras pequeñas	Llenado de big bags	bueno		
2	Retro excavadora tipo brazo largo	Colocación de big bag			
1	Vibro Compactador	Compactación material de cantera	bueno		
20	Volqueta doble trorque de 15 m <sup>3</sup>	Transporte material	bueno		

0019

Fondo Adaptación		INFORME MENSUAL No. 05			
Período: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version: 02 de 07 de Enero de 2017</small>					
1	Mini Cargador Tipo Bob Cat	Acopio de arena de dragado y llenado de big bags	bueno		
1	Planchón	Colocación de big bag	bueno		

**3.3. Pruebas y resultados.**

Se realizó la toma de densidades en el lado húmedo de Caño Tabaco en la cota 7.00 y 7.80. Se verificó que dichas densidades cumplieran con el 90% del valor dado en la prueba de próctor modificado. (Ver anexo 9)

**3.4. Aspectos Hidráulicos.**

De acuerdo con la alternativa uno se dio la recuperación del espacio en el fondo con arena de dragado colocada dentro de big bags. No obstante por variaciones dadas en la margen del canal se utilizó un mayor volumen de big bags con el fin de garantizar un total apoyo a la capa de piedra de diámetro entre 0.20 m y 0.40 m colocada en la parte superior. Se colocó el geotextil tipo tejido entre los big bags y la capa de piedra garantizando que la ocurrencia de migración de finos no se diera.

0020

Fondo Adaptación		INFORME MENSUAL No. 05			
Período: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version: 02 de 07 de Enero de 2017</small>					

**3.5. Registro Fotográfico.**



Foto No. 01. Caño Tabaco. Lado Seco. Cerca en alambre de púas con postes de madera



Foto No. 02. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Estado inicial del predio

0021

Fondo Adaptación		INFORME MENSUAL No. 05			
Período: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version: 02 de 07 de Enero de 2017</small>					



Foto No. 03. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Descapote capa orgánica



Foto No. 04. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Manejo de agua en excavación

0022

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 05. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Colocación material de cantera



Foto No. 06. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Colocación material de cantera

0023

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 07. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Conformación material de cantera



Foto No. 08. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Compactación material de cantera

0024

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 09. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Revegetalización con material de descapote.



Foto No. 10. Caño Tabaco. Lado Húmedo. Cerca en alambre de púas.

0025

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 11. Caño Arenas. Lado Seco. Colocación material de arena de dragado.



Foto No. 12. Caño Arenas. Lado Seco. Extensión material de descapote

0026

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 13. Caño Arenas. Lado Húmedo. Revegetación con material de descapote



Foto No. 14. Caño Arenas. Lado Húmedo. Conformación capa para revegetación

0027

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 15. Caño Arenas. Lado Seco. Manto temporal para control de erosión



Foto No. 16. Caño Arenas. Lado Seco. Manto temporal para control de erosión

0028

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 17. Caño Arenas. Lado Seco. Instalación cerca en alambre de púas.



Foto No. 18. Caño Arenas. Lado Húmedo. Cerca en alambre de púas

0029

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 19. Boquitas. Colocación de big bags



Foto No. 20. Boquitas. Colocación de big bags

0030

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 21. Boquitas. Colocación geotextil tejido



Foto No. 22. Boquitas. Colocación de capa de piedra

0031

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 23. Boquitas. Capa de piedra colocada y extendida



Foto No. 24. Boquitas. Capa de piedra colocada y extendida

0032

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 25: Boquitas. Otro aspecto de la capa de piedra



Foto No. 26: Boquitas. Adecuación bebedero para animales.

0033

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017</small>		



Foto No. 27: Capa de piedra colocada y extendida



Foto No. 28: Santa Lucía. 3er Foro de auditoría visible

<p style="text-align: right;">0034</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017</small></p> </div>  </div> <p><b>4. ASPECTOS SOCIALES.</b></p> <p>Los programas que conforman el Plan de Gestión Social se desarrollan en la ejecución de las obras del proyecto y se enfocan en determinar de manera organizada cada una de las actividades ejecutadas, permitiendo de esta manera realizar los seguimientos que se requieren para el buen desarrollo de las mismas; a continuación, se relacionan los cinco (5) programas a ejecutar en la etapa constructiva</p> <p><b>4.1. Atención A La Comunidad</b></p> <p>El Programa de Atención Comunitaria, es uno de los programas más importantes anexos al componente PAGA en lo que compete al PGS, puesto que a través de este se convoca y abre el espacio para que la comunidad exponga sus requerimientos, sugerencias, inquietudes peticiones, demandas y también nos envíe sus felicitaciones cuando el proyecto esté en su mejor momento. Para el caso del contrato 149 de 2016, es importante aclarar que se encuentra ubicado en zona rural por lo cual las afectaciones de zona residenciales no se contemplan de forma directa en el mismo.</p> <p>Estas actividades fueron planeadas, realizadas y supervisadas por esta interventoría desde las reuniones del comité PAGA, donde asiste el componente social del contratista.</p> <p>Las actividades que se describen en el presente informe por el Consorcio Control Santa Lucía, son las siguientes:</p> <p><b>Acciones Ejecutadas</b></p> <p>Oficina de información y Atención a la Comunidad en Las Compuertas.</p> <p>Este mecanismo implementado para la atención y participación ciudadana contó con la disposición de una Oficina de Atención Comunitaria en el municipio de Santa Lucía en la Carrera 5 No 6-117 y otra en el corregimiento Las Compuertas Calle 4 No 2-35 frente al parque. A través de estos puntos se realizó la recepción de las hojas de vida del personal utilizado durante el desarrollo de toda la obra. La interventoría supervisó la continuidad del programa de atención a la comunidad verificando el cumplimiento de la disposición y adecuación del PAC y los horarios de atención.</p>	<p style="text-align: right;">0035</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017</small></p> </div>  </div> <p>La interventoría concertó con el contratista, por medio de su residente social, que el PAC ubicado en Las Compuertas continuara atendiendo a la comunidad, como punto fijo o permanente a pesar de la distancia de los trabajos en el punto Caño Arenas.</p> <p><b>Recepción de PQRSDF</b></p> <p>El 21 de enero de 2017, dentro de la reunión de seguimiento mensual con el Equipo Local se recibió una solicitud sobre el estacionamiento de volquetas en sector residencial de la calle 5. El contratista procedió a atender esta solicitud y el martes 24 de enero, se ordenó a los conductores retirar las volquetas del sector, a satisfacción de la petición realizada por la comunidad.</p> <p>La interventoría, en su actividad de verificación de la recepción de los PQRSDF, evidenció que dicho requerimiento, quedó plasmado como evidencia, en el acta de reunión de seguimiento con el equipo local, realizada el 21 de enero del 2017 y fue atendido el día 23 de enero del 2017, haciendo el retiro de las volquetas de este espacio.</p> <p><b>4.2. Programa de Información y Divulgación</b></p> <p>Para el mantenimiento de buenos sistemas de comunicación y evitar la desinformación entre los entes responsables del Proyecto y la comunidad, es indispensable que el Contratista mantenga estrategias de comunicación permanente con la comunidad ya sea por escrito o verbal, de acuerdo a las características de la actividad.</p> <p><b>Convocatorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El viernes 19 de enero de 2017, se convocó verbalmente a miembros del Equipo Local de seguimiento a e la reunión de seguimiento mensual, con el objeto de revisar el estado de la obra y atender las sugerencias e inquietudes que los ciudadanos manifiestan a través de ellos (Convocatoria a reunión de seguimiento).</li> <li>El 23 de enero de 2017, este contratista realizó convocatoria a miembros del Equipo local, comunidad y autoridades locales y entes de control, para el Foro de seguimiento Pre final, a desarrollarse el 25 de enero de 2017, en el municipio de Santa Lucía. Se distribuyó un total de 29 comunicados (Soporte de divulgación)</li> </ul>																																			
<p style="text-align: right;">0036</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017</small></p> </div>  </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 23 de enero de 2017, se realizó cufia radial, para convocar a la comunidad al Foro de Seguimiento Pre final.</li> <li>El 23 de enero de 2017, se solicitó préstamo del salón en casa de la cultura del municipio de Santa Lucía para efectuar el Foro de Seguimiento pre final (carta de solicitud)</li> </ul> <p><b>Reuniones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 11 de enero de 2017, se citó a personal de mano de obra no calificada que se postula a trabajar para el contrato, a una reunión en las oficinas de la Personería municipal, con el objeto de crear acuerdos con relación a las condiciones de trabajo por subcontratación. En este espacio se dejó claro por parte del contratista las condiciones de trabajo y las obligaciones del empleador y empleado. (Acta de reunión y registro de asistencia).</li> </ul> <p><b>Foros de Auditoría Visible</b></p> <p>El 25 de enero de 2016, en las instalaciones de la Casa de la cultura, se dio cumplimiento al compromiso con la ejecución del Foro de Auditoría Visible de Seguimiento Pre final, con el objeto de hacer la entrega de los alcances a la fecha del contrato. En este espacio se mostró a la comunidad, un balance de los logros del proyecto de forma integral. Dentro de la mayor inquietud de la comunidad estuvo su preocupación por el espacio de bebedero del ganado, el cual no se contempló en el diseño, por lo cual solicitaron una reunión con funcionarios de Aroé Rojas. (Acta de reunión y listado de asistencia).</p> <p>Esta actividad se realizó con el acompañamiento directo de representantes de la Interventoría, logrando el objetivo propuesto y se cumplió con la programación establecida con una asistencia de 17 habitantes de la zona.</p> <p>Tabla . Programación de Foros de Auditoría Visible</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer Foro de Auditoría Visible</td> <td>8 de septiembre de 2016</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td>Foro Intermedio de Auditoría Visible</td> <td>Noviembre 30 de 2016</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td>Foro de auditoría Visible de Seguimiento.</td> <td>Enero 25 de 2017</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td>Foro Final de Auditoría Visible</td> <td>Marzo 17 de 2017</td> <td>Programado</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO	Primer Foro de Auditoría Visible	8 de septiembre de 2016	Ejecutado	Foro Intermedio de Auditoría Visible	Noviembre 30 de 2016	Ejecutado	Foro de auditoría Visible de Seguimiento.	Enero 25 de 2017	Ejecutado	Foro Final de Auditoría Visible	Marzo 17 de 2017	Programado	<p style="text-align: right;">0037</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b></p> <p><small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017</small></p> </div>  </div>  <p style="text-align: center;">Asistentes al foro de auditoría visible del 25 de enero del 2017</p> <p><b>4.3. Programa De Sostenibilidad y Participación Comunitaria</b></p> <p>El equipo local de seguimiento es un apoyo directo a la obra, puesto que ayuda en el proceso de información y ejerce control social sobre la misma, sus miembros representan diversos sectores de la localidad que se verán beneficiados de la intervención, los cuales se reúnen al menos una vez al mes, en el centro de atención y participación comunitaria o bien en el frente de obra, con el objeto de ser formados en aspectos de la obra o bien para evaluar, verificar y corregir algunos aspectos negativos observados durante el proceso constructivo.</p> <p><b>4.3.1. Acciones Ejecutadas</b></p> <p><b>Reuniones de Seguimiento mensual</b></p> <p>El sábado 21 de enero de 2017, se realizó la reunión de seguimiento mensual con miembros del Equipo Local de Seguimiento con el objeto de revisar el avance del proceso constructivo, se entregó un informe del avance de las obras. Así mismo en este espacio se preparó el Foro de seguimiento Pre final se escuchan las inquietudes de la comunidad expuestas a través de estos líderes. Se anexa acta de reunión. (Acta de reunión)</p> <p>Tabla . Relación de miembros del ELS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cedula</th> <th>Teléfono</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adalberto Orozco</td> <td>8500531</td> <td>3215315743</td> <td>Caño Tabaco</td> </tr> <tr> <td>Jairo José Pérez</td> <td>3734690</td> <td>3206834201</td> <td>Caño tabaco las compuertas</td> </tr> <tr> <td>José Canedo</td> <td>1042971558</td> <td>3135386648</td> <td>Compuertas</td> </tr> <tr> <td>Yerudis Marchena</td> <td>1042971558</td> <td>3135386648</td> <td>Compuertas</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cedula	Teléfono	Dirección	Adalberto Orozco	8500531	3215315743	Caño Tabaco	Jairo José Pérez	3734690	3206834201	Caño tabaco las compuertas	José Canedo	1042971558	3135386648	Compuertas	Yerudis Marchena	1042971558	3135386648	Compuertas
ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO																																		
Primer Foro de Auditoría Visible	8 de septiembre de 2016	Ejecutado																																		
Foro Intermedio de Auditoría Visible	Noviembre 30 de 2016	Ejecutado																																		
Foro de auditoría Visible de Seguimiento.	Enero 25 de 2017	Ejecutado																																		
Foro Final de Auditoría Visible	Marzo 17 de 2017	Programado																																		
Nombre	Cedula	Teléfono	Dirección																																	
Adalberto Orozco	8500531	3215315743	Caño Tabaco																																	
Jairo José Pérez	3734690	3206834201	Caño tabaco las compuertas																																	
José Canedo	1042971558	3135386648	Compuertas																																	
Yerudis Marchena	1042971558	3135386648	Compuertas																																	

0038

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAÍS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Viernes 07 de 07 de Enero de 2017

**4.5. Contratación De Mano De Obra y Generación De Empleo**

Lo que se buscó a través de este programa, no es solo dar cumplimiento a las exigencias y cláusulas del contrato 149 de 2016; sino que también a los reglamentos legales referidos a todo contrato público, en los que se obliga la contratista a contratar mano de obra de la localidad.

Se pretende generar a través de este proyecto un mejoramiento temporal de las condiciones socio- económicas del municipio de Santa Lucía y las compuertas, a partir de la generación de empleos directos e indirectos. La intención final de quienes participan en este contrato es que la comunidad se beneficie en gran manera del proyecto durante todo el proceso constructivo.

**4.5.1. Proceso de contratación mano de obra de la localidad**

Durante todo el periodo de ejecución, pre construcción y construcción, el contratista informa que se recibieron **115 hojas de vida**, de los municipios de Santa Lucía y el corregimiento las compuertas y que hasta el 6 de enero recibió nuevas hojas de vida.

Dentro del balance general de la contratación se informa que este contrato superó la expectativa de contratación, puesto que vinculó 9 personas de la localidad de las compuertas y 4 de santa lucía y 11 de ellos no directos.

A continuación, se relacionan el estado de contratación laboral del contrato 149 de 2016.

Tabla . Cuantificación de trabajadores

TIPO DE MANO DE OBRA	PERSPECTIVA DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA				
		NÚMERO DE CONTRATADOS	PERMANENTE	NO PERMANENTE	REGION	NO REGION
CALIFICADA	29 (14 conductores de volquetas, 5 profesionales y 3 operadores de maquinaria)	29	29	0	0	0
NO CALIFICADA	15	25	14	11	25	0

0039

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAÍS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Viernes 07 de 07 de Enero de 2017

De acuerdo al desarrollo del Plan de Gestión social de este contrato, vale la pena resaltar sus resultados positivos, puesto que, a través de él, se activó la generación de fuentes de trabajo para los vecinos de la obra, se creó espacios de participación comunitaria y formación. Por medio del Plan de Gestión Social se logró mantener informada a la comunidad del proceso constructivo y se logró hacer un diagnóstico de la zona de intervención. Se abrió un espacio para la atención comunitaria la cual no se registró PQRS relacionadas con el contrato.

**4.6 Descripción del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La responsabilidad del manejo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, está a cargo de un profesional de Seguridad y Salud Ocupacional, quien tiene en obra de manera permanente un auxiliar SISO. Responde al seguimiento y control permanente de la salud y seguridad en obra, de todo el personal contratado de forma directa y contratistas, también la dirección de la obra y el ing. residente forman parte integral del control y manejo del tema.

El programa de gestión y Seguridad en el trabajo, está compuesto por los siguientes sub-programas:

- Sub-Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo
- Sub-Programa de Higiene Industrial
- Sub-Programa de Seguridad Industrial

**4.7 Desarrollo de Actividades**

**4.7.1 Sub-Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

El contratista, realizó durante el mes de enero de 2017 las siguientes actividades:

0040

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAÍS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Viernes 07 de 07 de Enero de 2017



0041

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAÍS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Viernes 07 de 07 de Enero de 2017

Se realizaron 6 inducciones al personal en obra, que ingresó durante el mes de enero de 2017, sobre el programa de salud ocupacional, riesgos en obra, uso y porte de los elementos de protección personal, procedimientos en caso de accidentes, plan de emergencia, concientización sobre aseo personal y sitios de trabajo. Dichas inducciones se dieron de forma gradual, en la medida que ingresaban los trabajadores. A la fecha se tienen contratados 48 trabajadores los cargos en el mes fueron: oficios varios y operador de maquinaria.

**4.7.2 Sub-Programa de Higiene Industrial**

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

Debido a la duración del contrato y debido a la constante rotación del personal los niveles de exposición a los riesgos higiénicos, no son significativos.

**4.7.3 Programa de Seguridad Industrial**

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

El 09 de enero de 2017, se presentó el suceso de un accidente en obra, ocurrido al señor Juan Alberto Frijas quien tenía 7 días de haber sido contratado. El accidente fue reportado ARL AXA COLPATRIA- donde se encuentra afiliado el trabajador

- La información del evento fue el siguiente:
- Días de ingreso al momento del accidente 7 días
  - Hora: 1: 40 pm casi al terminar la jornada del día, ya que este día fue festivo
  - Incapacidad: genero una incapacidad de 21 días.
  - Evento: pérdida de la primera falange de un dedo de la mano izquierda
  - Novedad: fue atendido por la ARL, se le realizó una cirugía en su dedo, el trabajador se recuperó satisfactoriamente.

Se realiza la investigación del accidente, como resultado de ella se surgieron las siguientes acciones:

0042

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAIS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión 02 de 07 de Enero de 2017

ACCIONES	FECHA PROGRAMADA	EJECUTADA
Capacitación de manejo de Cargas	16/01/2017	17/01/2017
Capacitación en Autocuidado	16/01/2017	CUMPLIDA
Inspección de la tarea	22/01/2017	CUMPLIDA
Socialización de resultados de inspecciones	22/01/2017	CUMPLIDA
Trabajo en Equipos	22/01/2017	18/01/2017

La interventoría, verificó el cumplimiento de la ruta a seguir en cuanto al reporte, la investigación y la incapacidad generada. El señor se encuentra en proceso de rehabilitación.

Esta interventoría, comprobó la creación del equipo investigador y siguió sus actividades y comprobó la metodología de investigación del accidente laboral ocurrido. Además, la interventoría verificó el cumplimiento del plan de acción resultante de la investigación del accidente.

Dando alcance al presente sub-programa, el contratista, durante el mes de enero de 2017, programó y realizó las siguientes actividades:

- Inspecciones en Obra, se realizaron 4 inspecciones; son estas:
  - Inspecciones de seguridad (2)
  - Inspecciones de elementos de protección personal (1)
  - Aportes pagos de Seguridad Social (1).
  - Elementos de Protección Personal, se realizó inspecciones de porte de EPPs.

Afiliaciones y Aportes pagos de seguridad social: se revisan de manera previa, por cada ingreso de los trabajadores. Se adjunta listado de personal en obra.

Se presentó la novedad, del retiro de la valla informativa, por personal ajeno a la obra, se cambia la dinámica del cerramiento, esta se reemplazó por cerramientos con postes y alambre de púas, a fin de proteger las obras terminadas. Ver registro fotográfico.

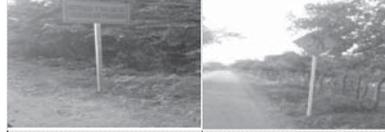
Se realizó seguimiento al estado de la señalización en obra, instaladas en cada frente de obra en ejecución:

0043

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAIS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión 02 de 07 de Enero de 2017

**Señalización y cerramiento caño arena**



Entrada y salida de vehículos pesados      Hombres trabajando



Inicio de obra      Cerramiento de obra

**Tramo de Caño boquitas**



Entrada y salida de vehículos      Big Bags de protección.

0044

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAIS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión 02 de 07 de Enero de 2017

**4.8 Listado de personal de obra**

Se presenta listados de personal, dispuestos en cada tramo de obra

**Caño Boquitas**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
YESTH PAREJO GARCIA	OF. VARIOS
ANUAR FARFAN	CELADOR
RICHARD ALMENDRALES	OPERADOR
EDWIN PAREJO GARCIA	OPERADOR
FREYD REALES	OPERADOR
JAVIER SALAS	OF. VARIOS
ANUAR GAMERO	CELADOR VOLQUETAS
LUIS RADA	INSP. DE LAS VOLQUETAS Y RETRO
DIEGO MORENO	INGENIERO RESIDENTE
KEVIN	CONDUCTOR DE VEHICULO
ALBAPREZ TORRENEGRA	AUXILIAR SISO
ELVIS RADA GONZALES	TOPOGRAFO
IVAN JOSE CANTILLO CASTILLO	OPERADOR
LUIS HERRERA	OPERADOR
JUAN FRIAS MORENO	OF. VARIOS
KELLY GAMERO PAREJO	FACILITADOR VIAL
EMISAEAL CASSANI	OF. VARIOS
EDINSON UTRIA CANTILLO	OF. VARIOS
IVAN MARRIAGA CONTRERAS	OF. VARIOS
CARLOS GONZALES MERCADOS	OF. VARIOS
JAIR JAVIT VILLA MERCADO	OF. VARIOS
REINALDO PAEZ COATES	OF. VARIOS
RAFAEL PINO NIÑO	OF. VARIOS
FRANCISCO POLO SANJUAN	OF. VARIOS
MANUEL AYALA AYALA	OPERADOR
LUIS CARRILLO	OPERADOR

0045

**Fondo Adaptación** **INFORME MENSUAL No. 05** **TODO POR UN NUEVO PAIS**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión 02 de 07 de Enero de 2017

**PERSONAL CONDUCTORES DE VOLQUETAS.**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	N° CEDULA	N° DE PLACA Y MODELO VOLQUETA	FECHA DE INGRESO	DIRECCION
ALFREDO ORDÓÑEZ	CONDUCTOR	8801883	DAEWOO THX-377 FUNZA	27/10/2016	LAS COMPUERTAS
RAFAEL SEPULVEDA	CONDUCTOR	88141724	DAEWOO THX-376 FUNZA	27/10/2016	LAS COMPUERTAS
REIBER PACHECO	CONDUCTOR	1042445110	INTERNATIONAL 915-135	03/10/2016	SANTALUCIA
HERNAN GAVIRIA	CONDUCTOR	1192712669	INTERNATIONAL WEL-348	03/11/2016	SANTALUCIA
LUIS PACHECO	CONDUCTOR	7989158	KODAK SJK-445	01/11/2016	SANTALUCIA
LUIS MENDOZA	CONDUCTOR	1046204748	INTERNATIONAL WGU-542	26/10/2016	SANTALUCIA
DANIEL TORRES GALINDO	CONDUCTOR	1143253023	KODAK VYV-337	26/10/2016	LAS COMPUERTAS
EDINSON CASTELLANO	CONDUCTOR	1094241751	INTERNATIONAL WGS-144	26/10/2016	SANTALUCIA
FRANCISCO PALACIO	CONDUCTOR	3700873	KODAK XVY-166	27/10/2016	LAS COMPUERTAS
EDGAR PEREZ	CONDUCTOR	73251404	MAK SPW-077	31/10/2016	SANTALUCIA
DIMAS ROMERO	CONDUCTOR	72154162	DAEWOO TBC-623	17/10/2016	SANTALUCIA
ALVARO NUÑEZ	CONDUCTOR	1543807890	LYU-472	12/11/2016	SABANALARGA
FLAVIO SALGADO	CONDUCTOR	120388019	SBA-459	10/11/2016	SANTALUCIA
CARLOS ANGLLO	CONDUCTOR	72015274	LYU-458	12/11/2016	SANTALUCIA
ALONSO MIGUEL FRIAS	CONDUCTOR	8718847	LYX-414	10/11/2016	SANTALUCIA
LUIS HERNANDEZ GOMEZ	CONDUCTOR	1129497519	SRM-307	28/11/2016	LAS COMPUERTAS
CARLOS PARRA GUZMAN	CONDUCTOR	100232435	TZT-309	21/11/2016	LAS COMPUERTAS
GERMAN SALAS RUIZ	CONDUCTOR	19897172	LYU-472	25/11/2016	VILLA ROSA
EDUARDO VELASQUEZ	CONDUCTOR	8798455	STB-173	21/11/2016	ARENAL
FERNANDO PEREZ	CONDUCTOR	8700705	LYX-359	22/11/2016	SANTALUCIA
SABIEL VALENCIA	CONDUCTOR	73134891	SJK-338	16/12/2016	ARENAL
LEONARDO GUTIERREZ GALLEGOS	CONDUCTOR	72230728	XVY-167	03/12/2016	LAS COMPUERTAS

0046

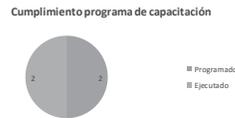


4.9 Seguimiento a Indicadores

Cumplimiento programa de capacitación, se mide por el número de actividades programadas, sobre las ejecutadas. Para el periodo del presente informe, se programaron 2 actividades y se ejecutaron 2.

No	Capacitaciones programadas	Ejecutadas
1	Manejo de cargas	1
2	Trabajo en equipo y cooperación	1

Representación gráfica estado de indicadores



4.9.1 Seguimiento Programa de Inspecciones

Cumplimiento al programa de inspecciones de obra, se mide por el número de inspecciones programadas en el mes, sobre el número de inspecciones realizadas en el mes. Programadas 5, ejecutadas 4.

No	Inspecciones programadas	Ejecutadas
1	Inspecciones localiva (2)	2
2	Inspecciones aportes seguridad social (1)	1
3	Inspección de EPP (1)	1
5	Inspección de Equipos y herramientas (1)	0

0047



Representación gráfica estado de indicadores

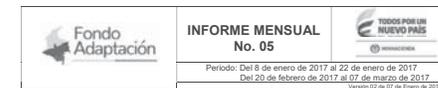
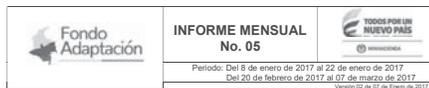
Cumplimiento programa de Inspecciones



4.10 Aspectos Ambientales

Las actividades realizadas en la obra no han causado impacto negativo permanente para el ecosistema de la zona de intervención. Las actividades preventivas como la recolección de residuos sólidos se mantienen gracias a la capacitación por parte del contratista y al compromiso de los operarios.

0048



5. ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

5.1. Informe de manejo del anticipo y estado de la amortización.

El contrato no prevé recursos por concepto de anticipo.

5.2. Balance financiero del contrato.

El contratista ha presentado:

- Acta Parcial N°1 de avance de obra.
- Acta Parcial N°2 de avance de obra.
- Acta Parcial N°3 de avance de obra.
- Acta Parcial N°4 de avance de obra.
- Acta Parcial N°5 de avance de obra.

Las actividades acumuladas ejecutadas por el contratista son las siguientes:

Descripción	Un	Cantidad Contratado	Costo Unitario	Cantidad Avance	Total Avance
Localización y replanteo	Mes	3,50	\$15.383.473,00	3,50	\$ 53.737.155,50
Localización y replanteo balimétrico	Mes	2,00	\$32.834.890,00	2,00	\$ 65.669.780,00
Desmonte y Limpieza	Ha	3,25	\$ 2.232.852,00	3,25	\$ 7.256.119,00
Descapote Capa Orgánica	m3	8.124,95	\$ 13.445,00	8.124,95	\$ 109.239.952,75
Demolición estructuras existentes	m3	41,50	\$ 66.204,00	41,50	\$ 2.747.466,00
Excavación mecánica bajo agua	m3	1.903,05	\$ 6.829,00	1.903,05	\$ 19.909.709,10
Relleno con maquina en material de cantera	m3	17.727,00	\$ 21.974,00	17.727,00	\$ 389.533.098,00
Relleno con arena de dragado	m3	30.934,63	\$ 7.394,00	30.934,63	\$ 228.730.654,22
Roca diámetro 0,30 - 0,40	m3	8.427,13	\$ 110.870,00	8.427,13	\$ 934.313.903,10
Suministro e instalación de geotextil NT-2500 con leña	m	17.564,20	\$ 11.239,00	17.564,20	\$ 197.404.043,80
Manejo de agua en excavación	hora	375,00	\$ 73.457,00	375,00	\$ 27.546.375,00
Revegetación con material de descapote	m2	23.647,20	\$ 6.034,00	23.647,20	\$ 142.687.204,80
Suministro e instalación de mano temporal de control de erosión.	m2	10.600,00	\$ 5.974,00	10.600,00	\$ 63.324.400,00
Cerca en alambre de púas con postes de madera	m	1.190,00	\$ 28.608,00	1.190,00	\$ 34.043.520,00
Relleno en big bag	m3	7.667,00	\$ 82.130,00	7.667,00	\$ 629.690.710,00

0049

Descripción	Un	Cantidad Contratado	Costo Unitario	Cantidad Avance	Total Avance
Acarreo de material - Rellenos con maquina en material de cantera	m3-km	310.222,50	\$ 1.115,00	310.222,50	\$ 345.898.087,50
Acarreo de material - Triturado para roca (Cantera superior Transagropec)	m3-km	421.356,00	\$ 1.115,00	421.356,00	\$ 469.812.497,50
Acarreo de material - Arena de dragado (Cantera San Pedro)	m3-km	1.158.048,90	\$ 1.115,00	1.158.048,90	\$ 1.291.224.521,50
Alquiler de remolcador (800hp - Cap. 1.200 Ton) más baraca (Cap. 180 Ton)	dia	33,00	\$ 6.492.045,00	33,00	\$ 214.237.485,00
Siembra de árbol maderable tipo Roble o similar	un	566,00		566,00	\$ 31.860.140,00
Siembra de árbol frutal tipo Mango o similar	un	565,00	\$ 6.492.045,00	565,00	\$ 3.631.803.850,00
<b>Total Costo Directo</b>					<b>\$ 6.290.672.673,00</b>
A.L.U. (26%)					\$ 1.375.574.895,00
Iva Sobre Utilidad					\$ 42.325.381,00
<b>Valor Ejecutado</b>					<b>\$ 6.708.572.949,00</b>
<b>Valor Total (Según acta del 21/02/17)</b>					<b>\$ 6.708.572.949,00</b>

Nota: Este corte está basado en los avances promedio por informes semanales, este se verifica y se ajusta de acuerdo a la pre acta y acta correspondiente.

6. ASPECTOS LEGALES:

6.1. Control del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.

El contratista hace llegar copia de pagos de aportes parafiscales correspondiente al mes de diciembre y las certificaciones de pago al día de la seguridad social.

6.2. Informe sobre cambios de personal solicitudes de cesión y/o subcontratación.

No se presentaron cambios en el personal durante el periodo.

0050

**INFORME MENSUAL**  
**No. 05**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión: 07 de 07 de Enero de 2017

**7. INTERVENTORIA**

**7.1. Personal de Interventoría**

NOMBRE	CARGO	H. MES	PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Salomón Duya Silvestre	Director de Interventoría	0.50	Coordinar las labores de revisión de los diseños, asistir a las reuniones del proyecto, supervisar las labores del equipo de la interventoría.
Arturo Rebolledo	Residente de Interventoría	1.00	Supervisar las labores en la etapa de construcción de la obra.
Mauricio Márquez	Ingeniero de Costos y presupuestos	1.00	Opera el PSA y es el Usuario registrado. Revisar el flujo de inversión presentado por el contratista en la programación inicial de la obra. Cuantificar el avance en recursos económicos realizado por el contratista.
Enrique Arenas	Ing. de seguridad Industrial y Salud ocupacional	1.00	Revisión del cumplimiento de las normas de seguridad Industrial y salud ocupacional por parte del contratista.
Oscar Saavedra	Topógrafo	1.00	Realización de la localización topográfica y revisión de la balneometría.
Victor Barber	Especialista Hidráulico	Sireq Utera	Revisión de las observaciones hidráulicas del contratista.

**7.2. Punto de atención de la interventoría**

El punto de atención de la interventoría en la obra, se encuentra ubicado en el casco urbano de Santa Lucía en la calle 9 No. 9-87. Las oficinas administrativas se encuentran en Barranquilla en la Carrera 64D No. 86-173 piso 5.

Punto de atención Interventoría en Santa Lucía    Interior Punto de atención Interventoría

Página 50

0051

**INFORME MENSUAL**  
**No. 05**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión: 07 de 07 de Enero de 2017

**7.3. Equipos de la interventoría**

La interventoría cuenta con equipo topográfico completo disponible en el sitio de las obras. Además, cuenta con vehículo disponible.

Can	Equipo	Actividad	Estado	Fotografía
1	Camioneta doble cabina	Transporte de personal y herramientas menores	Nuevo	

**7.4. Pagos de aporte parafiscales**

La interventoría ha realizado los pagos por aportes parafiscales de las personas contratadas para la interventoría de las obras de los puntos críticos del canal del Dique.

No	NOMBRE	CARGO	CEDULA	EPS	AFP	ARL
1	SALOMON DUVA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	79532711	160000	680000	20000
2	ARTURO J. REBOLLEDO R.	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	8747798	200000	250000	39000
3	ENRIQUE ARENAS SIERRA	ING.	70204700	150000	190000	30500
4	ALBERTO CONDOMA	TOPOGRAFIA CADENERO	72238855	14720	58000	1921
5	JHON SALVEZORA	TOPOGRAFIA	1045693778	14720	58000	1921
6	MICHAEL SUAREZ	TOPOGRAFIA CADENERO	1042164233	14720	58000	1921
7	MAURICIO MARQUEZ	PRESUPUESTO	1102817020	100000	128000	4200

**7.5. Reporte del clima diario**

Durante el periodo correspondiente a este informe no se presentaron lluvias. Hubo predominio de tiempo seco y soleado.

Ver Anexo No. 8. Formato de Estado General Del Tiempo

Página 51

0052

**INFORME MENSUAL**  
**No. 05**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión: 07 de 07 de Enero de 2017

**7.6. Programa de Seguimiento de Avance PSA.**

Atendiendo las obligaciones contractuales, para utilizar el sistema de reporte de avance mensual del Fondo de Adaptación el PSA (Project Services Administration), la Interventoría comisionó al Ing. Mauricio Márquez quien estuvo a cargo de este proceso durante el desarrollo de toda la obra.

Teniendo en cuenta lo anterior los cronogramas correspondientes a los contratos de obra 149 y de interventoría 151 de 2016 se ajustaron y montaron en el sistema.

Dada la Línea base inicial se procedió a llevar el seguimiento de avances para el contrato de obra 149 en la plataforma con el siguiente nombre "007-0001-canal del Dique 2016-C-0149 CONSTRUCCION PUNTOS CRITICOS"; luego en el comité realizado el día 17 de noviembre se replanteó otra programación de Contingencia para reprogramar actividades atrasadas, de la cual se tramitó nuevamente la modificación de la línea base inicial y se implementa para su seguimiento, siendo la línea base en la cual se llevó el control y seguimiento de obra.

Para el día 16 de Diciembre de 2016 se solicitó ante el Fondo Adaptación una segunda modificación de la Línea base del contrato de interventoría N° 2016-C-0151, así mismo para el contrato de obra N° 2016-C-0149; al realizarse modificaciones en el presupuesto del contrato por lo que se vio en la necesidad de ajustarles los costos a cada una de las actividades programadas en la plataforma.

Se realiza trámite de la modificación N° 3 de línea base de la programación de obra y de interventoría, esto teniendo en cuenta que al darse una suspensión del contrato por un periodo de 60 días mediante acta de suspensión de Enero 23 del 2017, por ende se realizan cambios en los cronogramas y variaciones en las fechas de terminación de actividades, ameritando una tercera modificación de línea base.

El reinicio de actividades se da anticipado mediante Acta de Reinicio anticipado de Fecha Febrero 20 de 2017, ocasionando nuevamente variación en las fechas de culminación de las actividades, consecuentemente se reprogramaron las actividades de acuerdo a la fecha de reinicio generando otra modificación de la línea base con fecha de terminación el día 7 de Marzo de 2017. Hasta la fecha el seguimiento y control tanto físico como financiero de actividades de la interventoría y del contratista de la mano de obra se encuentran actualizados en el PSA de acuerdo a la última modificación presentada. Ver Anexo No. 2. Programación de obra y avances.

Página 52

0053

**INFORME MENSUAL**  
**No. 05**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión: 07 de 07 de Enero de 2017

**8. LECCIONES APRENDIDAS**

El desarrollo de las actividades de obra contempladas en el contrato 149 de 2016 nos presenta algunas situaciones que pueden ser tenidas en cuenta en futuros proyectos:

- Acercar de la gestión predial, es importante recalcar que debería realizarse con una anticipación adecuada y se sugiere que su trámite se haga antes iniciar actividades. En nuestro caso pudimos ver que durante el desarrollo de la obra se presentó una demora significativa en los acuerdos de la firma encargada con los dueños de algunos predios, por lo que hubo la necesidad de realizar una suspensión de actividades afectando directamente la duración del contrato. Los usuarios al momento de firmar los acuerdos deben tener total claridad sobre la duración de los procesos y las fechas en que recibirán los pagos con el fin de que no realicen futuras reclamaciones o asuman acciones hostiles a la obra como por ejemplo obligar al contratista a la suspensión de actividades.
- Aprendimos que lo más conveniente para la ejecución de contratos de esta naturaleza es que se realicen en épocas de estiaje, donde los cuerpos hídricos presenten los niveles de sus aguas en su punto más bajo, de manera que sea más cómodo el flujo de actividades a desarrollar.
- Para la programación adecuada de la obra, se debe tener en cuenta los tiempos de trámite y otorgamiento de los permisos ambientales (Ocupación de Cauce, Aprovechamiento Forestal etc.) ya que los procedimientos de las Corporaciones Autónomas Regionales normalmente son extensos y requieren el cumplimiento de muchos requisitos, con lo cual eventualmente se retrasa la ejecución de las actividades propias del contrato.

Página 53

0054

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version 07 de 07 de Enero de 2017</small>		

**9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Este informe corresponde al quinto mes de ejecución del contrato 149 de 2016, en el periodo que va del 8 de enero de 2017 al 7 de marzo de 2017, dentro del cual se presentó una suspensión de actividades entre el 23 de enero de 2017 y el 19 de febrero de 2017 (28 días).

La suspensión dada fue motivada por la demora en la entrega de los predios del sector húmedo de Caño Tabaco por parte de la firma Arce Rojas al contratista.

Habiendo cumplido el contratista con todos los requisitos pertinentes para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal la CRA finalmente hizo efectiva su expedición.

Las actividades propias del contrato fueron finalizadas en todos los frentes.

El valor de la obra física ejecutada incluyendo A.I.U. e I.V.A. fue de \$6.708.572.949,00 que representa el 89,98% del total del presupuesto. De dicho valor, \$5.748.141.529,00 fueron ejecutados en el municipio de Santa Lucía y \$904.431.420 fueron ejecutados en el municipio de Manatí.

La interventoría deja constancia de que las obras fueron ejecutadas de acuerdo con las especificaciones contractuales dadas y efectuando los controles necesarios para que a la finalización de estas se presentarán en un nivel óptimo de calidad.

Página 54

0055

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version 07 de 07 de Enero de 2017</small>		

**ANEXOS**

- ANEXO No. 1 BITÁCORA
- ANEXO No. 2 PROGRAMACIÓN DE OBRAS
- ANEXO No. 3 ACTAS DE REUNIÓN
- ANEXO No. 4 CORRESPONDENCIA
- ANEXO No. 4.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA
- ANEXO No. 4.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- ANEXO No. 5 COMUNICACIONES Y RESOLUCIÓN CRA
- ANEXO No. 6 REPRESENTACION GRAFICA DE AVANCES DE SEGUIMIENTO
- ANEXO No. 7 ASPECTOS SOCIALES- CAPACITACIONES Y EVENTOS
- ANEXO No. 8 FORMATO DE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- ANEXO No. 9 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Página 55

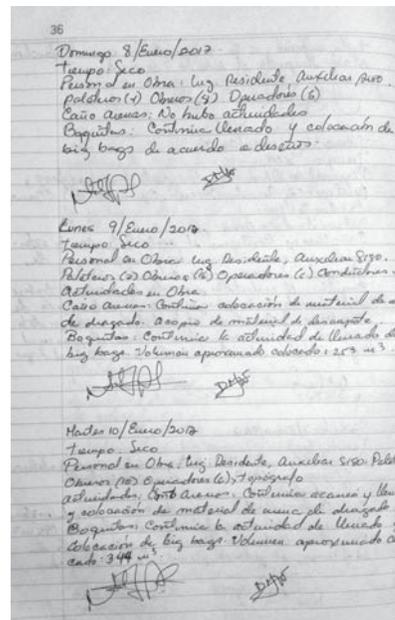
0056

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>Version 07 de 07 de Enero de 2017</small>		

**ANEXO No. 1 BITÁCORA.**

Página 56

0057



0058

37

Viene 11/Enero/2017

Tiempo: Seco

Personal en Obra: Ing. Residente, Auxiliar SSO, Peñeros (2), Operarios (10), Conductores, Topógrafo

Atendidos en Obra:

Caso Acaes: Continúa la actividad de colocación de material de arena de dragado.

Boquitas: Continúa la actividad de big bags de big bags, continúa la colocación de big bags en los puntos de acuerdo a diseño. Se coloca un volumen aproximado de 205 m<sup>3</sup>.

Jueves 12/Enero/2017

Tiempo: Seco

Personal en Obra: Ing. Residente, Auxiliar SSO, Peñeros (1), Operarios (6), Conductores, Topógrafo

Atendidos en Obra:

Caso Acaes: Continúa la actividad de colocación y extensión de material de arena de dragado. El controlista continúa su actividad de recepción de desechos, para su gestión.

Boquitas: El controlista continúa con el llenado de big bags continúa la colocación de big bags de acuerdo a diseño. El controlista realizó la colocación de grates. Por debajo de los big bags. Volumen de big bags colocados (aprox) 302 m<sup>3</sup>.

0059

38

Viene 13/Enero/2017

Tiempo: Seco

Personal en Obra: Ingeniero Residente, Auxiliar SSO, Peñeros, Operarios, Conductores, Obisero, Topógrafo. El controlista continúa en Casa Acaes con la colocación de arena de dragado.

Boquitas: Continúa el llenado de big bags. Continúa la actividad de colocación de big bags de acuerdo a diseño. Colocación de grates (12). Volumen de big bags colocados: 205 m<sup>3</sup>.

Sábado 14/Enero/2017

Tiempo: Seco

Personal en Obra: Ing. Residente, Auxiliar SSO, Auxiliar SSO, Peñeros, Operarios, Conductores, Obisero, Topógrafo

Atendidos en Obra:

Caso Acaes: El controlista continúa la colocación de material de arena de dragado. Se realiza muestra con topográfico para su volumen de arena de dragado definitivo colocado. Se inicia la recepción de grates con la colocación de material de desecho.

Boquitas: El controlista continúa el llenado de big bags. Continúa la colocación de grates. Continúa la colocación de big bags en las acciones de día de acuerdo a los diseños. Volumen aproximado colocado: 259 m<sup>3</sup>. Se realizó llenado de big bags en horario nocturno.

0060

39

Domingo 15/Enero/2017

Personal en Obra: Ing. Residente, Auxiliar SSO, Peñeros, Operarios, Conductores, Topógrafo

Tiempo: Seco

Atendidos:

Caso Acaes: Colocación de material de desecho para su gestión finaliza colocación de material de arena de dragado.

Boquitas: Continúa llenado de big bags. Continúa colocación de big bags de acuerdo a diseño. Volumen aproximado colocado: 354 m<sup>3</sup>. Se realizó la colocación de pallas 030-030 cm.

Jueves 16/Enero/2017

Tiempo: Seco

Personal en Obra: Ing. Residente, Auxiliar SSO, Peñeros, Operarios (1), Obisero (2), Conductores, Topógrafo

Atendidos en Obra:

Caso Acaes: Continúa la colocación de material de desecho para su gestión finaliza actividad.

Boquitas: Llenado de big bags. Esta actividad se realiza según un horario diurno y nocturno. Colocación de big bags de acuerdo a diseño. Se coloca un volumen aproximado de 100 m<sup>3</sup>. El controlista tuvo un pequeño con suma de las 100 toneladas. Se realizó cambio de maquinaria. Casos de sacos de 40 cm de diámetro de pallas y grates en la colocación de big bags.

0061

40

Viene 17/Enero/2017

Tiempo: Seco

Personal en Obra: Ingeniero Residente, Auxiliar SSO, Peñeros (1), Obisero (1), Conductores (10), Operarios (1), Topógrafo

Atendidos en Obra:

Caso Tabaco: Se inicia el parramotazo a un volumen de arena en altura de pallas con pallas de madera en el lado seco.

Caso Acaes: Se inicia en el lado seco la instalación del manto temporal para control de erosión.

Boquitas: Continúa llenado de big bags. Colocación de grates (12). Colocación de big bags de acuerdo a diseño. Se verifica la colocación de los big bags en la conformación del talud dentro del canal. Volumen aproximado colocado: 205 m<sup>3</sup>. Colocación de grates (12).

Continúa el acarreo de sacos de 40 cm en su interior. Llenado de big bags en horario nocturno.

Se informó al controlista que parte de los sacos no pueden ser usados con los diseños requeridos por lo que no serán recibidos por parte de las instituciones.

Miércoles 18/Enero/2017

Tiempo: Seco

Personal en Obra: Ingeniero Residente, Auxiliar SSO, Peñeros, Obisero (1), Conductores (10), Operarios (1)

Atendidos en Obra:

Caso Tabaco: Instalación en las instituciones solicitó el controlista la colocación de la m...

0062

estable ya que no cumple con las especificaciones  
 contratadas.  
 Cero Cero. Se sigue colocación de manta temporal  
 de control de erosión. Trabajamos de cerca. Se le  
 solicita al contratista para este día cumplir  
 con las especificaciones.  
 Bogotán continúa la colocación de big bags en 7  
 puntos de obra. Volumen colocado: 781 m<sup>3</sup>. El contras-  
 tista continúa con la colocación de geotextil tejido  
 sobre big bags. Coloca geotextil tejido: 2 de unida-  
 des. La colocación de piedra sobre big bags. Volumen  
 aproximado colocado: 1300 m<sup>3</sup>. Se sigue con el  
 [firmas]

Jueves 19/Enero/2013  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: Luz Resendiz, Ana Siso, Operarios  
 Peletero (1), Conduccion (10), Obrero (20)  
 Campesano y Campesano Tabaco. El personal realiza  
 a la cerca. Los campesanos realizan  
 Bogotán. Continúa colocación de big bags en 7  
 puntos. Volumen aproximado colocado: 781 m<sup>3</sup>  
 Continúa colocación de geotextil tejido sobre  
 los big bags. Continúa colocación de capas de  
 piedra de 0.10 a 0.40 m. Espesor aproximado de  
 la capa: 60 cm. Volumen aproximado colocado: 991 m<sup>3</sup>  
 [firmas]

Viernes 20/Enero/2013  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: Luz Resendiz, Ana Siso, Peletero  
 Operarios (9), Obrero (20), Conduccion (10)  
 Actitudes en Obra. Se realizan actividades

0063

42  
 en el sitio correspondiente a Bogotán. El contratista  
 sigue en punto en la colocación de big bags.  
 Volumen aproximado colocado: 454 m<sup>3</sup>. Continúa  
 la colocación de geotextil tejido  
 sobre big bags. Continúa colocación de cap-  
 de piedra. Volumen aproximado colocado: 2400 m<sup>3</sup>  
 Se siguen 3 puntos en colocación de piedra.  
 [firmas]

Sábado 21/Enero/2013  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: Luz Resendiz, Ana Siso,  
 Peletero, Topógrafo, Conduccion (8), Obrero (11)  
 Operarios (8).  
 Actitudes en Obra  
 Bogotán. Finaliza el contratista la colocación  
 de big bags, colocados en volumen aproximado  
 de 336 m<sup>3</sup>. Se continúa colocación de geotextil  
 tejido. Continúa la colocación de capas de  
 piedra en una capa de 2.00 m. El volumen aproximado  
 colocado es de 2215 m<sup>3</sup>.  
 [firmas]

Domingo 22/Enero/2013  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: Luz Resendiz, Ana Siso,  
 Topógrafo, Peletero, Operarios (4), Campesano  
 Obrero (11).  
 Actitudes en Obra.  
 Bogotán. Finaliza la colocación de geotextil  
 tejido sobre big bags. Finaliza la colocación  
 de piedra de 0.30 a 0.40 m en su capa de 60 cm de

0064

43  
 separamos colocados en 4 puntos en volumen  
 aproximado de 1980 m<sup>3</sup>. El contratista inicia  
 la colocación de cerca en alambres de pines con  
 postes de madera a lo largo de la zona. Finaliza esta  
 actividad. Se inicia labores de limpieza en  
 general. Se le informa al contratista que a  
 partir de mañana se realiza suspensión de  
 obra hasta que sean retirados los paños  
 en el sector del talud húmedo de Campesano  
 [firmas]

Jueves 21/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Viernes 22/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Sábado 23/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Domingo 25/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Jueves 28/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

0065

44  
 Viernes 22/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Sábado 23/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Domingo 24/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Jueves 28/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Viernes 29/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Sábado 30/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Domingo 31/Enero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

Viernes 01/Febrero/2013  
 Obra suspendida  
 [firmas]

0066

45

Jueves 01/febrero/2017  
Obra suspendida

Viernes 02/febrero/2017  
Obra suspendida

Sábado 04/febrero/2017  
Obra suspendida

Domingo 05/febrero/2017  
Obra suspendida

Lunes 06/febrero/2017  
Obra suspendida

Martes 07/febrero/2017  
Obra suspendida

46

Miércoles 08/febrero/2017  
Obra suspendida

Jueves 09/febrero/2017  
Obra suspendida

Viernes 10/febrero/2017  
Obra suspendida

Sábado 11/febrero/2017  
Obra suspendida

Domingo 12/febrero/2017  
Obra suspendida

Lunes 13/febrero/2017  
Obra suspendida

47

Martes 14 febrero/2017  
Obra suspendida

Miércoles 15/febrero/2017  
Obra suspendida

Jueves 16/febrero/2017  
Obra suspendida

Viernes 17/febrero/2017  
Obra suspendida

Sábado 18/febrero/2017  
Obra suspendida

Domingo 19/febrero/2017  
Obra suspendida

48

Jueves 20 febrero/2017  
Se suscribe Peta de juicio anticipado. Se hace efectiva la entrega de los predios de Caño Tabaco lado húmedo por parte de la Verne Arce Rojas al certificador. Se inicia labores de replanteo topográfico en Caño Tabaco lado húmedo. En el sector de Boquitos se realizan trabajos de anclaje y perfilación del talud de las socas.  
Tiempo: Seco

Martes 21 febrero/2017.  
Tiempo: Seco  
Personal en Obra: Ing. Residente, Auxiliar 3ro, Topografía, Cadenero, Controlador Tráfico, Operadores (3), Conductores, Otros (2)  
Actividades en Obra:  
Boquitos: Anclaje de perfilación de talud de socas y conformación en pto.  
Caño Tabaco lado húmedo: Inicia actividad de desmonte y limpieza; desquite de capa orgánica y manejo de agua en excavación. Se inicia arranque y acopio de material de cantera. Se colocan un volumen de 75 m<sup>3</sup>.

Miércoles 22 febrero/2017  
Tiempo: Seco

49

Cayo Tabacoo Lado húmedo: Continúa el desmonte de capa orgánica. Continúa colocación de material de canchales. Manguo de agua en sacavaron. Estuación y conformación de material de canchales. Volumen colado: 1215 m<sup>3</sup>. (Sueldo)

Boquitas: Colocación de roca en muelle. Colocación de roca en la parte superior del talud. Volumen colado: 225 m<sup>3</sup>. Conformación de talud de roca.

*[Firmas]*

Jueves 23/febrero/2017  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: lug. Residente de Obra, Auxiliares SISO, Topógrafo, Cadenero, Conductores (4), Operadores (4), Controlador de Tráfico (1).  
 Asistencias en Obra:  
 Cayo Tabacoo Lado húmedo: Continúa colocación, estuación y compactación de material de canchales. Verificación la altura al contratista que se reciben los tramos, medición de toma de dimensiones. Volumen puesto de material de canchales colado: 1245 m<sup>3</sup>.  
 Boquitas: Colocación de roca en la parte superior del talud. Conformación talud en roca. Volumen colado de roca: 285 m<sup>3</sup>.

*[Firmas]*

Viernes 24/febrero/2017  
 Tiempo: Seco

50

Cayo Tabacoo Lado húmedo: Continúa colocación, estuación y compactación de material de canchales. Se realiza toma de dimensiones en la zona 7, 80. Volumen de material puesto colado: 810 m<sup>3</sup>.  
 Boquitas: Continúa conformación de talud en roca. Colocación roca zona superior talud. Volumen colado de roca: 171 m<sup>3</sup>.  
 Se realiza recorrido a obra con el supervisor del fondo.

*[Firmas]*

Nota: El contratista informa a la intercomunicación que por festividades carnavales no laborará los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2017 para evitar posibles accidentes con la comunidad.

*[Firmas]*

Sábado 25 febrero 2017  
 No hubo actividades

*[Firmas]*

Domingo 26/febrero/2017  
 No hubo actividades

*[Firmas]*

Jueves 27/febrero/2017  
 No hubo actividades

51

Martes 28/febrero/2017  
 No hubo actividades

*[Firmas]*

Miércoles 01/Marzo/2017  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: lug. Residente de Obra, Auxiliares SISO, Topógrafo, Cadenero, Controlador de Tráfico, Conductores Operadores (4), Obreros (3).  
 Asistencias en Obra:  
 Cayo Tabacoo Lado húmedo: Continúa colocación, estuación y compactación de material de canchales. Toma muestra de agua y de la zona de muelle. Se labora en la zona de muelle. Volumen de material de canchales puesto: 960 m<sup>3</sup>.  
 Boquitas: Se labora en conformación y acurfo de talud en roca.

*[Firmas]*

Jueves 02/Marzo/2017  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: lug. Residente, Auxiliares SISO, Topógrafo, Cadenero, Controlador de Tráfico, Conductores, Operadores Obreros.  
 Asistencias de Obra:  
 Cayo Tabacoo Lado húmedo: Continúa colocación, estuación y compactación de material de canchales en la zona de muelle. Toma de dimensiones. Volumen

52

Miércoles 03/Marzo/2017  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: lug. Residente, Auxiliares SISO, Topógrafo, Cadenero, Controlador de Tráfico, Conductores (7), Operadores (4), Obreros (2).  
 Asistencias en Obra:  
 Cayo Tabacoo Lado húmedo: Colocación, estuación y compactación de material de canchales. Volumen de material puesto colado: 1230 m<sup>3</sup>.  
 Boquitas: Conformación superior inferior y talud en roca. Inicio instalación de cerca: Muecos para postes.

*[Firmas]*

Sábado 04/Marzo/2017  
 Personal en Obra: lug. Residente, Auxiliares SISO, Controlador de Tráfico, Conductores (7), Operadores (4), Obreros (2). Tiempo: Seco  
 Asistencias en Obra:  
 Cayo Tabacoo Lado húmedo: El contratista continúa con la colocación de material de canchales. Volumen puesto colado: 955 m<sup>3</sup>. Finaliza la colocación de material y se trabaja en estuación y compactación de este buscando las dimensiones superiores en los diseños. Se realiza toma de dimensiones final en la zona de obra 700.  
 Boquitas: Continúa instalación de cerca en obra. Se de puros con postes de madera. Se instalan los cables o puentes según el plan de compensación aprobado al contratista.

*[Firmas]*

53

hues 06/Mayo/2017.  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: Ing. Residente, Auxiliar SISO, Topografía, Cadenero, Operadores (3), Controlador de Tráfico Obvio (6) Condutores (2).  
 Actividades en Obra:  
 Bajo tabaco todo húmedo. Se inicia actividad de colocación de material de descapote para reorganización. Se inicia la instalación de cerca en alambre de púas.  
 Boquitas: Continúa instalación de cerca en alambre de púas con postes de madera.

[Signatures]

Hues 07/Mayo/2017.  
 Tiempo: Seco  
 Personal en Obra: Ing. Residente, auxiliar SISO, Operarios (7), Obreros (6).  
 Actividades en Obra:  
 Bajo tabaco todo húmedo. Continúan las actividades de reorganización con material de descapote y instalación de cercas en alambre de púas. En horas de la tarde se da finalización a estas actividades.  
 Boquitas: Continúa hasta finalizar de cerca en alambre de púas con postes de madera. Se concluye su instalación.

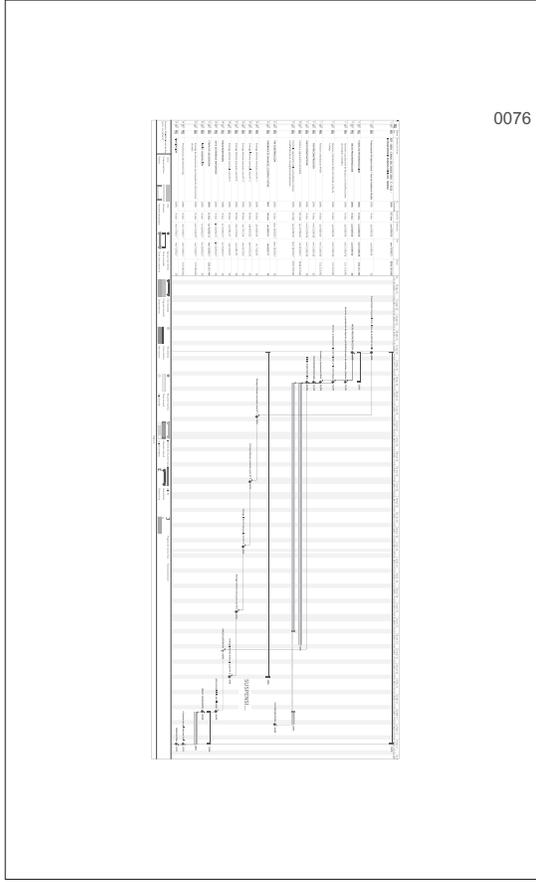
[Signatures]

0075

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b>	
	<small>Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017          Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017</small>	

**ANEXO No. 2 PROGRAMACIÓN DE OBRAS.**

Página 57



0078

 Fondo Adaptación	INFORME MENSUAL No. 05	 NOEGA Ingenieros S.A.
	Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017	
	Versión: 07 de febrero de 2016	

ANEXO No. 3 ACTAS DE REUNIÓN

Página 58

 NOEGA Ingenieros S.A.		ACTA DE REUNIÓN		Código: F015 Versión: 1 Vigente desde: 18/06/2016
ACTA No:	23			
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2017			
CONTRATO No:	161 DEL 2016			
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTO CRÍTICOS DE CASO ARENAS, CASO TABACO Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO VAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE			
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA			
INTERVENTORA:	NOEGA INGENIEROS SL			

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR				
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	
Entrega de aversivos de desarrollo	Pauzer Silveo	7 febrero	7 febrero	
TEMAS PRESENTE ACTA				
<p><i>La interventoría se reunió con los residentes de seguridad y salud en el trabajo y le social para realizar una reprogramación de los actividades que no se realizaron</i></p> <p><small>* En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración no hayan sido de cumplimiento, deben registrarse como "Pendientes" para efectos del seguimiento y como evidencia de gestión.</small></p>				

Página 1 de 3

 NOEGA Ingenieros S.A.		ACTA DE REUNIÓN		Código: F015 Versión: 1 Vigente desde: 18/06/2016
<p><i>debido a la suspensión de la obra. La interventoría seguir en esta nueva programación del 20 de febrero hasta el 7 de marzo del 2017. También esta interventoría exige de manera urgente la realización de las actividades del campo en control, que hasta el momento no se han realizado debido a la ausencia de un responsable de obra.</i></p>				
<p>Página 2 de 3</p>				

 NOEGA Ingenieros S.A.		ACTA DE REUNIÓN		Código: F015 Versión: 1 Vigente desde: 18/06/2016
COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO		
<small>* En cada parte, únicamente realiza una relación de los compromisos que se adjuntan dentro del campo de obra*</small>				
Entregar reprogramación de actividad	Pauzer Silveo Barrero Sotelo	21/02/2017		
<p>Página 3 de 3</p>				

<b>NOEGA</b> Ingeniería S.A.	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: F015 Versión: 1 Vigente desde: 18/08/2016
---------------------------------	------------------------	---

**PARTICIPANTES**

NOMBRE	<i>Sandra Pineda</i>	Firma
En Representación de	<i>CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA</i>	<i>[Firma]</i>
Correo electrónico	<i>sandra.pineda@control.com</i>	
Teléfono		
NOMBRE	<i>Yael Pineda</i>	Firma
En Representación de	<i>CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA</i>	<i>[Firma]</i>
Correo electrónico	<i>yael.pineda@control.com</i>	
Teléfono		
NOMBRE	<i>Edgardo Ochoa</i>	Firma
En Representación de	<i>CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA</i>	<i>[Firma]</i>
Correo electrónico	<i>edgardo.ochoa@control.com</i>	
Teléfono		

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

<b>NOEGA</b> Ingeniería S.A.	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: F015 Versión: 1 Vigente desde: 18/08/2016
---------------------------------	------------------------	---

ACTA No: **22**  
FECHA: 18 de enero de 2017  
CONTRATO No: 151 de 2016

**OBJETO:** CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR DE BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

CONTRATISTA: CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA  
INTERVENTORIA: NOEGA INGENIEROS SL

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCION DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO

**TEMAS PRESENTE ACTA**

Avance de la obra
Entrega de obra ejecutada
Permiso de aprovechamiento forestal
Terminación trabajo del sector Boquitas.
Facturación
Abraderos de animales

1 En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan cumplido, deberán registrarse como "Pendientes" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

<b>NOEGA</b> Ingeniería S.A.	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: F015 Versión: 1 Vigente desde: 18/08/2016
---------------------------------	------------------------	---

**DESARROLLO DE LOS TEMAS**

De acuerdo al corte a la fecha el contratista presenta un porcentaje de avance de 65.55 %, observándose un incremento en el rendimiento mensual, sin embargo, de acuerdo con el control de programación se tiene que a la fecha un porcentaje de obra programado de 92.15, lo que refleja un porcentaje de retraso de 26.60%. Con el fin de reducir al mínimo este porcentaje de retraso y como plan de contingencia, el Ingeniero Edgardo Ochoa informó que en el tramo de Boquitas se incrementó la maquinaria empleada, contando actualmente con dos retroexcavadoras brazo largo, dos retroexcavadoras brazo corto, dos retroexcavadoras pequeñas, una retroexcavadora tipo paqueta y un monogargolero bob cat. También aumentó la mano de obra, contando a la fecha con 20 obreros y 8 operadores entre otros. También se implementó un turno nocturno dedicado al feriado de Big tags.

Inició trámite de entrega de obra ejecutada a la alcaldía de Santa Lucía y Manatí. El contratista envió sendos oficios a dichas alcaldías solicitando el procedimiento para el recibo de las obras ejecutadas según el contrato. Debe para dicha entrega elaborarse el manual de mantenimiento y el presupuesto por cada año de obra y los planos requeridos.

El Ingeniero Edgardo Ochoa informó que se reunió con una funcionaria de la CRA, quien expresó que podían terminar la obra con un permiso provisional. Se le solicitó al Ingeniero legalizar y presentar el plan de compensación el cual ya se encuentra radicado. Al sitio de obra se presentó un funcionario de la CRA con el fin de verificar la veracidad de lo expresado en el plan de compensación, lo que solicitó al Ingeniero Ochoa legalizar el permiso provisional. Al entregarle el permiso provisional los funcionarios de la CRA lo condicionaron a no tumbar los árboles más significativos, lo cual hasta la fecha se ha cumplido.

El contratista informó que a más tardar el mes 23 de enero de 2017 finalizados los trabajos principales de Boquitas quedando pendiente actividades menores como instalación de cerca, conformación final, acabados de talud.

Se solicitó suspensión a partir del 23 de enero de 2017 por la situación actual del predio correspondiente al lado Homero de Caño Tabaco desde que los funcionarios de la firma Aroa Rojas no han llegado a un acuerdo con los dueños.

Terminado en cuenta que el contratista suspenso a partir del 23 de enero se hará copia en dicha fecha con lo cual se genera una nueva acta parcial de pago.

Respecto al abrevadero existente para animales, situado en la abtancia RD-120, la comunidad informó que su utilización es evidentemente necesaria, por lo que se determinó que por hallarse en una abtancia intermedia donde el proyecto no debe interrumpirse, debe eliminarse de dicha ubicación y adecuarse un nuevo abrevadero al inicio del sector Boquitas, es decir, en el RD-000.

<b>NOEGA</b> Ingeniería S.A.	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: F015 Versión: 1 Vigente desde: 18/08/2016
---------------------------------	------------------------	---

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCION DEL COMPROMISO
«En esta parte, únicamente realiza una relación de los compromisos que se detallan dentro del acta en sí»		
Copia de resolución del permiso provisional de aprovechamiento forestal	Contratista	23/01/2017
Entrega de los trabajos principales de obra	Contratista	23/01/2017

**PARTICIPANTES**

NOMBRE	Ing. Juan Carlos	Firma
En Representación de	FONDO DE ADAPTACIÓN	
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Ing. Yael Pineda	Firma
En Representación de	FONDO DE ADAPTACIÓN	
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Ing. Edgardo Ochoa	Firma
En Representación de	CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA	<i>[Firma]</i>
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Ing. Diego Moreno	Firma
En Representación de	CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA	<i>[Firma]</i>
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Ing. Salomón Duva	Firma
En Representación de	NOEGA INGENIEROS SL	<i>[Firma]</i>
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE	Ing. Arturo Retolado	Firma
En Representación de	NOEGA INGENIEROS SL	<i>[Firma]</i>
Correo electrónico		
Teléfono		

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Nombre: **CONTRATISTA**

0086

	<b>INFORME MENSUAL</b> <b>No. 05</b>	
	Período: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 <small>versión 07 de 07 de febrero de 2017</small>	

**ANEXO No. 4 CORRESPONDENCIA**

**ANEXO No. 4.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA**

Página 59



Barranquilla, marzo 07 de 2017  
 2017-03-07/FA-0403-065

**FONDO DE ADAPTACIÓN**

Sres.:  
**FONDO DE ADAPTACIÓN**  
**YESID PINZON FRANCO**  
 Supervisor  
 Calle 72 No. 7-64 piso 10  
 Tel: (1) 5082054  
 Bogotá D.C.

Referencia: 1. Contrato de Interventoría No. 151 de 2016 a la "Construcción de las obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco, y sector de boquillas el tramo santa lucia villa rosa en el dpto del atlántico, área de influencia del canal del dique".  
 2. Contrato de obra No. 149 de 2016  
 3. Certificado de Ejecución.

Respetado Ingeniero,

Realizada la inspección de verificación en el sitio de las obras, la Interventoría en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control certifica la ejecución del 100% de las obras objeto del contrato 149 de 2016, cumpliendo con la fecha de terminación del 07 de marzo de 2017 y alcance acordados en el mismo.

Cordialmente,

  
 Ing. Salomé Duva Silvestre  
 Director de Interventoría  
 Noega Ingenieros S.L.

Cc: Archivo

Camera 64D No. 86-111. Tel. +573-304899-3048973. [sdava@noega.com](mailto:sdava@noega.com) Barranquilla - Colombia



Barranquilla, marzo 06 de 2017  
 2017-03-06/FA-0403-064

**FONDO DE ADAPTACIÓN**

Sres.:  
**FONDO DE ADAPTACIÓN**  
**JUAN CARLOS PENAGOS**  
 Subgerencia de Estructuración - Macroproyecto Canal Del Dique  
 Calle 72 No. 7-64 piso 10. Tel: (1) 5082054  
 Bogotá D.C.

Referencia: 1. Contrato de Interventoría No. 151 de 2016 a la "Construcción de las obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de Caño Arenas, Caño Tabaco, y sector de Boquillas el tramo Santa Lucía Villa Rosa en el dpto. del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique".  
 2. Contrato de obra No. 149 de 2016  
 3. Atención comunicación sobre ampliación de la protección de Boquillas.

Respetado Ingeniero,

Atendiendo su solicitud, sobre el oficio C.C.S 0103-17 de marzo 01 de 2017 del contratista Consorcio Control Santa Lucía acerca de la ampliación de la protección del enrocado en Boquillas, en referencia a los conceptos y comentarios tanto del contratista de obra como del diseñador junto a las revisiones realizadas por esta Interventoría, permite obtener algunos elementos de juicio sobre los conceptos elaborados donde se puede señalar que:

- Se encuentran discrepancias entre lo formulado por el diseñador y lo propuesto por el contratista de obra en los datos utilizados para realizar los cálculos y observaciones respectivas.
- De igual forma el alcance de los estudios no es el mismo, como tampoco las metodologías empleadas, dando lugar a la subjetividad del planteamiento.
- Entendemos que el diseñador ha realizado un extenso estudio no solo de los sitios referentes a la obra, sino además del conjunto del canal en toda su extensión, lo cual de seguro implica una mayor comprensión y elementos para establecer el alcance de lo propuesto en su diseño.
- La variación de los períodos de retorno, así como la sección del canal al no ser los mismos analizados, determinan resultados diferentes.

De tal forma que teniendo en cuenta lo anterior y con la información disponible, la interventoría se acoge al concepto y recomendación del diseñador, donde no es principalmente necesaria la ampliación de esta protección a los niveles propuestos.

Con esto esperamos dar respuesta a su petición y al interés mismo del proyecto.

Atentamente,  
  
 Ing. Salomé Duva Silvestre  
 Directora Interventoría  
 Noega Ingenieros S.L.

Cc: Archivo

Camera 64D No. 86-111. Tel. +573-304899-3048973. [sdava@noega.com](mailto:sdava@noega.com) Barranquilla - Colombia



Barranquilla, Marzo 06 de 2017  
 2017-03-06/FA-0403-062

**FONDO DE ADAPTACIÓN**

Sres.:  
**FONDO DE ADAPTACIÓN**  
**JUAN CARLOS PENAGOS**  
 Subgerencia de Estructuración - Equipo de Trabajo Macroproyecto Canal Del Dique  
 Calle 72 No. 7-64 piso 10  
 Tel: (1) 5082054  
 Bogotá D.C.

Referencia: 1. Contrato de Interventoría No. 151 de 2016 a la "Construcción de las obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de Caño Arena, Caño Tabaco, y sector de Boquillas el tramo Santa Lucía Villa Rosa en el dpto. del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique".  
 2. Contrato de obra No. 149 de 2016  
 3. Consideraciones sobre ampliación de la protección de Boquillas.

Respetado Ingeniero,

En atención a su solicitud de marzo 02 de 2017, sobre el oficio C.C.S 0103-17 de marzo 01 de 2017 del contratista Consorcio Control Santa Lucía acerca de la respuesta sobre la ampliación de la protección del enrocado en Boquillas, podemos hacer las siguientes consideraciones:

- El contratista Consorcio Control Santa Lucía el 09 de febrero de 2017, entregó una propuesta para la ampliar la protección de enrocado construido en Boquillas hasta los niveles de la vía con el fin de proteger el espaldar del pedraplén de la erosión que se produciría por el flujo del agua que podría pasar por el nivel del enrocado en su cota actual.
- La interventoría solicitó al contratista el análisis técnico de su propuesta, para lo cual envió un documento que incluye un análisis de riesgo y vulnerabilidad, a través de su correo electrónico de febrero 19 de 2017.
- A través de la comunicación FA-0403-067 de febrero 22 de 2017, la interventoría realizó un análisis sobre los datos disponibles donde se estableció que el riesgo planteado por el contratista era viable y se recomendaba aplicar la propuesta propuesta por él, con el fin de gestionar el riesgo y vulnerabilidad del sistema y proteger la inversión realizada.
- De igual forma, el Fondo Adaptación solicitó al diseñador Consorcio Dique sus observaciones al respecto, en donde a través de correo electrónico del 28 de febrero de 2017 remitido por el Fondo a esta interventoría, conceptúa que esta protección no es necesaria.

Camera 64D No. 86-111. Tel. +573-304899-3048973. [sdava@noega.com](mailto:sdava@noega.com) Barranquilla - Colombia

**NOEGA**  
Ingenieros, S.L.

5. El contratista Consorcio Control Santa Lucía reafirma su solicitud y agrega algunas observaciones en su comunicación C.C.S 0103-17 de marzo 01 de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior esta Interventoría considera que existen discrepancias importantes en los criterios de diseño y diferencias por asimetrías en la información entre lo expuesto por el diseñador del proyecto y el contratista de la obra que deben ser expuestas y concertadas en una mesa de trabajo conjunta, dado que el consultor Consorcio Dique en su calidad de diseñador del macroproyecto del Canal de Dique y de la protección en Boquitas, tiene elementos y consideraciones del diseño de la cual desconocemos su alcance.

Cordialmente,

*[Firma]*  
Ing. Salomón Duva  
Director de Interventoría  
Noega Ingenieros S.L.

Cc: Archivo

Correo 640 No. 86-111. Tel. +573 - 3048899 - 3048873. [sduva@noega.com](mailto:sduva@noega.com) Barranquilla - Colombia

**NOEGA**  
Ingenieros, S.L.

Barranquilla, 18 de febrero de 2017  
2016-02-34FA-0403-061

**FONDO ADAPTACIÓN  
RECIBIDO**

Sres.:  
**FONDO DE ADAPTACIÓN  
YESID PINZON FRANCO**  
Supervisor  
C/ 72 No. 7-64 piso 10  
Tel: (1) 5082054  
Bogotá D.C.

Calle 72 No. 7-64 Piso 10  
Tel: 5082054

Referencia: 1. Construcción de las obras preventivas para control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco y sector de boquitas el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico, Área de influencia del Canal del Dique.  
2. Contrato de obra No. 151 de 2016  
3. Entrega de actas de renuncio anticipado de obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacerle entrega de la siguiente documentación:

- Actas de renuncio anticipado de obra en (4) Folios.
- Actas de renuncio anticipado de interventoría en (6) Folios.

Cordialmente,

*[Firma]*  
ING. SALOMÓN DUVA SILVESTRE  
Director de Interventoría  
Noega Ingenieros S.L.

Correo 640 No. 86-173 Piso 5  
Tel. +573 - 3048899 - 3048873  
[jcastro@noega.com](mailto:jcastro@noega.com)  
Barranquilla - Colombia

**NOEGA**  
Ingenieros, S.L.

Barranquilla, Febrero 22 de 2017  
2017-02-22FA-0403-067

Sres.:  
**FONDO DE ADAPTACIÓN  
YESID PINZON FRANCO**  
Supervisor  
Calle 72 No. 7-64 piso 10  
Tel: (1) 5082054  
Bogotá D.C.

**FONDO ADAPTACIÓN  
RECIBIDO**

Referencia: 1. Contrato de Interventoría No. 151 de 2016 a la "Construcción de las obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco, y sector de boquitas el tramo santa lucía villa rosa en el dpto del atlántico, Área de influencia del canal del dique",  
2. Contrato de obra No. 149 de 2016  
3. Viabilidad propuesta Ampliación de la protección del dique de Boquitas.

Respetado Ingeniero,

En atención a la solicitud realizada por el Contratista Control Santa Lucía para la ampliación de la protección en piedra del dique construido en Boquitas, teniendo en cuenta los estudios y justificaciones presentadas para tal fin, así como las revisiones y conceptos de los especialistas, esta Interventoría en cumplimiento de sus funciones, considera viable técnicamente la propuesta en cuanto a la protección de la obra realizada, con la ampliación del terraplén en piedra, con el fin de minimizar el riesgo y la vulnerabilidad por erosión del dique de protección construido en Boquitas.

Cordial saludo,

*[Firma]*  
Ing. Salomón Duva Silvestre  
Director de Interventoría  
Noega Ingenieros S.L.

Se anexa: Estudio de riesgo y vulnerabilidad del contratista en 13 folios.  
Informe observaciones de la Interventoría en 6 folios.

Cc: Archivo

Correo 640 No. 86-111. Tel. +573 - 3048899 - 3048873. [sduva@noega.com](mailto:sduva@noega.com) Barranquilla - Colombia

**NOEGA**  
Ingenieros, S.L.

Barranquilla, 31 Enero de 2017  
2017-01-31FA-0403-058

Sres.:  
**FONDO DE ADAPTACIÓN  
YESID PINZON FRANCO**  
Supervisor  
C/ 72 No. 7 - 64 piso 10  
Tel: (1) 5082054  
Bogotá D.C.

Referencia: 1. Interventoría Integral a la Construcción de las obras preventivas para control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco y sector de boquitas el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico, Área de influencia del Canal del Dique  
2. Contrato de obra N°. 151 de 2016  
3. Modificación de línea base existente Programación de obra "007-0001-Canal del Dique 2016-C-0151- Interventoría Puntos críticos"

Cordial saludo,

De acuerdo al acta de suspensión dada el día 23 de Enero de 2017 durante 60 días, la interventoría en calidad de sus funciones de revisar y publicar el avance del cronograma y la línea base del contrato según los procedimientos establecidos en el manual de políticas del PSA, NOEGA INGENIEROS S.L. Solicita la modificación de línea base existente del cronograma de Interventoría contrato N° 0151.

Adjunto: Acta firmada por Interventor y contratista.  
Programación de Obra realizada por el contratista en Ms Project. 2013. Y en formato PDF.

*[Firma]*  
ING. SALOMÓN DUVA SILVESTRE  
Director de Interventoría  
Noega Ingenieros S.L.  
Correo 640 No. 86-173 Piso 5  
Tel. +573 - 3048899 - 3048873  
[jcastro@noega.com](mailto:jcastro@noega.com)  
Barranquilla - Colombia

Fondo Adaptación  Presidencial 

**APROBACIÓN DE LÍNEA BASE INICIAL O DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA BASE EXISTENTE**  
SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO ADAPTACIÓN

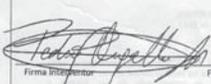
INFORMACIÓN DEL PROYECTO
Sector: MITIGACIÓN DE RIESGOS (2016 - C - 0151)
Código Asignado al Proyecto: 4-007-1-0001 (2016 - C - 0151)
Nombre Proyecto: INTERVENTORIA INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO, Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO SANTA LUCIA VILLA ROSA EN EL DPTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.
No. Contrato: 2016 - C - 0151

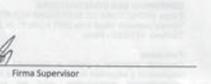
INFORMACIÓN DEL ASESOR SECTORIAL
Nombre y Apellidos: Juan Carlos Penagos
Identificación: 79.655.729

**LÍNEA BASE AUTORIZADA**

El suscrito asesor sectorial certifica que las actividades y tiempos establecidos en el cronograma anexo en medio magnético corresponden a los definidos por el Contratista y aprobados por el Interventor o Supervisor del contrato como línea base del proyecto.

En consecuencia autoriza que se establezca en el sistema PSA como línea base número 3.

 Firma Interventor

 Firma Supervisor

Fecha de Autorización: 31 - 01 - 2017

 **NOEGA**  
Ingeniería, S.L.

Barranquilla, 31 Enero de 2017  
2017-01-31FA-0403-057

Sres.:  
FONDO DE ADAPTACION  
YESID PINZON FRANCO  
Supervisor  
C/ 72 No. 7 - 64 piso 10  
Tel: (1) 5082054  
Bogotá D.C

Referencia: 1. Interventoría Integral a la Construcción de las obras preventivas para control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco y sector de boquitas el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique  
2. Contrato de obra N°. 149 de 2016  
3. Modificación de línea base existente Programación de obra "007-0001-Canal del Dique 2016-C-0149- Construcción Puntos críticos"

Cordial saludo.

De acuerdo al acta de suspensión dada el día 23 de Enero de 2017 durante 60 días, la interventoría en calidad de sus funciones de revisar y publicar el avance del cronograma y la línea base del contrato según los procedimientos establecidos en el manual de políticas del PSA, que garanticen la adecuada gestión y control del mismo; NOEGA INGENIEROS S.L. solicita la modificación de línea base existente del cronograma de obra del contrato N° 0149.

Adjunto: Acta firmada por Interventor y contratista.  
Programación de Obra realizada por el contratista en Ms Project. 2013. Y en formato PDF.

 **ING. SALOMÓN DUVA SILVESTRE**  
Director de Interventoría  
Noega Ingenieros S.L.  
Conero 640 No. 84-173 Piso 5  
Tel. +573 - 3048899 -3048873  
jcastro@nipitec.com  
Barranquilla - Colombia

Fondo Adaptación  Presidencial 

**APROBACIÓN DE LÍNEA BASE INICIAL O DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA BASE EXISTENTE**  
SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO ADAPTACIÓN

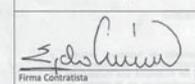
INFORMACIÓN DEL PROYECTO
Sector: MITIGACIÓN DE RIESGOS ( 2016 - C - 0149)
Código Asignado al Proyecto: 4-007-1-0001 (2016 - C - 0149)
Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO, Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO SANTA LUCIA VILLA ROSA EN EL DPTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.
No. Contrato: 2016 - C - 0149

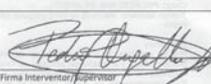
INFORMACIÓN DEL ASESOR SECTORIAL
Nombre y Apellidos: Juan Carlos Penagos
Identificación: 79.655.729

**LÍNEA BASE AUTORIZADA**

El suscrito asesor sectorial certifica que las actividades y tiempos establecidos en el cronograma anexo en medio magnético corresponden a los definidos por el Contratista y aprobados por el Interventor o Supervisor del contrato como línea base del proyecto.

En consecuencia autoriza que se establezca en el sistema PSA como línea base número 3.

 Firma Contratista

 Firma Interventor/Supervisor

Fecha de Autorización: 31 - 01 - 2017

**salomon**

De: Arturo José Rebolledo Silveira <artujota@gmail.com>  
Enviado el: lunes, 23 de enero de 2017 9:26 a. m.  
Para: uco-sa@hotmail.com; damb410@hotmail.com  
CC: sdava@nipitec.com  
Asunto: CERCA EN ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA

Señores  
CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA  
Atte: Ing. Edgardo Osorio  
Director de Interventoría

Referencia: Contrato 149 de 2016

Asunto: Cerca en alambre de puas con postes de madera

Cordial saludo.

Muy respetuosamente esta interventoría le informa que la cerca instalada en los puntos de Caño Arenas y Caño Tabaco no cumple con las especificaciones dadas contractualmente, por lo que se le solicita realizar las correcciones pertinentes. Cabe señalar que de no hacerse las citadas correcciones el ítem correspondiente no será recibido.

Atentamente,  
**ARTURO JOSÉ REBOLLEDO**  
Ing. Residente de Interventoría

**NOEGA**  
Ingenieros, S.A.

Barranquilla, Enero 17 de 2017  
2017-01-17/FA-0403-054

Señor:  
**FONDO DE ADAPTACIÓN**  
YESID PINZON FRANCO  
Supervisor  
Calle 72 No. 7-64 piso 10  
Tel: (1) 5082054  
Bogotá D.C.

Referencia: 1. Contrato de Interventoría No. 151 de 2016 a la "Construcción de las obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco, y sector de boquitas el tramo santa lucia villa rosa en el dpto del atlántico, área de influencia del canal del dique".  
2. Contrato de obra No. 149 de 2016  
3. Solicitud de Suspensión

Estimado Ing.

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del contrato de la referencia 2, realizada por el Consorcio Control Santa Lucía, a través de su comunicación del 17 de enero de 2016, donde se exponen las causas que han dificultado la realización de los trabajos en el lado húmedo de Caño Tabaco, debido principalmente a que no ha sido posible llegar a un arreglo en las negociaciones con los dueños de los predios respectivos a través del contratista encargado de la gestión predial la firma AnceRojas Consultores. Esta interventoría con los argumentos presentados y habiendo realizado la verificación en campo, encuentra viable la solicitud de suspensión del contrato de obra, por los sesenta (60) días propuestos.

De igual forma por lo anterior, se hace necesario la suspensión del contrato de Interventoría en el mismo sentido por los sesenta (60) días.

Cordialmente,

  
Ing. Salomón Duva Silvestre  
Director de Interventoría  
Noega Ingenieros S.L.

*Enunciado y Redacción de Salomón Duva Silvestre*  
Correo 640 No. 86-111, Tel. +575-3048899-3048873. [sduva@noega.com](mailto:sduva@noega.com), Barranquilla - Colombia

**NOEGA**  
Ingenieros, S.A.

Barranquilla, Enero 10 de 2017  
2017-01-10/FA-0403-051

Señor:  
**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**  
Eduardo Osorio Vargas  
Representante Legal  
Atm.: Ing. Diego Moreno  
Cra. 49 No. 74-80  
Barranquilla, Atlántico.

Referencia: 1. Contrato de Interventoría No. 151 de 2016 a la "Construcción de las obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco, y sector de boquitas el tramo santa lucia villa rosa en el dpto del atlántico, área de influencia del canal del dique".  
2. Contrato de obra No. 149 de 2016  
3. Definición Uso del Geotextil Tejido.

Respetado Ingeniero,

Por el presente nos referimos a la información enviada por esta interventoría con la alternativa al diseño de la protección para boquitas, que elaboro la firma consultora Consorcio Dique para el Fondo de Adaptación correspondientes al contrato de la referencia.

Puesto que en la comunicación del consultor, se menciona el uso de geotextil tejido para la separación de la piedra y los rellenos realizados con los "Big Bags", esto debe ejecutarse de acuerdo a lo establecido por el mismo, teniendo en cuenta que el consultor como responsable de los estudios, lo estableció de manera específica.

Debido a que en esta alternativa de diseño el consultor no prevé la utilización del geotextil no tejido este deberá ser cambiado por el tejido referencia BX-40 de Geomatix o similar para lo cual es necesario ajustar su APU teniendo en cuenta el ítem correspondiente "Suministro e instalación de geotextil NT-2500 con lasras".

Amablemente les solicitamos se proceda inmediatamente con lo anterior y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordial saludo,

  
Ing. Salomón Duva Silvestre  
Director de Interventoría  
Noega Ingenieros S.L.

Cc. Archivo

Correo 640 No. 86-111, Tel. +575-3048899-3048873. [sduva@noega.com](mailto:sduva@noega.com), Barranquilla - Colombia

**RECEBIDO PARA EL FONDO DE ADAPTACIÓN**  
17 Dic 2016

0100

 <b>Fondo Adaptación</b>	<b>INFORME MENSUAL</b> No. 05	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Desde el 02 de 07 de Enero de 2017		

**ANEXO No. 4.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Santa Lucía Atlántico, marzo 11 de 2017

**SEÑORES**  
**INTERVENTORÍA NOEGA INGENIEROS**  
Attn: Ing. SALOMÓN DUVAS  
Director de Obra  
CIUDAD

**REFERENCIA:** Contrato obra No Contrato 149 de 2016. "Obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco, y sector de boquitas el tramo Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del canal del dique".

**Asunto:** Invitación Foro Final de Auditoría Visible.

Cordial saludo,

El Contratista **CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA** le extiende cordial invitación al Foro Final de Auditoría Visible, de la intervención Contrato obra **Contrato 149 de 2016. "Obras preventivas para el control de inundaciones en los puntos críticos de caño arena, caño tabaco, y sector de boquitas el tramo Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del canal del dique"**, que se realizará en la Casa de la Cultura, en municipio de Santa Lucía, el día viernes 17 de marzo 2017, a las 10: 00am.

Este Foro hace parte del cierre del contrato, por lo cual tiene como objetivo mostrar los resultados y logros finales del proyecto.

Auditorías Visibles es una estrategia que implementa el Fondo Adaptación para que los ciudadanos participen en el seguimiento y vigilancia a la ejecución de sus proyectos.

Por lo anterior agradecemos su asistencia y /o acompañamiento al mismo.

Cordialmente,

  
**YENISER SOLANO CARRILLO**  
PROFESIONAL SOCIAL -CONTRATISTA  
CC: 22609714

Copia. Archivo

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
REF. EQUIDAD EDUCACION

FONDO ADAPTACIÓN  
30/01/2017 Folio: 1  
Asunto: B. Tipo Anexo: SIN ANEXO  
Origen: MINAGRICULTURA, DEL DIQUE  
Destinatario: NOEGA INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA  
Asunto: CAPITULO DE LECCIONES APRENDIDAS

Bogotá D.C.,  
Señores  
**NOEGA INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA**  
Pedro García Ospina  
Representante Legal  
Carrera 84D No 96-111  
Tel. 3048899-3048873  
Barranquilla, Atlántico

REF: CONTRATO N° 151- 2016. Interventoría integral a la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los puntos críticos de caño arenas, caño tabaco y sector de boquitas en el tramo vial Santa Lucía - Villa Rosa, en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

ASUNTO: Capítulo de lecciones aprendidas

Respetado Señor García,

Agradezco que a partir del próximo informe mensual de interventoría se incluya un capítulo denominado lecciones aprendidas durante el proceso de ejecución de las obras. Esta solicitud será requisito para la aprobación del respectivo informe.

Cordialmente

*Juan Carlos Penagos*  
**JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO**  
Asesor II Coordinador Microproyecto Canal del Dique  
Fondo Adaptación

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (3) 3080054  
www.fondoadaptacion.gov.co

MINAGRICULTURA Fondo Adaptación

#- 1121

**Ernesto Suárez McCausland & Cia. Ltda.**  
ASESORES DE SEGUROS

Barranquilla, 8 de Marzo de 2017.

Señora,  
Karina Sanchez.  
Ciudad.

Ref Noega Ingenieros Sociedad Limitada Póliza de cumplimiento #101081120 y Póliza de Responsabilidad Civil # 101031439.

Cordial saludo.

Nos complace enviarle las modificaciones de las pólizas de la referencia a favor del Fondo de Adaptación expedida por Seguros del Estado S.A.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente  
*Mary Diaz P*  
**Mary Diaz Rangel**  
Ejecutiva Técnica.  
Ernesto Suárez McCausland & Cia. Ltda.

**Cada Día Más SEGUROS**

Carrera 54 #55-39, Oficina 301, Barranquilla, telefax 3187152 - 3187363-3608361 - 3608362  
E-mail: Gerencia: [gsuarezmc@esuarezmc.com.co](mailto:gsuarezmc@esuarezmc.com.co) [lcenlio@esuarezmc.com.co](mailto:lcenlio@esuarezmc.com.co) [mdiaz@esuarezmc.com.co](mailto:mdiaz@esuarezmc.com.co) [jbarraza@esuarezmc.com.co](mailto:jbarraza@esuarezmc.com.co); Carrera 10004 - 301, Barranquilla, telefax 3187152 - 3187363-3608361 - 3608362  
E-mail: Gerencia: [gsuarezmc@esuarezmc.com.co](mailto:gsuarezmc@esuarezmc.com.co) [lcenlio@esuarezmc.com.co](mailto:lcenlio@esuarezmc.com.co) [mdiaz@esuarezmc.com.co](mailto:mdiaz@esuarezmc.com.co) [jbarraza@esuarezmc.com.co](mailto:jbarraza@esuarezmc.com.co)

**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**  
NIT. 900097247

C.C.E. 0103-17

Barranquilla, Marzo 01 de 2017.

Señores:  
FONDO DE ADAPTACION  
Atn: Juan Carlos Penagos.

ASUNTO: COMENTARIOS RESPUESTA CONCEPTO AMPLIACION BOQUITAS

Ref: CONTRATO 149 DE 2016. CONSTRUCCION DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR DE BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Respetados señores:

Con absoluta extrañeza recibimos el mensaje de correo electrónico de fecha 28 de febrero enviado por el Consorcio Dique como respuesta a nuestra solicitud de ampliar el alcance de las obras proyectadas.

Como es de su conocimiento, la margen derecha del Canal del Dique ha registrado procesos erosivos, en particular, en el sector cercano a la estación de bombeo de Boquitas entre las abscisas K 5+381 a K 5+814.

De hecho, es este proceso el que dio origen a la celebración del contrato No 149 del 2016 cuyo objeto es OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENA, CAÑO TABACO, Y SECTOR DE BOQUITAS EL TRAMO DE SANTA LUCIA VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

No es para nada desconocido que en 2010, como consecuencia de los altos niveles de agua registrados en el Canal del Dique se produjo una falla del jarillón que generó la inundación del Sur del Atlántico con las consecuencias catastróficas que son de público conocimiento.

Dirección: Carrera 49 No. 74-80, Tel. 3608595 ext. 214 5966573. E-mail: [atencion@ccsa.co](mailto:atencion@ccsa.co), Barranquilla - Colombia.

**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**  
NIT. 900097247

La causa de la falla del jarillón no ha sido determinada con certeza y aunque existen teorías que indican que existió un fenómeno de tubificación, también existen teorías que indican que pudo haberse debido a otras causas como la falla del talud de la vía, erosión de la margen y probables combinaciones de las anteriores. De hecho, la presencia de procesos erosivos en las márgenes dio lugar a la contratación que nos ocupa.

En desarrollo de las actividades a nosotros encomendadas, detectamos un posible riesgo de estabilidad de la margen motivo por el cual nos dimos a la tarea de presentar un análisis de riesgo y proponer unas obras adicionales con el fin de asegurar la estabilidad y durabilidad de las obras y de esta manera reducir el nivel de riesgo a que se encuentran expuestas.

Como respuesta a nuestra solicitud, recibimos la comunicación citada en la cual sin mayor análisis el Diseñador desestima nuestros análisis y consideraciones y conceptos que no existe ningún riesgo. En vista de lo anterior, a continuación presentamos nuestras observaciones sobre el concepto del diseñador y sustentamos la reiteración de nuestra solicitud de acometer obras adicionales con el fin de reducir el riesgo de estabilidad a que se encuentran sometidas las estructuras.

Con relación al cálculo de velocidades que se presentan en la bermá y en la orilla, desconocemos el origen de los cálculos que menciona el diseñador. No obstante, tal como se mencionó en el estudio de riesgo, en las mediciones realizadas por el Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de Las Flores LEH-LF en la estación Incoza K7, la más cercana al sitio del proyecto, que se muestran en el anexo, se observa que con las mediciones realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

FECHA	CAUDAL (m³/s)	VELOCIDAD (m/s)	PROFUNDIDAD (m)
23-JUL-97	266	0.80	3.6
11-DIC-97	314	1.60	4.0
18-DIC-99	960	1.31	7.6
13-MAY-00	441	0.88	
06-MAR-02	67	0.38	2.3
21-ENE-03	118	0.49	

Tabla 1. Características Hidráulicas del Canal del Dique (Estación K7 Incoza)  
Tomado de tabla 4.15. Tomado de Urdano, Edo. Magallanes - Nequillo  
Martínez y Florán (1986-2006).

Dirección: Carrera 49 No. 74-80, Tel. 3608595 ext. 214 5966573. E-mail: [atencion@ccsa.co](mailto:atencion@ccsa.co), Barranquilla - Colombia.

**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**  
NIT. 90089730-7

Si bien es cierto que estas mediciones no corresponden exactamente al sitio de Boquitas, sí conviene resaltar que estos datos corresponden a mediciones reales (no calculadas) de un sitio con características geométricas similares a las del sitio que nos ocupa.

En esta tabla se observa que la única medición realizada para caudales altos corresponde a la realizada el 18 de diciembre de 1999.

Curiosamente, esta medición coincide exactamente con el caudal mencionado por el Diseñador (960 m<sup>3</sup>/s). De acuerdo con el diseñador, para este caudal, las velocidades en la bermá y orilla corresponden a velocidades de 0.72 m/s.

Las mediciones del Laboratorio de Ensayos Hidráulicos de Las Flores para ese mismo caudal muestran una velocidad media significativamente superior (1.31 m/s). En anexo a la presente se muestra la tabla 4.15 del Libro "Unihorta, Río Magdalena - Navegación Marítima y Fluvial (1986-2008)".

Conviene señalar que velocidad que se cita no es una velocidad puntual, sino una velocidad media en toda la sección. En consecuencia, dentro de la sección es posible esperar velocidades superiores a la media y velocidades inferiores. Típicamente, las mayores velocidades en una sección se presentan en la parte superior del flujo, cerca de la superficie de la lámina de agua.

Es en esta zona justamente en donde se encuentra localizada la corona del talud que está siendo protegido, la cual está ubicada en la cota 6.80 m. Si para los caudales de diseño se esperan niveles del orden de 8.11 m, el suelo que conforma la bermá estará sometido a la acción de velocidades altas y por tanto, el riesgo de erosión del material que conforma la bermá es alto.

Si se erosiona el material de superficie de la bermá, la protección del talud perderá estabilidad debido a que no contará con el material de respaldo y la inversión realizada se perderá.

No sobra recordar que además del efecto de la corriente del Canal del Dique se debe tener en cuenta el efecto del oleaje generado por el viento y muy especialmente, por las embarcaciones que hacen uso del canal. Este oleaje, cuando los niveles superan la cota de corona (6.80 m) tienden a romper sobre la bermá, generando una gran energía que se disipa en forma de turbulencia generando la capacidad de erosionar el material de respaldo y de la corona de la bermá.

Dirección: Carrera 49 No. 74-80, Tel. 3608595 cel. 314 5966573, E-mail: [Infocontrol@ucsas.co](mailto:Infocontrol@ucsas.co), Barranquilla - Colombia.

**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**  
NIT. 90089730-7

Según el Consorcio Dique, en el Sondeo SLEP 44 realizado por este mismo Consorcio, "el nivel de la bermá el material es arcilla limosa con trazas de arena de consistencia firme, lo que corresponde a arcilla rígida muy coloidal en la tabla 7.3 del libro de Hidráulica de Canales Abiertos de Ven Te Chow, en donde se establece que para este tipo de suelo las velocidades máximas permisibles son de 1.52 m/s".

Sobre esta afirmación, deseamos hacer los siguientes comentarios:

1. Una perforación solamente representa las condiciones del sitio exacto en donde se realiza la perforación. Las características de los suelos pueden variar significativamente en unos pocos metros, por lo que no necesariamente la perforación citada es representativa de las características del suelo en todo el tramo objeto de la protección.
2. Si bien se señala que las velocidades máximas permisibles son de 1.52 m/s para el tipo de material encontrado en la perforación, no se debe perder de vista que el LEH-IF ha medido velocidades medias de 1.31 m/s para caudales altos en la zona, lo que indica que el riesgo de que se presenten velocidades superiores a 1.52 m/s es alto.
3. De acuerdo con la lectura del párrafo citado, los suelos que conforman la bermá serían suelos estables resistentes a la erosión fluvial para cualquier condición de caudal. De ser esto así, no se explica entonces como es que se presentó un proceso de erosión que dio lugar al diseño de las protecciones que nos ocupan. De hecho, desde el momento del diseño, al momento de la construcción, el proceso erosivo continuó, lo que obligó a la recuperación de la bermá para poder construir la protección, lo que indica que o bien se han presentado velocidades superiores a las que el suelo resiste, o que los suelos en el tramo no corresponden con los suelos descritos en la perforación, o ambos.

Con base en lo expuesto, consideramos que la respuesta del diseñador no consulta las condiciones hidráulicas del sitio y constituye una respuesta ligera a las observaciones y recomendaciones formuladas por nuestra empresa.

Dirección: Carrera 49 No. 74-80, Tel. 3608595 cel. 314 5966573, E-mail: [Infocontrol@ucsas.co](mailto:Infocontrol@ucsas.co), Barranquilla - Colombia.

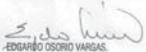
**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**  
NIT. 90089730-7

Por tal motivo, insistimos en que tal como está construida la obra existe un riesgo de estabilidad en el corto y mediano plazo, puesto que en caso de que los niveles de la superficie del agua superen los niveles de la corona, se pueden presentar procesos de socavación que den lugar a la inestabilidad de la estructura y consecuentemente, la pérdida de la inversión. Por tal motivo, insistimos en la conveniencia de extender el alcance de las protecciones para reducir el riesgo a que se encuentra expuesta la obra para condiciones de niveles que superen la cota de 6.80 m.

Atentos a comentarios.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

  
**EDERNEO OSORIO VARGAS**  
Director de Ohs.  
C.C.S.

Dirección: Carrera 49 No. 74-80, Tel. 3608595 cel. 314 5966573, E-mail: [Infocontrol@ucsas.co](mailto:Infocontrol@ucsas.co), Barranquilla - Colombia.

**CONSTRUCCION DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA-VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE**

**CONTRATO No: 149 DE 2016.**

**INFORME PROPUESTA PROTECCION SECTOR BOQUITAS.**

**FIRMA CONSTRUCTORA:**  
**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**

*Roberto*  
*20/02/17*  
*AM*

**1. INTRODUCCIÓN**

Se realizaron obras de protección contra inundación a los municipios ubicados en la zona de influencia del canal del dique, en los puntos críticos BOQUITAS, CAÑO ARENAS Y CAÑO TABACO, en el tramo vial SANTA LUCIA- VILLA ROSA. Estas obras de protección consisten en el reforzamiento del dique, las cuales hacen parte de la solución integral del plan de manejo hidro-sedimentológico del canal del dique.

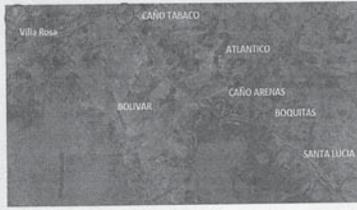
Las obras ejecutadas en el sector caño arenas y caño tabaco consistieron en un reforzamiento del lado húmedo del dique, se realizó la conformación de un relleno con material arenoso arcilloso. En el lado seco se construyó una bermas en arena de dragado.

En el sector conocido como boquitas se recuperó el margen del canal del dique en el lado húmedo con un sistema de geobags rellenos con arena de dragado y un enrocado sobre un geotextil tejido.

En el sector boquitas teniendo en cuenta que es el sector que presentaba mayor socavación y que su cota máxima de inundación está por encima de la cota de la protección realizada el consorcio control santa lucia propone que la protección con el enrocado sea llevada hasta la parte carretable del canal del dique para proteger la margen y evitar erosiones futuras.

**2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la realización de una protección a lo largo del tramo vial entre los municipios de santa lucia y villa rosa, en tres puntos críticos Caño Boquitas, Caño Arenas y Caño Tabaco.



El Proyecto contempla las siguientes actividades principales:

- ◆ Construcción de un enrocado en el Sector Boquitas
- ◆ Construcción de relleno Sector húmedo Caño arenas
- ◆ Construcción de bermas en arena de dragado sector seco Caño arenas
- ◆ Construcción de relleno Sector húmedo Caño Tabaco
- ◆ Construcción de bermas en arena de dragado sector seco Caño Tabaco

**3. INFORMACIÓN BÁSICA DE CONTRATO.**

CONTRATO No:	149
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABACO Y SECTOR BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA-VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
VALOR:	SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATROMIL QUINIENTOS PESOS (\$6.609.604.500.00)
ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE 8 DE 2016
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA
PLAZO INICIAL:	CINCO ( 5 ) MESES
SUSPENSIÓN No. 1	ENERO 23 DE 2017
MODIFICACIÓN No. 1 VALOR ADICIONAL	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$845.927.596.00)
VALOR ACTUALIZADO	SIETE MIL CATORCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 7.455.532.096.00)

VALOR INICIAL:	\$ 6.609.604.500.00
MODIFICACIÓN Y ADICIONAL N°1	\$ 845.927.596.00
VALOR TOTAL	\$ 7.455.532.096.00

"En el cuadro N° 1 se encuentra el desglose del valor de la propuesta de protección en roca hasta la zona carretable del dique.

**CUADRO N°1: PRESUPUESTO ADICIONAL PROTECCION.**

ITEM	UNID	CANTIDAD	VL UNITARIO	VR TOTAL
Roca diámetro 0.30-0.40	M3	4524.79	\$ 110.870	\$ 501.663.467,3
Suministro e instalación de geotextil NT-2500 con lastre	M2	8034.97	\$ 11.239	\$ 90.192.637,83
Acarreo de material - Triturado para rocas (cantera sugerida Transagrecar)	M3/KM	226.239,50	\$ 1.115	\$ 252.257.042,5
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 844.113.147,63</b>
ADMINISTRACION		18%		\$ 151.940.367
IMPREVISTO		3%		\$ 25.323.394
UTILIDAD		5%		\$ 42.205.657
IVA UTILIDAD		16%		\$ 6.752.905
<b>COSTO TOTAL CALLE N° 6</b>				<b>\$ 1.070.335.471</b>

**4. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA**

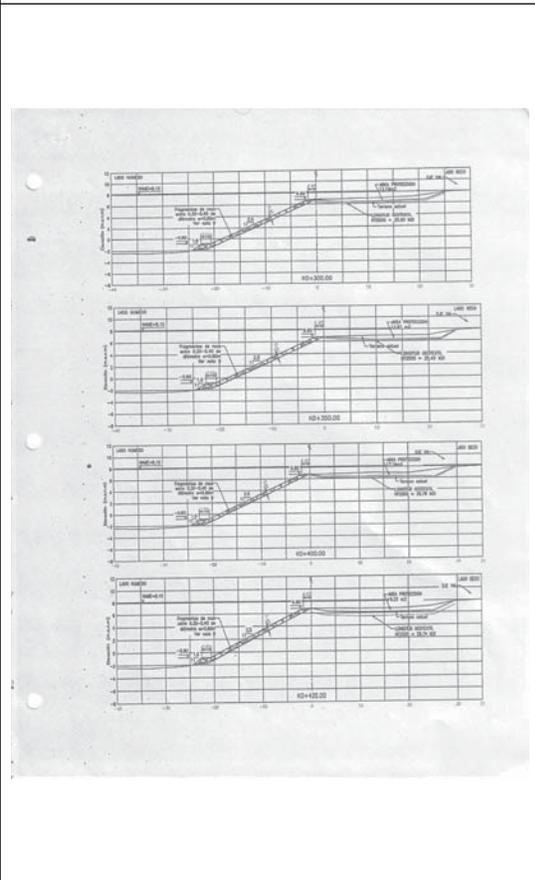
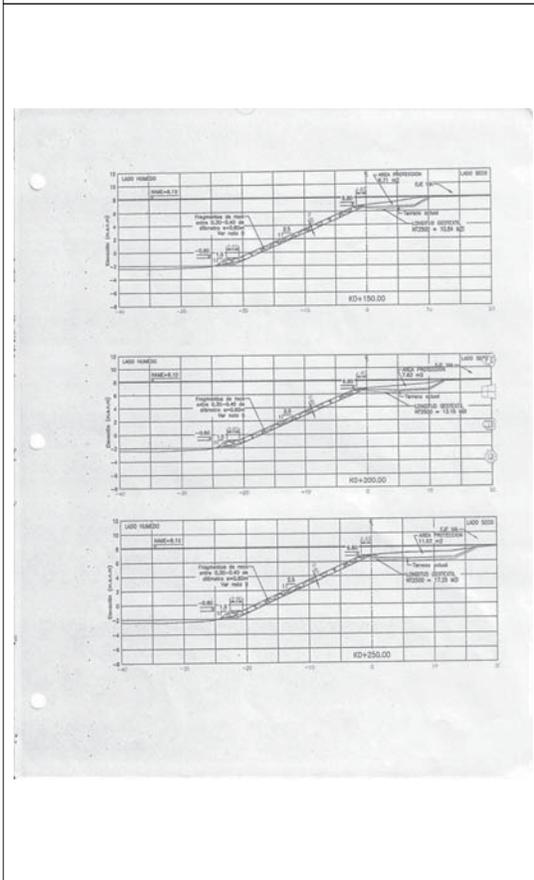
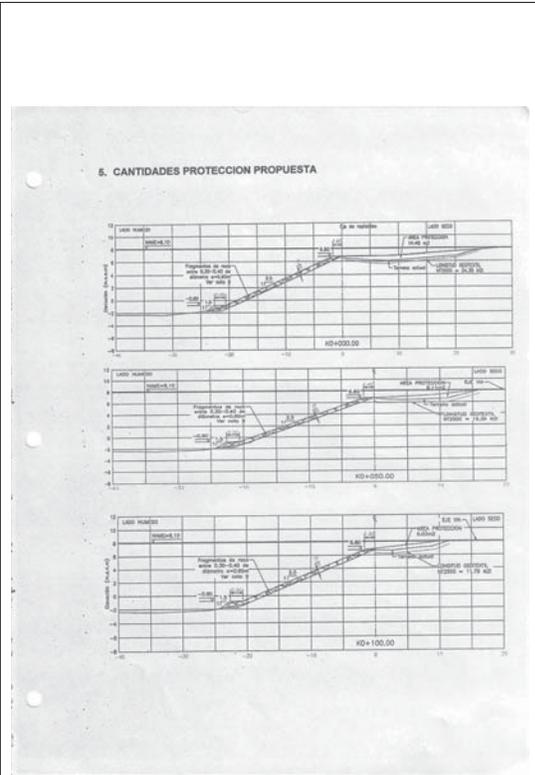
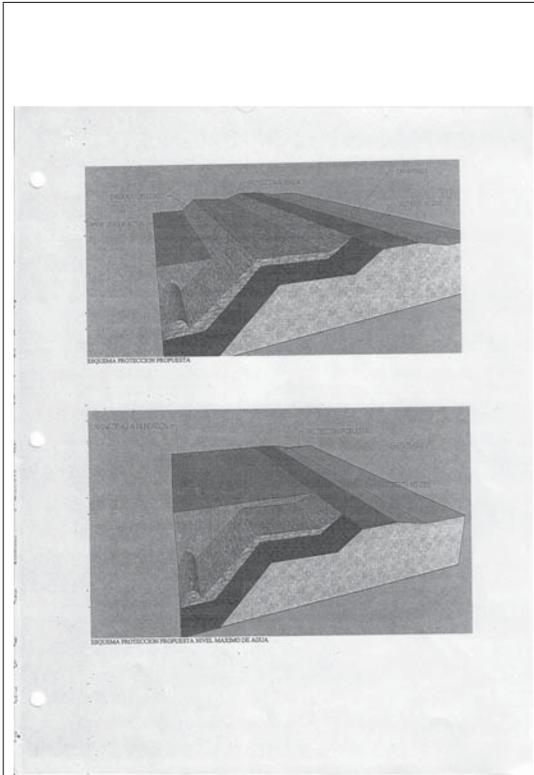
El consorcio control santa lucia sugiere que en el sector boquitas se refuerce la protección ya realizada extendiendo dicha protección hasta el talud del sector carretable del dique.

La cota de diseño de la protección es la 6.80 pero la cota máxima de inundación es la 8.10 lo que claramente indica que en algún momento el agua podría superar la protección realizada y por tubificación o arrastre podría sufrir erosiones este sector y colapsaría en riesgo la misma protección realizada, por lo que de terminamos que se hace necesario proyectar la implementación de las obras hasta el talud del carretable del dique.

Ajustamos esquema tipo de las obras ejecutadas y planteadas.



ESQUEMA PROTECCION EJECUTADA



CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA		MEMORIA DE CANTIDADES DE GEOTEXTIL	
Medida total	4.824,97	CABLE ROJAS	
%		MEMORIA DE CANTIDADES DE GEOTEXTIL	
UNIDAD		CABLE ROJAS	
L		MEMORIA DE CANTIDADES DE GEOTEXTIL	
B		CABLE ROJAS	
A		MEMORIA DE CANTIDADES DE GEOTEXTIL	
TOTAL	4.824,97	CABLE ROJAS	

CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA		MEMORIA DE CANTIDADES DE ROCA	
Medida total	4.824,97	CABLE ROJAS	
%		MEMORIA DE CANTIDADES DE ROCA	
UNIDAD		CABLE ROJAS	
L		MEMORIA DE CANTIDADES DE ROCA	
B		CABLE ROJAS	
A		MEMORIA DE CANTIDADES DE ROCA	
TOTAL	4.824,97	CABLE ROJAS	

**CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA**  
NIT. 90089730-7

C.C.S. 0201-17  
Pág 1 de 1

Barranquilla, Enero 17 de 2017.

Señores:  
NOESA INGENIEROS S.L.  
Attn: Salomón Duval Silvestre.  
Director de Interventoría.  
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 1.

Ref: CONTRATO 149 DE 2016, CONSTRUCCION DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS PUNTOS CRITICOS DE CAÑO ARENAS, CAÑO TABADO Y SECTOR DE BOQUITAS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

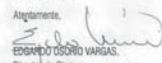
Respetado Señor Director.

Por medio de la presente el representante legal del Consorcio Control Santa Lucia, somete a su estudio y aprobación la suspensión del contrato en referencia a partir del día 23 de Enero de 2017, hasta que se superen los hechos que motivan nuestra solicitud:

La cual se basa en que a la fecha existen predios por liberar en el lado húmedo del sector de Caño Tabado, ya que no hay un acuerdo entre los poseedores / propietarios de los predios, para legalizar los permisos de intervención en dichos terrenos. Gestión que está a cargo de la firma Arce Rojas contratista de la gestión predial del Fondo de Adaptación.

Situación que compromete el avance y finalización de las obras.

Sin otro particular,

Atentamente,  
  
EDGARDO OSORIO VARGAS,  
Director de Oera,  
C.C.S.

Dirección: Carrera 49 No. 74-80, Telf. 3508595 ext. 314 3966573, E-mail: [atencion@concesos.co](mailto:atencion@concesos.co), Barranquilla - Colombia.

0121

	<b>INFORME MENSUAL</b> No. 05	
Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión 02 de 07 de Enero de 2017		

**ANEXO No. 5 COMUNICACIONES Y RESOLUCIÓN CRA**

Página 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
 C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 001159 DE 2017  
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 800.899.730-7, PARA LA ADICIÓN DE UN LOTE DE TIENENDO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades que le fueron conferidas en la Ley Marco de 1983, y en concordancia con la legislación en el Decreto 2811 de 1974, Decree 1078 de 2016, la Ley 1427 de 2011 y...

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado 0214860 de 14 de octubre de 2016 el señor Egidio Osorio Vargas en su calidad de Director de Oira para el proyecto que comprende la adición de un lote de terreno, aproximadamente 0.43 hectáreas, con el fin de ejecutar obras de protección en la margen del costado norte del Canal del Dique, municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico, a desarrollarse por el Consorcio Control Santa Lucía, solicitó ante esta Autoridad Ambiental, Permiso de Aprovechamiento Forestal preventivo, allegando la siguiente información y/o documentación:

- Formulario de Solicitud de Aprovechamientos Forestales Preventivos en Bosques Naturales Ubicados en terrenos de dominio público y de dominio privado.
- Plan de manejo y Aprovechamiento Forestal.
  - Descripción del proyecto.
  - Descripción del área de influencia a aprovechar.
  - Análisis de oportunidades ambientales.
  - Plan de manejo y aprovechamiento forestal.
  - Cateto de la compensación forestal.
- Inventario Forestal (Proyecto Santa Lucía).
- Registro Único Tributario Consorcio Control Santa Lucía
- Contrato No. 148 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en la parte crítica de Caño Arenas, Caño Tabaco y sector de Boquita en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico.

Que mediante Oficio con No. 5013 del 28 de octubre de 2016, esta Corporación atendió su solicitud y requirió que para continuar con el trámite se allegaran los siguientes documentos:

- Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal único.
- Certificado uso del suelo expedido por el Municipio de Santa Lucía.
- Uso de predio y zonificación en coordenadas magnéticas -airgas.
- Plan de Aprovechamiento Forestal para el aprovechamiento forestal único que se pretende realizar.

En relación con el Plan de compensación, Resolución N°00212 del 28 de abril de 2016, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Línea base ambiental del área impactada que incluya mesa de assessment en formato shape file a escala 1:25,000 y, evaluación de los impactos o efectos negativos sobre la biodiversidad, que no pueden ser prevenidos, corregidos o mitigados.
- Descripción detallada de las áreas ecológicamente equivalentes para compensación que incluya mesa de assessment del área a compensar a escala 1:25,000 en formato shape file.
- Propuesta detallada (técnica, jurídica y financiera) de las acciones de compensación y los resultados esperados, que incluya el cronograma de implementación, tiempos metodológicos y jurídicos para la ejecución y el plan de inversiones.
- Evaluación de los potenciales riesgos físicos, Riscos, económicos, sociales de implementación del plan de compensación y una propuesta para minimizarlos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
 C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 001159 DE 2017  
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 800.899.730-7, PARA LA ADICIÓN DE UN LOTE DE TIENENDO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

4) Descripción y descripción del esquema para la implementación y administración del plan de compensación.

6) Plan de monitoreo y seguimiento y el sistema utilizado.

Que mediante documentación radicada bajo el No. 17039 del 10 de noviembre de 2016 CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA, se hizo buen uso de las numeraciones No. 61, 61, 61 y 5, de la Resolución N°00212 del 28 de abril de 2016 por las siguientes razones:

- La falta de los 21 árboles por los cuales se está solicitando su permiso, son árboles exóticos, que no tienen alguna relación con ecología ambiental de importancia en el lugar.
- Las obras a ejecutar son de emergencia, para tratar de proteger el canal del Dique.
- El plazo máximo de duración de las obras es de 3 meses.
- De acuerdo con lo exigido en el oficio de la respuesta de la C.R.A. (No 00513 del 28 de octubre de 2016), toma un tiempo de presentación de la información apropiadamente de 1 mes, y más otro tiempo de la revisión y aprobación de la C.R.A., que efectuados de esta manera el inicio y ejecución de las obras previstas.
- Solicitó que se tramite la solicitud de permisos de aprovechamiento forestal radicada con el No. 0214860 de fecha 14 de octubre de 2016, teniendo en cuenta la presentación de los documentos como el Inventario Forestal, el Plan de Aprovechamiento Forestal, el Formulario Único de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, el allegado y el Plano de Localización, información suficiente para dar inicio al trámite solicitado.

Que mediante oficio de respuesta No. 5998 de fecha 21 de noviembre de 2016 y teniendo en cuenta el carácter de emergencia de las obras para proteger el canal del dique y las labores agrícolas, se señaló que en virtud del Artículo 2.2.3.13.17 del Decreto 1074 de 2015 Emergencia Ambiental y Factuales\* esta Autoridad Ambiental podrá otorgar el control de actividades para el otorgamiento de compensación o permisos\* por lo que se consideró pertinente para dar impulso al trámite, allegar de manera inmediata el Formulario de SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO EN BOSQUES NATURALES UBICADOS EN TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO para directorio de manera conjunta su solicitud a iniciar el trámite, considerando su otorgamiento a la presentación del PLAN DE COMPENSACIÓN, de acuerdo a la Resolución N°00212 del 28 de abril de 2016.

Que mediante radicado No. 19030 del 28 de noviembre de 2016 CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA, entregó el Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Único en Bosques Naturales Ubicados en Terrenos de Dominio Público.

Que en consecuencia de lo anterior y en virtud de nuestras actividades de evaluación control de actividades ambientales para la conservación de los recursos naturales del departamento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante el Auto No. 000-1488 de Diciembre 13 de 2016. Por medio del cual se otorgó el trámite de Aprovechamiento Forestal al CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 800.899.730-7, para la adición de un lote de terreno con el fin de ejecutar obras de protección en la margen del costado norte del Canal del Dique en el municipio de Santa Lucía - Atlántico \* de impulso al trámite solicitado.

Artículo 2.2.3.13.15. Emergencia ambiental y factuales. En caso de emergencia ambiental producida por inundaciones, movimientos de masas o por cualquier otro fenómeno relacionado con el agua y sus cuencas o cuando existiere riesgo de contaminación ambiental, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico podrá otorgar el control de actividades para el otorgamiento de compensación o permisos\* por lo que se consideró pertinente para dar impulso al trámite, allegar de manera inmediata el Formulario de SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO EN BOSQUES NATURALES UBICADOS EN TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO para directorio de manera conjunta su solicitud a iniciar el trámite, considerando su otorgamiento a la presentación del PLAN DE COMPENSACIÓN, de acuerdo a la Resolución N°00212 del 28 de abril de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
 C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 001159 DE 2017  
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 800.899.730-7, PARA LA ADICIÓN DE UN LOTE DE TIENENDO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

Posteriormente, mediante Oficio Radicados Nos. 019386 de Diciembre 16 de 2016 y 019378 de Diciembre 22 de 2016, CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA, responde el requerimiento de la C.R.A. de Oficio No. 00513 de Octubre 28 de 2016, allegando el documento PLAN DE COMPENSACIÓN acorde con lo indicado en la Resolución 00212 de Abril 28 de 2016, emitida de la C.R.A.

En consecuencia de lo anterior y una vez realizada la evaluación técnica de la documentación, mediante oficio No.00211 de Enero de 2017, la C.R.A. solicita al CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA, complementación de la información presentada en el Plan de Compensación según lo establecido en la Resolución 00212 de Abril 28 de 2016, emitida de la C.R.A.

Finalmente esta Autoridad Ambiental, en cumplimiento de sus funciones de evaluación control y seguimiento de los recursos naturales del Departamento, realizó visita de inspección técnica a cargo de personal de la Gerencia de Gestión Ambiental el día 18 de Enero de 2017, a fin de evaluar la calidad de Aprovechamiento Forestal Único, de las cuales se emitió, el informe Técnico N° 02133 del 17 de febrero de 2017, del cual se obtuvieron las siguientes aspectos de interés:

**PROYECTO O ACTIVIDAD:** contrato fondo de adiestramiento No.148 DE 2016, "construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los puntos críticos de Caño Arenas, Caño Tabaco y sector Boquita en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa (municipio de República) en el departamento del Atlántico en área asociada al Canal del Dique".

**COORDENADAS DEL PREDIO**

PUNTO	NORTE	OESTE
Punto No. 1	10° 21' 42.47"	76° 02' 34.80"
Punto No. 2	10° 21' 42.47"	76° 02' 34.80"
Punto No. 3	10° 21' 42.47"	76° 02' 34.80"
Punto No. 4	10° 21' 42.47"	76° 02' 34.80"

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
 C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 001159 DE 2017  
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 800.899.730-7, PARA LA ADICIÓN DE UN LOTE DE TIENENDO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

**LOCALIZACIÓN:** El área del lote de terreno a intervenir, se localiza sobre la margen del Canal del Dique, costado norte, en la vía que conduce del casco urbano de Santa Lucía hacia la localidad de Las Compuetas, en el sitio denominado Las Boquitas, jurisdicción del municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico.

**EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

- El inventario y plan de aprovechamiento forestal se hizo el Decreto 1074 de 2016 y contiene descripción de la zona de intervención, breve descripción de las obras a realizar, objetivo del inventario, Metodología, localización, campo forestal con el cálculo de volumen total y comercial, especies y familias encontradas, endemias o amenazadas y volumen de madera por especie.
- Además el inventario y Plan de aprovechamiento forestal se realizó al 100% muestra la fauna asociada a la vegetación y determina la descripción de las características ecotípicas y florísticas de las especies a aprovechar. Igualmente enumera las diferentes actividades y acciones para realizar el aprovechamiento de las árboles.
- La información presentada dentro del inventario, contempla, las formas o hábitats, número de identificación del árbol, coordenadas de georreferenciación, nombre común, nombre científico, familia, cálculo de DAP (cm), Altura total (m), altura total (m), área base (m²), volumen total (m³), volumen comercial (m³).

**COMPOSICIÓN FLORÍSTICA Y VOLUMEN TOTAL POR ESPECIE DEL CENSO FORESTAL DEL LOTE.**

Nº	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DAP (cm)	ALTURA (m)	VOLUMEN (m³)	COMERCIALIZADO (m³)
1	Musa	Musa sapientum	1.07	1.4	0.08	0.08
2	...	...	...	...	...	...

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
C.A.A.  
RESOLUCIÓN N.º 000159 DE 2017  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 900.999.735-7, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

Nº	Nombre	Medida	Superficie	Valor
1	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
2	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
3	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
4	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
5	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
6	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
7	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
8	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
9	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
10	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
11	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
12	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
13	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
14	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
15	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
16	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
17	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
18	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
19	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
20	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00
21	Tabebuia rosea	1,00	1,00	1,00

El inventario presentado, relaciona la existencia de 21 individuos vegetales con DAP superior a 10 cms. en un área de 52,155 hectáreas, especialmente de las especies, Tabebuia rosea, Sida reticulata (Baqueja galina), Crescentia cujute (Tucú, Abita cabanera (Sacha), Nona (Tabebuia rosea), Trichia (Prosopis juliflora), Uña (Cordia alliodora), Guaimo (Guatumá umbellata).

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NÚMERO DE ARBORES	Volúmen Total m <sup>3</sup>
Sapotaceae	Guatumá umbellata	Guaimo	11	1,11
Bignoniaceae	Prosopis juliflora	Trichia	2	0,20
Fabaceae	Albizia julibrissin	Bejuco	2	0,20
Fabaceae	Cordia alliodora	Uña	1	0,10
Leguminosae	Prosopis juliflora	Trichia	1	0,10
Fabaceae	Sida reticulata	Baqueja galina	1	0,10
Myrsinaceae	Cordia alliodora	Uña	1	0,10
Myrsinaceae	Cordia alliodora	Uña	1	0,10
TOTAL			21	1,84

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
C.A.A.  
RESOLUCIÓN N.º 000159 DE 2017  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 900.999.735-7, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

De acuerdo al Pomca Canal del Dique la obra a ejecutar se encuentran dentro de la zonificación Zona de Rehabilitación Productiva (ZROP):

Las Zona de Rehabilitación Productiva (ZROP) son Áreas o espacios con potencial para la producción y que actualmente se encuentran deterioradas o inutilizadas. Se proveen actividades de manejo encaminadas a la adecuación y optimización de los suelos y los recursos naturales presentes, teniendo en cuenta el mejoramiento de las condiciones productivas y la calidad de vida en el marco del desarrollo sostenible. Los usos de esta categoría estarán en concordancia con la categoría de producción. Esta categoría es compatible con la expansión urbana y constituye la matriz del área de estudio.

OBSERVACIONES DE CAMPO: En la visita realizada el día 16 de Enero de 2016 se observaron las siguientes cosas de interés:

- Se realizó visita de campo al lote de terreno a intervenir, localizado sobre la margen del Canal del Dique, ubicado norte, en la vía que conduce del casco urbano de Santa Lucía hacia la localidad de Las Computas, en el sitio denominado Las Bogueas, jurisdicción del municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico, el cual, según coordenadas suministradas por el CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA presenta un Área de 0,75 Ha.
- En la visita se observaron 21 individuos de la especie Guatumá umbellata (11), Tabebuia rosea (6), Abita cabanera (2), Cordia dentata (1), Prosopis juliflora (1) Sida reticulata y (1) Crescentia cujute (1) con DAP superior a 10 cms.
- Los árboles a talar se encuentran aislados, y no conforman ningún tipo de asociación vegetal. El promedio de altura total de los árboles a talar es de 8,71 metros, un DAP promedio de 0,21 metros y un volumen total de 1,84 m<sup>3</sup>.
- Al momento de la visita no se observó intervención o afectación por aprovechamiento forestal en árboles con DAP que se encuentre a 10 cms.
- La especie más representativa en cuanto al número de individuos fue la Guatumá umbellata.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
C.A.A.  
RESOLUCIÓN N.º 000159 DE 2017  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 900.999.735-7, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

con áreas (11) individuos, según por Tabebuia rosea con cuatro (4) individuos.

La familia más representativa en cuanto al número fue la Fabaceae con diez (2) especies.

Las especies con mayor volumen de madera corresponden a las especies, Guatumá umbellata con 1 m<sup>3</sup>, Nona (Tabebuia rosea) con 0,38 m<sup>3</sup> y Baqueja galina (Sida reticulata) con 0,21 m<sup>3</sup>.

Al momento de la visita el CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA se encuentra depositando material para la construcción de las obras de protección.

CONCLUSIONES: En virtud de los documentos presentados por el CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA y la visita técnica realizada por funcionario de la CRA, se concluye lo siguiente:

- El CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA con NIT: 900.999.735-7 representa legalmente por Edgardo Augusto Ochoa Vargas con c.c. 8.687.303 de Barranquilla, presentó la documentación requerida para acceder a un permiso de aprovechamiento forestal, generándose el Auto No. 0001489 de Diciembre 13 de 2016. "Radical en el cual se inicia el trámite de aprovechamiento forestal al Consorcio Control Santa Lucía NIT: 900.999.735-7 para la adquisición de un lote de terreno con el fin de ejecutar obras de protección en la margen del costado norte del canal del dique en el Departamento del Atlántico".
- En visita de campo realizada por funcionario de la CRA, se constató la existencia de los árboles en los sitios, cantidades y características esbozadas en el inventario General forestal presentado y se verificaron los sitios donde se ejecutará la obra, observando, además, que en campo todo el terreno reportado se había realizado aprovechamiento forestal de árboles con DAP superior a 10 cms., por parte del CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA.
- De acuerdo al Plan General de Ordenamiento Forestal POGOF, el predio de 0,75 Ha. que se proyecta adecuar con el fin de ejecutar obras de protección en la margen del costado norte del canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico, posee las siguientes coberturas vegetales: Pastos limpios, Pastos Aborrecida, Vegetación secundaria alta, Vegetación secundaria baja y Canales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
C.A.A.  
RESOLUCIÓN N.º 000159 DE 2017  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL AL CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA NIT: 900.999.735-7, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE TERRENO CON EL FIN DE EJECUTAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN DEL COSTADO NORTE DEL CANAL DEL DIQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA - ATLÁNTICO."

Según el Portafolio de Compensación por pérdida de Biodiversidad de la CRA, el lote que se proyecta adecuar con el fin de ejecutar obras de protección en la margen del costado norte del canal del Dique en el Municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico, se encuentra ubicado dentro del ecosistema Pastos aborrecidos en el heliostoma del Magdalena y Caribe en el cinturón Ando precaribeño de Cartagena y una mínima parte en el Corredor del heliostoma del Magdalena y Caribe en el cinturón Ando precaribeño de Cartagena.

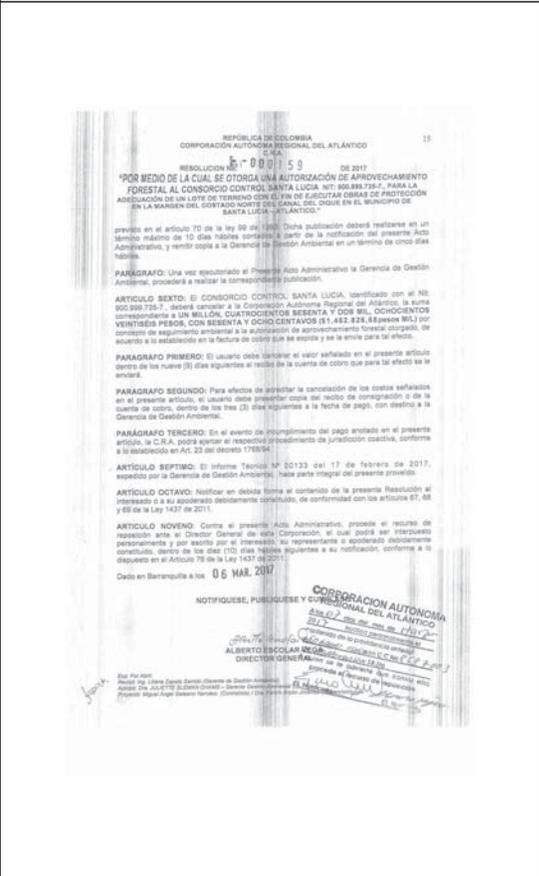
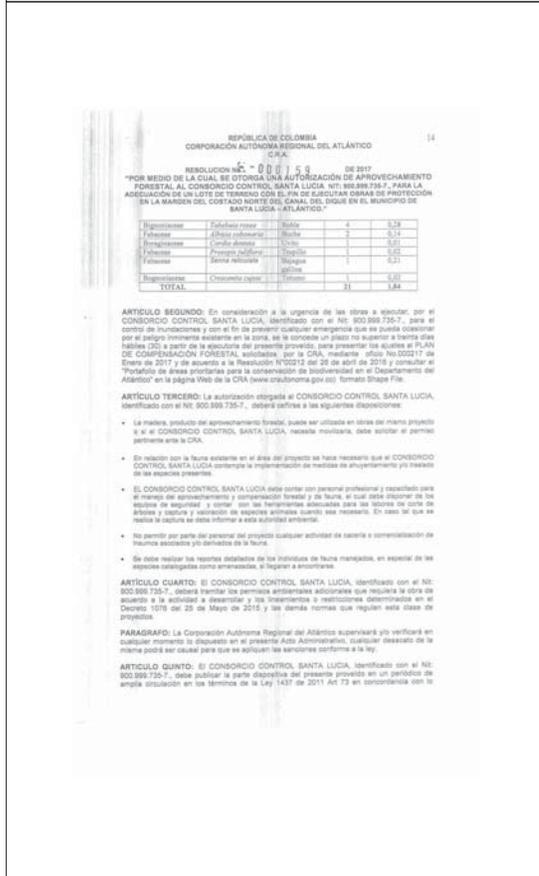
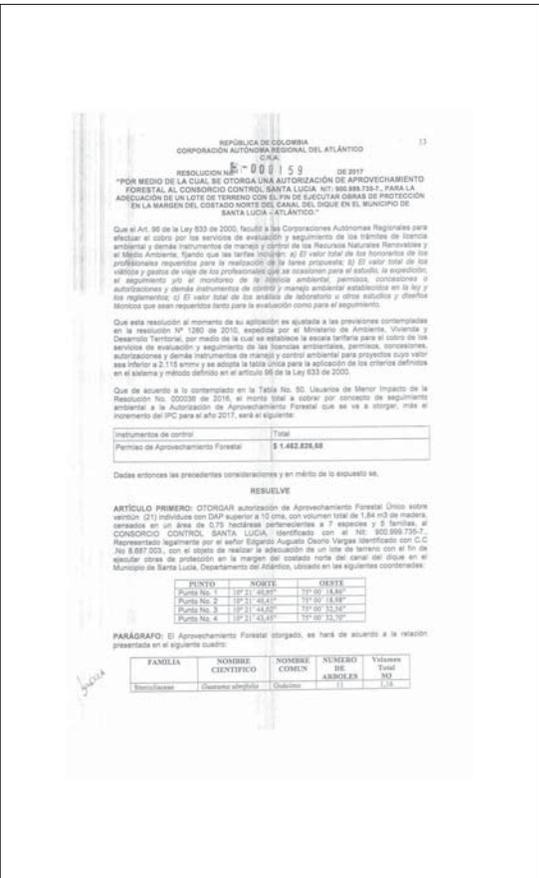
De acuerdo al Pomca Canal del Dique la obra a ejecutar se encuentran dentro de la zonificación Zona de Rehabilitación Productiva (ZROP):

Las Zonas de Rehabilitación Productiva (ZROP) son Áreas o espacios con potencial para la producción y que actualmente se encuentran deterioradas o inutilizadas. Se proveen actividades de manejo encaminadas a la adecuación y optimización de los suelos y la calidad de vida en el marco del desarrollo sostenible. Los usos de esta categoría estarán en concordancia con la categoría de producción. Esta categoría es compatible con la expansión urbana y constituye la matriz del área de estudio.

El POMCA Canal del Dique, conectará esta obra como infraestructura de Soporte para el desarrollo (SOD). Áreas o espacios que contengan infraestructuras, obras, y actividades culturales. Esta categoría admite el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las mismas para lograr el debido soporte al desarrollo humano. Seán incluidas en esta categoría las obras de infraestructuras públicas o privadas que presten un servicio público o que tengan un carácter histórico-cultural y los asentamientos urbanos".

En evaluación realizada por la CRA al documento "Plan de Compensación" presentado por el CONSORCIO CONTROL SANTA LUCÍA mediante Oficio Radicado No. 01088 de Diciembre 16 de 2016 y 019876 de Diciembre 22 de 2016, se observó que el mismo no se ajusta, en su totalidad, a la Resolución 000172 de Abril 28 de 2016, ya que no incluye las mesas de ecosistemas en formato shape file a escala 1:25.000 tal como lo determina





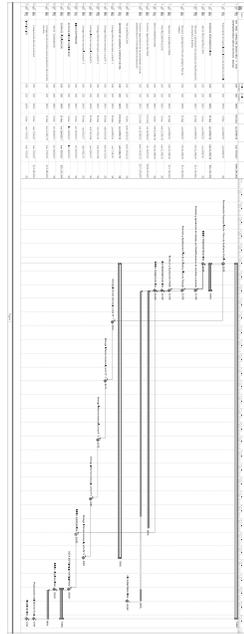
0138

	<b>INFORME MENSUAL No. 05</b>	
Periodo: Del 9 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017 Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017 Versión: 07 de 07 de Enero de 2017		

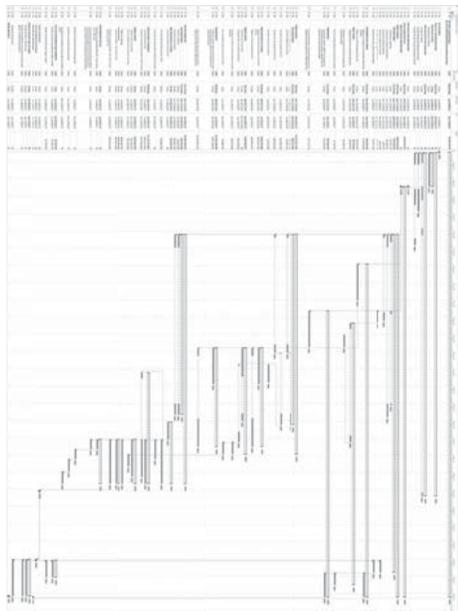
**ANEXO No. 6 REPRESENTACION GRAFICA DE AVANCES DE SEGUIMIENTO**

Página 62

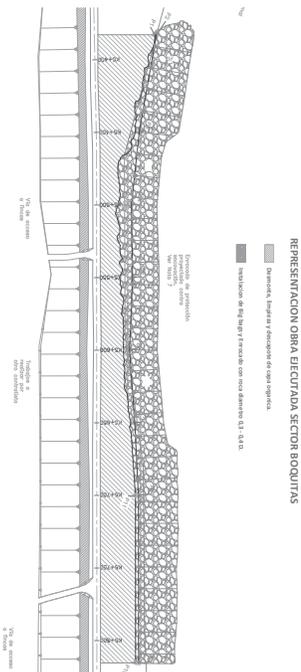
0139

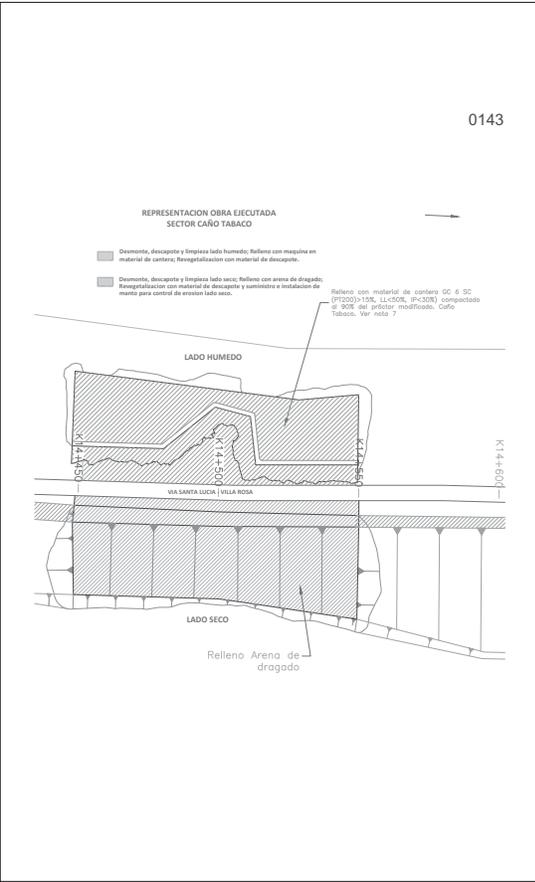
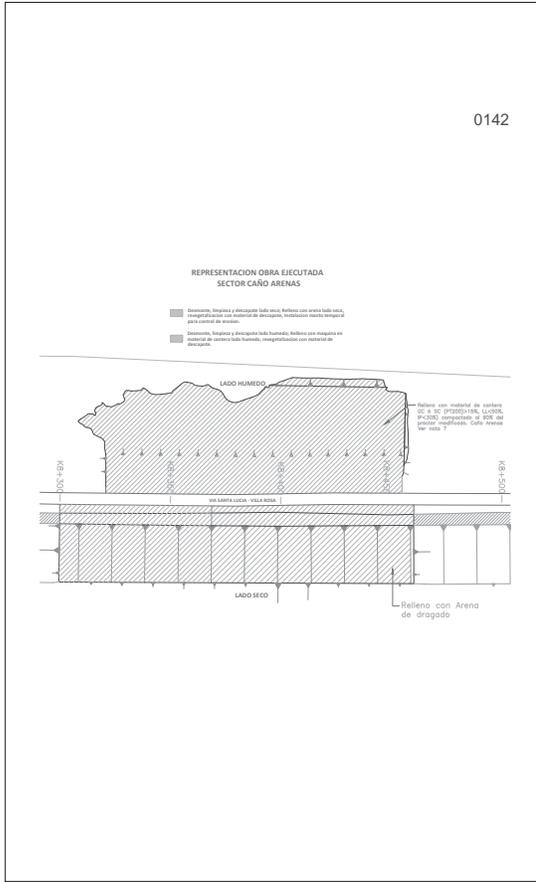


0140



0141





0144

**INFORME MENSUAL  
No. 05**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
Versión 02 de 07 de Enero de 2017

**ANEXO No. 7 ASPECTOS SOCIALES-  
CAPACITACIONES Y EVENTOS**

Página 63

0145

<b>ACTA FORO 3 AUDITORIAS VISIBLES</b>		CODIGO: VERSION: 1
FECHA: 25 DE ENERO DE 2017 HORA INICIO: 10:00AM HORA FIN: 11:45AM		
DEPARTAMENTO: ATLANTICO		
MUNICIPIO: SANTA LUCIA		
LUGAR: CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL		

En el día de hoy se reunieron representantes de la comunidad, Contralista e interventoría

**Asistió:** No asistió

**Personería:** No asistió

**Subscripción:** No asistió

**Representantes del contratista responsable del proyecto Consorcio Control Santa Lucia**  
Nombre: Yonier Salgado Carrillo Cargos: Profesional Social

**Representante de la interventoría contratada para el proyecto: Neage Ingenieros**  
Nombre: Diego Moreno Cargos: Residente de obra

**Representante de la interventoría contratada para el proyecto: Neage Ingenieros**  
Nombre: Salomón Duaso Cargos: Director de interventoría

Nombre: Adán Escobar Cargos: Residente de interventoría

**OBJETIVO DEL FORO:**

1. Presentar el estado actual del proyecto avance, logros y dificultades durante la ejecución
2. Presentar por parte del Equipo Local de Seguimiento el informe de seguimiento al proyecto
3. Presentar informe de la gestión social y ambiental
4. Responder las inquietudes de la comunidad asistente y revisar los compromisos del foro anterior

**Temas a tratar:** Seguimiento al Cliente. No asistió

**TEMAS TRATADOS:**

Esta fecha presenta se avanzó en el foro No. 3 correspondiente al seguimiento del contrato con el objeto de entregar información a la comunidad de la etapa final del contrato a ejecutar los trabajos a ejecutar.

Dejó de presentarse la reunión con la interventoría del equipo de trabajo Neage Ingenieros, quien entregó información del avance del contrato, del avance y del estado actual de la obra informando que se ha logrado un avance del 50% en Tabaco, pendiente por intervenir por falta de adaptación predial de los terrenos de ese sector, habiendo concluido en la totalidad de los sectores CC-6. Cota: Arena hasta en lado húmedo como lado seco se informó 100%. Búsqueda se informó el lado seco y actualmente nos encontramos interviniendo al lado húmedo con protección en paccha. El resto de obra se continúa con material seleccionado de canchales y de dragado. El ingeniero entregó un informe actualizado de los inventos y cambios de material dragado.

Por otra parte se entregó un balance del avance de gestión social y ambiental en el cual se informó que se ejecutaron reuniones comunitarias para falta de paccha, intervención de caucos entre otros. En el aspecto social, se hablo los gestiones adelantadas de tipo informativas, atención y participación comunitaria. Cada una de estas actividades se describen en el documento PMS.

Posterior a lo antes trabajado, se dirigió a espacio a la comunidad para la expresión de sus sugerencias e inquietudes.

**1. ¿Una de las asistentes comunitarias, sobre el material que se está usando es apropiado para el objeto de la obra que se controla la inundación?**

Rta: El contratista Neage en atención a este requerimiento informó que el material dragado fue el que se usó en los dragados y están estos materiales en un estado previo por parte de especialistas, por lo cual si deben cumplir con el objeto. Así mismo la obra tiene sus garantías.

**2. ¿El señor Rafael Pineda Salda, consultó sobre cómo debe proceder, en caso de no estar de acuerdo con el señor contratista a su proyecto?**

Al respecto, la profesional social del contratista informó que una vez la llegue la oferta formal, tendrá otros 10 días hábiles para, hacer un reclamo por lo que se le dio.

**3. El Señor Jairo Pineda consulta sobre la adecuación del Gestor?**

Rta: El contratista Neage en atención a esta pregunta informó que este gestor siempre estuvo ahí siempre y cuando no sea objeto de reclamo tal como sucedió en Tabaco, en donde alguien se levo o hurtó parte del mismo ya instalado.

**El señor Jairo continúa en la intervención indicando a las asistentes a comparecer en el contrato y conservación de estas obras que son para beneficio de toda la comunidad.**

**4. La señora Catalina Pineda, expresa su no conformidad en representación también de sus 8 hermanos porque dentro del contrato no se ha contemplado un reservorio para dar de beber al ganado. Por lo cual solicitan una Reunión con la Firma Arca Rojas para que se les indiquen está problema.**

Rta: Al concluir se comprometen a gestionar este reunión con la firma Arca Rojas

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Definición de reunión ante Arca Rojas	Consorcio Control Santa Lucia	Immediato
Realización del Foro Final	Consorcio Control Santa Lucia	Subjeto a la finalización de actividades en Tabaco

0146

NOMBRE	CARGO/EMPRESA	TELÉFONO Y CORREO
Adalberto Cruzado	Miembro del Equipo Local de Seguimiento	321371942 / Caño Tabaco
Jairo José Pérez	Miembro del Equipo Local de Seguimiento	3206834201 / Caño Tabaco
José Canchú	Miembro del Equipo Local de Seguimiento	3178386648 / Compañías
Yvonne Marchena	Miembro del Equipo Local de Seguimiento	3178386648 / Compañías
Vander Bolívar	Profesional Social/Consejero Comunal Santa Lucía	3156217057 / Compañías
Guay Moreno	Presidente de Oira/Comseja Comunal Santa Lucía	3071346712
Salomón Duvas	Director de Interventoría	3185323985

Los estados de asistencia anexo, soportan lo determinado en la presente acta por parte de los asistentes.

0147

**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL No. 05**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
versión 02 de 07 de Enero de 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR

**ANEXO No. 8 FORMATO DE ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

0148

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		PERIODO	
FECHA	ESTADO DEL TIEMPO	FECHA	ESTADO DEL TIEMPO
08/01/2017	DESDE	20/02/2017	HASTA
09/01/2017	DESDE	21/02/2017	HASTA
10/01/2017	DESDE	22/02/2017	HASTA
11/01/2017	DESDE	23/02/2017	HASTA
12/01/2017	DESDE	24/02/2017	HASTA
13/01/2017	DESDE	25/02/2017	HASTA
14/01/2017	DESDE	26/02/2017	HASTA
15/01/2017	DESDE	27/02/2017	HASTA
16/01/2017	DESDE	28/02/2017	HASTA
17/01/2017	DESDE	29/02/2017	HASTA
18/01/2017	DESDE	30/02/2017	HASTA
19/01/2017	DESDE	01/03/2017	HASTA
20/01/2017	DESDE	02/03/2017	HASTA
21/01/2017	DESDE	03/03/2017	HASTA
22/01/2017	DESDE	04/03/2017	HASTA
23/01/2017	DESDE	05/03/2017	HASTA
24/01/2017	DESDE	06/03/2017	HASTA
25/01/2017	DESDE	07/03/2017	HASTA
26/01/2017	DESDE	08/03/2017	HASTA
27/01/2017	DESDE	09/03/2017	HASTA
28/01/2017	DESDE	10/03/2017	HASTA
29/01/2017	DESDE	11/03/2017	HASTA
30/01/2017	DESDE	12/03/2017	HASTA
31/01/2017	DESDE	13/03/2017	HASTA
01/02/2017	DESDE	14/03/2017	HASTA
02/02/2017	DESDE	15/03/2017	HASTA
03/02/2017	DESDE	16/03/2017	HASTA
04/02/2017	DESDE	17/03/2017	HASTA
05/02/2017	DESDE	18/03/2017	HASTA
06/02/2017	DESDE	19/03/2017	HASTA
07/02/2017	DESDE	20/03/2017	HASTA
08/02/2017	DESDE	21/03/2017	HASTA
09/02/2017	DESDE	22/03/2017	HASTA
10/02/2017	DESDE	23/03/2017	HASTA
11/02/2017	DESDE	24/03/2017	HASTA
12/02/2017	DESDE	25/03/2017	HASTA
13/02/2017	DESDE	26/03/2017	HASTA
14/02/2017	DESDE	27/03/2017	HASTA
15/02/2017	DESDE	28/03/2017	HASTA
16/02/2017	DESDE	29/03/2017	HASTA
17/02/2017	DESDE	30/03/2017	HASTA
18/02/2017	DESDE	31/03/2017	HASTA
19/02/2017	DESDE	01/04/2017	HASTA
20/02/2017	DESDE	02/04/2017	HASTA
21/02/2017	DESDE	03/04/2017	HASTA
22/02/2017	DESDE	04/04/2017	HASTA
23/02/2017	DESDE	05/04/2017	HASTA
24/02/2017	DESDE	06/04/2017	HASTA
25/02/2017	DESDE	07/04/2017	HASTA
26/02/2017	DESDE	08/04/2017	HASTA
27/02/2017	DESDE	09/04/2017	HASTA
28/02/2017	DESDE	10/04/2017	HASTA
29/02/2017	DESDE	11/04/2017	HASTA
30/02/2017	DESDE	12/04/2017	HASTA
01/03/2017	DESDE	13/04/2017	HASTA
02/03/2017	DESDE	14/04/2017	HASTA
03/03/2017	DESDE	15/04/2017	HASTA
04/03/2017	DESDE	16/04/2017	HASTA
05/03/2017	DESDE	17/04/2017	HASTA
06/03/2017	DESDE	18/04/2017	HASTA
07/03/2017	DESDE	19/04/2017	HASTA
08/03/2017	DESDE	20/04/2017	HASTA
09/03/2017	DESDE	21/04/2017	HASTA
10/03/2017	DESDE	22/04/2017	HASTA
11/03/2017	DESDE	23/04/2017	HASTA
12/03/2017	DESDE	24/04/2017	HASTA
13/03/2017	DESDE	25/04/2017	HASTA
14/03/2017	DESDE	26/04/2017	HASTA
15/03/2017	DESDE	27/04/2017	HASTA
16/03/2017	DESDE	28/04/2017	HASTA
17/03/2017	DESDE	29/04/2017	HASTA
18/03/2017	DESDE	30/04/2017	HASTA
19/03/2017	DESDE	01/05/2017	HASTA
20/03/2017	DESDE	02/05/2017	HASTA
21/03/2017	DESDE	03/05/2017	HASTA
22/03/2017	DESDE	04/05/2017	HASTA
23/03/2017	DESDE	05/05/2017	HASTA
24/03/2017	DESDE	06/05/2017	HASTA
25/03/2017	DESDE	07/05/2017	HASTA
26/03/2017	DESDE	08/05/2017	HASTA
27/03/2017	DESDE	09/05/2017	HASTA
28/03/2017	DESDE	10/05/2017	HASTA
29/03/2017	DESDE	11/05/2017	HASTA
30/03/2017	DESDE	12/05/2017	HASTA
31/03/2017	DESDE	13/05/2017	HASTA
01/04/2017	DESDE	14/05/2017	HASTA
02/04/2017	DESDE	15/05/2017	HASTA
03/04/2017	DESDE	16/05/2017	HASTA
04/04/2017	DESDE	17/05/2017	HASTA
05/04/2017	DESDE	18/05/2017	HASTA
06/04/2017	DESDE	19/05/2017	HASTA
07/04/2017	DESDE	20/05/2017	HASTA
08/04/2017	DESDE	21/05/2017	HASTA
09/04/2017	DESDE	22/05/2017	HASTA
10/04/2017	DESDE	23/05/2017	HASTA
11/04/2017	DESDE	24/05/2017	HASTA
12/04/2017	DESDE	25/05/2017	HASTA
13/04/2017	DESDE	26/05/2017	HASTA
14/04/2017	DESDE	27/05/2017	HASTA
15/04/2017	DESDE	28/05/2017	HASTA
16/04/2017	DESDE	29/05/2017	HASTA
17/04/2017	DESDE	30/05/2017	HASTA
18/04/2017	DESDE	31/05/2017	HASTA
19/04/2017	DESDE	01/06/2017	HASTA
20/04/2017	DESDE	02/06/2017	HASTA
21/04/2017	DESDE	03/06/2017	HASTA
22/04/2017	DESDE	04/06/2017	HASTA
23/04/2017	DESDE	05/06/2017	HASTA
24/04/2017	DESDE	06/06/2017	HASTA
25/04/2017	DESDE	07/06/2017	HASTA
26/04/2017	DESDE	08/06/2017	HASTA
27/04/2017	DESDE	09/06/2017	HASTA
28/04/2017	DESDE	10/06/2017	HASTA
29/04/2017	DESDE	11/06/2017	HASTA
30/04/2017	DESDE	12/06/2017	HASTA
01/05/2017	DESDE	13/06/2017	HASTA
02/05/2017	DESDE	14/06/2017	HASTA
03/05/2017	DESDE	15/06/2017	HASTA
04/05/2017	DESDE	16/06/2017	HASTA
05/05/2017	DESDE	17/06/2017	HASTA
06/05/2017	DESDE	18/06/2017	HASTA
07/05/2017	DESDE	19/06/2017	HASTA
08/05/2017	DESDE	20/06/2017	HASTA
09/05/2017	DESDE	21/06/2017	HASTA
10/05/2017	DESDE	22/06/2017	HASTA
11/05/2017	DESDE	23/06/2017	HASTA
12/05/2017	DESDE	24/06/2017	HASTA
13/05/2017	DESDE	25/06/2017	HASTA
14/05/2017	DESDE	26/06/2017	HASTA
15/05/2017	DESDE	27/06/2017	HASTA
16/05/2017	DESDE	28/06/2017	HASTA
17/05/2017	DESDE	29/06/2017	HASTA
18/05/2017	DESDE	30/06/2017	HASTA
19/05/2017	DESDE	01/07/2017	HASTA
20/05/2017	DESDE	02/07/2017	HASTA
21/05/2017	DESDE	03/07/2017	HASTA
22/05/2017	DESDE	04/07/2017	HASTA
23/05/2017	DESDE	05/07/2017	HASTA
24/05/2017	DESDE	06/07/2017	HASTA
25/05/2017	DESDE	07/07/2017	HASTA
26/05/2017	DESDE	08/07/2017	HASTA
27/05/2017	DESDE	09/07/2017	HASTA
28/05/2017	DESDE	10/07/2017	HASTA
29/05/2017	DESDE	11/07/2017	HASTA
30/05/2017	DESDE	12/07/2017	HASTA
31/05/2017	DESDE	13/07/2017	HASTA

0149

**Fondo Adaptación**

**INFORME MENSUAL No. 05**

Periodo: Del 8 de enero de 2017 al 22 de enero de 2017  
Del 20 de febrero de 2017 al 07 de marzo de 2017  
versión 02 de 07 de Enero de 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR

**ANEXO No. 9 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO**

0150

 <p><b>EMIRO VANEGAS GOMEZ</b> INGENIERA CIVIL, CONSULTORA E INTERVENTORA LABORATORIO DE SUELOS</p>	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS UBICADOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y BOLIVAR. CONTRATANTE: CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA LABORATORISTA: OSCAR ALMANZA LOCALIZACION: VIA SANTA LUCIA, VILLA ROSA FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2017
	EQUIPO DE ENSAYO Cont. cono de ensayo: 1600 gr Densidad seca de la arena: 1,50 gr/cm <sup>3</sup> Informe No. 1
<b>MATERIAL ENSAYADO</b> DESCRIPCION: Material transportado subcompactado DENSIDAD MAXIMA: 185,8 lb/ft <sup>3</sup> DENSIDAD MAXIMA: 2,17 gr/cm <sup>3</sup> HUM. OPT.: 8,8%	
<b>DATOS GENERALES</b> ENSAYO: LOCALIZACION: CAÑO TABACO PROFUNDIDAD DEL ENSAYO (m): 0,10	
<b>VOLUMEN DEL HUECO</b> PESO FRASCO, CONO Y ARENA INICIAL (gr): 6660 PESO FRASCO, CONO Y ARENA FINAL (gr): 3236 PESO TOTAL DE LA ARENA USADA (gr): 3420 PESO DE LA ARENA EN EL HUECO (gr): 1830 VOLUMEN DEL HUECO (cm <sup>3</sup> ): 123,9	
<b>MATERIAL EXTRAIDO DEL HUECO</b> PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO HUM. (gr): 2710 PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO (gr): 2065	
<b>HUMEDAD DEL MATERIAL EXTRAIDO</b> RECIPIENTE: PESO RECIPIENTE Y SUELO HUMEDO (lb): PESO RECIPIENTE Y SUELO SECO (lb): PESO DEL RECIPIENTE (lb): PESO DEL AGUA (lb): PESO DEL MATERIAL SECO (lb): HUMEDAD DE LABORATORIO (%): 8,00 HUMEDAD DE CAMPO (SPEEDY) (%): 7,10 HUMEDAD DE TRABAJO (%): 6,00	
<b>DENSIDADES</b> DENSIDAD HUMEDA (gr/cm <sup>3</sup> ): 2,11 DENSIDAD SECA (gr/cm <sup>3</sup> ): 2,11 DENSIDAD HUMEDA (lb/ft <sup>3</sup> ): 131,7 DENSIDAD SECA (lb/ft <sup>3</sup> ): 131,7	
<b>PORCENTAJES DE COMPACTACION</b> COMPACTACION OBTENIDA (%): 97,1 COMPACTACION ESPECIFICADA (%): 95,0	
OBSERVACIONES: PASA PASA PASA PASA PASA PASA	

0151

 <p><b>EMIRO VANEGAS GOMEZ</b> INGENIERA CIVIL, CONSULTORA E INTERVENTORA LABORATORIO DE SUELOS</p>	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS Y CENTROS POBLADOS UBICADOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y BOLIVAR. CONTRATANTE: CONSORCIO CONTROL SANTA LUCIA LABORATORISTA: OSCAR ALMANZA LOCALIZACION: VIA SANTA LUCIA, VILLA ROSA FECHA: 6 MARZO DE 2017
	EQUIPO DE ENSAYO Cont. cono de ensayo: 1600 gr Densidad seca de la arena: 1,50 gr/cm <sup>3</sup> Informe No. 1
<b>MATERIAL ENSAYADO</b> DESCRIPCION: Material transportado subcompactado DENSIDAD MAXIMA: 185,8 lb/ft <sup>3</sup> DENSIDAD MAXIMA: 2,17 gr/cm <sup>3</sup> HUM. OPT.: 8,8%	
<b>DATOS GENERALES</b> ENSAYO: LOCALIZACION: CAÑO TABACO SEGUNDA CAPA PROFUNDIDAD DEL ENSAYO (m): 0,10	
<b>VOLUMEN DEL HUECO</b> PESO FRASCO, CONO Y ARENA INICIAL (gr): 6670 PESO FRASCO, CONO Y ARENA FINAL (gr): 3220 PESO TOTAL DE LA ARENA USADA (gr): 3450 PESO DE LA ARENA EN EL HUECO (gr): 1850 VOLUMEN DEL HUECO (cm <sup>3</sup> ): 123,1	
<b>MATERIAL EXTRAIDO DEL HUECO</b> PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO HUM. (gr): 2720 PESO DEL MATERIAL EXTRAIDO SECO (gr): 2065	
<b>HUMEDAD DEL MATERIAL EXTRAIDO</b> RECIPIENTE: PESO RECIPIENTE Y SUELO HUMEDO (lb): PESO RECIPIENTE Y SUELO SECO (lb): PESO DEL RECIPIENTE (lb): PESO DEL AGUA (lb): PESO DEL MATERIAL SECO (lb): HUMEDAD DE LABORATORIO (%): 8,00 HUMEDAD DE CAMPO (SPEEDY) (%): 7,10 HUMEDAD DE TRABAJO (%): 6,00	
<b>DENSIDADES</b> DENSIDAD HUMEDA (gr/cm <sup>3</sup> ): 2,11 DENSIDAD SECA (gr/cm <sup>3</sup> ): 2,11 DENSIDAD HUMEDA (lb/ft <sup>3</sup> ): 131,7 DENSIDAD SECA (lb/ft <sup>3</sup> ): 131,7	
<b>PORCENTAJES DE COMPACTACION</b> COMPACTACION OBTENIDA (%): 97,0 COMPACTACION ESPECIFICADA (%): 95,0	
OBSERVACIONES: PASA PASA PASA PASA PASA PASA	

Informe 31 de marzo San Cristóbal-Soplaviento I



Fondo Adaptación



TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAÍS EQUIPADO EDUCADO

**FONDO ADAPTACIÓN**  
MINISTERIO DE HACIENDA  
MACRO PROYECTO CANAL DEL DIQUE

**CONTRATO No. 184 DE 2015**

**INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN OBRAS PREVENTIVAS GRUPOS 10**

CONTRATO N° 302 DE 2014 PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO NO. 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN SOPLAVIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**INF-MEN-015**  
**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 15**  
**PERIODO: MARZO DE 2017.**



**LA VIALIDAD LTDA.**  
INGENIEROS CONSULTORES

Avenida Boyacá No. 49 - 65  
 Tel: 2017428 Fax: 2624077  
 e-mail: vialidad.limada@gmail.com  
 Bogotá, D.C. Colombia


**INTERVENTORÍA**  
**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**


**Tabla de contenido**

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
	Grupo 10 Soplamiento	6
2.1	Localización del proyecto	6
2.2	Estado inicial del dique	7
2.3	Alcance de las obras	9
2.4	Características técnicas del proyecto	9
2.5	Modificaciones a los diseños	13
3.	INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA	13
3.1	Información general del contrato de obra	13
3.2	Descripción de las actividades realizadas	14
	3.2.1 Grupo 10 Soplamiento	14
3.3	Avance de obras	16
	3.3.1 Grupo 10 Soplamiento	16
3.4	Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas del contrato	16
3.5	Informes semanales de Interventoría	17
3.6	Actas de comité técnico semanal	17
3.7	Equipos disponibles del contratista	18
	3.7.1 Grupo 10 Soplamiento	18
3.8	Control del personal del contratista	18
3.9	Información financiera del contrato de obra	18
	3.9.1 Grupo 10 Soplamiento	18
	Presupuesto Contractual	19
	Pólizas	20
3.10	Estado general del tiempo	21
	3.10.1 Grupo 10 Soplamiento	21
3.11	Informe de inversión y buen manejo del anticipo	21
3.12	Informe ensayos de laboratorio	21
	3.12.1 Contratista	21
	3.12.2 Interventoría	21
3.13	Verificación de los aportes a la seguridad social y parafiscales	22
4.	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22

Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15      marzo de 2017


**INTERVENTORÍA**  
**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**


4.1	Información general del contrato	22
4.1	Información financiera del contrato de interventoría	23
	4.1.1 Presupuesto Contractual	23
	4.1.2 Pólizas	24
4.2	Descripción de actividades	24
	4.2.1 Actividades realizadas en este período	24
4.3	Equipos disponibles de la interventoría	43
4.4	Control del personal de la interventoría	43
4.5	Información financiera del contrato de Interventoría	43
4.6	Informe ensayos de laboratorio	44
5.	INFORMACIÓN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	44
	5.1 Grupo 10 Soplamiento	44
	5.1.1 Actividades de Gestión Social	44
	5.1.2 Actividades Ambientales	45
6.	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	48
	6.1 Seguimiento al plan de calidad de la Interventoría	48
	6.1.1 Grupo 10 Soplamiento	49
7.	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA GENERADA	50
	7.1 Correspondencia enviada	50
	7.2 Correspondencia recibida	52
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
9.	INFORMES DIRECTOR Y ESPECIALISTAS	54
10.	REGISTRO FOTOGRAFICO	54

Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15      marzo de 2017


**INTERVENTORÍA**  
**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**


**LISTA DE FIGURAS**

Figura 1 Localización general de las obras Grupo 10  
 Figura 2 Sección transversal típica diques nuevo  
 Figura 3. Box Culvert típico aplicado en diseños de obra  
 Figura 4 Sección típica del botadero  
 Figura 5. Localización fuentes de materiales cantera Buenavista  
 Figura 6 Localización puntos geodésicos

**LISTA DE CUADROS**

Cuadro 1 Relación de pólizas del Constructor  
 Cuadro 2 Relación de pólizas del Constructor  
 Cuadro 3 Relación de pólizas de Interventoría  
 Cuadro 4 Presupuesto de obra del Grupo 7 San Cristóbal

**LISTA DE ANEXOS**

ANEXO A CRONOGRAMAS  
 ANEXO B CORRESPONDENCIA ENVIADA  
 ANEXO C CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 ANEXO D REGISTRO FOTOGRAFICO  
 ANEXO E INFORME DIARIO DE TRABAJO (BITÁCORA)  
 ANEXO F ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO  
 ANEXO G INFORMES SEMANALES  
 ANEXO H LABORATORIOS  
 ANEXO I PAJO DE SEGURIDAD SOCIAL  
 ANEXO J FORMATOS INVIA

Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15      marzo de 2017

**1. INTRODUCCIÓN**

Mediante el decreto 4580 de 2010, el Gobierno Nacional declaró la **emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional**, con ocasión del Fenómeno de la Niña 2010-2011, desastre natural que se consideró de dimensiones extraordinarias e imprevisibles y, en ejercicio de las facultades extraordinarias propias de los estados de excepción, mediante el Decreto 4819 de 2010, el Presidente de la República creó el **FONDO ADAPTACIÓN**, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda, cuyo objeto es **LA RECUPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011**, con el propósito de mitigar y prevenir riesgos y proteger a la población de las amenazas, económicas, sociales y ambientales.<sup>1</sup>

Ante la inminente necesidad de contar con un Plan de Manejo para la Restauración ambiental de los ecosistemas degradados del Canal del Dique, la Dirección de Licencias Permisos y Trámites Ambientales - DLPTA, hoy Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA mediante actos administrativos emitidos entre el 2004 y el 2010 ordenó a CORMAGDALENA presentar un estudio de alternativas para el control Hidrosedimentológico del Sistema del Canal del Dique.

Atendiendo las funciones que el Gobierno Nacional le encargó al Fondo Adaptación, el consejo directivo de la entidad aprobó la postulación del Proyecto de Restauración de Ecosistemas Dragados del Canal del Dique presentado el 20 de septiembre de 2011 por CORMAGDALENA, teniendo en cuenta que tiene como objetivo mitigar los efectos generados por la ola invernal 2010-2011, así como contrarrestar sus efectos y evitar su propagación en el tiempo en el área de influencia del Canal del Dique.

Corresponde al **FONDO ADAPTACIÓN** mitigar los riesgos generados en el área de influencia del Canal del Dique por la emergencia invernal presentada en el país en el 2010-2011, mediante la ejecución de un Plan de Manejo Hidrosedimentológico y Ambiental del Canal del Dique que no solo tome en consideración las problemáticas asociadas o relacionadas con el incremento de los caudales que produjo la rotura del dique carretable entre Calamar y Villa rosa, sino que propenda además con la corrección de otros problemas de índole ambiental presentes en el área de influencia del Canal, con base en los diferentes diagnósticos y alternativas de solución que ha sido planteadas por las autoridades ambientales, y con apoyo en los diferentes estudios y diseños realizados desde el año 1997.

El **FONDO ADAPTACIÓN** mediante la Convocatoria Abierta N°026 de 2012, contrató la Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños definitivos para construcción de las obras contempladas dentro del plan de manejo Hidrosedimentológico y ambiental del sistema canal del dique, para la mitigación

<sup>1</sup> Tomado del documento técnico presentado por el Fondo Adaptación a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en desarrollo del contrato de obra 215-14. Elaborado por La Validad Limitada.

Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15      marzo de 2017

<div data-bbox="365 336 722 388" style="text-align: center;">  <b>INTERVENTORÍA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b>  </div> <p>de los efectos asociados al fenómeno de la niña”, el cual comprende dos fases: La Fase 1 correspondiente a los estudios y diseños de las obras necesarias para implementar el plan de manejo hidro sedimentológico y ambiental del sistema del canal del dique y la Fase 2 correspondiente al acompañamiento durante la construcción de las obras diseñadas.</p> <p>El Fondo Adaptación previendo que se pudieran repetir, en un futuro no muy lejano, los efectos devastadores del Fenómeno de la Niña 2010-2011, solicitó al Consultor que mientras se realizan los estudios y diseños que duran 2 años (Fase 1) y la construcción de las obras que se estima duren otros 2 años (Fase 2) se mitigue el riesgo de inundación de las poblaciones que fueron afectadas con el Fenómeno de la Niña 2010-2011, con obras preventivas que hagan parte de la solución final.<sup>2</sup></p> <p>El Fondo el 23 de diciembre de 2014 invita a JAIME PARRA P CIA LTDA., a presentar oferta para contratar las Obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 en la población de Soplaviento, en el Departamento de Bolívar, en el área de influencia del Canal del Dique.</p> <p>El 29 de diciembre de 2014, al FONDO, le fue radicada para el Grupo 10 JAIME PARRA P CIA LTDA., radicada la oferta de servicios bajo el N° 20148100290032 y mediante documentos adjuntos a los respectivos estudios previos, el Asesor II, Subgerencia de Estructuración –Canal del Dique– del FONDO certificó la idoneidad de los contratistas para atender el objeto de cada uno de los contratos, en los cuales consta que las propuestas económicas se ajustan a los precios del mercado.</p> <p>La Subgerente de Estructuración, mediante memorando número 2014500006733, del 30 de diciembre de 2014, remitió a la Secretaría General el estudio previo y documentos soporte para la celebración del Contrato N° 302 de 2014, y cuyo objeto es EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN SOPLAVENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.</p> <p>El Fondo Adaptación previendo los impactos sociales por las afectaciones prediales presentadas, desligó a cada uno de los contratistas de obra de esta actividad, contratando un Gestor Predial independiente para efectuar dichos trabajos.</p> <p>El Fondo el 3 de diciembre de 2015 invita a LA VIALIDAD LIMITADA a presentar oferta para contratar la INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE., quien el 11</p> <p><small><sup>2</sup> Tomado y actualizado del Apéndice A. Alcance del Contrato para el Grupo 10, en desarrollo del contrato 230-14. Elaborado por Consorcio Dique.</small></p> <p><small>Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</small></p>	<div data-bbox="901 336 1258 388" style="text-align: center;">  <b>INTERVENTORÍA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b>  </div> <p>de diciembre de 2015, bajo el radicado N°2015-003455 presenta la propuesta respectiva, el 18 de diciembre de 2015, se firma el <b>Contrato 184 de 2015</b>, y el Acta de iniciación el 30 de diciembre de 2015.</p> <p>El presente informe se refiere a las actividades desarrolladas durante el mes de abril a junio por la Interventoría y los contratistas en el marco del cumplimiento de las actividades de las actividades del Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA) que evalúa LA VIALIDAD LIMITADA, para el contrato de obra.</p> <p><b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b></p> <p>El FONDO ADAPTACIÓN, requiere la construcción de obras de protección contra inundación a los municipios ubicados en la zona de influencia del canal del Dique, en el tramo Calamar – Gambole. Estas obras de protección consisten en el reforzamiento de diques las cuales hacen parte de la solución integral del Plan de Manejo Hidrosedimentológico del Canal del Dique.</p> <p><b>Grupo 10 Soplaviento</b></p> <p>El casco urbano de Soplaviento está localizado al norte del Departamento de Bolívar, en la margen izquierda del canal, aguas abajo del embalse del Guajaro, localizado en la margen derecha.</p> <p>Soplaviento está protegido por casi 7,2 km diques tanto hacia el lado de la ciénaga Capote por el costado sur, como hacia el canal del dique en el lado norte y occidental. Durante la creciente del 2010/2011 la población de Soplaviento se inundó debido a un boquete que se abrió en el Canal del Dique, aguas arriba del municipio. Este boquete actualmente se encuentra sellado.</p> <p>El proyecto contempla la construcción de obras para control de inundación tales como reales de las coronas, refuerzo de los diques existentes, construcción de filtro con el fin de recoger agua de infiltración y disminuir gradientes hidráulicos, construcción de cunetas, box Culvert y alcantarillas, suministro de equipo de bombeo, suministro e instalación de charnelas, construcción de corona de dique con afirmado y revegetalización en las paredes de este.</p> <p><b>2.1 Localización del proyecto</b></p> <p>El contrato de obra N° 302 de 2014 del Grupo 10, se encuentran localizados en el municipio de Soplaviento en el Departamento de Bolívar. Ver Figura 1.</p> <p><b>2.1.1 Figura 1 Localización general de las obras Grupo 10</b></p>  <p><small>Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</small></p>
<div data-bbox="365 1218 722 1270" style="text-align: center;">  <b>INTERVENTORÍA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b>  </div> <p><b>2.1.2 Tomado del informe de la información entregada por el Fondo Adaptación de Estudios Previos</b></p>  <p><b>2.2 Estado inicial del dique<sup>3</sup></b></p> <p>A continuación, se realiza una descripción de las zonas y los inconvenientes encontrados por el Consultor, de acuerdo a lo observado en las visitas realizadas durante el año de 2014.</p> <p>Es de notar que el gran proyecto de consultoría contratado por el FONDO para la elaboración de los estudios y diseños definitivos para construcción de las obras contempladas dentro del plan de manejo hidro sedimentológico y ambiental del sistema canal del dique, en una fase inicial se atendieron los estudios y diseños para construcción de obras de protección contra inundación en el municipio de Soplaviento.</p> <p>Para esta municipio el Consultor divide en seis (6) zonas, las cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona 1 Esta zona está comprendida entre la abscisa K0+000 hasta K1+100. Comienza en la esquina nororiental. En esta zona existe una planta de tratamiento para agua potable que se encuentra en construcción y no tiene protección contra inundación en los primeros 250 m. Posteriormente se encuentra un dique con un ancho de corona entre 1,50m y 2,50m con taludes 2H: 1V y una altura promedio de 2,0m conformado por materiales arcillosos. Actualmente se encuentra con un alineamiento irregular y los taludes con evidencias de erosión y con vegetación arbustiva. En la abscisa K0+400 aproximadamente se encuentra una tubería de aproximadamente 0,25m de diámetro para evacuar el agua retenida por el dique. Desde la abscisa K0+780 se encuentra postes de energía hacia el lado húmedo. Desde las abscisas K0+930 hasta K1+000 se encuentra un muro de un colegio en la pata del dique existente hacia el lado seco. Al final de esta zona se encuentra una alcantarilla con dos tuberías, para permitir el paso del agua de escorrentía y actualmente no tiene una</li> </ul> <p><small><sup>3</sup> Ídem 2</small></p> <p><small>Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</small></p>	<div data-bbox="901 1218 1258 1270" style="text-align: center;">  <b>INTERVENTORÍA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b>  </div> <p>estructura de cierre que permita controlar el flujo. Esta zona termina en la vía que comunica con Higuera y Arroyo Hondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona 2: Corresponde a la vía que comunica a Soplaviento con Higuera y Arroyo Hondo. Se compone de una vía con un ancho de corona de aproximadamente 8 m. Al momento de realizar este informe, se había realizado recientemente la ampliación de la corona del terraplén. Tiene una altura entre 2m y 2,5m, con taludes 1H: 1V. Por estar recientemente construida los taludes no presentan vegetación y por lo tanto se han comenzado a generar cárcavas. Aproximadamente en el K1+250 (10°23'24,34" N, 75°7'54,25" W) se localiza una estructura hidráulica conformada por dos tubos de concreto de 0,90m y compuertas en mal estado hacia el lado húmedo. Sirve para la evacuación del agua recogida por un canal perpendicular al dique.</li> <li>• Zona 3: Dique en tierra. Existe un dique en tierra que inicia en la vía que conduce hacia Soplaviento, tiene una altura aproximada entre 1,5m y 2,0m, un ancho de corona aproximado entre 2m a 3m y taludes entre 1H: 1V y 2H: 1V. El dique está conformado por materiales arcillo-limosos, los taludes se encuentran erosionados y con presencia de arbustos. En esta zona no existe presencia de viviendas. Aproximadamente en el K1+300 (10°23'22,93" N, 75°7'57,94" W) se localiza una alcantarilla con dos tubos de 0,90m, recientemente construida, sin compuertas en el lado húmedo. En el K1+600 (10°23'7,66" N, 75°8'3,06" W) se observó una abertura en el dique para permitir el drenaje hacia la ciénaga desde el interior del perímetro del dique. Cercano a este punto se observó una construcción en mal estado para la instalación de una estación de bombeo. A partir de la K2+160 se reduce la corona del dique y se observa más vegetación en los costados.</li> <li>• Zona 4: Zona Localizada al sur oriente de Soplaviento. Está conformada la protección contra inundación con un dique en tierra con un ancho de corona entre 2m y 4m, y una altura variable entre 1,5m y 2,5m. Los taludes se encuentran en muy mal estado con presencia de mucha vegetación y se observaron huecos realizados por animales. De los diques visitados en Soplaviento este parece ser el más antiguo por el tipo de vegetación encontrado. Protege contra inundación de la Ciénaga Capote. Los últimos 300 m (K3+570-K3+800) de esta zona no tienen dique de protección contra inundación y corresponde a una zona plana con viviendas.</li> <li>• Zona 5: Zona localizada al sur de Soplaviento que corresponde a la vía paralela al Canal, que conduce a Mahates. La vía está conformada en afirmado y tiene un ancho aproximado de 10m. En esta zona se observó un dique de baja altura que tiene casas en los dos costados. En la inundación de 2010/2011, el agua superó aproximadamente 0,50m por encima del terreno.</li> <li>• Zona 6: Zona alejada al canal con un dique en tierra. El Dique en tierra tiene una altura aproximada de 1,5m a 2,0m con un ancho de corona de 3m a 4m aproximadamente, con taludes entre 1V:1H a 1V:3H. En este</li> </ul> <p><small>Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</small></p>

sector se encuentran viviendas cercanas al alineamiento del dique. Entre las abscisas K5+640 hasta el K5+740 se encuentra un muro para contener el dique y permitir la presencia de una vía. A partir del K5+750 se observaron varios puntos sobre el dique, donde existe la presencia de viviendas sobre la corona del dique y en los taludes del lado seco ver. Este dique continuo por el carretablete que conduce hacia San Cristóbal, y cierra el dique perimetral con la zona 1.

**2.3 Alcance de las obras**  
 El proyecto tiene como alcance la ejecución de las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplaviento, en el departamento de Bolívar, en el área de influencia del canal del dique.

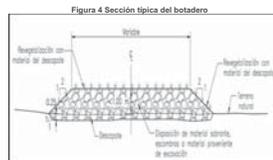
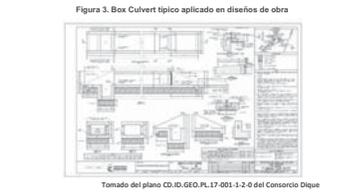
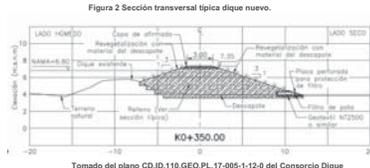
**2.4 Características técnicas del proyecto.**  
 El proyecto se concibe como un estudio con su respectivo diseño para cada municipio afectado por la ola invernal Fenómeno de la Niña 2010-2011. El desarrollo de actividades contempla obras de restauración y mitigación contra inundación, para lo cual realizó investigaciones de campo, inspecciones, entrevistas con la comunidad, investigación geotécnica y presenta una solución para cada zona identificada.

- **Zona 1**  
 Para esta zona, se diseñó la construcción de un realce y refuerzo en el lado seco, de una sección de 3m de corona con taludes 3H:1V con formado con material de cantera que clasifique como GC o SC, con (PT200>15%, LL<50%, IP<30%) compactado al 90% del Proctor Modificado hasta la cota 7.35m.s.n.m.
- **Zona 2**  
 Para esta zona, se diseñó la construcción de un realce y refuerzo en el lado húmedo, de una sección de 8m de corona teniendo en cuenta que es el ancho de la vía existente, y taludes 3H:1V con formado con material de cantera que clasifique como GC o SC, con (PT200>15%, LL<50%, IP<30%) compactado al 90% del proctor modificado hasta la cota 7.35m.s.n.m. Se propone la cantera Buenavista, localizada en el Municipio de Arroyo Hondo, para la extracción de material. El refuerzo se hace hacia el lado húmedo debido a un canal existente en el lado seco de esta zona.
- **Zona 3**  
 Para esta zona, se diseñó la construcción de un realce y refuerzo en el lado seco, de una sección de 3m de corona con taludes 3H:1V con formado con material de cantera que clasifique como GC o SC, con (PT200>15%, LL<50%, IP<30%) compactado al 90% del Proctor Modificado hasta la cota 7.35m.s.n.m.
- **Zona 4**  
 Para esta zona, se diseñó la construcción de un realce y refuerzo en el lado seco, de una sección de 3m de corona con taludes 3H:1V con formado con material de cantera que clasifique como GC o SC, con (PT200>15%, LL<50%, IP<30%) compactado al 90% del Proctor Modificado hasta la cota 7.35m.s.n.m.

- **Zona 5**  
 Para esta zona, se diseñó la construcción de un realce de la vía existente en Puntos específicos ya que en la mayoría de este tramo cumple con la cota de diseño.
  - **Zona 6**  
 Para esta zona, se diseñó la construcción un refuerzo y realce del dique existente, se debe cambiar el alineamiento del dique existente para realizar el desarrollo de las rampas de acceso al sitio del planchón. La sección propuesta es un dique con una corona de 3 m de ancho con taludes 3H:1V.
- Dada las recomendaciones especiales para la construcción de obras de drenaje, basados en los análisis de intensidad duración y frecuencia de precipitaciones, dando como recomendación final la construcción de nueve (9) alcantarillas, seis (6) Box Culvert y cinco (5) estaciones de bombeo a lo largo de los diques nuevos 1 y 2.

- Dentro de las múltiples recomendaciones de construcción se manifiesta que:
- Bajo todas las estructuras hidráulicas se deberá colocar relleno con material de cantera GC o SC (PT200>15%, LL<50%, IP<30%) compactado al 90% del proctor modificado, con un espesor mínimo de 0.50 m.
  - En las estructuras hidráulicas se deberá realizar un descapote de 0.25m o hasta encontrar material competente.
  - Se deberá realizar nivelación periódica de la corona del dique para verificar los niveles de la corona de dique.
  - Los materiales provenientes de excavaciones se deberán disponer en un área como se indica en los planos, en donde se conformarán pilas de material compactados cada 0.30m y con una inclinación máxima en los taludes de 2H:1V.
  - Con el fin de abatir la línea superior de infiltración se propone la construcción de un filtro con arena de dragado confinado por un geotextil no tejido NT2500 o similar. Para proteger este filtro se propone la construcción de una placa de concreto reforzado perforada con huecos de 20" x 20".
  - La revegetalización en los taludes del lado seco y húmedo se deberá realizar con material proveniente del descapote.
- Adicionalmente el Consultor recomienda que, se debe tener en cuenta que pueden existir condiciones del subsuelo que no fueron identificadas con la campaña de exploración realizada, como por ejemplo capas de arena que modifiquen las condiciones de permeabilidad bajo los diques. De encontrarse condiciones distintas a las reportadas se deberán re evaluar los diseños realizados y por lo tanto hacer ajustes a las recomendaciones dadas.
- De acuerdo con las vistas de reconocimiento a Soplaviento y los análisis de los suelos, se determinó que la mayoría de los diques existentes no cumplen con la cota mínima y es necesario realizar un realce. En los diques contra el canal del dique, los pobladores de la zona comentaron que, durante los niveles altos del canal del dique, se presentan infiltraciones en las casas y patios.

Para las diferentes secciones obtenidas de los diques existentes y los reales propuestos se realizaron análisis de estabilidad de taludes, de infiltración evaluando caudales y gradientes de acuerdo con los niveles de aguas de diseño obtenidos a partir del modelo hidráulico.



Dentro de los diseños entregados para el proyecto se presentan la Cantera: Cascajal, San Pedrito y Buenavista como potenciales fuentes de material. El contratista evaluado por la Valiudad Ltda., hace aprovechamiento a la fecha de la Cantera Buenavista ubicada en el municipio de Arroyo Hondo. (Ver figura 5)



Los puntos expuestos en la figura 6, representan los puntos geodésicos empleados para la elaboración del diseño entre los municipios de Las Piedras y Soplaviento, Soplaviento y San Cristóbal, San Cristóbal y Santa Lucía.

Figura 6 Localización puntos geodésicos



2.5 Características técnicas del proyecto.

De acuerdo a las observaciones de la interventoría a los diseños, el Consorcio diseñador realizó algunas modificaciones a los diseños propuestos inicialmente:

2.5.1 Grupo 10 Soplaviento

- Las diferencias de nivel entre las medidas del terreno y del diseño son normales por asentamientos diferenciales del terreno, esto se debe ajustar en campo manteniendo la pendiente del dique y la cota diseñada.
- Reubicación de las piscinas Acuicolas, teniendo en cuenta el aislamiento que debe existir entre la pata del talud del Dique y cualquier obra o estructura.

3. INFORMACIÓN CONTRATOS DE OBRA

3.1 Información general del contrato de obra  
El contrato se encuentra en ejecución en la etapa de construcción con un plazo de ocho (8) meses y fecha de terminación el 10 de abril de 2017.

Contrato	302 DE 2014
Contratista	JAIME PARRA Y CIA S.A.S
NIT	800.116.262
Objeto	REALIZAR LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN CONJUNTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.
Valor	\$7.647.282.565 MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

Contrato No. 184 de 2015

Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

PRESOS MCTE. (incluye el IVA y los tributos, tasas y contribuciones que causen el contrato, ajuste por cambio de vigencia, así como la utilidad del CONTRATISTA y los costos y gastos en que incurra para la ejecución de sus obligaciones.)	
Plazo inicial	03 de mayo de 2015
Fecha de finalización	11 de diciembre de 2016
Fecha de Terminación	10 de febrero de 2017
Director Obra	Dra. Carola Quinto Gamero Araya
Obra N° 1	Terminación del contrato en \$12.702,00 por ajuste de decimales, valor final \$7.698.202.520
Obra N° 2	Porcentaje mayores cantidades de obra, construcción muro pantalla y prologo de 2 meses \$3.623.183.335
Valor Actualizado	\$11.189.478.855
Fecha de Terminación actualizada	30 de junio de 2017

3.2 Descripción de las actividades realizadas

3.2.1 Grupo 10 Soplaviento

Para este periodo el Contratista JAIME PARRA P. CIA S.A.S. realizó las siguientes actividades:

- Se finalizó con la colocación de material de afirmado del K3+600 al K3+950.
- Se continuo con el encapote de taludes en el K3+400 al K3+460.
- Se continua con la construcción de placas perforadas de concreto.
- Se finalizó con el relleno mecánico en el tramo del K4+820 al K5+100.
- Se inició con las actividades para la construcción del muro pantalla, excavación, hitado y relleno de tubería, colocación de malla, formateo y vaciado de muro.
- Se continúa con la amada de acero del Box Culvert, para el piso y muros.

En cumplimiento de las ANS se informa que:

ACTIVIDADES DE PRE EJECUCIÓN	DESCRIPCION	PLAZO	OBSERVACIONES
Entrega de los planos de obra de parte del personal profesional responsable de la ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el contrato.	El personal profesional responsable deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría de los planos de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.	Comunicación de aprobación de la interventoría de los planos de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.	Fecha documento fueron aprobados por el FONCO, se diligenció el Acta de Atención a la Comunidad el 30-Dic-16

Contrato No. 184 de 2015

Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

ACTIVIDADES DE PRE EJECUCIÓN	DESCRIPCION	PLAZO	OBSERVACIONES
Entrega de los planos de obra de parte del personal profesional responsable de la ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el contrato.	El CONTRATISTA entregará los planos de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato, dentro del mismo plazo de entrega de los planos de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato, dentro del mismo plazo de entrega de los planos de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.	Comunicación de aprobación de la interventoría de los planos de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.	Fecha documento fueron aprobados por el FONCO, se diligenció el Acta de Atención a la Comunidad el 30-Dic-16
Entrega de memoria técnica	A más tardar el vencimiento del primer mes calendario contado desde la fecha de iniciación, el Contratista deberá haber elaborado y entregado para la aprobación del Interventor, todos los documentos que hacen parte de la memoria técnica de acuerdo con los lineamientos establecidos en los apéndice A, B, C, D y E, que hacen parte de los presentes Estudios Previos.	Memoria Técnica entregado mes	No aplica
Entrega de memoria técnica	A más tardar el vencimiento del tercer mes calendario contado desde la fecha de iniciación, el Interventor deberá haber aprobado todos los documentos que hacen parte de la memoria técnica de acuerdo con los lineamientos establecidos en los apéndice A, B, C, D y E, que hacen parte de los presentes Estudios Previos.	Documento de aprobación de la Memoria Técnica	No aplica
Inicio de trabajos de permisos ambientales y permisos de cesión de la licencia ambiental	Dentro de 30 primeros días calendario de la etapa de pre-construcción, el Contratista deberá radicar ante las entidades pertinentes las solicitudes relacionadas con permisos ambientales y tramite de la cesión ambiental.	Copia de los documentos radicados ante las entidades competentes.	Radicado 30 días

Contrato No. 184 de 2015

Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

ACTIVIDADES DE PRE EJECUCIÓN	DESCRIPCION	PLAZO	OBSERVACIONES
Entrega de los planos de obra de parte del personal profesional responsable de la ejecución de las obras de acuerdo a lo establecido en el contrato.	A más tardar el vencimiento del primer mes calendario contado desde la fecha de iniciación, el Contratista deberá haber elaborado y entregado para la aprobación del Interventor, todos los documentos que hacen parte de la memoria técnica de acuerdo con los lineamientos establecidos en los apéndice A, B, C, D y E, que hacen parte de los presentes Estudios Previos.	Memoria Técnica entregado mes	No aplica
Entrega de memoria técnica	A más tardar el vencimiento del tercer mes calendario contado desde la fecha de iniciación, el Interventor deberá haber aprobado todos los documentos que hacen parte de la memoria técnica de acuerdo con los lineamientos establecidos en los apéndice A, B, C, D y E, que hacen parte de los presentes Estudios Previos.	Documento de aprobación de la Memoria Técnica	No aplica
Inicio de trabajos de permisos ambientales y permisos de cesión de la licencia ambiental	Dentro de 30 primeros días calendario de la etapa de pre-construcción, el Contratista deberá radicar ante las entidades pertinentes las solicitudes relacionadas con permisos ambientales y tramite de la cesión ambiental.	Copia de los documentos radicados ante las entidades competentes.	Radicado 30 días

3.3 Avance de obras

3.3.1 Grupo 10 Soplaviento

3.4 Avance de obras programadas, ejecutadas y acumuladas del contrato  
El periodo de pre-construcción cuenta con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, que inicia desde la firma del acta de inicio el 11 de diciembre de 2016 y terminó el 10 de abril de 2016, el periodo de construcción cuenta con un plazo de ejecución de ocho (8) meses iniciados a partir del 11 de abril al 10 de diciembre de 2016 y la etapa de recibo final de obras de dos (2) meses del 11 de diciembre de 2016 al 10 de febrero de 2017.

Se presenta un atraso en obra equivalente al 24,1%, se mantiene aproximado el atraso debido al inicio tarde de las actividades de construcción del dique por los inconvenientes que se presentaron con el ingreso de material a obra por la vía en placa huella del municipio. Es de anotar que la obra fue afectada en sus cantidades iniciales, lo que generó una adición y prórroga al contrato, por lo que se está en espera para la nueva reprogramación de las obras.

	MES ACTUAL	MES ACTUAL
Porcentaje de obra programada:	0%	4,55%
Valor básico de la obra programada:	0	\$ 3.19.608.975
Porcentaje de obra ejecutada:	100,0%	92,3%
Valor básico de la obra ejecutada:	\$ 5.483.966.603,6	\$ 5.042.175.341

Contrato No. 184 de 2015

Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

3.5 Informes semanales de Interventoría

Durante el periodo de marzo, la interventoría elaboró cuatro informes semanales para cada Contratista, firmados por el Director de Interventoría, como se muestran a continuación.

INFORME	PERIODO
INF-SEM-G10-47	27 de feb al 05 de marzo de 2017
INF-SEM-G10-48	06 al 12 de marzo de 2017
INF-SEM-G10-49	13 al 19 de marzo de 2017
INF-SEM-G10-50	20 al 26 de febrero de 2017

3.6 Actas de comité técnico semanal

- Acta de comité Técnico N° 024-G10, se inició comité técnico en el que se hizo entrega del documento con el cambio de diseño por parte del contratista y se dio aprobación del 50% del contrato, este se promulgó hasta el 30 de junio de 2017; se realizó recorrido por obra en el que verifico cuales son los predios que presentan afectación y los que no.
- Acta de comité Técnico N° 025-G10, se realizó comité técnico en el que se habló de hacer una corrección en el muro por medio de una banca, abrir otro frente de obra y mejorar la revegetalización por medio de semillas, cerrar las actas de vecindad vía la cartiera.
- Acta de comité Social N° 054-GS, se realizó reunión con el inspector de Hato Viejo, para la verificación de quejas de viviendas.
- Acta de comité Social N° 055-GS, se realizó acompañamiento al cierre de actas de vecindad, reunión con el ELS en recorrido en obra para la verificación de la construcción del Box Culvert, Cunetas, entrada de maquinaria a las zonas 4, 5, 6 y 7 con la previa información y divulgación.
- Acta de comité Social N° 056-GS, se realizó comité para la revisión de actividades sociales realizadas y las que están por realizar.
- Acta de comité Social N° 057-GS, se realizó reunión para escuchar las inquietudes de la comunidad del barrio la Concepción.
- Acta de comité Social N° 058-GS, actividades de la semana del 21 al 25 de marzo de 2017.
- Acta de comité Ambiental N° 033, se realizó inspección SISOMA N°31, se trataron de como:
  - Revegetalización
  - Entrega de informe mensual
  - Construcción del Box Culvert
- Acta de comité Ambiental N° 034, se realizó inspección SISOMA N°32, se trataron temas como: construcción del Box Culvert, APS, proceso de excavación e hidratación.
- Acta de comité Ambiental N° 035, el contratista notifica que los árboles que se encuentran en los predios de los señores Francisco Mendoza y

José Pérez no se encuentran en buen estado, se realizó un recorrido con el representante de ASUCULPAS para verificar los árboles y reemplazar los que se encuentran en mal estado. Se realiza inspección SISOMA N°33

3.7 Equipos disponibles del contratista

3.7.1 Grupo 10 Soplamiento  
El equipo completo es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Bulldozer	1
Retroexcavadora de oruga	1
Retroexcavadora de llantas	1
Vibro compactador	2
Volqueta Sencilla	5
Volquetas dobles	14
Motonevadora	1
Campero	1
Camia baja	1
Camioneta turbo	1
Motobombas	3
Carretillas	4
Rana	1

3.8 Control del personal del contratista

El Personal activo para el mes de marzo es el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Ingeniero Director de Obra	1
Ingeniero Residente de Obra	1
Gestora Social	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Supervisor SSTAQ	1
Administrador	2
Operarios de maquinaria	5
Conductores	16
Obreros	12
Maestro	1
Mecánico	1

3.9 Información financiera del contrato de obra

3.9.1 Grupo 10 Soplamiento

A la fecha se han generado cuatro actas parciales de obra, debidamente canceladas por la Fiducia así:

Cuenta N°	Periodo Factura	Fecha Factura	Fecha de Reducción	N° Factura	Reducido N°	Valor	Valor actualizado (Inventarización del estudio)
1	11-01-2016-30-01-16	12-01-17	11-01-17	0108	3-2017-00007	477.888.000,00	1.141.200.481,00
2	11-01-2016-30-01-16	08-02-17	13-01-17	0109	3-2017-00008	729.200.000,00	1.870.400.481,00
3	11-01-2016-30-01-16	12-01-17	13-01-17	0110	3-2017-00009	2.169.497.648,00	4.039.900.129,00
4	11-01-2016-30-01-16	12-01-17	13-01-17	0111	3-2017-00010	1.107.900.000,00	5.147.800.129,00

Presupuesto Contractual

De acuerdo a los estudios y diseños entregados por la entidad contratante el presupuesto contractual inicial para ejecutar las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplamiento, en el departamento de Bolívar, en el área de influencia del Canal del Dique, fue por la suma de \$7.496.414.282 SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. (incluye el IVA y los tributos, tasas y contribuciones que ocasiona el contrato, ajustes por cambio de vigencia, así como la utilidad del CONTRATISTA y los costos y gastos en que incurra para la ejecución de sus obligaciones.)

Debido a la diferencia de niveles en el tramo del K2+000 al K2+724.5 y al cambio de alineamiento del K2+724.5 al K3+650, se presentó el aumento del volumen de material de relleno necesario para la construcción del dique y una disminución de la meta física del contrato inicial, se realizó un balance preliminar del contrato y se determinó que la meta física lograda con el presupuesto actual es del K2+000 al K3+787 aproximadamente, razón por la cual el Fondo Adaptación aprobó una prórroga y adición al contrato, incluyendo ítems no previstos con el fin de ejecutar un muro pantalla y unas placas de concreto estampado, así como la reorganización de la plazoleta existente y el ajuste de los precios del contrato con base a los índices de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), por lo que el balance de obra se modificó de acuerdo al otro N° 2 - Ver Cuadro 5 Presupuesto de obra del Grupo 10 Soplamiento.

Cuadro 5 Presupuesto de obra del Grupo 10 Soplamiento

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor actualizado
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

**Pólizas**  
El Constructor entregó con la comunicación COP-11P-324-15, la actualización de las pólizas con la fecha del Acta de inicio.  
El Contratista entregó las pólizas actualizadas de acuerdo con el otro N°1 y otros N°2 y su estado actual se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Retación de pólizas del Constructor



Nº	PÓLIZA	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
1	Póliza CM00032 CONFIANZA	Cumplimiento del contrato Anticipo - Planes sociales, indemnidad	11/12/2015 - 11/12/2017 11/12/2015 - 11/12/2017 11/12/2015 - 10/04/2020
2	Póliza Responsabilidad Civil Empresarial RE021027 CONFIANZA	Planilla Labores y Operaciones Vigencia	11/12/2015 - 10/12/2020
3	Póliza de Todo Riesgo de Construcción a Medida	Seguro para riesgos de construcción a medida	11/12/2015 - 10/12/2020

**3.10 Estado general del tiempo**

**3.11 Grupo 10 Soplamiento**

El estado del tiempo en el presente mes, en su mayor parte de los días fue soleado, se presentaron dos días con fuertes lluvias.

**3.12 Informe de inversión y buen manejo del anticipo**

El valor del anticipo del Contratista Jaime Parra y CIA S.A.S corresponde al 30% del valor total del contrato inicial de obra el cual es de \$ 2.248.924.284, a la fecha la Interventoría ha autorizado 9 desembolsos resumidos en el siguiente cuadro:

Orden de pago Nº	Fecha	Fiducia	Desembolso Autorizado	Saldo
			TOTAL ANTICIPO \$ 2.248.924.284,00	\$ 2.248.924.284,00
			Descuentos \$ 134.935.187,28	\$ 2.113.989.096,72
1	05-jul-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 269.829.444,00	\$ 1.844.159.652,72
2	09-ago-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 107.837.233,00	\$ 1.736.322.419,72
3	31-ago-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 179.083.699,00	\$ 1.557.238.720,72
4	18-sep-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 484.071.787,00	\$ 1.073.166.933,72
5	04-oct-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 147.661.799,00	\$ 925.505.134,72
6	13-oct-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 294.966.833,00	\$ 630.538.301,72
7	25-oct-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 166.497.640,00	\$ 464.040.661,72
8	16-nov-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 256.873.309,00	\$ 207.167.352,72
9	12-dic-16	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	\$ 169.601.456,00	\$ 7.858.966,72

**3.13 Informe ensayos de laboratorio**

**3.13.1 Contratista.**

El contratista entregó los ensayos de laboratorio respectivos del material instalado y presentó el diseño de la mezcla de concreto para las placas y las cunetas, CBR y porcentaje de compactación, los resultados de laboratorio se muestran al final del documento.

**3.13.2 Interventoría**

Las condiciones de cumplimiento de los materiales que exigen las especificaciones técnicas del contrato estipulan que el material para conformar el

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



Nº	PÓLIZA	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
1	Póliza CM00032 CONFIANZA	Cumplimiento del contrato Anticipo - Planes sociales, indemnidad	11/12/2015 - 11/12/2017 11/12/2015 - 11/12/2017 11/12/2015 - 10/04/2020
2	Póliza Responsabilidad Civil Empresarial RE021027 CONFIANZA	Planilla Labores y Operaciones Vigencia	11/12/2015 - 10/12/2020
3	Póliza de Todo Riesgo de Construcción a Medida	Seguro para riesgos de construcción a medida	11/12/2015 - 10/12/2020

**3.14 Verificación de los aportes a la seguridad social y parafiscales**

La Interventoría realiza verificación en campo del personal que se encuentra en labores, en la ejecución del contrato 302 del 2014, pactado entre Fondo Adaptación y el Contratista de obra JAIME PARRA Y CIA S.A.S. con NIT 800.116.325-1, para efectos de seguimiento a la afiliación del personal que ingresa por primera vez a la obra, se solicita al Contratista copia de las afiliaciones a EPS, fondo de pensión, ARL y caja de compensación. Para verificación del pago de la seguridad social se toman los últimos dos dígitos del NIT del contratista y subcontratistas para determinar las fechas límites del pago de seguridad social y parafiscales establecidas en el decreto 1670 del 2007, posteriormente se solicitan las planillas de pago para constatar esta obligación patronal con todos los trabajadores involucrados, también se verifica que el nivel de riesgo catastrófico corresponda al indicado, en este caso para obras civiles es nivel V, las planillas de aportes parafiscales de los contratistas se anexan al final de este documento.

**4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

LA VIALIDAD LIMITADA ha dado cumplimiento con sus labores propias de Interventoría con el fin de dar cumplimiento a las condiciones contractuales del contrato 184 de 2015.

**4.1 Información general del contrato**

Contrato N°	184 de 2015
Contratista	LA VIALIDAD LIMITADA
RUT	800.003.342-9

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.
Valor	\$ 1.311.125.247 (incluyendo IVA y ajustes)
Plazo	Catorce (14) Meses
Fecha de Inicio	30 de diciembre de 2015
Fecha de Terminación	28 de febrero de 2017
Supervisor contrato:	Ing. Elver Hernández
Director Interventoría	Ing. Juan Manuel Alba Rojas
Otrosi N°1 (Suspensión parcial Grupo7)	Del 25 septiembre al 8 de noviembre de 2016.
Ampliación de la suspensión N°1 (Suspensión parcial Grupo7)	Del 8 de noviembre al 8 de diciembre de 2016.
Otrosi N°1 (adición y prórroga)	\$ 384.376.706 (30 de enero de 2017)
Valor final actualizado	\$ 1.695.501.953
Fecha de finalización actualizada	29 de abril de 2017.

**4.1 Información financiera del contrato de Interventoría**

El contrato de interventoría ha gestionado once (11) cuentas de cobros radicadas al FONDO, por un valor total de \$572.536.490,00 QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCO CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, incluido IVA.

**4.1.1 Presupuesto Contractual**

El presupuesto contractual para la Interventoría integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los grupos 7 y 10 de obras preventivas, en el departamento de bolívar, en el área de influencia del Canal del Dique, es la suma de \$1.311.125.247. MIL TRECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, incluido IVA, los demás impuestos, tasas y contribuciones y los costos directos e indirectos y los honorarios de INTERVENTOR. Para respaldar los compromisos derivados del contrato de Interventoría el Fondo cuenta con el certificado de disponibilidad de recursos N°1463 de 29 de septiembre de 2015, y modificación N°1 del 19 de noviembre del 2015.

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



**4.1.2 Pólizas**  
La Interventoría entregó con la comunicación CD-184-15-028, de fecha 28 de octubre de 2016 con la actualización de las pólizas de acuerdo al otrosi N°1 – suspensión parcial. El Fondo da aprobación el 4 de noviembre de 2016, con la comunicación N° I-2016-007015.

Cuadro 3 Relación de pólizas de Interventoría			
Nº	PÓLIZA	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
1	Póliza N° 33-45-10105994 - Seguros del Estado - Anexo	Cumplimiento particular	30/12/2015 - 14/12/2017
2	Póliza N° 33-45-10105994 - Seguros del Estado - Anexo	Responsabilidad Civil Empresarial	30/12/2015 - 16/04/2017

**4.2 Descripción de actividades**

**4.2.1 Actividades realizadas en este periodo.**

Las actividades se presentan a continuación:

- Se finalizó con la colocación de afirmado entre K3+750 hasta K3+950 y se continúa con la construcción de placas perforadas.
- Se finalizó la construcción de filtros entre K2+800 Al K3+830.
- Se continuó con el control de calidad de los materiales y concretos, con los ensayos de laboratorio al material y ensayos de compactación del relleno instalado.
- Se finalizó con la colocación de material de la Zona 6 entre K4+820 al K4+050.
- Finalizó la colocación de afirmado entre K3+750 hasta K3+950.
- Se inicia con la construcción del muro de la zona 7 con el hincado de tubería y colocación de malla electro soldada.
- Se continuó con la construcción del boxculvert.
- Seguimiento al proceso de contratación MCNC, siguiendo la ruta de empleabilidad, con el apoyo de la orientadora del SENA.
- Se asistió a comité técnico con el Contratista donde se trataron temas relacionados con la construcción del muro de las zonas 6 a la 15. Se recomendó recorrido con las personas que interpusieron la queja sobre filtración por la zona 15.
- Se asistió a la entrega de predios por parte de la gestión predial, correspondiente a las zonas 6,7,8,9,10, lo cual permite iniciar proceso de información y divulgación por parte del contratista en estas zonas para comités de cercas, traslado de animales y cuidado con las personas adultas mayores y los niños. Se asistió a reunión con el Inspector de Hato Viejo sobre daño a viviendas por paso de volquetas.

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

- Acompañamiento y seguimiento cierre de actas de vecindad del sector de Arroyo Honco.
- Recolección y evaluación de información para indicadores PAGA.
- Apoyo a convocatoria del Fondo Adaptación para reunión con el ANLA.
- Seguimiento a recorrido con el ELS, dando cumplimiento a solicitud en la reunión N°10.
- Seguimiento a entrada de maquinaria e intervención de predios para apoyar a la comunidad y reducir el impacto sicosocial.
- Elaboración de informe semanal e informe sobre las Auditorías visibles, foros y reuniones del ELS realizadas durante el presente contrato.
- Recorrido zonas 5,6 y 7 para verificación de corrida de cercas, arreglo de posibles daños dando respuesta a las quejas de la comunidad.
- Acercamientos secretaria de salud para fumigación y limpieza de vectores de las zonas intervenidas. Asistencia a reunión por quejas de la comunidad del sector de Zarabanda.
- Verificación y cierre de actas de compromiso de la zona 1, para la vía alterna.
- Seguimiento a reunión con secretaria de planeación o compromisos sobre titulación predios.
- Asistencia a capacitación del área social en el Fondo adaptación sobre la plataforma virtual y la estrategia de auditorías visibles.
- Acompañamiento a la campaña de recolección de basura realizada de manera articulada con la defensa civil juvenil.
- Se realizó revisión del presupuesto final entregado en el PAGA del contratista, para evaluar que permisos realmente requieren de alguna inversión y que actividades están pendientes por ejecución para elaboración del pago final.
- Se le recordó al director de obra, el compromiso adquirido con la revegetalización de los terraplenes de la obra. El contratista se comprometió a poner en funcionamiento el campo lanque en la semana del 13 al 18 de marzo. Antes del 21 de marzo serán dadas a conocer las cotizaciones de semilla (fertilizante) que se pueda usar en caso de no ver crecimiento del material vegetal, una vez efectuado el riego.
- Se lleva a cabo la inspección SISOMA N°32 en la que se reúne el personal que coordinará y acompañará al grupo juvenil de la defensa civil del municipio para la jornada "Limpieza Soplaviento", se definen las rutas por las que se van a realizar los recorridos y se acuerda un previo encuentro de los participantes.
- Se realiza Inspección SISOMA N°33 en la que queda pendiente la gestión forestal de ACULPAS en las fincas en las que se observaron los ejemplares forestales en mal estado.
- Se emitió MEM-RAS-069 en la que se hace observación al alcalde del municipio por el retraso en la gestión y recolección de residuos sólidos que se acumulan a lo largo del dique existente y que deterioran los labores constructivos del muro y terraplén en ejecución.

- Se observó incumplimientos en entrega de dotación e insuficiente cantidad de agua para los trabajadores, tras el aumento de personal. Se emite MEM-RAS-070 notificando al contratista de la novedad y en espera de su corrección.
- Se genera evidencia del riego en terraplén para la revegetalización, sin embargo, no es suficiente para el crecimiento de capa vegetal en la zona.
- Se realiza la revisión inicial de información para el informe PAGA de Soplaviento.
- Se lleva a cabo la Jornada ambiental en el municipio "Limpieza Soplaviento" con grupos de la defensa civil, interventoría y contratista de forma extosa.

**Actividades Efectuadas Para el Contrato de Interventoría**

- Respuesta a solicitud hecha por el supervisor - compromisos adquiridos con la comunicación N° CD-184-15-G10-117, fechada el 03 de marzo de 2017.
- Citación capacitación Auditorías visibles - Gestor Social, con la comunicación N° CD-184-15-G10-119, fechada el 13 de marzo de 2017.
- No intervención Zona 8, radicada a la alcaldía de Soplaviento Bolívar, con la comunicación N° CD-184-OBRA-G10-054, fechada el 01 de marzo de 2017.
- Aprobación del Informe Mensual N°14 del Contratista Responde a comunicaciones N° COB-JPP-039-17, con la comunicación N° CD-184-OBRA-G10-055, fechada el 07 de marzo de 2017.
- Cumplimiento SST1, con la comunicación N° CD-184-OBRA-G10-056, fechada el 28 de marzo de 2017.
- Calidad de las Obras, con la comunicación N° CD-184-OBRA-G10-057, fechada el 28 de marzo de 2017.

**Actividades administrativas**

- Solicitud de prórroga N°2 al contrato - Responde a comunicación COB-JPP-047-17 del contratista, radicada al Fondo Adaptación, con la comunicación N° CD-184-15-G10-115, fechada el 01 de marzo de 2017.
- Inf Técnico N° INF-TEC-G10-01-V0 construcción muro pantalla sobre pilotes, radicada al Fondo Adaptación con la comunicación N° CD-184-15-G10-116, fechada el 03 de marzo de 2017.
- Radicación de factura N°4152 Acta parcial de obra N°5 con soportes, radicada al Fondo Adaptación, con la comunicación N° CD-184-15-G10-118, fechada el 09 de marzo de 2017.
- Radicación Informe técnico nuevo diseño JPP-INF-TEC-17V final, radicada al Fondo Adaptación, con la comunicación N° CD-184-15-G10-120, fechada el 20 de marzo de 2017.

- Revisión ajustes borradores pólizas otrosí N°1 y otrosí N°2, radicada al Fondo Adaptación, con la comunicación N° CD-184-15-G10-121, fechada el 15 de marzo de 2017.
- Radicación cuenta de cobro N° COB-CC-001-17 - Anticipo Otrosí N°2, radicada al Fondo Adaptación, con la comunicación N° CD-184-15-G10-123, fechada el 21 de marzo de 2017.
- Radicación del informe mensual de interventoría N° INF-MEN-014-G10, con la comunicación N° CD-184-15-G10-124, fechada el 21 de marzo de 2017.
- Radicación presupuesta G10, con la comunicación N° CD-184-15-G10-126, fechada el 24 de marzo de 2017.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR**

Sin perjuicio de las demás obligaciones legales, especialmente de las derivadas de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, de las establecidas en los TTC y de las consignadas específicamente en este documento, EL INTERVENTOR contrae, entre otras, las siguientes:

ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1	Conocer el marco legal institucional del FONDO	Entendido dentro de la etapa de pre-construcción.	Documentos contractuales recibidos por EL FONDO de los contratos de obra e	CUMPLIDO
2	Realizar la interventoría integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los grupos 7 y 10 de otras parámetros en las departamentos de Atlántico y Bolívar respectivamente, en el área de influencia del canal del dique	En ejecución desde el 30 de diciembre de 2015 con la final del año de inicio de interventoría.	Resumen de actividades en campo y oficina por el registro. Clases de interventoría, inspección de obra, el diagnóstico, programa residente de interventoría, la respuesta social y Auxiliar SISOMA. Registrados en Bitácora de obra.	CUMPLIDO
3	Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio asignado	En ejecución dentro de la etapa de construcción que inicia el 11 de abril de 2016	Por medio la ubicación topográfica de los diseños propuestos y por el ELS, FON, y con el apoyo verificando y cumpliendo las especificaciones técnicas que exigen los contratistas de obra.	CUMPLIDO
4	Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos necesarios, ofreciendo y apoyando para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.	Se cumplió desde la etapa de pre-construcción con los profesionales requeridos de acuerdo al Plan de cargas.	Director de Interventoría Ingeniero Residente Especialista ambiental Control Social Auxiliar SISOMA Topógrafo Cadenero Inspeccionador Secretario Contratación	CUMPLIDO

ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
5	Entregar para el cumplimiento y ejecución del contrato la dotación de personal y apoyo al FONDO.	Se recibió desde la adjudicación del contrato de interventoría	Con línea a la experiencia del contrato y de la línea de interventoría, se dispone de recursos humanos oportunos.	CUMPLIDO
6	Entregar en todo momento la oferta profesional en forma independiente, entendiéndose que su juicio influyen elementos distintos de los pormenores técnicos y económicos	Se maneja desde la adjudicación del contrato de interventoría	No se presentaron comunicaciones radicadas al Contratista y distintos entre vinculados con el proyecto con el único fin de ejecutar de manera oportuna y correcta de las labores en obra.	CUMPLIDO
7	Garantizar la calidad constructiva y revisar sobre la información y documentos que genera durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su sanción y cualquier sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que concierne con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarse en el de un tercero.	Cumplido desde la adjudicación del contrato de interventoría.	La función pública tiene como precepto la confidencialidad. Cliente interventor	CUMPLIDO
8	Revisar, aprobar y publicar los cronogramas y los planes base de obra, con la finalidad de obligar a utilizar el sistema PISA para reportar el avance mensual en la ejecución del cronograma aprobado, todo con el consentimiento de Microsoft Project en la versión que define EL FONDO Adaptación y con la especificación necesaria para operar el PISA.	Cumplido.	Los cronogramas y los planes base de obra, con la finalidad de obligar a utilizar el sistema PISA para reportar el avance mensual en la ejecución del cronograma aprobado, todo con el consentimiento de Microsoft Project en la versión que define EL FONDO Adaptación y con la especificación necesaria para operar el PISA.	CUMPLIDO
9	Proporcionar al SUPERVISOR del contrato la información y documentos de los pilotes que se requieran para la ejecución de las actividades programadas.	Cumplido, con entrega mensual.	Se hizo entrega de los informes semanales y mensuales, con los datos solicitados por el SUPERVISOR FONAD, además de las respuestas por comunicación de comunicaciones.	CUMPLIDO
10	Entregar al SUPERVISOR una vez finalizada la etapa de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas.	Se ha finalizado el proceso de ejecución.	NA.	NA.
11	Entregar inventarios en físico y digital de los expedientes y documentos del contrato de interventoría.	Cumplido desde cada entrega mensual de informe de interventoría.	Se entregó el informe mensual N°14 mediante comunicación N° CD-184-15-G10-114.	CUMPLIDO
12	Entregar en su forma y para las fines correspondientes, los bienes o documentos que se entregan para el cumplimiento de sus obligaciones.	Cumplido desde la etapa contractual.	No ha realizado entrega de los documentos contractuales del contrato de interventoría y los contratos de obra.	CUMPLIDO

Fondo Adaptación  
**INTERVENITORÍA  
 OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
 CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBBLIGACION DE CARÁCTER GENERAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
13	Participar en las reuniones en las que el FONDO requiere su apoyo y suministro de información, documentos de apoyo o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.	Cumplido desde el inicio de la etapa pre-contractual.	La Interventoría ha participado en las reuniones y auditorías programadas por el Fondo Adaptación y seguimiento en las actividades de análisis y actualización de los datos.	CUMPLIDO
14	Del cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Cumplido desde el inicio de la etapa de construcción.	La Interventoría ha mantenido la afiliación del personal que se encuentra vinculado con el contrato en los rubros de Previsión Social, Aduana del Seguro y otras obligaciones del sistema de seguridad social para el personal del Contrato, quien entrega los recibos con las informaciones mensuales de cada mes.	CUMPLIDO
15	Controlar y mantener vigente las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución.	Cumplido desde la etapa precontractual del contrato.	Se entregaron las pólizas de seguro del contrato en el formato OTS N° 1. Subsección parafiscal grupo 7 mediante comunicación N° CD-184-15-028 y el FONDO mediante el Memorando N° N° 22016-07325, aprobando la actualización de pólizas de seguros al Otros N° pendiente autorización del FONDO.	CUMPLIDO
16	Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente.	Está en revisión.	Se presentó oportunamente.	CUMPLIDO
17	Presentar un informe mensual de avance de las actividades técnicas, financieras, administrativas, jurídicas, probales, etc. desarrolladas en virtud del contrato.	Cumplido desde el inicio de la etapa de pre-construcción y posteriormente en la etapa de construcción.	A la fecha se han entregado cuatro (04) informes mensuales de avance en los períodos especificados.	CUMPLIDO
18	Realizar en todo momento el contrato, suspensión, terminación, modificación del contrato.	Cumplido desde la etapa pre-contractual.	Se realizó en todo momento el contrato de obra de conformidad a las disposiciones del artículo 2015 y el artículo N° 15 del Decreto 1647 del 2016.	CUMPLIDO
19	Revisar y aprobar la programación general del contrato objeto de intervención.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se revisó la programación general de obra del Contrato y de la línea base para la plataforma PSA mediante oficio N° CD-184-15-010-068 y se aprobó el cronograma de obra. Asimismo, se realizó la actualización del mismo como resultado de la adición y prórroga.	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación  
**INTERVENITORÍA  
 OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
 CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBBLIGACION DE CARÁCTER GENERAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
20	Responder por el pago de los tributos que ocasionen y pagar a cuenta por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se realizó el control de obra objeto de obra.	CUMPLIDO
21	Cumplir con el manual de imagen del FONDO.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	En la cuenta mensual de Interventoría se presentó el manual de imagen del FONDO y se ha sometido a la aprobación de la intervención y aprobación de las mismas. Asimismo, se han sometido las fotografías.	CUMPLIDO
22	Designar al personal necesario que permita cumplir las actividades dentro del plazo estipulado.	Se cumplió desde la etapa de pre-construcción con los requerimientos de acuerdo al Plan de carga.	Detalle de Interventoría: Ingeniero Residente Especialista Ambiental, Diseñador Social, Arquitecto, Topógrafo, Camarero, Inspector (Secretaría, Constructor).	CUMPLIDO
23	Proteger los derechos del FONDO, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se han verificado los documentos contractuales de los contratos de obra que se han dado trámite a las pólizas de seguro y se han verificado los requisitos de la contratación de los recursos en general.	CUMPLIDO
24	Verificar el cumplimiento de la obligación del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.	Cumplido desde el inicio de la etapa de construcción.	Se realizó la revisión y se verificó el cumplimiento de los requisitos de los recursos del sistema general de seguridad social para el personal del Contratista mediante los informes mensuales que envían.	CUMPLIDO
25	Verificar, valorar y aprobar el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, establecidas en el contrato.	Se ha realizado la gestión de verificación de los ANS del contrato de obra.	Se realizó verificación de cumplimiento de los ANS de la etapa de pre-construcción y de construcción, haciendo seguimiento y verificando a los ANS de la etapa de construcción.	CUMPLIDO
26	Valorar y aprobar la conformidad de la documentación contractual precontractual requerida para la ejecución del proyecto, realizada por el contratista.	Se realizó la verificación de documentación contractual del contrato de obra.	Se realizó la revisión y se verificó la conformidad de la documentación contractual del contrato de obra, con el formato de PSA, la aprobación de hojas de vida del personal del contratista.	CUMPLIDO
27	Evaluar permanentemente los riesgos y costos del proyecto y presentarlos al supervisor del contrato, informando cualquier necesidad de modificación.	Balances técnicos financieros de la ejecución del contrato.	Se realizaron balances del contrato de obra y se presentaron al FONDO para su revisión, como resultado de aprobación el Contrato de Obra y modificaciones, balance adicional y prórroga respectivamente.	EN EJECUCIÓN

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación  
**INTERVENITORÍA  
 OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
 CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBBLIGACION DE CARÁCTER GENERAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
28	Recomendar o no modificaciones al contrato que en virtud de su ejecución fuesen necesarios o que sean solicitados por el contratista.	Balances técnicos financieros de la ejecución en un campo.	Con los balances se EN EJECUCIÓN del contrato de obra de Suplemento para el contrato de obra del contrato de obra, se presentaron por la diferencia de meses, por lo que la Interventoría presentó un balance por concepto de ejecutar mejoras parafiscales de obra, social, para que se permita ejecutar un buen punto, según las condiciones de la obra, evaluando y verificando por el FONDO, parafiscales al Otros N° 2 del contrato.	EN EJECUCIÓN
29	Evitar que se alteren sus condiciones técnicas o aspectos relevantes en pedreg de edición dentro de las competencias.	N/A	La Interventoría realiza el seguimiento en el campo al personal del Contrato por parte de la Residente Social y Ambiental comprobando que se cumple con la exigencia ambiental del FONDO.	CUMPLIDO
30	Participar en las audiencias técnicas que sean convocadas por el FONDO o por el contratista y comprobar que se cumple el objetivo para el cual fueron convocadas.	Cumplido en la etapa de pre-construcción.	Se realizó la audiencia técnica en el marco de la etapa de pre-construcción, el 13 de mayo de 2016 en el Municipio de Soledad.	CUMPLIDO
31	Verificar la adecuación implementación de la estrategia de socialización según lineamientos definidos por el FONDO.	N/A	Se realizaron las audiencias técnicas por los requerimientos del FONDO, se realizó el seguimiento a las audiencias técnicas y los documentos técnicos dentro de la estrategia de audiencias técnicas.	CUMPLIDO
32	Colocar al FONDO sobre el formato digital del estado inicial del proyecto y del avance físico al 25%, 50%, 75% y 100%.	N/A	Se realizaron las audiencias técnicas de obra de conformidad a los entregables del FONDO a través de las comunicaciones N° CD-184-15-02-027 y CD-184-15-010-220.	CUMPLIDO
33	Abrir todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y por el FONDO.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se han revisado los requerimientos por EL FONDO.	CUMPLIDO
34	Permitir el acceso a la auditoría técnica a la información que está requerida en cualquier momento durante el desarrollo del contrato.	Visita de Auditor Técnico del Fondo Adaptación el 12 de agosto de 2015 a la obra.	A la fecha se han realizado auditorías técnicas, un total de 12, a la obra el 12-ago-15, y el 26 de diciembre de 2015, visita a obra el 20-ene-17, en las cuales la Interventoría ha realizado entrega de toda la información.	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación  
**INTERVENITORÍA  
 OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
 CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBBLIGACION DE CARÁCTER GENERAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
35	Cumplir con todos los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	La documentación de la ejecución de obra, financieros, legal y ambiental solicitada.	CUMPLIDO
36	Las demás que de conformidad con las disposiciones del artículo 1933 del código orgánico correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le sean requeridas.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se han presentado y requerimientos solicitados por el FONDO y se han verificado los documentos contractuales del FONDO y las normas y leyes que lo complementan.	CUMPLIDO

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR**

ITEM	OBLIGACIONES TÉCNICAS	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1	Revisar el alcance de los trabajos de obra objeto de intervención.	Cumplido desde la etapa contractual.	Se han realizado el seguimiento a la ejecución del contrato y se han verificado los requerimientos solicitados.	CUMPLIDO
2	Conocer el alcance de los riesgos asociados por Contrato Dique Interventoría.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se han revisado los riesgos asociados por el FONDO en las etapas que conforman los trabajos que se encuentran en campo.	CUMPLIDO
3	Revisar y analizar las actas y distatos para las obras de los planes 7 y 10.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se han revisado los actas y distatos para las obras de los planes 7 y 10.	CUMPLIDO
4	Revisar y analizar el alcance del contrato de gestión predial.	N/A	N/A	N/A
5	Revisar que los contratos de obra abarquen la labor de coordinación y acompañamiento con el gestor predial, seguimiento al cumplimiento de la lista crítica de predios a observar.	N/A	N/A	N/A
6	Revisar permanentemente informes técnicos, económicos y administrativos sobre el cumplimiento de los contratos de obra.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se han generado los informes mensuales de seguimiento a los requerimientos de los contratos de obra.	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



Fondo Adaptación  
**INTERVENTORIA**  
**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
	El FONDO redactó el 2016 (2017) y en Comité Nominó de obra para 2014 para luego presentar un balance por concepto de ejecución de trabajos, incluir libro de inventario, planilla de mano y parafina, organizar la planilla, anexarla, propuesta revisada y aplicada por el FONDO, Generalista de Obras N°1 del contrato.			
11	Afinar los aspectos de hecho mayor que puedan determinar la ejecución del contrato.	En Ejecución	En la fecha que se ha presentado respecto de la obra mayor que hayan pendiente el informe de evaluación de la obra.	CUMPLIDO
12	Realizar evaluaciones periódicas con el fin de establecer oportunamente el pronóstico de cualquier obligación contractual en la que incurre el CONTRATISTA.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se ha presentado informe de evaluación en el informe del periodo.	CUMPLIDO
13	Elaborar el informe final de las obras.	N/A	N/A	N/A
14	Acreditar ante EL FONDO, la ejecución de los trabajos de Interventoría.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se presenta esta evaluación en el informe del periodo.	CUMPLIDO
15	Especificar una constancia adicional al acta de recibo final de las obras.	N/A	N/A	N/A
16	Las demás obligaciones administrativas que se requieran para cumplir con el objeto contractual de interventoría y de los contratos de obra.	Cumplido desde la etapa de pre-construcción.	Se están generando actas de control, reuniones del área social, comunicaciones de publicidad.	CUMPLIDO

Obligaciones financieras:

ITEM	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1	Acreditar al FONDO la inversión en el anticipo para cada CONTRATISTA de obra.	N/A	Se realizó la verificación de la documentación allegada por los contratistas. Dada la aprobación a los planes de inversión del anticipo mediante comunicaciones mensuales al FONDO N° CD-184-15-07-022 y N° CD-184-15-07-023.	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación  
**INTERVENTORIA**  
**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
2	Revisar que los CONTRATISTAS constituyan el anticipo de su inversión y correcta inversión del anticipo.	Cumplido desde el inicio de la etapa de pre-construcción.	Se aprobaron las planillas de los contratistas por el FONDO Generalista mediante oficio CD-184-15-07-022 y CD-184-15-07-023 y N° CD-184-15-07-024 y N° CD-184-15-07-025.	CUMPLIDO
3	Revisar y aprobar el contrato de fidejua y innovable, que los CONTRATISTAS para garantizar el avance de los recursos entregados como anticipo.	Cumplido en la etapa de construcción.	Se aprobó la minuta de los contratos de Fidejua de los contratistas mediante oficio remitido al FONDO N° CD-184-15-07-026 y N° CD-184-15-07-027 respectivamente.	CUMPLIDO
4	Presentar en su informe mensual un balance del presupuesto de los contratos de obra.	En ejecución	En los informes mensuales se ha ordenado un resumen del estado financiero del Contratista de Obra.	CUMPLIDO
5	Asegurar que los contratos de obra se desarrollen dentro de los presupuestos, plazos, el monto programado.	En ejecución	El Contratista ha ejecutado la obra dentro de los presupuestos, plazos y montos programados.	CUMPLIDO
6	Controlar el estado del valor de los contratos de obra.	En ejecución	Se han presentado los documentos soporte para la radicación de los actas parciales del Contratista se entregó un formato de Control Financiero, en cual se controla el estado del valor del contrato.	CUMPLIDO
7	Afinar los rendimientos de las actividades ejecutadas por los CONTRATISTAS.	En ejecución	El seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista se realizó a través de los informes mensuales y reuniones, en las cuales se detalla el avance de la obra.	CUMPLIDO
8	Vigilar y exigir que los rendimientos generados por el anticipo sean devueltos en forma mensual al FONDO.	En ejecución	Las rendimientos generados por el anticipo han sido devueltos en forma mensual al FONDO por parte de la financiación.	CUMPLIDO
9	Acreditar los pagos de los contratistas de obra.	En ejecución	A la fecha se ha realizado el pago de cinco (5) actas parciales de obra y nueve (9) desembolsos de anticipo.	CUMPLIDO
10	Las demás obligaciones financieras que se requieran para cumplir con el objeto contractual de interventoría y de los contratos de obra.	N/A	N/A	N/A

Obligaciones de carácter ambiental:

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación  
**INTERVENTORIA**  
**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1	Verificar que durante la fase de obra se respete la zona de protección de las riberas para la obtención de todos los permisos.	En ejecución	La interventoría verificó con el Contratista de Obra radicación de las comunicaciones requeridas COB-IPP-026-16 y COB-IPP-026-16 de fecha 16 y 18 de mayo de 2016, respectivamente ante la Concejalía CARDIQUE, para la obtención de los permisos.	EN EJECUCION
2	Acompañar y apoyar a los contratistas de obra y al FONDO en los procesos requeridos para la obtención de los permisos ambientales.	En ejecución	La interventoría a través de los comités ambientales ha realizado el acompañamiento y seguimiento al Contratista de Obra para la obtención de los permisos ambientales.	EN EJECUCION
3	Verificar el oportuno cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para ejecutar la obra.	En ejecución	La interventoría empuja a los Especialistas y Residente Ambiental los permisos ambientales a través de la matriz de permisos ambientales, a través de la cual se realiza un oportuno seguimiento a la obtención de los permisos ambientales necesarios para ejecutar la obra.	EN EJECUCION
4	Vigilar y auditar los costos por medidas ambientales.	N/A	N/A	CUMPLIDO
5	Revisar y controlar los costos para la obtención del PAGU.	En Ejecución	Se inició la revisión del documento PAGU del Contratista radicado según el comunicado COB-IPP-026-16 de fecha 2 de febrero de 2016, desde esta fecha se entregaron observaciones y se suscribió el acta de seguimiento. Se aprobó el PAGU N° 184 de 2015 con comunicación CD-184-15-07-027.	EN EJECUCION
6	Verificar que los contratistas de obra el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	En Ejecución	Se realizó el seguimiento a los requisitos ambientales que exige la ley para la obtención de las licencias ambientales y se está revisando el cumplimiento de los requisitos contractuales del contrato de obra.	CUMPLIDO
7	Verificar que los CONTRATISTAS apliquen las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e hidráulicas necesarias.	En ejecución	Los permisos ambientales han sido entregados a la fecha por medio de Radicación N° 184 de 2015.	CUMPLIDO
8	Las demás obligaciones de carácter ambiental que se requieran para cumplir con el objeto contractual de interventoría y de los contratos de obra.	En ejecución	La interventoría realizó inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de los requisitos para el pago por parte del contratista.	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación  
**INTERVENTORIA**  
**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ITEM	OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1	Asistir al FONDO en el análisis de los requerimientos, solicitudes, demandas etc.	N/A	N/A	N/A
2	Controlar con el FONDO en la elaboración de las modificaciones contractuales que pueden requerirse al (o los) contrato(s) de obra.	En ejecución	Se han presentado a través de las comunicaciones N° CD-184-15-07-111, CD-184-15-07-112, CD-184-15-07-113, CD-184-15-07-114, CD-184-15-07-115 al FONDO el balance y soporte contractuales para la modificación del contrato de obra (Obra N° 1, Obra N° 2, Obra N° 3).	N/A
3	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones o que haya lugar.	N/A	N/A	N/A
4	Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan las partes o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Solicitudes de las autoridades municipales y de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal sobre el arreglo de las riberas, solicitud de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal sobre el arreglo de las riberas, solicitud de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal sobre el arreglo de las riberas, solicitud de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal sobre el arreglo de las riberas.	Se han presentado las solicitudes de las autoridades municipales y de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal sobre el arreglo de las riberas, solicitud de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal sobre el arreglo de las riberas, solicitud de la Alcaldía Municipal de San Cristóbal sobre el arreglo de las riberas.	CUMPLIDO
5	Realizar un control de la extensión o ampliación, si es del caso, de los planes de ejecución de obra.	N/A	N/A	N/A
6	Verificar y exigir constancia de la conformidad de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.	Planilla de aportes de seguridad social y pago del personal.	Se ha realizado la verificación de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social solicitando copia de las planillas de aportes de seguridad social y pago del personal.	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación INTERVENTORIA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CANAL DEL DIQUE GRUPO 10 LA VALIADAD LIMITADA Ingenieros Consultores

ITEM	OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
7	Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
8	Remite a la Secretaría General para su revisión, el contrato con toda su documentación.	N/A	N/A	N/A
9	Informar a la Secretaría General, en caso que el contrato no se presente dentro del término legal para la liquidación bilateral, o no se haga un acuerdo sobre su contenido, con el fin de que se adopten los medios necesarios para el efecto los oportunos.	N/A	N/A	N/A
10	Recibir de contratista para efectos de liquidación y pagar conformidad de obra.	N/A	N/A	N/A
11	Preparar el oportuno expediente de las facultades de dirección y de autorización de la obra contratada que competen a la entidad.	N/A	N/A	N/A
12	Las demás obligaciones de carácter legal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato de interventoría y de los contratos de obra.	N/A	N/A	N/A

Obligaciones de carácter social:

ITEM	OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de carácter social de las autoridades vialistas.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se hizo acompañamiento de las autoridades vialistas de las contratistas y se levantaron las actas respectivas. Se realizó el cumplimiento y en comités de verificación.	CUMPLIDO
2	Divulgar y socializar la información en los sitios de construcción de obra.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Las autoridades vialistas de las contratistas y se levantaron las actas respectivas. La interventoría realiza acompañamiento en las zonas para verificar que se cumplan con la divulgación del proyecto a la comunidad.	CUMPLIDO
3	Participar en las mesas de trabajo para el desarrollo de la estrategia social en obra.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se realizó realizando las reuniones con el ELS de cada municipio y la	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación INTERVENTORIA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CANAL DEL DIQUE GRUPO 10 LA VALIADAD LIMITADA Ingenieros Consultores

ITEM	OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	ESTADO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
4	Verificar el cumplimiento del Programa de Implementación del Canal del Dique diseñado para el FONDO	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Comité Técnico con el contratista.	CUMPLIDO
5	Consultar y verificar el estado de los proyectos y las acciones de comunicación o integración del mismo.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se revisan las hojas de seguimiento y se efectúan mesas de trabajo con el Contratista para la implementación de los instrumentos de gestión social.	CUMPLIDO
6	Revisar y aprobar el estimado de los costos de los recursos necesarios para la implementación de los instrumentos de gestión social.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se aprobó la versión 4 del Presupuesto a los requisitos de la implementación de la gestión social.	CUMPLIDO
7	Participar en las mesas de trabajo para el desarrollo de la estrategia social.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se aprobó el formato de la comunicación CD-184-15-02-024 de fecha 16 de marzo de 2015, radicada en Contratación.	CUMPLIDO
8	Aprobación de las medidas de gestión social.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se aprobó el formato de la comunicación CD-184-15-02-024 de fecha 16 de marzo de 2015, radicada en Contratación.	CUMPLIDO
9	Verificar el cumplimiento del plan de gestión social.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se hace acompañamiento y se realizan los reportes de todas las actividades realizadas.	CUMPLIDO
10	Estar presente en las zonas de los proyectos, para atender las consultas de la comunidad.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	La interventoría cuenta con una Redacción Social en campo, que, en conjunto con los Comités Técnicos, atiende y responde las inquietudes de la comunidad.	CUMPLIDO
11	Prestar colaboración en caso de cualquier otra situación que presente el desarrollo normal del proyecto (s).	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se ha realizado el acompañamiento a los propietarios de los predios afectados en el municipio de Soplotravieso.	CUMPLIDO
12	Las demás obligaciones de carácter social que se requieran para cumplir con el objeto del contrato de interventoría y de los contratos de obra.	En Ejecución durante la etapa de construcción.	Se acompañamiento a todas las actividades de divulgación, socialización y se realiza las actas de comités sociales con los contratistas.	CUMPLIDO

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación INTERVENTORIA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CANAL DEL DIQUE GRUPO 10 LA VALIADAD LIMITADA Ingenieros Consultores

OBLIGACIONES DEL FONDO ADAPTACION

N°	OBLIGACION	COMENTARIO
1	Velar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al INTERVENOR el cumplimiento del mismo, a fin de que para ello designe y asigne recursos a su vez como Interventor al contrato.	Cumplido
2	Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que surtan convenientes en el desarrollo del contrato, dentro del término del mismo.	Cumplido
3	Pagar los trabajos contratados en la forma establecida en los términos y condiciones contractuales.	No aplica
4	Entregar al INTERVENOR los documentos e información que sean y estén disponibles en las oficinas de la Entidad, necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Cumplido
5	Revisar y entregar al contratista, en los escritos en que se realicen, los procedimientos, especificaciones, formularios, y demás, conforme con los cuales debe ejecutarse el contrato.	Cumplido

4.3 Equipos disponibles de la Interventoría

La interventoría cuenta con el siguiente equipo:

- Equipo de topografía total.
- Equipo de laboratorio.
- Equipo para la oficina.
- Camioneta para el transporte de personal.

4.4 Control del personal de la Interventoría

La Interventoría contó con el siguiente personal, con la dedicación indicada, para el periodo del mes de marzo de 2017 en la etapa de construcción:

PERSONA	CARGO	NOMBRE	DEDICACION
Expansión Ambiental	Juan Manuel	Abadía	50%
Expansión Ambiental	Gina Zuleta	Granados	50%
Expansión Ambiental	Wilmar Trujillo	Pedraza	100%
Ingeniería Ambiental y SISO	Diana Pilar	Comal Puentes	100%
Comisión Social	José María	Alonso	100%
Topografía	Diana Alejandra	Hernández Martínez	100%
Topografía	María Alejandra	Montoya	100%
Topografía	María Alejandra	Montoya	100%
Topografía	María Alejandra	Montoya	100%
Topografía	María Alejandra	Montoya	100%
Topografía	María Alejandra	Montoya	100%
Topografía	María Alejandra	Montoya	100%
Topografía	María Alejandra	Montoya	100%

4.5 Información financiera del contrato de Interventoría

El presupuesto contractual para la Interventoría integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los grupos 7 y 10 de obras preventivas, en el departamento de Bolívar, en el área de influencia del Canal del Dique, es la suma de \$1.211.125.247 MIL TRECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, incluido IVA, los demás impuestos, tasas y contribuciones y los costos directos e indirectos y los honorarios de INTERVENOR.

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

Fondo Adaptación INTERVENTORIA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CANAL DEL DIQUE GRUPO 10 LA VALIADAD LIMITADA Ingenieros Consultores

El Contrato N° 184 de 2015 de Interventoría, por la ejecución de sus labores en campo, ha presentado la siguiente facturación:

Cuenta N°	Fecha de Radicación	N° Factura	Valor	Radicado N°	Fecha de Pago
1	02-jun-16	2111	\$16.163.701,00	R-2016-014803	24-jun-16
2	08-jun-16	2112	\$16.163.701,00	R-2016-015104	17-jun-16
3	09-jun-16	2113	\$16.163.701,00	R-2016-015105	21-jun-16
4	10-jun-16	2114	\$16.163.701,00	R-2016-015585	27-jun-16
5	12-jul-16	2120	\$16.163.701,00	R-2016-016801	28-jul-16
6	19-ago-16	2128	\$20.181.891,00	R-2016-025471	30-ago-16
7	22-ago-16	2130	\$20.181.891,00	R-2016-025877	30-ago-16
8	10-sep-17	2147	\$55.929.434,00	R-2017-000381	03-feb-17
9	11-ene-17	2148	\$75.009.755,00	R-2017-000317	03-feb-17
10	12-ene-17	2149	\$204.884.928,00	R-2017-000700	03-feb-17
11	19-mar-17	2150	\$165.500.000,00	R-2017-000849	03-feb-17
TOTAL FACTURADO			\$972.536.490,00		

4.6 Informe ensayos de laboratorio

Las condiciones de cumplimiento de los materiales que exigen las especificaciones técnicas del contrato estipulan que el material para conformar el relleno del dique debe ser material de cantera que clasifique como GC (gravas con finos) o SC (arenas con finos), con porcentaje de PASA TAMIZ N° 200 > 15%. Límite Líquido > 60%. Índice Plasticidad < 30%, compactado al 90% del Proctor Modificado.

Para el presente mes, la interventoría ha realizado los ensayos periódicos en el laboratorio propio del municipio de Soplotravieso, donde se realizan las pruebas de límites de consistencia, índices de consistencia, gradación y clasificación del material y ha realizado las pruebas de compactación en campo.

Se encontraron algunas inconsistencias en la granulometría del material instalado para relleno de dique, que fueron informadas oportunamente al Director de Obra para que realizara los ensayos respectivos y tomara los correctivos necesarios, los resultados de laboratorio realizados en el presente mes se muestran al final del documento

5 INFORMACION GESTION SOCIO AMBIENTAL

5.1 Grupo 10 Soplotravieso

5.1.1 Actividades de Gestión Social

Durante el mes de marzo, La interventoría realizó comité Técnico para hacer seguimiento y evaluar las actividades realizadas por el contratista en el área social.

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



**INTERVENTORÍA  
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**

LA VIALIDAD LIMITADA  
Ingenieros Consultores



**PGS-6.1-18 Atención a La Comunidad.**  
La Interventoría hizo seguimiento al proceso de respuesta de la PQRSFD. Debido a la intervención de los patos en predios habitados surgieron quejas a las cuales se les dio el trámite correspondiente por cordadas de cercas, pago de cultivos o daños que se ocasionaron por el paso de la maquinaria. La Interventoría revisó y aprobó la logística y presentación para reunión del ELS. La Interventoría asistió a reunión con comunidad del sector de Zarabanda para verificar quejas interpuestas.

**PGS-6.1-19 Información y Divulgación**  
La Interventoría apoyó recorrido por las zonas 3,4,5,6,7 y 9 para información sobre inicio de obra, comités de cercas y cuidado sobre el paso de niños y animales por la obra. La Interventoría verificó y aprobó convocatoria al ELS y a líderes comunitarios para acompañamiento a reunión con Fondo Adaptación y ANLA. La Interventoría aprobó la invitación para la décima primera reunión del ELS.

**PGS-6.1-20 Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos**  
La Interventoría acompañó de cierre de actas de vecindad del sector de Atroyo Hondo. La Interventoría recomienda cierre de actas de la vía a la cantera Buena vista en el sector de Hato Viejo y Las Cruces. La interventoría hizo seguimiento a reunión con secretaria de planeación sobre doble titulación predial y encontrar respuesta a la dificultad. La interventoría acompañó recorrido por las zonas 6 y 7 con el inspector, persona, y funcionario del medio ambiente, para solución al conflicto por pago de cerca y cultivos y verificación de las respuestas dadas a la comunidad. La Interventoría acompañó el levantamiento de las actas de vecindad de la zona 9. La Interventoría acompañó reunión No 11 con el ELS para recordio de obra y verificación construcción de box y alcantarilla. El ELS apoyó el esparcimiento de semillas de prueba para la revegetación de la zona 11.

**PGS-6.1-22 Cultura Vial y Participación Comunitaria**  
La Interventoría hizo acompañamiento a la campaña de recolección de basura realizada de manera conjunta con la defensa civil juvenil en apoyo al área ambiental en articulación con el contratista.

**PGS-6.1-23 Contratación Mano de Obra**  
La interventoría revisó e hizo seguimiento al proceso de contratación a través de la agencia pública de empleo verificando documentación y pasos seguidos para la contratación del personal.

**5.1.2 Actividades Ambientales**

La interventoría hizo el siguiente seguimiento durante el mes de marzo de acuerdo a las fichas planteadas en el PAGA planteada por el contratista:

Cronograma: 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



**INTERVENTORÍA  
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**

LA VIALIDAD LIMITADA  
Ingenieros Consultores



Contenido PAGA	Estado del ítem evaluado
	<b>Permisos ambientales</b>
Ocupación cauces	El 07 de marzo se da comienzo a las obras de construcción del box culvert con una cuadrilla de trabajadores. Se estima que las obras están terminadas para el 20 de abril. En campo se revisan continuamente la señalización, el uso de EPPS por parte de los trabajadores y el manejo de residuos de obra.
Aprovechamiento forestal	CARDIQUE notifica al Coordinador Ambiental del Contratista la visita para cierre de permisos ambientales entre el 24 y 28 de abril. En revisión del 08 de marzo se controla el tamaño de los ejemplares forestales de las fincas de los propietarios que rodean árboles en cercanías a la obra. De acuerdo a las medidas aleatorias que se hacen se encuentran individuos forestales en buenas condiciones con alturas entre 0.70m y 1.40m cumpliendo con los requerimientos propuestos por el permiso ambiental. Sin embargo, en dos predios que están más retirados de la obra no se encuentran los árboles en condiciones óptimas. El Contratista hace seguimiento a ACULPAS por la causa del incumplimiento sin respuesta inmediata al respecto sin respuesta clara de la cantidad de árboles que se repondrán. En comité técnico del 30 de marzo se reitera el compromiso de seguimiento.
Concesión de aguas	Se continúa la captación del agua del Canal del Dique de acuerdo a los límites establecidos en concesión para hacer riego dos veces al día en el terraplén para humectación y manejo de material particulado. Actualmente se hace uso de agua para la elaboración de mezcla de concreto en la construcción de curules, de muro y la revegetación de forma adicional. De acuerdo al consumo diario que mantiene el contratista finalizando el mes de marzo se aproximaría un 31% en promedio del valor concesionario.
Residuos convencionales	El Contratista realizó la entrega de marzo de sus residuos generados en obra y adicionalmente los residuos resultantes de la actividad de jornada ambiental del 25 de marzo al relleno sanitario de San Cristóbal de acuerdo al permiso otorgado. Se registran 50kg de material orgánico y 14kg de material reciclable para el mes de marzo. El certificado de entrega se expedirá durante el mes de abril.
Residuos peligrosos	Los residuos de carácter peligrosos, generados en su mayoría durante actividades de mantenimiento, se disponen en Tecniemas S.A. con Licencia de operación dada en Resolución 000244 de 6 de mayo de 2015. Durante el mes de marzo no se registra generación de dichos residuos en obra.
Explotación Minera	El Contratista hace cambios de cantera y hace extracción desde el 18 de enero en el municipio de Mahates en la explotación minera El Paraso. La cantera es establecida por medio de la resolución 472 de 18 de mayo de 2007 y tiene título minero al día. Su propietario es el señor Regino Orozco García. Durante el mes de marzo disminuye considerablemente el uso y explotación de la cantera debido a las obras de arte que se vienen desarrollando.

Cronograma: 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



**INTERVENTORÍA  
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**

LA VIALIDAD LIMITADA  
Ingenieros Consultores



Programas ambientales	
<b>Diseño aplicación gestión ambiental</b>	
Conformación del grupo de gestión socio ambiental	El día 3 de marzo se lleva a cabo la reunión de comité socioambiental en las instalaciones de Sotrivero para divulgar el avance en gestión ambiental, permisos ambientales, mantenimiento de los mismos y los detalles que el ELS considera relevantes por tratar.
	Durante el mes de marzo se desarrollan las actividades de charlas diarias de acuerdo a la planeación del contratista.
Capacitación y concientización para el personal de obra	Adicionalmente se desarrolla la jornada ambiental "Limpiemos Sotrivero" con el grupo juvenil de la Defensa Civil del Municipio, por medio de la que se busca generar conciencia sobre el exceso de residuos sólidos mal dispuestos que se presentan en el municipio y que ya se reflejan en el terraplén que se dispone para entrega. Los participantes de la jornada recibirán un certificado por el Contratista por su activa integración en la misma.
<b>Actividades constructivas</b>	
Manejo integral de materiales de construcción	Durante el mes de marzo se desarrollan las actividades de construcción de muro en la zona 7, curules y box culvert. El Contratista ingresa a obra de forma adicional el material de terraplén, cemento, concreto y hormigón como parte de las obras actuales.
Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	La entrega de residuos sólidos se hace al municipio de San Cristóbal de forma acordada y certificada. Para el mes de marzo se tienen 14 Kg de material reciclable y 5 Kg de material orgánico. Durante este mismo periodo de tiempo se hace énfasis en el manejo adecuado de los residuos generados por cemento y el propio general se da en el punto ecológico existente.
Señalización frente de obra, tránsito, muelles, aislamiento.	Durante las inspecciones SISOMA del mes de marzo se solicita reiteradamente mantener y adecuar la señalización de áreas como el muro en construcción, el box culvert y las áreas a las que tengan acceso los habitantes del municipio. Adicionalmente todas las zonas donde se dispongan residuos de obra deben ser señalizadas constantemente.
Control de emisiones, ruido y material particulado	Dentro del manejo de material particulado hecho por el contratista se contempla la humectación de la vía y el aislamiento de la maquinaria de la población que pueda ser emisor de ruido. Los riego diarios que se planean en obra y sobre la vía a la cantera se hacen en la mañana y la tarde.
<b>Señales hidricas</b>	
Manejo de aguas superficiales y rondas hidricas	Debido al intenso periodo de calor que se vive en el mes de marzo no se puede hacer ninguna captación/almacenamiento de aguas lluvias como prevé el Contratista en sus fichas PAGA. Sin embargo, la captación de agua del Canal del Dique, que es la única fuente autorizada, se realiza habitualmente dentro del marco de lo autorizado.
Manejo de residuos líquidos	La empresa HYGIEA sigue haciendo mantenimientos de la unidad sanitaria móvil existente, manteniéndola en óptimas condiciones para los trabajadores. Para el mes de marzo se registra una entrega de 80 de residuos líquidos, correspondiente al valor convencional que de residuos líquidos generados mensualmente.

Cronograma: 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



**INTERVENTORÍA  
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**

LA VIALIDAD LIMITADA  
Ingenieros Consultores



Biodiversidad y servicios ecosistémicos	
Manejo de cobertura vegetal	La interventoría acompaña al Contratista el 08 de marzo en el seguimiento del tamaño de los árboles sembrados en las fincas seleccionadas y zonas aludidas a la obra. Los árboles que se encuentran cerca al terraplén presentan buen estado y una altura de entre 0.70 y 1.40 m haciendo que entren dentro del cumplimiento exigido por la autoridad ambiental. No obstante, en algunas fincas que están retiradas de la obra se evidencian árboles en condiciones más precarias. El contratista hace seguimiento directo a ACULPAS quien dará respuesta a este mantenimiento y tendrá que hacer reposición de los árboles en el caso que se haga necesario.
Protección de fauna	Para las labores de revegetación del terraplén el contratista adquiere una semilla que generará a prueba en el terraplén el mes de abril junto con el riego continuo para observar resultados. Durante el mes de marzo se hace llamado verbal y puntual para que los trabajadores eviten el consumo de especies como la hielites que se encuentran en campo durante estas épocas del año en la región.
<b>Manejo de maquinaria, equipos y vehículos</b>	
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Durante el mes de febrero se movilizan en obra 6 volquetas que transportan material de afumado para el terraplén y material de drapado para construcción de filtro. La revisión de teconómica se hizo dando parte de cumplimiento por parte de las volquetas.
<b>Programa de Seguimiento</b>	
Evaluación de indicadores de seguimiento actividades PAGA	Se evalúan los alcances y avances de los indicadores PAGA para el informe trimestral socioambiental. Se analizan los puntos a mejorar y los fallantes para entrar en la etapa de cierre del proyecto.

**Aspectos SST**

El contratista continúa con las charlas diarias de información SST para los trabajadores y atiende cualquier tipo de inquietud de los mismos. Se hace seguimiento a la entrega a tiempo de EPP's y su respectivo cambio a los trabajadores de las diferentes cuadrillas.

Durante el mes de marzo se presentan algunos casos de relevo de tarea por afectación de posturas en algunos trabajadores. Se hará mayor énfasis en las pausas activas para evitar este tipo de desgaste en el personal.

**6. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**6.1 Seguimiento al plan de calidad de la Interventoría**

La Interventoría elaboró un plan de calidad para el proyecto donde muestran los procedimientos que se deben implementar para asegurar la calidad con la que se maneja la obra en que se interviene como interventor LA VIALIDAD LIMITADA.

Cronograma: 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INTERVENTORÍA</b> <b>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN</b> <b>CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b></p> </div>  </div> <p>Se realiza seguimiento a la implementación y buen manejo del plan de calidad y el Sistema de Gestión de Calidad y de las directrices que indican la norma ISO 9001.</p> <p>Se mantiene control de los documentos y registro necesarios para la verificación del manejo que se le da a cada archivo y documento que se realiza, cada uno se mantiene debidamente identificado en magnético o físico si se requiere.</p> <p><b>6.1.1 Grupo 10 Soplaviento</b></p> <p>Se verifica el cumplimiento en atención a la Gestión de Calidad que el contratista determine para la ejecución del proyecto, la Interventoría realiza seguimiento a la implementación de los procedimientos y formatos vigentes para el proyecto y que cumplan los parámetros establecidos por la norma ISO 9001, que es la que rige las condiciones de las buenas prácticas de la Gestión de Calidad.</p> <hr/> <p style="font-size: small;">Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INTERVENTORÍA</b> <b>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN</b> <b>CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b></p> </div>  </div> <p><b>7. RELACION DE CORRESPONDENCIA GENERADA</b></p> <p><b>7.1 Correspondencia enviada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación N° CD-184-OBRA-G10-054 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – No Intervención Zona 8.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-OBRA-G10-055 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Aprobación del Informe Mensual N°14 del Contratista. Responde a comunicaciones N° COB-JPP-039-17.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-OBRA-G10-056 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Cumplimiento SST.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-OBRA-G10-057 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Calidad de las Obras.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-115 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Solicitud de prórroga N°2 al contrato - Responde a comunicación COB-JPP-047-17 del Contratista.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-116 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Inf Técnico N° INF-TEC-G10-01-V0 construcción muro pantalla sobre pilotes.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-117 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Respuesta a solicitud hecha por el supervisor - compromisos adquiridos.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-118 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Respuesta a solicitud hecha por el supervisor - compromisos adquiridos.</b></li> </ul> <hr/> <p style="font-size: small;">Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INTERVENTORÍA</b> <b>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN</b> <b>CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b></p> </div>  </div> <p>el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Radicación de factura N°4152 Acta parcial de obra N°5 con soportes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-119 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Citación capacitación Auditorías visibles - Gestor Social.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-120 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Radicación Informe técnico nuevo diseño JPP-INF-TEC-17V final.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-121 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Radicación Informe técnico nuevo diseño JPP-INF-TEC-17V final.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-122 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Revisión ajustes borradores pólizas otrosí N°1 y otrosí N°2.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-123 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Radicación cuenta de cobro N° COB-CC-001-17 - Anticipo Otrosí N°2.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-124 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Radicación del informe mensual de Interventoría N° INF-MEN-014-G10.</b></li> <li>• Comunicación N° CD-184-15-G10-126 Referencia: Contrato N° 184 de 2015. Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas en el Departamento de Bolívar. En el área de Influencia del Canal del Dique. <b>Contrato N° 302 de 2014 – Radicación presupuesto G10.</b></li> </ul> <hr/> <p style="font-size: small;">Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>INTERVENTORÍA</b> <b>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN</b> <b>CANAL DEL DIQUE GRUPO 10</b></p> </div>  </div> <p><b>7.2 Correspondencia recibida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación N° COB-JPP-047-17. Referencia: Contrato 302-214 Ejecución de las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplaviento, en el departamento de bolívar, en el área de influencia del canal del dique. - <b>Solicitud de prórroga al contrato.</b></li> <li>• Comunicación N° COB-JPP-053-17. Referencia: Contrato 302-214 Ejecución de las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplaviento, en el departamento de bolívar, en el área de influencia del canal del dique. - <b>Remisión anexo N°5 pólizas de cumplimiento, RCE y Todo riesgo obras civiles.</b></li> <li>• Comunicación N° COB-JPP-054-17. Referencia: Contrato 302-214 Ejecución de las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplaviento, en el departamento de bolívar, en el área de influencia del canal del dique. - <b>Remisión mensual del informe N°15.</b></li> <li>• Comunicación N° COS-JPP-FDP-015-17. Referencia: Contrato 302-214 Ejecución de las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplaviento, en el departamento de bolívar, en el área de influencia del canal del dique. - <b>Diseño de mezzas para Box, muro pantalla y caracterización de materiales.</b></li> <li>• Comunicación N° COS-JPP-FDP-017-17. Referencia: Contrato 302-214 Ejecución de las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplaviento, en el departamento de bolívar, en el área de influencia del canal del dique. - <b>Solicitud de disposición final de residuos sólidos ubicados dentro del K3-100 al K7-520.</b></li> <li>• Comunicación N° COS-JPP-FDP-019-17. Referencia: Contrato 302-214 Ejecución de las obras de control de inundación correspondientes al Grupo 10 de obras preventivas en Soplaviento, en el departamento de bolívar, en el área de influencia del canal del dique. - <b>Respuesta a oficio CD-184-OBRA-G10-057.</b></li> </ul> <hr/> <p style="font-size: small;">Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017</p>



INTERVENTORÍA  
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
CANAL DEL DIQUE GRUPO 10



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La liberación efectiva de los predios en el corrimiento del eje demuestra que es efectiva la medida para dar continuidad a las actividades de construcción.

El aumento de cantidades reduce la meta física, lo cual exige una adición de presupuesto al contrato de obra para cumplir con las metas físicas que estipula el contrato, para esto la interventoría realizó la topografía de toda el área del proyecto y está generando un presupuesto aproximado para ejecutar la obra faltante para culminar el objeto contractual.

En la evaluación de las obras diseñadas, se ha observado que existen obras complementarias necesarias para mantener la calidad y duración de las obras, las cuales no han sido tenidas en cuenta dentro de los diseños ni en el presupuesto de obra general.

Contrato No. 184 de 2015

Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017



INTERVENTORÍA  
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
CANAL DEL DIQUE GRUPO 10



9. INFORMES DIRECTOR Y ESPECIALISTAS

Se anexa los siguientes informes de los profesionales que participaron en el Contrato de Interventoría N° 184 de 2015, durante el presente periodo

- Director de Interventoría.
- Gestora Social.
- Ingeniera Ambiental y SISO.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el anexo E, se encuentra el registro fotográfico del proyecto de las obras ejecutadas para el grupo 10, durante el periodo de febrero de 2017.

Contrato No. 184 de 2015

Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

	<b>INFORME MENSUAL PARA PROFESIONALES - PARTICIPANTE INTERVENTORÍA CANAL DEL DIQUE 7 Y 10 CTO. 184 DE 2015</b>		Informe N°
			DI.MES-015-G010

Elaborado por:	JUAN MANUEL ALBA ROJAS	Periodo	Del: 1-MAR-2017
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		Al: 31-MAR-2017

ACTIVIDAD DESARROLLADA DURANTE EL PERIODO:

Qué se ha ejecutado:

Durante el presente periodo la Dirección de la Interventoría realizó el seguimiento a la solicitud de prórroga N°2 al contrato 302-14 de obra, respondiendo a la solicitud del Contratista, para lo cual se revisó y aprobó el Informe Técnico N° INF-TEC-G10-01-V0 "Construcción muro pantalla sobre pilotes", el cual amplía y proroga el contrato en mención. De otra parte se le da seguimiento a los compromisos adquiridos como Entregar estudios y diseños definitivos del tramo a intervenir en el Municipio de Sopelavento, Ajuste del Buffer en las zonas 12-13-14 de acuerdo al recorrido de obra realizado con los Ingenieros Residentes de Interventoría y el Gestor Predial, Carta de aceptación de diseños firmada entre Contratista e Interventor, Balance definitivo del contrato y solicitud de inclusión del ítem no previsto para pago global y la Radicación de Facturas tanto de Interventoría como de Contratista de obra.

Se radicó el Acta parcial de obra N°5 del Contratista debidamente soportada, se radicó el volumen con el Informe técnico de los nuevos diseño y anexos emitido por el Contratista. Se revisaron los ajustes a los borradores de los modificatorios de las pólizas del otrosi N°1 y otrosi N°2. Se revisó y aprobó la radicación de la cuenta de cobro N° COB-JPP-001-17, por el Anticipo del Otrosi N°2, se radicó el informe mensual de interventoría N° INF-MEN-014-G10, correspondiente al periodo 14 y se diligenció y radicó en la Fiduciaria Central el formato de registro de firmas para el manejo del anticipo correspondiente al otro si N°2. La Dirección de Interventoría solicita especialmente al FONDO incluir en el otrosi N°3 el presupuesto por zonas.

• Visitas realizadas (lugar y fecha únicamente):

- 02-mar-2017: Comité técnico N° 24.
- 30-mar-2017: Comité técnico N° 25.

• Documentos generados.

- Comunicación N° CD-184-15-G10-115 dirigida al FA. Solicitud de prórroga N°2 al contrato - Responde a comunicación COB-JPP-047-17 del Contratista.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-116 dirigida al FA. Informe Técnico N° INF-TEC-G10-01-V0 construcción muro pantalla sobre pilotes.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-117 dirigida al FA Respuesta a solicitud del Supervisor - compromisos adquiridos.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-118 dirigida al FA. Radicación de factura N°4152 del Contratista Acta parcial de obra N°5 con soportes.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-119 dirigida al Contratista. Citación capacitación Auditorías visibles- Gestor Social.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-120 dirigida al FA. Radicación volumen con el Informe técnico nuevo diseño y anexos JPP-INF-TEC-17V final.

F11 E:02

DI.MES-015.doc

Página 1 de 2

- Comunicación N° CD-184-15-G10-121 dirigida al Contratista. Nueva fecha capacitación Auditorías visibles - Gestor Social - Alcance comunicación N° CD-184-15-G10-119.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-122 dirigida al Contratista. Revisión ajustes borradores pólizas otrosi N°1 y otrosi N°2.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-123 dirigida al FA. Radicación cuenta de cobro N° COB-JPP-001-17 - Anticipo Otrosi N°2.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-124 dirigida al FA. Radicación del informe mensual de interventoría N° INF-MEN-014-G10.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-125 dirigida a la Fiducia. Entrega formato registro de firmas - manejo anticipo - otro si N°2.
- Comunicación N° CD-184-15-G10-126 dirigida al FA. Radicación presupuesto G10 para incluir otrosi N°3.

Información Recibida (interna y externa)

- Comunicación N° COB-JPP-047-17 Solicitud de prórroga al contrato.
- Comunicación N° COB-JPP-048-17 Remisión factura 4152 - Acta parcial de obra N°5.
- Comunicación N° COB-JPP-050-17 Remisión Volumen Informe Técnico Final con anexos.
- Comunicación N° COB-JPP-053-17 Remisión anexo N°5 pólizas de cumplimiento. RCE y Todo riesgo obras civiles.
- Comunicación N° COB-JPP-054-17 Remisión informe mensual N°15.

• Información entregada a otras especialidades o a la Coordinación (interna y externa)

- Ninguna

• Solicitudes de la Entidad Contratante o del Contratista que modifiquen el alcance del contrato (en acta o en correo electrónico).

Solicitud de prórroga Contrato de Obra 302 de 2014, hasta el 30 de junio de 2017, incluido el presupuesto de obra por zonas.

Atentamente

Juan Manuel Alba Rojas  
Director de Interventoría  
Matrícula 25202-09058 CND

F11 E:02  
2

DI.MES-015.doc

Página 2 de

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 03-abr-17  
 Hoja No: 1 de 2  
 Memorando de control interno: GS-MEM-070

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 03-abr-17  
 Hoja No: 2 de 2  
 Memorando de control interno: GS-MEM-070

DE:  Jeannette Patricia Alba Rojas – GS  
 PARA:  William Cicerón Tordecilla Payares  
 OBJETO: CONTRATO 184 de 2015. INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE. **Actividades 1 al 31 de marzo.**  
 COPIA(S) PARA:  Juan Manuel Alba Rojas

Respetado Ingeniero: Estas son las actividades realizadas del 1 al 31 de marzo.  
 Durante el periodo del mes de marzo de 2017, la Interventoría ejecutó las siguientes actividades desde el área social:  
 La comunicación entre las Gestoras Sociales de Interventoría y contratista es continua y permanente para resolver inquietudes sobre los temas a socializar y en situaciones que se presentan con la comunidad.  
 La Interventoría elaboró informes semanales y mensual dando cuenta de las actividades realizadas durante este periodo.  
 La Interventoría realizó comités Técnicos para hacer seguimiento y evaluar las actividades realizadas por el contratista en el área social.  
 La Interventoría hizo revisión de los informes del contratista para su aprobación.  
 La Interventoría realizó revisión de documentación para seguimiento de todas las actividades sociales.  
 La Interventoría acompañó a la encargada del área social del Fondo Adaptación para el Canal del Dique a la presentación ante los ELS de cada municipio.  
**Sopliaviento**  
**PGS-6.1-18 Atención a La Comunidad.**  
 La Interventoría hizo seguimiento al proceso de respuesta de la PORFSD. Debido a la intervención de los patios en predios habilitados surgieron quejas a las cuales se les dio el trámite correspondiente por cordinas de cercas, pago de cultivos o daños que se ocasionaron por el paso de la maquinaria.  
 La Interventoría revisó y aprobó la logística y presentación para reunión del ELS.  
 La Interventoría asistió a reunión con comunidad del sector de Zarabanda para verificar quejas interpuestas.  
**PGS-6.1-19 Información y Divulgación**  
 La Interventoría apoyó recorrido por las zonas 3,4,5,6,7 y 8 para información sobre inicio de obra, corrida de cercas y cuidado sobre el paso de niños y animales por la obra.  
 La Interventoría verificó y aprobó convocatoria al ELS y a líderes comunitarios para acompañamiento a reunión con Fondo Adaptación y ANLA.  
 La Interventoría aprobó la invitación para la décima primera reunión del ELS.  
**PGS-6.1-20 Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos**  
 La Interventoría acompañó cierre de actas de vecindad del sector de Arroyo Honda.  
 La Interventoría recomendó cierre de actas de la vía a la cantera Buena vista en el sector de Hato Viejo y las Chaires.  
 La Interventoría hizo seguimiento a reunión con secretaría de planeación sobre doble titulación predios y encontrar respuesta a la dificultad.

LA VALIADAB LIMITADA F009 MEMORANDO Edición 02 - 20-Oct-2004

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 03-abr-17  
 Hoja No: 1 de 2  
 Memorando de control interno: GS-MEM-070

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 03-abr-17  
 Hoja No: 2 de 2  
 Memorando de control interno: GS-MEM-070

La Interventoría acompañó recorrido por las zonas 6 y 7 con el inspector, persona, y funcionario del medio ambiente, para solución al conflicto por pago de cerca y cultivos y verificación de las respuestas dadas a la comunidad.  
 La Interventoría acompañó el levantamiento de las actas de vecindad de la zona 9.  
 La Interventoría acompañó reunión No 11 con el ELS para recorrido de obra y verificación construcción de box y alcantarilla. El ELS apoyó el esparcimiento de semilla de prueba para la revegetalización de la zona 1.  
**PGS-6.1-22 Cultura Vial y Participación Comunitaria**  
 La Interventoría hizo acompañamiento a la campaña de recolección de basura realizada de manera conjunta con la defensa civil juvenil en apoyo al área ambiental en articulación con el contratista.  
**PGS-6.1-23 Contratación Mano de Obra**  
 La Interventoría revisó e hizo seguimiento al proceso de contratación a través de la agencia pública de empleo verificando documentación y pasos seguros para la contratación del personal.

FIN DEL MEMORANDO

LA VALIADAB LIMITADA F009 MEMORANDO Edición 02 - 20-Oct-2004

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 31-mar-17  
 Hoja No: 1 de 4  
 Memorando de control interno: RAS-MEM-074

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 31-mar-17  
 Hoja No: 2 de 4  
 Memorando de control interno: RAS-MEM-074

DE:  Diana Pilar Correa Porras – RAS  
 PARA:  William Cicerón Tordecilla P.-RI  
 OBJETO: CONTRATO 184 de 2015. INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE. **Informe mensual**  
 Descripción breve del motivo del memorando:  
 Destinatario(s):

Estimado Ingeniero estas son los avances que al mes de marzo presentan los dos contratistas:

**SOPLAVIENTO**

Contenido PAGA	Estado del ítem evaluado
	<b>Permisos ambientales</b>
Occupación cruces	El 07 de marzo se da comienzo a las obras de construcción del box culvert con una cuadrilla de trabajadores. Se estima que las obras estén terminadas para el 20 de abril. En campo se revisan continuamente la señalización, el uso de EPPS por parte de los trabajadores y el manejo de residuos de obra. Candique notifica al coordinador ambiental del contratista la visita para cierre de permisos ambientales entre el 24 y 28 de abril. En revisión del 08 de marzo se controla el tamaño de los ejemplares forestales de las fincas de los propietarios que recibieron árboles en cercados a la obra. De acuerdo a las medidas aleatorias que se hacen se encuentran individuos forestales en buenas condiciones con alturas entre 0,70m y 1,40m cumpliendo con los requerimientos propuestos por el permiso ambiental. Sin embargo, en dos predios que están más retirados de la obra no se encuentran los árboles en condiciones óptimas. El contratista hace seguimiento a ACULPAS por la causa del incumplimiento sin respuesta inmediata al respecto sin respuesta clara de la cantidad de árboles que se repondrán. En comité técnico del 30 de marzo se reitera el compromiso de seguimiento.
Aprovechamiento forestal	Se continúa la captación del agua del Canal del Dique de acuerdo a los límites establecidos en concesión para hacer riego dos veces al día en el terraplén para humectación y manejo de material particulado. Actualmente se hace uso de agua para la elaboración de mezcla de concreto en la construcción de cunetas, de muro y la revegetalización de forma adicional.
Concesión de aguas	

LA VALIADAB LIMITADA F009 MEMORANDO Edición 02 - 20-Oct-2004

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 31-mar-17  
 Hoja No: 1 de 4  
 Memorando de control interno: RAS-MEM-074

**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIADAB PROYECTO X**  
**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**  
 Fecha: 31-mar-17  
 Hoja No: 2 de 4  
 Memorando de control interno: RAS-MEM-074

De acuerdo al consumo diario que mantiene el contratista finalizando el mes de marzo se aprovecha un 31% en promedio del valor concesionado.  
 El contratista realizó la entrega de marzo de sus residuos generados en obra y adicionalmente los residuos resultantes de la actividad de jornada ambiental del 25 de marzo al relleno sanitario de San Cristóbal de acuerdo al permiso otorgado. Se registran 5kg de material orgánico y 14kg de material reciclable para el mes de marzo. El certificado de entrega se expedirá durante el mes de abril.  
 Los residuos de carácter peligrosos, generados en su mayoría durante actividades de mantenimiento, se disponen en Tecniasma S.A. con Licencia de operación dada en Resolución 000244 de 6 de mayo de 2015.  
 Durante el mes de marzo no se registra generación de dichos residuos en obra.  
 El contratista hace cambio de cantera y hace extracción desde el 18 de enero en el municipio de Matías en la explotación minera El Planáso. La cantera es debidamente autorizada por medio de la resolución 472 de 18 de mayo de 2007 y tiene título minero al día. Su propietario es el señor Regino Orozco García.  
 Durante el mes de marzo disminuye considerablemente el uso y explotación de la cantera debido a las obras de arte que se vienen desarrollando.

**Programas ambientales**

**Desarrollo aplicación gestión ambiental**

Conformación del grupo de gestión socio ambiental: El día 3 de marzo se lleva a cabo la reunión de comité socioambiental en las instalaciones de Sopliaviento para divulgar el avance en gestión ambiental permisos ambientales, mantenimiento de los mismos y los detalles que el ELS considera relevantes por tratar.  
 Durante el mes de marzo se desarrollan las actividades de charlas diarias de acuerdo a la planeación del contratista.  
 Capacitación y manejo de material de obra: Adicionalmente se desarrolla la jornada ambiental "Limpiezas Sopliaviento" con el grupo juvenil de la defensa Civil del municipio, por medio de la que se busca generar conciencia sobre el exceso de residuos sólidos mal dispuestos que se presentan en el municipio y que ya se reflejan en el terraplén que se dispone para entrega.  
 Los participantes de la jornada recibieron un certificado por el contratista por su activa integración en la misma.

**Actividades constructivas**

Manejo integral de malezas de construcción: Durante el mes de marzo se desarrollan las actividades de construcción de muro en la zona 7, cunetas y box culvert. El contratista ingresa a obra de forma adicional al material de terraplén, cemento, concreto y homínion como parte de las obras actuales.  
 Manejo de residuos sólidos: La entrega de residuos sólidos se hace al municipio de San Cristóbal de forma acordada y certificada. Para el mes de marzo se tienen 14 Kg de material reciclable y 5 kg de material orgánico.

LA VALIADAB LIMITADA F009 MEMORANDO Edición 02 - 20-Oct-2004



**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIDAD PROYECTO**

**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**

31-mar-17  
Fecha: 03/07/2017

3 de 4  
Total Págs

RAS-MEM-074

convencionales y especiales	Durante este mismo período de tiempo se hace énfasis en el manejo adecuado de los residuos generados por cemento y el acopio general se da en el punto ecológico existente.
Señalización frente de obra: Bsa, móviles, aislamiento.	Durante las inspecciones SSSOMA del mes de marzo se solicita reiteradamente mantener y adecuar la señalización de áreas como el muro en construcción, el box culvert y las áreas a las que tengan acceso los habitantes del municipio. Adicionalmente todas las zonas donde se dispongan residuos de obra deben ser señalizadas constantemente.
Control de emisiones, ruido y material particulado	Dentro del manejo de material particulado hecho por el contratista se contempla la humectación de la vía y el aislamiento de la maquinaria de la población que pueda ser emisor de ruido. Los riegos diarios en que se planean en obra y sobre la vía a la cartería se hacen en la mañana y la tarde.
Manejo de aguas superficiales y rondonas hídricas	Debido al intenso período de calor que se vive en el mes de marzo no se puede hacer ninguna captación/almacenamiento de aguas lluvias como previene el contratista en sus fichas PAGA. Sin embargo la captación de agua del Canal del Dique, que es la única fuente autorizada, se realiza holgadamente dentro del marco de lo autorizado.
Manejo de residuos líquidos	La empresa HYGEIA sigue haciendo mantenimientos de la unidad sanitaria móvil existente, manteniéndola en óptimas condiciones para los trabajadores. Para el mes de marzo se registra una entrega de 80 de residuos líquidos, correspondiente al valor convencional que de residuos líquidos generados mensualmente.
<b>Biodiversidad y servicios ecosistémicos</b>	
Manejo de la cobertura vegetal	La interventoría acompaña al contratista el 08 de marzo en el seguimiento del tamaño de los árboles sembrados en las fincas seleccionadas y zonas aledañas a la obra. Los árboles que se encuentran cerca al terraplén presentan buen estado y una altura de entre 0,70 y 1,40 m haciendo que entren dentro del cumplimiento exigido por la autoridad ambiental. No obstante en algunas fincas que están retradas de la obra se evidencian árboles en condiciones más precarias. El contratista hace seguimiento directo a ACULPAS quien dará respuesta a este mantenimiento y tendrá que hacer reposición de los árboles en el caso que se haga necesario. Para las labores de revegetalización del terraplén el contratista adquiere una semilla que pondrá a prueba en el terraplén en el mes de abril junto con el riesgo oportuno para observar resultados.
Protección de fauna	Durante el mes de marzo se hace llamado verbal y puntual para que los trabajadores eviten el consumo de especies como la Nicotías que se encuentran en riesgo durante estas épocas del año en la región.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Durante el mes de febrero se movilizan en obra 6 volquetas que transportan material de afirmado para el terraplén y material de dragado para construcción de filtro. La revisión de mecánica se hizo dando parte de cumplimiento por parte de las volquetas.



**MEMORANDO INTERNO MEMO VALIDAD PROYECTO**

**CANAL DEL DIQUE GRUPOS 7 Y 10**

31-mar-17  
Fecha: 03/07/2017

4 de 4  
Total Págs

RAS-MEM-074

**Programa de Seguimiento**

Evaluación de indicadores de seguimiento actividades PAGA. Se evalúan los alcances y avances de los indicadores PAGA para el informe trimestral socioambiental. Se analizan los puntos a mejorar y los fatiantes para entrar en la etapa de cierre del proyecto.

**Aspectos SST**

El contratista continúa con las charlas diarias de información SST para los trabajadores y atiende cualquier tipo de inquietud de los mismos. Se hace seguimiento a la entrega a tiempo de EPP's y su respectivo cambio a los trabajadores de las diferentes cuadrillas.

Durante el mes de marzo se presentan algunos casos de relevo de tareas por afectación de posturas en algunos trabajadores. Se hará mayor énfasis en las pausas activas para evitar este tipo de desgaste en el personal.

**FIN DEL MEMORANDO**



**INTERVENTORIA OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**



**ANEXO A CRONOGRAMAS DE OBRA**

Nº	Modo de tarea	Nombre de tarea	% Planado (Cálculo)	% Completado (Planado Valor / Generado)	Tarea - % Valor (Generado)	Tarea - % Valor (Planado)	Duración	Inicio	Fin
0		007-0001-Canal del Dique 2014-C-0302-Obras Grupo	37,36	37%	0	0	288 días		
1		1 ACTA DE INICIO	37,36	100%	100	100	0 días		
2		2 FIRMA ACTA DE INICIO	37,36	100%	100	100	0 días		
3		3 PRE-CONSTRUCCIÓN	37,36	47%	46,79	41,33	83 días		
4		4 PLAN DE TRABAJO	37,36	100%	100	100	11 días		
5		5 PROGRAMACION DE OBRA DETALLADA	37,36	42%	41,83	41,83	82 días		
6		6 PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO	37,36	100%	100	100	7 días		
7		7 ENTREGA DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	37,36	100%	100	100	7 días		
8		8 PLAN DE CALIDAD	37,36	55%	55,32	55,32	62 días		
9		9 POLIZAS	37,36	100%	100	100	7 días		
10		10 REVISION Y ANALISIS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	37,36	43%	41,83	41,83	82 días		
11		11 ACEPTACION ESTUDIOS Y DISEÑOS	37,36	41%	41,33	41,33	83 días		



#	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	% Planeados (Cálculo)	% Completados	Tarea - % Planeados (valor Ganado)	Tarea - % Completados (valor Ganado)	Duración	estado p.
12		2.9	AJUSTES O MODIFICACIONES A ESTUDIOS Y DISEÑO	37,36	99%	100	100	21 días	
13		2.10	MEMORIA TÉCNICA / ACANOE OBJETO	37,36	41%	41,83	41,83	83 días	
14		2.11	OBTENCIÓN PERMISOS AMBIENTALES	37,36	42%	41,83	41,83	82 días	
15		2.12	VALLA INFORMATIVA	37,36	42%	41,83	41,83	82 días	
16		2.13	ENTREGA 50% DE FREEDIOS	37,36	42%	41,83	41,83	82 días	
17		2.13.1	COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON GESTOR FISCAL	37,36	42%	41,83	41,83	82 días	
18		2.13.2	ACTAS DE VECONDAD	37,36	42%	41,83	41,83	82 días	
19		3	PAGA	37,36	0%	14,29	5,88	226 días	
20		3.1	ENTREGA PAGA VERSION 3 (aprobación intermedio)	37,36	100%	100	100	0 días	
21		3.2	INFORME 1 CUMPLIMIENTO DEL PAGA	37,36	0%	0	0	0 días	
22		3.3	INFORME 2 CUMPLIMIENTO DEL PAGA	37,36	0%	0	0	0 días	

Tarea	-----	Sólo duración	-----
División	.....	Informe de resumen manual	-----
Hito	◆	Resumen manual	-----
Resumen	-----	Sólo el comienzo	C
Resumen del proyecto	-----	Sólo fin	□
Tareas externas	-----	Fecha límite	◆
Hito externo	◆	Tareas críticas	-----
Tarea inactiva	-----	División crítica	.....
Hito inactivo	○	Progreso	-----
Resumen inactivo	-----	Progreso manual	-----
Tarea manual	-----		

Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 13/02/16

Página 2

#	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	% Planeados (Cálculo)	% Completados	Tarea - % Planeados (valor Ganado)	Tarea - % Completados (valor Ganado)	Duración	estado p.
21		3.4	INFORME 3 CUMPLIMIENTO DEL PAGA	37,36	0%	0	0	0 días	
24		3.5	INFORME 4 CUMPLIMIENTO DEL PAGA	37,36	0%	0	0	0 días	
25		3.6	INFORME 5 CUMPLIMIENTO DEL PAGA	37,36	0%	0	0	0 días	
26		3.7	INFORME 6 CUMPLIMIENTO DEL PAGA	37,36	0%	0	0	0 días	
27		4	CONSTRUCCION DRUSE SOPORTE K2+000 A K7+231,36	37,36	0%	0	0	164 días	
28		4.1	TRAMO 1 K2+000 A K2+500	37,36	0%	0	0	16 días	
29		4.2	TRAMO 2 K3+000 A K4+000	37,36	0%	0	0	16 días	
30		4.3	TRAMO 3 K3+000 A K3+500	37,36	0%	0	0	16 días	
31		4.4	TRAMO 4 K3+500 A K4+000	37,36	0%	0	0	16 días	
32		4.5	TRAMO 5 K4+000 A K4+500	37,36	0%	0	0	17 días	
33		4.6	TRAMO 6 K4+500 A K5+000	37,36	0%	0	0	16 días	
34		4.7	TRAMO 7 K5+000 A K6+000	37,36	0%	0	0	16 días	

Tarea	-----	Sólo duración	-----
División	.....	Informe de resumen manual	-----
Hito	◆	Resumen manual	-----
Resumen	-----	Sólo el comienzo	C
Resumen del proyecto	-----	Sólo fin	□
Tareas externas	-----	Fecha límite	◆
Hito externo	◆	Tareas críticas	-----
Tarea inactiva	-----	División crítica	.....
Hito inactivo	○	Progreso	-----
Resumen inactivo	-----	Progreso manual	-----
Tarea manual	-----		

Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 13/02/16

Página 3

#	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	% Planeados (Cálculo)	% Completados	Tarea - % Planeados (valor Ganado)	Tarea - % Completados (valor Ganado)	Duración	estado p.
35		4.8	TRAMO 8 K6+000 A K6+500	37,36	0%	0	0	16 días	
36		4.9	TRAMO 9 K6+500 A K7+000	37,36	0%	0	0	17 días	
37		4.10	TRAMO 10 K7+000 A K7+223	37,36	0%	0	0	9 días	
38		5	RECIBO FINAL DE LA OBRA	37,36	0%	0	0	40 días	
39		6	HITOS DE PAGO	37,36	0%	0	0	168 días	
40		6.1	PAGO 1	37,36	0%	0	0	0 días	
41		6.2	PAGO 2	37,36	0%	0	0	0 días	
42		6.3	PAGO 3	37,36	0%	0	0	0 días	
43		6.4	PAGO 4	37,36	0%	0	0	0 días	
44		6.5	PAGO 5	37,36	0%	0	0	0 días	
45		6.6	PAGO 6	37,36	0%	0	0	0 días	
46		6.7	PAGO 7	37,36	0%	0	0	0 días	

Tarea	-----	Sólo duración	-----
División	.....	Informe de resumen manual	-----
Hito	◆	Resumen manual	-----
Resumen	-----	Sólo el comienzo	C
Resumen del proyecto	-----	Sólo fin	□
Tareas externas	-----	Fecha límite	◆
Hito externo	◆	Tareas críticas	-----
Tarea inactiva	-----	División crítica	.....
Hito inactivo	○	Progreso	-----
Resumen inactivo	-----	Progreso manual	-----
Tarea manual	-----		

Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 13/02/16

Página 4

#	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	% Planeados (Cálculo)	% Completados	Tarea - % Planeados (valor Ganado)	Tarea - % Completados (valor Ganado)	Duración	estado p.
47		6.8	PAGO 8	37,36	0%	0	0	0 días	
48		7	AUDITORIAS VISIBLES	37,36	0%	16,67	1,53	216 días	
49		7.1	FORO INICIAL	37,36	100%	100	100	0 días	
50		7.2	FORO INTERMEDIO No 1	37,36	0%	0	0	0 días	
51		7.3	FORO INTERMEDIO No 2	37,36	0%	0	0	0 días	
52		7.4	FORO INTERMEDIO No 3	37,36	0%	0	0	0 días	
53		7.5	FORO INTERMEDIO No 4	37,36	0%	0	0	0 días	
54		7.6	FORO FINAL 2	37,36	0%	0	0	0 días	
55		8	ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	37,36	0%	8,33	5,78	230 días	
56		8.1	INFORME 1	37,36	100%	100	100	0 días	
57		8.2	INFORME 2	37,36	0%	0	0	0 días	
58		8.3	INFORME 3	37,36	0%	0	0	0 días	

Tarea	-----	Sólo duración	-----
División	.....	Informe de resumen manual	-----
Hito	◆	Resumen manual	-----
Resumen	-----	Sólo el comienzo	C
Resumen del proyecto	-----	Sólo fin	□
Tareas externas	-----	Fecha límite	◆
Hito externo	◆	Tareas críticas	-----
Tarea inactiva	-----	División crítica	.....
Hito inactivo	○	Progreso	-----
Resumen inactivo	-----	Progreso manual	-----
Tarea manual	-----		

Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 13/02/16

Página 5

#	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	% Planeado (Cálculo)	% completado	Tarea - % Planeado (valor Ganado)	Tarea - % Completado (valor Ganado)	Duración	señal p
59		8.4	INFORME 4	37,36	0%	0	0	0 días	
60		8.5	INFORME 5	37,36	0%	0	0	0 días	
61		8.6	INFORME 6	37,36	0%	0	0	0 días	
62		8.7	INFORME 7	37,36	0%	0	0	0 días	
63		8.8	INFORME 8	37,36	0%	0	0	0 días	
64		8.9	INFORME 9	37,36	0%	0	0	0 días	
65		8.10	INFORME 10	37,36	0%	0	0	0 días	
66		8.11	INFORME 11	37,36	0%	0	0	0 días	
67		8.12	INFORME 12	37,36	0%	0	0	0 días	
68		9	EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO	37,36	0%	9,09	1,57	210 días	
69		9.1	INFORME 1	37,36	100%	100	100	0 días	
70		9.2	INFORME 2	37,36	0%	0	0	0 días	

Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 17/02/16

Página 6

#	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	% Planeado (Cálculo)	% completado	Tarea - % Planeado (valor Ganado)	Tarea - % Completado (valor Ganado)	Duración	señal p
71		9.3	INFORME 3	37,36	0%	0	0	0 días	
72		9.4	INFORME 4	37,36	0%	0	0	0 días	
73		9.5	INFORME 5	37,36	0%	0	0	0 días	
74		9.6	INFORME 6	37,36	0%	0	0	0 días	
75		9.7	INFORME 7	37,36	0%	0	0	0 días	
76		9.8	INFORME 8	37,36	0%	0	0	0 días	
77		9.9	INFORME 9	37,36	0%	0	0	0 días	
78		9.10	INFORME 10	37,36	0%	0	0	0 días	
79		9.11	INFORME 11	37,36	0%	0	0	0 días	
80		10	FIN	37,36	0%	0	0	0 días	

Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 17/02/16

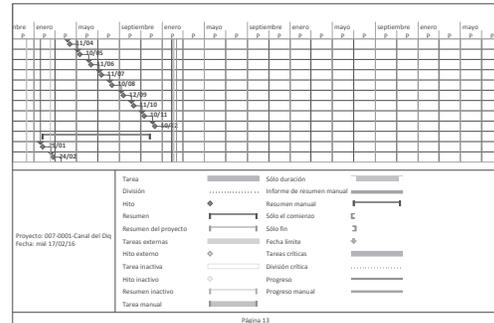
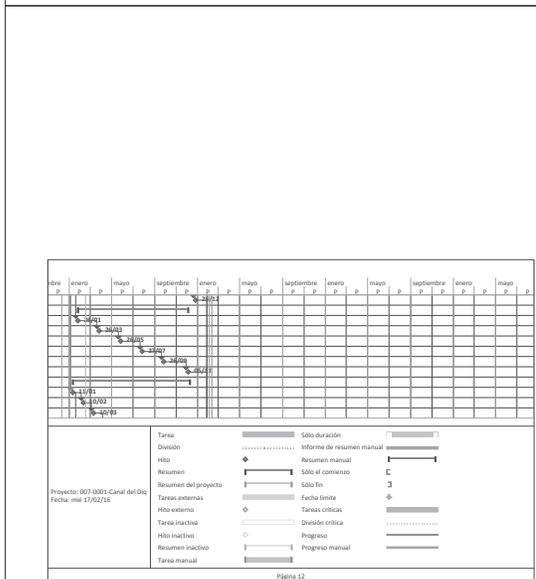
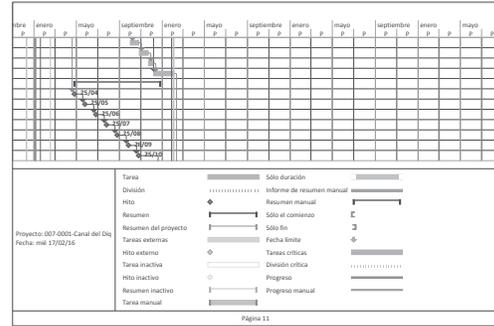
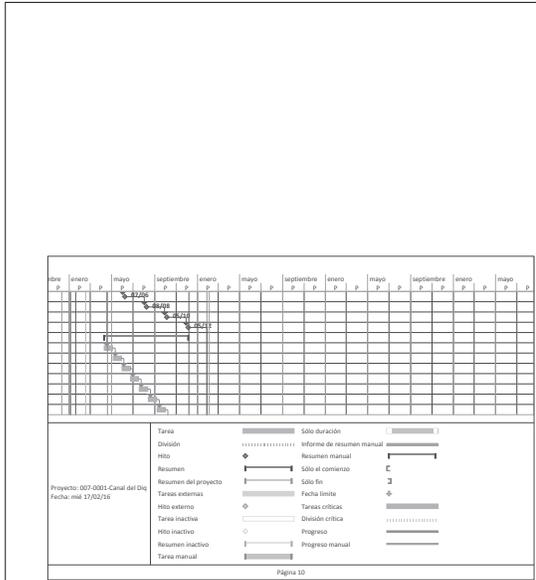
Página 7

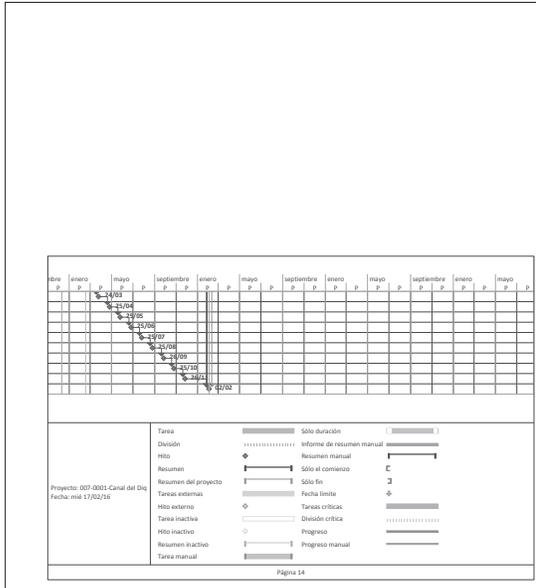
Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 17/02/16

Página 8

Proyecto: 007-0001-Canal del Dq  
Fecha: mié 17/02/16

Página 9





ID	Mojo de EDT	Nombre de tarea	% Planado	% completado	% Planado (Valor General)	% Completado (Valor General)
0	0	007-0001-Canal del Dique 2015-C-0306-Obras Grupo	7,29	7%	0	0
1	1	007-0001-Canal del Dique 2014-C-0306-Obras Grupo 7	7,29	7%	0	0
2	1.1	Acta de Inicio	7,29	100%	0	0
3	1.2	ETAPA RECONSTRUCCION	7,29	23%	0	0
4	1.2.1	Mes 1	7,29	94%	0	0
5	1.2.2	Mes 2	7,29	0%	0	0
6	1.2.3	Mes 3	7,29	0%	0	0
7	1.2.4	Mes 4	7,29	0%	0	0
8	1.3	ETAPA CONSTRUCCION	7,29	0%	0	0
9	1.3.1	Mes 1	7,29	0%	0	0
10	1.3.2	Mes 2	7,29	0%	0	0
11	1.3.3	Mes 3	7,29	0%	0	0
12	1.3.4	Mes 4	7,29	0%	0	0
13	1.3.5	Mes 5	7,29	0%	0	0
14	1.3.6	Mes 6	7,29	0%	0	0
15	1.3.7	Mes 7	7,29	0%	0	0
16	1.3.8	Mes 8	7,29	0%	0	0
17	1.4	ETAPA REVISO	7,29	0%	0	0
18	1.4.1	Mes 1	7,29	0%	0	0
19	1.4.2	Mes 2	7,29	0%	0	0
20	1.5	HITOS DE PAGO	7,29	0%	0	0

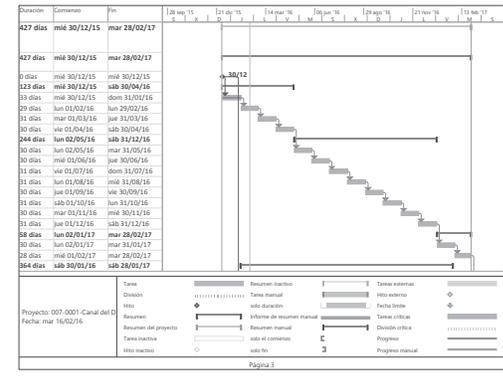
Tarea: Resumen inactivo, Tareas externas  
 División: Tarea manual, Hitos externos  
 Hitos: Solo duración, Fecha límite  
 Resumen: Informe de resumen manual, Tareas críticas  
 Resumen del proyecto: Resumen manual, División crítica  
 Tarea inactiva: Solo al comienzo, Progreso  
 Hitos inactivos: Solo fin, Progreso manual

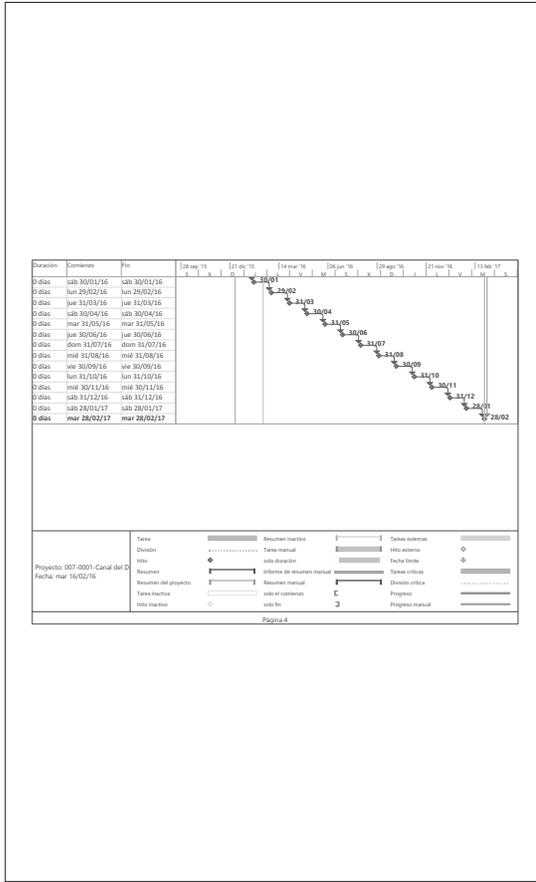
Página 1

ID	Mojo de EDT	Nombre de tarea	% Planado	% completado	% Planado (Valor General)	% Completado (Valor General)
21	1.5.1	Acta Mensual 1	7,29	0%	0	0
22	1.5.2	Acta Mensual 2	7,29	0%	0	0
23	1.5.3	Acta Mensual 3	7,29	0%	0	0
24	1.5.4	Acta Mensual 4	7,29	0%	0	0
25	1.5.5	Acta Mensual 5	7,29	0%	0	0
26	1.5.6	Acta Mensual 6	7,29	0%	0	0
27	1.5.7	Acta Mensual 7	7,29	0%	0	0
28	1.5.8	Acta Mensual 8	7,29	0%	0	0
29	1.5.9	Acta Mensual 9	7,29	0%	0	0
30	1.5.10	Acta Mensual 10	7,29	0%	0	0
31	1.5.11	Acta Mensual 11	7,29	0%	0	0
32	1.5.12	Acta Mensual 12	7,29	0%	0	0
33	1.5.13	Acta Mensual 13	7,29	0%	0	0
34	1.6	FIN	7,29	0%	0	0

Tarea: Resumen inactivo, Tareas externas  
 División: Tarea manual, Hitos externos  
 Hitos: Solo duración, Fecha límite  
 Resumen: Informe de resumen manual, Tareas críticas  
 Resumen del proyecto: Resumen manual, División crítica  
 Tarea inactiva: Solo al comienzo, Progreso  
 Hitos inactivos: Solo fin, Progreso manual

Página 2





Fondo Adaptación  
**INTERVENTORÍA  
 OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
 CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

ANEXO B CORRESPONDENCIA ENVIADA

Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

FONDO ADAPTACIÓN SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA 018									
Contrato N° 184 de 2015. Interventoría integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas, en el departamento de Bolívar, en el área de influencia del Canal del Dique.									
Orden de	Fecha	Entidad	Destinatario	Código	Detalle	Valor	Estado	Observaciones	Fecha
001-18	14/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	001-18	Informe de progreso N° 1 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
002-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	002-18	Informe de progreso N° 2 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
003-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	003-18	Informe de progreso N° 3 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
004-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	004-18	Informe de progreso N° 4 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
005-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	005-18	Informe de progreso N° 5 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
006-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	006-18	Informe de progreso N° 6 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
007-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	007-18	Informe de progreso N° 7 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
008-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	008-18	Informe de progreso N° 8 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
009-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	009-18	Informe de progreso N° 9 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
010-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	010-18	Informe de progreso N° 10 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
011-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	011-18	Informe de progreso N° 11 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
012-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	012-18	Informe de progreso N° 12 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
013-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	013-18	Informe de progreso N° 13 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
014-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	014-18	Informe de progreso N° 14 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
015-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	015-18	Informe de progreso N° 15 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
016-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	016-18	Informe de progreso N° 16 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
017-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	017-18	Informe de progreso N° 17 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
018-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	018-18	Informe de progreso N° 18 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
019-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	019-18	Informe de progreso N° 19 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16
020-18	16/03/16	Fondo Adaptación	LA VALIADAD LIMITADA	020-18	Informe de progreso N° 20 de control, medición y construcción de obra N° 10	1.000.000	RECIBIDA		16/03/16

Fondo Adaptación  
**INTERVENTORÍA  
 OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
 CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**  
 LA VALIADAD LIMITADA  
 Ingenieros Consultores

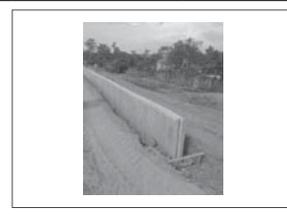
ANEXO C CORRESPONDENCIA RECIBIDA

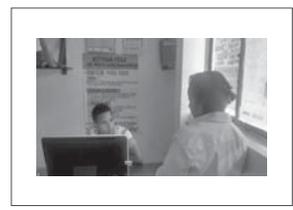
Contrato No. 184 de 2015 Informe Mensual de Interventoría N° 15 marzo de 2017

 <b>FONDO ADAPTACIÓN</b> SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION CORRESPONDENCIA RECIBIDA G10	 La Vialidad Limitada Ingenieros Consultores																																																																													
Contrato N° 184 de 2015. Interventoría integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los Grupos 7 y 10 de obras preventivas, en el departamento de Bolívar, en el área de influencia del Canal del Dique.																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE RECIBIDO</th> <th>COMUNICACION N°</th> <th>FECHA DE RECEPCION</th> <th>ASUNTO</th> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th> <th>VALORES MONETARIOS</th> <th>ANEXOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0001-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Plan de ejecución para las obras preventivas correspondientes a los grupos 7 y 10.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0002-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0003-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0004-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0005-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0006-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0007-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0008-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0009-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>02/07/17</td> <td>020-2017-0010-17</td> <td>02/07/17</td> <td>Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.</td> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE RECIBIDO	COMUNICACION N°	FECHA DE RECEPCION	ASUNTO	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALORES MONETARIOS	ANEXOS	02/07/17	020-2017-0001-17	02/07/17	Plan de ejecución para las obras preventivas correspondientes a los grupos 7 y 10.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0002-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0003-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0004-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0005-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0006-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0007-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0008-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0009-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			02/07/17	020-2017-0010-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN			INTERVENTORÍA <b>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN</b> CANAL DEL DIQUE GRUPO 10
FECHA DE RECIBIDO	COMUNICACION N°	FECHA DE RECEPCION	ASUNTO	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALORES MONETARIOS	ANEXOS																																																																								
02/07/17	020-2017-0001-17	02/07/17	Plan de ejecución para las obras preventivas correspondientes a los grupos 7 y 10.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0002-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0003-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0004-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0005-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0006-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0007-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0008-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0009-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
02/07/17	020-2017-0010-17	02/07/17	Informe de inspección visual de trabajos de construcción de obras preventivas.	CONSTRUCCIÓN																																																																										
ANEXO D REGISTRO FOTOGRAFICO																																																																														
Contrato No. 184 de 2015      Informe Mensual de Interventoría N° 15      marzo de 2017																																																																														

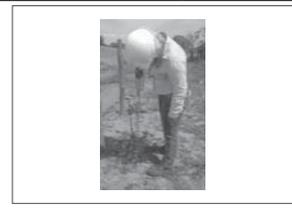
 FONDO ADAPTACIÓN	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	 La Vialidad Limitada Ingenieros Consultores
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
1	COLOCACION DE PLACA DE CONCRETO	LOCALIZACIÓN: K3+035
		
2	COLOCACION DE AFIRMADO	LOCALIZACIÓN: 3+700
		
3	COLOCACION DE AFIRMADO	LOCALIZACIÓN: K3+750
		
4	AVANCE DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA	LOCALIZACIÓN: OBRA SOPLAVIENTO
		

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
5	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA	LOCALIZACIÓN: K2+120
		
6	COLOCACIÓN BOXCULVER	LOCALIZACIÓN: K3+045
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
7	DESMONTE Y LIMPIEZA	LOCALIZACIÓN: S+150
		
8	DESMONTE Y LIMPIEZA	LOCALIZACIÓN: K5+450
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
9	COLOCACIÓN BOXCULVER	LOCALIZACIÓN: K3+045
		
10	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA 7, Izado e Hincado de tubería	LOCALIZACIÓN: S+150
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
11	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA 7, Izado e Hincado de tubería	LOCALIZACIÓN: S+150
		
12	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA 7, Instalación de malla electroconductiva	LOCALIZACIÓN: OBRA SOPLAVIENTO
		

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
13	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS PERFORADAS	LOCALIZACIÓN: K3+750
		
14	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA 7, colocación de formaleta.	LOCALIZACIÓN: 5+150
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
15	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA 7, construcción muro	LOCALIZACIÓN: K5+150
		
16	RECORRIDO CON AUTORIDADES LOCALES	LOCALIZACIÓN: ZONA 6 Y 7 SOPLAVIENTO
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
17	ENTREGA DE PREDIOS	LOCALIZACIÓN: ZONA 6
		
18	ENTREGA DE PREDIOS ACOMPAÑAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL ELS	LOCALIZACIÓN: ZONA 6
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
19	SEGUIMIENTO QUEJA COMUNIDAD DE HATO VIEJO	LOCALIZACIÓN: BARRIO FERROCARRIL
		
20	COMITÉ TÉCNICO	LOCALIZACIÓN: SOPLAVIENTO
		

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REGALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.					
21	ESCUCHANDO INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD	LOCALIZACIÓN: Zona 5-8 SOPLAVIENTO	23	ACERCAMIENTOS CON SECRETARIA DE SALUD. INTERVENCIÓN VECTORES	LOCALIZACIÓN: ZONAS DE LA 5-8
					
22	SEGUIMIENTO A INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE PASO DE MAQUINARIA	LOCALIZACIÓN: Zona 5-8 SOPLAVIENTO	24	REUNIÓN CON LA COMUNIDAD DE ZARABANDA	LOCALIZACIÓN: ZARABANDA ZONA 1
					
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REGALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.					
25	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REPARACIÓN DE CERCAS	LOCALIZACIÓN: ZONA 6. VIVIENDA AFECTADA	27	REVISIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO. GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS POR USO DE CEMENTO	LOCALIZACIÓN: OBRA SOPLAVIENTO
					
26	SEGUIMIENTO A PORSFD	LOCALIZACIÓN: ZONA 7 SOPLAVIENTO	28	RESTAURACIÓN DE LA CAPA VEGETAL EN TALLOES	LOCALIZACIÓN: OBRA SOPLAVIENTO
					

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
29	OBSERVACIÓN DE REVEGETACIÓN EN LA PRIMERA ZONA DE ENTREGA DE OBRA	LOCALIZACIÓN: OBRA SOPLAVIENTO
		
30	ZONA DE BOX CULTVERT SEÑALIZADA	LOCALIZACIÓN: OBRA SOPLAVIENTO
		

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
31	MEDICIÓN DE ÁRBOLES	LOCALIZACIÓN: SOPLAVIENTO
		
32	ÁRBOLES DE MUY BAJO TAMAÑO PARA EL TIEMPO QUE LLEVAN DE SIEMBRA	LOCALIZACIÓN: SOPLAVIENTO
		

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
33	GRUPO PARTICIPANTE DE LA ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN: SOPLAVIENTO
		
34	CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE BASURA	LOCALIZACIÓN: PARQUE DE SOPLAVIENTO SITIO DE INCENDIO
		

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
35	CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE BASURA	LOCALIZACIÓN: CALLES DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO
		
36	RUTAS DE RECOLECCIÓN	LOCALIZACIÓN: SOPLAVIENTO
		

ANEXO E INFORME DIARIO DE TRABAJO (BITÁCORA)

178

MARTES 28 DE FEBRERO DE 2017.

Continuamos con la colocación de material de relleno en Afirmado se colocan 10 viajes dobles del K+160 al K+170 los lados derechos se funden 9 pilas en concreto en el Sector del K+160 DIA SOLENOCO. Equipo y personal en OBRA SIN MODIFICACION en respecto al este finero.

Miércoles 01 DE MARZO DE 2017

Se continúa con la colocación de material de relleno en Afirmado, se colocan 14 viajes en Volquete doble trazo, del K+600 al K+615. Continuamos Excavación de Taludes en el K+400 al K+460 los lados derechos, se funda 13 pilas en concreto, 4 en el K+424 y 9 en el K+165, DIA SOLENOCO. Equipo en OBRA: 1 Bulldozer, 1 motoniveladora, 2 Vibro compactadores, 1 retro de llanta, 1 retro de oruga, 1 camión para riego, 3 Volquetes (3 sencilla, 6 doble), 1 camión, 10 operarios, 1 Topógrafo, 1 Administrador, 1 Supervisor, 2 ayudantes, 16 ayudantes, 3 maestros de obra, 6 operarios.

Scanned by CamScanner

179

Jueves 02 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con la aplicación de material de relleno, Afirmado Transportado de la cartera punzo, se colocan 10 viajes en volquetes dobles del K+105 al K+120, se funden en el Sector del K+720 17 pilas en concreto y en el K+110, se realiza excavaciones para la construcción de alcantarilla en el K+110 DIA SOLENOCO. Se realiza toma de densidades al Afirmado aplicado. Equipo en obra: 1 Bulldozer, 1 motoniveladora, 2 Vibro compactadores, 1 retro de llantas, 1 retro de oruga, 1 camión para riego, 1 camión tipo turbo, 6 Volquetes doble, 2 Volquetes sencilla, 1 camión. Personal en obra: 1 Ing Director de obra, 1 Ing Residente, 1 Ing supervisor, 10, 1 Administrador, 1 Topógrafo, 2 cadeneros, 16 ayudantes, 2 maestros de obra, 2 oficiales, 16 operarios, 10 conductores.

VIERNES 03 DE MARZO DE 2017.

Se continúa relleno mecánico con material de Caucho. Afirmado se colocan 9 viajes dobles del K+120 al K+135 se construyen 10 pilas en concreto para protección de filtros en el Sector del K+730 y en el Sector del K+190. Se funda el Solado a plantilla para apoyo de los tubos de 36" en la alcantarilla del K+110. En la mañana de hoy llega a la obra un equipo para mezcla de concreto con capacidad de 2 m<sup>3</sup> (autohormigonera) DIA SOLENOCO.

Scanned by CamScanner

179

al equipo y personal encargado a día anterior se le adiciona 1 camión bajo, y 1 autohormigonera de 2 m<sup>3</sup>.

SABADO 04 DE MARZO DE 2017.

A la fecha no contamos con autorización para intervenir los lotes comprendidos en el Sector que inicia en el K+820, continuamos con la aplicación de Afirmado proveniente de Cartera del K+915 al K+1000 aplicando 4 viajes dobles, se realiza la instalación y Anclaje con concreto de 19 tubos de concreto de Diámetro 36" en el punto de la alcantarilla en el K+110, se funden 15 pilas en concreto en los sectores K+210 y en el K+740 se inician excavaciones para el Box Covert en el K+045. DIA SOLENOCO. Equipo en obra: 1 Bulldozer, 1 motoniveladora, 2 Vibro compactadores, 1 retro de llanta, 1 retro de oruga, 2 camión bajo, 6 Volquetes, 1 camión para riego, 1 Volquete sencilla, 1 camión tipo turbo, 1 auto hormigonera, 10 operarios en obra, 1 Ing Director de obra, 1 Ing residente, 1 Administrador, 1 Supervisor, 10, 1 Topógrafo, 2 cadeneros, 16 ayudantes, 2 operarios, 2 maestros, 2 oficiales, 10 conductores.

Scanned by CamScanner

DOMINGO 05 DE MARZO DE 2017.

Se realiza excavaciones para construcción de obra civil en el K+800 para colocación equipo y personal sin modificaciones con respecto al día 04 de Marzo.

Interventoria

LUNES 06 DE MARZO DE 2017.

A la fecha actual seguimos avanzando se nos van entregando liberados los predios que existen en el K+800, para poder realizar rellenos del K+800 al K+810 y construcción de muros del K+800 al K+800. Continuamos con excavaciones para Box en el K+800 y se funden 9 pilares en concreto en el K+800 y se prepara pasta para pilares en el K+800, se realiza relleno de la tubería en la alcantarilla en el K+810 DIA SOLEADO. Equipo disponible en OBRAS: 1 Bolidor, 1 motoniveladora, 2 camión tipo, 2 vitro con parabolares, 1 autohormigonera, 1 retro de llantas, 1 retro de orugas, 1 camión para riego, 1 volquete Saucillo, 6 Volquetes doble, 1 camión tipo tractor, 1 camión, 1 Peseo en obra, 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente, 1 Administrador, 1 supervisor, 10 operarios, 2 conductores, 10 ayudantes, 6 operadores, 10 ayudantes, 2 maestros de obra, 4 oficiales.

Interventoria

Scanned by CamScanner

MARTES 07 DE MARZO DE 2017.

En el día de hoy se nos autoriza por parte de Interventoria y Area Ejos la intervención mediante liberación de los predios comprendidos del K+800 al K+900 se inicia con el día de hoy, se continúa con el desmonte de muros con las indicaciones del equipo de Topografía, se colocan aplacas de 2x2 metros en Volquetes doble con material transportado de la cañera, paraíso en el sitio, los predios a partir del K+820 no son liberados aún, se realizan excavaciones para el cuerpo del Box en el K+800, se realiza relleno para nivelación. Se funden 9 pilares en concreto para protección de pilares en el Sector del K+800 y 5 en el Sector del K+800, se termina la colocación del acero, se formaliza y se procede a fundir la placa de piso en el Cúbito de la alcantarilla en el K+116. DIA SOLEADO. Equipo en obra: 1 Bolidor, 1 motoniveladora, 2 camión tipo, 2 vitro con parabolares, 1 retro de llantas, 1 retro de orugas, 1 camión para riego, 1 camión tipo tractor, 1 camión, 1 Peseo en obra, 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente, 1 Administrador, 1 supervisor, 10 operarios, 2 conductores, 10 ayudantes, 6 operadores, 10 ayudantes, 2 maestros de obra, 4 oficiales.

Interventoria

Scanned by CamScanner

MIERCOLES 08 DE MARZO DE 2017.

Se continúa con el relleno mecánico en el tramo del K+800 al K+900, colocados 8 Viras en Volquetes doble, aún no se puede continuar adelante por la no liberación de lotes, se modifican los puntos de nivel de la plantilla para el Box, por parte de Ent. Topografía, colocados a cubrir el relleno, se arma el acero de refuerzo, se encofrar y se funde la placa de piso del Ducto de la alcantarilla en el K+116, se realiza sujeción de tubos en el Sector del K+800, se continúa la fundición de pilares en concreto en el Sector del K+800 se funden 6 pilares y en el K+800 se funden 5, se terminan desmontados el Temples en el K+800. DIA SOLEADO. Equipo en obra: 1 Bolidor, 1 motoniveladora, 2 camión tipo, 2 vitro con parabolares, 1 retro de llantas, 1 retro de orugas, 1 camión para riego, 1 camión tipo tractor, 1 camión, 2 Volquetes Saucillo, 6 Volquetes doble, 1 autohormigonera Peseo en obra: 1 Ing. Director de obra, 1 Ing. Residente de obra, 1 Administrador, 1 Ing. supervisor, 10 operarios, 2 conductores, 6 operadores, 10 ayudantes, 2 maestros de obra, 4 oficiales.

Interventoria

Scanned by CamScanner

JUEVES 09 DE MARZO DE 2017.

Ay se libera por parte de Area Ejos el Tramo que existe en el K+115 hacia el K+800, se inicia el desmonte y limpieza del Sector que se encuentra lleno de Basuras colocadas por los habitantes del Sector, además el Area es usada como baño público, con respecto al Tramo del K+800 al K+800 los propietarios de los lotes acceden a colaborar con el proyecto y autorizan la intervención de los equipos y quitar ellos mismos las cercas para que se intervenga los lotes. Se realiza desmonte limpieza y desmonte de los lotes, se colocan los viras de relleno de la cañera, paraíso en el sitio. Trabajados en Volquetes doble, en el punto del K+805 se funde la plantilla para el Box, en el K+116 se arma formaliza por muro y aleros del Cúbito de la Alcantarilla, para pilares en concreto se funden 6 en el K+820 y 5 en el Sector del K+800. DIA SOLEADO. Las condiciones se mantienen sin variación con respecto al personal y equipo disponible en obra comparado con el día 08 de Marzo de 2017. Interventoria se encuentra revisando los niveles de fin de obra a los cuales quedará el muro por lo tanto esperamos autorizar para iniciar la construcción de Muro.

Interventoria

Scanned by CamScanner

VIERNES 10 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con relleno mecánico del K2000 al K2000 se colocan 11 vigas dobles, Del K2011 al K2010 se continúa con desmoldo y limpieza, se procede a controlar Cera para protección de los cultivos en el Sector, controlado por Intervención previamente, se inicia el Armado del Aero del Box, se funden 7 placas en concreto en el Sector del K2000 al K2000, se funda hoy el muro central y albañilería de la alcantarilla en el K2016 del lado del Emble. DIA SOCERAO. Se mantiene sin variación las condiciones de equipo y personal con respecto al día 08 de marzo. Intervención aun no entrega los niveles de finitivos del muro.

*Intervención* *Raf*

SABADO 11 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con el relleno mecánico del K2000 al K2000, se colocan 7 vigas en volquete doble, del K2011 al K2010 se realiza limpieza y nivelación del terreno según el terreno. Continúa exponiendo que en Intervención termine la revisión y no indique los niveles para construcción y armado del muro. Se continúa con el Box con el armado del muro de la losa exterior y los muros, placas se funden en total en los Sectores del K2000, K2000, en la albañilería se formaliza el muro central y albañilería para el detalle. DIA SOCERAO. Equipo en obra:

- 1 Bulldozer, 1 motor veladora, 2 Vibro compactadores, 2 camión, 1 retro de llanta, 1 retro de oruga,
- 1 camion para riego, 1 camion tipo tubo, 1 camión,
- 2 Volquete sencillos, 6 Volquete dobles, PCCOAO

*Intervención* *Raf*

Scanned by CamScanner

VIERNES 09 DE MARZO DE 2017.

Hay salidera por parte de Area Pisos el Tramo que inicia en el K2+115 hasta el K2+000 se inicia el desmoldo, y limpieza del Sector que se encuentra lleno de basuras colocadas por los habitantes del Sector, además el Area era usada como baño público, con respecto al Tramo del K2+920 al K2+000 los propietarios de los lotes acceden a colaborar con el proyecto y autorizan la Intervención de los equipos y autorizan ellos mismos los Cercos para que se intervenga los lotes. Se realiza desmoldo, limpieza y desapeo de estos lotes, se colocan 6 vigas de relleno de la cañera paralelo en el Vero, Transportados en volquetes dobles en el punto del K2000 se funda la planchilla para el Box. en el K2016 se envía formalización por muro y albañilería del Emble de la Alcantarilla, para placas en concreto se funden 6 en el K2000 y 5 en el Sector del K2000, DIA SOCERAO, las condiciones se mantienen sin variación con respecto al personal o equipo disponible en obra comparado con el día 08 de marzo de 2017. Intervención se encuentra revisando los niveles definitivos a los niveles quedados al muro por lo tanto exponemos autorización para iniciar la construcción de muro.

*Intervención* *Raf*

Scanned by CamScanner

VIERNES 10 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con relleno mecánico del K2000 al K2000, se colocan 11 vigas dobles, Del K2011 al K2010 se continúa con desmoldo y limpieza, se procede a controlar Cera para protección de los cultivos en el Sector, controlado por Intervención previamente, se inicia el Armado del Aero del Box, se funden 7 placas en concreto en el Sector del K2000 al K2000, se funda hoy el muro central y albañilería de la alcantarilla en el K2016 del lado del Emble. DIA SOCERAO. Se mantiene sin variación las condiciones de equipo y personal con respecto al día 08 de marzo. Intervención aun no entrega los niveles de finitivos del muro.

*Intervención* *Raf*

SABADO 11 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con el relleno mecánico del K2000 al K2000, se colocan 7 vigas en volquete doble, del K2011 al K2010 se realiza limpieza y nivelación del terreno según el terreno. Continúa exponiendo que en Intervención termine la revisión y no indique los niveles para construcción y armado del muro. Se continúa con el Box con el armado del muro de la losa exterior y los muros, placas se funden en total en los Sectores del K2000, K2000, en la albañilería se formaliza el muro central y albañilería para el detalle. DIA SOCERAO. Equipo en obra:

- 1 Bulldozer, 1 motor veladora, 2 Vibro compactadores,
- 2 camión, 1 retro de llanta, 1 retro de oruga,
- 1 camion para riego, 1 camion tipo tubo, 1 camión,
- 2 Volquete sencillos, 6 Volquete dobles, PCCOAO

*Intervención* *Raf*

Scanned by CamScanner

EN OBRA: 1 Ing director de obra, 1 Ing responsable de obra, 1 administrador, 1 supervisor SISO, 1 Topógrafo, 2 padrones, 2 Ayudantes, 6 operarios, 9 conductores, 4 oficiales, 3 maestros.

*Intervención* *Raf*

DOMINGO 12 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con el Armado del Aero del Box para piso y muro, el personal que trabaja para fundir muro funda al edul en el Sector del K2+115 en adelante, organiza los formaliza el uso, exponiendo autorización de Intervención para iniciar su construcción de acuerdo con los niveles que Intervención indica. DIA SOCERAO. El equipo se mantiene sin variación, y el personal tuvo una cita con el equipo del personal para muro Ayudantes, 3 maestros.

*Intervención* *Raf*

JUNES 13 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con el relleno mecánico en el Sector del K2000 al K2000, se colocan 16 vigas en volquete doble, en el lote del K2000 al K2+115 no se a podido realizar construcción por falta de autorización por parte de Area

Scanned by CamScanner

181

rosa y el propietario tampoco a embudo, son  
 el de la obra. En el Sector del Espino en adelante  
 se continúan con trabajos de construcción de  
 cerca, y no se a colocado excavación en algunos  
 niveles definitivos por parte de interventores para  
 su aumento revisado, se continúan cambiando  
 el acero para pasos y muros del Box, se funde  
 muro y aleros de sala de la abanderada y se  
 funden 10 placas para protección de filtros.  
 Día sábado. Equipos y personal sin variación  
 con respecto al domingo 12 de marzo.

*D. Intendente*

*G. Sal*

MARTES 14 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con el relleno mecánico, se colocan  
 4 viñes en Volquete doble, continuamos con los  
 trabajos de placa en concreto, se funden 8 placas  
 en el K+1150 y 4 en el Sector del K+1200, se siguen  
 el área para fundir armadura para protección de  
 suelo y desde de la abanderada se el K+1100,  
 se continúan con el armado del acero para pasos  
 y muros del Box en el K+1100, se continúan en espe-  
 ra de la autorización de inicio de excavación,  
 son nuevas excavaciones por intervenir en el Se-  
 ctor del Espino en relación con construcción de  
 de muro. Día sábado. Personal disponible  
 en obra. Impresora Director de obra, 1 Impresora  
 Responsable de obra, 1 Impresora Supervisora, 1  
 Administrador, 1 Topógrafo, 6 Carreteros, 6  
 Operarios, 9 Camiónes, 10 Camiónes.

Scanned by CamScanner

182

Señalado, el maestro de obra, EQUIPOS DISPONIBLES  
 EN OBRA: 3 Camiónes, 1 Boladora, 1 motor  
 de la obra, 2 camiónes, 1 Doble Hermoso,  
 2 viñes, 2 camiónes, 1 retro de 1000,  
 1 retro de 1000, 1 camión para obra,  
 1 camión tipo truck, 1 camión, 6 Volquetes  
 2 Volquete Jumbilla.

*D. Intendente*

*G. Sal*

MIERCOLES 15 DE MARZO DE 2017.

Continuamos relleno mecánico en el Sector del  
 K+1100 al K+1150, se colocan hoy 11 viñes en  
 Volquete doble, aún no hay permiso de Topografía  
 para el K+1150 y K+1100, en el día de hoy  
 Topografía por parte de interventores y Topo-  
 gráfico del sector en campo para replantear  
 en obra los niveles asignados por Interventores  
 para el muro y excavación en concreto para  
 para el Sector del Espino en adelante y  
 del K+1150 al K+1200. Continuamos con la gene-  
 ración del concreto en la abanderada del Espino.  
 Se continúan el armado del acero del pas  
 para pasos o los inferior y muros. Se funden  
 placas para protección de filtros en el Sector  
 del K+1100. Se continúan la construcción de  
 cerca en abanico de pasos y pasos en muros  
 en el Sector del K+1200, se refieren las ramas y  
 tramos producto del aumento del Sector del  
 K+1100 al K+1150, hacia el Sitio auto-  
 zado. Día sábado. El equipo y personal en obra no se ha modificado.

Scanned by CamScanner

183

alguna con respecto al día 14 de marzo de 2017.

*D. Intendente*

*G. Sal*

JUEVES 16 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con el relleno mecánico con material  
 de la Bantía Paraiso en el viñe, se colocan 8  
 viñes en Volquete doble del K+1100 al K+1150.  
 Con autorización y en presencia de Interventores  
 y con el apoyo de Topografía de Interventores  
 y la Topografía del Subproyecto se inicia la  
 excavación e inicio de trazo en  
 acero para construcción de muros. Se funden  
 en el K+115. Continuamos con la construc-  
 ción de cerca en el Sector del Espino. Se  
 funden placas en concreto para protección  
 de filtros en el Sector del K+1100. Se conti-  
 núa con el armado del acero para los  
 pasos del Box y muros laterales. Día sábado.  
 Equipos y personal en obra sin modificación  
 alguna con respecto al 14 de marzo de 2017.

*D. Intendente*

*G. Sal*

Scanned by CamScanner

184

VIERNES 17 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con relleno mecánico con material  
 de Bantía, se colocan 8 viñes en Volquet-  
 de Bantía, se colocan 8 viñes en Volquet-  
 dobles en el Sector del K+1100 al K+1150.  
 Continuamos con la excavación, inicio de  
 trazo y fundación de muros para construcción  
 a los laterales de los muros, se continúan  
 de muro, en el Sector del K+1120, se continúan  
 con el armado el acero de refuerzo para los  
 pasos y muros laterales. Se funden las placas  
 de piso del Box y los pasos laterales.  
 Se continúan construyendo cerca en abanico  
 de pasos en el Sector del K+1160. Se con-  
 tinúa con la fundición de placas en con-  
 creto para protección de filtros. Día  
 sábado. El equipo y personal en  
 obra se mantiene sin modificación  
 con respecto al 14 de marzo de 2017.

*D. Intendente*

*G. Sal*

SÁBADO 18 DE MARZO DE 2017.

Continuamos relleno mecánico con material de  
 Bantía. Se colocan 3 viñes en Volquete doble  
 en el Sector del K+1100 al K+1150. Continuamos  
 excavación e inicio de trazo para muros en  
 el Sector del K+1100, se coloca malla a los  
 muros, se funde en concreto la losa para  
 para el Box, se refieren excavaciones y pro-  
 tección de fango para placas de protección  
 de filtros. Día sábado. Equipo y personal en  
 obra sin modificación alguna.

Scanned by CamScanner

185  
 con respecto a los rebenclados el día 16 de marzo de 2017.

D. Inhuambía

DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con la excavación e frías de fiteira para construcción de muro en el Sector del Est 10 al Est 100. Día sábado. Equipo y personal disponible en obra sin variación con respecto al 16 de marzo de 2017.

D. Inhuambía

LUNES 20 DE MARZO DE 2017.

Continuamos las actividades de excavación, e frías de fiteira para muro, instalación de malla de malla en el tramo del Est 10 al Est 100. Continúa armado de fiteira para fiteira muro. Se desarmó la fiteira de la línea superior del Box y se trajo el armado y guano de del paso de los muros y losa Superior. Continúa frías de fiteira en zona de protección de filtros. Día sábado. Equipos en obra: 1 Bulldozer, 1 motorizadora, 2 vibradores, 2 camión boyo, 1 auto de transporte, 2 volquetes de obra, 2 volquetes sencillos, 1 camion para limpieza, 1 camion tipo truck, 1 camión. PERSONAL EN OBRA: 1 Ing Director

Scanned by CamScanner

186  
 de obra 1 Ing responsable obra, 1 Topógrafo, 1 administrador, 1 Ing Supervisor, 2 ayudantes, 2 ayudantes, 2 operadores, 2 ayudantes, 4 maestros, 4 peoneros, 9 conductores.

D. Inhuambía

MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con relleno mecánico se colocan 12 viajes en volquetes de obra, en el Sector del Est 100 al Est 100. Excavación, frías de fiteira, soldadura de malla, armado de fiteira para muro en el sector del Est 110 al Est 120. Se frías de fiteira en terreno para protección de filtros en el Sector del Est 120. Continúa muro Armado muro para muro y losa Superior del Box. Día sábado. adquisición de arena en altura de piso y pasto en madera. Equipos disponibles y personal en obra sin presentar modificación con respecto al día 20 de marzo de 2017.

D. Inhuambía

MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con relleno mecánico, se colocan 6 viajes dobles en el tramo del Est 120 al Est 130. Se continúa armado el acero para

Scanned by CamScanner

187  
 muros y losa superior del Box. Se frías de fiteira en terreno para protección de filtros en el Est 140. Se continúa en altura de piso en el Est 140. Se continúa la excavación, frías de fiteira y soldadura de malla para muro en el Est 150 y Est 160. Se frías de fiteira en terreno para protección de filtros en el Est 170 de obra de fiteira por cada una. Día sábado. Equipo y personal disponible en obra sin modificación con respecto al 20 de marzo.

D. Inhuambía

JUEVES 23 DE MARZO DE 2017.

Relleno mecánico con material de caucho, se colocan 16 viajes dobles. Continúa armado el acero para muros y losa superior del Box. Se frías de fiteira en terreno en el Est 170. Continúa colocación de arena en altura de piso en el Est 200. Se realiza excavación frías de fiteira, frías de fiteira, y soldadura de malla en el Sector del Est 130 al Est 140. Día sábado. Equipo y personal sin modificación con respecto al día 20 de marzo.

D. Inhuambía

Scanned by CamScanner

188  
 VIERNES 24 DE MARZO DE 2017.

En el día de hoy se libera por parte de Inhuambía el lote compactado del Est 10 al Est 110. Se continúa con relleno mecánico con material de caucho. Se colocan 12 viajes en volquetes de obra. De igual manera se coloca el acero para muros del Est 190 al Est 200 que aún no se había liberado. Continúa excavación, frías de fiteira, soldadura de malla, y frías de fiteira para muro. En el Box se frías de fiteira del lado izquierdo. Se frías de fiteira para protección de filtros en el Est 170. Día sábado.

Equipo y personal disponible en obra:

- 1 Bulldozer, 1 motorizadora, 1 camion boyo, 1 vibrador, 1 auto de transporte, 1 camion tipo truck, 1 camion para limpieza, 1 camion tipo truck, 1 volquete de obra, 1 volquete sencillo, 1 camión, 1 ingeniero responsable de obra, 1 ingeniero Director de obra, 1 administrador, 1 supervisor, 2 ayudantes, 2 ayudantes, 2 operadores, 2 ayudantes, 4 maestros, 4 peoneros, 9 conductores.

D. Inhuambía

SABADO 25 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con relleno mecánico con material transportado de la canchales en el Est 10. Se frías de fiteira en el tramo del Est 130 al Est 140. Continúa con excavación, frías de fiteira

Scanned by CamScanner

de Totes, soldado de la malla a los Totes y  
 finidos en cavante de los puntalitos de  
 en el K+160 al K+170, Continuo finido  
 gudo para en cavante para protección de  
 filtro, Se finido 7 placas en el Superior del Box  
 Se continuo con el resto de las actividades de  
 para, se desarmó el otro res del Box e  
 formateado del muro de malla.  
 Día SUCESADO. Equipo y personal se modifio-  
 cado con respecto al Viernes 24 de marzo.  
 Miras a partir de las 4 pm a las 4:30 pm.

Dulumbón

DOMINGO 26 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con excavación pasada de Totes  
 Se desarmó de malla y Armado de forma  
 la para muro. Día SUCESADO. Equipo y  
 personal sin modificación con respecto al 24 de  
 marzo. se realiza relevo de los trabajos del día.

Dulumbón

LUNES 27 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con relleno necesario con material  
 de la cuenta pasada, se continuo con las  
 actividades para con protección de alba, se finido  
 los 7 puntalitos de 6 mt, Continuo con la for-  
 mato de malla para muro de malla del Box, se finido  
 7 placas en cavante para protección de filtro.

Scanned by CamScanner

en el K+100 se realiza cavante para  
 delimitación de Talud del K+100 al K+110. Se contin-  
 na la desmontaje de tierra. Día SUCESADO.  
 Equipo y personal en obra sin modificación  
 con respecto al 24 de marzo.

Dulumbón

MARTE 28 DE MARZO DE 2017.

Continuamos aplicando material de relleno  
 cubriendo la última etapa del K+100 al K+110  
 dando por finalizado el relleno de este sector.  
 Se continúan actividades para construcción  
 de muro en el K+110 al K+120, se finido  
 3 puntalitos de 6 mt, se realiza Cavante  
 en el talud del K+120 al K+130. Se contin-  
 ua armado formateo para muro de malla  
 del Box, se finido 7 placas en cavante  
 para protección de Talud en el K+180.  
 Día SUCESADO. Equipo y personal disponible  
 en obra sin modificación con respecto al  
 24 de marzo.

Dulumbón

Scanned by CamScanner

Miércoles 29 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con las actividades para construcción de  
 placas en cavante para protección de filtro, se finido  
 7 placas en el K+180, se finido el muro de malla del  
 Box en el K+180, se continuo finido y armado de  
 formateo para muro en el K+180, se realizó el relleno  
 de Talud del K+180 al K+190, se realizó el relleno  
 dando para recuperación ambiental y pasaje en el  
 área de la vía superior, al final de la tarde se trabaja  
 el chasquetero, la retro de punta, se mantuvo trabajo  
 para iniciar el mantenimiento final de la vía superior -  
 Superior. Día SUCESADO. Equipo y personal en obra  
 sin modificación con respecto al día 28 de marzo.

Dulumbón

JUEVES 30 DE MARZO DE 2017.

Continuamos con la construcción de 12 placas en cav-  
 ante para protección de filtro en el K+180, se arma  
 formateo para la losa superior del Box, se continuo  
 con armado de formateo para muro, y soldadura de  
 mallas, se realiza mantenimiento aplicando material  
 firme a la vía superior y áreas fuertes de trabajo a 4:30 pm.  
 Equipo y personal disponible en obra sin modificación  
 con respecto al 28 de marzo.

Dulumbón

Scanned by CamScanner

Viernes 31 DE MARZO DE 2017.

Continuamos finido placas en cavante, se finido  
 7 en el K+180, se finido puntalitos de muro de 6 mt.  
 Se finido 5, Continuo soldadura mallas, se  
 finido armado de formateo para losa superior  
 del Box, Continuo con el mantenimiento de la  
 Vía Superior - Superior. Día SUCESADO. Equipo y  
 personal en obra sin modificación con respecto  
 al día 28 de marzo.

Dulumbón

Scanned by CamScanner



Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS	CÓDIGO MSE-FR-20
	VERSIÓN 2	
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 025-G-5	PÁGINA 1 DE 2
UNIDAD EJECUTORA: <i>Haga Proyecto Canal del dique</i>	FECHA <i>31.03.17</i>	
MUNICIPIO <i>Soplaviento pelillar</i>	CONTRATO No. <i>302/14</i>	
OBJETO DE CONTRATO: <i>Obras de control de inundación correspondiente al caso po lo soplaviento en el caso del Canal del dique.</i>		
I. PARTICIPANTES <i>Franco de Fabrega Alba LV</i> <i>Valeria Balmori J. JPV</i>		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES <i>[Firmas]</i>
II. OBJETO <i>Seguimiento actividades sociales de la comunidad.</i>		
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR		
V. TEMAS TRATADOS <i>Se realizó un diagnóstico para el seguimiento al caso de obras de seguridad comunal con el fin de recomendar obras para mejorar condiciones por parte de entidades de la comunidad y las zonas se por comuna para información y disposición. Según la convocatoria de líderes y los para recomendar y balancear el caso de seguridad faltante.</i>		

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS	CÓDIGO MSE-FR-20
	VERSIÓN 2	
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 025-G-5	PÁGINA 2 DE 2
VI. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURAS / CIUDADANÍA (si lo requieren)		
B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA RESPONSABLES <i>Revisión y verificación de obras de compromisos. [Firma] - [Firma]</i>		
VII. PRÓXIMA REUNIÓN FECHA <i>14.03.17</i>		
CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma el presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las obligaciones y funciones designadas por cada uno de los miembros, de acuerdo con el Orden del Día, en <i>Suplemento</i> , a los <i>02</i> días del mes de <i>Febrero</i> de <i>2017</i> .		

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS	CÓDIGO MSE-FR-20
	VERSIÓN 2	
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 025-G-5	PÁGINA 1 DE 2
UNIDAD EJECUTORA: <i>Haga Proyecto Canal del dique</i>	FECHA <i>31.03.17</i>	
MUNICIPIO <i>Soplaviento pelillar</i>	CONTRATO No. <i>302/14</i>	
OBJETO DE CONTRATO: <i>Obras de control de inundación correspondiente al caso po lo soplaviento pelillar en el caso del Canal del dique.</i>		
I. PARTICIPANTES <i>[Listado de nombres]</i>		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES <i>[Firmas]</i>
II. OBJETO <i>Comité Técnico</i>		
III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR		

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS	CÓDIGO MSE-FR-20
	VERSIÓN 2	
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 025-G-5	PÁGINA 2 DE 2
VI. DESARROLLO TEMAS <i>Se realizó el Comité Técnico para el seguimiento al caso de obras de seguridad comunal con el fin de recomendar obras para mejorar condiciones por parte de entidades de la comunidad y las zonas se por comuna para información y disposición. Según la convocatoria de líderes y los para recomendar y balancear el caso de seguridad faltante.</i>		



Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 035-AH	CÓDIGO MSE-FR-20	VERSIÓN	PÁGINA	DE
				2	4

**VI. DESARROLLO TEMAS**

El día de hoy se realizó reunión a las 9:00 AM en la ciudad de Bogotá en la oficina de la interventoría y se trataron los temas que se detallan a continuación. El objetivo de esta reunión es revisar el avance de los trabajos y cumplir con el cronograma de los trabajos.

El cronograma de los trabajos se revisó y se encontró que el avance de los trabajos es satisfactorio. Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

El cronograma de los trabajos se revisó y se encontró que el avance de los trabajos es satisfactorio. Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

El cronograma de los trabajos se revisó y se encontró que el avance de los trabajos es satisfactorio. Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

El cronograma de los trabajos se revisó y se encontró que el avance de los trabajos es satisfactorio. Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

Se acordó que se continúe con los trabajos de acuerdo al cronograma establecido.

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 035-AH	CÓDIGO MSE-FR-20	VERSIÓN	PÁGINA	DE
				3	4

**VI. DESARROLLO TEMAS**

[Contenido de esta página está completamente tachado con una gran X diagonal.]

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 035-AH	CÓDIGO MSE-FR-20	VERSIÓN	PÁGINA	DE
				4	4

**VI. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANÍA (al requerimiento)**

[Contenido de esta sección está completamente tachado con una gran X diagonal.]

**B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA**

COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Revisión de la obra	Nery Alvarado
Revisión de los planos	Nery Alvarado

**VI. PRÓXIMA REUNIÓN**

FECHA: 20/07/2017

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día en:

Trece (13) días del mes de Julio de 2017 en Bogotá de Colombia etc.

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 035-AH	CÓDIGO MSE-FR-20	VERSIÓN	PÁGINA	DE
				1	4

UNIDAD EJECUTORA: Municipio de Soledad

FECHA: 14/07/17

MUNICIPIO: Soledad

CONTRATO No: 300/14

**OBJETO DE CONTRATO:**

[Contenido de esta sección está completamente tachado con una gran X diagonal.]

**B. PARTICIPANTES**

NOMBRE	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Nery Alvarado	[Firma]
Diana Ospina	[Firma]

**EL OBJETO:**

Inspección SISOMA 31.

**EL LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA**

[Contenido de esta sección está completamente tachado con una gran X diagonal.]

**IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR**

[Contenido de esta sección está completamente tachado con una gran X diagonal.]

**IV. TEMAS TRATADOS**

Revisión de la obra  
Revisión de los planos  
Revisión de los planos





Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A	CÓDIGO MSE-FR-20
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 054-65	VERSIÓN PÁGINA 1 DE 2
UNIDAD EJECUTORA: <u>Alcaldía Municipal Canal del Dique</u> FECHA: <u>31/03/17</u>		
MUNICIPIO: <u>Soplaviento Bolívar</u> CONTRATO No. <u>301/14</u>		
OBJETO DE CONTRATO: <u>obra de control de inundación correspondiente al contrato de suministro en el caso del Canal del Dique.</u>		
PARTICIPANTES: <u>Ysela Vivas Ortega</u> <u>Yessica Patricia Díaz</u> <u>Kally Berardo Iglesias</u>		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES: <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u>
OBJETO: <u>Reunión con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar obras de viviendas.</u>		
LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR		
TEMAS TRATADOS: <u>Se reunió con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar estado de viviendas por daños de la obra que por días se informó que se demoran de pasar trabajos al punto del 22 de febrero y el punto del 4 de marzo para el punto de control.</u>		
FECHA: <u>31</u> / <u>03</u> / <u>2017</u>		
CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en el presente documento, a las <u>veintidós</u> días del mes de <u>Marzo</u> de <u>2017</u> .		

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A	CÓDIGO MSE-FR-20
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 054-65	VERSIÓN PÁGINA 2 DE 2
UNIDAD EJECUTORA: <u>Alcaldía Municipal Canal del Dique</u> FECHA: <u>31/03/17</u>		
MUNICIPIO: <u>Soplaviento Bolívar</u> CONTRATO No. <u>301/14</u>		
OBJETO DE CONTRATO: <u>obra de control de inundación correspondiente al contrato de suministro en el caso del Canal del Dique.</u>		
PARTICIPANTES: <u>Ysela Vivas Ortega</u> <u>Yessica Patricia Díaz</u> <u>Kally Berardo Iglesias</u>		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES: <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u>
OBJETO: <u>Reunión con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar obras de viviendas.</u>		
LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR		
TEMAS TRATADOS: <u>Se reunió con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar estado de viviendas por daños de la obra que por días se informó que se demoran de pasar trabajos al punto del 22 de febrero y el punto del 4 de marzo para el punto de control.</u>		
FECHA: <u>31</u> / <u>03</u> / <u>2017</u>		
CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en el presente documento, a las <u>veintidós</u> días del mes de <u>Marzo</u> de <u>2017</u> .		

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A	CÓDIGO MSE-FR-20
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 054-65	VERSIÓN PÁGINA 2 DE 2
UNIDAD EJECUTORA: <u>Alcaldía Municipal Canal del Dique</u> FECHA: <u>31/03/17</u>		
MUNICIPIO: <u>Soplaviento Bolívar</u> CONTRATO No. <u>301/14</u>		
OBJETO DE CONTRATO: <u>obra de control de inundación correspondiente al contrato de suministro en el caso del Canal del Dique.</u>		
PARTICIPANTES: <u>Ysela Vivas Ortega</u> <u>Yessica Patricia Díaz</u> <u>Kally Berardo Iglesias</u>		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES: <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u>
OBJETO: <u>Reunión con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar obras de viviendas.</u>		
LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR		
TEMAS TRATADOS: <u>Se reunió con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar estado de viviendas por daños de la obra que por días se informó que se demoran de pasar trabajos al punto del 22 de febrero y el punto del 4 de marzo para el punto de control.</u>		
FECHA: <u>31</u> / <u>03</u> / <u>2017</u>		
CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en el presente documento, a las <u>veintidós</u> días del mes de <u>Marzo</u> de <u>2017</u> .		

Fondo Adaptación	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A	CÓDIGO MSE-FR-20
	MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 054-65	VERSIÓN PÁGINA 2 DE 2
UNIDAD EJECUTORA: <u>Alcaldía Municipal Canal del Dique</u> FECHA: <u>31/03/17</u>		
MUNICIPIO: <u>Soplaviento Bolívar</u> CONTRATO No. <u>301/14</u>		
OBJETO DE CONTRATO: <u>obra de control de inundación correspondiente al contrato de suministro en el caso del Canal del Dique.</u>		
PARTICIPANTES: <u>Ysela Vivas Ortega</u> <u>Yessica Patricia Díaz</u> <u>Kally Berardo Iglesias</u>		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES: <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u>
OBJETO: <u>Reunión con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar obras de viviendas.</u>		
LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA		
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR		
TEMAS TRATADOS: <u>Se reunió con el Sr. Inspector de Hato Viejo para verificar estado de viviendas por daños de la obra que por días se informó que se demoran de pasar trabajos al punto del 22 de febrero y el punto del 4 de marzo para el punto de control.</u>		
FECHA: <u>31</u> / <u>03</u> / <u>2017</u>		
CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en el presente documento, a las <u>veintidós</u> días del mes de <u>Marzo</u> de <u>2017</u> .		

FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITE TECNICO No. 056-65		CODIGO VERSION 2 PAGINA DE
UNIDAD EJECUTORA: <i>Mayo Pichincha Canal del Dique</i> MUNICIPIO: <i>Supabambuco - Bolivar</i> CONTRATO No. <i>302/17</i>	FECHA: <i>14/03/17</i>	
<b>OBJETO DE CONTRATO:</b> <i>Control de control de mandatos correspondientes al Emp 10 en el dia del Canal del Dique.</i>		
<b>I. PARTICIPANTES</b> <i>Rafaela Barcha Arce, Diana I. Ruiz, Ileana R. P., Tereza Berchigo</i>		<b>II. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES</b> <i>[Firmas manuscritas]</i>
<b>III. OBJETO</b> <i>Comité revisión actividades ocultas realizadas y los papeles de los participantes.</i>		
<b>IV. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA</b>		
<b>V. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR</b>		
<b>VI. TEMAS TRATADOS</b> <i>Se manifiesta por parte de los gestores sociales del comité que desean realizar actividades de la comunidad en los terrenos de cultivo a los miembros no autorizados que se presentaban por la construcción del mismo y para de la construcción se informó sobre la actividad que hizo el comité.</i>		

FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITE TECNICO No. 056-65		CODIGO VERSION 2 PAGINA DE
UNIDAD EJECUTORA: <i>Mayo Pichincha Canal del Dique</i> MUNICIPIO: <i>Supabambuco - Bolivar</i> CONTRATO No. <i>302/17</i>	FECHA: <i>14/03/17</i>	
<b>VI. DESARROLLO TEMAS</b> <i>Como el comité para que se autorice el desarrollo de las actividades de las personas de la zona de trabajo y lo que le corresponde a la actividad de los comités de control que se debe tener bajo la supervisión de las personas que se presentaban a las actividades y se debe tener en cuenta el control de los papeles de los participantes del comité. Ingeniería y Planificación a quien pertenecen a la Hatha por tener a su cargo se acuerda tener los comités de control hasta cuando se depara de personas autorizadas.</i> <i>Se manifiesta por parte de la preparación social de este comité para informar la dependencia de funcionamiento de estos comités del sector de trabajo de mayo Pichincha. No se debe tener en cuenta solo los comités que no se puede utilizar sus recursos de trabajo y no se debe utilizar sus recursos y si solo se permite el acceso por parte de ellos que no se está pasando a quien tiene el control.</i>		

FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITE TECNICO No. 056-65		CODIGO VERSION 2 PAGINA 3 DE 4
<b>VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VESEORIAS / CIUDADANOS (en su momento)</b>		
<b>II. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA</b>		
<i>Resolución ejecutiva o autorización comunitaria para la actividad</i>	<b>RESPONSABLES</b> <i>[Firmas manuscritas]</i>	
<b>VIII. PROXIMA REUNION</b> FECHA: <i>14/03/17</i>		
<b>CITADOS:</b> Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en <i>Supabambuco</i> a las <i>14</i> de <i>Marzo</i> de <i>2017</i> .		

FONDO ADAPTACION PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITE TECNICO No. 057-65		CODIGO VERSION 2 PAGINA DE
UNIDAD EJECUTORA: <i>Mayo Pichincha Canal del Dique</i> MUNICIPIO: <i>Supabambuco - Bolivar</i> CONTRATO No. <i>302/17</i>	FECHA: <i>14/03/17</i>	
<b>OBJETO DE CONTRATO:</b> <i>Control de control de mandatos correspondientes al Emp 2 en el día del Canal del Dique.</i>		
<b>I. PARTICIPANTES</b> <i>Rafaela Barcha Arce, Diana I. Ruiz, Ileana R. P., Tereza Berchigo</i>		<b>II. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES</b> <i>[Firmas manuscritas]</i>
<b>III. OBJETO</b> <i>Control de los registros de la comunidad de concepción.</i>		
<b>IV. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA</b>		
<b>V. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR</b>		
<b>VI. TEMAS TRATADOS</b> <i>La señora Ileana explica sobre el trabajo de mayo para que se de a conocer a las personas de la zona de trabajo y lo que le corresponde a la actividad de los comités de control que se debe tener bajo la supervisión de las personas que se presentaban a las actividades y se debe tener en cuenta el control de los papeles de los participantes del comité. Ingeniería y Planificación a quien pertenecen a la Hatha por tener a su cargo se acuerda tener los comités de control hasta cuando se depara de personas autorizadas.</i>		





	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
3	COLOCACION DE AFIRMADO	LOCALIZACION: 3+700
		
4	COLOCACION DE AFIRMADO	LOCALIZACION: K3+750
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
5	SEGUIMIENTO QUEJA COMANDAD DE HATO VIEJO	LOCALIZACION: BARRIO FERROCARRIL
		
6	REUNION CON EL INSPECTOR DE HATO VIEJO	LOCALIZACION: PARADA DE BUSES HATO VIEJO
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
7	ENTREGA DE PREDIOS ACOMPAÑAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL ELS	LOCALIZACION: ZONA 6
		
8	ENTREGA DE PREDIOS	LOCALIZACION: ZONA 6
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
9	COMITE TECNICO	Localización: Suplaviendo
		
10	REVISOR DE EXCAVACION PARA CONSTRUCCION DE ALCANTALLA	Localización: Suplaviendo
		



FONDO ADAPTACIÓN	
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL	
INFORME DE EJECUCIÓN	
Fecha: 10/06/2017	
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE HACIENDA
CONTRATADO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATANTE:	LA VALIADITA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS ANDRÉS PATIÑO RAMÍREZ
IDENTIFICACION:	C.C. 10.000.000
EMPRESA:	LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
FECHA DE EJECUCIÓN:	01 de Julio de 2017
VALOR:	2.000.000.000
FECHA:	10/06/2017
VALOR:	1.000.000.000
TOTAL:	3.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA	
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
FONDO ADAPTACIÓN	
INFORME SEMANAL DE INTERVENCIÓN	
Fecha: 10/06/2017	
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE HACIENDA
CONTRATADO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATANTE:	LA VALIADITA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS ANDRÉS PATIÑO RAMÍREZ
IDENTIFICACION:	C.C. 10.000.000
EMPRESA:	LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
FECHA DE EJECUCIÓN:	01 de Julio de 2017
VALOR:	2.000.000.000
FECHA:	10/06/2017
VALOR:	1.000.000.000
TOTAL:	3.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FONDO ADAPTACIÓN	
MINISTERIO DE HACIENDA	
FONDO ADAPTACIÓN	
MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
Fecha: 10/06/2017	
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE HACIENDA
CONTRATADO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATANTE:	LA VALIADITA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS ANDRÉS PATIÑO RAMÍREZ
IDENTIFICACION:	C.C. 10.000.000
EMPRESA:	LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
FECHA DE EJECUCIÓN:	01 de Julio de 2017
VALOR:	2.000.000.000
FECHA:	10/06/2017
VALOR:	1.000.000.000
TOTAL:	3.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FONDO ADAPTACIÓN	
MINISTERIO DE HACIENDA	
FONDO ADAPTACIÓN	
MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
Fecha: 10/06/2017	
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE HACIENDA
CONTRATADO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATANTE:	LA VALIADITA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS ANDRÉS PATIÑO RAMÍREZ
IDENTIFICACION:	C.C. 10.000.000
EMPRESA:	LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
FECHA DE EJECUCIÓN:	01 de Julio de 2017
VALOR:	2.000.000.000
FECHA:	10/06/2017
VALOR:	1.000.000.000
TOTAL:	3.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000

FECHA	VALOR	VALOR	VALOR
01/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10/06/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000



		MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE					
3	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA 7, colocación de formata.	LOCALIZACIÓN: S+150			
					
4	CONSTRUCCIÓN MURO ZONA 7, construcción muro.	LOCALIZACIÓN: K5+150			
					

		MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL Y SOPLAVIENTO- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE					
5	REVISION DE EPPS	Localización: Soplaviento			
					
6	CONTROL DEL AGUA DE LAVADO DE MEZCLADORA	Localización: Soplaviento			
					

		MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL Y SOPLAVIENTO- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE					
7	OBSERVACION A TRABAJADORES POR RESIDUOS Y HABITANTES EN OBRA	Localización: Soplaviento			
					
8	JORNADA AMBIENTAL CONVERSANDO CON HABITANTES	Localización: Soplaviento			
					

		MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CRISTOBAL Y SOPLAVIENTO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE					
9	GRUPO PARTICIPANTE DE LA ACTIVIDAD	Localización: Soplaviento			
					
10	RUTAS DE RECOLECCION	Localización: Soplaviento			
					



**FONDO ADAPTACION**  
**COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**INFORME DE EDUCACION** Fecha: 10/08/2016

**CONSEJO COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**  
**COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**  
**COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**

**OBJETIVO:** FOMENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**CONTRATANTE:** FONDO ADAPTACION  
**CONTRATADA:** LA VALERDIA S.A.S.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FABIAN ANDRÉS CARRASQUERA  
**DIRECCION:** CALLES HERENDEZ JOHANNEZ 7 N° 10-16 DEPTO DE BOLIVAR 210801976

NO.	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
1	10/08/2016	FONDO	1.000.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000.000</b>

**RESUMEN DE EJECUCION:**

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
1	10/08/2016	10/08/2016	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

**ANEXOS:**

**ANEXO 1:** PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION  
**ANEXO 2:** PLAN DE CALIDAD  
**ANEXO 3:** PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
**ANEXO 4:** PLAN DE AMBIENTE  
**ANEXO 5:** PLAN DE COMUNICACION  
**ANEXO 6:** PLAN DE RIESGO  
**ANEXO 7:** PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS  
**ANEXO 8:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS  
**ANEXO 9:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS  
**ANEXO 10:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS MATERIALES  
**ANEXO 11:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS  
**ANEXO 12:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS INFORMACIONALES

**INFORME DE ACTIVIDADES:**

**CONSEJO COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**  
**COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**  
**COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**

**FECHA:** 10/08/2016  
**LUGAR:** CALLES HERENDEZ JOHANNEZ 7 N° 10-16 DEPTO DE BOLIVAR 210801976

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**PRESENCIA DE LA REPUBLICA**  
**FONDO ADAPTACION**  
**INFORME SEMANAL DE INTERVENCIÓN**

**PERIODO:** Del 01/07/2017 al 07/07/2017

**OBJETIVO:** FOMENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**CONTRATANTE:** FONDO ADAPTACION  
**CONTRATADA:** LA VALERDIA S.A.S.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FABIAN ANDRÉS CARRASQUERA  
**DIRECCION:** CALLES HERENDEZ JOHANNEZ 7 N° 10-16 DEPTO DE BOLIVAR 210801976

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
1	01/07/2017	07/07/2017	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

**ANEXOS:**

**ANEXO 1:** PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION  
**ANEXO 2:** PLAN DE CALIDAD  
**ANEXO 3:** PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
**ANEXO 4:** PLAN DE AMBIENTE  
**ANEXO 5:** PLAN DE COMUNICACION  
**ANEXO 6:** PLAN DE RIESGO  
**ANEXO 7:** PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS  
**ANEXO 8:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS HUMANOS  
**ANEXO 9:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS  
**ANEXO 10:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS MATERIALES  
**ANEXO 11:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS  
**ANEXO 12:** PLAN DE MANEJO DE RECURSOS INFORMACIONALES

**INFORME DE ACTIVIDADES:**

**CONSEJO COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**  
**COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**  
**COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL INTEGRADA**

**FECHA:** 07/07/2017  
**LUGAR:** CALLES HERENDEZ JOHANNEZ 7 N° 10-16 DEPTO DE BOLIVAR 210801976

**FONDO ADAPTACION**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**FONDO ADAPTACION**  
**MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE**

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
1	10/08/2016	10/08/2016	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

**ALCANCE DEL CONTRATO:**

CONTRATO	CANTIDAD	FECHA INICIO ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBER	ENERO	FEBRERO	MARZO
1	1	10/08/2016	1	1	1	1	1	1	1

**CONTRATANTE:** FONDO ADAPTACION  
**CONTRATADA:** LA VALERDIA S.A.S.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FABIAN ANDRÉS CARRASQUERA  
**DIRECCION:** CALLES HERENDEZ JOHANNEZ 7 N° 10-16 DEPTO DE BOLIVAR 210801976

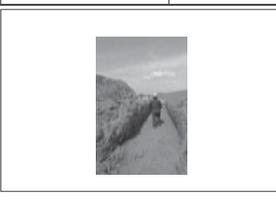
**FONDO ADAPTACION**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**FONDO ADAPTACION**  
**MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE**

**LA VALERDIA S.A.S.**

**OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS - CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.**

NO.	DESCRIPCION	LOCALIZACION
1	COLOCACION DE PLACA DE CONCRETO	LOCALIZACION: K3+035

NO.	DESCRIPCION	LOCALIZACION
2	COLOCACION DE PLACA DE CONCRETO	LOCALIZACION: K3+035

	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
3	COLOCACION DE AFIRMADO	LOCALIZACION: 3+700
		
4	COLOCACION DE AFIRMADO	LOCALIZACION: K3+750
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
5	SEGUIMIENTO QUEJA COMANDADA DE HATO VIEJO	LOCALIZACION: BARRIO FERROCARRIL
		
6	REUNION CON EL INSPECTOR DE HATO VIEJO	LOCALIZACION: PARADA DE BUSES HATO VIEJO
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
7	ENTREGA DE PREDIOS ACOMPAÑAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL ELS	LOCALIZACION: ZONA 6
		
8	ENTREGA DE PREDIOS	LOCALIZACION: ZONA 6
		
	MINISTERIO DE HACIENDA FONDO ADAPTACION MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE	
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCION DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE		
9	COMITE TECNICO	Localización: Suplaviento
		
10	REVISOR DE EXCAVACION PARA CONSTRUCCION DE ALCANTALLA	Localización: Suplaviento
		

		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS - CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REALCE DIQUE EXISTENTE - EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE					
<b>11</b>	AVANCE DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA			Localización: Soplaviento	
					
<b>12</b>	REVISIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO. GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS POR USO DE CEMENTO			Localización: Soplaviento	
					

		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS - CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REALCE DIQUE EXISTENTE - EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE					
<b>13</b>	RESTAURACION DE LA CAPA VEGETAL EN TALUDES			Localización: Soplaviento	
					
<b>14</b>	OBSERVACION DE REVEGETALIZACION EN LA PRIMERA ZONA DE ENTREGA DE OBRA			Localización: Soplaviento	
					

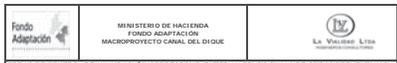
		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> FONDO ADAPTACIÓN MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE			
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS - CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y REALCE DIQUE EXISTENTE - EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE					
<b>15</b>	REVISIÓN DE CARTELERIA ACTUALIZADA EN CAMPO			Localización: Soplaviento	
					
<b>16</b>	REVISIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD (CEMENTO, CAL ETC.)			Soplaviento: Soplaviento	
					

<b>FONDO ADAPTACIÓN</b>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
FORMATO DE EJECUCIÓN FINANCIERA PARA OBRAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
INFORME DE EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Contratación/Programación N°:	039 de 2014																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Fecha de ejecución:	12 de Julio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Valor del contrato:	12.700.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Monto pagado:	10.900.000.000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Objeto: OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS EN SOPLAVIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Ordenadora:	FONDO ADAPTACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Contratante:	JASÉ PAREÁ Y CIA S.A.S.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Departamento:	BOLÍVAR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Superintendente:	OLIVER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Identificador:	330510094																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
<table border="1"> <tr> <th>FECHA</th> <th>FECHAS</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>0000001</td> <td>0000001</td> <td>2.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>0000002</td> <td>0000002</td> <td>2.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>4.000.000.000,00</td> </tr> </table>		FECHA	FECHAS	VALOR	0000001	0000001	2.000.000.000,00	0000002	0000002	2.000.000.000,00	TOTAL		4.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
FECHA	FECHAS	VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
0000001	0000001	2.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
0000002	0000002	2.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL		4.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA OBRA</th> <th colspan="2">MONTOS</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>MONEDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>COP</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		MONTOS		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	MONEDA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	COP																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		MONTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	MONEDA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	COP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DEL CONTRATO</th> <th colspan="2">VALORES DEL PARTICIPO INICIAL</th> </tr> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>12.700.000.000,00</td> <td>Valor del anticipo</td> <td>2.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor del anticipo</td> <td>2.000.000.000,00</td> <td>Valor del anticipo inicial</td> <td>2.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor del anticipo inicial</td> <td>2.000.000.000,00</td> <td>Valor del anticipo adicionales</td> <td>1.900.000.000,00</td> </tr> </table>		VALORES DEL CONTRATO		VALORES DEL PARTICIPO INICIAL		Valor del contrato	12.700.000.000,00	Valor del anticipo	2.000.000.000,00	Valor del anticipo	2.000.000.000,00	Valor del anticipo inicial	2.000.000.000,00	Valor del anticipo inicial	2.000.000.000,00	Valor del anticipo adicionales	1.900.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
VALORES DEL CONTRATO		VALORES DEL PARTICIPO INICIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Valor del contrato	12.700.000.000,00	Valor del anticipo	2.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Valor del anticipo	2.000.000.000,00	Valor del anticipo inicial	2.000.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Valor del anticipo inicial	2.000.000.000,00	Valor del anticipo adicionales	1.900.000.000,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Acta</th> <th>Periodo Facturado</th> <th>FE Acta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>2</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>3</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>4</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>5</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>6</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>7</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>8</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>9</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>10</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>11</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>12</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>13</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>14</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>15</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>16</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> <tr><td>17</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td><td>01/07/2017</td></tr> </tbody> </table>		No. Acta	Periodo Facturado	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	1	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	2	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	3	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	4	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	5	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	6	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	7	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	8	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	9	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	10	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	11	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	12	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	13	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	14	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	15	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	16	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	17	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017
No. Acta	Periodo Facturado	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta	FE Acta																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
2	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
3	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
5	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
6	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
7	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
8	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
9	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
10	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
11	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
12	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
13	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
14	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
15	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
16	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
17	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALORES DE ACTIVIDADES</th> <th colspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>VALOR</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA</td> <td>4.000.000.000,00</td> <td>01/07/2017</td> </tr> </table>		VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
VALORES DE ACTIVIDADES		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE EL PUNTO DE ENTREGA Y EL PUNTO DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	4.000.000.000,00	01/07/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																



		
<p>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</p>		
3	CONSTRUCCION MURO ZONA 7, Izado e Hincado de tubería	LOCALIZACIÓN: S-150
		
4	CONSTRUCCION MURO ZONA 7, Izado e Hincado de tubería	LOCALIZACIÓN: K5+150
		

		
<p>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL Y SOPLAVIENTO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</p>		
5	CONSTRUCCION MURO ZONA 7, Izado e Hincado de tubería	Localización: Soplaviento
		
6	CONSTRUCCION MURO ZONA 7, Instalación de malla electrosoldada	Localización: Soplaviento
		

		
<p>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, Y SOPLAVIENTO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</p>		
7	CONSTRUCCION MURO ZONA 7, Instalación de malla electrosoldada	Localización: Soplaviento
		
8	CONSTRUCCION DE PLACAS PERFORADAS	Localización: K3+750
		

		
<p>OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS – CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE NUEVO Y RECALCE DIQUE EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, Y SOPLAVIENTO- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</p>		
9	LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD	LOCALIZACIÓN:SECTOR LA PLAZA SAN CRISTOBAL
		
10	ESCUCHANDO INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD	LOCALIZACIÓN: Zona 5-8 SOPLAVIENTO
		



**FONDO ADAPTACIÓN**

**DOMINIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA INTERVENIENTOS**

**INTERVENCIÓN FINANCIERA PARA INTERVENIENTOS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Fecha: 10/06/2016

Ubicación: Guayaquil

Objeto: Realización de actividades de educación financiera para los docentes y el personal administrativo en el área de influencia del Canal del Dique.

COORDINADOR GENERAL	MARÍA JOSÉ	COORDINADOR GENERAL DE REGIÓN	EDUARDO	JEFE DE INSTITUCIÓN	1000 001 000 1
DIRIGENTE	LUIS HERNÁNDEZ JORDAN	DECANO DE INSTITUCIÓN	RODOLFO	JEFE DE INSTITUCIÓN	1000 001 000 1

No.	FECHA	PRELIMINAR	VALOR
1	10/06/2016	PRELIMINAR	1.000.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000.000,00</b>

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	VALOR ACUMULADO
Salarios	MES	800.000,00	800.000,00
Bonos	GRUPO	200.000,00	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000,00</b>

**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR	VALOR ACUMULADO
Salarios	MES	800.000,00	800.000,00
Bonos	GRUPO	200.000,00	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000,00</b>

**INDICADOR DE ACTIVIDADES**

Se realizaron actividades de educación financiera para los docentes y el personal administrativo en el área de influencia del Canal del Dique, Guayaquil, Ecuador, durante el mes de junio del 2016, para un total de 1000 docentes y personal administrativo.

**Fondo Adaptación**

**INTERVENCIÓN OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN**

**CANAL DEL DIQUE GRUPO 10**

**LA VALIAD LIMITADA Ingenieros Consultores**

**ANEXO H**

**LABORATORIOS**

Continúa No. 184 de 2015

Informe Mensual de Interventoría No. 15 marzo de 2017

**ENSAYO DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO**

PROYECTO: Canal del dique - Grupo 10

DESCRIPCIÓN: Material para terrazo

FUENTE: Cantero EL PARASISO

NORMA: INV-E-142

SITIO: Obra Sobralviento

ABSCISA: pasaje de campo

FECHA: 18/03/2017

PRUEBA	1	2	3	4
Sondeo	-	-	-	-
Muestra No.	-	-	-	-
Profundidad, m.	55	55	55	-
Número de golpes	13	16	19	-
Humedad natural de la muestra, %	9,5	9,5	9,5	-
Humedad Adicional, %	6,5	6,5	6,5	-
Peso de la muestra húmeda, g.	6000	6000	6000	-
Peso de la muestra seca, g.	3650	4176	3965	-
Agua adicional, c.c.	290	420	370	-
Módulo No.	1	1	1	-
Peso de la muestra húmeda y módulo, g.	7270	7780	7650	-
Peso del molde, g.	2500	2500	2500	-
Peso de la muestra húmeda g.	4320	4830	4710	-
Humedad (índice)	15,1	15,6	15,7	-
Volumen del molde, cm <sup>3</sup>	2105	2105	2105	-
Densidad de la muestra seca, g/cm <sup>3</sup>	1,81	1,98	1,89	-

HUMEDAD DE COMPACTACIÓN	PI	PI1	PI2		
HUMEDAD DE COMPACTACIÓN	PI1	212	239	206	-
DE COMPACTACIÓN	PI2	152	217	205	-
DE COMPACTACIÓN	PI3	39	39	39	-
w (%)		13,1	15,6	15,7	-

CLASIFICACIÓN: A.A.S.H.T.O. U.S.C. Índice de grupo

Densidad máx. g/cm<sup>3</sup>: 1,927

Humedad óptima (%): 15,6

COMPLI:  SI  NO

OBSERVACIONES

LABORATORISTA: JESÚS ANASTAS MOQUEZA

Ing RESPONSABLE: WILLIAM TARDICILLA PAYASO

**ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO CON CONO DE ARENA**

PROYECTO: CANAL DEL DIQUE

SITIO: OBRA SOBREALVIENTO

DESCRIPCIÓN: Material para terrazo

FUENTE: CANTON EL PARASISO

NORMA: INV-E-142

ABSCISA: pasaje de campo

FECHA: 18/03/2017

DENSIDAD No.	1	2	3	4	5
Abscisa	K 31+150	K 3+760	K 2+100	K 2+150	K 2+200
Profundidad (m)	E.E.	E.E.	E.E.	E.E.	E.E.
Muestra	AFIRMATO	AFIRMATO	AFIRMATO	AFIRMATO	AFIRMATO
Peso frasco y arena frías, g.	6.392	6.385	6.375	6.370	6.375
Peso frasco y arena restantes, g.	2.604,0	2.419,0	2.630,0	2.593,0	2.474,0
Peso arena total mojada, g.	3.788,0	3.966,0	3.745,0	3.777,0	3.901,0
Constante del Cono, g	1.693,0	1.693,0	1.693,0	1.693,0	1.693,0
Peso arena en el hueco, g.	2.095,0	2.273,0	2.052,0	2.084,0	2.208,0
Densidad de la arena, g/cm <sup>3</sup>	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42
Volumen del hueco, cm <sup>3</sup>	1,475	1,601	1,448	1,468	1,595
Peso material extraído húmedo, g.	3.279,0	3.347,0	3.054,0	3.084,0	3.458,0
% de Humedad	8,3	8,0	7,5	8,0	8,0
Peso material extraído seco, g.	3.028	3.099	2.784	2.837	3.181
Densidad del material, g/cm <sup>3</sup>	2,05	1,93	1,93	1,93	2,04
Densidad máx. laboratorio, g/cm <sup>3</sup>	2,02	2,02	2,02	2,02	2,02
% Humedad óptima laboratorio	13,2	13,2	13,2	13,2	13,2
% De compactación en el terreno	101	95,5	95,5	95	101
% De compactación especificada	95,0	95,0	95,0	95,0	95,0
CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>				

HUMEDADES DE PRUEBA	1	2	3	4	5
PRUEBA	1	2	3	4	5
PI					
PI2					
PI3					
% Humedad					

OBSERVACIONES: NO CUMPLE, YA QUE NO SE HUMEDECO ANTES DE COMPACTAR.

LABORATORISTA: Ing RESPONSABLE

Ing RESPONSABLE: WILLIAM TARDICILLA PAYASO

### ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO CON CONO DE ARENA

PROYECTO	CANAL DEL DIQUE	SITIO	OBRA SOPLAVIENTO
DESCRIPCIÓN	CANTERA EL PARASO	ABSCISA	K+4950
FUENTE	CANTERA EL PARASO	FECHA	06/03/2017
NORMA			

Densidad N°	1	2	3	4	5
Profundidad (m)	K+4840	K+4870	K+4900	K+4930	
Material	E/E	E/E	E/E	E/E	
Peso frasco y arena inicial, g	6.338	6.333	6.324	6.305	
Peso frasco y arena restante, g	2.407.0	2.426.0	2.438.0	2.226.0	
Peso arena total usada, g	3.931.0	3.908.0	4.216.0	4.079.0	
Constante del Cono, g	1.693.0	1.693.0	1.693.0	1.693.0	
Peso arena en el hueco, g	2.238.0	2.215.0	2.523.0	2.386.0	
Densidad de la arena, g/cm <sup>3</sup>	1.42	1.42	1.42	1.42	
Volumen del hueco, cm <sup>3</sup>	1.599	1.599	1.777	1.680	
Peso material extraído húmedo, g	3.189.0	3.180.0	3.696.0	3.530.0	
% de Humedad	7.5	8.0	8.0	8.0	
Peso material extraído seco, g	2.967	2.944	3.272	3.208	
Densidad del material, g/cm <sup>3</sup>	1.90	1.84	1.92	1.94	
Densidad max. laboratorio, g/cm <sup>3</sup>	2.02	2.02	2.02	2.02	
% Humedad óptima laboratorio	13.2	13.2	13.2	13.2	
% De compactación en el terreno	94	93	95	95	
% De compactación especificada	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0
CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>				

**HUMEDADES**

PRUEBA	1	2	3	4	5
P1					
P2					
P3					
% Humedad					

OBSERVACIONES: NO CUMPLE, YA QUENO SE HUMEDECO ANTES DE COMPACTAR

LABORATORISTA: ING. RESPONSABLE:

FRMA: NOMBRE: Jesus Amado Mosquera Andrade NOMBRE: William Tordecilla Payares

La Validad Limitada F47 Densidad en el terreno con cono de arena 08-03-2017 Ed 01, 7-ju-2003

### ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO CON CONO DE ARENA

PROYECTO	CANAL DEL DIQUE	SITIO	OBRA SOPLAVIENTO
DESCRIPCIÓN	CANTERA EL PARASO	ABSCISA	K+4903+00
FUENTE	CANTERA EL PARASO	FECHA	16/03/2017
NORMA			

Densidad N°	1	2	3	4	5
Profundidad (m)	K+4830	K+4860	K+4890	K+4920	
Material	E/E	E/E	E/E	E/E	
Peso frasco y arena inicial, g	6.630	5.618	5.611	5.593	
Peso frasco y arena restante, g	2.143.0	2.271.0	2.556.0	2.155.0	
Peso arena total usada, g	3.487.0	3.347.0	3.055.0	3.438.0	
Constante del Cono, g	1.693.0	1.693.0	1.693.0	1.693.0	
Peso arena en el hueco, g	1.794.0	1.654.0	1.362.0	1.765.0	
Densidad de la arena, g/cm <sup>3</sup>	1.42	1.42	1.42	1.42	
Volumen del hueco, cm <sup>3</sup>	1.263	1.165	959	1.243	
Peso material extraído húmedo, g	2.765.0	2.495.0	2.090.0	2.651.0	
% de Humedad	11.0	11.0	11.0	11.0	
Peso material extraído seco, g	2.501	2.248	1.893	2.268	
Densidad del material, g/cm <sup>3</sup>	1.97	1.93	1.96	2.04	
Densidad max. laboratorio, g/cm <sup>3</sup>	2.04	2.04	2.04	2.04	
% Humedad óptima laboratorio	13.2	13.2	13.2	13.2	
% De compactación en el terreno	95.6	94.6	96	95.1	
% De compactación especificada	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0
CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>				

**HUMEDADES**

PRUEBA	1	2	3	4	5
P1					
P2					
P3					
% Humedad					

OBSERVACIONES: NO CUMPLE, YA QUENO SE HUMEDECO ANTES DE COMPACTAR

LABORATORISTA: ING. RESPONSABLE:

FRMA: NOMBRE: Jesus Amado Mosquera Andrade NOMBRE: William Tordecilla Payares

La Validad Limitada F47 Densidad en el terreno con cono de arena 16-03-2017 Ed 01, 7-ju-2003

### LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN

PROYECTO	CANAL DEL DIQUE	MUESTRA	SITIO DE TOMA	OBRA SOPLAVIENTO
DESCRIPCIÓN	MATERIAL CANTERA EL PARASO	PR. DESTINO		
BONDIO N°		PROFUNDIDAD (m)		
Norma de ensayo		Tamices retirados visualmente	OK	FECHA: 17-mar-17

**GRADACIÓN** (Norma INV E-123)

TAMIZ	P. RETENIDO	% RETENIDO
2"	0.0	0.0
2 1/2"	0.0	0.0
3"	0.0	0.0
4"	36.0	6.0
5"	32.0	6.4
6"	140.0	3.1
7 1/2"	130.0	3.0
10"	124.0	2.9
15"	211.0	4.6
N° 10	183.0	4.4
N° 40	490.0	11.9
N° 60	60	0.1
N° 200	1260.0	30.8
P 200	912.0	21.8

**LÍMITE LÍQUIDO** (Norma INV E-125)

N° GOLPES	30	25	15
LIQ. NO.	100	116	100
P1	26.00	23.06	31.67
P2	24.00	24.40	26.00
P3	7.07	7.50	7.67
% HUMEDAD	25	27.8	29

**LÍMITE PLÁSTICO** (Norma INV E-126)

VEDIDO N°	123	113
P1	23.22	23.16
P2	22.64	20.40
P3	8.00	7.07
% HUMEDAD	22.3	22.1

**CONTENIDO DE HUMEDAD**

P1	P2	P3	W (%)
38.0	29.0	39.0	11.2

**TAMICES STANDARD**

CUMPLE  NO

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA: ING. RESPONSABLE:

NOMBRE: Jesus Amado Mosquera Andrade NOMBRE: William Tordecilla Payares

La Validad Limitada F51 Límites de consistencia y gradación 17-03-2017 Edición 02, 3-Mar-2006

### ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO CON CONO DE ARENA

PROYECTO	CANAL DEL DIQUE	SITIO	OBRA SOPLAVIENTO
DESCRIPCIÓN	CANTERA EL PARASO	ABSCISA	K+4903+00
FUENTE	CANTERA EL PARASO	FECHA	03/03/2017
NORMA			

Densidad N°	1	2	3	4	5
Profundidad (m)	K+4830	K+4900	K+4950	K+4980	K+5040
Material	E/E	E/E	E/E	E/E	E/E
Peso frasco y arena inicial, g	5.846	5.841	5.935	5.926	5.910
Peso frasco y arena restante, g	2.320.0	2.536.0	2.450.0	2.743.0	2.623.0
Peso arena total usada, g	3.526.0	3.305.0	3.485.0	3.183.0	3.287.0
Constante del Cono, g	1.693.0	1.693.0	1.693.0	1.693.0	1.693.0
Peso arena en el hueco, g	1.693.0	1.712.0	1.790.0	1.490.0	1.694.0
Densidad de la arena, g/cm <sup>3</sup>	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42
Volumen del hueco, cm <sup>3</sup>	1.191	1.206	1.262	1.049	1.193
Peso material extraído húmedo, g	2.714.0	2.710.0	2.875.0	2.343.0	2.660.0
% de Humedad	8.5	8.5	9.0	9.5	11.0
Peso material extraído seco, g	2.501	2.498	2.454	2.140	2.390
Densidad del material, g/cm <sup>3</sup>	1.93	2.07	1.94	2.04	2.05
Densidad max. laboratorio, g/cm <sup>3</sup>	2.02	2.02	2.02	2.02	2.02
% Humedad óptima laboratorio	13.2	13.2	13.2	13.2	13.2
% De compactación en el terreno	91	102.5	96	101	99
% De compactación especificada	90.0	90.0	90.0	90.0	90
CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>				

**HUMEDADES**

PRUEBA	1	2	3	4	5
P1					
P2					
P3					
% Humedad					

OBSERVACIONES: NO CUMPLE, YA QUENO SE HUMEDECO ANTES DE COMPACTAR

LABORATORISTA: ING. RESPONSABLE:

FRMA: NOMBRE: Jesus Amado Mosquera Andrade NOMBRE: William Tordecilla Payares

La Validad Limitada F47 Densidad en el terreno con cono de arena 23-03-2017 Ed 01, 7-ju-2003



INTERVENTORIA  
OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN  
CANAL DEL DIQUE GRUPO 10



ANEXO I PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Contrato No.  
154 de 2015

Informe Mensual de Interventoría N° 15  
marzo de 2017



Planilla Integrada

INFORMACIÓN GENERAL		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA		FECHA DE CANCELACIÓN	
PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
[Detailed grid of data for the integrated payroll sheet]							

Página 1 de 1

2017/03/07 10:30 a.m.



Planilla Integrada

INFORMACIÓN GENERAL		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA		FECHA DE CANCELACIÓN	
PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
[Detailed grid of data for the integrated payroll sheet]							

Página 2 de 1

2017/03/07 10:30 a.m.



Planilla Integrada

INFORMACIÓN GENERAL		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE VIGENCIA		FECHA DE CANCELACIÓN	
PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
[Detailed grid of data for the integrated payroll sheet]							

Página 3 de 1

2017/03/07 10:30 a.m.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES**  
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 105141787

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Nombre o Razón Social LA VALDAD LIMITADA  
 Tipo Identificación 86003342  
 Ciudad/Municipio BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Dirección AVDA BOYACA 42 89  
 Tipo Empresa PRIVADA  
 Tipo Aportante 01 EMPLEADOR  
 Forma Presentación UNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

Número Planilla 7655909059  
 Periodo Cobertura Otros marzo / 2017  
 Tipo de Planilla E-EMPLEADOS  
 Fecha Pago 20170308  
 Número Autorización 24597320

**INFORMACION BASICA**

Nombre AMINTON Apellido DAZA MUÑOZ  
 Tipo de Identificación CC  
 Tipo cotizante DEPENDE  
 Cotizante Temporalmente en el Exterior NO  
 Cotizante EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI  
 Departamento ATLANTICO Municipio SABANALARJA  
 Sueldo Básico \$ 1.500.000 Sueldo Integral NO

**NOVEDADES**

IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	BSN	COM	IGE	LMA	VAC	AUP	VCT	RP

**APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL**

**PENSIÓN**

Administradora	20301-PORVENIR
Fecha	15.000 %
FPS - Subsidio	\$ 1.782.700
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 1.782.700</b>

**SALUD**

Administradora	EP9003-SALUD TOTAL
Fecha	4.000 %
FPS - Subsidio	\$ 4.767.700
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 4.767.700</b>

**RESGOS PROFESIONALES**

Administradora	14-23-POSITIVA COMPANIA DE
Fecha	3.900 %
FPS - Subsidio	\$ 1.718.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 1.718.000</b>

**APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES**

Administradora	CCFIS-CALZADOP ATLANTICO	30	4.000 %	IBC	\$ 1.318.500	Total Aporte	\$ 1.318.500
----------------	--------------------------	----	---------	-----	--------------	--------------	--------------

**TOTAL PAGADO: \$ 314.900**

20170308 9:45 AM USUARIO: SOI - CC05054836

PÁGINA 1 DE 1

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES**  
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 41755193

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Nombre o Razón Social LA VALDAD LIMITADA  
 Tipo Identificación 86003342  
 Ciudad/Municipio BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Dirección AVDA BOYACA 42 89  
 Tipo Empresa PRIVADA  
 Tipo Aportante 01 EMPLEADOR  
 Forma Presentación UNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

Número Planilla 7655909059  
 Periodo Cobertura Otros marzo / 2017  
 Tipo de Planilla E-EMPLEADOS  
 Fecha Pago 20170308  
 Número Autorización 24597320

**INFORMACION BASICA**

Nombre JEANNETTE PATRICIA Apellido ALBA ROJAS  
 Tipo de Identificación CC  
 Tipo cotizante DEPENDE  
 Cotizante Temporalmente en el Exterior NO  
 Cotizante EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI  
 Departamento ATLANTICO Municipio SABANALARJA  
 Sueldo Básico \$ 2.200.000 Sueldo Integral NO

**NOVEDADES**

IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	BSN	COM	IGE	LMA	VAC	AUP	VCT	RP

**APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL**

**PENSIÓN**

Administradora	25-14 COLPENSIOS
Fecha	16.000 %
FPS - Subsidio	\$ 2.170.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 2.170.000</b>

**SALUD**

Administradora	EP9003-SANTAS S.A.
Fecha	4.000 %
FPS - Subsidio	\$ 4.124.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 4.124.000</b>

**RESGOS PROFESIONALES**

Administradora	14-23-POSITIVA COMPANIA DE
Fecha	3.900 %
FPS - Subsidio	\$ 1.248.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 1.248.000</b>

**APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES**

Administradora	CCFIS-CALZADOP ATLANTICO	30	4.000 %	IBC	\$ 1.715.000	Total Aporte	\$ 1.715.000
----------------	--------------------------	----	---------	-----	--------------	--------------	--------------

**TOTAL PAGADO: \$ 1.382.300**

20170308 9:45 AM USUARIO: SOI - CC05054836

PÁGINA 1 DE 1

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES**  
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1600772

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Nombre o Razón Social LA VALDAD LIMITADA  
 Tipo Identificación 86003342  
 Ciudad/Municipio BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Dirección AVDA BOYACA 42 89  
 Tipo Empresa PRIVADA  
 Tipo Aportante 01 EMPLEADOR  
 Forma Presentación UNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

Número Planilla 7655909059  
 Periodo Cobertura Otros marzo / 2017  
 Tipo de Planilla E-EMPLEADOS  
 Fecha Pago 20170308  
 Número Autorización 24597320

**INFORMACION BASICA**

Nombre JESUS AMADO Apellido MOSQUERA ANDRADE  
 Tipo de Identificación CC  
 Tipo cotizante DEPENDE  
 Cotizante Temporalmente en el Exterior NO  
 Cotizante EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI  
 Departamento ATLANTICO Municipio SABANALARJA  
 Sueldo Básico \$ 1.850.000 Sueldo Integral NO

**NOVEDADES**

IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	BSN	COM	IGE	LMA	VAC	AUP	VCT	RP

**APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL**

**PENSIÓN**

Administradora	20301-PORVENIR
Fecha	16.000 %
FPS - Subsidio	\$ 2.325.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 2.325.000</b>

**SALUD**

Administradora	EP9003-ALFVIA EPS
Fecha	4.000 %
FPS - Subsidio	\$ 4.767.700
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 4.767.700</b>

**RESGOS PROFESIONALES**

Administradora	14-23-POSITIVA COMPANIA DE
Fecha	3.900 %
FPS - Subsidio	\$ 1.718.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 1.718.000</b>

**APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES**

Administradora	CCFIS-CALZADOP ATLANTICO	30	4.000 %	IBC	\$ 2.315.500	Total Aporte	\$ 2.315.500
----------------	--------------------------	----	---------	-----	--------------	--------------	--------------

**TOTAL PAGADO: \$ 346.600**

20170308 9:45 AM USUARIO: SOI - CC05054836

PÁGINA 1 DE 1

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES**  
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 78751323

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Nombre o Razón Social LA VALDAD LIMITADA  
 Tipo Identificación 86003342  
 Ciudad/Municipio BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Dirección AVDA BOYACA 42 89  
 Tipo Empresa PRIVADA  
 Tipo Aportante 01 EMPLEADOR  
 Forma Presentación UNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

Número Planilla 7655909059  
 Periodo Cobertura Otros marzo / 2017  
 Tipo de Planilla E-EMPLEADOS  
 Fecha Pago 20170308  
 Número Autorización 24597320

**INFORMACION BASICA**

Nombre WILLIAM CICERON Apellido TORDECILLA PAVARES  
 Tipo de Identificación CC  
 Tipo cotizante DEPENDE  
 Cotizante Temporalmente en el Exterior NO  
 Cotizante EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA) SI  
 Departamento ATLANTICO Municipio SABANALARJA  
 Sueldo Básico \$ 2.000.000 Sueldo Integral NO

**NOVEDADES**

IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	VSP	VST	BSN	COM	IGE	LMA	VAC	AUP	VCT	RP

**APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL**

**PENSIÓN**

Administradora	20301-PORVENIR
Fecha	16.000 %
FPS - Subsidio	\$ 2.325.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 2.325.000</b>

**SALUD**

Administradora	EP9003-CONEVA S.A.
Fecha	4.000 %
FPS - Subsidio	\$ 2.290.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 2.290.000</b>

**RESGOS PROFESIONALES**

Administradora	14-23-POSITIVA COMPANIA DE
Fecha	3.900 %
FPS - Subsidio	\$ 1.248.000
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal
<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 1.248.000</b>

**APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES**

Administradora	CCFIS-CALZADOP ATLANTICO	30	4.000 %	IBC	\$ 1.250.000	Total Aporte	\$ 1.250.000
----------------	--------------------------	----	---------	-----	--------------	--------------	--------------

**TOTAL PAGADO: \$ 1.997.600**

20170308 9:45 AM USUARIO: SOI - CC05054836

PÁGINA 1 DE 1

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**  
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 8649162

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Nombre o Razón Social: LA VALDAD LIMITADA  
 Tipo Identificación: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Ciudad/Municipio: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Dirección: AVDA BOYACA 42 69  
 Tipo Empresa: PRIVADA  
 Tipo Aportante: 01 EMPLEADOR  
 Forma Presentación: UNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CFP (REFORMA TRIBUTARIA)

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

Número Planilla: 7655909059  
 Periodo Cobertura Otros: mes 1 2017  
 Fecha Pago: 20170508  
 Número Autorización: 24587102

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Nombre: NELSON ALBERTO Apellidos: MARTINEZ MORALES  
 Tipo de Identificación: CC - Número de Identificación: 5549182  
 Tipo cotizante: DEPENDE - Subjeto Cotizante  
 Cotizante Temporalmente en el Exterior: NO - Estímulo no obligado a cotizar Pensión: NO  
 Cotizante EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CFP (REFORMA TRIBUTARIA): SI  
 Departamento: ATLANTICO Municipio: SABANALARGA  
 Salario Básico: \$ 1.74.000 - Salario Integral: NO

**NOVEDADES**

IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CCR	VSP	VST	SEN	COM	IGE	LMA	VAC	ASP	VCT	RP

**APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL**

PENSIÓN: Administradora 29101-COLFONDOS  
 Día: 30 - BIC: \$ 935.787  
 Tarifa: 16.000 % - Cotización Obligatoria: \$ 1.142.700  
 FSP - Subsidio: \$ 0 - FSP - Subsidio: \$ 21.700  
 Aportes Voluntarios Empleador: \$ 0 - Aportes Voluntarios Cotizante: \$ 0  
 Indicador tarifa especial: Normal - Total Aporte: \$ 1.142.700

**SALUD**

Administradora: EPS031-NEUVA EPS  
 Día: 30 - BIC: \$ 3.05.787  
 Tarifa: 4.000 % - Cotización Obligatoria: \$ 737.717  
 No Incapacidad por Ent. General: Valor: \$ 0  
 No Licencia de Maternidad: Valor: \$ 0  
 LFC Adicional: \$ 0 - Total Aporte: \$ 737.717

**RIESGOS PROFESIONALES**

Administradora: 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE  
 Día: 30 - BIC: \$ 3.05.787  
 Clase de Riesgo: V - Tarifa: 0.300 %  
 Centro de Trabajo: Total Aporte: \$ 15.186

**APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES**

Administradora	Día Cotización	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCFS-CALZORPI ATLANTICO	30	4.000 %	\$ 935.180	\$ 37.500

**TOTAL PAGADO: \$ 289.800**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**  
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 53226075

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Nombre o Razón Social: LA VALDAD LIMITADA  
 Tipo Identificación: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Ciudad/Municipio: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Dirección: AVDA BOYACA 42 69  
 Tipo Empresa: PRIVADA  
 Tipo Aportante: 01 EMPLEADOR  
 Forma Presentación: UNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CFP (REFORMA TRIBUTARIA)

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

Número Planilla: 7655909059  
 Periodo Cobertura Otros: mes 1 2017  
 Fecha Pago: 20170508  
 Número Autorización: 24587102

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Nombre: DIANA PILAR Apellidos: CORREAL PORRAS  
 Tipo de Identificación: CC - Número de Identificación: 53226075  
 Tipo cotizante: DEPENDE - Subjeto Cotizante  
 Cotizante Temporalmente en el Exterior: NO - Estímulo no obligado a cotizar Pensión: NO  
 Cotizante EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CFP (REFORMA TRIBUTARIA): SI  
 Departamento: ATLANTICO Municipio: SABANALARGA  
 Salario Básico: \$ 1.200.000 - Salario Integral: NO

**NOVEDADES**

IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CCR	VSP	VST	SEN	COM	IGE	LMA	VAC	ASP	VCT	RP

**APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL**

PENSIÓN: Administradora 26301-PORVENIR  
 Día: 30 - BIC: \$ 4.124.000  
 Tarifa: 16.000 % - Cotización Obligatoria: \$ 6.617.500  
 FSP - Subsidio: \$ 21.700 - FSP - Subsidio: \$ 21.700  
 Aportes Voluntarios Empleador: \$ 0 - Aportes Voluntarios Cotizante: \$ 0  
 Indicador tarifa especial: Normal - Total Aporte: \$ 7.350.300

**SALUD**

Administradora: EPS008-COMPENAR  
 Día: 30 - BIC: \$ 4.124.000  
 Tarifa: 4.000 % - Cotización Obligatoria: \$ 1.713.000  
 No Incapacidad por Ent. General: Valor: \$ 0  
 No Licencia de Maternidad: Valor: \$ 0  
 LFC Adicional: \$ 0 - Total Aporte: \$ 1.713.000

**RIESGOS PROFESIONALES**

Administradora: 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE  
 Día: 30 - BIC: \$ 4.124.000  
 Clase de Riesgo: V - Tarifa: 0.300 %  
 Centro de Trabajo: Total Aporte: \$ 121.186

**APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES**

Administradora	Día Cotización	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCFS-CALZORPI ATLANTICO	30	4.000 %	\$ 4.324.000	\$ 173.500

**TOTAL PAGADO: \$ 1.382.300**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**  
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1043008453

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Nombre o Razón Social: LA VALDAD LIMITADA  
 Tipo Identificación: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Ciudad/Municipio: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
 Dirección: AVDA BOYACA 42 69  
 Tipo Empresa: PRIVADA  
 Tipo Aportante: 01 EMPLEADOR  
 Forma Presentación: UNICO  
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CFP (REFORMA TRIBUTARIA)

**DATOS GENERALES DE LA PLANILLA**

Número Planilla: 7655909059  
 Periodo Cobertura Otros: mes 1 2017  
 Fecha Pago: 20170508  
 Número Autorización: 24587102

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Nombre: NEILA PAOLA Apellidos: BERMUDEZ DE LOS REYES  
 Tipo de Identificación: CC - Número de Identificación: 1043008453  
 Tipo cotizante: DEPENDE - Subjeto Cotizante  
 Cotizante Temporalmente en el Exterior: NO - Estímulo no obligado a cotizar Pensión: NO  
 Cotizante EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E CFP (REFORMA TRIBUTARIA): SI  
 Departamento: ATLANTICO Municipio: SABANALARGA  
 Salario Básico: \$ 737.717 - Salario Integral: NO

**NOVEDADES**

IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CCR	VSP	VST	SEN	COM	IGE	LMA	VAC	ASP	VCT	RP

**APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL**

PENSIÓN: Administradora 20301-PORVENIR  
 Día: 30 - BIC: \$ 737.717  
 Tarifa: 16.000 % - Cotización Obligatoria: \$ 1.116.000  
 FSP - Subsidio: \$ 0 - FSP - Subsidio: \$ 0  
 Aportes Voluntarios Empleador: \$ 0 - Aportes Voluntarios Cotizante: \$ 0  
 Indicador tarifa especial: Normal - Total Aporte: \$ 1.116.000

**SALUD**

Administradora: ESS24-COORALUD ESS  
 Día: 30 - BIC: \$ 737.717  
 Tarifa: 4.000 % - Cotización Obligatoria: \$ 2.93.000  
 No Incapacidad por Ent. General: Valor: \$ 0  
 No Licencia de Maternidad: Valor: \$ 0  
 LFC Adicional: \$ 0 - Total Aporte: \$ 2.93.000

**RIESGOS PROFESIONALES**

Administradora: 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE  
 Día: 30 - BIC: \$ 737.717  
 Clase de Riesgo: V - Tarifa: 0.200 %  
 Centro de Trabajo: Total Aporte: \$ 3.900

**APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES**

Administradora	Día Cotización	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCFS-CALZORPI ATLANTICO	30	4.000 %	\$ 374.500	\$ 15.000

**TOTAL PAGADO: \$ 166.600**



ANEXO J FORMATOS INVIIAS

No.	CONTENIDO	FORMATO	ESTADO	
			SI	NO
1	IDENTIFICACIÓN			
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
3	3.1 Localización (Proyecto - sistema de abastecimiento de agua)			
	3.2 Estado actual de las obras			
	3.3 Características técnicas del proyecto			
4	4.1 Información general del contrato de obra			
	4.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes			
	4.3 Sistema de Aprobación			
	4.4 Avance de obra programado, ejecutado y acumulado del contrato			
	4.5 Estado financiero de inventarios			
	4.6 Copia de los actas de control técnico realizados al momento de programar obra			
	4.7 Control diario de avance del contrato de obra			
	4.8 Información financiera del contrato de obra			
	4.9 Estado actual del contrato			
	4.10 Avance de ejecución y acumulado del avance por etapas del contrato			
	4.11 Sistema de retención de pagos de acuerdo a la legislación nacional y parafiscal del contrato de obra por parte del contratista			
	4.12 Sistema de retención de pagos de acuerdo a la legislación nacional y parafiscal del contrato de obra por parte del contratista			
5	5.1 Información General del contrato de obra (según el expediente de la ejecución contratada)			
	5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del contratista en el mes			
	5.3 Control diario de avance de inventarios			
	5.4 Control diario de ejecución de inventarios			
	5.5 Información financiera del contrato de inventarios			
6	6.1 Sistema de inventarios y acumulado del avance por etapas del inventario			
	6.2 Sistema de retención de pagos de acuerdo a la legislación nacional y parafiscal del contrato de obra por parte del contratista			
7	7.1 Información de acciones de gestión ambiental			
	7.2 Inventario de acciones de gestión ambiental			
8	RECURSOS DE GESTIÓN AL RIESGO CALIDAD			
9	USO DE RECURSOS FINANCIOS Y MATERIALES			
10	RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENCIÓN RECLUTADO			
11	RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS			
12	RECURSOS FOTOGRAFICOS			
13	RECURSOS			
14	RECURSOS EJECUTIVO DIRECTOR			
15	RECURSOS EJECUTIVO ESPECIALISTA			
16	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL GESTOR TECNICO DEL CONTRATO - INC.



MINISTERIO DE HACIENDA  
FONDO ADAPTACION  
MEGAPROYECTO CANAL DEL DIQUE  
MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA  
EQUIPAMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OBRA

CÓDIGO: MSC-PR-20-11  
VERSIÓN: 2  
PÁGINA: 1 DE 1  
FECHA: 14 DE JUNIO DE 2017

---

LINIDAD EJECUTORA: **MEGAPROYECTO CANAL DEL DIQUE**, DIRECCIÓN TERRITORIAL: **SOPLAVIENTO - BOLIVAR**

---

CONTRATO No. **302 DE 2014** CONTRATISTA: **JARME PARRA P & CIA. S.A.S.**

---

**OBJETO DEL CONTRATO** EJECUTAR LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 10 DE OBRAS PREVENTIVAS EN SOPLAVIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE:

---

**ORDEN DE INICIO** 11 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Número de días a de iniciar para ejecución de contrato)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** DIECIOCHO (18) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS  
(Número de días a de iniciar para ejecución de contrato)

**FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO** 30 DE JUNIO DE 2017

---

**VIGENCIA**

1. Garantía de Cumplimiento:  DESDE: 11 | 12 | 15 HASTA: 11 | 10 | 17

1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado:  DESDE: 11 | 12 | 15 HASTA: 11 | 10 | 17

1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:  DESDE: 11 | 12 | 15 HASTA: 10 | 4 | 20

1.3. Estabilidad de la obra:  DESDE: 11 | 12 | 15 HASTA: 10 | 12 | 20

1.4. Calidad del servicio:  DESDE: 11 | 12 | 15 HASTA: 10 | 12 | 20

2. Póliza de Responsabilidad Civil:  DESDE: 11 | 12 | 15 HASTA: 10 | 4 | 17

---

**OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:** SE MODIFICARON LOS PLAZOS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA PARA QUE COINCIDAN CON LA FECHA DE INICIO CON LA ASOCIACIÓN, OTORGAR Y SE GENERARON MODIFICACIONES AL VALOR ASIGADO.

---

**Contratos Adicionales:**

Modificación No. _____	Póliza No. _____
_____	_____
_____	_____

---

  
 Nombre: **JUAN MANUEL ALBA ROJAS**  
 Director de Intendencia  
 Matrícula No.: 2522090908 CND  
 Cargo: Unidad Ejecutora, Contratación, Intervención y Dirección Técnica

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDELA	ESTRUCTURA	MAY.	AGOSTO	TOTAL MES	TOTAL ACUMULADO
1	JUAN MANUEL ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	3.072.000
2	RODRIGUEZ GONZALEZ	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	6.144.000
3	LOPEZ ALBA ROJAS	41 12 101	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	9.216.000
4	RAMIREZ HERRERA	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	12.288.000
5	MARCELO REYES	10 22 100	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	15.360.000
6	MARCELO REYES	10 22 100	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	18.432.000
7	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	21.504.000
8	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	24.576.000
9	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	27.648.000
10	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	30.720.000
<b>TOTAL NOMBRAS</b>			<b>10.240.000</b>	<b>10.240.000</b>	<b>10.240.000</b>	<b>30.720.000</b>	<b>30.720.000</b>

<b>APORTES PARAFISCALES</b>	1.888.888	1.888.888	1.888.888	5.666.664
<b>TOTAL APORTES PARAFISCALES</b>	1.888.888	1.888.888	1.888.888	5.666.664
<b>CALCULO</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>SENA</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>ICBF</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>TOTAL APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF, CALCULO)</b>	3.136.000	3.136.000	3.136.000	9.440.000

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDELA	ESTRUCTURA	MAY.	AGOSTO	TOTAL MES	TOTAL ACUMULADO
1	JUAN MANUEL ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	3.072.000
2	RODRIGUEZ GONZALEZ	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	6.144.000
3	LOPEZ ALBA ROJAS	41 12 101	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	9.216.000
4	RAMIREZ HERRERA	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	12.288.000
5	MARCELO REYES	10 22 100	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	15.360.000
6	MARCELO REYES	10 22 100	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	18.432.000
7	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	21.504.000
8	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	24.576.000
9	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	27.648.000
10	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	30.720.000
<b>TOTAL NOMBRAS</b>			<b>10.240.000</b>	<b>10.240.000</b>	<b>10.240.000</b>	<b>30.720.000</b>	<b>30.720.000</b>

<b>APORTES PARAFISCALES</b>	1.888.888	1.888.888	1.888.888	5.666.664
<b>TOTAL APORTES PARAFISCALES</b>	1.888.888	1.888.888	1.888.888	5.666.664
<b>CALCULO</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>SENA</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>ICBF</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>TOTAL APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF, CALCULO)</b>	3.136.000	3.136.000	3.136.000	9.440.000

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDELA	ESTRUCTURA	MAY.	AGOSTO	TOTAL MES	TOTAL ACUMULADO
1	JUAN MANUEL ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	3.072.000
2	RODRIGUEZ GONZALEZ	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	6.144.000
3	LOPEZ ALBA ROJAS	41 12 101	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	9.216.000
4	RAMIREZ HERRERA	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	12.288.000
5	MARCELO REYES	10 22 100	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	15.360.000
6	MARCELO REYES	10 22 100	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	18.432.000
7	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	21.504.000
8	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	24.576.000
9	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	27.648.000
10	ALBA ROJAS	10 18 000	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000	30.720.000
<b>TOTAL NOMBRAS</b>			<b>10.240.000</b>	<b>10.240.000</b>	<b>10.240.000</b>	<b>30.720.000</b>	<b>30.720.000</b>

<b>APORTES PARAFISCALES</b>	1.888.888	1.888.888	1.888.888	5.666.664
<b>TOTAL APORTES PARAFISCALES</b>	1.888.888	1.888.888	1.888.888	5.666.664
<b>CALCULO</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>SENA</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>ICBF</b>	1.024.000	1.024.000	1.024.000	3.072.000
<b>TOTAL APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF, CALCULO)</b>	3.136.000	3.136.000	3.136.000	9.440.000

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>FONDO ADAPTACION</b> <b>MEGA PROYECTO CANAL DEL DIQUE</b> <b>SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES INTERVENTORIA</b>		CÓDIGO MEF-FR-22-11-1 VERSIÓN 2 PÁGINA 1 DE 2 FECHA 1 4 2017
UNIDAD EJECUTORA: <b>MEGAPROYECTO CANAL DEL DIQUE</b> DIRECCIÓN TERRITORIAL: <b>SOPLAVENTO - BOLIVAR</b>		
CONTRATO No. <b>184 de 2015</b> INTERVENIOR: <b>LA VALIDAD LIMITADA</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
<b>ORDEN DE INICIO</b> 11-dici-15 (Fecha en la cual se imprime)		
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b> DIECISEIS (16) MESES (Número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
<b>VIGENCIA</b> 1. Garantía Única de Cumplimiento: <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 14 12 17 1.1. Buena manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado <input type="checkbox"/> DESDE: 1 1 1 HASTA: 1 1 1 1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 16 4 2020 1.3. Calidad de los Estudios y Diseños <input type="checkbox"/> DESDE: 1 1 1 HASTA: 1 1 1 1.4. Calidad del Servicio Suministrado <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 30 12 18 1.5. Responsabilidad civil extracontractual <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 16 4 17		
<b>Observaciones sobre cumplimiento: EL CONTRATO NO CONTEMPLA ANTICIPO Y NO EXIGE ESTUDIOS Y DISEÑOS SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ACTUALIZADO LAS POLIZAS.</b>		
Contratos Adicionales: Modificación No. Póliza No.		
Firma: Nombre: <b>Superior del Contrato</b> Matricula No.:		Firma: Nombre: <b>JUAN MANUEL ALBA POJAS</b> Director de Interventoría Matricula No.: 250205908
Digital: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa) Copias: Unidad Ejecutora, Contratación, Interventoría y Dirección Territorial		

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>FONDO ADAPTACION</b> <b>MEGA PROYECTO CANAL DEL DIQUE</b> <b>SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES INTERVENTORIA</b>		CÓDIGO MEF-FR-22-11-1 VERSIÓN 2 PÁGINA 1 DE 2 FECHA 1 4 2017
UNIDAD EJECUTORA: <b>MEGAPROYECTO CANAL DEL DIQUE</b> DIRECCIÓN TERRITORIAL: <b>SOPLAVENTO - BOLIVAR</b>		
CONTRATO No. <b>184 de 2015</b> INTERVENIOR: <b>LA VALIDAD LIMITADA</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 7 Y 10 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.		
<b>ORDEN DE INICIO</b> 11-dici-15 (Fecha en la cual se imprime)		
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b> DIECISEIS (16) MESES (Número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
<b>VIGENCIA</b> 1. Garantía Única de Cumplimiento: <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 14 12 17 1.1. Buena manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado <input type="checkbox"/> DESDE: 1 1 1 HASTA: 1 1 1 1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 16 4 2020 1.3. Calidad de los Estudios y Diseños <input type="checkbox"/> DESDE: 1 1 1 HASTA: 1 1 1 1.4. Calidad del Servicio Suministrado <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 30 12 18 1.5. Responsabilidad civil extracontractual <input checked="" type="checkbox"/> DESDE: 30 12 15 HASTA: 16 4 17		
<b>Observaciones sobre cumplimiento: EL CONTRATO NO CONTEMPLA ANTICIPO Y NO EXIGE ESTUDIOS Y DISEÑOS SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ACTUALIZADO LAS POLIZAS.</b>		
Contratos Adicionales: Modificación No. Póliza No.		
Firma: Nombre: <b>Superior del Contrato</b> Matricula No.:		Firma: Nombre: <b>JUAN MANUEL ALBA POJAS</b> Director de Interventoría Matricula No.: 250205908
Digital: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa) Copias: Unidad Ejecutora, Contratación, Interventoría y Dirección Territorial		

Acta N°	Fecha Acta	Valor Anticipo	Valor IVA	Valor Total	Amort. Anticipo	Saldo Anticipo	Saldo Capital Anticipo No. 184	Saldo Total Equivalente Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1	08-16	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	
2	08-16	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	
3	08-16	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	
4	08-16	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	
5	08-16	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	
6	08-16	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 72.000.000	\$ 72.000.000	
7	08-16	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 84.000.000	\$ 84.000.000	
8	08-17	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 96.000.000	\$ 96.000.000	
9	08-17	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000	
10	08-17	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	
11	08-17	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 132.000.000	\$ 132.000.000	
12	08-17	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000	\$ -	\$ -	\$ 12.000.000	\$ 144.000.000	\$ 144.000.000	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 120.000.000</b>	<b>\$ 24.000.000</b>	<b>\$ 144.000.000</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 144.000.000</b>	<b>\$ 144.000.000</b>	<b>\$ 144.000.000</b>	

MINISTERIO DE HACIENDA  
FONDO ADAPTACIÓN  
PLAN DE INVERSIÓN BARRIOAJUSTADO DEL SECTOR DEL COMPLEJO DE OBRAS

BOGOTÁ, D.C. - 2017

---

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

UNIDAD EJECUTORA: CANAL DEL TOQUE      DIRECCIÓN TRANSVERSAL: DEPARTAMENTO

---

CONTRATO: 178 DE 2015

---

CONTRATISTA: ANGECON S.A.S.

---

PROYECTO: INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 2 Y 3 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE

---

El presente informe tiene como objetivo presentar el avance de ejecución y el estado financiero del proyecto, para el período de febrero de 2017, que forma parte del contrato de obra por el cual el contratista está obligado a suministrar los servicios de ejecución de las obras de construcción de los canales del complejo de obras.

Nº	DESCRIPCIÓN	16.0001	16.0002	16.0003	16.0004	16.0005	16.0006	TOTAL	%
1	IMPORTE DE OBRA	20.076.269,40	20.223.000,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	84.141.062,40	41,73
2	IMPORTE DE OBRAS PREVENTIVAS	12.128.700,00	12.128.700,00	6.064.350,00	6.064.350,00	6.064.350,00	6.064.350,00	48.516,00	0,25
3	IMPORTE DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	20.223.000,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	60.975,60	0,25
4	IMPORTE DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	60.975,60	0,25
5	IMPORTE DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	12.613.200,00	60.975,60	0,25
TOTAL		65.244.169,40	63.548.100,00	43.919.950,00	43.919.950,00	43.919.950,00	43.919.950,00	187.702,80	0,29

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2017

**Informe 31 de marzo Santa Lucía-Villa Rosa-San Estanislao**

**INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 2 Y 3 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE**

CONTRATO No. 178 DE 2015

**INFORME DE INTERVENCIÓN No.15 MARZO  
GRUPO 3 (SAN ESTANISLAO)  
BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2017**

MINISTERIO DE HACIENDA  
FONDO ADAPTACIÓN  
PLAN DE INVERSIÓN BARRIOAJUSTADO DEL SECTOR DEL COMPLEJO DE OBRAS

BOGOTÁ, D.C. - 2017

---

**CONTROL DE LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS**

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENCIÓN No. 15

SOLICITUD		NATURALEZA DEL CAMBIO				VERSION	REVISO	APROBADO
Fecha	Nombre/Cargo	SI	NO	Motivo	Descripción	1	Ingeniería/Vigente	León Pardo
17/02/2016	Ingeniero Responsable de Intervención	-	-	-	Primera versión	1	Ingeniería/Vigente	León Pardo

Versión 1  
14 de marzo de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA  
FONDO ADAPTACIÓN  
PLAN DE INVERSIÓN BARRIOAJUSTADO DEL SECTOR DEL COMPLEJO DE OBRAS

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	10
1.1 INTRODUCCIÓN.....	10
1.2 ANTECEDENTES.....	10
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN.....	12
2.1 DESCRIPCIÓN.....	12
2.2 LOCALIZACIÓN.....	13
3. ALCANCE DEL PROYECTO.....	14
4. DATOS CONTRACTUALES.....	21
4.1 CONTRATO DE OBRA.....	21
4.2 CONTRATO DE INTERVENCIÓN.....	22
5. INFORME TÉCNICO.....	24
5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	24
5.1.1 Interventoría.....	24
5.1.2 Reuniones Internas.....	24
5.1.3 Reuniones con el FONDO.....	24
5.1.4 Reuniones en campo.....	25
5.1.5 Gestión Predial.....	26
5.2 RECURSOS DE LA INTERVENCIÓN.....	27
5.2.1 Equipo de Interventoría.....	27
5.2.2 Personal de la interventoría.....	27
5.3 ACTIVIDADES EN OBRA.....	30
5.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	36
5.5 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN.....	39
5.6 COSTO DE LA INTERVENCIÓN.....	40
5.7 ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA.....	42
5.7.1 Cuadro de cantidades y gráficos de grandes partidas de pago.....	42
5.7.2 Valor del contrato de obra.....	49
5.7.3 Facturación.....	49
5.7.4 Anticipo.....	49
5.8 RECURSOS DEL CONTRATISTA DE OBRA.....	51
5.8.1 Equipo del contratista.....	51
5.8.2 Personal del contratista.....	51
5.9 ESTADO DEL TIEMPO.....	52

3

Calle 72 No 7- 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

**6. PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL –PAGA** ..... 115

6.1 COMPONENTE AMBIENTAL ..... 115

6.1.1 INTRODUCCIÓN ..... 115

6.1.2 MANEJO AMBIENTAL ..... 115

6.1.2.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ..... 115

6.1.2.1.1 PROYECTO CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL ..... 115

6.1.2.1.2 PROYECTO CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA ..... 116

6.1.2.1.3 PROYECTO CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES ..... 116

6.1.2.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS ..... 117

6.1.2.2.1 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CANTERA Y GRANULARES) ..... 117

6.1.2.2.2 PROYECTO SERIALIZACIÓN FRENTE DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES ..... 118

6.1.2.2.3 PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LÓBOS ..... 119

6.1.2.2.4 PROYECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES ..... 119

6.1.2.3 PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA ..... 120

6.1.2.3.1 PROYECTO MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES ..... 120

6.1.2.3.2 PROYECTO MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES ..... 120

6.1.2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS ..... 121

6.1.2.4.1 PROYECTO MANEJO DE DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL ..... 121

6.1.2.4.2 PROTECCIÓN DE FAUNA ..... 122

6.1.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ..... 122

6.1.2.5.1 PROYECTO MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS ..... 122

6.2 COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL ..... 124

Introducción ..... 124

PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL ..... 124

6.2.1 Programa de Información y Divulgación ..... 125

6.2.2 Programa de Atención a la Comunidad ..... 125

Registro Fotográfico de Atención a la Comunidad ..... 126

6.2.3 Levantamiento de Actas de Vecindad ..... 128

6.3 OBSERVACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES ..... 135

**7. INFORME DE SEGUIMIENTO HSEQ** ..... 136

7.1 PLAN DE CALIDAD ..... 136

7.1.1 Contenido ..... 136

7.1.1.1 Control de equipos de seguimiento y medición (equipos de laboratorio y topografía) ..... 146

7.1.2 Control de materiales ..... 147

7.1.3 Indicadores de medición del plan de calidad ..... 147

7.1.4 Auditorías internas ..... 150

7.1.5 Registro fotográfico ..... 150

4

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

7.1.6 Seguimiento contractual ..... 150

7.1.7 Gestión de la interventoría ..... 155

**7.2. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO** ..... 158

7.2.1. Inducciones y evaluación del personal nuevo ..... 158

7.2.2. Charlas ..... 158

7.2.3. Programa de Inspecciones (Botiquín, extintor, vehículos, oficina, campo y limpieza de los baños) ..... 158

7.2.4. Conformación del Vigía Ocupacional ..... 158

7.2.5. Reporte e investigación de accidentes y elaboración del informe de accidentes ..... 159

7.2.6. Plan de emergencias ..... 159

7.2.7. Registro de entrega de EPP ..... 159

7.2.8. Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso ..... 159

7.2.9. Instalaciones adecuadas en los sitios de las obras y en las oficinas ..... 159

7.2.10. Señalización y Demarcación ..... 159

7.2.11. Movimiento del personal directo e indirecto que entra y sale ..... 159

7.2.12. Listado del personal ..... 160

7.2.13. Registro pre-operacional y del mantenimiento de las máquinas, equipos y/o vehículos ..... 160

7.2.14. Soportes de parafísicos del personal ..... 160

7.2.15. Registro fotográfico con fecha y descripción ..... 160

7.2.16. Indicadores de medición del plan de calidad ..... 160

7.2.17. Seguimiento contractual ..... 163

7.2.18. Gestión de la interventoría ..... 169

5

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estructuras hidráulicas propuestas para San Estanislao ..... 16

Tabla 2. Características de las estaciones de bombeo propuestas ..... 18

Tabla 3. Consolidado de Obras ..... 18

Tabla 4. Equipo de Interventoría ..... 28

Tabla 5. Personal de la Interventoría ..... 29

Tabla 6. Actividades en obra octubre ..... 32

Tabla 7. Documentos Pre-Contrucción ..... 36

Tabla 8. A.N.S. Etapas de Construcción ..... 39

Tabla 9. Estado financiero de la interventoría febrero 2017 ..... 41

Tabla 10. Acta de modificación No. 1 ..... 45

Tabla 11. Variación porcentual de las grandes partidas ..... 47

Tabla 12. Cantidades de obra ejecutada vs cantidades contractuales ..... 48

Tabla 13. Resumen del valor del Contrato ..... 49

Tabla 14. Plan de inversión del anticipo ..... 50

Tabla 15. Maquinaria en Obra - Contratista ..... 52

Tabla 16. Personal del contratista ..... 53

Tabla 17. Estado general del tiempo ..... 54

Tabla 18. Informe de Plan de Calidad ..... 136

Tabla 19. Plan de control, inspección y ensayo del mes de febrero. San Estanislao ..... 156

Tabla 20. Inconformidades presentadas en el mes de febrero ..... 157

6

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización geográfica del municipio de San Estanislao Bolívar ..... 13

Figura 2. Planteamiento de solución de refuerzo dique existente ..... 16

Figura 3. Localización de las alcantarillas propuestas y de los Box Couvert ..... 17

Figura 4. Localización de las estaciones de Bombeo ..... 19

Figura 5. Zonificación ..... 20

7

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




**INDICE DE GRAFICOS**

Gráfico 1. Distribución Porcentual presupuesto contractual por grandes partidas San Estanislao ..... 43

Gráfico 2. Distribución Porcentual presupuesto contractual por grandes partidas San Estanislao acta modificación No. 1. .... 36

8

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






**ANEXOS**

Anexo 1. Formato de avances de las actividades de la interventoría

Anexo 2. Registro fotográfico

Anexo 3. Comités técnicos en campo

Anexo 4. Formato de ejecución financiera

Anexo 5. Bitácora de obra de marzo.

Anexo 6. Relación de correspondencia enviada y recibida

Anexo 7. Balance general expedido por el fideicomiso del banco BBVA

Anexo 8. Otros N° 2 al contrato 304-14

Anexo 9. Otros N° 3 al contrato 304-14

Anexo 10. Correspondencia enviada alusiva a aspectos HSE

Anexo 11. Acta comité- relacionado con aspectos HSEQ

Anexo 12. Registro fotográfico de la inspección HSEQ municipio de San Estanislao

Anexo 13. Certificados de calibración utilizados en los ensayos de laboratorio

9

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






**1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**

**1.1 INTRODUCCIÓN**

**EL FONDO ADAPTACION**, cuyo objeto es la identificación, estructuración y gestión de proyectos; la ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección de riesgos y a la protección de la población de las amenazas con ocasión del fenómeno de la niña, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, mediante contratación directa y conforme a los estudios previos que preceden esta contratación adjudico a LEONARDO JAILI DAVID ORDOSGORTIA, el Contrato Estatal No. 304 del 31 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en el EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3 DE OBRAS PREVENTIVAS EN SAN ESTANISLAO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Igualmente, mediante contratación directa y conforme a los estudios previos que preceden esta contratación adjudico a INGEOM S.A.S., la Interventoría mediante la suscripción del Contrato N° 178 de 2015, cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 2 Y 3 DE OBRAS PREVENTIVAS, EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLIVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE".

El presente Informe de Interventoría, que corresponde al periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2016 al 30 de noviembre de 2016; tiene por objeto indicar en resumen, las diferentes actividades del proyecto relacionando los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales, desarrollados por el Contratista de Obra y la Interventoría, conforme a los estudios previos y documentos establecidos para dicho contrato; así mismo, dar a conocer al FONDO ADAPTACION de manera oportuna y precisa el desarrollo de los contratos tanto de obra como de Interventoría.

**1.2 ANTECEDENTES**

Como consecuencia de la ola invernal ocasionada por el Fenómeno de "LA NIÑA" 2010 - 2011, los niveles del Canal del Dique, así como de las ciénagas y charcos del sistema se incrementaron de manera extrema. Lo anterior, unido a la rotura de un corto tramo del dique controlable entre Calamar y Villa Rosa (cuya cota de conexión no fue superada), produjo inundaciones en la zona geográfica del sur del departamento del Atlántico. Además, debido al incremento excesivo del afluente de agua que ingresó a esa región, también se presentaron rompimientos de otras estructuras como en el embalse "El Guajiró", y se ocasionaron inundaciones en Mahates, San Cristóbal, Ajóna, San Estanislao de Kosba, Septaviento, entre otros municipios, corregimientos y centro poblados de los departamentos de Bolívar y Sucre. Como resultado se evidenció la vulnerabilidad estructural y afectación de un área aproximada de 54,000 Ha del Sistema del Canal del Dique.

10

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






Como una medida para atender esta situación, el 20 de septiembre de 2011 CORMACADALENA postuló ante el FONDO ADAPTACION un proyecto que tituló "Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique", el cual tiene como objetivo primordial "Obras de regulación de caudales para control de inundaciones, ingreso de sedimentos y recuperación ambiental. Incluye obras para mantenimiento de la navegación mayor, control de niveles de agua en el canal, control de la intrusión de la cota salina, mejorar las conexiones cienaga-ciénaga y ciénaga-canal de dique y mantener las condiciones de los accesos de agua potable y otros servicios en el área del Canal del Dique. Incluye: obras de mejoramiento de condiciones sociales de las poblaciones ribereñas del Canal del Dique".

El proyecto correspondiente fue aprobado por el Consejo Directivo del FONDO en su sesión No. 4 del 29 de septiembre de 2011. Las obras contratadas en el contrato que nos ocupa para evitar inundaciones se emarcan dentro de las Acciones Preventivas Inmediatas del plan de manejo hidrosedimentológico y ambiental del Sistema Canal del Dique, contratado por el FONDO ADAPTACION con el CONSORCIO DIQUE (contrato 134-2013), con fecha de inicio 12 de agosto de 2013.

11

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN

Los trabajos a realizar por parte de INGEOM S.A.S., para el presente contrato de obra consisten en la Interventoría Integral a la construcción y refuerzo de diques para protección contra inundación (arjilones), obras de drenaje tipo box-culvert, alcantarillas y pequeños equipos de bombeo en el municipio de San Estanislao, en el departamento de Bolívar. Estas obras son necesarias debido a la vulnerabilidad de algunos municipios, que, sin estar ubicados directamente sobre las riberas del Canal de Dique, fueron afectados por inundaciones generadas por el desvío de las aguas provenientes de la rotura entre Calamar y Santa Lucia hacia el embalse el Guajaro y desde este hacia las ciénagas ubicadas en la margen derecha del canal.

Este proyecto tendrá una duración de trece (13) meses y estará dividido en tres (3) etapas las cuales relacionamos a continuación:

- Etapa de Pre-construcción –apropiación: 4 meses

La etapa de pre-construcción comprende la ejecución simultánea de cuatro (4) actividades principales: 1- La planificación de las obras, 2- La apropiación de los diseños, 3- La obtención de permisos ambientales y 4- La adquisición predial. Se prevé concluir las tres primeras actividades en los cuatro (4) meses iniciales.

En esta etapa tanto los contratistas de obra como la interventoría deberán tener pleno conocimiento y apoyar las labores de campo correspondientes a la adquisición predial contratada por el FONDO, y dar seguimiento al cumplimiento de la ruta crítica de predios a disponer.

- Etapa de Construcción (7 meses)

Inicia a partir de la apropiación o ajustes/modificaciones de los estudios y diseños por parte del contratista de obra y la disponibilidad de al menos el 30% del área total del proyecto, que cuente con tramos de mínimo 150 metros de longitud consecutivos para intervención.

Durante esta etapa se aprobarán las pre-actas de medición de cantidades de obra, las actas de corte mensual de obra valorada y de entrega final de obra.

La interventoría realizará el control de la construcción, propenderá y dará estricto cumplimiento a lo establecido en las especificaciones generales y particulares definidas en el contrato de obra.

- Etapa de recibo final del proyecto.

En esta etapa los contratistas de obra y la interventoría deberán entregar las obras al FONDO, los manuales de operación y mantenimiento, y se liquidan los respectivos contratos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

De todas formas, las etapas no son rígidas y se podrán trasladar de acuerdo con el avance del contratista. El Fondo Adaptación conciente de los atrasos evidenciados por la problemática social con la comunidad en relación a la adquisición predial y a los ajustes realizados a los estudios y diseños aprobó el otro No. 1, con modificación en el tiempo de ejecución de las obras, otorgando 3 meses de prórroga en la etapa de construcción, para esto el contratista debe ampliar los plazos de los amparos y reprogramar las actividades de acuerdo con dicha modificación.

12

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







### 2.2 LOCALIZACIÓN

El Municipio de San Estanislao (de Krodka) o Arrenal del norte es un municipio de Colombia, está localizado al norte del departamento de Bolívar, en la margen derecha del Canal del Dique.

El municipio de San Estanislao está protegido por un dique existente ubicado un kilómetro al occidente del Canal del Dique. La longitud es de aproximadamente 2,8 km, y a lo largo del dique se tienen diferentes secciones que varían en alturas de 1,70 a 3,50 m.

Figura 1. Localización geográfica del municipio de San Estanislao Bolívar



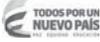
Fuente: www.ingeom.com.co

13

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







## 3. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de los trabajos a realizar por parte de INGEOM S.A.S., comprende la Interventoría de las obras contratadas a LEONARDO JAUL DAVID ORDOSGOTIA – CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN – en el Municipio de San Estanislao de Krodka Departamento de Bolívar. Las obras a supervisar serán las siguientes:

- Exploraciones, Comprende: localización y replanteo, desmonte y limpieza, descapote de capa orgánica y demolición de estructuras en concreto.
- Bases, sub-bases y afirmados para accesos.
- Movimientos de tierras.
- Estructuras y drenajes.
- Obras varias tales como revegetalización con material de descapote, instalación de cercas de alambre, equipos de bombeo, instalación de chameles.
- Supervisión de acarreo de materiales para diques desde las canteras, acarreo de afirmado para mantenimiento de vías y acarreo de materiales. Control de calidad mediante ensayos de laboratorio y de los costos de los diferentes accaros.
- Mantenimiento de vías. Afirmado para mantenimiento de vías existentes.

Como se mencionó anteriormente el dique existente en San Estanislao tiene una longitud aproximada de 2,8 km, con alturas y secciones variables, por esto se dividió en zonas que a continuación se describirán incluyendo las actividades a desarrollar:

- Zona No. 1 y 2. Costado Sur Occidental

Zona 1 esta zona está comprendida entre las coordenadas [Inicio: N:10°23'29.7"; W: 75°09'21.07"; Fin: N: 10°23'25.40"; W: 75°09'09.90"], la zona se encuentra perpendicular a la vía de entrada que comunica al municipio de Ajijoa con San Estanislao, la protección contra inundación está conformada por un dique que presenta problemas de erosión en sus taludes debido a la intervención antropica. La sección tiene 3 m de corona, y su altura varía entre 1,50 m y 1,70 m con taludes 1H:1V en algunas partes el dique tiene un recable con material de arena arcillosa que fue construido después de la pasada inundación del 2010/2011. A lo largo de todo el dique se encuentran cercas de alambre que delimitan los predios de fincas existentes a su alrededor y paralelo al dique existe un cauce con abundante vegetación.

La zona 2 está comprendida entre las coordenadas [Inicio: N: 10°23'25.40"; W: 75°09'09.90"; Fin: N: 10°24'12.60"; W: 75°08'28.90"], la protección contra inundación está conformada por un dique de sección variable entre 1,00 y 4,00 m de ancho de corona, 3,00 m y 3,50 m de altura, y taludes 1H:1V y en algunos tramos se encuentran taludes 0,5H: 1V, en algunas partes se presenta problemas de erosión superficial en sus taludes y fallas profundas en la corona. A lo largo de todo el dique se encuentran cercas de alambre que delimitan los predios de fincas existentes a su alrededor, paralelo al dique existe un cauce con abundante vegetación.

Según la Investigación geotécnica, la Inspección visual, el modelamiento hidráulico y las entrevistas con las personas de la comunidad se concluye que el municipio de San Estanislao presenta problemas por desborde

14

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







de los niveles máximos del Canal del Dique, sobre la corona de los diques actuales, así como para el sector en donde no se cuenta con protección para inundación, además de este problema, se presentan las filtraciones a través de los diques existentes para niveles altos del Canal.

Para eliminar el desbordamiento de los niveles altos del Canal sobre los diques actuales, se recomienda el recable de la corona actual de rieles, hasta el nivel 7,10 m.s.n.m., acompañado para el nuevo nivel, del reforzamiento de los diques con una geometría mínima de 3,0 m en la corona, y taludes 0H: 1V.

El reforzamiento del dique deberá estar conformado por material de cantera de gravas arcillosas y arcillas arenosas compactadas al 90% del Proctor modificado.

Para controlar el afloramiento de la línea superior de infiltración a través del cuerpo del dique se propone la construcción de un filtro de arena envuelto en tela geotextil no tejida, en la pata del talud del lado seco, para así abatir la línea superior de infiltración.

La revegetalización en los taludes del lado seco y húmedo se deberá realizar con material proveniente del descapote y el filtro de pata se recomienda construir con arena proveniente de la cantera San Pedrito o similar.

Para los diques nuevos se deberá realizar un descapote mínimo de 0,25 m o hasta encontrar material competente.

- Zona No. 3 Norte

Esta zona está comprendida entre las coordenadas [Inicio: N: 10°24'17.7"; W: 75° 8'33.53"; Fin: N: 10°24'9.72"; W: 75° 8'41.36"], no tiene ninguna protección contra inundación, el área corresponde a predios de fincas existentes.

Al verificar el nivel del terreno con el nivel del agua de diseño para el municipio de San Estanislao para la zona 3 se propone la construcción de un dique nuevo de corona de 3,00 m y taludes 0H:1V con una longitud de aproximadamente 200 m con material de cantera de gravas arcillosas y arenas arcillosas con pasa lamiz No. 200 mayores al 15%, límite líquido menor al 50% e índice de plasticidad menor al 30%, compactado al 90% del Proctor Modificado.

La altura del dique debe estar en la cota 7,10 m.s.n.m. teniendo en cuenta el borde libre y el asentamiento del material.

De igual forma que se recomendó para los reales y reforzamientos de los diques existentes (Zonas 1 y 2), se deberá construir un filtro de arena envuelto en tela geotextil no tejida, en la pata del talud del lado seco del dique, para así abatir la línea superior de infiltración.

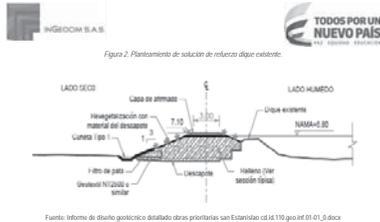
Para los diques nuevos se deberá realizar un descapote mínimo de 0,25 m o hasta encontrar material competente.

La revegetalización en los taludes del lado seco y húmedo se deberá realizar con material proveniente del descapote y el filtro de pata se recomienda construir con arena proveniente de la cantera San Pedrito o similar.

15

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



Fuente: Informe de diseño geotécnico detallado obras prioritarias San Estanislao cd 110.gov.01-01-0.docx

Alcantarillas y estaciones de bombeo  
Para determinar los volúmenes de agua generados por la precipitación y la necesidad de drenajes y estaciones de bombeo para evitar la inundación dentro del perímetro del casco urbano se realizó un análisis de intensidad duración y frecuencia de precipitaciones.

Este análisis se incluye en el CD-ID.113.HDR-INF.01-001-1 Estudio Hidrológico e Hidráulico de drenaje del Municipio de San Estanislao.

Para la evacuación del agua lluvia del perímetro de San Estanislao, se plantean siltos de alcantarillas o box Couvert y estaciones de bombeo móvil para evacuar el agua de escorrentía durante periodos de niveles altos de agua. Para las estructuras existentes se deberán realizar las adecuaciones para implementar la chapita.

Alcantarillas y Box Couvert.

En la Tabla No. 1 se muestra el tipo y localización de las alcantarillas propuestas y en la figura No. 2 se muestra la ubicación de las estructuras hidráulicas a través de una foto satelital suministrada por Consorcio Dique los consultores del presente proyecto.

Tabla 1 Estructuras hidráulicas propuestas para San Estanislao

TIPO ESTRUCTURA HIDRAULICA	LOCALIZACION
Box Couvert 1	Existente
Box Couvert 1A	Existente
Box Couvert 2	K9+720
Box Couvert 3A	K1+260
Box Couvert 3B	K1+268
Box Couvert 4	K1+995
Box Couvert 5A	K2+313
Box Couvert 5B	K2+342
Alcantarilla - 1	K2+507

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



Fuente: Informe de diseño geotécnico detallado obras prioritarias San Estanislao cd 110.gov.01-01-0.docx

Figura 3 Localización de las alcantarillas propuestas y de los Box Couvert

Fuente: Consorcio Dique

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



Estaciones de Bombeo  
Como la población se va a proteger con diques perimetrales, en épocas de niveles altos del Canal y ciénagas vecinas se debe evitar inundaciones en el interior del casco urbano por lo que se hace necesaria la construcción de estaciones de bombeo. En la siguiente tabla se muestra las características de las bombas propuestas y en la figura No. 4 La ubicación dentro de la zona del Proyecto

Tabla 2 Características de las estaciones de bombeo propuestas

Estación No.	Capacidad Bomba (l/s)
1	250
2	250

Fuente: Informe de diseño geotécnico detallado obras prioritarias San Estanislao cd 110.gov.01-01-0.docx

Cuadro de obras:

Tabla 3 Consolidado de Obras

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACION
Rivalco de la corona y reforzamiento dique existente	2500 m	Zona 1 y 2
Construcción dique nuevo	150 m	Zona 3
Obras hidráulicas	7 und	Zona 1, 2 y 3
Adaptación obras hidráulicas existentes	2 und	Zona 2

Fuente: Ingeocim

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



Figura 4 Localización de las estaciones de Bombeo

Fuente: Consorcio Dique

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



**INGECCIM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

Figura 5. Zonificación

Fuente: Cogegec Diqea

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

**MINAMINERIA** **Fondo Adaptación**

**INGECCIM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

**4. DATOS CONTRACTUALES**

**4.1 CONTRATO DE OBRA**

Contrato Fondo de Adaptación No	304 de 2014
Objeto del Contrato	"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3 DE OBRAS PREVENTIVAS EN SAN ESTANISLAO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE"
Localización de la Obra	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (EL ARENAL) - BOLIVAR
Plazo de Ejecución	TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR AMBOS CONTRATANTES DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.
Fecha de Inicio	DICIEMBRE 11 DE 2015
Fecha de Terminación	ENERO 10 DE 2017
Otros No. 1	Solicitud de prórroga por 3 meses
Fecha de terminación actualizada	ABRIL 10 DE 2017
Otros No. 2	Adición de recursos por valor de \$ 2.652.902.106
Valor del Contrato	CINCO MIL QUINIENTOS VENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 5.526.910.570 MIL) E INCLUYE EL IVA, IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA ASI COMO LA UTILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE SUS OBLIGACIONES
Otro No. 3	Solicitud de prórroga por 1 mes y 20 días
Fecha de terminación actualizada	MAYO 31 DE 2017

21

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

**MINAMINERIA** **Fondo Adaptación**

**INGECCIM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

Nuevo valor del contrato	OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.179.812.678 MIL) E INCLUYE EL IVA, IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA ASI COMO LA UTILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE SUS OBLIGACIONES	
Compañía Aseguradora	EQUIDAD SEGUROS O.C. TOMADOR LEONARDO JAIL DAVID ORDOSGOITA	
Póliza Única del seguro de Cumplimiento	Riesgos Amparados	AA000147
	Cumplimiento	11/09/2017
	Buen manejo del anticipo	11/09/2017
	Prestaciones Sociales	11/03/2021
	Estabilidad de la obra	11/03/2021
	Calidad del servicio	11/13/2021

**4.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Contrato FONDO DE ADAPTACIÓN No	178 de 2015
Objeto del Contrato	"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACION CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 2 Y 3 DE OBRAS PREVENTIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y BOLIVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIOQUE"
Localización de la Obra	CANAL DEL DIOQUE, CONSTRUCCION Y REFUERZO DE DIOQUES ENTRE SANTA LUCIA - VILLA ROSA Y SAN ESTANISLAO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLANTICO
Plazo de Ejecución	TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR AMBOS CONTRATANTES DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.
Fecha de Inicio	DICIEMBRE 18 DE 2015
Fecha de Terminación	ENERO 17 DE 2017
Otros No. 1	Solicitud de prórroga por 4 meses y 15 días y adición de recursos por valor de \$ 389.064.568.00 del 30 de diciembre de 2016.
Nueva fecha de Terminación	JUNIO 02 DE 2017
Valor del Contrato	MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.202.272.198)

22

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

**MINAMINERIA** **Fondo Adaptación**

**INGECCIM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

Nuevo valor del Contrato	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL (\$ 1.592.268.757)	
Compañía Aseguradora	ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA	
	01-GUB/624	
Póliza Única del seguro de Cumplimiento	Riesgos Amparados	Fecha de vencimiento
	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/12/2016 hasta 01/06/2017
	Cumplimiento	31/12/2016 hasta 01/02/2018
	Prestaciones Sociales	31/12/2016 hasta 01/06/2020
	Calidad de Servicio	31/12/2016 hasta 18/12/2018
Tomador	INGECCIM S.A.S.	

23

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

**MINAMINERIA** **Fondo Adaptación**



### 5. INFORME TECNICO

#### 5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

##### 5.1.1 Interventoría:

La Interventoría para atender las necesidades y actividades que se están desarrollando en el proyecto y con el fin de poder responder de manera pronta y oportuna a todas las solicitudes e inquietudes que se presenten durante el desarrollo de las actividades, inició su campamento u oficinas, en Sabanalarga (Atlántico) en la carrera 23 No. 26 – 81 apto.201 Barrio Avenida Bogotá.

De igual manera, dispuso en campo del personal profesional y técnico y los recursos necesarios para realizar seguimiento y verificación de las diferentes actividades que se desarrollan en la etapa de construcción.

También contamos con personal de apoyo en nuestra sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., para atender las solicitudes y mesas de trabajo que se programan.

Se llevaron a cabo comités técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales de seguimiento al contratista. Igualmente, se brindó apoyo y acompañamiento en cada una de las actividades sociales, realizadas en campo: se programaron reuniones con el fin de coordinar la gestión predial con los consultores de Arco Rojas y su equipo de trabajo.

La interventoría diariamente realiza seguimiento en campo a las actividades técnicas desarrolladas, atiende las solicitudes realizadas por el contratista y el Fondo Adaptación, evalúa los posibles ajustes a que haya lugar y propone las posibles soluciones.

Al mismo tiempo verifica el cumplimiento de los planes de calidad, seguridad y salud en el trabajo y PAGA realizando un seguimiento constante en obra con los profesionales destinados para tales tareas.

##### 5.1.2 Reuniones Internas

Dentro de las actividades realizadas por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2017 se incluyeron comités internos de coordinación con el personal dispuesto para el proyecto, en los cuales se trataron los siguientes temas:

- Cumplimiento de los compromisos internos para cada profesional.
- Evaluación del personal.
- Resumen de las actividades del contratista.
- Estado de los Acuerdos de niveles de servicio ANS.
- Seguimiento a la programación tanto del contratista como de la interventoría.
- Seguimiento al plan de calidad de la interventoría.
- Capacitaciones internas.

##### 5.1.3 Reuniones con el FONDO

De igual manera contamos con personal administrativo y técnico en nuestras oficinas en Bogotá para desarrollar actividades de coordinación, reuniones técnicas y administrativas con los funcionarios del FONDO para tratar temas concernientes al proyecto con el fin de informar el avance obtenido, a continuación damos los temas:

24

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




trabajos y los comités realizados durante este periodo:

Durante el presente periodo el Fondo Adaptación convocó a reunión el 16 de marzo de 2017 en donde se informó cada una de las actividades realizadas en todas las áreas intervinientes, igualmente cada semana se hace entrega de un informe detallado al respecto, donde se describen temas administrativos, técnicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto. Los temas tratados en dicha reunión se describen a continuación:

- Comité No 1. Celebrado el 16 de marzo de 2017, los temas tratados en dicho comité y a la larga del periodo de este informe corresponden al avance de los trabajos en los predios liberados, inquietudes técnicas planteadas por el contratista y la aplicación de las ANS por los reiterativos incumplimientos del constructor. Igualmente se planteó la posibilidad de suspender el contrato de obra con el fin de que no sigan corriendo los tiempos de obra, finalmente no se llevó a cabo dicha solicitud. Por otro lado se trataron temas relacionados con los aspectos sociales tales como los foros de auditoría visible y capacitaciones en este aspecto. El supervisor del Fondo requirió información acerca de las obligaciones ambientales de cada uno de los permisos solicitados.

Por otro lado, el supervisor del contrato solicita nuevamente la programación de obra, la interventoría informa que esta ha sido requerida mediante diversos oficios y el contratista a la fecha no ha hecho entrega de esta, así mismo se solicitó la radicación de las polizas actualizadas de acuerdo a otros N° 1 y Otros N° 2

##### 5.1.4 Reuniones en campo.

Durante el periodo del presente informe se realizó un comité en campo de seguimiento y verificación del contrato, comité que se describen a continuación:

- Comité 28 de marzo de 2017. En dicho comité se trataron aspectos ambientales, sociales y HSEQ.

Aspectos ambientales: dentro de los requerimientos realizados por el especialista ambiental de la interventoría esta la legalización de los puntos de disposición final del material sobrante de excavación, el cual debe corresponder a un predio autorizado por la alcaldía, la señalización y demarcación necesaria de los frentes de obra y la entrega del informe mensual bajo los lineamientos del Fondo y en las fechas establecidas. Así mismo se requirió definir la necesidad del permiso de ocupación de cauce para la construcción de los Box Culvert y dar inicio a la compensación forestal.

Aspectos sociales: la interventoría requiere dar cumplimiento con la dedicación del profesional social ofrecida contractualmente, pues se ha evidenciado que la atención a la comunidad y la gestión social no está siendo realizada por la residente social. Igualmente se solicitó dar cumplimiento a las actas de compromiso referentes a la disposición de material producido de excavación, atender las quejas presentadas por la comunidad, atención que debe ser constante, cierre de PGRS y entrega de soportes de mano de obra no calificada.

25

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




Aspectos HSEQ: se solicitó la entrega de los informes pendientes, así como la entrega de la totalidad de los planillas de pago de la seguridad social tanto del personal profesional como el de mano de obra no calificada, estos informes deben ser entregados bajo los lineamientos del Fondo, por otro lado se requirió la disposición de una carga para el descanso de los trabajadores por frente de obra con sus correspondientes elementos de emergencia y la entrega de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las actividades ejecutadas en el periodo.

Aspectos técnicos: la interventoría nuevamente solicitó la entrega de la programación corregida dado que ya se firmó otros No. 3, recordo al contratista que ha sido un incumplimiento reiterativo, adicional a esto solicitó aumentar los rendimientos ya que los avances no han sido los esperados, por lo cual se debe disponer de los recursos físicos y humanos necesario para dar cumplimiento a los tiempos contractuales. Igualmente se solicitó la actualización de las polizas de acuerdo con el otros No.3 y entrega de factura del mes de enero.

Anexo a este informe actas suscritas. Ver anexo 3.

##### 5.1.5 Gestión Predial

Con respecto a la gestión predial el contratista Arco Rojas se encuentra adelantando las actividades pendientes. En el periodo de este informe, que corresponde al mes de marzo, la firma Arco Rojas realizó una nueva entrega correspondiente al tramo comprendido entre el K1+730 al K2+640. Con esta entrega se cuenta con el 93% de los predios liberados, es importante aclarar que no se pueden ejecutar actividades en el tramo del K0+000 al K0+130, en el K1+000 y en el K1+730, ya que los propietarios no permiten la intervención.

Las áreas liberadas se relacionan a continuación:

- K0+273 – K0+905 liberadas el 16 de junio de 2016.
- K1+017 – K1+728 liberadas el 08 de abril de 2016.
- K0+000 – K0+273 liberadas el 02 de septiembre de 2016.
- K0+905 – K0+975 liberadas el 26 de noviembre de 2016.
- K1+728-K2+440 liberada el 27 de marzo de 2017

En el municipio de San Esteban aún hay predios que no cuentan con permisos de los propietarios para intervención plena, es decir con las cercas corridas o los permisos para cordeles, es por esto que mediante oficios T-014-2015-077-OfC, T-014-2015-094-OfC y T-014-2015-126-G2 radicados el 26 de agosto, el 22 de noviembre y el 09 de febrero respectivamente, la interventoría solicitó al Fondo Adaptación información relacionada con las fechas definitivas de la entrega de predios con permisos plenos de intervención para la continuación de los trabajos y así contar con una programación de medición real de los trabajos, hasta no tener la totalidad de las áreas no podemos hablar de una fecha definitiva de terminación. A la fecha de corte del presente informe no se han recibido fechas definitivas de entregas de la totalidad de los predios.

26

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




##### 5.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORIA

##### 5.2.1 Equipo de Interventoría

La interventoría en cumplimiento de sus funciones y para responder a las necesidades del proyecto, para el presente periodo relaciona los recursos disponibles:

- Dos (2) vehículo
- Dos (2) Oficina campamento
- Dos (2) estación total de topografía

A continuación, se presenta el cuadro de equipos de la Interventoría.

##### 5.2.2 Personal de la Interventoría

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y de acuerdo a las necesidades del proyecto relaciona el personal destinado para el proyecto.

- Director de Interventoría
- Especialista Ambiental
- Ingeniero residente
- Profesional social
- Cadenero
- (2) Topógrafos
- (2) Conductores
- Inspector de obra
- Laboratorio
- (2) Conductores
- Auxiliar de costos y presupuestos
- Secretario
- Auxiliar SISO
- Servicios generales

27

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






**Tabla 4 Equipo de Interventoría**

CATEGORÍA	REQUISITOS		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
	MINIMO	MAXIMO					
INGENIEROS	INGENIERO CIVIL	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	INGENIERO EN SISTEMAS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	INGENIERO EN RECURSOS HUMANOS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	INGENIERO EN ECONOMIA	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
ADMISTRADORES	ADMISTRADOR GENERAL	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE PROYECTOS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE CALIDAD	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE RIESGOS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE SEGURIDAD	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	

Fuente: Ingecom S.A.S.

28




Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




**Tabla 5 Personal de la Interventoría**

CATEGORÍA	REQUISITOS		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
	MINIMO	MAXIMO					
INGENIEROS	INGENIERO CIVIL	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	INGENIERO EN SISTEMAS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	INGENIERO EN RECURSOS HUMANOS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	INGENIERO EN ECONOMIA	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
ADMISTRADORES	ADMISTRADOR GENERAL	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE PROYECTOS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE CALIDAD	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE RIESGOS	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	
	ADMISTRADOR DE SEGURIDAD	1	1	DIAS	150.000.000	150.000.000	

Fuente: Ingecom S.A.S.

29




Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




**5.3 ACTIVIDADES EN OBRA**

Al corte del presente informe contamos con 2598 m<sup>2</sup> de áreas liberadas para desarrollar actividades de reforzamiento de Dique existentes, los rendimientos reportados por el contratista en este mes corresponden a actividades de excavación mecánica para cuneta, descapote de materia orgánica, desmonte y limpieza, construcción de cuneta tipo 1, leño con material de cantera, manejo de aguas, localización y replanteo del eje, nivelación de piso para instalación de cuneta, generación de talud 3:1, estabilización de terreno con pedraplen, acopio de material y verificación topográfica.

El contratista realiza trabajos entre las abscisas del K0-000 a K2-650, durante el desarrollo de la actividad de excavación se consultó en campo que el suelo de fundación donde se aumentará el reforzamiento del jarllón no es apto como suelo de soporte y se debe mejorar para garantizar estabilidad de las obras, por lo que es necesario realizar un descapote más profundo ya que la zona del jarllón existente ha sido utilizada por la comunidad por mucho tiempo como depósito de basuras y se han hecho canalizaciones sin diseños que han mantenido el suelo saturado por agua sorrosas y producido de lavas, lo que ha generado un suelo con lobos, incrementando las excavaciones que no estaban contempladas dentro del presupuesto. De acuerdo a lo descrito anteriormente el contratista para el periodo de este informe realiza estabilización del terreno con pedraplen en el tramo del K1+220 al K1+300, ítem no contemplado dentro de las cantidades contractuales.

Dadas las condiciones expuestas en el párrafo anterior fue necesario realizar un balance económico de mayores y menores cantidades el cual fue presentado al Fondo Adaptación el 03 de octubre de 2016 mediante oficio T-014-2016-074-G2 Balance económico contrato 304 de 2014 para su evaluación ya que para cumplir con el objeto del contrato es necesario adicionar recursos. El Fondo da respuesta a esta solicitud mediante oficio N° 2 firmado el 30 de diciembre de 2016 donde se adiciona al valor del contrato la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS MIL (\$ 2.652.902.106) para ejecutar las mayores cantidades de obra, los ítems no previstos y cubrir el ajuste de los precios del contrato por el cambio de vigencia. Es de conocimiento por parte del Fondo Adaptación el estado actual del terreno que se ha encontrado a lo largo del desarrollo de las actividades en obra, lo que ha generado excavaciones y descapotes de mayor profundidad no contempladas, según lo anterior es importante aclarar que una vez iniciadas actividades en el tramo del K1+730 al K2-640, el día 21 de marzo, se puede presentar aumento en las cantidades, al igual que en el sector del K2-640 al K2-778, tramo que no ha sido posible intervenir ya que corresponde a predios que no han sido liberados.

Una vez identificadas estas situaciones en campo y luego de realizar el descapote, se procede a realizar excavaciones hasta alcanzar suelo firme, para cada actividad que se realiza la interventoría y el contratista realizan verificación topográfica y secciones para controlar las cantidades ejecutadas.

Dado que para el mes de marzo el gestor proclib hace entrega del tramo del K1+730 al K2-640, el contratista realiza localización y replanteo del eje de diseño, para así dar inicio a las actividades de desmonte y limpieza, descapote de capa orgánica y excavación mecánica.

Para la actividad de leño con material de cantera se desarrolla de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción entregadas por el Consorcio Dique, antes de iniciar el vaciado, la interventoría verifica que el material cumple con los ensayos de límites y caracterización, una vez realizado este control se procede al vaciado en capas de e=0,30 y compactación para que el contratista avance en altura es necesario tomar en campo ensayos de densidades, los cuales deben estar por encima del 90%, una vez se cumple con este requerimiento la interventoría autoriza continuar con la actividad.

30




Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




Después de tener un suelo mejorado se inicia con la actividad de instalación de filtro, en el periodo del presente informe no se realizó instalación de filtro, la actividad ha sido lenta por lo cual la interventoría a solicitud mediante diversos oficios y comités el aumento en los rendimientos, además de la disposición del personal y la maquinaria necesaria para lograr avances significativos en la obra, el contratista a la fecha de corte del presente informe cuenta con filtro instalado del K0-000 al K0-620 y del K0-730 al K0-970. Para autorizar el inicio de la actividad es indispensable que las densidades cumplan con el mismo requerido, verificación que realiza la interventoría.

Una vez instalado el filtro se realiza limpieza y nivelación del terreno para posterior construcción de cuneta tipo 1 con placa perforada, concreto 3000 PSI e=0,10m, en este periodo se funden cunetas del K0-000 al K0-036, del K0-130 al K0-340 y del K0-500 al K0-620.

Para la correcta ejecución de las actividades descritas es importante realizar un adecuado manejo de aguas a lo largo de las áreas a intervenir, se ha solicitado al contratista tener especial cuidado con esta actividad ya que de ello depende evitarle a la comunidad posibles inundaciones, sin embargo, es un trabajo arduo ya que las condiciones del terreno no permiten adecuado manejo de las mismas, para ello el contratista dispuso en obra de personal constante en el momento de eventualidades como las sucedidas con el Huracán Matthew y destino para la obra dos motobombas.

Dado el incumplimiento constante por parte del contratista en la ejecución de las obras, en los avances reportados, en el personal ofrecido y la maquinaria mínima ofrecida, generando atrasos importantes y graves que comprometen la terminación de las actividades en los tiempos contractuales, la interventoría ha solicitado mediante oficios y comités la implementación de un plan de mitigación o acción que permita recuperar los tiempos perdidos debido a la falta de recursos en el frente de obra, así como cumplir con lo ofrecido en la evaluación económica, realizar trabajos en jornadas adicionales incluyendo sábados, domingos y festivos e ingresar la totalidad de la maquinaria ofrecida y si es necesario aumentarla, tan solo hasta el 09 de febrero de 2017 se registra ingreso de personal nuevo, correspondiente a ayudantes de obra. Dadas las incumplimientos anteriormente descritos y la no entrega de la programación completada, la interventoría mediante oficio solicita al Fondo Adaptación se apliquen las multas pertinentes de acuerdo a las ANS.

Además de lo relatado en los párrafos anteriores tanto el contratista como la interventoría realizan verificación y puesta en marcha de los planes de seguridad industrial, calidad, gestión social y ambiental los cuales se amplían en cada uno de los ejes contenidos en el presente informe.

El Fondo Adaptación consciente de los atrasos evidenciados por la problemática social con la comunidad en relación a la adquisición proclib y a los ajustes realizados a los estados y diseños aprobó otros No. 1, con modificación en el tiempo de ejecución de las obras, otorgando 3 meses de prórroga en la etapa de construcción, para esto el contratista debe ampliar los plazos de los amparos y reprogramar las actividades de acuerdo con dicha modificación.

Para una información más detallada de las actividades adelantadas se anexa la tabla No. 6 que contiene fechas, abscisas y actividades.

31




Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

INGECOM S.A.S.			TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
Tabla 4 Actividades en obra marzo					
ITEM	OBRA	ABSCISA	LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO		
P1.1	Localización y replantío	K0-000 K1-700 K1-730 K2-510	Se inicia la actividad el 03 de mayo en el BA GPS16A y GPS14B, información suministrada en los estudios y planos entregados por el Fondo, los cuales se encuentran a 8 km de distancia del proyecto esta actividad no pudo tenerse completa durante el periodo, ya que la comunidad tardó en permitir el ingreso en sus predios. La inventaria realiza revisión de la información tomada en campo para analizar posibles ajustes a los diseños e informar a quien correspondiera. Se realiza la localización de Brix Couvert a lo largo del proyecto. El 10 de octubre se realiza localización y replantío del eje de diseño para posterior ubicación del filtro. El 27 de octubre se realiza localización y replantío de ejes del K0-000 al K0-200. El 28 de octubre se realiza localización y replantío de ejes del K0-200 al K0-300. Durante el presente periodo que corresponde al mes de noviembre se realiza la verificación constante de los trabajos en obra, la comisión topográfica del contrato como de la inventaria realiza la actividad conjunta verificando que se alcancen las cotas y niveles diseñados. El 20 de enero de 2017 localización y replantío de ejes. El 04, 05 y 17 de febrero se lleva a cabo chequeo de niveles para posterior instalación de filtro, localización y replantío del eje de diseño. Durante el mes de marzo de 2017 se ejecuta esta actividad los días 18,21,22,23,25 y 29 de marzo, se inicia esta actividad en el nuevo tramo entregado comprendido entre las abscisas K1-730 K2-650.		
		K1-000 K1-730 K0-000 K0-970	Se inicia la actividad el 10 de mayo de 2016 en el sector del K1-000 a K1-730 se realiza por tramos, inicialmente por que la comunidad que tiene abstracción predial, término de nodos las cercas el 28 de mayo de 2016. El avance ha sido debido a esta problemática. En el sector del K0-273 a K0-904 se inicia la actividad el 28 de junio de 2016. El 04 de agosto se inicia desmonte y limpieza en la pata del talud del K1-507 hasta K1-070 al cierre del periodo. El 05 de septiembre se realiza desmonte y limpieza desde el K0-000 al K0-500. Se inicia desmonte y limpieza el 28 de noviembre del K0-850 al K0-970. Para el periodo de este informe que corresponde al mes de diciembre no se realiza esta actividad. Actividad ejecutada el 19 de marzo de 2017 en el tramo del K1-930 a 2-100 y el 29 de marzo en el tramo del K2-030 al K2-110.		

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

32



INGECOM S.A.S.			TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO					
ITEM	OBRA	ABSCISA	LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO		
P1.1	Descapote capa orgánica	K1-000 K1-750 K0-000 K0-420 K0-448 K0-750 K0-640 K0-970	Se inicia la actividad el 10 de mayo de 2016, se realiza por tramos, inicialmente, porque la comunidad que tiene abstracción predial término de nodos las cercas el 28 de mayo de 2016. El avance ha sido debido a esta problemática. El 20 de julio de 2016 se realiza descapote en el K1-050 y el 21 de julio de 2016 en las abscisas K1-000 - K1-750. El 26 de julio de 2016 se realizan actividades sobre el talud del lado seco en el tramo del K1-140 al K1-200. El 29 de julio de 2016 se realiza descapote en el talud del lado seco en la abscisa K1-210. El 04 de agosto inicia descapote en la pata del talud del K1+070 hasta K1-070 al cierre del presente informe. El 05 de septiembre inicia descapote en la pata del talud desde el K0-000 al K0-420 y se inicia descapote el 15 de septiembre desde el K0-440 al K0-830 al cierre del presente informe. Igualmente, se realiza esta actividad en el talud del K1-400 al K0-110. En noviembre se realizó esta actividad en el K0-830 a K0-970 actividad que se ha incrementado considerablemente frente a las condiciones iniciales en el contrato debido a las condiciones halladas en campo, se encontró un jardín existente y realizado sobre basuras y con presencia constante de aguas, lo que genera un descapote de mayor envergadura. Se realiza descapote de capa orgánica sobre el talud el 02 de diciembre en el tramo del K0-900 al K0-970. Se inicia esta actividad el día 18 de marzo de 2017 en la nueva franja de terreno liberada, se ejecuta en las abscisas del K1-730 al K1-930 y se da continuidad a dicha actividad los días 25, 27, 29 y 31 de marzo entre las abscisas del K1-850 al K2-110.		

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

33



INGECOM S.A.S.			TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO					
ITEM	OBRA	ABSCISA	LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO		
P10.1	Excavación mecánica	K0-000 K1-728	El 20 de julio de 2016 se realiza actividad en el K1-050 debido a que el suelo hallado está suelto y no es apto para soporte. El 21 de julio de 2016 se realiza excavación en la abscisa K1-070. El 04 de agosto inicia excavación en la pata del talud para mejorar las condiciones del suelo y durante el periodo se excava de la abscisa K1+620 - K1-070. El 30 de agosto se inicia excavación en escalera para reforzamiento del talud K1-070 - K1-220 al cierre de este informe. El 05 de septiembre se inician actividades en la pata del talud desde el K0-000 al K0-420 y desde el 15 de septiembre en las abscisas desde el K0-440 al K0-830 al cierre del informe. El 15 de septiembre se inicia con excavación de primer escalón en la pata del talud K0-000 al K0-420 al cierre de este informe. El 18 de septiembre se inicia excavación del segundo escalón del talud K0-000 al K0-240. El 24 de octubre se realiza sobre excavación del K0-430 al K0-440. En el periodo que corresponde al mes de noviembre se realizaron excavaciones del K0-500 a K0-620 realizando el escalonamiento sugerido en los diseños para realizar el reforzamiento del dique. En el K0-850 a K0-970 se realiza sobre excavación requerida para estabilizar el suelo donde se debe cimentar el reforzamiento del jardín actividad que no estaba contemplada dentro de los estudios. El 10 de diciembre se realiza excavación en primer escalón del talud K0-850 al K0-970. El 30 de diciembre se realiza excavación mecánica en talud para generar primera escada desde el K1-020 al K1-200. El 12, 13 y 28 de enero de 2017 se realiza excavación mecánica de primer y segundo escalón en el talud. Se inicia excavación para cuneta el 23 de enero de 2017. Se realiza excavación mecánica los días 08, 10 y 15 de febrero. Excavación mecánica para construcción de cuneta el 21 de marzo de 2017 en el tramo del K0-870 al K0-970.		

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

34



INGECOM S.A.S.			TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO					
ITEM	OBRA	ABSCISA	LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO		
P2.1	Rellenos con máquina en material de canchales	K0-000 K0-970 K1-000 K1-550 K1-800 K1-970	El 10 de agosto se inicia la actividad de fono en la pata del talud, actividad que se realiza para mejoramiento de las condiciones del suelo. El 05 de septiembre se inician actividades en la pata del talud desde el K0-000 al K0-420 y desde el 15 de septiembre en las abscisas desde el K0-440 al K0-830, K1+120 al K1-200. El 18 de septiembre se inicia fono de primer escalón en la pata del talud K0-000 al K0-420. El 17 de septiembre se inicia fono del segundo escalón del talud K0-000 al K0-370. El 21 de octubre se continúa con fono con máquina y material de canchales del K0-635 al K0-660. En el presente periodo se ha realizado reforzamiento del talud del lado seco alcanzando la cota de diseño, actividad que se realiza control diario por parte de la interventoría tomando los ensayos en campo para verificar que cumple con la densidad solicitada en los diseños, los trabajos se han desarrollado entre las abscisas K0-000 a K0-420. En el K0-830 - K0-900 se vació y compactó material de canchales para mejorar el suelo de soporte. Para el mes de enero de 2017 se lleva a cabo esta actividad en el tramo del K1-020 al K1-150. En el mes de febrero se realiza esta actividad en el tramo del K1-080 al K1+500. Para el mes de marzo se registra esta actividad los días 02 y 04 del presente periodo ejecutada en los tramos del K1-280 al K1-320 al K1-600 al K1-970. Actividad que inicia el 27 de septiembre de 2016 en el K0-000 al corte del presente informe se han instalado 400 m lineales el avance no ha sido el esperado ya que las lluvias han afectado la ejecución. El 07 de octubre la interventoría recibe filtro del K0-310 al K0-360. Durante noviembre se realizó esta actividad del K0-480 a K0-420 al avance no es el programado debido a las lluvias fuertes y constantes en la zona. El 22 de febrero se inicia instalación de filtro en el tramo del K0-720 al K0-970.		
		K0-000 K0-600	Debido al nivel freático del terreno donde se desarrollan las actividades, esta tarea se realizó constantemente durante el mes de febrero. En el mes de marzo se ejecuta esta actividad los días 30 y 31 de marzo en el K2-200.		
P.4.1	Mantenimiento de aguas	K0-000 K1-600	El 11 de enero de 2017 se inicia demolición de alcantarilla existente.		
		K0-000 K0-000 K0-130 K0-380 K0-500 K0-620	Actividad que inicia el 04 de marzo de 2017 en el K0-000.		

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

35



ITEM		OBRA	ABSCISA	LABORES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO	
N.P.	Establacion de terreno con podrigón	K1+200 - K1+300		Inicio de estabilizacion el 07 de marzo de 2017, se continua con la ejecucion de esta actividad los dias comprendidos entre el 08 al 11 de marzo	
	Toma de densidades	K1+000 - K1+500		La intervencion y el contratista constantemente estan realizando toma de densidades. El dia 29 de marzo se realiza esta actividad en el tramo del K1+000 al K1+210 y en el tramo de K1+000 al K1+310	
	Apiques de suelos	K1+728 - K2+778		La intervencion y el contratista el 17 de enero realizan apiques para verificar el estado del suelo, pruebas que no se encuentran liberadas.	
	Nivelacion de terreno para filtro y canchales	K0+000 - K0+500 - K0+700 - K0+970 - K1+020 - K1+300		Se desarrolla esta actividad para posterior instalacion de filtro, en el mes de febrero se ejecuta del K0+700 al K0+970. Actividad ejecutada desde el 03 de marzo de 2017	
	Instalacion de formata	K0+000 - K0+500		El 20 de febrero se inicia a ubicar formata para canchales del K0+000 al K0+200. Durante el mes de marzo se realiza esta actividad continuamente, se inicia el 08 de marzo y se la da continuidad los dias 13, 17, 18 y 21 de marzo	
	Conformacion de blada 3.1	K0+000 - K0+970 - K1+240 - K1+300		Actividad realizada los dias 02, 17 y 18 de marzo de 2017	
	Verificacion topografica			La comision topografica de la intervencion y el contratista diariamente realizan verificaciones. Se realiza revision de formata, malla y anclaje para posterior fundida de cunetas. Verificacion de niveles.	
	Fuente: Ingecom S.A.S.				
	<p><b>5.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y DOCUMENTACION REQUERIDA.</b></p> <p>Dentro de las obligaciones del contratista en las diferentes etapas del contrato, se encuentra la entrega de la siguiente documentacion dentro de los tiempos estipulados a continuacion en el siguiente cuadro por relaciona el estado de entrega por parte del contratista y las actividades de recibo y aceptacion por parte de la intervencion.</p>				
	Tabla 7 Documentos Pre-Contruccion				
ITEM	PLAZO	OBSERVACIONES			
Nivel de perfil profesional	20 dias calendario a la firma del acta de inicio	Aprobados en su totalidad en comite tecnico el 22 de febrero de 2016			
Identificacion de actas de diseño	15 dias calendario a la firma del acta de inicio	Fue radicada a Ingecom el 13 de enero de 2016			

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



ITEM	PLAZO	OBSERVACIONES
Entrega de ajustes y modificaciones de estudios	Vencimiento primer mes calendario de la fecha de inicio	No aplica
Apiques y/o modificaciones de estudios y diseños aprobados	Vencimiento segundo mes calendario de la fecha de inicio	No aplica
Entrega de la memoria tecnica	Vencimiento segundo mes calendario de la fecha de inicio	Entregada el 23 de febrero de 2016
Aprobacion memoria tecnica	Vencimiento tercer mes calendario de la fecha de inicio	Aprobada el 10 marzo de 2016
Inicio de trabajos de permito ambiental y trámite de la creacion de la licenza ambiental	30 primeros dias calendario de la fecha de inicio	No aplica. Se solicita de subsidio de permisos de aprovechamiento forestal el 03 de marzo de 2016. Resolución de aprovechamiento forestal emitida el 31 de mayo de 2016. Acordado de subsidio permisos de ocupacion de cauce el 17 de agosto de 2016. Caridige no se pronunciado al respecto. El contratista solicita ajuste en la compensacion, disminuyendo el tiempo de mantenimiento a que se autoriza el estudio de adscripcion a verificar.
Instalacion de obra de atencion a la comunidad	Vencimiento del primer mes calendario de la fecha de inicio	Fue remitida la informacion el 31 de enero de 2016
Instalacion de valla del proyecto	Finalizar segundo mes de la fecha de inicio	Aprobada el ante el febrero 22 de 2016. Instalada el 31 de marzo de 2016
Entrega de Analisis de Precios Unitarios		Aprobados mediante oficio T-014-2015-098-G3 radicado el 04 de marzo de 2016. En el oficio T-014-2015-099-G3 la intervencionista levo APU de proteccion presentados por el contratista. El contratista no presento los APU de los items no posibles.
Programacion de Obra		Programacion No. 1 entregada el 25 de enero suministrando observaciones de la intervencion y que de primer nivel base. Programacion No. 2 enviada mediante correo electronico el 04 de mayo aprobada mediante comite del 23 de mayo como cambia en el acta, que de segunda nivel base el 25 de mayo. Se esta a la espera que el contratista haga entrega de la programacion de las obras de acuerdo a la programacion autorizada. Se ha validado al contratista presentar programacion de las obras de acuerdo al Oficio No. 1 mediante los siguientes oficios: T-014-2015-090-G3, T-014-2015-096-G3, T-014-2015-103-G3, T-014-2015-106-G3, T-014-2015-109-G3, T-014-2015-113-G3, T-014-2015-116-G3, T-014-2015-125-G3, T-014-2015-134-G3, T-014-2015-138-G3, T-014-2015-143-G3, T-014-2015-146-G3, y demás a su cumplimiento constante mediante oficio T-014-2015-139-G3 se realiza solicitud de multas y sanciones al contrato 304 de 2014 por incumplimiento en los Acuerdos de Nivel de Servicio como lo establece el contrato de obra y su soporte en el oficio T-014-2015-134-G3 incumplimiento en compromisos de avances de obra y entrega de informacion T-014-2015-123-G3, T-014-2015-124-G3, el contratista realiza entrega de una programacion en acuse las correcciones hechas por la intervencion mediante oficio, haciendo caso omiso al requerimiento presentado que no se pueda actualizar la informacion en PSA. Igualmente, esto no ha permitido la actualizacion del cuadro correspondiente a la gestion financiera del programa de inversiones para el contratista y la intervencionista.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



ITEM	PLAZO	OBSERVACIONES
Actas de vicinidad		Se encuentra en proceso de acuerdo a las actividades en obra. Los días 31 de enero de 2017 el contratista hace entrega de las actas de vicinidad correspondientes a todas las viviendas que se encuentran ubicadas en las vías en donde han estado trasladados los vehículos.
Zona de drenaje		Version 1 entregada el 16 de febrero Version 2 entregada el 18 febrero Version 3 entregada 03 de marzo Version 4 entregada 04 de abril Aprobada por oficio T-014-2015-020-G3 del 07 de abril de 2016. Se realiza verificacion por parte de la intervencion.
PAGA		Version 1 entregada el 16 de febrero Version 2 entregada el 16 de febrero Version 3 entregada el 03 de febrero Version 4 entregada el 05 de marzo Aprobada por intervencionista 23 de marzo mediante oficio T-014-2015-044 OFC. Se realiza verificacion de cumplimiento por parte de la intervencionista.
PLAN DE CALIDAD	Para la firma del acta de inicio	Entregado el 29 de enero de 2016. Aprobado para firma por la intervencionista. Marzo 22 firmado por el representante en el banco BBVA. Abril 12 firma de documentos por la intervencionista para seguir el trámite de cobro. Mayo 17 se aprobó el anticipo en la cuenta de la Factura. El 26 de junio la intervencionista firma y aprueba la orden de operacion junto con los anexos que sustentan y amparan el anticipo a descentralizarse. El 16 de septiembre el representante de BBVA remite soporte de pago de rendimientos generados hasta el 31 de agosto.
PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO Y FIDUCIA		El 22 de septiembre la unidad de anticipos de BBVA remite rendicion de cuentas semestral. El 14 de octubre la unidad de anticipos de BBVA remite rendicion de cuentas semestral. El 16 de octubre de 2016 la intervencionista radica mediante oficio T-014-2015-088 OFC orden de operacion y desembolso al BBVA. La intervencionista mediante oficio T-014-2015-088-G3 y T-014-2015-102-G3 ha validado la entrega de un informe junto con el comparativo de consignacion de los rendimientos financieros sin haberse requerido al requerimiento. Posteriormente se realiza este requerimiento mediante oficios T-014-2015-106-G3 y T-014-2015-108-G3 T-014-2015-109-G3, T-014-2015-113-G3, T-014-2015-116-G3 y T-014-2015-123-G3. El contratista mediante correo electronico hace entrega de los rendimientos financieros hasta el 31 de diciembre de 2016. El contratista no ha presentado los rendimientos financieros generados en el presente año.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



ITEM	PLAZO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE LOS FOROS DE AUDITORIA VISIBILE DEL PROYECTO	Foro inicial Foros intermedios cada 2 meses Foro final terminacion de obras	Foro inicial realizado el 13 de abril de 2016 de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Fondo, conformacion del E.L.S. El 22 junio se realizó los primeros de auditoria visible. El 22 de diciembre se realizó el cuarto foro de auditoria visible. Se comienza a fin de auditoria visible el 10 de febrero, este foro una baja participacion a pesar de la amplia convocatoria realizada por el contratista, se reprograma.
CUMPLIMIENTO DE LOS HITOS DE EJECUCION DE OBRAS PREVISTOS AL PRECIO CONTRACTUAL	Hito establecido en el cronograma de obra aprobado por la intervencionista que se encuentra dentro del PSA, evaluacion mensual	El contratista no ha presentado reprogramacion de obras que permita medir el cumplimiento
CUMPLIMIENTO DE LA AGROPECUARIO DE TAREAS ESTABLECIDAS EN EL ORDENAMIENTO DE EJECUCION DE OBRAS A PRECIOS UNITARIOS	Evaluacion mensual	El contratista no ha presentado reprogramacion de obras que permita medir el cumplimiento.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**5.5 ACTIVIDADES DE PROGRAMACION**

PSA fue concebido como una herramienta de apoyo para planeacion y ejecucion de proyectos, el cual permite, con una correcta gestion, consolidar la informacion relacionada con múltiples proyectos, discriminados en los ocho sectores y desarrollados en todo el territorio nacional. La intervencionista en conjunto con el contratista de obra, dentro de sus obligaciones contractuales, tiene como tarea la creacion de los cronogramas para realizar la programacion de las actividades contractuales. Para dar cumplimiento a esta obligacion, el contratista debe presentar a la intervencionista la reprogramacion de obra de acuerdo al Oficio No. 1 firmado el 17 de noviembre de 2016 el cual fue solicitado en reiteradas ocasiones con los siguientes oficios T-014-2015-090-G3, T-014-2015-096-G3, T-014-2015-103-G3, T-014-2015-106-G3 y T-014-2015-109-G3, T-014-2015-113-G3, T-014-2015-116-G3, T-014-2015-123-G3, T-014-2015-125-G3, T-014-2015-134-G3 en este periodo se solicita nuevamente mediante los oficios T-014-2015-143-G3 y T-014-2015-146-G3 y en comite del 28 de marzo de 2017, debido a su incumplimiento constante mediante oficio T-014-2015-139-G3 se realiza solicitud de multas y sanciones al contrato 304 de 2014 por incumplimiento en los Acuerdos de Nivel de Servicio como lo establece el contrato de obra, esta solicitud se soporta en el oficio T-014-2015-134-G3 "Incumplimientos en compromisos de avances de obra y entrega de informacion", dada esta situacion aun no se ha podido actualizar la programacion en el plataforma PSA, sin embargo la intervencionista reporto los avances presentados, cabe aclarar que la programacion que se agruaba no sera la definitiva ya que esta depende del avance de la gestion de adquisicion predial, el objetivo es dar cumplimiento contractual con una programacion sujeta a la entrega de predios.



De acuerdo con el avance presentado por el contratista, de la que consta esta etapa de construcción, el día veinticinco (25) de marzo de los corrientes nuestro profesional en costos y presupuestos ingreso a la plataforma para relacionar y poner a disposición del FONDO esta información de medición.

Actualmente, se presentan atrasos importantes reflejados en la plataforma PSA debido a que el contratista no ha presentado la reprogramación que incluye la prórroga de tres meses aprobada, la adición al contrato dada mediante otrosí N° 2, a los ajustes en los diseños, a la falta de disposición de los recursos necesarios y la demora en el avance de entregas de los años, estos atrasos hacen que la información suministrada no corresponda a los avances y atrasos verdaderos se espera contar con los ajustes totales del proyecto y las áreas liberada para poder ajustar la programación.

El 17 de noviembre de 2016 se viabilizó prórroga en 3 meses sustentada en las problemáticas expresadas en el párrafo anterior a partir de la firma del otrosí el contratista dispone de ocho (8) días para hacer entrega de la reprogramación con los hechos de terminación actuales, la cual a corte de este informe no ha sido entregada por el contratista como se ha explicado anteriormente, una vez se surta esta actividad la interventoría revisará y aprobará la reprogramación y a partir de esta se tendrá información real de avance.

5.6 COSTO DE LA INTERVENTORIA

La interventoría actualmente cuenta con quince (15) personas entre directivos, profesionales y técnicos, además de los recursos adicionales como: (2) estación total de topografía, nivel de precisión, (2) campamento oficina, (2) vehículos y los costos operacionales (comunicaciones, viáticos, transportes aéreos, comunicaciones), nuestros costos superan los setenta millones de pesos, dadas las condiciones actuales del proyecto, solo podemos facturar el veinte por ciento del valor del contrato dividido en los dieciséis meses de ejecución, que corresponde a dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos M.L. \$18.496.496.

Es evidente que las problemáticas presentadas en los frentes de obra por causas ajenas a la interventoría inciden en el programa de inversiones nuestro, más no en el programa de trabajo, ya que cumplimos con nuestras obligaciones contractuales tal como lo expresan los términos y condiciones y nuestro contrato.

El último periodo facturado corresponde al mes de diciembre, a la fecha solo se ha podido facturar el 13% del total del contrato y en nuestro programa de inversiones y de acuerdo a las actividades ejecutadas y a los recursos dispuestos para el corte de este informe la interventoría debía haber cobrado el 100% del valor del contrato inicial lo que nos genera un desbalance económico que afecta a Ingecom.

Desde el mes de enero del año en curso se cuenta con el Otrosí No. 1 al contrato N° 178 de 2015 para la interventoría integral a la construcción de obras de control de inundación, correspondientes a los grupos 2 y 3 de obras preventivas, en los departamentos del Atlántico y Bolívar, respectivamente, en el área de influencia del canal del dique, el cual fue firmado a los 30 días del mes de diciembre, en donde se viabilizó prórroga en cuatro (4) meses y quince (15) días, igualmente se avaló adición al contrato en la suma de TRES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$ 389.996.568)

40

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



Tabla 9 Estado financiero de la interventoría marzo 2017

Fuente: Ingecom S.A.S.

41

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



5.7 ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

5.7.1 Cuadro de cantidades y gráficos de grandes partidas de pago:

Para el periodo de este informe, el contratista no ha hecho entrega de la programación, lo que no permite contar con el programa de inversiones y realizar una medición real de la inversión programada, la interventoría mediante diversos oficios y correos ha solicitado la entrega de la programación teniendo en cuenta el otrosí de modificación del tiempo de terminación de las obras, así como el otrosí en adición de recursos al valor del contrato, sin recibir una respuesta satisfactoria por parte del contratista.

El contratista mediante oficio OI-2016-166-EST realiza solicitud de prórroga en tiempo No.2 por 4 meses para poder culminar las labores contractuales del KO-900 al K1-728, ya que no se cuenta con la totalidad de los predios liberados, la interventoría da respuesta mediante oficio I-014-2015-124-G3 considerando viable una prórroga en tiempo por un (1) mes y (20) días, teniendo la totalidad de predios liberados ya que sin esta actividad es imposible cumplir con los hechos de terminación. La anterior prórroga es sustentada en los litigios presentados en los meses de octubre y diciembre, en la gestión predial ya que tan solo hasta el 29 de noviembre de 2016 se libero el tramo entre las abscisas del K0-850 al K0-970 y tan solo hasta el mes de marzo de 2017 se cuenta con la liberación de los predios del K1-730 al K2-640. Se firma otrosí No. 3 el 16 de marzo de 2017 por un plazo adicional de (1) un mes y veinte (20) días, necesario para continuar las actividades y cumplir con el objeto del contrato, finalizando de esta manera el 31 de mayo de 2017.

Al cierre del presente periodo el contratista presenta primera acta parcial de obra por los actividades ejecutadas, la interventoría realiza la revisión correspondiente y mediante oficio I-014-2015-136-G3 comunica al contratista las observaciones pertinentes, quien da respuesta mediante oficio OI-2016-179-EST.

Se anexa grafico No. 1 con la distribución porcentual de las grandes partidas de acuerdo con el presupuesto contractual inicial, el cual ya fue modificado mediante otrosí No. 2 firmado el 30 de diciembre de 2016, para el Municipio de San Estanislao Bolívar.

42

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



Gráfico 1. Distribución Porcentual presupuesto contractual por grandes partidas San Estanislao



Fuente: Ingecom S.A.S.

Con base en las modificaciones de cantidades de obra de los ítems contractuales y la adición de ítem no previstos, originados por ajustes a los diseños, y a las necesidades más urgentes del proyecto, el Fondo Adaptación mediante otrosí No. 2 del 30 de diciembre de 2016 acuerda adicionar al valor del contrato la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M.L. (\$ 2.652.902.106) para ejecutar las mayores cantidades de obra, los ítems no previstos y cubrir el ajuste de los precios del contrato por el cambio de vigencia. Ver anexo 6

Es importante aclarar que para tener un presupuesto real de los cambios de obra necesarios para realizar la totalidad del proyecto se debe contar con la totalidad de los predios liberados y tener conocimiento a través de un estudio de suelos del estado actual del suelo.

Se anexa grafico con la distribución porcentual de las grandes partidas de acuerdo a la modificación No. 1 al presupuesto.

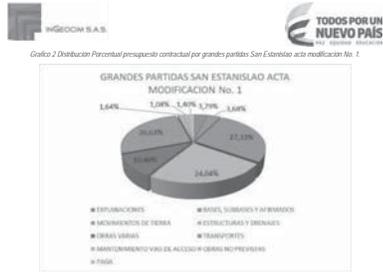
43

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co





A continuación, se presenta el cuadro resumen de las cantidades de obra del contrato, según el presupuesto de obra inicial y el Acta de modificación N° 1 presentada por el Contratista y revisada y aprobada por la Interventoría.



Tabla 10. Acto de modificación No. 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ACTUALIZADO	VARIACION			
1	EXPLORACIONES	1	0	M2	1.64	1.64
2	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	1	0	M2	1.26	1.26
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA	1	0	M3	1.49	1.49
4	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	1	0	M2	1.29	1.29
5	OBRAS VARIAS	1	0	M2	1.06	1.06
6	MANTENIMIENTO VAS DE ACCESO Y OBRAS PRELIMINARES	27.01	0	M2	1.00	27.01
7	PAGA	24.28	0	M2	1.00	24.28



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ACTUALIZADO	VARIACION			
1	EXPLORACIONES	1	0	M2	1.64	1.64
2	BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	1	0	M2	1.26	1.26
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA	1	0	M3	1.49	1.49
4	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	1	0	M2	1.29	1.29
5	OBRAS VARIAS	1	0	M2	1.06	1.06
6	MANTENIMIENTO VAS DE ACCESO Y OBRAS PRELIMINARES	27.01	0	M2	1.00	27.01
7	PAGA	24.28	0	M2	1.00	24.28



Tabla 11. Variación porcentual de las grandes partidas

G.P.A.	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	CONDICIONES ACTUALIZADAS CONTRATO	VARIACION (P)	VARIACION (S)
EXPLORACIONES	\$ 120.673.180,00	\$ 219.320.395,61	81,56%	81,56%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	\$ 250.831.095,00	\$ 213.143.520,84	-14,71%	-14,71%
MOVIMIENTOS DE TIERRA	\$ 735.802.813,00	\$ 1.391.032.273,31	189,04%	189,04%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	\$ 1.434.003.803,94	\$ 1.390.889.476,83	-3,00%	-3,00%
OBRAS VARIAS	\$ 645.886.895,00	\$ 601.470.713,00	-6,81%	-6,81%
MANTENIMIENTO VAS DE ACCESO	\$ 830.828.117,00	\$ 1.540.028.282,00	184,14%	184,14%
PAGA	\$ 95.047.711,20	\$ 95.047.711,00	-0,02%	-0,02%
OBRA NO PRESTADA	\$ 81.297.232,89	\$ 81.297.232,89	0%	0%
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 4.079.428.846</b>	<b>\$ 6.270.050,00</b>	<b>153,73%</b>	<b>153,73%</b>





Se anexa cuadro de cantidades contractuales vs cantidades ejecutadas a corte del 31 de marzo de 2017 para el municipio de San Estanislao

Tabla 12 Cuentas de obra ejecutadas vs cantidades contractuales

Table with multiple columns: CODIGO, DESCRIPCION, CANTIDAD CONTRACTUAL, CANTIDAD EJECUTADA, etc. It lists various construction items and their respective quantities.

Fuente: Elaboración propia

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054 www.fondoadaptacion.gov.co



5.7.3 Valor del contrato de obra. El contrato de construcción de las obras fue suscrito por un valor total de cinco mil quinientos veintiséis millones novecientos diez mil quinientos setenta y dos pesos \$ 5.526.910.572 incluye el IVA, ajustes por cambio de vigencia y los tributos y contribuciones que ocasiona el contrato, así como la utilidad del contratista y los costos y gastos en que se incurra para la ejecución de sus obligaciones, el valor del contrato esta compuesto por los siguientes factores:

Tabla 13 Resumen del valor del Contrato

Table with 2 columns: Item, Amount. Row 1: Presupuestos para las obras \$ 5.417.477.526. Row 2: Ajustes cambio de vigencia \$ 109.433.046. Total \$ 5.526.910.572. Valor del contrato Otrosí No. 2 \$8.179.812.678

El valor del contrato de construcción fue modificado mediante oficio No. 2 por un valor adicional de dos mil seiscientos cincuenta y dos millones novecientos dos mil ciento sesenta pesos ML (\$ 2.652.902.106) para un valor total de ocho mil ciento setenta y nueve millones ochocientos doce mil seiscientos setenta y ocho pesos m/cte (\$8.179.812.678)

5.7.3 Facturación. Mediante oficio 06-2016-172-EST el contratista radica factura 1273 correspondiente a acta parcial de obra No. 1, la interventoría realiza la revisión correspondiente y mediante oficio T-014-2015-136-G3 comunica al contratista las observaciones pertinentes, quien da respuesta mediante oficio 06-2016-179-EST.

5.7.4 Anticipo. El contratista como lo indica en la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO PARAGRAFO PRIMERO - ANEXO 9 el Fondo entregará un anticipo amigable, basado por el equivalente al 50% del valor del contrato. El trámite de desembolso se surtió de acuerdo con las directrices del Fondo Adaptación y a los requerimientos de la interventoría, se realizó desembolso en dos pagos previa aprobación de la interventoría a los soportes entregados por el contratista.

Anexamos tabla No. 14 del plan de inversión aprobado para el contrato 304 de 2014 por la interventoría y en el anexo 9 encontrará el balance general expedido por el Fiduciario del Banco BBVA.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054 www.fondoadaptacion.gov.co



Tabla 14 Plan de inversión del anticipo

Table with columns: DESCRIPCION, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. It details the investment plan for the advance payment, listing various equipment and personnel items.

Fuente: propia

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054 www.fondoadaptacion.gov.co



5.8 RECURSOS DEL CONTRATISTA DE OBRA

5.8.1 Equipo del contratista. El Contratista de Obra para el presente periodo contractual mantiene los equipos necesarios para atender las actividades en obra, sin embargo, no es el equipo suficiente de acuerdo a las actividades que se pueden desarrollar en los tramos liberados en el Municipio de San Estanislao, el cual se relaciona a continuación:

- Estación total de topografía.
Retro - Excavadora.
Bulldozer
Carro tanque
Nivel de Topografía
(4) Volqueta
(2) Multibombas
Vibro compactador
Minicargador

A continuación, relacionamos en la tabla No. 15 Maquinaria en Obra los equipos utilizados durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2017.

5.8.2 Personal del contratista. El contratista para este periodo dispuso del personal necesario a nivel administrativo, sin embargo, a nivel técnico no contó con el personal necesario para atender las actividades ejecutadas en el proyecto de acuerdo con las necesidades del mismo y el avance permitido, pues no cumplían con el tiempo ofrecido, es por esto que la interventoría mediante oficio T-014-2015-132-G3 y T-014-2015-142-G3, solicitó disponer del personal y maquinaria ofrecida en la oferta económica con el fin de aumentar los rendimientos:

- (1) Director de obra.
(1) Residente de obra.
(1) Profesional social.
(1) Inspector de obra.
(1) Ingeniero ambiental.
(1) Topógrafo.
(1) Cadenero.
(1) HSEQ.
(1) Auxiliar SISO.
(3) Operarios.
Conductor carro tanque
(11) Ayudantes de obra.
(4) Ayudantes de volgatas.

Se anexa tabla No. 16 donde se relaciona el personal dispuesto durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2017.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054 www.fondoadaptacion.gov.co





5.8 ESTADO DEL TIEMPO

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de marzo no se presentaron lluvias importantes, en este periodo predominó el tiempo seco, a continuación, se relaciona la tabla No. 17 donde se registro diariamente el estado del tiempo.

Tabla 15. Alagotario en Obra - Continúa

Table with columns for dates (MAR 01 to MAR 31) and various weather/condition indicators. Includes a header section with project details.

Fuente: Ingecom  
52

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



Tabla 16 Personal del contrato

Table with columns for dates (MAR 01 to MAR 31) and personnel status indicators. Includes a header section with project details.

Fuente: Ingecom  
53

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



Tabla 17 Estado general del tiempo

Table with columns for dates (MAR 01 to MAR 31) and weather indicators. Includes a header section with project details.

Fuente: Ingecom  
54

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



ANEXOS TECNICOS

55

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





Anexo 1. Formato de avances de las actividades de la interventoría

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



OBLIGACIONES DEL INTERVENITOR			
ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	CUMPLIMIENTO
1	Conocer el marco legal e institucional del FONDO	En ejecución	Se conoce la información y se dará estricto cumplimiento.
2	Realizar la interventoría integral a la construcción de obras de control de inundación correspondientes a los grupos 2 y 3 de obras preventivas, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, respectivamente, en el área de influencia del canal del dique.	En ejecución	Se realizan las respectivas actividades en cada una de las etapas surtidas dentro del contrato 304 de 2014.
3	Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio acordado	En ejecución	De acuerdo con los estudios y con el contrato se está realizando en el lugar y tiempos señalados.
4	Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los máximos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.	En ejecución	Se cuenta a nivel técnico y administrativo con los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato actualmente disponemos de 15 personas al servicio del contrato además de los recursos físicos.
5	Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo al FONDO.	En ejecución	La interventoría cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales, especialistas y personal técnico con las competencias necesarias para cada una de las áreas estipuladas en el proyecto.
6	Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los parámetros técnicos y económicos	En ejecución	La interventoría ha realizado su labor en beneficio del Fondo Adaptación y de la comunidad, de manera imparcial teniendo en cuenta en todo momento el marco contractual y las normatividades aplicables para el proyecto.
7	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.	En ejecución	Se guarda total confidencialidad de los documentos entregados por el FONDO.

57

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



OBLIGACIONES DEL INTERVENITOR			
ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	CUMPLIMIENTO
8	Revisar, aprobar y publicar los cronogramas y las líneas base de los contratos bajo su cargo, se obliga a utilizar el sistema PSA para reportar el avance mensual en la ejecución del cronograma aprobado, debe contar con el financiamiento de Microsoft Project en la versión que define el PSA Adaptación con la idoneidad necesaria para operar el PSA.	En ejecución	El 25 de marzo de 2017, nuestro profesional en costos y presupuestos reportó los avances de la etapa de construcción en la plataforma de acuerdo con los lineamientos del FONDO, en el control del 64 de mayo se aprobó la reprogramación presentada por el contratista y se realizó quema de línea base. Se ha solicitado mediante los siguientes oficios T-014-2015-109-G3, T-014-2015-113-G3, T-014-2015-119-G3, T-014-2015-123-G3, T-014-2015-125-G3, T-014-2015-128-G3, T-014-2015-134-G3, T-014-2015-139-G3 hacer entrega de la reprogramación de actividades de acuerdo a la ordenanza de 3 meses otorgada, se obtiene respuesta positiva. Para el período de este informe se requiere mediante oficio T-014-2015-143-G3, T-014-2015-146-G3, igualmente, esto no permite la actualización de los cuadros de gestión financiera del programa de inversiones para el contratista y la interventoría
9	Proporcionar al SUPERVISOR del contrato la información y documentos en los plazos que le sean requeridos.	En ejecución	Se han atendido los requerimientos realizados por el supervisor y entregado en los tiempos estipulados.
10	Entregar al SUPERVISOR, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas.	N.A.	N.A.
11	Entregar inventariados en físico y magnético al Supervisor del contrato los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato.	N.A.	N.A.
12	Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entregan para el cumplimiento de sus obligaciones.	En ejecución	La documentación suministrada por el Fondo se utiliza únicamente con fines de hacer cumplir el objeto de los contratos a nuestro cargo.
13	Participar en las reuniones en las que el FONDO requiera su apoyo y suministro de información, documentos de soporte o consejos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.	En ejecución	Durante este periodo se brindó el apoyo requerido y se asistió a las reuniones programadas. Comité técnico 16 de marzo.

58

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



OBLIGACIONES DEL INTERVENITOR			
ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	CUMPLIMIENTO
14	Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	En ejecución	El resour fiscal requerido para el sitio para aportes parafiscales, presentado en esta acta.
15	Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución	En ejecución	Se presentaron en los tiempos requeridos y con las modificaciones del caso.
16	Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente.	En ejecución	Junto con el presente informe se presentó nuestra factura n° 12, la cual corresponde al mes de diciembre lo que genera que a la fecha solo hayamos podido facturar el 13% del total del contrato.
17	Presentar un informe mensual de avance de las actividades técnicas, financieras, administrativas, jurídicas, predeales, etc., desarrolladas en virtud del contrato.	En ejecución	Se presentan informes mensuales y semanales de cada una de las actividades desarrolladas a para cada uno de los frentes de obra.
18	Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión, renovación, terminación del contrato	En ejecución	Se suscribieron las actas de inicio el 11 de diciembre de 2016.
19	Revisar y aprobar la programación general del contrato objeto de interventoría	En ejecución	Nuestro profesional de costos y presupuestos revisó y aprobó la programación de los contratos; al inicio del contrato, adicionalmente se solicitó reprogramación de actividades que fue aprobada el 23 de mayo durante comité técnico. Actualmente el contratista no ha entregado la reprogramación con las debidas correcciones realizadas por la interventoría
20	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	N.A.	Se cancelan los tributos.
21	Cumplir con el manual de imagen del Fondo.	En ejecución	Se conoce la información y se dará estricto cumplimiento.
22	Disponer de personal necesario que permita cumplir las actividades dentro del plazo estipulado	En ejecución	De acuerdo con las actividades de la etapa y con la oferta realizada, se cuenta con el personal técnico y administrativo. En campo y oficina.
23	Proteger los derechos del Fondo, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.	En ejecución	En todo momento se vela por la protección de las entidades y los intereses involucrados en el contrato.

59

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



 			
OBLIGACIONES DEL INTERVENOR			
ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	CUMPLIMIENTO
24	Verificar el cumplimiento de la obligación del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.	En ejecución	Se solicitó al contratista la entrega de los documentos que demuestren el cumplimiento de su obligación de seguridad social integral.
25	Verificar, validar y aprobar el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, establecidas en el contrato.	En ejecución	En los comités realizados, mediante oficios emitidos por la interventoría y en bitácora se solicita al contratista cumplir con sus obligaciones.
26	Validar y aprobar la consolidación de la información técnica, jurídica y presupuestal requerida para la ejecución del proyecto, realizada por el contratista.	En ejecución	Se ha solicitado el cumplimiento de cada una de ellas y se ha verificado.
27	Evaluar permanentemente los recursos y costos del proyecto y presentarlos al supervisor del contrato informando cualquier necesidad de modificación.	En ejecución	Se realizó evaluación económica del sector donde se tienen áreas liberadas y de acuerdo a los ajustes realizados en los estudios y diseños, se entregó al Fondo Adaptación mediante oficio T-014-2015-074 "Balance económico contrato 304 de 2014" radicado el 01 de octubre de 2016 con sus respectivos soportes. El Fondo realizó observaciones respecto a la solicitud de adición los cuales fueron subsanados y entregado nuevamente. El valor del contrato 304-14 fue modificado mediante oficio No. 2 adición de recursos, quedando el valor del contrato por un monto de \$ 5.139.322.879.
28	Recomendar o no modificaciones en el contrato que en virtud de su ejecución fuesen necesarios o que sean solicitadas por el contratista.	En ejecución	La interventoría en todo momento está dispuesta a atender las recomendaciones o modificaciones a que haya lugar. El 29 de agosto se radicó ante el fondo solicitud de prórroga solicitada por el Fondo Adaptación mediante oficio T-014-2015-060-03 con sus respectivos soportes. El 17 de noviembre se firmó Oficio No.1 con prórroga en tiempo de 3 meses. El 30 de diciembre se firmó Oficio No.2 con adición al contrato.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



 			
OBLIGACIONES DEL INTERVENOR			
ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	CUMPLIMIENTO
29	Aclarar que se allegaron o custodien animales o especies nativas en peligro de extinción dentro de los campeonatos.	En ejecución	En constante verificación.
30	Participar en las auditorías visibles que sean requeridas por EL FONDO por el contratista y corroborar que se cumpla el objeto para el cual fueron convocadas.	En ejecución	Se realizó el primer foro de auditoría visible el 13 de abril de 2016 y se cumplió con el objeto. Se realizó foro intermedio de auditoría visible el 25 de junio. Se realizó foro intermedio de auditoría visible el 28 de agosto de 2016. Se realizó foro intermedio de auditoría visible el 30 de octubre de 2016. Se realizó foro intermedio de auditoría visible el 22 de diciembre de 2016. Se lleva a cabo foro intermedio de auditoría visible el 10 de febrero de 2017, el cual tuvo que ser cancelado.
31	Verificar la adecuada implementación de la estrategia de socialización según lineamientos definidos por EL FONDO.	En ejecución	Se cumplió.
32	Entregar a EL FONDO, video en formato digital del estado inicial del proyecto y de los avances físicos al 25%, 50%, 75% y 100%.	No iniciado	Se hizo entrega de la inicial mediante oficio T-014-2015-060-04C. Al completar el 25% del avance de obra, entrega nuevamente, esta entrega se realizará en el momento que se alcance la meta física.
33	Atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y por EL FONDO.	En ejecución	Se ha atendido de manera clara y oportuna.
34	Permitir el acceso a la auditoría técnica a la información que esta requiere en cualquier momento durante el desarrollo del contrato.	En ejecución	La interventoría ha atendido las auditorías técnicas solicitadas por el fondo e igualmente se encuentra dispuesta a brindar la información que se requiere en próximas auditorías. Última auditoría técnica realizada el 23 de diciembre de 2016.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



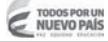
 			
OBLIGACIONES DEL INTERVENOR			
ITEM	OBLIGACION DE CARACTER GENERAL	ESTADO	CUMPLIMIENTO
35	Cumplir con todos los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS.	En ejecución	Se cumplen de acuerdo con lo estipulado.
36	Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del código civil, corresponden a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenecían.	En ejecución	

ITEM	OBLIGACIONES TECNICAS	COMENTARIO	ESTADO
1	Revisar el alcance de los contratos de obra objeto de interventoría.	Se revisa la documentación y se solicita una copia.	En ejecución
2	Conocer el alcance de los diseños elaborados por Contrator Dique para las obras objeto de interventoría.	Se conoce la información y se realiza seguimiento de cumplimiento.	En ejecución
3	Revisar y analizar los estudios y diseños para las obras de los grupos 2 y 3.	Se conoce la información y se realiza seguimiento de cumplimiento.	En ejecución
4	Revisar y analizar el alcance del contrato de gestión predial.	Se conoce la información.	En ejecución
5	Verificar que los contratistas de obra adelanten la labor de coordinación y acompañamiento con el gestor predial, seguimiento al cumplimiento de la cuota cifra de predios a obtener.	Se adelantaron comités técnicos con los gestores, contratista e interventoría.	En ejecución
6	Rendir periódicamente informes técnicos, económicos y administrativos sobre el cumplimiento de los contratos de obra.	Mensualmente se hace entrega de un informe detallado de las actividades más relevantes a nivel técnico, administrativo, financiero, ambiental y social. Se hace entrega semanalmente de informes relacionados los avances de obra y a actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales.	En ejecución
7	Supervisar el sistema de gestión de calidad de los contratistas de obra.	Mensualmente nuestro profesional HSEQ realiza verificación de cumplimiento y se hace entrega de un informe de las actividades al respecto.	En ejecución
8	Validar los estudios y diseños proporcionados por EL FONDO.	Se realiza validación en campo de la información suministrada por el Fondo Adaptación.	En ejecución
9	Revisar y aprobar (a) memoria(s) técnica(s).	Aprobada el 10 de marzo	En ejecución

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



 			
OBLIGACIONES TECNICAS			
ITEM	OBLIGACIONES TECNICAS	COMENTARIO	ESTADO
10	Revisar, aprobar y firmar, las preactas de medición de cantidades de obra, actas de corte mensual de obra y de entrega final de obra.	Por iniciar	El contratista mediante oficio Ofi-2016-172-EST realiza la entrega de la primera acta parcial de obra el 17 de febrero de 2017.
11	Acompañar y revisar el proceso de elaboración de actas de verificación y aprobar las actas resultantes.	En ejecución	Se realizó acompañamiento técnico y social para las actividades correspondientes.
12	Presentar al Supervisor del contrato el programa de trabajos de laboratorio y mantenimiento actualizado.	En ejecución	Durante el periodo se realizaron ensayos correspondientes a toma de densidades mediante el método de cono y arena.
13	Notificar a contratistas de obra y al FONDO las no conformidades encontradas en los ensayos practicados.	Por iniciar	En el control de los ensayos algunos densidados en campo no cumplen con el 90% de compactación para lo cual se le solicita al contratista remover el material y re compactar hasta que se alcance la compactación solicitada.
14	Aprobar durante el periodo establecido las actividades de pre-contracción.	Ejecutado	Cumplido.
15	Atender las solicitudes e inquietudes, de los contratistas de obra con copia al supervisor del contrato.	En ejecución	Se cumple con el requerimiento y todas las comunicaciones emitidas como respuesta a los requerimientos van con copia al fondo.
16	Presentar plan de calidad.	Ejecutado	Se presentó al FONDO y fue aprobado mediante oficio E-2015-000714 del 12/22/2015.
17	Revisar y aprobar los dibujos ajustados o modificados por el (los) contratista (s) de obra.	En ejecución	Se revisa y se informa al Fondo de los ajustes necesarios.
18	Hacer entrega al FONDO del plan de trabajo.	Ejecutado	Se presentó al FONDO y fue aprobado mediante oficio E-2015-000714 del 12/22/2015.
19	Llevar archivo general de documentos del proyecto en medio físico y magnético para entregar al FONDO cuando se requiera.	En ejecución	Se está llevando a cabo.
20	Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.	En ejecución	Se realiza control estricto.
21	Elaborar y suscribir las actas parciales del contrato y otras actas que se puedan generar.	Por iniciar	No se generaron actas durante este periodo.
22	Tramitar y aprobar la autorización de cambios de personal de los contratistas de obra.	En ejecución	Se realiza la correspondiente revisión y aprobación del cambio de personal. Para el periodo de este informe se solicitó cambio del ingeniero ambiental, el cual fue aprobado por la interventoría mediante oficio T-014-2015-150-03.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



ITEM	ORIGENES TÉCNICAS	COMENTARIO	ESTADO
23	Revisar, autorizar y recomendar al FONDO el trámite contractual para los prelos unitarios no previstos.	Se han revisados los APU del contratista y fueron aprobados mediante oficio T-014-2015-008-G3.	En ejecución
24	Verificar que se sigan por parte de los contratistas de obra los procedimientos establecidos en los procesos de esgrajación.	N.A.	
25	Revisar y aprobar los planos récord, los manuales de operación y mantenimiento, paz y salvo de personal, legalización de servicios públicos y pólizas ajustadas al acta de liquidación.	Por iniciar	
26	Velar por el cumplimiento del contratista de obra de las recomendaciones e instrucciones impartidas a partir del proceso de gestión predial.	En ejecución	Tanto interventoria como contratista acatan las recomendaciones.
27	Proporcionar un punto de atención en cada una de las zonas de los proyectos.	Ejecutado	Actualmente contamos con nuestras oficinas en la Zona.
28	Verificar el cumplimiento de todos los acuerdos de niveles de servicio ANS de los contratistas de obra.	En ejecución	Se realiza seguimiento al cumplimiento.
29	Asistir a las reuniones mensuales de seguimiento.	En ejecución	Se asiste a las reuniones programadas tanto en Bogotá como en el área de influencia del proyecto.
30	Las demás que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.	En ejecución	

ITEM	ORIGENES ADMINISTRATIVAS	COMENTARIO	ESTADO
1	Presentar al FONDO las hojas de vida del equipo humano del trabajo mínimo requerido.	Ejecutado	Se presentaron en el tiempo requerido y fueron aprobadas mediante oficio E-2015-000714 del 22/12/2015.
2	Proponer y sustentar ante el FONDO el plan de calidad de la gestión de interventoría.	Ejecutado	Se presentaron en el tiempo requerido y fueron aprobadas mediante oficio E-2015-000714 del 22/12/2015.
3	Verificar que los contratistas instalen las valvas informativas.	En ejecución	Instalada el 31 de marzo.
4	Disponer de una oficina en la zona del proyecto en la zona del proyecto.	Ejecutado	Contamos con nuestra oficina en la zona.
5	Supervisar y verificar que el contratista implemente el sistema de gestión de calidad, bajo la normatividad ISO 9001.	En ejecución	Se realiza seguimiento periódico.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



54

ITEM	ORIGENES ADMINISTRATIVAS	COMENTARIO	ESTADO
6	Verificar que los contratistas obtengan los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren.	En ejecución	Carifge mediante resolución 0050 del 31 de mayo otorgo permiso de aprovechamiento forestal. Radicado de solicitud permiso de ocupación de cauce el 17 de agosto de 2016.
7	Solicitar al CONTRATISTA de obra la presentación de un documento base donde conste la Política, los propósitos y las actividades del programa de calidad institucional que implementará.	En ejecución	Cumplido.
8	Informar al FONDO, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de la obra.	En ejecución	Comunicado mediante los comités técnicos realizados durante el periodo.
9	Exigir al CONTRATISTA la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar.	En ejecución	Mediante comunicación directa se solicita, por balanceo a oficio.
10	Informar sobre la necesidad de modificar el valor o el plazo del contrato de obra.	En ejecución	Se aprobó por parte del Fondo Adaptación prórroga en tiempo por tres meses para la etapa de construcción. Se aprobó por parte del Fondo Adaptación Adición al valor del contrato en la suma de \$2.632.902.105. Mediante oficio T-014-146-EST el contratista solicita prórroga No.2.
11	Analizar los aspectos de fuerza mayor que puedan determinar la suspensión del contrato.	En ejecución	Se han analizado, pero no ha sido necesario.
12	Realizar evaluaciones periódicas con el fin de establecer oportunamente el incumplimiento de cualquier obligación contractual en la que incurra el CONTRATISTA.	En ejecución	Se realiza seguimiento periódico a las obligaciones por parte de nuestros profesionales.
13	Elaborar el informe final de las obras.	N.A.	N.A.
14	Acreditar ante EL FONDO, la ejecución de los trabajos de interventoría.	En ejecución	Se presentan las actividades adelantadas mediante esta informe.
15	Expedir una constancia adicional al acta de recibo final de las obras.	N.A.	
16	Las demás obligaciones administrativas que se requieran para cumplir con el objeto del contrato de interventoría y de los contratos de obra.	En ejecución	

ITEM	ORIGENES FINANCIERAS	COMENTARIO	ESTADO
1	Aprobación al Plan de Inversión del anticipo para cada CONTRATISTA de obra.	Ejecutado	Fue aprobado mediante oficio T-014-2015-007-G3.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



55

ITEM	ORIGENES FINANCIERAS	COMENTARIO	ESTADO
1	Revisar que los CONTRATISTAS constituyan el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Ejecutado	Presentaron los documentos requeridos.
3	Revisar y aprobar el contrato de fiducia irrevocable, que constituya los CONTRATISTAS para garantizar el manejo de los recursos entregados como anticipo.	Ejecutado	Fue aprobado mediante oficio T-014-2015-007-G3.
4	Presentar en su informe mensual un balance del presupuesto de los contratos de obra.	En ejecución	Se presenta en el informe correspondiente a este mes.
5	Asegurar que los contratos de obra se desarrollen dentro de los presupuestos, plazos e inversión previstos originalmente.	En ejecución	Se realiza el seguimiento constante, pero se han presentado situaciones ajenas al contratista y a la interventoría que han generado impactos considerables y variados en las cantidades situación que es de conocimiento del Fondo Adaptación.
6	Controlar el saldo del valor de los contratos de obra.	En ejecución	Se realiza seguimiento.
7	Analizar los rendimientos de las actividades ejecutadas por los CONTRATISTAS.	En ejecución	Se realiza seguimiento semanal.
8	Vigilar y exigir que los rendimientos financieros generados por el anticipo sean devueltos en forma mensual al FONDO.	Por iniciar	Se solicitaron mediante oficio T-014-2015-109-G3, T-014-2015-113-G3, T-014-2015-119-G3 T-014 y T-014-2015-123-G3 al contratista hace entrega de los rendimientos financieros con corte al 31 de diciembre mediante oficio OFI-2016-170-EST.
9	Autorizar los pagos de los contratistas de obra.	Por iniciar	Se realizó lo pertinente para el desembolso del anticipo.
10	Las demás obligaciones financieras que se requieran para cumplir con el objeto del contrato de interventoría y de los contratos de obra.	En ejecución	

ITEM	ORIGENES DE CARÁCTER AMBIENTAL	COMENTARIO	ESTADO
1	Verificar que durante los veinte (20) días siguientes a la firma del Acta de inicio los contratistas de obra hayan radicado los requisitos para la obtención de todos los permisos.	En ejecución	Se presentaron los radicados OFI-2016-029-EST, del 04 de marzo de 2016. Radicado de solicitud permiso de ocupación de cauce el 17 de agosto de 2016.
2	Acompañar y apoyar a los contratistas de obra y al FONDO en los procesos requeridos para la obtención de los permisos ambientales.	En ejecución	Nuestro especialista ambiental dio lineamientos.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



56

ITEM	ORIGENES DE CARÁCTER AMBIENTAL	COMENTARIO	ESTADO
3	Verificar el oportuno cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para ejecutar la obra.	En ejecución	Acompañamiento del especialista de la interventoría.
4	Validar y aprobar los costos por medidas ambientales.	Ejecutado	Aprobado mediante oficio T-014-2015-020-G3.
5	Revisar y constituir los estudios para la obtención del PAGA.	En ejecución	Aprobado mediante oficio T-014-2015-020-G3.
6	Verificar para los contratistas de obra, el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	En ejecución	Nuestro especialista verifica este requerimiento con vistas mensuales.
7	Verificar que los CONTRATISTAS apliquen las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias.	En ejecución	Se realiza seguimiento al cumplimiento.
8	Las demás obligaciones de carácter ambiental que se requieran para cumplir con el objeto del contrato de interventoría y de los contratos de obra.	En ejecución	

ITEM	ORIGENES DE CARÁCTER LEGAL	COMENTARIO	ESTADO
1	Asistir al FONDO en el análisis de las reclamaciones, solicitudes, demandas, etc.	En ejecución	La interventoría realiza acompañamiento.
2	Colaborar con el FONDO en la elaboración de las modificaciones contractuales que puedan requerirse a la luz del contrato de obra.	En ejecución	Se ha realizado el debido acompañamiento en las modificaciones solicitadas.
3	Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	En ejecución	Se ha dado respuesta a las reclamaciones de los contratistas y se da a conocer al Fondo las decisiones.
4	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	En ejecución	Se da trámite y seguimiento a las solicitudes realizadas por terceros.
5	Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de los amparos de estabilidad de obra.	En ejecución	De acuerdo a la prórroga otorgada se solicita ampliar los amparos. T-014-2015-091-G3, T-014-2015-103-G3.
6	Exigir y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.	En ejecución	Se solicitan periódicamente las planillas de pago y en diferentes comités de obra e oficios se le requiere la entrega completa de estas.
7	Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato.	N.A.	

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



57

 			
ITEM	OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL	COMENTARIO	ESTADO
8	Remitir a la Secretaría General para su revisión, el contrato con toda su documentación.	Ejecutado	
9	Informar a la Secretaría General, en caso que el contratista no se presente dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, con el fin de que se adopten las medidas necesarias, anudando para el efecto los soportes requeridos.	N.A.	
10	Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	N.A.	
11	Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y de orientación de la acción contractual que competen a la entidad.	No ha sido necesario	
12	Las demás obligaciones de carácter legal que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra.	En ejecución	

 			
ITEM	OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	COMENTARIO	ESTADO
1	Garantizar el cumplimiento de los compromisos producidos de los auditorios sociales.	En ejecución	El próximo foro está programado para el mes de abril
2	Divulgar y socializar los proyectos en conjunto con cada Contratista de obra.	Ejecutado	No se requirió.
3	Participar en las mesas de trabajo para el desarrollo de la estrategia social en obra.	En ejecución	Se tiene participación activa.
4	Verificar el cumplimiento al Programa de Empleabilidad de Canal del Dique diseñado para el FONDO.	En ejecución	No hubo nueva contratación de MONIC
5	Compartir y verificar el análisis de impactos sociales generados por los proyectos y las acciones de compensación o mitigación del mismo.	En ejecución	Evaluación periódicamente
6	Revisar y aprobar el estimativo de los costos y los requerimientos necesarios para la implementación de los instrumentos de gestión social.	En ejecución	Pendiente de aprobación hasta que el contratista presente lo relacionado con la compensación
7	Participar en las mesas de trabajo para el desarrollo de la estrategia social.	En ejecución	Se realizan reuniones periódicas

68

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




 			
ITEM	OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	COMENTARIO	ESTADO
8	Aprobar las medidas de gestión social.	Ejecutado	Plan de Gestión Social aprobado mediante oficio T-024-2015-033-033 Mayo 12 de 2016
9	Verificar el cumplimiento del plan de gestión social.	En ejecución	Se realiza seguimiento a las actividades
10	Estar presente en las zonas de los proyectos, para atender las consultas de la comunidad.	En ejecución	Nuestra profesional se encuentra en la zona del proyecto
11	Prestar colaboración en caso de que se presenten disturbios o cualquier otra situación que afecte el desarrollo normal del(los) proyecto (s)	Con disponibilidad	Se presta acompañamiento, pero en el presente mes, no se presentaron situaciones que requieran la intervención
12	Las demás obligaciones de carácter social que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra.	En ejecución	Se realiza seguimiento a las actividades y verificación de realización

69

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

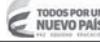



Anexo 2. Registro fotográfico.

70

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




 	 <p>Fotografía 1. Revisión de formata y malla electrostática para chequear ubicaciones de anclaje y perforaciones sobre placa que cubre el foro.</p>	 <p>Fotografía 2. Reemplazo de terreno para iniciar a ubicar malla electrostática del K0-000 al K0-100.</p>
	 <p>Fotografía 3. Proceso de instalación malla electrostática K0-100.</p>	 <p>Fotografía 4. Proceso mediante el cual funden placas de canchales desde el K0-000 al K0-036.</p>

71

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







	
Fotografía 5. Se perfiló para cubrir filtro con el fin de generar talud 3:1 desde el K0+800 al K0+970	Fotografía 6. Detalle filtro instalado K0+970
	
Fotografía 7. Proceso de instalación de geomalla y malla electrolizada K0+130 al K0+200	Fotografía 8. Proceso mediante el cual funden placas de cuneta desde el K0+130 al K0+275

72

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







	
Fotografía 9. Inicio de estabilización de terreno con pedregal del K1+220 al K1+320	Fotografía 10. Estabilización de terreno con pedregal K1+300
	
Fotografía 11. Nivelación de terreno para posterior construcción de cuneta en el tramo del K0+730 al K0+860	Fotografía 12. Suministro de concreto para construcción de cunetas tipo 1 K0+190 al K0+340

73

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







	
Fotografía 13. Inicio de deszapate en el K1+730	Fotografía 14. Localización y registro de ojos en el tramo del K1+730 al K2+340
	
Fotografía 15. Acopio de material de cantera y arena de dragado en el K1+800	Fotografía 16. Decapote desde el K1+850 al K1+950

74

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







Anexo 3. Comités técnicos en campo

75

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)




INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAIS

MEMO DE TRABAJO  
CONTRATO DE SERVIDOR  
FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017  
PÁGINA: 4 DE 6

IDENTIFICACION: 301-11

**OBJETIVO GENERAL:**  
Contribuir al seguimiento en las áreas del programa Social Ambiental, MSEM y Técnico - seguimiento al PAGA

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**  
Ejecución de los planes de control de una gran cantidad de grupo y de obras presentados en San Esteban, en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:**  
N/A

**REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FACTORES DE RIESGO:**  
Presencia de recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales, de infraestructura, de información y de comunicación.

**RECURSOS ASIGNADOS:**  
Asesoría Ambiental  
Asesoría Social  
Asesoría MSEM  
Asesoría Técnica

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAIS

MEMO DE TRABAJO  
CONTRATO DE SERVIDOR  
FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017  
PÁGINA: 5 DE 6

**ACTIVIDAD PROGRAMADA:**  
1. Implementación de planes para la adaptación por el personal del Canal del Océano.  
2. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
3. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
4. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
5. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
6. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
7. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
8. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
9. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.  
10. Seguimiento a la implementación de los planes de adaptación de las empresas que se encuentran en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAIS

MEMO DE TRABAJO  
CONTRATO DE SERVIDOR  
FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017  
PÁGINA: 6 DE 6

**OBJETIVO GENERAL:**  
Contribuir al seguimiento en las áreas del programa Social Ambiental, MSEM y Técnico - seguimiento al PAGA

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**  
Ejecución de los planes de control de una gran cantidad de grupo y de obras presentados en San Esteban, en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:**  
N/A

**REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FACTORES DE RIESGO:**  
Presencia de recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales, de infraestructura, de información y de comunicación.

**RECURSOS ASIGNADOS:**  
Asesoría Ambiental  
Asesoría Social  
Asesoría MSEM  
Asesoría Técnica

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAIS

MEMO DE TRABAJO  
CONTRATO DE SERVIDOR  
FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017  
PÁGINA: 7 DE 6

**OBJETIVO GENERAL:**  
Contribuir al seguimiento en las áreas del programa Social Ambiental, MSEM y Técnico - seguimiento al PAGA

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**  
Ejecución de los planes de control de una gran cantidad de grupo y de obras presentados en San Esteban, en el polo del ATRD, en el área de aplicación del Canal del Océano

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:**  
N/A

**REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FACTORES DE RIESGO:**  
Presencia de recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales, de infraestructura, de información y de comunicación.

**RECURSOS ASIGNADOS:**  
Asesoría Ambiental  
Asesoría Social  
Asesoría MSEM  
Asesoría Técnica

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





Anexo 5. Bitácora de obra marzo




84

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





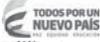


85

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







86

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







87

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






INGECOM S.A.S. **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

6

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

18 MARZO 2017 - Jueves

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento de las zonas de saneamiento en la zona de control de obra, para verificar la calidad de las obras de saneamiento y la conformidad de los trabajos de saneamiento y el cumplimiento de los requisitos y condiciones de los planos de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

19 MARZO 2017 - Viernes

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

7

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

18 MARZO 2017 - Sábado

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

19 MARZO 2017 - Domingo

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

20 MARZO 2017 - Lunes

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

21 MARZO 2017 - Martes

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

8

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

22 MARZO 2017 - Miércoles

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

23 MARZO 2017 - Jueves

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

24 MARZO 2017 - Viernes

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. **TODOS POR UN NUEVO PAIS**

9

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

25 MARZO 2017 - Sábado

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

26 MARZO 2017 - Domingo

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

27 MARZO 2017 - Lunes

Se procede a la fase de control de obra al momento de iniciar las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento y se procede al inicio de las actividades de saneamiento en las zonas de saneamiento.

Día: SECO

Revisión: [Firma]

Resolución: [Firma]

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co








**INGEOM S.A.S.**

**TODOS POR UN NUEVO PAIS**  
POR UN MEJOR MAESTRO

**REPORTE DE ACTIVO**

CONCEPTO	VALOR							
ACTIVO								
ACTIVO CORRIENTE								
ACTIVO NO CORRIENTE								
TOTAL								



Anexo 7. Balance general expedido por el Fideicomiso del Banco BBVA.




**INGEOM S.A.S.**

**TODOS POR UN NUEVO PAIS**  
POR UN MEJOR MAESTRO

**REPORTE DE OTROS N° 2**

CONCEPTO	VALOR							
OTROS N° 2								
OTROS N° 2 CORRIENTE								
OTROS N° 2 NO CORRIENTE								
TOTAL								



Anexo 8. Otros N° 2 al contrato 304-14

INGEOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**OTROSE nº 2 AL CONTRATO nº 304 de 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JAIL DAVID OROSGOITIA**

Entre los acuerdos, a saber: FONDO ADAPTACIÓN, entidad especial mediante Decreto 4819 de 2010, con personería jurídica, autonomía promueval y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, representada por los señores 4819 de 2010, 1000 y 2387 de 2013, con NIT 900.430.205-6, representada por IVAN FERNANDO MUSTAFA DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.327.285, residente en Bucaramanga, en los términos de Gaceta, contrato mediante Decreto 829 del 20 de mayo de 2016, presentado según consta en el acta 118 del 23 de mayo de 2016, y todo en la Sumaria denominada EL FONDO, por una parte, y por otra, LEONARDO JAIL DAVID OROSGOITIA, identificado con la cédula de ciudadanía nº 78.673.774, residente en Chía, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, mediante Acuerdo al Otrose nº 2 al contrato nº 304 de 2014, que se regirá por las cláusulas que se especifican más adelante, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** El 31 de diciembre de 2014, EL FONDO y EL CONTRATISTA celebraron el contrato nº 304 de 2014 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA se comprometerá a ejecutar de forma de control de ejecución correspondiente al Grupo 3 de obras pendientes en San Esteban, en el Departamento de Boyacá, en el área de influencia del Canal del Grupo".

**SEGUNDA.** Al mismo el valor total del contrato nº 304 de 2014, se pactó en la suma de \$5.226.510.312 P.Q.T.C. incluye IVA, los tributos, tasas y contribuciones que ocasiona el contrato, aparte por cambio de vigencia, así como la utilidad del CONTRATISTA y los costos y gastos en que incurre para la ejecución de sus obligaciones.

**TERCERA.** De conformidad con la cláusula tercera del contrato nº 304 de 2014, el plazo para ejecutar el contrato se pactó en tres (3) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2014.

**CUARTA.** Mediante acta No. 1 suscrito el 17 de noviembre de 2016, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses.

**QUINTA.** Mediante las memorandos 1-2016-027793 del 6 de diciembre de 2016 e 1-2016-008649 del 28 de diciembre de 2016, la Subgerencia de Estructuración por considerarlo viable, solicitó a la Secretaría General expedir el trámite de modificación del valor del contrato de obra nº 304 de 2014, con base en la actividad realizada por el interventor y asesor técnico del proyecto, cuya justificación se indica a continuación:

"Justificador:  
Se requiere un Otrose que incluya adicional en recursos necesarios para continuar las actividades del contrato anteriormente y según con el objeto del mismo que se establecieron en primer momento alterando el presupuesto con el presupuesto original por el Contrato (que solo tenía a condiciones anteriores dicho contrato en ejecución a continuación):

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

INGEOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**OTROSE nº 2 AL CONTRATO nº 304 de 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JAIL DAVID OROSGOITIA**

El cual se usó para financiar el soporte de rangos tipo de estructura por lo que se hace necesario realizar actividades de excavación que no fueron contempladas dentro de las condiciones iniciales.

El total del trabajo por mucho tiempo fue utilizado como actividad de Bases para la comunidad lo que genera una mayor cantidad de descargas.

La cantidad inicial estimada para un capital a lo largo de la vida del trabajo solo en algunos sectores K1-K00 e K1-K01 e K1-K02 e K1-K03, lo que generó cambios en las vidas y gastos adicionales que son atribuibles al costo de mano de obra y materiales en los costos de contrato y adición de los otros hitos, generando mayores cambios en concreto, acero, alambres, instalación y otros.

Al incrementar las cantidades de Bases para aumentar las cantidades de transporte.

**SOLICITUD DE ACCIÓN:**

Teniendo en cuenta la presente justificación de los ajustes que se han realizado en los detalles por los cambios encontrados en campo, es necesario solicitar los recursos adicionales con el fin de salvaguardar la integridad de los habitantes del Municipio de San Esteban y cumplir con el objeto del contrato. (...)

**Balance del contrato:**

De acuerdo a la justificación realizada por el interventor del proyecto, en la ejecución del contrato de obra surge la necesidad de realizar y operar mayores cantidades de obra, entre las cuales más representativas se encuentran las excavaciones mecánicas, relleno con material con material de canchales, relleno natural de material proveniente de excavación y transporte de material del mismo, surge la necesidad de incluir Bases no previstas, con el fin de ejecutar el presupuesto contratado, con el fin de establecer el balance donde el costo no es solo para fundación y soporte de rangos tipo de estructura, las anteriores actividades fueron realizadas por el interventor del proyecto con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. La intervención actual del ajuste incluye del contrato como base y los hitos de Clases de la Construcción Puesta (CCP), Serie de agosto 1990 - 2016 del DANE, a continuación se refiere el cuadro resumido:

ACTIVIDAD	VALOR
Requerir Cambios de obra	2.200.000.000
Bases no previstas	42.000.000
Adicional no previsto	267.000.000
Adicional no previsto	2.853.510.312

Ajustado conforme con (LAC) de la longitud de obra a reemplazar, sumar (420) en por (Bogotá) para incluir actividades en el resto de obra a reemplazar".

Por lo anterior, las partes convienen,

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

INGEOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**OTROSE nº 2 AL CONTRATO nº 304 de 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JAIL DAVID OROSGOITIA**

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula segunda del contrato nº 304 de 2014, en el sentido de adicional el valor del contrato en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS P.Q.T.C. (\$2.853.510.312), para ejecutar las mayores cantidades de obra, las Bases no previstas, y cubrir el ajuste de los precios del contrato por el cambio de vigencia. En consecuencia, la cláusula segunda del contrato nº 304 de 2014, quedará así:

"CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato corresponde a la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO MILONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVECIENTOS Y OCHO PESOS P.Q.T.C. (\$8.179.812.676.000), e incluye el IVA y los tributos, tasas y contribuciones que ocasiona el contrato, aparte por cambio de vigencia, así como la utilidad del CONTRATISTA y los costos y gastos en que incurre para la ejecución de sus obligaciones, distribuido de la siguiente manera:

Item	Descripción	Valor	IVA	Tributos	Tasas	Contribuciones	Utilidad	Costos y Gastos	Total
1.1.1	Obra de construcción de estructura de concreto armado para el soporte de rangos tipo de estructura...	2.200.000.000	330.000.000	110.000.000	110.000.000	110.000.000	110.000.000	110.000.000	3.070.000.000
1.1.2	Obra de construcción de estructura de concreto armado para el soporte de rangos tipo de estructura...	42.000.000	6.300.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	56.600.000
1.1.3	Obra de construcción de estructura de concreto armado para el soporte de rangos tipo de estructura...	267.000.000	40.050.000	13.350.000	13.350.000	13.350.000	13.350.000	13.350.000	350.050.000
1.1.4	Obra de construcción de estructura de concreto armado para el soporte de rangos tipo de estructura...	2.853.510.312	427.926.547	142.642.182	142.642.182	142.642.182	142.642.182	142.642.182	3.705.465.385
<b>Total</b>		<b>5.362.510.312</b>	<b>806.926.547</b>	<b>268.742.362</b>	<b>268.742.362</b>	<b>268.742.362</b>	<b>268.742.362</b>	<b>268.742.362</b>	<b>6.443.465.385</b>

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

INGEOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**OTROSE nº 2 AL CONTRATO nº 304 de 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JAIL DAVID OROSGOITIA**

**PARAGRAFO:** Para regular los compromisos derivados del presente contrato, EL FONDO cuenta con los certificados de disponibilidad de recursos nº 003928 del 17 de diciembre de 2014, y 002749 del 20 de noviembre de 2016, expedidos por el Consejo FADAP 2017.

**PARAGRAFO:** Para regular los compromisos derivados del presente contrato, EL FONDO cuenta con la conformidad de disponibilidad de recursos nº 002915 del treinta (30) de noviembre de 2016, expedido por el Consejo FADAP 2017.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




**OTROSOS N° 2 AL CONTRATO N° 304 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSOGOTTA**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- EL CONTRATISTA** modificará la garantía única y el Seguro de Responsabilidad Civil Económico, conllevando a su vez el FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato N° 304 de 2014, ejecutando las acciones de acuerdo con la modificación del presente documento, bajo las condiciones señaladas en el contrato y/o presentará para aprobación al FONDO.

**CLÁUSULA TERCERA.- REPROGRAMACIÓN PSA.- EL CONTRATISTA** se obliga a presentar a EL FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, la reprogramación en PSA aprobada por el interventor.

**CLÁUSULA CUARTA.-** Continúan vigentes las demás estipulaciones del contrato N° 304 de 2014 que no se hayan modificadas en el presente otroso.

**CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO.-** La presente modificación hace parte integral del contrato N° 304 de 2014 y se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma a las: 3 de DIC 2016

**EL FONDO**  
 IVAN FERNANDO MUSTAFA DURÁN  
 Director

**EL CONTRATISTA**  
 LEONARDO JALIL DAVID ORDOSOGOTTA  
 Interventor

Logo MINACIENDA Fondo Adaptación

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co

108




**OTROSOS N° 3 AL CONTRATO N° 304 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSOGOTTA**

**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRÁMITE DEL OTROSO N° 3:**

Se requiere un Otroso que incluya un plan adicional necesario para continuar las actividades del contrato referenciado y cumplir con el objeto del mismo:

- Durante los meses de octubre y noviembre la zona donde se desarrollan las actividades fue afectada por la temporada invernal y el paso del huracán Matthew afectando directamente los resultados en obra ya que las actividades de reforzamiento y otros no se pudieron realizar con Aviles debido a que las maderas se saturan de humedad y no se pueden completar, esta misma exposición de escarificación y entonación, provocando que la humedad baje y se compare con las densidades.
- Debido a las fuertes y constantes lluvias y a las condiciones topográficas actuales muchas zonas cúbicas de aguas se saturaron en los días donde se realizó el reforzamiento situación que genera daños en el suelo consolidado en bruto, para esto se requiere de maquinaria que realice labores de excavación y extracción adicional situación que acarrea tiempos y costos adicionales, y debido al tiempo ya que las obras involucran como lo son las obras y cambios no se pueden iniciar hasta tanto no bajen el nivel freático y la saturación del suelo.
- Caden las condiciones de acceso de materiales al sitio de las obras y en caso de estar el mismo dentro de las vías urbanas y zonas saturadas los trabajos deben desarrollarse de forma ordenada en el sentido del tránsito, solo hasta el 28 de noviembre de 2016 de forma Aviles Bajo entrega de las áreas correspondientes entre 600-650 a 600-610 dando continuidad al ingreso de materiales y accesibilidad a lo largo de las 1700 m lineales hasta de hecho de esta entrega solo se podía tener continuidad del 600-600 a 600-500 lo que generó atraso en el inicio de obras.

**SOLICITUD DE PRORROGA:**  
 Teniendo en cuenta lo anterior justificación sustentada en los allegados presentados por la temporada de Aviles y la demora en la liberación de predios se hace necesario contar con el tiempo adicional solicitado y justificado.

**EFFECTOS:** Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita hacer los siguientes ajustes y actualizaciones de:

Logo MINACIENDA Fondo Adaptación

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co

109




**OTROSOS N° 3 AL CONTRATO N° 304 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSOGOTTA**

Entre los sectores, a saber: FONDO ADAPTACIÓN, entidad creada mediante Decreto 4833 de 2010, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, regido por los Decretos 4833 de 2010, 1004 y 2787 de 2010, con NIT 900.40.250-6, representada por IVAN FERNANDO MUSTAFA DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.287.048, domiciliado en Bogotá, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto 629 del 10 de mayo de 2016, poseedor del cargo en el acta 138 del 23 de mayo de 2016, y quien en el presente documento se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, LEONARDO JALIL DAVID ORDOSOGOTTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 26.572.754, residente en Cúcuta, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acordamos suscribir el Otroso N° 3 al contrato N° 304 de 2014, que se regirá por las cláusulas que se especifican más adelante, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** El 21 de diciembre de 2014, EL FONDO y EL CONTRATISTA celebraron el contrato N° 304 de 2014 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras de control de deslizamiento correspondientes al Grupo 3 de obras proyectadas en San Esteban, en el Departamento de Bolívar, en el área de influencia del Canal del Divisor".

**SEGUNDA.** Al mismo el valor total del contrato N° 304 de 2014, se pactó en la suma de \$5.549.910.972 (Cinco mil quinientos veintinueve millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos once pesos con cinco céntimos y quince mil quinientos y cinco pesos) en sus costos y gastos en sus insumos para la ejecución de sus obligaciones.

**TERCERA.** De conformidad con la cláusula tercera del contrato N° 304 de 2014, el plazo para ejecutar el contrato se pactó en tres (3) meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2015.

**CUARTA.** Mediante otroso No. 1 del Fecha 17 de noviembre de 2016, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de tres (3) meses y por tanto quedando el plazo total del contrato en 18 meses.

**QUINTA.** Mediante otroso No. 2 del 30 de diciembre de 2016, se adicionó el valor del contrato en la suma de \$2.612.700.000.000 (dos mil seiscientos doce millones) al valor total del contrato, por la suma de \$8.172.610.972 (\$8.172.610.972).

**SEXTA.** Mediante memorando 5-2017-061300 del 21 de febrero de 2017, la Subgerencia de Ejecución por cumplimiento realizó, respecto a la Secretaría General adicional el siguiente trámite por un (1) mes y veinte (20) días el plazo de ejecución del contrato de obra N° 304 de 2014, con base en la solicitud realizada por el interventor, cuya justificación señala lo siguiente:

Logo MINACIENDA Fondo Adaptación

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co

110




**OTROSOS N° 3 AL CONTRATO N° 304 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JALIL DAVID ORDOSOGOTTA**

**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRÁMITE DEL OTROSO N° 3:**

Se requiere un Otroso que incluya un plan adicional necesario para continuar las actividades del contrato referenciado y cumplir con el objeto del mismo:

- Durante los meses de octubre y noviembre la zona donde se desarrollan las actividades fue afectada por la temporada invernal y el paso del huracán Matthew afectando directamente los resultados en obra ya que las actividades de reforzamiento y otros no se pudieron realizar con Aviles debido a que las maderas se saturan de humedad y no se pueden completar, esta misma exposición de escarificación y entonación, provocando que la humedad baje y se compare con las densidades.
- Debido a las fuertes y constantes lluvias y a las condiciones topográficas actuales muchas zonas cúbicas de aguas se saturaron en los días donde se realizó el reforzamiento situación que genera daños en el suelo consolidado en bruto, para esto se requiere de maquinaria que realice labores de excavación y extracción adicional situación que acarrea tiempos y costos adicionales, y debido al tiempo ya que las obras involucran como lo son las obras y cambios no se pueden iniciar hasta tanto no bajen el nivel freático y la saturación del suelo.
- Caden las condiciones de acceso de materiales al sitio de las obras y en caso de estar el mismo dentro de las vías urbanas y zonas saturadas los trabajos deben desarrollarse de forma ordenada en el sentido del tránsito, solo hasta el 28 de noviembre de 2016 de forma Aviles Bajo entrega de las áreas correspondientes entre 600-650 a 600-610 dando continuidad al ingreso de materiales y accesibilidad a lo largo de las 1700 m lineales hasta de hecho de esta entrega solo se podía tener continuidad del 600-600 a 600-500 lo que generó atraso en el inicio de obras.

**SOLICITUD DE PRORROGA:**  
 Teniendo en cuenta lo anterior justificación sustentada en los allegados presentados por la temporada de Aviles y la demora en la liberación de predios se hace necesario contar con el tiempo adicional solicitado y justificado.

**EFFECTOS:** Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita hacer los siguientes ajustes y actualizaciones de:

Logo MINACIENDA Fondo Adaptación

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co

111

INGECCM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**OTROSÍ nº 3 AL CONTRATO nº 304 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JAILÉ DAVID ORDÓSGUETA**

Contra el 304 de 2014 suscritos por esta Interventoría, con el análisis de la situación, por la cual se solicita modificar el acuerdo del contrato:

**1. Prórroga del contrato en un (1) mes y veinte (20) días.**  
Se solicita modificar la CLÁUSULA TERCERA, PLAZO DE EJECUCIÓN, quedando así:

**CLÁUSULA TERCERA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados en su totalidad en el plazo de dieciocho (18) meses y veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción, por única vez, por la respectiva Acta de Inicio, previa perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de las correspondientes resoluciones para su ejecución. El anterior plazo incluye un mes (1) para la etapa de redes de obras.

**1.1**  
En el mismo, se modifica la establecida el numeral 13 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de los estudios previos, el cual quedará así:

El plazo máximo para ejecutar el contrato será de **NOVECIENTOS MESSES Y VEINTE (90) DÍAS** contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa al perfeccionamiento de los estudios de perfeccionamiento del contrato.

- Fecha Final del Proyecto: Plazo Estimado de un (90) mes.

El resto de la Cláusula Segunda no se hace modificación.

**Concepto por parte de Supervisor**  
Una vez recibida la información solicitada por la Interventoría del proyecto, el supervisor por parte del FONDO concierne permitir realizar la modificación propuesta, en cuanto a la prórroga del contrato de obra.

De no existir que la responsabilidad de la clasificación de las condiciones, verificación de las especificaciones técnicas y control de los materiales durante la ejecución del contrato de obra, se otorga a la Interventoría, el supervisor del proyecto procede con el trámite para la modificación.

Por lo anterior, las partes convienen,

**ACUERDO**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula tercera del contrato nº 304 de 2014, en el sentido de prorrogarlo por el término de un (1) mes y veinte (20) días calendario. En consecuencia, la cláusula queda así:

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

112

INGECCM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**OTROSÍ nº 3 AL CONTRATO nº 304 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JAILÉ DAVID ORDÓSGUETA**

**CLÁUSULA TERCERA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Los trabajos objeto del contrato serán ejecutados, en su totalidad, en el plazo de dieciocho (18) meses y veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción, por única vez, por la respectiva Acta de Inicio, previa perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de las correspondientes resoluciones para su ejecución.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el numeral 13 de los Estudios Previos que dieron origen al contrato nro. 304 de 2014, documento que forma parte integral de mismo, en lo referente al término de los tres etapas del plazo de ejecución del contrato, el cual quedará así:

(...)

- Etapa de Pre - construcción (fecha aprobación de diseño): Plazo de CUATRO (4) MESES.
- Etapa de Construcción: Plazo de DOCE (12) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
- Fecha Final del Proyecto: UN (1) MES.

**CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA modificará la garantía única y el Seguro de Responsabilidad Civil Económico/contractual conmutativa a favor del FONDO para garantizar el cumplimiento del contrato nº 304 de 2014, de acuerdo las empresas de acuerdo con la modificación del presente documento, bajo las condiciones señaladas en el contrato y la presentada para aprobación de EL FONDO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA - REPROGRAMACIÓN P&A:** EL CONTRATISTA se obliga a presentar a EL FONDO dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, la reprogramación en P&A aprobada por el interventor.

**CLÁUSULA QUINTA:** El presente prórroga del contrato n.º 304 de 2014 no genera el reconocimiento de suma de dinero alguna a favor de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA SEXTA:** Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato nº 304 de 2014 que no se hayan modificadas en el presente otrosí.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

113

INGECCM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**OTROSÍ nº 3 AL CONTRATO nº 304 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LEONARDO JAILÉ DAVID ORDÓSGUETA**

**CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación hace parte integral del contrato nº 304 de 2014 y se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma a los **16 de Mayo del 2017**

**EL FONDO** **EL CONTRATISTA**

*[Firma]* *[Firma]*  
LEONARDO JAILÉ DAVID ORDÓSGUETA

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

114

INGECCM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**6 PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA.**

**6.1 COMPONENTE AMBIENTAL.**

**6.1.1 INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene el informe N°15 del componente Ambiental correspondiente al periodo del 01 al 31 de Marzo de 2017 del contrato de Interventoría N. 178 de 2015 cuyo objeto es: "Interventoría Integral a la Construcción de Obras de Control de Inundación, correspondientes a los grupos 2 y 3 de obras preventivas, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, respectivamente, en el área de influencia del Canal del Dique", suscrito entre INGECCM SAS Y EL FONDO ADAPTACIÓN

Como parte de la etapa de construcción, el contratista a través del grupo de gestión socio ambiental, realiza actividades para dar cumplimiento a lo aprobado dentro de la Guía Ambiental PAGA, realizando la implementación de las fichas que componen tanto el área social como ambiental, con el objeto de mitigar y/o controlar los impactos que se pueden generar como consecuencia de la ejecución de las obras constructivas. Todas estas actividades propuestas por el contratista y ordenadas por el contrato en el marco del contrato 304-2014 son supervisadas y se les hace un seguimiento permanente para verificar si se está dando cumplimiento a lo contemplado y aprobado dentro del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental.

**6.1.2 MANEJO AMBIENTAL**

A continuación, se relaciona el manejo ambiental que se implementó para el periodo correspondiente al mes de febrero de 2017, conforme a lo establecido en el PAGA para el presente contrato.

**6.1.2.1 Programa Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental.**

**6.1.2.1.1 Proyecto Conformación del grupo de gestión ambiental.**

Descripción: Esta dirigida a garantizar el desarrollo eficaz de las acciones en cada uno de los proyectos del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA.

El personal profesional con el que se cuenta en el periodo para llevar a cabo cada una de las actividades del PAGA son:

PROFESIONAL	Cargo	Numero Celular
Wilfrán Ibarra	Residente Ambiental	310 6526471
Yennifer Solano	Residente Social	315 6267007
Eduardo González	Auxiliar SISO	321 5312829

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

115




**Monitoreo y Seguimiento:**  
Durante el presente periodo no se realizó la contratación de personal adicional para la ejecución, seguimiento y Control de las actividades enmarcadas en el PAGA. De los tres (3) profesionales propuestos para cada una de las áreas requeridas de la gestión ambiental, social y SISO, se han contratado tres (3) profesionales.  
Para el presente periodo se realizó comité socio-ambiental. Ver anexo.

**6.1.2.1.2 Proyecto Capacitación y concientización para el personal de obra**  
**Descripción:** Se busca capacitar y concientizar al personal del proyecto en temas Ambientales, Sociales y SISO.

**Medidas de manejo:** En el presente periodo se realizaron dos (2) capacitaciones dirigida al personal de obra, cuyos temas fueron:  

- clasificación de los residuos sólidos.
- contaminación del suelo.




Foto 1 y 2 Registro fotográfico de capacitación.

**Monitoreo y Seguimiento:** En este periodo se realizó dos (2) capacitaciones, en donde participó el personal que se encuentra vinculado al proyecto cumpliendo con el 100 % del indicador.  
Ver anexo 2, registro de asistencia a capacitaciones.

**6.1.2.1.3 Proyecto Cumplimiento requerimientos legales.**  
**Descripción:** Está dirigido a cumplir con la normalidad vigente en relación a licencias, autorizaciones y o

116

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto.

**Medidas de Manejo:** Se solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Dique (Cardique) los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce. Se realizó convenio con la empresa de acueducto municipal de San Esteban los cuales se describe el estado de cada uno de estos a continuación:

**Ocupación de cauce**  
Esperando que la corporación autónoma regional del dique (Cardique) emita el acto administrativo sobre el permiso en referencia.

**Aprovechamiento forestal:**  
La corporación autónoma regional del dique (Cardique), emitió la resolución 1466 del 10 de octubre del 2016, donde se modificó el tiempo de mantenimiento, pero no modificaron el volumen de árboles a sembrar; se radicó un oficio solicitando la corrección del volumen de árboles a sembrar y estamos esperando que la corporación emita el nuevo acto administrativo donde cambie el volumen y así cumplir con los tiempos contractuales estipulados del proyecto. Ver anexo 3, resolución 1466 del 10 de octubre de 2016.

**Agua para uso industrial:**  
La Empresa Intermunicipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Acueducto y Alcantarillado S.A E.S.P. de San Esteban está prestando el servicio de suministro de agua (no potable) a utilizar en las diferentes tareas que se realizarán durante la etapa constructiva de la obra en referencia.

**Monitoreo y Seguimiento:** (Requerimientos por cada acto administrativo) / (Número de requerimiento exigidos)\*100  
 IC= (2/2)\*100  
 IC=100%  
 (Número de permisos otorgados)/(Número de permisos requeridos)\*100  
 IC=(2/2)\*100  
 IC=100.

**6.1.2.2 Programa Actividades constructivas.**

**6.1.2.2.1 manejo de materiales de construcción (cantera y granulares).**  
Para el mes de marzo el contratista no reporta material para el frente de obra.

Proveedor	Tipo de Material	Volumen (m <sup>3</sup> )	Periodo

117

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





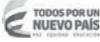





Foto 3 y 4. Maquinaria utilizada en actividades de obra y material acopiado para construcción de filtro.

**6.1.2.2.2 Proyecto Señalización frentes de obra y sitios temporales.**  
**Descripción:** Este proyecto está encaminado a prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.  
Las señales instaladas en el frente de obra se relacionan en el siguiente cuadro:

**Medidas de Manejo:** En recorrido de obra se evidencia que la señalización que está presentando el contratista para el inicio del nuevo tramo es muy deficiente y más teniendo en cuenta que se encuentra cerca al centro poblado.




Foto 5 y 6. Señalización de obra deficiente.

118

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







**Monitoreo y Seguimiento:**  
(# de Señales puestas en Obra)/(# de Señales exigidas en el Plan de Manejo de Tráfico)\*100  
 IC=(5/17)\*100  
 IC= 29%

El indicador de cumplimiento para la señalización en obra se cumple en 100% dado que se colocaron las señales requeridas en el plan de manejo de tráfico.

**6.1.2.2.3 Proyecto Manejo y disposición final de escombros y lodos.**  
**Descripción:** El proyecto busca cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros.  
Durante este periodo se realizaron actividades de excavación de escala en el dique existente en los tramos del k1 + 080 al k1 + 150 (tercer escalón), k1 + 230 al k1 + 360 (segundo escalón), el material producido de esta actividad fue dispuesto en la corona del dique existente y en el lado derecho del dique parte seca, el cual se va a recoger y extender en el talud del dique parte húmeda y este sirva como refuerzo.

**Monitoreo y Seguimiento:**  
El porcentaje de cumplimiento es de 100%, puesto que el volumen de escombros generado se le dio disposición final y el material de excavación generado se dispuso adecuadamente.

**6.1.2.2.4 Proyecto Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.**  
**Descripción:** Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos con el fin de manejar adecuadamente los residuos sólidos que se generan dentro del proceso de rehabilitación y mantenimiento.

**Medidas de Manejo:**  
se realizó entrega de residuos ordinarios y Aprovechables generados en la obra a la empresa prestadora del servicio COASER SC - E.S.P., encargada de darle la disposición final a esta clase de residuos generados en obra.

**Monitoreo y seguimiento:**  
(Cantidad de residuos sólidos convencionales)/(Cantidad de residuos sólidos convencionales entregados a empresas especializadas)\*100  
 IC = (13.0/13.0)\*100  
 IC = 100%  
 119

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







### 6.1.2.3 Programa de Gestión Hídrica.

#### 6.1.2.3.1 Proyecto Manejo de aguas superficiales.

**Descripción:** Este proyecto está encaminado a prevenir, mitigar y controlar la afectación en los cauces de cuerpos de agua durante el desarrollo de las obras civiles.

**Medidas de Manejo:** Para el uso del agua el contratista tiene convenio con la empresa Intermunicipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Acueducto y Alcantarillado S.A.E.S.P. de San Estanislao de Koska, la cual suministra durante este periodo un volumen de 162 m<sup>3</sup> que se utilizaron para la hidratación del material de canchero y los tramos donde no hay asfalto o pavimento rígido en la ruta de las volquetas que transportan el material. Ver anexo certificado de suministro de agua.




Foto 7. Hidratación material frente de obra. Foto 8. Humectación vías urbanas (ruta volquetas).

El día 31 de enero y febrero 06, 08 y 16 se hizo manejo de agua con la retroexcavadora en el k0 + 800, k1 + 320 y k1 + 380.

#### 6.1.2.3.2 Proyecto Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.

**Descripción:** Plantear soluciones individuales para cada uno de los sitios donde se generan aguas residuales.

**Medidas de Manejo:** La empresa Makem presta el servicio de mantenimiento, transporte y disposición final de los residuos generados en los baños con una frecuencia de dos veces por semana durante la ejecución del proyecto. Ver anexo, certificación de succión, transporte y disposición de agua residual.

120

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co










Foto 9. Baño portátil. Foto 10. Mantenimiento baño.

**Monitoreo y seguimiento:**

(Cantidad de residuos líquidos generados) / (Cantidad de residuos líquidos entregados a empresas especializadas)\*100

IC = (111)\*100  
IC = 100%

### 6.1.2.4 Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

#### 6.1.2.4.1 Proyecto Manejo de descapote y cobertura vegetal.

**Descripción:** Las labores a realizar dentro del proyecto que tienen relevancia para su manejo son las de rociaría y limpieza de los costados de la vía a intervenir.

**Medidas de Manejo:** No aplica la presente ficha porque durante este periodo no se realizaron actividades de descapote y cobertura vegetal en el área de trabajo.

**Monitoreo y seguimiento:**

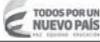
(m <sup>3</sup> de descapote cosechado con medidas de manejo) / (m <sup>3</sup> de descapote generado)*100	No aplica para el presente informe.
--	-------------------------------------

121

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







(# de Arboles Talados) / (# de Arboles programados para talar)*100	No aplica para el presente informe.
(Volumen aprovechado) / (Volumen total por área de aprovechamiento o frente de obra)*100	No aplica para el presente informe.

### 6.1.2.4.2 PROTECCIÓN DE FAUNA

**Descripción:** Minimizar las afectaciones a la fauna terrestre hallada en el corredor de intervención durante las acciones propias de construcción y/o rehabilitación del dique.

**Medidas de Manejo:** No se evidenció fauna silvestre durante el presente periodo.

**Monitoreo y seguimiento:**

Actividades de abajamiento realizadas/Actividades de abajamiento programada*100	No se realizaron actividades de abajamiento, dado que no se encontró fauna en el área de influencia del proyecto.
---	---

### 6.1.2.5 Programa Manejo de Instalaciones Temporales, Maquinaria y Equipos.

#### 6.1.2.5.1 Proyecto Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

**Descripción:** Este proyecto está encaminado a prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos.

Este programa tiene por objeto definir las acciones a ejecutar para manejar los impactos generados por la operación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos y cumplir con la legislación nacional vigente.

**Medidas de Manejo:** No se realizan mantenimientos a maquinaria y equipo en la obra, ya que son subcontratados los cuales realiza su mantenimiento independiente de la empresa.

A continuación, se relaciona la maquinaria y equipo que se encuentra en el frente de obra.

122

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







Maquina	Código	Operador
Retroexcavadora	CAT 97	Jose Julio
Vibro compactador	DINA PAC 2012	Yorkedy Pinharanda
Bulldozer	CAT 556	Navis Oviedo
Carro tanque	XXD 559	Jaime Mariaga

Vehículo	Placas
Volquetas	TVB 058
	SMR 581
	FVA 060
	TSU 719
	TSU 701
	WCV 053
	WCA 588
	ZIB 803
	XMD 275
	XVX 014
	ST S 713
	TBZ 623
SMH 559	

**Monitoreo y seguimiento:**

(Número de mantenimientos realizados)/(Número de mantenimientos programado)*100	El indicador de cumplimiento no se evalúa este periodo dado que no se realizaron mantenimientos a las volquetas.
(Número de verificaciones realizadas a maquinaria, equipo y vehículos) / (frecuencia)*100	<p style="text-align: center;">IC = (1117)*100 IC = 100</p> <p>Se realizó los pre operacionales para verificar que la maquinaria no tiene presencia ninguna falla, lo cual indica un cumplimiento en un 100%.</p>

123

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







### 6.2 COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL

#### Introducción

El presente documento contiene el informe N°15 del área de Gestión Social correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2017 del contrato de Interventoría N. 178 de 2015 cuyo objeto es: "Interventoría Integral a la Construcción de Obras de Control de Inundación, correspondientes a los grupos 2 y 3 de obras preventivas, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, respectivamente, en el área de influencia del Canal del Dique", suscrito entre INGECCOM SAS Y EL FONDO ADAPTACIÓN

Como parte de la etapa de construcción, el contratista Leonardo Javiel Ortogallia a través del Profesional Social asignado al contrato, realiza actividades dentro del marco de cumplimiento del Plan de Gestión Social (PGS) y el documento PAGA, que son la guía, por medio de la cual se proponen una serie de programas y estrategias para favorecer la participación de comunidad cercana a las obras, y minimizar los impactos negativos que se pudieran generar por las obras constructivas. Todas estas actividades propuestas por el contratista y ordenadas por el contrato en el marco del contrato 304-2014 son supervisadas y se les hace un seguimiento permanente para verificar se está dando cumplimiento a lo contemplado.

Adicionalmente, las actividades están orientadas a brindar información oportuna a la comunidad acerca del proyecto, esto permite disminuir los niveles de desinformación y evitar los conflictos que se derivan de una tergiversación de la información, convocar a la comunidad a la participación activa de la obra y promover el desarrollo sostenible, crecimiento personal a través de los talleres. Así mismo el reconocimiento del área directa e indirecta del proyecto y de su población, a su vez la caracterización de la población, líderes, juntas de acción comunal y otros entes representativos del Municipio de San Estanislao de Koska del Departamento de Bolívar. Es importante resaltar que el Estado Colombiano ha reconocido a los ciudadanos como entes primarios e indispensables en el control y buen desarrollo de las obras públicas, por ende, la importancia que en las actividades que se generen dentro de cualquier proyecto la participación comunitaria sea activa y se le dé la relevancia que amerita.

Este proyecto, además de ser una obra de infraestructura de gran importancia para el país y para las comunidades del Municipio de San Estanislao de Koska en el departamento de Bolívar, en particular, es una obra de relevancia social, teniendo en cuenta que beneficia a la población en general, ya que evita que estas comunidades del área se vean afectadas por eventos como el sustrudido durante el fenómeno de la niña durante los años 2010 y 2011, que llevó a pérdidas de gran envergadura a las familias asentadas en la zona de inundación

Con el acompañamiento y apoyo de la profesional de Gestión Social de la Interventoría de Ingeccom SAS, así como del equipo social de la firma Arcos Rojas Consultores, quienes manejan lo relacionado con la Gestión Social, la Residente Social del contratista Leonardo Javiel Ortogallia a cargo de los trabajos en el Municipio de San Estanislao de Koska, lleva a cabo las actividades de carácter social que están contempladas dentro del contrato. Fondo Adaptación 304-2014 que garantizan la participación comunitaria relacionadas a continuación, como parte de la etapa de construcción de este proyecto, financiado por el estado y administrado a través del Fondo Adaptación (FA).

#### PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Durante el presente periodo la interventoría realizó actividades de seguimiento, verificación y control a las

124

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







actividades correspondientes a la gestión social y que se encuentran consignadas en los documentos PAGA y Plan de Gestión Social.

Es de resaltar que el contratista no ha hecho entrega de soportes que permitan evidenciar la gestión social del contrato. Por lo tanto solo se tendrán en cuenta las actividades que han podido ser verificadas por la interventoría.

Para el mes de marzo de 2017 se llevaron a cabo dentro de cada uno de los programas las siguientes actividades:

#### 6.2.1 Programa de Información y Divulgación

En el periodo del presente informe el contratista no reporta actividades tendientes al cumplimiento de este programa y si bien tal y como se informó en el informe N.14, se programaría el Foro de Auditoría Visible ante la asistencia de la comunidad a la convocatoria realizada por el contratista el 10 de febrero de 2017, este fue aplazado para el mes de abril de 2017.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	
CS1	Cuántas se divulgan de la información	Cuantitativo	De acuerdo a cronograma	Lista de entrega de material escrito, fotos y registro de población	N.A para el presente periodo
CS2	Cumplimiento de reuniones programadas	Cuantitativo	De acuerdo a cronograma	Actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico y/o físico	Se programó en Abril de 2017

#### 6.2.2 Programa de Atención a la Comunidad

##### 6.2.2.1 Oficina para el Servicio y Atención Comunitaria

Con el objetivo de orientar, recibir las quejas reclamos o solicitudes varias de la comunidad, así como hojas de vida de personal disponible de mano de obra no calificada, el contratista Leonardo Javiel Ortogallia tiene en funcionamiento de acuerdo a lo establecido contractualmente una oficina en el Municipio de San Estanislao. Para el mes de informe el SAC continúa abierto a la comunidad en la calle 19 No 24 13. Igualmente el contratista mantiene la línea de atención número Tel. 3156267007.

Con relación al área social se observa que la dedicación se ha reducido a un día a la semana por parte del personal profesional y se le delegó la función de atención la mayor parte del tiempo a la secretaria, quien obviamente no cumple con el perfil para el cargo de residente o auxiliar social por lo que la interventoría en Comité de seguimiento realizado el día 28 de marzo solicitó al contratista dar cumplimiento a lo establecido y reitero que la responsabilidad de la gestión no puede ser de la secretaria ni del Equipo Local de Seguimiento.

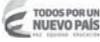
El horario de atención está establecido de 8:00 am a 12:00 m. en el SAC pero se evidenció que no hay un Residente Social permanente que se encargue de atender a la comunidad del AID. Igualmente, el contratista ha ubicado buzones satélites los cuales son reventados por la profesional encargada del área social o los

125

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







membros del Equipo Local de Seguimiento, Profesionales responsables de la atención: Angélica Torres, auxiliar social y Yensel Solano Castillo, residente social.

#### Registro Fotográfico de Atención a la Comunidad




**FOROS**

Durante el periodo de informe el contratista reporta la recepción de dos FOROSFD una de las cuales fue remitida a la interventoría y esta a su vez fue enviada mediante correo al gestor predial Arcos Rojas.

En comité de seguimiento se solicitó al contratista hacer el cierre de las FOROSFD y reportar este a la interventoría pero a la fecha no informa gestión, ni cierre.

#### Consolidado de FOROSFD del contrato 304-14

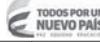
ITEM	FECHA	PETICIONARIO	ASUNTO	ESTADO
1	Julio 18 de 2016	Maria Carillo Escobar	El lanzamiento de agua buca en el predio por parte de la fábrica con material de obra. En atención a la solicitud, se realizaron trabajos de evacuación de agua y retiro de la tubería por solicitud de la residente del predio.	CERRADA
2	Julio 22 de 2016	Gregorio Garcia	Durante las actividades de limpieza del predio, se hizo un levantamiento de la fábrica de almacenamiento y de salida de las aguas lluvias, presentando un mal funcionamiento de las tuberías presentando fugas.	CERRADA
			El lanzamiento de agua en el predio cada vez	ABIERTA (E)

126

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co







ITEM	FECHA	PETICIONARIO	ASUNTO	ESTADO
3	Septiembre 12 de 2016	Iveth Blanco	que fue y está en proceso por donde salir. Además, la vegetación ha crecido mucho, por lo que cubre la zona seleccionada la situación en su predio y en los vecinos.	contratista no reporta acciones en el presente mes)
4	Septiembre 13 de 2016	Pablo Jose Cardillo	El sector habilitado para que el material pasado por el contratista para mejorar el acceso de vehículos, sea cambiado por el promotor, puesto que el actual se degrada e impide el normal tránsito de los predios.	ABIERTA (Terminar en cuenta la naturaleza de la solicitud se mantendrá abierta hasta finalizar el contrato)
5	Septiembre 13 de 2016	Margareta Puerta	La señora Puerta manifiesta que al correr la cerca la maquina que ha crecido está más cerca de la vivienda por lo que hay mayor salida de vegetación y además que el acceso de vehículos se ha convertido en el acceso de consumidores de droga, lo que es un riesgo para la zona. Solicita se tome una solución.	ABIERTA (E) contratista no reporta acciones en el presente mes)
6	Septiembre 26 de 2016	Luis Antonio Usua	Solicitud por la no presentación de la propuesta económica por Arcos Rojas. Dijo que en asunto pendiente.	CERRADA
7	Octubre 21 de 2016	Yadid Mendoza Vargas	La señora Mendoza solicita se sea retirado un material que se encuentra al lado de su predio, pero se determinó que este pertenece a su vecino.	CERRADA
8	Octubre 21 de 2016	Luis Alberto Camargo	Solicitud se le vuelva a poner la cerca pues debido a material de la obra manifiesta se le cayó. Adicionalmente solicita que el contratista retire el material dejado en el sitio ya que este se encuentra contaminado el suelo.	ABIERTA
9	Octubre 21 de 2016	Dina Garcia	Solicita solución al problema de almacenamiento de aguas en el patio de su vivienda.	CERRADA
10	Octubre 26 de 2016	Juan Francisco Castro Mendez	Solicita la reposición de la cerca	ABIERTA
11	Varios	Comunidad Santo La Ina	La comunidad del barrio ha sido reubicada en la vivienda e ingreso a la vía utilizada por el contratista para el ingreso de materiales.	ABIERTA
12	21 de nov. de 2016	Lianeth Castillo	Reclamo de pago de algunos días trabajados	CERRADA (Nov 24 de 2016)
13	21 de nov. de 2016	Ara Joaquina Jimenez	Un trabajador del contratista le adeuda \$1.053.000 por concepto de alimentación	CERRADA (Nov 26 de 2016)
14	Diciembre 16 de 2016	Maria Carillo Escobar	Manifiesta que la vegetación dentro del predio del contratista degradado el contrato de su vivienda, debido a la irregularidad en el ingreso eléctrico. El contratista procedió al arreglo.	CERRADA

127

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






ITEM	FECHA	PETICIONARIO	ASUNTO	ESTADO
15	Diciembre 16 de 2016	Jose Castillo	El peticionario manifiesta que la volqueta interna del contrato dependiente el contrato de su vivienda, degano la propiedad sin energía eléctrica. El contratista procede al arreglo.	CERRADA
16	Diciembre 16 de 2016	Pedro Castillo	El peticionario manifiesta que la volqueta interna del contrato dependiente el contrato de su vivienda, degano la propiedad sin energía eléctrica. El contratista procede al arreglo.	CERRADA
17	Enero 21 de 2017	Luz Mariela Rostrogo	Solicita que se repare agua en la vía por la que circulan las volquetas hacia San Esteban ya que los particulos de polvo están ocasionando enfermedades respiratorias. Esta repa fue dirigida en el laudem del contratista de Villa Rosa entregandose a la interventoria quien la remite al área social de IBO.	ABIERTA
18	Enero 22 de 2017	Gabriel	Manifiesta su preocupación por posibles afectaciones a su vivienda debido al paso de volquetas por su calle y solicita visita del contratista.	ABIERTA
19	Marzo 28 de 2017	Jenaro Martinez	El señor manifiesta que hasta que se paguen las afiecciones al predio permita los trabajos. El contratista remite a la interventoria quien emite su como interventoria a dice abajo.	CERRADA
20	Marzo 28 de 2017	Bertha Villa	Solicita sea arregado el tubo del agua que ingresa a la vivienda ya que con el paso de las volquetas, se comen.	ABIERTA

SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD DE EVALUACION	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Quejas y Reclamos Atendidos	# de quejas y reclamos atendidos / # de quejas y reclamos recibidos	Seguimiento	Mensual	Formas de Atención al Usuario Cuantos consolidado de atenciones	Consolidado 55.55%

**6.2.3 Levantamiento de Actas de Vecindad**

En el mes de marzo el contratista no reporta actividad relacionada con el levantamiento de actas de vecindad. Un total de 176 actas de vecindad levantadas para el PMT que fueron entregadas en el mes de febrero se revisaron por parte de la interventoria y se solicitaron correcciones mediante comunicación T-014-2015-141-3.

De otra parte se requirió al contratista en el mes de febrero se solicitó mediante oficio T-014-2015-138-G3 una Inspección semanal a la vivienda de la señora Bertha Villa que de acuerdo a lo que se ha informado desde meses atrás se encuentra en riesgo de colapso, pero a la fecha no ha entregado el resultado de dichas



Inspecciones

De otra parte, por el mes de febrero el contratista no reporta levantamiento de actas de compromiso con la comunidad, por lo que el cuadro consolidado a la fecha es el siguiente:

Cuadro de Actas de Compromiso Consolidado Contrato 304 de 2014

ITEM	FECHA	NOMBRE	COMPROMISO	ESTADO
1	Septiembre 6 de 2016	Abel Enrique Vega	El contratista responderá la carga cuando terminen los trabajos	Vigente
2	Septiembre 14 de 2016	Pablo Castillo y otros	Se mejoraran las condiciones de la vía utilizada para el paso de volquetas con material	Vigente
3	Octubre 18 de 2016	Antonio Martelo	Solicita se le facilite material para relleno en su predio y se compromete a quitar la carga para que la maquinaria pueda ingresar	Vigente
4	Octubre 21 de 2016	Pedro Luis Ruiz Cantillo	Solicita se le facilite material para relleno en su predio y se compromete a quitar la carga para que la maquinaria pueda ingresar y colocarla posteriormente	Vigente
5	Octubre 21 de 2016	Ana Joaquina Jimenez	Solicita se le facilite material para relleno en su predio y se compromete a quitar la carga para que la maquinaria pueda ingresar	Vigente
6	Octubre 21 de 2016	Abmael Padilla	Autoriza el parquero de tres volquetas en su predio	Vigente
7	Octubre 21 de 2016	Luisa del Carmen Zamora	Autoriza el parquero de dos volquetas en su predio	Vigente
8	Noviembre 28 de 2016	Bertha Villa	El contratista se compromete a extender en el predio escombro producto de demolición de vivienda vecina	Vigente



ITEM	FECHA	NOMBRE	COMPROMISO	ESTADO
9	Noviembre 30 de 2016	Oswaldo Uribe	Solicita material sobrante de excavaciones para rellenar patio de su predio. El contratista hace entrega y el se se compromete a extenderlo	Vigente
10	Diciembre 01 de 2016	Antonio Carlos Maniolo	Solicita material sobrante de excavaciones para rellenar patio de su predio. El contratista se compromete a extenderlo	Vigente
11	Enero 31 de 2017	José Luis Ruiz	Solicita material sobrante de excavaciones para rellenar patio de su predio. El contratista se compromete a extenderlo	Vigente
12	Febrero 01 de 2016	Gregorio Libardo Garcia	Solicita material sobrante de excavaciones para rellenar patio de su predio. El contratista se compromete a extenderlo	Vigente
13	Febrero 3 de 2017	Gelman Ruiz	Solicita material sobrante de excavaciones para rellenar patio de su predio. El contratista se compromete a extenderlo	Vigente
14	Febrero 3 de 2017	Mercedes Gutiérrez	Solicita material sobrante de excavaciones para rellenar patio de su predio. El contratista se compromete a extenderlo	Vigente
15	Febrero 3 de 2017	Antonio Abel Almanza	Solicita material sobrante de excavaciones para rellenar patio de su predio. El contratista se compromete a extenderlo	Vigente



SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Levantamiento de actas en el AJO	# de Actas de Vecindad levantadas / # de actas en el proyecto "100 - HA"	Seguimiento	Mensual	Acta de vecindad	El contratista se encuentra haciendo conexiones a 176 actas de vecindad correspondientes al PMT
Actas de compromiso	# de Actas de compromiso realizadas / # de Actas de compromisos programados "100-NA"	Seguimiento	Mensual	Acta de compromiso	100% El Contratista reporta realización de actas de compromiso

**6.2.4 Proyecto de Sostenibilidad y Participación Comunitaria**

**6.2.4.1 Programa de Capacitación, Formación y Participación Comunitaria**

El contratista el día 25 marzo de 2017, realizó la reunión mensual del Equipo Local de Seguimiento con la asistencia de cuatro de sus miembros. En esta se rellena la preocupación por parte de los presentes por el atraso en las obras. De otra parte y de forma complementaria se realizó el recorrido con los miembros del ELS por el área correspondiente a los trabajos en ejecución.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Capacitaciones Desembarbadas	# de Capacitaciones Desembarbadas de Capacitaciones planteadas en el PAGA "100"	Seguimiento	Mensual	Registro Fotográfico	No aplica para el presente periodo
Existencia de Equipo Local de Seguimiento	# de reuniones realizadas con el ELS / # de reuniones programadas "100"	Seguimiento	Mensual	Acta de constitución, actas de reunión, lista de asistencia, registro fotográfico	100%



6.2.5 Programa de Contratación de Mano de Obra

El contratista para cumplir con lo establecido contractualmente con relación a la contratación de personas del área de influencia directa verifica de acuerdo a la dirección del domicilio, luego de haber revisado la procedencia en la base de datos del Sena.

Cabe anotar que se ha buscado el personal de MOCN en la base de datos del Sena, así como MOC, pero para esta última no se han encontrado los perfiles solicitados dentro de la población del municipio. Para el mes de marzo, el contratista no reporta aun vinculación ni desvinculación de personal ya que a la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha hecho entrega de su informe ni de los soportes que posibiliten complementar este documento. De acuerdo a lo evidenciado en campo por la interventoría para el periodo solamente ingreso 1 operador para la retroexcavadora.

Personal Acumulado en el contrato 304-14			
Procedencia	Contratados	Retirados	Cargo
San Estanislao de Kotska	3	2	Obrero/Ayudante de obra
	2	2	Auxiliar de tráfico
	4	2	Oficio Varios
	1	1	Operario SISO
Compartimiento de Villa Rosa	1	1	Auxiliar de tráfico
Compartimiento Las Compuertas	1	0	Auxiliar de tráfico
Otras poblaciones	1	0	Auxiliar de Topografía
	5	1	Operador
	1	1	Cadenero

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



Procedencia	Contratados	Retirados	Cargo
	1	0	Director de Obra
	1	0	Residente de Obra
	1	0	Auxiliar Ambiental
	1	0	Profesional Social
	1	0	Coordinador HSE
	1	1	Auxiliar SISO
	1	0	Auxiliar de residente
	1	0	Topógrafo
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>18</b>	

Listado General de trabajadores consolidado del contrato 304-2014

No	Nombre	Ciudad	Dirección	Mano de Obra Calificada	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
1.	Carlos Fuchs	1522514	Calle 70 # 59-32	Director de Obra	Director de Obra	15 de febrero de 2015	
2.	Mauricio Garmes	8433702	Cra 22 # 22-68 Subandana	Ing Residente de obra	Ing Residente de obra	Enero 2016	
3.	William Itania C	84089787	Calle 207 # 30-59 Subandana	Auxiliar Ambiental	Auxiliar Ambiental	Abril 08 de 2016	
4.	Yennifer Sobano	22409714	Calle 60 # 23 1-08 Buzonazo	Profesional social	Profesional social	Enero 20 de 2016	
5.	Eduardo Gonzalez	7820713	Calle 3F J-48 Coventas	Coordinador HSE	Coordinador HSE	Agosto 2016	
6.	Angelica Dominguez	22547448	Calle 9 # 8-20 Palmer de Vanda	Auxiliar SISO	Auxiliar SISO	Febrero 22 de 2016	29/10/2016
7.	Gustavo Fuentes	88268243	Calle 20 # 17-11	Auxiliar Asistente	Auxiliar Asistente	Julio de 2016	
8.	Milagro Ramos	1049538501	Calle 16.cra 24 # 24.04	Operario SISO	Operario SISO	Septiembre 8 de 2016	29/10/2016
9.	Juan Camilo Lucano	16771225	El poson, Valparaiso	Operador	Operador	Septiembre 06 de 2016	
10.	Isabel Oviedo	106674232	Calle 30 Cra 12# Rica	Operador	Operador	Agosto 24 de 2016	29/10/2016
11.	Edoban Lara R	91020098	Cra. 6 # 6-47 Sabana grande	Auxiliar De Topografía	Auxiliar De Topografía	Abril 27 de 2016	
12.	Nelis Alberto Oviedo Ortiz	78320464	Calle 6 # 42-22 Valledupar	Operador	Operador	Junio de 2016	
13.	Eduardo Ramos	18891051	Cra 43 # 27-31 Mompota	Operador	Operador	Marzo de 2016	

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



No	Nombre	Ciudad	Dirección	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
1.	Luis Alberto Ruiz Palermeyro	7957479	Calle Bolívar No 2104 San Estanislao Bolívar	Ayudante de obra	Mayo 23 de 2016	15 de Julio 2016
2.	Alemy Padilla	1.049.536.290	Calle 20 # 23-23 San Estanislao	Obrero	25/07/2016	30 de Octubre de 2016
3.	Arivi Prudis B	7957885	Calle Caldas #11-31 San Estanislao	Obrero	06/2016	
4.	Rafael Garcia Sanchez	1052960494	Camara 1e # 94-08 Barrio Santa Maria	Cadenero	06/09/2016	30 de Octubre de 2016
5.	Romero Matos	7959393	Barrio Bajo Fresco San Estanislao	Paletero	30/08/2016	30 de Octubre de 2016
6.	Lianeth Carrillo Pato	1049532013	Cra 23 # 14 -148 Buenos Aires San Estanislao	Paletero	08/09/2016	30 de Octubre de 2016
7.	Erika Vargas Diaz	22540148	Calle 4 # 1-06 Compuertas	Paletero	16/09/2016	30 de Octubre de 2016
8.	Valdeth Funes	32.823.289	Compuertas	Paletero	16/09/2016	30 de Octubre de 2016
9.	Marta Teresa Mercado Orozco	22540075	Compuertas	Paletero	24/09/2016	30 de Octubre de 2016
10.	Ana Isabel Garcia	22540043	Compuertas	Paletero	16/09/2016	30 de Octubre de 2016
11.	Gery Carrillo Vela	22540042	Compuertas	Paletero	16/09/2016	30 de Octubre de 2016
12.	Erika Patricia Linares Caldas	22.616.863	Compuertas	Paletero	16/09/2016	30 de Octubre de 2016
13.	Cristina Diaz Lopez	22540475	Compuertas	Paletero	16/09/2016	30 de Octubre de 2016
14.	Daniel Orozco Polo	79591055	Calle el mercado transversal 15 #23-17	Oficio varios	22/09/2016	30 de Octubre de 2016
15.	Rogay Blanco	100712594	Calle 11 #23-10 San José	Oficio varios	28/09/2016	30 de Octubre de 2016
16.	Jairo Alfredo Alvarado Julio	7961547	Barrio Rincon #31-52 San Estanislao	Oficio Varios	28/09/2016	30 de Octubre de 2016
17.	Osair Luis Guerrero	19897081	Calle 8 No 11 05 Estadio Sario	Ayudante Cargo simple	23/09/2016	
18.	Coleris Mora	1049537536	Villa Rosa	Auxiliar de tráfico	16/09/2016	30 de Octubre de 2016
19.	Yusallth Barros Hernandez	805141828	Calle Caldas 19 No 11 13 San Estanislao Bolívar	Oficio varios	14/09/2016	30 de Octubre de 2016

SEGUIMIENTO Y MONITOREO					
INDICADOR	DESCRIPCION DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FRECUENCIA	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	DE CUMPLIMIENTO
Personal contratado del AID	(# de personas contratadas de la muestra de empleos requeridos para el proyecto)/100	Cuantitativo	Mensual	Sistema registro electrónico, certificación de identidad JAC, certificación del ELS, dirección de domicilio (DNI).	No se tiene certeza de procedencia, el contratista no reporta.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



6.3 Observaciones y Otras Actividades

En el mes de marzo de 2017 la interventoría hizo visitas de campo para el seguimiento respectivo al estado de la vivienda de la Sra. Bertha Vela y su familia teniendo en cuenta el riesgo de colapso de la vivienda ante la vibración por el paso de vehículos de carga pesada. Cabe aclarar que el Fondo Adaptación tiene conocimiento pleno de la situación de la vivienda pues esta ha sido informada por el contratista y la interventoría, por lo que se está a la espera de una directriz al respecto.

Por solicitud del Supervisor del contrato el contratista entrega el consolidado de los Foros de Auditoria Visible, el cual es revisado y enviado al Fondo Adaptación.

En el periodo de informe la interventoría mediante comunicación T-014-2015-146-G3 manifiesta al Fondo la necesidad de una pronta liberación del 100% de los predios para viabilizar áreas de trabajo para el contratista dando alcance a las comunicaciones T-014-2015-112-G3 'Alcance comunicación T-014-2015-112-G3 'Alcance comunicación T-014-2015-094-OF 'Cumplimiento de compromisos prediales comités 25 y 26 de octubre de 2016'.

Recorrido por el área social de la obra en la que ese evidencian la ausencia de gestión social por parte del contratista.

De otra parte, el día 1 de marzo de 2017, luego de varios intentos se llevo a cabo la reunión con el delegado de la Secretaría de Planeación del municipio para visitar algunas vías que han sido motivo de quejas con relación al estado actual de las vías por parte de la alcaldía, pues aseguran que no se encuentran en las condiciones observables.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





7. INFORME DE SEGUIMIENTO HSEO

7.1 PLAN DE CALIDAD

7.1.1 Contenido

Leonardo Jairo David Ordozgoitia, presentó a la Interventoría el plan de calidad del proyecto, el cual fue aprobado mediante oficio T-014-2015-044-OfC del 17 de marzo de 2016. Los aspectos a cumplir del Plan de Calidad se describen a continuación. Ver Tabla 14.

Tabla 14. Informe de Plan de Calidad

Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, OBSERVACIÓN. Rows include: LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y MODIFICACIONES, ALCANCE, POLITICA DE CALIDAD, CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO

Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, OBSERVACIÓN. Rows include: OBJETIVOS DE CALIDAD, RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN, FUENTES DE MATERIALES.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, OBSERVACIÓN. Rows include: REGISTROS DE REVISIÓN DEL CONTRATO, REGISTRO SOBRE ENTENDIMIENTO DE ENTENDIMIENTO, CONTROL DE REGISTROS, ENSAYOS DE LABORATORIO.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, OBSERVACIÓN. Rows include: PROVISIÓN DE RECURSOS, PROVISIÓN DE MATERIALES, FUENTES DE MATERIALES.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10

Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054

www.fondoadaptacion.gov.co



 		
INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
RECURSOS HUMANOS	El contratista cuenta con el personal mínimo requerido solicitado por el FONDO para la ejecución del proyecto, el cual se encuentra capacitado para hacer a cabo las funciones solicitadas para la ejecución adecuada del proyecto.	El personal profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, no cumple con el tiempo de dedicación establecido para el proyecto, no dispone de la suficiente mano de obra no calificada para el avance del proyecto (Director de Obra, Residente de Obra, Trabajadora Social, Auxiliar SSO, Auxiliar Social, Fotógrafo, Cadenese, Moquebitas, (1) Arquitecto). La interventoría le recuerda al contratista el cumplimiento de la dedicación al proyecto por cada uno de sus profesionales, de acuerdo a lo estipulado por el Fondo Adaptación. Igualmente solicita disponer de todo el personal afectado y diligenciar los recursos humanos, necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en los tiempos establecidos, solicitados mediante oficio T.014.2015.112.G3. Por lo tanto, el contratista <b>NO CUMPLE</b> .
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	El contratista cuenta con infraestructura y ambiente de trabajo adecuados para el desarrollo del proyecto.	El contratista cuenta con una zona construida de descanso de los trabajadores, sin embargo, en comité del 28 de marzo se requirió la disposición de una casa para el descanso de los trabajadores en el nuevo frente de obra habilitada, cuenta con un baño en el frente de obra. Igualmente, el contratista dispone de una cisterna para la atención a la comunidad. <b>CUMPLE</b> .
REQUISITOS	Para la ejecución del proyecto se tienen en cuenta las especificaciones, especificaciones técnicas del proyecto y las condiciones mínimas establecidas en el contrato.	El contratista no cumple con la totalidad de los lineamientos, establecidos en la documentación que rigen al presente contrato, por lo cual, la interventoría mediante oficio solicita los equipos necesarios para el total cumplimiento a lo establecido en la documentación de este contrato. T.014.2015.141.G3 T.014.2015.142.G3 T.014.2015.143.G3 T.014.2015.144.G3 T.014.2015.145.G3 T.014.2015.146.G3 T.014.2015.147.G3 T.014.2015.148.G3 T.014.2015.149.G3 T.014.2015.150.G3 <b>NO CUMPLE</b> , con lo establecido en este numeral para a la fecha de corte del presente informe no ha presentado la totalidad de los requerimientos.
COMUNICACION CON EL CLIENTE	En el proyecto se hace necesaria la comunicación entre los representantes del cliente y el director de obra, esta comunicación se hace por correo electrónico o carta, cuando la comunicación es de carácter informal o entre funcionarios del cliente y el personal de obra, estas serán atendidas en el día de obra.	El contratista ha tenido la debida comunicación con la interventoría, y el cliente por medio lista, electrónico y actas de comité. <b>CUMPLE</b> .

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



140

 		
INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	Los documentos resultantes del diseño (contenido de los informes, fichas de entrega, formatos de planos, números de planos, etc.), son determinados por la organización, en conjunto con los diseñadores, durante la planificación del diseño. Los diseños deben proporcionar información que permita su comprensión, con relación a los elementos de entrada.	En este caso los diseños fueron elaborados por el LINGUORCIO DAQUE, los cuales fueron suministrados al contratista, el cual hizo una revisión exhaustiva de los mismos, en donde detectó el cumplimiento de los Acuerdos de Nivelación de la Sesión de la siguiente manera: Entrega a la interventoría el documento de aceptación de los diseños, diligenciado y firmado por el responsable del programa de ajuste y modificación de los planos y diseños. Entrega la memoria técnica. Entrega los planos ajustados a los diseños, los cuales a la fecha no han sido definidos en su totalidad por LINGUORCIO DAQUE, generando atrasos en la ejecución de la obra. Mediante oficio T.014.2015-148.G3 se le recuerda al contratista que al haber aceptado los diseños, este junto con su equipo de trabajo propone posibles soluciones a ajustes que surjan durante la ejecución del proyecto. De acuerdo a lo anterior el contratista <b>CUMPLE</b> con este apartado.
CONTROL DE CAMBIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO	En el evento de requerir algún cambio con la finalidad de mejorar los diseños, deberá ser evaluado por el Contratista conjuntamente con la interventoría y el FONDO ADAPTACION.	El contratista ha solicitado el ajuste a los diseños solicitados como ajustes en el caso de los bits Cuatrecasas y 28 gajos entregados el 01 de septiembre de 2016 e implementación de protección de la zona que en el 01/09/2016 al 01/10/2016 no se encontró material apto para soporte, ajuste en el eje de diseño entre los diámetros del K2-600, Al. 2-779.4, adyacencias, presentadas en los nuevos planos de terreno liberados, y el aumento de las cantidades. Dichos cambios han sido evaluados conjuntamente por el contratista, la interventoría y el Fondo Adaptación. <b>CUMPLE</b> .
COMPRAS	Se cuenta con un proceso de compra en el cual el responsable o jefe de compras realiza una "Evaluación técnica" a los Proveenedores de Materiales, teniendo en cuenta aspectos como: calidad de materiales y entrega de productos y certificados, referencias satisfactorias de los proveedores, satisfacción de los requisitos de entrega, facilidades de pago, descuentos, garantías y prestación del servicio acordado. Los proveedores que son considerados aceptables, son incluidos en una base de datos de Proveedores de Materiales aceptables.	Este proceso lo realiza el contratista de forma interna, sin embargo, se realiza entrega de formatos de los proveedores de materiales, teniendo la interventoría pleno conocimiento de cada, igualmente la interventoría realiza constante seguimiento y verificación de que los materiales sean suministrados por dichos proveedores, por lo tanto <b>CUMPLE</b> . En el informe de calidad correspondiente al mes de marzo no se han presentado soportes.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



141

 		
INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
PRODUCCION Y PRESTACION DEL SERVICIO	La organización planifica y lleva a cabo la producción y prestación del servicio bajo las condiciones contractuales, tales como: La disponibilidad de la información que describe las características del producto. El uso del equipo asignado, teniendo en cuenta las especificaciones, las exigencias y los requerimientos de los clientes. La disponibilidad, implementación y uso de dispositivos de seguimiento y medición, tanto de los procesos, como de los productos. Todo lo anterior se tiene en cuenta para las tres etapas del proyecto a saber: (proyección, construcción y explotación).	El contratista cuenta con la disponibilidad de la información acerca del proyecto, el contratista para el presente de este informe no dispone del personal y la maquinaria necesaria, de acuerdo a los frentes de trabajo, no se evidenció el personal mínimo requerido por el cual mediante oficio T.014.2015.152.G3 requiere cumplir con lo estipulado en la oferta económica. El contratista lleva un control diario de obra, control de materiales, proveedores de materiales entre otros registros. El contratista presenta atrasos en los días debidos a ajustes en los diseños, a las lluvias presentadas en el frente de ejecución del contrato, a que no se cuenta con la totalidad de los pedidos liberados y a los bajos rendimientos presentados. De acuerdo a lo anterior <b>CUMPLE</b> este apartado, sin embargo, se realiza la solicitud respecto a la disposición de personal y maquinaria que permita aumentar los rendimientos.
IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD	Cada vez que se realizan actividades que afectan la calidad de la obra se describe en el formato de "control diario de obra" la actividad realizada, la cantidad ejecutada, el maestro encargado, se relacionan estos actividades con los materiales utilizados y los productos y envases que aplican según el cuadro de inventario de obra, se describe la cantidad de equipos, horas trabajadas, estado y trabajos ejecutados por los equipos utilizados, de igual manera, a cada una de los materiales, en el formato de "control de materiales" o en el formato de "control de permisos", según el caso, se describe el tipo de material, la fecha de la actividad, la entrega, el número del producto, los envases y/o pruebas ejecutadas, la ubicación de los datos de la actividad y se controla el volumen ejecutado. Para otra parte, se planifica en un plano el lugar exacto y la fecha de la actividad para así cumplir la identificación y trazabilidad de los trabajos ejecutados en cada una de las obras.	El contratista presenta registros de control diario de obra, control de materiales, los registros correspondientes al control de calidad del producto, sin embargo, no se hace la entrega de los envases correspondientes a las actividades ejecutadas en obra como el predictor del nuevo, limbo, gradador y nivelados, por lo cual la interventoría mediante oficio T.014.2015.153.G3 solicita la entrega de dichos envases, así como en comité del 28 de marzo. Por otro lado, la interventoría realiza un control de envases correspondientes, los cuales son comunicados al contratista para que este realice las modificaciones a que haya lugar, igualmente realiza los envases pertinentes, los cuales son atendidos a cada informe. <b>NO CUMPLE</b> el estipulado en este numeral, ya que no hace entrega de los envases correspondientes. En el informe de calidad correspondiente al mes de marzo no se han presentado soportes.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



142

 		
INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO		
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
PROPIEDAD DEL CLIENTE	Si dado el caso el cliente al que se le realiza el proyecto entrega productos, materiales, para ser suministrados utilizados en los diferentes procesos constructivos, en la organización existe un registro llamado "Protección de Bienes del Cliente" para el cuidado y preservación de los bienes de propiedad del cliente. Se verifica que el producto suministrado por el cliente cumple con las especificaciones establecidas para poder ser usado en el, en el caso que el producto se almacene, este se revisa periódicamente para que en el momento que se vaya a utilizar y no cumpla con las especificaciones, se reemplaza, se repara, se informa al cliente y se evita el uso no autorizado del mismo.	La interventoría realiza seguimiento control de que los actividades ejecutadas en obra sean bajo las especificaciones técnicas de construcción, además que el material utilizado por el contratista cumple y se le de el manejo adecuado al mismo. Para el presente de este informe el contratista realizó trabajos de localización y replanteo, drenaje e Implica, desmontaje de capa orgánica, Bases con máquina, protección de canchales, excavación mecánica, construcción de cimentación de los bloques de propiedad del cliente para construcción de cuenta, instalación de terreno con protección, la interventoría en verificación de cumplimiento de la correcta realización de las actividades en obra solicita al contratista la entrega de todos los envases correspondientes a la caracterización del material de feno así como trabajos bajo las especificaciones técnicas de construcción y realizar la forma de desdoblados como lo indica la norma, igualmente a cargo de la forma de desdoblados la interventoría solicita al contratista remover y reemplazar el material en los frentes donde no cumple la condición por valoración. A la fecha no ha hecho entrega de los envases de laboratorio por lo cual el contratista <b>NO CUMPLE</b> con este apartado.
PRESERVACION DEL PRODUCTO	En el proyecto, el contratista tiene procedimientos instructivos documentados, para el manejo, almacenamiento y preservación de productos o materiales para la utilización o despacho. Se tienen en cuenta los criterios para la entrega de los materiales según la fecha de entrega al cliente y la fecha de vencimiento del material generados así una relación adecuada de los productos o materiales, también se dan los lineamientos para que los materiales sean preservados en una manera adecuada, según las características físicas, garantizando que los requerimientos establecidos. Se lleva la metodología a seguir para autorizar la recepción y almacenamiento de los productos o materiales en las obras. En los casos del producto terminado la entrega se organiza de acuerdo a la preservación hasta tanto sea entregado a satisfacción del cliente o a las representantes del cliente.	La canchera aprobada para el suministro de material de feno es la canchera de Limón y para el suministro de la arena de feno se encuentra aprobada la canchera "San Pedro". En cuanto al concreto utilizado para los canchales este es suministrado por Concretomil. La interventoría realiza seguimiento a este suministro y valida en cumplimiento al plan de calidad y a las especificaciones técnicas de construcción presentando los envases de laboratorio correspondientes a las actividades desarrolladas en este periodo, los cuales fueron solicitados mediante oficio T.014.2015.154.G3. Informes mensuales de calidad, realización de envases a las actividades y a los materiales utilizados y en comité del 28 de marzo de 2017. El contratista realiza el manejo, almacenamiento y preservación del material de una manera adecuada. Por lo tanto, el contratista <b>CUMPLE</b> con este apartado.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



143

**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO**

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	En el proyecto el producto no conforme se identifica por medio de una metodología donde se evidencian los pasos a seguir dentro de la organización para controlar dicho producto, en este procedimiento se exponen claramente los parámetros de manejo del producto no conforme (materiales, servicios y obra) y una metodología de seguimiento tanto a las no conformidades del producto como a los soluciones implementadas.	Los planes de Seguimiento y Control en el Trabajo de Calidad de Gestión Social de INGEOM ya fueron aprobados por la interventoría. Por otro lado, el controlista ya ha cumplido con todos los ANS de la etapa de pre-construcción, y se encuentra en proceso de cumplimiento de los ANS de la etapa de construcción, un embargo, debido a los constantes incumplimientos en la entrega de la programación completa se hace necesario la solicitud de nuevas evaluaciones en los ANS. Las inconformidades presentadas corresponden principalmente a los detalles que no han cumplido en ciertos trámites y al material de brega contaminado, el manejo que el controlista dio a la inconformidad para el caso de los detalles controló en escalfar el material para posteriormente reprogramarlo y para el caso del material contaminado el controlista lo relleno y utilizó material adecuado. Por lo tanto, el controlista CUMPLE con este aspecto.
ACCION DE MEJORA	1. Acción Correctiva: Para el proyecto de intervención, la interventoría cuenta con un procedimiento documentado para la toma de decisiones correctivas, en este se establece la metodología para la implementación de una acción correctiva buscando eliminar la causa de alguna falta. 2. Acción Preventiva: Para el proyecto se implementará un procedimiento documentado donde se establecen los pasos a seguir para tomar una acción preventiva en el proyecto. El procedimiento documentado de acciones preventivas permite identificar las causas potenciales de los fallos, partiendo del análisis y tendencias de problemas, para tomar acciones de prevención que mejoren el sistema de gestión establecido y el desarrollo del proyecto.	El controlista para el periodo de este informe no ha implementado medidas correctivas que permitan mitigar los atrasos presentados, un embargo, presentó un plan de acción el cual fue validado por la interventoría mediante oficio T-014-2015-148-G3. Aunque ya se registró el ingreso de nuevo personal, el personal nuevo afectado en la programación económica no cumple con la totalidad de la dedicación, no ha dispuesto de mayor personal para que desarrolle trabajos de sus cuadros y fines, tampoco cuenta con mayor maquinaria, para el periodo de este informe fundió cuantía utilizando concreto premezclado que genera mayores movimientos y ha realizado trabajos en jornadas subterráneas, la interventoría le ha solicitado mediante diversos oficios aumentar los pendientes y cumplir con los tiempos establecidos. Como acción preventiva entre cualquier fundición el controlista dispone de dos moldes de brega que permiten la evacuación del agua. De acuerdo a lo anterior el controlista CUMPLE con este aspecto.

144

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO**

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
SEGUIMIENTO Y MEDICION	Para el proyecto los servicios de inspección, medición y ensayo se subcontratan, en este caso la organización se asegura que el proveedor de este servicio utilice equipos certificados que garanticen los resultados de la medición, para esto subcontrata proveedores que controlen los equipos periódicamente y que los agencen teniendo en cuenta patrones de referencia conocidos. Para los servicios de inspección, medición y ensayo que se subcontratan se le pedirá al contratista el certificado de mantenimiento y calibración de los equipos. Para el control y seguimiento del inventario de equipos de medición se emplea el formato "INVENTARIO METROLOGICO DE OBRA".	El controlista junto con el plan de calidad entrega los certificados de calibración de los equipos de laboratorio, un embargo, mediante oficio T-014-2015-131-G3 certificado de calibración de los equipos de medición y ensayo se solicita la entrega actualizada de esta información para comprobar que todos los certificados se encuentren al día, hace entrega del Inventario Metrológico de Obra correspondiente a los equipos de medición, el controlista hace entrega de los certificados de calibración de la estación total, el nivel automático y la balanza digital. No se hace entrega de los certificados de calibración de los equipos de laboratorio, estos deben ser presentados junto con los ensayos de laboratorio. CUMPLE con lo establecido en este apartado.
AUDITORIAS INTERNAS	El controlista implementará el procedimiento para realizar las auditorías internas del proyecto. Las auditorías internas tienen como propósito evaluar el sistema de gestión de calidad. Los procesos, los servicios y el producto producido se evaluarán continuamente de la eficacia del sistema de gestión y la satisfacción del cliente. Las auditorías que se van a realizar dentro del proyecto están programadas y de ellas se da un formato de Informe de Auditoría. Durante el tiempo de ejecución del contrato se llevarán tres auditorías internas y se da un informe final de auditoría, los cuales se harán al 30%, 50% y 90% de avance de inversión del proyecto.	Ya que el avance físico del proyecto es superior al 30%, el controlista ya realizó auditoría interna del proyecto. El controlista CUMPLE el establecido en el proyecto.
AUDITORIAS VISIBLES	Los formatos de auditorías visibles tienen como objetivo brindar información completa y oportuna a toda la comunidad y entes involucrados en la obra, el controlista plantea de acuerdo a lo establecido en las condiciones del contrato, apoyar la realización de las mismas de acuerdo a lo establecido en el contrato. Fono inicial de Auditoría Visible. Tres formatos internos de seguimiento de Auditoría Visible. Fono final de Auditoría Visible.	En el municipio de San Estebán, para el periodo de este informe, no se llevó a cabo fono de auditoría visible de seguimiento. Para fines de marzo se realizó la reunión mensual con el Equipo Local de Seguimiento. De acuerdo a lo anterior NO APLICA lo establecido en este numeral.

145

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**INFORME PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO**

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
MANUAL DE CONVIVENCIA	El controlista se compromete a: La construcción del Manual de Convivencia Laboral y capacitación sobre el mismo laboral para el personal. La capacitación en temas que relacionen el comportamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación interpersonal. Llevar a cabo, cuando habuya lugar al procedimiento contemplado en el capítulo XVIII, artículo 6º del reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y resolución de las conductas calificadas como acción laboral.	El controlista no adjunta en su informe las capacitaciones acerca de la divulgación del Manual de Convivencia, por lo tanto el controlista NO CUMPLE con este apartado.

7.1.1. Control de equipos de seguimiento y medición (equipos de laboratorio y topografía)

El controlista entrega en el Plan de Calidad, los certificados de calibración de los siguientes equipos de laboratorio y de topografía a ser utilizados:

Equipo	Marca y Referencia	Fecha de Calibración	Propietario	Fecha de la próxima calibración
Balanza Digital	Marca: Numak Modelo: Fenx Numero de Serie: YS 150940	05-mar-16	INEICA LTDA	06-sep-17
Estación Total	Marca: Cignus Modelo: KS-102 Serie: HV4353	22-feb-17	CARLOS JOAQUIN PUCHE LIZARRAZO	20-ago-17
Nivel Topográfico	Marca: Topcon Modelo: AT - B4 Serie: MY 4263	09-jun-16	CARLOS JOAQUIN PUCHE LIZARRAZO	08-jun-17
Nivel Topográfico	Marca: Topcon Modelo: AT - B4 Serie: MY 4265	22-feb-17	CARLOS JOAQUIN PUCHE LIZARRAZO	20-ago-17

La interventoría solicita al controlista en verificación del 28 de marzo de 2017 sea actualizada la información correspondiente a los certificados de calibración de los equipos del laboratorio, ya que a la fecha se agota la documentación presentada en el plan de calidad hay equipos que cuentan con el certificado de calibración vencido, mediante oficio Ofi-2016-178-EST el controlista hace entrega de los certificados de calibración correspondientes a la estación total, el nivel automático y la balanza digital. Los equipos utilizados para los

146

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co

actividades realizadas en el periodo como lo son la estación total y el nivel topográfico cuentan con el certificado de calibración vigente, junto con los ensayos de laboratorio se deben presentar los certificados de calibración de los equipos utilizados en la realización de estos.

7.1.2. Control de materiales

El controlista realiza control de materiales mediante registros llevados en obra para la inspección de la calidad del producto, tales como solicitud de materiales y/o requeridos, proveedores de materiales, control diario de obra, control de materiales, inventario metrológico de obra, plan de inspección, medición y ensayo, entre otros. Asimismo, la interventoría y el controlista realizan la toma de detallados correspondiente a la actividad de llenado con máquina y manual de canchales realizados en el periodo. El controlista previamente proporcionó los ensayos de laboratorio hechos por la canchera "El Limón", mediante oficio T-014-2015-130-G3 la interventoría solicita la entrega de los ensayos correspondientes a cada actividad ejecutada en obra, así como los ensayos a los materiales utilizados. A la fecha de realización de esta informe el controlista no ha hecho entrega de los ensayos de laboratorio solicitados.

7.1.3. Indicadores de medición del plan de calidad

A continuación, se calculan los siguientes indicadores de desempeño relacionados con aspectos concernientes a la calidad.

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
INDICADOR 1: Cumplimiento de las actividades de acuerdo al Plan de Calidad	(No. de ítems cumplidos / Total de ítems) * 100%	Mensual	72%	1. Cumple con 21 ítems. 2. No Cumple con 8 ítems. 3. No Aplica con 1 ítem.
INDICADOR 2: Porcentaje de obra completado	100% - ((% de Obra Programada - % de Obra Completada) / % de Obra Programada)	Mensual	31%	1. Porcentaje de Obra Programada: 100%. 2. Porcentaje de Obra Ejecutada: 31%. 3. Los atrasos son de reclamaciones de origen predial, atribuidas al fondo, como también debido al cambio en los diseños y a la disposición de los recursos humanos y físicos necesarios por parte del contratista.
INDICADOR 3: Cumplimiento de los numerales contractuales del capítulo 1º de los estudios, previos, asociados a temas de calidad.	(No. de numerales cumplidos / Total de numerales) * 100%	Mensual	62%	1. Cumple con 8 numerales 2. No Cumple con 5 numerales

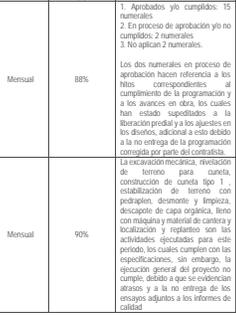
147

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co




INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
<b>INDICADOR 4:</b> Cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)	(No. de ANS cumplidos / ANS aplicables) * 100%	Mensual	88%	1. Aprobados y/o cumplidos: 15 familiares. 2. En proceso de aprobación y/o no cumplidos: 2 numerales. 3. No aplican 2 numerales.  Los dos numerales en proceso de aprobación hacen referencia a los litos correspondientes al cumplimiento de la programación y a los avances en obra, los cuales han estado sujetos a la liberación preafijada y a los ajustes en los diseños, adicional a esto debido a la no entrega de la programación corrigida por parte del contratista.
<b>INDICADOR 5:</b> Cumplimiento del Plan de Inspecciones, Mediciones y Ensayo	(No. de ítems que cumplen con lo establecido en el plan / No. de ítems que aplican de acuerdo a las actividades realizadas) * 100%	Mensual	90%	La ejecución mecánica, instalación de terreno para cuneta, construcción de cuneta tipo "I", estabilización de terreno con prodrinap, demanteo y limpieza, descape de capa orgánica, liado con máquina material de cancheta y estabilización y reglapiño son las actividades ejecutadas para este periodo, los cuales cumplen con las especificaciones, sin embargo, la ejecución general del proyecto no cumple debido a que se evidencian atrasos y a la no entrega de los ensayos adjuntos a los informes de calidad.

A continuación, se podrá observar el comportamiento histórico de los indicadores evaluados:

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







**INDICADOR 1 (HISTÓRICO)**



**INDICADOR 2 (HISTÓRICO)**



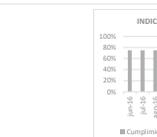
**INDICADOR 3 (HISTÓRICO)**



**INDICADOR 4 (HISTÓRICO)**



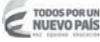
**INDICADOR 5 (HISTÓRICO)**



Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)





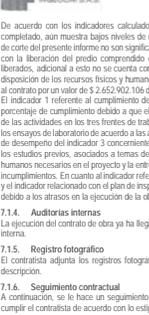


De acuerdo con los indicadores calculados, se evidencia que el indicador 2 referente al avance de obra completado, aun muestra bajos niveles de desempeño debido a que los rendimientos presentados a la fecha de corte del presente informe no son significativos, debido a que tan solo hasta el 24 de marzo de 2017 se contó con la liberación del predio comprendido entre el K1+730 al K2+640, teniendo así el 93% de los predios liberados, adicional a esto no se cuenta con la definición de los ajustes en los diseños, además de la falta de disposición de los recursos físicos y humanos necesarios. Mediante oficio No.2 se realiza adición de recursos al contrato por un valor de \$ 2.652.902.106 debido a ítems no previstos y mayores cantidades de obra a ejecutar. El indicador 1 referente al cumplimiento de las actividades de acuerdo al Plan de Calidad presentó un bajo porcentaje de cumplimiento debido a que el contratista no cuenta con el personal necesario para el desarrollo de las actividades en los frentes de trabajo donde puede ejecutar obra, adicional a esto no ha presentado los ensayos de laboratorio de acuerdo a las actividades ejecutadas en el periodo, se mantiene el bajo porcentaje de desempeño del indicador 3 concerniente al cumplimiento de los numerales contractuales del capítulo 1 de los estudios previos, asociados a temas de calidad, ya que se evalúa la disposición de los recursos físicos y humanos necesarios en el proyecto y la entrega de la información requerida, donde el contratista ha presentado incumplimientos. En cuanto al indicador referente al cumplimiento de los ANS, conserva su nivel de desempeño debido a los atrasos en la ejecución de la obra y a la no presentación de los ensayos.

**7.1.4. Auditorías internas**  
La ejecución del contrato de obra ya ha llegado al 30%, por lo cual en contratista ya realizó la primera auditoría interna.

**7.1.5. Registro fotográfico**  
El contratista adjunta los registros fotográficos de las actividades realizadas en el mes con su respectiva descripción.

**7.1.6. Seguimiento contractual**  
A continuación, se le hace un seguimiento contractual a los aspectos relacionados con la calidad que debe cumplir el contratista de acuerdo con el estipulado en el Capítulo 1 de los Estudios Previos.



Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD				
Número	Requerimiento	OBSERVACIONES GENERALES	Estado	Cumplimiento
1	Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y lógicos requeridos, directos e indirectos para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los tres años previstos de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que le requiera el contrato, para la ejecución del contrato, deberá a cargo del Contratista, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal, ni del que subcontrata, con el FONOCO.	El contratista envía los datos de vida del personal que se le asigna al proyecto, los cuales cumplen con los requisitos solicitados por el FONOCO. Para el periodo de corte del informe no se cuenta con todos los recursos físicos y humanos necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato, mediante oficio 1-044-2017-044-011, el contratista solicita la disposición del personal mínimo requerido y cumplimiento de la definición del contrato, así como en corte del 28 de marzo de 2017.	NO CUMPLE	
7	Contar con el conocimiento de Manual Técnico Preeliminar 2010, de conformidad con los lineamientos de gestión que el FONOCO define y tener conocimiento de los requisitos para el manejo del dinero y recursos de actividades necesarias, para la construcción y aprobación de los catalogos de ejecución, con la calidad definida y garantizada con información de avance real en los sucesos de información por el FONOCO, aplicando las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, y las guías de integridad, continuidad, transparencia y los métodos de los mismos, con el fin de gestionar y controlar la ejecución de los proyectos orientados a la recuperación, construcción y reconstrucción de los sitios afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, en el Territorio Colombiano.	El contratista entrega los archivos en el formato Project calculado para ser cargado a la Plataforma PMA. Información que se ha venido actualizando los 25 de cada mes.	CUMPLE	
8	Proporcionar al contratista del contrato, y al FONOCO a quien así lo requiera, la información y documentos en los planos que le sean requeridos. Actual de los establecidos de campo y de laboratorio, cuando sea el requerimiento de seguridad industrial mínimo requerido, tales como cascos, guantes, botas, etc., a sus respectivos.	El contratista ha suministrado la documentación en los planos requeridos, la información mediante oficio 010-2016-044-011, el contratista ha solicitado la entrega de la programación de obra con los documentos, mediante oficio 010-2016-044-011, se recibe una respuesta satisfactoria por parte del contratista, se evidencia la entrega de los EPIs, y todos los trabajadores, quienes se utilizan correctamente.	NO CUMPLE	
15	Dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la celebración del contrato, el contratista deberá presentar para aprobación del FONOCO a quien así lo requiera, el Plan de Calidad del Contrato.	El contratista ya presentó un Plan de Calidad mediante oficio 010-2016-044-011, que fue aprobado por la plataforma mediante oficio 011-2016-044-011.	CUMPLE	

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)




INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS			
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD			
OBLIGACIONES GENERALES			
Numeral	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
24	Clasificar el registro de la ejecución contractual de acuerdo con los formatos y las disposiciones que para tal efecto establece el FONDO.	El contratista ha entregado los formatos de obra con el formato acordado con el MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRAS de acuerdo a la versión del TCC.	CUMPLE
27	Elaborar un registro detallado del cumplimiento de las normas y Plan de Calidad del proyecto por parte de todos los proveedores y subcontratistas.	No acorda el cumplimiento al Plan de Calidad elaborado en este informe y a ser verificados en campo realizados por la interventoría al contratista NO CUMPLE con el 100% de lo estipulado en el mismo.	NO CUMPLE
30	Cumplir con el Manual de Ingreso del fondo.	El contratista ha hecho un debido manejo de los ingresos del FONDO en los eventos en los que se ha utilizado, como también en los uniformes que utiliza.	CUMPLE
35	Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en cada una de las actividades a desarrollar en el marco de control, seguimiento, inspección y supervisión de obra para ser aprobado por el interventor del contrato.	No acorda con lo estipulado en este informe y a la verificación en campo realizada por la interventoría, el contratista no cumple con la implementación del mismo en un 100%. Para lo cual la interventoría a notificado al contratista mediante oficio y correo de obra.	NO CUMPLE

INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS			
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD			
OBLIGACIONES GENERALES			
Numeral	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
38	El CONTRATISTA deberá disponer de los recursos de trabajo necesarios durante la ejecución de todo el proyecto, que permitan cumplir los actividades del contrato dentro del plazo estipulado.	El contratista no dispone de los recursos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato, presenta atrasos debido a los cambios en los diseños, como también debido a temas de gestión propia, a los recursos presentados en el tiempo de ejecución de la obra y a la falta de disposición de los recursos necesarios.	NO CUMPLE
41	EL CONTRATISTA deberá cumplir con los Acordos de Nivelos de Servicio establecidos en el Anexo 11 al presente Estado Libre.	El contratista no cumple con el 100% de los Acordos de Nivelos de Servicio establecidos en los Acordos de Nivelos de Servicio presentados en el Anexo de este informe, principalmente a la Resolución propia y los acuerdos en los diseños y a la no haber presentados en el tiempo de ejecución del proyecto. Sin embargo, el contratista está implementando un plan de contingencia para mitigar los atrasos presentados y cumplir con los plazos estipulados, el contratista mediante oficio OFICIA 171 EST presenta plan de acción el cual es anexo por la interventoría.	CUMPLE

INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN			
Numeral	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
8	Suministrar e instalar los valores necesarios para completar la información del contrato, conforme con lo previsto en el Manual de Ingreso del FONDO para obras de sector. Se deberá instalar una valla por control de acceso la cual será aprobada por la interventoría en la etapa de pre-construcción, y sobre bases del FONDO. Como mínimo se deberán instalar una valla para la divulgación de los aspectos generales del contrato.	El contratista ya instaló las vallas informativas tanto en el sitio de las obras, como en las oficinas de atención a la comunidad.	CUMPLE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Numeral	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
6	Presentar a la interventoría informes mensuales, que incluyan aspectos técnicos (avance de obra), aspectos administrativos, aspectos financieros, aspectos legales, aspectos ambientales, aspectos sociales y demás que se consideren de importancia dentro de la ejecución de la obra, incluir registro fotográfico de avance de la obra y otros aspectos internos que el fondo solicite.	El contratista le envió presentando los informes y le envió adelantando los documentos manifestados por los profesionales de las diferentes áreas que hacen parte de la interventoría, sin embargo no acorda la totalidad de los observaciones referidas a los temas de calidad y a la entrega de los planes de seguridad social. La interventoría está controlando la entrega de los informes dentro de las fechas establecidas.	CUMPLE
20	Presentar al FONDO y a quien designe, los hojas de vida del equipo de trabajo responsable de los resultados reportados en el presente estado libre como condición para la firma del acta de inicio.	El contratista ya suscribió el acta de inicio con los hijos de vida de sus profesionales ya aprobados.	CUMPLE

**7.1.7. Gestión de la Interventoría**

La interventoría realiza periódicamente inspecciones en aspectos HSEQ al sitio de las obras para verificar su cumplimiento, evidencias presentadas en registro fotográfico, el cual se anexa a este informe. Las observaciones realizadas por la interventoría para lograr el total cumplimiento del plan de calidad son registradas en el acta del comité llevado a cabo en el periodo. Ver anexo 11 y 12

La interventoría mediante oficios realiza seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el plan de calidad presentado por el contratista. Oficios enunciados a continuación:

- T-014-2015-142-G3. Concepto ambiental
- T-014-2015-143-G3. Atrasos en obra e incumplimientos de compromisos
- T-014-2015-145-G3. Observaciones informes mensuales
- T-014-2015-147-G3. Alcance comunicación T-014-2015-136-G3 "Respuesta oficio Of-2016-172-EST Radicación factura N° 1273 Radicación Factura 1273 correspondientes al Acta parcial de obra N°1, con sopletes" y entrega de pólizas y programación de obra.
- T-014-2015-148-G3. Respuesta oficio Of-2016-179-EST "Alcance oficio Of-2016-177-EST" Puesta en marcha del plan de acción"
- T-014-2015-150-G3. Respuesta oficio Of-2016-176-EST "Solicitud aprobación hoja de vida ingeniero residente ambiental y sitio"

Para garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento de las actividades, la interventoría dispone de personal técnico y profesional que realizan a diario seguimiento a las actividades, las cuales están plasmadas en el cuadro plan de control, inspección y ensayo del mes de marzo, el cual se anexa a continuación:

 <p style="text-align: center;"><b>Tabla 10 Plan de control inspección y entrega del mes de marzo. San Esteban</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>RESULTADO</th> <th>COMENTARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El contratista presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue aprobado mediante oficio T-614-2015-050-0FC del 04 de abril de 2016. La interventoría verifica que este plan se implemente durante la ejecución del proyecto.</td> <td>28/03/2016</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El contratista realiza los deberes inducciones de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional a su personal nuevo. Para el mes de marzo el contratista reporta el ingreso de una ingeniera auxiliar, el contratista CUMPLE el establecido en este numeral.</td> <td>28/03/2016</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El contratista menciona en su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se van a desarrollar unas charlas de acuerdo a una programación establecida, para el mes de marzo realiza las charlas programadas. Los registros de esta actividad para el mes de marzo son presentados en la inspección HSEO realizada por la interventoría, por lo cual el contratista CUMPLE con este apartado.</td> <td>28/03/2016</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>7.2.3. Programa de inspecciones (Botiquín, extintor, vehículos, oficina, campo y limpieza de los baños)</td> <td>28/03/2016</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>7.2.4. Conformación del Vigía Ocupacional</td> <td>28/03/2016</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Elaboración propia</p> <p style="font-size: small;">Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5882054 www.fondoadaptacion.gov.co</p>	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESULTADO	COMENTARIOS	1	El contratista presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue aprobado mediante oficio T-614-2015-050-0FC del 04 de abril de 2016. La interventoría verifica que este plan se implemente durante la ejecución del proyecto.	28/03/2016	CUMPLE		2	El contratista realiza los deberes inducciones de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional a su personal nuevo. Para el mes de marzo el contratista reporta el ingreso de una ingeniera auxiliar, el contratista CUMPLE el establecido en este numeral.	28/03/2016	CUMPLE		3	El contratista menciona en su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se van a desarrollar unas charlas de acuerdo a una programación establecida, para el mes de marzo realiza las charlas programadas. Los registros de esta actividad para el mes de marzo son presentados en la inspección HSEO realizada por la interventoría, por lo cual el contratista CUMPLE con este apartado.	28/03/2016	CUMPLE		4	7.2.3. Programa de inspecciones (Botiquín, extintor, vehículos, oficina, campo y limpieza de los baños)	28/03/2016	CUMPLE		5	7.2.4. Conformación del Vigía Ocupacional	28/03/2016	CUMPLE		 <p style="text-align: center;"><b>Tabla 20 Incumplimientos presentados en el mes de marzo</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>RESULTADO</th> <th>COMENTARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El contratista no cuenta con un botiquín apropiado en el frente de obra.</td> <td>28/03/2016</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>El contratista debe tener un botiquín apropiado en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El contratista no cuenta con un extintor en el frente de obra.</td> <td>28/03/2016</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>El contratista debe tener un extintor en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El contratista no cuenta con un extintor en el frente de obra.</td> <td>28/03/2016</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>El contratista debe tener un extintor en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Elaboración propia</p> <p style="font-size: small;">Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5882054 www.fondoadaptacion.gov.co</p>	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESULTADO	COMENTARIOS	1	El contratista no cuenta con un botiquín apropiado en el frente de obra.	28/03/2016	NO CUMPLE	El contratista debe tener un botiquín apropiado en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.	2	El contratista no cuenta con un extintor en el frente de obra.	28/03/2016	NO CUMPLE	El contratista debe tener un extintor en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.	3	El contratista no cuenta con un extintor en el frente de obra.	28/03/2016	NO CUMPLE	El contratista debe tener un extintor en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESULTADO	COMENTARIOS																																															
1	El contratista presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue aprobado mediante oficio T-614-2015-050-0FC del 04 de abril de 2016. La interventoría verifica que este plan se implemente durante la ejecución del proyecto.	28/03/2016	CUMPLE																																																
2	El contratista realiza los deberes inducciones de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional a su personal nuevo. Para el mes de marzo el contratista reporta el ingreso de una ingeniera auxiliar, el contratista CUMPLE el establecido en este numeral.	28/03/2016	CUMPLE																																																
3	El contratista menciona en su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se van a desarrollar unas charlas de acuerdo a una programación establecida, para el mes de marzo realiza las charlas programadas. Los registros de esta actividad para el mes de marzo son presentados en la inspección HSEO realizada por la interventoría, por lo cual el contratista CUMPLE con este apartado.	28/03/2016	CUMPLE																																																
4	7.2.3. Programa de inspecciones (Botiquín, extintor, vehículos, oficina, campo y limpieza de los baños)	28/03/2016	CUMPLE																																																
5	7.2.4. Conformación del Vigía Ocupacional	28/03/2016	CUMPLE																																																
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESULTADO	COMENTARIOS																																															
1	El contratista no cuenta con un botiquín apropiado en el frente de obra.	28/03/2016	NO CUMPLE	El contratista debe tener un botiquín apropiado en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.																																															
2	El contratista no cuenta con un extintor en el frente de obra.	28/03/2016	NO CUMPLE	El contratista debe tener un extintor en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.																																															
3	El contratista no cuenta con un extintor en el frente de obra.	28/03/2016	NO CUMPLE	El contratista debe tener un extintor en el frente de obra para atender cualquier emergencia que se presente durante la ejecución de las actividades.																																															
 <p style="text-align: center;"><b>7.2. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>El contratista presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue aprobado mediante oficio T-614-2015-050-0FC del 04 de abril de 2016. La interventoría verifica que este plan se implemente durante la ejecución del proyecto.</p> <p><b>7.2.1. Inducciones y evaluación del personal nuevo</b> El contratista realiza los deberes inducciones de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional a su personal nuevo. Para el mes de marzo el contratista reporta el ingreso de una ingeniera auxiliar, el contratista CUMPLE el establecido en este numeral.</p> <p><b>7.2.2. Charlas</b> El contratista menciona en su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se van a desarrollar unas charlas de acuerdo a una programación establecida, para el mes de marzo realiza las charlas programadas. Los registros de esta actividad para el mes de marzo son presentados en la inspección HSEO realizada por la interventoría, por lo cual el contratista CUMPLE con este apartado.</p> <p><b>7.2.3. Programa de inspecciones (Botiquín, extintor, vehículos, oficina, campo y limpieza de los baños)</b></p> <p><b>Hallazgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidencian los registros de las inspecciones por parte del contratista.</li> <li>Se cuenta con baño móvil en el frente de obra, igualmente se dispone de un baño en la oficina de atención a la comunidad, en comite del 28 de marzo se solicitó al contratista disponer de un baño en el nuevo frente de obra habilitado.</li> <li>El contratista cuenta con una carga en el frente obra, sin embargo, no cuenta con la señalización HSE.</li> <li>En comite del 28 de marzo se solicitó implementar una carga para el descanso de los trabajadores, en el sector donde se iniciaron trabajos de desmonte y limpieza.</li> <li>A la fecha el contratista no cuenta con un kit de derrames, este se ha solicitado en reiteradas ocasiones mediante oficios y comités, el contratista ha hecho caso omiso a la solicitud.</li> <li>El contratista cuenta con el extintor y botiquín en el lugar donde se está llevando a cabo la obra, en la oficina se debe implementar la camilla.</li> <li>En campo y en oficina se cuenta con el punto ecológico correspondiente, la clasificación de las cauceras.</li> <li>En campo no se cuenta con vehículo para el transporte del personal en caso de emergencia.</li> </ul> <p>En verificación HSEO realizada el 28 de marzo de 2017 se le solicitó al contratista se tomen las medidas pertinentes para cumplir con los aspectos faltantes, por lo que el contratista <b>NO CUMPLE</b> con lo estipulado en este numeral.</p> <p><b>7.2.4. Conformación del Vigía Ocupacional</b> Se presenta acta de nombramiento el 2 de mayo de 2016 en donde Néstor Guerrero Aguado queda designado como vigía ocupacional. De acuerdo con lo anterior el contratista CUMPLE con lo estipulado en este numeral.</p> <p style="text-align: center;">158</p> <p style="font-size: small;">Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5882054 www.fondoadaptacion.gov.co</p>	 <p><b>7.2.5. Reporte e investigación de accidentes y elaboración del informe de accidentes</b> Para el período de este informe no se presentan accidentes, por lo tanto, <b>NO APLICA</b> lo estipulado en este numeral.</p> <p><b>7.2.6. Plan de emergencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ya se encuentra conformada la brigada de emergencias.</li> <li>Ya se socializó el Plan de Emergencias.</li> <li>El contratista cuenta con el botiquín apropiado en el frente de obra.</li> <li>No se cuenta con vehículo para el transporte del personal en caso de emergencia</li> <li>El contratista cuenta con la información de los datos de seguridad social, grupo sanguíneo y contacto para cada trabajador, publicado en la oficina</li> <li>El IMEDEVAC ya se encuentra actualizado con el personal que ha ingresado, igualmente se realizó su correspondiente publicación y socialización.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo anterior el contratista CUMPLE con lo estipulado en este apartado.</p> <p><b>7.2.7. Registro de entrega de EPP</b> El contratista para el mes de marzo realiza la correspondiente entrega de Equipos de Protección Personal al personal nuevo que ingreso en el periodo. El contratista CUMPLE lo estipulado en este numeral.</p> <p><b>7.2.8. Exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso</b> El contratista realiza los correspondientes exámenes médicos de salud ocupacional según sea el caso, para el mes de marzo en verificación realizada se evidencia la realización de estos. Por lo tanto, CUMPLE lo estipulado en este numeral.</p> <p><b>7.2.9. Instalaciones adecuadas en los sitios de las obras y en las oficinas</b> De acuerdo con la inspección HSEO realizada el 28 de marzo de 2017, se evidencia que el contratista dispone de un baño para el sitio de las obras, al igual que una carga para el descanso de los trabajadores, con su respectivo punto de hidratación y elemento de emergencia, sin embargo, al contar con un nuevo frente de obra se solicitó la implementación de las correspondientes instalaciones, como lo son la carga y el baño. En la oficina se evidencia que no se cuenta con la camilla, sus instalaciones se encuentran en buenas condiciones, buena iluminación y asientos, también está dispuesto el punto de hidratación y el correspondiente punto ecológico. Se solicita adecuar las instalaciones con los elementos faltantes, compromisos adquiridos en verificación realizada. De acuerdo con lo anterior el contratista CUMPLE con lo estipulado en este numeral.</p> <p><b>7.2.10. Señalización y Demarcación</b> El contratista no cuenta con la señalización y demarcación en los sitios de las obras, por lo cual, debe implementar mayor señalización y demarcación para evitar el ingreso de personas ajenas a la obra ya que esto genera riesgos de seguridad tanto para los trabajadores como para la comunidad. En verificación y comite del 28 de marzo la interventoría solicita nuevamente la implementación de la señalización y demarcación necesaria en la zona de trabajo, además de la verificación de su correcta disposición en campo, ha sido un reiterativo incumplimiento por parte del contratista. De acuerdo con lo anterior, el contratista <b>NO CUMPLE</b> con lo estipulado en este numeral.</p> <p><b>7.2.11. Movimiento del personal directo e indirecto que entra y sale</b> Para el período de este informe no se presentó movimiento de personal, <b>NO APLICA</b></p> <p style="text-align: center;">159</p> <p style="font-size: small;">Calle 72 No 7 - 64 Piso 10 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5882054 www.fondoadaptacion.gov.co</p>																																																		



**7.2.12. Listado del personal**  
Para el informe del mes de marzo el contratista hace entrega del listado de personal correspondiente para el periodo. **CUMPLE**

**7.2.13. Registro pre-operacional y del mantenimiento de las máquinas, equipos y vehículos**  
El contratista presenta los registros pre-operacionales, por lo tanto, **CUMPLE** con lo estipulado en este numeral. Para el mes de marzo no se han presentado los soportes correspondientes

**7.2.14. Soportes de parafiscales del personal**  
El contratista no hace entrega de los soportes de los pagos de Seguridad Social y parafiscales correspondientes al mes de marzo. De acuerdo a lo anterior, **NO CUMPLE** con lo estipulado en este numeral.

**7.2.15. Registro fotográfico con fecha y descripción**  
Se hace entrega de registro fotográfico, en donde se evidencia las actividades realizadas en el mes y la disposición de la carga en la zona de trabajo. De acuerdo a lo anterior, el contratista, **CUMPLE** con lo estipulado en este numeral.

**7.2.16. Indicadores de medición del plan de calidad**  
A continuación, se calculan los siguientes indicadores de desempeño relacionados con aspectos concernientes a la calidad:

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
<b>INDICADOR 1:</b> Socialización del reglamento de higiene y seguridad industrial	$\frac{\text{No. Total de trabajadores capacitados}}{\text{No. Total de Trabajadores}} \times 100\%$	Mensual	100%	Toda el personal del proyecto se ha estado capacitando en la socialización de este reglamento de acuerdo a los registros que soporta el contratista para este informe, es importante señalar que esto se hace a través de la inducción y mediante charlas periódicas, igualmente se encuentra dispuesto en la oficina de atención a la comunidad
<b>INDICADOR 2:</b> Socialización de la política en Salud Ocupacional	$\frac{\text{No. Total de trabajadores capacitados}}{\text{No. Total de Trabajadores}} \times 100\%$	Mensual	100%	Toda el personal del proyecto se ha estado capacitando en la socialización de esta política de acuerdo a los registros que soporta el contratista para este informe, es importante señalar que esto se hace a través de la inducción y mediante charlas periódicas.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5982054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
<b>INDICADOR 3:</b> Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social	$\frac{\text{No. de trabajadores afiliados}}{\text{Total de trabajadores}} \times 100\%$	Mensual	0%	El contratista no presenta la totalidad de las planillas de aportes parafiscales del personal vinculado para este periodo por lo tanto no se evidencia el cumplimiento de estos pagos.
<b>INDICADOR 4:</b> Inducciones	$\frac{\text{No. Total de trabajadores capacitados}}{\text{No. Total de Trabajadores}} \times 100\%$	Mensual	100%	En el mes de marzo se reporta la inducción de una ingeniera auxiliar, igualmente el contratista realiza una re-inducción al personal vinculado, de acuerdo a la programación establecida.
<b>INDICADOR 5:</b> Inducción al cargo	$\frac{\text{No. Total de trabajadores capacitados}}{\text{No. Total de Trabajadores}} \times 100\%$	Mensual	100%	El contratista da una inducción al cargo a los trabajadores al inicio de su vinculación.
<b>INDICADOR 6:</b> Cumplimiento de las actividades de acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	$\frac{\text{No. de ítems cumplidos}}{\text{Total de Ítems Aplicables}} \times 100\%$	Mensual	77%	1. Cumple con 10 ítems. 2. No Cumple con 3 ítems. 3. No Aplica con 2 ítem.
<b>INDICADOR 7:</b> Cumplimiento de los numerales contractuales del capítulo 1 de los estudios previos, asociados a temas de calidad.	$\frac{\text{No. de numerales cumplidos}}{\text{Total de numerales Aplicables}} \times 100\%$	Mensual	50%	1. Cumple con 5 numerales 2. No Cumple con 5 numerales 3. No Aplica con 1 numeral

A continuación, se podrá observar el comportamiento histórico de los indicadores evaluados:

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5982054  
www.fondoadaptacion.gov.co



Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5982054  
www.fondoadaptacion.gov.co



De acuerdo con los indicadores calculados, el desempeño en el indicador que hace referencia al cumplimiento de las actividades de acuerdo al Plan de seguridad y salud en el trabajo presentado, ya que se evidencia los soportes de la realización de estas actividades y en verificación realizada por la interventoría se pudo corroborar el desarrollo de estas actividades, se mantiene el desempeño del 100% en los indicadores referentes a socialización de políticas de Higiene y seguridad industrial, así como la política de salud ocupacional.

El indicador 3 para el periodo de este informe reporta un desempeño de 0% ya que a la fecha de corte del presente informe no se hace entrega de los soportes de seguridad social del personal tanto profesional como de mano de obra no calificada dispuesto para el proyecto. Igualmente se evidencia que el indicador 7 referente al cumplimiento de los numerales contractuales del capítulo 1 de los estudios previos, presenta un bajo porcentaje de rendimiento debido a que no se ha hecho entrega de la programación corregida, para el periodo del informe no se evidencia la dedicación del personal mínimo requerido y no se cumple la totalidad de lo establecido en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo entregado por el contratista, la interventoría mediante oficios y comités ha hecho los requerimientos pertinentes para que se de el cumplimiento total de dicho plan.

**7.2.17. Seguimiento contractual**  
A continuación, se le hace un seguimiento contractual a los aspectos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo que debe cumplir el contratista de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 1 de los Estudios Previos.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5982054  
www.fondoadaptacion.gov.co



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO			
OBLIGACIONES GENERALES			
Numero	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
3	Organizar y pagar a disposición del personal los recursos humanos y técnicos requeridos, directos y agrupados para garantizar el desarrollo del contrato frente de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempo y costo. El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnización de todo el personal que lo requiere contratista, para la ejecución del contrato, estará a cargo del Contratista, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal, ni del que subcontrate, con el FONDO.	El contratista envió los hojas de vida del personal que va a ejecutar el proyecto, los cuales cumplen con los perfiles solicitados por el FONDO. Para el periodo de este informe no se cuenta con todos los recursos técnicos y humanos necesarios para ejecutar trabajos en los frentes de obra habilitados. En el mes de marzo el contratista solicitó el cambio del ingeniero ambiental y SSO, el cual fue aceptado por la interventoría.	NO CUMPLE
8	Proporcionar al interventor del contrato, y al FONDO a quien éste designe, la información y documentos en los planos que le sean requeridos. Acordar a las actividades de campo y/o visitas a obras, de acuerdo con el plan de implementación de seguridad industrial entiendo requeridos, tales como casaca, botas, guantes protectores, etc., a sus expensas.	El contratista no ha proporcionado la información y documentación en los planos requeridos, como es la entrega de la programación cargada, el contrato habilitado de sujeción a la paralización de obra en el mes de febrero, la conexión de la programación, así como los datos de los requerimientos realizados en diversos oficios y cambios. El personal asiste a las actividades de campo con el debido requerido.	NO CUMPLE

Callé 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel. +57 (1) 5880594  
www.fondoadaptacion.gov.co



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO			
OBLIGACIONES GENERALES			
Numero	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
11	Har cumplimiento a los obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Cajal, Pensiones, y Seguro Profesional) y apóleos, parafiscales, de conformidad con los normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos que efectúa el FONDO y para la liquidación del contrato.	El contratista a la fecha de corte del presente informe no hace entrega de los soportes parafiscales del mes de marzo de los pagos que efectúa el FONDO y para la liquidación del contrato.	NO CUMPLE
25	Mantener a todo el personal de obra identificado con carnet y con chubasco o prendas de vestir distintiva.	El personal cuenta con prenda de vestir distintiva.	CUMPLE
26	Asignarse de que la maquinaria y los equipos empleados en la obra cuentan con las pólizas de seguro correspondientes en el evento en que sea necesario el pago de indemnización por daños que se causen a terceros, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato, así como por pérdida total o parcial de sus equipos o bienes o lesiones al personal contratado para la ejecución del contrato.	La interventoría ha revisado que las pólizas con las que cuenta se encuentran vigentes y el caso de préstamos por accidentes, se modifican los términos de las formas que llegan este tipo de coberturas. El contratista hace la entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo a las modificaciones realizadas al contrato mediante oficio No. 1 y otros más.	CUMPLE
32	Instalar y utilizar los elementos de seguridad necesarios en el proyecto.	El contratista no ha sido en la necesidad de utilizar arnes o elementos de seguridad en la zona del proyecto.	NO APLICA

Callé 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel. +57 (1) 5880594  
www.fondoadaptacion.gov.co



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO			
OBLIGACIONES GENERALES			
Numero	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
33	Instalar la señalización y otras de protección a peatones en zonas relacionadas con el proyecto.	El contratista no instaló toda la señalización y demarcación necesaria en la zona del proyecto. La interventoría ha solicitado la implementación de esta señalización mediante diversos oficios y en comité del 28 de marzo de 2017.	NO CUMPLE
36	Garantizar con el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.	De acuerdo al seguimiento de este oficio y a la verificación hecha en campo, el contratista no cumple el 100% de las normas vigentes en Seguridad Industrial. La interventoría mediante comités, oficios y verificaciones, solicita el total cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO CUMPLE

Callé 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel. +57 (1) 5880594  
www.fondoadaptacion.gov.co



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
Numero	Requerimiento	Estado	Cumplimiento
10	Disponer, durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina permanentemente abierta en cada uno de los frentes de obra para el personal de la interventoría y para el personal contratado por el FONDO, en condiciones adecuadas y con acceso internet, para el cumplimiento de sus funciones, con los condiciones de seguridad requeridas, y adecuadamente con el fin de atender a la comunidad, explicar, diseñar y socializar el proyecto y recibir las inquietudes y sugerencias de la comunidad. En dicha oficina, deberá permanecer el profesional social del contratista, con el fin de atender a la comunidad.	Desde el punto de vista de la seguridad industrial, la oficina cuenta con internet, un computador, mobiliario ergonómico, salidas de emergencia, ambulancia no se evidencian cables sueltos, el ambiente está limpio y un buen en buenas condiciones.	CUMPLE
16	Garantizar que la zona donde se depositarán los escombros y demás elementos producto de excavación, descapote, o demante y limpieza, sea delimitada mediante cinta amarilla tipo cinta de advertencia de paso, realice su adecuación de ser necesario y cumplir con las normas de la Guía ambiental (INVIAS) y los demás que estén correspondiente la interventoría entre otros, en cuanto a la forma de su depósito.	El contratista ha realizado sus trabajos a la zona de disposición indicada. El contratista en su momento, depositó el material de desmonte y limpieza que son empleados para la reforestación. Parte de este material se ubicó en los puntos de destino autorizados, lo cual fue autorizado por sus propietarios, sin embargo, el especialista ambiental solicitó dar un mejor manejo a este material para lo cual en comité del 28 de marzo solicitó disponer este material en el lugar indicado por la interventoría.	CUMPLE

Callé 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel. +57 (1) 5880594  
www.fondoadaptacion.gov.co











**SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

19	<p>Control y mantener los accesos, campamentos, puntos de comida, sanitarios, áreas de descanso, infraestructura y equipamiento necesarios durante el proceso constructivo de obra.</p>	<p>El contratista ha dispuesto del campamento en el frente de obra, así como los accesos necesarios. Igualmente ha dispuesto del equipamiento necesario para el buen desarrollo del contrato, no posee un lugar de almacenamiento, utilizando la carga de descarga para todo el material. Oficio T-014-2015-144-G3 se solicita al contratista disponer de un lugar para el almacenamiento y mantener el orden y aseo de la carga. Igualmente, en control y verificación del día de marzo se le solicitó implementar una carga para el descenso de los trabajadores en el nuevo frente de obra habilitado.</p>	CUMPLE
----	---	---	--------

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)




169

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)














ANEXOS

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)




170

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)




**7.2.18. Gestión de la inventoria**

La inventoria realiza periódicamente inspecciones en aspectos HSEO al sitio de las obras para verificar su cumplimiento, realiza recuento y comité de seguimiento el 28 de marzo de 2017, evidencias presentadas en registro fotográfico, el cual se anexa a este informe. Ver anexo 11 y 12

La inventoria mediante oficios realiza seguimiento de los compromisos pactados y solicita el cumplimiento de lo estipulado en el plan de seguridad y salud en el trabajo presentado por el contratista. Oficio enunciado a continuación:

- T-014-2015-144-G3. Soportes pagos de seguridad social integral y parafiscales de sus profesionales
- T-014-2015-149-G3 Respuesta oficios O6-2016-173-EST "Radicales de afiliaciones personal nuevo" y O8-2016-178-E-ST "Entrega exámenes de ingreso personal cunetas y entrega de calibración de equipos" y aspectos HSEO.

Anexo 10. Correspondencia enviada alusiva a aspectos HSEO

**INGECOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2017

**SEÑOR LEONARDO JALIL DAVID ORDÓNGOTTA**  
Representante Legal  
Calle 70 No. 19-13 Oficina 1A  
Barranquilla - Atlántico

**REF: CONTRATO No. 178 de 2011 - INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE FUNDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1 Y 2 Y DE OBRAS PREVENTIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.**

**ASUNTO: Soportes pagos de seguridad social integral y parafiscales de sus profesionales.**

**Cordial saludo,**

De acuerdo con el numeral 11 de los Obligaciones Generales del Contrato del Capítulo I de los estudios previos donde se estipula lo siguiente: "Dichas obligaciones o las obligaciones de un Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan dichas obligaciones, como consecuencia de la actividad para la cual se suscribió el contrato, para cada uno de los pagos que afecten el FICOTV y para (dependiendo del contrato) la intervención incluida en el pago de los soportes de los pagos de dichas obligaciones del personal profesional, para una vez realizada la revisión de los informes mensuales, se evidencie que se ha anexado la totalidad de los soportes de los pagos de seguridad social integral y parafiscales de sus profesionales:

**Personal contrato 204-14:**  
Carlos Augusto Pardo Latorre - Director de obra,  
Miguel Guillermo Aguado Rueda de obra  
Venerio Salazar Carrillo - Residente social  
Isabel Rafael Escobar Rodríguez - Ingeniero ambiental y SMO,  
Eduardo González - Coordinador HSEQ  
Isabel Vergara Martínez Ingeniero ambiental

**Cordialmente,**

**JUAN CARLOS PÉREZ SUÁREZ**  
Director del Departamento

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**INGECOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2017

**SEÑOR LEONARDO JALIL DAVID ORDÓNGOTTA**  
Representante Legal  
Calle 70 No. 19-13 Oficina 1A  
Barranquilla - Atlántico

**REF: CONTRATO No. 178 de 2011 - INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE FUNDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1 Y 2 Y DE OBRAS PREVENTIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.**

**ASUNTO: Observaciones informes mensuales.**

**Cordial saludo,**

Luego de recibido el informe HSEQ correspondiente al mes de diciembre de 2016, se solicita tener en cuenta las siguientes observaciones y realizar las acciones pertinentes, además de la entrega a la fecha, del informe del mes de enero de 2017.

**Informe mes de diciembre de 2016**

- En el informe se indica el número de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales del siguiente personal:
  - Miguel Rueda - Pasante SMO
  - José Ariza - Operador
  - Juan Carlos Álvarez - Operador
  - Concepción Navarro - Operador

**Informe mes de enero de 2017**

- El constructivo indica la entrega del 100% mensual de estos mediante correo electrónico del 16 de febrero, sin embargo, un día antes se anexó el informe HSEQ correspondiente a ese mes, por lo cual, la intervención socializó la entrega de este documento el 17 de febrero, sin recibir a la fecha una respuesta satisfactoria.

**Cordialmente,**

**JUAN CARLOS PÉREZ SUÁREZ**  
Director del Departamento

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**INGECOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

**SEÑOR LEONARDO JALIL DAVID ORDÓNGOTTA**  
Representante Legal  
Calle 70 No. 19-13 Oficina 1A  
Barranquilla - Atlántico

**REF: CONTRATO No. 178 de 2011 - INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE FUNDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1 Y 2 Y DE OBRAS PREVENTIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.**

**ASUNTO: Respuesta oficio 06-2016-178-EST "Radiados de afiliación personal nuevo" y 06-2016-178-EST "Estrategia exámenes de ingreso personal nuevos y entrega de calificación de equipos" y suscritos HSEQ.**

**Cordial saludo,**

Una vez realizada la revisión a la documentación entregada adjunta a los oficios del asunto y luego de una verificación de los requerimientos HSEQ solicitados, la intervención se permite informar lo siguiente:

- En cuanto a los certificados de calibración, si bien se anexan los correspondientes a los equipos de topografía y balanza digital, se recuerda que debe hacerse entrega de los certificados de los equipos de laboratorio con los cuales se lleva a cabo los ensayos, por otro lado, se menciona la entrega de los equipos de cada actividad ejecutada en obra junto con el informe de calidad del período, pues a la fecha no se ha hecho entrega de estos.
- En lo referente a las afiliaciones del personal nuevo al Sistema de Seguridad Social, se indica la entrega de los soportes de los siguientes trabajadores: David Valencia Ferrer y Humberto Herrera Obeso.
- Se indica que son entregados los exámenes médicos de ingreso del siguiente personal: Luis Eduardo Pizarro Martínez y Anselmo Mariño Luján.
- Por otro lado, se indica la entrega del informe HSEQ mensual de enero solicitado mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2017 y en oficio T-014-2017-140-03, sin recibir a la fecha una respuesta satisfactoria, igualmente se respalda la entrega de los informes HSEQ y de calidad correspondiente al mes de febrero.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**INGECOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2017

**SEÑOR LEONARDO JALIL DAVID ORDÓNGOTTA**  
Representante Legal  
Calle 70 No. 19-13 Oficina 1A  
Barranquilla - Atlántico

**REF: CONTRATO No. 178 de 2011 - INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE FUNDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1 Y 2 Y DE OBRAS PREVENTIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, RESPECTIVAMENTE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.**

**ASUNTO: Respuesta oficio 06-2016-178-EST "Radiados de afiliación personal nuevo" y 06-2016-178-EST "Estrategia exámenes de ingreso personal nuevos y entrega de calificación de equipos" y suscritos HSEQ.**

**Cordial saludo,**

Una vez realizada la revisión a la documentación entregada adjunta a los oficios del asunto y luego de una verificación de los requerimientos HSEQ solicitados, la intervención se permite informar lo siguiente:

- Se requiere nuevamente los planillos de los pagos de seguridad social integral y de parafiscales de sus profesionales, correspondiente al periodo de operación del proyecto, para estos se han sido anexados en su totalidad a los informes mensuales.

**Se debe dar cumplimiento a los requerimientos anteriores, como consecuencia a lo estipulado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y al numeral 38 de las Obligaciones Generales del Capítulo I de los estudios previos, referente al cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial.**

**Cordialmente,**

**JUAN CARLOS PÉREZ SUÁREZ**  
Director del Departamento

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





Anexo 11. Actas de comité- Aspectos HSEO



HELA DE TRABAJO		FECHA	
CONTRATO 04 DE 2014		07	26
FONDO ADAPTACION		de	2017
		Página	4 de 6
Código: 304-11			
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD			
Control de Seguimiento a las obras del programa Social Ambiental, HSE y Tránsito - Seguimiento al PMA			
DESCRIPCIÓN			
Ejecución de los trabajos de control de cumplimiento de los requisitos del grupo A de obras pendientes en los Contratos en el glo del ARLHSA, en el área de influencia del canal del Ogipe			
INDICADORES DE AVANCE Y/O DE CUMPLIMIENTO Y LA UNIDAD			
N/A			
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FACTURAS OTRAS ACTIVIDADES			
Primo de cumplimiento forestal Segundo de cumplimiento de obra Tercero de cumplimiento			
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FACTURAS OTRAS ACTIVIDADES			
Ingeniero Ambiental Ingeniero Civil Ingeniero HSE Ingeniero Tránsito			



HELA DE TRABAJO		FECHA	
CONTRATO 04 DE 2014		07	26
FONDO ADAPTACION		de	2017
		Página	2 de 6
ASPECTOS AMBIENTALES			
1. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
2. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
3. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
4. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
5. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
6. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
7. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
8. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
9. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
10. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			



HELA DE TRABAJO		FECHA	
CONTRATO 04 DE 2014		07	26
FONDO ADAPTACION		de	2017
		Página	5 de 6
1. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
2. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
3. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
4. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
5. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
6. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
7. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
8. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
9. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			
10. Seguimiento de obras para el cumplimiento de los requisitos de control de avance de las obras pendientes y de control de avance de las obras pendientes			



INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MESA DE TRABAJO CONTRATO DE BIEN FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017

180

El contratista debe tener en cuenta que el contrato es un acto de fe y que el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. El contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de los impuestos. El contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de los impuestos. El contratista debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de los impuestos.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MESA DE TRABAJO CONTRATO DE BIEN FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017

181

A continuación se detallan los costos de los materiales que se utilizarán en el contrato. Los precios se refieren a los materiales en su estado natural y no a los precios de venta al público.

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Cemento Portland Tipo I	1000	1.200	1.200.000
2. Arena gruesa	2000	1.500	3.000.000
3. Grava gruesa	3000	1.500	4.500.000
4. Grava fina	4000	1.500	6.000.000
5. Hierro #10	500	1.500	750.000
6. Hierro #12	600	1.500	900.000
7. Hierro #14	700	1.500	1.050.000
8. Hierro #16	800	1.500	1.200.000
9. Hierro #18	900	1.500	1.350.000
10. Hierro #20	1000	1.500	1.500.000

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MESA DE TRABAJO CONTRATO DE BIEN FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017

182

NOMBRE	IDENTIFICACION	CIUDAD	CELULAR	EMAIL	OTROS
Miguel Ángel C.	1.710.000	Bogotá	310 456 7890	miguelangelc@ingecom.com	
David Rodríguez	1.110.000	Bogotá	310 123 4567	davidr@ingecom.com	
Andrés Gómez	1.220.000	Bogotá	310 987 6543	andresg@ingecom.com	
Juan O. C.	1.330.000	Bogotá	310 543 2109	juanoc@ingecom.com	
Diego Sánchez	1.440.000	Bogotá	310 210 9876	diegos@ingecom.com	
María Pérez	1.550.000	Bogotá	310 876 5432	mariape@ingecom.com	

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



INGECOM S.A.S. TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MESA DE TRABAJO CONTRATO DE BIEN FONDO ADAPTACION

FECHA: 01/07/2017

183

Anexo 12. Registro fotográfico de la inspección HSEO - Municipio de San Estanislao

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






	
<p>Fotografía 1. KI-560 Capa dispuesta en el frente de obra, la cual cuenta con elementos de emergencia, punto de hidratación y punto ecológico. Se solicita mantener la capa en orden y debidamente acotada.</p>	<p>Fotografía 2. KI-560. Doble de cables debidamente ubicado al interior de la capa</p>
	
<p>Fotografía 3. KI-560 Detalle de botiquín dispuesto al interior de la capa ubicada en el frente de obra.</p>	<p>Fotografía 4. KI-560 Punto de hidratación ubicado al interior de la capa dispuesta en el frente de obra.</p>

384

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







	
<p>Fotografía 5. KI-230 al KI-180 se evidencia la utilización adecuada de los elementos de protección personal y la correspondiente distanciamiento.</p>	<p>Fotografía 6. KI-560. Baño móvil dispuesto en el frente de obra</p>
	
<p>Fotografía 7. Punto ecológico ubicado en el frente de obra del municipio de San Esteban.</p>	<p>Fotografía 8. KI-800 Detalle de cambio ubicado al interior de la capa utilizada para el descanso de los trabajadores.</p>

385

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







	
<p>Fotografía 9. KI-520 suministro de concreto premezclado para posterior llenado de canchales tipo 1.</p>	<p>Fotografía 10. KI+430 Actividad de excavación mecánica para realizar construcción de canchales.</p>
	
<p>Fotografía 11. KI+220 Actividad de estabilización de terreno con pedregón.</p>	<p>Fotografía 12. Detalle pedregón utilizado para estabilización de terreno.</p>

386

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)







	
<p>Fotografía 13. Actividades de llenado con máquina y material de canchales, material al cual se le realizó la verificación correspondiente.</p>	<p>Fotografía 14. KI-490 Localización y repintado del eje de doblado.</p>
	
<p>Fotografía 15. Ayudantes de obra desarrollando actividades de construcción de canchales con su respectivo equipo de protección personal.</p>	<p>Fotografía 16. Corrección del uso de la herramienta menor y uso de EPP's.</p>

387

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)









Fotografía 17. En esta foto se observa el exterior debidamente ubicado, en buenas condiciones y con fecha de reposo recarga para el 2017.

Fotografía 18. Instalaciones dentro de atención a la comunidad, debidamente aseadas y organizadas con suficiente iluminación y muebles ergonomicos.




Fotografía 19. Baño ubicado en la oficina de atención a la comunidad.

Fotografía 20. Oficina de atención a la comunidad, cartolina informativa se encuentra publicada el Modvnc y los fogos de seguridad.

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





Anexo 13. Certificados de calibración -equipos del laboratorio

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





**CERTIFICADO DE CALIBRACION**  
Nivel Automático  
No. CNA-495  
Este documento no acredita la propiedad del equipo.

**DATOS GENERALES**

Fecha Exp: 30 de agosto de 2017    Fecha: 30 de septiembre de 2017    Proveedor: Ingecom S.A.S.  
Dirección: Cra. 13 No. 38-08    Tel: 50820545    No: 80033300-4  
Ciudad: Bogotá - Colombia    E-Mail: www.ingecom.com

**DATOS DE CALIBRACION**

Modelo: T-20    Marca: AT-GE    Serie: P12955  
Cantidad de baterías: 04    Presión: 40psi    Distancia del objetivo: 50 cm  
Imágenes: Directa    Distancia más enfoque: 8.5m    Último Trabajo: Muzilla, febrero 2017

Inspección	Calibración	Ajuste	Manten.	Reparación	Reparación	Partes
Revisión Visual	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión Funcional	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Seguridad	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Precisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Mantenimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Mantenimiento Preventivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Mantenimiento Correctivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Mantenimiento Predictivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Mantenimiento Proactivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Revisión de Mantenimiento Reactivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**TABLA DE ERRORES EN INSPECCION ENCAL EN REGLAS NIVELADAS**

Err. 1A	002	MM	Err. 2A	002	MM	Err. 3A	2A	MM
Err. 1B	001	MM	Err. 2B	001	MM	Err. 3B	2B	MM

**PREVISIONES UTILIZADAS:**  
Caudal: 1000 lpm  
Velocidad: 1000 fpm  
Presión: 1000 psi

**CUIDADOS PARA LA MANIPULACION DE ESTACIONES TOPGRAFICAS**

1. Mantenga el equipo con cuidado y evite golpes o vibraciones.
2. Cuando usará el equipo de su estuche en la base. El estuche debe mantenerse cerrado para evitar que entre el polvo.
3. Si cualquier problema se encuentra en los pines, nivelas, nivelas o partes típicas (pines) considere COLOMOP.
4. Nunca coloque el equipo directamente en el piso o superficies muy templadas.
5. Nunca tire el equipo sobre el estuche cuando caídas o otro estuche a punto.
6. Ponga el estuche con una superficie plana y nivelada para que esté en el estuche, en caso de que se rompa.
7. Cuando el estuche y sus accesorios estén abiertos de el pequeño diagrama que está en el estuche, en caso de que se rompa, guardarlo en la posición inicial.
8. Asegúrese que el estuche y sus accesorios estén secos antes de cerrar el estuche.
9. Asegúrese que el estuche y sus accesorios estén secos de los estuches.
10. Si se requiere hacer Mantenimiento General anual, para Asesorar la vida del equipo.



**COLOMOP S.A.S.**  
CALLE 72 No. 7 - 64 Piso 10  
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA  
TEL: +57 (1) 5082054

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co






## DIRIMPEX

**INFORME DE CALIBRACIÓN**

Calibración regular

**NUMERO:** 8008-18

**LABORATORIO:** FUERZA

**SOLICITANTE:** TECNIMULER S.A.S.

**DIRECCION:** Carrera 47 No. 48 - 08

**CUIDAD:** Barranquilla - Atlántico

**INSTRUMENTO:** PUNERA COM

**FABRICANTE:** SOLINVEST

**NUMERO DE SERIE:** 07 410

**RANGO DE MEDICION:** 0 - 3 000 [kgf]

**FECHA DE CALIBRACION:** 2016-01-18

**FECHA DE EMISION:** 2016-01-18

**NUMERO DE PAGINAS INCLUIDAS ANEXOS:** 4

**NUMERO:** 8008-18

**LABORATORIO:** FUERZA

**SOLICITANTE:** TECNIMULER S.A.S.

**DIRECCION:** Carrera 47 No. 48 - 08

**CUIDAD:** Barranquilla - Atlántico

**INSTRUMENTO:** PUNERA COM

**FABRICANTE:** SOLINVEST

**NUMERO DE SERIE:** 07 410

**RANGO DE MEDICION:** 0 - 3 000 [kgf]

**FECHA DE CALIBRACION:** 2016-01-18

**FECHA DE EMISION:** 2016-01-18

**NUMERO DE PAGINAS INCLUIDAS ANEXOS:** 4

Regional Costa - CE 87 No. 43-08

www.dirimpex.com - email: info@dirimpex.com

792

Calle 72 No. 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 582054  
www.fondoadaptacion.gov.co







## Laboratorio de Metrología - Fuerza

**INFORME DE CALIBRACION**

Número: 8008-18

Página: 2 de 4

**CLASIFICACION DE LA MAQUINA DE ENSAYO:**

**Servicio de carga:** Compresión

**Rango:** 1 000 - 3 000 [kgf]

**Exactitud relativa indicada (%)**: 0,5

**Repetibilidad (s)**: 1,00

**Repetibilidad (s)**: No aplica

**De cero:** 0,000

**Resolución Relativa:** 0,001

**Ajustación:** No aplica

**De acuerdo con los datos anteriores y según las prescripciones de la norma técnica colombiana NTC 7000-1 la máquina se clasifica:**

**Resolución:** 1 000 - 3 000 [kgf] (Compresión) Clase 1 desde el 20 % hasta el 100% del rango calibrado.

**METODO UTILIZADO:**

Fuerza indicada constante (Una fuerza estática). Indicado por el indicador de fuerza de la máquina. Se aplica a la máquina y se envía la fuerza real F' indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

**FECHA:** 18/01/2016

**HORA:** 09:00

**OPERADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**VERIFICADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**REVISOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**INSTRUMENTO:** PUNERA COM

**FABRICANTE:** SOLINVEST

**NUMERO DE SERIE:** 07 410

**RANGO DE MEDICION:** 0 - 3 000 [kgf]

**FECHA DE CALIBRACION:** 2016-01-18

**FECHA DE EMISION:** 2016-01-18

**NUMERO DE PAGINAS INCLUIDAS ANEXOS:** 4

Regional Costa - CE 87 No. 43-08

www.dirimpex.com - email: info@dirimpex.com

793

Calle 72 No. 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 582054  
www.fondoadaptacion.gov.co







## Laboratorio de Metrología - Fuerza

**INFORME DE CALIBRACION**

Número: 8008-18

Página: 3 de 4

**FECHA:** 18/01/2016

**HORA:** 09:00

**OPERADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**VERIFICADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**REVISOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**INSTRUMENTO:** PUNERA COM

**FABRICANTE:** SOLINVEST

**NUMERO DE SERIE:** 07 410

**RANGO DE MEDICION:** 0 - 3 000 [kgf]

**FECHA DE CALIBRACION:** 2016-01-18

**FECHA DE EMISION:** 2016-01-18

**NUMERO DE PAGINAS INCLUIDAS ANEXOS:** 4

**FECHA:** 18/01/2016

**HORA:** 09:00

**OPERADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**VERIFICADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**REVISOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**INSTRUMENTO:** PUNERA COM

**FABRICANTE:** SOLINVEST

**NUMERO DE SERIE:** 07 410

**RANGO DE MEDICION:** 0 - 3 000 [kgf]

**FECHA DE CALIBRACION:** 2016-01-18

**FECHA DE EMISION:** 2016-01-18

**NUMERO DE PAGINAS INCLUIDAS ANEXOS:** 4

Regional Costa - CE 87 No. 43-08

www.dirimpex.com - email: info@dirimpex.com

794

Calle 72 No. 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 582054  
www.fondoadaptacion.gov.co







## Laboratorio de Metrología - Fuerza

**INFORME DE CALIBRACION**

Número: 8008-18

Página: 4 de 4

**FECHA:** 18/01/2016

**HORA:** 09:00

**OPERADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**VERIFICADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**REVISOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**INSTRUMENTO:** PUNERA COM

**FABRICANTE:** SOLINVEST

**NUMERO DE SERIE:** 07 410

**RANGO DE MEDICION:** 0 - 3 000 [kgf]

**FECHA DE CALIBRACION:** 2016-01-18

**FECHA DE EMISION:** 2016-01-18

**NUMERO DE PAGINAS INCLUIDAS ANEXOS:** 4

**FECHA:** 18/01/2016

**HORA:** 09:00

**OPERADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**VERIFICADOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**REVISOR:** JUAN ALBERTO BLANCO

**INSTRUMENTO:** PUNERA COM

**FABRICANTE:** SOLINVEST

**NUMERO DE SERIE:** 07 410

**RANGO DE MEDICION:** 0 - 3 000 [kgf]

**FECHA DE CALIBRACION:** 2016-01-18

**FECHA DE EMISION:** 2016-01-18

**NUMERO DE PAGINAS INCLUIDAS ANEXOS:** 4

Regional Costa - CE 87 No. 43-08

www.dirimpex.com - email: info@dirimpex.com

795

Calle 72 No. 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 582054  
www.fondoadaptacion.gov.co




**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**DIRIMPEX**  
INFORME DE CALIBRACIÓN  
Calibration report

NUMERO: 8088-18  
LABORATORIO: FUERZA  
SOLICITANTE: TECNOLÓGICA S.A.S.  
DIRECCIÓN: Carrera 87 N° 49 - 38  
CITY: Barranquilla - Atlántico  
INSTRUMENTO: Máquina para ensayo a compresión  
FABRICANTE: SOLTEST  
MODELO: N.P.  
NUMERO DE SERIE: 8073  
RANGO DE MEDICIÓN: 1000 [N] [K]  
FECHA DE CALIBRACIÓN: 2016-11-16  
FECHA DE EMISIÓN: 2016-11-28  
NUMERO DE PAGINAS INCLUYENDO ANEXOS: 4

Checked by: **JUAN MANUEL ANDRADE REVENAZO**  
DIRECTOR REGIONAL

Checked by: **JUAN ALBERTO BLANCO PALACIO**  
CALIBRADOR POR METROLOGÍA

Regional Code: CF 87 N° 49-38  
www.fondoadaptacion.gov.co

796  
Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Laboratorio de Metrología - Fuerza

INFORME DE CALIBRACIÓN  
Numero: 8088-18  
Página: 2 de 4

**CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR**

Instrumento: Máquina para ensayo a compresión  
Rango Calibrado: 100 - 500 [N] [K]  
Indicador: Digital Marca: RBT Modelo: N.P.  
Escala: N.P. Div. De escala: 0.1 [N] [K] Resolución: 0.1 [N] [K]  
Temperatura Inicial (T1): 23 Temperatura Final (T2): 24 Humedad Relativa (%): 66

**CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN**

Substancia: Digital - Control  
Marca: Control Serie: 1201342  
Modelo: 82-F001-E2 Rango de medición: 0 - 100000 mN/yf

**Traslador de Fuerza**

Marca: 0207903.0  
Modelo: 82-E0102100  
Serie: 0201341  
Rango de medición: 0 [N] [K]  
Certificado de calibración: 726-480-0118  
Clase: 0.5  
Incertidumbre del patrón: 0.021%

797  
Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Laboratorio de Metrología - Fuerza

INFORME DE CALIBRACIÓN  
Numero: 8088-18  
Página: 3 de 4

**DATOS DE CALIBRACIÓN**  
Rango: 100 - 500 [N] [K] Resolución: 0.1 Dirección de carga: Compresión

Load (Newtons)	Force (Newtons)	Force (Kilograms)	Force (Pounds)	Force (Kilopounds)	Force (Tonnes)	Force (Kilotons)	Force (Megatons)
100	100.00	10.20	22.50	0.0225	0.000102	0.000000102	0.000000000102
200	200.00	20.40	45.00	0.0450	0.000204	0.000000204	0.000000000204
300	300.00	30.60	67.50	0.0675	0.000306	0.000000306	0.000000000306
400	400.00	40.80	90.00	0.0900	0.000408	0.000000408	0.000000000408
500	500.00	51.00	112.50	0.1125	0.000510	0.000000510	0.000000000510
600	600.00	61.20	135.00	0.1350	0.000612	0.000000612	0.000000000612
700	700.00	71.40	157.50	0.1575	0.000714	0.000000714	0.000000000714
800	800.00	81.60	180.00	0.1800	0.000816	0.000000816	0.000000000816
900	900.00	91.80	202.50	0.2025	0.000918	0.000000918	0.000000000918
1000	1000.00	102.00	225.00	0.2250	0.001020	0.000001020	0.000000001020

**Procesamiento de Datos**

Load (Newtons)	Force (Newtons)	Force (Kilograms)	Force (Pounds)	Force (Kilopounds)	Force (Tonnes)	Force (Kilotons)	Force (Megatons)
100	100.00	10.20	22.50	0.0225	0.000102	0.000000102	0.000000000102
200	200.00	20.40	45.00	0.0450	0.000204	0.000000204	0.000000000204
300	300.00	30.60	67.50	0.0675	0.000306	0.000000306	0.000000000306
400	400.00	40.80	90.00	0.0900	0.000408	0.000000408	0.000000000408
500	500.00	51.00	112.50	0.1125	0.000510	0.000000510	0.000000000510
600	600.00	61.20	135.00	0.1350	0.000612	0.000000612	0.000000000612
700	700.00	71.40	157.50	0.1575	0.000714	0.000000714	0.000000000714
800	800.00	81.60	180.00	0.1800	0.000816	0.000000816	0.000000000816
900	900.00	91.80	202.50	0.2025	0.000918	0.000000918	0.000000000918
1000	1000.00	102.00	225.00	0.2250	0.001020	0.000001020	0.000000001020

Factor de Corrección: 1

**Nota:**  
El servicio de calibración prestado por Dirimpex - Barranquilla se realiza con patrones rastreables y NCI (New) rastreables alguna con el servicio del laboratorio de Metrología de Fuerza de Dirimpex. Registre certificado ante el DNAC.

798  
Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Laboratorio de Metrología - Fuerza

INFORME DE CALIBRACIÓN  
Numero: 8088-18  
Página: 4 de 4

**CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO**

Servicio de Carga: Compresión  
Rango: 100 - 500 [N] [K]  
Escala: 100 - 500 [N] [K] Resolución: 0.1 [N] [K]  
Repetibilidad (%): 0.05 Exactitud (%): 0.05  
Reproducibilidad: No aplica  
Desvío: 0.005  
Resolución Positiva: 0.005  
Acomodo: No aplica

De acuerdo con los datos anteriores y según las prescripciones de la norma técnica colombiana NTC 7530-1 la máquina de ensayo:

Escala: 100 - 500 [N] [K] Compresión Clase 1 desde el 20% hasta el 90% del rango calibrado.

**METODO UTILIZADO**  
Punto calibrado: controlador. Una fuerza desde 10, calibrada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la muestra y se aplica la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

**OBSERVACIONES**  
Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido más allá del alcance establecido en el presente protocolo por escrito de Dirimpex S.A.S. Los resultados obtenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El servicio de calibración prestado por Dirimpex - Barranquilla se realiza con patrones rastreables, y NCI (New) rastreables alguna con el servicio del laboratorio de Metrología de Fuerza de Dirimpex - Bogotá acreditado ante el DNAC.

**Período de validez**  
Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse al menos un control de precisión que requiere recalibración, o a la vez conforme a ajustes o reparaciones importantes.

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en las mediciones. Los datos han sido calibrados por Centro Nacional de Metrología (CONMET) de México.

799  
Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co



**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**DIRIMPEX**

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
Calibration certificate

NUMERO : 81913-16  
 LABORATORIO : Bogotá  
 SOLICITANTE : TECNIBUS S.A.S.  
 DIRECCION DEL SOLICITANTE : Carrera 87 N° 49 - 09  
 LUGAR DE CALIBRACION : Barranquilla - Atlántico  
 INSTRUMENTO : CROSP  
 MODELO : CROSP  
 SERIE : 10003  
 FECHA : 2016-11-12

CARGA MÁXIMA : 300 g  
 CLASE EXACTITUD : CLASE B

PRINCIPAL BOGOTÁ Carrera 36A No. 21 - 88 PBX (1) 2888888 FAX (1) 288224  
 REGIONAL COPIA C.O. 87 N° 42 - 88 PBX (0) 2888881  
 www.dirimpex.com

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co

**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**DIRIMPEX S.A.S.**  
PROTOCOLO DE MEDICION INSTRUMENTOS DE PESAS

SOLICITANTE : TECNIBUS S.A.S.  
 INSTRUMENTO : Escala Digital  
 FABRICANTE : Ohaus  
 MODELO : CROSP  
 SERIE : 10003  
 FECHA : 2016-11-12

CERTIFICADO : 81913-16  
 CARGA MÁXIMA : 300 g  
 CLASE EXACTITUD : CLASE B

**5. PRUEBA DE EXACTITUD**

CARGA CRESCIENTE				CARGA DECRESCENTE			
CARGA (g)	INDICACION (g)	ALBERTO (g)	ERRORES (g)	CARGA (g)	INDICACION (g)	ALBERTO (g)	ERRORES (g)
1	0	0	0,0	0	0,1	0,07	0,1
2	2	2,0	0,07	2	2,0	0,08	0,1
3	10	10,0	0,09	10	10,1	0,09	0,1
4	30	30,0	0,04	30	30,1	0,09	0,1
5	50	50,0	0,04	50	50,1	0,09	0,1
6	70	70,1	0,04	70	70,1	0,09	0,1
7	100	100,0	0,04	100	100,1	0,09	0,1
8	120	120,0	0,05	120	120,1	0,09	0,1
9	150	150,0	0,06	150	150,1	0,09	0,1
10	180	180,0	0,04	180	180,1	0,09	0,1
11	200	200,0	0,05	200	200,0	0,09	0,1
12	220	220,0	0,06	220	220,1	0,07	0,1
13	250	250,1	0,09	250	250,1	0,04	0,1
14	280	280,1	0,08	280	280,1	0,04	0,1
15	300	300,1	0,07	300	300,1	0,07	0,1
16	+	+	+	+	+	+	+
17	+	+	+	+	+	+	+
18	+	+	+	+	+	+	+
19	+	+	+	+	+	+	+
20	+	+	+	+	+	+	+
21	+	+	+	+	+	+	+
22	+	+	+	+	+	+	+

CERTIFICADO : 81913-16

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co

**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**DIRIMPEX**

Página 3 de 3

**5. CONSTANCIA DE CERVO**  
(12 Hora con la carga máxima)

HORA	TIEMPO	CARGA (g)	INDICACION (g)	ALBERTO (g)	ERRORES (g)	PUNTO 5
10:30						
11:00						
CAMBIO	1.14	X				
	2.14					

**JUEGO DE PESAS**

JUEGO 1	JUEGO 2	JUEGO 3
N.P	Litros	N.P
Cilindros	Litros - Cilindros	Cilindros
N.P	AG 1000B	N.P
1 g - 5 kg	1 mg - 500 g	5 kg - 10 kg
2016-02-11	2016-02-12	2016-02-08
W1	FF	W1

**OBSERVACIONES:**  
 - El instrumento cumple con los pruebas de exactitud, exactitud, desviación, incertidumbre, clase y constancia de punto cero, estipuladas por la Norma Técnica Colombiana NTC 2031.  
 - Se reporte los errores máximos permitidos según tolerance del equipo.

**INCERTIDUMBRES DE MEDICION:**  
 La incertidumbre de medición asociada con un factor de 95% se establece mediante la siguiente función, en unidades de g:  
 $u = 0,0074 \cdot g$   
 Donde:  $u$  = Incertidumbre de la medición  
 $g$  = Valor de la indicación de masa en g. Donde se requiere calcular la incertidumbre

CERTIFICADO : 81913-16  
 Página 4 de 5

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co

**INGEOM S.A.S.** **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

**DIRIMPEX S.A.S.**  
EN INSTRUMENTOS DE PESAS DE CALIBRACION METROLOGICA

CERTIFICADO : 81913-16  
 Página 5 de 5

Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
 www.fondoadaptacion.gov.co






**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
**Calibration certificate**

NUMERO / Number: B1911-16

LABORATORIO / Laboratory: Retenas

SOLICITANTE / Customer: TECNIBUELO S.A.S.

DIRECCION DEL SOLICITANTE / Customer's address: Carrera 67 No 49-98

LUGAR DE CALIBRACION / Calibration place: Miraflores - Abatubío

INSTRUMENTO / Instrument: Retenas Digital

FABRICANTE / Manufacturer: CHALUS

MODELO / Model: 100

NUMERO DE SERIE / Serial number: 19177

RANGO DE MEDICION / Measurement range: 20 000 kg

FECHA DE CALIBRACION / Certification date: 2016-11-18

FECHA DE EMISION / Emission date: 2016-11-28

NUMERO DE PAGINAS INCLUYENDO ANEXOS / Number of pages and documents attached: 8

PRINCIPAL BOGOTÁ Carrera 36A No 28 - 84 PEB (1) 26896 FAX (1) 26824 REGIONAL COPIA CD 87 No 43 - 48 PEB (3) 18881






Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co








**PROTOCOLO DE MEDICIÓN INSTRUMENTOS DE PESAJE**

SOLICITANTE / TECNIBUELO S.A.S.

INSTRUMENTO / Retenas Digital

FABRICANTE / CHALUS

MODELO / 100

SERIE / 19177

FECHA / 2016-11-18

CERTIFICADO / B1911-16

CARGA MAXIMA / 20 000 kg

CLASE EXACTITUD / Clase II

**5. PRUEBA DE EXACTITUD**

Clase	Indicación	Aumento	Error
1	0	0	0,0
2	40	40	1,0
3	80	80	0,7
4	120	120	0,9
5	160	160	1,0
6	200	200	1,0
7	2400	2400	0,8
8	4800	4800	0,7
9	7200	7200	1,0
10	9600	9600	1,0
11	12000	12000	1,0
12	14400	14400	1,0
13	16800	16800	1,0
14	19200	19200	1,0
15	20000	20000	0,7

Clase	Indicación	Aumento	Error
1	0	0	1,0
2	40	40	1,0
3	80	80	0,8
4	120	120	1,0
5	160	160	1,0
6	200	200	1,0
7	2400	2400	1,0
8	4800	4800	1,0
9	7200	7200	1,0
10	9600	9600	1,0
11	12000	12000	1,0
12	14400	14400	1,0
13	16800	16800	1,0
14	19200	19200	1,0
15	20000	20000	1,0

CERTIFICADO / B1911-16

Página 1 de 8



Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co








**3. PRUEBA DE INVARIAZIDAD**

RANGO BAJO		500	RANGO MEDIO		RANGO ALTO		20 000			
INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	ERROR			
1	500	1,0	-0,5	-	-	10 000	1,0	0,0		
2	1000	1,7	-0,7	-	-	10 000	1,0	0,0		
3	500	1,7	-0,7	-	-	10 000	1,0	0,0		
4	500	1,7	-0,7	-	-	10 000	1,0	0,0		
5	500	1,7	-0,7	-	-	10 000	1,0	0,0		
6	-	-	-	-	-	-	-	-		
7	-	-	-	-	-	-	-	-		
8	-	-	-	-	-	-	-	-		
9	-	-	-	-	-	-	-	-		
10	-	-	-	-	-	-	-	-		
E.M.E.A. (2.88) *							20,00	0,00	0,00	0,00
E.M.E.A. (2.88) *							0,0	0,00	0,00	0,00

**3. DISCRIMINACIÓN**

RANGO	BAJO	MEDIO	ALTO
CARGA	500	-	20 000
INDICACION	500	-	10 000
AUMENTO (ΔF)	0,0	-	0,0
INDICACION	500	-	10 000
CUMPLE	-	-	-

**3. EXACTITUD DE CARGA**

CLASE	INDICACION	AUMENTO	ERROR	ERROR PERCENTUAL
1	4 000	1,0	-0,3	-
2	4 000	0,0	-0,0	-
3	4 000	1,7	-0,7	-
4	4 000	0,0	-0,0	-
5	4 000	1,0	-0,3	-
6	4 000	0,7	-0,7	-



Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co








**5. CONSTANCIA DE CERO**  
(10 veces con el rango máximo)

HORA	TIEMPO	CARGA	INDICACION	ALMENA	ERRA	PUNTO B
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
CUMPLE (1) X						
E.M.E.A. (2) X						

**JUEGO DE PESAS**

JUEGO 1	JUEGO 2	JUEGO 3
Dirimex Lite	Litex	N.1
Cilindros	Laminas - Cilindros	Cilindros
5000 g	42 00000	5 g
1 g - 5 kg	1 mg - 100 g	0 kg - 10 kg
ALM-421-16	Z997 C	7200 M
2016-08-17	2016-03-12	2016-02-03
M1	F1	M1

**OBSERVACIONES**

- El instrumento cumple con las practicas de exactitud, exactitud, exactitud, exactitud, exactitud, exactitud y exactitud de punto cero, regulacion por la Norma Técnica Colombiana NTC 2551.
- Se reporta los errores máximos permitidos según tolerancia del equipo.

**INCERTIDUMBRE DE MEDICION**

La incertidumbre de medida separada con un factor de 2 (k) en unidades relativas se expresa función de unidades de g

U<sub>rel</sub> = U<sub>rel</sub> (g)

U<sub>rel</sub> = 1,5475 g

g<sub>rel</sub> = Función de la función

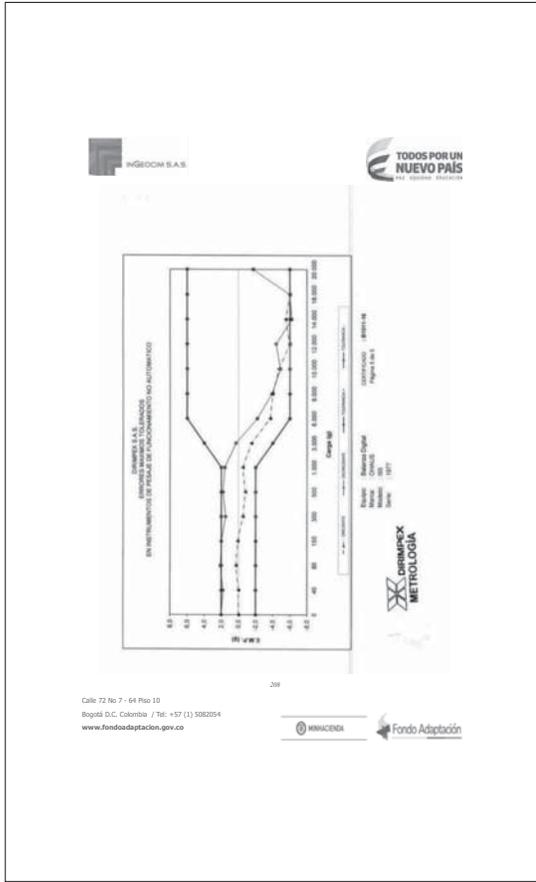
g<sub>rel</sub> =

g<sub>rel</sub> = Valor de la indicación de masa en g, donde se requiere calcular la incertidumbre



Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054  
www.fondoadaptacion.gov.co





Calle 72 No 7 - 64 Piso 10  
 Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5882054  
[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



### Informe 31 de marzo Tramo v. Calamar y Santa Lucía

**CONSULTORES UNIDOS S.A.**

Bogotá, D.C., marzo 31 de 2017  
 442-20-522

Señor:  
**LEONARDO ESPINOSA**  
**FONDO ADAPTACIÓN**  
 Bogotá

Referencia: "Contrato No. 179 de 2014 Interventoría Integral a la Construcción de Obras de Control de Inundación, Construcción y Refuerzo de Diques entre Puente Calamar y Santa Lucía (K+190 al K+119), en los Departamentos de Bolívar y Atlántico".

Asunto: Documentos pago de factura No. 9444.

Respetado Señor Espinosa:

Estamos enviando los documentos requeridos para el pago de los trabajos ejecutados por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 10 de enero y el 29 de febrero de 2017 por valor de \$105.384.098 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE).

Anexo los siguientes documentos:

1. Factura 9444
2. Informe periódico de supervisión y certificado de cumplimiento
3. Anexo de Facturación
4. Certificado municipal
5. Certificación Pago de Parafiscales
6. RUT
7. RUT
8. Informe Mensual
9. Cuadro de Control Financiero.

Atentamente

*Mario García Convers*

**MARIO GARCÍA CONVERS,**  
 Director de Proyecto  
 Interventoría Contrato 179 de 2014 Fondo Adaptación  
**CONSULTORES UNIDOS S.A.**  
 Anexo: 380 ítems y tres (3) CDs.

**CONSULTORES UNIDOS S.A.**

Calle 105 No. 18\* - 20\* - Bogotá, Colombia. Tel: +57 (1) 5882054 Fax: +57 (1) 5882054  
 Web: <http://www.consultoresunidos.com.co> E-mail: [consulta@consultoresunidos.com.co](mailto:consulta@consultoresunidos.com.co)  
 Bogotá D.C. - Colombia

**CONSULTORES UNIDOS S.A.**

BOGOTÁ, MARZO 30 DE 2017

FACTURA DE VENTA No. 9444

SECCIÓN: FONDO ADAPTACIÓN

PROYECTO: CLL 72 N° 7-64 PISO 10

CONTRATO: N°179 DE 2014

DESCRIPCIÓN

PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFUERZO DE DIQUES ENTRE PUENTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA (K+190 AL K+119) EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR.

1. \$ 15.238.821 correspondiente al séptimo pago del 40% del ítem N° 6 más la parte final del 40% del ítem N°3.
2. \$ 75.009.539 correspondiente al avance que tuvo el contratista (8.33 %), valor que pertenece al 60% según la facturación del Contratista.

RETENCIÓN EN GARANTÍA DEL 10% POR VALOR DE \$10.538.410

RETEFUENTE 11%

SUBTOTAL	\$ 90.848.360
I.V.A.	\$ 14.535.738
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 105.384.098</b>

FORMA DE PAGO: FECHA DE VENCIMIENTO:

CLIENTE

**ANEXO FACTURACIÓN**

DESCRIPCIÓN	VALOR								
DEBEN APLICAR	DEBEN APPLICAR								
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL FACTURADO</b>	<b>105.384.098</b>								

*Mario García Convers*

**MARIO GARCÍA CONVERS,**  
 Director de Proyecto





33



**DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - IRI**  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 04-10-2013  
Hora: 1:55:53 PM  
Página 1 de 2

**CONTRIBUYENTE** IRI 80031262-3 CONSUL TORRES UNIDOS S.A.

<b>Información</b>	<b>Perfil Tributario</b>
Dirección: CL 105 18 A 20	Nómina Jurisdicción: PERSONA JURÍDICA
Teléfono: 8120100	Nómina Tributación: REGIMEN COMÚN
Dirección electrónica: cona@consultrades.com.co	Actividad 1: 7191-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
Fax: 2152300	Actividad 2: -
Información de:	Actividad 3: -
Fecha Inscripción: 26052009	Actividad 4: -
Supuesto Inscripción: 1120448	Actividad 5: -
Fecha Inicio Actividades: 09091071	Fecha Inicio Financiera:
Fecha Cese Actividades:	
Fecha de Informe del Caso:	
# Establecimientos: 0	

**REPRESENTANTES**

<b>Nombre Completo</b> TRISO QUINTERO OVALLE	<b>Nro. Doc.</b>	17107140
<b>Representante</b> 3 Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	<b>Estado</b>	Activo
<b>Nombre Completo</b> EDUARDO JOSE ZAMBRANO CAJEDO	<b>Nro. Doc.</b>	19204004
<b>Representante</b> 4 Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	<b>Estado</b>	Activo -
<b>Nombre Completo</b> JOSE LEONARDO PINCON BAZQUEIRO	<b>Nro. Doc.</b>	3043955
<b>Representante</b> 10 Resoror local Titular	<b>Estado</b>	Activo

Fecha ACA 18 2004



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.  
R# 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C., Colombia

37

**REPRESENTANTES**

<b>Nombre Completo</b> MABA EUGENIA MUREL RIVERA	<b>Nro. Doc.</b>	5402980
<b>Representante</b> 11 Resoror local suplente	<b>Estado</b>	Activo
<b>Nombre Completo</b> CESAR AUGUSTO PUCCINI LEZARDO	<b>Nro. Doc.</b>	70004708
<b>Representante</b> 3 Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	<b>Estado</b>	Activo

Fecha ACA 18 2004



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.  
R# 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C., Colombia

33



**DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - IRI**  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 04-10-2013  
Hora: 1:55:53 PM  
Página 1 de 2

**CONTRIBUYENTE** IRI 80031262-3 CONSUL TORRES UNIDOS S.A.

<b>Información</b>	<b>Perfil Tributario</b>
Dirección: CL 105 18 A 20	Nómina Jurisdicción: PERSONA JURÍDICA
Teléfono: 8120100	Nómina Tributación: REGIMEN COMÚN
Dirección electrónica: cona@consultrades.com.co	Actividad 1: 7191-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
Fax: 2152300	Actividad 2: -
Información de:	Actividad 3: -
Fecha Inscripción: 26052009	Actividad 4: -
Supuesto Inscripción: 1120448	Actividad 5: -
Fecha Inicio Actividades: 09091071	Fecha Inicio Financiera:
Fecha Cese Actividades:	
Fecha de Informe del Caso:	
# Establecimientos: 0	

**REPRESENTANTES**

<b>Nombre Completo</b> TRISO QUINTERO OVALLE	<b>Nro. Doc.</b>	17107140
<b>Representante</b> 3 Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	<b>Estado</b>	Activo
<b>Nombre Completo</b> EDUARDO JOSE ZAMBRANO CAJEDO	<b>Nro. Doc.</b>	19204004
<b>Representante</b> 4 Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	<b>Estado</b>	Activo -
<b>Nombre Completo</b> JOSE LEONARDO PINCON BAZQUEIRO	<b>Nro. Doc.</b>	3043955
<b>Representante</b> 10 Resoror local Titular	<b>Estado</b>	Activo

Fecha ACA 18 2004



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.  
R# 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C., Colombia

34

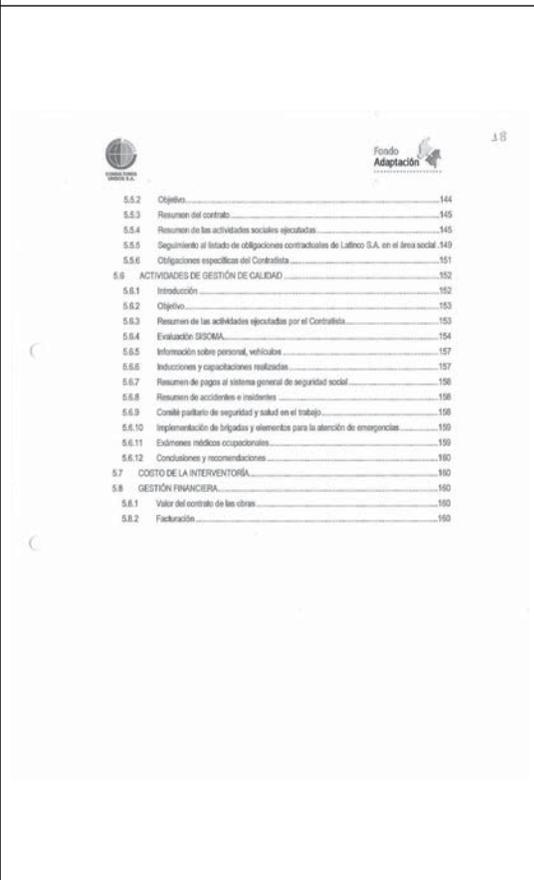
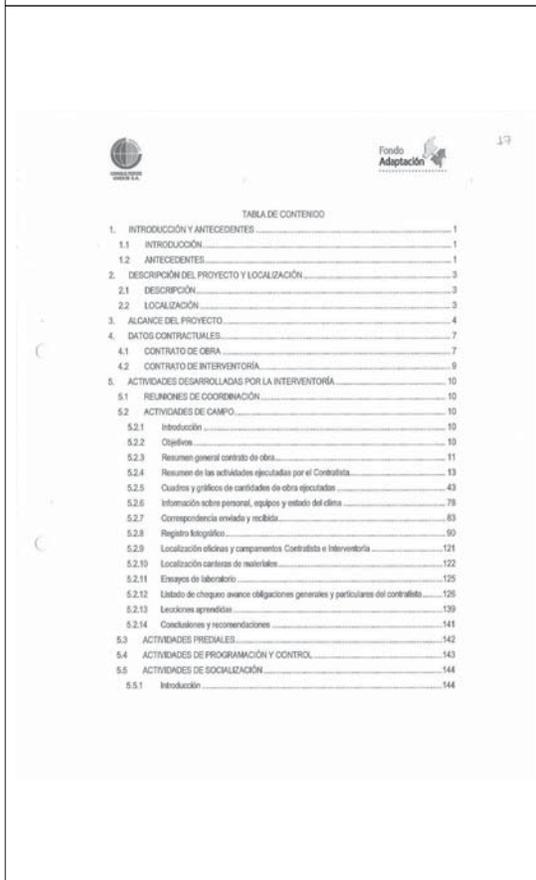
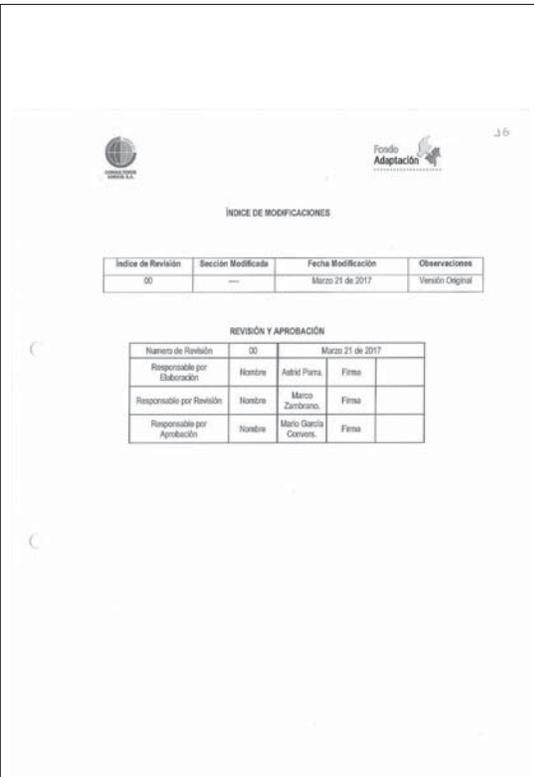
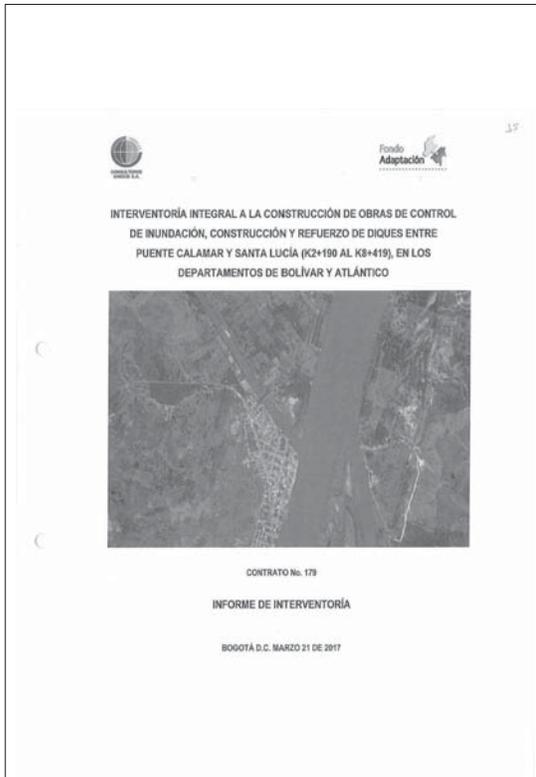
**REPRESENTANTES**

<b>Nombre Completo</b> MABA EUGENIA MUREL RIVERA	<b>Nro. Doc.</b>	5402980
<b>Representante</b> 11 Resoror local suplente	<b>Estado</b>	Activo
<b>Nombre Completo</b> CESAR AUGUSTO PUCCINI LEZARDO	<b>Nro. Doc.</b>	70004708
<b>Representante</b> 3 Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	<b>Estado</b>	Activo

Fecha ACA 18 2004



Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.  
R# 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C., Colombia



19




**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 4.1 Contrato de obra .....	7
Tabla 4.2 Contrato de Interventoría .....	9
Tabla 5.1 Cuadro resumen Contrato obra 140 de 2014 .....	11
Tabla 5.2 Cuadro resumen ejecutados a febrero 09 de 2017 .....	44
Tabla 5.3 Cantidades de obra ejecutada acumulada al 09 de febrero de 2017 .....	49
Tabla 5.4 Disponibilidad de personal administrativo Contratista enero 10 a febrero 09 de 2017 .....	79
Tabla 5.5 Disponibilidad de equipos en obra Contratista enero 10 a febrero 09 de 2017 .....	80
Tabla 5.6 Estado del clima enero 10 a febrero 09 de 2017 .....	82
Tabla 5.7 Correspondencia enviada y recibida enero 10 a febrero 09 de 2017 .....	84
Tabla 5.8 Verificación cumplimiento Obligaciones Generales Contratista .....	126
Tabla 5.9 Verificación cumplimiento Obligaciones de adquisición predial durante la etapa de pre construcción .....	131
Tabla 5.10 Verificación cumplimiento Obligaciones de adquisición predial durante la etapa de construcción .....	134
Tabla 5.11 Estado actual del proyecto correspondiente a la facturación del contratista .....	143
Tabla 5.12 Abraso mensual y total .....	143

20




**ÍNDICE DE GRÁFICAS**

Gráfica No. 5.1 Curva de inversión ejecutado acumulado vs ejecutado programado en pesos .....	47
Gráfica No. 5.2 Curva de inversión % ejecutado acumulado vs % ejecutado programado en pesos .....	48
Gráfica No. 5.3 Ejecutado ítems capítulo exploraciones .....	56
Gráfica No. 5.4 Ejecutado miles de pesos capítulo exploraciones .....	57
Gráfica No. 5.5 Ejecutado ítems capítulo bases y afirmados .....	58
Gráfica No. 5.6 Ejecutado miles de pesos capítulo bases y afirmados .....	59
Gráfica No. 5.7 % Ejecutado capítulo estructuras y drenajes .....	60
Gráfica No. 5.8 Ejecutado miles de pesos capítulo estructuras y drenajes .....	61
Gráfica No. 5.9 % Ejecutado capítulo obras varias .....	62
Gráfica No. 5.10 Ejecutado miles de pesos capítulo obras varias .....	63
Gráfica No. 5.11 % Ejecutado capítulo transportes .....	64
Gráfica No. 5.12 Ejecutado miles de pesos capítulo transportes .....	65
Gráfica No. 5.13 % Ejecutado capítulo mantenimiento de vías .....	66
Gráfica No. 5.14 Ejecutado miles de pesos mantenimiento de vías .....	67
Gráfica No. 5.15 % Ejecutado capítulo nuevas obras varias .....	68
Gráfica No. 5.16 Ejecutado miles de pesos nuevas obras varias .....	69
Gráfica No. 5.17 Ejecutado miles de pesos capítulo variante de la tubería del distrito de riesgo de INCCOER .....	70
Gráfica No. 5.18 Ejecutado miles de pesos capítulo variante de la tubería del distrito de riesgo de INCCOER .....	71
Gráfica No. 5.19 % Ejecutado ítems capítulo personal .....	72
Gráfica No. 5.20 Ejecutado miles de pesos capítulo personal .....	73
Gráfica No. 5.21 % Ejecutado ítems capítulo costos reembolsables .....	74
Gráfica No. 5.22 Ejecutado miles de pesos capítulo costos reembolsables .....	75
Gráfica No. 5.23 % Ejecutado ítems capítulo actividades nuevas .....	76
Gráfica No. 5.24 Ejecutado miles de pesos capítulo actividades nuevas .....	77
Gráfica No. 5.25 Estado del tiempo enero 10 a febrero 09 de 2017 .....	81
Gráfica No. 5.26 Avance de facturación programada Vs facturación real .....	144
Gráfica No. 5.27 Avance de facturación programada Vs facturación real (diferencia 6 meses) .....	144

21




**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura No. 5.1 Vista general localización Campesinatos y oficinas Contratista e Interventoría .....	122
Figura No. 5.2 Vista Detallada localización Campesinatos y oficinas Contratista e Interventoría .....	122
Figura No. 5.3 Vista Localización canchales material obras margen derecha, Carretera Dar Peñón .....	123
Figura No. 5.4 Distancia canchales material obras margen izquierda, Carretera Buenavista al K1+000 del proyecto .....	124
Figura No. 5.5 Datos obtenidos recorrido medida de distancia canchales material obras margen izquierda, Carretera Buenavista al K1+000 del proyecto .....	125

22




**ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS**

Fotografía No. 5.1 Sanitización para trabajos de conformación relleno con arena de dragado predio No. 30 .....	90
Fotografía No. 5.2 Avance transporte y conformación relleno con arena de dragado predio No. 30 .....	90
Fotografía No. 5.3 Avance conformación relleno con arena de dragado predio No. 30 .....	91
Fotografía No. 5.4 Toma secciones transversales descapote predio No. 30 .....	91
Fotografía No. 5.5 Verificación cotas de llano predio No. 30 .....	92
Fotografía No. 5.6 Avance conformación relleno con arena de dragado predio No. 30 .....	92
Fotografía No. 5.7 Conformación relleno arena de dragado bultidor D6 predio No. 30 .....	93
Fotografía No. 5.8 Conformación relleno arena de dragado bultidor D6 predio No. 30 .....	93
Fotografía No. 5.9 Actividades de tala predio No. 30 .....	94
Fotografía No. 5.10 Actividades de tala predio No. 30 .....	94
Fotografía No. 5.11 Avance conformación relleno con arena de dragado predio No. 30 .....	95
Fotografía No. 5.12 Verificación topográfica rievales relleno con arena de dragado predio No. 30 .....	95
Fotografía No. 5.13 Sanitización para trabajos de conformación relleno con arena de dragado predio No. 30 .....	96
Fotografía No. 5.14 Tratado de maquinaria de predio No. 30 a predio No. 38 .....	96
Fotografía No. 5.15 Volquetes parados por policía en vía Calamar Santa Lucía .....	97
Fotografía No. 5.16 Avance Actividades de tala predio No. 38 .....	97
Fotografía No. 5.17 Avance Actividades de desmonte y limpieza .....	98
Fotografía No. 5.18 Avance apochamiento forestal moderno talada predio No. 38 .....	98
Fotografía No. 5.19 Visita Ing. Juan Carlos Paragás, Fondo Adaptación .....	99
Fotografía No. 5.20 Demarcación para mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía .....	99
Fotografía No. 5.21 Acopio de madera como aprovechamiento forestal predio No. 38 .....	100
Fotografía No. 5.22 Exploración y corte de material existente predio No. 38 .....	100
Fotografía No. 5.23 Exploración y corte de material existente predio No. 38 .....	101
Fotografía No. 5.24 Exploración y corte de material existente predio No. 38 .....	101
Fotografía No. 5.25 Acondicionamiento servidumbre acceso predio No. 38 .....	102
Fotografía No. 5.26 Descarga de material para acondicionamiento de servidumbre de acceso predio No. 38 .....	102
Fotografía No. 5.27 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30 .....	103
Fotografía No. 5.28 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30 .....	103
Fotografía No. 5.29 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30 .....	104

23

 **Fondo Adaptación**

Fotografía No 5.30 Localización y replanteo predio 41.....	104
Fotografía No 5.31 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.....	105
Fotografía No 5.32 Extensión de material de descapote para revegetalización predio 30.....	105
Fotografía No 5.33 Descapote predio 41.....	106
Fotografía No 5.34 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Relleno carpeta asfáltica y material de base existente.....	106
Fotografía No 5.35 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Corte de carpeta asfáltica deteriorada.....	107
Fotografía No 5.36 Avance Extensión de material de descapote para revegetalización predio 30.....	107
Fotografía No 5.37 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.....	108
Fotografía No 5.38 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Conformación de base granular.....	108
Fotografía No 5.39 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	108
Fotografía No 5.40 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	108
Fotografía No 5.41 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	110
Fotografía No 5.42 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Conformación de base granular.....	110
Fotografía No 5.43 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Corte carpeta asfáltica existente.....	111
Fotografía No 5.44 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.....	111
Fotografía No 5.45 Extensión de material de descapote para revegetalización predio 30.....	112
Fotografía No 5.46 Inicio actividades de instalación de manto para revegetalización y cerca de tres hilos predio 30.....	112
Fotografía No 5.47 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	113
Fotografía No 5.48 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	113
Fotografía No 5.49 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Excavación de base existente y relleno carpeta asfáltica existente.....	114
Fotografía No 5.50 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Excavación de base existente y relleno carpeta asfáltica existente.....	114
Fotografía No 5.51 Avance Instalación de manto para revegetalización y cerca de tres hilos predio 30.....	115
Fotografía No 5.52 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	115
Fotografía No 5.53 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	116
Fotografía No 5.54 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía.....	116
Fotografía No 5.55 Avance Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía.....	117
Fotografía No 5.56 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	117
Fotografía No 5.57 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	118

24

 **Fondo Adaptación**

Fotografía No 5.58 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.....	118
Fotografía No 5.59 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.....	119
Fotografía No 5.60 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	119
Fotografía No 5.61 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.....	120
Fotografía No 5.62 Avance Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía.....	120
Fotografía No 5.63 Instalación manto revegetalización y cercas predio 30.....	121

25

 **Fondo Adaptación**

**ÍNDICE DE CUADROS**

Cuadro N° 5.1 Cuadro resumen avance relleno de refuerzo con arena de dragado predios margen derecha tramo Calamar - Santa Lucía.....	27
Cuadro N° 5.2 Cuadro resumen avance actividades ejecutadas predios margen derecha tramo Calamar - Santa Lucía.....	36
Cuadro N° 5.3 Cuadro resumen avance conformación diques con material de cantera predios margen izquierdo sector Calamar.....	39
Cuadro N° 5.4 Cuadro resumen avance actividades ejecutadas predios margen izquierda sector Calamar.....	42
Cuadro N° 5.5 Apertura de Bacin.....	146
Cuadro N° 5.6 Cierre actas de veracidad.....	147
Cuadro N° 5.7 Reconocido Loteja.....	148
Cuadro N° 5.8 Empleos generados por el Contratista 140 de 2014 en el periodo diciembre de 2016.....	148
Cuadro N° 5.9 Obligaciones de carácter general.....	150
Cuadro N° 5.10 Obligaciones específicas del contratista.....	152

26

 **Fondo Adaptación**

**ANEXOS**

Anexo 1. Formato de Avances de las Actividades de la Interventoría.....	
Anexo 2. Cuadro de Gestión Financiera Programa de Inversiones para el Contratista y la Interventoría.....	
Anexo 3. Pólizas Contratista.....	
Anexo 4. Pólizas Interventoría.....	
Anexo 5. Relación Personal y Equipos.....	
Anexo 6. Correspondencia recibida.....	
Anexo 7. Correspondencia enviada.....	
Anexo 8. Bitácora.....	

27

**Fondo Adaptación**

### 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

**1.1 INTRODUCCIÓN**

El presente informe obedece al cumplimiento del Contrato de Interventoría No 179 de 2014, suscrito entre el Fondo de Adaptación en adelante el FONDO y Consultores Unidos S.A, en adelante CUSA ó EL INTERVENIOR o LA INTERVENIENORA en fecha Octubre 2 de 2014. La respectiva Orden de Inicio de las actividades del Contrato de Interventoría, la dio el FONDO el día 16 de octubre de 2014 y está enmarcada dentro de los siguientes parámetros:

- El Contrato se desarrolla en dos etapas: Una primera etapa dedicada a la adquisición predial y una segunda etapa consistente en la construcción de las obras de refuerzo del dique costero existente en la margen derecha del Canal del Dique entre Puerto Calamar y Santa Lucía y los diques de margen izquierda, en los Departamentos de Atlántico y Bolívar.
- Objeto: Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación, construcción y refuerzo de diques entre Puerto Calamar y Santa Lucía (P2+100 al N2+419), en los departamentos de Bolívar y Atlántico.
- Valor del Contrato: OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS (820.993.740,00) MCT/E, incluido el valor del IVA y los gastos que incurrirá para la ejecución de sus obligaciones.
- Plazo de Ejecución: 10 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Fecha de Inicio: 16 de Octubre de 2014.
- Fecha de Terminación: 15 de agosto de 2015.
- Garantía Única No 1140151-0 Expedida Por Garamercana el día 27 de Octubre de 2014.

En el presente informe que corresponde al periodo comprendido entre 16 de diciembre 2014 y el 09 de enero de 2017, se detallan, entre otras, las siguientes actividades: las desarrolladas por el Contratista, las desarrolladas por la Interventoría, el avance del proyecto, el control financiero, el cronograma de construcción y otros. Adicionalmente se incluyen los comentarios de la Interventoría referentes a hechos relevantes respecto a la buena marcha del proyecto y aquellos que merecen ser atendidos para hacer los correspondientes ajustes o modificaciones a las tareas que se vienen desarrollando por parte del Contratista.

El Contratista es la compañía LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINOCA S.A.

**1.2 ANTECEDENTES**

- En el año 2010-2011 se causaron fuertes inundaciones entre Puerto Calamar y Santa Lucía principalmente causadas por el evento climático de la Niña en el área de influencia del Canal del Dique. El fenómeno de la Niña, se consideró como un evento climático global ocasionado por fuertes frío que se originaron en el océano y que conlleva desde el norte y el sur en la zona ecuatorial. En consecuencia era necesario implementar la construcción de obras tendientes a mitigar los efectos causados por dichas inundaciones en varios municipios de los departamentos de Atlántico y Bolívar Dichas obras están incluidas dentro de las acciones preventivas contempladas del Plan de Manejo Hidrometeorológico

1

28

**Fondo Adaptación**

y Ambiental del Sistema Canal del Dique (contrato de consultoría 134-2013 del Fondo Adaptación) El sistema del Canal del Dique por sus funciones multipropósito y su riqueza ambiental es un proyecto clave para la región y para Colombia puesto que apoya a que el país continúe de manera sostenible su crecimiento económico y genere prosperidad.

- Mediante memorando No 2014500048048, del 24 de septiembre de 2014, el Subgerente de Gestión del Riesgo del FONDO revivió a la Secretaría General el estudio previo y demás documentos necesarios para la celebración del contrato No 179, en el cual se pide, que se requiera contratar la Interventoría de los trabajos a que se hace referencia en este contrato celebrado entre el FONDO Y CUSA.
- De conformidad con las disposiciones del artículo 4° y 9° del Decreto 2962 de 2011, modificados por los artículos 1° y 2° del Decreto 1241 de 2012, la Gerencia del FONDO puede celebrar directamente, sin necesidad de autorización previa del Consejo Directivo, contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 20.000 SMMLV, suma equivalente a DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MIL (\$12.320.000.000,00). De acuerdo con el estado previo que precedió esta contratación el valor estimado de la contratación según el estudio de mercado ascendió a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 871.174.940,00) MCT/E incluido.
- El FONDO solicitó y recibió la oferta de servicios de EL INTERVENIOR EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RADICADO BAJO EL NÚMERO 20148100109612, la cual de acuerdo con el estado previo en mención se ajusta a las tarifas de consultoría 2013.
- Mediante documento adjunto a la respectiva solicitud de contratación, el Subgerente de Gestión del Riesgo certificó la idoneidad de El Interventor para atender el objeto del presente contrato.
- En mérito de lo anterior, el FONDO y CUSA firmaron el contrato No 179 de 2014 el día 02 de octubre de 2014.

2

29

**Fondo Adaptación**

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN

**2.1 DESCRIPCIÓN**

Los trabajos a realizar por parte de CUSA, consisten en la Interventoría Integral a la construcción de obras de control de inundación, construcción y refuerzo de diques entre Puerto Calamar y Santa Lucía (P2+100 al N2+419), en los departamentos de Bolívar y Atlántico. Estas obras son necesarias debido al cumplimiento de uno de los diques costeros del canal, cerca de la población de Calamar, que causó la inundación de la mitad sur del departamento del Atlántico (Manuel, Santa Lucía, Cardentia, Campo de la Cruz, Sain y Repolón).

**2.2 LOCALIZACIÓN**

El canal DEL DIQUE entre Cartagena y la población de Calamar, tiene una longitud de 115 km, 90 m de ancho, profundidad variable entre 3 m y 9 m y 50 curvas. Las últimas intervenciones del Canal han incrementado el caudal de salida del río Magdalena en más del 50% volviendo la descarga de sedimentos, afectando la conservación de las obras existentes, la navegación, el medio ambiente de la bahía de Cartagena y aparentemente la preservación de las corales de las bahías del Rosario. Las obras objeto del contrato de Interventoría No 179, celebrado entre el FONDO Y CUSA, forman parte del canal anteriormente descrito y están ubicadas entre Puerto Calamar y Santa Lucía (P2+100 al N2+419) en los departamentos de Bolívar y Atlántico. La distancia terrestre entre Calamar y la ciudad de Barranquilla es de unos 72 km.



3

30

**Fondo Adaptación**

### 3. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de los trabajos a realizar por parte de CUSA, comprende la Interventoría de las obras contratadas a LATINCO S.A. - CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN - entre Puerto Calamar y Santa Lucía. Las obras a supervisar serán las siguientes:

- Exploraciones: Comprende localización y replanteo, desmonte e limpieza y descapote de capa orgánica.
- Bases, subbases y afirmados para accesos.
- Pavimentos asfálticos.
- Pavimentos en concreto.
- Estructuras y drenajes en concreto y supervisión de la instalación de picómetros de tubo abierta.
- Obras varias tales como: revegetalización con material de desecho, mantenimiento de vías de acceso, instalación de cercas de alambres, puestas en tubería galvanizada, muros de revegetalización y supervisión de planes y equipamientos ambientales.
- Supervisión de acaramo de materiales para diques desde las costas, acaramo de afirmado para mantenimiento de vías y acaramo de materiales (arena de San Pedro). Control de calidad mediante ensayos de laboratorio y de los costos de los diferentes acaramos.
- Mantenimiento de vías. Afirmado para mantenimiento de vías existentes, subbase granular, base granular y mezcla densa caliente tipo MOC-2.
- La gestión de compra de predios afectados por la construcción de las obras, estará a cargo del Contratista. La Interventoría por su parte, está encargada del acompañamiento de esta gestión conjuntamente con personal del FONDO.

Para cubrir las tareas descritas en el alcance del Proyecto, la Interventoría desarrollará las actividades previstas en el Manual de Contratación y Supervisión del Fondo Adaptación, el cual fue implementado por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación mediante la Resolución No 001 de 2012, igualmente se tendrán en cuenta todas las proyecciones contenidas en el numeral 2.1 Obligaciones Generales del Contratista y 2.2 Obligaciones Específicas del Contratista del Pliego de Condiciones, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Conocer el marco legal del FONDO, DE CORMAGDALENA y demás entidades receptoras de los proyectos y/o bienes y/o servicios objeto del Contrato.
- Organizar y poner al servicio del Proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos para el buen desarrollo del Proyecto.
- Ejercer el control del cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.
- Ejercer el control de que las obras se hagan de acuerdo con los planes de construcción y los diseños elaborados para tal fin.
- Revisar mensualmente las cantidades de obra y costos que presente el Contratista en el acta mensual de obra ejecutada.

4

31




- Velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial, Higiene y Salud Ocupacional por parte del Contratista y del personal de la Interventoría.
- Velar por el cumplimiento de las normas laborales y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales de los empleados) y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales que rigen sobre el tema.
- Exigir al Contratista el cumplimiento de las normas ambientales de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental y el Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental PAGA.
- Llevar un control del cronograma de actividades del contratista de acuerdo con el Programa de construcción presentado. Alertar al FONDO sobre el incumplimiento de alguna o algunas de las actividades que pudieren alterar o modificar las fechas de terminación de las obras contratadas. Para el control del programa de obra, se debe contar con el financiamiento de Microsoft Project, de conformidad con las instrucciones de operación que el FONDO entrega al respecto.
- Diseñar y socializar el proyecto en conjunto con los Ejecutores de obras en las respectivas zonas de influencia.
- Validar los estudios y diseños proporcionados por el FONDO en conjunto con el Contratista.
- Evaluar permanentemente los recursos y costos del proyecto y presentarlo al Supervisor del Proyecto, informando sobre la eventual necesidad de adicionales o implementar un obra cuando sea requerida.
- Vigilar constantemente la calidad de la obra contratada. Para ello se cuenta con el Plan de Calidad presentado por el Contratista, enmarcado dentro del Plan de Mejoramiento de la Calidad.
- Realizar los ensayos de laboratorio repetitivos para asegurar la calidad de los materiales de construcción requeridos y usados en la obra.
- Presentar al FONDO El Programa de Inversión de Costos reembolsables durante el primer mes de ejecución del Contrato.
- Atender las solicitudes del Contratista de Obra dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación.
- Asistir a las reuniones que convoca el FONDO o el CONTRATISTA o aquellas que pueda convocar LA INTERVENTORÍA para tratar temas referentes a la ejecución del Contrato.
- Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del proyecto en medio físico y digital y entregarlos al FONDO en el momento en que sean requeridos.
- Elaborar y socializar las actas parciales de obra y de liquidación final del contrato.
- Elaboración de reportes semanales, mensuales y especiales si estos últimos fueren necesarios por la ocurrencia de alguna novedad especial durante el desarrollo de los trabajos.
- Asistir al FONDO en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que le sean presentadas durante el desarrollo del proyecto.
- Revisar y autorizar los pagos al Contratista de Obra por concepto de obra ejecutada.
- Verificar el cumplimiento de las garantías que amparan el cumplimiento del Contrato, así como de sus modificaciones, tanto del interventor como del Contratista.
- Entregar al Supervisor del FONDO, una vez se terminen las actividades contratadas, un informe final detallado, el cual será entregado y/o anexado a la respectiva acta de liquidación del contrato.
- Vigilar el cumplimiento, por parte del Contratista, de las permitas ambientales.

5

32




- Conceptualizar y aprobar la estimación de la valoración de las predios de manera autorizada y siguiendo la nomenclatura vigente establecida. Acompañamiento al proceso de adquisición predial a cargo del Contratista.
- Proteger los derechos del FONDO, del Contratista y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del Contrato.
- Las demás que se requieran para cumplir con el objeto del contrato de obra y del proyecto, todo enmarcado dentro de los términos del Contrato, Especificaciones Técnicas, Planos de Construcción y de la buena práctica de la Ingeniería en el país, para la ejecución de obras, que respeten el entorno natural y social del área de influencia en la cual se desarrollan las obras.

8

33




#### 4. DATOS CONTRACTUALES

4.1 CONTRATO DE OBRA

Tabla 4.1 Contrato de obra.

Contrato Adaptación No.	Fondo 140 de 2014
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFUERZO DEL DIQUE CARRETERA EXISTENTE EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE ENTRE PUNTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA Y LOS DIQUES DE LA MARGEN DERECHA EN EL AREA RESTOR EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y BOLIVAR, COMO PARTE DE LAS OBRAS PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL SUR DEL ATLANTICO Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.
Localización de la Obra	CANAL DEL DIQUE: CONSTRUCCIÓN Y REFUERZO DE DIQUES ENTRE PUNTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA (92+190 al KH418) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y ATLANTICO
Plazo de Ejecución	NOVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR AMBOS CONTRATANTES DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.
Fecha de Inicio	OCTUBRE 16 DE 2014
Fecha de Terminación	JULIO 15 DE 2015
Valor del Contrato	NOVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$9.262.895.191) MIL E INCLUYE EL IVA, TRIBUTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ASÍ COMO LA UTILIDAD EN QUE INCORRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES.
Obra No. 2	AL CONTRATO No. 140 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATRINO S.A.
Fecha de Inicio	JULIO 15 DE 2015
Fecha de Terminación	OCTUBRE 15 DE 2015
Obra No. 3	AL CONTRATO No. 140 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATRINO S.A.
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 05 DE 2015
Fecha de Terminación	JUNIO 05 DE 2016
Obra No. 4	AL CONTRATO No. 140 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATRINO S.A.
Fecha de Inicio	JUNIO 05 DE 2016
Fecha de Terminación	AGOSTO 05 DE 2016
Obra No. 5	AL CONTRATO No. 140 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATRINO S.A.

7

34




Obra No. 6	AL CONTRATO No. 140 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATRINO S.A.
Fecha de Inicio	AGOSTO 06 DE 2016
Fecha de Terminación	FEBRERO 05 DE 2017
Obra No. 7	AL CONTRATO No. 140 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATRINO S.A.
Fecha de Inicio	FEBRERO 06 DE 2017
Fecha de Terminación	FEBRERO 30 DE 2017
Obra No. 8	AL CONTRATO No. 140 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. – LATRINO S.A.
Fecha de Inicio	FEBRERO 21 DE 2017
Fecha de Terminación	MARZO 15 DE 2017

8

**4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

**Tabla 4.2 Contrato de Interventoría.**

Contrato Adaptación No.	Fondo	179 de 2014
Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFUERZO DE DIQUES ENTRE PUNTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA (Q2-190 al K9-419), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO.	
Localización de la Obra	CANAL DEL DIQUE, CONSTRUCCIÓN Y REFUERZO DE DIQUES ENTRE PUNTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA (Q2-190 al K9-419) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO.	
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES CONTIGUOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, POR AMBOS CONTRATANTES DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO, PRECIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.	
Fecha de Inicio	OCTUBRE 19 DE 2014	
Fecha de Terminación	AGOSTO 15 DE 2016	
Valor del Contrato	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 870.883.140.00)	
Ónral No. 1	DEL CONTRATO No. 179 DE 2014, INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFUERZO DE DIQUES ENTRE PUNTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA (Q2-190 AL K9-419), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO.	
Fecha de Inicio	AGOSTO 19 DE 2015	
Fecha de Terminación	NOVIEMBRE 15 DE 2015	
Ónral No. 2	DEL CONTRATO No. 179 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y CONSULTORES UNIDOS S.A.	
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 25 DE 2015	
Fecha de Terminación	JUNIO 19 DE 2016	
Ónral No. 3	DEL CONTRATO No. 179 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y CONSULTORES UNIDOS S.A.	
Fecha de Inicio	JUNIO 19 DE 2016	
Fecha de Terminación	AGOSTO 15 DE 2016	
Ónral No. 5	DEL CONTRATO No. 179 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y CONSULTORES UNIDOS S.A.	
Fecha de Inicio	AGOSTO 15 DE 2016	
Fecha de Terminación	FEBRERO 25 DE 2017	
Ónral No. 6	DEL CONTRATO No. 179 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y CONSULTORES UNIDOS S.A.	
Fecha de Inicio	FEBRERO 25 DE 2017	
Fecha de Terminación	ABRIL 04 DE 2017	

**5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA**

**5.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN**

Dircción y Coordinación de los trabajos de campo y oficina tanto en Bogotá como en el sitio de los trabajos. Durante el periodo se llevaron a cabo varias reuniones que se realizaron en la ciudad de Bogotá; examinados en dur agilidad a los procesos de adquisición predial, de los predios 41 al cual se le realizó el proceso de segregación administrativa, mismos que a los tramos 5, 6, 15 y 16 se está desmenuzando la gestión predial para su adquisición.

**5.2 ACTIVIDADES DE CAMPO**

**5.2.1 Introducción**

Este Informe Técnico de Avance de obra hace énfasis en actividades desarrolladas por la interventoría en el periodo comprendido entre enero 10 a febrero 09 de 2017, de acuerdo con las obligaciones adquiridas con el FONDO ADAPTACIÓN, en desarrollo del Contrato No. 179 de 2014, cuyo objeto es desarrollar la INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFUERZO DE DIQUES ENTRE PUNTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA (Q2-190 AL K9-419), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO; CONTRATO DE OBRA 140 DE 2014.

En el presente Informe se hace referencia a las actividades más representativas del avance del proyecto en donde se relacionan los aspectos técnicos más importantes de las obras tales como: control y revisiones técnicas, oficios y requerimientos hacia el contratista, descripción del avance de obra de las actividades ejecutadas y en proceso tales como: control topográfico de las obras, mediciones y evaluación de cantidades contractuales con relación a las verificaciones en campo, diagnóstico de la situación actual de las obras contractuales, aspectos financieros, control de personal, equipos control de calidad de los procesos y materiales empleados en la construcción, además de una serie de actividades de orden administrativo necesarias para la ejecución y desarrollo de las obras.

**5.2.2 Objetivos**

Se tiene como objetivo principal, presentar un Informe que permita tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el periodo comprendido entre enero 10 a febrero 09 de 2017.

**5.2.3 Resumen general contrato de obra**

**Tabla 5.1 Cuadro resumen Contrato obra 140 de 2014.**

Contrato No.	140 DE 2014
Contratante	FONDO ADAPTACIÓN
Firma Contratista	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINCO
Interventora	CONSULTORES UNIDOS S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO 140 DE 2014 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REFUERZO DEL DIQUE CARRETERA EXISTENTE EN LA MARGEN DERECHA DEL CANAL DEL DIQUE ENTRE CALAMAR Y SANTA LUCÍA Y LOS DIQUES DE LA MARGEN DERECHA EN EL MISMO SECTOR EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, COMO PARTE DE LAS OBRAS PREVIENIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS Y CORRIENTES DEL IBER DEL ATLÁNTICO Y NOROCC DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL FENÓMENO CLIMÁTICO DE LA NIÑA 2016 2017.
Valor Inicial del Contrato	\$ 2.282.885.181
Valor Adicional Otro Si No. 3.	\$ 1.622.719.023
Valor Adicional Otro Si No. 4.	\$ 121.573.316
Valor Adicional Otro Si No. 5.	\$ 990.389.888
Valor Adicional Otro Si No. 6.	\$ 211.524.283
Valor total Acumulado	\$ 12.308.687.273
Plazo Inicial del Contrato	Nueve (9) Meses
Plazo Adicional Otro si No. 2.	Tres (3) Meses
Plazo Adicional Otro si No. 3.	Diez (10) Meses
Plazo Adicional Otro si No. 4.	Diez (10) Meses
Plazo Adicional Otro si No. 6.	Siete (7) Meses
Plazo Adicional Otro si No. 7.	(6.5) Meses
Plazo acumulado del Contrato	Veintidós y medio (22.5) Meses
Fecha Firma del Contrato de obra	01 de Agosto de 2014
Fecha de inicio (Fecha acta de iniciación)	Octubre 18 de 2014
Fecha de terminación inicial	Julio 15 de 2016
Fecha de terminación plazo adicional Otro Si No. 7.	Febrero 20 de 2017
Acta de recibo Parcial No. 1, periodo Oct 18 a Nov 15 de 2014	\$ 22.620.000,00
Acta de recibo Parcial No. 2, periodo Nov 16 a Dic 15 de 2014	\$ 88.294.271,00

Acta de recibo Parcial No. 3, Periodo Dic 16 2014 a Ene. 15 de 2015	\$ 56.933.306,70
Acta de recibo Parcial No. 4, Periodo Ene. 16 a Feb. 16 de 2015	\$ 89.426.327,00
Acta de recibo Parcial No. 5, Periodo Feb. 16 a Mar. 15 de 2015	\$ 48.380.132,70
Acta de recibo Parcial No. 6, Periodo Mar. 16 a Abr. 15 de 2015	\$ 91.433.683,00
Acta de recibo Parcial No. 7, Periodo Abr. 16 a May 15 de 2015	\$ 85.413.829,00
Acta de recibo Parcial No. 8, Periodo May. 16 a Jun. 15 de 2015	\$ 429.401.943,00
Acta de recibo Parcial No. 9, Periodo Jun. 16 a Jul. 15 de 2015	\$ 332.419.032
Acta de recibo Parcial No. 10, Periodo Jul. 16 a Ago. 15 de 2015	\$ 1.467.162.891,00
Acta de recibo Parcial No. 11, Periodo Ago. 16 a Sep. 09 de 2015	\$ 1.826.921.155
Acta de recibo Parcial No. 12, Periodo Sep. 10 a Oct. 09 de 2015	\$ 114.360.949
Acta de recibo Parcial No. 13, Periodo Nov 09 a Dic. 09 de 2015	\$ 64.381.019
Acta de recibo Parcial No. 14, Periodo Dic 10 2015 a Ene. 09 de 2016	\$ 64.291.400
Acta de recibo Parcial No. 15, Periodo Ene. 10 a Feb. 09 de 2016	\$ 64.291.400
Acta de recibo Parcial No. 16, Periodo Feb. 10 a Mar. 09 de 2016	\$ 65.781.943
Acta de recibo Parcial No. 17, Periodo Mar. 10 a Abr. 09 de 2016	\$ 63.922.576
Acta de recibo Parcial No. 18, Periodo May. 10 a Jun. 09 de 2016	\$ 72.909.919
Acta de recibo Parcial No. 19, Periodo Jun. 10 a Jul. 09 de 2016	\$ 890.402.418
Acta de recibo Parcial No. 20, Periodo Jul. 10 a 15 de 2016	\$ 878.863.731
Acta de recibo Parcial No. 21, Periodo Jul. 16 a Sep. 09 de 2016	\$ 340.083.063
Acta de recibo Parcial No. 22, Periodo Ago. 10 a Sep. 09 de 2016	\$ 73.781.800
Actas de gestión actas de recibo parcial No. 18, 19, 20 y 21	\$ 52.194.112
Acta de recibo Parcial No. 23, Periodo Sep. 10 a Oct. 09 de 2016	\$ 53.629.564
Acta de recibo Parcial No. 24, Periodo Oct. 10 a Nov. 09 de 2016	\$ 50.581.800
Acta de recibo Parcial No. 25, Periodo Nov. 10 a Dic. 09 de 2016	\$ 73.781.800
Acta de recibo Parcial No. 26, Periodo Dic. 10 de 2016 a Ene. 09 de 2017	\$ 582.616.164
Acta de recibo Parcial No. 27, Periodo Ene. 10 a Feb. 09 de 2017	\$ 1.023.620.204

39




Valor acumulado ejecutado	\$ 8.980.208.114
% de avance de obra acumulado ejecutado respecto al valor total inicial	99%
% de avance de obra acumulado ejecutado respecto al valor total incluyendo Ocho SI No. 6	72,79%
Valor acumulado pagado (avance financiero)	\$ 8.993.513.263
% de avance financiero acumulado	91,98%
Estado actual del contrato	En ejecución.
Estado actual de la obra	En ejecución.

**5.2.4 Resumen de las actividades ejecutadas por el Contratista**

**5.2.4.1 Actividades de adaptación predial**

A continuación se relacionan las actividades desarrolladas por el contratista Latifco S.A. Para llevar a cabo la adaptación predial del proyecto.

**5.2.4.1.1 Actividades iniciales**

Estas fueron las actividades realizadas en base a la información del contrato, sin tener aún entrega de información predial.

- Identificación Catastral y Jurídica.
- Compro de planchas catastrales ante el IGAC.
- Consorcio de Información Técnica (Planes 1 y 2, Fichas prediales, certificaciones de uso del suelo, etc.) Información Técnica (Folios de Matrícula, Resoluciones de Adaptación, Etc.), Informes Social (Certificación de unidad mínima de vivienda, áreas desamortables, etc.).
- Visita a los municipios de Calamar, Suan y Santa Lucía.

**5.2.4.1.2 Actividades una vez entrega las carpetas por parte del fondo adaptación**

- Revisión técnica, jurídica y social de las 36 carpetas entregadas por el fondo de adaptación, ofreciendo las respectivas observaciones, las cuales se trataron en reunión en Bogotá junto con el consultor, fondo de adaptación e interventoría.
- Revisión técnica de los análisis preliminares, ofreciendo las respectivas observaciones.
- Verificación en campo de los predios a adaptar.
- Verificación topográfica de las áreas de terreno a adaptar.
- Acercamiento con los propietarios para consecución de permisos de ingresos a predios.
- Visita de presentación a la Secretaría de Infraestructura del Atlántico.
- Visita de presentación junto con el Fondo de Adaptación e Interventoría, a las alcaldías de Calamar, Suan y Santa Lucía.
- Entrega actualización de estado de títulos y fichas prediales. (Radicado el 6 de diciembre de 2014).

13

40




- Entrega de insumos prediales (ficha y plano) radicado el 23 de diciembre de 2014.
- Se realizó visita en campo, con el especialista Predial de la Interventoría, donde se midió predio a predio el estado de los mismos.
- Se revisó en conjunto con interventoría la totalidad de los análisis, de los cuales 23 fueron aprobados para realizar ofertas de compra.
- Se realizaron las resoluciones de ofertas de compra, oficio de solicitud de inscripción a registro y oficio de notificación de los 23 predios que fueron aprobados sus análisis.
- Se estableció el procedimiento para realizar el trámite de conexión de áreas ante el IGAC.

**5.2.4.1.3 Actividades Gestión Jurídica adaptación de predios**

- Revisión de la documentación correspondiente a la situación y situación jurídica de los predios requeridos para la ejecución del proyecto. 38 carpetas.
- Elaboración del diagnóstico jurídico en base a la documentación aportada por el CONSORCIO DIQUE.
- Acercamiento en conjunto con el grupo de gestión predial, a los propietarios de los predios del área de influencia del proyecto.
- Elaboración de solicitudes a las alcaldías de SANTA LUCÍA, CALAMAR y SUAN, sobre arrendamiento en el pago de impuestos de catastro de las fincas de terreno requeridas para el desarrollo del proyecto, certificación de área desamortable en suelo rural y expedición de certificado Minero necesario para la exención tributaria.
- Visita a las dependencias de los gobiernos municipales (SANTA LUCÍA, CALAMAR y SUAN), cuyos funcionarios están involucrados con la ejecución del proyecto, tales como: DEPARTO ALCALDIA, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN UMATA, SECRETARÍA DE HACIENDA, PERSONERÍA MUNICIPAL e INSPECCIÓN DE POLICÍA, para lograr acercamiento institucional y el apoyo de dichos entes.
- Asesoría jurídica a los propietarios con trámites necesarios para llevar a cabo negociación directa.
- Visita a los propietarios con el fin de obtener permisos de ingreso e intervención a los predios. Se han obtenido 15 permisos.
- Actualización de estudios de títulos correspondiente a 38 predios.
- En reunión de comité realizada el 15 de enero de 2015, se solicitó al Contratista, que entrara a realizar las ofertas de compra con el valor de los análisis entregados por el Fondo de Adaptación, actividad que está realizada por el Contratista una vez que se hayan aprobado los formatos y documentos para la presentación de las propuestas.
- Se realizaron para revisar los insumos prediales correspondientes a las fichas técnicas prediales actualizadas, estudios de títulos actualizados, resoluciones de oferta de compra, oficios de inscripción de oferta de compra y notificación de oferta de compra (23 predios) radicado a la Interventoría el día 23 de enero de 2015 mediante oficio STL-ADM-2015-C-006.
- Radicado por parte del Contratista de la actualización de estudio de títulos, ficha, plano predial, modelo de promesa de compraventa y acta de entrega material de predios. (15 predios) radicado a la Interventoría el día 16 de febrero de 2015 mediante oficio STL-ADM-2015-C-008.
- El Contratista radica la Actualización Estado de Títulos de algunos predios a los que se les corrigió por parte del Consultor del Fondo, el área en la ficha técnica alguna esta información fue radicado a la

14

41




Interventoría el día 23 de febrero de 2015 mediante oficio STL-ADM-2015-C-018.

- El Contratista radica la Actualización ofertas de Compra de 23 predios, para ser recibidos y aprobados por parte de la Interventoría y el Fondo. Dicha información fue radicado a la Interventoría el día 10 de marzo de 2015 mediante oficio STL-ADM-2015-C-022.
- El Contratista radica la Actualización ofertas de Compra de 23 predios ajustadas según las observaciones presentadas, para ser recibidos y aprobados por parte de la Interventoría y el Fondo. Dicha información fue radicado a la Interventoría el día 14 de marzo de 2015 mediante oficio STL-ADM-2015-C-025.
- El Abogado Predial continúa realizando el acompañamiento a los propietarios para esclarecer la situación jurídica de algunos predios cuya situación predial es indeterminada ya sea por Posesión, Sucesión, compra de predio no legalizada etc.
- Durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo al 16 de abril de 2015, se hizo entrega al Fondo de las resoluciones de ofertas de compra revisadas por la Interventoría y radicadas mediante comunicado 442-20-051 del 20 de marzo de 2015. Posteriormente se actualizó la información antes mencionada, realicándose algunos ajustes que se presentaron nuevamente mediante comunicado 442-20-056 del 25 de marzo de 2015. Adicionalmente se remitió al Fondo la actualización de ofertas de compra de los predios de margen derecho mediante comunicado 442-20-057 del 26 de marzo de 2015, más tarde el día 09 de abril se hace nueva entrega de documentación predial ajustada según instrucciones del Fondo oficio 442-20-064, finalmente el día 16 de abril se entrega de información complementaria al comunicado anterior, mediante oficio 442-20-065.
- El día 22 de abril se hizo entrega al contratista en el municipio de Calamar de las primeras 9 ofertas de compra de los predios 02-00-08, 02-00-10, 02-00-18, 02-00-21, 02-00-22, 02-00-23, 02-00-24, 02-00-25, 02-00-26.
- El día 23 de abril se hizo entrega al contratista en la ciudad de Bogotá, de 14 nuevas ofertas de compra de los predios 02-00-09, 02-00-10, 02-00-11, 02-00-15, 02-00-18, 02-00-27, 02-00-28, 02-00-31, 02-00-40, 02-00-07, 02-00-14, 02-00-17, 02-00-24, 02-00-25.
- Durante la última semana del mes de abril y la primera semana del mes de mayo de 2015 El Contratista prosiguió con la notificación de ofertas de compra habiéndose notificado de manera personal a los propietarios de los predios 2-00-07, 2-00-08, 2-00-14 02-00-16, 02-00-20, 02-00-21, 02-00-22, 02-00-23, 2-00-24, 02-00-25, 02-00-28, los demás notificaciones que complementan las 23 ofertas de compra se enviaron por correo certificado, predios 02-00-09, 02-00-10, 02-00-11, 02-00-15, 02-00-18, 02-00-17, 02-00-19, 02-00-20, 02-00-22, 02-00-23, 02-00-24, 02-00-25, 02-00-26, 02-00-31, 02-00-40.
- Se están elaborando las ofertas de compra para notificar a los predios involucrados, con duplicidad catastral y los predios que está previsto el pago de servidumbre, esta documentación está pendiente por aprobación por parte del Fondo Adaptación.
- Actualmente está en proceso la elaboración de la resolución para el pago de las compensaciones sociales. Se está documentando el respecto para esperar una resolución ajustada a las condiciones particulares del proyecto.

15

42




- Durante el periodo se han venido adelantando los trámites para la elaboración de las ofertas de compra de los predios 14, 20, 25, 27.
- Se ha adelantado los modelos de resolución para el trámite de expropiación, oficio para trámite de saneamiento automático, resolución para respuesta a los recursos de reposición recibidos; toda esta documentación se ha remitido a la Interventoría para revisión y de presentarse observaciones se remite nuevamente al Contratista para su conexión, o de ser aprobadas se remite al Fondo para gestiones y revisiones y trámite de firmas para su posterior notificación a los propietarios.
- Durante el transcurso de la segunda quincena del mes de julio y la primera quincena del mes de agosto de 2015, se permitió el ingreso de maquinaria a los predios limitados 02-00-31, 02-00-33, 02-00-34 y 02-00-35.
- En los predios 02-00-21 y 02-00-40, que presentaron recursos de reposición, los propietarios permitieron el ingreso de maquinaria, aun estando pendiente la respuesta del recurso presentado.
- Durante el periodo agosto 15 a septiembre 15 se notificaron los predios 36 y 37.
- Se notificó el análisis y se recibió el recurso de reposición del predio 38.
- Está en trámite el proceso en el IGAC y oficios de Instrumentos públicos respectivos, con el fin de sacar el terreno de duplicidad catastral de los predios 1, 3, 4, 5, 6 y 30.
- Durante el periodo agosto 15 a septiembre 15, se trabajó en la elaboración de los modelos de resoluciones de expropiación de aquellos predios en los que no se llegó a un acuerdo de expropiación voluntaria.
- Está sin proceso la elaboración de la documentación para el trámite de saneamiento automático.
- Durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre al 15 de octubre se realizó la notificación de los predios con duplicidad catastral 1, 3, 4, 5, 6 y 30.
- Se recibió el recurso de reposición del predio 41.
- Se recibió el recurso de reposición del predio 21.
- Se trabajó en la documentación para realizar el trámite de desembolso de los predios que aceptaron y firmaron promesa de compraventa.
- Durante los meses de noviembre a diciembre de 2015 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial:
  - Autenticación ante notario del Acta de ratificación de compraventa parcial de finca de terreno del inmueble denominado Isla la Esmeralda Parcela 30, suscrito entre Julio Meléndez Ariza y Rafael Angulo Ariza. (Predio 02-00-20).
  - Notificación personal de la Resolución 819 del 21 de octubre de 2015 por la cual se resuelve el recurso de reposición y se confirma la Resolución 287 del 20 de abril de 2015, Víctor Manuel Santana Carriño. (Predio 02-00-10).
  - Consecución de Firma de promesa de compraventa suscrita entre el Señor, Cleofel Manuel Mercado Rúa y Fondo Adaptación. (Predio 02-00-16).
  - Consecución de Firma de promesa de compraventa suscrita entre: Tulla María Rojas y Fondo Adaptación. (Predio 02-00-20). Remitida a la Interventoría mediante consecutivo STL-ADM-2015-C-179 del 12 de noviembre de 2015.

16

A3




- Conexación de Firma de promesa de compraventa escrita ante el Señor Pablo José Arroyo Cervantes y Fondo Adaptación, (predio 02-002-16). Remitida a la Interventoría mediante consecutivo STL-ADMA-2015-C-180 del 18 de Noviembre de 2015.
- Notificación Personal de Resolución 715 de septiembre 16 de 2015 por medio de la cual se confirma la resolución de oferta de compra N°208 del 20 de abril de 2015- Esta Activa / Rural/Rodríguez Ariza. Ficha Predial 02-002-40.
- Notificación vía correo certificado de Resolución 715 de septiembre 16 de 2015 por medio de la cual se confirma la resolución de oferta de compra N°208 del 20 de abril de 2015- Esta Activa / Rural/Rodríguez Ariza. Ficha Predial 02-002-40.
- Notificación personal de Resolución 819 de octubre 21 de 2015 por medio de la cual se confirma la resolución de oferta de compra N°200 del 20 de abril de 2015-Ficha Predial 02-002-21.
- Trámite de autorización procedimiento de adquisición predial ficha 02-002-36 Gebasa Almad Rarán.
- Radicación ante la alcaldía de Santa Lucía de la solicitud de expedición del acuerdo de facultades del predio 02-002-23.
- Radicación ante la CRP de Cartagena de la Oferta de Compra del predio 02-002-4 anexo entre el Señor Hernando Rafael Puelles y Fondo Adaptación.
- Acercamiento con el propietario del predio 25 para solicitar nuevamente firma del contrato de promesa de compra venta, quien a pesar de haberlo contactado no se presentó a firmar.
- Acercamiento con los propietarios de los siguientes predios para la recolección de documentación para trámite de desembolso del 50% de la oferta de compra.

PREDIO	PROPIETARIO	CELULA	BANCAJA	COMUNICACION	RUT	SIREN	HEZ	SAJVO	PREDIAL
02-002-36	CRISTOBAL MANUEL MERCADO	X	X	X	X	X	X	X	X
02-002-30	RAO CESAR MORALES	X	X	X	X	X	X	X	X
02-002-32	ALBERTO RAFAEL AMARON	X	X	X	X	X	X	X	X
02-002-32	LUIS ANA RIVERA TRINIS	X	X	X	X	X	X	X	X
02-002-32	YACORI CASTRO CAMERO	X	X	X	X	X	X	X	X
02-002-37	MANUEL RIVERA VILLALBA	X	X	X	X	X	X	X	X
02-002-37	RICARDO IBARRÉ	X	X	X	X	X	X	X	X
02-002-38	SANTANDER SANTANDER VILA	X	X	X	X	X	X	X	X

- Solicitud a Interventoría de documentación para titulación de baldíos, mediante consecutivo STL-TEC-2015-C-198 del 05 de noviembre de 2015.
- Entrega a la Interventoría de oficina informando la entrega mediante consecutivo STL-TEC-2015-C-169 del 03 de noviembre de 2015.
- Solicitud a Interventoría de la actualización del avalúo comercial de predio 02-002-30 mediante consecutivo STL-TEC-2015-C-178 del 06 de noviembre de 2015.

17

A4




- Solicitud a Interventoría de la actualización del avalúo comercial de predio 02-002-5 mediante consecutivo STL-TEC-2015-C-171 del 06 de noviembre de 2015.
- Solicitud a Interventoría de la actualización del avalúo comercial de predio 02-002-6 mediante consecutivo STL-TEC-2015-C-172 del 06 de noviembre de 2015.
- Solicitud a Interventoría de la actualización del avalúo comercial de predio 02-002-03.
- Se notificó a la Interventoría mediante consecutivo STL-ADMA-2015-C-177 del 10 de noviembre copia de la respuesta al Derecho de Petición interpuesto por el Señor Alexander Cobas Villaba el 06 de octubre de 2015.
- Notificación a Interventoría mediante consecutivo STL-EC-2015-C-178 del 10 de noviembre de 2015 de la objeción a la oferta de compra del predio 02-002-30.
- Solicitud a Interventoría de entrega de informes de avalúo comercial, mediante consecutivo STL-ADMA-2015-C-181 del 26 de noviembre de 2015.
- Se Remitió a Interventoría mediante consecutivo STL-ADMA-2015-C-182 del 27 de noviembre de 2015 copia del acta de entrega de los predios 02-002-18 y 02-002-23.
- Se radica ante la Interventoría mediante consecutivo STL-ADMA-2015-C-183 de noviembre 30 de 2015 un comunicado informando la situación actual frente a los desembolsos del 50% de las ofertas de compra.
- Se radica ante la Interventoría mediante consecutivo STL-ADMA-2015-C-184 de diciembre 10 de 2015 un comunicado informando la situación con los propietarios frente al proceso de negociación predial.
- Se radica ante la Interventoría mediante consecutivo STL-ADMA-2015-C-185 de diciembre 10 de 2015 el contrato de promesa de compra venta firmado por el propietario del predio 02-002-18, según las correcciones solicitadas en el comité predial efectuado en Bogotá el 04 de diciembre de 2015.
- Durante el periodo comprendido entre diciembre 10 de 2015 a enero 9 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.
- Se envió a la Interventoría la solicitud de aprobación del ítem de actualización de avalúos de los predios 01, 03, 05, 06, 08, 09, 037 y 038.
- Se radica ante la CRP de Subantraga Atlántico la solicitud de saneamiento automático de los predios 016, 011, 014, 017 y 021.
- Se notificó a los propietarios de los predios 08, 210, 011, 014, 017 y 021 la diligencia de la solicitud de saneamiento automático ante la CRP de Subantraga Atlántico.
- Se remite a Interventoría en Bogotá contratos de promesa de venta de los predios 016, 016, 021, y 022 para firma del Fondo Adaptación.
- Se entregó al propietario del predio 029, autorización para inscripción de nueva escritura ante la CRP de Subantraga.
- Se radica ante Fondo adaptación documentación para pago primer 50% del avalúo predio 014, 026 y 027.
- Valla por parte del avalúo de la tarja para actualización de avalúos de los predios 01, 03, 05, 06, 08, 09, 037 y 038.

18

A5




- Durante el periodo comprendido entre enero 10 a febrero 9 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.
- Se realizó valla de actualización de avalúos a los predios 01, 03, 05, 06 y 30 del margen derecho y 36, 37 y 38 del margen izquierdo por parte de un funcionario de la Lora Colombiana de Propiedad Rural.
- Se formalizó la firma de ocho contratos de promesa de compra venta por parte de los propietarios y por parte del Fondo Adaptación. Estas corresponden a los siguientes predios: 02-002-16, 02-002-18, 02-002-21, 02-002-22, 02-002-25, 02-002-30, 02-002-37 y 02-002-38.
- De los ocho pagos del primer contrato radicados ante el Fondo Adaptación correspondientes a los predios 02-002-14, 02-016, 02-002-18, 02-002-21, 02-002-22, 02-002-26, 02-002-27 y 02-002-38. Según reportó la supervisoría de Fondo Adaptación durante la reunión sostenida con los propietarios y el contratista el día 27 de enero de 2016, el Fondo ofreció el 31 de diciembre de 2015 el pago a uno de los propietarios del predio 27, al Señor Rafael Vila.
- Se proyectan y radican ante la Interventoría en las oficinas de Bogotá, tres minutos de saneamiento, las correspondientes a los predios 02-002-08, 02-002-010 y 02-002-017.
- Se notificaron a los propietarios y entidades bancarias nuevos saneamientos automáticos correspondientes a los predios 02-002-09, 02-002-10, 02-002-11, 02-002-14, 02-002-17, 02-002-18, 02-002-20, 02-002-31 y 02-002-40, los cuales igualmente fueron inscritos en la CRP de Subantraga.
- Se notificó la Resolución de Expropiación del predio 02-002-08 a su propietario y se encuentra en trámite de pago ante el Fondo Adaptación.
- Se radican ante la Interventoría en las oficinas de Bogotá, tres Resoluciones de Expropiación, correspondientes a los predios 02-002-04, 02-002-15 y 02-002-04.
- Se radican ante la Interventoría las solicitudes de reposición de la oferta correspondiente a los predios 02-002-30, 02-002-38 y 02-002-41.
- Fueron inscritas en la CRP de Cartagena tres ofertas correspondientes a los predios 02-002-04, 02-002-36 y 02-002-37.
- Se realizó notificación personalizada del aviso de notificación de las resoluciones 819 y 715 correspondientes a los predios 02-002-15 y 02-002-03.
- Resolución modificatoria de la oferta de compra del predio 02-002-30.
- Se tramitó con el propietario del predio 02-002-25, la firma del contrato de promesa de compra, la cual se radica ante la Interventoría con el consecutivo STL-ADMA-2015-C-002 de fecha enero 20 de 2016.
- Se realizó acompañamiento para la inscripción de la escritura pública y la nota devolvible ante la CRP de Subantraga al propietario del predio 02-002-29.
- Durante el periodo comprendido entre febrero 10 a marzo 6 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.
- Se adjuntó la respuesta al recurso de reposición interpuesto por el propietario del predio 38 documentación entregada al Fondo para revisión y aprobación según oficio 442-20-297 del 15 de febrero de 2016.

19

A6




- Borrador de respuesta y recurso de reposición del predio 41, también se entregaron los avisos de notificación a los propietarios documentación entregada al Fondo para revisión y aprobación según oficio 442-20-297 del 15 de febrero de 2016.
- Se elaboró por parte del Contratista el oficio de solicitud de expropiación del predio 8 ante la oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena, además de la constancia de ejecución de expropiación. Documentación entregada al Fondo para revisión y aprobación según oficio 442-20-297 del 15 de febrero de 2016.
- Se entregó al Fondo borrador de Expropiación, oficio ubicación a propietario, oficio de fijación alcatilla de Suavío y oficio de fijación alcatilla de Catastró para el predio 4, oficio 442-20-297 del 15 de febrero de 2016.
- Se entregó al Fondo borrador de Expropiación, oficio ubicación a propietario, propietario, oficio de fijación alcatilla de Santa Lucía, del predio 15, oficio 442-20-297 del 15 de febrero de 2016.
- Mediante oficio 442-20-298 del 16 de febrero de 2016 se entregó la documentación elaborada por el Contratista y revisada por la Interventoría de la resolución de expropiación predio 24 y promesa y acta de entrega predio 37.
- Se remitió Oficio 442-20-300 del 17 de febrero de 2016 con documentación elaborada por el Contratista y revisada por la Interventoría correspondiente a expropiación, fijación de aviso en alcatilla y resolución de expropiación predio 24.
- Se remitió Oficio 442-20-301 del 17 de febrero de 2016 con documentación elaborada por el Contratista y revisada por la Interventoría correspondiente a solicitud de inscripción de resolución de expropiación predio 8.
- Se envía oficio 442-20-304 del 23 de febrero de 2016, al Contratista con las constancias de radicación de notificación en página Web del Fondo de los predios 15 y 40.
- Se envía oficio 442-20-305 del 23 de febrero de 2016, al Contratista con la constancia de ejecución de la expropiación del predio 8.
- Mediante oficio 442-20-310 del 03 de marzo de 2016 se hace entrega al Contratista de la documentación firmada por el Fondo correspondiente a oficio de radicación de expropiación predio 24, solicitud de expropiación predio 8 y acta de entrega predio 15 y 22.
- Se remitió Oficio 442-20-311 del 04 de marzo de 2016 con documentación elaborada por el Contratista y enviada por la Interventoría correspondiente a Recurso reposición predio 7 ajustado, oficio solicitud concepto viabilidad predios baldíos ante CARIDEUC, oficio solicitud concepto viabilidad predios baldíos ante CRA, aviso de notificación de la resolución modificatoria del predio 10, aviso de notificación de la resolución de oferta de compra del predio 41, y borradores de minuta de componentes de los predios 18, 21 y 40.
- Se envía oficio 442-20-314 del 07 de marzo de 2016, con la documentación aprobada por el Fondo respecto a la constancia de ejecución de expropiación del predio 8, y resolución No.100 que responde recurso de reposición del predio 41.
- Se envía oficio 442-20-315 del 07 de marzo de 2016, con la documentación elaborada por el Contratista y enviada por la Interventoría respecto a oficio ubicación propietario y entrega con radicado por parte del fondo y aviso notificación resolución 100 que resuelve recurso de reposición predio 41.
- Durante el periodo comprendido entre marzo 10 a abril 9 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

20

47

 **Fondo Adaptación**

actividades de gestión predial.

- Notificación del desembolso correspondiente al primer 50% de los predios 02-002-14, 02-016, 02-002-18, 02-002-21, 02-002-22, 02-002-26, 02-002-27 y 02-002-28.
- Se notificó la Resolución 007 de 2016, modificatoria de la oferta de compra del inmueble de ficha predial 02-002-10.
- Se suscribió el acta de entrega del predio 02-002-08.
- Se publicó en la carterera de la Alcaldía municipal de Santa Lucía la notificación de la Resolución 715 de 2015, correspondiente a la oferta de compra del predio 02-002-40.
- Se publicó en la carterera de la Alcaldía municipal de Santa Lucía la notificación de la Resolución 819 de 2015, correspondiente a la oferta de compra del predio 02-002-40.
- Se publicó en la carterera de la alcaldía municipal de Santa Lucía la Resolución 007 de 2016, modificatoria de la oferta de compra del inmueble de ficha predial 02-002-10, de la cual se recibe constancia de fijación y defijación por parte de la alcaldía el día 03 de marzo de 2016.
- Se publicó en la Sección de edictos del diario el Heraldó de fecha marzo 02 de 2016 la Resolución Modificatoria del predio 02-002-10 y del predio 02-002-41.
- Se solicitaron y obtuvieron los documentos soporte de pago del desembolso del primer 50% de los predios 02-002-06 y 02-002-37, los cuales fueron enviados a liquidar para dar inicio al trámite correspondiente.
- Se radicó ante la CRIP de Sabanalarga la Resolución de expropiación del predio 02-002-08.
- Se radicó ante la CRIP de Cartagena la Resolución de ratificación de la oferta de compra del predio 02-002-41.
- Se radicó en la CRIP de Sabanalarga la Resolución modificatoria del predio 10.
- Se notificó por correo certificado y personalmente la Resolución 950 de 2016, informando la expropiación del predio 02-002-04.
- Se notificó por correo certificado la Resolución de expropiación del predio 02-002-04.
- Se notificó personalmente la Resolución 170 de 2016, por la cual se resuelve el recurso de reposición del predio 02-002-30.
- Se ajusta el cuadro de valores de reconocimiento de factores sociales de acuerdo a la Resolución 113 de 2016 expedida por Fondo Adaptación y fue enviado vía correo electrónico a la Interventoría para su emisión y aprobación.
- Se proyectó un modelo de acta de reconocimiento de pago de factores sociales para apoyar los desembolsos a efectuar, la cual fue enviada vía correo electrónico a la Interventoría para su revisión y aprobación.

Durante el periodo comprendido entre abril 10 a mayo 9 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Interventoría remite al Fondo Adaptación oferta de compra del predio 38 y actualización del avalúo.
- Se remite acta de entrega del predio 8 al Contratista, documentación ya aprobada por parte del Fondo.

21

48

 **Fondo Adaptación**

- Interventoría remite al Fondo Adaptación para aprobación borradores de minutos de sesionamiento automático de predios 14 y 18.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación para aprobación oficina cédula propietaria, solicitud fijación antes alcaldía, resolución de expropiación predio 4 con número de radicado por parte del fondo.
- Se remite oficina expropiación predio 4 y respuesta recurso reposición predio 38 al Contratista, documentación ya aprobada por parte del Fondo.
- Se remite promesa compraventa predio 29 al Contratista, documentación ya aprobada por parte del Fondo.
- Se remite documentación para pago primer 50% predio 38 al Contratista, documentación ya aprobada por parte del Fondo.

Durante el periodo comprendido entre mayo 10 a junio 9 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Interventoría remite al Fondo Adaptación para aprobación documentación oficina cédula, solicitud fijación antes alcaldía, y solicitud de inscripción oficina de compra predios no. 1, 2, 5, 6, 30 y 38.
- Fondo remite a Interventoría resoluciones edictos de compra predios 1, 3, 5, 6, 30 y 38.
- Fondo realiza solicitud congreso avalúo predio no. 6, Interventoría da respuesta a solicitud.
- Contratista remite a Interventoría copias de remisión copia radicado solicitud adjudicación baldíos.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación para firma los documentos acta de entrega predio 31 poseedor y copia de matrícula inmobiliaria expropiación predio no. 6.
- Contratista remite a Interventoría copias de recurso reposición predios 30 y 38.
- Contratista remite a Interventoría contrato promesa de compraventa predio no. 4 y actas de entrega predios No. 3, 4 y 5.
- Contratista remite a Interventoría respuesta recurso reposición predio No. 7.
- Fondo remite a Interventoría oficio procedimiento notación catastral, oficio R-2016-00766.
- Contratista remite a Interventoría comunicación sobre uso de predios intervenidos y en proceso de adquisición predial para actividades particulares de los habitantes del área de influencia del proyecto.
- Contratista remite a Interventoría comunicación sobre reconocimiento factores sociales.
- Contratista remite a Interventoría recurso reposición contra resolución no. 234 y 233 de mayo 9 de 2016 predios no. 30 y 38.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador recurso reposición predio no 24, actas de entrega predios no. 3 y 6, avales notificación oferta de compra predios No. 3, 6 y 28.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador expropiación predio 31 y ofertas señalamientos predios 36, 37 y 38.
- Interventoría remite a Contratista respuesta del Fondo respecto a inasidón de animales al sellero.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación promesa de compraventa y acta de entrega predio No. 4.

22

49

 **Fondo Adaptación**

- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador expropiación predio No. 41.

Durante el periodo comprendido entre junio 10 a julio 9 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Interventoría remite al Fondo Adaptación acta de entrega predio La Florida ficha predial No. 02-002-31 tramo Calamar Santa Lucía memorando No. R-2016-01310 del 18 de mayo de 2016.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación aprobación formato de minuta y metodología de pago al reconocimiento de factores sociales.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación oferta de compra predio No. 7.
- Fondo adaptación hace devolución a Interventoría de los siguientes documentos firmados por el Fondo:
  - ACTA ENTREGA PREDIO 3.
  - ACTA ENTREGA PREDIO 5.
  - ACTA ENTREGA PREDIO 31.
  - MATRICULA INMOBILIARIA No. 045-69964.
  - AVISO NOTIFICACIÓN PREDIO 3.
  - AVISO NOTIFICACIÓN PREDIO 6.
  - AVISO NOTIFICACIÓN PREDIO 38.
- Interventoría remite al Contratista Latince S.A. los documentos antes relacionados firmados por el Fondo.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borradores respuesta recurso reposición predios No 30 y 38.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación de la promesa y acta de entrega predio 23 que fueron entregados por el Contratista firmados por la Alcaldía de Santa Lucía propietario del predio.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación Actas de entrega predios No. 01 y 29.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación nuevos avalúos predios 30 y 38.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador expropiación predio No. 11.
- Contratista envía a Interventoría copia del desistimiento al recurso de reposición presentado por el propietario del predio No. 7.

Durante el periodo comprendido entre julio 10 al 06 de agosto 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Fondo remite a Interventoría oficio sobre imposición de señalamientos a los predios del proyecto.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador expropiación predio no. 30.
- Fondo remite a Interventoría comunicación con devolución contrato de compraventa predio 23 y acta de entrega predios 1, 23 y 29.
- Interventoría remite al Contratista Latince S.A. los documentos firmados por el fondo promesa compraventa predio 23 y acta de entrega predios 1 y 29.

23

50

 **Fondo Adaptación**

- Contratista remite a Interventoría comunicación sobre no aceptación oferta de compra resoluciones 438 y 439 de julio 11 de 2016.

Durante el periodo comprendido entre agosto 10 a septiembre 09 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Interventoría remite al Contratista Latince S.A. los documentos firmados por el Fondo correspondientes a las resoluciones de expropiación de los predios 6, 11 y 38.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador expropiación predio no. 38.

Durante el periodo comprendido entre septiembre 10 a octubre 09 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Interventoría remite al Contratista constancia de publicación del recurso de reposición del predio 38.
- Fondo remite a Interventoría comunicación con respuesta firmada al recurso de reposición a la expropiación del predio 30.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación respuesta referente al avalúo para dar respuesta al recurso de reposición, a la expropiación predio 30.
- Interventoría remite al Contratista resolución firmada de expropiación predio No. 30.
- Fondo remite a Interventoría resolución 707 de septiembre 19 de 2016 expropiación predio 38.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación respuesta al recurso de reposición a la expropiación predio 30.

Durante el periodo comprendido entre octubre 10 a noviembre 09 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Fondo remite a Interventoría solicitud de acompañamiento o diligencia policía expropiación predio no. 30.
- 19 de Octubre de 2016, se programa diligencia policía para entrega de predio 30, por medio de expropiación administrativa. Se cancela la diligencia ante recurso de reposición interpuesto a expropiación.
- Contratista remite a Interventoría respuesta al recurso de reposición, a la expropiación del predio No. 30.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador respuesta al recurso de reposición, a la expropiación predio 38.
- Fondo remite a Interventoría resolución 872 del 25 de Octubre de 2016 respuesta al recurso de reposición, a expropiación predio No. 30.

Durante el periodo comprendido entre noviembre 10 a diciembre 09 de 2016 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial.

- Interventoría remite al Fondo Adaptación Conexiones respuesta al recurso de reposición, a la expropiación predio 38.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación relación de bienes inmuebles adquiridos por el Fondo.

El día 9 de noviembre de 2016, se realiza expropiación del predio No. 30. Se hace entrega del predio por medio de Inspección de Policía del municipio de Santa Lucía.

24



S1

• Durante el período comprendido entre diciembre 19 de 2016 a enero 09 de 2017 se realizaron las siguientes actividades de predio predial:
 

- Contratista solicita a Interventoría solicitud de aprobación factores sociales tramos 5, 6, 15 y 16.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación borrador expropiación predios 4, 5 y 37.
- Fondo remite a Interventoría respuesta recurso reposición expropiación predio 38.
- Interventoría remite al Contratista respuesta recurso reposición expropiación predio 38.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación solicitud de aprobación factores sociales tramos 5, 6, 15 y 16.
- El día 22 de diciembre de 2016, se realizó expropiación del predio No. 36; Se hace entrega del predio por medio de Inspección de Predios del municipio de Calamar.

• Durante el período comprendido entre enero 10 febrero 09 de 2017 se realizaron las siguientes actividades de gestión predial:
 

- Interventoría remite al Contratista solicitud negociador predial.
- Contratista remite a Interventoría remisión poderes herederos predio 02-00-38.
- Contratista remite a Interventoría solicitud reconocimiento factores sociales predios 04, 06 y 37.
- Interventoría remite al Contratista solicitud documentación trámite de adjudicación de baldíos.
- Interventoría remite al Contratista solicitud defenición desarrollo factor social 02-00-33.
- Interventoría remite al Contratista ficha técnica predial y estudio de títulos tramos 5, 6, 15 y 16.
- Contratista remite a Interventoría hoja vida abogado predial.
- Interventoría remite al Contratista solicitud de documentación predial pendiente por entregar.
- Contratista remite a Interventoría solicitud defenición factores sociales predio 33.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación solicitud ampliación polígono de utilidad pública.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación corrección a borradores de expropiación predios 4, 5 y 37.
- Interventoría remite al Fondo Adaptación documentación para adjudicación predios baldíos.
- Fondo remite a Interventoría ficha técnica y estudio de títulos predios 5, 6, 15 y 16 para tres predios.
- Interventoría remite al Contratista ficha técnica y estado de títulos predios 5, 6, 15 y 16 para tres predios.

**5.2.4.2 Actividades de ejecución de obra**

Hasta el 09 de febrero de 2017 se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

Se ha realizado desmonte e Impieza de 23,79 Ha, correspondiente a la intervención de los predios 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 40, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 36, 37 y 41.

Descapote de 54,801 m<sup>2</sup>, correspondiente al desarrollo de esta actividad en los predios No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 40, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 36, 37 y 41.

25



S2

Se culminó la construcción de un total de 17 picómetros en el tramo Calamar - Santa Lucía - Compuertán. Todos los picómetros se encuentran en buen estado y se adicionó caldera y candado para garantizar que el personal ajeno al proyecto manipule los mismos. Se realizó entrega por parte del Contratista, de los ensayos de laboratorio de las muestras extraídas durante la construcción de cada picómetro. Los resultados obtenidos a cargo de la Interventoría, se realizaron los ensayos de laboratorio indicadores por el Consorcio Dique. Posteriormente se realizó el levantamiento altimétrico y planimétrico de los picómetros controlados y junto con los ensayos de laboratorio, se entregó esta información al Consorcio Consorcio Dique, para que de aquí en adelante se haga responsable de los picómetros controlados.

Se han desarrollado trabajos de conformación del relleno de refuerzo con arena de dragado en los predios No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 40, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 36.

Conformación de diques con material de carenta en margen izquierda, Intervención predios 36, 37 y 41. En proceso trabaja en predio 36.

Se ha realizado el extendido de material de descapote para revegetación en los predios No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 40, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 36 y 37.

Se ha colocado el manto de revegetación en los predios 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 40, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Se han construido las cercas de alambre de púas de 4 hilos defensas de los predios 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 40, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 36 y 37.

Se han construido las cercas de alambre de púas de 3 hilos paralelas a la vía de los predios 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 40, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 34.

Se instalaron las puertas de acceso a los predios 14, 18, 19; y están en construcción las puertas de acceso a los predios 3, 5, 6, 15, 20, 40, 21, 24, 25, 30 y 33; en estos predios se han fundido las capatas de cimentación y las columnas para el montaje de los portones.

Se conforma el afirmado para los accesos de los predios 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 33. Además de los accesos señalados de ingreso en los predios 30, 37 y 38.

Se dio inicio al mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía, la cual comprende la demolición de la capata existente, el retiro de la base granular existente, la conformación del nuevo material de base en un espesor 15 cm y la colocación de 7,5 cm de espesor de carpeta asfáltica MIOO-2.

Teniendo en cuenta que la actividad más significativa del contrato de obra 140 de 2014 es la continuación del relleno de refuerzo con arena de dragado en margen derecha y conformación de dique con material de carenta en margen izquierda; a continuación se presentan los cuadros resumen de los predios intervenidos en los que se han desarrollado la construcción de los refuerzos y conformación de dique; adicionalmente se muestra el cuadro resumen con las actividades complementarias desarrolladas una vez que se ha conformado los refuerzos y conformación de dique, como son el extendido de material de descapote, revegetación, cercas y construcción de portones y accesos en afirmado.

26



S3

Cuadro N° 4.1. Cuadro resumen estado avance de adelanto con masa de dragado mediante aspersión dentro tramo Calamar - Santa Lucía.

**Ejecutado Relleno Refuerzo Margen Derecha Tramo Calamar Santa Lucía (Actualizado 09 FEBRERO 2017)**

AVANCE A MEDIO TRAMO (%)	AVANCE A FIN DEL TRAMO (%)																
07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07
03	02-07	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10	02-10
04	02-10	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09	02-09
05	02-09	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07	02-07

27



S4

**Ejecutado Relleno Refuerzo Margen Derecha Tramo Calamar Santa Lucía (Actualizado 09 FEBRERO 2017)**

AVANCE A MEDIO TRAMO (%)	AVANCE A FIN DEL TRAMO (%)																
06	02-07	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02	02-02
07	02-02	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01	02-01
08	02-01	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08	02-08
09	02-08	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04	02-04
10	02-04	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06	02-06

28









43

Fondo Adaptación

MES	PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)	PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)		PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)		PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)					
		1975-2000	1975-2000	1975-2000	1975-2000						
ENERO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
FEBRERO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
MARZO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
ABRIL	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
MAYO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
JUNIO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
JULIO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
AGOSTO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
SEPTIEMBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
OCTUBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
NOVIEMBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
DICIEMBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
TOTAL	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5

44

Fondo Adaptación

MES	PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)	PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)		PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)		PROMEDIO ANUAL DE PRECIPITACION (MM)					
		1975-2000	1975-2000	1975-2000	1975-2000						
ENERO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
FEBRERO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
MARZO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
ABRIL	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
MAYO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
JUNIO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
JULIO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
AGOSTO	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
SEPTIEMBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
OCTUBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
NOVIEMBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
DICIEMBRE	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5
TOTAL	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5	13.5

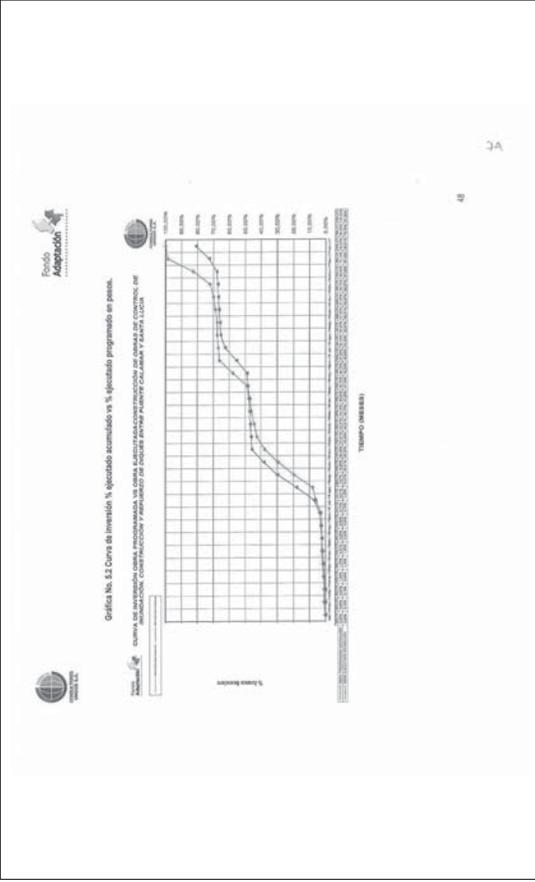
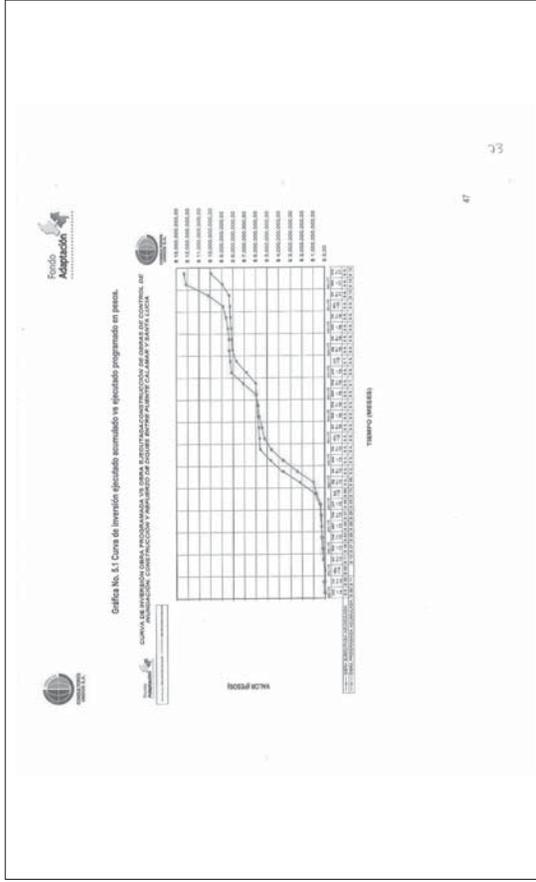




Tabla 1.3 Criterios de otra operación acumulada el 30 de febrero de 2017.

Table with columns: FORM, CONCEPTO, MONEDA, VALOR DE LA OPERACION, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO. Rows include 1. Licitaciones, 2. Emisión de títulos, 3. Emisión de deuda, 4. Emisión de acciones, 5. Emisión de deuda por emisión de acciones, 6. Emisión de acciones por emisión de deuda, 7. Emisión de acciones por emisión de acciones, 8. Emisión de acciones por emisión de deuda.

45



Table with columns: FORM, MONEDA, VALOR DE LA OPERACION, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO. Rows include 9. Emisión de acciones, 10. Emisión de acciones por emisión de acciones, 11. Emisión de acciones por emisión de deuda, 12. Emisión de acciones por emisión de acciones, 13. Emisión de acciones por emisión de deuda, 14. Emisión de acciones por emisión de acciones, 15. Emisión de acciones por emisión de deuda, 16. Emisión de acciones por emisión de acciones, 17. Emisión de acciones por emisión de deuda, 18. Emisión de acciones por emisión de acciones, 19. Emisión de acciones por emisión de deuda, 20. Emisión de acciones por emisión de acciones.

46



Table with columns: FORM, MONEDA, VALOR DE LA OPERACION, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO. Rows include 21. Emisión de acciones por emisión de acciones, 22. Emisión de acciones por emisión de deuda, 23. Emisión de acciones por emisión de acciones, 24. Emisión de acciones por emisión de deuda, 25. Emisión de acciones por emisión de acciones, 26. Emisión de acciones por emisión de deuda, 27. Emisión de acciones por emisión de acciones, 28. Emisión de acciones por emisión de deuda, 29. Emisión de acciones por emisión de acciones, 30. Emisión de acciones por emisión de deuda.

47

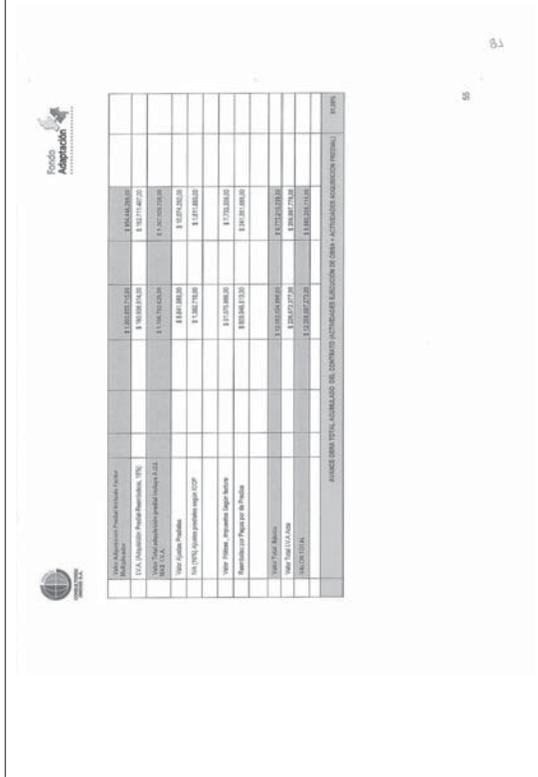


Table with columns: FORM, MONEDA, VALOR DE LA OPERACION, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL CIERRE DEL EJERCICIO, VALOR DE LA OPERACION AL INICIO DEL EJERCICIO. Rows include 31. Emisión de acciones por emisión de acciones, 32. Emisión de acciones por emisión de deuda, 33. Emisión de acciones por emisión de acciones, 34. Emisión de acciones por emisión de deuda, 35. Emisión de acciones por emisión de acciones, 36. Emisión de acciones por emisión de deuda, 37. Emisión de acciones por emisión de acciones, 38. Emisión de acciones por emisión de deuda, 39. Emisión de acciones por emisión de acciones, 40. Emisión de acciones por emisión de deuda, 41. Emisión de acciones por emisión de acciones, 42. Emisión de acciones por emisión de deuda, 43. Emisión de acciones por emisión de acciones, 44. Emisión de acciones por emisión de deuda, 45. Emisión de acciones por emisión de acciones, 46. Emisión de acciones por emisión de deuda, 47. Emisión de acciones por emisión de acciones, 48. Emisión de acciones por emisión de deuda, 49. Emisión de acciones por emisión de acciones, 50. Emisión de acciones por emisión de deuda.

48

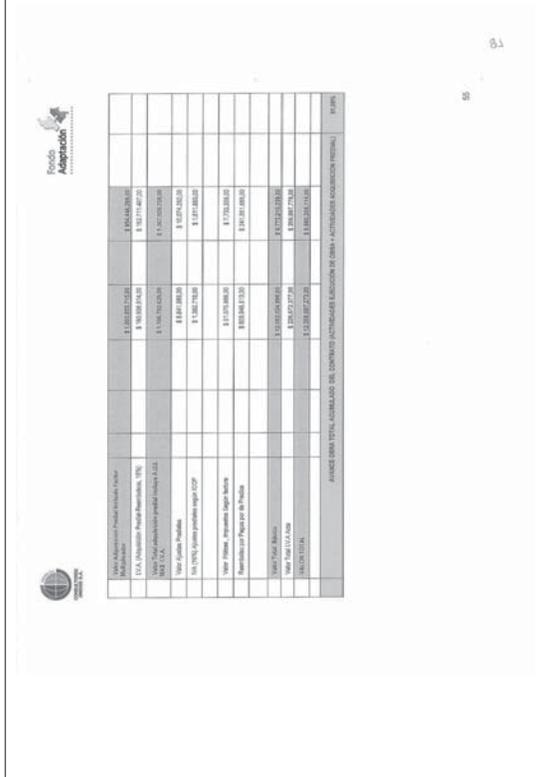
FORMA	NOMBRE DE LA EMPRESA	UNO	LUCRO ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	CONDICIONES COMISIALES DEL CONTRATO		VALOR ANUALIZADO								
						VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO									

FORMA	NOMBRE DE LA EMPRESA	UNO	LUCRO ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	CONDICIONES COMISIALES DEL CONTRATO		VALOR ANUALIZADO								
						VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO									

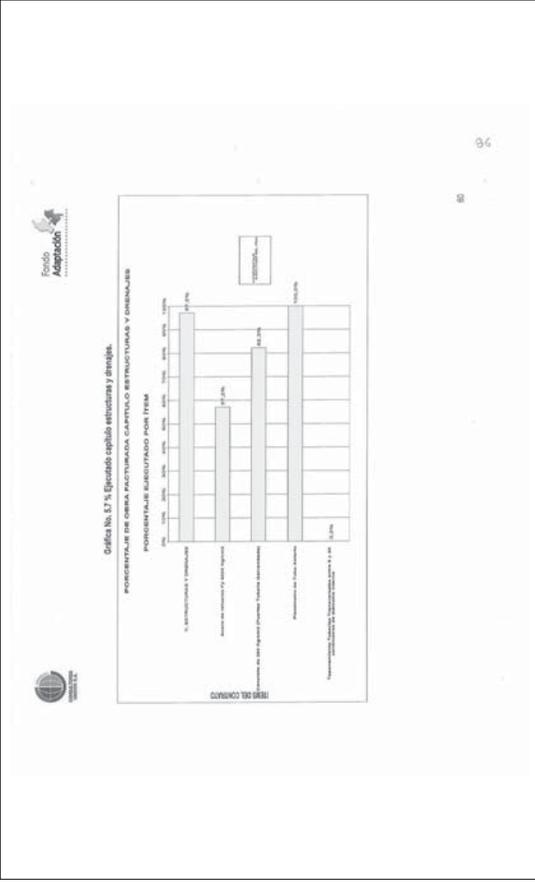
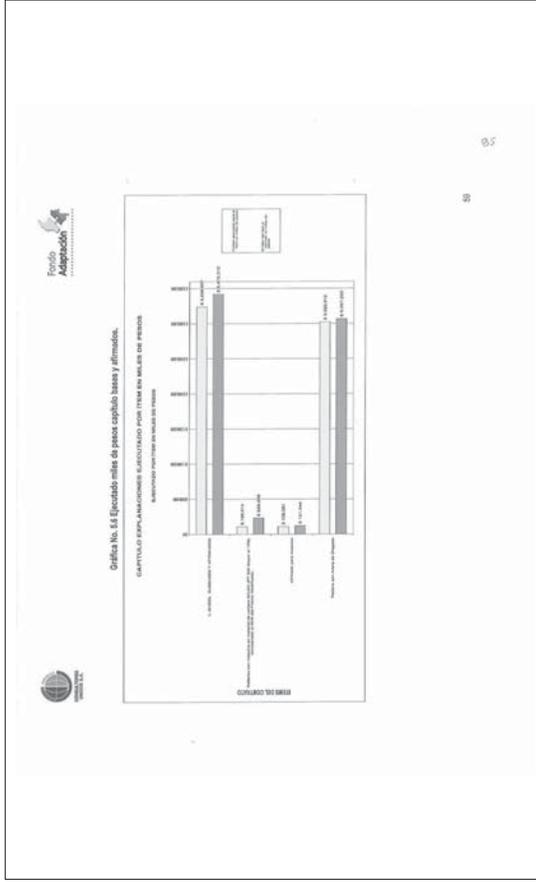
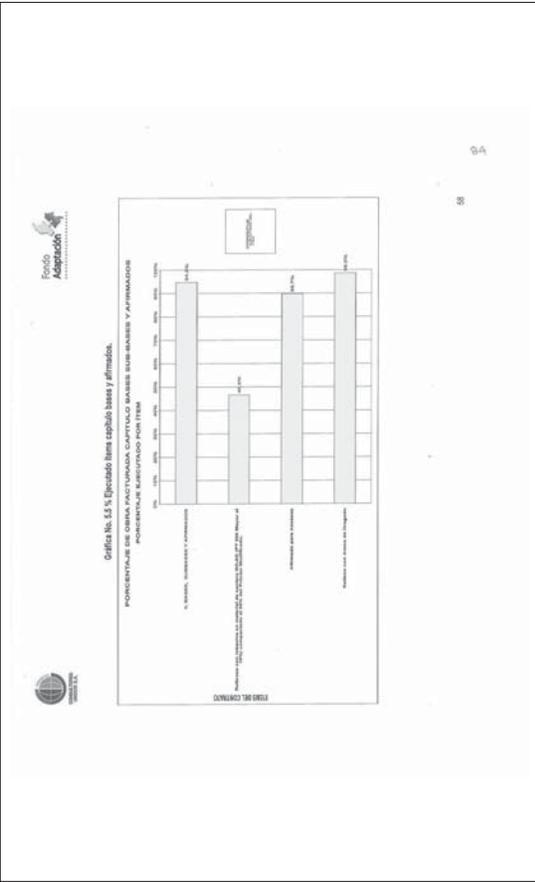
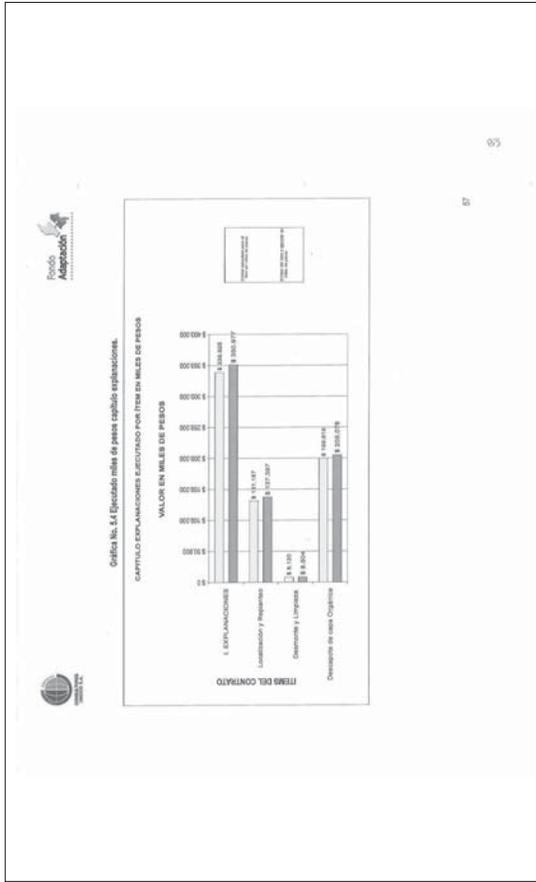


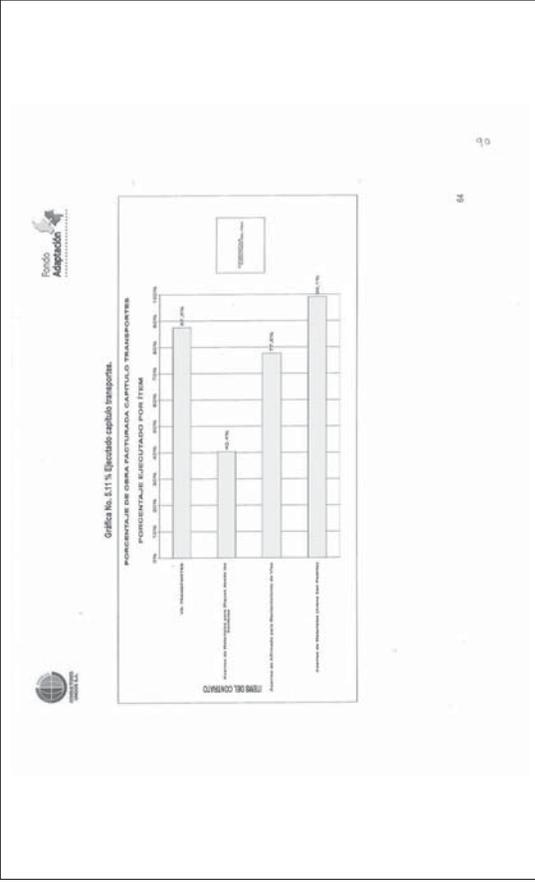
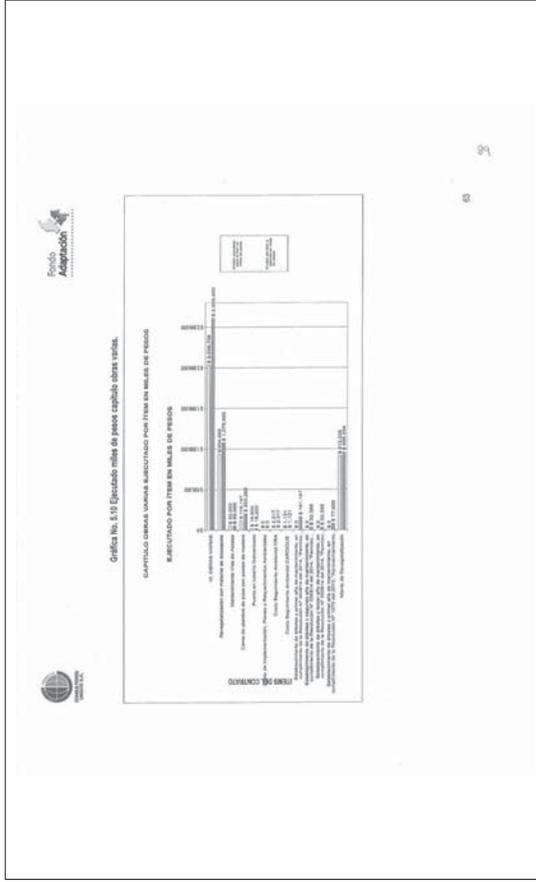
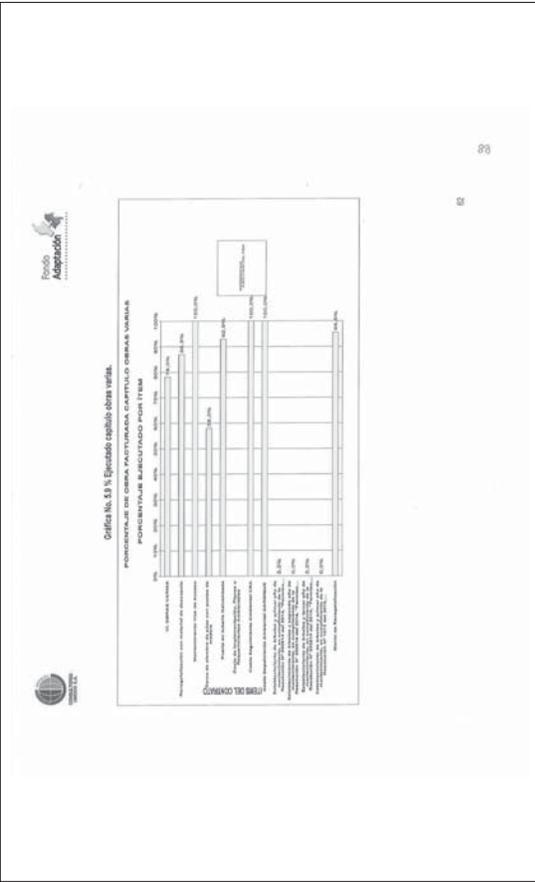
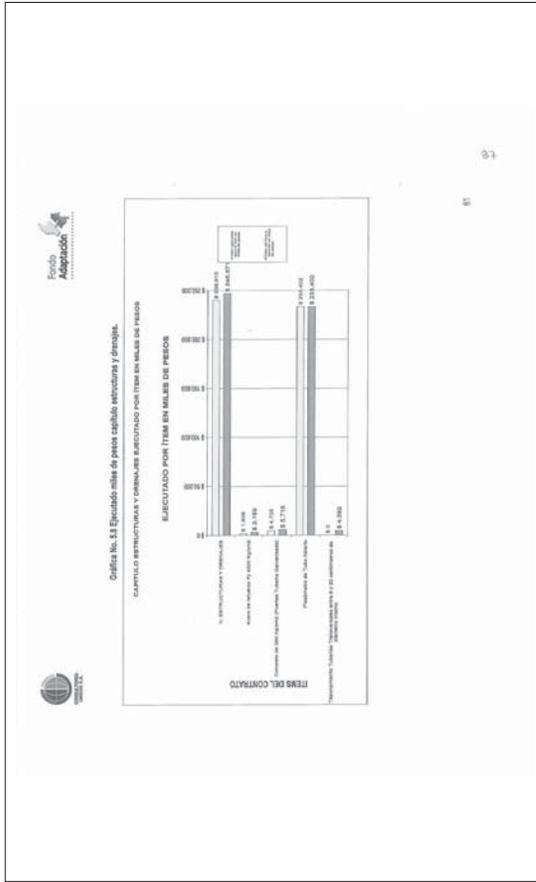
FORMA	NOMBRE DE LA EMPRESA	UNO	LUCRO ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	CONDICIONES COMISIALES DEL CONTRATO		VALOR ANUALIZADO								
						VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO									

FORMA	NOMBRE DE LA EMPRESA	UNO	LUCRO ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	CONDICIONES COMISIALES DEL CONTRATO		VALOR ANUALIZADO								
						VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO									



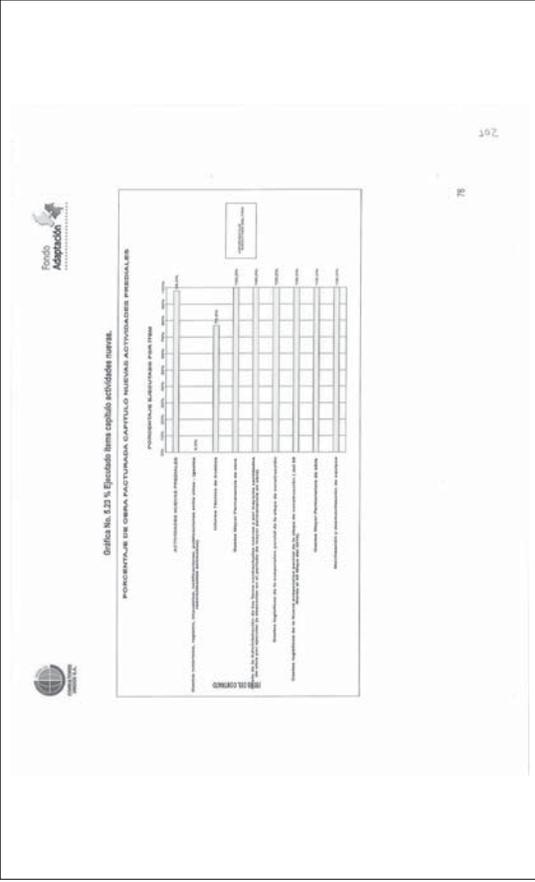
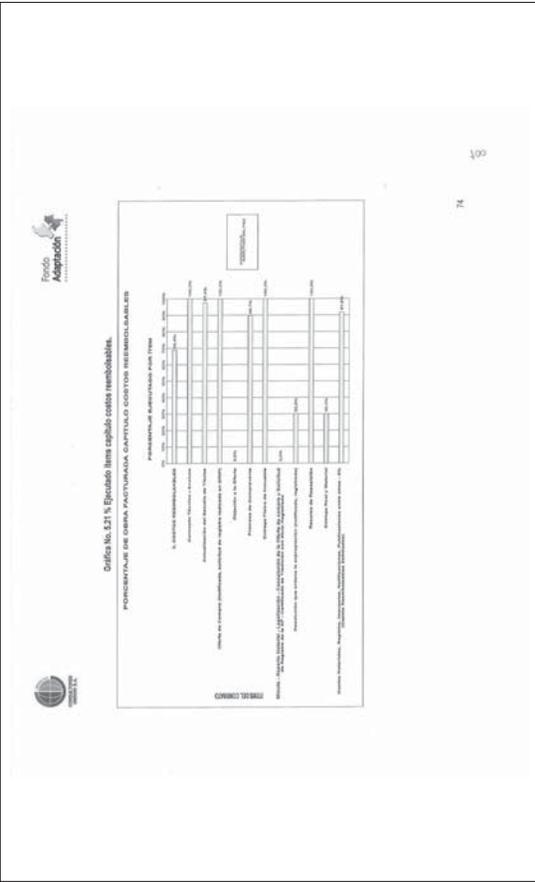
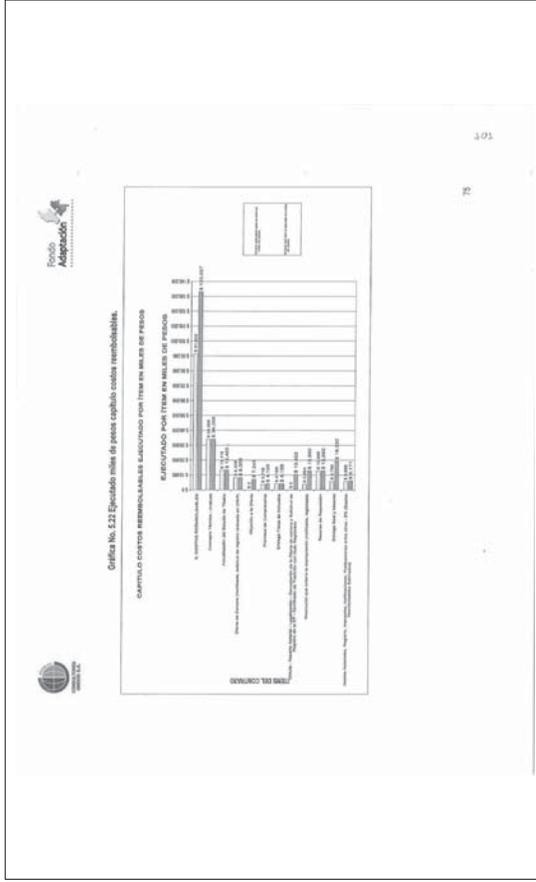
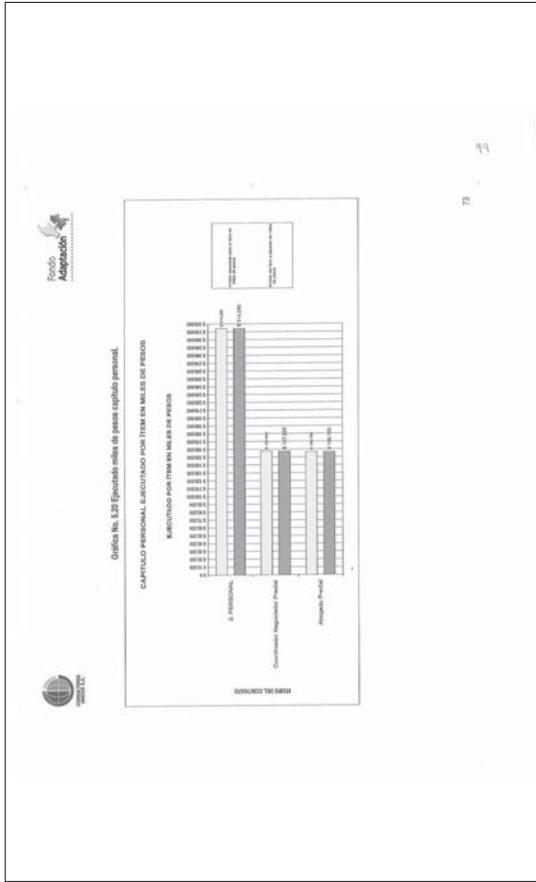
FORMA	NOMBRE DE LA EMPRESA	UNO	LUCRO ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO	CONDICIONES COMISIALES DEL CONTRATO		VALOR ANUALIZADO								
						VALOR ANUALIZADO	VALOR ANUALIZADO									







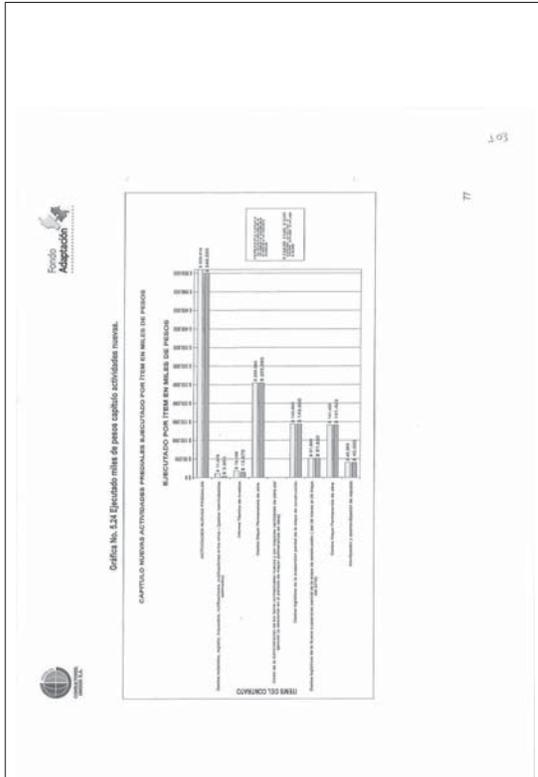




**Tabla 1.4 Disponibilidad de personal administrativo Contratista enero 19 a febrero 19 de 2017.**

CONTRATISTA		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
PERSONAL ADMINISTRATIVO		[Grid with availability data]																															
PERSONAL TECNICO		[Grid with availability data]																															

**5.2.6.2 Equipos**  
A continuación se presenta la relación del equipo utilizado por el Contratista para el desarrollo de los trabajos.



**Tabla 1.5 Disponibilidad de equipos en obra Contratista enero 19 a febrero 19 de 2017.**

CONTRATISTA		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
CAMION		[Grid with availability data]																															
CAMIONETA		[Grid with availability data]																															
CAMION TRACTOR		[Grid with availability data]																															
CAMION 30 TON		[Grid with availability data]																															
CAMION 15 TON		[Grid with availability data]																															
CAMION 10 TON		[Grid with availability data]																															
CAMION 5 TON		[Grid with availability data]																															
CAMION 3 TON		[Grid with availability data]																															
CAMION 2 TON		[Grid with availability data]																															
CAMION 1 TON		[Grid with availability data]																															

**5.2.6 Información sobre personal, equipos y estado del clima**

**5.2.6.1 Personal**

A continuación se presenta la relación del personal administrativo como de obra del Contratista.



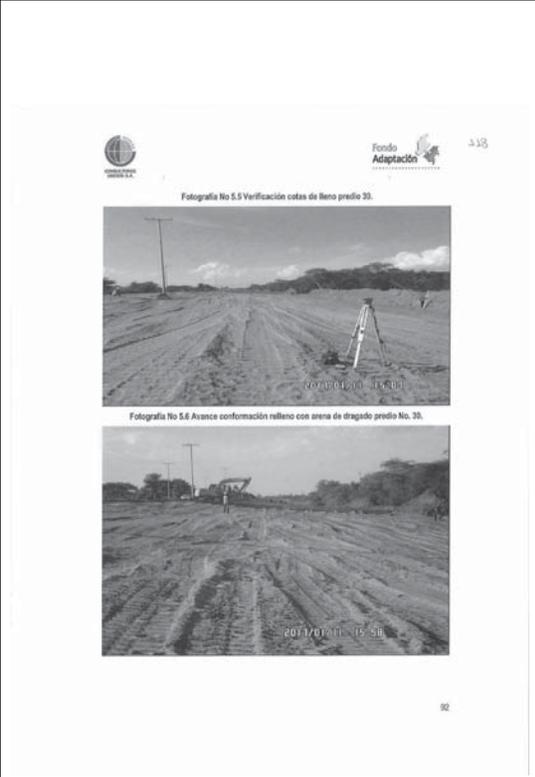
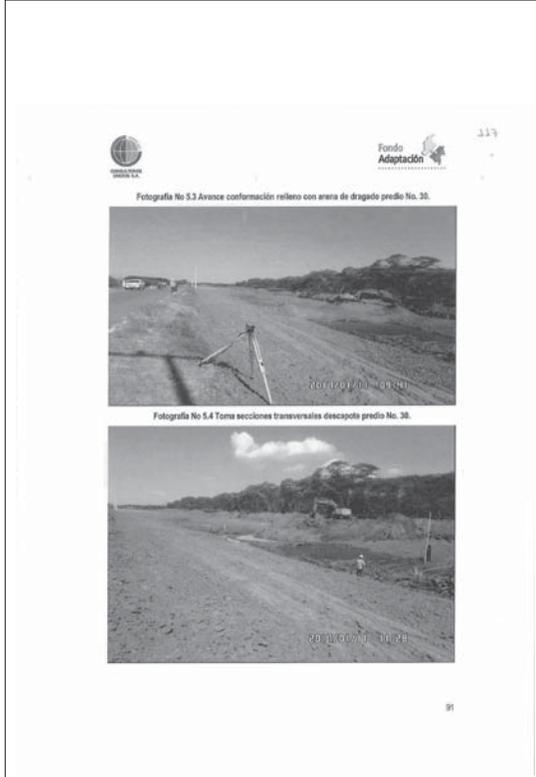
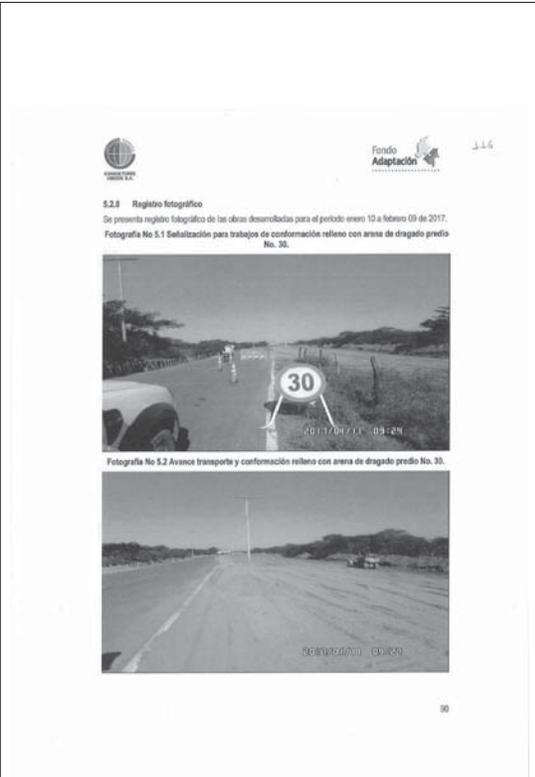
Fondo Adaptación	
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-47
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-48
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-49
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-50
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-51
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-52
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-53
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-54
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-55
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-56
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-57
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-58

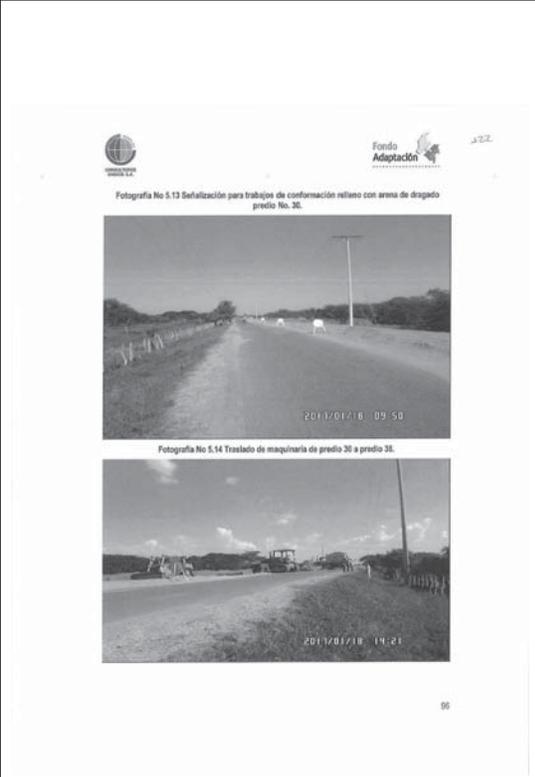
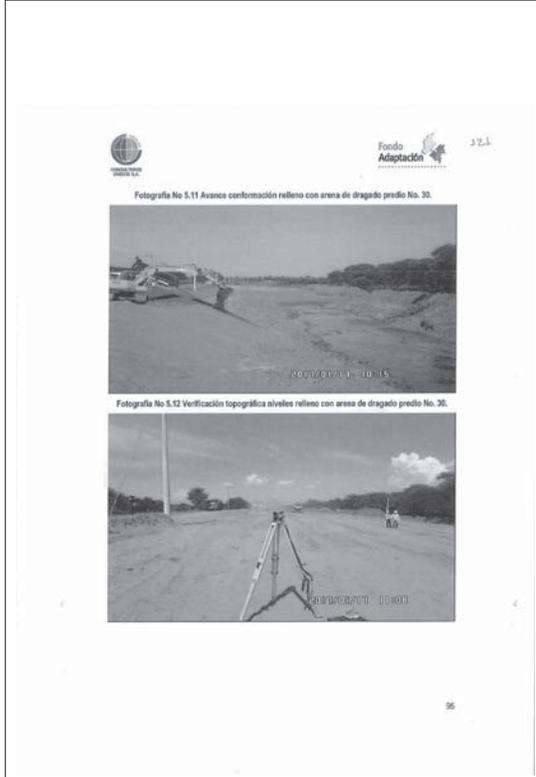
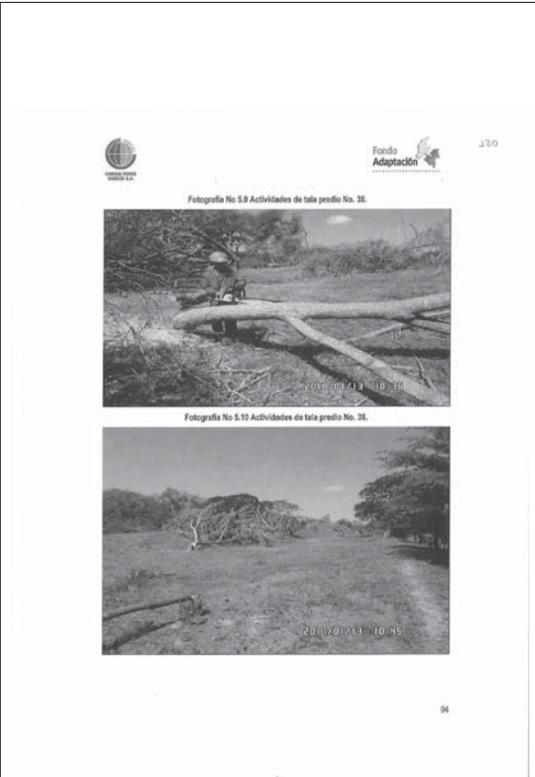
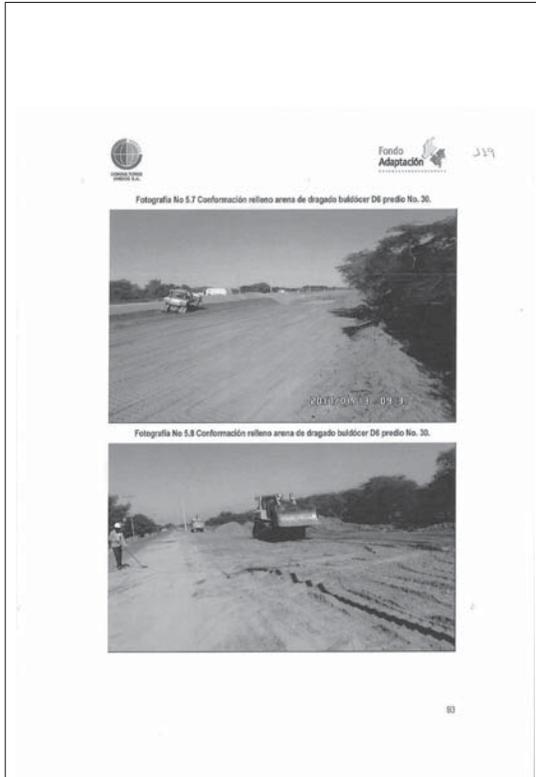
Fondo Adaptación	
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-41
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-42
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-43
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-44
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-45
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-46
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-47
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-48
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-49
<b>CONSEJO DE LA FAMILIA</b>	
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-50
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-51
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-52
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-53
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-54
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-55
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-56
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-57
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-58
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-59

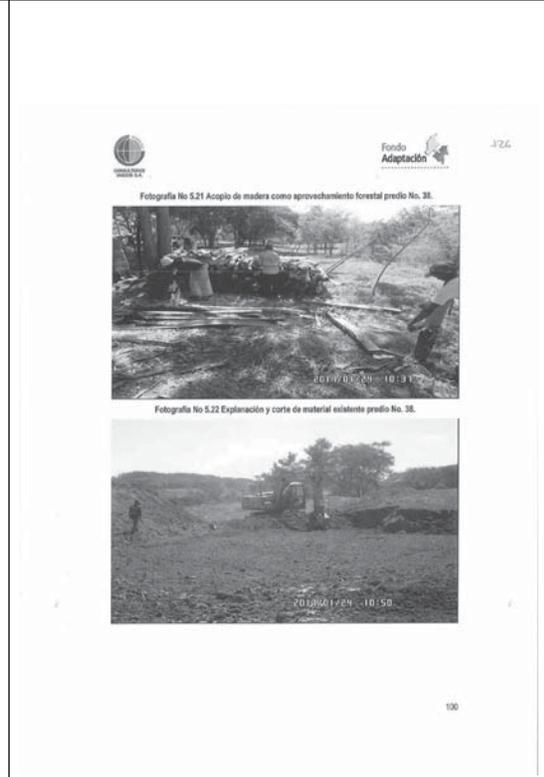
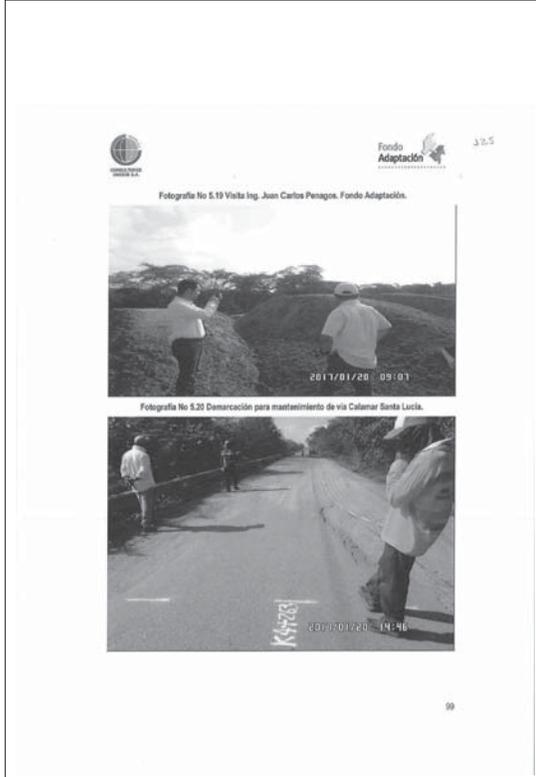
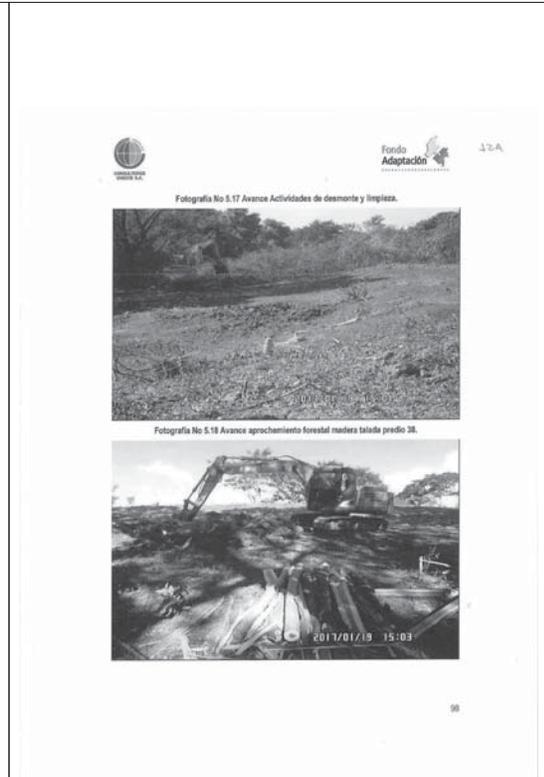
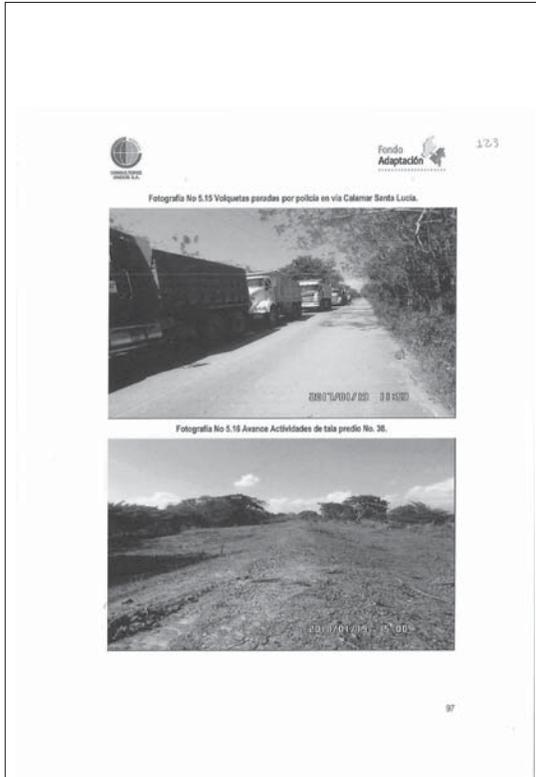
Fondo Adaptación	
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-60
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-61
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-62
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-63
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-64
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-65
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-66
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-67
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-68
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-69
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-70
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-71
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-72
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-73
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-74
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-75
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-76
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-77
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-78
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-79
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-80

Fondo Adaptación	
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-81
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-82
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-83
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-84
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-85
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-86
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-87
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-88
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-89
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-90
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-91
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-92
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-93
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-94
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-95
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-96
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-97
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-98
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-24-99
CONSEJO DE LA FAMILIA	402-25-00

INSTITUCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	PROYECTO
CONSEJO REGIONAL DE INGENIEROS DE LA LAGUNA	FACTORES SOCIALES PRECISO 33	24 de marzo de 2017	RS, ANILARICA P18
CONSEJO REGIONAL DE INGENIEROS DE LA LAGUNA	SOLUCIONES PARA EL SUELO	21 de marzo de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS A RODADURA, RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	29 de marzo de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	31 de marzo de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	31 de marzo de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018
INSTITUTO VECINO PARA EL DESARROLLO RURAL	RS 1202 W/ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOCAL DEL CANTÓN PASARI, PASTAZA	2 de febrero de 2017	RS, TRO, SPT, C-018







<p>Fotografía No 5.23 Explanación y corte de material existente predio No. 38.</p>  <p>Fotografía No 5.24 Explanación y corte de material existente predio No. 38.</p>  <p>101</p>	<p>Fotografía No 5.25 Acondicionamiento servidumbre acceso predio 38.</p>  <p>Fotografía No 5.26 Descarga de material para acondicionamiento de servidumbre de acceso predio No. 38.</p>  <p>102</p>
<p>Fotografía No 5.27 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.</p>  <p>Fotografía No 5.28 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.</p>  <p>103</p>	<p>Fotografía No 5.29 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.</p>  <p>Fotografía No 5.30 Localización y replanteo predio 41.</p>  <p>104</p>

Fondo Adaptación 331

Fotografía No 5.31 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.



2017/02/01 10:27

Fotografía No 5.32 Extendido de material de descapote para revegetalización predio 30.



2017/02/01 11:34

106

Fondo Adaptación 332

Fotografía No 5.33 Descapote predio 41.



Fotografía No 5.34 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Retiro carpeta asfáltica y material de base existente.



2017/02/02 09:51

108

Fondo Adaptación 333

Fotografía No 5.35 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Corte de carpeta asfáltica deteriorada.



2017/02/02 10:05

Fotografía No 5.36 Avance Extendido de material de descapote para revegetalización predio 30.



2017/02/02 10:44

107

Fondo Adaptación 334

Fotografía No 5.37 Avance Actividades conformación relleno de refuerzo predio No. 30.



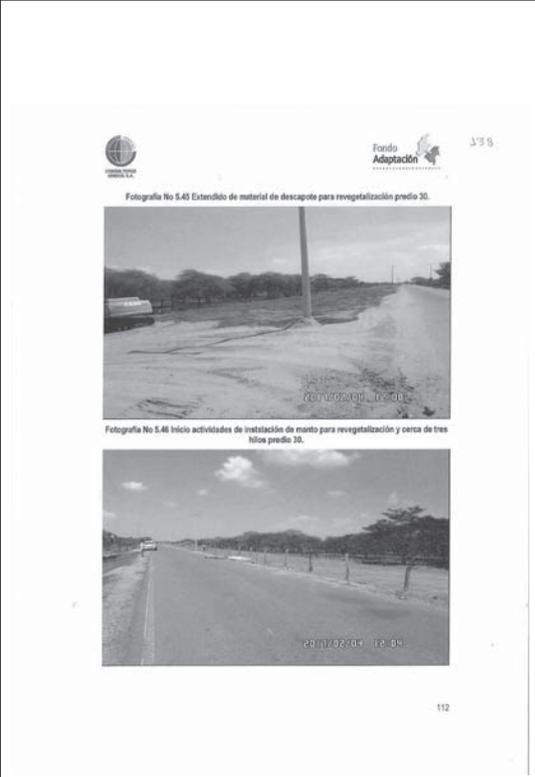
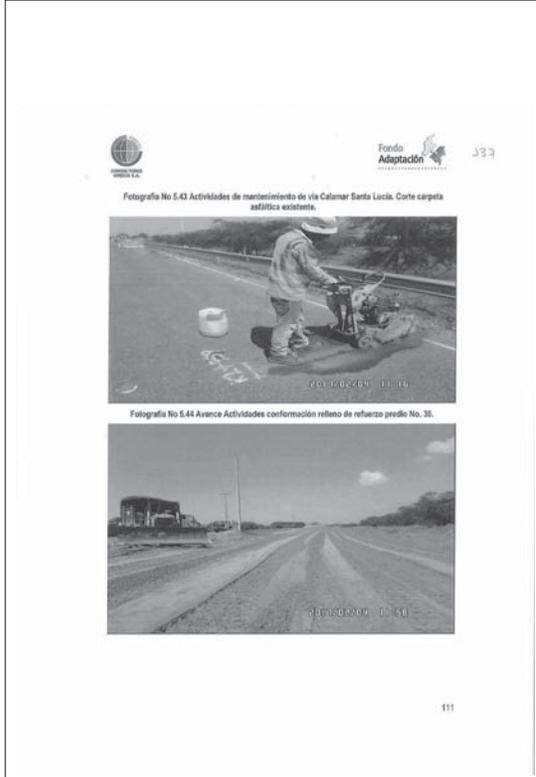
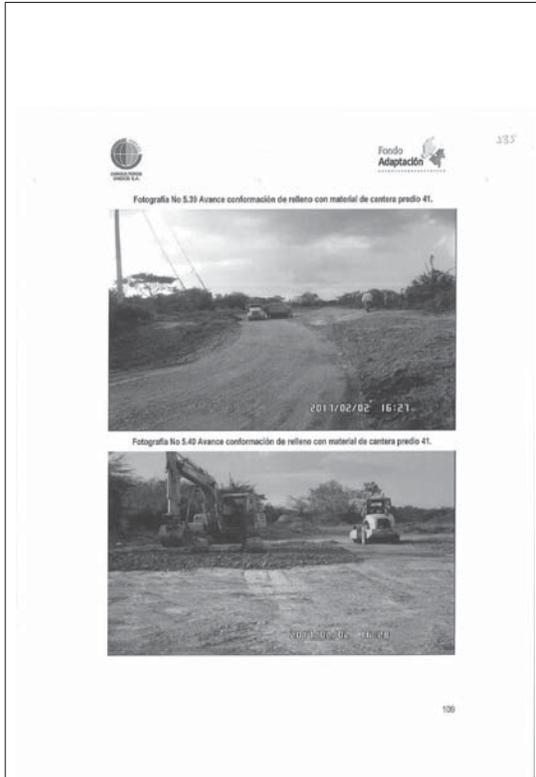
2017/02/02 16:01

Fotografía No 5.38 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Conformación de base granular.



2017/02/02 16:13

108



Fondo Adaptación 159

Fotografía No 5.47 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.



Fotografía No 5.48 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.



153

Fondo Adaptación 160

Fotografía No 5.49 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Excavación de base existente y retiro carpeta asfáltica existente.



Fotografía No 5.50 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía. Excavación de base existente y retiro carpeta asfáltica existente.



154

Fondo Adaptación 163

Fotografía No 5.51 Avance instalación de manto para revegetalización y cerca de tres hilos predio 36.



Fotografía No 5.52 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.



155

Fondo Adaptación 162

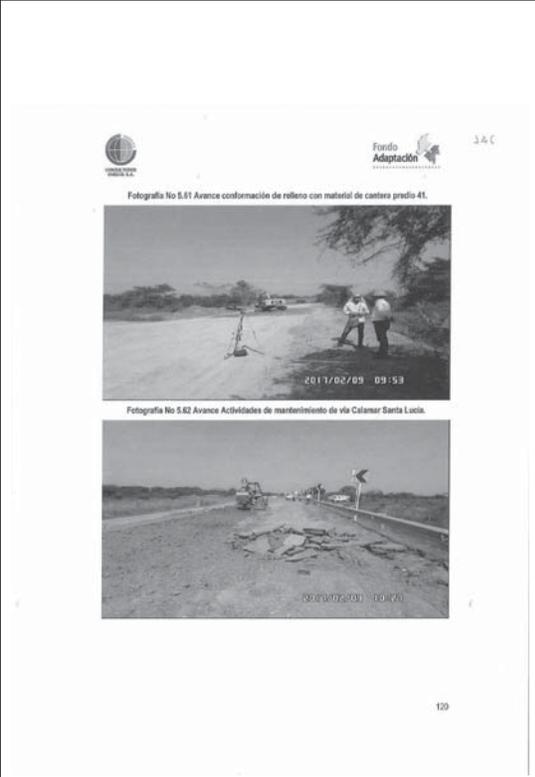
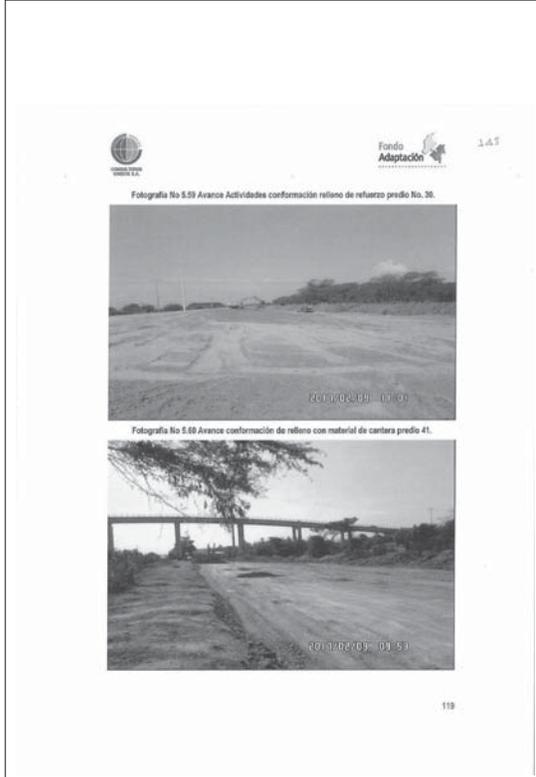
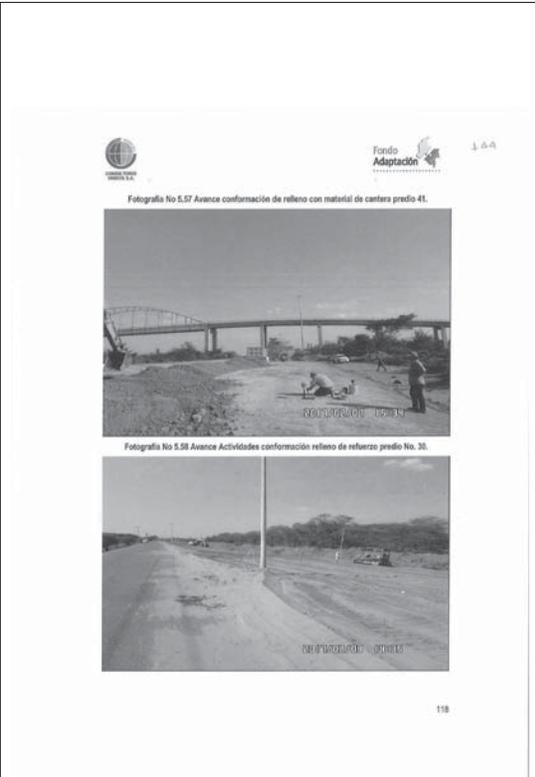
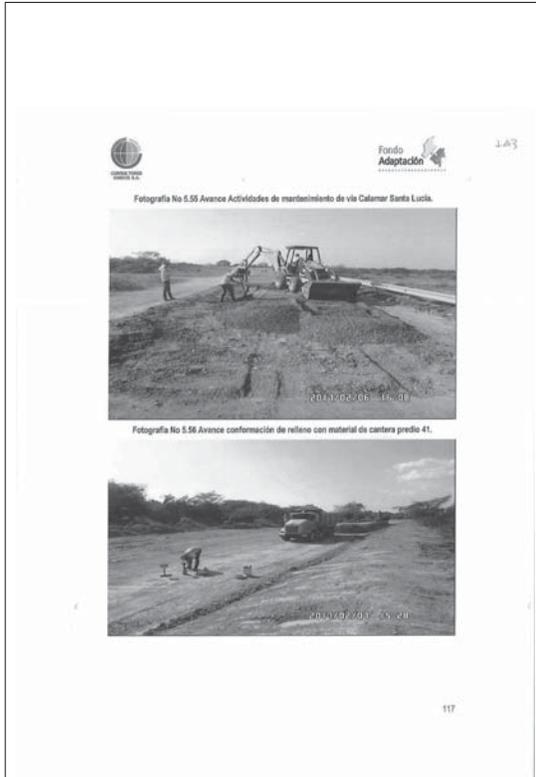
Fotografía No 5.53 Avance conformación de relleno con material de cantera predio 41.



Fotografía No 5.54 Actividades de mantenimiento de vía Calamar Santa Lucía.



156



Fotografía No 5.8 Instalación manto revegetalización y cercas predio 38.



**5.2.9 Localización oficinas y campamentos Contratista e Interventoría**  
 El contratista LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A., estableció una oficina campamento en la Carrera 2 diagonal 19 40, en el Municipio de Calamar. Bolívar esta oficina permaneció activa hasta el mes de octubre de 2015. A partir del mes de Noviembre la oficina del Contratista en el municipio de Calamar, se encuentra en la Carrera 2 No. 29 27.  
 De igual forma la Interventoría CONSULTORES UNIDOS S.A., ha establecido su oficina en la Calle 22 No. 2 57 casa 1 en el Municipio Calamar, Bolívar.  
 Se ha establecido los campamentos en Calamar, Bolívar, ya que en este municipio se cuenta con una mejor disponibilidad de comunicaciones, papelería, Comercio y accesibilidad, además que está ubicado a aproximadamente 2 Km. del inicio de la obra.  
 La Interventoría cuenta con su oficina en la Ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Calle 105 No. 18 A 20.

121

**Figura No. 5.1 Vista general localización Campamentos y oficinas Contratista e Interventoría.**



**Figura No. 5.2 Vista Detallada localización Campamentos y oficinas Contratista e Interventoría.**

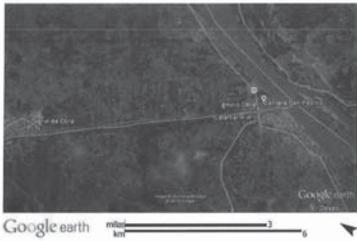


**5.2.10 Localización canteras de materiales**  
**5.2.10.1 Cartera material obras margen derecha**  
 Para las obras de margen derecha la cantera sugerida por el Consultor del Fondo Adaptado, es la Cartera

122

San Pedro, de donde se extraerá el material tipo arena de dragado para la conformación de los rellenos de reforzo del dique controlable exterior. La cantera está localizada a aproximadamente 9 kilómetros del centro de masas del proyecto.

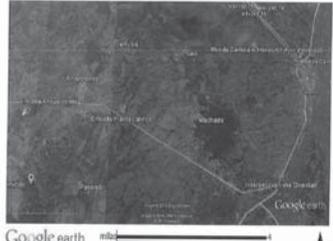
**Figura No. 5.3 Vista Localización cantera material obras margen derecha, Cartera San Pedro.**



**5.2.10.2 Cartera material obras margen izquierda**  
 Las obras de margen izquierda se construirán con material para terrapén, para lo cual se sugirió por el Consultor del Fondo Adaptado, la Cartera Buenavista. Inicialmente El Contratista LATINCO S.A. utilizó la cantera La Virgen, localizada a aproximadamente 20 Km. de distancia, ya que en su momento contaba con toda la logística para la explotación de material, puesto que este Contratista apoyó las obras de uno de los tramos del malco de la carretera Oriental entre Calamar y Ponedera. La cantera La Virgen se usó para la explotación de los materiales de base y agregados gruesos para la mezcla asfáltica con la que se realizó el repavero inicial de la Via Calamar Santa Lucía. Actualmente el Contratista no dispone de maquinaria para explotar materiales en la cantera La Virgen, por lo cual los materiales para conformación de terrapén en margen izquierda, afianzado para mantenimiento de vías y diseñado para acceso, serán explotados de la cantera Paralelo que se encuentra a una distancia de aproximadamente 26 Km del eje del proyecto. A continuación se muestra la verificación de la distancia realizada conjuntamente entre contratista e Interventoría desde la Cartera Buena Vista hasta el K1+000 del proyecto, encontrándose una distancia entre los dos puntos de 21,86 Km.

123

**Figura No. 5.4 Distancia cantera material obras margen izquierda, Cartera Buenavista al K1+000 del proyecto.**



A continuación se muestra el cuadro resumen del recorrido con los datos obtenidos durante el recorrido realizado para verificación de la medida de la distancia entre la cantera Buenavista y el K1+000 del proyecto.

124

Figura No. 5.5 Datos obtenidos al momento de medir la distancia carretera material obras margen izquierda, Carretera Buenavista al K1+200 del proyecto.

Google Earth - Editar Misma de posición

Nombre: Medio Cerro A. Hondo K1 [P]

Latitud: 13°37'0.127"

Longitud: 79°43'8.770"

Desplazar | Estilos | Vista | Herramientas

Desplazar (click) | Agrupar (arrastrar)

Desde la tienda de Google My Tracks en Android

Nombre: Medio Cerro A. Hondo K1

Geotags: Medio Cerro A. Hondo K1

Altitud: 120 m (394 pies)

Velocidad promedio: 50.88 km/h (31.61 mph)

Velocidad máxima: 81.27 km/h (50.49 mph)

Velocidad promedio de recuperación: 52.97 km/h (32.80 mph)

Velocidad promedio de frenado: 49.46 km/h (30.72 mph)

Velocidad promedio de aceleración: 53.55 m/s² (1207 m/s²)

Velocidad mínima: 0.25 m/s (0.56 mph)

Velocidad máxima: 81.27 m/s

Altitud: 120 m (394 pies)

Período de tiempo: 3.16 s

Período de tiempo: 1.15 s

Región actual: 81101815 2013.

Aceptar | Cancelar

125

5.2.11 Ensayos de laboratorio  
No se elaboraron ensayos de laboratorio durante el periodo.

127

ITEM	REQUISITOS	COMPROBACIONES	ESTADO
1	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
2	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
3	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
4	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
5	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
6	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
7	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
8	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
9	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
10	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución
11	El Estado de la obra debe ser el que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	Se debe verificar que la obra se encuentre en el estado de avance que se requiere para la ejecución de las actividades programadas.	En Ejecución

128

Figura No. 5.6 Datos obtenidos al momento de medir la distancia carretera material obras margen izquierda, Carretera Buenavista al K1+200 del proyecto.

Google Earth - Editar Misma de posición

Nombre: Medio Cerro A. Hondo K1 [P]

Latitud: 13°37'0.127"

Longitud: 79°43'8.770"

Desplazar | Estilos | Vista | Herramientas

Desplazar (click) | Agrupar (arrastrar)

Desde la tienda de Google My Tracks en Android

Nombre: Medio Cerro A. Hondo K1

Geotags: Medio Cerro A. Hondo K1

Altitud: 120 m (394 pies)

Velocidad promedio: 50.88 km/h (31.61 mph)

Velocidad máxima: 81.27 km/h (50.49 mph)

Velocidad promedio de recuperación: 52.97 km/h (32.80 mph)

Velocidad promedio de frenado: 49.46 km/h (30.72 mph)

Velocidad promedio de aceleración: 53.55 m/s² (1207 m/s²)

Velocidad mínima: 0.25 m/s (0.56 mph)

Velocidad máxima: 81.27 m/s

Altitud: 120 m (394 pies)

Período de tiempo: 3.16 s

Período de tiempo: 1.15 s

Región actual: 81101815 2013.

Aceptar | Cancelar

128

128

Figura No. 5.6 Datos obtenidos al momento de medir la distancia carretera material obras margen izquierda, Carretera Buenavista al K1+200 del proyecto.

Google Earth - Editar Misma de posición

Nombre: Medio Cerro A. Hondo K1 [P]

Latitud: 13°37'0.127"

Longitud: 79°43'8.770"

Desplazar | Estilos | Vista | Herramientas

Desplazar (click) | Agrupar (arrastrar)

Desde la tienda de Google My Tracks en Android

Nombre: Medio Cerro A. Hondo K1

Geotags: Medio Cerro A. Hondo K1

Altitud: 120 m (394 pies)

Velocidad promedio: 50.88 km/h (31.61 mph)

Velocidad máxima: 81.27 km/h (50.49 mph)

Velocidad promedio de recuperación: 52.97 km/h (32.80 mph)

Velocidad promedio de frenado: 49.46 km/h (30.72 mph)

Velocidad promedio de aceleración: 53.55 m/s² (1207 m/s²)

Velocidad mínima: 0.25 m/s (0.56 mph)

Velocidad máxima: 81.27 m/s

Altitud: 120 m (394 pies)

Período de tiempo: 3.16 s

Período de tiempo: 1.15 s

Región actual: 81101815 2013.

Aceptar | Cancelar

128





143

INDICADOR	DESCRIPTOR	CONTRIBUCIONES	ESTADO
1208	1.2.3.3 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1213	1.2.3.3.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1214	1.2.3.3.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1215	1.2.3.3.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1216	1.2.3.3.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1217	1.2.3.3.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1218	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1219	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1220	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1221	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1222	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1223	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1224	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1225	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1226	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		

144

INDICADOR	DESCRIPTOR	CONTRIBUCIONES	ESTADO
1208	1.2.3.3 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1213	1.2.3.3.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1214	1.2.3.3.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1215	1.2.3.3.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1216	1.2.3.3.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1217	1.2.3.3.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1218	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1219	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1220	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1221	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1222	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1223	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1224	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1225	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		
1226	1.2.3.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OBRAS DE MANEJO DE LAS TIENDAS COMERCIALES DEL CONTRATO		

145

**5.2.13 Lecciones aprendidas**

El Contrato de obra 140 de 2014, pese a todos los retrasos e inconvenientes surgidos principalmente en el desarrollo de la gestión predial, ha sido un referente de lecciones aprendidas a ser mejoradas en los contratos en desarrollo y por ejecutarse por parte de del Fondo Adaptación, dentro del proyecto masivo de recuperación del Canal del Dique.

- Gestión predial**

Las obras a ejecutarse deberían en adelante desarrollarse siempre y cuando se tenga adelantada la adjudicación predial en un alto porcentaje o en su totalidad, para que el Contratista que realice los trabajos pueda adjudicarse de manera continua y sin retrasos debidos a oportunidad de predial para trabajar. Por otra parte la gestión predial debe ser realizada por una Entidad o Comités diferentes al Contratista de obra, otra parte la gestión predial debe ser realizada por una Entidad o Comités diferentes al Contratista de obra, otra parte la gestión predial debe ser realizada por una Entidad o Comités diferentes al Contratista de obra.

- Redes servicios públicos existentes**

Respecto a la infraestructura y redes de servicios públicos existentes. Los diseños establecieron la ubicación de redes eléctricas de 13,8 KV, entre las abscisas K3-030 al K3-060 y K3-030 al K3-400, las cuales deben ser localizadas por terreno, durante la ejecución de las obras y en aquellas zonas por parte de especialistas del Concejo Comunal Dique y de Elavizcaribe, se estableció que solo se debería realizar el trazo K3-030 al K3-400. Tercer punto en cuenta que los roles quedaban sobre los roles de retorno a el trazo K3-030 al K3-400. Tercer punto en cuenta que los roles quedaban sobre los roles de retorno a el trazo K3-030 al K3-400. Tercer punto en cuenta que los roles quedaban sobre los roles de retorno a el trazo K3-030 al K3-400.

- Participación ciudadana**

En cuanto a la participación de las comunidades aledañas a las obras y las alcaldías municipales, pese a los diferentes roles, creación de equipos locales de seguimiento, apertura de bozones para recepción de PQR, comunicación sobre información de la ejecución del proyecto, etc. Se percibe poca participación tanto de las comunidades aledañas como de las comunidades beneficiadas. Por lo cual se requiere incluir más y de las zonas rurales como de las comunidades beneficiadas. Por lo cual se requiere incluir más y de las zonas rurales como de las comunidades beneficiadas.

146

dedicar mayores esfuerzos en las estrategias de participación ciudadana en los proyectos.

En las diferentes actividades de socialización del proyecto en su mayoría participaron solo los propietarios de los predios intervenidos y muy poca representación de comités aledaños y representantes de las alcaldías municipales. Para mejorar este aspecto se necesitan promover las actividades idiosincráticas que permitan mejorar la relación de las comunidades, fomentando visitas y demás actividades necesarias para dar información a la comunidad sobre el estado de los proyectos que se están desarrollando.

- Tuberías transversales**

Los diseños del contrato contemplaron el sellamiento de las tuberías que cruzan el dique construido entre Calumar - Santa Lucía. Esta actividad se ha desarrollado parcialmente, ya que los propietarios se oponen al cierre de las tuberías, ya que sus predios quedarían sin abastecimiento de agua. Cabe resaltar que la mayoría de estas tuberías no cuentan con el permiso para captación de aguas entubada por la entidad ambiental CRA. A través de la ejecución de las obras se ha venido buscando alternativas para poder dar solución a esta problemática. Para tal fin se ha buscado el apoyo de la Gobernación del Atlántico y la Subgerencia de Infraestructura de la Gobernación del Atlántico, como principal entidad gubernamental y ambiental del departamento. Se ha avanzado en el tema de estudiar un diseño tipo que satisficiera los dos requisitos, primero garantizar la estabilidad del dique y segundo permitir el suministro de agua a los predios. Este tipo de solución se elaboró por la Gobernación del Atlántico y otro vez se surge el diseño. Los propietarios desean el sellamiento de las tuberías para evitar el ingreso de agua a los predios. Para que de esta forma la CRA intervenga en el abastecimiento de agua deberán implementar el diseño, para que de esta forma la CRA permita el sellamiento de las tuberías para evitar el ingreso de agua a los predios.

- Portones y accesos**

Los diseños del proyecto contemplaron la construcción de portones y conformación de accesos a los predios intervenidos. El Contrato de obra contempló la construcción de 14 portones que debían ser repartidos en los 30 predios a intervenir en Margen derecha. Esto ha generado inconvenientes entre los propietarios a los que no se les contaron los portones. Para la prestación de los portones se hizo en cuenta aquellos portones que se les contaron los portones. Para la prestación de los portones se hizo en cuenta aquellos portones que se les contaron los portones.

- Compensaciones forestales**

Para la ejecución del contrato fue necesario la tala de 1003 árboles para la intervención realizada en el margen derecho del Canal del Dique. El permiso de aprovechamiento forestal es emitido por la Corporación Regional del Atlántico CRA, Resolución 014 de 2014. Los resultados de aprovechamiento forestal exigen la compensación de 2049 árboles en el departamento del Atlántico y 1510 árboles en el departamento de Bolívar. Estas compensaciones no se realizaron en etapas tempranas del contrato, ya que el trámite de aprobación de las zonas donde se realizarán las labores a compensar, se demoró en ser aprobadas por las corporaciones por lo tanto no fue posible realizarlas si no hasta el final del contrato.



171



**5.5.3 Resumen del contrato**

<b>CONTRATO</b>	140 DE 2014
<b>CONTRATISTA</b>	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LATINCO S.A
<b>INTERVENORIA</b>	CONEXORES UNIDOS S.A.
<b>OBJETO</b>	"Planeta Calamar Santa Lucia: Contrato 140 de 2014 Construcción de obras de refuerzo del Dique carretera existente en la margen derecha del Canal del Dique entre Calamar y Santa Lucia y los diques de la margen izquierda en el mismo sector, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, como parte de las obras preventivas para la mitigación del riesgo de inundaciones en las municipios y corregimientos del sur del Atlántico y norte del departamento de Bolívar que se vieron afectados por el fenómeno climático de la zona 2010-2011".
<b>CONTENIDO</b>	Actividades ejecutadas por el contratista

**5.5.4 Resumen de las actividades sociales ejecutadas**

Una vez finalizado el contrato de obra 140 de 2014 se continúan con las actividades sociales propias del proyecto. A continuación, por medio de cuadros se describe las actividades ejecutadas en el periodo de enero 10 a febrero 10 de 2017.

- Cuadro 5.5 Apertura de Buzón de Sugerencias.
- Cuadro 5.6 Centro de acas de vecindad.
- Cuadro 5.7 Recorrido Laja Analítica.
- Cuadro 5.8 Empleos generados por el Contratista 140 de 2014 en el periodo diciembre de 2015.
- Cuadro 5.9 Obligaciones de carácter general área social.
- Cuadro 5.10 Obligaciones pre construcción área social.

145

172



**Cuadro N° 5.5 Apertura de Buzón.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESEMPOLLO</b>	<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>
Se abre el buzón de Sugerencias en los diferentes Municipios Miembros del Proyecto de 2010-2011.	<p>Desde septiembre a la actualidad, dentro del contrato de obra 140 de 2014, se han ejecutado la apertura de buzón, validación de las diferentes sugerencias recibidas en el proyecto y apertura de buzón de sugerencias en los municipios de Atlántico y Bolívar.</p> <p>Se han generado los planes de trabajo, se han realizado las actividades de apertura de buzón, la validación de las sugerencias recibidas y el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Se han abierto los buzón de sugerencias recibidas y validadas.</p>	
<b>COMPROMISO</b>	Se han cumplido con el compromiso de validar el buzón de sugerencias.	
<b>RESPONSABLE</b>	Municipios Miembros.	
<b>OBSERVACIONES</b>	Se han cumplido con el compromiso de validar el buzón de sugerencias.	
<b>RESULTADO</b>	Se han cumplido con el compromiso de validar el buzón de sugerencias.	

148

173



**Cuadro N° 5.6 Centro acas de vecindad.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESEMPOLLO</b>	<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>
Centro de Acas de Vecindad en la zona de influencia del proyecto de obra de 2014.	<p>Se ha ejecutado la construcción del centro de acas de vecindad en la zona de influencia del proyecto de obra de 2014.</p> <p>Se han cumplido con el compromiso de construir el centro de acas de vecindad.</p> <p>Se han cumplido con el compromiso de construir el centro de acas de vecindad.</p>	
<b>COMPROMISO</b>	Se han cumplido con el compromiso de construir el centro de acas de vecindad.	
<b>RESPONSABLE</b>	Municipios Miembros.	
<b>OBSERVACIONES</b>	Se han cumplido con el compromiso de construir el centro de acas de vecindad.	
<b>RESULTADO</b>	Se han cumplido con el compromiso de construir el centro de acas de vecindad.	

147

174



**Cuadro N° 5.7 Recorrido Laja.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESEMPOLLO</b>	<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>
Recorrido Laja (zona de influencia del proyecto de obra de 2014).	<p>Se ha ejecutado el recorrido laja en la zona de influencia del proyecto de obra de 2014.</p> <p>Se han cumplido con el compromiso de realizar el recorrido laja.</p>	
<b>COMPROMISO</b>	Se han cumplido con el compromiso de realizar el recorrido laja.	
<b>RESPONSABLE</b>	Laja Agícola.	
<b>OBSERVACIONES</b>	Se han cumplido con el compromiso de realizar el recorrido laja.	
<b>RESULTADO</b>	Se han cumplido con el compromiso de realizar el recorrido laja.	

**Cuadro N° 5.8 Empleos generados por el Contratista 140 de 2014 en el periodo diciembre de 2015.**

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	FECHA INGRESO/DE LA REGION	EXTERNO
1	Arce	Eduardo	director de obra	09/07/2015	X
2	Puentes	Reinaldo	ing. Perifoneo 2	25/06/2014	X
3	Rodriguez	Barrangan	Profesional Social	25/06/2014	X
4	Prada	Dagoberto	Asistente Ambiental C	05/02/2015	X

148

335

**Fondo Adaptación**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

PERSONAL OPERATIVO					
N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	FECHA INGRESO DE LA REGION	EXTERNO
1	Villa Rivera	Yvonne Josef	Ayudante C	09/12/2014	X
2	Zúñiga Rivera	Roger Enrique	Ayudante C	09/12/2014	X
3	Padilla Moreno	Padro Manuel	Ayudante C	09/12/2014	X
4	Villa Rivera	Yvonne Josef	Ayudante C	09/12/2014	X
5	Sicota Beltrán	Yvonne Josef	Ayudante C	09/12/2014	X

**PERSONAL OPERATIVO**

5.5.5 Seguimiento al listado de obligaciones contractuales de Latitico S.A. en el área social

5.5.5.1 Obligaciones de carácter general

Nota 18. Para efectos de que la comunidad participe en la finalización del uso de los recursos aportados por el FONDAD para el desarrollo del rubro contractual, se debe implementar la estrategia de Auditorías Visuales y el MANUAL Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Apéndice M).

149

336

**Fondo Adaptación**

**Cuadro N° 5.8 Obligaciones de carácter general.**

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES
Controlar la conformación Empresa Local de Desarrollo (E.L.D.) que constituirá parte vital de las intervenciones, lograr definir y producir el manual de obligaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde del inicio inicial en conforma el Espacio Local de Desarrollo para el comitente 10 de diciembre de 2014, la conformación E.L.D. del 28 de diciembre de 2014, la conformación E.L.D. del 12 de enero de 2015, la conformación E.L.D. del 29 de enero de 2015 la primera reunión con el E.L.D. en el Hotel Colegio de Santa Lucía Acajutla.</li> <li>Para el día 6 de junio se realizó la segunda reunión con el E.L.D. en la sede programada para reunirse en la casa de la cultura de Colón San Salvador.</li> <li>El día 10 de junio de 2015 se hizo a cabo segunda reunión con el E.L.D. en la Casa de la Cultura de Colón San Salvador.</li> <li>El día 10 de octubre se hizo a cabo reunión con el E.L.D. en la Casa de la Cultura de Colón San Salvador.</li> <li>El día 10 de octubre de 2015 se hizo a cabo reunión con el E.L.D. en la Casa de la Cultura de Colón San Salvador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las áreas (salvo las contratadas, según lo acordado) están incluidas en el informe social 14º, elaborado por el comitente, como también los avances de la primera reunión con el E.L.D. están incluidos en el informe 14º.</li> <li>Para el segundo encuentro con el E.L.D. se incorporaron 8 miembros representantes del municipio de Colón que quedó en total de 19 participantes en el E.L.D.</li> <li>El día 10 de octubre de 2015 se hizo a cabo reunión con el E.L.D. en la Casa de la Cultura de Colón San Salvador.</li> <li>El día 10 de octubre de 2015 se hizo a cabo reunión con el E.L.D. en la Casa de la Cultura de Colón San Salvador.</li> </ul>
Preparar, como mínimo, las siguientes listas de Auditoría Visual a las que debe acudir tanto el comitente como el interventor de obra. Tener listado de presentaciones del proyecto y actualización ante la comunidad y la administración municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la reunión el día 29 de septiembre de 2014 en las instalaciones de la Biblioteca Municipal de Santa Lucía Acajutla.</li> <li>El 22 de abril se hizo a cabo el primer foro informativo de Auditoría Visual en la Iglesia Clínica Unidad 23, se contó con la presencia del comitente y el interventor del contrato en el Fondo Adaptación.</li> <li>El 20 de agosto de 2015, participaron 27 de Auditoría Visual se hizo a cabo en el Municipio de Santa Lucía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el punto base contó con la participación de la comunidad de comunicaciones y el interventor del contrato del Fondo Adaptación y el comitente.</li> </ul>
Establecer el método de atención al ciudadano (A.C.)	Se ha iniciado la redacción de manuales, ubicado en la CI 2 1470-04, de igual manera se halló una lista de atención al ciudadano en la página web: <a href="mailto:atencionciudadano@fondaad.com">atencionciudadano@fondaad.com</a>	Se han iniciado los trabajos de redacción de manuales y se ha iniciado la atención al ciudadano en la CI 2 1470-04, de igual manera se halló una lista de atención al ciudadano en la página web: <a href="mailto:atencionciudadano@fondaad.com">atencionciudadano@fondaad.com</a>
Realizar información que debe incluirse cada dos meses, de acuerdo al cronograma de actividades. Durante el curso del contrato y el momento de la ejecución de las actividades, el interventor debe informar al comitente y presentar informes, así como, el Fondo Local de Desarrollo (E.L.D.) deberá presentar informe de actividades.	El día 20 de agosto de 2015, Fondo Adaptación 27 de Auditoría Visual, en la sede de la cultura de Colón San Salvador, se hizo a cabo la reunión con el E.L.D. en la Casa de la Cultura de Colón San Salvador.	A fecha de septiembre se ha iniciado a cabo

150

337

**Fondo Adaptación**

5.5.6 Obligaciones específicas del Contratista

5.5.6.1 Obligaciones pre construcción

Item 12. Realizar el estudio socio-económico de la población impactada por la adquisición predial para estructurar las compensaciones económicas y sociales a que tienen derecho.

Item 13. Estructurar el modelo de compensaciones económicas a que tiene derecho la población ubicada dentro del polígono de adquisición.

Item 14. Realizar los inventarios necesarios a efectos de liquidar las compensaciones económicas a que haya lugar.

Item 15. Elaborar las liquidaciones de las compensaciones económicas con base en los inventarios elaborados y la metodología de valoración previamente definida.

151

338

**Fondo Adaptación**

**Cuadro N° 5.10 Obligaciones específicas del contratista.**

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES
Item 12. Realizar el estudio socio-económico de la población impactada por la adquisición predial para estructurar las compensaciones económicas y sociales a que tienen derecho.	A la fecha del día 20 de agosto de 2015, se ha efectuado el estudio socio-económico de la población impactada por la adquisición predial en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.	Se realizó el estudio socio-económico de la población impactada por la adquisición predial en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.
Item 13. Estructurar el modelo de compensaciones económicas a que tiene derecho la población ubicada dentro del polígono de adquisición.	El modelo de compensaciones económicas a que tiene derecho la población ubicada dentro del polígono de adquisición, se ha estructurado en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.	El modelo de compensaciones económicas a que tiene derecho la población ubicada dentro del polígono de adquisición, se ha estructurado en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.
Item 14. Realizar los inventarios necesarios a efectos de liquidar las compensaciones económicas a que haya lugar.	Se ha realizado el inventario de las compensaciones económicas a que tiene derecho la población ubicada dentro del polígono de adquisición, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.	Se ha realizado el inventario de las compensaciones económicas a que tiene derecho la población ubicada dentro del polígono de adquisición, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.
Item 15. Elaborar las liquidaciones de las compensaciones económicas con base en los inventarios elaborados y la metodología de valoración previamente definida.	Se ha elaborado las liquidaciones de las compensaciones económicas con base en los inventarios elaborados y la metodología de valoración previamente definida, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.	Se ha elaborado las liquidaciones de las compensaciones económicas con base en los inventarios elaborados y la metodología de valoración previamente definida, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador, en el municipio de Santa Lucía Acajutla, departamento de San Salvador.

5.5 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE CALIDAD

5.5.1 Introducción

Esta sección tiene como objetivo presentar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) que se ha desarrollado para el proyecto de construcción de las obras de intervención en el FONDO DE ADAPTACIÓN, en desarrollo del Contrato No. 179 de 2014, cuyo objeto es desarrollar la INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES, CONSTRUCCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES, CONSTRUCCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES.

152

339



**REFUGIO DE DIQUES ENTRE PUENTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA (R2-190 AL R3-418), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO; CONTRATO DE OBRA 140 DE 2014.**

En el presente informe se hace referencia a cada una de las actividades del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), implementadas por el contratista en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial en donde se realizó una calificación cuantitativa a su gestión en cada una de las actividades relacionadas así:

(NA) No Aplica  
 (N) No cumple  
 (P) Cumple parcialmente  
 (SI) Cumple.

**5.6.2 Objetivo**

Se tiene como objetivo principal, presentar un informe ejecutivo que permita tener una visión clara y objetiva del estado de SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) implementada por el contratista en el período comprendido del 10 de enero al 09 de febrero de 2017 realizado seguimiento y control semana a semana de las actividades realizadas y no conformidades encontradas.

**5.6.3 Resumen de las actividades ejecutadas por el Contratista**

La Interventoría continúa con el seguimiento y control de los procesos y de la documentación el sistema integrado de gestión en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial que permitan el cumplimiento de los respectivos Programas presentados por el Contratista y aprobados por parte de la Interventoría. Si bien el Contratista ha venido atendiendo los requerimientos formulados por la Interventoría, los cuales fueron consignados en los formatos de inspección semanales suscritos durante el período del 10 de enero al 09 de febrero de 2017, los cuales se relacionan a continuación: En materia de Salud ocupacional El contratista vincula 6 trabajadores nuevos a su personal para actividades de mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía de los cuales se verifica su presencia a la Interventoría los edictos médicos ocupacionales de ingreso y afiliación al sistema de salud, de igual manera se verifica el uso y entrega de elementos de protección personal y dotación, el contratista incumplió la entrega de cascos y gafas se solicita por parte de la Interventoría cumplir con el manual de identidad visual del Fondo, Continuando con la construcción de obra de cuatro filas de defensas e instalación de manto de revegetalización.

En el presente período NO se reportan accidentes que fueran, por lo cual acumula en el control del proyecto Nueve accidentes, en cuanto a personal en obra del contratista cuenta con 36 integrantes vinculados al proyecto 6 administrativos 30 operativos.

En cuanto a la conformación de Capesit el contratista a pesar que cuenta con 36 personas en obra no realiza la conformación y se solicita la conformación de brigadas de atención de emergencias en obra regular de ley.

En materia de Higiene y Seguridad Industrial. En este tema en contratista cumple control de tráfico en pedón número 20 y actividades de mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía que inicia por M de reposición incompleto el cual fue actualizado por la Interventoría con anebidos para minimizar el riesgo de accidentes en la vía afectada por lo cual se solicita al contratista realización de los huecos que queden para reparar con mezcla asfáltica espesor 7 cm en horas de la noche y prevenir accidentes a usuarios de la vía.

En materia Ambiental se solicita limpieza de la vía a alturas del pedón 30 ya que queda arena de dragado

153

330



en la vía que genera material particulado o aspersión con agua para mitigar la polución que se genera de igual manera en la carretera San Pedro.

Se solicita la implementación de carpas para las volutas ya que se evidencia que circulan por la vía sin cubrir dejando a su paso material particulado.

Se solicita implementación de campañas de uso a los puestos interventoría y sitio de escombros y basuras generadas por procesos constructivos e implementación de plan de reciclaje.

Se solicita implementación de campañas de uso al sistema de gestión de residuos sólidos con el fin de que se implemente lo más rápidamente posible las soluciones a estos requerimientos. En el mismo momento el contratista presenta un promedio de calificación SISOMA de 7.22 / 10 (ver Informe SISOMA anexo).

**5.6.4 Evaluación SISOMA**

A continuación se presenta formato de evaluación SISOMA del 10 de enero al 09 de febrero de 2017:

154

331



Actividad	Calificación	Observaciones
Seguimiento y control de los procesos y de la documentación del sistema integrado de gestión en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	
Seguimiento y control de la documentación del sistema integrado de gestión en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	
Seguimiento y control de los procesos de gestión en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	
Seguimiento y control de las actividades de mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía	(SI)	
Seguimiento y control de la entrega de cascos y gafas	(N)	Se solicita por parte de la Interventoría cumplir con el manual de identidad visual del Fondo, Continuando con la construcción de obra de cuatro filas de defensas e instalación de manto de revegetalización.
Seguimiento y control de la conformación de Capesit	(N)	En cuanto a la conformación de Capesit el contratista a pesar que cuenta con 36 personas en obra no realiza la conformación y se solicita la conformación de brigadas de atención de emergencias en obra regular de ley.
Seguimiento y control de la Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	En materia de Higiene y Seguridad Industrial. En este tema en contratista cumple control de tráfico en pedón número 20 y actividades de mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía que inicia por M de reposición incompleto el cual fue actualizado por la Interventoría con anebidos para minimizar el riesgo de accidentes en la vía afectada por lo cual se solicita al contratista realización de los huecos que queden para reparar con mezcla asfáltica espesor 7 cm en horas de la noche y prevenir accidentes a usuarios de la vía.
Seguimiento y control de la limpieza de la vía a alturas del pedón 30	(SI)	En materia Ambiental se solicita limpieza de la vía a alturas del pedón 30 ya que queda arena de dragado

155

332



Actividad	Calificación	Observaciones
Seguimiento y control de los procesos y de la documentación del sistema integrado de gestión en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	
Seguimiento y control de la documentación del sistema integrado de gestión en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	
Seguimiento y control de los procesos de gestión en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	
Seguimiento y control de las actividades de mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía	(SI)	
Seguimiento y control de la entrega de cascos y gafas	(N)	Se solicita por parte de la Interventoría cumplir con el manual de identidad visual del Fondo, Continuando con la construcción de obra de cuatro filas de defensas e instalación de manto de revegetalización.
Seguimiento y control de la conformación de Capesit	(N)	En cuanto a la conformación de Capesit el contratista a pesar que cuenta con 36 personas en obra no realiza la conformación y se solicita la conformación de brigadas de atención de emergencias en obra regular de ley.
Seguimiento y control de la Higiene y Seguridad Industrial	(SI)	En materia de Higiene y Seguridad Industrial. En este tema en contratista cumple control de tráfico en pedón número 20 y actividades de mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía que inicia por M de reposición incompleto el cual fue actualizado por la Interventoría con anebidos para minimizar el riesgo de accidentes en la vía afectada por lo cual se solicita al contratista realización de los huecos que queden para reparar con mezcla asfáltica espesor 7 cm en horas de la noche y prevenir accidentes a usuarios de la vía.
Seguimiento y control de la limpieza de la vía a alturas del pedón 30	(SI)	En materia Ambiental se solicita limpieza de la vía a alturas del pedón 30 ya que queda arena de dragado

156

183

Fondo Adaptación

**5.6.5 Información sobre personal, vehículos**

**5.6.5.1 Personal**  
A continuación se presenta la relación del personal administrativo, operativo y subcontratista del Contratista comprendida del periodo del 10 de enero al 09 de febrero de 2017.

Nombre	Categoría	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Observaciones
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

**5.6.5.2 Equipos**  
A continuación se relaciona maquinaria y vehículos en obra del periodo del 10 de enero al 09 de febrero de 2017.

Equipos	Marca	Modelo	Cantidad	Observaciones
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

**5.6.6 Instrucciones y capacitaciones realizadas**  
Se evidencia que el contratista realizó 2 capacitaciones en el presente periodo incumpliendo cronograma de capacitaciones.

157

184

Fondo Adaptación

**5.6.7 Resumen de pagos al sistema general de seguridad social**  
La interventoría verifica las afiliaciones de los 36 trabajadores 25 directos y 11 subcontratados en obra.

Trabajador	Identificación	Fecha de Afiliación	Observaciones
[...]	[...]	[...]	[...]

**5.6.8 Resumen de accidentes e incidentes**  
En el presente periodo NO se presentaron accidentes a las Administradoras de Riesgos Laborales con compromisos y acciones correctivas para la disminución de la accidentalidad. En lo control del proyecto el contratista acumula 0 accidentes laborales.

Fecha	Lugar	Descripción	Gravedad	Acciones
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

**5.6.9 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo**  
Actualmente el COPASST no se conforma y la reunión programada para su conformación, el 10 de enero no se realizó la interventoría verificara su cumplimiento.

158

185

Fondo Adaptación

**5.6.10 Implementación de brigadas y elementos para la atención de emergencias**  
En control se conforma las brigadas para la atención de emergencias en obra, la interventoría no pudo verificar su avance.

Brigada	Composición	Funciones	Observaciones
[...]	[...]	[...]	[...]

**5.6.11 Exámenes médicos ocupacionales**  
El contratista realizó el ingreso de 6 trabajadores para las actividades de mantenimiento vía, por lo cual la interventoría verifica sus exámenes médicos y constata que se encuentra a la espera de resultados para la realización de sus actividades.

Trabajador	Fecha de Examen	Resultado	Observaciones
[...]	[...]	[...]	[...]

159

186

Fondo Adaptación

**5.6.12 Conclusiones y recomendaciones**  
Con preocupación se evidencia que el contratista a la fecha no cuenta con el profesional HSE esto se ve reflejado en fallencias en la implementación de su sistema integrado de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Tienen básicas como la entrega y uso de elementos de protección personal durante las actividades en obra, implementación de plan de seguridad vía en las actividades de mantenimiento de la vía Calamar Santa Lucía y transporte de arena de diques en volquetes al predio 30. Se solicita corregir de manera inmediata estas no conformidades para prevenir accidentes laborales y accidentes viales a trabajadores que no cuentan con la correcta identificación en la vía a usuarios que transitan por ella. De igual manera se solicita a las Administradoras de Riesgos Laborales que presenten planes básicos como afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad social el contratista no presenta planes básicos como afiliaciones del personal en obra principalmente subcontratados operativos a la interventoría las planillas o afiliaciones del personal en obra principalmente subcontratados operativos de volquetes. De igual manera se solicita nuevamente al contratista la implementación de carpavaso con asiento y personal certificado en la carrera sin pedir y dar cumplimiento a la resolución 1400 de julio de 2012. Ya que se sigue evidenciando que no se cargan los volquetes y existen en ambiente con material particulado y afectan a los usuarios de la vía con la posibilidad de accidentes.

La interventoría verifica el cumplimiento al SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) del contratista y solicita nuevamente conformidad en la conformación de las brigadas de emergencia, COPASST y verifica que las no conformidades encontradas en el periodo del 10 de enero al 09 de febrero de 2017 se corriga a la mayor brevedad y continuar el estándar de seguridad de la obra y reducción de la accidentalidad y dar cumplimiento a la legislación colombiana vigente en salud ocupacional.

En el presente periodo el contratista presenta calificación SISO de 7.22 / 10.

**5.7 COSTO DE LA INTERVENTORÍA**  
El costo de las actividades de la INTERVENTORÍA para el periodo fue de \$ 105.364.008.

**5.8 GESTIÓN FINANCIERA**

**5.8.1 Valor del contrato de las obras**  
El contrato de construcción de las obras fue suscrito por un valor total de \$0.262.855.181 incluye el IVA y los tributos y contribuciones que ocasiona el contrato, así como la utilidad del contratista y los costos y los gastos que se incurre para la ejecución de sus obligaciones, el valor del contrato está compuesto por los siguientes ítems:

Ítem	Valor
1. Proyección para las obras	\$0.599.496.454.
2. Adquisición de terreno (persona)	\$113.100.000.
3. Adquisición de terreno (gastos reembolsables)	\$100.328.727.
<b>Total</b>	<b>\$0.262.855.181.</b>

**5.8.2 Facturación**  
El valor de la facturación del contratista para el periodo del 10 de enero al 09 de febrero de 2017 es de \$100.850.240, ajustado menos la deducción de unifico \$30.137.450, luego el total de facturación del contratista es de \$109.697.049 correspondiente a los costos de las actividades de obra: Exploraciones (Barras Localización y exploración, Diámetro y Limpieza y Control de capa Orgánica), Bases, Subbases y Alcantarillas (Barras Refuerzo con máquina en material de canchales OC-SC P1 200 mejor al 1%) compactado drenajes (Barras Acero de refuerzo T y 4000 lpgm), Cuadrado de 200 lpgm (Puentes Libres prefabricados) drenajes (Barras Acero de refuerzo T y 4000 lpgm), Cuadrado de 200 lpgm (Puentes Libres prefabricados)

160





**INTERVENTORA - MES 27**

Formas de avance de las actividades de la Interventora Técnica

ITEM	OBLIGACION	ESTADO
21	<p>Informar al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución
22	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución
23	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución

197

**INTERVENTORA - MES 27**

Formas de avance de las actividades de la Interventora Técnica

ITEM	OBLIGACION	ESTADO
10	<p>Con base en el presupuesto aprobado para el laboratorio, se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución
11	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución

195

**INTERVENTORA - MES 27**

Formas de avance de las actividades de la Interventora Técnica

ITEM	OBLIGACION	ESTADO
24	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución
25	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución
26	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución

198

**INTERVENTORA - MES 27**

Formas de avance de las actividades de la Interventora Técnica

ITEM	OBLIGACION	ESTADO
19	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución
20	<p>Se ha revisado el plan de trabajo y se ha informado al FONDO, o a quien este delegue o delegue, sobre el avance, problemas y soluciones de los trabajos de construcción, obras terminadas e informes semanales de avance, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada, cuando se requiere alguna información adicional a la información suministrada.</p>	Ejecución

196

499

Fondo Adaptación		
INTERVENTORIA - MES 27		
Formato de avance de las actividades de la Interventoría Administrativa		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
12	Apoyar a la etapa de ejecución y entrega de los bienes de la intervención, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de los bienes de pago, el Plan de Calidad del contrato de obra bajo la modalidad SOE/OT, el material y logística prevista para las actividades de ejecución de obra. 13 Promover al FONCO, las tareas de cada el equipo humano de trabajo mínimo que se requiere para el desarrollo de las actividades de ejecución de obra, así como el apoyo técnico y administrativo que se requiere para el desarrollo de las actividades de ejecución de obra. 14 Promover al FONCO, el Programa de Inversión de Obras de Mantenimiento de las obras de ejecución de obra. 15 Apoyar las actividades e inquietudes del contratista de obra durante los días que habilita ejecución de obra. 16 Promover al FONCO el apoyo técnico y administrativo que se requiere para el desarrollo de las actividades de ejecución de obra, así como el apoyo técnico y administrativo que se requiere para el desarrollo de las actividades de ejecución de obra.	Esperado Esperado No aplica Esperado Esperado

201

Anexo 2. Cuadros de Gestión Fronteriza Programa de Inversión para el Contrata y la Interventoría.

200

Fondo Adaptación		
INTERVENTORIA - MES 27		
Formato de avance de las actividades de la Interventoría Administrativa		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
17	A partir del primer día de ejecución de obra, se debe iniciar el proceso de ejecución de obra, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de los bienes de pago, el Plan de Calidad del contrato de obra bajo la modalidad SOE/OT, el material y logística prevista para las actividades de ejecución de obra. 18 Llevar en forma ordenada el archivo personal de documentos del FONCO en formato físico y en medio electrónico, para entregarlos al FONCO en la oportunidad que se requiera. 19 Tramitar y gestionar cuando se requiera, la subrogación de personal del personal del Contratista. 20 Apoyar al contratista en la ejecución de las actividades de ejecución de obra, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de los bienes de pago, el Plan de Calidad del contrato de obra bajo la modalidad SOE/OT, el material y logística prevista para las actividades de ejecución de obra.	Esperado Esperado Esperado Esperado

202

This is a screenshot of a large data table with multiple columns and rows. The columns include various identifiers and numerical values. The table appears to be a detailed ledger or report, possibly related to insurance policies or financial transactions. The data is organized in a grid format with some sub-sections indicated by bold headers.



This is a screenshot of a 'Póliza de Seguro de Cumplimiento' (Performance Guarantee Policy) form from 'Compañía Mundial de Seguros S.A.'. The form includes the company logo, name, and address. It contains several sections for policy details, including the insured party (LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A.), the insured amount (COP. 200.000.000.000), and the policy number (POL. CERTIFICADO 1481758). The form also includes a section for the insured's details and a signature area at the bottom.

This is a screenshot of a 'Certificación' (Certification) document from 'Compañía Mundial de Seguros S.A.'. The document is titled 'CERTIFICA:' and contains a statement certifying the performance of the insured party. It includes the company logo and name, and a signature area at the bottom. The text is in Spanish and provides details about the insurance policy and the insured party's performance.

209



**DEVOLVER EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CLIENTE**  
No. 2014810202002  
Fecha Habilitación: 2014-07-10-15:08  
Atención:

**Devolver Firmado y Sellado**

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2014

**Señores**  
**Fondo de Adaptación**  
**At: Ing. Jorge Salazar**  
**Supervisor**  
**Ciudad**

**Referencia:** CONTRATO NO. 140 DE 2014: Obras de refuerzo del dique careta existente en el margen derecho del Canal del Dique entre Puente Colón y Santa Lucía, y los diques de la margen izquierda en el mismo sector, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, como parte de las obras preventivas para la mitigación del riesgo de inundaciones en las municipalidades y corregimientos del sur del Atlántico y Norte del Departamento de Bolívar que se vieron afectados por el fenómeno climático de la riola ocurrido en el año 2010 - 2011.

**Asunto:** Envío Pólizas

Respetado Doctor:

Para su revisión y aprobación, de manera atenta nos permitimos anejar a la presente las pólizas relacionadas a continuación, las cuales fueron modificadas de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Póliza M-100004937 ANEXO 2  
Póliza M-10004041 ANEXO 2  
Certificado de las Pólizas:

Una vez se encuentren aprobadas, le agradeceré enviarnos dicha aprobación a nuestras oficinas.

Cordialmente,

  
**CARMEN CONSTANZA ESCOBAR ROZAS**  
Directora Comercial

Atento: (5) 836

Carrera 99 # 113-99  
P.B. (1) 4929970  
Bogotá - Colombia



208



**COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
TRASPASO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
SEGURIDAD DEL PASAJERO

**Devolver Firmado y Sellado**

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2014

**Señores**  
**Fondo de Adaptación**  
**At: Ing. Jorge Salazar**  
**Supervisor**  
**Ciudad**

**Referencia:** CONTRATO NO. 140 DE 2014: Obras de refuerzo del dique careta existente en el margen derecho del Canal del Dique entre Puente Colón y Santa Lucía, y los diques de la margen izquierda en el mismo sector, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, como parte de las obras preventivas para la mitigación del riesgo de inundaciones en las municipalidades y corregimientos del sur del Atlántico y Norte del Departamento de Bolívar que se vieron afectados por el fenómeno climático de la riola ocurrido en el año 2010 - 2011.

**Asunto:** Envío Pólizas

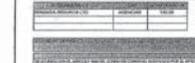
Respetado Doctor:

Para su revisión y aprobación, de manera atenta nos permitimos anejar a la presente las pólizas relacionadas a continuación, las cuales fueron modificadas de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Póliza M-100004937 ANEXO 2  
Póliza M-10004041 ANEXO 2  
Certificado de las Pólizas:

Una vez se encuentren aprobadas, le agradeceré enviarnos dicha aprobación a nuestras oficinas.

Cordialmente,

  
**CARMEN CONSTANZA ESCOBAR ROZAS**  
Directora Comercial

Atento: (5) 836

Carrera 99 # 113-99  
P.B. (1) 4929970  
Bogotá - Colombia



209



**COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
TRASPASO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
SEGURIDAD DEL PASAJERO

**Devolver Firmado y Sellado**

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2014

**Señores**  
**Fondo de Adaptación**  
**At: Ing. Jorge Salazar**  
**Supervisor**  
**Ciudad**

**Referencia:** CONTRATO NO. 140 DE 2014: Obras de refuerzo del dique careta existente en el margen derecho del Canal del Dique entre Puente Colón y Santa Lucía, y los diques de la margen izquierda en el mismo sector, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, como parte de las obras preventivas para la mitigación del riesgo de inundaciones en las municipalidades y corregimientos del sur del Atlántico y Norte del Departamento de Bolívar que se vieron afectados por el fenómeno climático de la riola ocurrido en el año 2010 - 2011.

**Asunto:** Envío Pólizas

Respetado Doctor:

Para su revisión y aprobación, de manera atenta nos permitimos anejar a la presente las pólizas relacionadas a continuación, las cuales fueron modificadas de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Póliza M-100004937 ANEXO 2  
Póliza M-10004041 ANEXO 2  
Certificado de las Pólizas:

Una vez se encuentren aprobadas, le agradeceré enviarnos dicha aprobación a nuestras oficinas.

Cordialmente,

  
**CARMEN CONSTANZA ESCOBAR ROZAS**  
Directora Comercial

Atento: (5) 836

Carrera 99 # 113-99  
P.B. (1) 4929970  
Bogotá - Colombia



210



**COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
TRASPASO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTATALES (DECRETO 1849)  
SEGURIDAD DEL PASAJERO

**Devolver Firmado y Sellado**

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2014

**Señores**  
**Fondo de Adaptación**  
**At: Ing. Jorge Salazar**  
**Supervisor**  
**Ciudad**

**Referencia:** CONTRATO NO. 140 DE 2014: Obras de refuerzo del dique careta existente en el margen derecho del Canal del Dique entre Puente Colón y Santa Lucía, y los diques de la margen izquierda en el mismo sector, en los departamentos de Atlántico y Bolívar, como parte de las obras preventivas para la mitigación del riesgo de inundaciones en las municipalidades y corregimientos del sur del Atlántico y Norte del Departamento de Bolívar que se vieron afectados por el fenómeno climático de la riola ocurrido en el año 2010 - 2011.

**Asunto:** Envío Pólizas

Respetado Doctor:

Para su revisión y aprobación, de manera atenta nos permitimos anejar a la presente las pólizas relacionadas a continuación, las cuales fueron modificadas de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Póliza M-100004937 ANEXO 2  
Póliza M-10004041 ANEXO 2  
Certificado de las Pólizas:

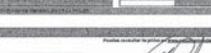
Una vez se encuentren aprobadas, le agradeceré enviarnos dicha aprobación a nuestras oficinas.

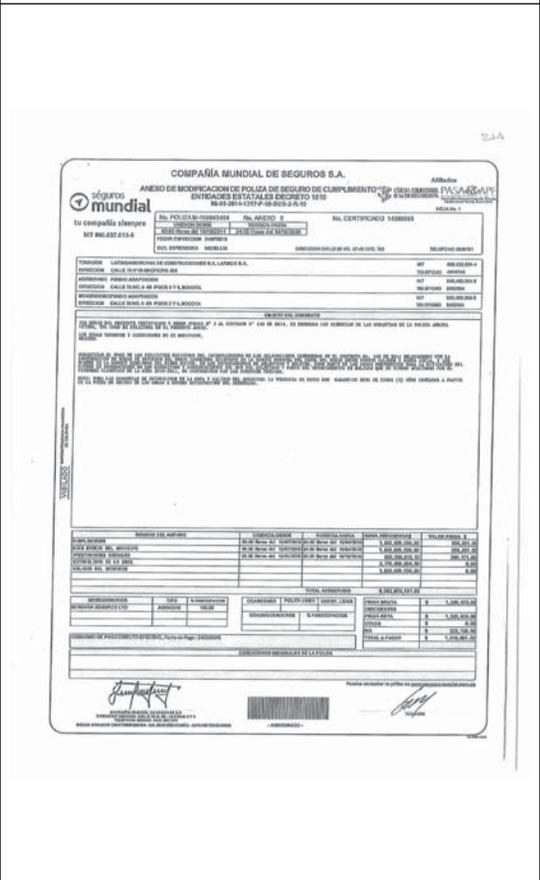
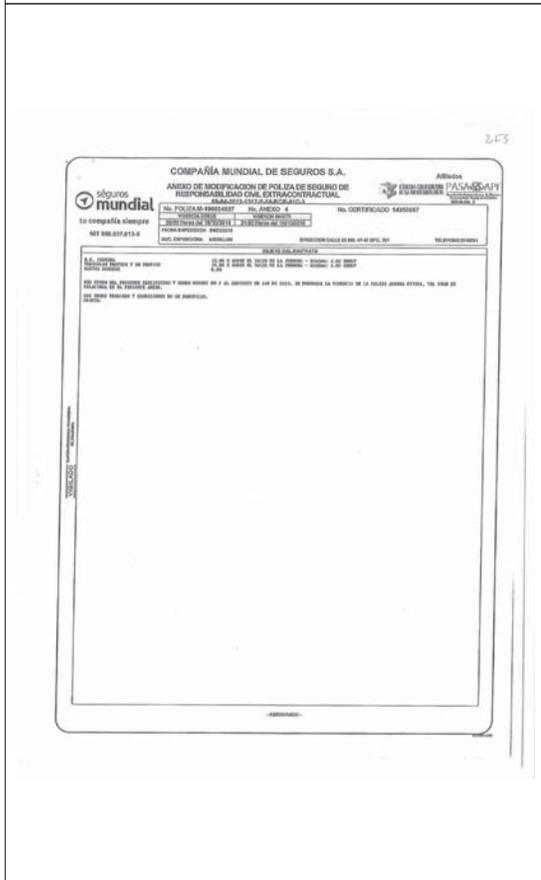
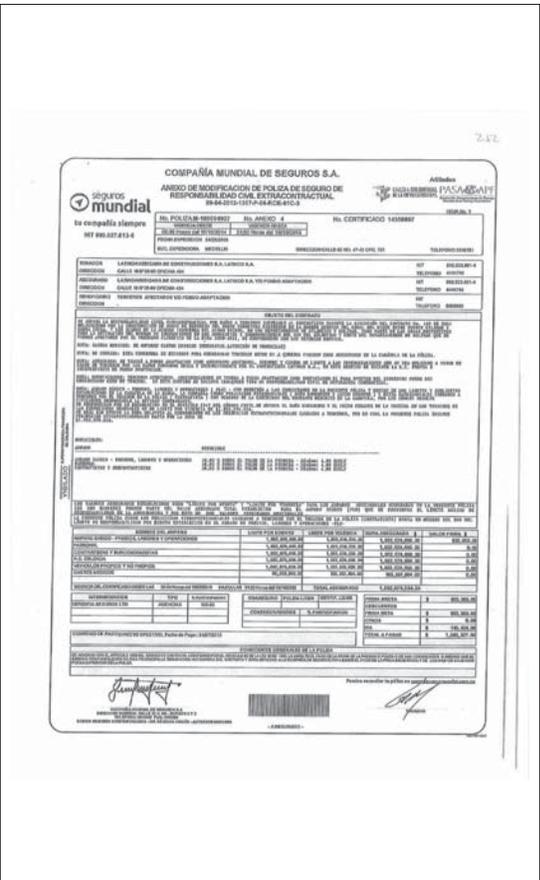
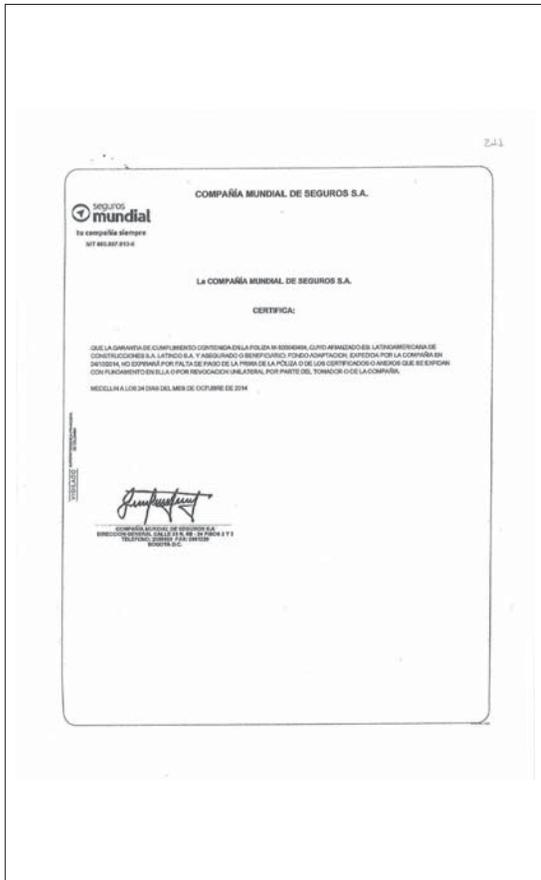
Cordialmente,

  
**CARMEN CONSTANZA ESCOBAR ROZAS**  
Directora Comercial

Atento: (5) 836

Carrera 99 # 113-99  
P.B. (1) 4929970  
Bogotá - Colombia





215

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 88.837.814

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**CERTIFICA:**

QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA SE RENOVARÁ, CUYO AFILIADO ES: LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES S.A. LATINCO S.A. Y ASIGNANDO BENEFIGICARIO FONDO ASIGNACION, EMPRESA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, NO SUPLENIA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DEL CANCELACIÓN O ANEXO QUE SE EXPONE CON FUNDAMENTO EN ELLO POR INCUMPLIMIENTO UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR DE LA COMPAÑÍA.

MEXICALTLA LOS FIANOS DEL MES DE JULIO DE 2018

*[Firma]*

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
TELÉFONO: (52) 55 53 53 53 53  
CORREO: info@seguros.com

216

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 88.837.814

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**  
DE LA LEY DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Nº PÓLIZA: 412004987 Nº ANEXO: 7 Nº CERTIFICADO: 1428393

FECHA EXPEDICIÓN: 07/07/2018

**SEGURADO:** LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES S.A. LATINCO S.A.  
DIRECCIÓN: CALLE MEXICALTLA 400

**SEGURO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**CONDICIONES:** PRIMERA ASIGNACIÓN FONDO ASIGNACION

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUMA DEL SEGURO	1,000,000,000.00
PREMIOS Y COMISIONES	1,000,000.00
SUMAS A PAGAR	1,000,000.00
TOTAL A PAGAR	1,000,000.00

217

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 88.837.814

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**  
DE LA LEY DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Nº PÓLIZA: 412004987 Nº ANEXO: 7 Nº CERTIFICADO: 1428393

FECHA EXPEDICIÓN: 07/07/2018

**SEGURADO:** LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES S.A. LATINCO S.A.  
DIRECCIÓN: CALLE MEXICALTLA 400

**SEGURO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**CONDICIONES:** PRIMERA ASIGNACIÓN FONDO ASIGNACION

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUMA DEL SEGURO	1,000,000,000.00
PREMIOS Y COMISIONES	1,000,000.00
SUMAS A PAGAR	1,000,000.00
TOTAL A PAGAR	1,000,000.00

218

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 88.837.814

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**ANEXO DE MODIFICACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1919**

Nº PÓLIZA: 412004987 Nº ANEXO: 8 Nº CERTIFICADO: 1428397

FECHA EXPEDICIÓN: 07/07/2018

**SEGURADO:** LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES S.A. LATINCO S.A.  
DIRECCIÓN: CALLE MEXICALTLA 400

**SEGURO:** CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

**CONDICIONES:** PRIMERA ASIGNACIÓN FONDO ASIGNACION

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUMA DEL SEGURO	1,000,000,000.00
PREMIOS Y COMISIONES	1,000,000.00
SUMAS A PAGAR	1,000,000.00
TOTAL A PAGAR	1,000,000.00

2.1.9

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**



**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
**CERTIFICA:**

QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-4084464, CUYO AFILIADO ES LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES SA LATINO S.A. Y SEGURO O BENEFICIO FONDO ASAFACION, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN SU TÍTULO, NO SUPONE POR PARTE DE LA FIRMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR RENOVACIÓN UNA SUTRAL POR PARTE DEL TOMADOR DE LA COMPAÑÍA.

MEXICANOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 AV. CARRETERA FEDERAL 1000, PUNTO 1000, CALLE 15 N. 1000, PUNTO 1000  
 TELEFONO: 52 56 2 517 1 16 805 9163  
 MEXICO D.F.

2.1.0

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**



**ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1910**  
**DE 05-2014-077-P-00000-16-00**

No. PÓLIZA M-4084464 No. ANEXO B No. CERTIFICADO 1484477  
 No. CONTRATO DE SEGURO 1 No. SEGURO DE SEGURO 1

No. SUTRAL MEXICANA 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
**CERTIFICA:**

QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-4084464, CUYO AFILIADO ES LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES SA LATINO S.A. Y SEGURO O BENEFICIO FONDO ASAFACION, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN SU TÍTULO, NO SUPONE POR PARTE DE LA FIRMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR RENOVACIÓN UNA SUTRAL POR PARTE DEL TOMADOR DE LA COMPAÑÍA.

MEXICANOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 AV. CARRETERA FEDERAL 1000, PUNTO 1000, CALLE 15 N. 1000, PUNTO 1000  
 TELEFONO: 52 56 2 517 1 16 805 9163  
 MEXICO D.F.

2.1.1

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**



**ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**  
**DE 04-01-2014-077-P-00000-16-00**

No. PÓLIZA M-4084464 No. ANEXO B No. CERTIFICADO 1484477  
 No. CONTRATO DE SEGURO 1 No. SEGURO DE SEGURO 1

No. SUTRAL MEXICANA 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
**CERTIFICA:**

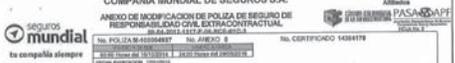
QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-4084464, CUYO AFILIADO ES LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES SA LATINO S.A. Y SEGURO O BENEFICIO FONDO ASAFACION, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN SU TÍTULO, NO SUPONE POR PARTE DE LA FIRMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR RENOVACIÓN UNA SUTRAL POR PARTE DEL TOMADOR DE LA COMPAÑÍA.

MEXICANOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 AV. CARRETERA FEDERAL 1000, PUNTO 1000, CALLE 15 N. 1000, PUNTO 1000  
 TELEFONO: 52 56 2 517 1 16 805 9163  
 MEXICO D.F.

2.1.2

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**



**ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**  
**DE 04-01-2014-077-P-00000-16-00**

No. PÓLIZA M-4084464 No. ANEXO B No. CERTIFICADO 1484477  
 No. CONTRATO DE SEGURO 1 No. SEGURO DE SEGURO 1

No. SUTRAL MEXICANA 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
**CERTIFICA:**

QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-4084464, CUYO AFILIADO ES LATINOAMERICANA DE CONTRATACIONES SA LATINO S.A. Y SEGURO O BENEFICIO FONDO ASAFACION, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN SU TÍTULO, NO SUPONE POR PARTE DE LA FIRMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR RENOVACIÓN UNA SUTRAL POR PARTE DEL TOMADOR DE LA COMPAÑÍA.

MEXICANOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
 AV. CARRETERA FEDERAL 1000, PUNTO 1000, CALLE 15 N. 1000, PUNTO 1000  
 TELEFONO: 52 56 2 517 1 16 805 9163  
 MEXICO D.F.

223

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.657.414

La COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA N° 10004044, CUYO AFIANZADO ES LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINO SA Y ASEGURADO O BENEFICIARIO FORDO ADIFACION, EXPEDIA POR LA COMPANHIA EN ESTABLE, NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON PAGAMENTO EN ELLO O POR RENOVACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANHIA.

MEDELLAN LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016



COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
AV. LA LIBERTAD 190 S.A. DE 19 PISO 5 Y 6  
TELEFONO: 868.657.414  
BOGOTA D.C.

224

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.657.414

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
86-84-5513-1317-66-146CE-410-3

No. POLIZA N° 40004807 No. ANEXO B No. CERTIFICADO 1484751

FECHA DE EMISION: BOGOTA, D.C. EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
POLIZA EMISION: BOGOTA, D.C. EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

DIR. EMISION: MEDELLAN DIRECCION CALLE 66 NO. 41-43 OF. 101 TELEFONO 868.657.414

CONVENIO: LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

AFIANZADO: LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

ASEGURADO: FORDO ADIFACION No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

RENOVACION: RENOVACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE EMITE EN VIRTUD DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA N° 10004044, CUYO AFIANZADO ES LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINO SA Y ASEGURADO O BENEFICIARIO FORDO ADIFACION, EXPEDIA POR LA COMPANHIA EN ESTABLE, NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON PAGAMENTO EN ELLO O POR RENOVACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANHIA.

MEDELLAN LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.657.414

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
AV. LA LIBERTAD 190 S.A. DE 19 PISO 5 Y 6  
TELEFONO: 868.657.414  
BOGOTA D.C.

225

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.657.414

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
86-84-5513-1317-66-146CE-410-3

No. POLIZA N° 40004807 No. ANEXO B No. CERTIFICADO 1484751

FECHA DE EMISION: BOGOTA, D.C. EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
POLIZA EMISION: BOGOTA, D.C. EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

DIR. EMISION: MEDELLAN DIRECCION CALLE 66 NO. 41-43 OF. 101 TELEFONO 868.657.414

CONVENIO: LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

AFIANZADO: LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

ASEGURADO: FORDO ADIFACION No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

RENOVACION: RENOVACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE EMITE EN VIRTUD DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA N° 10004044, CUYO AFIANZADO ES LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINO SA Y ASEGURADO O BENEFICIARIO FORDO ADIFACION, EXPEDIA POR LA COMPANHIA EN ESTABLE, NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON PAGAMENTO EN ELLO O POR RENOVACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANHIA.

MEDELLAN LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.657.414

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
AV. LA LIBERTAD 190 S.A. DE 19 PISO 5 Y 6  
TELEFONO: 868.657.414  
BOGOTA D.C.

226

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.657.414

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1519  
86-84-5513-1317-66-146CE-410-3

No. POLIZA N° 40004808 No. ANEXO B No. CERTIFICADO 1484757

FECHA DE EMISION: BOGOTA, D.C. EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
POLIZA EMISION: BOGOTA, D.C. EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

DIR. EMISION: MEDELLAN DIRECCION CALLE 66 NO. 41-43 OF. 101 TELEFONO 868.657.414

CONVENIO: LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

AFIANZADO: FORDO ADIFACION No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

ASEGURADO: CHILE 70 N° 3 DE PISO 5 Y 6 BOGOTA No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

RENOVACION: RENOVACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044 No. 10004044

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, QUE SE EMITE EN VIRTUD DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA N° 10004044, CUYO AFIANZADO ES LATIOMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA LATINO SA Y ASEGURADO O BENEFICIARIO CHILE 70 N° 3 DE PISO 5 Y 6 BOGOTA, EXPEDIA POR LA COMPANHIA EN ESTABLE, NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON PAGAMENTO EN ELLO O POR RENOVACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANHIA.

MEDELLAN LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.657.414

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
AV. LA LIBERTAD 190 S.A. DE 19 PISO 5 Y 6  
TELEFONO: 868.657.414  
BOGOTA D.C.

229

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.827.818.4

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

La COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA N-8090404, CUIDADO AFIANZADO ES: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. Y ASURADO O BENEFICARIO FONDO ASAFIACION, EXPEDIA POR LA COMPANIA EN DEBITO DEL CUMPLIMIENTO POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O AHIENOS QUE SE EXPIDION CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA.

MONTEVIDEO, LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016



COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
AV. ITALIA 1890, C/13, 13000  
TELÉFONO: 868.827.818.4

228

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.827.818.4

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
DATOS FISCALES SECRETO 1919  
22-05-2016-1107-P-00-0029-0-0-00

AL POLIZA N-8090404 No. ANEXO 11 No. CERTIFICADO 1483788

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.827.818.4

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DESCRIPCION	VALOR	MONEDA
PREMIO	1.000.000,00	USD
PREMIO POR CUMPLIMIENTO	1.000.000,00	USD
PREMIO POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA	1.000.000,00	USD
PREMIO POR REVOCACION UNILATERAL	1.000.000,00	USD



229

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.827.818.4

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
SECRETO 1919  
22-05-2016-1107-P-00-0029-0-0-00

AL POLIZA N-8090404 No. ANEXO 02 No. CERTIFICADO 1483788

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.827.818.4

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DESCRIPCION	VALOR	MONEDA
PREMIO	1.000.000,00	USD
PREMIO POR CUMPLIMIENTO	1.000.000,00	USD
PREMIO POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA	1.000.000,00	USD
PREMIO POR REVOCACION UNILATERAL	1.000.000,00	USD



228

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.827.818.4

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
SECRETO 1919  
22-05-2016-1107-P-00-0029-0-0-00

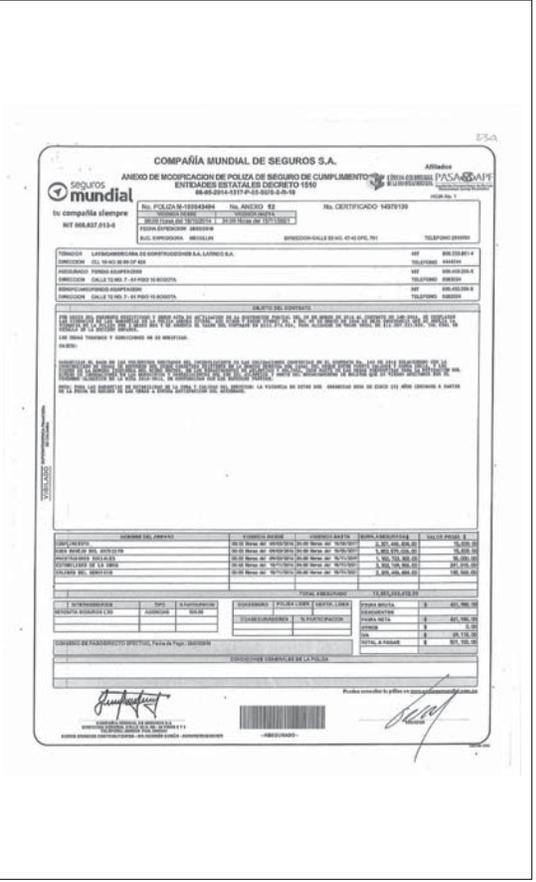
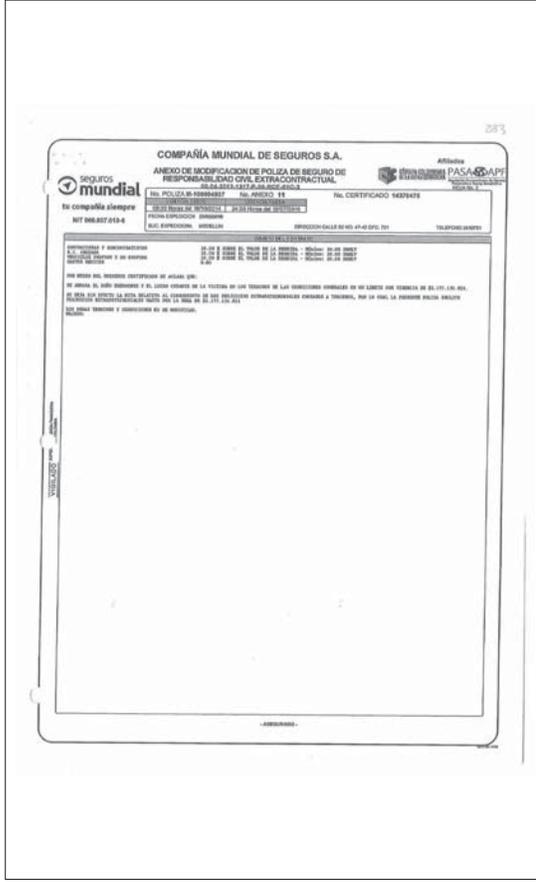
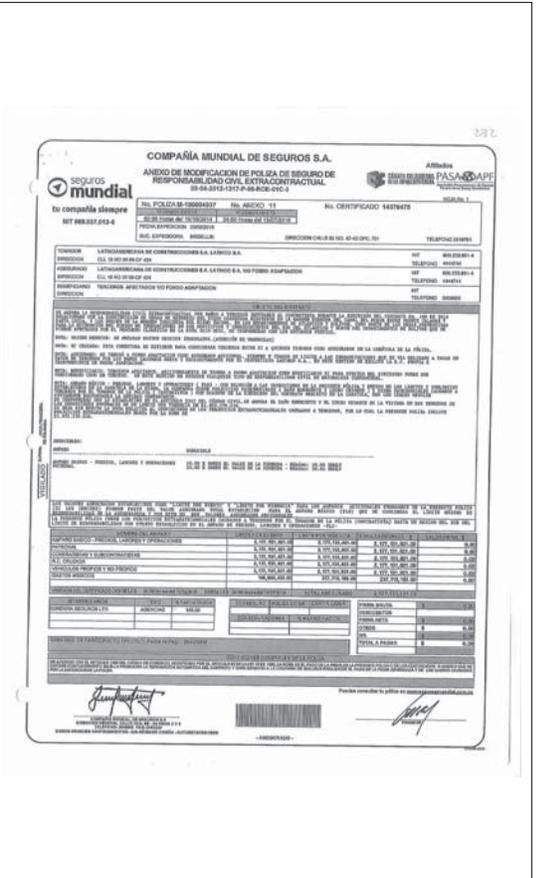
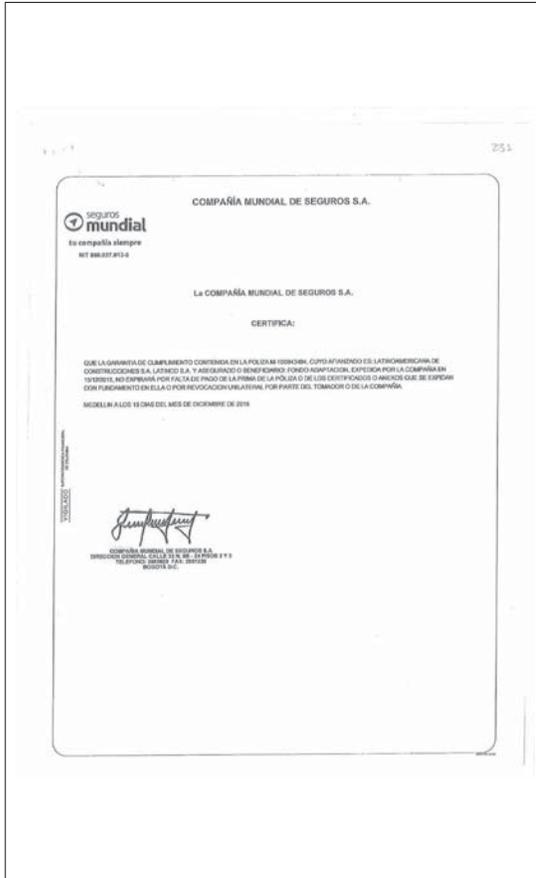
AL POLIZA N-8090404 No. ANEXO 02 No. CERTIFICADO 1483788

SEGUROS mundial  
la compañía siempre  
NET 868.827.818.4

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DESCRIPCION	VALOR	MONEDA
PREMIO	1.000.000,00	USD
PREMIO POR CUMPLIMIENTO	1.000.000,00	USD
PREMIO POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA	1.000.000,00	USD
PREMIO POR REVOCACION UNILATERAL	1.000.000,00	USD





295

**COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 66.687.413-4

**LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**CERTIFICA:**

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-1000486L, CUYO APARAZADO ES LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. Y ASSURED O BENEFICARIO FORNO ADAPTACION EXPEDIA POR LA COMPANIA EN PROPOSITO, NO SUPRIMA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA.

MEDELLAN LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CAROLINA DE LA ROSA 100-1000486L  
MEDALLA

296

**COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 66.687.413-4

**MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

NÚM. PÓLIZA M-1000486L ANEXO 54 NÚM. CERTIFICADO 4481917

LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-1000486L, CUYO APARAZADO ES LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. Y ASSURED O BENEFICARIO FORNO ADAPTACION EXPEDIA POR LA COMPANIA EN PROPOSITO, NO SUPRIMA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA.

MEDELLAN LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CAROLINA DE LA ROSA 100-1000486L  
MEDALLA

297

**COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 66.687.413-4

**MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

NÚM. PÓLIZA M-1000486L ANEXO 54 NÚM. CERTIFICADO 4481917

LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-1000486L, CUYO APARAZADO ES LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. Y ASSURED O BENEFICARIO FORNO ADAPTACION EXPEDIA POR LA COMPANIA EN PROPOSITO, NO SUPRIMA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA.

MEDELLAN LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CAROLINA DE LA ROSA 100-1000486L  
MEDALLA

298

**COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**seguros mundial**  
la compañía siempre  
NT 66.687.413-4

**ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1910**

NÚM. PÓLIZA M-1000486L ANEXO 53 NÚM. CERTIFICADO 4481917

LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA M-1000486L, CUYO APARAZADO ES LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. LATINO S.A. Y ASSURED O BENEFICARIO FORNO ADAPTACION EXPEDIA POR LA COMPANIA EN PROPOSITO, NO SUPRIMA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA.

MEDELLAN LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2016



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CAROLINA DE LA ROSA 100-1000486L  
MEDALLA



263

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES REGISTRO 1993  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

**ANEXO**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES REGISTRO 1993  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

Asegurador	POLIZA N°: 00000001	ANEXO N°: 04	N° CERTIFICADO: 14451119
Poliza	SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN GENERAL		
Seguro	SISTEMA NACIONAL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS		
Objeto del Seguro	GARANTIA DEL FULCRO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS		
Cobertura	GARANTIA DEL FULCRO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS		
Beneficiario	ESTADO PLAZA VENEZUELA S.R.L.		
Objeto del Seguro	GARANTIA DEL FULCRO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS		

**DESCRIPCIÓN DEL SEGURO:**  
Este seguro garantiza el cumplimiento de las obligaciones de pago de las entidades estatales por el pago de los fondos de los clientes de la empresa asegurada en el momento de su liquidación o quiebra, o cuando ésta sea declarada insolvente o en concurso de acreedores por los tribunales competentes en materia de insolvencia.

RESEÑA DEL RIESGO	PREMIO	VALOR GARANTADO
SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN GENERAL	4.000.000,00	4.000.000,00

Firma: *[Firma]*  
SEGUROS mundial  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
BOULEVARD BOLÍVAR, CALLE 313 N° 19, PISO 213  
TELEFONO: 805.1011.0  
BOGOTÁ, COLOMBIA

264

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

**ANEXO**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

Asegurador	POLIZA N°: 00000001	ANEXO N°: 07	N° CERTIFICADO: 14451119
Poliza	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
Seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Objeto del Seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Cobertura	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Beneficiario	ESTADO PLAZA VENEZUELA S.R.L.		
Objeto del Seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		

**DESCRIPCIÓN DEL SEGURO:**  
Este seguro garantiza el cumplimiento de las obligaciones de pago de las entidades estatales por el pago de los daños y perjuicios causados por el asegurado en el momento de su liquidación o quiebra, o cuando ésta sea declarada insolvente o en concurso de acreedores por los tribunales competentes en materia de insolvencia.

RESEÑA DEL RIESGO	PREMIO	VALOR GARANTADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4.000.000,00	4.000.000,00

Firma: *[Firma]*  
SEGUROS mundial  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
BOULEVARD BOLÍVAR, CALLE 313 N° 19, PISO 213  
TELEFONO: 805.1011.0  
BOGOTÁ, COLOMBIA

265

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

**ANEXO**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

Asegurador	POLIZA N°: 00000001	ANEXO N°: 07	N° CERTIFICADO: 14451119
Poliza	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
Seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Objeto del Seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Cobertura	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Beneficiario	ESTADO PLAZA VENEZUELA S.R.L.		
Objeto del Seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		

**DESCRIPCIÓN DEL SEGURO:**  
Este seguro garantiza el cumplimiento de las obligaciones de pago de las entidades estatales por el pago de los daños y perjuicios causados por el asegurado en el momento de su liquidación o quiebra, o cuando ésta sea declarada insolvente o en concurso de acreedores por los tribunales competentes en materia de insolvencia.

RESEÑA DEL RIESGO	PREMIO	VALOR GARANTADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4.000.000,00	4.000.000,00

Firma: *[Firma]*  
SEGUROS mundial  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
BOULEVARD BOLÍVAR, CALLE 313 N° 19, PISO 213  
TELEFONO: 805.1011.0  
BOGOTÁ, COLOMBIA

266

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

**ANEXO**  
SEGUROS mundial  
ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
88-84-014-1377-P-02-0205-2-01-11

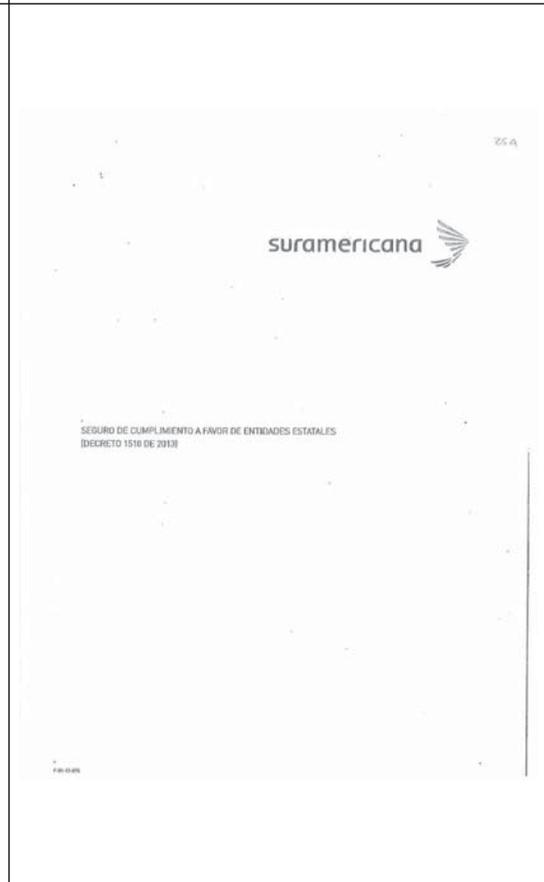
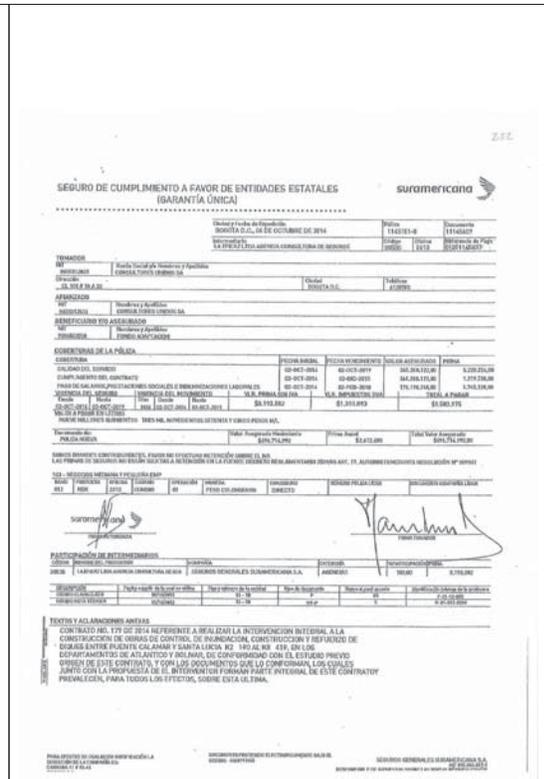
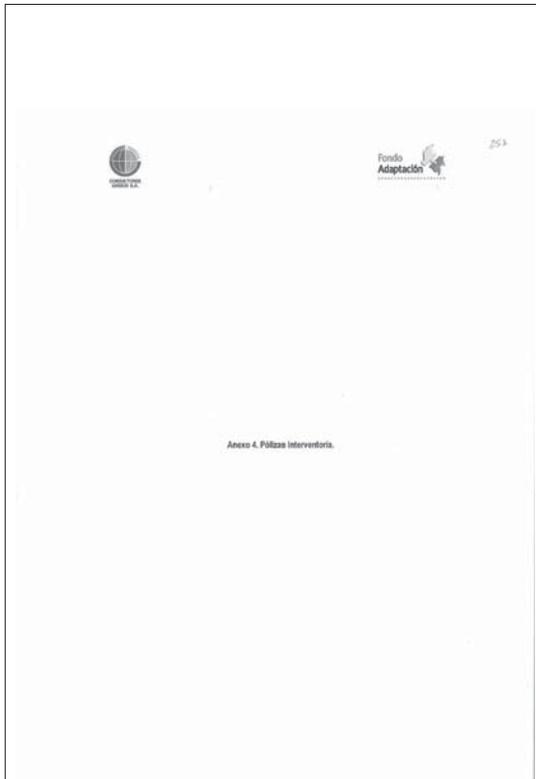
**CERTIFICADO:**

QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA PÓLIZA N° 00000001, CUYO AFIDUCIARIO ES LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y ASEGURADO O BENEFICIARIO FONDO ADAPTADO EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN BOLÍVAR, BOGOTÁ, CALLE 313 N° 19, PISO 213, TELÉFONO: 805.1011.0, LA CUAL CERTIFICA LA VERACIDAD DE LOS DATOS QUE SE ESTIPULAN CON FUNDAMENTO EN ELA Y POR REVISACIÓN UNIVERSAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA.

BOGOTÁ, LOS 24 DE FEBRERO DE 2017

Firma: *[Firma]*  
SEGUROS mundial  
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
BOULEVARD BOLÍVAR, CALLE 313 N° 19, PISO 213  
TELEFONO: 805.1011.0  
BOGOTÁ, COLOMBIA







SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) **suramericana** 259

Objeto y Fecha de Expedición: BOGOTÁ D.C., 08 DE OCTUBRE DE 2014  
 Póliza: 1145151-0  
 Documento: 11148882

Tomador: LA OFICINA GENERAL DE SEGUROS  
 Beneficiario: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Beneficiario y Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Beneficiario y Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Beneficiario y Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.

DESCRIPCION	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR DE LA GARANTIA	PREMIO
CUBIERTA DEL SEGURO	02-07-2014	02-07-2015	303.200.000,00	6,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-07-2014	02-07-2015	303.200.000,00	6,00
PREMIO DE LA GARANTIA PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-07-2014	02-07-2015	176.176.000,00	6,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>12,00</b>

Valor Anualizado: \$26.714.410  
 Valor Anual: \$2.671.441  
 Total Valor Anualizado: \$26.714.410

CONTRATO NO. 179 DE 2014 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE REMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE OBRAS ENTRE PUENTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA, K2 170 AL K2 419, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, DE CONFIRMACIÓN CON EL ESTUDIO PREVIÓ DE ESTE CONTRATO, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, LOS CUALES JUNTO CON LA PROPUESTA DE EL INTERVENIDOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PERMANECERÁN PARA TODOS LOS EFECTOS, SEGURO ESTA LA TITULA.

PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SALARIOS.

DECLARACIONES Y FIRMAS: 

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS: 

TEXTOS Y Aclaraciones Anexas: CONTRATO NO. 179 DE 2014 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE REMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE OBRAS ENTRE PUENTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA, K2 170 AL K2 419, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, DE CONFIRMACIÓN CON EL ESTUDIO PREVIÓ DE ESTE CONTRATO, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, LOS CUALES JUNTO CON LA PROPUESTA DE EL INTERVENIDOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PERMANECERÁN PARA TODOS LOS EFECTOS, SEGURO ESTA LA TITULA.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) **suramericana** 260

Objeto y Fecha de Expedición: BOGOTÁ D.C., 08 DE OCTUBRE DE 2014  
 Póliza: 1145151-0  
 Documento: 11148882

Tomador: LA OFICINA GENERAL DE SEGUROS  
 Beneficiario: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Beneficiario y Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Beneficiario y Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.

PARA EFECTOS DE CALIFICACION INTERVENIDORA LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO SOBRE LAS OBRAS DE REMEDIACION...

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) **suramericana** 261

Objeto y Fecha de Expedición: BOGOTÁ D.C., 08 DE OCTUBRE DE 2014  
 Póliza: 1145151-0  
 Documento: 11148882

Tomador: LA OFICINA GENERAL DE SEGUROS  
 Beneficiario: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Beneficiario y Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
 Beneficiario y Asegurado: CONSULTORES UNIDOS S.A.

DESCRIPCION	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR DE LA GARANTIA	PREMIO
CUBIERTA DEL SEGURO	02-07-2014	02-07-2015	303.200.000,00	6,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-07-2014	02-07-2015	303.200.000,00	6,00
PREMIO DE LA GARANTIA PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-07-2014	02-07-2015	176.176.000,00	6,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>12,00</b>

Valor Anualizado: \$26.714.410  
 Valor Anual: \$2.671.441  
 Total Valor Anualizado: \$26.714.410

CONTRATO NO. 179 DE 2014 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE REMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE OBRAS ENTRE PUENTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA, K2 170 AL K2 419, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, DE CONFIRMACIÓN CON EL ESTUDIO PREVIÓ DE ESTE CONTRATO, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, LOS CUALES JUNTO CON LA PROPUESTA DE EL INTERVENIDOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PERMANECERÁN PARA TODOS LOS EFECTOS, SEGURO ESTA LA TITULA.

PARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SALARIOS.

DECLARACIONES Y FIRMAS: 

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS: 

TEXTOS Y Aclaraciones Anexas: CONTRATO NO. 179 DE 2014 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE REMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE OBRAS ENTRE PUENTE CALAMAR Y SANTA LUCÍA, K2 170 AL K2 419, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, DE CONFIRMACIÓN CON EL ESTUDIO PREVIÓ DE ESTE CONTRATO, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, LOS CUALES JUNTO CON LA PROPUESTA DE EL INTERVENIDOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PERMANECERÁN PARA TODOS LOS EFECTOS, SEGURO ESTA LA TITULA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **suramericana** 262

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo tomador es: CONSULTORES UNIDOS SA y beneficiario y/o asegurado es FONDO ADAPTACION y su documento 11148882 expedida el día 10 de Octubre de 2014, no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexo que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 10 días del mes de Octubre de 2014.

Firma Autorizada:  SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

265

**suramericana**  
Nº. 895.903.437-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**  
HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo tomador es: CONSULTORES UNIDOS SA, y beneficiario y/o asegurado es FONDO ADAPTACION y su documento 11146883 expedida el día 10 de Octubre de 2014 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$259.121
Impuestos	\$	\$41.459
Total	\$	\$300.580

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 10 días del mes de Octubre de 2014.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

266

**suramericana**  
Nº. 895.903.437-9

Bogotá D. C. Octubre 10 de 2014

Señores  
**FONDO DE ADAPTACION**  
La Ciudad.

**ASUNTO. POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 1145151-0 CONSULTORES UNIDOS S. A.**

Apreciados Señores:

De acuerdo con su amable solicitud, nos permitimos informarle que la vigencia del amparo de calidad del servicio que figura en la póliza citada en asunto, se ajustara a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad estatal, tal como lo establece el Artículo 123 del Decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, una la compañía reciba copia del acta citada procederá a efectuar la modificación correspondiente.

Cordialmente

  
ROGELIO RODRIGUEZ YATE  
Director Técnico Empresarial

Oficina principal: Carrera 648 No 49 A-30. Medellín - Colombia. Teléfono: (4) 2602300

265

**suramericana**  
Nº. 895.903.437-9

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)**

Declaro y Fianza de Ejecución  
BOGOTÁ D.C., DIEZ DE OCTUBRE DE 2014  
Tomador: CONSULTORES UNIDOS S.A.  
Beneficiario: FONDO DE ADAPTACION  
Documento: 11146883

**SEÑORES:** Rogelio Rodríguez Yate, Director Técnico Empresarial, Suramericana S.A.  
**AFIANZADO:** FONDO DE ADAPTACION, Bogotá D.C.  
**RENTICIONARIO Y/O ASESORADO:** FONDO DE ADAPTACION, Bogotá D.C.

CONTRATOS DE LA PÓLIZA	SEGURO	SEGURO	SEGURO	PRIMA
CONSTRUCCIÓN	SEGURO DE FIANZA	SEGURO DE FIANZA	SEGURO DE FIANZA	\$259.121
CANCELACIÓN DEL CONTRATO	SEGURO DE FIANZA	SEGURO DE FIANZA	SEGURO DE FIANZA	\$41.459
<b>TOTAL: \$300.580</b>				

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 10 días del mes de Octubre de 2014.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

266

**suramericana**  
Nº. 895.903.437-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**  
HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo tomador es: CONSULTORES UNIDOS SA, y beneficiario y/o asegurado es FONDO ADAPTACION y su documento 11146883 expedida el día 10 de Octubre de 2014 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 10 días del mes de Octubre de 2014.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

**suramericana**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA	VIA ASISTENCIA	VIA REPARACIÓN	VALOR	PREMIA	EXC.	PREMIA + IVA
RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000	100.000.000	1.000.000	307,845	0	307,845
IMPUESTOS	0	0	0	40,255	0	40,255
<b>Total</b>				<b>348,100</b>		<b>348,100</b>

**PREMIOS**

PREMIO: \$ 307,845

IMPUESTOS: \$ 40,255

**Total: \$ 348,100**

SEGURO GENERAL SURAMERICANA S.A.

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316698-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: CONSULTORES UNIDOS SA y beneficiario terceros afectados y su documento 1241862 expedida el día 06 de Octubre de 2014 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 06 días del mes de Octubre de 2014.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

**suramericana**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA	VIA ASISTENCIA	VIA REPARACIÓN	VALOR	PREMIA	EXC.	PREMIA + IVA
RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000	100.000.000	1.000.000	307,845	0	307,845
IMPUESTOS	0	0	0	40,255	0	40,255
<b>Total</b>				<b>348,100</b>		<b>348,100</b>

**PREMIOS**

PREMIO: \$ 307,845

IMPUESTOS: \$ 40,255

**Total: \$ 348,100**

SEGURO GENERAL SURAMERICANA S.A.

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316698-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: CONSULTORES UNIDOS SA y beneficiario terceros afectados y su documento 1241862 expedida el día 06 de Octubre de 2014 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 06 días del mes de Octubre de 2014.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

**suramericana**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA	VIA ASISTENCIA	VIA REPARACIÓN	VALOR	PREMIA	EXC.	PREMIA + IVA
RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000	100.000.000	1.000.000	307,845	0	307,845
IMPUESTOS	0	0	0	40,255	0	40,255
<b>Total</b>				<b>348,100</b>		<b>348,100</b>

**PREMIOS**

PREMIO: \$ 307,845

IMPUESTOS: \$ 40,255

**Total: \$ 348,100**

SEGURO GENERAL SURAMERICANA S.A.

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316698-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: CONSULTORES UNIDOS SA y beneficiario terceros afectados y su documento 1241862 expedida el día 06 de Octubre de 2014 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 06 días del mes de Octubre de 2014.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

**suramericana**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA	VIA ASISTENCIA	VIA REPARACIÓN	VALOR	PREMIA	EXC.	PREMIA + IVA
RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000	100.000.000	1.000.000	307,845	0	307,845
IMPUESTOS	0	0	0	40,255	0	40,255
<b>Total</b>				<b>348,100</b>		<b>348,100</b>

**PREMIOS**

PREMIO: \$ 307,845

IMPUESTOS: \$ 40,255

**Total: \$ 348,100**

SEGURO GENERAL SURAMERICANA S.A.

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316698-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: CONSULTORES UNIDOS SA y beneficiario terceros afectados y su documento 1241862 expedida el día 06 de Octubre de 2014 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 06 días del mes de Octubre de 2014.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



279

**suramericana**  
NÚM. 892.962.427-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo tomador es: CONSULTORES UNIDOS SA, y beneficiario y/o asegurado es FONDO ADAPTACION y su documento 1142234 expedida el día 24 de Agosto de 2015 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$2,449,915
Impuestos	\$	\$423,786
Total	\$	\$3,073,901

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 24 días del mes de Agosto de 2015.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

280

**suramericana**  
NÚM. 892.962.427-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo tomador es: CONSULTORES UNIDOS SA, y beneficiario y/o asegurado es FONDO ADAPTACION y su documento 1142234 expedida el día 24 de Agosto de 2015 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella e por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 24 días del mes de Agosto de 2015.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

281

**suramericana**

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

282

**suramericana**

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

283

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

**suramericana**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO  
 POLIZA NÚMERO: 01312527142  
 EFECTIVA DEL: 01/08/2015  
 LA Póliza es una AMBITO CONSULTORA DE SEGUROS

CONYUNTE Y BENEFICIARIO: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.  
 REPRESENTANTE: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.

**CONDICIONES DE LA PÓLIZA**

CONDICIÓN	VAL. ASIGNADO	VAL. MENSUAL	PREMIO	CIA	PREMIO + IVA
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000,00	11.000,00

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 100 (die) millones de la moneda de la póliza, mínimo 60.000.000.

PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO NOTIFICACIÓN LA  
 COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.  
 REPRESENTANTE: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.

284

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316498-B expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: CONSULTORES UNIDOS S.A. y beneficiario terceros afectados y su documento 1257369 expedida el día 24 de Agosto de 2015 se encuentra debidamente cancelada sus valores, discriminados así:

Prima	\$	176,654
Impuestos	\$	208,209
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>384,863</b>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 24 días del mes de Agosto de 2015.

*[Firma Autorizada]*  
 Firma Autorizada  
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

283

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

**suramericana**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO  
 POLIZA NÚMERO: 01312527142  
 EFECTIVA DEL: 01/08/2015  
 LA Póliza es una AMBITO CONSULTORA DE SEGUROS

CONYUNTE Y BENEFICIARIO: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.  
 REPRESENTANTE: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.

**CONDICIONES DE LA PÓLIZA**

CONDICIÓN	VAL. ASIGNADO	VAL. MENSUAL	PREMIO	CIA	PREMIO + IVA
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000,00	11.000,00

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 100 (die) millones de la moneda de la póliza, mínimo 60.000.000.

PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO NOTIFICACIÓN LA  
 COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.  
 REPRESENTANTE: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.

286

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

**suramericana**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO  
 POLIZA NÚMERO: 01312527142  
 EFECTIVA DEL: 01/08/2015  
 LA Póliza es una AMBITO CONSULTORA DE SEGUROS

CONYUNTE Y BENEFICIARIO: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.  
 REPRESENTANTE: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.

**CONDICIONES DE LA PÓLIZA**

CONDICIÓN	VAL. ASIGNADO	VAL. MENSUAL	PREMIO	CIA	PREMIO + IVA
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	100.000.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000,00	11.000,00

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 100 (die) millones de la moneda de la póliza, mínimo 60.000.000.

PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO NOTIFICACIÓN LA  
 COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.  
 REPRESENTANTE: COMPAÑIA SURAMERICANA S.A.





295

**suramericana**  
NO. INV. 2012-17-1

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 216498-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: CONSULTORES UNIDOS SA. y beneficiario terceros afectados y su documento 12568920 expedida el día 17 de Diciembre de 2015 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$323,527
Impuestos	\$	\$51,764
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$375,291</b>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 17 días del mes de Diciembre de 2015.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

296

**suramericana**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)**

Estado y Fecha de Expedición: BOGOTÁ D.C., 06 DE AGOSTO DE 2016. Póliza: 1145151-0. Documento: 11745499.

Tomador: **Estado** / Beneficiario: **Compañía Nacional de Seguros** / Asegurado: **LA REPÚBLICA COLOMBIANA COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS**

**AFIANZADO:** **CONSULTORES UNIDOS S.A.**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**CUBIERTURAS DE LA PÓLIZA**

CUBIERTURA	EFECTIVA INICIAL	EFECTIVA VENCIMIENTO	NO. DE ASESURADOS	PRIMA
COSEGURO DEL SEGURO	16-OCT-2014	16-OCT-2017	008.000.000	214.420,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-OCT-2014	16-FEB-2017	008.000.000	242.000,00
PRIMA DE SEGUROS PARTICIPACIONES SEGUROS DE RESPONSABILIDADES CIVILES	16-OCT-2014	16-OCT-2017	008.000.000	198.860,00
<b>VIGENCIA DEL SEGURO</b>	<b>EFECTIVA</b>	<b>VIGENCIA DEL VENCIMIENTO</b>	<b>NO. DE ASESURADOS</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>
16-OCT-2014	16-FEB-2017	16-OCT-2014	008.000.000	\$1.155.280,00

UN MILLON CINCO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.C.

Tomador del Seguro: **COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS** / Beneficiario: **COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS** / Asegurado: **LA REPÚBLICA COLOMBIANA COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS**

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. / Póliza: 1145151-0 / Documento: 11745499

**TESTES Y ACLARACIONES ANEXAS**

Primeros de referencia: Referencia al CONTRATO NO. 179 DE 2014 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE TRANSMISIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTO DE ENLACE ENTRE PRESENTE CALANAN Y GANTAL LICA. RD 179 AL 308. 419, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y SUCRE, SE CONFIRMADO CON EL ESTUDIO PREVIO DISEÑO DE ESTE CONTRATO, Y CON LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, LOS CUALES JUNTO CON LA PROPOSTA DE EL INTERVENIDOR FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PREVENCION, PARA TODOS LOS EFECTOS, SOBRE ESTA ÚLTIMA.

POR HECHO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SALARIOS.

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2016.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

297

**suramericana**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)**

Estado y Fecha de Expedición: BOGOTÁ D.C., 06 DE AGOSTO DE 2016. Póliza: 1145151-0. Documento: 11745499.

Tomador: **Estado** / Beneficiario: **Compañía Nacional de Seguros** / Asegurado: **LA REPÚBLICA COLOMBIANA COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS**

**AFIANZADO:** **CONSULTORES UNIDOS S.A.**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CONSULTORES UNIDOS SA. y Asegurado y/o Beneficiario es: FONDO ADAPTACION y su documento 11745499 expedida el día 04 de Agosto de 2016 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la renovación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2016.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

298

**suramericana**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CONSULTORES UNIDOS SA. y Asegurado y/o Beneficiario es: FONDO ADAPTACION y su documento 11745499 expedida el día 04 de Agosto de 2016 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la renovación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2016.

  
Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

249

  
 suramericana  
 Nº. 897.923.467-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afiliado es: CONSULTORES UNIDOS SA y Asegurado y/o Beneficiario es FONDO ADAPTACION y su documento 11745497 expedida el día 04 de Agosto de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$972,116
Impuestos	\$	\$156,659
Total	\$	\$1,128,775

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2016.

  
 Firma Autorizada  
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

300

  
 suramericana

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO  
 PÓLIZA NÚMERO 0316499-8  
 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO  
 FOLIO 01212650516

Tomador: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Asegurado: FONDO ADAPTACION UNIDOS SA  
 Beneficiario: FONDO ADAPTACION UNIDOS SA

Nombre del asegurador: SURAMERICANA S.A.  
 Domicilio del asegurado: CALLE 100 N. 100-100  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Fecha de emisión: 04-AUG-2016

CONDICIONES DE LA PÓLIZA		VALOR ANUAL		VALOR SEMESTRAL		VALOR TRIMESTRAL		VALOR MENSUAL	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Primitivo del siniestro: 11  
 Fecha de emisión: 04-AUG-2016  
 Valor de la prima: \$1,128,775  
 Valor de la prima: \$1,128,775  
 Valor de la prima: \$1,128,775

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2016.

  
 Firma Autorizada  
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

301

  
 suramericana  
 Nº. 897.923.467-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316698-B expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: CONSULTORES UNIDOS SA y beneficiario terceros afectados y su documento 12650615 expedida el día 04 de Agosto de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$92,853
Impuestos	\$	\$14,824
Total	\$	\$107,677

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2016.

  
 Firma Autorizada  
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

302

  
 suramericana

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO  
 PÓLIZA NÚMERO 0316499-8  
 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO  
 FOLIO 01212650516

Tomador: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Asegurado: FONDO ADAPTACION UNIDOS SA  
 Beneficiario: FONDO ADAPTACION UNIDOS SA

Nombre del asegurador: SURAMERICANA S.A.  
 Domicilio del asegurado: CALLE 100 N. 100-100  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Fecha de emisión: 04-AUG-2016

CONDICIONES DE LA PÓLIZA		VALOR ANUAL		VALOR SEMESTRAL		VALOR TRIMESTRAL		VALOR MENSUAL	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Primitivo del siniestro: 11  
 Fecha de emisión: 04-AUG-2016  
 Valor de la prima: \$107,677  
 Valor de la prima: \$107,677  
 Valor de la prima: \$107,677

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 04 días del mes de Agosto de 2016.

  
 Firma Autorizada  
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A







345

**suramericana**  
Nº. 895.953.457-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316678-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: **CONSULTORES UNIDOS SA** y beneficiario terceros afectados y su documento 1263750 expedida el día 12 de Septiembre de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$694,645
Impuestos	\$	\$111,143
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$805,788</b>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 12 días del mes de Septiembre de 2016.

*[Firma]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

346

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)** **suramericana**

Compañía de Seguros de BOGOTÁ D.C., 08 DE MARZO DE 2017

LA EMPRESA Y LA AGENCIA CONSULTORA DE SEGUROS

**TOMADOR**  
Beneficiario: **Estado Social del Municipio y Agencias**  
Asegurado: **LA EMPRESA CONSULTORA DE SEGUROS S.A.**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316678-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: **CONSULTORES UNIDOS SA** y beneficiario terceros afectados y su documento 1263750 expedida el día 12 de Septiembre de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$694,645
Impuestos	\$	\$111,143
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$805,788</b>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 12 días del mes de Septiembre de 2016.

*[Firma]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

347

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)** **suramericana**

Compañía de Seguros de BOGOTÁ D.C., 08 DE MARZO DE 2017

LA EMPRESA Y LA AGENCIA CONSULTORA DE SEGUROS

**TOMADOR**  
Beneficiario: **Estado Social del Municipio y Agencias**  
Asegurado: **LA EMPRESA CONSULTORA DE SEGUROS S.A.**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316678-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: **CONSULTORES UNIDOS SA** y beneficiario terceros afectados y su documento 1263750 expedida el día 12 de Septiembre de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$694,645
Impuestos	\$	\$111,143
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$805,788</b>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 12 días del mes de Septiembre de 2016.

*[Firma]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

348

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)** **suramericana**

Compañía de Seguros de BOGOTÁ D.C., 08 DE MARZO DE 2017

LA EMPRESA Y LA AGENCIA CONSULTORA DE SEGUROS

**TOMADOR**  
Beneficiario: **Estado Social del Municipio y Agencias**  
Asegurado: **LA EMPRESA CONSULTORA DE SEGUROS S.A.**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 316678-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: **CONSULTORES UNIDOS SA** y beneficiario terceros afectados y su documento 1263750 expedida el día 12 de Septiembre de 2016 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$694,645
Impuestos	\$	\$111,143
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$805,788</b>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 12 días del mes de Septiembre de 2016.

*[Firma]*

Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

337


  
**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

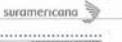
**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 1145151-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Asegurado es: **CONSULTORES UNIDOS SA**, y Asegurado y/o Beneficiario en: **FONDO ADAPTACION** y su documento 11727551 expedida el día 06 de Marzo de 2017 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexas que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 08 días del mes de Marzo de 2017.

  
 Firma Autorizada  
**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

339


  
**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO FIDUCIARIO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO  
 ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO  
 ENTIDAD DEL SECTOR SOCIAL  
 ENTIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL

Tomador: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Asegurado: FONDO ADAPTACION  
 Beneficiario: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Titulo: RESPONSABILIDAD CIVIL  
 Clase de Seguro: RESPONSABILIDAD CIVIL  
 Tipo de Seguro: RESPONSABILIDAD CIVIL

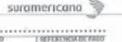
Valor de la Prima: \$ 1.000.000.000  
 Valor de los Certificados: \$ 1.000.000.000  
 Valor de la Prima: \$ 1.000.000.000  
 Valor de los Certificados: \$ 1.000.000.000

Para efectos de su inscripción en el Registro de Seguros de Responsabilidad Civil, se declara que el presente seguro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley 1472 de 2014.

Para efectos de su inscripción en el Registro de Seguros de Responsabilidad Civil, se declara que el presente seguro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley 1472 de 2014.

  
 Firma Autorizada  
**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

324


  
**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO FIDUCIARIO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO  
 ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO  
 ENTIDAD DEL SECTOR SOCIAL  
 ENTIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL

Tomador: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Asegurado: FONDO ADAPTACION  
 Beneficiario: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Titulo: RESPONSABILIDAD CIVIL  
 Clase de Seguro: RESPONSABILIDAD CIVIL  
 Tipo de Seguro: RESPONSABILIDAD CIVIL

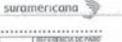
Valor de la Prima: \$ 1.000.000.000  
 Valor de los Certificados: \$ 1.000.000.000  
 Valor de la Prima: \$ 1.000.000.000  
 Valor de los Certificados: \$ 1.000.000.000

Para efectos de su inscripción en el Registro de Seguros de Responsabilidad Civil, se declara que el presente seguro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley 1472 de 2014.

Para efectos de su inscripción en el Registro de Seguros de Responsabilidad Civil, se declara que el presente seguro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley 1472 de 2014.

  
 Firma Autorizada  
**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

322


  
**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO**

SEGURO FIDUCIARIO DE CUMPLIMIENTO  
 ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO  
 ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO  
 ENTIDAD DEL SECTOR SOCIAL  
 ENTIDAD DEL SECTOR EMPRESARIAL

Tomador: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Asegurado: FONDO ADAPTACION  
 Beneficiario: CONSULTORES UNIDOS SA  
 Titulo: RESPONSABILIDAD CIVIL  
 Clase de Seguro: RESPONSABILIDAD CIVIL  
 Tipo de Seguro: RESPONSABILIDAD CIVIL

Valor de la Prima: \$ 1.000.000.000  
 Valor de los Certificados: \$ 1.000.000.000  
 Valor de la Prima: \$ 1.000.000.000  
 Valor de los Certificados: \$ 1.000.000.000

Para efectos de su inscripción en el Registro de Seguros de Responsabilidad Civil, se declara que el presente seguro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley 1472 de 2014.

Para efectos de su inscripción en el Registro de Seguros de Responsabilidad Civil, se declara que el presente seguro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 103 de la Ley 1472 de 2014.

  
 Firma Autorizada  
**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**



529


  
 NÚC. 895.953.437-9

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**  
**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 31698-6 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es CONSULTORES UNIDOS SA, y beneficiario terceros afectados y su documento 12751190 expedida el día 08 de Marzo de 2017 se encuentre debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$516,427
Impuestos	\$	\$98,121
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$614,548</b>

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 08 días del mes de Marzo de 2017.

  
 Firma Autorizada  
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

528


Fondo Adaptación

Anexo 5. Relación Personal y Equipos.

529


Fondo Adaptación

Identificación	Nombre	Edad	Sexo	Ocupación	Estado Civil	Grupos																
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						
37																						
38																						
39																						
40																						
41																						
42																						
43																						
44																						
45																						
46																						
47																						
48																						
49																						
50																						
51																						
52																						
53																						
54																						
55																						
56																						
57																						
58																						
59																						
60																						
61																						
62																						
63																						
64																						
65																						
66																						
67																						
68																						
69																						
70																						
71																						
72																						
73																						
74																						
75																						
76																						
77																						
78																						
79																						
80																						
81																						
82																						
83																						
84																						
85																						
86																						
87																						
88																						
89																						
90																						
91																						
92																						
93																						
94																						
95																						
96																						
97																						
98																						
99																						
100																						

Anexo 6. Correspondencia recibida.

530


Fondo Adaptación

551

MINISTERIO DE INGENIERIA Y CREDITO PUBLICO FONDO ADAPTACION FORMATO DE RESPUESTA CRUZADA				
SOORTE DOCUMENTAL	CANTIDAD	CONTENIDO Y/O ASUNTO	FECHA Y FECHA DE TRANSFERENCIA	JUSTIFICACION
CD	1	Contiene Anexo 8 Correspondencia recibida.	Febrero 2017 en la Carpeta 2 de 2.	E.T. Macroproyecto Canal del Duque

Nombre de quien envía: Dirección de Gestión de Obras y Construcción - Construcción URS S.A.  
Fecha de elaboración: Marzo 30 de 2017



553

MINISTERIO DE INGENIERIA Y CREDITO PUBLICO FONDO ADAPTACION FORMATO DE RESPUESTA CRUZADA				
SOORTE DOCUMENTAL	CANTIDAD	CONTENIDO Y/O ASUNTO	FECHA Y FECHA DE TRANSFERENCIA	JUSTIFICACION
CD	1	Contiene Anexo 7. Correspondencia enviada.	Febrero 2017 en la Carpeta 2 de 2.	E.T. Macroproyecto Canal del Duque

Nombre de quien envía: Dirección de Gestión de Obras y Construcción - Construcción URS S.A.  
Fecha de elaboración: Marzo 30 de 2017



Se reinician actividades de obra. El contratista está en proceso de afiliación del personal que ingresará a laborar y de actualización gestiones por autorización de equipos. *H. P. P.*

02-Diciembre-2016-Viernes.

El contratista está en proceso de afiliación del personal que ingresará a laborar en la obra y en gestiones para autorización de los equipos. *H. P. P.*

03-Diciembre de 2016-Sábado

No se realizaron actividades de obra fin de semana.

04-Diciembre de 2016-Domingo.

No se Realizaron actividades de obra fin de semana

05-Diciembre-2016-Lunes.

Se inician trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Se procede a realizar la tala de árboles y a instalar cerca de 4 hilos definitiva. Estas actividades se lleva cabo con una cantidad de 6 personas. *H. P. P.*

06-Diciembre-2016-Martes

Prosiguen trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. *H. P. P.*

Continúan trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. *H. P. P.*

08-Diciembre-2016-Jueves.

No se realizaron actividades de obra día festivo.

09-Diciembre-2016-Viernes

Prosiguen trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. Se va realizando tala y colocación de cercas en aproximadamente 120 mts. *H. P. P.*

10-Diciembre-2016-Sábado

Continúan trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. *H. P. P.*

11-Diciembre-2016-Domingo

No se realizaron actividades de obra día festivo.

12-Diciembre-2016-Lunes.

Prosiguen trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. *H. P. P.*

Continúa trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. *H. P. P.*

14-Diciembre-2016-Miércoles.

Se realiza desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. Se realiza visita por parte de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico este financiamiento de la CEA; con el fin de verificar el inventario forestal aprobado para tal; esto ante la queja del Propietario ante la CEA ante la inconsistencia con los inventarios el hijo del Propietario del Predio 30 Señor Norman Polo expone que no iba a dejar ingresar al Contratista al Predio; ante lo cual se procedió a explicar que la finca a intervenir ya no le pertenece y que actualmente es propiedad del fondo, toda vez que ya se realizó la expropiación y entrega material el pasado 9 de Noviembre. Por lo tanto la obra prosigue su curso. *H. P. P.*

15-Diciembre-2016-Jueves.

Prosiguen trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. *H. P. P.*

16-Diciembre-2016-Viernes.

Se trabaja en tala en Predio No 30. Se da a la Novedad que el hijo del Propietario del Predio *H. P. P.*

Continúan trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. *H. P. P.*

17-Diciembre-2016-Sábado

Continúan trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. Se han realizado estas actividades en cerca de 250 mts lineales del Predio. *H. P. P.*

18-Diciembre-2016-Domingo.

No se realizan actividades de obra día festivo.

19-Diciembre de 2016-Lunes.

Prosiguen trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Continúa la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. Se inicia el *H. P. P.*

399

economía por parte de la trabajadora social del Contratista e interventora. ~~File: Pdt~~

20-Diciembre-2016 - Martes

Continúa trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Prosigue la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. Se continúa desmonte en el Predio N°30. ~~File: Pdt~~

21-Diciembre-2016 - Miércoles

Se realizan trabajos de desmonte y limpieza en el Predio 30. Prosigue la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. Se continúa desmonte en Predio N°30. ~~File: Pdt~~

22-Diciembre-2016 - Jueves

Se realiza diligencia de entrega del Predio N°30; entregado a través de inspección de policía de Cabrer. Se realizan trabajos de desmonte y limpieza en el Predio N°30. Prosigue la tala de árboles e instalación de cerca de 4 hilos definitiva. Se continúa desmonte en Predio N°30. ~~File: Pdt~~

23 de Diciembre-2016 - Viernes.

Se realiza Auditoría de obra por parte del fondo mediante visita de ingeniero L. Bardo Ariles. Se continúa desmonte en el Predio N°30. Prosigue se ha realizado esta actividad en 250 metros lineales del predio. ~~File: Pdt~~

399

Prosigue desmonte en Predio 30. Se realiza esta actividad en 250 metros. ~~File: Pdt~~

25-Diciembre de 2016 - Domingo

No se realizaron actividades de obra día Domingo. ~~File: Pdt~~

26-Diciembre de 2016 - Lunes

Se toman secciones en tramo 56, 15 y 16 por parte de la comisión topográfica de la interventoría; el Contratista no desarrolla actividades en obra. ~~File: Pdt~~

27-Diciembre de 2016 - Martes

Se toman secciones en Predio 30 por parte de la interventoría con su Comisión. El Contratista no desarrolla actividades en obra. ~~File: Pdt~~

28-Diciembre de 2016 - Miércoles.

Continúa la toma de secciones en Predio N°30 por parte de la Comisión topográfica de la Interventoría. El Contratista No desarrolla actividades en Obra. ~~File: Pdt~~

29-Diciembre de 2016 - Jueves

No se labora por festividades de fin de año. Se reanudarán actividades el día 02 de Enero de 2017. ~~File: Pdt~~

399

No se desarrollan actividades en obra. ~~File: Pdt~~

03 de Enero de 2017 (Martes)

No se desarrollan actividades en obra. ~~File: Pdt~~

04 de Enero de 2017 (Miércoles)

Continúa desmonte en el Predio N°30 con Retroexcavadora Kobelco. Personal retirando troncos y arboles. Productos de tala y desmonte. Prosigue instalación de cerca de 4 hilos definitiva. ~~File: Pdt~~

05 de Enero de 2017 (Jueves)

Se inicia acarreo de arena de dragado en Predio 30. Llegan a la obra 4 Volquetes, Retroexcavadora marca Case Corrado Volquetes en Carretera para Predio. Retroexcavadora Kobelco desmontando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio 30. Inicialmente se tuvieron inconvenientes en el desarrollo de trabajos en el Predio N°30, ya que propietarios del Predio del Tierno Calamero-Santa Lucía, impiden el trabajo de maquinaria, argumentando que paralan la obra debido a que el fondo no ha realizado los pagos del 50% del valor de los predios adquiridos por el fondo, los cuales están en proceso de escrituración. El director de la obra del Contratista hablo con los propietarios por que estos accedieran a dejar continuar los trabajos a continuación se muestra listado de los propietarios que manifestaron su inconvenc...

399

Julio Molinos  
Santander Villa Mercado  
Jula Rajano  
Ignacio Alvarado  
Roberto Arrallo  
Reinaldo Kavalo  
Israel Jimenez  
Emma Cano  
Alejandro Carreño  
Cristóbal Mercado  
Victor Mercado  
Victor Santana Cornejo  
Se transportan 21 Viajes de arena aproximadamente 378 m3

05 Diciembre de 2017 - Jueves

Se verifica la seguridad social de los operadores de Volquetes, Subcontratista y operadores de Retroexcavadores y de el personal de tala de árboles y se verifica la parametrización de lo control de trabajo y kit de aproximación. ~~File: Pdt~~

06 Diciembre de 2017 (Viernes)

Continúa acarreo de arena de dragado en el Predio N°30. Llegan a la obra 2 Volquetes adicionales. Para un total de 6. Retroexcavadora Case Corrado Volquetes en Carretera San Pedro. Retroexcavadora Kobelco desmontando Predio 30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en el Predio 30. Personal retirando troncos y arboles. ~~File: Pdt~~

aproximadamente 1700 m<sup>3</sup> de arena de dragado en el Predio #30.

07 Enero de 2017. (Sábado)

Continúa acarreo de arena de dragado en el Predio N°30. Se trabaja con un total de 6 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio #30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena de dragado en el Predio #30. Se transportaron 67 Viales aproximadamente 1206 m<sup>3</sup>.

08 Enero de 2017 (Domingo)

Prosigue acarreo de arena de dragado en el Predio N°30. Se trabaja con 10 Volquetas. Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en el Predio N°30. Se transportaron 100 Viales de arena aproximadamente 2127 m<sup>3</sup>.

09 Enero de 2017 (Lunes)

Acarreo de Arena de dragado en Predio #30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio #30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio #30. Se transportan 125 Viales de arena aproximadamente 2250 m<sup>3</sup>.

Acarreo de Arena de dragado en el Predio N°30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en el Predio N°30. Se transportan 160 Viales de arena de aproximadamente 2880 m<sup>3</sup>. Se hacen Secciones de topografía en Predio N°30. Se inicia tala en Predio N°38.

10 Enero de 2017 (Martes)

Se solicita al Contratista Capar las volquetas que transportan por la Vía Calamar/Santa Lucia transportando arena de dragado de Cantero San Pedro a Predio Numero 30 contemplando el medio ambiente y a usuarios de la Vía.

11 Enero de 2017 (Miércoles)

Prosigue el Acarreo de Arena de dragado en Predio N°30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio N°30. Se transportan 106 Viales de arena aproximadamente 1908 m<sup>3</sup>. El día miércoles 11 de Enero de 2017, el transporte de material se vio afectado debido a que la policía del municipio de Santa Lucia, por el tránsito de Volquetas, basados en la restricción establecida en el Decreto 000597 de 2008 de la Gobernación del Atlántico (en donde se restringe el Paso de Vehículos que superen los 17 toneladas más sus accesorios).

nombrados según instrucciones del supervisor del contrato, se proyecta una nominación dirigida a la Secretaría de Infraestructura del departamento del Atlántico para que conteste un ofrecimiento temporal para terminar los obras restantes del Contrato No de 2014 en la margen derecha del Canal del Dique, para los cuales se tiene Prorrateo finalización hacia finales del mes de Enero. Lo anterior haciendo claridad que en margen derecho falta implementar las tramos 5, 6, 5 y 6 para los cuales no se ha definido fecha de inicio ya que la gestión prestat está en proceso y solo se tiene aprobada el plano de compensaciones sociales, continúa tala en el Predio N°38.

12 de Enero de 2017 (Jueves)

Acarreo de Arena de dragado en Predio N°30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio N°30. Se transportaron 121 Viales de arena aproximadamente 2178 m<sup>3</sup>. Continúa tala en Predio N°38.

13 de Enero de 2017 (Viernes)

Continúa Acarreo de Arena de dragado en Predio N°30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio N°30. Se transportan 124 Viales de arena aproximadamente 2412 m<sup>3</sup>. Continúa tala en el Predio N°38.

Acarreo de arena de dragado en Predio N°30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio N°30. Se transportaron 76 Viales de arena aproximadamente 1368 m<sup>3</sup>.

15 de Enero de 2017 (Domingo)

No se trabajo día Domingo

16 de Enero de 2017 (Lunes)

Acarreo de arena de dragado en Predio N°30. Se trabaja con 10 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio #30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio N°30. Se transportaron 152 Viales de arena aproximadamente 2736 m<sup>3</sup>.

17 de Enero de 2017 (Martes)

Prosigue Acarreo de Arena de dragado en Predio N°30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora Case Corpendo Volquetas en Cantero San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio N°30 y extendiendo arena de dragado bulldozer Cat D6 extendiendo arena en Predio N°30. Se transportaron 154 Viales de arena aproximadamente 2772 m<sup>3</sup>.

Posique trabajos en el predio 38, en donde se realiza talo de ardo, desmonte y limpieza del ardo a intervenir. El día miércoles 18 de Enero de 2017 se trasladó la Retroexcavadora del Predio 30 al Predio 38 Para iniciar labores de descapote, se cambia Buldócer existente por uno de las mismas características. Arriazo de arena de dragado en el Predio N° 30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora CASE cargando Volquetas en Carre San Pedro, Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio #30 y extendiendo

19 de Enero de 2017 (Jueves)

El transporte de material se vio nuevamente afectado debido a que la policía del municipio de Santa Luis, Para el tránsito de Volquetas, basados en la resolución expedida el día 000599 de 2008 de la Gobernación del Atlántico, en donde se restringe el paso de Vehículos que sobrepasen 12 toneladas por las vías secundarias y terciarias del departamento. El transporte se retoma hacia el final de la tarde Arriazo de arena de dragado en el Predio N° 30 Se trabaja con 11 Volquetas, Retroexcavadora Case cargando Volquetas en Carre San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio #30 y extendiendo arena de dragado, buldócer Cat 4 extendiendo arena en Predio 30. Se transportan 107 Voletas de arena aproximadamente 2800m<sup>3</sup>. Se toman secciones de topografía en Predio 30. Se tuvo un incidente en la vía a la altura del km 04. Se llenó un cambio de transporte de pesa Propano, arropado por los bomberos del municipio de Santa Luis de la Cruz. Retroexcavadora realizando bloques de limpieza y desmonte en Predio #38

Arriazo de arena de dragado en Predio N° 30. Se trabaja con 11 Volquetas Retroexcavadora CASE cargando Volquetas en Carre San Pedro. Retroexcavadora Kobelco descapotando Predio 30 y extendiendo arena de dragado, buldócer Cat 4 extendiendo arena en Predio 30. Se transportan 107 Voletas de arena aproximadamente 2800m<sup>3</sup>. Se toman secciones de topografía en Predio #30. Continúa recorrido conjunto entre Contraloría e Interventoría Para cuantificar el mantenimiento que se realizará a la Vía Calamer-Santa Luis. Retroexcavadora realizando bloques de descapote en Predio #38. El día 20 de enero de 2017, se recibe visita a la obra por parte del Ing. Juan Carlos Pineros del Fondo Adaptación, se realiza recorrido de obra y se realiza reunión en la oficina del Contraloría en Cetm 21. Se solicita peritaje del fondo, dar inicio al mantenimiento de la Vía Calamer-Santa Luis, se informa que las diligencias de entrega del Predio 41, estan previstas para el proximo 23 de Enero de 2017. Se informo al Ing. Pineros que para que las Propietarias de las tramos 5, 6, 16, 15 den su aprobación, se requiere tener los avales. Fondo solicita se haga un cronograma y protocolo para la entrega de las franjas intervenidas al fondo y a las correspondientes alcaldías de los municipios en donde se desarrollan las obras. Interventoría y Fondo solicita que se elabore un cronograma de las obras faltantes por ejecutar, esto por ser Presentado en el Comité del día Lunes 23 de Enero a realizarse en Bogotá

21 de Enero de 2017 (Sábado)

Posique recorrido conjunto entre Contraloría e Interventoría Para cuantificar el mantenimiento que se realizará a

Grupos de realización trabajos para conformación de Servidumbre de acceso a Predio N° 38. No fue posible realizar esta actividad por oposición de uno de los Propietarios del Predio #38. Retroexcavadora realizando labores de descapote en Predio #38. No se realizaron actividades en Predio 30 por buldócer averiado

22 de Enero de 2017 (Domingo)

No se labora día domingo

23 de Enero de 2017 (Lunes)

Se realiza diligencia policiva para entrega del Predio 41. Se empieza a realizar el Corte y exploración del material del dique que se reconfigura en el Predio 38. Se traslado foto de referencia desde margen del canal del dique, hacia margen izquierdo, Para realizar control de nivelación de los trabajos en Predio 38. El Contraloría mediante aclaración con abogado Predial pide a Propietarios del Predio 38 los permisos de la adquisición del predio mediante exploración que se realizó a este Predio. No se realizaron actividades en Predio 30 por buldócer averiado

24 de Enero de 2017 (Martes)

Continúa corte y exploración del material del dique que se conformara en el Predio 38. No se realizaron en Predio 30 por buldócer averiado. Personal en Predio 38 realiza provechamiento de madera para ser utilizada en construcción de Cercos

Se transportan 7 Voletas de material de afirmado para la conformación de la Servidumbre de los Aterros de Predio 38. Continúa Corte y exploración del material del dique que se reconfigura en el Predio 38. No se realizaron actividades en el Predio 30 por Buldócer averiado

26 de Enero de 2017 (Jueves)

Se retoma transporte de arena de dragado al Predio 30. Se trabaja con 7 Volquetas. Retro excavadora Case cargando Volquetas en Carre San Pedro. Se transportan 74 Voletas de arena aproximadamente 1822m<sup>3</sup>. buldócer Continúa Veredo. Continúa Corte y exploración del material del dique que reconfigura en el Predio 38. Interventoría solicita de Contraloría e Interventoría iniciar recorrido por los predios Para realizar cierre de acte de Veredación

27 de Enero de 2017 (Viernes)

Se trasladó retro excavadora Kobelco del Predio 38 al Predio 30, para apoyar las labores de extendido de arena de dragado, buldócer Continúa con problemas mecánicos. Se transporta arena de dragado en Predio N° 30. Se trabaja con 6 Volquetas. Aterrazados 70 Voletas de arena aproximadamente 1200 m<sup>3</sup>

28 de Enero de 2017 (Sábado)

Se continúa transporte de arena de dragado en Predio N° 30. Se trabaja con 6 Volquetas. Aterrazados 70 Voletas de arena aproximadamente 1200 m<sup>3</sup>. buldócer Continúa con problemas mecánicos. Retro excavadora Kobelco extendiendo material de arena de dragado. Trabajando

De obras de reparación. ~~11/11/17~~ 351  
 29 de Enero de 2017 (domingo)

Se continúa transporte de arena de dragado en Predio N° 30. Se trabaja con 4 Volquetas. Armado 54 viajes de arena aproximadamente 972 m<sup>3</sup>. Buldócer continúa con problemas mecánicos. Retroexcavadora Kobelco extendiendo material de arena de dragado.

30 de Enero de 2017 (Jueves) ~~11/11/17~~

Prosigue transporte de arena de dragado en Predio N° 30. Se trabaja con 4 Volquetas. Armado 49 viajes de arena aproximadamente 882 m<sup>3</sup>. Buldócer continúa con problemas mecánicos. Retroexcavadora Kobelco extendiendo material de arena de dragado.

31 de Enero de 2017 (Viernes) ~~11/11/17~~

Continúa transporte de arena de dragado en Predio N° 30. Se trabaja con 5 Volquetas. Armado 74 viajes de arena aproximadamente 1332 m<sup>3</sup>. Buldócer continúa con problemas mecánicos. Retroexcavadora Kobelco extendiendo material de arena de dragado. Se realiza nivelación y replanteo en Predio 41.

01 de febrero de 2017 (Viernes) ~~11/11/17~~

Durante la mañana se desvane el buldócer en Predio 30, equipo que retoma la conformación de la arena de dragado. Este equipo trabaja cerca

San Pedro hacia Predio 30, en donde se sigue a extender el material de descapote por reemplazo extendido material en 70 m<sup>3</sup>. Con este retroexcavadora se apoya también las labores de conformación de arena de dragado. La retroexcavadora Kobelco que se encuentra en Predio 30 se desplaza a Predio 41 para iniciar descapote. Descapote 50 m<sup>3</sup>. Volquetas transportan material de base a la zona de bodega; K 2150, para tener este material disponible por el momento en que se empiecen a efectuar las labores del mantenimiento de la Vía. El día 02 de febrero se espera llegada de un Retroexcavador "Jentel" para iniciar excavaciones y retiro de Capote asfáltica dañada para mantenimiento de la Vía Celmar-Santa Lucía. Trabajadora Social de Control de Interventoría continúa y pronto por los Predios para realizar obra de apoyo de veredales.

02 febrero de 2017. ~~11/11/17~~

Inicia mantenimiento de Vía Celmar-Santa Lucía con la demolición de Capote asfáltica y conformación de base con material seleccionado que debido al proceso constructivo, poca rentabilidad de la actividad y falta de equipos de asfalto se dejan las secciones intermedias sin la aplicación de Capote asfáltica espesor 7.5 cm. Sin la debida señalización preventiva e informativa en horario nocturno que informe a los usuarios de la vía que existen trabajos en ella y riesgo de accidentes de la cual manera se encuentra incompleto el kit de señalización autorizada por la interventoría para trabajos en vías afectadas por obra. ~~11/11/17~~

En el Predio 30, se continúa extendiendo el material de descapote para regularización extendido material en 197 m<sup>3</sup>. Con esta retroexcavadora se apoya también las labores de conformación de arena de dragado. La retroexcavadora Kobelco continúa descapotando en Predio 41 descapotando 100 m<sup>3</sup>. Se transporta y conforma material de base en Predio 41. Se han conformado hasta el día de hoy 786 m<sup>3</sup>. Se continúa mantenimiento de la Vía Celmar-Santa Lucía con los siguientes equipos; Retroexcavador "Jentel" dos combiadores de pavimento y una zona. Se realizan las excavaciones y retiro de Capote asfáltica, se conforma y compacta material de base en los sectores previamente excavados. El contratista espera los equipos para colocación de asfalto para el fin de semana. Hacia final de la tarde se desvane el buldócer en Predio 30, equipo que retoma la conformación de la arena de dragado.

03 de febrero de 2017. ~~11/11/17~~

En Predio 30, se continúa extendiendo el material de descapote para regularización extendido material en 217 m<sup>3</sup>. Retroexcavadora se realiza la labor de conformación de arena de dragado. Ya que el buldócer continúa con problemas mecánicos. La retroexcavadora Kobelco continúa descapote en Predio 41. Descapote 171 m<sup>3</sup>. Se transporta y conforma material de base en Predio 41. Se han conformado hasta el día de hoy 1264 m<sup>3</sup>. Se continúa mantenimiento de la Vía Celmar-Santa Lucía con el siguiente equipo; Retroexcavador "Jentel" dos combiadores de pavimento y una zona, se realizan las excavaciones y retiro de Capote asfáltica, se conforma y compacta material de base en los sectores previamente excavados. Contratista realiza replanteo entranos 5.6.15 y

compra y entrega de excavaciones de las siguientes especificaciones para adquisición final. ~~11/11/17~~

04 de febrero de 2017 (Sábado) (Domingo)

El día 05 de febrero de 2017 los trabajos los días Sábado 04 y Domingo 5 febrero en Predio 30, se continúa extendiendo el material de descapote para regularización extendido material en 220 m<sup>3</sup>; Retroexcavadora "Jentel" realiza las labores de conformación de arena de dragado, buldócer retoma trabajos y este conforma arena. Se inicia colocación de trazo de regularización; colocados 209 m<sup>3</sup> arena de este actividad. 65 m<sup>3</sup>. Se inicia instalación de arena de tres hilos, colocado 209 m<sup>3</sup>. La retroexcavadora Kobelco continúa descapote en Predio 41. Descapote 209 m<sup>3</sup>. Se transporta y conforma material de base en Predio 41. Se han conformado hasta el día de hoy 1372 m<sup>3</sup>.

Se continúa mantenimiento de la Vía Celmar-Santa Lucía con los siguientes equipos; Retroexcavador "Jentel" dos combiadores de pavimento y una zona. Se realizan las excavaciones y retiro de Capote asfáltica, se conforma y compacta material de base en los sectores previamente excavados. Se ha realizado estas actividades hasta el Km 3+20.

En tramo 5,6,15/16. Se realiza trabajo de campo para la elaboración de avulsos. Se logra permiso de ingreso a tramo 6/16. Permiso otorgado por el dueño que sean pagados los factores sociales. Propietarios de tramos 5,6,15 mantienen su posición respecto a no otorgar permisos de intervención. Para que se sean pagados factores sociales y 50% del Valor del Avulso. El día sábado 04 se asistió a Vía con Secretario General del departamento del asfalto. Al llegar el

Por lo tanto se tendría que de la tubería transvial, Manifesto el funcionario que el próximo martes hay una Nueva reunión en BGA para definir el tiempo y

06 de febrero de 2017 (Lunes)

En Predio 30, Retroexcavadora CASE realiza las labores de conformación de arena de dragado, buldócer movimiento Vardo. Instalación de manto de revegetación, avance de esta actividad 75 ml. Colocación de arena de dragado 2325 m<sup>3</sup>. Prosigue instalación de cerca de tres hilos, colocados 87 ml.

Predio 41. Se transporta y conforma material de Concreto se han conformado hasta el día de hoy 2637 m<sup>3</sup>. Se trabaja en este Predio con una retroexcavadora Kobelco, un Vibrocompactador CASE y 13 Volquetes transportando material.

Mantenimiento de la Vía Calmar Santa Lucía: Se trabaja con los siguientes equipos; Retroexcavadora "Pepito", dos cortadores de pavimento y una rana se realizan las excavaciones y retiro de Carpete asfáltico, se conforma y compacta material de base en los sectores previamente excavados. Se han realizado estas actividades hasta el K3+234.

07 de febrero de 2017 (Martes)

En Predio 30, Retroexcavadora CASE realiza las labores de conformación de arena de dragado, buldócer Continúa Vardo. Instalación de manto de revegetación; Colocados 2418 m<sup>3</sup>; Avance de esta actividad 78 ml de los 546 ml del Predio. Prosigue instalación de cerca de tres hilos, colocados 102 ml.

Carretera y se han conformado hasta el día de hoy 2376 m<sup>3</sup>. Se trabaja en este Predio con una retroexcavadora Kobelco, un Vibrocompactador CASE y 13 Volquetes transportando material.

Mantenimiento de la Vía Calmar Santa Lucía: Se trabaja con los siguientes equipos; Retroexcavadora "Pepito", dos cortadores de pavimento y una rana se realizan las excavaciones y retiro de Carpete asfáltico, se conforma y compacta material de base en los sectores previamente excavados. Se han realizado estas actividades hasta el K3+358.

08 de febrero de 2017 (Miércoles)

Predio 30, Retroexcavadora CASE Continúa labores de conformación de arena de dragado, buldócer Continúa Vardo. Instalación de manto de revegetación; Colocados 4123 m<sup>3</sup>; Avance de esta actividad 183 ml de los 546 ml del Predio. Prosigue instalación de cerca de tres hilos colocados 267 ml de los 546 ml del Predio.

Predio 41: Se transporta y conforma material de Concreto se han conformado hasta el día de hoy 4400 m<sup>3</sup>. Se trabaja en este Predio con una retroexcavadora Kobelco, un Vibrocompactador CASE y 13 Volquetes transportando material.

Mantenimiento de la Vía Calmar Santa Lucía: Se trabaja con los siguientes equipos; Retroexcavadora "Pepito", dos cortadores de pavimento y una rana se realizan las excavaciones y retiro de Carpete asfáltico, se conforma y compacta material de base en los sectores previamente excavados. Se han realizado estas actividades hasta el K3+389.

Ejecutado Jueves 09 de febrero de 2017

En Predio 30, Retroexcavadora CASE Continúa labores de conformación de arena de dragado, buldócer trabajando en conformación en horas de tarde. Instalación de manto de revegetación; Colocados 5025 m<sup>3</sup>; Avance de esta actividad 167 ml de los 546 ml del Predio. Prosigue la instalación de cerca de tres hilos, colocados 292 ml de los 546 ml del Predio.

Predio 41: Se culmina transporte y conformación de material de Concreto. Se trabaja en este Predio con una retroexcavadora Caterpillar, un Vibrocompactador CASE y 13 Volquetes transportando material.

Mantenimiento de la Vía Calmar Santa Lucía: Se trabaja con los siguientes equipos; Retroexcavadora "Pepito", dos cortadores de pavimento y una rana se realizan las excavaciones y retiro de Carpete asfáltico, se conforma y compacta material de base en los sectores previamente excavados. Se han realizado esta actividad hasta el K3+431.

10 de febrero de 2017 (Viernes)

Ejecutado Viernes 10 de febrero de 2017

En Predio 30, Retroexcavadora CASE Continúa trabajando en conformación de arena de dragado. Instalación de manto de revegetación; Colocados 6755 m<sup>3</sup>; Avance de esta actividad 227 ml de los 546 ml del Predio. Prosigue la instalación de cerca de tres hilos, colocados 297 ml de los 546 ml del Predio.

Se recibe material de descapote para revegetación actividad adelantada en 367 ml de los 546 ml del Predio.

Mantenimiento vía Calmar Santa Lucía hasta el

393

Proyecto	Actividad	Unidad	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Mantenimiento de la Vía Calmar Santa Lucía	Excavación y retiro de carpete asfáltico	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Conformación y compactación de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Transporte de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Excavación y retiro de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Conformación y compactación de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Transporte de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Excavación y retiro de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Conformación y compactación de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Transporte de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Excavación y retiro de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Conformación y compactación de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Transporte de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Excavación y retiro de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Conformación y compactación de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Transporte de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Excavación y retiro de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Conformación y compactación de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Transporte de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%
	Excavación y retiro de material de base	m <sup>3</sup>	1000000	1000000	100%

59

Actividad	Descripción	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...

Fondo Adaptación		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Cobertura	Revisión	Fecha
				NO APLICA	2	3 de 23
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>						
Contrato No.	179	De:	2014	Contratista:	CONSULTORES UNIDOS S.A.	
Objeto: INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE DIQUES ENTRE PUERTO CALAMAR Y SANTA LUCA (62+190 AL 98+419), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLLIVAR Y ATLANTICO.						
Valor Inicial:	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$870.893.740,00)			CDR/CDP:	# 058 del 04/Sep/2014	
Adiciones:	>	Otro si No.1:	\$22.305.833 DOSCIENTOS VIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHO-CENTOS TRENTA Y TRES PESOS MCTE	CDR/CDP:	# 1357 de 13/Ago/2015	
	>	Otro si No.2:	\$348.576.552 TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE		# 1590 de 24/Nov/2015	
	>	Otro si No.3:	\$58.200.234 CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VIENTICUATRO PESOS MCTE		# 1846 de 03/Mar/2016	
	>	Otro si No.5:	\$253.885.940 DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE		# 2113 de 29/Jul/2016	
Reducciones:	NO APLICA					
Valor Total:	MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 1.838.963.329,00)					
Fecha Inicio:	30 de octubre de 2014	Fecha Terminación Inicial:	15 de agosto de 2015	Plazo Inicial:	10 meses	
Prórrogas:	Otrosi No 1:	3 meses	Fecha Terminación Actual:	4 de abril de 2017	Plazo Actualizado:	29 meses y 8 días
	Otrosi No 2:	7 meses				
	Otrosi No 3:	2 meses				
	Otrosi No 5:	6 meses				
	Supersión No 1:	10 días				
	Supersión No 2 (Orosi 5):	50 días				
Otrosi No 6:	1 mes y 8 días					
Supervisor y/o Interventor: YESID PINZON FRANCO						
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN</b>						
1. Descripción de las Actividades Desempeñadas por la Interventoría y/o Supervisión:						
a. Actividades:						
1. Seguimiento de las labores generales del Interventor.						
2. Se verificó el estado financiero del contrato con relación al periodo.						
3. Seguimiento de cronogramas.						
4. Se proyectó el informe de supervisión y cumplido del periodo.						
2. Avance del Proyecto (Aplica para contratos mensuales):						
	Valor Programado Mensual Acumulado:	Porcentaje Programado Mensual Acumulado:	Valor Ejecutado Mensual Acumulado:	Porcentaje Ejecutado Mensual Acumulado:		
	\$ 1.554.870.674 a la fecha de corte de la factura del 09 de febrero de 2017	84,55%	\$ 1.554.870.674	84,55%		
3. Estado Financiero del Contrato:						
	Valor Total del Contrato:	Valor Pagado:	Valor a Pagar:	Saldo:		

36

Fondo Adaptación		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Cobertura	Revisión	Fecha												
				NO APLICA	2	3 de 23												
Valor grande como anticipo: NO APLICA																		
Valor grande como inversión: NO APLICA																		
Fondamento gradual: NO APLICA																		
<b>Póliza del Contrato 179 de 2014 - Contrato principal</b>																		
Póliza 1145151-0, Documento No 11145407 del 06 de octubre de 2014 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/12/2015</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/02/2018</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019	Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/02/2018
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/02/2018																
Póliza 1145151-0, Documento No 11149559 del 10 de octubre de 2014 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/12/2015</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/08/2018</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019	Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/08/2018
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/08/2018																
Póliza 1145151-0, Documento No 11149883 del 10 de octubre de 2014 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/12/2015</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/08/2018</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019	Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/08/2018
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/08/2018																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12411862 del 06 de octubre de 2014 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/08/2015</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	02/08/2015						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	02/08/2015																
<b>Póliza del Contrato 179 de 2014 - Otrosi No 1</b>																		
Póliza 1145151-0, Documento No 12422334 del 24 de agosto de 2015 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/03/2016</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/11/2018</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019	Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	16/03/2016	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	16/11/2018
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	16/03/2016																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	16/11/2018																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12527162 del 24 de agosto de 2015 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/11/2015</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	02/11/2015						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	02/11/2015																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12527369 del 24 de agosto de 2015 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/11/2015</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	02/11/2015						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	02/11/2015																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12529706 del 31 de agosto de 2015 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>15/11/2015</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/11/2015						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/11/2015																
<b>Póliza del Contrato 179 de 2014 - Otrosi No 2</b>																		
Póliza 1145151-0, Documento No 11529422 del 17 de diciembre de 2015 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/12/2015</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>02/10/2014</td> <td>02/08/2018</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019	Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/08/2018
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	02/10/2014	02/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	02/10/2014	02/12/2015																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	02/10/2014	02/08/2018																

4. Relación de Pólizas suscritas:

37

Fondo Adaptación		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Cobertura	Revisión	Fecha												
				NO APLICA	2	3 de 23												
Calidad del servicio.																		
16/10/2014																		
16/10/2019																		
Cumplimiento del contrato.																		
16/10/2014																		
16/03/2016																		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.																		
16/10/2014																		
16/06/2019																		
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12589020 del 17 de diciembre de 2015 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>15/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/06/2016						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/06/2016																
Póliza del Contrato 179 de 2014 - Otrosi No 3 y 4																		
Póliza 1145151-0, Documento No 11245499 del 01 de agosto 2016 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/03/2016</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/10/2019</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019	Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	16/03/2016	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	16/10/2019
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	16/03/2016																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	16/10/2019																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12650516 del 01 de agosto 2016 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>15/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/06/2016						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/06/2016																
Póliza del Contrato 179 de 2014 - Otrosi No 5																		
Póliza 1145151-0, Documento No 11200748 del 12 de septiembre 2016 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/03/2016</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/04/2020</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019	Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	16/03/2016	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	16/04/2020
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	16/03/2016																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	16/04/2020																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12663950 del 12 de septiembre 2016 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>15/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/06/2016						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	15/06/2016																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12680790 del 27 de octubre 2016 con coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>25/02/2017</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	25/02/2017						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	25/02/2017																
Póliza del Contrato 179 de 2014 - Otrosi No 6																		
Póliza 1145151-0, Documento No 11923558 del 8 de marzo 2017 con las coberturas de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad del servicio.</td> <td>16/10/2014</td> <td>16/10/2019</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato.</td> <td>16/10/2014</td> <td>23/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>16/10/2014</td> <td>24/05/2020</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019	Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	23/03/2017	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	24/05/2020
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Calidad del servicio.	16/10/2014	16/10/2019																
Cumplimiento del contrato.	16/10/2014	23/03/2017																
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/10/2014	24/05/2020																
Póliza Número 0316698-8, Documento No 12731100 del 8 de marzo 2017 con cobertura de:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>FECHA INICIAL</th> <th>FECHA VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Básico responsabilidad Civil.</td> <td>02/10/2014</td> <td>04/04/2017</td> </tr> </tbody> </table>							COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	04/04/2017						
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO																
Básico responsabilidad Civil.	02/10/2014	04/04/2017																
5. Conclusiones y Recomendaciones:																		
NO APLICA																		

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Sección C – BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS		edición: 08-03-15	7
		versión: 2	1
		página: 4 de 21	2
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
<b>GESTIÓN SOCIO PREDIAL.</b>			
1	10/01/2017	Se recibe capacitación por parte de la oficina de Regiones del Fondo Adaptación, en cuanto a la estrategia de auditorías viables. En la misma fecha se recibe capacitación por parte de POP Corporación Desarrollo y Paz para la ejecución de la estrategia de empleabilidad de los proyectos de ejecución en la zona costera al igual que la logística e intervención del POP ante la realización de las Auditorías Viables. Se lleva a cabo mesa de trabajo con los profesionales sociales del Fondo Adaptación, en aras de unificar criterios sobre la medida aplicativa de los pagos de factores sociales que afecta la obra. Se recibió comunicación R-2016-00801 con la propuesta del contratista, aprobada por el interventor, de los reconocimientos de compensaciones económicas a los propietarios de los predios a adquirir por el Fondo. Mediante Radicado R-2016-017658 del 1 de julio de 2016 el interventor presenta la actualización de los reconocimientos por factores sociales, unidad agrícola y bienes de explotación. El Fondo ha expedido la resolución 113 del 7 de Marzo de 2016 para el pago de estas compensaciones. Se ha aprobado el Oficio No. 5 el Contrato de obra, para que el Contratista haga efectivo el pago de las compensaciones sociales a los propietarios, y posteriormente se realice estos recursos mediante actas de recibo parcial. Se ha realizado el pago de compensaciones sociales de los predios 6, 7, 9, 14, 15, 17, 20, 40, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34. El primer Foro de Auditoría Viables se realizó en Nov-20-2014 y se realizó la instalación del letrero a la comunidad y de las mesas de trabajo. Se realizó en Ene-29-2015 una reunión con la comunidad para informar avances de obra y de la gestión predial asociada, en consideración al inicio de la etapa de construcción en Ene-16-2015. En Abr-02-15 se llevó a cabo reunión con la comunidad sobre el procedimiento de presentación de ofertas prediales. Jun-18-15: Segundo encuentro con el Equipo Local de Seguimiento (E.L.S.) Ago-19-15: Se llevó a cabo el segundo foro Oct-14-15: Reunión con ELS para explicar las razones de la suspensión del contrato 140-14. Sep-16-15: Foro auditoría viables realizada en el Mega colegio de Santa Lucía.	09/02/2017
2	10/01/2017	Garantizar que los compromisos producto de las auditorías viables se cumplen. Jun-18-15: Segundo encuentro con el Equipo Local de Seguimiento (E.L.S.) Ago-19-15: Se llevó a cabo el segundo foro Oct-14-15: Reunión con ELS para explicar las razones de la suspensión del contrato 140-14. Sep-16-15: Foro auditoría viables realizada en el Mega colegio de Santa Lucía.	09/02/2017
4	10/01/2017	Divulgar y socializar los proyectos en conjunto con cada Ejecutor de	09/02/2017

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Sección C – BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS		edición: 08-03-15	7
		versión: 2	1
		página: 4 de 21	2
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
obra en las respectivas zonas de influencia.		actuales y entidades de notariado y registro para adelantar la gestión predial. En Oct-1-15 envió cartas a las Alcaldías de Calamar, Suan y Santa Lucía informando avance del 50% del contrato. En Ene-23-16 se realizó una reunión con los propietarios de los predios que se están adquiriendo por parte del fondo. En Ago-03-16 se realizó reunión de seguimiento en campo haciendo recordo de reconocimiento de las obras y presentación del estado del proyecto en la Alcaldía de Calamar. En Jul-28 y 29-16 envió cartas a las Alcaldías de Calamar, Suan y Santa Lucía informando avance del contrato.	
5	10/01/2017	Participar en la mesa de trabajo para el desarrollo de la estrategia social. Se han realizado reuniones para la obtención de permisos de ingreso a predios y ofertas en la zona del proyecto. En May-18-16 se realizó reunión con la Corporación Desarrollo y Paz con el fin de estandarizar las experiencias positivas y negativas presentadas en el transcurso de ejecución de obras. Este proceso da comienzo en paralelo con la gestión predial con la generación de las ofertas de compra de predios. En Abr-20-15 el FA expidió 23 resoluciones de oferta, en Jul-22-15 las 4 de margen izquierda y en Oct-6-15 las 6 de predios con duplicidad catastral. El Fondo expidió la resolución No. 140-15 del 27 de marzo de 2016 en la que establece los criterios y lineamientos de compensación Socio Predial. Se recibió comunicación R-2016-00801 con la propuesta del contratista, aprobada por el interventor, de los reconocimientos de compensaciones económicas a los propietarios de los predios a adquirir por el Fondo. Mediante Radicado R-2016-017658 del 1 de julio de 2016 el interventor presenta la actualización de los reconocimientos por factores sociales, unidad agrícola y bienes de explotación. Se ha realizado el pago de compensaciones sociales de los predios 6, 7, 9, 14, 15, 17, 20, 40, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34.	09/02/2017
6	10/01/2017	Aprobar las medidas de gestión social. Este proceso da comienzo en paralelo con la gestión predial con la generación de las ofertas de compra de predios. En Abr-20-15 el FA expidió 23 resoluciones de oferta, en Jul-22-15 las 4 de margen izquierda y en Oct-6-15 las 6 de predios con duplicidad catastral. El Fondo expidió la resolución No. 140-15 del 27 de marzo de 2016 en la que establece los criterios y lineamientos de compensación Socio Predial. Se recibió comunicación R-2016-00801 con la propuesta del contratista, aprobada por el interventor, de los reconocimientos de compensaciones económicas a los propietarios de los predios a adquirir por el Fondo. Mediante Radicado R-2016-017658 del 1 de julio de 2016 el interventor presenta la actualización de los reconocimientos por factores sociales, unidad agrícola y bienes de explotación. Se ha realizado el pago de compensaciones sociales de los predios 6, 7, 9, 14, 15, 17, 20, 40, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34.	09/02/2017
7	10/01/2017	Velar por el cumplimiento del Programa de empleabilidad diseñado por el POP para los proyectos de la zona del Canal del Diabla. Se llevó a cabo capacitación con POP en Nov-27-2014 sobre el proceso de empleabilidad. A partir del inicio de la etapa de construcción en Ene-16-2015 se ha seguido el cumplimiento del programa de empleabilidad y la mayor utilización posible del personal de la zona. No obstante, la etapa de	09/02/2017

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Sección C – BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS		edición: 08-03-15	7
		versión: 2	1
		página: 4 de 21	2
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
30	10/01/2017	construcción se suspendió desde el 10 de noviembre de 2015 hasta el 23 de mayo de 2016, por lo cual, no fue necesario el seguimiento de esta obligación durante ese periodo. Posteriormente para el reinicio de obras se realizó el reporte al POP del personal administrativo (8) y operativo (36) el cual se verifica a 09 de Julio de 2016. Se entregaron por parte del Consultor en Nov-25-2014, incluyendo los niveles. Se revisaron las carpetas prediales y se dieron conceptos técnicos, por parte de interventoría y contratista, mediante comunicaciones de diciembre 3 y 9, 2014. Acorde con los compromisos de las reuniones de Dic-19-2014 y la realizada en IGAC en Ene-15-2015 para el proceso de actualización de cabida y lindero, el Consultor hizo entrega de los ajustes de las fichas prediales en Feb-9-2015 y entre Feb-6-2015, Feb-19-2015 y Mar-26-2015 se entregaron los planos topográficos ajustados procediendo los linderos requeridos para los trámites de oferta y posterior adjudicación. En carta del IGAC de Sep-11-15, se precisó que el competente para solicitar actualización de cabida y lindero es el Propietario. En caso de adjudicación del INCORA, IGAC no es el competente para resolverlo. Se cuenta con concepto de CIJSA 442-20-160 de Sep-18-15 indicando que no se requiere cabida y lindero para escritura, sino utilización del área jurídica del FMI (Psd 245182). Se embieron entre otros las comunicaciones de la interventoría: 442-20-259, 263, 265, 266, 267, 2016-00801, R-2016-00826, R-2016-007569 y R-2016-007571. Se recibe radicado R-2016-014830 de Jun-02-16 con las fichas prediales de los predios 02-002-37 y 02-002-38. Se cuenta con concepto favorable para la adjudicación de predios baldíos (Predio 02-002-39) de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Diabla No 4580. Se cuenta con concepto por parte de la CRA para la adjudicación de predios baldíos (Predio 02-002-31, 02-002-32, 02-002-33, 02-002-34, 02-002-35) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicado G.A. 003539. Se han realizado reuniones sobre la gestión predial con participación del FA, Contratista e interventor en: Oct-6-14, Oct-31-14, Nov-28-14, Dic-16-14, Ene-15-15 (en IGAC), Ene-27-15, Feb-4-15, Mar-17-15, Mar-25-15, Abr-13-15, Abr-22-15, Abr-30-15 (en IGAC), May-28-15, Jun-1-15, Jun-19-15, Jul-22-15 (en IGAC), Ago-4-15, Ago-27-15, Sep-24-15, Nov-11-15, Dic-4-	09/02/2017
31	10/01/2017	Colaborar en la implementación de la estrategia de socialización predial. Se cuenta con concepto favorable para la adjudicación de predios baldíos (Predio 02-002-39) de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Diabla No 4580. Se cuenta con concepto por parte de la CRA para la adjudicación de predios baldíos (Predio 02-002-31, 02-002-32, 02-002-33, 02-002-34, 02-002-35) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicado G.A. 003539. Se han realizado reuniones sobre la gestión predial con participación del FA, Contratista e interventor en: Oct-6-14, Oct-31-14, Nov-28-14, Dic-16-14, Ene-15-15 (en IGAC), Ene-27-15, Feb-4-15, Mar-17-15, Mar-25-15, Abr-13-15, Abr-22-15, Abr-30-15 (en IGAC), May-28-15, Jun-1-15, Jun-19-15, Jul-22-15 (en IGAC), Ago-4-15, Ago-27-15, Sep-24-15, Nov-11-15, Dic-4-	09/02/2017

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Sección C – BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS		edición: 08-03-15	7
		versión: 2	1
		página: 4 de 21	2
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
32	10/01/2017	Conceptualizar y aprobar la estimación de valoración de predios, de manera socializada y siguiendo la normatividad vigente establecida para cada efecto y la oferta en el anexo técnico del contrato de obra. Se revisaron las carpetas prediales y se dieron conceptos técnicos, por parte de la interventoría y del contratista, mediante comunicaciones de diciembre 3 y 9, 2014. Entre Abr-9-15 y Abr-10-15 con los oficios 084 y 060 (Rad: 70823 y 70752) se enviaron 23 resoluciones de oferta para firma del Gerente de FA, según la aprobación del FA de los formatos en Mar-6-15 y las observaciones de Mar-31-15. Oficio 096 de May-29-15: Se dieron instrucciones para elaborar ofertas de predios de margen izquierda. Se cuenta con 4 resoluciones de oferta de Jul-27-15 y 6 de Oct-6-15, para un total de 33. No se requieren ofertas de 5 predios baldíos. Mediante comunicación R-2016-00826 se recibieron aprobadas las ofertas de compra de los predios que requieren nuevos análisis según el Oficio 2 del contratista. Se realizan nuevos análisis para la adaptación de las zonas en donde se interendrán los denominados tramos 5, 6, 15 y 16.	09/02/2017
33	10/01/2017	Verificar que se sigue por parte del contratista de obra los procedimientos establecidos en los procesos de expropiación, en caso de presentarse. Se cuenta con el modelo de expropiación aprobado por el Fondo. Se encuentran en trámite las expropiaciones de los predios 4, 5 y 37. Se realiza expropiación de los predios No. 8, 30, 38 y 41.	09/02/2017
34	10/01/2017	Acompañar durante el proceso de adquisición predial a cargo del contratista, así como revisar y aprobar los documentos que se generen en dicho proceso. Se desarrolla durante la vigencia del contrato. Interventoría solicita a Contratista mediante oficio 442-084 para que presente y prepare toda la documentación necesaria para la liquidación de la gestión predial adelantada en el Contrato 140 de 2014.	09/02/2017
3	10/01/2017	Revisar y aprobar el estimativo de los costos y los requerimientos necesarios para la implementación de los instrumentos de gestión social. En el proyecto la gestión social, la realiza en su mayoría el POP. El Fondo expidió la resolución No. 113 del 07 de marzo de 2016 en la que establece los criterios y lineamientos de compensación Socio Predial. El Interventor ha aprobado las siguientes cuentas de actas de obra: No. 1 \$ 22.626.000, Oct-16-14 a Nov-15-14 No. 2 \$ 88.294.271, Nov-16-14 a Dic-15-14 No. 3 \$ 56.933.390 Dic-16-14 a Ene-15-15	09/02/2017
24	10/01/2017	Autorizar los pagos del constructor.	09/02/2017

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
29	10/01/2017	<p>Avances y Logros:</p> <p>Adiudo 1: \$463.144.759 (Pagado el 28-Ene-15) (Rad:2014810227722)</p> <p>No. 4: \$ 69.435.327 Ene-15 a Feb-15-15</p> <p>No. 5: \$ 48.360.133 Feb-15 a Mar-15-15</p> <p>No. 6: \$ 91.433.583 Mar-15 a Abr-15-15</p> <p>No. 7: \$ 85.413.029 Abr-15 a May-15-15</p> <p>No. 8: \$ 429.401.943 May-15 a Jun-15-15</p> <p>No. 9: \$ 1.332.419.902 Jun-15 a Jul-15-15</p> <p>No. 10: \$ 1.457.162.881 Jul-15 a Ago-15-15</p> <p>No. 11: \$ 1.028.921.150 Ago-15 a Sep-15-15</p> <p>No. 12: \$ 914.360.949 Sep-15 a Nov-9-15</p> <p>No. 13: \$ 64.381.619 Nov-10-15 a Dic-9-15</p> <p>No. 14: \$ 64.281.400 Dic-10-15 a Ene-9-16</p> <p>No. 15: \$ 64.281.400 Ene-10-16 a Feb-9-16</p> <p>No. 16: \$ 65.766.943 Feb-10-16 a Mar-9-16</p> <p>No. 17: \$ 63.922.576 Mar-10-16 a Abr-9-16</p> <p>No. 18: \$ 72.999.919 Abr-10-16 a May-9-16</p> <p>No. 19: \$ 816.450.418 May-10-16 a Jun-9-16</p> <p>No. 20: \$ 878.883.731 Jun-10-16 a Jul-9-16</p> <p>No. 21: \$ 349.083.003 Jul-10-16 a Ago-9-16</p> <p>No. 18A: \$ 1.210.187 Abr-10-16 a May-9-16</p> <p>No. 18B: \$ 21.072.157 May-10-16 a Jun-9-16</p> <p>No. 20A: \$ 25.870.681 Jun-10-16 a Jul-9-16</p> <p>No. 21A: \$ 9.041.087 Jul-10-16 a Ago-9-16</p> <p>No. 22: \$ 73.781.800 Ago-10-16 a Sep-9-16</p> <p>No. 23: \$ 53.529.564 Sep-10-16 a Oct-9-16</p> <p>No. 24: \$ 50.581.800 Oct-10-16 a Nov-9-16</p> <p>No. 25: \$ 73.781.800 Nov-10-16 a Dic-9-16</p> <p>No. 26: \$ 582.616.164 Dic-10-16 a Ene-9-17</p> <p>No. 27: \$ 1.025.835.304 Ene-10-17 a Feb-9-17</p> <p>Se presentaron por parte del Contratista y se aprobaron mediante el Oficio N° 3 de Nov-5-15</p> <p>Actualmente se encuentran en ejecución debido al retiro de las actividades el 23 de mayo de 2016 y la suspensión parcial de las actividades de obra a partir del 01 de agosto de 2016.</p> <p>Se retomaron actividades de obra el día 01 de Diciembre de 2016.</p> <p>Controlista manifiesta que compensaciones forestales de Cardique y CRA se realizaron por medio de terceros a los que se les otorgaron las obligaciones. La documentación para la cual está siendo elaborada y tramitada por el Contratista.</p>	09/02/2017
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO – TÉCNICAS</b>			
8	10/01/2017	<p>Revisar y conceptualizar los estudios para la obtención del PAGA, y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el contrato de obra.</p> <p>Mediante radicado R-2016-023361 se recibe por parte de Consultores Unidos el PAGA Versión 2.</p>	09/02/2017
9	10/01/2017	<p>En Dic-12-14 el FA entregó los planos VO a la Interventoría.</p>	09/02/2017

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
		<p>En Canalé de Abr-13-15, FA entregó los planos para construcción firmados por parte del Consultor y su interventor.</p> <p>Mediante radicado R-2016-014857 del 2 de junio de 2016, el Consejo Oquea, solicitó modificar los diseños detallados en los planos 1, 2 y 11 presentando la estimación de cantidades de obra para estos tramos que afectan únicamente los predios 5 y el 41, al incrementarse el área requerida para la ejecución de obras del proyecto, lo cual fue aprobado por la interventoría de dichos Consejo Oquea S201 (mediante Radicado R-2016-016956 del 24 de junio de 2016) y comunicados a la Interventoría y al Contratista.</p> <p>En Ene-13-15 se hicieron observaciones a los ensayos de materiales de las canchales San Pedro y La Virgen (oficio 442-20-029), dando aprobación.</p> <p>Se hicieron ensayos a los materiales usados en el mantenimiento vial realizado en abril de 2015. Se realizaron ensayos de laboratorio de las 17 probetas construidas, según indicaciones del Diseñador.</p> <p>Mediante oficio STU-TEC-2016-C-049 el contratista remitió los ensayos de material de canchales; mediante oficio 442-20-362 del 7 de junio de 2016, la interventoría remite observaciones a los ensayos presentados y solicita actualizarnos puesto que no corresponden con la canchales donde se extrajo material actualmente.</p> <p>Mediante oficio STU-TEC-2016-C-057 el Contratista remitió las correcciones solicitadas a los ensayos de laboratorio.</p>	
10	10/01/2017	<p>Con base en el presupuesto asignado para laboratorio de materiales a cargo de la interventoría, presentar al Supervisor el Programa de trabajo y mantenimiento actualizado. No obstante lo anterior, el interventor responsable de realizar todos los ensayos de campo y laboratorio necesarios, de acuerdo con las metodologías normalizadas por el INVIAS y el ICONTEC, para lo cual debe contar con un laboratorio adecuado y con la dedicación requerida por el proyecto</p>	09/02/2017
11	10/01/2017	<p>El Interventor deberá notificar al CONSTRUCTOR, y al FONDO respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos practicados.</p>	09/02/2017
19	10/01/2017	<p>Linear control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y remitir al FONDO, a o a quién este dialogue, todos los documentos que generen el cumplimiento durante la ejecución del contrato.</p>	09/02/2017
20	10/01/2017	<p>Elaborar y suscribir las actas parciales del contrato en la oportunidad establecida y otras actas que se puedan generar</p>	09/02/2017

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
		<p>(Rad:2015810007442)</p> <p>No. 6: \$91.433.583 Mar-15 a Abr-15-15 (Rad:2015810008622)</p> <p>No. 7: \$85.413.029 Abr-15 a May-15-15 (Rad:20158100137492)</p> <p>No. 8: \$429.401.943 May-15 a Jun-15-15 (Rad:20158100160422)</p> <p>No. 9: \$1.332.419.902 Jun-15 a Jul-15-15 (Rad:20158100188942)</p> <p>No. 10: \$1.457.162.881 Jul-15 a Ago-15-15 (Rad:20158100223862)</p> <p>No. 11: \$1.028.921.150 Ago-15 a Sep-15-15 (Rad:20158100253722)</p> <p>No. 12: \$914.360.949 Sep-15 a Nov-9-15 (Rad:R-2015-004152)</p> <p>No. 13: \$ 64.381.619 Nov-10-15 a Dic-9-15 (Rad:R-2015-004152)</p> <p>No. 14: \$ 64.281.400 Dic-10-15 a Ene-9-16 (Rad:R-2016-001594)</p> <p>No. 15: \$ 64.281.400 Ene-10-16 a Feb-9-16 (Rad:R-2016-004497)</p> <p>No. 16: \$ 65.766.943 Feb-10-16 a Mar-9-16 (Rad:R-2016-004922)</p> <p>No. 17: \$ 63.922.576 Mar-10-16 a Abr-9-16 (Rad:R-2016-010522)</p> <p>No. 18: \$ 72.999.919 Abr-10-16 a May-9-16 (Rad: R-2016-014267)</p> <p>No. 19: \$ 816.450.418 May-10-16 a Jun-9-16 (Rad: R-2016-018062)</p> <p>No. 20: \$ 878.883.731 Jun-10-16 a Jul-9-16 (Rad: R-2016-019922)</p> <p>No. 21: \$ 349.083.003 Jul-10-16 a Ago-9-16 (Rad: R-2016-022311)</p> <p>No. 18A: \$ 1.210.187 Abr-10-16 a May-9-16 (Rad: R-2016-025342)</p> <p>No. 18B: \$ 21.072.157 May-10-16 a Jun-9-16 (Rad: R-2016-025342)</p> <p>No. 20A: \$ 25.870.681 Jun-10-16 a Jul-9-16 (Rad: R-2016-025342)</p> <p>No. 21A: \$ 9.041.087 Jul-10-16 a Ago-9-16 (Rad: R-2016-025342)</p> <p>No. 22: \$ 73.781.800 Ago-10-16 a Sep-9-16 (Rad: R-2016-031495)</p> <p>No. 23: \$ 21.502.419 Sep-10-16 a Oct-9-16 (Rad: R-2017-002288)</p> <p>No. 24: \$ 21.250.382 Oct-10-16 a Nov-9-16 (Rad: R-2017-002683)</p> <p>No. 26: \$ 582.616.164 Dic-10-16 a Ene-9-17 (Rad: R-2017-006050)</p> <p>No. 27: \$ 1.025.835.304 Ene-10-17 a Feb-9-17 (Rad: R-2017-006303)</p>	
21	10/01/2017	<p>Informar al FONDO, a o a quién este dialogue o designe, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de la obra, mediante reportes semanales, mensuales o especiales a solicitud de la supervisión del contrato de interventoría.</p>	09/02/2017

Fondo Adaptación			
INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:
		<p>En Dic-2-14 se presentó informe de Interventoría del primer mes del contrato (periodo Oct-16-14 - Nov-15-14)</p> <p>En Dic-15-14 se presentó el informe del segundo mes (Nov-16 - Dic-15, 2014).</p> <p>En Feb-3-15 se presentó el informe del tercer mes (Dic-16-14 a Ene-15-15).</p> <p>En Mar-10-15 se presentó el informe del cuarto mes (Ene-16 a Feb-15-15).</p> <p>En Abr-13-15 se presentó el informe del quinto mes (Feb-16-15 a Mar-15-15).</p> <p>En May-12-15 se presentó el informe del sexto mes (Mar-16-15 a Abr-15-15).</p> <p>En Jun-16-15 se presentó el informe del séptimo mes (Abr-16-15 a May-15-15).</p> <p>En Jul-10-15 se presentó el informe del octavo mes (May-16-15 a Jun-15-15).</p> <p>En Sep-8-15 se presentó el informe del décimo mes (Jul-16-15 a Ago-15-15).</p> <p>En Oct-13-15 se presentó el informe del undécimo mes (Ago-16-15 a Sep-15-15).</p> <p>En Nov-25-15 se presentó el informe del décimo segundo mes (Sep-16-15 a Nov-9-15)</p> <p>En Dic-11-15 se presentó el informe del décimo tercer mes (Nov-10-15 a Dic-9-15)</p> <p>En Ene-18-16 se presentó el informe del catorceavo mes (Dic-10-15 a Ene-9-16)</p> <p>En Feb-18-16 se presentó el informe del quinceavo mes (Ene-10-15 a Feb-9-16)</p> <p>En Mar-16-16 se presentó el informe del dieciséavo mes (Feb-10-15 a Mar-9-16)</p> <p>En Abr-28-16 se presentó el informe del diecisieteavo mes (Mar-10-16 a Abr-9-16)</p> <p>En Jun-02-16 se presentó el informe del dieciochoavo mes (Abr-10-16 a May-9-16)</p> <p>En Jul-06-16 se presentó el informe del diecinueavo mes (May-10-16 a Jun-9-16)</p> <p>En Jul-06-16 se presentó el informe del veinteavo mes (Jun-10-16 a Jul-9-16)</p> <p>En Sep-14-16 se presentó el informe del veintidósavo mes (Jul-10-16 a Ago-9-16)</p> <p>En Nov-04-16 se presentó el informe del veintidósavo mes (Ago-10-16 a Sep-9-16)</p> <p>En Ene-31-17 se presentó el informe del veintidósavo mes (Sep-10-16 a Oct-9-16)</p> <p>En Feb-02-17 se presentó el informe del veintidósavo mes (Oct-10-16 a Nov-9-16)</p> <p>En Feb-15-17 se presentó el informe del veintidósavo mes (Nov-10-16 a Dic-9-16)</p> <p>En Marzo-27-17 se presentó el informe del veintidósavo mes (Dic-10-16 a Ene-9-17)</p>	

Fondo Adaptación				INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
				Edición: 08 de Julio	2
				Revisión: 13 de 23	1
				Página: 13 de 23	1
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:		
		Durante la ejecución del proyecto, se han comunicado los avances en las gestiones previas y se presentan informes semanales con la descripción de las actividades ejecutadas. Al corte de 09-Feb-17, el avance de obra del contrato 140 de 2016, en metros lineales de construcción de dique reforzado es de 4921,2 metros equivalente al 88,2% y el avance financiero es 81,09% con base en el nuevo valor del contrato, según Oficio No. 6.			
		Para el contrato 140 de 2016 se han desarrollado los siguientes análisis: Se tramitó el Oficio No. 1 para aclarar avance de las obligaciones en la gestión precal (Primado el 17-Abr-15). En May-26-15 se entregaron las cartas 090 y 091, recomendando el trámite del Oficio No.2 de ampliación de plazo en 3 meses y adición en valor, incluyendo el reconocimiento de costos administrativos y capacidad instalada por demoras en el proceso precal en cabeza del Fondo. Se firmó el Oficio No. 2 en Jul-15-15 con prórroga de 3 meses. En Oct-13-15 se tramitó suspensión del contrato por un periodo de 2 semanas (442-20-186, rad 269862) y en Oct-27-15 se amplió la suspensión en una (1) semana más. En Nov-5-15 se firmó el Oficio No. 3, con prórroga de 7 meses y adición en valor de \$1.622.763.923 En Nov-04-16 se realiza la suspensión 2 de contrato por un periodo de 4 meses. En Mar-9-16 se firmó el Oficio No. 4 con prórroga de 2 meses y adición en valor de \$ 1.213.573.916. En Jul-14-16 se firmó el Oficio No. 5 con adición de \$ 980.880.965. En Ago-1-16 se firmó el Oficio No. 6 con prórroga de 6 meses, suspensión parcial de las actividades de construcción y adición en valor de \$ 1.311.574.298. En Feb-3-17 se firmó el Oficio No. 7 con prórroga de 0,5 meses, para las actividades de construcción. En Feb-20-17 se firmó el Oficio No. 8 con prórroga de 18 días, para las actividades de construcción y presiones fallantes de los tramos 5 y 6. Latino envió APUs de mala de obras. No se aprobaron por el Interventor, ya que en las especificaciones técnicas de desmonte y limpieza está incluido este ítem, según oficio 442-20-029 de Ene-13-15. Frente a la solicitud de Latino de considerar el cargo de material como actividad adicional al ítem de refuerzo, se informó que dicho ítem tiene implícita la actividad de carga y por lo tanto no se debe considerar un pago adicional. Se tuvo en cuenta la respuesta del Fondo (Rad 2015000004451 de Feb-4-15). En Oct-13-15 se notificó al Interventor, carta 442-20-185 de Oct-13-15 Rad 269872.	09/02/2017		
23	10/01/2017	Asistir al FONDO en el análisis de las reclamaciones, solicitudes, demandas, etc., que le sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el constructor, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros.	09/02/2017		
25	10/01/2017	Revisar y autorizar los precios unitarios no previstos	09/02/2017		

Fondo Adaptación				INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
				Edición: 08 de Julio	2
				Revisión: 13 de 23	1
				Página: 13 de 23	1
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:		
		Latino remitió los APUs de la propuesta, los cuales CUSA ha evaluado para tener de punto de comparación en futuros APUs que se presenten. CUSA aprobó los APUs de demolición de pavimento y excavaciones en material granular, actividades requeridas para el Mantenimiento Vial. Igualmente los APUs para construcción de la variante de la tubería del INCOOPER, no incluida en el diseño original (Oficio No. 3) Mediante comunicación R-2016-014488 Consultores Unidos remite APU acordado de laparamento de tuberías. Mediante oficio STU/TEC-2016-C-153. Contratista solicita reconocimiento económico asfalto 60-70 para fabricar mezcla densa en caliente tipo 2. Interventoría mediante oficio 442-20-439 Da respuesta no favorable a Solicitud reconocimiento asfalto 60-70 para fabricar mezcla densa en caliente tipo 2. Realizada por el contratista.			
26	10/01/2017	Verificar el oportuno cumplimiento por parte del contratista de obra de los permisos ambientales necesarios para ejecutar la obra en los planos previstos.	09/02/2017		
28	10/01/2017	Aprobar los PAGAs (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales) que se presenten por el constructor, teniendo como referentes el cumplimiento de las normas ambientales vigentes y el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería, que respeten el entorno natural y social del área de influencia en la cual se ejecutan las obras.	09/02/2017		
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO - ADMINISTRATIVAS</b>					
12	10/01/2017	Aprobar durante la Etapa de Preconstrucción y dentro de los plazos establecidos los ítems de control del proyecto, los APUs de los ítems de pago, el Plan de Calidad del contrato de obra bajo la normatividad ISO 9001, el material y logística prevista para las Autorías visitables.	09/02/2017		
13	10/01/2017	Presentar al FONDO, las hojas de vida del equipo humano de trabajo mínimo dentro de los CINCO (5)	09/02/2017		

Fondo Adaptación				INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
				Edición: 08 de Julio	2
				Revisión: 13 de 23	1
				Página: 13 de 23	1
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:		
		Consultores Unidos informa sobre el nombramiento del nuevo director de proyecto. Consultores Unidos remite radicado 442-20-438 para solicitud de cambio de director del proyecto. Fondo Adaptación mediante radicado E-2016-009889 2016-12-20 Acepta Solicitud de cambio de director de interventoría. Consultores Unidos Mediante oficio 442-20-448 radicado el 28 de Diciembre de 2016, informa sobre el nombramiento del nuevo Director de Interventoría.			
14	10/01/2017	Asociado al desarrollo de las actividades de gestión precal	09/02/2017		
15	10/01/2017	Ha dado respuesta a los requerimientos en el menor tiempo posible, acorde con las circunstancias de cada solicitud.	09/02/2017		
16	10/01/2017	Presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato el plan de calidad de la gestión de la interventoría, precación los procedimientos técnico-administrativos que aplicará para satisfacer las obligaciones del contrato de interventoría, así como el medio de informe mensual de interventoría a presentar en cada etapa del proyecto. La radicación del Plan de Calidad será requisito para la suscripción del Acta de Inicio de la Interventoría.	09/02/2017		
17	10/01/2017	A partir del segundo mes de ejecución del contrato y hasta su terminación disponer de una oficina en la ciudad de Barranquilla para uso exclusivo del proyecto, con un área de reuniones de por lo menos 12m2, dotada de internet, en medio magnético, para entregarlos al FONDO en la oportunidad que se requiera.	09/02/2017		
18	10/01/2017	Libre en forma ordenada el archivo general de documentos del proyecto en medio físico y en medio magnético, para entregarlos al FONDO en la oportunidad que se requiera.	09/02/2017		
22	10/01/2017	Tramitar y aprobar, cuando se requiera, la autorización de cambios de personal del Constructor.	09/02/2017		

Fondo Adaptación				INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
				Edición: 08 de Julio	2
				Revisión: 13 de 23	1
				Página: 13 de 23	1
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:		
27	10/01/2017	Acompañar y apoyar al constructor y al FONDO en los procesos requeridos para la obtención de los permisos ambientales, en caso de requerirse.	09/02/2017		
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>					
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:		
1	10/01/2017	Conocer el marco legal e institucional del FONDO, de CORMAGALENA y de la(s) Entidad(es) receptoras de los proyectos y/o bienes y/o servicios objeto del contrato, en particular lo correspondiente a las normas técnicas vigentes para obras infraestructurales.	09/02/2017		
2	10/01/2017	Desarrollar el objeto del contrato y sitio del contrato) de acuerdo con las normas que rigen la materia, con el manual de contratación y supervisión del FONDO, Resolución No 001 de 2012, en particular con el título IV, supervisión e interventoría de contratos Artículo 42 y siguientes, y las demás normas que lo desarrollan, modifican o complementan.	09/02/2017		
3	10/01/2017	Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta de la interventoría el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el FONDO.	09/02/2017		
4	10/01/2017	Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo al FONDO.	09/02/2017		
5	10/01/2017	Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su oficio influyan elementos distintos de los puseante técnicos y económicos.	09/02/2017		
6	10/01/2017	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarse ni usarse en su propio beneficio en el de un tercero.	09/02/2017		
7	10/01/2017	Contar con el conocimiento de Microsoft Project Profesional 2010, de conformidad con los instructivos de operación que el FONDO define.	09/02/2017		

Fondo Adaptación		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Edición: 08-03-14	7
Obligación Contractual:		Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:	
y tener el conocimiento y los recursos para el manejo del mismo y desarrollar las actividades necesarias para la construcción y aprobación de los cronogramas de ejecución, con la calidad definida y gestionada con información de avance real en los sistemas de información implementados por el FONDO, aplicando las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información y las guías de interoperabilidad, continuidad, documentales y las métricas de los mismos con el fin de gestionar y controlar la ejecución de los proyectos orientados a la recuperación construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de la "Niña" 2010-2011.					
8	Entender, aceptar y utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, y las guías de interoperabilidad, continuidad, documentales y las métricas que define el FONDO, con base en los instructivos de operación que se le proporcionen.	10/01/2017	Se utiliza la herramienta de PSA la cual fue capacitado directamente por el Fondo el 5 de diciembre 2014.	09/02/2017	
9	Proporcionar al supervisor del contrato la información y documentos que le sean requeridos.	10/01/2017	Se ha venido trabajando mancomunadamente con el supervisor del contrato.	09/02/2017	
10	Entregar a su supervisor una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquí, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; así mismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarse y/o anexarse a la respectiva acta de liquidación.	10/01/2017	Actividad prevista a la finalización del contrato.	09/02/2017	
11	Entregar inventarios al supervisor del contrato, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos del FONDO, y conforme a la ley 594 del 2000 ( Ley general de archivo).	10/01/2017	Actividad prevista a la finalización del contrato.	09/02/2017	
12	Durante la ejecución del contrato de obra y para la realización de las actividades de campo y/o visitas a obras, dotado con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc., a sus expensas.	10/01/2017	Se cuenta con los elementos de dotación necesarios al personal de campo.	09/02/2017	
13	Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entregan para el cumplimiento de sus obligaciones.	10/01/2017	En ejecución.	09/02/2017	

Fondo Adaptación		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Edición: 08-03-14	7
Obligación Contractual:		Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:	
14	Participar en las reuniones en las que el FONDO requiere su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conexiones que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.	10/01/2017	Se ha venido trabajando mancomunadamente con el supervisor del contrato.	09/02/2017	
15	Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia.	10/01/2017	Se presentó certificado expedido por el Revisor Fiscal, de fecha 28 de febrero de 2017.	09/02/2017	
16	Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, así como las modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor y a la aprobación por parte de la secretaría general del FONDO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO o sus modificaciones y/o adiciones.	10/01/2017	Ya se expidieron las pólizas y se chequearon con los estándares del Fondo.	09/02/2017	
17	Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los reportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.	10/01/2017	Se entregó documentación soporte para la presentación de este certificado de cumplimiento, junto con los reportes requeridos por el Fondo. Corresponde al veintidósavo informe mensual del contrato.	09/02/2017	
18	El cronograma de las entregas podrá ser ajustado dependiendo de las necesidades del FONDO previa revisión y visto bueno del supervisor, sin que esto dé lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deberán ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
19	Cumplir con el Manual de Imagen del Fondo.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
20	Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1403 del Código Civil, corresponden a la naturaleza del contrato que, por ley, le pertenecen.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
21	De acuerdo con las disposiciones de la ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
22	Adequar la infraestructura integral (técnica, administrativa, financiera, predial, social, ambiental y jurídica) para el contrato 140 de 2014, cuyo objeto es construir las obras de refuerzo del dique carretera existente en la margen derecha del canal del dique entre puente calamar y sarta Lucia, y los diques de la margen izquierda en el mismo sector, en los departamentos de Cauca y Bolívar, de acuerdo con el manual de Interventoría del FONDO y el manual de supervisión.	10/01/2017	Se corone el manual y se le dará fiel cumplimiento.	09/02/2017	

Fondo Adaptación		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Edición: 08-03-14	7
Obligación Contractual:		Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:	
24	Subscribir el acta de recibo de la Supervisión inicial por parte del FONDO para el contrato objeto de interventoría, cuando sea aplicable.	10/01/2017	No Aplica.	09/02/2017	
25	Exigir al contratista la ejecución atinada y oportuna del objetivo contratado.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
26	Proteger los derechos del Fondo, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
27	Verificar el cumplimiento de la obligación del contratista respecto a sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social e integral.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
28	Verificar, validar y aprobar el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, establecidas en el contrato objeto de interventoría.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
29	Validar y aprobar la consolidación de la información técnica, jurídica y presupuestal requerida para la ejecución del proyecto, realizada por el contratista.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
30	Revisar y aprobar la programación general del contrato objeto de Interventoría, el cual deberá estar incluido en el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinado a cada una de las actividades para la obtención de cada producto objeto del contrato.	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017	
31	Evaluar permanentemente los recursos y costos del proyecto y presentarlos al supervisor del contrato, informando oportunamente (con mínimo 15 días hábiles de anticipación) acerca de cualquier necesidad de adición a otro al que por la misma se requiere.	10/01/2017	Del contrato de obra No 140 de 2014 el interventor informó las siguientes necesidades de adición o modificación: • Tramitó Oficio No 1 (Firmado el 17-Abr-15) al contrato de obra 140 de 2014. • En May-26-15 envió cartas 090 (R-126372) solicitando al Interventor del Oficio No. 2, ampliación de plazo y valor contrato de obra (Prórroga firmada en Jul-15-15). • En Sep-24-15 envió carta 168 solicitando el trámite del Oficio No. 3, ampliación de plazo y aumento de valor del contrato (R-2016-094015). • En Jul-01-16 envió comunicación 442-20-383 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014, ampliación del plazo y aumento de valor del contrato (R-2016-094015). • En Jul-01-16 envió comunicación 442-20-390 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 5 recomendando adición de actividades y el costo respectivo. • En Jul-22-16 envió comunicación 442-20-390 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 6 recomendando prórroga, suspensión y adición en el valor del contrato. • En Feb-01-17 envió comunicación	09/02/2017	

Fondo Adaptación		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Edición: 08-03-14	7
Obligación Contractual:		Fecha Programada:	Avances y Logros:	Fecha Cumplimiento:	
32	Preparar y presentar informes mensuales al supervisor del contrato, en los cuales detalle el estado y avance del contrato objeto de interventoría.	10/01/2017	En Marzo-27-17 se presentó el informe del veintidósavo mes (Dic-10-16 a Ene-09-17).	09/02/2017	
33	Recomendar o no modificaciones en el contrato que en virtud de las ejecuciones fueren necesarias o que hubiesen solicitado por el contratista.	10/01/2017	Para el contrato 140 de 2014 se han realizado las siguientes recomendaciones para la modificación del contrato: • Tramitó Oficio No 1 al contrato 140 de 2014 (Firmado el 17-Abr-15). • En May-26-15 envió cartas 090 (R-126372) solicitando el trámite del Oficio No. 2, ampliación de plazo y valor contrato de obra (Prórroga firmada en Jul-15-15). • En Sep-24-15 envió carta 168 solicitando el trámite del Oficio No. 3, ampliación de plazo y aumento de valor del contrato (R-2016-094015). • En Jul-01-16 envió comunicación 442-20-383 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 3, ampliación del plazo y aumento de valor del contrato (R-2016-094015). • En Jul-01-16 envió comunicación 442-20-390 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 4 del contrato 140 de 2014, ampliación del plazo y aumento de valor del contrato (R-2016-094015). • En Jul-22-16 envió comunicación 442-20-390 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 5 recomendando adición de actividades y el costo respectivo. • En Jul-22-16 envió comunicación 442-20-390 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 6 recomendando prórroga, suspensión y adición en el valor del contrato. • En Feb-01-17 envió comunicación	09/02/2017	

Fondo Adaptación				INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Cobro:	2
				versión:	2	20 de 23	
Obligación Contractual:	Fecha Programada:	Avances y Logros:	Cumplimiento:				
		442-20-470 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 7 recomendando prorroga por 15 días calendario. En 16/02/17 envío comunicación 442-20-467 en la cual solicita modificación del contrato 140 de 2014 mediante Oficio No 8 recomendando prorroga por 18 días calendario.					
34	10/01/2017	El Foro de la primera Auditoría Visible se llevó a cabo en Santa Lucía en Nov-28-14. Segundo Foro fue realizado el 22-Abr-15. Tercer Foro fue realizado el 28-Ago-15 en Santa Lucía. Cuarto Foro fue realizado el 16-sep-16 en Santa Lucía.	09/02/2017				
35	10/01/2017	Se desarrolla durante la vigencia del contrato.	09/02/2017				
1	10/01/2017	Se conoce el manual y se le dará el cumplimiento	09/02/2017				

SECCIÓN D - PAGOS AL SISTEMA SEGURO SOCIAL			
El supervisor verifica que el Contratista aporte las certificaciones y/o planillas de pago en donde se indica que cumple con el pago de las obligaciones pactadas, así como con el sistema de seguridad social en salud y el FIC con los documentos que se relaciona a continuación:			
Persona Jurídica			
Ciudad de quien certifica	Fecha Certificación	Período Certificado	
JOSÉ LEONARDO RINCÓN BAQUERO T.R.1878-T	28/02/2017	15/06/2014 - 28/02/2017	
Persona Natural			
Entidad Administradora	Concepto	Período Cotizado	Valor Cotizado
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
...nombre...	FIC (aplica para contrato de obra)	...mes/año...	...en número...

SECCIÓN E - CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en los estudios previos del contrato, Tramo Colimar Santa Lucía, en su numeral 13. En consecuencia, se autoriza pagar las facturas relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, como se verifica en el informe de entrega.			
Facturas o Cuentas de Cobro autorizadas			
No. Factura o	Fecha Factura o	Valor	Aplicar a CDR:

Fondo Adaptación				INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		Cobro:	2
				versión:	2	21 de 21	
Cuenta De Cobro:	Fecha:	Valor:					
9444	30/03/2017	\$105.384.098	Aplica al CDR 2113 del 29/04/2016				
Valor:		\$105.384.098 CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.C.TE.					
Valor total facturas o cuentas de cobro autorizadas		\$105.384.098					
SECCIÓN F - INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO							
DESCUENTO POR CONCEPTO DE ...							
Descuento por Concepto de ...	Base de Descuento	Porcentaje de Descuento	Valor:				
RETENCIÓN EN GARANTÍA FACTURA 9444	105.384.098	10%	10.538.410				
Retención dejada de causar Factura 7637 radicado (no aparece)	39.799.844	10%	3.979.984				
Retención dejada de causar Factura 8462 radicado R-2016-003289	152.748.231	10%	15.274.823				
Retención dejada de causar Factura 8459 radicado R-2016-003872	25.026.999	10%	2.502.700				
Retención dejada de causar Factura 8515 radicado R-2016-005454	25.026.999	10%	2.502.700				
Retención dejada de causar Factura 8567 radicado R-2016-005987	25.145.052	10%	2.514.505				
Retención dejada de causar Factura 8629 radicado R-2016-011491	38.671.068	10%	3.867.107				
Retención dejada de causar Factura 8672 radicado R-2016-014831	25.887.720	10%	2.588.772				
Retención dejada de causar Factura 8672 radicado R-2016-018062	86.676.206	10%	8.667.621				
Retención dejada de causar Factura 8812 radicado R-2016-020014	87.651.312	10%	8.765.131				
Retención dejada de causar Factura 8876 radicado R-2016-022041	75.355.442	10%	7.535.544				
Retención dejada de causar Factura 9016 radicado R-2016-031406	28.123.933	10%	2.812.393				
SECCIÓN G - CONSTANCIA							
El respectivo INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, (según corresponda), bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, hace constar que en desarrollo de las actividades de supervisión o interventoría, los pagos realizados dentro de los contratos objeto de vigilancia y control, corresponden a la real ejecución del objeto contratado y corresponden al cronograma de ejecución, así como manifiesta que dentro de los contratos que supervisa no se han realizado pagos por actividades que no se encuentran pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual.							
SECCIÓN H - SUPERVISIÓN / INTERVENTOR				FIRMA			
Nombre: YESID PINZÓN FRANCO							
Cargo: Supervisor contrato 179 de 2014							
Fecha: 30 de marzo de 2017							
Empresa: Fondo Adaptación							

**Informe 31 de marzo Tramo v. Santa Lucía Villa Rosa**

Cartagena de Indias D, T y C, 17 de Febrero de 2017

17-CB216-039

Ingeniero,  
YESID PINZÓN  
SUPERVISOR MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE  
FONDO ADAPTACIÓN  
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato 194/2016 para la Interventoría Integral a la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vial Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Informe mensual de Interventoría No 3, del 09 de Enero de 2017 al 08 de Febrero de 2017

Estimado Ingeniero,

Por medio de la presente remitimos a su despacho, el informe mensual de Interventoría No 2, correspondiente al periodo 9 de Enero de 2017 al 08 de Febrero de 2017, de la interventoría integral a la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vial Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Cordialmente,

MAYRON VERDE ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA Consultores y Constructores S.A.

Anexo: 2 carpeta con No de Folios (388) - 1 CD

Caberné, Calle Real No. 43 - 164  
Tel: +57 (0) 44 4411 Fax: +57 (0) 64 44 129  
Cel: 310 846208  
af@proyectosafacon.com - proyectos@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Caribe Real  
Cra. 129 No. 34-29, Oficina 405  
Tel: +57 (0) 84 8173 - 333488  
Terequisito  
Bogotá D.C.

Cartagena de Indias D, T y C, 17 de Febrero de 2017

17-CB216-039

Ingeniero,  
YESID PINZÓN  
SUPERVISOR MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE  
FONDO ADAPTACIÓN  
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Contrato 194/2016 para la Interventoría Integral a la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vial Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Informe mensual de Interventoría No 3, del 09 de Enero de 2017 al 08 de Febrero de 2017

Estimado Ingeniero,

Por medio de la presente remitimos a su despacho, el informe mensual de Interventoría No 2, correspondiente al periodo 9 de Enero de 2017 al 08 de Febrero de 2017, de la interventoría integral a la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vial Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Cordialmente,

MAYRON VERDE ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA Consultores y Constructores S.A.

Anexo: 2 carpeta con No de Folios (388) - 1 CD

Caberné, Calle Real No. 43 - 164  
Tel: +57 (0) 44 4411 Fax: +57 (0) 64 44 129  
Cel: 310 846208  
af@proyectosafacon.com - proyectos@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Caribe Real  
Cra. 129 No. 34-29, Oficina 405  
Tel: +57 (0) 84 8173 - 333488  
Terequisito  
Bogotá D.C.

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016:  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.



**INFORME DE INTERVENTORIA No.3**  
PERIODO: DEL 09 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2017.

  
**AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.**  
CARTAGENA DE INDIAS  
15/ 02 2017

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016:  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**TABLA DE CONTENIDO**

GENERALIDADES DEL PROYECTO	4
CAPÍTULO 1. CONTROL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA	6
1.1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	6
1.2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA	7
1.3. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO DE OBRA	9
1.4. EQUIPO, PERSONAL E INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	10
1.4.1. Equipo	10
1.4.2. Maquinarias	10
CAPÍTULO 2. CONTROL ASPECTOS TÉCNICOS	10
2.1 CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA	10
2.2 CONTROL DE AVANCE DEL CROMOGRAMA DE OBRA	12
2.3. AVANCES EN GESTIÓN PREDIAL	13
CAPÍTULO 3. CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE OBRA	16
3.1. CONTROL DE INVERSIÓN	16
3.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	16
CAPÍTULO 4. CONTROL ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CONTRATO DE OBRA	18
4.1 GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA	18
4.1.1. PERMISOS AMBIENTALES	18
4.1.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA	20
PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	20
PROYECTO 1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	20
PROYECTO 2. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE LA OBRA	20
PROYECTO 3. CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES	21
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	22
PROYECTO 1 DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	22
PROYECTO 2 SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	22
PROYECTO 3 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LÍQUIDOS	23
PROYECTO 4 MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y/O PELIGROSOS	23
PROYECTO 5. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	24
PROYECTO 1 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	24
PROYECTO 2 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES	24
PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMÁTICOS	25
PROYECTO 1 MANEJO DEL DECAPORTE Y COBERTURA VEGETAL	25
PROYECTO 2 PROTECCIÓN DE FAUNA	25
PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	26
PROYECTO 1 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL	26
PROYECTO 3 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	26
4.2. GESTIÓN SOCIAL EN OBRA	27

 INFORME DE INTERVENTORIA No. 3 15 de Febrero de 2017 2

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016:  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

4.2.1. PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	28
4.2.2. PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	30
4.2.3. PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICO	33
4.2.4. PROYECTO 4: CULTURA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	34
4.2.5. PROYECTO 5: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA AID	37
4.2.6. PROYECTO 6: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL	41
CAPÍTULO 5. GESTIÓN DE LA INTERVENTORIA	42
5.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORIA	42
5.2. POLIZAS	43
5.3. EQUIPO, RECURSO HUMANO Y SEDES	44
5.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORIA	45
5.4.1. Correspondencia emitida y recibida	45
5.5. GESTIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORIA	47
5.6. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA INTERVENTORIA	48
5.6.1. GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTERVENTORIA	48
5.6.2. GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORIA	48
5.7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	49
CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
ANEXOS	60

 INFORME DE INTERVENTORIA No. 3 15 de Febrero de 2017 3

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016:  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**GENERALIDADES DEL PROYECTO**

El Canal del Dique se bifurca del río Magdalena en la población de Calamar (Bolívar), 110 kilómetros arriba de la desembocadura del río en Bocas de Ceniza. Tiene una longitud de 113 kilómetros con desembocadura principal por la Bahía de Cartagena y tres desembocaduras adicionales, una por el caño Corra, mar afuera, y las otras dos por los caños Mutunilla y Lequanic, hacia la bahía de Barbacoas. (Banco de la república, 2006)

Los trabajos a desarrollar serán en el alto canal del dique, el cual está compuesto por los municipios de Marvell, Repelón, Santa Lucía, Sabanalarga, Luruaco, Swan, Campo de la Cruz, Calamar, Arroyo Honda, Sopliavento, y San Cristóbal. Comprende los primeros 33 kilómetros del Canal, incluyendo un sector del río Magdalena próximo a Calamar. Este incluye un sector del río Magdalena de 20 kilómetros de longitud, en la derivación del Canal del Dique y se encuentran las obras de los Negros y Jobo, el embalse del Guájaro y el Dique de Riago Atlántico 3.

El FONDO ADAPTACION respalda la construcción de obras de protección contra inundación a los municipios ubicados en la zona de influencia del canal del Dique, en el tramo Santa Lucía – Villa Rosa. Estas obras de protección consisten en el reforzamiento de diques las cuales hacen parte de la solución integral del Plan de Manejo Hídrico-investigación del Canal del Dique. Los niveles del canal del dique han aumentado de manera considerable debido a fenómenos naturales, entre otros el conocido fenómeno de "La Niña" o "El vey" el cual ocasionó el desmoronamiento del canal y fuertes inundaciones en varios municipios.

El proyecto sobre el cual ejerce Interventoría de obras la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA – VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE". El cual será ejecutado por el CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE.

Las obras a ejecutar consisten en el refuerzo con arena de dragado en el lado seco del dique existente, relleno de la corona de la vía confinado con gaviones, relleno de cárcavas de erosión existentes en la vía en el embalse del Guájaro, colocación de enrocado de protección contra socavación para el embalse El Guájaro y revegetación de los sectores intervenidos.

Fuente: Fondo adaptación. [https://files.google.com/afadonadaptation.gov.co/site\\_contratacion/estado-investigacion-2016/investigacion-cerrata-010-de-2016](https://files.google.com/afadonadaptation.gov.co/site_contratacion/estado-investigacion-2016/investigacion-cerrata-010-de-2016)

 INFORME DE INTERVENTORIA No. 3 15 de Febrero de 2017 4

**Fondo Adaptación**  
 INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO SAN SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

CONTRATO N.º 164 DE 2016

**LOCALIZACIÓN GENERAL.**

Figura 1 – Localización general tramo Santa Lucía – Villa Rosa



Fuente: <https://www.google.com/maps/@19.3488871, -75.1588243, 350m/data=!3m1!1e3>

En el tramo Santa Lucía – Villa Rosa se ejecutaron las obras preventivas para el control de inundaciones, las cuales consisten en refuerzo del dique existente, estabilización de taludes y relleno de conchas. La zona ha intervenido se encuentra entre las coordenadas planas: N17502.000 (EJE65.00) y N17505.000 (EJE7.500) con una extensión de 21,8 km y corresponde a la margen derecha del tramo Santa Lucía – Villa Rosa.

El municipio Santa Lucía del departamento del Atlántico se encuentra entre los municipios y/o comarcas Algodoral, Calamar, San Cristóbal y El Pílon e Higuerales. Se encuentra alrededor de 114 Km de Cartagena de Indias, tomando la vía variante mancomunada gambolera y a 102 km desde Barranquilla tomando la carretera 25.

Informe de Interventoría N.º 3, 06 de Febrero de 2017, 5

**Fondo Adaptación**  
 INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO SAN SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

CONTRATO N.º 164 DE 2016

**CAPÍTULO 1. CONTROL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA.**

**1.1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO.**

Para respaldar los compromisos derivados del contrato No. 160 de 2016, suscrito con CONSORCIO VÍAS DEL CANAL DEL DIQUE y el FONDO cuenta con la modificación N.º 01 del 12 de Julio del contrato de 2016 a la constancia de disponibilidad de recursos N.º 2017 del quince (15) de Junio de 2016, expedida por el consorcio FADAP 2016.

**Tabla 1 Información básica del contrato de obra**

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO N.º	160
OBJETO	Construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía – Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.
NOMBRE CONTRATISTA	Consortio vías del Canal del Dique.
NIT	901.018.471-3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de Octubre de 2016
VALOR CONTRACTUAL	Cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro millones treinta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos enteros (\$55.594.037.441)
PLAZO DE EJECUCIÓN	(13) trece meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución está dividido en tres etapas que serán las siguientes plazos: - Etapa de Pre-Contrucción: Un (1) mes. - Etapa de Construcción: Diez (10) meses. - Etapa de entrega y recibo final de las obras: dos (2) meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	09 de Noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de Diciembre de 2017
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo Adaptación
SUPERVISOR DEL CONTRATO	AFA consultores y constructores s.a.
GARANTÍA	Poliza responsabilidad civil extracontractual N.º 34415 y de cumplimiento N.º 34414 expedidas por AMALUCELLI TRAVELERS.

Informe de Interventoría N.º 3, 06 de Febrero de 2017, 6

**Fondo Adaptación**  
 INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO SAN SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

CONTRATO N.º 164 DE 2016

**1.2. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA.**

Durante el período del presente informe, la interventoría realizó seguimiento a las siguientes obligaciones contractuales.

**Tabla 2. Obligaciones - Etapa de construcción**

OBLIGACIONES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
OBLIGACION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Construir las obras indicadas en los estudios y diseños entregados con los presentes TCC y aprobados por el CONTRATISTA, teniendo en cuenta los criterios, especificaciones y características indicadas en los Adjuntos correspondientes, así como los estudios entregados por EL FONDO, desampliados por el CONSORCIO DIQUE (Contrato 134 de 2013).	Cumplido
Disponer de los tiempos de trabajo que requiere, durante la ejecución de todo el proyecto, que permitan cumplir las actividades del contrato dentro del plazo estipulado.	Cumplido
Iniciar la ejecución de las obras del contrato una vez se obtengan las aprobaciones establecidas en la etapa de pre-construcción y se haya entregado por parte del FONDO, a través del Gestor predial, por lo menos el 30% del total del área requerida para la ejecución del proyecto, distribuida en tiradas de por lo menos 150 metros de longitud, priorizando los puntos críticos especificados en los presentes TCC.	Cumplido
Asistir a las reuniones mensuales de seguimiento con participación del director y residente de obra, y del director y residente de INTERVENTORÍA con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios.	Cumplido
Presentar aquellos informes que EL FONDO o el Interventor lo soliciten.	Cumplido
Mantener los materiales sobrantes, y disponerlos adecuadamente en los sitios autorizados y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpia, así como en las áreas de disposición final de escombros.	NA
Suministrar todos los recursos en las fechas indicadas en el cronograma acordado con la interventoría y responder por la buena calidad de los materiales de acuerdo con la especificación solicitada.	Cumplido
Ejecutar el plan de Adaptación a la Guía Ambiental - Dub selector (del INAC) y de gestión social en obra, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Cumplido

Informe de Interventoría N.º 3, 06 de Febrero de 2017, 7

**Fondo Adaptación**  
 INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO SAN SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

CONTRATO N.º 164 DE 2016

**OBLIGACIONES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

Disponer, durante el tiempo de ejecución del contrato, de una oficina debidamente dotada en el sitio de obra para el y con un espacio adecuado, para reuniones con el gestor predial controlado por EL FONDO y con la interventoría, en condiciones adecuadas y con acceso a internet, para el cumplimiento de sus funciones, con las condiciones de seguridad requeridas, y adicionalmente con el fin de brindar atención a la comunidad, explicar, educar y socializar el proyecto y recibir las inquietudes y sugerencias de la comunidad. Esta oficina, deberá permanecer el profesional social del contrato, con el fin de atender a la comunidad.	Cumplido
Garantizar que la zona donde se depositarán los escombros y demás elementos producto de excavación, descarte o desmonte y limpieza, sea delimitado mediante cerramiento tipo cerca en alambre de púa, realizar su adecuación de ser necesario y cumplir con las normas de la Guía Ambiental del INVAU y las demás que estime conveniente la interventoría entre otros, en cuanto la forma de su depósito.	NA
Construir y mantener los accesos, campamentos, puestos de control, bodegones, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios para cada frente de obra durante el proceso constructivo de obra.	Cumplido
Establecer el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), que deberá contener entre otros, la señalización y dispositivos para evitar –o minimizar- las afectaciones que puedan ocasionarse sobre el tránsito en las vías públicas que serán objeto del Proyecto o sobre las vías públicas que deba utilizar para acceder a la zona del Proyecto, durante las diferentes etapas del mismo. Este programa de señalización y dispositivos deberá cumplir, por lo menos, con lo señalado en las Especificaciones Técnicas de Operación, Mantenimiento y Servicio e el Usuario Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento y en las normas chadas por las autoridades Catorcevenales. Será responsabilidad del CONTRATISTA mantener indemne al Fondo Adaptación por los daños que se causen a los centros poblados o a terceros como consecuencia de una incidente o inoportuna señalización pública.	Cumplido

Informe de Interventoría N.º 3, 06 de Febrero de 2017, 8

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

### 1.3. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO DE OBRA.

De conformidad a lo establecido en el contrato de Interventoría No. 194 de 2016, que establece la obligación de realizar la INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE. Y en aras de realizar seguimiento y control a la gestión legal se presenta el siguiente capítulo. En donde se relacionan las cláusulas de garantías y multas, incumplimientos penal pecuniaria.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del FONDO, identificado con NIT 900.450.255-9, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes aspectos:**

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 155 de la Ley 1753 de 2015, 17 de la Ley 1500 de 2012, 13.1.5 del Decreto 1058 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 2387 de 2015 y en ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de:

- 1. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA después de terminado el plazo de ejecución, EL FONDO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) valor total del contrato. El pago del valor así establecido a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento de EL CONTRATISTA razón por la cual, EL FONDO, tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan originado.
- 2. MULTAS:** En caso de mora o retrasos por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución de la programación del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, EL FONDO hace exigible multas sucesivas a EL CONTRATISTA por cada día de retraso, por un valor equivalente al 0,1% de su valor total del contrato, sin exceder el 10% de su valor total.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA autoriza a EL FONDO, a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria o multa aquí estipulada. En los eventuales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL FONDO podrá obtener el pago de la pena pecuniaria o multa haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula décima cuarta del presente contrato o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. El valor de la pena pecuniaria y multa pactada se calcula sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1596 del Código Civil.**

FORMULARIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017, 9

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

### 1.4. EQUIPO, PERSONAL E INSTALACIONES DEL CONTRATISTA.

#### 1.4.1 Equipo.

El contratista en el plan de calidad remitido para revisión y aprobación de esta interventoría, propuso los siguientes equipos:

Estación total y nivel de precisión  
Instrumento menor  
Compresor neumático  
Módulo  
Módulo

#### 1.4.2 Maquinarias.

El contratista de obra durante el presente periodo realizó el mejoramiento de la vía existente en afirmado, empleando para ello la siguiente maquinaria:

- Dos motoniveladoras.
- Dos vibracompactador line.
- Dos carro tanque irrigador.
- 18 volquetas de 15 m<sup>3</sup>.

El contratista en el plan de calidad remitido para revisión y verificación de esta interventoría, propuso la utilización de la siguiente maquinaria:

Minicargador  
Volqueta  
Reinvoqueadora  
Camión  
Bulldozer  
Rullo  
Vibracompactador  
Compactador neumático.

### CAPÍTULO 2. CONTROL ASPECTOS TÉCNICOS.

#### 2.1 CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Durante el presente periodo se llevó a cabo una serie de reuniones en las instalaciones de AFA consultores y construcciones para la aprobación definitiva del cronograma de ejecución de obra y posterior solicitud y quema de línea base del proyecto, con el objeto de realizar el seguimiento y control de la misma, como se relaciona a continuación:

- El 16 de enero de 2017 se indicaron al consorcio canal del dique las últimas directrices del FA e interventoría para la quema de la línea base del proyecto.

FORMULARIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017, 10

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

El 20 de enero de 2017 el consorcio presentó el cronograma de obra ajustado a la interventoría de acuerdo a las observaciones planteadas por EL FA e interventoría, el cual, luego de revisado fue objeto de ajustes nuevamente.

- El 25 de enero se realizó una reunión con el consorcio dique en donde se definió el cronograma de ejecución de obra y se diligenció el formato establecido por el FA, y se solicitó la quema de la línea base del proyecto. Sin embargo, durante el proceso de cargar la programación en la plataforma PSA del FA se presentó error al ingresar, razón por la que se solicitó al ingeniero Oscar Toro restablecer el usuario y contraseña de ingreso (ver evidencia).



Finalmente el 26 de enero se restableció el usuario y contraseña de ingreso a la plataforma y se cargo el cronograma de ejecución de obra en el PSA para posterior quema de la línea base del proyecto (ver evidencia)

FORMULARIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017, 11

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.



Por otra parte, el 08 de febrero el consorcio se notificó ante la CSA de Barranquilla la obtención del permiso de acercamiento lateral mediante resolución No. 00300 de 2017, quedando pendiente el permiso intervención de cauce.

### 2.2 CONTROL DE AVANCE DEL CRONOGRAMA DE OBRA.

En el presente capítulo se presenta cuadro comparativo entre el % de avance proyectado Vs % de avance ejecutado según cronograma de obra, aprobado por la interventoría el 25 de enero y cargado en la plataforma del FA el 26 de enero de 2017, donde se evidencia el seguimiento y control a la ejecución del proyecto:

**Tabla 3. Control avance de la programación**

# De Meses	Periodo Iniciar	Final	Porcentaje Acumulado Programado	Ejecutado	% Avance RelativoMax
Mes 1	9-nov-16	8-dic-16	0%	0%	0%
Mes 2	9-dic-16	8-ene-17	2%	0%	2%
Mes 3	9-ene-17	8-feb-17	7%	10%	2%
Mes 4	9-feb-17	8-mar-17	19%		
Mes 5	9-mar-17	8-abr-17	31%		
Mes 6	9-abr-17	8-may-17	42%		
Mes 7	9-may-17	8-jun-17	53%		
Mes 8	9-jun-17	8-jul-17	63%		
Mes 9	9-jul-17	8-ago-17	73%		

FORMULARIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017, 12

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OIGUE.

# De Meses	Período Inicial	Período Final	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado	% Avance Relativo/Mes
Mes 10	8-ago-17	8-sep-17	87%		
Mes 11	9-sep-17	8-oto-17	89%		
Mes 12	9-oto-17	8-nov-17	90%		
Mes 13	9-nov-17	8-dic-17	100%		

Del cuadro anterior, se concluye que el contratista de obra superó los rendimientos y producción en la ejecución de la obra en un 3% de lo proyectado.

**2.3. AVANCES EN GESTIÓN PREDIAL**

En el presente acápite se exhibe un cuadro comparativo según la programación aprobada durante el foro del 01 de diciembre por la firma consultora Acora Rojas (gestor predial del FA) para la entrega de los predios afectados por la ejecución de la obra y la entrega real de los permisos de intervención voluntarios, como se muestra a continuación:

**Tabla 4 Avance gestión predial**

Código	Fecha Programada para entrega	Abecisas		Longitud Total (m)	Longitud recibida (m)	Entrega real
		Inicial	Final			
12VRL00100	4 feb/17	K2-056	K2-323	256	228	30/1/2016
12VRL00200	4 feb/17	K2-320	K2-484	144		
12VRL00300	4 feb/17	K2-484	K2-650	186	186	30/ nov/16
12VRL00400	4 feb/17	K2-650	K2-757	107	107	30/ nov/16
12VRL00500	4 feb/17	K2-757	K2-843	83		
12VRL00600	4 feb/17	K2-843	K2-866	28		
12VRL00700	4 feb/17	K2-866	K2-943	74		
12VRL00800	4 feb/17	K2-943	K1-070	130		
12VRL00900	4 feb/17	K1-070	K1-300	130		
12VRL01000	4 feb/17	K1-300	K1-753	30		
12VRL01100	4 feb/17	K1-753	K1-856	28		
12VRL01200	28 ene/17	K1-856	K1-450	224		
12VRL01300	28 ene/17	K1-450	K1-470	20		
12VRL01400	28 ene/17	K1-470	K1-710	240		
12VRL01500	28 ene/17	K1-710	K1-840	130		
12VRL01600	28 ene/17	K1-840	K1-852	30		
12VRL01700	28 ene/17	K1-852	K2-000	75		
12VRL01800	28 ene/17	K2-000	K2-190	190		
12VRL01900	28 ene/17	K2-190	K2-353	163		
12VRL02000	3 nov/16	K2-353	K2-438	482	482	30 nov/16

Informe de Intervención No. 1, 16 de Febrero de 2017 13

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OIGUE.

Código	Fecha Programada para entrega	Abecisas		Longitud Total (m)	Longitud recibida (m)	Entrega real
		Inicial	Final			
12VRL03700	28 ene/17	K2-640	K3-000	340		
12VRL04300	28 ene/17	K3-080	K3-250	170		
12VRL04700	28 ene/17	K3-250	K3-300	80		
12VRL05300	28 ene/17	K3-300	K3-340	40		
12VRL05500	28 ene/17	K3-340	K3-420	80		
12VRL05600	28 ene/17	K3-420	K3-470	50		
12VRL05800	28 ene/17	K3-470	K3-500	30		
12VRL05900	28 ene/17	K3-500	K3-680	180		
12VRL06300	21 ene/17	K3-630	K3-720	90		
12VRL06700	21 ene/17	K3-720	K3-987	267		
12VRL06900	21 ene/17	K3-987	K4-107	120		
12VRL07100	21 ene/17	K4-100	K4-500	400		
12VRL07300	21 ene/17	K4-500	K4-750	250		
12VRL07310	21 ene/17	K4-750	K4-800	100		
12VRL07320	21 ene/17	K4-800	K3-040	190		
12VRL07500	21 ene/17	K3-088	K3-136	48	48	30 nov/16
12VRL07510	21 ene/17	K3-136	K3-182	46	46	30 nov/16
12VRL07520	21 ene/17	K3-182	K3-230	48		
12VRL07530	21 ene/17	K3-230	K3-280	50		
12VRL08700	21 ene/17	K3-670	K3-763	93	93	30 nov/16
12VRL08710	31 dic/16	K3-768	K3-829	61	61	30 nov/16
12VRL08720	21 ene/17	K3-829	K3-904	75	75	30 nov/16
12VRL09000	21 ene/17	K3-900	K3-943	143		
12VRL09500	21 ene/17	K3-943	K4-130	87		
12VRL09600	21 ene/17	K4-130	K4-175	45		
12VRL09700	31 dic/16	K4-170	K4-300	130		
12VRL09900	31 dic/16	K4-300	K4-368	20	20	30 nov/16
12VRL09910	31 dic/16	K4-368	K4-460	92		
12VRL09920	31 dic/16	K4-470	K4-556	85	80	30 nov/16
12VRL10100	31 dic/16	K4-563	K4-644	81		
12VRL10200	31 dic/16	K4-650	K4-641	51	51	30 nov/16
12VRL10300	31 dic/16	K4-640	K4-680	20		
12VRL10310	31 dic/16	K4-680	K4-760	80		
12VRL10320	31 dic/16	K4-760	K4-800	110		
12VRL10330	14 ene/17	K4-800	K4-880	10		
12VRL10340	14 ene/17	K4-880	K7-050	190		

Informe de Intervención No. 1, 16 de Febrero de 2017 14

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OIGUE.

Código	Fecha Programada para entrega	Abecisas		Longitud Total (m)	Longitud recibida (m)	Entrega real
		Inicial	Final			
12VRL11100	14 ene/17	K2-054	K2-104	50	50	30 nov/16
12VRL11300	14 ene/17	K2-100	K2-225	125		
12VRL11500	14 ene/17	K2-225	K2-300	75		
12VRL11510	14 ene/17	K2-307	K2-486	179	179	30 nov/16
12VRL11520	14 ene/17	K2-488	K2-586	100	100	30 nov/16
12VRL11530	14 ene/17	K2-581	K2-731	150		
12VRL12100	14 ene/17	K2-738	K2-761	23		
12VRL12300	14 ene/17	K2-761	K2-890	129		
12VRL12500	24 dic/16	K2-950	K2-950	50		
12VRL12700	24 dic/16	K2-950	K2-954	54	54	30 nov/16
12VRL12900	24 dic/16	K3-000	K3-020	20		
12VRL12900	24 dic/16	K3-023	K3-072	49	49	30 nov/16
12VRL13100	24 dic/16	K3-084	K3-150	66	66	30 nov/16
12VRL13200	24 dic/16	K3-150	K3-180	30	30	30 nov/16
12VRL14100	10 dic/16	K3-470	K3-620	145		
12VRL14300	10 dic/16	K3-630	K3-621	82	82	30 nov/16
12VRL14500	10 dic/16	K3-621	K3-628	206	228	nov/17
12VRL15100	10 dic/16	K3-640	K3-730	110		
12VRL15200	10 dic/16	K3-730	K3-850	90		
12VRL15200	3 nov/16	K3-851	K1-215	584	584	29 nov/16
12VRL15500	10 dic/16	K1-215	K1-418	403		
12VRL16100	10 dic/16	K1-418	K1-500	382		
12VRL16300	10 dic/16	K1-500	K1-200	200		
12VRL16500	17 dic/16	K1-200	K1-370	170		
12VRL16700	17 dic/16	K1-370	K1-560	190		
12VRL16700	17 dic/16	K1-560	K1-898	338		
12VRL16900	17 dic/16	K1-900	K1-990	90		
12VRL17100	17 dic/16	K1-990	K1-140	190		
12VRL17100	17 dic/16	K1-140	K1-370	230		
12VRL17300	17 dic/16	K1-370	K1-500	80		
12VRL17300	3 nov/16	K1-342	K1-433	91	91	30 nov/16
12VRL17500	3 nov/16	K1-370	K1-400	700		
12VRL18100		K1-440	K1-913	373	373	29 nov/16
12VRL18300		K1-913	K1-953	120	110	29 nov/16
12VRL18301		K2-094	K2-119	255	255	22 nov/16
12VRL18302		K2-119	K2-137	68	58	23 nov/16

Informe de Intervención No. 1, 16 de Febrero de 2017 15

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OIGUE.

Código	Fecha Programada para entrega	Abecisas		Longitud Total (m)	Longitud recibida (m)	Entrega real
		Inicial	Final			
12VRL19300		K2-137	K2-499	122	122	23 nov/16
12VRL19304		K2-499	K2-581	82	82	23 nov/16
12VRL19305		K2-581	K2-657	76	76	23 nov/16
12VRL19306		K2-657	K2-815	158	158	23 nov/16
12VRL19301	17 dic/16					
<b>Total</b>				<b>14.300</b>	<b>4.449</b>	

Al analizar el cuadro anterior, nos arroja como resultado que a la fecha de corte del presente informe se cuenta con un avance de la gestión predial del 31%.

No obstante a lo anterior, durante el proceso de aprobación del cronograma de aprobación de obra, por instrucciones de la supervisión del FA, se reprogramó la entrega de los predios para el primer 26 de abril de 2017.

**CAPÍTULO 3. CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE OBRA.**

Este capítulo detalla las actividades ejecutadas por costo y acumuladas a la fecha de cierre del Informe No. 3, en su segunda etapa, la cual consiste en la ejecución del realce de la vía existente en el tramo de obra entre las K2+000 a K2+500 y entre el K2+500 al K3+000, con sus respectivos costos topográficos.

**3.1. CONTROL DE INVERSIÓN.**

El valor inicial del contrato de obra asciende a la suma de \$ 55.594.037.841,00 ( Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Un pesos M.L.), incluido el IVA, los demás impuestos, tasa y contribuciones que ocasione el contrato.

Actualmente el contrato no ha sufrido modificación ni obra que conlleve a la variación del valor del contrato para cumplir con el alcance del objeto contratado.

**3.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA.**

El 05 de enero se presentó vía electrónica el Acta Parcial de Obra No. 1, obteniendo una avance financiero de 1.000.43 millones, equivalente al 1,80%, ejecutado contra un avance programado de 2,10% de acuerdo al flujo de caja generado por el Cronograma de Obra establecido como Línea Base el 26 de Enero de 2017.

A continuación se describe el control de la ejecución física y financiera del presente periodo según el flujo de caja del cronograma aprobado del contrato de obra:

Informe de Intervención No. 1, 16 de Febrero de 2017 16

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Item	Unidad	Plazo	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Valor Ponderado	Valor Acumulado
1.1	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00
1.2	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	2.000.000,00
1.3	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	3.000.000,00
1.4	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	4.000.000,00
1.5	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	5.000.000,00
1.6	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	6.000.000,00
1.7	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	7.000.000,00
1.8	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	8.000.000,00
1.9	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	9.000.000,00
1.10	m <sup>2</sup>	1	1.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00	1.000,00	10.000.000,00

Curva de Inversión proyectada Vs ejecutada e inversión mensual, según flujo de caja de la línea base de 26 de noviembre de 2017.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 14 de Febrero de 2017 17

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**CAPÍTULO 4. CONTROL ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CONTRATO DE OBRA.**

**4.1 GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en su Libro 2 - Parte 2 - Artículos 2.2.2.2.1, y siguientes, las actividades a desarrollar en el presente contrato no son objeto de fomento ambiental. Por lo tanto de donde el punto de vista ambiental para el proyecto se requiere dar cumplimiento a:

1. Tramitar y dar cumplimiento a los permisos de aprovechamiento o uso de los recursos naturales.
2. Elaborar el programa de adaptación de la Guía Ambiental del Invas - PAGA e implementarlo en la etapa constructiva.
3. Cumplir la normatividad ambiental vigente.

A continuación se describen las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones ambientales en la etapa de pre-constitución.

**4.1.1. PERMISOS AMBIENTALES**

El contratista radicó ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA las siguientes solicitudes de permisos:

**1. Permiso de ocupación de cauce.**

**Antecedentes:**  
El contratista solicitó a la CRA permiso de Ocupación de cauce, radicado mediante comunicado CVCD-GA-009-16 el día 17 de noviembre de 2016.  
La CRA emitió Auto de inicio No 1480/2016 notificado el 18 diciembre de 2016.  
El contratista radicó ante la CRA el comunicado CVCD-GA-004-2016, (indicado R-0019170-2016 CRA) dando respuesta al Auto 0001480 suministrando planes y memorias, pago del servicio de evaluación y la publicación del acto administrativo.  
Funcionarios de la CRA realizaron la visita técnica el 05 de enero de 2017, la visita tuvo acompañamiento de funcionarios del Consorcio Vías del Canal del Dique y de Alta Consultores y Constructores. De la visita se levantó el acta de visita reportada al Fondo en el informe de Diciembre 2016-Enero 2017.

**Estado actual:**  
El permiso continúa en trámite.  
Interventoría realizó consulta a la CRA sobre el estado del trámite del permiso y se recibió respuesta informando que el permiso de ocupación de cauce se encuentra en proyección del acto administrativo y que el día 10 de febrero era fecha probable de emisión de la resolución. Se anexa respuesta de la CRA.

**2. Solicitud de autorización para aprovechamiento forestal**

**Antecedentes:**  
El Contratista solicitó Permiso de aprovechamiento forestal mediante comunicado CVCD-GA-009-16 el día 10 de noviembre de 2016.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 14 de Febrero de 2017 18

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

La CRA dio respuesta a la solicitud de aprovechamiento forestal mediante el comunicado 000149 del 01 de diciembre de 2016 requiriendo completar la documentación.

El contratista radicó ante la CRA el comunicado CVCD-GA-002-2016 en el que dan respuesta parcial a la Corporación y solicitando que el trámite sea realizado en el marco de una emergencia ambiental por el inminente peligro que tienen las comunidades ante el incremento de los niveles del río Magdalena y el Canal del Dique.

El 29 de diciembre funcionarios de la Interventoría y el Contratista realizan visita a la CRA con el fin de realizar seguimiento al trámite.

Como resultado de la visita, el 05 de enero de 2017 el contratista radicó ante la CRA el comunicado CVCD-GA-001-2017 con el que realizó la aclaración sobre el área de cobertura real a impactar con el proyecto, de acuerdo a la solicitud de la Corporación.

El 18 de enero de 2017 se realiza la visita de campo por parte del funcionario Constantino Galeano, se hace revisión de documentación y recorrido por la zona del proyecto, verificando de forma aleatoria en cada uno de los 10 polígonos la existencia de los árboles relacionados en el inventario forestal presentado a la CRA. El funcionario levanta acta de la visita, se anexa el presente informe.

El 23 de enero el contratista se notifica ante la CRA del Auto No 0004 de 2017 por medio del cual se da inicio al trámite de aprovechamiento forestal y se comitea al Consorcio Vías del Canal del Dique a pagar a la Corporación la suma de \$9.220.290,54 por concepto del servicio de evaluación ambiental, adicionalmente se obliga al Consorcio a realizar la publicación de la parte dispositiva del Auto 0004 en un periódico de amplia circulación.

El Consorcio Vías del Canal del Dique realiza el pago y la publicación requerida, presentando a la CRA los soportes de su cumplimiento.

**Estado actual:**  
El permiso de aprovechamiento forestal único para el proyecto fue otorgado por la CRA mediante Resolución 00086 de 2017, notificado al Consorcio Vías del Canal del Dique el 06 febrero 2017.

En el permiso se autoriza al Consorcio a:

- (i) Realizar aprovechamiento forestal de 4146 individuos con un volumen total de 918, 644 m<sup>3</sup> de madera.
- (ii) El Consorcio Vías del Canal del Dique puede usar la madera resultante del aprovechamiento forestal, el excedente debe solicitar a la CRA el permiso correspondiente.
- (iii) Se deben implementar las medidas de atenuamiento o traslado de la fauna existente.
- (iv) El Consorcio Vías del Canal del Dique debe contar con personal profesional y capacitado, y debe contar con los equipos de protección y las herramientas adecuadas.
- (v) El Consorcio Vías del Canal del Dique no debe permitir la cacería o comercialización de los insumos asociados o derivados de la fauna de los sitios intervenidos.
- (vi) Si se logran encontrar especímenes de fauna, el Consorcio Vías del Canal del Dique debe presentar a la CRA los informes correspondientes.
- (vii) El Consorcio Vías del Canal del Dique debe presentar a más tardar treinta días después de la implementación de la Resolución 0212/2016 de la CRA.
- (viii) El Consorcio Vías del Canal del Dique debe tramitar los permisos ambientales adicionales que se requieran para la ejecución del proyecto.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 14 de Febrero de 2017 19

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**4.1.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA**

Durante el periodo interventoría verificó las actividades implementadas por el contratista en cumplimiento del PAGA presentado por el contratista.

**PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.**

**PROYECTO 1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. **Objetivo:** Precisar las acciones a seguir para asegurar la ejecución y eficacia de los programas propuestos, para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique, los cuales determinan las medidas necesarias para minimizar los impactos generados por las diferentes actividades constructivas del proyecto.
2. **Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
En el periodo estuvieron presentes en obra los profesionales Leidy León (Presidente Social) y Luis Gabriel Castro (Departamento INECC) quienes ejecutaron las siguientes actividades:  
Implementación y mantenimiento de la señalización establecida en el PAF.  
Asistir a los comités ambientales y visitas de seguimiento programados por la interventoría y el Fondo Adaptación.  
Organizar y dirigir todas las actividades de capacitación.  
Hacer seguimiento al trámite de obtención de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce.  
Asistir, atender y dirigir reuniones con la comunidad.  
Velar por el suministro de dotación al personal del proyecto.  
Ejecutar actas de veredictos.  
Coordinar los comités del Equipo Local de Seguimiento.  
Recibir las hojas de vida de la mano de obra local.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
No. de profesionales propuestos para la gestión ambiental y social	# de profesionales contratados / # profesionales propuestos*100	100%

**PROYECTO 2. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE LA OBRA**

1. **Objetivo:** Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia que tiene el manejo ambiental, social y trabajo seguro en el desarrollo de las actividades, necesarias para la ejecución y eficacia de los programas propuestos, para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los municipios y contra poblados ubicados en el área de influencia del Canal del Dique en el departamento de Atlántico, Villa Rosa y Santa Lucía.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 14 de Febrero de 2017 20

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 164 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
Durante el periodo se realizaron charlas rápidas de seguridad (10 minutos) en el trabajo antes de las jornadas laborales.  
En el cronograma de capacitaciones presentado por el contratista estaban programadas para el mes de enero de 2017 las siguientes actividades:

- Separación en la fuente - 04/01/2017 (13 asistentes)
- Sistema de contenedor secundario - 13/01/2017 (17 asistentes)
- Manejo de residuos peligrosos - 25/enero/2017 (13 asistentes)

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Capacitaciones realizadas	# de capacitaciones ejecutadas / # de capacitaciones programadas*100	3/3 = 100%

**PROYECTO 3. CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS LEGALES**

**1. Objetivo:** Identificar y tramitar todos los permisos que requiera la autoridad ambiental dada la naturaleza del proyecto, necesarios para la ejecución y eficacia de los programas propuestos, para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en los municipios Villa Rica y Santa Lucía y centros poblados ubicados en la zona de influencia del canal del dique en el departamento de Atlántico.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
Seguimiento a los trámites de los permisos solicitados ante la CRA, tal como se describe en el numeral 4.1.1. PERMISOS AMBIENTALES del presente informe.  
Elaboración del Plan de compensación requerido por la CRA en su resolución 00065 de 2017 y para dar cumplimiento a la Resolución 02122016 de la CRA.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Permisos requeridos	Permisos obtenidos / # permisos requeridos*100	80%
Cumplimiento de requisitos	# requerimientos cumplidos / # requerimientos AA	No aplica

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 2, 06 de Febrero de 2017 21

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 164 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**

**PROYECTO 1 DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

**1. Objetivo:** Establecer un sistema de manejo adecuado para el transporte, carga, descarga y manipulación de los materiales de construcción (arena, grava, triturado, revoque, ladrillo, trituradura de arcilla y otros) en todas las operaciones del Consorcio Vías del Canal del Dique, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y velar por la conservación del medio ambiente.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
Durante el periodo el material traído de las canteras fue extendido y compactado en forma inmediata por lo que no se tuvieron acopios.  
Los volquetes tuvieron los contenedores en buen estado y trasladaron capas para evitar la dispersión del material.  
Se realizó humectación en las zonas de obra intervinientes.  
En el periodo se manejo solo material granular, proveniente de las canteras Tansaguar y El Imón; el Contratista en su informe reportó que transportó un volumen suelto total de 15.116 m<sup>3</sup>, esta cantidad no es consecuente con lo cuantificado por la topografía en las obras de adecuación generando discrepancia entre el volumen del material transportado y el volumen compactado.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Volumen de material suelto	Vol. de material proveniente de fuentes licenciadas / Vol. De material empleado.	15.111 m <sup>3</sup> / 15.116 m <sup>3</sup> = 100%

**PROYECTO 2 SEÑALIZACIÓN FRENTE DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES**

**1. Objetivo:** Implementar medidas de señalización, demarcación y manejo del tránsito, tanto vehicular como peatonal, durante la ejecución de las obras necesarias para la ejecución y eficacia de los programas propuestos.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
Se realizó la instalación de señalización de acuerdo al plan de manejo de tráfico, esta señalización se trabajó a medida que las obras avanzaban a lo largo de la vía.  
Se cuenta con dos controladores de tráfico por tramo interviniente.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Señales implementadas	# señales en obra / # señales PMTO	2038 = 87%

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 2, 06 de Febrero de 2017 22

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 164 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**PROYECTO 3 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y Lodos**

**1. Objetivo:** Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros. Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
En el periodo no se generaron escombros ni lodos.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Disposición adecuada de escombros	Vol escombros depositados en sitio aprobado + Vol escombros inutilizados / Vol de escombros generados	No aplica

**PROYECTO 4 MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y/O PELIGROSOS.**

**1. Objetivo:** Dar manejo adecuado (recoger, clasificar, almacenar y entregar) los residuos peligrosos generados por la ejecución de las obras para minimizar y prevenir afectaciones al medio ambiente y a la salud y bienestar de las intervenciones dentro del Área de influencia del Proyecto.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
Durante el periodo se realizó recolección de residuos ordinarios, estos residuos fueron retirados por la empresa Itinerario S.A.S. E.S.P. y la disposición final se realiza en el relleno sanitario El Clavo (Palmar de Venado - Atlántico).  
Durante el periodo se generó 1 m<sup>3</sup> de residuos sólidos, de estos el 20% corresponde a material aprovechable de reciclaje, el cual fue entregado igualmente a la empresa Itinerario que realiza la actividad de reciclaje.  
En obra el proyecto cuenta con canecas verde, azul y gris para realizar una disposición adecuada por parte del personal.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
% Residuos depositados	Vol R generados depositados certificados / Vol R generados*100	1 m <sup>3</sup> / 1 m <sup>3</sup> = 100%
% Rizo Reciclables Aprovechados	Vol Rizo / Vol R especiales generados*100	0.2 m <sup>3</sup> / 0.2 m <sup>3</sup> = 100%
% Rizo Residuos Orgánicos Depositados	Vol Rizo / Vol R orgánicos generados*100	0.8 m <sup>3</sup> / 0.8 m <sup>3</sup> = 100%

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 2, 06 de Febrero de 2017 23

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 164 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Adicionalmente	Vol Respal DA certificado / Vol Respal generados*100	Valor en el periodo
% Respal DA Respal depositados Adicionalmente		No aplica

**PROYECTO 5. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**  
Las actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento de este programa y en general de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo se reportan en el capítulo Seguridad y salud en el trabajo del presente informe (5.7. Seguridad social y salud en el trabajo).

**PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA**

**PROYECTO 1 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES**

**1. Objetivo:** Definir las medidas para cumplir con las normas legales vigentes para transporte y uso del agua, de tal manera que prevenga, minimice y/o controle los impactos que se producen sobre el recurso hídrico y proteger y dar un buen manejo y uso a las aguas superficiales y de escorrentía.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
En el periodo no se trabajó en el borde cauce ni cuerpos de agua.  
Durante el periodo no se reportaron derrames de sustancias que pudieran contaminar las aguas superficiales. No se tuvieron acopios en la zona de obra.  
No se reportaron lavados de maquinaria o equipos en obra.  
El contratista se encuentra en el proceso de contratación del monitoreo de calidad del agua para el cuerpo de agua Represa El Guaján.  
A la fecha el permiso de ocupación de cauce se encuentra en trámite.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Intervención de cauce adecuado	# puntos intervención de cauce adecuados / # puntos intervención de cauce PMTO	En trámite
Protección campo de agua interviniente	# campo de agua interviniente con medidas de protección campo de agua interviniente	No aplica

**PROYECTO 2 MANEJO DE RESIQUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES**

**1. Objetivo:** Establecer medidas de manejo ambiental para controlar y mitigar los impactos generados por los residuos líquidos resultantes del trabajo en campo de personal de obra.

**2. Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
Durante el periodo se instalaron en obra dos (2) cubos sanitarios portátiles.  
No se realizaron reparaciones de maquinarias en los frentes de obra.  
No se realizaron cambios de aceite.  
No se reportó el lavado de maquinarias y equipos en los frentes de obra.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 2, 06 de Febrero de 2017 24

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RENOVACIONES EN EL TRAMO DEL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

El abastecimiento de combustible a la maquinaria pesada (motorizadoras y compactos) se realizó mediante un carro sistema.  
No se registraron vertimientos de sustancias o combustibles sobre el suelo.

**3. Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Manejo de residuos líquidos (L)	Via RL, siempre empresa autorizada (VIA RL, generadora 700)	No hubo generación de RL.
Protección cuerpos de agua intermedios	# cuapra de agua intermedia con medidas de protección / # cuapra de agua intermedia	No aplica

**PROGRAMA 4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS**

**PROYECTO 1 MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL.**

1. **Objetivo:** Establecer acciones para el manejo adecuado de la vegetación intervenida y el material de descapote que se genere por las actividades constructivas, de manera que se prevengan, minimicen y controlen los impactos producidos.

2. **Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
En el periodo no se realizaron actividades correspondientes a este proyecto debido a que el permiso de aprovechamiento forestal sólo fue notificado el 09 de febrero de 2017. No se realizó en el periodo descapote ni intervención de zonas forestales.

3. **Seguimiento:**  
Durante el periodo no se evaluó este proyecto debido a que no se realizaron actividades relacionadas.

**PROYECTO 2 PROTECCIÓN DE FAUNA**

1. **Objetivo:** Minimizar las afectaciones a la fauna terrestre hallada en el corredor de intervención durante las acciones propias de construcción de la intersección.

2. **Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
En el periodo el contratista no realizó intervención de zonas forestales que pudieran afectar a la fauna. No se detectaron especies en la zona de trabajo pues en una vía existente. Por la vía cruzada ganado como situación habitual de la zona, no se presentaron interferencias ni incómodas de estos animales con los equipos o actividades de la zona de obra.

3. **Seguimiento:**  
Durante el periodo no se evaluó este proyecto debido a que no se realizaron actividades relacionadas.

Informe de Interventoría No. 3, 06 de Febrero de 2017, 25

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RENOVACIONES EN EL TRAMO DEL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS**

**PROYECTO 1. INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL.**

1. **Objetivo:** Durarizar adecuadas condiciones de seguridad e higiene de las áreas comunes utilizadas por los empleados de la obra y controlar los impactos que las instalaciones puedan generar en el medio ambiente.

2. **Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
En el periodo el contratista inició las adecuaciones de dos fincas en la zona de influencia directa del proyecto para ser utilizadas como sitio de parqueo de maquinaria y de acopio temporal de materiales.

Se determinaron las áreas a utilizar, se adecuó el acceso a las fincas, está faltando la señalización e instalación de canchales, señalización de áreas.

El contratista se compromete a tener listo los sitios de acopio al PAGA en la segunda semana de febrero de 2017.

3. **Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Manejo adecuado de campamentos y sitios de acopio temporal	# medidas de manejo implementadas / # medidas de manejo definidas y necesarias	25%

**PROYECTO 3 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS**

1. **Objetivo:** Definir las acciones a ejecutar para manejar los impactos generados por la operación y mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos y cumplir con la legislación vigente.

2. **Actividades ejecutadas por el contratista en el periodo:**  
Se verificó que los equipos tienen sus equipos de seguridad. No se registraron derrames de combustibles ni combustibles. Las volquillas se registraron carpadas. Las volquillas cuentan con sus certificados de emisiones y SCAT vigentes. Las actividades se realizaron en horario diurno. Se realizó la inspección preoperacional a las maquinarias y equipos.

3. **Seguimiento:**

Indicador	Descripción	Valor en el periodo
Mantenimiento de maquinaria	Abastecimientos realizados / # mantenimientos programados * 100	No se programaron mantenimientos en el periodo
Inspección maquinaria	# equipos con inspección preoperacional / # equipos presentes	100%

Informe de Interventoría No. 3, 06 de Febrero de 2017, 26

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RENOVACIONES EN EL TRAMO DEL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**4.2. GESTIÓN SOCIAL EN OBRA.**

La Gestión Social – PGS que se desarrollará en el contrato No. 180 de 2016, bajo la supervisión de la Interventoría Contrato No. 194 de 2016, obedeció al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la enmarcado en la guía ambiental del INVAI de Proyectos de Infraestructura (Segunda Edición, Abril de 2011), en la cual el Contratista de Obra "Consortio Vías del Canal del Dique", en base a la información suministrada por esta guía, plantea el Programa de Gestión Social establecido en el estructuración del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA.

Uno de los objetivos del Programa de Gestión Social es brindar información clara y oportuna a la comunidad acerca del proyecto durante todo el tiempo que dura la obra (actividades preliminares y de construcción) a todos los actores involucrados, que permita reducir los niveles de desinformación y llevar a su vez magnitud las expectativas comunitarias. Así mismo involucrar a los diferentes actores sociales locales afectados por el fenómeno de la ruta del pasado 2010 – 2011 y los aliados del FA como sujetos de desarrollo con sus respectivas visiones e intereses.

El Programa de Gestión Social propone trabajar en dos estrategias, con el objeto de dar viabilidad y obtener mejores resultados a partir de utilizar los apoyos institucionales necesarios y del estímulo a la participación de las comunidades. Establecimiento de relaciones institucionales e incentivar la participación comunitaria.

Por último las acciones de información se realizarán dentro de las estrategias establecidas por el Fondo Adaptación por medio de la Implementación De La Estrategia De Auditorías Visibles – AV, que comprende entre los mecanismos Foros con la Comunidad, con el fin de realizar el seguimiento y control social y garantizar la participación comunitaria de manera organizada.

**ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL**

El Contratista al formular los programas de gestión social enfocados a la gestión adecuada en el área de influencia directa, evaluó los programas que aplicaban a este contrato, en términos de alcance geográfico, cobertura, tiempo de ejecución de la obra y características regionales.

A continuación se detallan las acciones más relevantes ejecutadas por el Contratista en el desarrollo de la ejecución del contrato, además se hará una descripción del estado actual de cada uno, teniendo en cuenta las obligaciones a cumplir durante el periodo evaluado: La gestión social durante la construcción de la obra se llevará mediante el desarrollo de los siguientes proyectos.

**Tabla F-1 Ficha Social para el Manejo Socio-Ambiental en el Área de Influencia Directa en el Contrato No. 180 de 2016.**

PROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CÓDIGO
PROGRAMA DE GESTION SOCIAL	1. Proyecto de Atención a la comunidad	PGS-6.1-15
	2. Proyecto de información y divulgación	PGS-6.2-16
	3. Proyecto para el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS-6.3-17
	4. Proyecto de cultura y/o participación comunitaria.	PGS-6.4-18
	5. Proyecto de contratación Mano de obra	PGS-6.5-19
	6. Proyecto de protección al patrimonio arqueológico y cultural	PGS-6.8-20

Informe de Interventoría No. 3, 06 de Febrero de 2017, 27

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RENOVACIONES EN EL TRAMO DEL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**4.2.1. PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.**

De acuerdo al objetivo de este proyecto de atender a los actores sociales, instituciones, a los alcaldes, a las Juntas de Acción Comunal, directivos de instituciones, líderes, propietarios, directivos de empresas de servicios públicos y autoridades ambientales entre otros, las inquietudes, quejas, reclamos y demás manifestaciones ciudadanas que puedan generar las actividades de obra y las medidas de manejo de los impactos.

Este proyecto consta de (3) componentes:

- Componente 1. Instalación y adecuación de una Oficina de Información y Atención a la Comunidad.

El Contratista cumplió con esta actividad, puesto que desde el 06 de Diciembre de 2016, cuenta con la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), la cual se encuentra ubicada en la Calle No. 9 del Municipio de Santa Lucía (diagonal a la Alcaldía Municipal) y su horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m, y de 02:00 p.m. – 05:00 p.m. Durante este periodo evaluado el SAC fue coordinado por el residente social del Contratista. Así mismo el SAC dispone de un aviso amplio que la identifica, la cual deberá hasta la última actividad de obra programada. Cuenta con el siguiente equipamiento a la fecha:

- Un espacio de recepción y atención a la comunidad.
- Una cámara fotográfica digital.
- Un escritorio y silla para el profesional social
- Número de sillas adecuado para los usuarios.
- Una mesa de trabajo.
- Material de oficina (papel, bolígrafo etc.)
- Formulario de Atención al Ciudadano.
- Buzón de sugerencias
- Cartelera para la instalación de información.

El Contratista realizó a la fecha la entrega de ciento cincuenta y nueve (159) del Volantes Informativos No. 001, informando a la comunidad de los Centros Poblados de Santa Lucía, Compuetas y Villa Rosa que se cuenta disponible en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), indicando el lugar de ubicación y las horas de atención a la comunidad.

- Componente 2. Implementación de un Sistema de Atención a la Comunidad SAC

Esta medida está dirigida a dar respuesta y solución a las diferentes manifestaciones de la comunidad, las autoridades municipales, las directivas de las instituciones y líderes en general sobre temas frecuentes como información sobre el proyecto, presentación de inquietudes, quejas y reclamos derivados de las actividades de obra, vacantes de empleo, información sobre prestación de servicios, otros. Todas las manifestaciones ciudadanas deben ser atendidas por el equipo de gestión social y se les dará respuesta o solución para cerrarla en un tiempo no mayor de quince (15) días hábiles.

Informe de Interventoría No. 3, 06 de Febrero de 2017, 28

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

El Contratista cuenta con la metodología específica de cómo será la recepción de los requerimientos de la comunidad (Solicitud de información, quejas, reclamos, sugerencias u observaciones), la cual se encuentra en práctica desde el inicio de la obra preliminar. Cuenta con un formato de Atención al Ciudadano el cual es diligenciado por el Residente Social, los formatos implementados son: No. 05-02-F-01 (Versión 2) - Formato Recepción PQRSPD Verbal / Escrito y 05-02-F-02 (Versión 1) - Formato Recepción PQRSPD Telefónicas.

Durante este periodo el Contratista recibió dos (02) atenciones al Ciudadano en la oficina de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, a la fecha hay un total de 02 atenciones como se muestra a continuación con su respectivo seguimiento:

**Tabla 4.2.1. Consolidado Atenciones al Ciudadano - Oficina SAC / Contrato No. 180 de 2016.**

No. de Solicitud	Subjeto	Observaciones
01	El señor Wilfredo Olivo Uma presidente de la Junta de Acción Comunal de Villa Rosa, manifestó solicitud al Consejo que se le donen 10 sillas plásticas, 2 abanicos, un cubre de pintura, 2 rodillos. Esta solicitud fue respondida el día 25 de Enero de 2017.	El Contratista de Obra, realizará la revisión del caso con la Dirección del Proyecto, el cual recibirá por escrito al peticionario. Se espera que la respuesta debe darse a más tardar el día 15 de Febrero/17, por lo tanto el Contratista está dentro de los límites establecidos en el PAGA (15 días hábiles). <b>Estado: Abierta</b>
02	El señor Julio San Juan, residente del tramo Santa Lucía - Compuetas, requirió al Contratista que le arreglara la tierra o entrase de su propiedad, ya que se ha caído en dos (02) ocasiones de su moto entrando a su predio. Esta queja fue respondida el día 02 de Febrero/17.	El 02 de Febrero/17, el Contratista e Interventoría inmediatamente se desplazaron al sitio y se observa que el tramo donde se localiza la entrada de la finca, se está realizando trabajo de la vía. El Contratista de manera temporal realizó una adecuación con vibracompactor para adhiere el material a tierra y evitar la posible caída del señor, sin embargo el Contratista le explicó a señor que las actividades en el área no han terminado y una vez culmine la actividad de realizar se adecuara la entrada de manera definitiva. Nuevamente el día 06 de Febrero/17 el Contratista con respecto a este punto realizó la adecuación del acceso al predio, utilizando material seleccionados, budozo, zapatas y apalanca, para lo cual está PQRSD a la fecha se encuentra en estado de cerrado. Al cierre del informe se finalizó con el cierre de la atención al ciudadano.

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base información del Consejo Vial del Canal del Dique.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017 29

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Del análisis del cuadro anterior se observa, que durante este periodo evaluado el Contratista mantuvo un indicador de gestión del 50% en respuesta a las quejas, reclamos, inquietudes y solicitud de información por parte de la comunidad.

- Componente 3. Instalación Buzones Satélites.**

Como el SAC se encuentra ubicado alejado de los frentes de obra, el Contratista instalará un buzón satélite, con el objeto de recibir las quejas, reclamos e inquietudes relacionadas con la ejecución de la obra; estos buzones estarán identificados y señalados.

El Contratista propuso la instalación de tres (3) buzones en los Puntos Satélites de Información establecidos oficina SAC de Santa Lucía, Paradero de Villa Rosa y de Santa Lucía. El Contratista revisará cada día (02) días estos buzones, con el fin de recoger y atender las manifestaciones ciudadanas de las comunidades de esta parte del Área de Influencia directa. Formato 05-02-F-01 (Versión 2) - Formato Recepción PQRSPD Verbal / Escrito y 05-02-F-02 (Versión 1) - Formato Recepción PQRSPD Telefónicas.

Durante este periodo, el Contratista instaló el buzón satélite en el conglomerado de Santa Rosa, para un total de tres (03) buzones satélites, localizados en Oficina SAC de Santa Lucía, Paradero la Bombonera Calle 7ª, No. 10-14 y el Granero Central.

De acuerdo a lo anterior, el Contratista dio cumplimiento al 100% a lo estipulado en el PAGA.

**4.2.2. PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.**

El objeto principal de este proyecto es generar espacios que permitan el desarrollo de un canal de comunicación directa a través del cual se brinde a los actores sociales, líderes comunitarios, autoridades locales y la población del AID1 la información concerniente al proyecto, de forma oportuna, clara, eficiente y eficaz.

Para el desarrollo del presente ítem se establecieron dos acciones a ejecutar, como lo son la información y la divulgación.

- Acción de Información:**

Estas acciones se desarrollan de acuerdo a las estrategias establecidas por el Fondo Adaptación en el manual de Estrategias de Auditorías Visibles, que comprende los mecanismos de Foros con la Comunidad, con el fin de realizar el seguimiento y control social y garantizar la participación comunitaria de manera organizada.

- Foros De Auditorías Visibles.**

De acuerdo al manual de Estrategias de Auditorías Visibles se programarán los Foros de Auditorías Visibles: Al inicio, mitad y final, la convocatoria para los foros será amplia y suficiente para así garantizar el objetivo de cada uno de ellos.

Los Foros se desarrollan de la siguiente manera:

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017 30

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

- Foro de Inicio De Auditorías Visibles.**  
Se realizó el Foro Inicio de Auditoría Visible el día 01 de Diciembre del 2016, en las instalaciones de la Institución Educativa de Santa Lucía, el cual contó con la participación activa del Fondo Adaptación, Contratista, Interventoría, miembros de la Junta de Acción Comunal de Santa Lucía y Santa Rosa y la comunidad en general (entre ellos residentes, comerciantes, pescadores y agricultores) para un total de 71 asistentes de los 205 convocados, dando así una participación del 28.8% de participación ciudadana. Durante el desarrollo del Foro Inicio de AV se llevó a cabo la conformación del ELS del Proyecto, el cual se inscribieron base (13) residentes de las comunidades de Villa Rosa y Santa Lucía, además se dio la replicación del Sondeo de Satisfacción Ciudadana el cual se diligenciaran veintidós (22) sondeos.
- Foros Intermedios De Auditorías Visibles.**  
Se programaron con una periodicidad de dos meses de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Manual de Estrategias de Auditorías Visibles e implementadas en las acciones a ejecutar en el Plan de Gestión Social. No aplica para el periodo evaluado.

Con relación a este punto, en la celebración del Tercer Comité de ELS, se coordinó la programación del Primer Foro Intermedio AV, en el mes de Febrero/17, para lo que en consenso con los miembros del ELS se estableció el día 22 de Febrero de 2017 a las 09:30 a.m. en las instalaciones de la Institución Educativa de Santa Lucía.

- Foro Final de Auditoría Visible.**  
El Foro Final de AV se organizó como los anteriores, por el Contratista, el Interventor y la gerencia acéfala del FA con apoyo del ELS y se realiza una vez concluida la obra. No aplica para el periodo evaluado.

- Reuniones Extraordinarias con la Comunidad.**

Durante este periodo el Contratista no ha realizado levantamiento de reunión.

Sin embargo, la Interventoría realizó levantamiento de siete (07) Actas de reuniones, en el desarrollo de la actividad de levantamiento de Actas de Visitas Inicial, en la cual se dejó plasmadas las inquietudes de algunos propietarios, tenedores y/o poseedores de los predios que han sido entregados por la firma Ace Rojas Consultores.

De acuerdo a la programación para culminar con la visita domiciliar a los treinta y uno (31) predios entregados por la firma Ace Rojas Consultores, que a la fecha (08 de Febrero/17) ha avanzado 28 predios, dando un 90.3% de avance en los predios a Interventor de manera directa por las actividades constructivas. De acuerdo a los resultados de la actividad antes mencionada se concluye lo siguiente:

¿Algunos poseedores requirieron información sobre la actividad de aprovechamiento forestal?  
i. Requieren información previa del reconocimiento económico que se pactará con la firma Ace Rojas Consultores y el FA, antes de la intervención de las áreas requeridas para las obras a ejecutar por parte del Contratista.

Con respecto a este punto, es primordial que el FA y la firma Ace Rojas Consultores notifiquen las obras, toda vez que de los veintiocho (28) predios visitados por parte del Contratista e Interventoría, de los treinta y uno (31) predios entregados con permiso de intervención voluntaria, diecinueve (19) han manifestado de

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017 31

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

manera tajante y enérgica que hasta tanto no tenga conocimiento de la oferta económica y se llegue a un acuerdo entre las partes, no dejarán ingresar las máquinas y el personal del Contratista para ejecutar actividades a pesar que hayan firmado el documento del permiso de intervención voluntaria, ya que tiene reservas sobre el particular.

Por consiguiente para la Interventoría es muy preocupante el escenario que se está presentando, ya que materializarse las inquietudes expresadas, se llega presentar inconvenientes para el buen desarrollo de las actividades constructivas en las áreas entregadas.

Por lo que la Interventoría recomienda al FA que por medio de la firma Ace Rojas Consultores realice acercamiento a la mayor brevedad posible con los propietarios y poseedores para que logre un espacio para enfocar sus inquietudes y/o expectativas; además de reorientar las normas relacionadas con la oferta predial, la reglamentación de avales, para así atender los casos uno a uno.

Esta recomendación de la Interventoría va encaminada en acortar en el ejercicio de diálogo con los involucrados en la gestión predial, para tener en cuenta un acercamiento y mediación para lograr un acuerdo de negociación que permita tener acceso a los 31 predios que han entregado al Consejo Vial del Canal del Dique y así realizar las actividades necesarias para culminar la adquisición, más cuando los propietarios, tenedores y/o poseedores han entendido que las obras son necesarias para su protección y bienestar a largo plazo y lo consienten en llegar a un acuerdo y negociar.

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría emitió al FA la comunicación No. 17-CD2016-037 fechada 08 de Febrero de 2017, con el objeto de poner en conocimiento a la entidad Contratista sobre la situación presentada.

- Acción de Divulgación:**

**Elaboración y Distribución de Piezas de Comunicación.**

El Contratista elaboró y diseñó conforme a las indicaciones de imagen corporativa del FA los Volantes de Información, Volantes Informativos, Cartas Personalizadas.

- Distribución de Volantes Informativos.**

Durante este periodo, el Contratista realizó las siguientes actividades divulgativas:

- Entrega del Volante Informativo No. 001 (Apertura y funcionamiento de la Oficina del SAC) a los residentes de la población de Santa Lucía, en la que registra a la fecha la entrega de ciento cincuenta y nueve (159).
- Entrega del Volante Informativo No. 002 (Socialización implementación de la convocatoria y recepción de hojas de vida por medio de la página SPE SENA y así mismo la entrega de la hoja de vida en físico en el Oficina del SAC como punto único) a los residentes de la población de Santa Lucía, Compuetas y Villa Rosa. Esta actividad se llevó a cabo los días 20, 31 de Enero/17 y 01 de Febrero/17, en la que registra la entrega de sesenta y veintiseis (627) Volantes Informativos a la fecha.

- Distribución de Volante de Invitación.**

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 16 de Febrero de 2017 32

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Durante este periodo el Contratista de acuerdo con la información suministrada, no realizó entrega de volúmenes de invitación que diera a lugar.

- Cartas Personalizadas.**  
Durante este periodo el Contratista de acuerdo con la información suministrada, realizó la entrega de treinta y nueve (39) cartas de invitación, con el objeto de convocar a los miembros del Equipo Local de Seguimiento - ELS del Proyecto, para así involucrar a la segunda, tercera y cuarta reunión ordinaria que se llevaron a cabo los días 10, 25 de Enero y así mismo la futura ejecución el día 09 Febrero de 2017.
- Valles Informativos Fijos.**  
El Contratista Consorcio Vías del Canal del Dique cumplió con lo establecido en la Cláusula Quinta - Obligaciones de las Partes / Obligaciones Específicas del Contratista para la etapa de pre-construcción numeral 15.  
Sin embargo, el día 22 de Diciembre/16, la pieza divulgativa fue objeto de hurto y vandalismo. La Interventoría realizó la verificación y seguimiento a esta actividad.  
De acuerdo a lo anterior, el Contratista por medio de la comunicación No. CVCD-CA-033-2016 fechada 23 de Diciembre/16 informó a la Interventoría del vandalismo que fue objeto la Valía Informativa, que se localizó en el KD-00 y de igual manera solicitó la colaboración e Intervención de la Interventoría y del Fondo Adaptación para poder garantizar el orden público y la seguridad en la zona de la obra.  
Por consiguiente la Interventoría por medio de la comunicación No. 16-0216-026 solicitó al Contratista remitir copia de la denuncia realizada a la autoridad municipal competente sobre el vandalismo realizado a la valía y así mismo se solicitó adelantar las acciones pertinentes para la recuperación y/o reposición e instalación de la Valía Informativa.  
Durante el periodo del presente informe, el Contratista realizó la instalación de otra valía informativa en el KA-400, en el Municipio de Santa Lucía, Atlántico, dando así cumplimiento a la solicitud del Interventor como al compromiso pactado en el Comité de Obra, efectuado el día 19 de Enero de 2017, en las instalaciones de la Oficina de Interventoría. Esta actividad se llevó a cabo el día 27 y 28 de Enero de 2017.

**4.3.3. PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICO.**  
La ejecución del siguiente proyecto aplica para la pre intervención e intervención civil, en especial para aquellas áreas donde se presenta un mayor número de unidades sociales.  
Este proyecto consta de (3) componentes:

- Componente 1. Acompañamiento social levantamiento actas de vecindad.**  
Este proyecto contempla la elaboración del acta de vecindad, las cuales son el soporte para el Contratista en caso de ser necesario utilizar el Seguro de Responsabilidad Civil Estructuradas solicitado por FA, que protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones, hechos u omisiones del Contratista.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 18 de Febrero de 2017 33

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Durante este periodo realizó el diligenciamiento de veintiocho (28) Actas de Vecindad Inicial, para un total de treinta y una (31) Actas; los predios levantados hacen parte de los treinta y un (31) predios que realizó entrega la firma ARCE Rojas Consultoría, encargada de la Gestión sociolegal al Consorcio Vías Canal del Dique, en la que hace entrega con permisos de intervención voluntarios firmados.

De igual manera el Contratista, de acuerdo a la revisión de las vías de circulación de las volquetas y maquinarias pesadas, teniendo en cuenta lo señalado en el Plan de Manejo de Tráfico, realizó censo a los predios adyacentes a la vía principal del Municipio de Santa Lucía, en la cual se dio un resultado de aproximadamente diecinueve (19) Actas de Vecindad Inicial. El Contratista dio inicio a la gestión para llevar a cabo esta actividad.

Se espera para el próximo periodo, contar con el diligenciamiento de las 205 Actas de Vecindad Inicial, así mismo radicadas en la Interventoría para su revisión y aprobación.

**I. Instalación de Queja y/o Reclamación afectación a Inmueble.**  
No aplica para este periodo.

- Componente 2. Levantamiento de Actas de Compromiso en zonas de infraestructura temporal.**  
Durante este periodo, el Contratista no ha levantado Actas de Compromiso que diera a lugar.
- Componente 3. Manejo de servicios públicos en el AID.**  
No aplica para este Periodo.

**4.2.4. PROYECTO 4: CULTURA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.**  
Este proyecto tiene como objeto principal es generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concientización con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Local de Seguimiento - ELS del Proyecto.  
Este Proyecto consta de dos (2) aspectos a ejecutar:

- Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.**  
El Contratista propone realizar talleres pedagógicos con la población estudiantil de las instituciones educativas, con la población del Área de Influencia Directa que se encuentre organizada y con el Comité del Equipo Local de Seguimiento - ELS entre otros, con el fin de informar, educar y hacer tomar conciencia en temas ambientales, de biodiversidad, de seguridad vial y de organización y participación comunitaria, entre otros.  
Los talleres están orientados a crear colectivamente estrategias para el manejo sostenible del entorno y generar conciencia de pertenencia de la comunidad. Las temáticas propuestas son: Protección de las fuentes de agua, Seguridad vial, Manejo adecuado de residuos, Señales de tránsito y Protección a la fauna y flora, entre otros.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 18 de Febrero de 2017 34

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Durante el periodo anterior, el Contratista presentó a la Interventoría la formulación de la metodología que se implementará para la ejecución de los talleres pedagógicos de sostenibilidad ambiental.

Por consiguiente, durante este periodo evaluado, el Contratista informó sobre la programación propuesta para la ejecución de los Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad de la siguiente manera:

**Tabla 4.2.2 Programación de Talleres de Sostenibilidad Ambiental.**

ITEM	TALLER	POBLACION	FECHA	STATUS
1	Protección de las Fuentes de Agua	ESTUDIANTES	Junio 22 Marzo de 2017	Programado
		MIEMBROS ELS RESIDENTES A.I.D	Viernes 20 Marzo de 2017	Programado
2	Seguridad vial	ESTUDIANTES	Junio 20 Abril de 2017	Programado
		MIEMBROS ELS y	Lunes 26 Abril de 2017	Programado
3	Manejo adecuado de residuos	ESTUDIANTES	Marzo 17 Mayo de 2017	Programado
		MIEMBROS ELS y RESIDENTES A.I.D	Lunes 26 de Mayo de 2017	Programado
4	Salud de la fauna	ESTUDIANTES	Marzo 21 Junio de 2017	Programado
		MIEMBROS RESIDENTES A.I.D	Lunes 20 Julio de 2017	Programado
5	Protección a la fauna y flora	ESTUDIANTES	Lunes 24 Julio de 2017	Programado
		MIEMBROS ELS RESIDENTES A.I.D	Jueves 17 Agosto de 2017	Programado

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información del Consorcio Vías del Canal del Dique.

**Conformación y Convocatoria del Comité del Equipo Local de Seguimiento - ELS.**  
Durante el desarrollo del Foro Inicial de AV efectuada el día 01 de Diciembre/16, se llevó a cabo la conformación del ELS del Proyecto, el cual se involucraron doce (12) residentes de las comunidades de Villa Rosa y Santa Lucía. A continuación en Tabla 6 se detalla la identificación de los miembros del Comité del ELS.

**Tabla 4.2.3 Identificación de los Miembros del Comité del ELS**

No.	Nombre del ELS	Identificación No.
1	Orlando Pabón Pabón / Santa Lucía	No Reportó
2	Según River	No Reportó
3	Diego Ulloa / JAC Villa Rosa	3.751.044

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 18 de Febrero de 2017 35

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

No.	Miembro del ELS	Identificación No.
4	Juan Sebastián Avelar / Villa Rosa	No Reportó
5	Rodrigo García Ruiz / Villa Rosa	No Reportó
6	Yenny Mercado Álvarez / Villa Rosa	No Reportó
7	Jeffrey Tamayo / Santa Lucía	No Reportó
8	Clara Lidia Rojas / Santa Lucía	No Reportó
9	Diego Contreras / Santa Lucía - Santo Antón	No Reportó
10	Luisardo Emilio Paredes Muñoz	79.968.771
11	Rafael Pineda Nolasco / Santa Lucía	No Reportó
12	Diego San Juan	No Reportó

Fuente: Elaboración propia de la Interventoría con base en información del Consorcio Vías del Canal del Dique.

De igual manera el día 05 de Diciembre/16 el Contratista recibió por medio de comunicación escrita fechada del mismo día por la señora Julia Antonia Villa Ibarra - Líder de la comunidad del Municipio de Santa Lucía, en la que solicita la inclusión para hacer parte del Comité del ELS, para lo cual el Contratista e Interventoría aceptaron su vinculación. En consecuencia el Equipo ELS del Proyecto a la fecha estaría conformado por trece (13) residentes de los Centros Poblados de Santa Lucía y Villa Rosa.

Con respecto a lo anterior, en el Primer Comité del ELS que se efectuó el día 16 de Diciembre/16, se trató en la agenda y se presentó a la señora Villa, la cual fue aceptada.

Durante este periodo de Enero/17, en el Tercer Comité del ELS efectuado el día 25 de Enero/17, se anunció de manera verbal la renuncia del señor Yenny Mercado Álvarez como miembro del Equipo ELS, toda vez que manifestó que está en una situación económica familiar y requiere empleabilidad, para lo cual manifestó que se postuló a trabajar en el Consorcio Vías del Canal del Dique, para lo cual el Contratista manifestó que debe informar su renuncia de manera formal por medio de comunicación escrita para evidenciar su retiro del Comité. El señor Osvaldo Ulloa, manifestó que no de acuerdo a la renuncia del señor Mercado, se puede reemplazar por otro miembro de la comunidad de Villa Rosa.

Por último, el Contratista durante este periodo, realizó la Segunda y Tercera reunión del Comité del ELS del Proyecto, se detalla los siguientes datos: (Ver Anexo Sociales)

**Tabla 4.2.3 Cuadro de Reuniones Ordinarias Comité ELS del Proyecto / Contrato No. 184 de 2016**

Orden	Tipo de Reunión	Fecha	No. de Asistentes	Temas Discutidos	Compromisos
1	Segunda Reunión del Comité ELS del Proyecto	05 de Enero/17	14	1. Socialización del PMP del Proyecto. 2. Miembros del ELS del Proyecto. 3. Quiénes realizará el respectivo levantamiento de la zona de terreno adyacente y viviendas en el Proyecto.	1. Elección miembro del Equipo Local de Seguimiento - ELS del Consorcio Vías del Canal del Dique. 2. Elección de Villa Rosa Hora: 10:00 a.m.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 18 de Febrero de 2017 36

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 144 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VILLASANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Item	Descripción de Materiales	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Trasporte	Comunidad General			
2	Tercera Rueda del Obrero, Comité ELS del Proyecto	20 de Obrero / 7 Obrero / 57 ELS / 27 Residentes Comunidad General			

**4.2.5. PROYECTO 5: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA AID.**

Con el fin de favorecer la inserción de las poblaciones del Territorio del Canal del Dique en el ámbito laboral y de controlar al menos el 70% de la mano de no calificada de la zona de influencia del Proyecto, se ha diseñado una estrategia de empleabilidad basada en la Resolución 2008 del 25 de julio de 2014 del Ministerio de Trabajo. Por la cual se establecen lineamientos y se reglamenta el reporte de vacantes dispuesto en el artículo 13 de Decreto número 2852 de 2013. Por el cual se reglamenta el servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Contratista, y se otorgan otras disposiciones. El Contratista consultará el servicio Nacional de empleo del SEN, en su vínculo <http://nse.sena.edu.co>, para cumplir con el proceso allí descrito.

Con respecto a este punto, el Contratista realizó la inscripción al SENA SPE el día 03 de Enero de 2017. Así mismo se informó que la Agencia Pública de Empleo (APE) posee nueva dirección electrónica para ingresar el aplicativo virtual es: <https://apemodadempleo.sena.edu.co/>.

Durante este periodo, el Contratista realizó la publicación de las vacantes en la Plataforma del SENA con las respectivas solicitudes:

**Tabla 4.2.4. Solicitudes recibidas en Plataforma APE del SENA / Contrato No. 144 de 2016**

Solicitud	Fecha de Publicación	Cargos	Cantidad	Selecciones
222948	01/02/2017	Peñeros, Señalador Vías	4	4
222949	01/02/2017	Ayudantes	17	17

FORMA DE INTERVENCIÓN No. 144 de Febrero de 2017 37

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 144 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VILLASANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Solicitud	Fecha de Publicación	Cargos	Cantidad	Selecciones
222948	01/02/2017	Conductor, Camioneta	2	0
222949	01/02/2017	Peñeros, Señalador Vías	6	4
222949	01/02/2017	Ayudantes	14	13
222950	01/02/2017	Obreros, Albañilería	10	2
222942	31/01/2017	Ayudantes, Construcción	7	4
<b>TOTAL</b>			<b>69</b>	<b>44</b>

**Consolidado De Hojas De Vida**

Durante en este periodo del informe, el Contratista recibió sesenta y dos (62) hojas de vidas postuladas a los cargos: Controladores de Tráfico, Ayudantes de Obrero, Obrero, Albañilería y Conductor. De las sesenta (60) hojas de vida postuladas, el Contratista ha seleccionado cuarenta y cuatro (44) candidatos a la fecha.

De igual manera por medio de la plataforma del APE SENA, el Contratista ha seleccionado sesenta (60) hojas de vidas postuladas a los cargos: Controladores de Tráfico, Ayudantes de Obrero, Obrero, Albañilería y Conductor. De las sesenta (60) hojas de vida postuladas, el Contratista ha seleccionado cuarenta y cuatro (44) candidatos a la fecha.

A la fecha de cierre del presente informe, el gráfico siguiente muestra las hojas de vida seleccionadas por población:

Porcentaje del comportamiento de la recepción de Hojas de Vida en Villasanta.

**Relación de los Perfiles ofertados por la AID.**

El Personal vinculado de la población del AID, hace parte de los siguientes oficios dentro del Proyecto:

FORMA DE INTERVENCIÓN No. 144 de Febrero de 2017 38

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 144 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VILLASANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**Tabla 4.2.5. Consolidado del Personal Vinculado del Proyecto / Contrato No. 144 de 2016**

Mesa de Obrero No Calificada	Perfiles Propuestos	No. Asignados
Ayudantes de Obrero		20
Comensal		1
Controlador de Tráfico		6
Calderero/2		2
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>

Es importante resaltar que el Contratista en el periodo evaluado del mes de Enero del 2017, logró el cumplimiento del porcentaje de vinculación de Mano de obra No Calificada - MONC, correspondiente al porcentaje acumulado del 96.8% del 70% exigido en el PGS y la Cláusula Quinta - Obligaciones de las Partes / Obligaciones del Contratista / Obligaciones Generales del Contratista numeral 18 del Contrato No. 144 de 2016.

A continuación se detalla el comportamiento del Contratista de acuerdo a sus obligaciones sociales durante el periodo 09 de Enero al 08 de Febrero 2017:

**Tabla 4.2.6. Porcentaje asignado del Periodo Evaluado / Contrato No. 144 de 2016**

No.	Periodo	Porcentaje de Personal Asignado / Personal Disponibles	Personal MONC AID	Personal MONC	%
1	09 de Enero al 08 de Febrero 2017	32	31	31	96.8

**Comportamiento de Cumplimiento de Vinculación Mano de Obrero.**

En la gráfica se observa el comportamiento de cumplimiento de Vinculación Mano de Obrero por parte del Contratista durante la etapa de construcción en el intervalo de tiempo Enero 09 del 2017 a Febrero 08 del 2017, en la cual se evidencia que la vinculación del personal de la población del Área de Influencia Directa - AID.

FORMA DE INTERVENCIÓN No. 144 de Febrero de 2017 39

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 144 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VILLASANTA LUCIA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**Comportamiento de Cumplimiento de Vinculación Mano de Obrero No Calificada**

Por último se relacionan las treinta y uno (31) habitantes de la comunidad vinculados al Proyecto durante el periodo evaluado 09 de Enero al 08 de Febrero 2017:

**Tabla 4.2.7. Relación del Personal del AID del Periodo Evaluado / Contrato No. 144 de 2016**

ID	APPELLIDO	NOMBRES	CARGO	RESOLUCIÓN	FECHA	CONTRATO
1	Ortega	Yusnel	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 6 No. 8-200		-
2	Adán	Medina	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 11 No. 14-10		-
3	Ortega	Carroll	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 7 No. 8-10		-
4	Hoyos	Alfonso	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 6 No. 8-10		-
5	Hernández	Frederic	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 11 No. 14-10		-
6	Alfonso	Saldarriaga	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 9 No. 8-10		-
7	Castillo	Hernández	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 9 No. 8-10		-
8	Díaz	Ulises	Comensal	Compendio Rta. 6 No. 8-10		-
9	Trujillo	Rivera	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Calle 7 No. 8-10		-
10	Castro	Camacho	Ayudante de Obrero	Santa Lucía E. No. 10-100		-
11	Hernández	Julio	Ayudante de Obrero			-
12	Ortega	Tamayo	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Rta. No. 8-10		-
13	Hernández	Alfonso	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Calle 8 No. 8-10		-
14	Villa	Marcelino	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Calle 11 No. 14-10		-
15	Jaramila	Rojas	Peñero, Señalador Vías	Santa Lucía Calle 11 No. 14-10		-
16	Rivera	Hernández	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Rta. 7 No. 8-10		-
17	Hernández	Villa	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Calle 7 No. 8-10		-
18	Morales	Roberto	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Calle 4 No. 8-10		-
19	Morales	Santander	Ayudante de Obrero	Santa Lucía Rta. 2 No. 8-10		-

FORMA DE INTERVENCIÓN No. 144 de Febrero de 2017 40

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

#	EMPLOYADO	ACREDITACIÓN	GRADO	ASIGNACIÓN	VALOR	ESTADO
20	Milla Rodríguez	Saúl Torres	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
21	Morales Santibañez	Alexander	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
22	Melchor Chaves	Gara	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
23	Rivera Miranda	José Luis	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
24	Melchor Vega	Andrés José	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
25	Villa Jiménez	Roberto Antonio	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
26	Villar Villa	Luis Enrique	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
27	Oliva Ortega	Juan Sebastián	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
28	Frieda Jiménez	Franisco	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
29	Roca Martínez	Jorge	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
30	Sosa Sosa	Nicolás	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
31	Morales Pérez	Juan José	Asistente de Obra	Santa Lucía - Cda 7 No. 10-28	1	
<b>TOTAL</b>					<b>31</b>	

Plan de Ejecución propuesto de la Interventoría con base en la información del Contrato Vial del Canal del Dique

**Empleos indirectos reflejados en la Comunidad del AID.**

Durante el desarrollo de las actividades pre constructivas del Proyecto en el periodo evaluado, se evidencia la generación de empleo indirecto en el Centro Poblado de Santa Lucía, la cual encontramos, actividades de ventas de alimentos, alquiler de viviendas y oficinas, la cual son propiciadas de ingresos a varias unidades sociales:

Familia Cantillo / Yasmí Cantillo - Alquiler de oficina SAC.  
 Familia Villa / Julia Villa - Se tienen un (1) canon de arrendamiento para el personal de Topografía.  
 Familia Castillo - Se tiene (01) para el personal SIGCMA.  
 Familia Miram Duques - Se tienen un (1) canon de arrendamiento para el personal Administrativo (03)\*  
 Familia Iriarte / Isaura Iriarte - Se tienen un (1) canon de arrendamiento para el personal Social.

De acuerdo a lo anterior, en el periodo se obtuvieron dos (02) empleos indirectos, para un total de cinco (05), la cual están basadas en la variable de bienes y servicios.

**4.3.6. PROYECTO 6: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL.**

Uno de los objetivos de este Proyecto es proteger el Patrimonio Arqueológico y Cultural de la Nación, además de evitar conflictos con la comunidad del Área de Influencia Directa del proyecto.

FORMIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 08 de Febrero de 2017 41

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Conforme a la normativa aplicable, es responsabilidad del contratista proteger el Patrimonio Arqueológico y los bienes de interés cultural y religioso de la Nación ubicados en el área de influencia directa del proyecto (AID).

Para este propósito debe:

1 Se solicitará al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad. En el caso en que no se requiera el proyecto mencionado, se deberá tener especial cuidado en la ejecución de la obra y seguir los siguientes lineamientos si llegará a evidenciarse elementos que pueden ser del patrimonio cultural de la nación:

- ✓ Suspender las actividades de manera inmediata e informar a la Interventoría sobre el hallazgo.
- ✓ La Interventoría informará al Fondo de Adaptación y al ICAHN del hecho y vigilará para que el área sea demarcada, aislada de las actividades de obra y protegido de posibles saqueos, hasta que las entidades responsables se hagan cargo del tema.

2 En los programas de capacitación, se incluirán temas relacionados con el cuidado y protección al patrimonio cultural.

3 Se realizarán acompañamientos durante las remociones de tierra en los años críticos de obra con el fin de dar un manejo adecuado en caso de hallazgos fortuitos.

Con respecto, a lo anterior, el Contratista, remitió a la Interventoría la comunicación No. CVCD-GA-009-2017 fechada 19 de Enero de 2017 dirigida al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN, en la que solicita la certificación de no existencia de vestigios arqueológicos en zonas de ejecución del Proyecto.

Por consiguiente, el ICAHN por medio de la comunicación ICAHN 130 No. 0345 - 0319 fechada 25 de Enero de 2017, emitió su pronunciamiento al respecto en la que solicita al Consorcio Vial del Canal del Dique a realizar el reconocimiento arqueológico, como parte del Programa de arqueología preventiva y con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente.

Al cierre de este informe, el Contratista no se ha remitido al respecto del tema.

**CAPITULO 5. GESTIÓN DE LA INTERVENCIÓN.**

**5.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENCIÓN**

Para regular los compromisos derivados del contrato N° 194 de 2016, suscrito con AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. EL FONDO cuenta con la constancia de disponibilidad de recursos N° 0020216 del veinte (20) de Junio de 2016, expedida por el consorcio FADAP 2012.

**Tabla 5 Información básica del contrato de interventoría**

CONTRATO DE INTERVENCIÓN	
CONTRATO N°	194
FORMIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 08 de Febrero de 2017	42

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**CONTRATO DE INTERVENCIÓN**

<b>OBJETO</b>	Interventoría Integral a la construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	AFA Consultores y Constructores S.A
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	02 de Noviembre de 2016
<b>VALOR CONTRACTUAL</b>	Mil ochocientos cincuenta millones novecientos veinte mil dieciséis ochenta y cinco pesos milésimos (\$1.850.500.285). (13) Trece meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución está dividido en tres etapas que tienen los siguientes plazos: - Etapa de Pre-Constructores: Un (1) mes. - Etapa de Constructores: Diez (10) meses. - Etapa de entrega y recibimiento final de las obras: dos (2) meses.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>	09 de Noviembre de 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	08 de Diciembre de 2016
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	Fondo Adaptación
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Yessid Pizarro Franco
<b>GARANTÍA</b>	Garantía única de cumplimiento N° GU020671 y Responsabilidad Civil Extrac contractual N° RE000794 seguros CONFIANZA.

**5.2. PÓLIZAS**

En atención al Acta de Inicio del contrato de Interventoría se actualizó las pólizas del contrato prorrogando las vigencias de las mismas, estas fueron remitidas para aprobación del FONDO mediante oficio 16-CB216-010 de 29 de Noviembre de 2016.

La Interventoría cuenta con la totalidad de las pólizas requeridas contractualmente, de acuerdo a lo relacionado a continuación:

**Tabla 6 Pólizas**

CONTRATO No.	194
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO

FORMIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 08 de Febrero de 2017 43

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

**CONTRATO No. 194**

CONTRATO No.	194
<b>DEL ATLÁNTICO, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE</b>	
<b>INTERVENCIÓN</b>	AFA Consultores y Constructores S.A
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 1.850.500.285 MCTE
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO No</b>	GU020671 - Aseguradora CONFIANZA
<b>AMPARO</b>	VALOR ASEGURADO VIGENCIA
<b>CUMPLIMIENTO</b>	\$ 555.276.035.50 09-11-2016 a 09-08-2016
<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	\$ 185.002.028.50 09-11-2016 a 09-12-2020
<b>CALIDAD DE SERVICIO</b>	\$ 370.184.057.00 09-11-2016 a 09-11-2016
<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No</b>	RE000794 Aseguradora CONFIANZA
<b>AMPARO</b>	VALOR ASEGURADO VIGENCIA
	\$275.782.000.00 09-11-2016 hasta 09-12-2017

**5.3. EQUIPO, RECURSO HUMANO Y SEDES.**

- Equipo

El equipo utilizado en el presente periodo consiste en:

Vehículo 1 (camioneta de placas RVO-976, color blanca)  
 Equipo de computo 5 (Incluido hardware periféricos - impresoras, escáner, cámara internet).

Sede principal de Interventoría.

Bogotá D.C., edificio Caribe real, carrera 13ª N° 34-89 edificio 401 tel. 3322173 - 3322108  
 Cartagena, Calle Real del Cabero, N° 43-164, Tel. 664811, 6642270.  
 En obra, Calle 7 # 8-58 Santa Lucía (Abercromb).

- Profesionales de la Interventoría.

Actualmente se encuentra laborando para el proyecto el siguiente personal.

FORMIO DE INTERVENCIÓN No. 3, 08 de Febrero de 2017 44

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DOQUE.

**Tabla 7 Profesionales de la Interventoría**

CARGO	NOMBRE
Director de Interventoría	Mayron Vergel Salvador
Residente general	Juancho Chico Pérez
Especialista en geotecnia	Freddy Duarte Salgado
Especialista hidráulico	Nelson Martínez Escobar
Especialista ambiental	Ana Karina Cortés
Residente social	Vicky García Torres
Profesional de costos	Christian Mejía Caballero
Auxiliar SISOMA	Katherine de Arco Villa
Topógrafo	Freddy Morales
Inspector	Victor Mendosa

**5.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTERVENTORÍA.**

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

Comité de obra, celebrado el día 18/01/2017 y acompañamiento y seguimiento a la obtención de los permisos ambientales del proyecto ante CRA, autoridad ambiental competente.

Recorrido de campo para revisión de balances y obras por construir de acuerdo a los diseños y replanteo topográficos.

Se realizó quema, publicación y actualización de los cronogramas de obra e interventoría.

**5.4.1. Correspondencia enviada y recibida**

A continuación se relacionan las comunicaciones enviadas y recibidas durante el periodo del presente informe

**Tabla 8 Correspondencia enviada**

Oficio No.	Fecha envío	Asunto	Dirigido A:
17-CB216-027	10-ene-17	Respuesta oficio CVCD-GA-002-2017	Anibal Ojeda Carrasco
17-CB216-028	20-ene-17	Remisión Faga	Yessid Pinzon
17-CB216-029	25-ene-17	Respuesta a su comunicado CVCD-GA-006-2017	Anibal Ojeda Carrasco
17-CB216-030	26-ene-17	Informe mensual de Interventoría No 2 del 29 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017	Yessid Pinzon

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 2 del 29 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017 45

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DOQUE.

**Tabla 9 Correspondencia recibida**

Oficio No.	Fecha envío	Asunto	Dirigido A:
17-CB216-031	25-ene-17	creación de línea base inicial	Yessid Pinzon
17-CB216-032	30-ene-17	Respuesta oficio CVCD-GA-06-2017	Anibal Ojeda Carrasco
17-CB216-033	27-ene-17	Gestión Presid y Social Contrato obras 180 de 2016	Yessid Pinzon
17-CB216-034	01-feb-17	Cumplimiento compromisos adquiridos en reunión celebrada el día 21/01/2017, pronunciamiento sobre la manifestación de aceptación del contratista de obra de los diseños originales o indicación de si se requiere o no adelantar ajustes y/o modificaciones	Yessid Pinzon
17-CB216-035	01-feb-17	Solicitud actividades Seguridad y Salud en el trabajo	Anibal Ojeda Carrasco
17-CB216-036	02-feb-17	Permianencia personal en obra	Anibal Ojeda Carrasco

**Tabla 9 Correspondencia recibida**

Oficio No.	Fecha envío	Asunto	Dirigido A:
CVCD-GA-002-2017	12-ene-17	Respuesta al comunicado 16-CB216-026	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-005-2017	15-ene-17	Presentación hoja de vida del Ingeniero Industrial Luis Gabriel Castro Mamoni como supervisor SISOMA	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-006-2017	17-ene-17	Requerida al comunicado 16-CB216-027	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-008-2017	20-ene-17	Línea base remisión de informe plan SST de diciembre y plan de seguridad y salud en el trabajo	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-011-2017	20-ene-17	Remisión documento PAGAs aprobado	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-012-2017	21-ene-17	Solicitud de permiso para tránsito de vehículos con más de dos ejes sobre vías secundarias y terciarias	Marcados Muñoz Aragón
CVCD-DO-001-2017	10-feb-17	Remisión del plan general de manejo de tránsito (PMT)	Eduard River Martínez
CVCD-DO-002-2017	10-feb-17	Remisión del plan general de manejo de tránsito (PMT)	José Villa
CVCD-DO-003-2017	10-feb-17	Remisión del plan general de	Lueth Avila

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 2 del 29 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017 46

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DOQUE.

**Tabla 10 Correspondencia recibida**

Oficio No.	Fecha envío	Asunto	Dirigido A:
CVCD-GA-017-2017	14-feb-17	manejo de tránsito (PMT)	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-018-2017	14-feb-17	Presentación de la hoja de vida del ingeniero Carlos Andrés Hernández como ingeniero residente	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-019-2017	14-feb-17	Remisión informe mensual PAGAs enero de 2017	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-019-2017	14-feb-17	Presentación de hoja de vida del Ingeniero Antonio Carlos Meza Torres como Director de Obra	Mayron Vergel Salvador
CVCD-GA-20-2017	14-feb-17	Remisión Analisis Precios Unitarios (APUs) del Contrato	Mayron Vergel Salvador

**5.5. GESTIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA.**

Durante el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades por parte de la interventoría como se detalla a continuación:

Los días 12 y 15 de diciembre se visitaron las canteras al Limón y transagracar, con el fin de tomar muestras del material de alfilado, que se piensa utilizar en el resto de la vía existente del tramo Santa Lucía - Villa Rosa, obteniendo resultados positivos de los ensayos de laboratorio realizados a la cantera de Transagracar para el ítem de alfilado (ver resultados anexo).

El 15 de diciembre se realizó acompañamiento técnico a la actividad social, levantamiento de Acta de veracidad a dos predios identificados con los códigos: 12VRLO0100 y 12VRLO0101 ubicados entre las siguientes abscisas K0+000 al K0+300 y K5+135 al K5+182 respectivamente.

Paralelamente a las anteriores actividades se realizó en conjunto localización y replanteo del eje de la vía entre el K0+000 al K15+000 y secciones transversales locales entre el K0+000 al K0+500 y el K0+500 al K3+200.

Posteriormente a lo anterior, el día 29 de diciembre de dio inicio a la actividad constructiva real de vía entre las abscisas K0+000 al K0+500 y del K2+000 al K2+850. A la fecha de corte del presente informe en estos sectores se han colocado 800 m<sup>3</sup> y 500 m<sup>3</sup> de este material respectivamente, para un acumulado de 1.810 m<sup>3</sup>, equivalente al 10% de la actividad de alfilado.

Adicionalmente, se realizó conjuntamente la materialización de las cotas de los 11 cambios existentes entre el tramo K0+000 al K2+400, con el nivel de precisión dejando como evidencia física las estacas como referencia de los mencionados puntos.

Es importante resaltar el reporte de avance de las actividades constructivas efectuado durante el presente periodo, sin llegar a presentar un control de avance de los ritmos debido a la falta de los parámetros proyectados para la ejecución de obra.

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 2 del 29 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017 47

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 184 DE 2016  
INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DOQUE.

Por otra parte, se programó para el próximo 13 de enero de 2017 una reunión con la firma contratista de obra con el objeto de actuar las salvedades reportadas en oficio No. CVCD-GA-016-2016 de 13 de diciembre de 2016.

**5.6. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA**

**5.6.1. GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA**

Durante el periodo del presente Informe la Interventoría realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones:

- Solicitud de información del estado de los permisos ambientales en trámite ante la CRA. Ver anexo.
- Acompañamiento a visita de campo con funcionarios de la CRA dentro del proceso del trámite del permiso de aprovechamiento forestal el 18 de enero de 2017.
- Asistencia al comité de seguimiento creado por el Fondo Adaptación el 15/enero de 2017.
- Recorrido diario por la zona de obra verificando la aplicación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el PAGAs.
- Verificación diaria del personal.
- Verificación diaria de la señalización de acuerdo a lo estipulado en el PMT.
- Asistencia a comité interno con el contratista el 15/12/2016.

**5.6.2. GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA.**

El contrato de interventoría se ejecutó desde la fecha 09 de Noviembre de 2016, las principales funciones descritas en el presente informe para el periodo 09 de Enero/17 a 08 de Febrero de 2017, se pueden resumir de la siguiente manera:

- Seguimiento y Verificación de campo durante el periodo, a la instalación y funcionamiento de la oficina de Atención a la Comunidad – SAC, ubicado en la Calle No. 5 No. 8-10 (Diagonal a la Alcaldía Municipal) de Santa Lucía.
- Seguimiento y Verificación de la instalación de los buzones satelitales en la oficina SAC, la Tienda la Bombonera y Granero Central.
- Seguimiento y Verificación de campo sobre el cumplimiento del Proceso para oferta y demanda de la Mesa de Obra No Calificada – MOCV por parte del Contratista.
- Se realizó acompañamiento social a la actividad de levantamiento de veredas (26) Actas de Veracidad en los predios que hacen parte de la gestión predial.
- Realizó la remisión de la comunicación No. 17-CB216-037 del 08 de Febrero de 2017 al FA informándole el estado actual de la posición e interacción consultiva con los propietarios.

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 2 del 29 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017 48

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍAS SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

poseedores y/o tenedores frente al acceso a los predios para dar inicio a las actividades constructivas.

VI. Seguimiento y Verificación de campo de la realización de la entrega del Volante Informativo No. 032 (vacantes de Muro de Odra No Calificador Postulación APE GENA / Recogión de Hojas de Vida en Opción del SAC) a los residentes de la población de Santa Lucía, Compuetas, Villa Rosa. El Contratista realizó la entrega de 627 Volantes Informativos.

VII. Seguimiento a las convocatorias realizadas por el Contratista, dirigida a los miembros del Comité del Equipo del ELS, para invitarnos a la Segunda y Tercera reunión ordinaria que se llevaron a cabo los días 10 y 25 de Enero/17, en las instalaciones de la Finca del señor Emilio Paredes y Sede Comunal de Villa Rosa.

VIII. Se realizó acompañamiento Social a la entrega de predio por parte de la firma ARCE Rojas Consultores, encargado de la Gestión socioeconómica al Conocimiento Vías Canal del Dique. En esta actividad se realizó el día 23 de Enero/17, en la que entregó un (01) predio, identificado con Ficha Predial No. 12VRL1400 a nombre de la señora María Aída Ortiz. A la fecha se han entregado treinta y un (31) predios con permisos de intervención voluntario firmados, die ochenta y ocho (88) que se plantea ejecutar, de acuerdo a programación de trabajo semanal remitido por el FA, dando un avance del 35,2% del cumplimiento de la gestión predial.

IX. Elaboración de informes semanales No. 10, 11, 12 y 13 y Mensual No. 03 (Periodo 09 de Enero/17 a 09 de Febrero/17).

**5.7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- El Conocido Vías Canal del Dique, asignó para el proyecto el supervisor SSG, ya se encuentra en la obra para el cumplimiento del plan Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo de Tráfico.
- El día 12 de enero de 2017, se realizó recorrido en el tramo 0 al Kilómetro 3+000, del proyecto Vías Canal del Dique de Santa Lucía, con el Supervisor SSG, Luis Gabriel Castro.
- La interventoría, le socializó a los trabajadores el uso correcto de los elementos de protección personal, con el objetivo de minimizar los riesgos a los que se encuentran expuestos en las diversas actividades que desarrollan.
- La interventoría le socializó al Contratista, la entrega de la planilla general, con su respectivo paz y salvo, donde conste que se encuentran al día con sus obligaciones preventivas del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si el año hubiere lugar. A más tardar los días 15 de cada mes.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, Mi 6 de Enero de 2017 49

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍAS SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

- El Contratista, se compromete entregar la base de datos de todo el personal que se encuentra en el proyecto, lista de máquinas y equipos.
- Se le solicita al Contratista, la instalación de las señalizaciones enmarcada en el Plan de Manejo de Tráfico.
- La interventoría le solicita al Contratista, la entrega del informe mensual, de las actividades correspondientes a Seguridad y Salud en el Trabajo, los 8 días de cada mes.
- Durante el recorrido en el tramo 3+000, del proyecto Vías Canal del Dique, se observó que la comunidad está solicitando la humectación de los tramos donde se encuentran ejecutando los trabajos.
- El Contratista, se compromete con la comunidad a aumentar la frecuencia del riego de agua en las vías, para solucionar este inconveniente presentando.
- Se evidencia que el supervisor SSG, está cumpliendo con la socialización de los chartas, con el objetivo de sensibilizar a todo el personal del Conocimiento Vías Canal del Dique, para generar cultura de autocuidado.
- El 19/01/2017, se realizó recorrido en el tramo 0+000, con el supervisor SSGOMA, Luis Gabriel Castro. Con el objetivo de verificar las normas de seguridad industrial y la implementación del Plan de Manejo de Tráfico.
- El Contratista, presenta el primer informe correspondiente a los meses de Diciembre-Enero, de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Contratista, entregó la seguridad social vigente Do-Ene, con su respectivo paz y salvo que se encuentran al día con el pago, firmado por el revisor fiscal.
- Actualmente en el proyecto, se encuentran activos y laborando 29 colaboradores. Se realizó base de datos de todo el personal.
- Con respecto al cumplimiento del PMT, se observa que faltan señalizaciones, la interventoría solicita al Contratista reforzar dichas señalizaciones. Para prevenir accidentes de tránsito.
- Se evidencia que el Contratista, mantiene un stock de elementos de protección personal y dotación.
- Interventoría, socializa con los trabajadores el compromiso que todos tenemos que utilizar las botas de seguridad industrial. Por otra parte, se encuentra que hace falta la instalación del baño portátil. Los puntos de acopio en el proyecto para los residuos están instalados, sin embargo falta la señalización.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, Mi 6 de Enero de 2017 50

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍAS SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

- Se da inicio a las capacitaciones del primer trimestre del 2017, el día 21 de Enero de 2017 sobre Manejo Defensivo, con el instructor de la APR, SEGUROS BOLIVAR.
- El día 26/01/2017, se realizó recorrido en los tramos a intervenir: 0+00 hasta el kilómetro 3, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, y Plan de Manejo de Tráfico.
- Durante el recorrido, se instalaron las siguientes señalizaciones de acuerdo al orden del PMT.

**1. Carril de la intervención:**

- Obra en la vía a 300 metros.
- Carril derecho cerrado.
- 50 kh.
- Prohibido adelantar.
- Desde a 100 metros.
- 30 kh.
- Vía cerrada.
- Barricada.

**2. Carril contrario a la intervención:**

- Obra en la vía a 250 metros.
- Carril izquierdo cerrado.
- 50 kh.
- Hombres trabajando.
- Prohibido adelantar.
- 30 kh.

- Se realiza gestión de la instalación de las señalizaciones, en los tramos a intervenir controlados por paletines. Disminuyendo el riesgo de accidentes vehicular.
- La interventoría realizará inspección diaria, para el cumplimiento del PMT.
- Se le solicita al contratista, la entrega de la dotación del personal administrativo (Sicoma, Trabajadora Social, Ingeniero Residente, Director de obra etc.) Cumpliendo con lo Términos y condiciones contractuales, 3. Obligaciones de las partes 3.1 obligaciones generales del contratista # 22. Mantener a todo el personal de obra identificado con carnet y con chaleco o prenda de vestir distintiva (según sea requerimiento de la actividad que desarrolle y adicional a la dotación mínima necesaria para este tipo de contrato en aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional) y los elementos de protección personal, siguiendo el manual de imagen del FONDO, sin perjuicio que por razones de seguridad y por recomendación expresa de las autoridades locales onto no sea posible.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, Mi 6 de Enero de 2017 51

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍAS SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

- Se le solicita al contratista la entrega del cronograma, de capacitaciones del primer trimestre de 2017. El contratista se compromete entregado el día 03/02/2017.
- Se le solicita al contratista, emplear en el proyecto los siguientes elementos críticos de seguridad industrial: Botiquín (Dotado con, Algodón, alcohol, curitas, guantes quirúrgicos, jalone quirúrgico, gasa estéril, vendas etc.). Con su respectiva señalización. Instalar camilla en un lugar visible, con su respectiva señalización. El contratista, se compromete tener estos elementos de seguridad el día 03/02/2017.
- El contratista entregó la lista de los vehículos a utilizar en obra, en total son 29 vehículos y máquinas, el contratista envió el día 7/01/2017, 20 pólizas de seguro correspondientes. La interventoría le solicita enviar el resto de las pólizas de seguro de las máquinas y equipos pendientes, el día 03/02/2017.
- Se realizó recorrido los días 31/01/2017 y 03/02/2017, en los tramos a intervenir 1 y 2, y del 40+00 al 410+00.
- con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, dotación elementos de protección personal, Plan de Manejo de Tráfico y base de datos de todo el personal del contratista actualmente se encuentran laborando 53 trabajadores en el proyecto Vías Canal del Dique.
- Durante el recorrido la interventoría, le socializó a todos los trabajadores la importancia de la afiliación a la seguridad social (AF, Eps, Apf y Ccf). Enfatizando que todos antes de ingresar a laborar en el proyecto deben estar afiliados.
- Se le solicita al contratista, implementar y entregar a cada uno de los operarios de las máquinas y equipos el formato pre-operacional, que debe ser diligenciado diariamente por cada uno de los conductores de dichas máquinas y equipos.
- La señalización del PMT, se está cumpliendo en los tramos a intervenir. La interventoría realiza inspección diaria con el objetivo de verificar las señalizaciones.
- El contratista, está cumpliendo con la humectación de los tramos a intervenir, para no generar material particulado en el ambiente.
- Se le solicita al contratista, reforzar en las chartas y capacitaciones los temas del uso de dotación y elementos de protección personal.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, Mi 6 de Enero de 2017 52

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RUIDOS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

El contratista, instala señalizaciones preventivas e informativas en la oficina, elementos críticos de seguridad industrial (Camilla, extintor, canecas para disposición de residuos), el contratista se compromete entregar el botiquín de primeros auxilios el 10/01/2017.

El día sábado 4/02/2017, se realiza la segunda capacitación para dar cumplimiento al cronograma de capacitaciones 1 trimestre de 2017, sobre Salvamento Acuático con duración de 8 horas, dirigida por el asesor de la ARL.

**Registro Fotográfico:**

Presentación SICOMA, Consorcio Vías Canal del Dique.	Socialización correcto uso de utilizar los elementos de protección personal.

[INFORME DE INTERVENCIÓN No. A. \_\_\_\_\_] Mi de Febrero de 2017 53

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RUIDOS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.


[INFORME DE INTERVENCIÓN No. A. \_\_\_\_\_] Mi de Febrero de 2017 54

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RUIDOS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Capacitación, sobre Manejo Defensivo	
Instalación de las señalizaciones, de acuerdo al orden del PMT.	Señalizaciones vehiculares.

[INFORME DE INTERVENCIÓN No. A. \_\_\_\_\_] Mi de Febrero de 2017 55

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RUIDOS EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE.

Controladores Viales	

[INFORME DE INTERVENCIÓN No. A. \_\_\_\_\_] Mi de Febrero de 2017 56

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OQUE.

 Socialización, afiliación a la seguridad social (Af, Epi, Ccf, Ab).	 Cumplimiento señalización del PMIT.
 Humectación de los tramos a intervenir	
	

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 3, 18 de Febrero de 2017 57

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OQUE.

 Editor de oficina.	 Caminilla para emergencias.
 Capacitación sobre salvamento acuático.	

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 4, 18 de Febrero de 2017 58

**Fondo Adaptación**

CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OQUE.

**CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Concluido el segundo mes de la etapa de construcción se realizó la ejecución del ítem Suministro e instalación de Alamedo - Tramo Santa Lucía - Villa Rosa. En las alturas 10+000 al 10+800 y del K2+300 al K3+600 para el resto de la vía existente. Presentando un avance del 95%
- Se finalizó la recolección de datos topográficos para la verificación de los volúmenes de diseño en los 31 predios recibidos de parte del gestor predial.
- Se realizó quema, publicación y actualización de los cronogramas de obra e interventoría. Registrando un avance en el cronograma de obra del 10%.
- Al cierre del periodo se recibió permiso de aprovechamiento forestal por parte de la autoridad ambiental, otorgado mediante resolución 00065 del 2017. En cuanto al permiso de ocupación de cauces la autoridad ambiental CRA informó al cierre del periodo que estará listo para el próximo periodo a partir del día 15/02/2017 para su modificación.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 5, 18 de Febrero de 2017 59

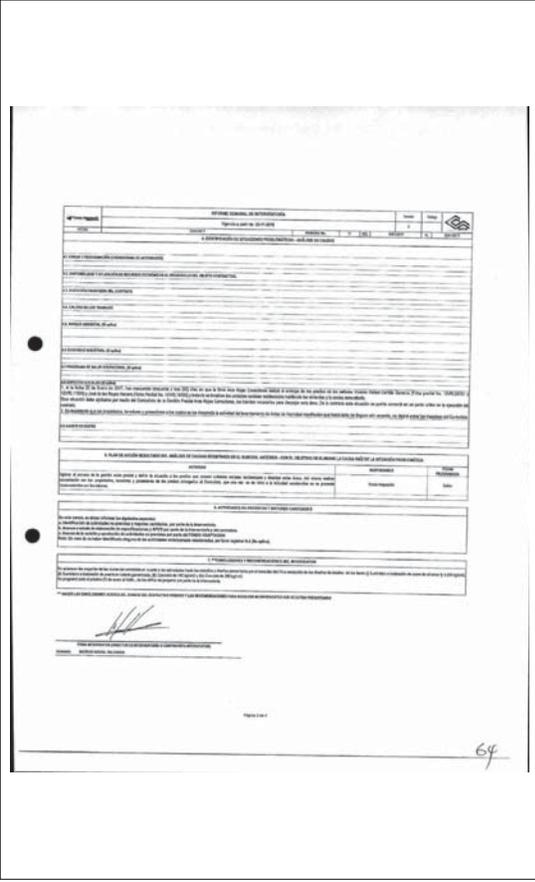
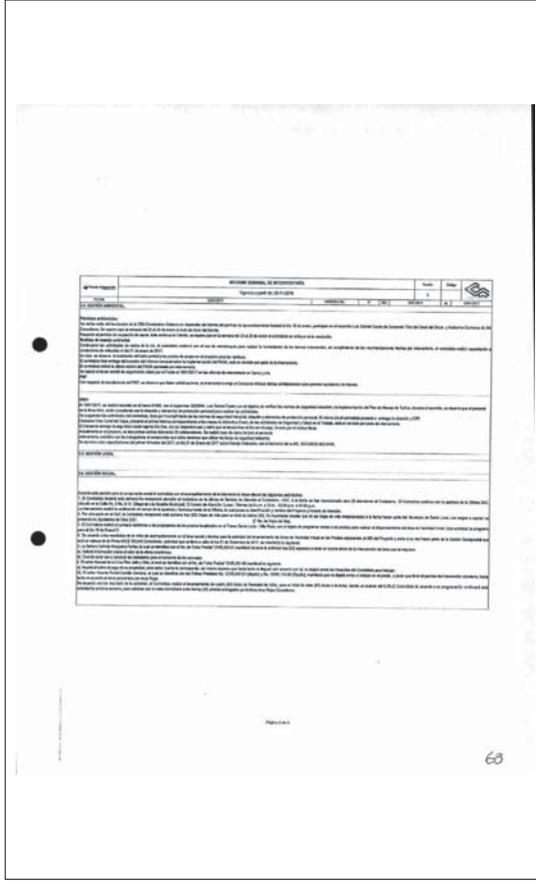
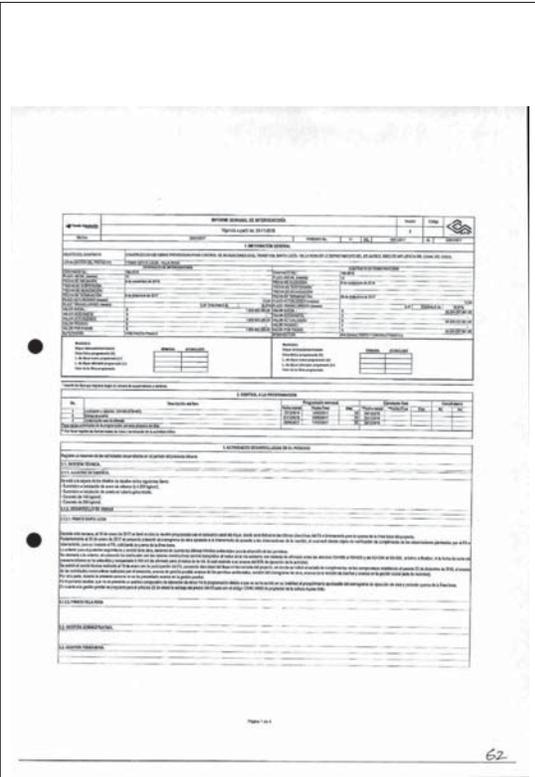
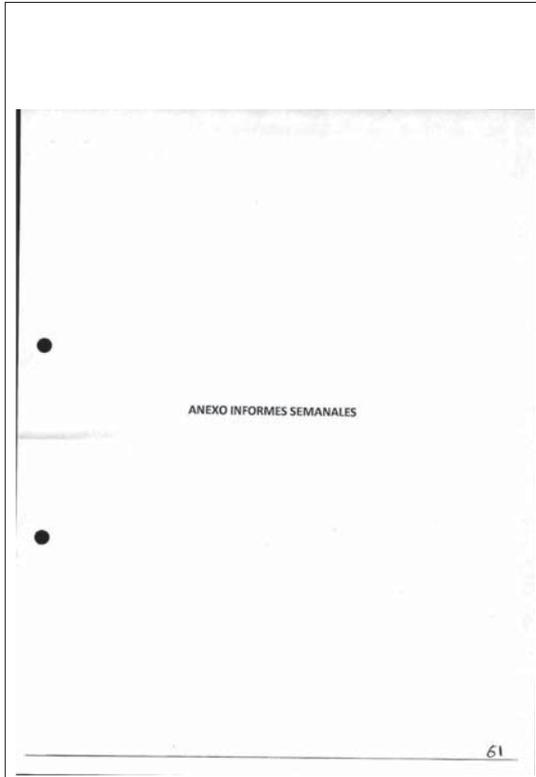
**Fondo Adaptación**

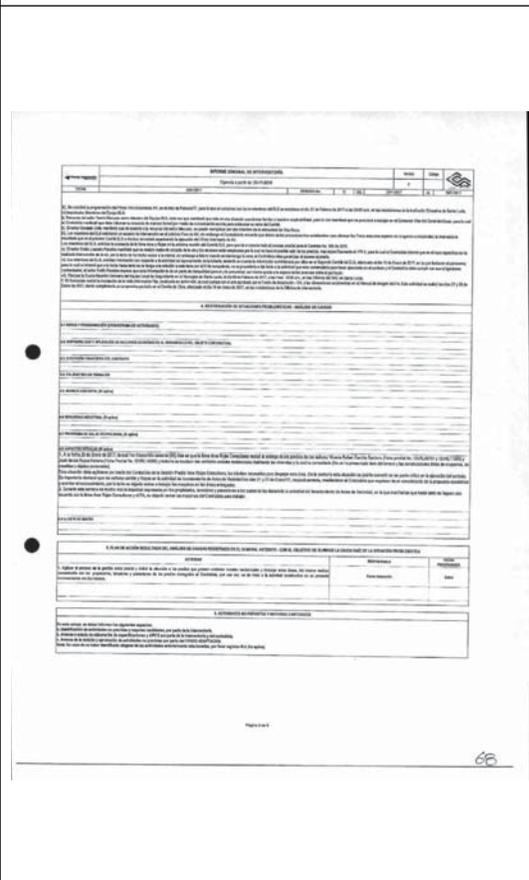
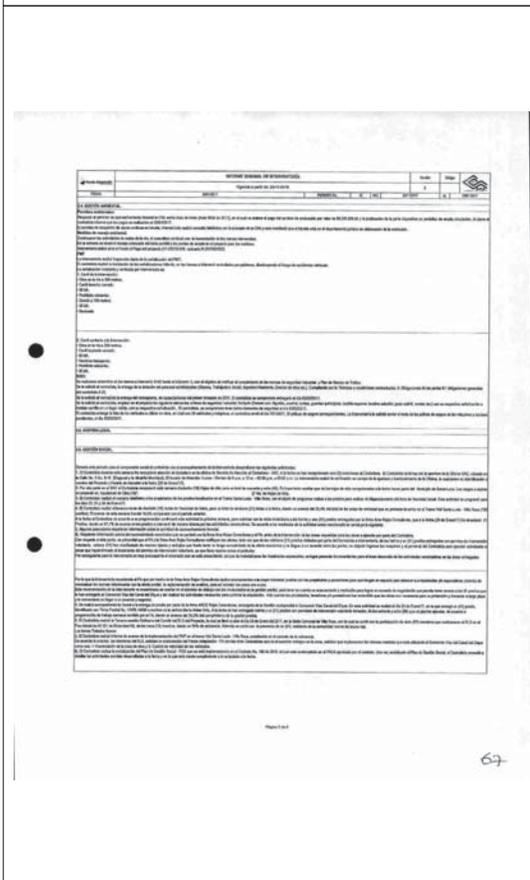
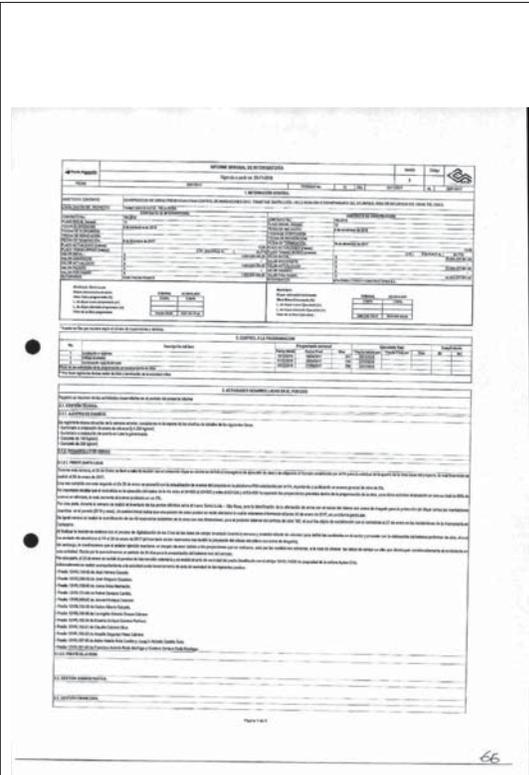
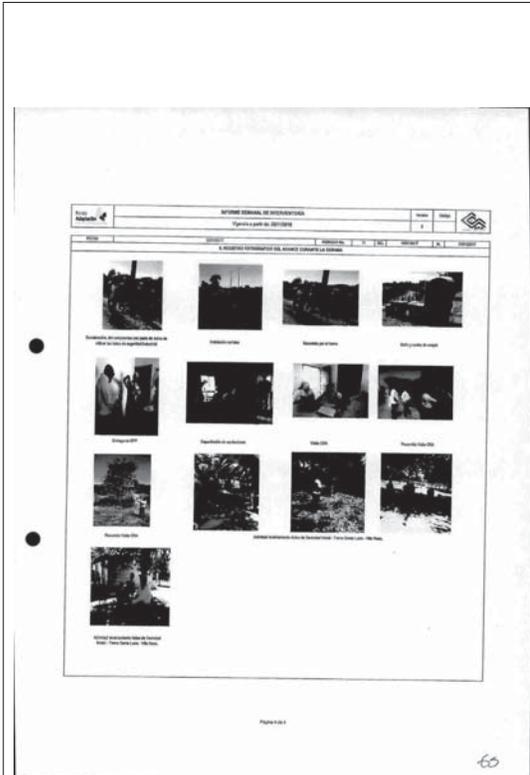
CONTRATO No. 194 DE 2016  
INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VÍA SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL OQUE.

**ANEXOS.**

- A-1. CD CON REGISTRO FOTOGRÁFICO.
- A-2. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
- A-3. ANEXOS TÉCNICOS.
- A-4. ANEXOS AMBIENTALES.
- A-5. ANEXOS SOCIALES.
- A-6. INFORME MENSUAL DE OBRA.

INFORME DE INTERVENCIÓN No. 6, 18 de Febrero de 2017 60





**FORMULARIO DE INFORMACIÓN**

**Informe de Situación**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO**

**2. DESCRIPCIÓN DEL SUJETO**

**3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

**4. RECOMENDACIONES**

**5. OBSERVACIONES**

**6. CONCLUSIONES**

**7. FIRMAS**

**8. FECHA**

69

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN**

**Informe de Situación**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO**

**2. DESCRIPCIÓN DEL SUJETO**

**3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

**4. RECOMENDACIONES**

**5. OBSERVACIONES**

**6. CONCLUSIONES**

**7. FIRMAS**

**8. FECHA**

70

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN**

**Informe de Situación**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO**

**2. DESCRIPCIÓN DEL SUJETO**

**3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

**4. RECOMENDACIONES**

**5. OBSERVACIONES**

**6. CONCLUSIONES**

**7. FIRMAS**

**8. FECHA**

71

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN**

**Informe de Situación**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO**

**2. DESCRIPCIÓN DEL SUJETO**

**3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

**4. RECOMENDACIONES**

**5. OBSERVACIONES**

**6. CONCLUSIONES**

**7. FIRMAS**

**8. FECHA**

72





**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 21/01/2017  
Lugar: Oficina Sica - Contratación  
Código de Proyecto: 2336  
CONTRATO Nº: 144  
OBJETO: Mantenimiento de infraestructura para control de inundaciones en el Tercer Nivel Sica, UPRU, UPRU 194.  
INTERVENIENTE: ATE Consultores y Constructores  
CONTRATISTA: Constructora Obras Especiales

Y equipos apoyando el cumplimiento del pre-operacional.  
Se realiza reunión del KODCO el día 19/01/17 para definir base de datos de todo el personal, verificando que se encuentren en la Plataforma General de Pago Seguridad Sica.

81

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 21/01/2017  
Lugar: Oficina Sica - Contratación  
Código de Proyecto: 2336  
CONTRATO Nº: 144  
OBJETO: Mantenimiento de infraestructura para control de inundaciones en el Tercer Nivel Sica, UPRU, UPRU 194.  
INTERVENIENTE: ATE Consultores y Constructores  
CONTRATISTA: Constructora Obras Especiales

Se acordó, se compromete entregar el formato respectivo a cada uno de los operarios de las paradas y torres para el lunes 06/02/2017.

82

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 21/01/2017  
Lugar: Oficina Sica - Contratación  
Código de Proyecto: 2336  
CONTRATO Nº: 144  
OBJETO: Mantenimiento de infraestructura para control de inundaciones en el Tercer Nivel Sica, UPRU, UPRU 194.  
INTERVENIENTE: ATE Consultores y Constructores  
CONTRATISTA: Constructora Obras Especiales

Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Planificada	Se realizó	Se Reprograma
			SI NO	SI NO
Mantenimiento de infraestructura	Sica	06/02/2017		

Observaciones:

VI - FIRMAS ASISTENTE

Nombre	CARGO	Firma
Luis Gabriel Castro	Asesor	[Firma]
Roberto De Arce	Asesor	[Firma]

Fecha de Próxima Reunión: 04/02/2017

83

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 21/01/2017  
Lugar: Oficina Sica - Contratación  
Código de Proyecto: 2336  
CONTRATO Nº: 144  
OBJETO: Mantenimiento de infraestructura para control de inundaciones en el Tercer Nivel Sica, UPRU, UPRU 194.  
INTERVENIENTE: ATE Consultores y Constructores  
CONTRATISTA: Constructora Obras Especiales

Versión: 4 | Fecha: 04/01/2017 | Se cambia el tipo en el encuestado.

84



**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013  
Versión: 4

Fecha: 04/07/2013 Lugar: Oficina SAC Comandante: OCBH Hora: 10:00 AM  
CONTRATO N°: 194 Objeto: Entrega de componentes del acta de auditoría  
INTERVENIENTES: MFA Consultores y Constructores CONTRATISTA: Constructora Poma Canal del 194

Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Planteada	Se realizó	Se Reprograma	
		SI	NO	SI	NO
Entrega de los componentes del acta de auditoría	CONTRATISTA	25/01/2013	X		
Entrega de los componentes del acta de auditoría	CONTRATISTA	13/01/2013	X		

Observaciones:

VI - REGISTRO FOTOGRAFICO

VI - FIRMAS ASISTENTE

Nombre	CARGO	Firma
JESUS GARCIA CASTRO	Supervisor POMA	[Firma]
RODRIGO DE ARCA UTE	Asesor POMA	[Firma]

Fecha de Próxima Reunión: DIA | MES | AÑO  
25 | 07 | 17

89

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013  
Versión: 4

Fecha: 04/07/2013 Lugar: Oficina SAC Comandante: OCBH Hora: 10:00 AM  
CONTRATO N°: 194 Objeto: Entrega y instalación de los componentes del acta de auditoría  
INTERVENIENTES: MFA Consultores y Constructores CONTRATISTA: Constructora Poma Canal del 194

Verión	Fecha	Descripción del Cambio
4	04/07/2013	Se cambia el logo en el encabezado.

90

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013  
Versión: 4

Fecha: 04/07/2013 Lugar: Oficina SAC Comandante: OCBH Hora: 10:00 AM  
CONTRATO N°: 194 Objeto: Entrega y protección contra incendios de los componentes del acta de auditoría  
INTERVENIENTES: MFA Consultores y Constructores CONTRATISTA: Constructora Poma Canal del 194

I. PARTICIPANTES

Participante	Cargos
[Nombre]	[Cargo]

II. OBJETO

III. DESARROLLO

- El Fondo Adaptación solicita que para la primera reunión con los directores de obra y de subcontrata
- Se revisan los compromisos del contrato del subcontratista con respecto a los puntos:
- El cumplimiento de los compromisos de los puntos para el contrato de los primeros subcontratistas
- El alcance y tiempo de entrega de los trabajos programados
- Alcance de los trabajos:
- El contrato de obra: 707 metros cuadrados
- El contrato de obra: 121 metros cuadrados
- El contrato de obra: 293 metros cuadrados
- El contrato de obra: 9730 metros cuadrados

91

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013  
Versión: 4

Fecha: 04/07/2013 Lugar: Oficina SAC Comandante: OCBH Hora: 10:00 AM  
CONTRATO N°: 194 Objeto: Entrega y protección contra incendios de los componentes del acta de auditoría  
INTERVENIENTES: MFA Consultores y Constructores CONTRATISTA: Constructora Poma Canal del 194

- Revisión del avance en los primeros subcontratistas  
Categorización de obras: en espera de la finalización  
Aprovechamiento fiscal: se hizo la venta y se está a la espera del auto de inicio
- Revisión del cronograma de obras pendientes  
Intendencia sugiere al Fondo Adaptación que en los Actos de vicinicia y finalización de la obra se presente un representante del Comité Fiscal para atender los requerimientos de la comunidad
- Revisión de avance de la actividad de Reportes topográficos  
E1100 - E15 100 (trabajo topográfico y instalación)  
E2100 - E3100, E3100 - E31500 y E32 100 - E131 200 (Secciones)
- Revisión de planos  
Se requiere información general y de detalle de los siguientes puntos:  
- Suministro e instalación de agua de pluvial f/ 4200 kg/cu  
- Suministro e instalación de puerta en tubería galvanizada  
- Consumo de 10 kg/cu  
- Consumo de 230 kg/cu
- Se solicita al Fondo enviar la información de la cantidad de material forestal en un formato de hojas de excel con formato de imagen que se pueda revisar. Esto por petición del funcionamiento de la OEA que realizó la visita al terreno

92

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2017  
Versión: 4

Fecha: 04/01/2017 Lugar: Oficina Interventoría Contrato N°: 006 Hoja: 3 de 3  
CONTRATO N°: 180/2016 Oficina de protección contra inundaciones en tramo Santa Lucía - Villa Rosa  
INTERVENTORIA: ATCA Consultores y Constructores Concesionarios del Canal del Dique CONTRATISTA:

9. El contratista consulta, para efectos del pago de cantidades, la revisión de los volúmenes del peralte de la vía en una curva, y recalca entre K0+500 - K2+600. Se revisará este tema.

10. El Fondo solicita a Interventoría oficio pronunciándose sobre los diseños.

11. Interventoría, ajustando el seguimiento del fondo, revisa y aprueba la programación presentada por el contratista, montarla en la plataforma para solicitar línea base. Fecha 23/enero.

12. El FA solicita verificación diaria de la señalización del tramo a intervenir.

13. El FA solicita instalar alta valla en un sitio más seguro. El Contratista manifiesta que la instalación del 23 al 28 de enero/2017.

14. Respecto a los Actos de vecindad, solo se han hecho tres (3) actos. El contratista manifiesta que la mayoría de los duplex de piedras no son resistentes y no se hacen presentes cuando se los ha tirado. El fondo solicita hacer seguimiento y pasar los mecanismos para avanzar en este tema, de igual forma solicita recibir los avances en los informes semanales.

93

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2017  
Versión: 4

Fecha: 04/01/2017 Lugar: Oficina Interventoría Contrato N°: 006 Hoja: 4 de 4  
CONTRATO N°: 180/2016 Oficina de protección contra inundaciones en tramo Santa Lucía - Villa Rosa  
INTERVENTORIA: ATCA Consultores y Constructores Concesionarios del Canal del Dique CONTRATISTA:

15. El miércoles 25/enero interventoría remitirá al Fondo las APV aprobadas.

16. El viernes 27 de enero interventoría y contratista informarán al Fondo sobre las interferencias eléctricas existentes en el proyecto.

17. El viernes 20/enero el contratista radicará al documento PMA final y el lunes 23 interventoría lo radicará ante el Fondo Adaptación.

18. El contratista informa que en el acopio San Pedro hay disponibles 1600.000 m<sup>3</sup> de arena.

94

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2017  
Versión: 4

Fecha: 04/01/2017 Lugar: Oficina Interventoría Contrato N°: 006 Hoja: 5 de 5  
CONTRATO N°: 180/2016 Oficina de protección contra inundaciones en tramo Santa Lucía - Villa Rosa  
INTERVENTORIA: ATCA Consultores y Constructores Concesionarios del Canal del Dique CONTRATISTA:

**V. COMPROMISOS PACTADOS**

Compromiso Asegurado	Responsable	Fecha Plantada	Se realizó	Se Reprograma	
SI	NO	SI	NO	SI	NO
En el cuerpo del documento.					
Observaciones:					

**VI. REGISTRO FOTOGRAFICO**

**VI - FIRMAS ASISTENTE**

Nombre	CARGO
Juan Torres	Dr. Ojeda
José Durán	Supervisor
Juan José	Reservista conserje
Héctor Aguilar	Administración
Juan Carlos Pineda	Asesor III

Fecha de Próxima Reunión: DIA MES AÑO  
21 10 2017

95

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2017  
Versión: 4

Fecha: 04/01/2017 Lugar: Oficina Interventoría Contrato N°: 006 Hoja: 6 de 6  
CONTRATO N°: 180/2016 Oficina de protección contra inundaciones en tramo Santa Lucía - Villa Rosa  
INTERVENTORIA: ATCA Consultores y Constructores Concesionarios del Canal del Dique CONTRATISTA:

**LISTA DE ASISTENCIA**  
ACTA REUNION N° 006

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	CONTACTO ELECTRONICO	TELÉFONO	FECHA
Alfonso de Arce Mora	ATA SANTO DOMINGO	alfonso.arce@ata.com	33222202	04/01/2017
Antonio de la Cruz	ATA SANTO DOMINGO	antonio.cruz@ata.com	33222202	04/01/2017
Juan José Durán	ATA SANTO DOMINGO	juan.jose.duran@ata.com	33222202	04/01/2017
José Durán	ATA SANTO DOMINGO	jose.duran@ata.com	33222202	04/01/2017
Héctor Aguilar	ATA SANTO DOMINGO	hector.aguilar@ata.com	33222202	04/01/2017
Juan Carlos Pineda	ATA SANTO DOMINGO	juan.carlos.pineda@ata.com	33222202	04/01/2017
José Durán	ATA SANTO DOMINGO	jose.duran@ata.com	33222202	04/01/2017
Héctor Aguilar	ATA SANTO DOMINGO	hector.aguilar@ata.com	33222202	04/01/2017
Juan Carlos Pineda	ATA SANTO DOMINGO	juan.carlos.pineda@ata.com	33222202	04/01/2017
José Durán	ATA SANTO DOMINGO	jose.duran@ata.com	33222202	04/01/2017
Héctor Aguilar	ATA SANTO DOMINGO	hector.aguilar@ata.com	33222202	04/01/2017
Juan Carlos Pineda	ATA SANTO DOMINGO	juan.carlos.pineda@ata.com	33222202	04/01/2017

96

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Empresa: **EXTRACTORA LUCMA**  
Contrato N°: **144**  
Interventora: **ATA CONSULTORES Y ADMINISTRACIÓN**  
Contratista: **CONSORCIO URS CANAL DEL DRAJO**

Objeto: **Obra de protección contra inundaciones en zona urbana - Villa Zeta**

Participante	Cargo
Andrés Gaitaneri	Interventor
Alfonso Chávez	ATA
Wendy Cervantes	Interventora

Fecha de emisión: 04/07/2017

97

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Empresa: **EXTRACTORA LUCMA**  
Contrato N°: **144**  
Interventora: **ATA CONSULTORES Y ADMINISTRACIÓN**  
Contratista: **CONSORCIO URS CANAL DEL DRAJO**

Objeto: **Obra de protección contra inundaciones en zona urbana - Villa Zeta**

**I PARTICIPANTES**

Participante	Cargo
Andrés Gaitaneri	Interventor
Alfonso Chávez	ATA
Wendy Cervantes	Interventora

**II OBJETIVO**  
Revisión de las empresas contratadas en el acto anterior.

**III DESARROLLO**

1. El contrato URS canal del DRAJO, entrega al Pástor Intermex correspondiente a las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
2. El contrato URS canal del DRAJO, entrega a la Intermex la seguridad social correspondiente al mes de Diciembre-Enero de 2017, con sus respectivos comprobados de PRT y Salud.
3. Consorcio URS canal del DRAJO, entrega con entregar la base de datos de todos sus empleados que se encuentran,

Fecha de emisión: 04/07/2017

98

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Empresa: **EXTRACTORA LUCMA**  
Contrato N°: **144**  
Interventora: **ATA CONSULTORES Y ADMINISTRACIÓN**  
Contratista: **CONSORCIO URS CANAL DEL DRAJO**

Objeto: **Obra de protección contra inundaciones en zona urbana - Villa Zeta**

Después en el Proyecto y cumplimiento se encuentran después de personas trabajando, no se ha realizado ningún personal.

4. Se realizó reunión en el tiempo 04:00, para verificar el cumplimiento de los normas de Seguridad Industrial y Salud ocupacional, igual forma del PRT. Se evidencia que el Consorcio URS canal del DRAJO, los Trabajadores de FUA, están cumpliendo con la Cláusula y EPP, con la imagen del trabajo adaptado.

ATA: el SPASIA, Compara que se suspenden actividades hasta que se ordenando la entrega de EPP y de datos a todo el personal día de hoy se suscriba este Protocolo con respecto al PRT. Se observa que en el 1er tiempo se encuentra completo, el segundo tiempo no está completo el contrato URS canal del DRAJO (SPASIA), informa que se encuentra en tiempo. Para su plena instalación.

5. Se le solicita al Consorcio URS canal del DRAJO, el cumplimiento y instalación de los trabajadores para el cumplimiento del PRT, en todos los tiempos.

Fecha de emisión: 04/07/2017

99

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Empresa: **EXTRACTORA LUCMA**  
Contrato N°: **144**  
Interventora: **ATA CONSULTORES Y ADMINISTRACIÓN**  
Contratista: **CONSORCIO URS CANAL DEL DRAJO**

Objeto: **Obra de protección contra inundaciones en zona urbana - Villa Zeta**

**IV RESOLUCIONES TOMADAS**

1. Se toma la decisión de suspender actividades del personal correspondiente a ATA, por incumplimiento de cláusula y EPP.
2. Se le solicita nuevamente al estado de los datos y normas que se encuentran en el Proyecto. El Consorcio URS canal del DRAJO, entrega en el próximo mes la documentación de cada máquina y equipo (PRT y Salud). La Intermex solicita que por favor la entregue en un lapso especificando los siguientes:
  - Placa, Modelo, capacidad de carga, Tipo de máquina, entre otros.
3. La Intermex, le solicita al Consorcio URS canal del DRAJO, revisar los trabajadores del PRT.

Fecha de emisión: 04/07/2017

100

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013 Versión: 4

Fecha: 24/01/2013 Lugar: MESTRA S.A.C. Compañía N°: 0005 Hoja: 01  
 CONTRATISTA: Objeto Entrega de Compromisos del Acta Anterior  
 INTERVENIENTE: MEP Consultores y Constructores CONTRATISTA: Compañía URES Canal del Dique

V. COMPROMISOS PACTADOS					
Compromiso Asegurado	Responsable	Fecha Planteada	Se realizó	Si	No
Objeto de la Reunión	Responsable	25/01/2013	X		
Responsable	Responsable	19/01/2013			X

Observaciones:

VI. REGISTRO FOTOGRAFICO

VII - FIRMAS ASISTENTE		
Nombre	CARGO	Firma
Luis Gabriel Castro	Supervisor	<i>[Firma]</i>
Rafael de los Angeles	Asesor	<i>[Firma]</i>

Fecha de Próxima Reunión: DIA | MES | AÑO  
25 | 04 | 13

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013 Versión: 4

Fecha: 24/01/2013 Lugar: MESTRA S.A.C. Compañía N°: 0005 Hoja: 01  
 CONTRATISTA: Objeto Entrega y Revisión de los Compromisos del Acta Anterior  
 INTERVENIENTE: MEP Consultores y Constructores CONTRATISTA: Compañía URES Canal del Dique

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
4	04/07/2013	Se cambia el logo en el encabezado.

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013 Versión: 4

Fecha: 24/01/2013 Lugar: MESTRA S.A.C. Compañía N°: 0005 Hoja: 01  
 CONTRATISTA: Objeto Revisión de los compromisos del Acta Anterior  
 INTERVENIENTE: MEP Consultores y Constructores CONTRATISTA: Compañía URES Canal del Dique

Participante	Cargos
Luis Gabriel Castro	Supervisor
Rafael de los Angeles	Asesor

1. Revisión de los compromisos del Acta Anterior:

- El contratista, envía la lista de los esp. y maquinas que emplearan en el Proyecto en total son 22 esp. hasta la fecha. El contratista lo envía el día 24/01/13.
- El contratista a enviado solo 6 fotos de los esp. y maquinas.
- Se realizó recorrido en el tema O+00 hasta el kilometro 3, para verificar la instalación de las Señalizaciones cumpliendo el PIR.

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2013 Versión: 4

Fecha: 24/01/2013 Lugar: MESTRA S.A.C. Compañía N°: 0005 Hoja: 01  
 CONTRATISTA: Objeto Revisión de los compromisos del Acta Anterior  
 INTERVENIENTE: MEP Consultores y Constructores CONTRATISTA: Compañía URES Canal del Dique

- Se lo solicita al contratista, dotación de personal, cosas básicas, gastos, del personal administrativo del Proyecto.
- Se lo solicita al contratista la entrega de los carnet a todo el personal del Proyecto, (Café, botella).
- Se lo solicita al contratista la entrega del cronograma de capacitaciones del personal terrestre de MEP.
- Se lo solicita al contratista el listado de otros dotado con todos los elementos Catálogo, copia de este con su respectiva señalización.
- Se lo solicita al contratista instalar la cinta en un lugar visible con su respectiva señalización.

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Lugar: Oficina SAC  
 Convocatoria N°: 003  
 Fecha de: 04/07/2017  
 Contrato N°: 104  
 Objeto: Revisión de los compromisos de la  
 interventoría  
 Interventoría: AEA Consultores y Construcciones  
 Contratista: Consorcio UAS canal del Dpto.

**V. COMPROMISOS ASIGNADOS**

4. Se le solicita al contratista, la entrega de los polígrafos de todos los equipos y máquinas y/o que solo han cambiado todo el documento técnico de 22 equipos que están actualmente en el proyecto.

102

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Lugar: Oficina SAC  
 Convocatoria N°: 003  
 Fecha de: 04/07/2017  
 Contrato N°: 104  
 Objeto: Revisión de los compromisos de la  
 interventoría  
 Interventoría: AEA Consultores y Construcciones  
 Contratista: Consorcio UAS canal del Dpto.

**V. COMPROMISOS ASIGNADOS**

Compromiso Asignado	Responsable	Fecha Plazada	Se Realizó		Se Reprogramó	
			SI	NO	SI	NO
Polígrafos	Contratista	01/07/2017				
Equipos	Contratista	01/07/2017				
Documentos	Contratista	01/07/2017				

**VI. FIRMAS ASISTENTE**

Nombre	CARGO	Firma
JES Gabriel Quiroga	SEÑORA	<i>[Firma]</i>
Miguel De Acosta	AYUDANTE	<i>[Firma]</i>

Fecha de Próxima Reunión: DIA | MES | AÑO

106

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Lugar: Oficina SAC  
 Convocatoria N°: 003  
 Fecha de: 04/07/2017  
 Contrato N°: 104  
 Objeto: Implementación del Plan SST y PPT  
 Interventoría: AEA Consultores y Construcciones  
 Contratista: Consorcio UAS canal del Dpto.

**Participantes**

Nombre	CARGO
JES Gabriel Quiroga	SEÑORA
Miguel De Acosta	AYUDANTE

**V. COMPROMISOS ASIGNADOS**

- El contratista entregó UAS Canal del Dpto. Se reprogramó en entregar a todo el personal la dotación y elementos de protección personal, la próxima semana 10/07/2017.
- La interventoría le solicita al contratista UAS canal del Dpto la entrega del Seguro Seguridad Social (Planilla General), con su respectivo pas y salvo.
- Se le solicita al consorcio UAS canal del Dpto la base de datos del personal del proyecto.

107

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/07/2017  
Versión: 4

Lugar: Oficina SAC  
 Convocatoria N°: 003  
 Fecha de: 04/07/2017  
 Contrato N°: 104  
 Objeto: Implementación del Plan SST y PPT  
 Interventoría: AEA Consultores y Construcciones  
 Contratista: Consorcio UAS canal del Dpto.

- Se le solicita al contratista un listado de los maquinas y equipos que emplea en el Proyecto.
- El consorcio UAS canal del Dpto, informa que a poder de marina Bolivia, instalara todas las señalizaciones para dar cumplimiento al PPT.
- Se le solicita al contratista la entrega final de los informes SST.
- La interventoría le solicita al consorcio UAS canal del Dpto, la evidencia de la socialización de las charlas diarias al inicio de cada actividad.

108

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 06/07/2017  
Versión: 4

PAF: [Logo]      LUGAR: [Logo] SAC  
 CONTRATO N°: 1100      OBJETIVO: Implementación del Plan SST y PHT  
 INTERVENIENTE: [Logo]      CONTRATISTA: [Logo]

**II. CONTENIDO DE LA REUNION**

1. el contratista entrega canal del cheque, se compromete enviar la base de datos de todo el personal del proyecto, y horarios o equipos.
2. la entrega de los informes mensuales correspondiente a las actividades de SST.
3. se le solicita al contratista, al entrega de la seguridad social con su respectivo paz y salvo los días 15 de cada mes.

109

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 06/07/2017  
Versión: 4

PAF: [Logo]      LUGAR: [Logo] SAC  
 CONTRATO N°: 1100      OBJETIVO: Implementación del Plan SST y PHT  
 INTERVENIENTE: [Logo]      CONTRATISTA: [Logo]

**III. COMPROMISOS ENTREGADOS**

Compromiso	Responsable	Fecha Plazo	Se realizó	Se Reprograma
			SI	NO
Entrega de cheque	[Logo]	05/07/2017		
Entrega de paz y salvo	[Logo]	15/07/2017		
Entrega de datos	[Logo]	15/07/2017		

**IV. ASISTENTES PARTICIPANTES**

VI - FIRMAS ASISTENTE		
Nombre	CARGO	Firma
Juan Gabriel Castro	Supervisor SST	[Firma]
Roberto De Arce	Auxiliar SST	[Firma]

Fecha de Próxima Reunión: [ ] DIA [ ] MES [ ] AÑO

110

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

111

CORRESPONDENCIA ENVIADA AFA

112

Cartagena de Indias D. T y C. 10 de enero de 2017 17-CB216-027

SEÑOR  
ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO VAS CANAL DEL CANAL DEL DIQUE  
Atlántico

Referencia: Contrato 180 de 2016, para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

Asunto: Respuesta oficio CVCD-GA-002-2017

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la información suministrada en el oficio CVCD-GA-002-2017 de fecha 06 de enero de 2017, nos permitimos aclarar que de acuerdo al contrato de obra, **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 48** El contratista debe Suministrar e instalar los vales necesarios para comunicar la información del contrato, conforme con lo previsto en el Manual de Imagen del FONDO para obras del sector... Siendo así las cosas, en materia del control se colgar dicha valla sin derecho a reconocimiento económico alguno.

Atentamente,

  
MAYRON VERGEL ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
Soc. Atlántico

 **11 ENE 2017**  
RECIBIDO EN ESTUDIO  
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Cabarró, Calle Real No. 43 - 154  
Tel. +57 (310) 4644 Fax: +57 (310) 64 43 379  
Cel. 313 343297  
afacon@afacon.com - info@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Caribe Real  
Cra. 1ª No. 24-25, Oficina 405  
Tel. +57 (310) 393973 - 393948  
Tenerife  
Bogotá D.C.

115

Cartagena de Indias D.T. y C. 20 de Enero de 2017 17-CB216-028

Señores  
FONDO ADAPTACIÓN  
At: Ing. Yendis Pizarón  
Asesor Técnico y Supervisor  
Macroproyecto Canal del Dique

Ref: Contrato 190 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del canal del Dique

Asunto: Remisión Pago

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente remitimos a su despacho el documento PAGA para la ejecución del contrato de la referencia, elaborado por Consorcio Vias Canal del Dique, revisado y aprobado por la interventoría.

Atentamente,

  
MAYRON VERGEL ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Ases: 1 Copia No de Folios (194) - CO

Cabarró, Calle Real No. 43 - 154  
Tel. +57 (310) 4644 Fax: +57 (310) 64 43 379  
Cel. 313 343297  
afacon@afacon.com - info@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Caribe Real  
Cra. 1ª No. 24-25, Oficina 405  
Tel. +57 (310) 393973 - 393948  
Tenerife  
Bogotá D.C.

114

Cartagena de Indias D. T y C. 25 de enero de 2017 17-CB216-029

Señor  
ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO VAS CANAL DEL CANAL DEL DIQUE  
Bogotá

Referencia: Contrato 190 de 2016, para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

Asunto: Respuesta a su comunicado CVCD-GA-008-2017.

Cordial saludo,

En respuesta al comunicado del asunto mencionado que el asunto fue tratado en el comité de seguimiento al proyecto, convocado por el Fondo Adaptación el 19 de enero de 2017, quedando como constancia que dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice H de los TCC, está incluida la de levantar la línea base ambiental del área a intervenir.

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

  
MAYRON VERGEL ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
Soc. Atlántico

 **27 ENE 2017**  
RECIBIDO EN ESTUDIO  
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Cabarró, Calle Real No. 43 - 154  
Tel. +57 (310) 4644 Fax: +57 (310) 64 43 379  
Cel. 313 343297  
afacon@afacon.com - info@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Caribe Real  
Cra. 1ª No. 24-25, Oficina 405  
Tel. +57 (310) 393973 - 393948  
Tenerife  
Bogotá D.C.

110

Cartagena D. T y C. 20 de Enero de 2017 17-CB216-031

Ingeniero,  
YEISD PINZON  
FONDO DE ADAPTACION  
Ciudad

Referencia: Contrato No. 194 - 2016, Interventoría integral para construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico, en el área de influencia del canal del Dique

Asunto: Creación de línea base inicial.

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito solicitar la creación de la línea base inicial a implementar en el cronograma de trabajo del contrato de interventoría No. 194 - 2016.

Cordialmente,

  
MAYRON VERGEL SALVADOR  
DIRECTOR DE INTERVENTORIA  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
Soc. Atlántico

Ases: Formatos de aprobación de línea base (2 FOLIOS)

Cabarró, Calle Real No. 43 - 154  
Tel. +57 (310) 4644 Fax: +57 (310) 64 43 379  
Cel. 313 343297  
afacon@afacon.com - info@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Caribe Real  
Cra. 1ª No. 24-25, Oficina 405  
Tel. +57 (310) 393973 - 393948  
Tenerife  
Bogotá D.C.

116

Cartagena de Indias D. T y C. 30 de enero de 2017

17-CB216-032

SEÑOR  
ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRAZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO VAS CANAL DEL CANAL DEL DIQUE  
Atlántico

Referencia: Contrato 180 de 2016, para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

Asunto: Respuesta oficio CVCD-CA-09-2017

Cordial saludo,

Referimos que de acuerdo al contrato de obra, Consorcio vas canal del dique debe dar cumplimiento a lo citado en la **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA NUMERAL 10** y debe cumplir con lo establecido en el Manual de Imagen del FONDO para consultar la información del contrato, conforme con lo previsto en el Manual de Imagen del FONDO para obras del sector. Así mismo, en el comité celebrado el día 19 de Enero 2017 la entidad contratante solicitó la notificación de una nueva villa informativa, en un lugar más seguro. Por tanto, solicitamos amablemente el cumplimiento de dicha solicitud.

Atentamente,

MAYRON FENDEL ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
en: Jefe

**30 ENERO 2017**  
FOLIO 145 P.M.  
SE IMPLICA ACEPTACIÓN

Cobres, Calle Real No. 43 - 184  
Tel. +57 (57) 46 4484 Fax. +57 (57) 46 43 270  
Cel. +57 313 247287  
afacon@afacon.com - propuestas@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Oficina Caribe West  
Cra. 13ª No. 34-25, Oficina 404  
Tel. +57 (57) 313 247272 - 313 247288  
Tenequillo  
Bogotá D.C.

117

Cartagena de Indias D.T. y C. 27 de Enero de 2017

17-CB216-033

Señores  
FONDO ADAPTACIÓN  
At: Ing. Yair Pinzon  
Asesor Técnico y Supervisor  
Macroproyecto Canal del Dique  
Bogotá

Referencia: Contrato 194/2016 para la Interventoría Integral a la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vial Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Gestión Predial y Social Contrato obras 180 de 2016

Saludos.

En cumplimiento de las obligaciones para la gestión social del contrato en la referencia en los procesos en la etapa de pre-construcción y de construcción, esta interventoría considera oportuno informar las inquietudes manifestadas por la comunidad del área de influencia directa del proyecto en las actividades entrega de predios y comités ELS (Ponencia adjunta), estas inquietudes y preocupación en el relacionado con:

1. Procesos de gestión predial por desconocimiento de las ofertas económicas y las fechas de pago de las mismas; además predios con unidades sociales residenciales que no han sido desajustadas y fueron entregadas al contratista con los permisos de intervención voluntarios.
2. Taposamiento y sellado de tuberías que atesoran el dique existente para servicio de las actividades productivas de los poseedores, tenedores y/o propietarios de los predios localizados en el tramo vial.

Es necesario atender estos aspectos a la mejor brevedad para el desarrollo integral de la obra y evitar los conflictos con la comunidad; ya que estas situaciones podrían representar un riesgo que de materializarse impediría el normal desarrollo de las obras objeto del proyecto. Por lo anterior esta interventoría recomienda:

1. Al contratante Fondo Adaptación agilizar a través de su contratista de gestión predial Área Rojas Consultores el despeje de los predios, en los cuales se localizan las unidades sociales residenciales habitando las viviendas y con cocina comunitaria; lo anterior teniendo en cuenta que estos hacen parte de los predios entregados por el gestor predial y recibidos con

Atentamente,

Yair Pinzon  
Asesor Técnico y Supervisor  
Macroproyecto Canal del Dique  
Bogotá

**30 ENERO 2017**  
FOLIO 145 P.M.  
SE IMPLICA ACEPTACIÓN

Cobres, Calle Real No. 43 - 184  
Tel. +57 (57) 46 4484 Fax. +57 (57) 46 43 270  
Cel. +57 313 247287  
afacon@afacon.com - propuestas@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Oficina Caribe West  
Cra. 13ª No. 34-25, Oficina 404  
Tel. +57 (57) 313 247272 - 313 247288  
Tenequillo  
Bogotá D.C.

118

Cartagena de Indias D.T. y C. 01 de Febrero de 2017

17-CB216-034

Señores  
FONDO ADAPTACIÓN  
At: Ing. Yair Pinzon  
Asesor Técnico y Supervisor  
Macroproyecto Canal del Dique  
Bogotá

Referencia: Contrato 194/2016 para la Interventoría Integral a la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vial Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Cumplimiento compromisos adquiridos en reunión celebrada el día 31/01/2017.

Saludos.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido en reunión celebrada en las oficinas del Fondo Adaptación, el día 31/01/2017. Nos permitimos remitir la siguiente documentación:

- Plan de Calidad.
- Plan de Trabajo.
- PMT.

El PMTA, fue radicado mediante comunicación 17-CB216-028 28 de Enero 2017 (Ver anexo)

Atentamente,

MAYRON FENDEL ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

Anexo: Entrega de predios y comités ELS - No de Folios (7)

**30 ENERO 2017**  
FOLIO 145 P.M.  
SE IMPLICA ACEPTACIÓN

Cobres, Calle Real No. 43 - 184  
Tel. +57 (57) 46 4484 Fax. +57 (57) 46 43 270  
Cel. +57 313 247287  
afacon@afacon.com - propuestas@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Oficina Caribe West  
Cra. 13ª No. 34-25, Oficina 404  
Tel. +57 (57) 313 247272 - 313 247288  
Tenequillo  
Bogotá D.C.

119

Cartagena de Indias D.T. y C. 01 de Febrero de 2017

17-CB216-034

Señores  
FONDO ADAPTACIÓN  
At: Ing. Yair Pinzon  
Asesor Técnico y Supervisor  
Macroproyecto Canal del Dique  
Bogotá

Referencia: Contrato 194/2016 para la Interventoría Integral a la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vial Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Cumplimiento compromisos adquiridos en reunión celebrada el día 31/01/2017.

Saludos.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido en reunión celebrada en las oficinas del Fondo Adaptación, el día 31/01/2017. Nos permitimos remitir la siguiente documentación:

- Plan de Calidad.
- Plan de Trabajo.
- PMT.

El PMTA, fue radicado mediante comunicación 17-CB216-028 28 de Enero 2017 (Ver anexo)

Atentamente,

Yair Pinzon  
Asesor Técnico y Supervisor  
Macroproyecto Canal del Dique  
Bogotá

**30 ENERO 2017**  
FOLIO 145 P.M.  
SE IMPLICA ACEPTACIÓN

Cobres, Calle Real No. 43 - 184  
Tel. +57 (57) 46 4484 Fax. +57 (57) 46 43 270  
Cel. +57 313 247287  
afacon@afacon.com - propuestas@afacon.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Oficina Caribe West  
Cra. 13ª No. 34-25, Oficina 404  
Tel. +57 (57) 313 247272 - 313 247288  
Tenequillo  
Bogotá D.C.

120

**AFA**  
Asociación de Afiliados

Cartagena, 1 de Febrero de 2016 17-CR216-035

Destar  
YESID PINZON  
SUPERVISOR CONTRATADO DE INTERVENCIÓN 204 DE 2016  
FONDO ADAPTACION

Asunto: Contrato de Obra No. Contrato Interventoría 204 de 2016. CONCEPTO APROXIMACION DISEÑOS

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el anexo 6 del contrato de Interventoría donde reza la obligación de emitir:

**"Pronunciamiento sobre la mantenibilidad de ejecución del contrato de obra de los diseños originales e indicados de si se requiere o no solicitar ajustes y/o modificaciones"**

Esta Interventoría se permite puntualizar que en acta de verificación de la etapa de pre-ejecución del 9 de diciembre de 2016 se emitió pronunciamiento favorable por parte de la interventoría acerca de la adecuación de los diseños por parte del contratista de obra, sin embargo a petición de la supervisión por medio de la presente ratificamos nuestro pronunciamiento en los siguientes términos:

1. Que el contratista de obra CONSORCIO VÍAS DEL CANAL DEL DIQUE mediante oficio CIVD-GA-016-2016 envió los diseños correspondientes al contrato de obra No. 180 de 2016.
2. Que una vez recibidos el contenido de la comunicación mencionada anteriormente se constató que la misma se ajusta a la subcontrata en el contrato No. 180 de 2016 en lo referente a la aceptación de los diseños por parte del contratista de obra.
3. Que en dicha comunicación el contratista de obra acepta los diseños y no solicita modificaciones a los mismos.
4. Que en mencionada comunicación el contratista plantea la realización de replanteos topográficos. Estos replanteos topográficos están dentro de las obligaciones del contratista de obra y la Interventoría considera aceptado su cumplimiento.
5. Finalmente el contratista solicita unas aclaraciones menores a los planos constructivos los cuales serán atendidos por la Interventoría.

Atentamente,  
MAYRON VERGEL SALVADOR  
INGENIERO TÉCNICO  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

121

**AFA**  
Asociación de Afiliados

Cartagena de Indias D. T y C. 05 de Febrero de 2017 17-CR216-036

SEÑOR  
ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO VIAS CANAL DEL CANAL DEL DIQUE  
Cartagena

Referencia: Contrato 180 de 2016, para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Solicitud actividades Seguridad y Salud en el trabajo

Respetado Ingeniero,

En cumplimiento de nuestras obligaciones de seguimiento a las actividades del contrato de la referencia y específicamente a las medidas de manejo de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en sus Términos y Condiciones Contractuales; y para dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales de conformidad con las normas que regulan la materia, requerimos atender las siguientes indicaciones:

- Informar a Interventoría la vinculación de nuevos trabajadores, presentando previamente a su firma el certificado de afiliación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Actualizar semanalmente la base de datos de todo el personal, máquinas y equipos del Consorcio Vías Canal Dique.
- Implementar y llevar registro de las inspecciones pre-operacionales realizadas por cada uno de los operarios de las máquinas y equipos.
- Mantener a todo el personal de la obra identificado con carnet y con chaleco o prenda de vestir distintiva (según sea requerimiento de la actividad que desarrolle) y adicional a la dotación mínima necesaria) y elementos de protección personal.

Atentamente,  
MAYRON VERGEL ARMENTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
en  
Atalaya

Calle Real No. 43-104  
Tel: +57 310 4474 Fax: +57 310 66 44 279  
Cel: 312 184920  
afacpa@afacpa.com - stopostea@afacpa.com  
Cartagena de Indias, Colombia

Edificio Calle Real  
Cra. 4ª No. 34-26, Oficina 404  
Tel: +57 310 232179 - 232180  
Tenerife  
Bogotá D.C.

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO  
NO IMPLICA ACEPTACION  
06 FEB 2017  
KMA

122

**CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE**

Cartagena D.T. y C. 05 de enero del 2017

CIVD-GA-002-2017

Señores  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
Atn: Ing. MAYRON VERGEL SALVADOR  
Representante Legal  
Tercer Empresa AFA  
Calle Real No. 43-104

Ref: Contrato 180 de 2016, suscrito entre el Fondo Adaptación y el CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE para la Construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Respuesta al comunicado 15-CR216-026

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el comunicado 15-CR216-026 que recibimos el cuatro (4) de enero del 2017, en el cual nos solicitan que remitamos los copias de la denuncia realizada a la autoridad municipal competente sobre el vandalismo realizado a las vallas, adjuntamos con el presente comunicado la denuncia verbal presentada por el señor Tino Manuel Morúa Robles contra desconocidos con Referencia: 002-017 el pasado día (5) de enero de 2017.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que nos solicitan "velocitar las acciones pertinentes para la recuperación y/o reposición e instalación de la valla informativa", nos manifestamos que procedimos a realizar los costos que ello genera, razón por la cual agradecemos nos hagan saber cómo serían reconocidos dichos costos adicionales, ya que el ser un hecho de orden público ajeno y no imputable al Consorcio, no tiene esta Contrata por sí misma con los mismos.

Agradecemos la atención prestada, y estamos abiertos a cualquier comentario al particular.

Cordialmente,  
JUAN FRANCISCO LORETT  
Residente de Obra  
CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE

Ases: La documentación inculcada en un (1) file

CALLE 918 No. 19-31 Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (57-1) 7424880

Página 1 de 1

123

**CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE**

Cartagena D.T. y C. 05 de enero del 2017

CIVD-GA-002-2017

Señores  
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.  
Atn: Ing. MAYRON VERGEL SALVADOR  
Representante Legal  
Tercer Empresa AFA  
Calle Real No. 43-104

Ref: Contrato 180 de 2016, suscrito entre el Fondo Adaptación y el CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE para la Construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Respuesta al comunicado 15-CR216-026

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el comunicado 15-CR216-026 que recibimos el cuatro (4) de enero del 2017, en el cual nos solicitan que remitamos los copias de la denuncia realizada a la autoridad municipal competente sobre el vandalismo realizado a las vallas, adjuntamos con el presente comunicado la denuncia verbal presentada por el señor Tino Manuel Morúa Robles contra desconocidos con Referencia: 002-017 el pasado día (5) de enero de 2017.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que nos solicitan "velocitar las acciones pertinentes para la recuperación y/o reposición e instalación de la valla informativa", nos manifestamos que procedimos a realizar los costos que ello genera, razón por la cual agradecemos nos hagan saber cómo serían reconocidos dichos costos adicionales, ya que el ser un hecho de orden público ajeno y no imputable al Consorcio, no tiene esta Contrata por sí misma con los mismos.

Agradecemos la atención prestada, y estamos abiertos a cualquier comentario al particular.

Cordialmente,  
JUAN FRANCISCO LORETT  
Residente de Obra  
CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE

Ases: La documentación inculcada en un (1) file

CALLE 918 No. 19-31 Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (57-1) 7424880

Página 1 de 1

RECIBIDO  
14 FEB 2017

124



**CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE**

De esta manera, agradecemos la atención prestada, no sin antes reiterar que nuestro compromiso siempre ha sido dar cumplimiento a los Términos y Condiciones Contractuales (TCC), así como dar expresos cumplimientos al contrato de obra que nos ocupa, por lo que quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**AMBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE

CALLE 938 No. 19 - 21 Bogotá D.C. - Colombia  
 PBX: (57-1) 7424880  
 Página 2 de 2

129

**CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE**

Cartagena, D.T. y C., 19 de enero del 2017

CVCD-GA-008-2017

Señores  
**AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.**  
 Attn: Ing. MAYRON VERGEL SALVADOR  
 Representante Legal  
 Torre Empresarial AFA  
 Cabern, Calle Real No.43-164

Ref: Contrato 180 de 2016, suscrito entre el Fondo Adaptación para la Construcción de Obras Preventivas para Control de Inundaciones en el Tramo Vía Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique

Asunto: Línea base

Respetados señores,

Por medio de la presente queremos informarle que en la reunión que se realizó el pasado viernes (23) de diciembre del 2016 en las instalaciones del Fondo Adaptación, tanto la entidad Contratante, como la Interventoría así como nosotros, con asistencia de los señores de la Interventoría, se dio el veredicto (V) de diciembre, la línea base. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido información al respecto.

Por lo tanto, de la manera más respetuosa y atenta, le solicitamos a la Interventoría su apoyo en la gestión pertinente, ya que nos urge que se nos sea otorgado con urgencia la línea base debido a que nuestro cumplimiento al contrato de obra que nos ocupa, pero desafortunadamente sin dicha información no podemos estar en diferentes gestiones que son necesarias para la correcta marcha del proyecto.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios frente al presente.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**AMBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE

CALLE 938 No. 19 - 21 Bogotá D.C. - Colombia  
 PBX: (57-1) 7424880  
 Página 1 de 1

130

**CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE**

Cartagena D.T. y C., 19 de enero del 2017

CVCD-GA-011-2017

Señores  
**AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.**  
 Attn: Ing. MAYRON VERGEL SALVADOR  
 Representante Legal  
 Torre Empresarial AFA  
 Cabern, Calle Real No.43-164

Ref: Contrato 180 de 2016, suscrito entre el Fondo Adaptación y el CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE para la Construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el Departamento del Atlántico, Área de Influencia del Canal del Dique.

Asunto: Remisión de Informe Plan SST de diciembre y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados señores,

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, de acuerdo a las obligaciones previstas en los Términos y Condiciones Contractuales del contrato de la referenciada, nos permitimos presentar el Informe Plan SST del periodo de diciembre del 2016 y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo "Plan SST".

Agradecemos la atención prestada y quedamos muy atentos a sus comentarios sobre el particular.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**AMBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE

Attn: Ingeniero Juan Carlos (JAC) Vélez en vía (V) urgente técnica

Cc: FONDO ADAPTACION  
 PBX: Ing. Juan Carlos Fariñas Londoño  
 Asesor IT Macro proyecto Canal del Dique  
 Attn: Ing. Freddy Pineda  
 Controlador Macro proyecto Canal del Dique  
 Asesor IT Línea Gestión Contractual  
 Calle 72 No. 7-84 (Piso 10)  
 Ciudad

CALLE 938 No. 19 - 21 Bogotá D.C. - Colombia  
 PBX: (57-1) 7424880  
 Página 1 de 1

131

**CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE**

Cartagena de Indias, enero 20 de 2017

CVCD-GA-012-2017

Señores  
**AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.**  
 Attn: Ing. MAYRON VERGEL SALVADOR  
 Representante Legal  
 Torre Empresarial AFA  
 Cabern, Calle Real No.43-164

Ref: Contrato No. 180 de 2016 celebrado entre el Fondo Adaptación y el CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE

Asunto: Remisión documento PAGA aprobado

Respetados señores,

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos remitir documento PAGA aprobado por ustedes, remitiéndonos entonces un (1) juego original impreso en físico y en medio electrónico con los anexos correspondientes.

No obstante lo anterior, es oportuno señalar que el PAGA por ustedes aprobado es un documento electrónico que en desarrollo del control que nos ocupa puede ir sufriendo variaciones, las cuales en su debido momento irán siendo notificadas a ustedes.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**AMBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO**  
 Representante Legal  
 CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE

Attn: La información enunciada en Ticket de consulta y uso (DR) Añes y un (1) CC.

Saludos  
 K.S.  
 Remil: FM

CALLE 938 No. 19 - 21 Bogotá D.C. - Colombia  
 PBX: (57-1) 7424880  
 Página 1 de 2

132





Fondo Adaptación **FORMATO RECEPCIÓN PQRSFO VERBAL / ESCRITO** versión: 1 febrero 16

OBRA: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

Fecha: 02 DE FEB 2017 Hora: 9:57 pm

Tipo de solicitud: Petición  Queja  Reclamo  Sugerencia  Felicitación  Denuncia

Si usted desea presentar una petición, queja reclamo, sugerencia, felicitación o denuncia, relacionada con la gestión que adelanta entidad y/o la prestación de un servicio, por favor diligencie el presente formato y recuadro que todas sus inquietudes serán atendidas en los tiempos establecidos por la Ley.

**IDENTIFICACIÓN**

Nombre de quien presenta la PQRSFO: Julio San Juan

Documento de identidad: TI  CC  CE  PAS  No 8.815.034

Expedida en: Santa Lucía Dirección de notificación: Calle 101 # 90-74

Teléfono de contacto: 3043910983 Municipio: Santa Lucía

Departamento: Atlántico

**MEDIO DE RECEPCIÓN**

Parámetro verbal:  Parámetro escrito:

A continuación, diligencie su Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Felicitación o Denuncia:

Por haber del Puerto Frito su zona amiga  
acceso a escuela de mi hijo ya que

Fondo Adaptación **FORMATO RECEPCIÓN PQRSFO VERBAL / ESCRITO** versión: 1 febrero 16

OBRA: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

Fecha: 02 DE FEB 2017 Hora: 9:57 pm

Tipo de solicitud: Petición  Queja  Reclamo  Sugerencia  Felicitación  Denuncia

Si usted desea presentar una petición, queja reclamo, sugerencia, felicitación o denuncia, relacionada con la gestión que adelanta entidad y/o la prestación de un servicio, por favor diligencie el presente formato y recuadro que todas sus inquietudes serán atendidas en los tiempos establecidos por la Ley.

**IDENTIFICACIÓN**

Nombre de quien presenta la PQRSFO: Julio San Juan

Documento de identidad: TI  CC  CE  PAS  No 8.815.034

Expedida en: Santa Lucía Dirección de notificación: Calle 101 # 90-74

Teléfono de contacto: 3043910983 Municipio: Santa Lucía

Departamento: Atlántico

**MEDIO DE RECEPCIÓN**

Parámetro verbal:  Parámetro escrito:

A continuación, diligencie su Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Felicitación o Denuncia:

Por haber del Puerto Frito su zona amiga  
acceso a escuela de mi hijo ya que

Nota: ¿Desea recibir en su correo electrónico información del Fondo Adaptación?  
SI  No

Si su respuesta fue afirmativa, por favor diligencie su correo electrónico a continuación:  
Correo electrónico: NI

Firma Petionario: Julio San Juan Nombre de quien recibe: Julio San Juan

Nombre: Julio San Juan Fecha: 02 FEB 2017

No Documento: 8815034 Cargo: P. Social

Fondo Adaptación **FORMATO RECEPCIÓN PQRSFO VERBAL / ESCRITO** versión: 1 febrero 16

OBRA: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

**TRAMITE O SEGUIMIENTO.**

El día 02 de febrero 2017, se recibió queja del señor San Juan de procedencia de manera inmediata a realizar visita de inspección en compañía de topografía, encontrando materia suelta en el acceso de entrada al puerto debido a que se tramo en mención y 3 topógrafos se están realizando trabajos de ampliación y nivel de la calzada.

El día 03 y 04 del mismo mes se continúan los trabajos de ampliación de la calzada, una vez definidos los niveles de topografía para el tramo en mención se procederá con la adecuación del acceso.

El día 06 de febrero se realiza con el Arreglo Final del acceso al Puerto de Supaplal. Manifiesta satisfacción y aprobación de la actividad realizada.

de acuerdo El presente tramite y seguimiento se observa que el acceso se encuentra en perfecto estado y se garantiza la escuela y salida de los niños. Por lo cual se procede a realizar cierre de la queja interponiendo de y señor Julio San Juan.

Fondo Adaptación **FORMATO RECEPCIÓN PQRSFO VERBAL / ESCRITO** versión: 1 febrero 16

OBRA: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

Firma Petionario: Julio San Juan Representante Contrata. José Luis

Nombre: Julio San Juan Fecha: 02 FEB 2017

No Documento: 8815034 Cargo: P. Social

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VILLA ROSA DEL MUNICIPIO REPOLÓN, ATLANTICO**  
 Resolución N° 0521  
 NIT: 910204125-4  
 Procurería Jurídica N° 00233 Secretaría del Interior Departamental  
 "Unidos Por el Bienestar de Nuestra Comunidad"

Villa Rosa- Repolón, Ruedo 25 de 2017

**SEÑORES:**  
**CONSORCIO VÍAS CANAL DEL DIQUE**  
 S. S. D.

Ref. Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía- Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Cordial Saludo.

Contando en su espíritu de colaboración nos dirigimos a usted comedidamente para solicitarle nos brinde una ayuda para el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Junta de Acción Comunal del Consorcio Vías Canal del Dique, Donándose diez (10) sillones plásticos, dos (2) abanicos, un (1) cofete de pintura "verde océano" o cualquier color y dos (2) dos rodillos, para decoremos de antemano su valiosa atención a la presente, nos despedimos de usted rogando a Dios Bendiga su hogar y trabajo el cual dignamente dirigim.

Atentamente:

**WILFREDO CELVO URIBE**  
 Presidente J.A.C. Villa Rosa

**Notificaciones:**  
 Teléfono: 3152222202 - 3152226642  
 E-mail: jacvilla@com253@guil.com

Dirección: Carrera 10 Nº 8-38 Barrio La Soledad, Villa Rosa - Repolón, Atlántico.  
 Teléfono: 3152222202 - 3154728882  
 E-mail: jacvilla@com253@guil.com

"Unidos Por el Bienestar de Nuestra Comunidad"

143

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
 LA ÚLTIMA REVOLUCIÓN

**Fondo Adaptación**

**VOLANTE INFORMATIVO No. 001**

CONTRATO No. 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía - Villa Rosa en el departamento del Atlántico, área de influencia del Canal del Dique.

**El Consorcio Vías del Canal del Dique**, constructor de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía - Villa Rosa, informa a la comunidad en general de los Centros Poblados de Santa Lucía y Villa Rosa, que a partir del 13 de mayo de 2017, se iniciará el servicio de atención al ciudadano en las oficinas de la Procurería Jurídica de la Secretaría del Interior Departamental, para recibir las solicitudes de información, asesorar, aclarar dudas, supervisar u observaciones con respecto al proyecto, para su atención.

**DIRECCIÓN:** Calle 5 #8a-10, Barrio Centro del Municipio de Santa Lucía, Atlántico. (Cerca Alcaldía Municipal)

**HORARIO DE ATENCIÓN:** Los días Martes y Viernes 8:00 am -12 m y de 2:00pm - 5 pm.

**TELÉFONO DE CONTACTO:** 3217161299  
 Correo Electrónico: Lleon@kma.com

146

**FORMATO DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL**  
 CONTRATO No. 180 DE 2016

**KMA**  
 CONSULTORÍA DE INGENIERÍA S.A.S.  
 Comodoro Vías Canal del Dique

**FORMATO DE Registro de Inspección e Información**

No	Nombre del Ciudadano	Dirección	Intervención	Al. N°	Vpo de Intervención	Valor	Fecha	Valor
1	Guilberto Díaz	Calle 6 #30-25	300 570 000	05	300 570 000	05	10/07/17	05
2	Silvia Sánchez	Calle 10 #1-15	300 210 000	10	300 210 000	10	10/07/17	10
3	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
4	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
5	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
6	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
7	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
8	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
9	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
10	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
11	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
12	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
13	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
14	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
15	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
16	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
17	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
18	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
19	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
20	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02

147

**FORMATO DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL**  
 CONTRATO No. 180 DE 2016

**KMA**  
 CONSULTORÍA DE INGENIERÍA S.A.S.  
 Comodoro Vías Canal del Dique

**FORMATO DE Registro de Inspección e Información**

No	Nombre del Ciudadano	Dirección	Intervención	Al. N°	Vpo de Intervención	Valor	Fecha	Valor
1	Donato López	Calle 6 #30-25	300 570 000	05	300 570 000	05	10/07/17	05
2	Silvia Sánchez	Calle 10 #1-15	300 210 000	10	300 210 000	10	10/07/17	10
3	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
4	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
5	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
6	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
7	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
8	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
9	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
10	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
11	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
12	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
13	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
14	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
15	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
16	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
17	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
18	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
19	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02
20	Donato López	Calle 10 #1-15	300 210 000	02	300 210 000	02	10/07/17	02

148







**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señora:  
**NEE TAMAYO,**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetada Señora:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarle a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja LISMAR, de propiedad del señor: Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Sangreaviva, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHITH LEÓN GONZÁLEZ,**  
 Residente Social.

*Lisandro Emilio Paredes*  
 04 enero 2017

161

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
**GASPAR CONTRERAS,**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja LISMAR, de propiedad del señor: Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Sangreaviva, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHITH LEÓN GONZÁLEZ,**  
 Residente Social.

*Gaspar Contreras*

162

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
**SILFRIDO SAN JUAN,**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

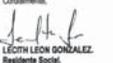
Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja LISMAR, de propiedad del señor: Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Sangreaviva, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHITH LEÓN GONZÁLEZ,**  
 Residente Social.

*Silfrido San Juan*

163

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
**RAFAEL PINO,**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja LISMAR, de propiedad del señor: Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Sangreaviva, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHITH LEÓN GONZÁLEZ,**  
 Residente Social.

*Rafael Pino*  
 04 enero 2017

164

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señora:  
CLARA RUJANO,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señora:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarle a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja USMAR de propiedad del señor Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Saraguama, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
LEITCH LEÓN GONZALEZ,  
Residente Social.

*Atenta y respetuosa  
y Enero 2017*

167

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
SEBASTIAN DE AVILA RUIZ,  
VILLA ROSA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja USMAR de propiedad del señor Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Saraguama, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
LEITCH LEÓN GONZALEZ,  
Residente Social.



166

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
YERINIS MERCADO,  
VILLA ROSA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja USMAR de propiedad del señor Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Saraguama, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
LEITCH LEÓN GONZALEZ,  
Residente Social.

*Yerinis Mercado*

167

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
RODRIGUEZ GARCIA,  
VILLA ROSA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja USMAR de propiedad del señor Lisandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Saraguama, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
LEITCH LEÓN GONZALEZ,  
Residente Social.



168

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
**SERGIO RIVER**  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja LISMAR, de propiedad del señor Luandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Sanaguas, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LEITH LEÓN GONZÁLEZ**  
Residente Social.



169

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 02 de enero del 2017.

Señor:  
**OSWALDO POLO**  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la segunda reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 10 de enero del 2017, a las 10:00 am, en la granja LISMAR, de propiedad del señor Luandro Emilio Paredes, ubicada en la vereda Sanaguas, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LEITH LEÓN GONZÁLEZ**  
Residente Social.

  
170

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
**SERGIO RIVER**  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 25 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el corregimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repedón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LEITH LEÓN GONZÁLEZ**  
Residente Social.

  
14789474

171

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
**IYET TAMAYO**  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 25 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el corregimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repedón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LEITH LEÓN GONZÁLEZ**  
Residente Social.



172

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
CLARA ROJANO,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 26 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el congegimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*[Signature]*  
LEON LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.

*Del Repelón, Atlántico  
Calle 16 P.M.  
Enero 23/17*

173

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
SILFRIDO SAN JUAN,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 26 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el congegimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*[Signature]*  
LEON LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.

*[Signature]*

174

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
ORNALDO POLO,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 26 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el congegimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*[Signature]*  
LEON LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.

*Miguel's Camillo Villa  
260436283*

175

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
LISANDRO PAREDES,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía-Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 26 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el congegimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*[Signature]*  
LEON LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.

*Puede 23 de Enero 2017  
Hora 6:46 am  
Jesús*

176

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
**GASPAR CONTRERAS,  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 25 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el corregimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*León*  
**LEÓN LEÓN GONZALEZ,  
 Residente Social.**

177

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
**OSWALDO UTRIA,  
 VILLA ROSA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 25 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el corregimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*León*  
**LEÓN LEÓN GONZALEZ,  
 Residente Social.**

*Recibido  
 Enero 24 - 2017  
 Hora: 2:40 PM  
 Oswaldo Utria R  
 304 5158204  
 3-11-6213957*

178

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
**ROBINSON GARCIA,  
 VILLA ROSA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 25 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el corregimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*León*  
**LEÓN LEÓN GONZALEZ,  
 Residente Social.**

*Robinson Garcia*

179

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 23 de enero del 2017.

Señor:  
**RAFAEL PINO,  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA TERCERA REUNIÓN DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS)

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la tercera reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 25 de enero del 2017, a las 10:00 am, en el corregimiento Villa Rosa, jurisdicción del Municipio de Repelón, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

*León*  
**LEÓN LEÓN GONZALEZ,  
 Residente Social.**

*Rafael Pino Rivero*

180

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero de 2017.

Señor:  
**LEANDRO PAREDES**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 9-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LEANDRO PAREDES**  
 Residente Social.

*Raúl Pérez 2017  
 Leonor León*

781

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señora:  
**CLARA ROJANO**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 9-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**CLARA ROJANO**  
 Residente Social.

*Leonor León*

782

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**RAFAEL PINO**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 9-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**RAFAEL PINO**  
 Residente Social.

*Rafael pino 2017*

783

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**ORIVALDO POLO**  
 SANTA LUCIA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 9-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**ORIVALDO POLO**  
 Residente Social.

*Orivaldo polo 2017*

784

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**GASPAR CONTRERAS,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHÍN LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.**

*Gaspar Contreras*

185

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**SERGIO RIVERA  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHÍN LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.**

*Sergio Rivera P.  
Recibido feb 2 2017  
Hrs 2:30 P.M.*

186

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señora:  
**IVET TAMAYO,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHÍN LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.**

*Santa Lucía 30/01/17*

187

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**SILFIDO SAN JUAN,  
SANTA LUCIA, ATLANTICO.**

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vial Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,  
  
**LECHÍN LEÓN GONZÁLEZ,  
Residente Social.**

188

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**SEBASTIAN DE AVILA RUIZ,**  
 VILLA ROSA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

  
**LECITH LEON GONZALEZ,**  
 Residente Social.

189

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**ROBINSON GARCIA,**  
 VILLA ROSA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

  
**LECITH LEON GONZALEZ,**  
 Residente Social.

190

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**OSWALDO UTRIA,**  
 VILLA ROSA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

  
**LECITH LEON GONZALEZ,**  
 Residente Social.

*Señor O. Utria  
 2 de febrero 2017  
 Hago: 2:14  
 [Signature]*

191

**CONSORCIO VIAS CANAL DEL DIQUE**

Santa Lucía, 01 de febrero del 2017.

Señor:  
**YERNIS MERCADO,**  
 VILLA ROSA, ATLANTICO.

Ref.: Contrato número 180 de 2016 para la construcción de obras preventivas para control de inundaciones en el tramo vía Santa Lucía Villa Rosa en el departamento del Atlántico. Área de influencia del canal del dique.

**Asunto: CONVOCATORIA CUARTA REUNION DEL EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa y atenta, nos permitimos invitarlo a la cuarta (4ª) reunión del EQUIPO LOCAL DE SEGUIMIENTO (ELS), del proyecto en referencia la cual se llevará a cabo el día 09 de febrero del 2017, a las 10:00 am, en el punto SAC, ubicado en la dirección CALLE 5 # 8ª-10 Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

Esperamos contar su importante presencia y valiosos aportes.

Cordialmente,

  
**LECITH LEON GONZALEZ,**  
 Residente Social.

*[Signature]*

192

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA			
Fecha: 23/06/2015 Versión: 1			
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Villa Rosa	Consecutivo N°: 010	Hoja: 4 de 3
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Lucía - Villa Rosa		
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Villa del Canal del Dique		
<p>- Levantamiento de acta de vecindad de los siguientes Predios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) 1248L193-01 de Claudio Cabrera Altos.</li> <li>2) 1248L193-04 de Leovigildo A. Orozco Cabrera.</li> <li>3) 1248L193-08 de Arcadio S. Pérez Cabrera.</li> <li>4) 1248L193-04 de Erasmo E. Cabrera Pacheco.</li> </ol>			
<p>No aplica</p>			

173

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA			
Fecha: 23/06/2015 Versión: 1			
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Villa Rosa	Consecutivo N°: 010	Hoja: 2 de 3
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Lucía - Villa Rosa		
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Villa del Canal del Dique		
<p>1) El Sr. Claudio manifestó que no tiene inconveniente con que el contratista realice su trabajo, sin embargo quiere conocer el monto de la compensación económica por la afectación del predio.</p> <p>2) El Sr. Leovigildo expresó que si no le dan la compensación a la que tiene derecho, no deja trabajar al contratista.</p> <p>3) El Sr. Arcadio expresó que si no le pagan la compensación por la afectación del predio, no deja trabajar al contratista.</p> <p>4)</p>			

174

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA																				
Fecha: 23/06/2015 Versión: 1																				
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Villa Rosa	Consecutivo N°: 011	Hoja: 3 de 3																	
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Lucía - Villa Rosa																			
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Villa del Canal del Dique																			
Compromisos Adquiridos	Responsable	Fecha Planteada	Se realizó	Se Reprograma																
No aplica			SI	NO	SI															
Observaciones:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>CARGO</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Claudio Cabrera</td> <td>Peripatario</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Leovigildo A. Orozco</td> <td>Peripatario</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Arcadio S. Pérez</td> <td>Peripatario</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Erasmo E. Cabrera</td> <td>Peripatario</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>						Nombre	CARGO	Firma	Claudio Cabrera	Peripatario	[Firma]	Leovigildo A. Orozco	Peripatario	[Firma]	Arcadio S. Pérez	Peripatario	[Firma]	Erasmo E. Cabrera	Peripatario	[Firma]
Nombre	CARGO	Firma																		
Claudio Cabrera	Peripatario	[Firma]																		
Leovigildo A. Orozco	Peripatario	[Firma]																		
Arcadio S. Pérez	Peripatario	[Firma]																		
Erasmo E. Cabrera	Peripatario	[Firma]																		

175

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA			
Fecha: 23/06/2015 Versión: 1			
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Villa Rosa	Consecutivo N°: 011	Hoja: 4 de 3
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras preventivas para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Lucía - Villa Rosa		
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Villa del Canal del Dique		
<p>- Levantamiento acta de vecindad del Predio de propiedad de la Sra. Alicia Avila Castillo y el Sr. Joaquin Castillo Avila.</p>			
<p>No aplica.</p>			

176

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA			
Fecha: 23/06/2016 Versión: 1			
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Tramo Vial Santa Lúcia - Villa Rosa	Consecutivo N°: 011	Hoja De: 2
CONTRATOS: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de Montañas en el Vial Santa Lúcia - Villa Rosa		
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique		
<p>1) el sr. Joaquín Castillo manifiesta que antes de iniciar los labores constructivos deben conocer la Propuesta económica por la afectación del predio y de los árboles a talar y establecer los acuerdos de Pago.</p> <p>2) El propietario manifiesta que el predio cuenta con tres reservorio, en los cuales hay una cría de 2000 alerzinos y 2000 unidades entre bocachico y eachama. y que no fueron inventariado por el gestor predial Arces Rojas.</p> <p>3) El propietario manifiesta que reubiquen los reservorios para continuar con su actividad económica.</p> <p>4) Además solicitó estudiar la posibilidad de realizar la compensación forestal dentro del Predio.</p>			

197

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA																					
Fecha: 23/06/2016 Versión: 1																					
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Tramo Vial Santa Lúcia - Villa Rosa	Consecutivo N°: 011	Hoja De: 3																		
CONTRATOS: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de Montañas en el tramo Vial Santa Lúcia - Villa Rosa																				
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique																				
Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Planteada	Se realiza / Se Reprograma (SI/NO)																		
No Aplica	NP	NI																			
Observaciones:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>CARGO</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Joaquín Antonio Batlle Huete</td> <td>Propietario</td> <td><i>Joaquín Batlle Huete</i></td> </tr> <tr> <td>Disrupte Alicia P.</td> <td>INA Residente</td> <td><i>Alicia P.</i></td> </tr> <tr> <td>José María G. D. Saco</td> <td>Residente</td> <td><i>José María Saco</i></td> </tr> <tr> <td>Diego Enrique Romo</td> <td>Residente</td> <td><i>Diego Romo</i></td> </tr> <tr> <td>María Clara Pérez</td> <td>Residente</td> <td><i>María Clara Pérez</i></td> </tr> </tbody> </table>				Nombre	CARGO	Firma	Joaquín Antonio Batlle Huete	Propietario	<i>Joaquín Batlle Huete</i>	Disrupte Alicia P.	INA Residente	<i>Alicia P.</i>	José María G. D. Saco	Residente	<i>José María Saco</i>	Diego Enrique Romo	Residente	<i>Diego Romo</i>	María Clara Pérez	Residente	<i>María Clara Pérez</i>
Nombre	CARGO	Firma																			
Joaquín Antonio Batlle Huete	Propietario	<i>Joaquín Batlle Huete</i>																			
Disrupte Alicia P.	INA Residente	<i>Alicia P.</i>																			
José María G. D. Saco	Residente	<i>José María Saco</i>																			
Diego Enrique Romo	Residente	<i>Diego Romo</i>																			
María Clara Pérez	Residente	<i>María Clara Pérez</i>																			

198

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA			
Fecha: 23/06/2016 Versión: 1			
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Los Compujón	Consecutivo N°: 012	Hoja De: 3
CONTRATOS: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de Montañas en el tramo Vial Santa Lúcia - Villa Rosa		
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique		
<p>- Levantamiento de esta de unidad del predio con código 12URL 191-00 sr. Gustavo Enrique Rada Herraiga y Otro</p> <p>No aplica</p>			

199

ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA			
Fecha: 23/06/2016 Versión: 1			
Fecha: 26/01/2017	Lugar: Los Compujón	Consecutivo N°: 012	Hoja De: 3
CONTRATOS: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de Montañas en el tramo Vial Santa Lúcia - Villa Rosa		
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique		
<p>1) El señor Gustavo manifiesta que a pesar de haber firmado el permiso de intervención Voluntario, si no hay un acuerdo del precio de la compensación económica por la afectación del predio, No deja al contratista realizar los trabajos del proyecto.</p>			

200

**ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA**  
Fecha: 23082015 Versión: 1

Fecha: 24/10/2017 Lugar: Los Composteros Consecutivo N°: 012 Hoja 3 de 3  
CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETO: Construcción de obras presentadas en el trámite para el control de inundaciones en el tramo Vial Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Plazada	Se Realizó	Se Programó
			SI NO	SI NO
Hoja opaca				

Observaciones:

Quiénes Redes	CARGO	Por Qué Firmo	Por Qué Firmo
Diego Rojas	Gerente General	Diego Rojas	Diego Rojas
León	Ing. Residente	León	León
Diego Rojas	Proprietario	Diego Rojas	Diego Rojas

201

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04092013 Versión: 4

Fecha: 23/ Enero/ 2017 Lugar: Vial Santa Juana - Villa Rica Consecutivo N°: 008 Hoja 1 de 1  
CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETO: Construcción de obras presentadas en el trámite para el control de inundaciones en el tramo Vial Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

Participantes	Cargos
María Ariza Ortiz	Propietaria
José Heverón Escoriza	Propietario
Jamuel Niro Escoriza	Hijo de la Propietaria
José Gregorio Salazar	Propietario
Diego Rojas	Propietario
Diego Rojas	Propietario
Diego Rojas	Propietario

Reconocimiento a la obra Santa Juana y Vial Santa Juana para la obra del control de inundaciones en el tramo Vial Santa Juana - Villa Rica.

El día 23/ Enero/ 2017, se da inicio al levantamiento de Acta de Verificación a los Segles Prados.

- La Señora María Ariza Ortiz, identificada con foto Presal N° 1242145-00 (si digo o pasado) manifiesta su conformidad sobre la ubicación de la medida producto de la Tala de árbol.
- El Señor José Heverón Escoriza, identificado con la foto Presal N° 1242145-00 (si digo o pasado) manifiesta que no hay presentación de la oferta y así mismo un acuerdo, no permitiendo el ingreso de la maquinaria.

202

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04092013 Versión: 4

Fecha: 23/ Enero/ 2017 Lugar: Vial Santa Juana - Villa Rica Consecutivo N°: 008 Hoja 3 de 3  
CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETO: Construcción de obras presentadas en el trámite para el control de inundaciones en el tramo Vial Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

3. El Señor José Gregorio Salazar y otros, identificado con foto Presal N° 12421099-02 (si digo o pasado), manifiesta las Bases Propietarias y cuando vienen hacer el Acta de evaluación para el reconocimiento del pago por parte de Arce Rojas.

4. El Señor Jamuel Niro Escoriza, hijo de la Señora Juana Ariza Escoriza, identificado con foto Presal N° 12421129-00 (si digo o pasado), manifiesta lo siguiente:

- 1) Deseo conocer el valor de la oferta
- 2) Cuando vienen el caso formal no se tienen en cuenta unos cultivos que se encuentran actualmente, como es yuca, y tabaco.
- 3) Si no hay dinero por adelantado no dejan trabajar en el obra

203

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04092013 Versión: 4

Fecha: 23/ Enero/ 2017 Lugar: Vial Santa Juana - Villa Rica Consecutivo N°: 008 Hoja 3 de 3  
CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETO: Construcción de obras presentadas en el trámite para el control de inundaciones en el tramo Vial Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

[Large signature]

204

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 23/ Enero/ 2013 Lugar: Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica Consecutivo N°: 0099 Hoja 4 de 6

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el canal de Santa Juana en el Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica

INTERVENTORA: ATA Consultora y Construcciones S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Planteada	Se realizó		Se Reprogramo	
			SI	NO	SI	NO
Observaciones:						

VI - FIRMAS ASISTENTE

Nombre	CARGO	Firma
Jose Gonzalez	Supervisor	[Firma]
Jose Herrera Escobar	Supervisor	[Firma]
Samuel Niño Escobar	Supervisor	[Firma]
Scott Lewis	Supervisor	[Firma]
Alfonso Rojas	Supervisor	[Firma]
Walter Chico	Presidente Interventor	[Firma]
Victor Gonzalez	Presidente Contratista	[Firma]

Fecha de Próxima Reunión: DIA MES AÑO

205

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 23/ Enero/ 2013 Lugar: Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica Consecutivo N°: 0099 Hoja 5 de 6

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el canal de Santa Juana en el Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica

INTERVENTORA: ATA Consultora y Construcciones S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

Fecha	Evento	Descripción del Cambio
4	04/01/2013	Se cambia el logo en el encabezado.

206

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 24/ Enero/ 2013 Lugar: Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica Consecutivo N°: 0099 Hoja 6 de 6

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el canal de Santa Juana en el Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica

INTERVENTORA: ATA Consultora y Construcciones S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

Participante	Cargos
Carlinda Velazquez	Supervisor
Walter de la Cruz	Supervisor
Vicente Daniel Canchillo Santamar	Supervisor
Vicente Enrique Torres	Profesional Social Interventor
Scott Lewis	Supervisor
Walter Chico	Presidente Social

Asistencia en el día 24 de enero de 2013 y se dio inicio al levantamiento de Actos de Verdad para la adjudicación del levantamiento de Actos de Verdad.

El día 24 de Enero de 2013, se dio inicio al levantamiento de Actos de Verdad en los Sigos Puente:

La Señora Celinda Figueroa Tafan con fecha Prudicial N° 12482003-01 (Sangayari), en la cual manifiesta:

- El Sr. Pedro Tafan manifiesta sobre el valor de la oferta económica.
- Cuando se le va a construir los puentes para el canal de Santa Juana en el Tramo V.
- El Sr. Manuel de la Cruz y otros con fecha Prudicial N° 12482004-00 (Sangayari), manifiesta lo siguiente:

Respecto sobre el pago de su propiedad, para saber cuanto le corresponde, así mismo expresa que hasta

207

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 24/ Enero/ 2013 Lugar: Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica Consecutivo N°: 0099 Hoja 7 de 6

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el canal de Santa Juana en el Tramo V del Canal de Santa Juana - Villa Rica

INTERVENTORA: ATA Consultora y Construcciones S.A. CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

Como no llegan aún papeles con el, no dejan entrar las máquinas del contratista para trabajar.

3. El Señor Vicente Rafael Canchillo Santamar, fecha Prudencial N° 12482003-01 (Sangayari) y N° 12482004-00 (Sangayari), manifiesta que no dejara entrar a trabajar en el predio, a pesar que firma el Permiso de Intervención Voluntaria, hasta tanto no acuerde el tema económico con Ane Rojas.

4.

208

ACTA DE REUNION			
Fecha: 21/ Enero / 17			
Versión: 4			
Lugar: Lomas Viejas Santa Susana - Villa Rica	Consecutivo N°: 6	Hoja: 3	De: 6
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Susana - Villa Rica		
INTERVENIDORA: ATA Consultora y Constructores S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique		
			

209

ACTA DE REUNION			
Fecha: 21/ Enero / 17			
Versión: 4			
Lugar: Lomas Viejas Santa Susana - Villa Rica	Consecutivo N°: 6	Hoja: 4	De: 6
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Susana - Villa Rica		
INTERVENIDORA: ATA Consultora y Constructores S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique		
Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Planteada	Se realiza / Se Reprograma (SI/NO)
Observaciones:			
VII - FIRMAS ASISTENTE			
Nombre	CARGO	Firma	
Rafael Cantillo S.	Propietario		
Tirso Montes.	Residente		
Lesly León	Res. Socio		
Manuel de la Cruz T.	Propietario		
Wiley Capurón	Residente Inter.		
Walter Chico Pérez	Residente Inter.		
Fecha de Próxima Reunión: DIA MES AÑO			

210

ACTA DE REUNION			
Fecha: 21/ Enero / 2017			
Versión: 4			
Lugar: Lomas Viejas Santa Susana - Villa Rica	Consecutivo N°: 5	Hoja: 5	De: 6
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Susana - Villa Rica		
INTERVENIDORA: ATA Consultora y Constructores S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique		
VERSION	Fecha	Descripción del Cambio	
4	04/07/2017	Se cambia el logo en el encabezado.	

211

ACTA DE REUNION			
Fecha: 21/ Enero / 17			
Versión: 4			
Lugar: Lomas Viejas Santa Susana - Villa Rica	Consecutivo N°: 6	Hoja: 1	De: 6
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Villa Santa Susana - Villa Rica		
INTERVENIDORA: ATA Consultora y Constructores S.A.	CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique		
Participantes	Cargos		
Rafael Cantillo S.	Propietario		
José María Sánchez	Residente		
Wiley Capurón	Res. Socio		
Manuel de la Cruz T.	Propietario		
Walter Chico Pérez	Residente Inter.		
Juan José...	Residente Inter.		
<p>acompañamiento en el momento de la reunión y se le entregó la copia de la acta de verificación de la obra de verificación.</p> <p>El día 24/Enero/2017 se dio curso al levantamiento de Acta de Verificación a los Sñores Rafael Cantillo S. y Tirso Montes. Identificados con el Acta Real N° 12VRL099-02 (lo fe) manifestando que no hay ningún inconveniente para el contratista realizar la intervención en el área a negociar con Arce Rojas y el FA.</p> <p>2) El Señor Joaquín Enrique Caspari Brochero identificado con la ficha productiva N° 12VRL099-02 (Sanguare), manifiesta que no hay inconvenientes.</p>			

212

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 24/Enero/2017  
Lugar: Camino Viejo Santa Juana - Villa Rica  
Consecutivo N°:  
Hoja: 2 de 5

CONTRATO N°: 180 de 2016  
OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de inundaciones en el tramo Villa Rica - Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AEA Consultores y Construcciones SA  
CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

para que el Contratista realice los trabajos en el punto, sin embargo expresa dos (2) aspectos importantes:

- 1) Que se sabe cual es el reconocimiento que va obtener, y cuando va hacer el pago
- ii) Cuando va hacer el acuerdo, ya que le preocupa que llegue al día de los trabajos y no se haya construido la casita donde vive, lo cual será afectado.
- 3) El hijo del Señor Carlos Alberto Salcedo Hernández, identificado con la foto frontal N° 12VEL103-001 (Dujilio), esto es nombre Jesús Salcedo, manifestó que a su padre hace 2 semanas, le firmo Arce Rojas le hizo el ofrecimiento del reconocimiento para pago del área e intervenir por el valor de \$ 19.850.000 por m<sup>2</sup>, para lo cual el Señor Carlos A. Salcedo, no acepto el ofrecimiento

213

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 24/Enero/2017  
Lugar: Camino Viejo Santa Juana - Villa Rica  
Consecutivo N°:  
Hoja: 3 de 5

CONTRATO N°: 180 de 2016  
OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de inundaciones en el tramo Villa Rica - Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AEA Consultores y Construcciones SA  
CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

realizados por lo tanto hasta que no llegaran con acuerdo económico, el Señor Carlos A. y Jesús Salcedo no accedieron a la intervención del área por parte del Contratista.

1.

214

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 24/Enero/2017  
Lugar: Camino Viejo Santa Juana - Villa Rica  
Consecutivo N°:  
Hoja: 4 de 5

CONTRATO N°: 180 de 2016  
OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de inundaciones en el tramo Villa Rica - Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AEA Consultores y Construcciones SA  
CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

215

**ACTA DE REUNION**  
Fecha: 04/01/2013  
Versión: 4

Fecha: 24/Enero/2017  
Lugar: Camino Viejo Santa Juana - Villa Rica  
Consecutivo N°:  
Hoja: 5 de 5

CONTRATO N°: 180 de 2016  
OBJETO: Construcción de obras presentadas para el control de inundaciones en el tramo Villa Rica - Santa Juana - Villa Rica  
INTERVENIDORA: AEA Consultores y Construcciones SA  
CONTRATISTA: Consorcio Vías del Canal del Dique

Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Planteada	Se realizó	Se Reprogramo
			SI NO	SI NO

Observaciones:

VII - FIRMAS ASISTENTE

Nombre	CARGO	Firma
Robert Santana Chantillo	Propietario	<i>[Firma]</i>
León León	Propietario	<i>[Firma]</i>
José Luis Pérez	Supervisor del Proyecto	<i>[Firma]</i>
José Salcedo	Hijo del Señor Alberto Salcedo	<i>[Firma]</i>
José María Torres	Asesor	<i>[Firma]</i>
José Carlos Torres	Procurador Social	<i>[Firma]</i>
Ulmar Chuso It	Residente Inter	<i>[Firma]</i>

Fecha de Próxima Reunión: DIA MES AÑO

216

ACTA DE REUNION			
Fecha: 04/01/2013 Versión: 4			
Fecha: 27/ febrero/ 2017	Lugar: Tumbes Ural Santa Santa hasta Conocambo	Consecutivo N°: 017	Hoja: 1
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Ural Santa hasta Villa Pisco	CONTRATISTA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique
INTERVENIDORA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique		
Se cambió el logo en el encabezado.			

217

ACTA DE REUNION															
Fecha: 04/01/2013 Versión: 4															
Fecha: 03 febrero/ 2017	Lugar: Tumbes Ural Santa Santa hasta Conocambo	Consecutivo N°: 017	Hoja: 1												
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Ural Santa hasta Villa Pisco	CONTRATISTA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique												
INTERVENIDORA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique														
Se cambió el logo en el encabezado.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Participante</th> <th>Cargos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S. Palencia Burtas</td> <td>Interventor</td> </tr> <tr> <td>Kelly Patricia Sanjuan</td> <td>Alcaldeesa Huarqui</td> </tr> <tr> <td>Walter Jacon</td> <td>Presidente Social Contralista</td> </tr> <tr> <td>Ricardo Jofre</td> <td>Asesor de Planeamiento</td> </tr> <tr> <td>Victor Mendote</td> <td>Inspector de Infraestructura</td> </tr> </tbody> </table>				Participante	Cargos	S. Palencia Burtas	Interventor	Kelly Patricia Sanjuan	Alcaldeesa Huarqui	Walter Jacon	Presidente Social Contralista	Ricardo Jofre	Asesor de Planeamiento	Victor Mendote	Inspector de Infraestructura
Participante	Cargos														
S. Palencia Burtas	Interventor														
Kelly Patricia Sanjuan	Alcaldeesa Huarqui														
Walter Jacon	Presidente Social Contralista														
Ricardo Jofre	Asesor de Planeamiento														
Victor Mendote	Inspector de Infraestructura														
<p>Se da por oído a las actitudes de levantamiento de Acta de Verdad a los puentes:</p> <p>1. El Señor Subintendente A. Palencia, identificando con ficha predial N° 1246113300 manifiesta que no dejara intervenir sino le amplan puentes y lo envían al pueblo que usan a intervenir, Así mismo informó que los reservorios de agua posea aprox 300 entre mejoras, continuamos la cual requiere información de como va hacer la reubicación de los 2 reservorios</p>															

218

ACTA DE REUNION			
Fecha: 04/01/2013 Versión: 4			
Fecha: 03 febrero/ 2017	Lugar: Tumbes Ural Santa Santa hasta Conocambo	Consecutivo N°: 017	Hoja: 2
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Ural Santa hasta Villa Pisco	CONTRATISTA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique
INTERVENIDORA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique		
Se cambió el logo en el encabezado.			
<p>El Señor Palencia Burtas, informó que una vez le den la propuesta económica por parte de la empresa Arce Rojas, se lo facilitará a su abogado y él determinará si ella bien o no, de lo contrario hasta que no se de este paso no dejara intervenir el terreno,</p> <p>La Señora Kelly Patricia Sanjuan en calidad de Alcaldesa del Municipio de Huarqui (Atlixto), en la que se permite el puente con ficha predial N° 1246113300, manifiesta que no hay inconveniente para que lo intervengan para las obras a ejecutar.</p> <p>En embargo es importante resaltar que durante la actividad de levantamiento del Acta de Verdad se acercaron los Señores Francisco Rada, el cual expusó que tiene un lote en ese puente en medida con una dimensión 10 mt de ancho por 50 mts de fondo además que tiene escritura de ese predio y se lo facilita a la Srta. Arce Rojas</p>			

219

ACTA DE REUNION			
Fecha: 04/01/2013 Versión: 4			
Fecha: 03 febrero/ 2017	Lugar: Tumbes Ural Santa Santa hasta Conocambo	Consecutivo N°: 017	Hoja: 3
CONTRATO N°: 180 de 2016	OBJETO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Ural Santa hasta Villa Pisco	CONTRATISTA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique
INTERVENIDORA: ANA Consultores y Construcciones	CONTRATISTA: Consorcio Vicos del Canal del Dique		
Se cambió el logo en el encabezado.			
<p>De igual manera se acercó el Señor Gustavo E. Rada que posee lote en el predio, con una dimensión de 24 mt de frente por 50 mts de fondo por último manifiesta los Señores Rada Montoya que si el Fondo Adaptación y Arce Rojas no le dan el dinero adelantado no dejan trabajar.</p>			

220

**ACTA DE REUNION**  
 Fecha: 04/07/2017  
 Versión: 4

Fecha: 03/07/2017 Lugar: Loja y/o Vía Santa Ana - Santa Ana - Loja  
 Consecutivo N°: 4 Hora: 4

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Vial INTERVENIENTES: ATTA Construcción y Construcciones Compañía del General Díaz

*[Large handwritten signature]*

221

**ACTA DE REUNION**  
 Fecha: 04/07/2017  
 Versión: 4

Fecha: 03/07/2017 Lugar: Loja y/o Vía Santa Ana - Santa Ana - Loja  
 Consecutivo N°: 5 Hora: 5

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Vial INTERVENIENTES: ATTA Construcción y Construcciones Compañía del General Díaz

Compromiso Adquirido	Responsable	Fecha Planteada	Se realizó		Se Reprograma	
			SI	NO	SI	NO

Observaciones:

**VII - FIRMAS ASISTENTE**

Nombre	CARGO	Firma
Substanciano A. Palencia	Dir. de Gestión	<i>[Signature]</i>
Alfonso S. Salazar	Asesor	<i>[Signature]</i>
Francisco A. Salazar	Asesor	<i>[Signature]</i>

Fecha de Próxima Reunión: 04/07/2017

222

**ACTA DE REUNION**  
 Fecha: 04/07/2017  
 Versión: 4

Fecha: 03/07/2017 Lugar: Loja y/o Vía Santa Ana - Santa Ana - Loja  
 Consecutivo N°: 6 Hora: 6

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Vial INTERVENIENTES: ATTA Construcción y Construcciones Compañía del General Díaz

*[Large handwritten signature]*

223

**ACTA DE REUNION**  
 Fecha: 04/07/2017  
 Versión: 4

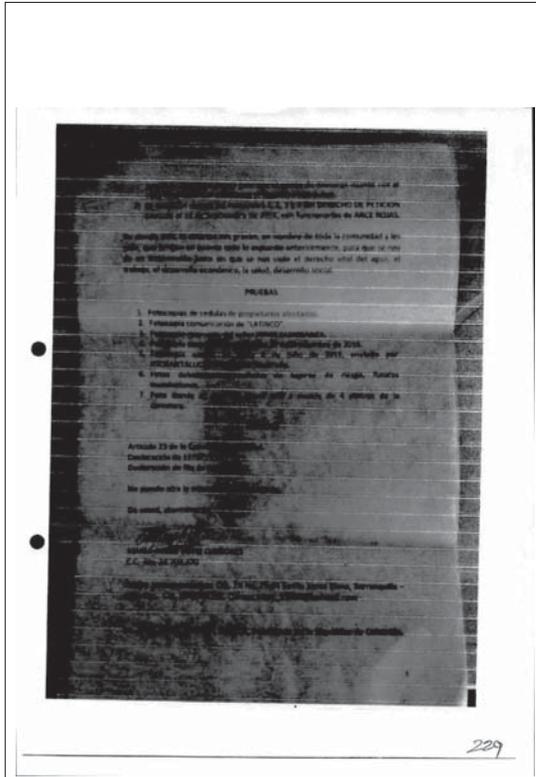
Fecha: 03/07/2017 Lugar: Loja y/o Vía Santa Ana - Santa Ana - Loja  
 Consecutivo N°: 7 Hora: 7

CONTRATO N°: 180 de 2016 OBJETIVO: Construcción de obras puentes para el control de inundaciones en el tramo Vial INTERVENIENTES: ATTA Construcción y Construcciones Compañía del General Díaz

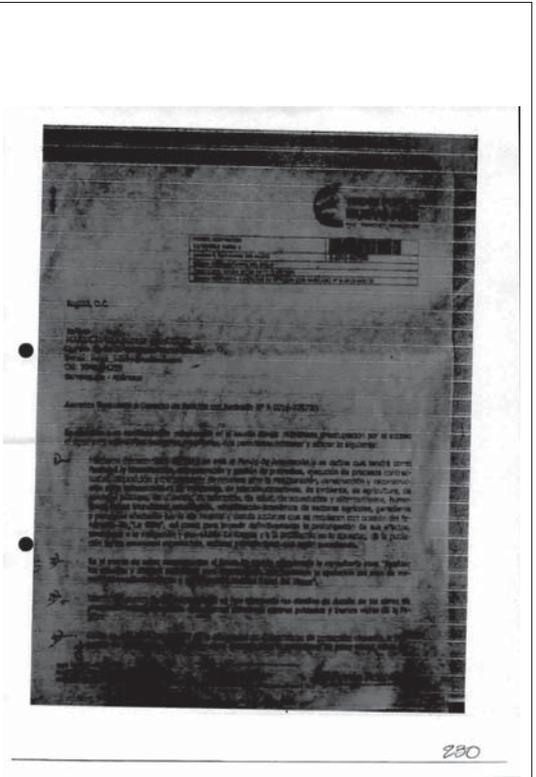
*[Large handwritten signature]*

224

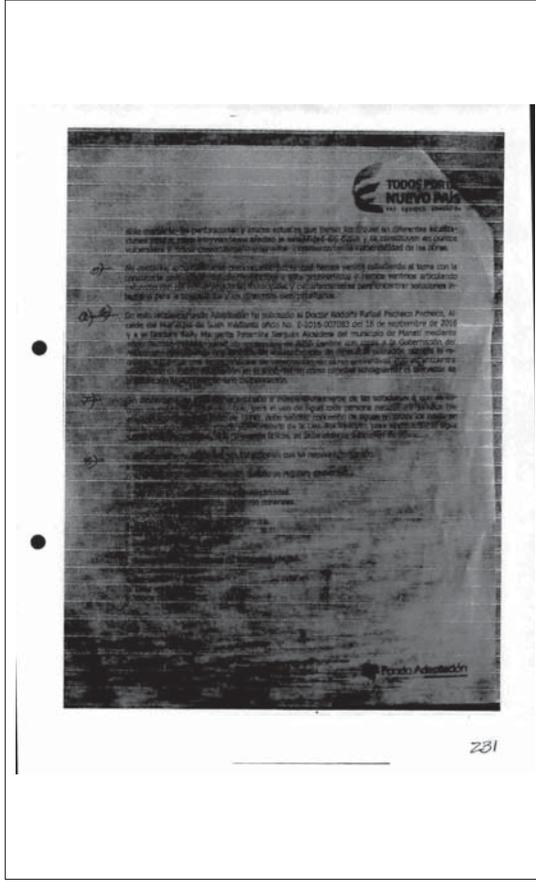




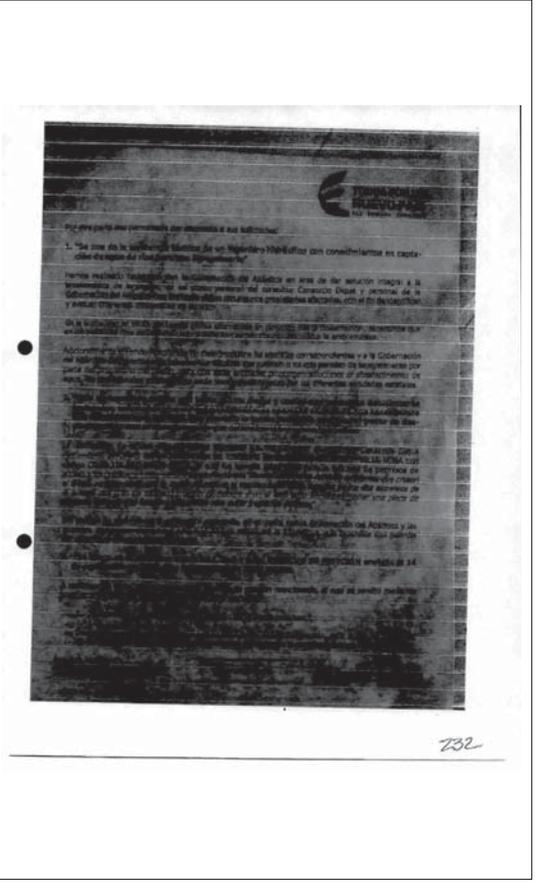
229



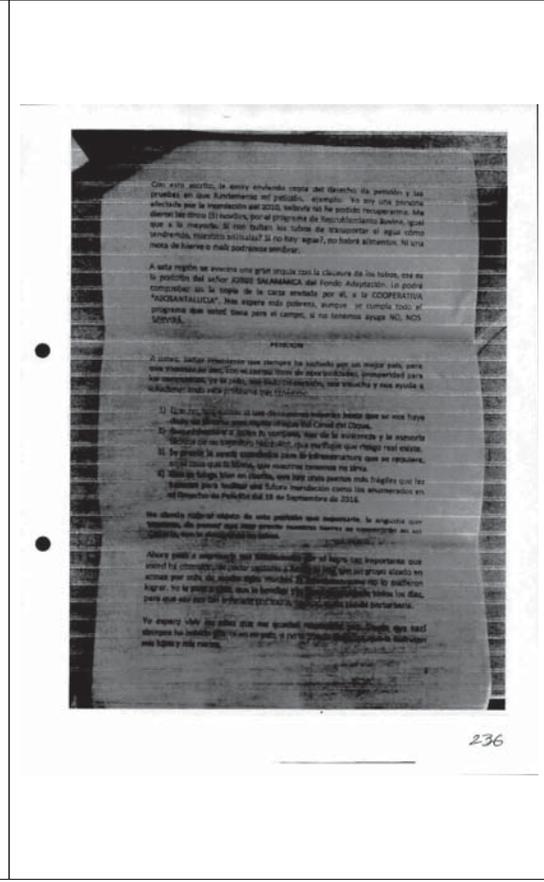
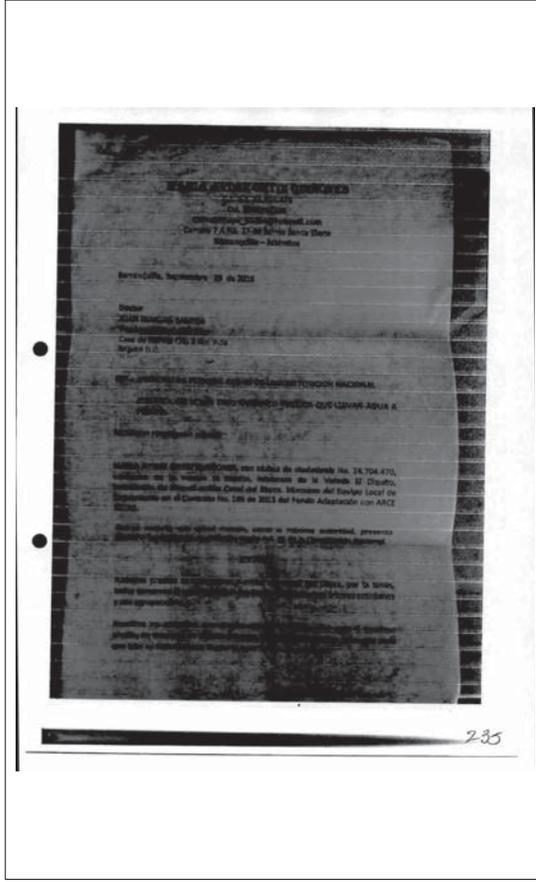
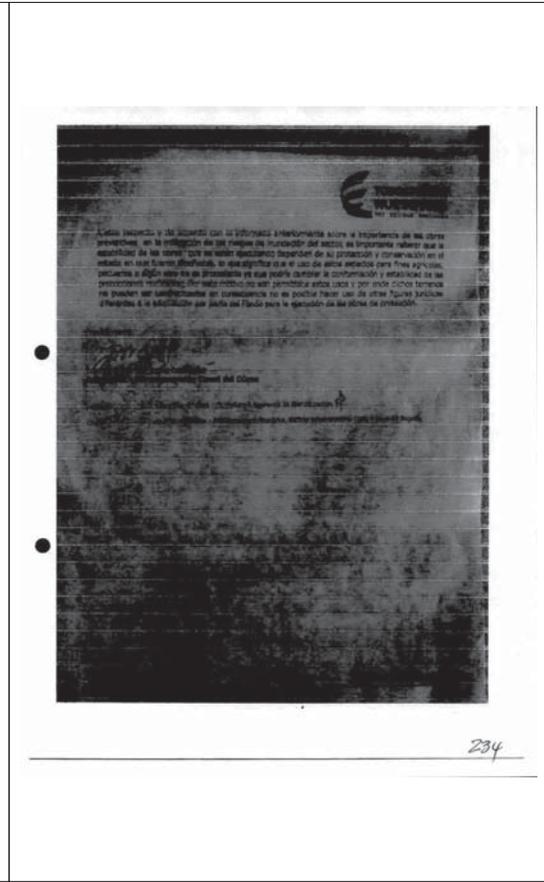
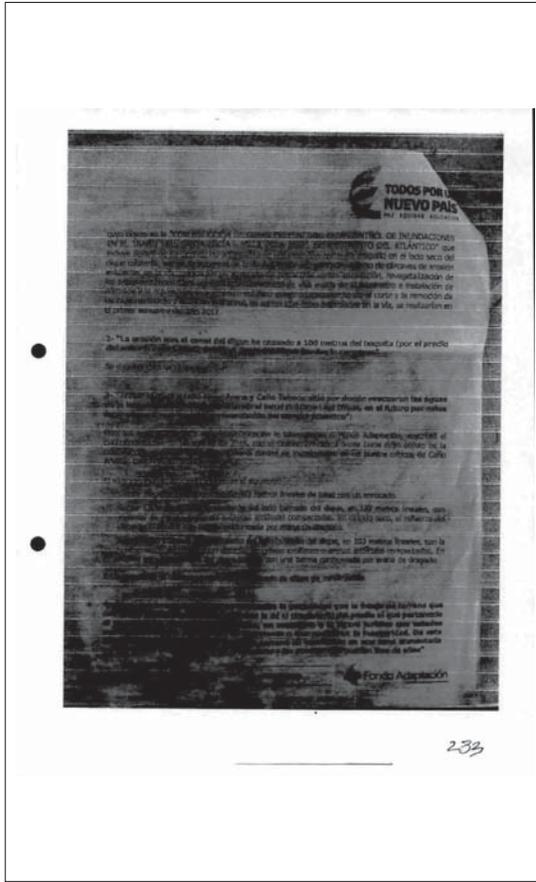
230

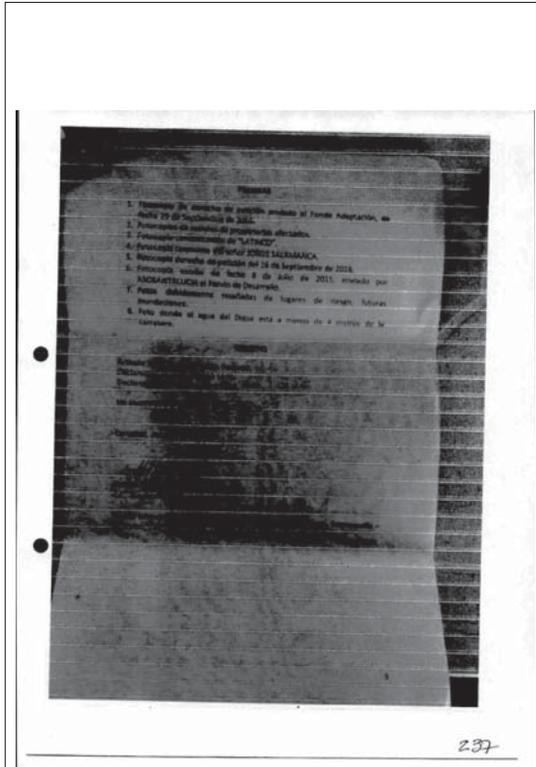


231

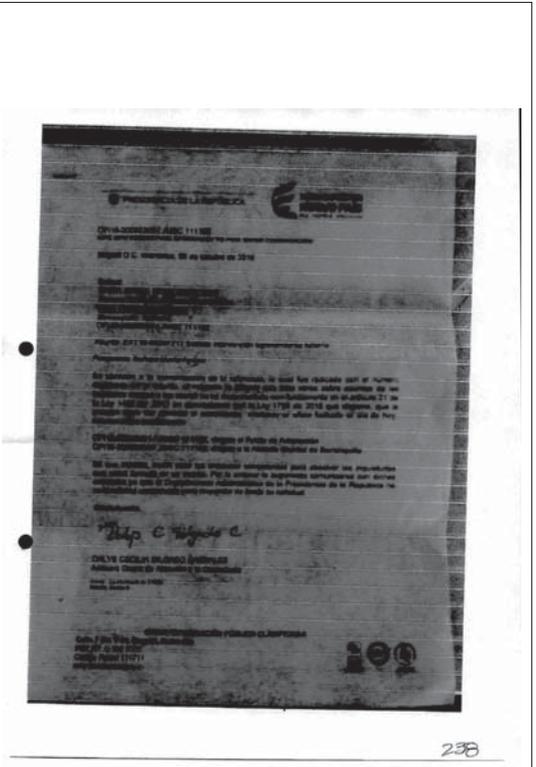


232

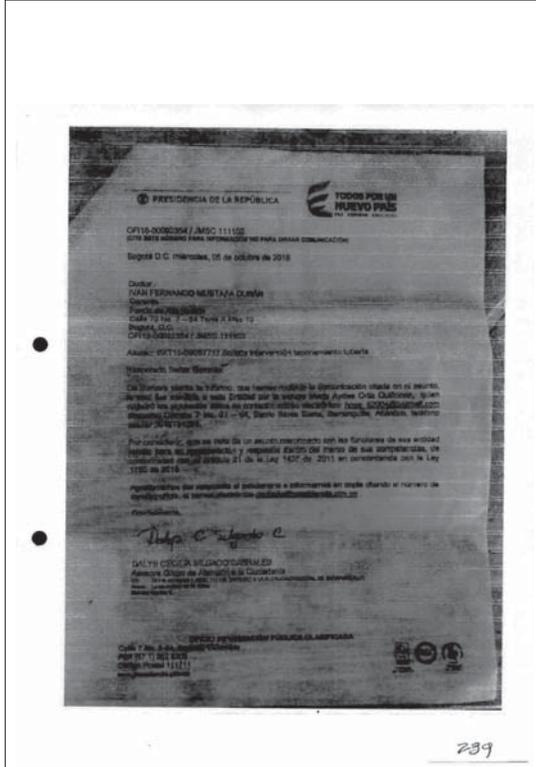




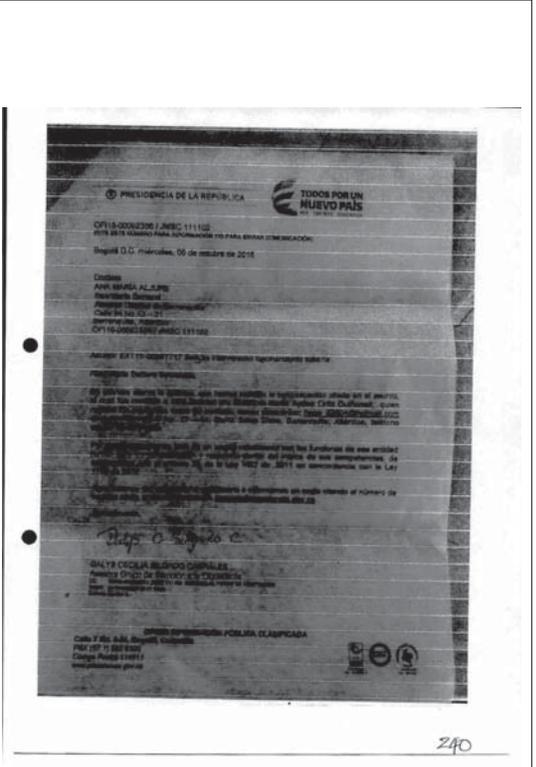
237



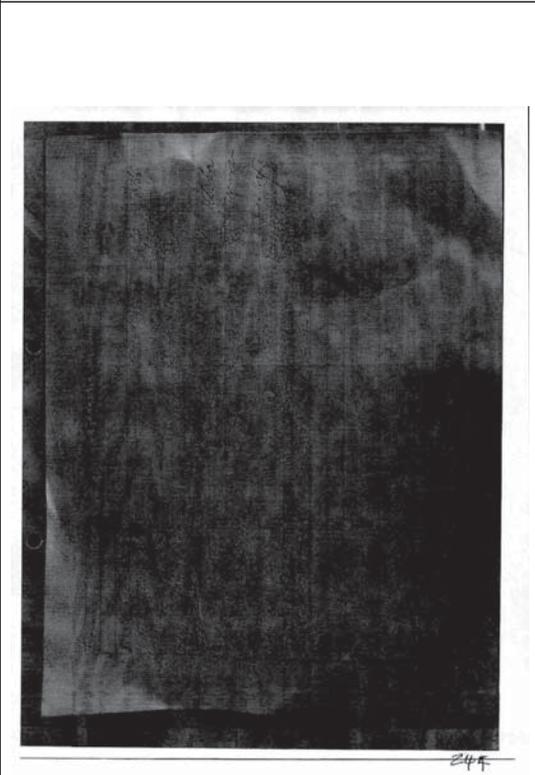
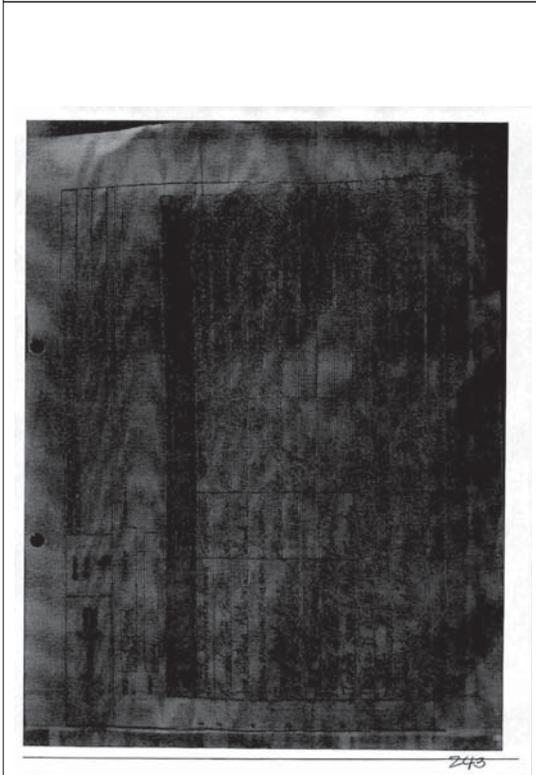
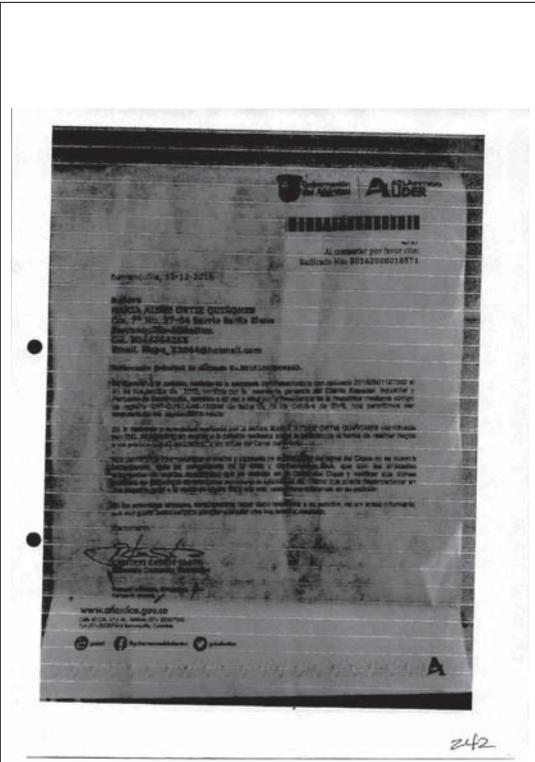
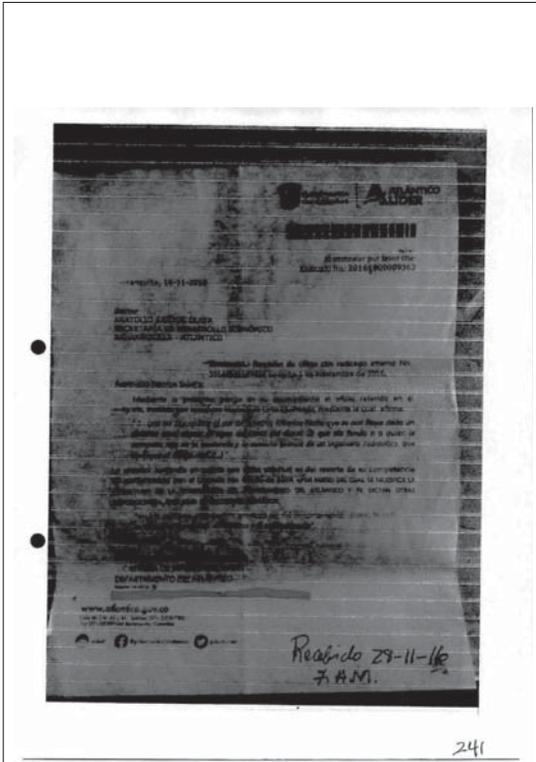
238



239



240



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ LOCAL DE DESARROLLO LOCAL

PRINCIPAL: Comandante del 100 de 2016

SECRETARÍA: Jhonatan Rodríguez

ASISTENTES: Jhonatan Rodríguez, Jhonatan Rodríguez

OBJETIVO DE LA REUNION: Reunión ordinaria del Comité Local de Desarrollo Local del municipio de San Juan de los Rios, para tratar el ordenamiento territorial y el desarrollo del municipio.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la lista de asistencia.
2. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
3. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
4. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
6. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
7. Informe de la Comisión de Educación.
8. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
9. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
10. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
11. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
12. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
13. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
15. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
16. Informe de la Comisión de Educación.
17. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
18. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
19. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
20. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.

245

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ LOCAL DE DESARROLLO LOCAL

PRINCIPAL: Comandante del 100 de 2016

SECRETARÍA: Jhonatan Rodríguez

ASISTENTES: Jhonatan Rodríguez, Jhonatan Rodríguez

OBJETIVO DE LA REUNION: Reunión ordinaria del Comité Local de Desarrollo Local del municipio de San Juan de los Rios, para tratar el ordenamiento territorial y el desarrollo del municipio.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la lista de asistencia.
2. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
3. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
4. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
6. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
7. Informe de la Comisión de Educación.
8. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
9. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
10. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
11. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
12. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
13. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
15. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
16. Informe de la Comisión de Educación.
17. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
18. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
19. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
20. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.

246

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ LOCAL DE DESARROLLO LOCAL

PRINCIPAL: Comandante del 100 de 2016

SECRETARÍA: Jhonatan Rodríguez

ASISTENTES: Jhonatan Rodríguez, Jhonatan Rodríguez

OBJETIVO DE LA REUNION: Reunión ordinaria del Comité Local de Desarrollo Local del municipio de San Juan de los Rios, para tratar el ordenamiento territorial y el desarrollo del municipio.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la lista de asistencia.
2. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
3. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
4. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
6. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
7. Informe de la Comisión de Educación.
8. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
9. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
10. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
11. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
12. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
13. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
15. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
16. Informe de la Comisión de Educación.
17. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
18. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
19. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
20. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.

247

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ LOCAL DE DESARROLLO LOCAL

PRINCIPAL: Comandante del 100 de 2016

SECRETARÍA: Jhonatan Rodríguez

ASISTENTES: Jhonatan Rodríguez, Jhonatan Rodríguez

OBJETIVO DE LA REUNION: Reunión ordinaria del Comité Local de Desarrollo Local del municipio de San Juan de los Rios, para tratar el ordenamiento territorial y el desarrollo del municipio.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la lista de asistencia.
2. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
3. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
4. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
6. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
7. Informe de la Comisión de Educación.
8. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
9. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
10. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
11. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.
12. Informe de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas.
13. Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Informe de la Comisión de Cultura, Recreación y Turismo.
15. Informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social.
16. Informe de la Comisión de Educación.
17. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
18. Informe de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.
19. Informe de la Comisión de Transportación y Movilidad.
20. Informe de la Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal.

248





**Servicio de Empleo**  
AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO

**Candidatos postulantes**  
A continuación se muestra la lista de candidatos postulantes a una vacante para el cargo de [Cargo]. En la columna 'Estado' se indica el estado de cada candidato y en la columna 'Fecha de inscripción' se indica la fecha en que se inscribió.

Nombre completo	Fecha de inscripción	Estado	Observaciones
[Nombre]	[Fecha]	[Estado]	[Observaciones]
[Nombre]	[Fecha]	[Estado]	[Observaciones]

209

**Servicio de Empleo**  
AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO

**Candidatos postulantes**  
A continuación se muestra la lista de candidatos postulantes a una vacante para el cargo de [Cargo]. En la columna 'Estado' se indica el estado de cada candidato y en la columna 'Fecha de inscripción' se indica la fecha en que se inscribió.

Nombre completo	Fecha de inscripción	Estado	Observaciones
[Nombre]	[Fecha]	[Estado]	[Observaciones]
[Nombre]	[Fecha]	[Estado]	[Observaciones]

209

**Servicio de Empleo**  
AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO

**Candidatos postulantes**  
A continuación se muestra la lista de candidatos postulantes a una vacante para el cargo de [Cargo]. En la columna 'Estado' se indica el estado de cada candidato y en la columna 'Fecha de inscripción' se indica la fecha en que se inscribió.

Nombre completo	Fecha de inscripción	Estado	Observaciones
[Nombre]	[Fecha]	[Estado]	[Observaciones]
[Nombre]	[Fecha]	[Estado]	[Observaciones]

260

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTA LUCÍA  
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
BARRIO CHIMBA**

Santa Lucía- Atlántico, Febrero 03 de 2017

**A QUIEN INTERESE:**

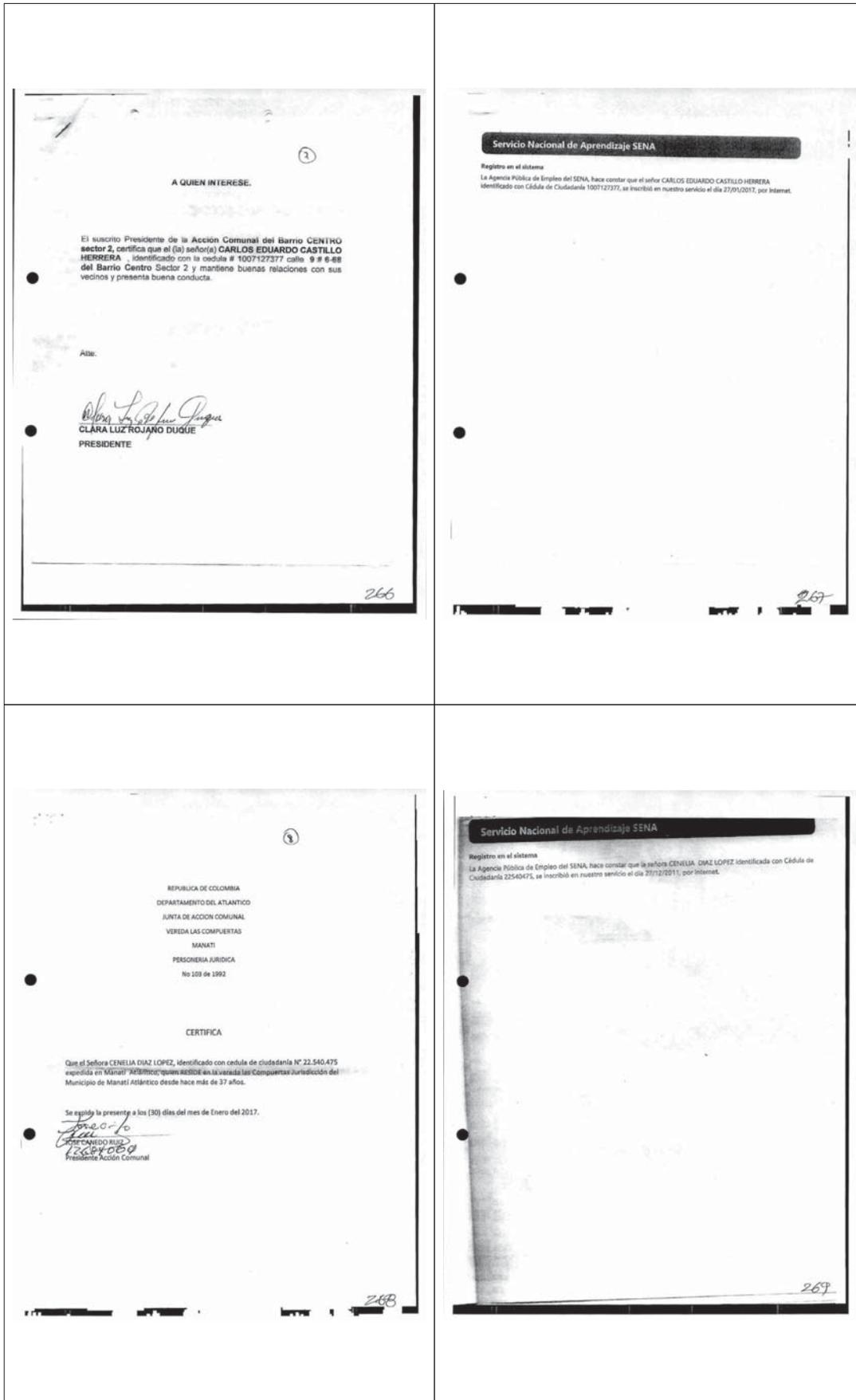
En mi uso de facultades como presidente de la Acción Comunal Barrio ABAJO, certifico que el (s) señor (a) **YONATHAN RAFAEL ORTEGA TAPIAS**, identificado con la Cedula N° 1.046.340.809 expedida en el municipio de Santa Lucía- Atlántico, es legítimo habitante del barrio, y también es miembro de la Junta de Acción Comunal.

Para constancia se firma la presente en Santa Lucía a los 03 días del mes de Febrero de 2017.

**RAMONA ISABEL SARMIENTO G.**  
C.C.N°  
Presidente J.A.C BARRIO CHIMBA  
Celular 37.680.491

24





7

Santa Lucía- Atlántico 23 de enero de 2017

Yo **JAIME CARREÑO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.816.310 de Santa Lucía Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Andaluza manifiesto que el Señor **NEIRO LUIS TORRES** con cédula de ciudadanía N° 8.815.716 de Santa Lucía Atlántico reside en el barrio Villa Andaluza por lo tanto hace parte de la comunidad.

Atentamente:

*Jaime Carreño M*  
**JAIME CARREÑO MARTINEZ**  
 Presidente de la Junta de Acción Comunal  
 (Villa Andaluza)

270

8

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Registro en el sistema

La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor **NEIRO LUIS TORRES RIVERA** identificado con Cédula de Ciudadanía 8815716, se inscribió en nuestro servicio el día 30/01/2017, por internet.

271

10

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Registro en el sistema

La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor **LUIS ANGELO CASTRO CARRICO** identificado con Cédula de Ciudadanía 1046338726, se inscribió en nuestro servicio el día 27/12/2011, por internet.

En su registro están señalados los siguientes Talleres de Orientación realizados:

Nombre taller	Descripción	Fecha de ejecución
Hijo de Vida	No disponible	17/07/2014
Hijo de Vida	No disponible	23/03/2014

luis272010@hotmail.com

272

11

Santa Lucía, Febrero 16 de 2017.

La Junta De Acción Comunal del Barrio El Progreso de Santa Lucía - Atlántico, según Resolución N° 000651,

**CERTIFICA:**

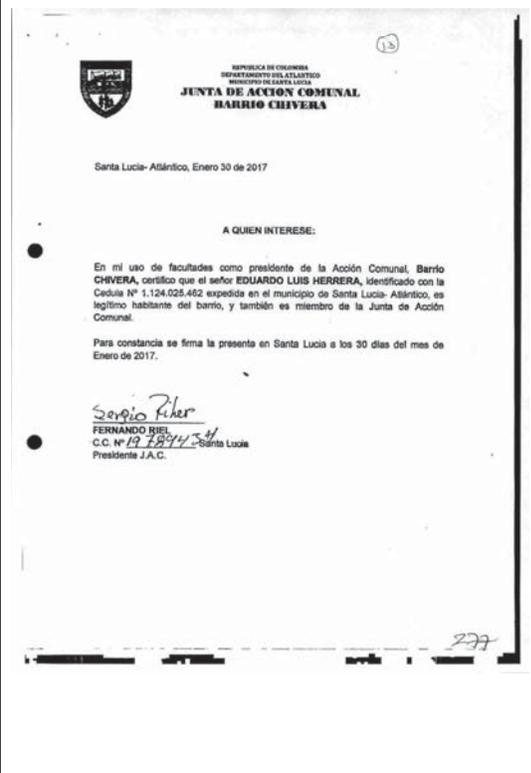
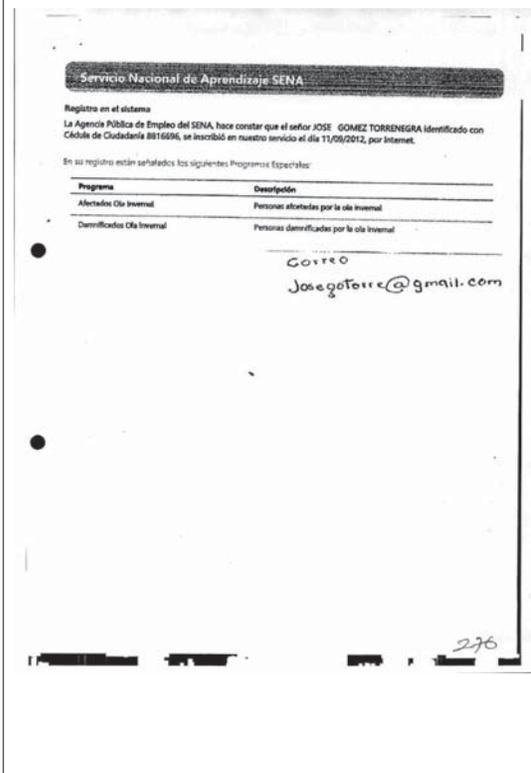
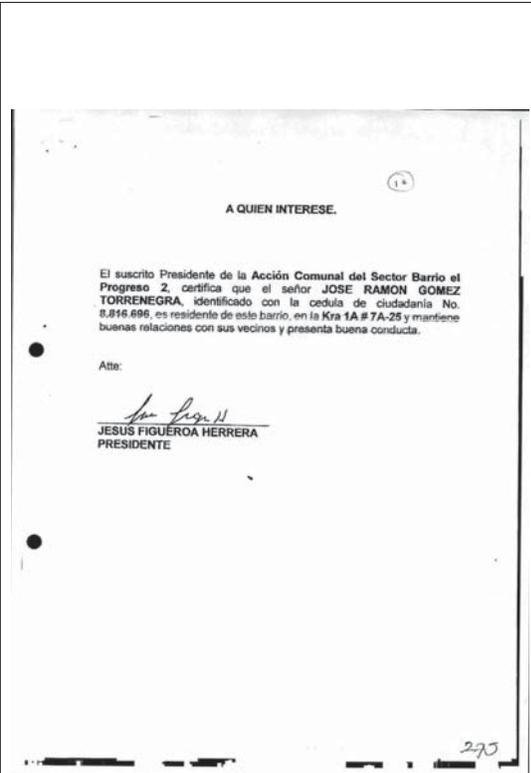
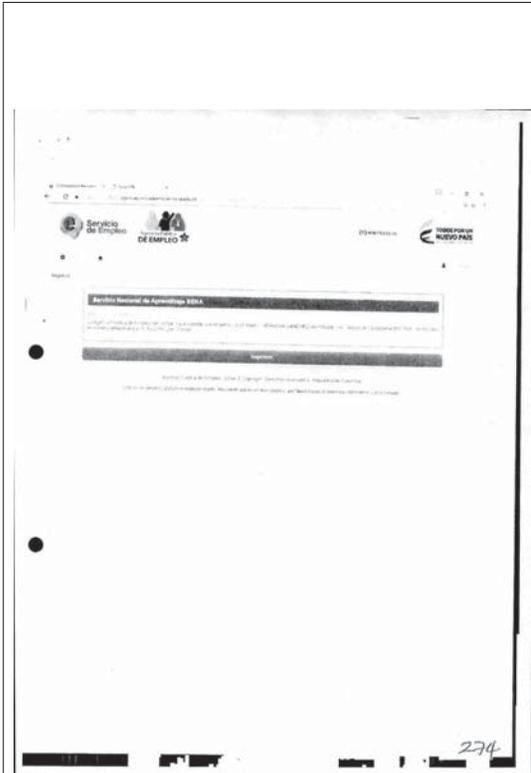
Que el Señor **JULIO MARIO HERRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.817.161 de Santa Lucía - Atlántico, se encuentra residiendo en la dirección Calle 88 N° 2 - 44 del Barrio el Progreso I.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 16 de Febrero de 2017.

Atentamente,

*Jesús Figueroa H*  
**JESÚS FIGUEROA HERRERA**  
 CC. N° 8.533.561 de Barranquilla  
 Presidente J.A.C. Barrio el Progreso I

273



**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Registro en el sistema  
La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor EDUARDO LUIS HERRERA ALTAMAR identificado con Cédula de Ciudadanía 1124025462, se inscribió en nuestro servicio el día 30/01/2017, por internet.

*Klherrera@hotmal.com.*

278

Santa Lucía – Atl., Enero 30 de 2017. (14)

A QUIEN INTERESE.

El suscrito Presidente de la Acción Comunal del Barrio San Rafael, certifica que el(la) señor(a) **HECTOR EDUARDO VILLA BARRAGAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **8.817.257**, es residente de este barrio, en la Calle 3 # 3a-87 y mantiene buenas relaciones con sus vecinos y presenta buena conducta.

Atte:

*Celys Rafael de León Viloria*  
**CELYS RAFAEL DE LEÓN VILORIA**  
C.C. 8.815.972

279

**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Registro en el sistema  
La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor **HECTOR EDUARDO VILA BARRAGAN** identificado con Cédula de Ciudadanía 8817257, se inscribió en nuestro servicio el día 19/09/2014, por internet.

280

Santa Lucía – Atl., enero 24 de 2017. (15)

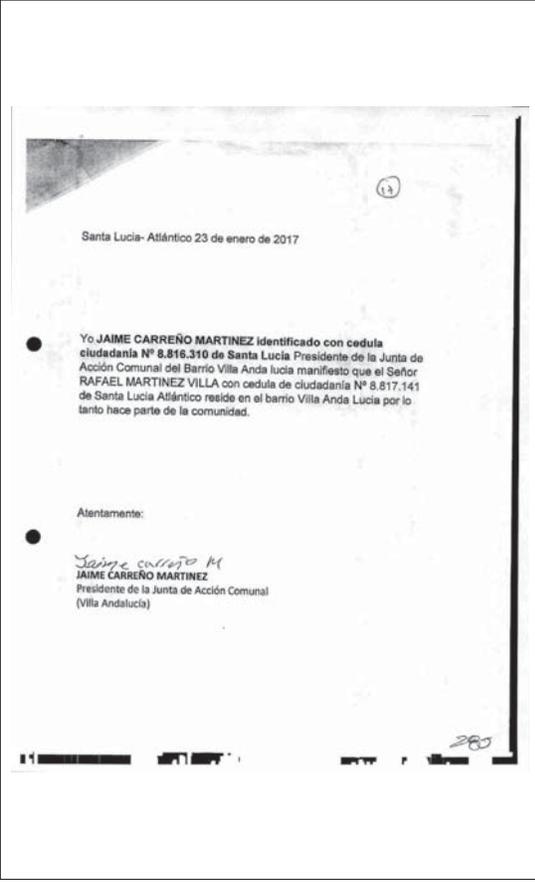
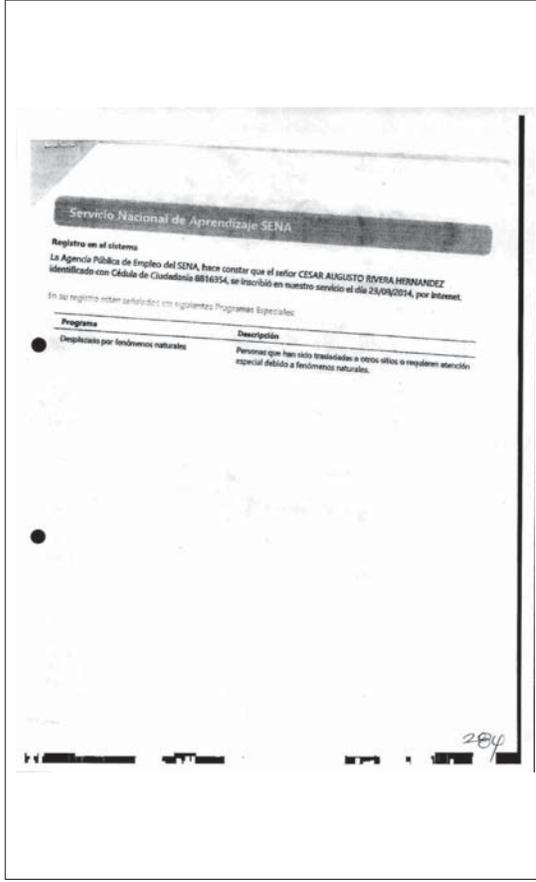
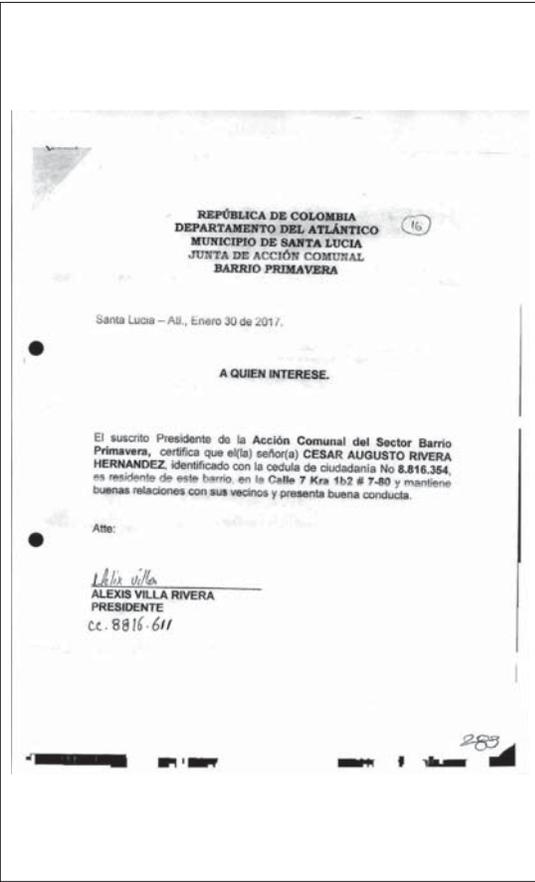
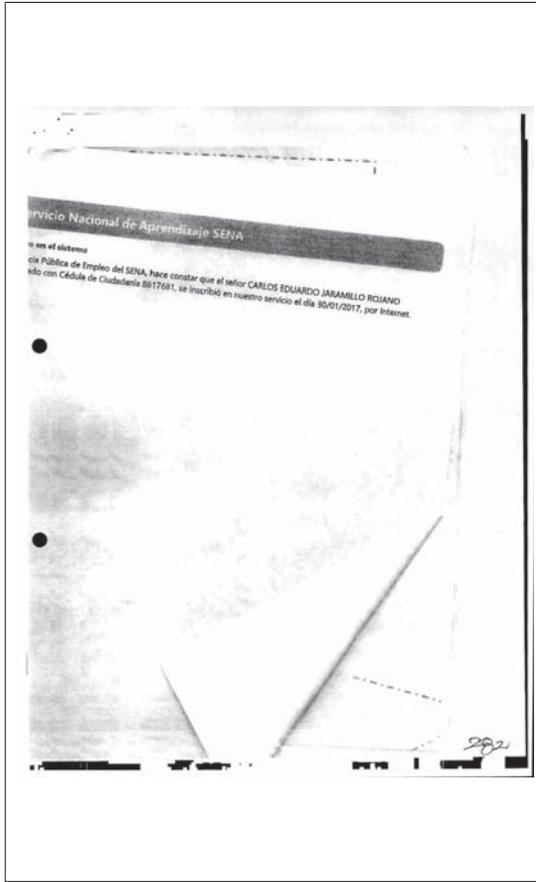
A QUIEN INTERESE.

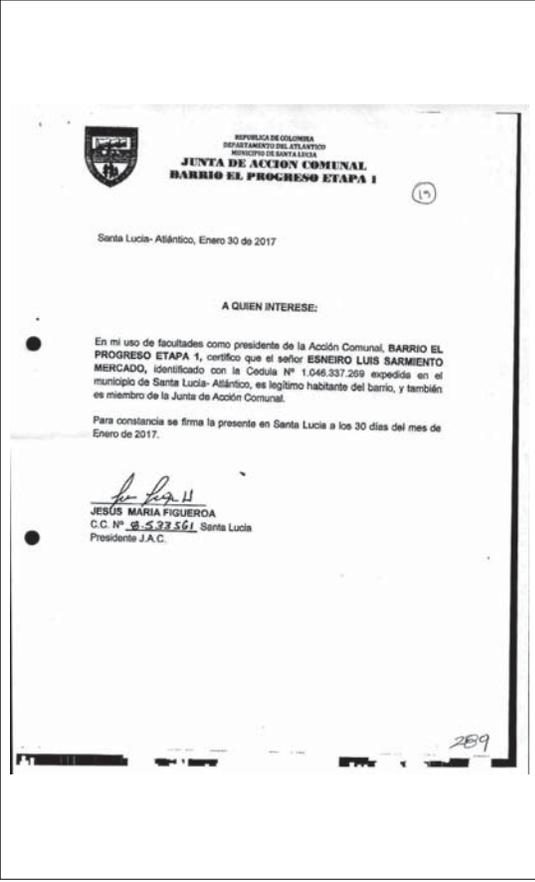
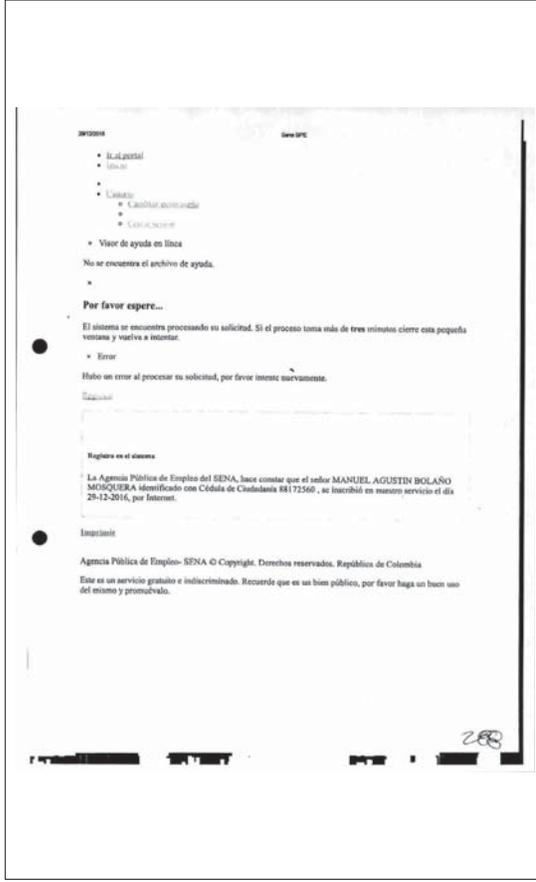
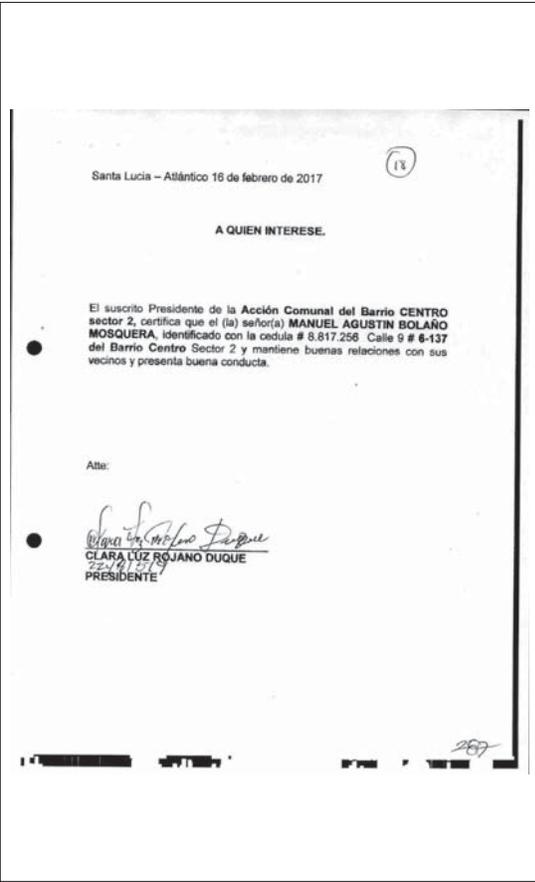
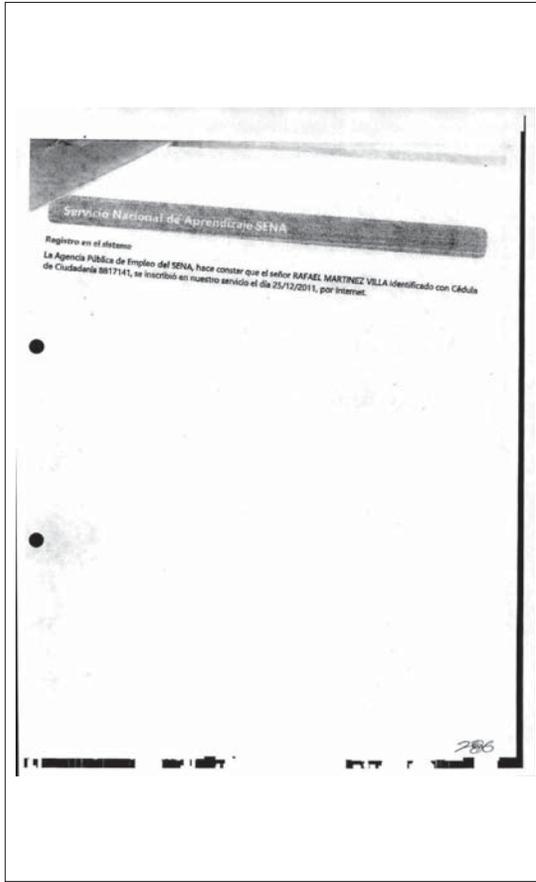
El suscrito Presidente de la Acción Comunal del Sector Barrio Abajo 2 con Resolución N° 006637 certifica que el señor **CARLOS EDUARDO JARAMILLO ROJANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.817.081, es residente de este barrio, en la Calle 11 # 11-33 y mantiene buenas relaciones con sus vecinos y presenta buena conducta.

Atte:

*Sandra Santana Suarez*  
**Sandra Santana Suarez**  
C.C. 1.046.338.752  
**PRESIDENTE**

281





**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

**Registro en el sistema**  
La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor **ESNERO LUIS MERCADO SARMENTO** identificado con Cédula de Ciudadanía 1046337269, se inscribió en nuestro servicio el día 30/01/2017, por Internet.

En su registro están señalados los siguientes Programas Especiales:

Programa	Descripción
Desplazado por fenómenos naturales	Personas que han sido trasladadas a otros sitios o requieren atención especial debido a fenómenos naturales.
Comunidades Negras	Conjunto de familias de ascendencia Afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

5.5neiro.mercado.29@gmail.com

290

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
BARRIO EL PROGRESO ETAPA 2**

Santa Lucía- Atlántico, Enero 30 de 2017

**A QUIEN INTERESE:**

En mi uso de facultades como presidente de la Acción Comunal, Barrio EL PROGRESO ETAPA 2, certifico que el señor SAID NIÑO R, identificado con la Cédula N° 8.815.278 expedida en el municipio de Santa Lucía- Atlántico, es legítimo habitante del barrio, y también es miembro de la Junta de Acción Comunal.

Para constancia se firma la presente en Santa Lucía a los 30 días del mes de Enero de 2017.

*Jesús Figueroa*  
JESUS FIGUEROA  
C.C. N° 6.533.561 Santa Lucía  
Presidente J.A.C.

291

**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

**Registro en el sistema**  
La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora **SAID RAMON NIÑO RODRIGUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía 8815278, se inscribió en nuestro servicio el día 30/01/2017, por Internet.

En su registro están señalados los siguientes Programas Especiales:

Programa	Descripción
Desplazado por fenómenos naturales	Personas que han sido trasladadas a otros sitios o requieren atención especial debido a fenómenos naturales.

Correo  
Saidrodri9uez21963@hotmail.com

292

**A QUIEN INTERESE.**

El suscrito Presidente de la Acción Comunal del Sector Barrio el Progreso 2, certifica que el señor **ALEXANDER MERCADO SARMENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.817.675, es residente de este barrio, en la Kra 7A # 18 y mantiene buenas relaciones con sus vecinos y presenta buena conducta.

Atte:

*Jesús Figueroa*  
JESUS FIGUEROA HERRERA  
PRESIDENTE

243

**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

**Registro en el sistema**  
 La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor ALEXANDER MERCADO SARMIENTO identificado con Cédula de Ciudadanía 0817675, se inscribió en nuestro servicio el día 30/01/2017, por Internet.

En su registro están señalados los siguientes Programas Especiales:

Programa	Descripción
Desplazado por fenómenos naturales	Personas que han sido trasladadas a otros sitios o requieren atención especial debido a fenómenos naturales.

294

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
 MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
 BARRIO CHIMBA** (22)

Santa Lucía- Atlántico, Enero 25 de 2017

**A QUIEN INTERESE:**

En mi uso de facultades como presidente de la Acción Comunal del Barrio CHIMBA, certifico que el señor GARIS MARTINEZ OROZCO, identificado con la Cédula N° 1.046.338.152 expedida en el municipio de Santa Lucía- Atlántico, es legítimo habitante del barrio, y también es miembro de la Junta de Acción Comunal.

Para constancia se firma la presente en Santa Lucía a los 25 días del mes de Enero de 2017.

*Margoth Gomez*  
**MARGOTH GOMEZ TORRENEGRA**  
 C.C. N° 22.604.348 de Santa Lucía  
 Presidente

295

**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

**Registro en el sistema**  
 La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora GARIS MARTINEZ OROZCO identificada con Cédula de Ciudadanía 1046338152, se inscribió en nuestro servicio el día 25/12/2011, por Internet.

296

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
 MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL  
 PROGRESO N° 2** (23)

Santa Lucía- Atlántico, Enero 24 de 2017

**A QUIEN INTERESE:**

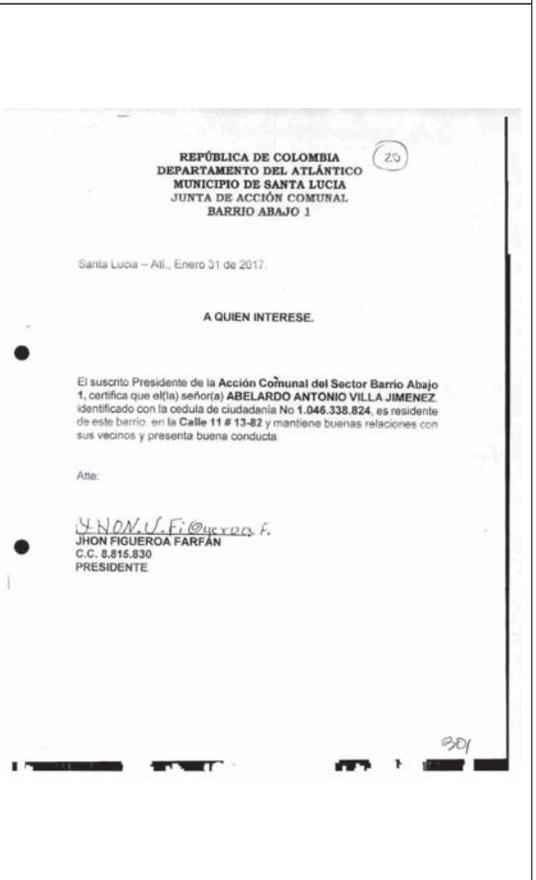
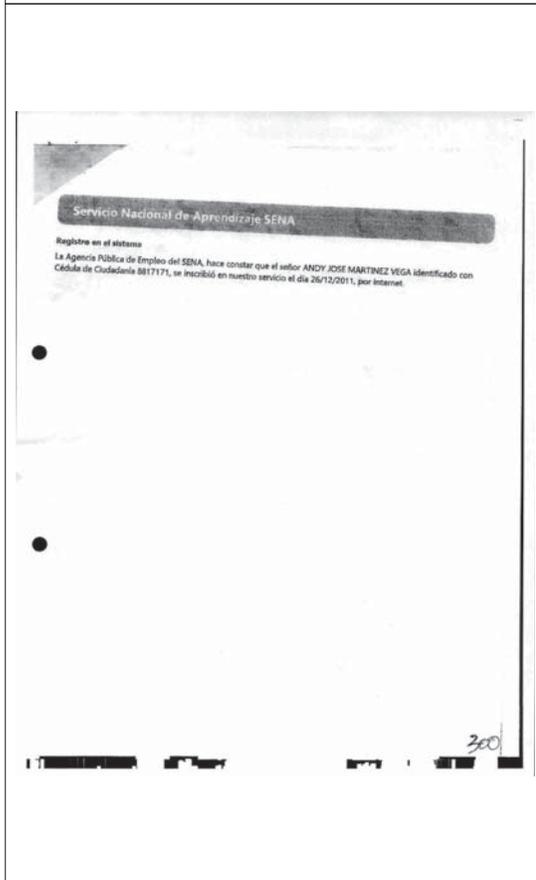
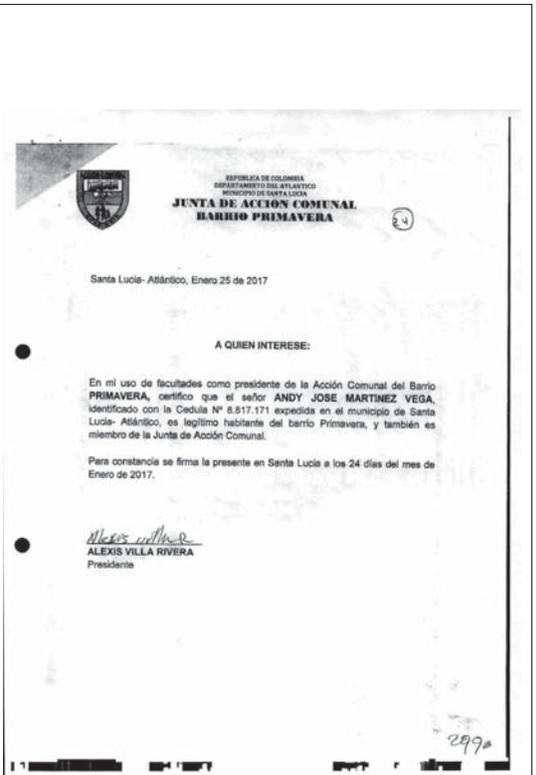
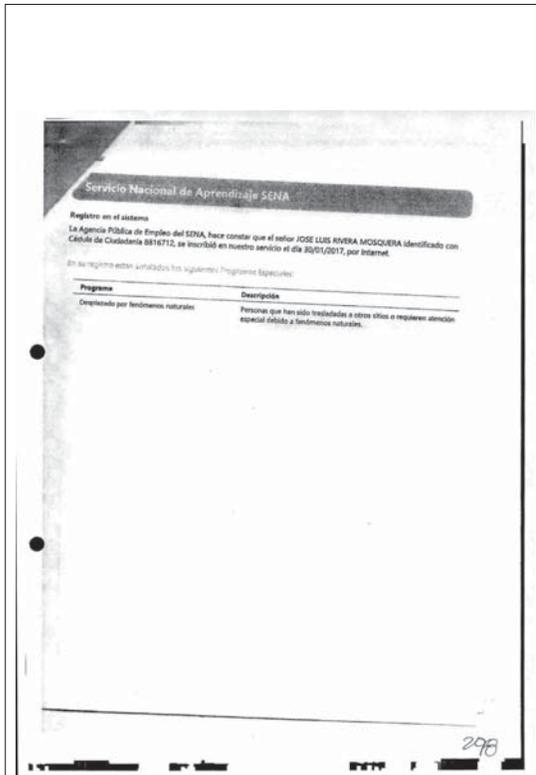
En mi uso de facultades como presidente de la Acción Comunal, PROGRESO N° 2, certifico que el señor JOSE LUIS MOSQUERA RIVERA, identificado con la Cédula N° 8.616.712 expedida en el municipio de Santa Lucía- Atlántico, es legítimo habitante del barrio el Progreso N° 2, y también es miembro de la Junta de Acción Comunal.

Para constancia se firma la presente en Santa Lucía a los 24 días del mes de Enero de 2017.

*Jesús M. Figueroa*  
**JESUS MARIA FIGUEROA**  
 Presidente

*Jesús M. Granda R.*  
**JESUS GRANDA R.**  
 Vicepresidente

297



REPUBLICA DE COLOMBIA (24)  
 DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
 MUNICIPIO DE SANTA LUCIA.

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE ASOCOMUNAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA**  
**CERTIFICA**

Que el señor LAMAR ENRIQUE VISLAN VILLA identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 8.816.868 expedida en Santa Lucia Atlántico reside en este Municipio e n la calle 10 N° 4-03 Barrio Centro

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero año 2017.

*Celis de Leon Viloria*  
**CELIS DE LEON VILORIA**  
 C.C 8815972 De Santa Lucia.

302

**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

**Registro en el sistema**  
 La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor LAMAR ENRIQUE VISLAN VILLA identificado con Cédula de Ciudadanía 8816868, se inscribió en nuestro servicio el día 26/12/2011, por internet.

*LAMAR-VISLAN@GMAIL.COM*  
 18-016868

303

Santa Lucia – Atl., Enero 25 de 2017. (23)

**A QUIEN INTERESE.**

El suscrito Presidente de la Acción Comunal del Sector Barrio la Primavera, certifica que el señor JUAN BAUTISTA OLIVO ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.815.690, es residente de este barrio, en la Kra 3 # 7-20 y mantiene buenas relaciones con sus vecinos y presenta buena conducta.

Atte:

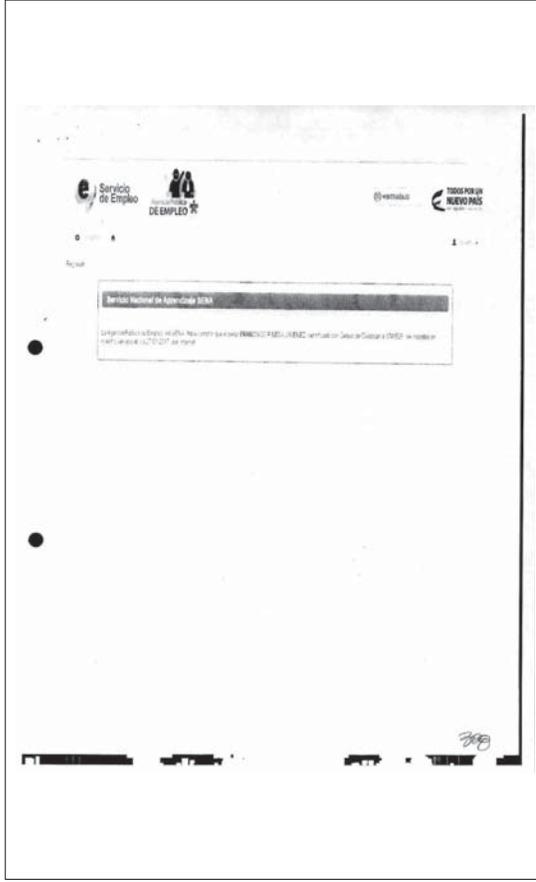
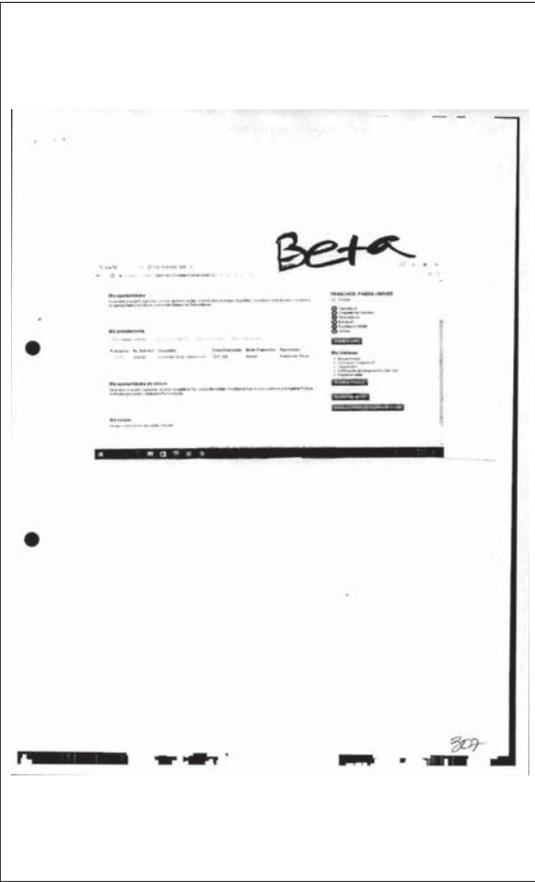
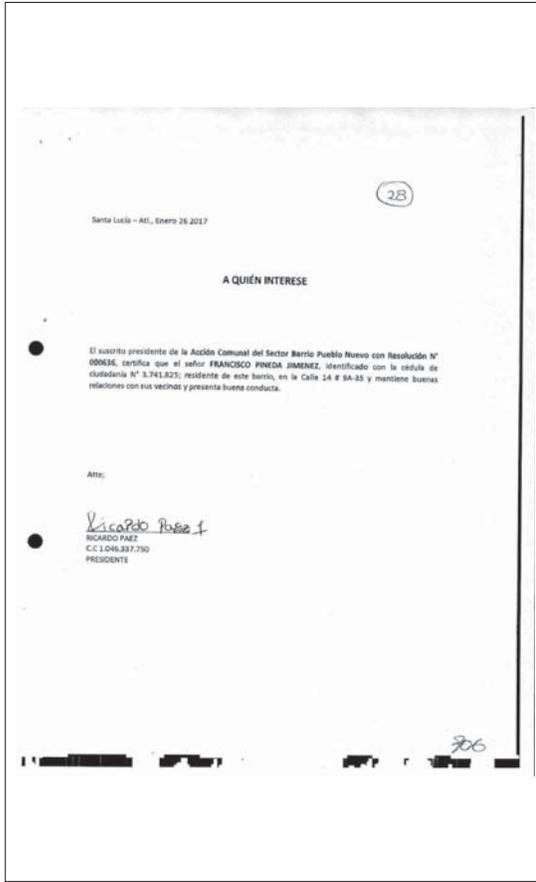
*Alexis Villa D*  
**ALIXIS VILLA**  
**PRESIDENTE**

304

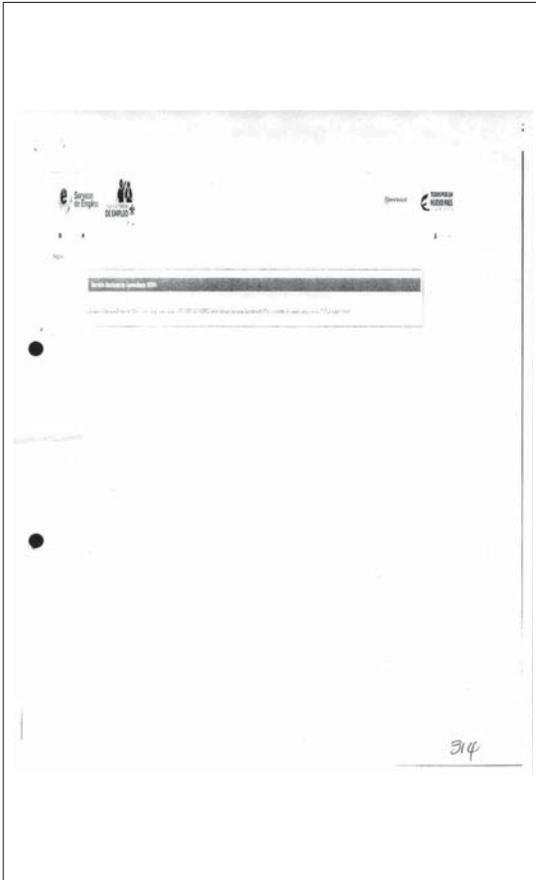
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

**Registro en el sistema**  
 La Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JUAN BAUTISTA OLIVO ORTEGA identificado con Cédula de Ciudadanía 8815690, se inscribió en nuestro servicio el día 20/06/2007, por internet.

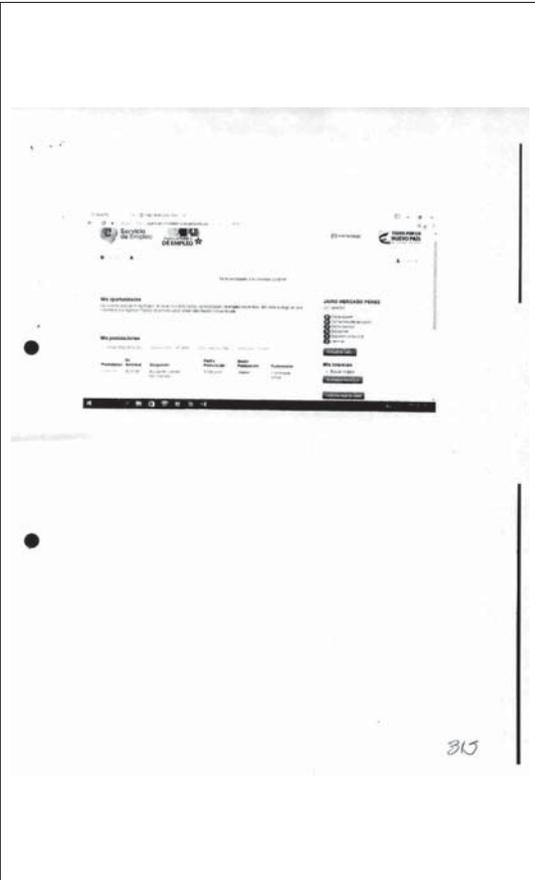
305



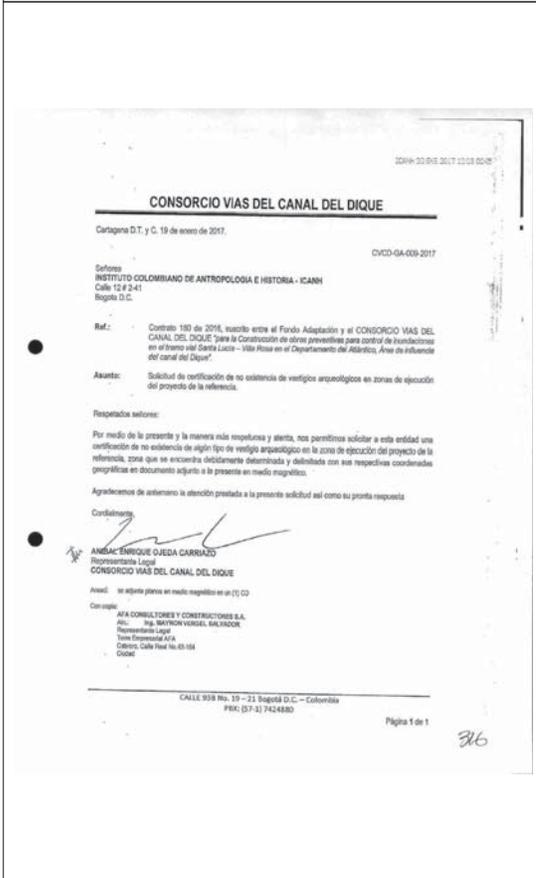




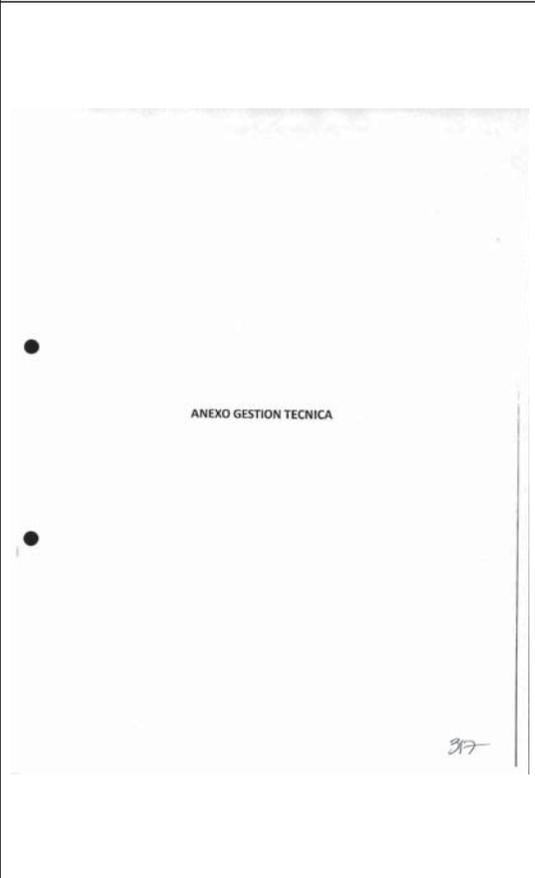
314



315



316



317



48	K1+770	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
49	K1+775	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
50	K1+850	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
51	K1+866	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
52	K1+900	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
53	K1+940	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
54	K1+980	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
55	K2+020	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
56	K2+035	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
57	K2+098	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
58	K2+100	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
59	K2+107	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
60	K2+165	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
61	K2+180	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
62	K2+180	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
63	K2+185	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
64	K2+270	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
65	K2+270	CONCRETO	DERECHO	A 38 METROS DEL HOMBRO
66	K2+290	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
67	K2+290	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
68	K2+345	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
69	K2+410	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
70	K2+425	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
71	K2+430	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
72	K2+515	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
73	K2+530	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
74	K2+550	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
75	K2+590	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
76	K2+575	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
77	K2+680	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
78	K2+770	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
79	K2+780	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
80	K2+800	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
81	K2+840	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
82	K2+840	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
83	K2+885	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
84	K2+945	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
85	K2+945	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
86	K2+965	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
87	K2+950	CONCRETO	DERECHO	A 70 METROS DEL HOMBRO
88	K3+030	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
89	K3+030	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
90	K3+080	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
91	K3+085	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
92	K3+115	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
93	K3+190	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
94	K3+200	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
95	K3+215	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
96	K3+275	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
97	K3+325	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE

322

98	K3+340	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
99	K3+345	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
100	K3+370	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
101	K3+440	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
102	K3+440	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
103	K3+470	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
104	K3+520	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
105	K3+640	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
106	K3+600	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
107	K3+600	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
108	K3+675	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
109	K3+675	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
110	K3+675	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
111	K3+675	CONCRETO	DERECHO	A 42 METROS DEL HOMBRO
112	K3+735	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
113	K3+735	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
114	K3+760	CONCRETO	DERECHO	A 42 METROS DEL HOMBRO
115	K3+800	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
116	K3+814	CONCRETO	DERECHO	A 18 METROS DEL HOMBRO
117	K3+814	CONCRETO	DERECHO	A 42 METROS DEL HOMBRO
118	K3+850	CONCRETO	DERECHO	A 42 METROS DEL HOMBRO
119	K3+860	CONCRETO	DERECHO	A 38 METROS DEL HOMBRO
120	K3+860	CONCRETO	DERECHO	A 42 METROS DEL HOMBRO
121	K3+860	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
122	K3+920	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
123	K3+940	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
124	K4+040	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
125	K4+040	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
126	K4+140	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
127	K4+156	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
128	K4+240	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
129	K4+250	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
130	K4+340	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
131	K4+340	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
132	K4+430	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
133	K4+445	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
134	K4+550	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
135	K4+550	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
136	K4+650	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
137	K4+650	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
138	K4+750	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
139	K4+790	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
140	K4+855	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
141	K4+855	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
142	K4+960	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
143	K5+030	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
144	K5+030	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
145	K5+065	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
146	K5+145	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
147	K5+190	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE

323

148	K5+240	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
149	K5+290	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
150	K5+365	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
151	K5+395	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
152	K5+480	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
153	K5+500	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
154	K5+600	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
155	K5+600	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
156	K5+705	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
157	K5+720	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
158	K5+800	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
159	K5+840	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
160	K5+870	CONCRETO	DERECHO	A 32 METROS DEL HOMBRO
161	K5+810	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
162	K5+860	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
163	K5+915	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
164	K5+980	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
165	K5+115	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
166	K5+200	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
167	K5+215	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
168	K5+270	CONCRETO	DERECHO	A 90 METROS DEL HOMBRO
169	K5+300	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
170	K5+320	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
171	K5+400	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
172	K5+420	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
173	K5+480	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
174	K5+520	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
175	K5+565	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
176	K5+620	CONCRETO	DERECHO	A 20 METROS DEL HOMBRO
177	K5+650	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
178	K5+685	CONCRETO	DERECHO	A 32 METROS DEL HOMBRO
179	K5+690	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
180	K5+725	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
181	K5+740	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
182	K5+825	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
183	K5+825	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
184	K5+930	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
185	K5+930	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
186	K7+925	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
187	K7+935	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
188	K7+935	CONCRETO	DERECHO	A 32 METROS DEL HOMBRO
189	K7+115	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
190	K7+130	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
191	K7+190	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
192	K7+235	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
193	K7+260	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
194	K7+340	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
195	K7+370	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
196	K7+375	CONCRETO	DERECHO	A 42 METROS DEL HOMBRO
197	K7+440	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE

324

198	K7+475	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
199	K7+540	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
200	K7+580	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
201	K7+630	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
202	K7+685	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
203	K7+740	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
204	K7+780	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
205	K7+835	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
206	K7+885	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
207	K7+935	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
208	K8+000	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
209	K8+045	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
210	K8+100	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
211	K8+100	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
212	K8+150	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
213	K8+210	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
214	K8+250	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
215	K8+320	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
216	K8+350	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
217	K8+430	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
218	K8+455	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
219	K8+530	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
220	K8+555	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
221	K8+630	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
222	K8+665	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
223	K8+735	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
224	K8+780	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
225	K8+875	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
226	K8+930	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
227	K9+000	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
228	K9+000	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
229	K9+100	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
230	K9+20	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
231	K9+200	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
232	K9+220	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
233	K9+300	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
234	K9+335	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
235	K9+400	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
236	K9+450	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
237	K9+475	CONCRETO	DERECHO	A 50 METROS DEL HOMBRO
238	K9+500	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
239	K9+570	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
240	K9+610	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
241	K9+680	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
242	K9+710	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
243	K9+805	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
244	K9+810	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
245	K9+910	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
246	K9+920	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
247	K10+020	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE

325

248	K10-020	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
249	K10-120	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
250	K10-135	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
251	K10-220	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
252	K10-370	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
253	K10-425	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
254	K10-480	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
255	K10-480	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
256	K10-600	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
257	K10-675	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
258	K10-725	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
259	K10-780	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
260	K10-770	CONCRETO	DERECHO	A 60 METROS DEL HOMBRO
261	K10-790	CONCRETO	DERECHO	A 38 METROS DEL HOMBRO
262	K10-830	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
263	K10-845	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
264	K10-930	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
265	K10-965	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
266	K11-035	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
267	K11-080	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
268	K11-135	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
269	K11-200	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
270	K11-235	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
271	K11-220	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
272	K11-340	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
273	K11-435	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
274	K11-445	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
275	K11-550	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
276	K11-550	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
277	K11-650	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
278	K11-670	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
279	K11-755	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
280	K11-790	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
281	K11-857	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
282	K11-920	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
283	K11-965	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
284	K12-035	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
285	K12-150	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
286	K12-273	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
287	K12-300	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
288	K12-520	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
289	K12-630	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
290	K12-750	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
291	K12-815	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
292	K12-920	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
293	K12-940	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
294	K13-052	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
295	K13-165	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
296	K13-240	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
297	K13-320	CONCRETO	DERECHO	A 32 METROS DEL HOMBRO

326

298	K13-330	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
299	K13-450	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
300	K13-570	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
301	K13-660	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
302	K13-675	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
303	K13-675	METAL	IZQUIERDO	A 20 METROS DEL HOMBRO
304	K13-775	METAL	IZQUIERDO	A 20 METROS DEL HOMBRO
305	K13-800	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
306	K13-925	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
307	K13-945	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
308	K14-045	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
309	K14-125	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
310	K14-125	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
311	K14-155	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
312	K14-240	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
313	K14-240	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
314	K14-275	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
315	K14-350	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
316	K14-375	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
317	K14-430	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
318	K14-440	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
319	K14-500	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
320	K14-530	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
321	K14-540	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
322	K14-640	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
323	K14-650	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
324	K14-760	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
325	K14-760	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
326	K14-855	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
327	K14-875	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
328	K15-050	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
329	K15-125	CONCRETO	DERECHO	EXISTENTE
330	K15-050	METAL	IZQUIERDO	EXISTENTE
331	K21-110	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
332	K21-145	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
333	K21-150	METAL	DERECHO	EXISTENTE
334	K21-215	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
335	K21-270	METAL	DERECHO	EXISTENTE
336	K21-290	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
337	K21-370	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
338	K21-390	METAL	DERECHO	EXISTENTE
339	K21-460	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
340	K21-500	METAL	DERECHO	EXISTENTE
341	K21-610	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
342	K21-630	METAL	DERECHO	EXISTENTE
343	K21-685	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE
344	K21-750	METAL	DERECHO	EXISTENTE
345	K21-760	CONCRETO	IZQUIERDO	EXISTENTE

327

RELACION DE POSTES QUE NO ESTAN EN PLANOS DE DISEÑO				
ORDEN	INDICADOR	MATERIAL	DETALLE	
1	K2-100	CONCRETO	DERECHO	APARECE EN PLANO PERO NO EN TERRENO
2	K2-150	CONCRETO	DERECHO	EXISTE PERO NO ESTA ENERGIZADO
3	K3-320 A LA K3-560	MADIRA	DERECHO	POSTES DENTRO DE FINCA ENERGIZADOS A 12 METROS DEL HOMBRO
4	K3-735	MADIRA	DERECHO	SIN ENERGIZAR
5	K5-600	METAL	IZQUIERDO	NO ESTA DIBUJADO
6	K5-860	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
7	K5-960	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
8	K6-300	CONCRETO	IZQUIERDO	NO ESTA DIBUJADO
9	K6-360	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
10	K6-475	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
11	K7-081	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
12	K7-180	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
13	K7-282	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
14	K7-333	CONCRETO	IZQUIERDO	NO DIBUJADO, NO ENERGIZADO
15	K7-485	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
16	K7-781	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
17	K7-838	CONCRETO	IZQUIERDO	NO DIBUJADO, NO ENERGIZADO
18	K7-885	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
19	K8-073	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
20	K8-073	CONCRETO	DERECHO	A 7 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
21	K8-073	CONCRETO	DERECHO	A 33 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
22	K8-170	CONCRETO	DERECHO	A 33 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
23	K8-581	CONCRETO	DERECHO	A 33 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
24	K9-096	CONCRETO	IZQUIERDO	A 2 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
25	K9-150	MADIRA	DERECHO	A 2 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
26	K9-477	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
27	K10-516	CONCRETO	IZQUIERDO	NO ESTA DIBUJADO
28	K12-095	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
29	K12-150	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
30	K12-150	CONCRETO	DERECHO	A 30 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
31	K12-808	MADIRA	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
32	K12-810	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
33	K12-834	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
34	K12-885	CONCRETO	DERECHO	NO ESTA DIBUJADO
35	K13-045	CONCRETO	DERECHO	A 2 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
36	K13-125	CONCRETO	DERECHO	A 2 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO

328

37	K13-173	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
38	K13-236	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
39	K13-280	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
40	K13-320	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
41	K13-340	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
42	K13-415	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
43	K13-500	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
44	K13-595	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
45	K13-595	CONCRETO	DERECHO	A 6 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
46	K13-640	CONCRETO	DERECHO	A 4 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO, TOTAL 4 POSTES
47	K13-700	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
48	K13-730	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
49	K15-100	CONCRETO	IZQUIERDO	A 2 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
50	K15-114	CONCRETO	DERECHO	A 8 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
51	K15-125	CONCRETO	DERECHO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
52	K15-125	CONCRETO	IZQUIERDO	A 13 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO
53	K15-180	CONCRETO	IZQUIERDO	A 3 METROS DEL HOMBRO, NO ESTA DIBUJADO

329











**SEGUROS BOLÍVAR**

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

**CERTIFICA QUE:**

La empresa **CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE** identificada con NT No. 901019471

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 100066702101, a partir del 01 de Diciembre del año 2016.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CIudad DE TRABAJO	CLASE	FECHA FINCA	FECHA DE RETIRO	TPO	ESTADO
CC	10010002	MOJICA PATRICIA LINDA CAROL	BOGOTÁ	5	03/03/2017		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 9 de Febrero del año 2017.

*José Alvarado*  
Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A. NIT 900002302-1  
Avenida El Dorado N° 88 A - 3, piso 10, Bogotá - 080007  
Bogotá D.C., Colombia  
www.companiaseguros.com

350

**aportes** Certificados de Aportes

Se certifica que EDWIN JOSE PEREIRA PASOS identificado(s) con CC 72190404 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PERIODO	CLAVE	PLANILLA	TIPO	FECHA PAGO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
2017-01	2017-02	239702018	4461070008	E	2017-02-02													
Rango Administradora																		
Rango AFP COLPODISONES																		
Rango ARL SEGUROS BOLIVAR																		
Rango CCF CAJICOR ATLANTICO																		
Rango EPS CAJICALUB																		

Este certificado se expide el día 2017-02-10 a las 02:58.

**PAGADO**

Página 17 de 25

351

**aportes** Certificado de Aportes

Se certifica que HENRY RAFAEL LASCANO OLIVARES identificado(s) con CC 8641746 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PERIODO	CLAVE	PLANILLA	TIPO	FECHA PAGO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
2017-01	2017-02	239702018	4461070008	E	2017-02-02													
Rango Administradora																		
Rango AFP POREVENIR																		
Rango ARL SEGUROS BOLIVAR																		
Rango CCF CAJICOR ATLANTICO																		
Rango EPS SALUD TOTAL																		

Este certificado se expide el día 2017-02-14 a las 04:44.

**PAGADO**

Página 1 de 1

352

**aportes** Planilla Resumen

Este documento muestra un detalle de los aportes realizados por el trabajador Henry Rafael Lascano Olivares durante el periodo 2017-01-01 a 2017-02-02. Incluye una tabla con 19 columnas de valores y una sección de resúmenes por fondo de pensiones y salud.

353

aportes  
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

**PAGADO**

Platilla Resumen

354

aportes  
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Certificado de Aportes**

Se certifica que **LUIS EDUARDO SANLUJANO PACHECO** identificado(x) con CC 1043607334 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PMA CONSTRUCCIONES S A NE 830094920																					
Periodo	Clase	Platilla		Novedades																	
Permisión	Salud	Pago	Platilla	Tipo	Fecha Pago	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
2017-01	2017-02	23970610	840279995	E	2017-02-02																
Rango		Administradora	Días	Tarifa	BC	Cotización															
ATP		PROVECHA	30	10%	\$452,000	\$136,300															
ARL		SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	\$452,000	\$29,300															
CCF		CAJICOP ATLANTICO	30	4%	\$452,000	\$14,700															
EPS		CARTAGUZO	30	4%	\$452,000	\$14,000															

Este certificado se expide el día 2017-02-09 a las 10:57.

**PAGADO**

Página 1 de 1

355

aportes  
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **LUIS ALBERTO ALGARIN ORTIZ** identificado(x) con CC 8648640 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PMA CONSTRUCCIONES S A NE 830094920																					
Periodo	Clase	Platilla		Novedades																	
Permisión	Salud	Pago	Platilla	Tipo	Fecha Pago	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
2017-02	2017-02	23970610	840279995	E	2017-02-02																
Rango		Administradora	Días	Tarifa	BC	Cotización															
ATP		PROTECCION	30	10%	\$1,468,000	\$215,000															
ARL		SEGUROS BOLIVAR	30	6.96%	\$1,468,000	\$102,200															
CCF		CAJICOP ATLANTICO	30	4%	\$1,468,000	\$54,800															
EPS		SALUD TOTAL	30	4%	\$1,468,000	\$54,800															

Este certificado se expide el día 2017-02-09 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 1 de 24

356

aportes  
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **BENJAMIN ANDEL BEDOYA HOYOS** identificado(x) con CC 6881760 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PMA CONSTRUCCIONES S A NE 830094920																					
Periodo	Clase	Platilla		Novedades																	
Permisión	Salud	Pago	Platilla	Tipo	Fecha Pago	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
2017-02	2017-02	23970610	840279995	E	2017-02-02																
Rango		Administradora	Días	Tarifa	BC	Cotización															
ATP		CONSEJOS	28	10%	\$1,336,000	\$111,600															
ARL		SEGUROS BOLIVAR	28	6.96%	\$1,336,000	\$93,000															
CCF		CAJICOP ATLANTICO	28	4%	\$1,336,000	\$43,400															
EPS		SALUD TOTAL	28	4%	\$1,336,000	\$43,400															

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 2 de 24

357

**aportes**  
Sistema de Seguridad Social

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **MANUEL AGUSTIN BOLAÑO MOSQUERA** identificado(a) con CC 8817256 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo	Clase	Planilla	Novedades																				
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02	01
2017-01	2017-02	23870610	84620999	E	2017-02-02																		
Rango		Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
AFP	FORVIDER	17	10A		\$418,040																		
ASL	SEGUROS BOLIVAR	17	6.96A		\$418,040																		
CCF	CAJACOR ATLANTICO	17	45		\$418,040																		
EPS	COMPARTA	17	45		\$418,040																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 3 de 24 338

**aportes**  
Sistema de Seguridad Social

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **EDWIN JOSE BRITO MACHADO** identificado(a) con CC 5188488 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo	Clase	Planilla	Novedades																				
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02	01
2017-01	2017-02	23870610	84620999	E	2017-02-02																		
Rango		Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
AFP	FORVIDER	30	10A		\$1,027,000																		
ASL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96A		\$1,027,000																		
CCF	CONFACTAS	30	45		\$1,027,000																		
EPS	MUEVA.F.S.L	30	45		\$1,027,000																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 4 de 24 339

**aportes**  
Sistema de Seguridad Social

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **CESAR ANTONIO CABARCAS MENDOZA** identificado(a) con CC 1043017263 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo	Clase	Planilla	Novedades																				
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02	01
2017-01	2017-02	23870610	84620999	E	2017-02-02																		
Rango		Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
AFP	FORVIDER	30	10A		\$2,100,000																		
ASL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96A		\$2,100,000																		
CCF	CAJACOR ATLANTICO	30	45		\$2,100,000																		
EPS	SALUD TOTAL	30	45		\$2,100,000																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 3 de 24 360

**aportes**  
Sistema de Seguridad Social

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **SANDRO DE JESUS CAMARDO CASTELLANO** identificado(a) con CC 8638837 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo	Clase	Planilla	Novedades																				
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02	01
2017-01	2017-02	23870610	84620999	E	2017-02-02																		
Rango		Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
AFP	FORVIDER	30	10A		\$1,201,000																		
ASL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.96A		\$1,201,000																		
CCF	CAJACOR ATLANTICO	30	45		\$1,201,000																		
EPS	CAJEDALLO	30	45		\$1,201,000																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 4 de 24 361

**aportes** en línea al servicio

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **HENRY JESUS CARRILLO RUBIO** identificado(x) con CC 8545734 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Período		Clase		Planilla		Monedas																			
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
2017-01	2017-02	23875010	84827999	E	2017-02-02																				
Rango		Administradora	Esca	Tarifa	RC	Cotización																			
APP	FONDOA8	30	6.965		\$909,000																				
AML	SEGUROS SOLINAR	30	6.965		\$909,000																				
CCF	CAJACOR ATLANTICO	30	45		\$909,000																				
EPS	SAJUD TOTAL	30	45		\$909,000																				

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 7 de 24

362

**aportes** en línea al servicio

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **MLCIADES CASTAÑEDA PALMA** identificado(x) con CC 3777419 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Período		Clase		Planilla		Monedas																			
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
2017-01	2017-02	23875010	84827999	E	2017-02-02																				
Rango		Administradora	Esca	Tarifa	RC	Cotización																			
APP	COFONDES	30	168		\$1,211,000																				
AML	SEGUROS SOLINAR	30	6.965		\$1,211,000																				
CCF	CAJACOR ATLANTICO	30	45		\$1,211,000																				
EPS	CAJESALUD	30	45		\$1,211,000																				

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 8 de 24

363

**aportes** en línea al servicio

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **WULFRAN CORONADO AHUMADA** identificado(x) con CC 8632387 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Período		Clase		Planilla		Monedas																			
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
2017-01	2017-02	23875010	84827999	E	2017-02-02																				
Rango		Administradora	Esca	Tarifa	RC	Cotización																			
APP	COFONDES	30	168		\$1,211,000																				
AML	SEGUROS SOLINAR	30	6.965		\$1,211,000																				
CCF	COMPASUR	30	45		\$1,211,000																				
EPS	CAJESALUD	30	45		\$1,211,000																				

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 9 de 24

364

**aportes** en línea al servicio

**Certificados de Aportes**

Se certifica que **LLIS ALBERTO GALINDO GARCÉS** identificado(x) con CC 80418689 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Período		Clase		Planilla		Monedas																			
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0
2017-01	2017-02	23875010	84827999	E	2017-02-02																				
Rango		Administradora	Esca	Tarifa	RC	Cotización																			
APP	PROTECTOR	30	168		\$1,455,000																				
APP	FONDO DE SOLIDARIDAD FUNDACIONAL	30			\$1,455,000																				
APP	SEGUROS SOLINAR	30	6.965		\$1,455,000																				
CCF	COMPASUR	30	45		\$1,455,000																				
EPS	CAJESALUD	30	45		\$1,455,000																				

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 10 de 24

365

**aportes** del Seguro Social  
Certificados de Aportes

Se certifica que JONATHAN JAVIER GOMEZ JIMENEZ identificado(a) con CC 1043605895 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E00094920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	Reverendos																	
2017-01	2017-02	23970910	846207995	E	2017-02-02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Planilla	Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
APP	POYVEHIA	13	168	\$471,000																		
ABL	SEGUROS BOLIVAR	13	6.948	\$471,000																		
CCF	CAJICOP ATLANTICO	13	46	\$471,000																		
EPS	CAFESALUD	13	46	\$471,000																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 00:24.

**PAGADO**

Página 11 de 24 360

**aportes** del Seguro Social  
Certificados de Aportes

Se certifica que JULIO MARIO HERRERA SANCHEZ identificado(a) con CC 8817161 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E00094920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	Reverendos																	
2017-01	2017-02	23970910	846207995	E	2017-02-02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Planilla	Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
APP	POYVEHIA	17	168	\$618,000																		
ABL	SEGUROS BOLIVAR	17	6.948	\$618,000																		
CCF	CAJICOP ATLANTICO	17	46	\$618,000																		
EPS	COOSALUD	17	46	\$618,000																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 00:24.

**PAGADO**

Página 12 de 24 367

**aportes** del Seguro Social  
Certificados de Aportes

Se certifica que JUAN FRANCISCO LORETT VELASQUEZ identificado(a) con CC 7367824 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E00094920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	Reverendos																	
2017-01	2017-02	23970910	846207995	E	2017-02-02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Planilla	Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
APP	FORO DE SOLIDARIDAD FUNDACIONAL	30	168	\$1,300,000																		
APP	SUBSIDIO DE SUBSISTENCIA	30		\$1,300,000																		
ABL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.948	\$1,300,000																		
CCF	CONFASALUD	30	46	\$1,300,000																		
EPS	COOSALUD	30	46	\$1,300,000																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 00:24.

**PAGADO**

Página 13 de 24 368

**aportes** del Seguro Social  
Certificados de Aportes

Se certifica que NEIDER ENRIQUE MARRIAGA RIZZO identificado(a) con CC 8600976 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E00094920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Fecha Pago	Reverendos																	
2017-01	2017-02	23970910	846207995	E	2017-02-02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Planilla	Administradora	Días	Tarifa	ISC	Cotización																	
APP	POYVEHIA	30	168	\$1,300,000																		
ABL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.948	\$1,300,000																		
CCF	CONFASALUD	30	46	\$1,300,000																		
EPS	FAMISANAR	30	46	\$1,300,000																		

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 00:24.

**PAGADO**

Página 14 de 24 369

**aportes** del sistema de seguridad social **Certificados de Aportes**

Se certifica que GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ZAMBRANO identificado(a) con CC 8649560 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E03004920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Monedas																	
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	
2017-01	2017-02	23820603	846201098	E	2017-02-02																		
Rango	Administradora	Dist	Tarifa	BC	Cotización																		
AFP	FORVIER	30	165		\$1,389,000																		
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.958		\$1,389,000																		
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		\$1,389,000																		
EPS	SALUD TOTAL	30	46		\$1,389,000																		
<b>SALDO TOTAL:</b>																							

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 15 de 24 370

**aportes** del sistema de seguridad social **Certificados de Aportes**

Se certifica que JUAN CARLOS MONTES BLANCO identificado(a) con CC 73228899 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E03004920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Monedas																	
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	
2017-01	2017-02	23820603	846201098	E	2017-02-02																		
Rango	Administradora	Dist	Tarifa	BC	Cotización																		
AFP	FORVIER	30	165		\$1,440,000																		
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.958		\$1,440,000																		
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		\$1,440,000																		
EPS	MUTUAL SIX	30	46		\$1,440,000																		
<b>SALDO TOTAL:</b>																							

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 16 de 24 371

**aportes** del sistema de seguridad social **Certificados de Aportes**

Se certifica que TIRSO MANUEL MONTES ROTELA identificado(a) con CC 82509437 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E03004920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Monedas																	
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	
2017-01	2017-02	23820603	846201098	E	2017-02-02																		
Rango	Administradora	Dist	Tarifa	BC	Cotización																		
AFP	COFENONCHI	30	165		\$2,400,000																		
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.958		\$2,400,000																		
CCF	COMFACURE	30	46		\$2,400,000																		
EPS	COMFACURE	30	46		\$2,400,000																		
<b>SALDO TOTAL:</b>																							

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 17 de 24 372

**aportes** del sistema de seguridad social **Certificados de Aportes**

Se certifica que JORGE CALMO AREVALO identificado(a) con CC 79065524 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

**ENIA CONSTRUCCIONES S A NE E03004920**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Monedas																	
Permisión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	
2017-01	2017-02	23820603	846201098	E	2017-02-02																		
Rango	Administradora	Dist	Tarifa	BC	Cotización																		
AFP	FORVIER	30	165		\$3,000,000																		
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30			\$3,000,000																		
AFP	SERVICIO DE SUBSISTENCIA	30			\$3,000,000																		
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.958		\$3,000,000																		
CCF	COMFACURE	30	46		\$3,000,000																		
EPS	COMFACURE	30	46		\$3,000,000																		
<b>SALDO TOTAL:</b>																							

Este certificado se expide el día 2017-02-08 a las 02:24.

**PAGADO**

Página 18 de 24 373



**aportes** Certificados de Aportes

Se certifica que JESUS DAVID RODRIGUEZ TRIADO identificado(a) con CC 1089475736 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02	01
2017-01	2017-02	228762610	84627095	E	2017-02-02																			
Rango		Administradora	Dias	Tarifa	ISC	Cotización																		
ATP	POVIDAR	30	140		\$2,000,000																			
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.744		\$2,000,000																			
CCP	CONFALUCE	30	45		\$2,000,000																			
EPS	SALUD TOTAL	30	45		\$2,000,000																			

Este certificado se expide el día 2017-02-06 a las 10:24.

**PAGADO**

Página 23 de 24 378

**aportes** Certificados de Aportes

Se certifica que ALEJANDRA MARCELA SILVA DIAZ identificado(a) con CC 1143351532 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02	01
2017-01	2017-02	228762610	84627095	E	2017-02-02																			
Rango		Administradora	Dias	Tarifa	ISC	Cotización																		
ATP	POVIDAR	30	140		\$2,000,000																			
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6.5225		\$2,000,000																			
CCP	CONFALUCE	30	45		\$2,000,000																			
EPS	EPS SURIA MARTIS SOCIAL	30	45		\$2,000,000																			

Este certificado se expide el día 2017-02-06 a las 10:24.

**PAGADO**

Página 24 de 24 379

**aportes** Planilla Resumen

2017-02-03 11:12:46 AM

**PAGADO**

380

**aportes** Planilla Resumen

2017-02-03 11:12:46 AM

**PAGADO**

381



**aportes**  
Certificado de Aportes

**CONSTRUCCIONES Y A RECONSTRUCCIONES**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-08	2015-08	186144852	844638628	E	2015-10-02	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
EPS	SALUDCOOP	30	46		3994,000	538,800
Periodo	Salud	Pago <th>Planilla</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Novidades</th>	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-08	2015-08	18223936	844615428	E	2015-09-02	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
AFP	PORVENIR	30	165		5994,000	5198,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6,968		5994,000	528,200
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		5994,000	576,800
EPS	SALUDCOOP	30	46		5994,000	538,800
Periodo	Salud	Pago <th>Planilla</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Novidades</th>	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-07	2015-07	18217376	844621228	E	2015-09-02	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
AFP	PORVENIR	30	165		5115,000	5198,800
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6,968		5115,000	575,400
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		5115,000	542,200
EPS	SALUDCOOP	30	46		5115,000	542,200
Periodo	Salud	Pago <th>Planilla</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Novidades</th>	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-08	2015-08	18223936	844638628	E	2015-09-02	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
AFP	PORVENIR	30	165		5994,000	5198,000
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6,968		5994,000	528,200
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		5994,000	576,800
EPS	SALUDCOOP	30	46		5994,000	538,800

Página 3 de 4

386

**aportes**  
Certificado de Aportes

**CONSTRUCCIONES Y A RECONSTRUCCIONES**

Periodo	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-04	2015-03	14787802	84622780	E	2015-05-05	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
AFP	PORVENIR	30	165		5838,000	5734,100
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6,968		5838,000	558,300
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		5838,000	533,500
EPS	SALUDCOOP	30	46		5838,000	533,500
Periodo	Salud	Pago <th>Planilla</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Novidades</th>	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-03	2015-04	14787802	84622780	E	2015-03-31	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
AFP	PORVENIR	30	165		5874,000	5739,800
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6,968		5874,000	562,800
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		5874,000	538,000
EPS	SALUDCOOP	30	46		5874,000	535,000
Periodo	Salud	Pago <th>Planilla</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Novidades</th>	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-02	2015-03	14787802	84622780	E	2015-03-03	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
AFP	PORVENIR	30	165		5704,000	5112,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	6,968		5704,000	489,000
CCF	CAJACOP ATLANTICO	30	46		5704,000	528,200
EPS	SALUDCOOP	30	46		5704,000	528,200
Periodo	Salud	Pago <th>Planilla</th> <th>Tipo</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Novidades</th>	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Novidades
2015-01	2015-02	13740078	84398820	E	2015-02-04	X
Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización	
AFP	PORVENIR	8	165		5172,000	527,300
ARL	SEGUROS BOLIVAR	8	6,968		5172,000	512,000
CCF	CAJACOP ATLANTICO	8	46		5172,000	54,900
EPS	SALUDCOOP	8	46		5172,000	54,900

Este certificado se expidió el día 2017-02-14 a las 06:44.

Página 6 de 6

387

Siendo las 8:46 a. m., la Presidencia levanta la sesión y cita a Plenaria del Senado para el martes 2 de mayo de 2017 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO*

La Primera Vicepresidenta,

*DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA PESCALES**  
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Contrato: CO-180-2016

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE"

El suscrito Representante legal del CONSORCIO VIAS DEL CANAL DEL DIQUE con NIT 901.018.471-3, se permite certificar que se ha cumplido con los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados vinculados a la ejecución del contrato de obra: CO-180-2016 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO VIAL SANTA LUCÍA - VILLA ROSA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ÁREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DEL DIQUE". A los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje, desde su fecha de constitución.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de Febrero de 2017, en la ciudad de Cartagena D.T.

Atestamento,

**ANIBAL DIEGA CARRIZO**  
Representante Legal  
CONSORCIO VIAS DEL  
CANAL DEL DIQUE

**MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ**  
Cotizadora  
CONSORCIO VIAS DEL  
CANAL DEL DIQUE

Página 3 de 4

388